

# Informe N° 109

Honorable Cámara de Senadores de la Nación

25 de Abril de 2018



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
Presidencia de la Nación



Jefatura de  
Gabinete de Ministros  
**Presidencia de la Nación**

INFORME DEL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS  
LICENCIADO D. MARCOS PEÑA  
AL HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

INFORME N° 109

## **PODER EJECUTIVO NACIONAL**

### **PRESIDENTE DE LA NACIÓN**

Ingeniero Mauricio MACRI

### **VICEPRESIDENTA DE LA NACIÓN**

Licenciada Marta Gabriela MICHETTI

### **Jefe de Gabinete de Ministros**

Licenciado Marcos PEÑA

### **Ministro de Interior, Obras Públicas y Vivienda**

Licenciado Rogelio FRIGERIO

### **Ministro de Relaciones Exteriores y Culto**

Embajador Jorge Marcelo FAURIE

### **Ministro de Defensa**

Doctor Oscar Raúl AGUAD

### **Ministro de Hacienda**

Licenciado Nicolás DUJOVNE

### **Ministro de Finanzas Públicas**

Licenciado Luis Andrés CAPUTO

### **Ministro de Producción**

Ingeniero Francisco Adolfo CABRERA

**Ministro de Agroindustria**

Señor Luis Miguel ETCHEVEHERE

**Ministro de Turismo**

Ingeniero José Gustavo SANTOS

**Ministro de Transporte**

Licenciado Guillermo Javier DIETRICH

**Ministro de Justicia y Derechos Humanos**

Doctor Germán Carlos GARAVANO

**Ministra de Seguridad**

Doctora Patricia BULLRICH

**Ministro de Trabajo, Empleo y  
Seguridad Social**

Licenciado Alberto Jorge TRIACA

**Ministra de Desarrollo Social**

Doctora Carolina STANLEY

**Ministro de Salud**

Doctor Adolfo Luis RUBINSTEIN

**Ministro de Educación**

Doctor Alejandro Oscar FINOCCHIARO

**Ministro de Ciencia, Tecnología e  
Innovación Productiva**

Doctor José Lino Salvador BARAÑO

**Ministro de Cultura**

Licenciado Alejandro Pablo AVELLUTO

**Ministro de Ambiente y Desarrollo  
Sustentable**

Rabino Sergio Alejandro BERGMAN

**Ministro de Modernización**

Licenciado Andrés Horacio IBARRA

**Ministro de Energía y Minería**

Ingeniero Juan José ARANGUREN

**Secretario General**

Licenciado Fernando de ANDREIS

**Secretario Legal y Técnico**

Doctor Pablo CLUSELLAS

**Secretario de Políticas Integrales  
sobre Drogas de la Nación Argentina**

Doctor Roberto Esteban MORO

**Agencia Federal de Inteligencia**

Escribano Gustavo Héctor ARRIBAS

**Síndico General de la Nación**

Doctor Alberto GOWLAND

**Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional  
de Coordinación de Políticas Sociales**

Doctora Gabriela AGOSTO

## **PODER LEGISLATIVO**

### **HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN**

#### **PRESIDENTE**

Lic. Marta Gabriela MICHETTI

#### **PRESIDENTE PROVISIONAL**

Dr. Federico PINEDO

#### **VICEPRESIDENTE**

Sr. Omar Ángel PEROTTI

#### **VICEPRESIDENTE 1°**

Sr. Juan Carlos MARINO

#### **VICEPRESIDENTE 2°**

Dra. María Inés PILATTI VERGARA

#### **SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

Dr. Helio REBOT

#### **SECRETARIO PARLAMENTARIO**

Dr. Juan Pedro TUNESSI

#### **PROSECRETARIA ADMINISTRATIVO**

Dr. Mario D. DANIELE

#### **PROSECRETARIA DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

Sr. Ángel TORRES

#### **PROSECRETARIA PARLAMENTARIA**

Lic. Eric CALCAGNO Y MAILLMANN

## ÍNDICE

El presente informe se estructura en base a 79 ejes temáticos que reúnen las preguntas realizadas por los Sres. Senadores, respetando lo dispuesto por el artículo 101 de la Constitución Nacional y el inciso d) del artículo 215 del Reglamento de la H Senado de la Nación.

En el siguiente [link](#) podrá acceder al listado preguntas por legislador y su correspondencia con el Eje temático.

### Contenido

<b>PATRIMONIO ESTATAL</b> .....	11
<b>FGS</b> .....	13
<b>INGRESO ADULTOS MAYORES</b> .....	17
<b>INTEGRACIÓN SOCIAL</b> .....	26
<b>RECURSOS HÍDRICOS</b> .....	39
<b>ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA</b> .....	46
<b>DATOS PERSONALES</b> .....	49
<b>PROYECTO PATAGONIA</b> .....	52
<b>PUBLICIDAD OFICIAL</b> .....	62
<b>TRANSPARENCIA</b> .....	64
<b>AGRICULTURA FAMILIAR</b> .....	72
<b>ECONOMÍAS REGIONALES</b> .....	73
<b>INTA</b> .....	93
<b>SENASA</b> .....	96
<b>EMERGENCIA</b> .....	100
<b>SEQUÍA</b> .....	104
<b>ACUMAR</b> .....	108
<b>AMBIENTE</b> .....	116
<b>GASODUCTO DE MARLAGÜE</b> .....	174
<b>INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b> .....	175
<b>TECNOLOGÍA</b> .....	179
<b>POLÍTICA CULTURAL</b> .....	182
<b>DERECHOS DEL NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b> .....	186
<b>POLÍTICA DE GÉNERO</b> .....	198

<b>PROGRAMA HACEMOS FUTURO</b> .....	215
<b>INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA</b> .....	222
<b>POLÍTICA EDUCATIVA</b> .....	225
<b>UNIVERSIDADES</b> .....	238
<b>PLAN FEDERAL VIAL</b> .....	245
<b>GENERACIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA</b> .....	251
<b>MINERÍA</b> .....	335
<b>POLÍTICA DE DEFENSA</b> .....	344
<b>ARA SAN JUAN</b> .....	347
<b>FINANZAS PÚBLICAS</b> .....	356
<b>SEGUROS</b> .....	366
<b>BLANQUEO</b> .....	368
<b>CRÉDITOS</b> .....	370
<b>EMPLEO</b> .....	373
<b>INDEC</b> .....	396
<b>MACROECONOMÍA</b> .....	397
<b>PUERTOS PATAGÓNICOS</b> .....	406
<b>FEDERALISMO</b> .....	407
<b>OBRAS PÚBLICAS</b> .....	414
<b>ASUNTOS INDÍGENAS</b> .....	441
<b>DERECHOS HUMANOS</b> .....	459
<b>TIERRAS DE EXTRANJEROS</b> .....	466
<b>ACTIVIDADES ESPACIALES</b> .....	469
<b>ENACOM</b> .....	473
<b>PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO</b> .....	480
<b>CONSULTORÍA</b> .....	481
<b>INTI</b> .....	483
<b>PYMES</b> .....	489
<b>COMERCIO EXTERIOR</b> .....	497
<b>MALVINAS</b> .....	517
<b>POLÍTICA EXTERIOR</b> .....	521
<b>ATENCIÓN MÉDICA DE EXTRANJEROS</b> .....	527
<b>CANNABIS MEDICINAL</b> .....	535
<b>BIENESTAR ANIMAL</b> .....	538
<b>EDUCACIÓN SEXUAL</b> .....	543
<b>MEDICAMENTOS</b> .....	549
<b>OBESIDAD INFANTIL</b> .....	577
<b>POLÍTICA SANITARIA</b> .....	579
<b>SALUD REPRODUCTIVA</b> .....	609
<b>SALUD SEXUAL</b> .....	616



<b>ARGENTINA SIN NARCOTRÁFICO</b> .....	628
<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD</b> .....	636
<b>REVOLUCIÓN DE LOS AVIONES</b> .....	651
<b>TRANSPORTE DE CARGAS</b> .....	689
<b>TRANSPORTE PÚBLICO</b> .....	693
<b>PLAN FEDERAL DE TURISMO</b> .....	703
<b>PAMI</b> .....	710
<b>PLAN BELGRANO</b> .....	724
<b>DEPORTE</b> .....	766
<b>HELICÓPTERO PRESIDENCIAL</b> .....	770
<b>AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD</b> .....	773
<b>CÓRDOBA</b> .....	813
<b>RÍO NEGRO</b> .....	843
<b>SALTA</b> .....	852
<b>SAN LUIS</b> .....	865
<b>RÍO NEGRO</b> .....	866
<b>SANTA CRUZ</b> .....	866
<b>FORMOSA</b> .....	867
<b>NEUQUÉN</b> .....	872
<b>SANTA FE</b> .....	879
<b>OTRAS PREGUNTAS</b> .....	881



**Argentina**

***"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"***

## PATRIMONIO ESTATAL

- **Cerro Catedral**

### PREGUNTA N° 467

Respecto del Cerro Catedral se procede a informar que el mismo estuvo bajo jurisdicción de Parques Nacionales hasta 1985 siendo ese año cedido a la Provincia de Río Negro quien lo detenta hasta la actualidad. AABE no tuvo ni tiene injerencia en el predio.

- **Campo de los Andes- La Remonta**

### PREGUNTA N° 102 y 121

Desde la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) se busca generar un impacto social y económico positivo para los ciudadanos y sus comunidades a través de la gestión transparente y eficiente de los inmuebles del Estado Nacional a fin de contribuir a la transformación de la Argentina.

Para encarar este desafío se lleva a cabo un trabajo de reordenamiento de inmuebles a fin de sanear el patrimonio del Estado Nacional, regularizar situaciones jurídicas, estados de dominios y mejorar el servicio que brinda la Administración Pública Nacional a través de la modernización de sus oficinas y espacios.

Para dicho reordenamiento se considera necesario regularizar e implementar la gestión más óptima para cada inmueble. Por gestión óptima se entiende aquella que maximice su utilidad para el mismo Estado y para el ciudadano.

En tal sentido se lleva a cabo un proceso de transformación de activos, a través del cual se desarrollan proyectos que modifican el potencial de cada inmueble y su relación con el entorno. En muchos casos se trabajó en el desarrollo de proyectos que integran el tejido urbano en tierras del Estado que se encuentran en desuso o subutilizadas, gestionando normativa urbana y promoviendo usos mixtos del espacio. Se busca de esta forma fomentar la construcción, la generación de empleo y el desarrollo urbanístico de las ciudades del país, dentro del marco de sustentabilidad urbana y social.

Respecto del Inmueble conocido como Campo de los Andes, desde la Agencia de Administración de Bienes del Estado estamos trabajando en la configuración de un proyecto integral cuyos principios fundamentales son:

- Generar el mayor valor posible para las comunidades.

- Maximizar el potencial productivo de las tierras.
- Asegurar el mejor uso del agua.

El diseño del proyecto busca maximizar el agregado de valor, incrementando la capacidad productiva del Valle de Uco, alentando el desarrollo productivo de las tierras en favor de los pequeños y medianos productores vitivinícolas y hortícolas de la zona, acompañando el crecimiento de las economías regionales y generando empleo genuino. A tales fines se está trabajando junto con la Provincia de Mendoza, el departamento general de irrigación de la provincia, la UCAR y el INTA en el análisis de los predios y el estudio de su capacidad.

Previo a cualquier mensura o deslinde se debe proceder a realizar el relevamiento fotoaltimétrico a fin de tener mayores precisiones sobre el terreno y sus características, acción en la que se está trabajando.

La AABE trabaja operativamente de manera conjunta con el Ministerio de Defensa quien en todo el proceso consulta al organismo rector de los bienes del Estado. En ese sentido, y en conformidad con lo previsto en el artículo 1° del Decreto 1382/12, la AABE manifiesta que resulta prioritaria la atención de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo la custodia del Estado Mayor General del Ejército, a fin de preservar el patrimonio, evitar la pérdida o deterioro de bienes del Estado y asegurar la conservación de los valores económicos que podrían verse afectados.

Respecto a los recursos y a los efectos presupuestarios de la derogación de la Ley N° 14.147, el AABE propicia impulsar los trámites pertinentes ante la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Hacienda, a fin de asegurar el financiamiento de las actividades inherentes a la gestión de los bienes bajo su custodia.

Por último se sugiere la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Defensa y la AABE, en el que se exponga la situación existente, se prevean las acciones a cumplir y se proponga el financiamiento de las mismas. En caso de encontrar oportuna dicha posibilidad, se solicita remitir un proyecto de Convenio para ser analizado por las áreas técnicas de la Agencia.

- **Construcción Penal de Viedma unidad 12**

### **PREGUNTA N° 393**

Se adjunta copia del convenio solicitado.

**Nota:** Ver Anexo- PERMISO DE USO MUNICIPALIDAD DE VIEDMA DEPARTAMENTO ADOLFO ALSINA-RIO NEGRO

## FGS

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad fue creado por el Decreto 897 del 13 de julio de 2007. La Ley 26.425 de 2008 en su artículo primero dispone la unificación del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones en un único régimen previsional público denominado Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). Las disposiciones reglamentarias establecen que el total de los fondos administrados por las AFJP se traspasará en especie al Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS).

El 29 de junio de 2016 fue sancionada la Ley 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, con el objeto de implementar acuerdos transaccionales que permitan reajustar los haberes y cancelar las deudas previsionales con respecto a aquellos beneficiarios que reúnan los requisitos establecidos en la misma.

La Ley de Reparación Histórica establece que el pago de los beneficios allí establecidos podrá ser atendido con lo producido del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). En caso que resulte insuficiente, podrá disponerse la realización de activos, lo cual deberá ser informado a la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social.

El Fondo de Garantía de Sustentabilidad es un fondo de reserva que, a través de sus inversiones en proyectos productivos y de infraestructura, contribuye al desarrollo sustentable de la economía nacional, preservando siempre los recursos de la seguridad social y buscando su rentabilidad y la sostenibilidad del sistema previsional argentino.

Además, desde el año 2016 tiene como misión hacer frente a los compromisos asumidos en la Ley 27.260, que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados, saldando de esta manera una deuda histórica del Estado con los jubilados.

Las distintas instancias y órganos de decisión y control que posee el FGS garantizan transparencia y confiabilidad en la gestión y administración del Fondo, consolidando una nueva forma de relación entre el Estado y la ciudadanía en el marco de un gobierno abierto.

Es un compromiso de esta gestión garantizar estos objetivos clave para el desarrollo económico de nuestro país y del Fondo de Garantía de Sustentabilidad. Con la convicción de que el FGS se debe orientar en beneficio de los jubilados actuales y futuros. Ellos son sus verdaderos destinatarios.

El FGS tuvo una variación en su cartera de 664.029 millones de pesos en diciembre 2015 a 1.268.089 millones de pesos a marzo 2018. En dólares

estadounidenses la variación fue de 48.669 millones en diciembre 2015 a 62.953 a marzo 2018.

Este crecimiento fue producto de una mejora sustancial en la política de administración que, como se observa, alcanzó notorios resultados y crecientes beneficios.

La lógica que inspira la normativa se desprende de los considerandos del DNU 27/2018, pero sobre todo de la propia naturaleza jurídica del FGS como un fondo de inversión, que actúa en el ámbito financiero y bursátil.

En tal sentido, el sector en el que opera el FGS se encuentra en permanente adaptación, en tanto las técnicas de financiación bursátiles se han vuelto más dinámicas y se adaptan a las modalidades que deben solucionar.

- **FGS - Estado de la cartera**

### PREGUNTA N° 24, 83, 594 y 598

A continuación se detalla la composición de la Cartera de Inversiones del Fondo de Garantía de Sustentabilidad al 29/12/2017 y 28/03/2018, exponiendo las variaciones en dicho período de acuerdo a las inversiones realizadas, el stock de los fondos, siendo la rentabilidad obtenida en el período de 3 meses del 5,45%.

Valores expresados en millones de pesos.

Código Instr.	INSTRUMENTO	Cartera 29/12/2017	Cartera 28/03/2018
	DISPONIBILIDADES	8.602	2.360
	OTROS CRÉDITOS	22	22
Inc. a) TGN	OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO DE LA NACIÓN	688.717	716.295
Inc. b) TEE	TÍTULOS EMITIDOS POR ENTES ESTATALES	17.425	16.844
Inc. c) ONL	OBLIGACIONES NEGOCIABLES	10.361	10.748
Inc. d) CDF	PLAZO FIJO	1.531	20.822
Inc. e) ACC	ACCIONES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS	239.414	243.217
Inc. f) ACE	ACCIONES DE SOCIEDADES ESTATALES	2.873	2.873
Inc. g) CFA	FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	20.397	18.374
Inc. h) OPC	CONTRATOS NEGOCIABLES DE FUTUROS Y OPCIONES	-	-
Inc. i) CLH	CÉDULAS Y LETRAS HIPOTECARIAS	-	-
Inc. j) CFD	FONDOS DE INVERSIÓN DIRECTA	-	-
Inc. k) OFF	OTROS FIDEICOMISOS FINANCIEROS	-	-
Inc. l) PPI	PROYECTOS PRODUCTIVOS O DE INFRAESTRUCTURA	93.775	93.335
Inc. m) PBS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS SIPA	43.132	47.755
Inc. n) PNS	PRÉSTAMOS PARA BENEFICIARIOS NO SIPA	30.614	32.009
PGP	Préstamos a Provincias "Ley 27260 – Libro I – Título IV"	44.330	63.123
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NO PREVISIONADAS	1.386	312
	INVERSIONES EN TRAMITE IRREGULAR NETO DE PREVISIONES	0	0
<b>TOTAL DEL FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD</b>		<b>1.202.580</b>	<b>1.268.089</b>

Los cambios en la composición de la Cartera de Fondos Comunes de Inversión han obedecido principalmente a dos razones:

1. Renta Variable: su incremento se debe principalmente al aumento en los valores de cotización de sus activos, y en mucho menor medida a suscripciones adicionales menores a \$ 500 millones. El índice Merval

Argentina aumentó 22% en el año 2016 y 95% en el año 2017 lo que impactó en el valor de las tenencias.

2. Renta Fija y Mixta: su disminución se debe principalmente a la adopción de una política de rescate de fondos para proceder a la inversión directa en instrumentos financieros de renta fija.

En ambos casos inciden las suscripciones y rescates que se realizan de acuerdo a la administración de las necesidades de liquidez.

El rendimiento de las inversiones en Fondos Comunes de Inversión ha sido positivo para el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, sin afectarse los riesgos para este tipo de Inversiones.

No se han contemplado inversiones en Cédulas y Letras Hipotecarias en el Plan de Inversiones del FGS inicialmente preparado para el año 2018, aunque durante el transcurso del corriente año dicho Plan se va revisando y analizando esta posibilidad.

No se han realizado hasta el presente operaciones del tipo autorizado por el marco normativo del Decreto N° 27/2018.

- **Fideicomisos**

## **PREGUNTA N° 6**

La lógica que da la posibilidad al ANSES de estructurar fideicomisos se desprende de los considerandos del DNU 27/2018, pero sobre todo de la propia naturaleza jurídica del FGS como un fondo de inversión, que actúa en el ámbito financiero y bursátil.

En tal sentido, el sector en el que opera el FGS se encuentra en permanente adaptación, en tanto las técnicas de financiación bursátiles se han vuelto más dinámicas y se adaptan a las modalidades que deben solucionar.

En cuanto al fideicomiso como herramienta, vale decir que ya se encontraba inicialmente contemplado en el Inciso k) del Artículo N° 74 de la Ley N° 24.241 (Capítulo V – Criterio general. Inversiones Permitidas) y sus modificatorias, por lo que los Fideicomisos fueron una Inversión Permitida del FGS desde el inicio mismo de su creación hasta el presente.

El Fideicomiso es una herramienta financiera de uso extendido y creciente en el mundo de los negocios, resultando un instrumento idóneo para poder explotar el potencial y la rentabilidad del FGS, permitiendo canalizar y diversificar tanto inversiones como riesgos ampliando la capacidad de liquidez de un porfolio de inversiones; sin que existan cuestiones técnicas que impidan su utilización.

Asimismo, es necesario hacer notar que la Comisión Nacional de Valores ha informado en su “Informe Mensual de Financiamiento en el Mercado de Capitales” del mes de diciembre de 2017, que:

- El financiamiento total anual durante el año 2017 en el mercado de capitales alcanzó los \$ 298.590 millones, representando un crecimiento del 54% con respecto al año 2016, y del 37 % medido en dólares estadounidenses.
- El monto emitido en el año por Fideicomisos Financieros mostró en el año 2017 un crecimiento del 41% con respecto al año 2016.
- En enero de 2018 se colocaron 15 fideicomisos representando una variación interanual positiva de 68%.

Este crecimiento demuestra que el Fideicomiso es una herramienta financiera sumamente arraigada en el mercado de capitales nacionales, y que es considerado un instrumento de inversión vital para la administración de portfolios.

Al Fondo de Garantía de Sustentabilidad, la posibilidad de constituir un Fideicomiso le permitiría, por ejemplo, generar fondos líquidos para asignar nuevamente al Programa ARGENTA por medio de la creación de un Programa Global de “Securitización ARGENTA”.

Los fondos que se obtengan por medio de dicho Programa permitirían al Fondo de Garantía de Sustentabilidad otorgar nuevos préstamos a un sector vulnerable de la población, sin tener que afectar a ese objetivo fondos existentes o tener que realizar diversos activos para generar la liquidez a destinar a nuevos préstamos.

Existen antecedentes normativos que exceptuaron a distintas Entidades Públicas de la exigencia fijada por el Artículo 48 de la Ley N° 25.565, como por ejemplo el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2209/2002, que exceptuó de la misma al Banco de la Nación Argentina, al Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y al Fondo Fiduciario de Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros; en virtud de haberse considerado que atenta contra la normal operatoria llevada a cabo por los mencionados Organismos.

Esas mismas consideraciones y fundamentos son por aplicación analógica extensivos al FGS, en tanto la magnitud y el tipo de actividad que desarrolla son asimilables a las Entidades Públicas ya exceptuadas, teniendo particular relevancia la posición del FGS como el mayor inversor institucional en el mercado de capitales Argentino.

Por último, no se han realizado operaciones del tipo autorizado por el Decreto N° 27/2018.



## INGRESO ADULTOS MAYORES

La Reparación Histórica consta de un programa voluntario que reconoce el derecho de los jubilados y pensionados que se encuentran en proceso judicial para actualizar sus haberes en función de los fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y a quienes no iniciaron juicio se les propone un ajuste siguiendo los mismos parámetros. Esto permite recalcular el haber inicial del jubilado y actualizar dicho haber siguiendo la evolución de índices salariales hasta la fecha de entrada en vigencia de la Ley de Movilidad Jubilatoria (marzo de 2009).

A partir de Reparación Histórica se mejoraron los siguientes aspectos:

- Todos los nuevos beneficios se liquidan con los índices correctos, por lo que se redujo la litigiosidad futura.
- Hubo un número récord de pago de sentencias, debido a que la ANSES dejó de apelar en primera instancia para que los beneficiarios puedan cobrar su haber reajustado por la Justicia.
- Se comenzaron a corregir los haberes de aquellas jubilaciones a las que se les estaba pagando menos de lo que correspondía, aunque no hubieran iniciado juicio.

Para el pago de los juicios existe un orden de prelación que da prioridad a los mayores de 80 años y a las personas enfermas. Luego, se tiene en cuenta la edad, el haber, la antigüedad del juicio y la disponibilidad presupuestaria. (Res. DEA 76/2017).

Los acuerdos deben homologarse judicialmente mediante un representante legal ante la Justicia de la Seguridad Social. De esta forma, el juez determina el fin del juicio y, por lo tanto, la imposibilidad de volver a iniciarlo.

La ANSES, luego de recibir la homologación, procede al cambio de haber y, si existen retroactivos, paga el 50% en el primer mes y luego 12 cuotas trimestrales.

Para los acuerdos por Reparación Histórica se creó el expediente judicial electrónico. Se trata del primer expediente digital de la historia judicial argentina y se lleva adelante junto a la ANSES para dar una pronta respuesta y priorizar a los jubilados. De esta forma, los titulares suscriben el acuerdo con huella dactilar en la oficina de ANSES o el banco y luego el trámite se resuelve de manera digital a lo largo de todo el proceso.

Por otra parte, la Ley de Reparación Histórica creó la PUAM (Pensión Universal para el Adulto Mayor) que alcanza a todos aquellas personas con más de 65 años de edad otorgándoles una prestación del 80% del haber mínimo garantizado. Con

la PUAM más de 50.000 adultos mayores que no estaban alcanzados por el sistema contributivo tienen hoy garantizada la protección social.

Desde el Estado Nacional se brindan préstamos convenientes y accesibles para beneficiarios de la Seguridad Social, financiados con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSES, a través del Programa ARGENTA.

El artículo 3 del Decreto N° 246/11, incorporó el inciso r) al artículo 74 de la Ley N° 24.241, actual inciso m) conforme modificación efectuada por la Ley N° 27.260, el cual incluyó entre las opciones de inversión para los activos del FGS, el otorgamiento de créditos a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) por hasta un máximo del veinte por ciento (20%) del total del FGS y bajo las modalidades y condiciones que ANSES establezca.

Con la Resolución DE N° 361/16 se reguló el otorgamiento de créditos a beneficiarios SIPA con activos del FGS, la transferencia del ciento por ciento (100%) del monto del préstamo en la cuenta bancaria de los beneficiarios tomadores del crédito.

Mediante el artículo 1 del Decreto N° 516/2017 se incorporó, como opción de inversión del FGS, el inciso n) al artículo 74 de la Ley N° 24.241, autorizándolo a otorgar financiamiento a los titulares de prestaciones no incluidas en el SIPA, cuya liquidación o pago se encuentre a cargo de la ANSES, hasta el cinco por ciento (5%) de los activos totales del FGS, bajo las modalidades y condiciones que establezca dicho organismo.

Se llevó a cabo la ampliación del Programa ARGENTA. Se incluyó a los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH), Pensiones No Contributivas (PNC); y la Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM). En agosto también se sumaron los trabajadores formales del Sistema Único de Asignaciones Familiares (SUAF).

Quienes perciben PNC y PUAM pueden solicitar préstamos de hasta \$12.000 - en 12 meses -, \$20.000 - en 24 meses- y \$30.000 -en 36 meses-.

Los beneficiarios de AUH y SUAF pueden solicitar préstamos de hasta \$3.000 por cada hijo a devolver en 12 cuotas, o bien de hasta \$5.000 a devolver en 24 cuotas, teniendo en cuenta que la cuota no puede superar el 30% del ingreso.

- **Reparación Histórica**

#### **PREGUNTA N° 12, 110, 115, 628**

A la actualidad hay 1.558.191 propuestas disponibles en la web, en el Marco de la Reparación Histórica. De estas propuestas, hay 1.220.000 que ya percibieron el reajuste efectuado en función de esta.

Asimismo, hay 856.469 beneficiarios que han aceptado la propuesta y 69.936 propuestas que fueron rechazadas. De las propuestas aceptadas, hay 255.668 propuestas que ya fueron homologadas por el Poder Judicial.

La propuesta se calcula al momento en que es efectuada y siempre se liquida con la última movilidad correspondiente.

El aumento medio percibido gracias a la Reparación Histórica es de \$3.942, el cual representa un 35% de aumento.

La erogación prevista para el Programa de la Reparación Histórica es de aproximadamente \$70.000 millones por año.

Respecto a la consulta sobre la Provincia de San Luis, a la última liquidación procesada 12.759 beneficios fueron reajustados por Reparación Histórica en la provincia. Quienes están recibiendo este beneficio, perciben por mes \$3346,30 adicionales sobre el haber que percibían con anterioridad con un aumento promedio calculado del 27%.

- **Créditos ARGENTA**

#### **PREGUNTA N° 593 y 630**

El objetivo del Crédito ARGENTA es brindar desde el Estado Nacional préstamos convenientes y accesibles para beneficiarios de la Seguridad Social, financiados con recursos del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) de la ANSES.

A partir de la Resolución D.E-N N° 361/16 se dispuso una nueva modalidad de desembolso de los créditos del Programa ARGENTA, por la cual se transfiere el cien por ciento (100%) del monto otorgado en mutuo, en la cuenta bancaria de los solicitantes, privilegiando el destino y elección que los beneficiarios pretendan darles a dichos fondos.

La actual operatoria de créditos del Programa ARGENTA, aprobada por Resolución N° 155 E-2017, mantiene la transferencia bancaria para la acreditación de préstamos y la libre elección de los titulares de prestaciones liquidadas y/o pagadas por ANSES, convalidando el principio de libre elección del destino del mutuo.

En razón de lo señalado, ANSES se encuentra impedido de brindar información acerca del destino dado a los créditos por parte de los tomadores de préstamo ARGENTA.

En cuanto a los demás elementos del nuevo esquema se hace saber que se ha procurado quitar todos los costos de intermediación como así también todos aquellos gastos que puedan ser absorbidos u asumidos por el organismo de modo de eficientizar el mismo.

Respecto a la consulta sobre la cantidad de jubilados y pensionados de la provincia de San Luis que han accedido al préstamo ARGENTA, y el monto total destinado:

SAN LUIS		
Prestación	Cantidad de préstamos	Monto de los préstamos*
SIPA	18.800	662,43
PNC	11.006	325,69
PUAM	181	5,41
AUH	16.261	142,69
SUAF	6.646	59,90
<b>TOTAL</b>	<b>52.894</b>	<b>1.196,12</b>
<b>*Montos en \$millones</b>		

- **Jubilación**

#### **PREGUNTA N° 224**

La cobertura previsional de los mayores asciende en nuestro país a más del 97%, siendo prácticamente universal y una de las más altas del mundo. La ANSES alcanza a unos 7 millones de jubilados y pensionados del sistema nacional, y a 1,5 millones de beneficiarios de Pensiones No Contributivas (PNC) y Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM).

- **Movilidad Jubilatoria**

#### **PREGUNTA N° 16**

A partir de marzo de 2018 los haberes aumentaron un 5,71% como consecuencia de la implementación de la Movilidad Jubilatoria prevista por la Ley 27.426. El

haber mínimo ascendió a \$7.660,42. El nuevo haber tope jubilatorio subió a \$56.121,65, la Pensión Universal del Adulto Mayor a \$6.128,34, la Prestación Básica Universal a \$3.619,07 y el tope de aportes para el trabajador activo a \$86.596,10.

- **Fondos de la ANSES y reforma Tributaria**

### **PREGUNTA N° 163**

La Ley N° 27.430 establece, por un lado, una serie de modificaciones a distintas normas que involucran materia procedimental, previsional, aduanera e impositiva y, por el otro, introduce novedades en la legislación (v.gr.: revalúo impositivo y contable, y compromiso de creación de la denominada “Unidad de Valor Tributaria”, entre otras).

Entre sus aspectos más salientes, en el impuesto a las ganancias, deben destacarse adecuaciones legales tendientes a adaptar la legislación interna a los estándares internacionales, la reducción de la alícuota corporativa en miras de fomentar la inversión, la introducción de medidas antiabuso para evitar situaciones de diferimiento en el ingreso de impuesto y de ahucamiento de la base imponible, y la introducción de medidas que tienden a dotar de mayor equidad y progresividad a la gravabilidad de la renta financiera.

En el impuesto al valor agregado se regula el tratamiento de los servicios digitales y se habilita un mecanismo de devolución del impuesto recaído en adquisiciones de bienes de uso.

En materia de tributos selectivos sobre los combustibles, se introducen grandes modificaciones a la actual estructura del sistema tributario. Así, por un lado, se derogan los impuestos regulados por la Ley N° 26.028 y sus modificaciones -sobre el gasoil y gas licuado para uso automotor, en este último caso, en estaciones de carga para flotas cautivas- y del establecido por la Ley N° 26.181 y sus modificaciones -que alcanza a las naftas y el gas natural comprimido distribuido por redes para uso automotor.

En paralelo, se crea un nuevo impuesto (al CO<sub>2</sub>) aplicable por monto fijo sobre unidad de medida de los mismos productos gravados actualmente por el impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural (ITC) -regulado por el Título III de la Ley N° 23.966-, a los que se agregan otros (fuel oil, aerokerosene, gas natural, gas natural licuado, gas licuado de petróleo, coque de petróleo y carbón mineral), sin limitarse la imposición al gas natural al uso automotor.

También se efectúan modificaciones en materia de seguridad social, pudiéndose destacar la alícuota a aplicarse para el cálculo de las contribuciones patronales a

la seguridad social y establece una detracción a realizarse sobre las remuneraciones brutas mensuales a los efectos del cálculo de estas contribuciones. La alícuota a aplicarse se verá incrementada o disminuida dependiendo de su categorización en términos del artículo 2 del Decreto 814/01, por lo que en promedio no habría cambios sustanciales en los ingresos debido a este punto. En cuanto a la deducción sobre las remuneraciones brutas mensuales (valor inicial \$12.000), en 2018 sólo se aplicará un 20% de la misma. Adicionalmente debe considerarse la mejora en el empleo registrado y en los salarios nominales, lo cual redundará en un incremento de la recaudación de aportes y contribuciones.

Por su parte, el Consenso Fiscal 2017, por un lado, originó que ANSES deje de recibir el 20% de la recaudación del Impuesto a las Ganancias, y por el otro prevé que el 100% de la recaudación del Impuesto a los Créditos y Débitos se destine a partir de enero de 2018 a ANSES para hacer frente a sus erogaciones.

- **Moratoria Previsional**

#### **PREGUNTA N° 21**

El Artículo 22 de la Ley N° 27.260 dispuso que podrán acceder al régimen del Artículo 6° de la Ley N° 25.994 y el Decreto N° 1454/05 a efectos de regularizar períodos comprendidos hasta el 31 de diciembre de 2003, los varones que durante el transcurso del año 2004 hayan cumplido la edad de sesenta y cinco (65) años en el carácter de trabajadores autónomos (inscriptos o no) o de monotributistas.

La opción referida en el párrafo anterior regirá por el término de un (1) año contado a partir de la vigencia de la presente reglamentación.

Respecto a estos interrogantes cabe señalar que el tope establecido corresponde a lo oportunamente dispuesto en la Ley N° 25.994, en cuyo artículo 6° disponía que los trabajadores que durante el transcurso del año 2004, cumplan la edad requerida para acceder a la Prestación Básica Universal de la Ley N° 24.241, tendrán derecho a inscribirse en la moratoria.

Asimismo, resulta pertinente resaltar que en la Ley N° 27.260 no especifica un parámetro distinto a lo estipulado en la citada Ley N° 25.994.

Considerando el exceso de edad que tendría el solicitante a la actualidad y partiendo de la base que no tuviese otros servicios fehacientes, a priori sería necesario regularizar 23 años (a partir de los 18 años hasta 12/2003).

Esto se debe a que los regímenes de regularización de deudas previsionales están dirigidos a ese universo de aportantes (autónomos y/o monotributistas).

Cabe destacar que los hombres que se adhieran a la moratoria instituida por esta ley no se le efectuarán la evaluación patrimonial y socio – económica

En lo referido a la evaluación patrimonial para el otorgamiento de moratorias a la luz de la Ley 26.970 la necesidad de implementar la evaluación patrimonial y socioeconómica a las moratorias de la Ley 24.476 se encuentra prevista en la Ley 27.260 en su artículo 21 el cual establece: “ARTÍCULO 21. — A partir del dictado de la presente, la cancelación de las obligaciones incluidas en el régimen de moratoria previsto en la Ley 24.476 y su modificatorio será efectuada en la forma y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), mediante el pago al contado o en un plan de hasta sesenta (60) cuotas, cuyos importes se adecuarán semestralmente mediante la aplicación del índice de movilidad establecido por el artículo 32 de la Ley 24.241 y sus modificatorias.”

La Resolución Conjunta emanada de ANSES y de la AFIP implementa las previsiones de dicha Ley.

El texto de la Ley 27.260 establece en su artículo 22: “Para el caso de los hombres, restablécese la vigencia del artículo 6 de la Ley 25.994 y el decreto 1454/05 por el término de un (1) año, el cual puede ser prorrogable por un (1) año más.” En este entendimiento la Ley 25.994 definió en su artículo 6 que:” Los trabajadores que durante el transcurso del año 2004, cumplan la edad requerida para acceder a la Prestación Básica Universal de la Ley 24.241, tendrán derecho a inscribirse en la moratoria aprobada por la Ley 25.865 y sus normas reglamentarias; con los intereses y en las condiciones dispuestas hasta el 31 de julio del corriente año.” De esta forma, el restablecimiento de la Ley 25.994 por aplicación de la Ley 27.260 no podría tener un efecto más amplio que el previsto en la Ley original.

- **Renta Vitalicia**

### **PREGUNTA N° 319**

El precedente jurisprudencial relacionado a la “garantía del haber mínimo” en rentas vitalicias previsionales es “ETCHART, FERNANDO MARTÍN C/ ANSES S/ AMPAROS Y SUMARÍSIMOS” (E. 261 L.XLVIII).

Sentado ello, cabe señalar que en el ámbito de ANSES rigen las disposiciones de la Resolución RESOL-2017-198-ANSES-ANSES de fecha 9 de octubre de 2017, mediante la cual se ha autorizado a los abogados apoderados del organismo para que en el ejercicio de la representación judicial a su cargo consientan sentencias de segunda instancia que “...recaigan sobre titulares de un beneficio previsional sin componente público obtenido a través del ex-régimen de capitalización,

mediante la modalidad de pago de renta vitalicia previsional, y se disponga el pago del haber mínimo legal conforme el fallo “Etchart, Fernando Martín c/ANSES s/Amparos y Sumarísimos”, u otro fallo que aplique las mismas pautas contenidas en el citado precedente aunque no se lo mencione expresamente...”.

En relación a los autos “SABHA HECTOR C/ ANSES S/REAJUSTES VARIOS” (CSS 038541/2010/1) cabe señalar que se encuentra deducido recurso de queja con último movimiento el 27 de febrero de 2018 por parte de la SECRETARÍA JUDICIAL N° 2 (“RECURSO QUEJA N° 1 - SABHA HECTOR C/ ANSES S/REAJUSTES VARIOS”).

- **Aportes y Haberes Policía Río Negro**

### **PREGUNTA N° 362 y 412**

La cantidad de trabajadores activos de la policía de Río Negro que registran aportes a la ANSES se consignan en el siguiente cuadro:

<b>2017</b>	
<b>Enero</b>	8.557
<b>Febrero</b>	8.539
<b>Marzo</b>	8.507
<b>Abril</b>	8.480
<b>Mayo</b>	8.480
<b>Junio</b>	8.606
<b>Julio</b>	8.495
<b>Agosto</b>	8.470
<b>Septiembre</b>	8.472
<b>Octubre</b>	8.454
<b>Noviembre</b>	8.433
<b>Diciembre</b>	8.766
<b>2018</b>	
<b>Enero</b>	8.660
<b>Febrero</b>	8.647



A continuación, se refleja la cantidad de trabajadores pasivos de la policía de Río Negro que reciben un haber previsional de la ANSES:

<b>Policía de Río Negro</b>	<b>3668 Casos</b>
<b>Penitenciaria</b>	<b>28 Casos</b>

En cuanto al adicional establecido por ley 19.485 (Coeficiente de bonificación para los beneficiarios residentes en la Patagonia), y su aplicación, se aclara que el mismo tiene amparo sobre prestaciones de naturaleza general y para beneficios del régimen nacional, tal como lo prescribe su contenido. Cubre beneficios nacionales y del régimen general, lo cual indica que otro tipo de beneficios, de diferente naturaleza legal, y máxime tratándose de un subsistema netamente provincial, resulta ajeno e inconveniente a su inclusión. Por los motivos reseñados, los retiros son prestaciones de naturaleza local, ajenos a la órbita de comprensión del adicional pretendido. Además, se trata de un régimen no transferido integralmente, pues solo se asumió el pago de la prestación; es otorgado por legislación provincial con la debida intervención de funcionarios locales. ANSES visa (control de legitimidad) cada decreto/resolución de otorgamiento del retiro; en cuanto al pago, se corresponde con escala salarial provincial; los aumentos son regidos por pautas locales. Se reitera por tanto que el adicional solo apunta a beneficios nacionales, no así a los provinciales, tal como emana de la ley nacional que lo creó oportunamente.

- **Cierre Anses-Ley Previsional**

#### **PREGUNTA N° 206 y 207**

El Poder Ejecutivo, no tiene previsto disolver el ANSES sino que apuesta a su fortalecimiento en línea con las acciones antes expuestas

Respecto a la modificación del régimen jubilatorio, la Ley 27760 en su artículo 12 prevé la creación del Consejo de Sustentabilidad Previsional, a la fecha ese Consejo no se ha conformado.

## INTEGRACIÓN SOCIAL

La reducción de la pobreza es uno de los objetivos prioritarios fijados por esta gestión.

La pobreza bajó de 28,6% a 25,7% entre el primer y el segundo semestre de 2017. Esta caída significativa de la tasa de pobreza semestral de 2,9 puntos porcentuales implica que en ese período aproximadamente un 1 millón 210 mil personas dejaron de ser pobres. Esta disminución de la pobreza representa una caída de 6,5 puntos porcentuales desde la aplicación de la nueva metodología en el segundo trimestre de 2016 (desde una tasa de 32.2%), cuando el INDEC recuperó la serie de pobreza que se había dejado de realizar y publicar. La indigencia también se redujo de manera significativa, de 6,2% a 4,8%. Esta caída de la tasa de indigencia semestral de 1,4 puntos porcentuales implica que en ese período aproximadamente 600 mil personas dejaron de ser indigentes entre el primer semestre de 2017 y el segundo semestre del mismo año. Esta disminución de la indigencia representa una caída de 1,5 puntos porcentuales desde la aplicación de la nueva metodología en el segundo trimestre de 2016 (desde una tasa de 6,3%), cuando el INDEC recuperó la serie de indigencia que también se había dejado de realizar y publicar.

Esta importante caída de la pobreza puede asociarse a los indicadores macroeconómicos positivos publicados en los últimos días en materia de crecimiento, actividad, inversión y consumo. Puede destacarse que la caída de la pobreza está directamente relacionada con el notable crecimiento del empleo, que, como publicó INDEC la semana pasada experimentó un aumento neto de 433 mil nuevos empleados (aumento de la tasa de empleo de 1,1 p.p interanual) en el cuarto trimestre de 2017.

- **Pobreza**

### **PREGUNTA N° 581**

El gobierno nacional no realiza proyecciones oficiales de los niveles de pobreza e indigencia. La medición y la publicación de los informes respectivos corresponde al INDEC. Sin embargo, podemos señalar que las tendencias del empleo y nivel de actividad de fin de 2017 se mantienen en lo que va de 2018. Si bien la cifra de 25,7% nos indica que aún queda mucho trabajo por delante, confiamos en que la evolución del nivel de actividad, el empleo y el gasto público social (en niveles record) seguirán determinando una evolución satisfactoria de estos indicadores.

## Jubilados y Pensionados

Mensual 04/2018

PRESTACIÓN	TOTALES Casos
Ayuda Escolar Anual Hijo con Discapacidad	0
Hijo con Discapacidad	120.443
Cónyuge	815.376
Hijo	671.287
Ayuda Escolar Anual	0
Retroactivos	38.699

## Jubilados y Pensionados - Policía y Penitenciaría Provinciales

Mensual 04/2018

Prestación	Total Policía y Penitenciaría Casos
Escol. Preescolar Hijo con Discapac.	3
Preescolar	129
Ayuda Escolar	0

Mensual 04/2018

Prestación	Total Policía y Penitenciaría Casos
Escol. Diferencial Hijo Discapac.	111
Ayuda Escolar Hijo con Discapac.	0
Escol. Primaria Hijo Discapac.	52
Escol. Secundaria Hijo Discapac.	102
Ayuda Esc. Primaria Hijo Discapac.	0
Hijo con Discapacidad	1.131
Adopción	0
Cónyuge	8.451
Hijo	7.629
Escolaridad Primaria	1.522
Escolaridad Secundaria	3.744
Familia Numerosa	1.177
Ayuda Escolar Primaria	0
Asignación por Vacaciones	0

---

Mensual 04/2018

Prestación	Total Policía y Penitenciaría Casos
Nacimiento	1
Matrimonio	2
Nacimiento Familia Numerosa	0
Ayuda Escolar Anual	0
Hijo menor de 4 años	63
Hijo menor de 4 años con Discapac.	0
Familiar a cargo con Discapac.	0
Retroactivos	639

---

**AAFF Prestación por Desempleo**

---

MENSUAL 03/2018

PRESTACIÓN	CASOS
PRENATAL	464
HIJO	84.591

HIJO CON DISCAPACIDAD	2.458
-----------------------	-------

AYUDA ESCOLAR	46.585
---------------	--------

### Asignaciones Familiares de Pago Único

---

MENSUAL 03/2018

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN	CASOS
NACIMIENTO	10.170
ADOPCIÓN	32
MATRIMONIO	3.444
RETROACTIVO DE DISCAPACIDAD	-
NACIMIENTO SIN VIDA	14

---

### Asignaciones Familiares de Trabajadores en Relación de Dependencia y Monotributistas

---

MENSUAL 02/2018

PRESTACIÓN	CASOS
AYUDA ESCOLAR	228.648

---

AYUDA ESCOLAR DISCAPACIDAD	1.796
HIJO	4.303.715
HIJO CON DISCAPACIDAD	112.664
MATERNIDAD	22.603
MATERNIDAD DOWN	65
PRENATAL	49.019

#### Asignación Universal por Hijo y Embarazo para Protección Social

MENSUAL	2018/03
Prestación	Casos
AYUDA ESCOLAR	1431
AYUDA ESCOLAR INCAPACIDAD	15
COMPLEMENTO EMBARAZO (20%)	12056
COMPLEMENTO HIJO (20%)	62191
COMPLEMENTO HIJO DISC (20%)	391
EMBARAZO (80%)	76068
HIJO (80%)	3813735

MENSUAL		2018/03
Prestación	Casos	
HIJO DISCAPACITADO (80%)	29638	

- **Pobreza –San Luis**

#### **PREGUNTA N° 621**

Los resultados regionales correspondientes al primer semestre de 2017 se publicaron en [Indec Informa, Año 23, n° 1, enero de 2018](#). Los cuadros regionales desagregados correspondientes al segundo semestre se están compilando y serán publicados próximamente.

- **Economía Social -Salta**

#### **PREGUNTA N° 636 y 649**

A través de la resolución 1375/2004 el Ministerio de Desarrollo Social creó el Programa Manos a la Obra.

Su objetivo es desarrollar herramientas de promoción y de generación de trabajo a través de la puesta en marcha y/o fortalecimiento de emprendimientos socio-productivos, pre-cooperativos, mutualistas y cooperativos; y constituir un sistema de promoción, organización y apoyo al desarrollo local con una perspectiva estratégica, regional y nacional, desde la Economía Social.

Otorga subsidios no reintegrables para la adquisición de maquinarias, herramientas, equipamiento e insumos para los rubros de peluquería, gastronomía, albañilería y textil. Está destinado a personas físicas o jurídicas en situación de vulnerabilidad social, ya sea de forma individual, asociativa, agrupamiento de emprendedores, mutuales, pre-cooperativas y cooperativas de trabajo, las que serán reconocidas como unidades económicas (productivas y de servicios).

En la provincia de Salta, el detalle de subsidios entregados desde el inicio de la gestión es el siguiente:



Nombre OA	Monto a Subsidiar	Municipalidad/Localidad	Sector Productivo	Productos/Servicios que ofrece
COOPERATIVA MIRANDO AL FUTURO	\$ 837.771,18	CIUDAD DE SALTA	Construcción	Servicios para la construcción y fabricación de bloques sustentables
FUNDACIÓN DE INICIATIVAS Y ESTRATEGIAS SOLIDARIAS	\$ 726.021,50	CIUDAD DE SALTA	Bioconstrucción	Ladrillos ecológicos
FUNDACIÓN DE INICIATIVAS Y ESTRATEGIAS SOLIDARIAS	\$ 569.495,05	CIUDAD DE SALTA		Calefones solares y biodigestores
CENTRO COMUNITARIO FINCA POTRERO	\$ 2.034.126,84	IRUYA	Turismo	Comedores, hospedajes, artesanías y productores agrícolaganaderos
ASOCIACIÓN CIVIL RED VALLES DE ALTURA	\$ 1.014.294,48	SECLANTAS	Agrícola-Ganadera	Producción agrícola, ganadero y artesanal
ASOCIACIÓN CIVIL BARRO Y FUEGO	\$ 309.778,00	TARTAGAL	Metalúrgico	Taller metalúrgico
ASOCIACIÓN CIVIL BARRO Y FUEGO	\$ 329.304,00	TARTAGAL	Carpintería	Aberturas y muebles
ASOCIACIÓN CIVIL BARRO Y FUEGO	\$ 351.449,00	TARTAGAL	Carpintería Metálica	Aberturas

Los subsidios que se encuentran en circuito de pago y en evaluación son:

PROYECTOS EN CIRCUITO DE PAGO				
Nombre OA	Monto a Subsidiar	Municipalidad/Localidad	Sector Productivo	Productos/Servicios que ofrece
COOPERATIVA 1° DE MAYO BARRIO CARRILLO LTDA	\$ 204.737	CIUDAD DE SALTA	Herrería	Carpintería metálica
PROYECTOS EN EVALUACIÓN				
Nombre OA	Monto a Subsidiar	Municipalidad/Localidad	Sector Productivo	Productos/Servicios que ofrece
PEQUEÑOS PRODUCTORES "EL PROGRESO" DE ROSARIO DE LERMA	\$ 1.000.000	ROSARIO DE LERMA	Agroindustria	Puros y cigarros artesanales
COOPERATIVA DE TRABAJO TEXTIL GUACHIPAS LTDA.	\$ 800.000	GUACHIPAS	Textil	Confección de indumentaria

### **PLAN PARA LA ECONOMÍA POPULAR (CONAMI)**

Los créditos otorgados por la Comisión Nacional de Microcréditos están regulados por la Ley 26.117/2006. Sus objetivo son fomentar la Economía Social en el ámbito nacional, propiciando la adhesión de las provincias a la ley de

microcrédito, haciendo posible su inclusión en los planes y proyectos de desarrollo local y regional; promover el desarrollo del Microcrédito y fortalecer las Instituciones que lo implementan mediante la asignación de recursos no reembolsables, préstamos, avales, asistencia técnica y capacitación; organizar el Registro Nacional de Instituciones de Microcrédito; administrar el Fondo Nacional de Promoción de Microcrédito, promoviendo la obtención de recursos públicos y privados; regular y evaluar periódicamente las acciones desarrolladas procurando mejorar su eficiencia y eficacia; desarrollar mecanismos que regulen y reduzcan los costos operativos e intereses que incidan sobre los destinatarios de los Microcréditos; implementar estudios de impacto e investigación de la Economía Social, generando un sistema de información útil para la toma de decisiones; promover acciones a favor del desarrollo de la calidad y cultura productiva, que contribuyan a la sustentabilidad de los Emprendimientos de la Economía Social; promocionar el sector de la Economía Social, como temática de interés nacional, regional o local, en el marco de las transmisiones sin cargo previstas por la Ley de Radiodifusión o la que en el futuro sustituya a través del sistema educativo en general; propiciar la adecuación de la legislación y el desarrollo de políticas públicas en Economía Social.

Los microcréditos están destinados a personas físicas o grupos asociativos de bajos recursos, que se organicen en torno a la gestión del autoempleo, en un marco de Economía Social, que realicen actividades de producción de manufacturas, reinserción laboral de discapacitados, o comercialización de bienes o servicios, urbanos o rurales y en unidades productivas.

En la provincia de Salta, la evolución de los últimos años del apoyo a los emprendimientos de producción, servicios o consumo que no cuentan con garantías patrimoniales o no reúnen las condiciones para acceder a préstamos bancarios tradicionales, que permiten adquirir capital de trabajo (insumos, materiales o herramientas), con una tasa de interés de subsidiada, es la siguiente:

<b>Municipio</b>	<b>Emprendedores</b>	<b>Capital Otorgado</b>
Cafayate	38	\$ 476.500
El Tala	82	\$ 573.000
La Poma	59	\$ 526.000
Capital	3880	\$ 20.639.000

Municipio	Emprendedores	Capital Otorgado
San Lorenzo	4	\$ 26.000
Seclantás	105	\$ 427.000

- **Plan Nacional de Primera Infancia-Salta**

### **PREGUNTA N° 647**

A partir de la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor es que en el año 2016 se puso en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (decreto N° 574/16, resolución Ministerial N° 530/16) cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos.

El Plan cuenta con distintos componentes entre los que se destacan los Espacios de Primera Infancia, Acompañamiento Familiar y los Centros de Prevención y Abordaje de la Desnutrición Infantil. Asimismo, se promueven proyectos de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil que también contribuyen al cumplimiento de este objetivo.

Los EPI son espacios de cuidado y abordaje integral de niños y niñas de entre 45 días y 4 años. Allí reciben asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, prevención y promoción de la salud y la atención adecuada para que sus familias puedan salir a trabajar o estudiar sabiendo que los niños y niñas están resguardados.

El Programa Nacional Primeros Años, acompañando a la crianza, integra el Plan Nacional de Primera Infancia y está orientado al fortalecimiento de las capacidades de crianza de familias con niños y niñas de 0 a 4 años en situación pobreza y vulnerabilidad social. En Convenio de Colaboración firmado en 2016, el Programa cuenta con el compromiso de los Ministerios Nacionales de Desarrollo Social, Salud, Educación y Deportes, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Justicia y Derechos Humanos e Interior, Obras Públicas y Vivienda para la articulación de recursos, acciones y agendas. El Programa dispone de equipos técnicos provinciales multidisciplinarios – integrados por profesionales especializados en temáticas de primera infancia–, desde donde se articulan estrategias de intervención local y establecen canales de comunicación con

instancias gubernamentales de distinto nivel. Los equipos técnicos además acompañan a las facilitadoras/res que realizan el trabajo territorial, brindándoles capacitación continua. Las facilitadoras y facilitadores realizan el acompañamiento a familias con niños/as de 0 a 4 años en situación pobreza y vulnerabilidad social para el fortalecimiento y la resignificación de sus prácticas de crianza.

Dentro de este eje de acompañamiento familiar también se trabaja el programa Aprendiendo en Casa, en convenio con la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). El mismo tiene por objetivo propiciar las condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de los niños, promoviendo el fortalecimiento familiar y comunitario.

Por último, a partir del trabajo articulado con la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN), se han realizado actividades orientadas al desarrollo saludable de los niños y prevenir la desnutrición infantil en los EPIs y Centros de Prevención de la Desnutrición donde se brinda atención, seguimiento, tratamiento y estimulación, acorde a las características de cada niño y niña.

Durante 2017 mediante las distintas líneas de acción del Plan Nacional de Primera Infancia se alcanzaron a 208.440 niños y niñas

En respuesta a la consulta específica relativa a la provincia de Salta, informamos que en dicha provincia existen actualmente 66 Espacios de Primera Infancia en funcionamiento, con un total de 3.677 niños y niñas alcanzados. Existen asimismo 5 EPIs en proceso de apertura, que alcanzarán a 352 niños y niñas adicionales, y 9 proyectos de EPIs en proceso de revisión, que podrán asistir a 900 niños y niñas.

A nivel presupuestario, teniendo en cuenta el total de Espacios se ha abonado 13,2 millones de pesos en concepto de Subsidio Inicial, y alrededor de 44 millones de pesos en concepto de beca para funcionamiento en los cuatro semestres que dura el convenio.

En la provincia de Salta funcionan asimismo 8 centros CONIN en las localidades de Anta- Las Lajitas, El Tabacal, Fortín Dragones, La Unión, Morillo, Tartagal y Salta Capital (2). A la fecha se han abonado \$15.352.329 para el funcionamiento de los mismos.

Con respecto al eje de Acompañamiento para la crianza, 341 niños y niñas forman parte del programa Aprendiendo en Casa en Salta, y 4.702 niños y niñas son asistidos por el Programa Primeros Años.

El Programa Primeros Años, Acompañando la Crianza se desarrolla en las localidades de Gral. Ballivian, Cnel. Cornejo, Gral. Mosconi, Aguaray y Tartagal, ejecutándose en 2016 un presupuesto de \$970.339 y de \$3.322.435 en 2017

para esta provincia. En su totalidad, el Programa Primeros Años, integrante del Plan Nacional de Primera Infancia cuenta, desde 2017, con un presupuesto promedio anual de \$ 4.156.923.

El equipo provincial está conformado por cinco técnicos de diferentes perfiles académicos vinculados a los ejes conceptuales que demanda el Programa con sede en la localidad de Tartagal.

- **Programa de Desarrollo Social-San Luis**

### **PREGUNTA N° 626**

El Ministerio de Desarrollo Social trabaja con el objetivo de diseñar, implementar y fortalecer políticas sociales que brinden protección integral a todas las personas, y así garantizar el acceso pleno a los derechos sociales básicos y fundamentales, en cada etapa de la vida, desde la primera infancia hasta la vejez.

La contribución del Ministerio de Desarrollo Social para la provincia de San Luis para el período de referencia, incluye las siguientes estrategias:

Hacemos Futuro: 2.274 titulares.

Plan Nacional de Primera Infancia: 9 Espacios de Primera Infancia.

Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil: 4 proyectos fortalecidos.

Monotributo Social: 4.925 titulares y adherentes.

Microcrédito Social: 447 microcréditos sociales otorgados.

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria:

20.487 Tarjetas Alimentarias, en conjunto con la provincia.

1.411 Tarjetas Alimentarias de ejecución centralizada.

5 Comedores Comunitarios.

12.522 huertas.

Abordaje Territorial:

943 ayudas directas a personas

81 ayudas urgentes a hogares, personas e instituciones.

10.057 unidades de productos varios en emergencia climáticas

98 talleres familiares

El monto desembolsado por los programas en la provincia de San Luis, durante el período 2016 - 03/2018 fue de \$ 2.854.752.453

- **POLÍTICA ALIMENTARIA - ENTRE RIOS**

#### **PREGUNTA 236**

Este plan tiene como objetivo contribuir al acceso a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región del país de todos aquellos hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El plan comprende cinco programas independientes, pero a la vez complementarios: “Tarjetas Alimentarias”, “Complemento Alimentario”, “Autoproducción de Alimentos”, “Comedores Escolares” y “Comedores Comunitarios”.

Las tarjetas alimentarias se implementan mediante una transferencia económica a las provincias, a fin de brindar una prestación monetaria mensual a los hogares.

En cuanto a la línea de acción de asistencia a instituciones, se trabaja en comedores escolares; se trata de una transferencia económica a las provincias que refuerza y complementa los fondos locales con los que se brindan servicios alimentarios escolares diarios de desayunos, almuerzos, meriendas.

En los comedores comunitarios se trabaja conjuntamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que realiza el control del funcionamiento de los comedores para asegurar que se brinden adecuada nutrición y alimentos de calidad a la población en situación de pobreza y/o indigencia.

Pensando en el desarrollo y sustentabilidad de los programas alimentarios es que continuamos con el programa ProHuerta, trabajamos conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria con el objetivo de impulsar huertas como fuente de alimentos y de ingresos para los hogares.

La ejecución presupuestaria 2017 del programa 26- Políticas Alimentarias destinado a la provincia de Entre Ríos fue de \$ 137.231.292,88

## RECURSOS HÍDRICOS

- **Tarifas**

### PREGUNTA N° 4 y 217

En relación a las medidas que se han pedido a las empresas prestatarias del servicio público de agua cabe señalar que:

Se le ha solicitado que desarrolle un plan generalizado de medición domiciliaria con la finalidad de cobrar los servicios en base a la medición, sustituyendo el sistema de cobro por catastro. Dicho plan se encuentra en curso de implementación a través de las siguientes acciones:

- Plan de Medición 2016-2019. En diciembre de 2016 la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos aprobó el Plan de Medición 2016-2019 mediante la Disposición N° 5/2016 que tiene por objeto avanzar en la medición de los usuarios No Residenciales. Cabe señalar que este es el primer plan de medición aprobado desde el inicio de la Concesión de AySA.

AySA estima que durante ese período se instalarán un total de 115.957 medidores a usuarios residenciales lo que permitirá la incorporación al régimen medido de 138.940 usuarios no residenciales (unidades funcionales). Adicionalmente, producto de la suspensión del cargo de medición cuando el usuario ejerce la opción por la medición, la empresa estima que se instalarán un total de 4139 medidores a usuarios residenciales. Por otra parte, dicho Plan contempla el recambio medidores por un total de 95.900.

- Durante el primer año de ejecución (período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017) se instalaron un total de 23.520 medidores a usuarios no residenciales y 2.700 a usuarios residenciales. Solicitud del medidor sin cargo para el usuario. El Marco Regulatorio prevé que el usuario puede ejercer la opción por el régimen medido. A fin de incentivar la solicitud por parte de los usuarios, la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos mediante la Disposición N° 19 /20171 dispuso suspender por 5 años el cargo por instalación del medidor tanto para residenciales como no residenciales.
- Plan de medición 2017-2020 en elaboración. Actualmente se encuentra en proceso de análisis el Plan de Medición 2017-2020 presentado por AySA de acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 de la Disposición N° 5/2016 que exigía a la

---

<sup>1</sup> Anteriormente la Disposición N° 5/2016 estableció la suspensión por dos años.

Concesionaria una modificación del plan de medición vigente para incluir la expansión del sistema de micromedición a los usuarios residenciales.

- Modificación estructura tarifaria. Para que el esquema de medición sea efectivo y para que las variaciones en el consumo se vean directamente reflejadas en variaciones en el monto a pagar por el usuario, la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos, mediante la Disposición N° 19/2017, incorporó modificaciones en la estructura tarifaria que tuvieron por objeto que el cobro de los servicios esté determinado principalmente por el volumen de agua consumido y propender así a un uso racional del recurso, para lo cual disminuyó significativamente la proporción del cargo fijo en el importe total de la factura. De esta forma, progresivamente se pasa de un cuadro tarifario basado en la superficie (m<sup>2</sup>) del inmueble a uno en base al volumen (m<sup>3</sup>) consumidos por el usuario. Sobre el punto a), corresponde relevar que no corresponde formular peticiones a la concesionaria respecto al cobro del servicio y su presunta inequidad, en tanto no es la prestataria la que determina las tarifas. Como se señaló el Régimen Tarifario está contemplado en el Marco Regulatorio vigente.
- Sin perjuicio de ello desde el dictado de las disposiciones N° 5 del 21/12/2016 y N° 19 del 28/04/2017 de la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos se ha implementado el cambio tendiente a la facturación por consumo (cargo variable), dejando gradualmente de lado a la facturación en donde solamente se contemplaban las variables de edificación, metraje etc.

Respecto al plan de inversiones de las mismas y el tiempo de implementación, para proveer de medidores adecuados, en especial a las viviendas en propiedad horizontal, construidas o a construir se informa que al ritmo propuesto de colocación de medidores domiciliarios, el tiempo previsto para completar la medición a todos los usuarios será de varios años, dependiendo, entre otros factores, de la velocidad de desarrollo de la expansión de los servicios a los usuarios aún no servidos. A medida que se colocan los medidores, los usuarios pasan al régimen de facturación en base a la medición individual.

De acuerdo al Plan de Medición 2016-2019 aprobado por Disposición SSRH N° 5/2016 se prevé la instalación de aproximadamente 116.000 medidores -destinados a usuarios no residenciales- que conlleva a una inversión de \$550 millones de pesos, siendo de alrededor de 4.750 pesos el costo promedio por medidor, y gastos asociados de lectura y mantenimiento por un total de \$8 millones durante el período 2016-2019.

Para mayor detalle se presenta a continuación la información contenida en el anexo de la mencionada Disposición donde se encuentra desagregado la



información física y económica relacionada a la implementación del Plan de Medición.

### 5 Plan de Instalación de Medidores 2016 -- 2019 -- Usuarios No Residenciales

	Unidad	Plan 2016 - 2019				Total
		Jul - Dic 2016	2017	2018	Ene - Jun 2019	
<b>Medición NR</b>						
Instalaciones	Medidores	6.000	44.000	46.000	19.957	115.957
Edificios	Edificios	4.615	33.046	35.385	15.352	88.398
<b>Síntesis Económica</b>						
<b>Inversiones</b>						
Instalación NR*		\$ 28,38	\$ 208,11	\$ 217,57	\$ 94,39	\$ 548,45
<b>Total Inversiones (a)</b>	MS	\$ 28,38	\$ 208,11	\$ 217,57	\$ 94,39	\$ 548,45
<b>Costos</b>						
Lectura y Mantenimiento NR**		\$ 0,08	\$ 1,51	\$ 3,93	\$ 2,85	\$ 8,37
<b>Total Costos (b)***</b>	MS	\$ 0,08	\$ 1,59	\$ 5,51	\$ 8,37	\$ 16,55
<b>Efectos Tarifarios NR***</b>						
Pérdida de CVI	MS	\$ -8,13	\$ -159,98	\$ -555,85	\$ -843,20	\$ -1.567,15
Consumo	Mm3	\$ -0,75	\$ -14,69	\$ -51,06	\$ -77,45	\$ -143,95
CV	MS	\$ 7,90	\$ 155,31	\$ 539,63	\$ 818,60	\$ 1.521,44
<b>Balance (c)</b>		\$ -0,24	\$ -4,67	\$ -16,21	\$ -24,60	\$ -45,72
<b>Resultado (a-b+c)***</b>	MS	\$ -28,70	\$ -243,06	\$ -482,36	\$ -609,72	\$ -609,72

\* Costo Promedio de Instalación considerando valores de OC vigentes a Mayo 2016. Se proporcionó el DN de los medidores a instalar de acuerdo al Parque Montado a Mayo 2016

\*\* OC vigente Mayo 2016

\*\*\* Valores acumulados en el desarrollo del Plan

Además la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Nación, encomendó mediante la Nota SSRH N° 1321/16 el "Estudio de las tecnologías tendientes a la micromedición para el consumo de agua, con el objeto de avanzar de manera consistente y eficiente en el control de la demanda del servicio, a los efectos de inducir a un uso responsable del recurso."

El Ente Regulador de Agua y Saneamiento, mediante la Resolución N° 71/17, crea una Comisión de estudio que analice y elabore las propuestas de modificación de las normas técnicas del "Reglamento para las Instalaciones Sanitarias Internas y Perforaciones" aprobado por Resolución del Administrador General N° 75.185 de fecha 12/08/1986 de la ex Obras Sanitarias de la Nación (OSN), que contemple además un sistema de distribución de agua que pueda permitir la micromedición por unidades de vivienda, de oficina y comercio y el marco legal de regulación.

En cuanto a las medidas que se tomarán para resolver la situación en aquellas propiedades donde no puedan colocarse medidores individuales, se informa que

se encuentra en estudio una actualización de la reglamentación de instalaciones internas, donde se podrá prescribir la medición individual para edificios a construir. En cuanto a los edificios ya construidos, donde es técnicamente imposible colocar medidores individuales, se medirá el consumo global y se distribuirá por porcentual de gastos comunes de cada propiedad.

Se releva que la medición global a consorcios está permitida a la concesionaria, de acuerdo a las previsiones del Artículo 5º del Anexo E "Régimen Tarifario" del Marco Regulatorio vigente.

El usuario que por las circunstancias de su vivienda no tiene la posibilidad actual de ser objeto de la colocación de medidores (caudalímetros) no tiene una "incorrecta" base de cálculo, sino que su tarifa tiene otra forma de calcularse que no puede juzgarse como "incorrecta" (componente fijo).

Asimismo la Disposición N° 19-E de la entonces SSRH ARTÍCULO 21º encomienda al Ente Regulador de Agua y Saneamiento, con la colaboración de la Agencia de Planificación la gestión ante las autoridades competentes del área de la Concesión, la adecuación de las normas constructivas con el fin que las nuevas construcciones de viviendas colectivas cuenten con las instalaciones internas que posibiliten la instalación de medidores para la micromedición del consumo de agua potable de cada unidad funcional y/o espacios comunes.

Por otro lado respecto a la determinación de la tarifa correspondiente a los servicios concesionados a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), corresponde señalar que la misma no está liberada, sino reglada por el Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221. Las readecuaciones tarifarias son determinadas por la Autoridad de Aplicación (actualmente Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica). Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) es la empresa concesionaria de los servicios públicos de agua potable y recolección de desagües cloacales para la Ciudad de Buenos Aires y 25 partidos del conurbano bonaerense, una región estratégica de la Argentina y una de las zonas más densamente pobladas del continente. El capital accionario pertenece 90% al Estado Nacional y 10% a los empleados a través de un Programa de Participación Accionaria (PPA); único en su tipo.

Sin perjuicio de observar que la pregunta en cuestión es formulada mediante una petición de principio, dando por ciertas determinadas consideraciones que resultan opiniones de quién las formula (así "Su única y exclusiva política destinada a los servicios públicos fue la liberación de las tarifas") y sobre las que no corresponde

emitir opinión, se observa que el control de mejora de los servicios está contemplado en el Capítulo VIII del citado Marco Regulatorio.

Vale relevar que tanto las disposiciones N° 5 del 21/12/2016 como la N° 19 del 28/04/2017 de la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos introdujeron modificaciones tendientes a la micromedición del sistema para el control de los volúmenes de agua producidos y comercializados por la prestadora, todo ello tendiente al cambio del régimen de facturación.

En orden al Régimen Sancionatorio se encuentra vigente su texto con respecto a la prestataria.

Con relación al servicio público de agua y saneamiento cabe señalar que las políticas comprenden los siguientes aspectos:

El incremento de las tarifas dispuesto por la Autoridad de Aplicación en el coeficiente de modificación K fue 216% para el año 2016 (Disposición SSRH N° 62/16) y del 23% para el año 2017 (Disposición SSRH N° 19/17) y una propuesta del 26% para el año 2018 presentada en la Audiencia Pública del 15.03.18.

Normativa	Valor K	Variación
Disposición SSRH 62/16	16,1937	216%
Disposición SSRH 19-E/17	19,9183	23%
Nueva propuesta - Audiencia Pública 15/03	25,0971	26%

Los fines perseguidos por la Autoridad de Aplicación han sido múltiples, los que se señalan a continuación:

La recuperación de la relación ingreso - gasto de la concesión procuró modificar el nivel de los ingresos originados en los usuarios que cubría el 31% de los gastos corrientes a diciembre del año 2015; alcanzando el 79% de los gastos operativos en el año 2016, el 86% en 2017 y una propuesta del 84 % para el año 2018.

Los mayores costos incluyen las variaciones operadas en cantidades y precios y las tareas para el año 2018 devenidas de la implementación de la incorporación de 8 nuevos partidos en el área de la Concesión (Escobar, Malvinas Argentinas, San Miguel, José C. Paz, Merlo, Moreno, Presidente Perón, Florencio Varela y Pilar en 07.2018).

Las tarifas del año 2017 estuvieron destinadas a favorecer la micromedición, incluyó así la modificación de la estructura tarifaria para lo cual el cargo fijo pasó de estimarse en base a los m<sup>2</sup> a un valor constante para todos los usuarios de la Concesión de modo que resulta independiente de la categoría Residencia y No Residencial.

La Autoridad de Aplicación instrumentó las Disposiciones SSRH N° 62/16 y 19/17 , mediante la que suspende el cobro del cargo por instalación del medidor a todos los usuarios de todas las categorías por el lapso de cinco años medida destinada a favorecer la micromedición de los consumos, representa un incentivo a la incorporación al programa.

La tarifa incorporó una excepción destinada a los usuarios con un coeficiente zonal bajo (menos de 1,45) que reduce el impacto pleno de la tarifa sobre estas facturas. Estas normas ratifican el programa de Tarifa Social y la Tarifa Comunitaria que alcanza a los usuarios que justifiquen las dificultades para afrontar el pago de los servicios prestados por la Concesionaria.

Con relación al financiamiento del Programa de Tarifa Social resulta importante destacar que la Concesionaria no registró ingresos presupuestarios del Tesoro Nacional en el año 2017 en concepto de Tarifa Social, como así tampoco prevé ingresos por financiamiento de dicho concepto para el año 2018. En consecuencia, deviene que la fuente de financiamiento del Programa de Tarifa Social propuesta consiste en un subsidio cruzado financiado por los usuarios de la Concesión. Por lo tanto, los descuentos asociados al servicio representan una disminución en los ingresos previstos en la tarifa a los efectos de preservar el acceso al servicio establecido en el Marco Regulatorio.

El control de la mejora del servicio de agua se analiza mediante la evolución de las presiones a los fines del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221, artículo 13<sup>a</sup>, en actuación del expediente ERAS N° 3197/17.

Para ello, se considera lo expresado en el ARTICULO 13º. — PRESION DE AGUA

"La presión del agua potable se medirá antes de la llave de paso previo al ingreso a los domicilios de los usuarios. La Concesionaria deberá asegurar la continuidad del servicio en las condiciones establecidas en las reglamentaciones técnicas de la ex Obras Sanitarias de la Nación y planes aprobados."

Las reglamentaciones técnica de la ex Obras Sanitarias de la Nación, vigente a la fecha, establece en el Capítulo VI del Reglamento de Instalaciones Sanitarias

Domiciliarias y Perforaciones, Resolución A.G. Nº 75.185 de fecha 12/08/1986, Boletín OSN Nº 5.000, lo siguiente:

Art. 6.1.2. O.S.N. no exigirá la colocación de tanque de bombeo y equipo elevador, en los casos en la presión en la cañería externa sea suficiente para alimentar el tanque de reserva y responda a lo establecido en las NORMAS Y GRÁFICOS.

Art. 6.1.3. Cuando por cualquier circunstancia se notare que el servicio consentido en las condiciones de los Arts.6.1.1., primer párrafo y 6.1.2. no fuera suficientemente satisfactorio para garantizar el buen funcionamiento de las instalaciones, deberá colocarse tanque y/o establecer la elevación automática del agua, dentro de los plazos que se fijen.

Los reclamos de los usuarios son atendidos por la Gerencia de Atención al Usuario del ERAS y por la Defensora del Usuario de este organismo, no como posibilidad, sino como obligación en el marco de sus funciones específicas. En orden a ello es dable además tener presente que se han abierto una serie de canales alternativos mediante los cuales los usuarios que no se encuentran en condiciones de hacer frente al pago de las tarifas puede solicitar su incorporación a la Tarifa Social, y para las entidades de Bien Público bajo la modalidad Tarifa Comunitaria.

A fin de optimizar la relación entre usuario y concesionario, se establece el principio del informalismo y los procedimientos no adversariales de resolución de conflictos. El usuario puede presentar su reclamo personalmente, por correo postal en las oficinas del Concesionario, telefónicamente al número 0800 321 - AGUA (2482) o a través de la oficina virtual del sitio web "www. aysa.com.ar".

Cuando el nivel del servicio sea inferior al establecido en la normativa vigente o cuando la Concesionaria no hubiera atendido en el debido tiempo y forma el reclamo, los Usuarios pueden recurrir ante el ERAS. Pueden presentar su reclamo o consulta personalmente en Callao 982, (1023) CABA, por correo postal, por correo: [contacto@eras.gov.ar](mailto:contacto@eras.gov.ar) o telefónicamente a la línea gratuita 0800-333-0200.

Al momento de presentar su reclamo le será requerida la constancia o el número de trámite ante AYSA S.A. y en función del tipo de reclamo la documentación necesaria para su análisis.

El ERAS, antes de resolver, remite el reclamo al Concesionario solicitando los antecedentes y cualquier otra información que estimase necesaria al efecto. En

oportunidad de responder, el Concesionario podrá también exponer su opinión sobre el reclamo y dar respuesta al usuario sobre lo petitionado.

Recibida la respuesta de AYSA S.A., el ERAS examina la misma en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

El ERAS analiza y responde las consultas y reclamos recibidos. Los reclamos de usuarios por deficiencias en el servicio son verificados telefónicamente por el ERAS o mediante una inspección in situ a efectos de constatar el estado del reclamo.

La Concesionaria, en cada una de las jurisdicciones en que tenga habilitadas oficinas comerciales, debe contar con oficinas atendidas por personal competente en la materia, en las que puedan ser recibidas y tramitadas las consultas y los reclamos de los Usuarios. Será considerada falta en el servicio la deficiente atención al público por parte de la Concesionaria, conforme los parámetros que se establezcan en el Contrato de Concesión.

El ERAS cuenta con su oficina de reclamos para atender a los usuarios. Los medios de presentación de reclamos o consultas son los siguientes: Personal: Av. Callao 982, Ciudad Autónoma de Buenos Aires –De 9 a 17 hs. de lunes a viernes- Telefónico/fax a la línea gratuita 0800-333-0200 -De 8 a 18 hs. de lunes a viernes- Correspondencia: Av. Callao 982 (C1023AAQ), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vía Mail: [contacto@eras.gov.ar](mailto:contacto@eras.gov.ar)

Con respecto al control de los servicios y siguiendo los lineamientos del Art. 101 del Marco Regulatorio, la Gerencia de Benchmarking del ERAS realiza un informe anual de Indicadores de Desempeño, donde se evalúan los aspectos más relevantes de la gestión de la Concesionaria. Dicho informe se publica en Internet y se distribuye a la Comisión Asesora y a la Sindicatura de Usuarios, facilitando el conocimiento de los usuarios de la calidad de la gestión de la Concesionaria. El citado informe se eleva además a la Autoridad de Aplicación (la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica), a fin de facilitar la fiscalización en orden al Régimen Sancionatorio vigente con respecto a la Concesionaria.

## **ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

- **Agencia de Acceso a la Información**

### **PREGUNTA N° 396 y 445**

El Proyecto de Presupuesto 2018 fue enviado por el Poder Ejecutivo Nacional al Congreso Nacional el día 15 de septiembre de 2017. A ese momento no se contaba con el detalle de la estructura definitiva del organismo ni de su presupuesto, el cual debían ser diseñados por la propia Agencia, debido a su carácter autárquico. Por eso, el proyecto de Presupuesto enviado no contaba con una asignación crediticia para la Agencia de Acceso a la Información Pública.

El artículo 16 de la Ley 27.431, de Presupuesto General de la Administración Nacional para el año 2018, asignó una suma de \$43.368.000 a la Agencia de Acceso a la Información Pública. Asimismo, facultó al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a lo allí establecido.

En este sentido, cabe mencionar que dicho artículo no establece imperativamente que la citada asignación deba ser incluida en la Decisión Administrativa de distribución del Presupuesto (en este caso, la Decisión Administrativa N° 6/18), pudiendo ser efectivizada durante el presente ejercicio.

A través de la Decisión Administrativa N° 6/2018 se realizó una disminución de las partidas previstas originalmente en el Programa 19-Regulación y Control Registral, Actividad 4-Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y dicho monto, \$17.226.682, fue asignado a la Agencia de Acceso a la Información Pública, al Servicio Administrativo Financiero (SAF) 209, dentro de la Jurisdicción 25- Jefatura de Gabinete de Ministros, que fuera habilitado a tales efectos.

Actualmente, la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, la Tesorería General de la Nación, la Contaduría General de la Nación, la Oficina Nacional de Presupuesto y el propio Organismo, están llevando adelante todos los trámites administrativos pendientes e inherentes al funcionamiento de este nuevo SAF.

Por último, se informa que durante el presente ejercicio se irán realizando las modificaciones presupuestarias que resulten pertinentes para cumplir con lo establecido en el artículo 16, en el marco de las necesidades de créditos reales que presente el Organismo para su funcionamiento.

En lo que refiere a la pregunta formulada sobre el Consejo Federal de Transparencia es necesario aclarar que habiendo entrado en vigencia la Ley de creación de la Agencia de Acceso de Información Pública, la misma se encuentra

en un proceso de conformación de su estructura y de planificación de sus acciones.

Sin embargo, es importante destacar que dentro de esos procesos está prevista la solicitud a las provincias de designación de sus representantes para la realización de la primera reunión de consejo.



## DATOS PERSONALES

La Ley N° 27.275 y sus modificatorias crearon la Agencia de Acceso a la Información Pública, un ente autárquico con autonomía funcional en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, que tiene por objeto velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la ley mencionada, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover medidas de transparencia activa y actuar como Autoridad de Aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales N° 25.326.

El artículo 11° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 746/2017 modificó el artículo 19 de la Ley N° 27.275 agregando el carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Protección de Datos Personales. A su vez el artículo 13° del mencionado DNU incorporó como inciso t) al artículo 24 del capítulo IV de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, el siguiente: “t) Fiscalizar la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos, o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre.” y el artículo 14° que sustituyó el artículo 9° de la Ley N° 26.951 por el siguiente “(...) La Agencia de Acceso a la Información Pública, organismo descentralizado en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, será la Autoridad de Aplicación de la presente ley.”

- **Uso de datos personales**

### PREGUNTA N° 53, 86 y 93

Para la entrada en funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública no hubo transferencia de personal, bienes, activos y patrimonio de la ex Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, estos recursos humanos y materiales continuaron en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sin embargo, se creó una nueva Dirección Nacional de Protección de Datos Personales en el ámbito de la Agencia.

Por otra parte, el Decreto N° 899/2017, en su artículo 1°, estableció la sustitución del artículo 29 del ANEXO I del Decreto N° 1558/01, por el siguiente: “La Agencia de Acceso a la Información Pública, conforme los términos del artículo 19 de la Ley N° 27.275, sustituido por el artículo 11 del Decreto N° 746/17, es el órgano de control de la Ley N° 25.326.” En su artículo 2° determinó que “Toda referencia normativa a la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, su competencia o sus autoridades, se considerará referida a la Agencia de Acceso a la Información Pública.”

Finalmente, la Decisión Administrativa N° 1002/2017 aprobó la estructura de primer nivel de la Agencia de Acceso a la Información Pública, la cual cuenta con dos direcciones nacionales, una de Acceso a la Información Pública y otra de Protección de Datos Personales, una Dirección de Informática e Innovación y una Unidad Auditoría Interna. Por otra parte, en el anexo 2 de la mencionada Decisión Administrativa, se estableció que la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales tiene como tarea primaria la de “Asistir al titular de la Agencia en el ejercicio de la autoridad de aplicación y órgano de control de la Ley N° 25.326”.

El diseño actual de la Agencia se ajusta a estándares internacionales, cumpliendo con las garantías de independencia y autonomía del organismo para el desarrollo de sus obligaciones, y en casos de potencial colisión de estos derechos debe determinar el interés superior a ser protegido, resolviendo de manera fundada y motivada. En este sentido, la Agencia dictó la Resolución 5-E/2018 que establece el procedimiento interno para la resolución de aquellos casos de potencial afectación de un derecho u otro.

Asimismo, la Agencia de Acceso a la Información Pública tiene, entre sus responsabilidades, controlar la observancia de las normas sobre integridad y seguridad de datos por parte de los archivos, registros o bancos de datos. Estas acciones son llevadas a cabo mediante investigaciones o inspecciones ya sean de oficio o programadas. Asimismo, a los efectos de los controles efectivos, se cuenta con la declaración efectuada por los responsables de bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos, herramienta coadyuvante de la fiscalización.

En cumplimiento de las funciones mencionadas, inició de oficio una investigación conforme lo dispuesto por la Disposición DNPD 55-E/2016, que establece el procedimiento respectivo a la fiscalización de responsables de bases de datos, requiriendo a Facebook Argentina SRL información. Al momento de emitir esta respuesta, de acuerdo a la información proporcionada por la Agencia de Acceso a la Información Pública, la investigación se encuentra en pleno trámite. Cualquier otra información sobre la investigación, y atento a que es un ente autárquico, con autonomía funcional, deberá ser requerida a dicho organismo a través de los canales institucionalizados.

En relación a la consulta efectuada sobre el Convenio Marco de Cooperación entre la Administración Nacional de Seguridad Social y la Secretaría de Comunicación Pública, dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, garantiza el intercambio de datos que se encuentran regulados y resguardados por la ley 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1.558/2001. Por lo tanto, los datos que se transfieren no son sensibles.

La información es utilizada para mantener informada a la población sobre temas que puedan ser de su interés a través de distintos canales para que cada acercamiento sea individual, inmediato y eficiente.

Resulta necesario aclarar, que los datos no son utilizados para fines distintos a aquellos por los que fueron brindados, siendo que el otorgar datos de contacto tiene como objeto recibir a cambio información útil, que es justamente la que se le brinda de acuerdo a lo descripto precedentemente.

Todas las comunicaciones realizadas son públicas y es posible consultarlas en esta web: <https://www.casarosada.gob.ar/comunicaciones/>. Además las comunicaciones que se realizan vía email incluyen la opción de desuscripción para que pueda ser elegida por aquellas personas que quieren dejar de recibir información.

## PROYECTO PATAGONIA

- **Reuniones**

### **PREGUNTA N° 61, 456, 457, 595**

El Proyecto Patagonia es una iniciativa de coordinación inter-jurisdiccional e inter-sectorial creada para impulsar el desarrollo de todo el potencial de la región y generar oportunidades para todos sus habitantes. Esta plataforma apunta a promover colaborativamente modelos de desarrollo más sostenibles e incluyentes y, en particular, a fortalecer el marco estratégico que guía la inversión pública del Estado Nacional en la región. La Patagonia es una región repleta de oportunidades y activos territoriales sub-aprovechados. El objetivo principal del Proyecto Patagonia es justamente impulsar proactivamente el crecimiento económico y el bienestar a partir de un uso más eficiente de estos activos. El foco está puesto en los principales motores del desarrollo futuro teniendo en cuenta las ventajas naturales y comparativas de la región y las oportunidades que nos ofrece la integración inteligente al mundo: el turismo de naturaleza; la bioeconomía; la economía azul; las energías renovables; y la economía del conocimiento. Estas áreas de oportunidad, gestionadas adecuadamente, presentan un notable potencial para la creación de empleo privado y la generación de valor, de manera complementaria a las actividades extractivas. Para ello resulta imprescindible trabajar sobre la base de factores habilitantes clave para el crecimiento y la competitividad de la región: los costos logísticos, la conectividad digital, las capacidades de innovación, el capital humano y el desarrollo urbano sustentable e incluyente.

Las inversiones que está realizando el Gobierno Nacional en la Patagonia se orientan bajo esta mirada estratégica hacia el desarrollo regional. La construcción de caminos, puertos y aeropuertos; la actualización y ampliación de la infraestructura energética, con un énfasis especial en el desarrollo de las fuentes renovables; y la mejora de la infraestructura urbana de las ciudades patagónicas, entre otras inversiones estratégicas, contribuirán no solo al bienestar de sus habitantes, sino también a la mejora de su productividad y capacidad competitiva.

La modernización de la infraestructura aeroportuaria, en particular, es esencial para una región tan extensa y distante de los principales centros económicos del mundo. El compromiso del Gobierno Nacional se ve reflejado en la construcción de las nuevas pistas de Chapelco y Trelew, ya finalizadas; la nueva terminal de Comodoro Rivadavia, recientemente inaugurada; y la nueva terminal de Esquel,

en proceso licitatorio, obras que, en conjunto, significan una inversión de \$800 millones. Estas inversiones complementan a los otros dos pilares de la política aerocomercial del Gobierno Nacional que ya comienzan a generar beneficios en la Patagonia: el crecimiento de Aerolíneas Argentinas y la incorporación de nuevas líneas aéreas para aumentar las alternativas de conexión no solo desde y hacia la región, sino también entre las diferentes ciudades patagónicas.

En materia vial, se está ampliando y jerarquizando la red de caminos para a reducir los tiempos y costos de traslado y maximizar la seguridad y el confort. Dada la extensión de la Patagonia y la dispersión de sus ciudades, es imprescindible priorizar estratégicamente dónde invertir, que autopistas construir, que rutas repavimentar a nueva y en cuales mantener su estado de manera aceptable. Las prioridades de inversión en materia vial se ordenaron en función de otorgar seguridad y eficiencia a los principales ejes de conectividad de la región (RN 3, la RN 22 y la RN 40) y en garantizar una calidad de circulación aceptable a los ejes de vinculación entre estos corredores principales (RN 237, 23, 25, 26, 288 y 281). De esta forma, se utilizan los recursos públicos de manera efectiva para conseguir el objetivo: que no haya más rutas de la muerte y reducir los costos logísticos. Dentro de las obras en los ejes de desarrollo se destacan el plan maestro del Valle de Río Negro y el Gran Neuquén, construyendo una gran Autopista desde Chichinales hasta Arroyito, la Autopista RN 3 Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia y la Autovía RN 3 Madryn-Trelew, las obras paso Garibaldi y del paso San Sebastián, la pavimentación de la RN 259, la repavimentación de la emblemática RN 40 y construcción de obras de seguridad desde Gobernador Costa hasta San Martín de los Andes. En lo que respecta a los corredores de vinculación, se destaca la pavimentación de la RN 23, la repavimentación completa de la RN 26 y RN 237 y las mejoras en la RN 25.

Además, estamos trabajando con el país de vecino de Chile para solucionar los problemas ocasionados por el ingreso de vehículos con sobre-largo, y hemos potenciado de manera considerable la capacidad operativa de Vialidad Nacional para el despeje de nieve, siendo un ejemplo de esto la inédita respuesta dada en la temporada invernal pasada.

Para que las economías regionales puedan desarrollarse, resulta imprescindible desde la perspectiva del Proyecto Patagonia, que los puertos estén a la altura de las necesidades. Es por ello que se ha reactivado y finalizado la obra de ampliación del Puerto de Comodoro Rivadavia -que llevaba cinco años de demora- y avanzan las obras de ampliación de los muelles Piedra Buena y Storni en Puerto Madryn, y del Puerto de Ushuaia. Esta mejora en la infraestructura, junto a las reducciones de los costos portuarios y los incentivos para el sector, ya está

permitiendo, por ejemplo, el crecimiento de la industria de los cruceros, tanto de los tradicionales como de los cruceros antárticos.

En cuanto al desarrollo urbano sustentable, tenemos la meta de alcanzar una cobertura del 100% de agua distribuida por red pública y del 75% de saneamiento (redes cloacales y plantas de tratamiento). Tierra del Fuego será la primera provincia del país en cumplir con esta meta, a partir de obras como la construcción de los colectores y planta de Pretratamiento de Bahía Golondrina o la nueva planta de tratamiento de Efluentes Cloacales de Arroyo Grande en Ushuaia. En conjunto, en las seis provincias patagónicas se encuentran en ejecución, o en proceso licitatorio, obras de agua, saneamiento y de desagüe pluvial por un monto total de \$2946 millones, a los que deben sumarse todos los proyectos que se hallan en cartera. Adicionalmente, se está mejorando la infraestructura física de decenas de localidades en la región, trabajando en conjunto con los gobiernos locales y provinciales en la ejecución de obras de espacios públicos, redes (alumbrado, agua, gas y electricidad) y accesibilidad (pavimento y veredas iluminadas). Asimismo, estamos llevando adelante un ambicioso plan de integración de villas y asentamientos populares en la región. Para ello se ha relevado más de 4.200 barrios a nivel nacional y más de 300 en la región y se están realizando intervenciones urbanas integrales para beneficiar a las poblaciones más vulnerables.

En simultáneo a las inversiones dirigidas a fortalecer la base de capacidades para la competitividad y el bienestar, desde el Proyecto Patagonia se está trabajando en los diferentes ejes identificados como estratégicos para la nueva economía de la región sobre la base de las potencialidades latentes. El foco está puesto en proyectos de naturaleza multi-jurisdiccional y multi-sectorial, que permitan realizar avances concretos en el corto plazo pero con mirada de largo plazo. En el eje bioeconomía, por ejemplo, se impulsó la constitución de la Mesa Forestal Patagónica con los seis gobiernos de la región, representantes el sector privado y el Centro de Investigación y Extensión Forestal Andino Patagónico (CIEFAP) para identificar y aprovechar las oportunidades que ofrece la bioeconomía forestal. También desde el Proyecto Patagonia, se está apoyando al Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación en el desarrollo de un proyecto piloto para la construcción de viveros de alta tecnología para el cultivo de hortalizas en la Patagonia Sur, con el objetivo de mejorar la calidad de los alimentos que se consumen y reducir sus costos. En el eje economía azul, basada en la potencialidad que representa el mar y las costas patagónicas, se está avanzando en conjunto con la Provincia de Tierra del Fuego para el desarrollo sustentable de la acuicultura en el Canal de Beagle, a través de acuerdos celebrados entre el Gobierno Provincial, el Ministerio de Agroindustria y la Agencia de Inversiones, con el apoyo de la agencia noruega

Innovation Norway, para realizar los estudios de prefactibilidad y los instrumentos normativos requeridos. El turismo de naturaleza, por su parte, es una potencialidad estratégica para el crecimiento sostenido de la economía y el empleo regional. El Proyecto Patagonia, como mecanismo de coordinación interjurisdiccional e intersectorial, tiene el rol de articular procesos participativos que aseguren que el turismo de naturaleza contribuya a la conservación de las áreas protegidas y beneficie directamente a los pobladores de las comunidades locales. En el eje de economía del conocimiento, desde el Proyecto Patagonia se busca apoyar a los ecosistemas de innovación locales de la Patagonia, siendo el más importante el complejo científico tecnológico de Bariloche, Río Negro.

En el marco del Proyecto Patagonia, las provincias patagónicas han presentado 300 ideas-proyecto y, en algunos casos, proyectos ejecutivos, de infraestructura, productivos y de modificaciones regulatorias. De este total, 86 propuestas corresponden a Chubut, 26 a La Pampa, 42 a Río Negro, 54 a Neuquén, 65 a Neuquén y 27 a Tierra del Fuego. El sentido de la creación de esta cartera de ideas-proyecto es poder identificar prioridades de inversión comunes entre las provincias patagónicas y las distintas jurisdicciones del nivel nacional. Dado que el Proyecto Patagonia no es una unidad ejecutora, la ejecución de todas las inversiones estratégicas que sean priorizadas y que requieran financiamiento público serán financiadas con el presupuesto de cada uno de los ministerios correspondientes. Del total de 300 propuestas identificadas como prioritarias por los gobiernos provinciales, se encuentran en ejecución algunos proyectos muy relevantes, como la obra de los Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, represas Condor Cliff – La Barrancosa” (Santa Cruz), el Gasoducto Cordillerano (Neuquén, Río Negro y Chubut), y las obras de repavimentación de la RN151 (La Pampa) ), o bien en preparación, como la pavimentación de la Ruta Nacional 259 en el tramo Trevelin-Paso Internacional Río Futaleufú (Chubut), la Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Riego y Drenaje del Valle Inferior del Río Limay (Neuquén), la obra de circunvalación de Comodoro Rivadavia (Chubut), el Polo Logístico Antártico (Tierra del Fuego) o el proyecto de desarrollo de la acuicultura en el Canal de Beagle (Tierra del Fuego), entre otros. También hay proyectos priorizados para los que se está trabajando sobre sus opciones de financiamiento, como la construcción del Aprovechamiento Multipropósito Chihuido I (Neuquén) o en la elaboración del modelo jurídico financiero bajo el esquema de Participación Público Privado, como es el caso del proyecto del Ferrocarril Norpatagónico (Bahía Blanca-Vaca Muerta), los proyectos de nuevas áreas de riego, conocidos como Meseta Intermedia (Chubut) y Mari Menuco (Neuquén), al los que también se suma el de Negro Muerto (Río Negro).

El Proyecto Patagonia articula la relación con las jurisdicciones del Gobierno Nacional correspondientes y con los ministerios del nivel provincial involucrados. No existe una agenda preestablecida de reuniones con los gobernadores. Estas han ido surgiendo a partir de las necesidades del proyecto. El principal vínculo se ha dado con los puntos focales del Proyecto Patagonia, que en todas las provincias lo constituye el responsable del área de planificación existente en cada una de ellas.

- **Proyecto Patagonia – Tierra del Fuego**

#### **PREGUNTA N° 45**

El monto de inversión del Estado Nacional en Tierra del Fuego, de acuerdo al presupuesto 2018, es de \$1.288 millones. De este total, el 54% corresponde a transferencias de capital y el 46% restante a inversión real directa.

En cuanto a aquellos proyectos en particular que han sido priorizados por las provincias y cargados a través del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, en caso de ser priorizados por alguno de los ministerios del Gobierno Nacional y requerir financiamiento público, estos serán financiados con el presupuesto de cada una de las jurisdicciones correspondientes, con montos a determinar.

- **Infraestructura aeroportuaria -Chubut**

#### **PREGUNTA N° 709**

En el marco del Proyecto Patagonia, las seis provincias del sur del país han presentado 300 ideas-proyecto de infraestructura, productivos y de modificaciones regulatorias, a través del Banco de Proyectos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Hacia fines de 2017, la Provincia del Chubut presentó 86 propuestas que se encuentran en estudio y en algunos casos, en los que estas coinciden con las prioridades de inversión de las jurisdicciones del Gobierno Nacional, se está avanzando en la preparación de los proyectos ejecutivos correspondientes, como la obra de pavimentación de la Ruta Nacional 259 en el tramo Trevelin-Paso Internacional Río Futaleufú.

**Estado de ejecución de las principales obras de infraestructura en la Provincia del Chubut:**



### **Obras portuarias:**

- Muelle Storni: las obras incluyen la reparación de las estructuras del viaducto principal, deterioradas por efecto de la corrosión, y la ampliación del Sitio 2 para crear un frente de atraque distinto al actual incrementando así la superficie operativa. Se adelantará con esta obra la línea de atraque y se generará un área adicional que permitirá liberar el viaducto y realizar acopios de carga aumentando considerablemente la capacidad operativa del muelle en general. El plazo de duración de las obras es de aproximadamente 22 meses, habiendo comenzado los trabajos en Febrero 2017.
- Muelle Piedra Buena: las obras incluyen la ampliación del muelle turístico en 88 metros, lo que va a permitir el amarre de buques de mayor porte que navegan por la zona. Actualmente, amarran cruceros de hasta 240 metros de eslora, y gracias esta obra podrán hacerlo embarcaciones de hasta 315 metros.

Se está retomando el ritmo de obra después de acordar las diferencias del proyecto ejecutivo con la contratista. Cuando se produzca el fin de la temporada de cruceros se verán avances significativos dado que no habrá interferencias en los trabajos. El plazo de duración de las obras es de aproximadamente 12 meses, habiendo comenzado la misma en Julio de 2017. Sin embargo, es posible que la modificación del proyecto ejecutivo y las interferencias por la temporada de cruceros influyan en la extensión de los plazos.

- Puerto Comodoro Rivadavia: En septiembre del 2017 se terminó la obra en el Puerto de Comodoro Rivadavia que consistió en la ampliación del muelle pesquero y de ultramar. El muelle de ultramar se prolongó 72 metros para lograr un frente 288 metros totales. En el muelle de pesca, se extendieron los extremos totalizando una ampliación de 84 metros.

### **Obras aeroportuarias:**

AEROPUERTO ESQUEL “Brigadier General Antonio Parodi”: Están planificadas obras en la Terminal de Pasajeros, que plantean un crecimiento de la terminal existente hacia el frente y hacia ambos laterales a los efectos de posibilitar la instalación de una manga.

Se busca aumentar las superficies de todos los subsistemas (áreas públicas, check-in, salas de preembarque y arribos), optimizando los usos y mejorando la imagen del edificio.

Asimismo, se crearán nuevas áreas de acceso, sectores comerciales, espacios semicubiertos, nuevas vialidades y áreas de estacionamiento.

Se construye también una nueva Torre de Control con oficinas operativas y además un sector para control de acceso en el ingreso al predio.

También se construirá una Planta de Tratamiento:

El propósito de la obra es realizar el tratamiento integral de los efluentes cloacales del Aeropuerto Internacional Brigadier General Antonio Parodi que cumpla con los requisitos y parámetros legales vigentes, con el fin de evitar la contaminación y el impacto ambiental al medio.

AEROPUERTO COMODORO RIVADAVIA “General Enrique Mosconi”: Está en ejecución la construcción de una nueva terminal de pasajeros y estacionamiento vehicular.

La construcción de una Nueva Terminal de Pasajeros que reemplazará al edificio existente se realiza en 2 etapas. La vieja Terminal contaba con 4.200 m<sup>2</sup>. La nueva Terminal contará con una superficie cubierta de 6500 m<sup>2</sup> y se presenta como un edificio configurado en dos plantas.

Primera etapa: FINALIZADA

La primera etapa de la nueva terminal de pasajeros, que consiste en un nuevo Hall de Partidas con 12 nuevos mostradores de Check-In, un nuevo sector gastronómico, un nuevo Hall de Arribos con dos nuevas cintas de equipaje (eventualmente se sumará una tercera) y parte del nuevo sector de Pre Embarque con una superficie de 1000m<sup>2</sup> en la Planta Alta, con dos puertas de Embarque.

Además, se incorporan dos nuevas mangas, permitiendo la operación de dos vuelos simultáneos en posición de contacto y facilitando el acceso de los pasajeros desde y hacia la terminal, sobre todo en una zona donde predominan las bajas temperaturas y ráfagas de viento.

Por otra parte, se construyó el nuevo edificio técnico y el nuevo puesto de control de acceso a la plataforma, para incrementar la seguridad operativa del aeropuerto.

Segunda etapa:

En la segunda etapa, se demolerá la vieja terminal para dar paso a la ampliación final del aeropuerto. Incluirá también en la Planta Baja la ampliación del Hall Público, con un nuevo acceso y nuevos locales comerciales, aumentando la diversidad en la oferta de servicios para todos los usuarios.

Además, se construirá un patio de valijas, con una nueva cinta de equipaje, y se incorporará un nuevo sector de control de Aduana, Migraciones y Senasa, con sus respectivas oficinas operativas.

También se construirán 520m<sup>2</sup> de sala de embarque, que contará con dos nuevas puertas de embarque (un total de 4, contemplando la primera etapa) lo que permitirá manejar de forma simultánea los vuelos de cabotaje e internacionales. Se prevé que esta etapa termine durante el primer semestre de 2019.

Conjuntamente con la Terminal de Pasajeros, se prevé la reconfiguración de las calles de ingreso al aeropuerto y la ampliación del estacionamiento vehicular.

En concordancia con la última etapa constructiva de la nueva Terminal, se proyecta también una importante inversión en el Lado Aire, abarcando obras mayores tanto en la pista como en las calles de rodaje y plataforma comercial de aeronaves, renovando asimismo todo el sistema de balizamiento.

De esta manera en el corto mediano plazo, el aeropuerto existente se habrá convertido en un nuevo aeropuerto, con altísimos estándares funcionales, completamente renovado.

Se estima también que se realizará una nueva torre de control; las fechas de construcción y una Planta de Pretratamiento Cloacal.

Es importante resaltar que la nueva terminal está siendo construida para cumplir con lineamientos Leed, un sistema de certificación internacional para la construcción de edificios sustentables que se compone de una serie de normas para minimizar el impacto ambiental del entorno, con la utilización de materiales ecológicos, la utilización consciente del consumo de agua potable y energía, y la reducción del envío de residuos a rellenos sanitarios, entre otras iniciativas.

Gracias a todas estas obras, que demandarán una inversión total de más de \$1400 millones de pesos y que generarán aproximadamente 900 empleos, el

aeropuerto de Comodoro quedará completamente transformado, con una mejor seguridad operativa, una amplia oferta de servicios y una mayor capacidad para recibir más vuelos y turistas, potenciando el sur de nuestro país.

**AEROPUERTO DE TRELEW “Almirante Marci Andrés Zar”:** La pista se reconstruyó en su totalidad, en pavimento asfáltico, para garantizar la máxima seguridad en los vuelos a largo plazo.

También se repararon las calles de rodaje y se amplió la plataforma comercial para recibir aviones de mayor porte. Es decir, antes sólo podían operar aviones 737 y E190 y gracias esta obra, ahora también pueden hacerlo aviones 747 y 777.

Adicionalmente, se instaló un nuevo sistema de balizamiento, con tecnología de vanguardia para mejorar las operaciones.

## **OBRAS VIALES**

- En ejecución- Autopista RN3 Puerto Madryn-Trelew: consiste en la duplicación de 71 kilómetros del tramo faltante, la iluminación y construcción de intersecciones a nivel y la duplicación de los accesos a Puerto Madryn. Longitud: 71 kilómetros. Monto: \$ 575,5 M. Avance: 1,00%. Fecha de fin: a definir 2019. Genera 232 puestos de trabajo.
- Aclaración: la empresa recibió multas por no cumplir con el cronograma de trabajos estipulados. La obra se relicitó y adjudicó nuevamente .
- En ejecución- RN3 Estabilización del Cerro Chenque: consiste en la ejecución de una serie de obras de seguridad a lo largo de la traza de la ruta que limita con el Cerro Chenque. Longitud: 300 metros. Monto: \$ 421 M. Avance: 66,30 %. Fecha de fin: agosto 2018. Genera 23 puestos de empleo.
- En ejecución- Puente RN3 sobre Arroyo Verde: consiste en la construcción de un puente de 120 metros sobre el Arroyo Verde correspondiente al tramo comprendido entre el límite de Chubut y Río Negro. Monto: \$ 48 M. Avance: 7,20 %. Fecha de fin: julio 2018. Genera 20 puestos de trabajo
- Próx. a finalizar- Repavimentación RP1 Barrio Don Bosco-Caleta Córdova (Comodoro Rivadavia): consiste en la rehabilitación de 7 kilómetros del tejido urbano de Comodoro Rivadavia, entre el Barrio Don Bosco y Caleta Córdova. Longitud: 7 kilómetros. Monto: \$ 36 M. Avance: 95,00 %. Fecha de fin: abril 2018. Genera 20 puestos de empleo.

Aclaración: Culmina a fines de abril 2018. La manejó en su totalidad Vialidad Provincial de Chubut.

- En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA 107b RN26 Int. RN3-Colonia Sarmiento: consiste en la repavimentación y mantenimiento durante un periodo de cinco años de 139 kilómetros del tramo comprendido entre el empalme con la RN3 y la localidad de Colonia Sarmiento. Longitud: 139 kilómetros. Monto: \$ 521 M. Avance: 54,20%. Fecha de fin: marzo 2022. Genera 46 puestos de empleo.
- Finalizada- Recuperación y Mantenimiento CREMA 634 RN40 Int. RN26-Tecka: consiste en la repavimentación mantenimiento durante un periodo de cinco años de 242 kilómetros entre el empalme con la RN26 y la localidad de Tecka. Longitud: 242 kilómetros. Monto: \$ 547 M. Avance: finalizada. Fecha de fin: abril 2018. Genera 23 puestos de empleo.
- En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA 635 RN40 Río Mayo-Int. RN26 y Colonia Sarmiento-Int. RN40: consiste en la repavimentación y mantenimiento durante un periodo de cinco años de 120 kilómetros de los tramos Río Mayo-Int. RN26 y Colonia Sarmiento-Int. RN40. Longitud: 120 kilómetros. Monto: \$ 471 M. Avance: 55,6 %. Fecha de fin: noviembre 2021. Genera 49 puestos de empleo.
- En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA 113 RN40 Int. RN259-Lte. con Río Negro: consiste en la repavimentación y mantenimiento durante un periodo de cinco años de 149 kilómetros del tramo comprendido entre el empalme con la RN259 y el límite con Río Negro. Longitud: 149 kilómetros. Monto: \$ 917 M. Avance: 8,40 %. Fecha de fin: septiembre 2022. Genera 75 puestos de empleo.
- Próxima a iniciar- Recuperación y Mantenimiento CREMA 632 RN40 Estancia La Paulina-Int. RN259 e Int. RN40-Int. RN17: consiste en la repavimentación y mantenimiento durante un periodo de cinco años de 158 kilómetros entre los tramos Estancia La Paulina-Empalme RN259 y empalme RN40-Int. RN17. Longitud: 158 kilómetros. Monto: \$ 177,5 M. Genera 41 puestos de trabajo.
- Autopista RN3 Comodoro Rivadavia-Caleta Olivia (Tramo I) Rada Tilly-KM 1.867: Consiste en la construcción de 24 kilómetros de autopista en el tramo comprendido entre la localidad de Rada Tilly y el kilómetro 1.867 de la RN3. La obra se complementa con dos tramos de la autopista que se desarrollan hasta la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz. El nuevo corredor tendrá en total tendrá 71 kilómetros y un valor de \$ 1.569 millones.

*Aclaración:* Debido a los incumplimientos de la empresa contratada, la obra se encuentra en proceso de rescisión y relicitación, aplicando nuevos mecanismos de participación y transparencia para las licitaciones públicas

## PUBLICIDAD OFICIAL

La Secretaría de Comunicación Pública realiza un trabajo coordinado e interdisciplinario con las distintas áreas de comunicación de la Administración Pública Nacional. Luego de dos años de gestión, este trabajo llegó a unificarse en un plan anual de comunicación que permite delinear objetivos, estrategias y temáticas de interés desde los distintos ministerios que coordina la Jefatura de Gabinete de Ministros.

- **Publicidad oficial**

### PREGUNTA N° 57 y 70

Con este marco conceptual como punto de partida, se trabaja en forma conjunta para el desarrollo de campañas y acciones de comunicación que logren impactar a toda la población.

A su vez, es tarea de la Secretaría de Comunicación la cobertura de actividades presidenciales, la generación de contenidos y atención a la prensa; como así también el vínculo directo con los ciudadanos a través de soportes digitales y comunicación masiva con el fin de dar a conocer las medidas de gobierno. Por otro lado, generamos contenidos de interés público para su difusión en medios provinciales, nacionales e internacionales.

El trabajo que lleva adelante la mencionada Secretaría responde a una política de comunicación pública federal e inclusiva, que resalta el rol de la comunicación en sus distintos soportes y formatos, disponiendo actualización permanente para poder trabajar con todas las herramientas en forma complementaria a fin de mejorar la comunicación pública.

Por otra parte y respecto al presupuesto, el mismo es el que fija la Ley de Presupuesto Anual, en el caso del corriente 2018, la Ley N° 27.431 promulgada por Decreto N° 1124/2017, en lo atinente a la Partida N° 19 “Prensa y Difusión de Actos de Gobierno”. Se puede acceder a ambos instrumentos y sus normas complementarias la página web del Boletín Oficial o en bien en [infoleg.gob.ar](http://infoleg.gob.ar).

En cuanto a la publicidad oficial, el objetivo de la misma es comunicar sobre las medidas, programas e información de interés público que surjan de la gestión del Gobierno Nacional.

Por otra parte, existen campañas de emergencia que sólo podrán ser motivadas por la presencia de una catástrofe natural, amenazas a la salud pública, seguridad o ambiente, y alteraciones al orden social o al normal funcionamiento de los servicios públicos en alguna zona del país.

Las campañas 2017 se realizaron tanto con equipos internos como con externos. En el caso de estos últimos, se contrató a las siguientes empresas:

- ELEVATION PARTNERS SA
- CASCHI CINE PRODUCE
- LUIS CARLOS BERNAL RESP INSC
- MATIAS EZEQUIEL MATEOS
- ROZCA SA
- 48 M2 SA
- CRU FILMS SRL
- PROTEINA PURA SA
- TWINS MUSIC SRL
- ESTUDIO SISOCHOUELA SRL
- REBOLUCION SA
- DE BIANCHETTI JULIAN
- I REAL SRL
- GAZZ S.A.
- CASTA DIVA PICTURES S.A.
- JUAN GEIST

El presupuesto total destinado a la producción de campañas 2017 mediante equipos externos fue de \$ 114.734.946,5

## TRANSPARENCIA

La integridad y la transparencia en la gestión del Estado producen varios efectos positivos: previenen y exponen la corrupción, aumentan el control interno y externo, mejoran el clima para la inversión y aumentan la confianza de los ciudadanos en la gestión, las políticas y los decisores públicos.

El Gobierno entiende que para eliminar la corrupción del Estado no alcanza con no ser corrupto. Es necesario crear una arquitectura institucional, basada en la integridad y la transparencia, que reduzca al mínimo las oportunidades de corrupción y prevea mecanismos para que los futuros actos de corrupción, si ocurrieran, sean descubiertos, denunciados y juzgados rápidamente.

Aunque el camino hacia la creación de un Estado íntegro requiere paciencia y determinación, en estos más de dos años el Gobierno ha promovido una agenda de reformas necesaria, urgente e integral, que ya ha logrado avances importantes. Algunos fueron parlamentarios, como la sanción de las leyes de Acceso a la Información, Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y del Arrepentido para los Casos de Corrupción.

Otros avances fueron impulsados por el Poder Ejecutivo, como la prevención de conflictos de intereses para resguardar la integridad de las decisiones públicas tomadas por los funcionarios, el fortalecimiento de los organismos de control (como la Oficina Anticorrupción y la SIGEN), la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública y la recuperación del sistema de estadísticas públicas.

- **Conflicto de intereses**

### PREGUNTA N° 400 y 114

Los antecedentes laborales en el sector privado de todos los funcionarios fueron debidamente informados en los respectivos expedientes de designación y en todos los casos se cumplen las exigencias de la Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública en relación con la abstención de intervenir en temas particularmente vinculados a las empresas o temas a los que hubieren estado relacionados con anterioridad al ingreso a la función pública.

El Ing. Marcelo Blanco por la Disposición N° 243/2017 se excusó de intervenir en todas las cuestiones particularmente relacionadas a la empresa Pampa Energía S.A. y con las empresas vinculadas, excusación que fue aceptada por la Resolución N° 388/2017 del Ministerio de Energía y Minería. En consecuencia, el



funcionario no interviene ni ha intervenido en decisiones que puedan afectar particularmente a la empresa PAMPA ENERGÍA S.A.

En relación a la contratación como agente de prensa efectuada por la Secretaria de Ética Pública, Transparencia y Lucha contra la Corrupción con la firma Consuasor S.R.L. resaltamos que los aspectos señalados también han sido objeto de consulta mediante un requerimiento enmarcado en las previsiones de la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, motivo por el cual cabe remitirse a lo allí respondido.

En dicha respuesta se ha informado que no existen registros de solicitudes de contratación, actuaciones, contratos o cualquier otra documentación vinculada a esa firma.

- **Familiares**

#### **PREGUNTA N° 66, 204 y 216**

El Decreto 93/18 establece la prohibición de efectuar designaciones de personas, bajo cualquier modalidad, en todo el Sector Público Nacional, que tengan algún vínculo de parentesco tanto en línea recta como en línea colateral hasta el segundo grado, con el Presidente y Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros, Ministros y demás funcionarios con rango y jerarquía de Ministro. El criterio adoptado en cuanto a la extensión del grado de consanguinidad y la afinidad fue definido de acuerdo a los principios generales de razonabilidad y legalidad, los cuales se mantienen vigentes a la fecha.

Ademas se informa que en el borrador de proyecto de ley de modificación de la ley 25.188 de ética en el ejercicio de la función pública que esta trabajando la OA (<https://www.argentina.gob.ar/borrador-para-la-reforma-de-la-ley-de-etica-publica>) contiene un capitulo referente a la materia

En función de las consultas sobre los agentes que remitieron al decreto para su desvinculación, se informa que en razón de que al presentarse una renuncia ante la Administración Pública Nacional no existe la obligación por parte del renunciante de aclarar si la causa de la misma se vincula con la aplicación del decreto 93/18, resulta imposible contar con dicha información

- **Transparencia**

### **PREGUNTA N° 338**

Consideramos erróneas las afirmaciones que realiza debido a que todos los procesos administrativos que llevó adelante el INTI han cumplido con la normativa interna de contrataciones del instituto como así también la normativa nacional en la materia.

### **PREGUNTA N° 301 y 309**

Respecto a la adjudicación de la obra del nuevo colector cloacal costanero de Bariloche a Cristóbal López se informa que una vez que culmine la instancia administrativa para que la rescisión quede firme se convocará a una nueva licitación para ejecutar la obra.

En otro orden de ideas y en relación a la pregunta referida a la empresa Hidden Lake SA se informa que luego de incorporarse los antecedentes requeridos por la Procuración del Tesoro, ésta se expidió en forma definitiva con fecha 10 de enero de 2018, concluyendo a su parecer, luego de un exhaustivo análisis, que la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad no se encuentra obligada a promover la acción de lesividad sugerida por la Procuraduría de Investigaciones Administrativas, en tanto su inicio o no es el resultado de una decisión que deberá tomar dicho organismo en base a un análisis de oportunidad, mérito y conveniencia que oportunamente realice, atendiendo a los criterios expresados en el asesoramiento en reseña.

Surge con claridad del dictamen en comento que no es obligatorio su inicio, y el criterio que se adopte depende del mérito que se hace en el dictamen de la Procuración del Tesoro de las cuestiones jurídicas que implica su inicio.

El parecer expresa entre otras cosas "... no podría juzgarse irrazonable que la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad decida no iniciar, en estas condiciones, la acción de lesividad que propicia la Procuraduría de Investigaciones Administrativas. Por lo demás, la complejidad del proceso judicial que debería promoverse, las posibles defensas de las contrapartes, algunas detalladas en el dictamen de fojas 120/127, y las naturales consecuencias y riesgos que se derivan de una acción judicial, también deberán tenerse en cuenta en la evaluación de oportunidad, mérito y conveniencia por el órgano decisor."

Sin perjuicio de ello, se aclara que conforme al Decreto N° 174/18, la Subsecretaría de Control y Vigilancia de Fronteras del Ministerio de Seguridad tiene entre sus competencias la de entender en la aplicación del Decreto Ley N°

15.385/1944 (Zonas de Seguridad) (Ley N° 12.913), el Decreto 27/2017 (Comisión Nacional de Zonas de Seguridad) y en la aplicación de las mandas previstas por la Ley N° 14.027 (Obligaciones a propietarios u ocupantes de inmuebles limítrofes a las fronteras), en todo lo relacionado con la preservación de la seguridad en las zonas de frontera.

En función de ello, actualmente todo lo vinculado al tema en cuestión se encuentra en cabeza del Ministerio de Seguridad.

Se envía, adjunto en Anexo, copia del dictamen elaborado por la Procuración del Tesoro de la Nación de fecha 10 de enero de 2018.

<b>Nota:</b> Ver anexo Informe 109 - Anexo Pregunta 309
---------------------------------------------------------

- **Estándares de transparencia fiscal –G20**

#### **PREGUNTA N° 151**

El G20 ha logrado enormes avances en relación con la agenda tributaria internacional. En particular, las mejoras evidenciadas en los estándares de transparencia fiscal internacional y la lucha contra la evasión y la elusión fiscal han sido cruciales para el desarrollo de un sistema tributario más justo y equitativo.

El trabajo del G20, en conjunto con la OCDE, ha logrado avances históricos en relación con los estándares de transparencia tributaria internacional e intercambio de información para fines tributarios.

Más específicamente, en respuesta a la solicitud del G20 para fortalecer el desarrollo e implementación de éstos estándares, el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria (“Foro Global”) ha alcanzado importantes hitos a través de la implementación casi global del intercambio de información a requerimiento (EOIR) y del intercambio automático de información sobre cuentas financieras (AEOI). A través de este intercambio automático de información, la era del secreto bancario para fines fiscales está llegando a su fin.

El primer intercambio automático de información sobre cuentas financieras se llevó a cabo en septiembre de 2017 entre más de 45 países y jurisdicciones. Argentina fue, en efecto, uno de los "adoptantes tempranos" del AEOI. Adicionalmente, 53 países y jurisdicciones ya se han comprometido al intercambio automático de información financiera a partir de **septiembre de 2018**.

En la actualidad, 147 países y jurisdicciones trabajan juntos para luchar contra la evasión fiscal internacional a través de normas internacionales mejoradas de transparencia e intercambio de información amparadas por el Foro Global.

A continuación se exponen algunos de los acontecimientos del G20 más relevantes en relación con ésta agenda:

- En abril del año **2009**, en Londres, en el marco de la implementación del Plan de Acción definido en Washington durante el año 2008, los Líderes del G20 acordaron: (i) tomar acción contra las jurisdicciones no-cooperantes, incluidos los paraísos fiscales; y (ii) aplicar sanciones para proteger las finanzas públicas y el sistema financiero.
- En el año **2011** -respondiendo a la solicitud del G20- se enmendó la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua (la “Convención”) de la OCDE y del Consejo de Europa a los fines de permitir su adhesión por parte de otras jurisdicciones. Allí se introdujo la posibilidad de intercambiar información de manera automática. Asimismo, en la Cumbre de Cannes en noviembre del año **2011**, los Líderes del G20 acordaron considerar el intercambio automático de información de manera voluntaria. En dicha ocasión, se abrió a la firma la Convención, la cual fue suscripta por los países del G20 que no eran miembros de la OCDE ni del Consejo de Europa.
- En septiembre del año **2013**, en San Petersburgo, los Líderes del G20 invitaron a todas las jurisdicciones a implementar el intercambio automático de información para fines tributarios a los fines de que éste se convierta en el nuevo estándar internacional en materia de transparencia.
- En abril del año **2016**, los Ministros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales del G20 solicitaron a la OCDE que establecieran los criterios conforme los cuales se debían definir a las jurisdicciones no colaboradoras en materia de transparencia e intercambio de información. Adicionalmente, solicitaron a la OCDE que prepare una lista, para la Cumbre de Líderes del G20 de 2017, de aquellas jurisdicciones que aún no habían progresado suficientemente en la implementación de las normas internacionales sobre transparencia tributaria. Los criterios fueron aprobados en la Cumbre de Líderes, en China, en septiembre de ese mismo año en dónde se agregó la posibilidad de aplicar medidas defensivas contra las jurisdicciones que no satisfacen el estándar internacional.

- En virtud de lo anterior, y a través de un procedimiento de revisión acelerada, el Foro Global publicó en julio del año **2017** los resultados de la evaluación efectuada a los países y jurisdicciones en relación con los estándares internacionales en materia de transparencia.
- En **marzo de 2018**, en Buenos Aires, los Ministros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales del G20 requirieron actualizar el criterio conforme el cual se definen las jurisdicciones no colaboradoras en materia de transparencia e intercambio de información, reiterando la posibilidad de aplicar medidas defensivas contra las jurisdicciones que no satisfacen el estándar internacional.

Por último, existen otras medidas en las que el trabajo del G20, en conjunto con la OCDE, ha resultado fundamental para la lucha contra la evasión fiscal y el fin del secreto bancario para fines tributarios. Una de estas medidas es, por ejemplo, el Proyecto G20/OECD BEPS, el cual refiere al plan de lucha contra la erosión de la base imponible y el traslado de beneficios (BEPS, por sus siglas en inglés) propiciados por la existencia de lagunas o mecanismos no deseados entre los distintos sistemas impositivos nacionales de los que pueden servirse las empresas multinacionales, con el fin de hacer “desaparecer” utilidades a efectos fiscales, o bien, de trasladar sus beneficios a jurisdicciones de escasa o nula tributación.

La necesidad de prevenir BEPS fue identificada por los Líderes del G20 en el año 2012. Desde entonces, se han logrado avances muy significativos. En el año 2013, los Líderes del G20 aprobaron un Plan de Acción para abordar esta problemática en forma conjunta, y en el año 2015 se publicó un paquete integral de 15 acciones cuyo objetivo es asegurar que los beneficios tributen en el lugar en que se realizan las actividades económicas que los generan y en donde se crea valor.

Tras el lanzamiento y adopción del paquete de medidas de BEPS, los Líderes del G20 instaron a su implementación y solicitaron a la OCDE a que desarrolle un marco más inclusivo para permitir la participación de países y jurisdicciones no pertenecientes al G20 en igualdad de condiciones. Hasta la fecha, más de 113 países y jurisdicciones (que representan más del 93% del PBI mundial) ya se han unido al Marco Inclusivo de BEPS, con el propósito de garantizar la implementación de estas medidas y su monitoreo.

#### Iniciativas adoptadas por la República Argentina

En dicho contexto, nuestro país se encuentra comprometido con la lucha contra la evasión fiscal y por tal motivo, tal como se indicara supra, es uno de los primeros

en comprometerse a intercambiar, de manera automática, información financiera con fines tributarios.

Asimismo, la República Argentina continúa negociando y suscribiendo acuerdos internacionales que permiten la cooperación internacional y el intercambio de información. En ese sentido, en diciembre de 2016 se suscribió con los Estados Unidos de Norteamérica un Acuerdo sobre Intercambio de Información Tributaria.

Por otra parte, cabe tener presente que en el marco de la reciente reforma tributaria, nuestro país incorporó en su normativa impositiva, varias de las recomendaciones formuladas en el marco del Proyecto BEPS y aprobadas por el G20. En dicho sentido, se introdujeron ciertas normas anti-abuso, en particular la aplicación en el impuesto a las ganancias, de disposiciones que tienden a desalentar la concertación de operaciones con jurisdicciones no cooperantes en materia de transparencia e intercambio de información con fines impositivos y con jurisdicciones de baja o nula imposición.

#### Agenda del G20 bajo la Presidencia de Argentina

En relación con los estándares internacionales de transparencia tributaria y el intercambio de información para fines fiscales, resulta conveniente durante el año 2018 explorar si se requieren acciones adicionales para continuar progresando en ésta agenda.

En este sentido, es menester mencionar que la OCDE se encuentra trabajando en propuestas para el logro de dicho objetivo, las que serán presentadas durante el transcurso del año.

Adicionalmente, como parte de este esfuerzo, la OCDE presentará al G20 –a pedido de este último<sup>2</sup>- una propuesta para la actualización de los criterios que

---

<sup>2</sup> El comunicado oficial de la primera reunión de Ministros de Finanzas y Presidentes de Bancos Centrales del G20 (marzo de 2018), establece que: “...Hemos progresado sustancialmente en materia de transparencia tributaria. Durante este año habremos avanzado en la implementación de los estándares y requerimientos relativos a la transparencia e intercambio de información con fines tributarios. **Las jurisdicciones que en 2018 tienen previsto iniciar los intercambios automáticos de información financiera con fines tributarios deben asegurarse que se adopten todos los pasos necesarios para cumplir con el compromiso a tiempo. Llamamos a todas las jurisdicciones a firmar y ratificar el Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Fiscales. Esperamos las recomendaciones de la OCDE sobre cómo reforzar los criterios para evaluar el cumplimiento por parte de las jurisdicciones con las normas acordadas internacionalmente en materia de transparencia fiscal. Se considerarán medidas defensivas contra las jurisdicciones listadas...**”.

rigen la evaluación de aquellas jurisdicciones no cooperantes en materia tributaria. Se espera que los mismos, contengan más exigencias que los actuales.

Por otro lado, resultará necesario trabajar para asegurar que todas las jurisdicciones comprometidas con el AEOI para el 2018 cumplan con los plazos para su implementación efectiva.

La Presidencia Argentina del G20 seguirá avanzando en el acceso y la disponibilidad de la información sobre beneficiarios finales. El acceso a esta información es crítica para el apoyo continuo de la lucha del G20 contra la corrupción, la evasión fiscal, el financiamiento del terrorismo y el lavado de dinero.

Finalmente, Argentina continuará apoyando la implementación efectiva, consistente y generalizada del paquete de medidas del proyecto de BEPS. El proceso de evaluación del grupo de pares de los cuatro estándares mínimos de BEPS ya se encuentra en marcha, y los resultados iniciales muestran que la mayoría de las jurisdicciones están avanzando positivamente. El progreso en la implementación del informe país por país (CbCR) también está siendo positivo y las jurisdicciones se están preparando para comenzar los primeros intercambios automáticos de informes entre las administraciones tributarias, lo que debería tener lugar antes del mes de junio de 2018.

## AGRICULTURA FAMILIAR

### PREGUNTAS 270, 302, 359, 370, 419, 632

Respecto de la reglamentación de la ley 27.118, se informa que la misma se encuentra en proceso de análisis y elaboración. A tal fin, se está trabajando en la búsqueda de consensos sobre diferentes definiciones de la materia entre distintas áreas del PEN , con el objetivo de obtener una reglamentación de Ley que defina diferentes cuestiones de importancia para el sector de la agricultura familiar.

En materia de acceso a la tierra, se ha estado ejecutando el Programa Nacional de Titulación y Arraigo, por medio del cual la Nación solventa costos relacionados a la regularización dominial de agricultores familiares de distintas provincias del país. Estas tareas se hacen en acuerdo con las provincias, las cuales también hacen sus aportes en el proceso. Es así como en 2018 se han entregado títulos en las provincias de Misiones y La Rioja, y se está trabajando sobre varios procesos de regularización en varias provincias más, que esperamos resulten concluidos a lo largo de este año.

Por otra parte, entre el Ministerio de Agroindustria y el Ministerio de Desarrollo Social se está ejecutando un programa piloto de colonias rurales en la localidad de Luján y se estará iniciando en el corto plazo otro del mismo tipo en la localidad de Mercedes, procurando dar acceso a la tierra a productores que hoy deben alquilar la tierra en la que trabajan. **El acceso a la tierra es uno de los pilares estratégicos de nuestra política en Agricultura Familiar. Por ello, respecto del Banco de Tierras para la Agricultura Familiar, herramienta creada por la Ley 27.118, informamos que el Minagro se encuentra trabajando en los procedimientos que permitirán adjudicar las tierras rurales fiscales del Estado Nacional. Asimismo, estamos trabajando en una modificación de las caracterizaciones que se dan en el marco del Registro de Agricultura Familiar, lo que nos dará mejores herramientas para precisar correctamente el universo de beneficiarios de esta política de acceso a la tierra, que también se traducirá en una adjudicación eficaz.**

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Públicas para la Agricultura Familiar aún no ha sido conformado. Respecto de los beneficios otorgados por Agricultura Familiar en la Provincia de San Luis, es importante destacar que la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Desarrollo Territorial ha venido ejecutando presupuesto propio, a la vez que interviene de distintos modos en la formulación, ejecución y acompañamiento de proyectos que se financian con presupuesto de otras áreas del gobierno. A continuación se detallan acciones y proyectos realizados con base en el territorio provincial de San Luis:



## ECONOMÍAS REGIONALES

Argentina es un importante actor internacional en la producción y exportaciones de Alimentos y Bebidas. Se estima que en la actualidad ocupa el 7º puesto como productor mundial y la posición 11º como exportador.

Nuestro país cuenta con una gran diversidad de productos que se elaboran en todas las regiones argentinas, muchos de estos productos ocupan los primeros lugares en la producción o exportación mundial reflejando así la importancia de estas producciones en el desarrollo y crecimiento de las economías regionales involucradas.

Si bien las economías regionales argentinas representan solo el 12% de las exportaciones argentinas, es importante destacar que son las que mayor valor agregado generan. El valor por tonelada exportada supera los 1.600 dólares, mientras que el promedio de las exportaciones argentinas no supera los 550 US\$/tn. En este segmento es donde estamos volcando gran parte de los esfuerzos para potenciar su crecimiento e inserción en los mercados internacionales como base para el desarrollo ya que allí se producen buena parte de los alimentos que el mundo demandará.

Es importante mencionar que desde el 1 de enero de 2017 rigen nuevos reintegros a las exportaciones y las economías regionales que, en gran parte, no contaban con reintegros, se lograron restablecer y ha permitido mejorar sus condiciones competitivas. Los promedios de reintegros se encuentran entre 3% para productos a granel y a mayor nivel de transformación y valor agregado llegan hasta el 7%, permitiendo una devolución de los impuestos indirectos y en el marco de lo permitido por la Organización Mundial de Comercio, según la definición contemplada de reintegros.

El Ministerio de Agroindustria promueve distintas acciones en pos del desarrollo y crecimiento de estas producciones con el objeto de superar los desafíos existentes para poder aspirar a ser el supermercado del mundo. Dentro de los ejes estratégicos podemos destacar:

- Mesas de Competitividad: dentro de este eje se han creado diversos ámbitos de diálogo con las diferentes cadenas de valor regionales, como es la puesta en funcionamiento de las mesas de competitividad de la cadena del olivo, de la cadena foresto industrial, de la yerba mate, frutos secos, apícola, carnes, algodón y cítrica, vitivinícola, de manzanas y peras, entre otras de productos más tradicionales como la carne y la leche. Dichas

mesas son el ámbito de coordinación de las distintas áreas del estado: nacional, provincial y el sector privado para llevar a cabo políticas públicas con el objetivo de mejorar la competitividad, asumiendo compromisos entre los diferentes actores involucrados a través del consenso de metas y propuestas posibles para realizar el seguimiento correspondiente que nos permita generar las acciones necesarias para el desarrollo, crecimiento e inserción internacional.

Temas que se abordan en general: simplificación de trámites, marcos regulatorios, infraestructura, costos, tecnología, temas impositivos, energía, apertura de nuevos mercados, promoción comercial, mejoras de calidad, desarrollo del mercado interno, fiscales, laborales, entre otros.

- Información estratégica de acceso a los mercados y de gestión empresarial: en este eje se trabaja en la transparencia y acceso a la información así como también en información de Inteligencia comercial que permita facilitar la toma de decisiones a los actores económicos, buscando disminuir las distorsiones en las cadenas. La información permite a los productores acceder a mejores condiciones comerciales.
- Seguridad y Calidad Alimentaria. Normas técnicas. Diferenciación, marcos regulatorios, nutrición, financiamiento. Existe un acompañamiento del estado para asistir a las empresas en sus procesos productivos y facilitar su accionar cotidiano buscando un mejor acceso a los mercados internos y externos.
- Planes sanitarios: un fundamento central del Ministerio junto con SENASA ha sido el desarrollo de planes sanitarios para las plagas con mayor nivel de presencia en las producciones. La gran mayoría corresponden a las producciones regionales y se destinaron recursos técnicos y económicos para su control: Lobesia, Carpocapsa, HLB, etc. Este trabajo permitió, por ejemplo, abrir el mercado de Estados Unidos para limón, y para cítricos y miel fraccionada de Brasil.
- Apertura de mercados y fortalecimiento de los existentes: una inserción inteligente a nivel internacional (Inteligencia de mercados, estrategias para posicionar nuestra marca país de alimentos, su historia y vinculación con el lugar geográfico donde se producen), inserción en las cadenas globales de valor. Para este objetivo estaremos convocando a una mesa de trabajo con las empresas y cámaras argentinas, para pensar la estrategia de inserción internacional de alimentos para los próximos años. La Cancillería Argentina,

la Agencia de Promoción de Inversiones y Comercio Internacional, el Ministerio de Producción y Agroindustria coordinan el plan de promoción comercial externa, con el foco puesto en las economías regionales. En el caso de alimentos, se seleccionaron 13 sectores productivos y el 90% de ellos corresponde a productos regionales.

### **Existen ejemplos concretos de los resultados logrados en estos espacios:**

- Aprobación de los bi-trenes para el NEA.
- Simplificación de normas: SENASA, AFIP, que disminuyeron costos y facilitaron procesos.
- Transparencia Comercial.
- Misiones a Colombia, Brasil para los sectores olivícola, de frutas y chacinados.
- Rondas inversas de compradores internacionales: más de 100 empresas pymes ya participaron de las 3 rondas realizadas.
- Emergencias agropecuarias declaradas.
- Emergencia de la cadena de pera y manzana.
- Apertura de nuevos mercados.

- **Sector Tambero**

#### **PREGUNTA Nº 38**

El establecimiento de precios mínimos ha sido una política que en el pasado se utilizaba en países proteccionistas como por ejemplo Europa o EE.UU. y que han servido poco para garantizar la sustentabilidad de las empresas lecheras y ni hablar del progreso o crecimiento del sector. Cabe aclarar también que el pago de la producción de leche se expresa en la actualidad por litros de leche o sólidos pero no en Grasa Butirosa, medida que se usaba hace casi treinta años.

Desde el Ministerio estamos trabajando en una agenda en la Mesa Sectorial donde participan dirigentes de la producción y de la industria basado en tres ejes: transparencia, competitividad y apertura de mercados. Se ha comprobado que medidas como precios mínimos o cuotas de producción sólo sirven para acelerar la concentración de los productores y perder competitividad al sector.

El Estado no puede estar ausente, por el contrario es quien tiene que arbitrar los medios para generar transparencia y competencia en la cadena. Pretendemos ordenar el mercado interno y desarrollar una política exportadora basada en financiamiento, reintegros y apertura de mercados. El desafío es grande porque se trata de cambiar el concepto de saldos o excedentes a la de mercados

alternativos. Se trata de mejorar los incentivos fiscales y financieros para los exportadores, acompañar las iniciativas y demandas privadas en la apertura de mercados y la presencia en las ferias más importantes del mundo. Generación de una mesa de seguimiento con la industria para el monitoreo de la producción de leche, el consumo de lácteos e inventario (stocks) a fin de evitar sobreofertas en el mercado interno.

A pesar de todas las dificultades y urgencias, hemos podido avanzar sobre cuestiones estructurales con la generación de herramientas y ámbitos que van a ayudar a mejorar la transparencia y la previsibilidad de la actividad, clave para recuperar la confianza y el ánimo perdidos por la cadena láctea.

Esta vez los productores lecheros podrán obtener los beneficios de un mundo que espera con ansia que la Argentina sea protagonista y un verdadero supermercado de alimentos para el mundo, donde dejaremos hablar de una lechería en crisis para hablar de una lechería de oportunidades.

- **Planes de Gobierno**

#### **PREGUNTA Nº 181, 183, 318, 481 y 699**

En el marco de la negociación que se celebra entre el Mercosur y la Unión Europea, el producto tomate enlatado es considerado “sensible”, dado la importancia que conlleva para la economía regional de San Juan. Es por ello que, el producto mencionado se encuentra excluido de la oferta del Mercosur y no se otorga preferencia arancelaria alguna a la Unión Europea en el marco de la citada negociación.

En el resto de las negociaciones en curso, por su condición de producto regional, a priori se considera que podría presentar una sensibilidad frente a una futura competencia de la contraparte. Es por ello que, su tratamiento podrá presentar algún matiz según la contraparte, pero siempre considerando que es un producto regional.

El Gobierno Nacional ha advertido la situación de **los diversos sectores de las economías regionales respecto de las importaciones**, y viene trabajando en forma conjunta con las cámaras que agrupan a las industrias del sector, los Gobiernos locales y los Ministerios de Producción, Agroindustria y Trabajo.

En este sentido, se está trabajando en base a ejes determinados según nivel de aplicación -corto, mediano y largo plazo- dentro de temáticas relativas a: financiamiento según posibilidades de acceso al crédito, diferimiento del pago de

cargas sociales, acuerdos de corresponsabilidad gremial, evaluación de actualización de porcentajes de reintegro a las exportaciones, consideración del uso de distintos tipos de envases y optimización de costos logísticos.

La producción de tomate para industria cayó en 2016 (-24%) por problemas climáticos, pero en 2017 recuperó parte de lo perdido (+20%), alcanzando las 488 mil tn a nivel nacional.

La importación de tomate para industria aumentó como consecuencia del mal clima: pasó de 26 mil tn importadas en 2015 a 52 mil tn en 2016 y 50 mil en 2017. La cantidad de tomates importados para industria se está reduciendo progresivamente.

La producción de tomate para industria generalmente no alcanza a cubrir nuestras necesidades de mercado interno.

San Juan es la segunda provincia con mayor superficie sembrada de tomate, después de Mendoza. En 2017 se sembraron 1.600 ha, el 26% del total sembrado en el país.

Es importante destacar que otro costo importante que determina la importación es el de la hojalata que encarece el costo del envase.

El Ministerio de Agroindustria se encuentra trabajando con toda la cadena de tomate para industria y en el marco de la Fiesta del Tomate, se conformará la mesa de competitividad del tomate para industria.

Respecto del sector vitivinícola, según datos del Instituto Nacional del Vino (INV), para febrero 2018, la comercialización de Vino fraccionado -mercado interno y externo- ha mostrado datos favorables si se la compara con lo sucedido en febrero de 2017. En este sentido, la comercialización de vino blanco aumentó un 11%, las exportaciones de vino color aumentaron un 14,1% y las exportaciones de mosto concentrado un 69% en febrero de 2018 versus febrero 2017. Asimismo, es relevante resaltar que las importaciones de vino fraccionado solo fueron de 204 hectolitros durante el mes de febrero de 2018, destacándose que la importación de vino a granel mermó sustancialmente en un 91,7% en febrero de 2018 en comparación a febrero de 2017 (en 02/17 se importaron 120.021 hl de vino a granel y en 02/18 se importaron 9.868 hl). Por último, es relevante lo que el INV ha comunicado en marzo, que se estima que “la cosecha de vid en Argentina será para la campaña 2018 de 22 millones de quintales como piso y de 23 millones de quintales como máximo, lo que implica **un aumento de entre el 12% y 17% comparado con 2017**”, **resaltando que** “la uva presenta excelente sanidad y buena calidad” y que hasta el momento existe una **baja probabilidad de**

**enfermedades”**. Estos datos generarán un impacto positivo en el sector vitivinícola respecto a lo sucedido durante las campañas 2016 y 2017.

Desde el MINAGRO, durante el Ejercicio 2017, se ha implementado una política vitivinícola a mediano plazo, con el objetivo de fomentar la regulación de los precios y mejorar la rentabilidad de los pequeños viticultores. El Plan de Reconversión Varietal y Modernización Tecnológica se encuentra en ejecución en la Provincia de Mendoza, en la cual se han aprobado 220 créditos blandos a productores de menos de 20 has, que abarcan la reconversión a uva de mayor rentabilidad, para 2000 has. Asimismo, el Plan de Reconversión, se encuentra en planificación en el Ministerio de Producción y Desarrollo económico en la Provincia de San Juan, para poder ejecutar desde el MINAGRO 4,7 millones de pesos. Dentro de los resultados esperados del Plan de Reconversión Varietal, se encuentran: obtener vides de mejor aceptación a la hora de comercializar lo producido y lograr mejores valores de mercado (ya que el productor aumentaría 60% su facturación por la reconversión de 1 ha de uva criolla a uva Malbec, pasando de 4 \$/kg a 14 \$/kg respectivamente). Asimismo, se espera generar estructuras productivas más eficientes que permitan incrementar la rentabilidad.

Finalmente, es importante resaltar que San Juan presenta 5.024 viñedos, abarcando unas 47.533 has totales, convirtiéndola en la segunda provincia vitivinícola más importante del territorio nacional. Otro dato relevante para el sector productor y exportador de mosto es la aprobación reciente de la Resolución 10/18, que oficializa el “Protocolo de Calidad para Mosto Concentrado de Uva”, para la obtención del Sello Alimentos Argentinos, que permite acceder al 0,5% más de reintegro a la exportación. Lo antedicho es de suma importancia para San Juan, ya que la provincia exporta anualmente en productos véricos alrededor de 60 millones de dólares, siendo el 64% de esas divisas generadas por el Mosto Concentrado de Uva.

El consumo de vinos está cayendo en todo el mundo, es un fenómeno global. En paralelo, hay un aumento del consumo de vinos de alta calidad frente a la caída de vinos regulares. El crecimiento del mercado asiático ofrece una gran oportunidad para la expansión de este producto.

La incorporación de nuevas tecnologías, especialmente el uso de biotecnología en la etapa industrial, genera productos diferenciados por sus cualidades.

El estado aporta al sector \$ 3.000 millones (\$ 2.000 millones anuales destinados al sector); más recursos por proyectos puntuales, a través de financiamiento externo de entidades como el BID (alcanzan los \$ 1.000 millones), que se distribuyen entre reintegros a la exportación (\$1.060 millones), líneas de financiamiento, exención de impuestos internos a los espumantes, baja de aranceles para la importación de

materia prima (corcho), y contribuciones para el funcionamiento del Instituto Nacional de Vitivinicultura, sumado al financiamiento externo mediado por el Estado para la inversión en obras de infraestructura, destinadas a resolver los problemas de abastecimiento de agua y hacer más eficientes los métodos de riego.

Atendiendo a las necesidades del sector, se está estudiando la posibilidad de una suba de los reintegros a través del análisis de los impuestos indirectos y la baja de la presión impositiva. Gracias a la reforma tributaria el vino quedó exento de impuestos internos, y también estipulamos una baja de los ingresos brutos del 50%, del impuesto a las ganancias y las cargas sociales. Además bajamos los aranceles de los insumos y bienes de capital, de los costos portuarios y simplificamos trámites del Estado.

El Instituto Nacional de Vitivinicultura estima para 2018 un crecimiento de la cosecha de uvas de entre 15% y 18% frente a 2017. Esto se traducirá en una mayor producción de vino, que absorbe más del 95% de las uvas cosechadas. La demanda externa será una de las grandes oportunidades del sector para este año. Por la caída en la cosecha de los principales países productores de Europa (Francia, Italia y España) durante 2017, Argentina podría aumentar sus exportaciones a estos destinos para suplir la falta de oferta. Además, ante una mejora de la rentabilidad en el sector, las bodegas anunciaron proyectos de inversión: el más destacado es la de Peñaflores, que destinará US\$ 20 millones a la instalación de una nueva línea de embotellado y la incorporación de nuevas tecnologías en la fabricación de vinos de alta gama en Gualtallary, Mendoza.

En el sector **olivícola** hubo importaciones, hasta marzo 2018, por casi U\$S 491.000. Pero por otra parte, este sector tuvo el mejor desempeño dentro de las exportaciones de las economías regionales: en 2017 aumentaron un 55% gracias a un aumento de casi 158% de las ventas externas de aceite de oliva, principalmente a EE.UU.

Estamos trabajando desde el Ministerio de Producción en el fortalecimiento de la competitividad del sector olivícola, sumando valor agregado para ganar competitividad y ser referentes de calidad y diseño en este tipo de alimentos. Para eso impulsamos:

- 1) Cambios en los convenios laborales del sector, donde las paritarias, muy por encima de lo que las pequeñas empresas podían soportar, llevaban a pérdidas de rentabilidad.
- 2) Reintegros a las exportaciones

3) Incorporación de tecnología, con mecanismos que permitan a las empresas acceder a maquinaria importada para mejorar su productividad, y así poder competir en el mercado exterior.

4) Asistencia técnica para la mejora y tipificación del producto.

5) Conseguimos incorporar al aceite de oliva en el Sistema General de Preferencias de Estados Unidos.

Estas medidas, sumadas a la reducción de costos portuarios, (que implicará una bonificación tarifaria de US\$ 29 en el manipuleo de contenedores con destino de exportación de 40 pies o más), y la autorización del aumento de la capacidad de los camiones y el uso de los bitrenes, permitirán una mejor inserción comercial y mayor competitividad en los sectores exportadores provinciales.

El sector textil se vio muy afectado en el último tiempo por la caída del consumo interno. Además, frente al cambio de matriz productiva es uno de los sectores con problemas más graves de competitividad estructural. Por eso en abril de 2017 firmamos el Acuerdo Productivo con el sector textil, confecciones y calzado, que aportó instrumentos para mejorar la situación del sector en el corto y mediano plazo:

- Nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés para las compras de indumentaria, calzado y marroquinería.
- Repro express para ayudar a sostener el empleo.
- Aumento de los reintegros a las exportaciones.
- Proyecto de Ley de Formalización para el sector textil.

No coincidimos con el diagnóstico sobre una “creciente primarización de la economía”. Percibimos que a través de estos planteos se pretende instalar una percepción falsa. Venimos trabajando fuertemente y con éxito en la apertura de nuevos mercados y en el agregado de valor y la industrialización de nuestros productos agropecuarios.

En el caso de la Agricultura Familiar, de gran importancia para el NEA, estamos resolviendo temas que hacen al agregado de valor, tan importantes como la reducción de los requisitos edilicios para la habilitación de salas de elaboración de la Agricultura Familiar, una cuestión que se ha estado debatiendo, sin solución y bajo distintos enfoques, desde 2002 y que nos hemos propuesto resolver. Ya obtuvimos el consenso necesario en la Comisión Nacional de Alimentos y esperamos tener la normativa incorporada en el Código Alimentario Argentino para el segundo semestre de este año.

Del mismo modo estamos avanzando en la elaboración de otras normas que permitan a los pequeños productores acceder a la formalidad cuando se dedican a



elaborar alimentos. Todo el sistema heredado de normas de habilitación ha estado excluyendo a los elaboradores de pequeña escala y estamos generando un cambio de visión, procurando que los pequeños productores puedan elaborar alimentos en forma regular y con los papeles en orden. Desde hace años se ha estado regulando el sector agroalimentario de un modo que da espacio solamente a las medianas y grandes industrias alimentarias. Queremos cambiar esa realidad y lo estamos haciendo.

Entendemos que la promoción del agregado de valor en las economías regionales debe centrarse en asegurar en primer lugar una previsibilidad macroeconómica, en resolver los problemas de infraestructura que traban la competitividad de las economías regionales, en facilitar y alentar procesos de reconversión productiva y en profundizar el proceso de desregulación/trabas burocráticas que frenan el desenvolvimiento de la actividad privada. Asimismo estamos propiciando la reducción de la carga tributaria a nivel provincial/municipal, así como profundizar la inserción exportadora de nuestras producciones regionales a través de nuevos acuerdos comerciales tales como se están propiciando actualmente.

Respecto de líneas que promocionan el agregado de valor, se encuentra vigente la Línea Carlos Pellegrini del BNA para el financiamiento de las actividades frutícolas. La misma financia implantaciones, inversiones, capital operativo, etc. El plazo de repago es a varios años, con periodos de gracia y opciones en pesos, dólares y UVA.

FONDAGRO posee en instancia de prefactibilidad proyectos de financiamiento a distintos sectores del NEA por aproximadamente \$35.000.000.

Los mismos apuntan a procesos de agregado de valor, implementación de procedimientos de control biológico y adaptación de normas internacionales.

Asimismo, el financiamiento aprobado y en ejecución relativo a la Cooperativa San Francisco Solano prevé inversiones para agregado de valor en la producción bananera.

Respecto de los Pequeños y medianos productores:

La mayoría de los productos agrícolas del NEA hoy se consumen internamente o se exportan luego de sufrir algún proceso de elaboración.

Tal es el caso del arroz que se comercializa en su gran mayoría como arroz blanco, la yerba mate que se vende molida y lista para consumir, o la cadena del algodón que está integrada verticalmente de manera local desde la semilla a la prenda, pasando por desmotadoras, hilanderías y confección, por industrialización del algodón hidrófilo (uso cosmético) o deslinteradora de semilla. El tabaco es un cultivo que también cuenta con una elaboración asociada y que agrega valor en origen.

De todas maneras, todas estas cadenas cuentan con una mesa de competitividad que busca solucionar los problemas emergentes de manera articulada entre el sector privado y el Estado a través de la coordinación de distintas áreas. Esto es un trabajo que se viene realizando en los últimos años y que cuenta con la participación del Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y el apoyo de otros organismos del Estado.

Al mismo tiempo y en paralelo se hace un trabajo de prospectiva en cada una de estas producciones, imaginando y elaborando planes a largo plazo que permitan armar planes de trabajo y además logran anticipar los problemas evitando costos innecesarios.

Respecto de los agricultores familiares:

En primer lugar, no percibimos una especial situación de crisis en la producción originada en la Agricultura Familiar en el NEA, sino, por el contrario, vemos que frente a problemáticas de larga data estamos oponiendo un trabajo firme en la búsqueda de soluciones permanentes.

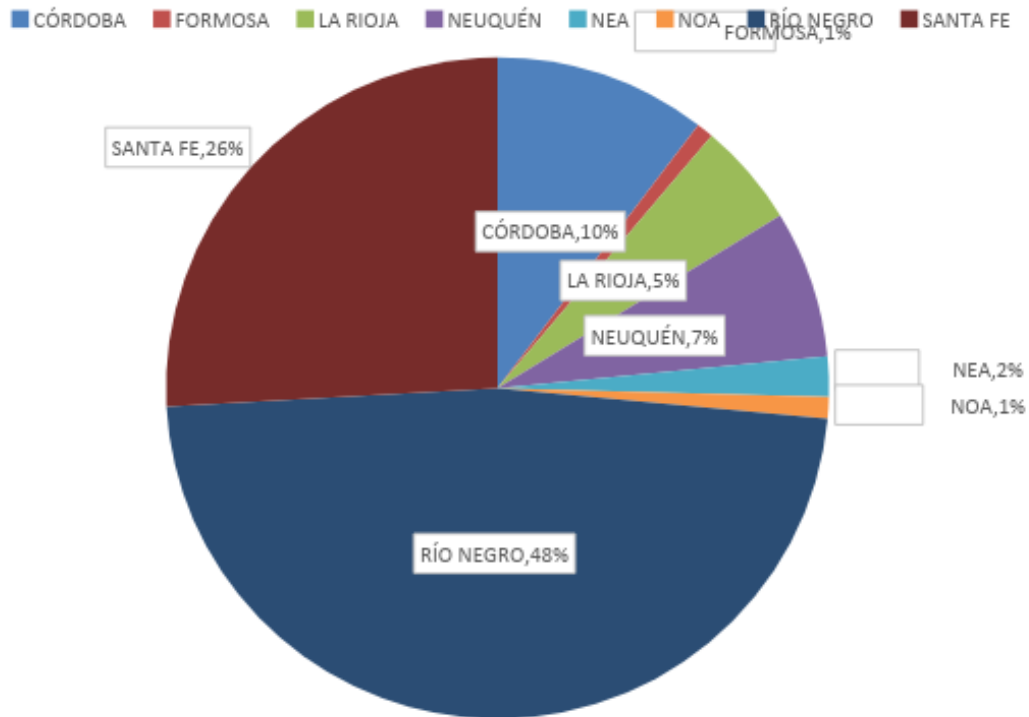
Se viene trabajando fuertemente, desde el inicio de nuestra gestión, en el acceso al agua para consumo humano y para la producción, a través de los proyectos especiales de Pro Huerta, como asimismo a través del funcionamiento de equipos de perforación nacionales en Formosa y próximamente en la provincia de Corrientes. Sin agua, ninguna de las actividades productivas, ni el desarrollo humano, son posibles.

Facilitar el acceso a los mercados es uno de los pilares de nuestra política y lo estamos haciendo a través del desarrollo de las compras públicas junto a Desarrollo Social, a través del acceso directo de los Agricultores Familiares a mercados remotos que permiten lograr mejores precios y un mayor volumen de ventas, a través también del posicionamiento de ciertos productos de la Agricultura Familiar en mercados del mundo gourmet, a través de la participación en eventos y ferias especiales y finalmente a través de una política de diferenciación de los productos a través del Sello Producido por la Agricultura Familiar, que se encuentra a punto de iniciarse en su puesta en marcha.

## PROGRAMAS APROBADOS POR FONDAGRO

PROVINCIA	PRODUCCIÓN	SOLICITANTE	MONTO	PROYECTO	ESTADO	FECHA	SUBESTADO	DESEMBOLSADO
CÓRDOBA	Varías	Provincia de Córdoba	\$ 100,000,000	Asistencia a pequeños y medianos productores	APROBADO	8/7/17	Definiciones preliminares del beneficiario	\$ -
FORMOSA	Frutas y Hortalizas	Cooperativa Agropecuaria San Francisco Solano LDTA	\$ 8,000,000	Préstamos a productores frutas y hortalizas	APROBADO	8/7/17	En ejecución	\$ 2,000,000
LA RIOJA	Vitivinícola	La Riojana Cooperativa Vitivinícola de la Rioja LDTA	\$ 37,000,000	Producción y capital de trabajo de los productores	APROBADO	7/19/17	En ejecución	\$ 37,000,000
LA RIOJA	Olivícola y Vitivinícola	CARPA - Cámara Riojana de Productores Agropecuarios	\$ 12,000,000	Asistencia productores olivicultura y vitivinicultura	APROBADO	8/7/17	En ejecución	\$ 12,000,000
NEUQUÉN	Peras y Manzanas	Provincia de Neuquén - CPYME	\$ 69,600,000	Poda, reconversión y antigranizo productores pera y manzana	APROBADO	8/17/17	En ejecución	\$ 50,000,000
NEA	Cítricos	SENASA - HLB	\$ 19,000,000	Combate plaga HLB	APROBADO	27/12/2017	Definiciones preliminares del beneficiario	\$ -
NOA	Cultivos varios	SENASA - Langosta	\$ 10,000,000	Combate plaga Langosta	APROBADO	27/12/2017	Definiciones preliminares del beneficiario	\$ -
RÍO NEGRO	Peras y Manzanas	FUNBAPA - Poda	\$ 180,000,000	Asistencia productores para poda	APROBADO	8/2/17	En ejecución	\$ 179,317,773
RÍO NEGRO	Peras y Manzanas	FUNBAPA - Plan Sanitario	\$ 194,301,680	Plan Sanitario Río Negro	APROBADO	8/17/17	En ejecución	\$ 105,811,682
RÍO NEGRO	Manzanas	PAI	\$ 16,000,000	Préstamos a productores asociados	APROBADO	9/27/17	En ejecución	\$ 16,000,000
RÍO NEGRO	Peras y Manzanas	FUNBAPA - Poda Adenda	\$ 70,000,000	Asistencia productores para poda	APROBADO	27/12/2017	En ejecución	\$ 70,000,000
SANTA FE	Varías	Provincia de Santa Fe	\$ 250,000,000	Asistencia a pequeños y medianos productores	APROBADO	7/19/17	En ejecución	\$ 100,000,000
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 965,901,680</b>					<b>\$ 572,129,455</b>

### MONTO POR PROVINCIA \$965.901.680



PROVINCIA	MONTO POR PROVINCIA \$965.901.680
CÓRDOBA	\$ 100.000.000
FORMOSA	\$ 8.000.000
LA RIOJA	\$ 49.000.000
NEUQUÉN	\$ 69.600.000
NEA	\$ 19.000.000
NOA	\$ 10.000.000
RÍO NEGRO	\$ 460.301.680
SANTA FE	\$ 250.000.000
<b>Total</b>	<b>\$ 965.901.680</b>

PRODUCCIÓN	MONTO POR PRODUCCIÓN \$965.901.680
Varias	350.000.000
Frutas y Hortalizas	8.000.000
Vitivinifruticola	37.000.000
Olivícola y	12.000.000

<b>PRODUCCIÓN</b>	<b>MONTO POR PRODUCCIÓN</b> <b>\$965.901.680</b>
Vitivinícola	
Peras y Manzanas	139.600.000
Cítricos	19.000.000
Cultivos varios	10.000.000
Peras y Manzanas	374.301.680
Manzanas	16.000.000
<b>Total</b>	<b>965.901.680</b>

FONDAGRO ha asistido - directa e indirectamente - a más de 2.500 productores y emprendimientos agropecuarios de acuerdo al siguiente detalle:

- 650 productores vitivinícolas de La Rioja a los que se asistió a través de financiamiento de capital de trabajo.
- 300 productores tamberos de la Provincia de Santa Fe.
- 1.300 beneficiarios - incluyendo productores, empresas y consorcios de exportación de la Provincia Río Negro – financiando sus actividades de poda y manejo sanitario para la campaña 2017-2018. Los emprendimientos productivos asistidos suman más de 20.000 ha productivas de peras y manzanas de dicha provincia.
- 90 productores de banana de la Provincia de Formosa con impacto en 440 ha productivas. El financiamiento fue dirigido a inversiones para mejora en la comercialización de dicha fruta.
- 168 productores y empresas para financiamiento de poda y adquisición de malla anti granizo en la Provincia de Neuquén. Las actividades de poda comprendieron el 70% de la superficie total mientras que el programa de adquisición de malla sumará 60 ha en la Provincia.

Durante el año 2017, se realizaron diversos relevamientos a cargo del Observatorio de Cadenas Agroalimentarias de la Secretaría de Comercio, en zonas productivas del sector frutícola, en particular peras y manzanas (Río Negro), naranjas y mandarinas (Corrientes y Entre Ríos) y tomates (Salta). Dichos relevamientos constaron en toma de precios piloto pagados al productor y problemáticas asociadas a la comercialización. Asimismo, se está trabajando en el análisis estadístico de las bases de datos del Mercado Central y los precios de referencia mayorista relevados por la Federación Nacional de Operadores de Mercados Frutihortícolas de la República Argentina (Fenaomfra).

Del resultado de dichos relevamientos, se realizó en conjunto entre el Ministerio de Producción y el Ministerio de Agroindustria, un documento de la problemática de la cadena de valor frutihortícola con los siguientes ejes:

- Envases y Embalajes
- Trazabilidad de productos
- Informalidad
- Transparencia de Precios
- Transporte y Distribución

En el marco de la Mesa de Competitividad de Peras y Manzanas realizada en día 10 de abril de 2018, el Ministro Etchevehere acordó con las cámaras y asociaciones trabajar en una submesa la correcta determinación de los precios pagados al productor así como sus costos de producción. La mesa de referencia será coordinada entre el Ministerio de Producción y el Ministerio de Agroindustria, convocando al sector privado y las autoridades provinciales correspondientes.

- **Cerezas**

#### **PREGUNTA Nº 67**

Con respecto a las **cerezas**, SENASA debe remitir comentarios y medidas de control sobre listado de plagas de interés para poder programar la visita de inspección del sistema de control durante esta campaña (octubre-enero).

Con respecto a los **arándanos**, SENASA debe presentar: i) listados de huertos, establecimientos de empaque, depósitos de frío y de tratamiento en frío; ii) propuesta de fecha e invitación para visita inspección y pre-embarque durante primer año exportación: (posiblemente octubre-noviembre de 2018).

- **Ley de Emergencia Frutícola**

#### **PREGUNTA Nº 88, 97, 318, 374Y 509**

La Ley de Emergencia Frutícola Nº 27.354, fue reglamentada mediante Decreto 1125/2017, publicado en Boletín Oficial el 02/01/2018. La AFIP, mediante RG 4208/2018, reglamentó el régimen especial de prórroga para el pago de las obligaciones, así como la suspensión de la emisión y gestión de intimaciones y de los juicios de ejecución fiscal correspondiente a los mencionados sujetos.

Al momento, la AFIP se encuentra en elaboración de los planes de pago mencionados en la reglamentación. Asimismo se encuentra en proceso el trámite administrativo para la prórroga de la ley.

Se encuentra en proceso el trámite administrativo para la prórroga de su vigencia.

- **Devolución IVA productores porcinos y avícolas**

#### **PREGUNTA Nº 271**

1. La baja en el Impuesto al Valor Agregado para ganado porcino, dispuesta por la Ley Nº 27.430, permitió equipar la alícuota de 10,5 % que regía para ganado bovino. De esta forma, la cadena recuperó competitividad a través de la baja de impuestos.

2. El impacto de la medida se encuentra bajo monitoreo por las áreas con competencia de los Ministerios de Agroindustria y Hacienda. En particular, se encuentra en estudio el impacto de los mecanismos vigentes de IVA, sumados a la reglamentación de la Ley Nº 27.430.

- **Peras y Manzanas**

#### **PREGUNTA Nº 314, 370, 395 y 480**

La eliminación de los derechos de exportación permitió al sector incorporar 37 millones de dólares para distribuir en la cadena, entre 2016 y 2017. Asimismo fue una herramienta inmediata para mejorar la competitividad permitiendo que todo el sector logre incrementar las ventas al exterior.

El funcionamiento del Instituto Nacional de la Yerba Mate, INYM, es destacable; sin embargo, consideramos que en el caso de la cadena de peras y manzanas el propuesto instituto no tendrá los efectos buscados. No consideramos que un instituto pueda resolver los problemas de la cadena.

Respecto de las conclusiones de la reunión de la Mesa de Competitividad de Peras y Manzanas del 19 de febrero de 2018 se informa que:

a. Energía eléctrica para empaque y frío. La subsecretaría de Eficiencia Energética se comprometió a presentar en la próxima mesa, su programa de eficiencia energética.

b. La compensación (Reintegros de exportaciones). A la fecha el sector privado no envió su análisis de costos para justificar el incremento de reintegros.

c. Impuestos internos provinciales (Ingresos Brutos). Las provincias no mencionaron modificaciones en los esquemas de ingresos brutos.

d. Financiamiento (Fondo de Garantía – Fondagro). Respecto al FONDAGRO, se encuentran todos los programas en ejecución; BNA presentó la Línea 700

(créditos para compra de material de propagación con plazos de gracia entre 5 y 7 años).

e. Sanidad – SENASA. El programa de Mosca se encuentra en proceso de ejecución. Material de Propagación. Se encuentra en pleno proceso de simplificación y agilización por parte de SENASA. Se obtuvieron resultados favorables del Plan Sanitario realizado en 2017, con pocos casos de carpocapsa que pudieran implicar conflictos a la exportación a Brasil.

f. Relaciones laborales. Se propone que en la segunda mesa de competitividad se genere una mesa de para revisar los temas laborales junto al sector privado y sindicatos.

g. Mercados – Comercial. En el marco de misión sectorial frutícola junto al Minagro a realizarse en los primeros días de mayo, se realizará una reunión con el sector importador para tratar de disminuir la complejidad del trámite (carpocapsa cero, exigido por SENASA).

h. Campaña Más Frutas y Verduras. Se acuerda continuar con la campaña.

i. Logística. Se acuerda trabajar en conjunto con los representantes de todos los ámbitos para mejorar la situación actual.

j. Importación insumos y tecnología. Aduana presentará al sector el sistema de Precios Revisables para la liquidación de exportaciones. Solicitud para agilizar la importación de cajas de cartón, resolución vigente de la Secretaría de Comercio mediante la cual se simplifica el proceso de importación transitoria para las cajas. Solicitud para disminuir aranceles de Maquinaria.

A partir de la publicación de la Resolución N° 8 del 23 de noviembre de 2015 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA), que aprueba el Plan de Trabajo para la exportación de manzanas, peras y membrillos de Argentina con destino a Brasil bajo un Sistema de Mitigación de Riesgo, el SENASA viene aplicando las medidas establecidas en dicho Plan a los efectos de certificar la condición fitosanitaria y las medidas de trazabilidad de la fruta que se exporta a ese país.

Cabe señalar que, desde la implementación del Plan de Trabajo a la fecha, se redujeron considerablemente los rechazos por detecciones registradas de larva viva de la plaga carpocapsa en los puntos de ingreso a Brasil (en 2015 previo a la implementación del Plan se registraron 27 rechazos y, posteriormente, 4 en 2016, 5 en 2017 y 2 en lo que va de 2018).

Asimismo, se han recibido dos auditorías técnicas por parte del MAPA (en 2016 y 2017, respectivamente) para evaluar la implementación del Plan, cuyos resultados



han sido lo suficientemente satisfactorios para mantener vigentes las exportaciones y propiciar un ambiente favorable para la negociación de modificaciones al SMR vigente.

En este sentido, la Dirección Nacional de Protección Vegetal del SENASA ha encaminado propuestas de modificación a varios puntos del SMR, acordados con el sector exportador, con el objetivo de mejorar las condiciones para la exportación, a través de la Consejería Agrícola Argentina en Brasilia y de las reuniones mantenidas entre los Organismos Fitosanitarios de ambos países.

- **Sector Apícola**

### **PREGUNTA Nº 348**

El Ministerio de Agroindustria tiene entre sus prioridades el acompañamiento al sector apícola, por tratarse de una economía regional que emplea a 100.000 personas en forma directa y es fuente de desarrollo territorial, arraigo y generación de divisas. El Consejo Nacional Apícola (conformado por todos los actores privados de la cadena, productores, fraccionadores, exportadores y proveedores de insumos y todo el sector público nacional y provincial), retomó su actividad al inicio de la actual gestión de gobierno, dado que en años anteriores se había perdido el diálogo con la cadena. Así se plasmaron objetivos estratégicos que se llevaron adelante y permitieron que durante el año 2016 mejorara la producción y el comercio de miel en el mundo. Argentina volvió a ser confiable y los mercados comenzaron a adquirir miel de calidad, logrando mejoras sustantivas en el precio pagado al productor. 2015 se inició con precios que oscilaban en 12 \$/kg llegando en la actualidad a 36-38 \$/kg. La miel argentina tiene un precio de venta por Tn exportada de unos 2.800 US\$. En 2017 se exportó miel por 187 millones de dólares. A su vez, a solicitud de todos los apicultores y, en particular de la Sociedad Argentina de Apicultores (SADA), se inició la primera campaña de promoción del consumo interno en más de 50 años. Sumale miel a tu vida es el lema que ha sido adoptado por los gobiernos provinciales, municipios y sobre todo por las entidades de productores. En 2017 la campaña tuvo un alcance de algo más de 2 millones de personas en forma directa, participaron 22 provincias, 234 municipios y miles de productores en todo el país. Este año se inicia la tercera campaña entre los días 14 al 20 de mayo, contando con el apoyo de SADA, principal protagonista de la acción. Se realizarán actividades en el Congreso contando con el apoyo de Diputados y Senadores, en Casa Rosada, frente al Obelisco se instalará el tráiler institucional del Ministerio de Agroindustria y productores de todas las regiones del país ofrecerán sus productos y realizarán

actividades de difusión sobre los beneficios de la abeja, la polinización y el aporte a la biodiversidad. El 20 de mayo, en diciembre pasado, fue declarado por las Naciones Unidas el Día Mundial de la Abeja, presentado por Eslovenia y co esponsoreado por Argentina.

Por otra parte, se conformó un equipo de trabajo entre SADA, INTA, SENASA, el gobierno de la Provincia de Buenos Aires y bajo la coordinación del MINAGRO, se realizará la actualización del plan estratégico apícola al 2030. Juntos, sector público y privado están pensando en el futuro de la apicultura.

El Ministerio de Agroindustria a su vez está presente en todas las exposiciones apícolas del país, acompañando al sector con charlas, consultas, simplificación de trámites y asistencia técnica. Este año se han reducido trámites para el traslado de colmenas, menos costos y con la opción on line, y los costos para las inscripciones ante SENASA.

Por otra parte, se ha conformado un equipo de trabajo con SENASA para analizar los procedimientos para la aprobación de los productos fitosanitarios y evaluar los estudios que se realizan para detectar posibles problemas en las abejas.

Finalmente, cabe mencionar que se conformó una comisión interministerial entre Agroindustria y Ambiente que está elaborando una serie de recomendaciones y prácticas que se puedan utilizar en todo el país con criterios uniformes, en todas las jurisdicciones para el uso correcto de los productos fitosanitarios. Las buenas prácticas agrícolas son la clave para lograr el uso correcto de estos productos y minimizar el impacto en el ambiente.

Específicamente, el tema de la biodiversidad es de actualidad en todo el mundo y ha sido objeto de una evaluación mundial de la Plataforma Intergubernamental sobre la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos. Este Ministerio, junto con INTA y SENASA, forman parte de la Comisión Nacional Asesora para la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica que preside el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. En el marco de esta Comisión, hemos puesto en agenda la cuestión de los polinizadores, invitándose a especialistas para discusión. La CONADIBIO aún no emite una recomendación de política pública, pero se espera que lo haga a medida que se vayan identificando las políticas efectivas.

- **Promoción industrial**

**PREGUNTA Nº 277, 618**

Los regímenes de promoción industrial buscaban compensar los mayores costos logísticos de las regiones más alejadas de los principales centros de consumo a través de exenciones fiscales.

Nosotros creemos que la manera de hacer más competitivas a dichas regiones es mejorando la infraestructura de transporte y logística.

Por ello estamos llevando adelante el plan de obras más importante de la historia, así como implementando otras medidas, como la adopción de los bitrenes y el tercer eje para acoplados, para disminuir los costos de llevar bienes de un punto a otro del país y sea más rentable agregar valor en origen.

- **Tomates**

### **PREGUNTA N° 95**

Las tres principales zonas de producción de tomate perita/oblongo para industria son: Cuyo 59%, NOA 29% y Río Negro 12%. En Argentina hay cerca de 6.198 Hectáreas cultivadas con tomate industrial. Cuyo cuenta con 3.658 hectáreas, NOA con 1.797 y Río Negro con 743.

Importaciones de tomate (contenido menor o igual a 2,5Kg, sin especificación de tipo de envase).

Asimismo, se estima que en Argentina se producen anualmente cerca de 1,2 millones de toneladas de tomate. (Fuente Agroindustria, Subsecretaría de Mercados Agropecuarios). A lo que corresponde un coeficiente de importación sobre lo producido de menos de menos del 1%.

- **Cultivo de frutillas y tomas**

### **PREGUNTA N° 329**

La República Argentina, adhiriendo al Protocolo de Montreal, asumió la obligación de controlar la producción y el consumo de sustancias que agotan la capa de ozono, con el objetivo final de eliminarlas. El Bromuro de Metilo es una de las sustancias incluidas en dicho Protocolo.

Las Partes del Protocolo de Montreal permiten excepciones a la eliminación total del consumo de estas sustancias para aquellos usos considerados críticos. Esta situación se presenta en la producción de frutilla en Lules, Tucumán, y General Pueyrredón, Buenos Aires; y en la producción de tomates en La Plata y General Pueyrredón. En estas localidades se presentan condiciones climáticas y edáficas

que combinadas a las técnicas de cultivo dificultan la adopción de alternativas al uso de bromuro de metilo para desinfección de suelo, por lo que se consideran como "usos críticos".

Desde el año **2015**, cuando se solicitó desde Argentina **245** toneladas de bromuro de metilo, se ha reducido año tras año esta cantidad. En **2016** ingresaron **129,25** toneladas y en **2017** fueron **102,94** toneladas.

Conforme lo solicitado por el país teniendo en cuenta las metas de reducción, en la Decisión XXIX/6 de la Reunión de las Partes al Protocolo de Montreal, se le adjudicaron a la Argentina la cantidad de 29 tn para frutillas y 47,7 tn para tomates de bromuro de metilo en calidad de exención para uso crítico para este año. Por lo tanto, durante el año **2018** solo podrán importarse **76,7** toneladas como máximo.

La tendencia decreciente es evidente, y está determinada por la clara intención de alcanzar el objetivo de la eliminación final del uso de este gas que afecta la capa de ozono, y el desarrollo y adopción de alternativas, tanto químicas como físicas y biológicas es cada vez mayor.

## COOPERATIVA FRUTIORO

### Pregunta 487

El PEN se encuentra efectuando un trabajo conjunto en el que participan los Ministerios de Hacienda, Agroindustria y Trabajo, con la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) a fin de dar ayuda al sector frutícola.

Se han coordinado acciones desde la cartera del Banco de la Nación Argentina mediante la línea Carlos Pellegrini pensada para los productores frutícolas, a efectos que puedan llevar adelante las inversiones que crean necesarias con plazos de repago y gracia, razonables para la actividad.

Particularmente, desde el MTEySS se han coordinado acciones con motivo de celebrarse una reunión de trabajo entre integrantes de la cooperativa de productores "FrutiOro" y funcionarios municipales y nacionales. Participaron de la misma el Consejo de Administración de "Frutioro", el intendente Mariano Lavin y la presidenta del Concejo Deliberante, Gladys Degenaris, el Delegado Regional Oscar González y el Gerente de Empleo y Capacitación Laboral de Bariloche Jorge Ariel Cárdenas. En el encuentro se abordó la situación de la Cooperativa Frutícola de Transformación y Comercialización "FrutiOro".

Se informa que a la fecha, la Gerencia de Empleo de Bariloche no ha recibido petición de intervención al respecto.

## INTA

- **Productos fitosanitarios y plaguicidas-Agroquímicos**

### **PREGUNTA N° 352 y 534**

Con el objeto de optimizar las funciones de vigilancia sanitaria la ANMAT puso en marcha el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción de Productos Sujetos a Vigilancia Sanitaria. La función principal del programa es el monitoreo y evaluación de la publicidad emitida en medios masivos de comunicación y medios especializados, respecto a los productos sujetos a vigilancia sanitaria (medicamentos, alimentos, productos médicos, cosméticos, productos de uso doméstico).

Respecto al monitoreo y fiscalización de publicidades en medios masivos de comunicación de productos de uso doméstico que realiza el Programa de Monitoreo y Fiscalización de Publicidad y Promoción, en base al Anexo I y Anexo VI de la Disposición ANMAT N° 4980/05, se informa que en el periodo 2016 - 2018 se han observado publicidades por atribución de propiedades terapéuticas y por falta de sustento técnico en claims publicitarios. Cabe aclarar que las mismas fueron adecuadas según lo requerido.

### **Comisión Nacional de Investigación sobre Agroquímicos**

El listado actualizado de los organismos que componen la Comisión y sus integrantes

- Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica: Laura DONATO
- Ministerio de Agroindustria: Nicolás LUCA, Ángela GRACIA
- Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria; Eduardo BUTLER, Diego CIANCAGLINI
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: Fernando FERNÁNDEZ
- Instituto Nacional de Tecnología Industrial: Leila DEVIA, Adriana ROSSO
- Ministerio de Ciencia, e Innovación Productiva: Jorge AGUADO, Érica CARRIZO
- Ministerio De Ambiente y Desarrollo Sustentable: Thierry DECOUD, Candela NASSI
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Silvia SQUIRE, Santiago ALLOVERO
- Secretaría de Comercio: Pablo Levigne
- Ministerio de Salud: Teresa YANICELLI

Las actividades de la Comisión son cubiertas con el presupuesto propio de cada uno de los organismos que la conforman.

La coordinación citó a hacia el mes de octubre del año próximo pasado a una reunión a la que concurrieron sus integrantes con el propósito de delinear acciones futuras. En este marco, es que las nuevas autoridades han manifestado la intención de reorganizar la Comisión y de impulsar su funcionamiento pleno.

- **INTA**

### **PREGUNTA N° 185**

Los objetivos y esfuerzos del INTA se orientan a la innovación como motor del desarrollo nacional. Como integrante del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación nacional, desarrolla capacidades para el sector agroindustrial y participa en redes que fomentan la cooperación interinstitucional; genera conocimientos y tecnologías que pone al servicio de distintos sectores de la sociedad, a través de sus sistemas de extensión, información y comunicación.

El INTA ha conformado una cultura que, desde su creación, ha logrado mantener tanto el compromiso de su gente con los valores y la misión institucional, como el reconocimiento de la sociedad a la labor que realiza y sus logros históricos. Así, los valores, conocimientos, tecnologías, metodologías, capacidades y actitudes desarrolladas constituyen el mayor capital institucional y la base sobre la que el INTA contribuye diariamente a la política pública nacional, le permiten al país alcanzar una mayor potencialidad y generar nuevas oportunidades para acceder a los mercados regionales e internacionales con productos y servicios de alto valor agregado.

La dinámica actual de los procesos que contribuyen al desarrollo sostenible interpela permanentemente a las instituciones y sus propias culturas forjadas a lo largo de sus historias. Es así que una institución como el INTA, con fuerte reconocimiento social y compromiso con el desarrollo del país requiere de lineamientos estratégicos para gestionar la innovación en el Sistema Agropecuario, Agroalimentario y Agroindustrial en todo el territorio nacional. Planificar y monitorear la generación del conocimiento, su transferencia y el aprendizaje a partir de nuevas tecnologías, debe permitir dar respuestas a las demandas de la sociedad. Por ello, es trascendente contemplar en la agenda de investigación y extensión las grandes tendencias actuales como el cambio

climático, la salud de los ecosistemas, la producción sostenible y las demandas de los mercados, la provisión de alimentos de calidad y las oportunidades derivadas de la bioindustria, entre otros. Por otra parte, el fortalecimiento de la cultura digital a fin de gestionar efectivamente la información y comunicación, desarrollando la capacidad para transformar el crecimiento exponencial de datos en información y ésta en gestión del conocimiento, es relevante para la estrategia de la institución. En ese camino, la capacitación y formación de nuestra gente, las condiciones de seguridad del ambiente de trabajo y el buen clima laboral resultan prioritarias para nuestro desarrollo. El método de ingreso y selección a la institución es a través de concursos tanto para el personal directivo, como para el personal profesional, técnico y de apoyo.

En este contexto, el Instituto se encuentra inmerso en el análisis de su cartera programática y sus estructuras, haciendo énfasis en los desafíos y problemas reales de nuestros productores en pos de una mayor inserción de la República Argentina en el mundo con la apertura de nuevos y mejores mercados internacionales, con mayor eficiencia productiva y agregado de valor. En este marco, y de ser necesaria alguna adecuación en el número de agentes, se priorizarán las jubilaciones y el sistema de retiros voluntarios.

## SENASA

- **SENASA**

### PREGUNTA N° 185

Hoy la Argentina cuenta con aproximadamente 180 mercados abiertos para los productos agroindustriales. Volvimos al mundo, Argentina comienza a ser un cliente confiable.

En 2016, se lograron 21 nuevos destinos para 32 productos nacionales.

En el año 2017, se sumaron 24 nuevos destinos para 27 productos nacionales y en el corriente año, ya llevamos abiertos 12 destinos para 18 productos. El que se está anunciando en el día de la fecha (23 de abril) es Cabo Verde, África, para carne bovina y porcina más menudencias de ambas especies.

En el marco del plan de simplificación y desburocratización con el objetivo de generar mayor competitividad y empleo en los sectores productivos y emprendedores, el Senasa dividió este proceso en tres etapas, unificando 1800 aranceles (iniciales) reduciéndolos a 301 al mes de abril 2018 y los trámites de 286 a 126. Actualmente se está trabajando en la revisión de 1672 trámites, de los cuales existen 741 para modificar y/o derogar. Cabe resaltar que, durante el mes de febrero, el Decreto Nacional 27/2018 de desburocratización derogó 15 normas y decretos con 80 años de antigüedad con el objetivo de promover el funcionamiento dinámico y eficaz de la gestión pública, dándole, además, seguridad jurídica a los usuarios.

En este contexto, el SENASA se encuentra en un proceso de optimización y modernización, abocado a la búsqueda de una descentralización operativa, y una profesionalización de las regiones que redundaría en una eficientización de los recursos públicos, acompañando el trabajo de otros organismos públicos y entes sanitarios de acuerdo a la Ley 27.233.

Es por ello, que se busca cubrir lugares claves de actividades no delegables del organismo que están relacionadas a la atención de la inocuidad de alimentos, programas sanitarios y fitosanitarios, atención en frontera de productos importados para prevenir enfermedades y plagas, y cumplir con las condiciones de los mercados de exportación.



Por otra parte, se utiliza la autogestión a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) donde ya existen más de 15 trámites del Senasa que pueden hacerse por internet, a cualquier hora y desde cualquier lugar.

En enero de éste año la inscripción en el RENSPA se realiza 100% por autogestión.

En lo que se refiere a las bajas que se registraron en ambos organismos, cabe mencionar que las mismas responden en un gran porcentaje a jubilaciones y renunciaciones mientras el resto fueron no renovaciones. Estas últimas fueron decididas tras un minucioso análisis y responden a problemas de desempeño o incompatibilidad de funciones.

- **Trazabilidad de productos fitosanitarios**

### **PREGUNTAS 533, 333, 418**

En el periodo 2016-2018 no se imputaron presuntas transgresiones a la Resolución Conjunta 1562/2010 y 340/2010, en relación a publicidad gráfica, sonora o audiovisual de productos fitosanitarios INSCRIPTOS en el registro del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

Los controles se desarrollan a través de visitas de inspección en sitios de proceso o comercialización y mediante el seguimiento del sistema de trazabilidad por implementación del documento de tránsito vegetal. En las visitas se verifica la identificación de las mercaderías y las condiciones de los establecimientos, si éstos se encuentran bajo la competencia del Senasa. Los programas operativos son anuales con frecuencias distribuidas a lo largo del año.

El Senasa también implementa un plan de muestreo anual con frecuencia de toma de muestras para la determinación de contaminantes distribuido a lo largo del año en todo el país. Los resultados permiten observar el impacto de las medidas de control establecidas por los programas específicos.

En caso de detectarse sustancias que superan el límite máximo de residuo establecido para ese alimento, se realiza una vigilancia al productor o emparador y/o importador que arrojó el resultado excedido. Esta etapa consiste en muestreo con inmovilización de la mercadería hasta contar con los resultados analíticos previo a su liberación o decomiso. En el caso de constatarse una no conformidad en la etapa de vigilancia, se procede a una evaluación específica para definir el destino de la mercadería. Esta evaluación está basada en criterios científicos que

indican que el exceder un Límite Máximo de Residuos (LMR) no implica necesariamente un riesgo, puesto que la exposición puede estar por debajo de los parámetros toxicológicos. En consecuencia se hace en cada caso una evaluación de riesgo para determinar las medidas a adoptarse.

Es decir, presencia de residuo no implica riesgo al consumidor, por lo que los porcentajes citados por la FARN de 42% se refieren a la presencia de un agroquímico aplicado para el control de una plaga en el cultivo, cuya aplicación puede ser bajo buenas practicas agricolas, no ocasionando riesgo al consumidor. No es comparable el 0,38% ya que en esos casos si se habian excedido los LMR permitidos para el producto y puede tener un efecto adverso sobre el consumidor.

Los planes de muestreo llevados adelante muestran una reducción de los porcentajes de los excesos de los límites de residuos de agroquímicos y también cambios en las sustancias que se detectan, observándose reducción del grado de toxicidad de los productos utilizados o ausencia de sustancias como consecuencia de medidas de prohibición o cambios en las prácticas de uso.

Sistema de Trazabilidad de Productos Fitosanitarios y Veterinarios creado por Resolucion SENASA N° 369 /2013.

Está previsto avanzar en una nueva etapa de incorporación de productos al sistema. Los productos que se prevé incorporar son aquellos que están Clasificados como Clase II Banda Amarilla.

a) Se adjunta listado de personas físicas o jurídicas que tienen inscriptos Principios Activos y Productos Formulados a base de Glifosato, con sus productos detallados.

<b>NOTA:</b> Se adjunta Anexo Informe 109. ANEXO I Pregunta N° 418
--------------------------------------------------------------------

b) Se adjunta listado de personas físicas o jurídicas que participan de la cadena de comercialización del glifosato.

c) Se adjunta listado de personas físicas o jurídicas que tienen inscriptos Principios Activos y Productos Formulados a base de Carbofuran, con sus productos detallados.

d) Se adjunta listado de personas físicas o jurídicas que participan de la cadena de comercialización del carbofuran.

Por último, cabe destacar que partir de la sanción de la ley 27.279 los Ministerio de Agroindustria, Ambiente y Desarrollo Sustentable y el SENASA están abocados a la implementación de un sistema de trazabilidad de envases vacíos de fitosanitarios, que será complementario y estará vinculado con el sistema de trazabilidad actualmente existente.

**NOTA:** Se adjunta Anexo Informe 109. ANEXO II, II, y IV Pregunta N° 418

## EMERGENCIA

- **Emergencia hídrica**

### **PREGUNTA N° 654, 666, 667, 670**

A través del presupuesto de la Administración Nacional se contemplan diversos programas presupuestarios, que entre sus líneas de acción incluyen erogaciones para paliar situaciones de emergencia climática, hídrica, sanitaria, económica y social.

En el marco de la Ley N° 27.355, la AFIP dictó las Resoluciones Generales N° 4.027 y 4.118 que disponen plazos especiales para cumplir con las obligaciones de presentación de las declaraciones juradas y pago del saldo resultante, la suspensión de la gestión de intimaciones por falta de presentación y/o pago, y la iniciación de juicios de ejecución fiscal por los períodos declarados en emergencia y/o desastre.

Adicionalmente cabe señalar que se encuentra vigente el régimen de facilidades de pago permanente establecido por la Resolución General AFIP N° 3.827.

En el siguiente cuadro se informa la cantidad de contribuyentes -discriminados por provincia- que se beneficiaron por los regímenes especiales establecidos en el marco de la Ley N° 27.355:

<b>Provincia</b>	<b>Contribuyentes</b>
Buenos Aires	5.000
Chubut	2.700
Misiones	700
Salta	300
Santa Fe	6.100

Del análisis de las aperturas programáticas correspondientes al ejercicio 2017, no es posible identificar específicamente partidas presupuestarias asociadas a la implementación de las líneas de acción previstas en la Ley 27.355 de Emergencia

Nacional. En consecuencia, se podría inferir que a través de algunas de estas categorías programáticas se implementen las líneas previstas en esta ley. Los programas seleccionados pertenecen a los Ministerios de Salud, de Desarrollo Social, del Interior, Obras Públicas y Vivienda, de Seguridad, de Agroindustria, de Producción, de Defensa y al Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. En este último caso se seleccionaron dos proyectos de inversión que pueden vincularse con situaciones de emergencias. A continuación se expone la ejecución 2017 según la distribución geográfica de la ejecución presupuestaria realizada por los citados organismos, en el caso de no existir identificación geográfica del gasto se tomó el criterio de exponer los del programa a nivel nacional:

**Programas seleccionadas – Impacto en la Ley 27.355**  
**En millones de pesos**

Servicio	Programa / proyecto	Devengado												Total
		Buenos Aires	Catamarca	Corrientes	Chubut	Jujuy	La Pampa	Misiones	Río Negro	Salta	Santa Fe	Tucumán	Nacional	
310 - Ministerio de Salud	26 - Cobertura de Emergencias Sanitarias	2,1	-	-	-	0,5	-	-	-	-	0,2	-	-	2,8
311 - Desarrollo Social	20 - Abordaje Territorial	116,4	2,3	4,7	8,3	18,7	2,5	3,0	8,9	4,8	18,0	7,8	-	195,5
325 - Min. Interior	19 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	1.362,0	157,1	415,5	183,9	555,0	158,2	231,8	136,3	296,0	718,7	290,2	-	4.504,8
343 - Min. Seguridad	43 - Acciones de Protección Civil, Prevención de Emergencias y Alerta Temprana	35,3	3,0	1,5	-	4,3	4,1	0,5	2,5	7,2	12,8	2,5	-	73,7
362 - Min. Prod	42 - Fomento al Desarrollo	70,7	-	1,9	5,7	-	5,4	3,0	3,0	-	47,2	-	-	137,0
362 - Min. Prod	49 - Financiamiento de Actividades Productivas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	459,6	459,6
370 - Min. Defensa	16 - Conducción y Planificación para la Defensa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	683,5	683,5
613 - ENOHSA	Montaje de Cañería para Suministro de Agua Potable Plan de Emergencia - Comodoro	-	-	-	26,4	-	-	-	-	-	-	-	-	26,4
613 - ENOHSA	Montaje de Cañería para Suministro de Desagües Cloacales Plan de Emergencia -	-	-	-	0,9	-	-	-	-	-	-	-	-	0,9
<b>Total</b>		<b>1.586,4</b>	<b>162,4</b>	<b>423,7</b>	<b>225,2</b>	<b>578,6</b>	<b>170,3</b>	<b>238,3</b>	<b>150,7</b>	<b>308,0</b>	<b>796,9</b>	<b>300,5</b>	<b>1.143,1</b>	<b>6.084,1</b>

Fuente: Esidif al 13/04/18

Desde ANSES se trabajó de manera coordinada entre la jefatura regional litoral, las UDAI y las UDAM con la finalidad de hacer un relevamiento exhaustivo de las necesidades de los jubilados, pensionados y beneficiarios damnificados en las zonas afectadas. Es por ello que ANSES dispuso la presencia de equipos técnicos capacitados, destinados a evacuar consultas y facilitar los trámites que los ciudadanos afectados por esta emergencia pudieran necesitar realizar con respecto a las prestaciones y servicios que otorga el organismo.

Por ese motivo, se organizaron visitas a las localidades afectadas, brindándose respuesta a las consultas recibidas y gestionando los trámites que en cada caso se indican.

**PREGUNTA N° 668 y 669**

Nuestro país llegó a tener el año pasado más de la mitad del territorio bajo emergencia hídrica ya sea por déficit como por excesos hídricos. Para mitigar esto estamos trabajando en conjunto con las provincias fortaleciendo los comités de cuenca. Algunas obras fundamentales ya se han iniciado como el reacondicionamiento del canal San Antonio entre el límite de Córdoba y Santa Fe y el tramo IV del Río Salado.

Para proteger poblaciones también avanzamos en obras de defensa como la finalización de la defensa sur de Concordia o la ejecución de obras en el arroyo Tajamar en La Rioja.

En relación a la Ley de Emergencia Nacional Nro. 27.355 se informa que aún no ha sido reglamentada, por lo cual a la fecha no se ha creado el fondo especial previsto en dicha norma.

Sin perjuicio de ello se adjunta la información relativa a las transferencias por emergencia desde la fecha de la aprobación de la citada ley.

#### **ATN por Emergencia a partir del 17/05/17 - Ley 27.355**

<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>MONTO</b>	<b>FECHA PAGO</b>
<b>BUENOS AIRES</b>	SALTO	2.000.000	17/07/2017
<b>BUENOS AIRES</b>	JUNIN	7.000.000	17/07/2017
<b>BUENOS AIRES</b>	GENERAL VILLEGAS	10.000.000	17/07/2017
<b>BUENOS AIRES</b>	GOBIERNO PROVINCIAL	155.000.000	03/10/2017
<b>BUENOS AIRES</b>	GOBIERNO PROVINCIAL	55.000.000	20/12/2017
<b>TOTALES</b>		<b>229.000.000</b>	
<b>CHUBUT</b>	GOBIERNO PROVINCIAL	20.000.000	17/07/2017
<b>CHUBUT</b>	PASO DE INDIOS	1.000.000	01/08/2017
<b>CHUBUT</b>	COMODORO RIVADAVIA	2.000.000	14/08/2017
	TRELEW	3.000.000	14/08/2017
<b>TOTALES</b>		26.000.000	
<b>CORRIENTES</b>	GOBIERNO PROVINCIAL	50.000.000	27/07/2017
<b>CORRIENTES</b>	GOBIERNO PROVINCIAL	50.000.000	16/08/2017
<b>CORRIENTES</b>	RIACHUELO	1.500.000	04/09/2017
<b>TOTALES</b>		101.500.000	
<b>JUJUY</b>	GOBIERNO PROVINCIAL	150.000.000	13/05/2017
<b>TOTALES</b>		150.000.000	
<b>LA PAMPA</b>	QUEMU QUEMU	1.500.000	29/05/2017
<b>LA PAMPA</b>	ANGUIL	93.000	18/07/2017
<b>LA PAMPA</b>	BERNARDO LARROUDE	1.000.000	07/06/2017

### ATN por Emergencia a partir del 17/05/17 - Ley 27.355

PROVINCIA	MUNICIPIO	MONTO	FECHA PAGO
BUENOS AIRES	SALTO	2.000.000	17/07/2017
LA PAMPA	VILLA MIRASOL	1.300.000	05/06/2017
LA PAMPA	ING. LUIGGI	2.000.000	12/06/2017
<b>TOTALES</b>		5.893.000	
MISIONES	GOBIERNO PROVINCIAL	30.000.000	13/07/2017
MISIONES	GOBIERNO PROVINCIAL	25.000.000	14/12/2017
<b>TOTALES</b>		55.000.000	
RIO NEGRO	RIO COLORADO	2.000.000	13/06/2017
<b>TOTALES</b>		2.000.000	
SANTA FE	RUFINO	2.000.000	17/07/2017
SANTA FE	SANCTI SPIRITU	500.000	31/07/2017
SANTA FE	CERES	800.000	07/08/2017
SANTA FE	PAVÓN ARRIBA	500.000	10/08/2017
SANTA FE	ARRUFO	300.000	16/08/2017
	LLAMBI CAMPBELL	300.000	16/08/2017
	SANTA CLARA DE SAGUIER	250.000	16/08/2017
SANTA FE	DIEGO DE ALVEAR	500.000	14/08/2017
	PUJATO	500.000	14/08/2017
SANTA FE	NICANOR MOLINAS	200.000	14/08/2017
SANTA FE	CASTELAR	250.000	31/08/2017
	LAS GARZAS	200.000	31/08/2017
	SAN BERNARDO	200.000	31/08/2017
	VILLA TRINIDAD	300.000	31/08/2017
SANTA FE	FUNES	3.000.000	04/09/2017
	PROVIDENCIA	250.000	04/09/2017
SANTA FE	VILLA CONSTITUCION	500.000	12/09/2017
SANTA FE	CAÑADA ROSQUIN	500.000	13/09/2017
SANTA FE	GRANADERO BAIGORRIA	1.000.000	03/10/2017
SANTA FE	COLONIA SAN JOSE	250.000	13/10/2017
<b>TOTALES</b>		12.300.000	

Al respecto de la información se realizó un corte en base a:

- \* La fecha de publicación de la Ley en el Boletín Oficial
- \* Las Provincias mencionadas por la Ley
- \* Los Departamentos / Municipios mencionados por la Ley
- \* Se tomaron solamente los ATNs solicitados bajo el concepto de emergencia
- \* Se tomó como fecha de corte el 31/12 para no superponer con el desborde del Río Pilcomayo

## SEQUÍA

### PREGUNTAS 40, 614, 660

El Gobierno Nacional está monitoreando muy de cerca la situación con mucha preocupación y analizando todos los mecanismos posibles para apoyar a los productores afectados en las provincias. Dicho monitoreo queda plasmado en el Informe Semanal de Sequía Minagro que se nutre del estudio de imágenes y datos recabados por técnicos en las diferentes zonas afectadas.

A su vez, el PEN se encuentra impulsando diferentes iniciativas para bajar los costos logísticos del transporte de cargas, como es: un sistema electrónico de turnos para descarga en puertos para disminuir los tiempos de espera; escalabilidad en diferentes configuraciones de camiones para poder aumentar la capacidad de carga; aumento de peso por eje; posibilidad de utilización de cubiertas superanchas; plazos para realizar inversiones en los vehículos; simplificación y agilización de los trámites administrativos, tanto para el transporte de jurisdicción nacional y como los permisos que se otorgan para el transporte internacional, entre otras medidas.

#### **Medidas Inmediatas:**

Ya se encuentran disponibles en el Banco Nación dos líneas de crédito para productores y productores corporativizados en emergencia agropecuaria, con subsidio de 10 puntos de tasa de interés a través del Fondo Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario, destinadas a financiar capital de trabajo. Cada línea con un fondeo de \$ 450 millones.

Para productores corporativizados el Ministerio de Agroindustria bonificará 10 puntos porcentuales anuales durante el primer año de crédito. La bonificación se aplicará hasta el monto máximo total del crédito de \$ 500.000 por productor asociado.

Para los productores en emergencia, el Ministerio de Agroindustria bonificará 10 puntos porcentuales anuales durante el primer año de crédito. La bonificación de la tasa de interés se aplicará hasta un monto máximo de \$ 2 millones por productor.



## **Otras medidas:**

### **Ley de Emergencia Agropecuaria:**

En relación a su consulta, respecto de si “el gobierno tiene previsto establecer indemnizaciones o algún otro tipo de beneficio para los productores afectados por las sequías en la zona centro del país”, se aclara que de acuerdo al artículo 6° de la Ley N° 26.509, para poder declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario a nivel nacional es necesaria la declaración previa de dicha emergencia por parte de la provincia afectada, la cual debe instrumentarse por decreto provincial.

Al respecto, se deja constancia de que las provincias de Corrientes, Santa Fe y Santiago del Estero, presentaron los decretos provinciales N° 763/2018, 642/2018 y 551/2018, respectivamente, mediante las cuales se declaran el estado de emergencia y/o desastre agropecuario en zonas/regiones de dichas provincias por el factor climático adverso sequía, para que sean tratados por la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios (CNEYDA) a los efectos de declarar la emergencia agropecuaria a nivel nacional.

Asimismo, se han reunido las Comisiones locales de Emergencia Agropecuaria de las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y La Pampa, a los fines de determinar las zonas afectadas por el evento de sequía y que, a criterio de éstas, deberían declararse en el orden nacional el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda. Sin embargo, a la fecha, dichas provincias no han presentado decretos provinciales para su tratamiento ante la CNEYDA.

Una vez tratados los decretos en la CNEYDA y en caso que se considere pertinente, se procederá a recomendar al Sr. Ministro de Agroindustria la declaración del estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, mediante resolución ministerial, de manera tal que, los productores agropecuarios afectados y que cuenten con certificado de emergencia (expedidos por la autoridad competente provincial) puedan acceder a los beneficios impositivos y financieros previstos por la Ley N° 26.509 a fin de que puedan recomponer su capacidad de producción.

Para el caso de la Provincia de Entre Ríos, se ha declarado mediante la Resolución N° 41/2018 del Ministerio de Agroindustria de la Nación, el estado de emergencia y/o desastre agropecuario, según corresponda, en todo el territorio a causa de la intensa sequía que afecta a las explotaciones agrícolas, lecheras,

ganaderas, citrícolas, frutícolas, hortícolas, forestales y apícolas, por el plazo de 12 meses, contados desde el 1 de marzo de 2018.

Finalmente, para poder acceder a otros tipos de beneficios, como podrían ser obras de caminos rurales, Aportes No Reintegrables (ANR) y/o entrega de insumos productivos a los productores agropecuarios que cuenten con certificado de emergencia, las provincias, municipios o comunas afectadas deberán solicitar dichas asistencias mediante nota dirigida al Señor Ministro de Agroindustria, presentando el correspondiente proyecto estableciendo los parámetros objetivos del mismo.

**Riesgo Agropecuario:** Es de suma importancia estratégica crear las bases de un sistema de gestión integral de riesgos agropecuarios que incluya los siguientes puntos:

- a) Sistemas de información que permitan generar diagnósticos en base a información agro-meteorológica validada y que permita el desarrollo de series históricas confiables.
- b) Obras de Infraestructura para la mitigación de riesgos.
- c) Como consecuencia de los puntos a) y b) generar distintos instrumentos de transferencia de riesgos agropecuarios para todos los productores del País (entre los distintos productos se pueden resaltar: Seguros para Riesgos Sistémicos, Derivados Climáticos, Bonos Catástrofe, etc.

En ese sentido se creó en el ámbito del Ministerio de Agroindustria la “**Mesa de Riesgos Agropecuarios**” a fin de reunir a los diferentes actores involucrados para poder generar un consenso general y aunar los esfuerzos de las partes en pos de cumplir un objetivo común.

Fueron convocados representantes de las diferentes entidades del agro, de las cámaras aseguradoras, del Ministerio de Finanzas, Ministerio de Hacienda, Banco Central y la Superintendencia de Seguros. A posteriori se va a conformar un equipo técnico multisectorial con el objetivo de analizar la cartera de productos posibles y sus costos respectivos para poder definir un plan de acción concreto de corto y largo plazo.

Estamos en proceso de análisis entre los organismos del sector público, entidades agropecuarias y cámaras de seguros de los productos a desarrollarse, determinando los alcances y confirmando viabilidad económica y técnica de estos. En base al avance de estos grupos de trabajos es que se definirá la

implementación de productos en el corto plazo. Tanto la mesa de riesgo como en la mesa técnica se encuentran representadas las entidades del sector agropecuario, las cámaras de seguros y técnicos propios del Ministerio de Agroindustria, INTA y otras asociaciones trabajando específicamente en las demandas de las entidades frente a este tipo de riesgos.

Por otro lado, el Plan Nacional del Agua del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda incluye en uno de sus ejes la adaptación del territorio al cambio climático mediante la realización de obras de infraestructura para mitigar la situación de excedentes y déficit hídricos.

Las obras que se llevan a cabo dentro de este plan son consensuadas y sometidas a la aprobación de las jurisdicciones provinciales y municipales.

Aquellas que involucran a recursos interjurisdiccionales son sometidas a consideración de los comités de cuenca interprovinciales.

Actualmente existe una cartera de 69 obras en ejecución en todo el país y 30 en proceso licitatorio. Muchas de ellas son rurales e impactan en forma directa sobre las economías regionales y zonas productivas de nuestro país.

## ACUMAR

El cuidado del Medio Ambiente y la mejora de las condiciones de vida de las personas son dos de las políticas centrales del Gobierno. El Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo es un compromiso en el que convergen esfuerzos de distintas áreas de Gobierno y que busca objetivos tanto de cuidado ambiental y recuperación de la cuenca como de mejora de la calidad y condiciones de vida de las personas que la habitan.

El Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo responde a una sentencia Con respecto a la línea de base utilizada[1] para trabajar en el saneamiento de la cuenca, la misma surge de lo establecido en el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del 08 de julio del año 2008 y posteriormente, ha sido consignada por ACUMAR en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental PISA 2010. En este sentido, para obtener un mayor detalle, se recomienda visitar los siguientes el sitio web oficial de ACUMAR, que contienen ambos textos:

<http://www.acumar.gob.ar/causa-mendoza/>

<http://www.acumar.gob.ar/plan-integral/>

El PISA 2010 contempló el programa de cumplimiento obligatorio en las mandas fijadas por la CSJN, definiendo 14 ejes o líneas de acción específicas, las cuales, en su conjunto, tuvieron por finalidad mejorar la calidad de vida de los habitantes, recomponer el ambiente en todos sus componentes (agua, suelo y aire) y prevenir futuros daños.

- **Cuenca Matanza Riachuelo**

### **PREGUNTA N° 671**

Hacia septiembre de 2015, el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°2 de Morón, a cargo del seguimiento de la causa, le requirió a esta Autoridad de Cuenca la elaboración de un nuevo PISA.

A los efectos de planificar y desarrollar programas y proyectos específicos y actualizados para abordar las problemáticas socioambientales de la Cuenca, se presentó el PISA Actualizado 2016 . Esta nueva planificación mantuvo el esquema de organización en 14 líneas de acción. Con la lógica de definición de programas y proyectos, que facilita el trabajo interdisciplinario y en colaboración entre las diferentes áreas de gestión de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR), dejando de lado la conformación de compartimentos estancos y de segmentación de trabajo que la han caracterizado durante años.

En este sentido, se diagramaron las acciones, actividades y proyectos del Organismo en cuatro objetivos estratégicos, a partir de los cuales se están ejecutando las acciones de saneamiento de la Cuenca; a saber:

- I. dejar de contaminar;
- II. mejorar la calidad de vida;
- III. prevenir el daño y recomponer el ambiente y;
- IV. fortalecer a la ACUMAR.

Estos cuatro ejes estratégicos contemplan, en su totalidad, las mandas previstas en la sentencia del 8 de julio de 2008 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN), y los objetivos plasmados en el Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

En materia de saneamiento cloacal[3], ACUMAR monitorea el avance de las obras contempladas en los Planes Directores de AySA y ABSA en relación a la expansión de las redes de agua y cloaca, cuya fecha de finalización está estimada para el año 2023. Las obras que revisten especial importancia para la Cuenca Matanza Riachuelo son las que se enmarcan en el denominado Sistema Riachuelo, como ser el Colector margen izquierdo y desvío Baja Costanera, la Planta de pretratamiento Dock Sud, y el Emisario subfluvial, como también la construcción y puesta en funcionamiento de otras plantas depuradoras complementarias.

Una vez en funcionamiento, el Sistema Riachuelo contará con una capacidad de tratamiento de unos 2.100.000 m<sup>3</sup>/día, estimándose que beneficiará a unos 4,3 millones de habitantes.

Respecto de la obra del Colector Margen Izquierda, se ha producido el descenso de la tunelera y se encuentran avanzadas las obras complementarias. La misma cuenta con un avance físico del 38%.

Respecto a la Planta de pretratamiento Dock Sud, y el Emisario subfluvial, se encuentran con un avance físico del 12% y 35% respectivamente.

En relación a la planta de tratamiento Fiorito, en Lomas de Zamora, fue inaugurada y puesta en funcionamiento en octubre de 2017. En cuanto a la planta de tratamiento de barros Sudoeste, se continúa con el avance de la obra civil que registra un progreso del 78% .

Por otro lado, es importante mencionar que se han finalizado durante 2017 las obras de ampliación de la red de agua en cinco barrios del Municipio de Cañuelas y que se iniciaron las obras de provisión de agua y cloacas en el Municipio de Marcos Paz y en los barrios San Blas y Tres Rosas de la Villa 21-24, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El objetivo del control ambiental de establecimientos industriales es la adecuación de los procesos productivos en aquellos establecimientos identificados como contaminantes[4] . Para esto, la Ley 26.168 otorga a la ACUMAR facultades de regulación, control y fomento respecto de las actividades industriales, la prestación de servicios públicos y cualquier otra actividad con incidencia ambiental en la Cuenca, pudiendo intervenir administrativamente en materia de prevención, saneamiento, recomposición y utilización racional de los recursos naturales.

A lo largo del año 2017, el organismo ha alcanzado un total de 4.724 inspecciones, superando la meta anual de 3.600. Durante el primer trimestre de 2018, se han realizado 1.493 inspecciones, en tanto que se han realizado 449 tomas de muestras efectivas.

Actualmente, de los 16.895 establecimientos registrados, 1.380 fueron declarados agentes contaminantes entre 2010 y marzo de 2018, de los cuales 469 han sido declarados reconvertidos, en tanto que 46 fueron revertidos.

Una de las herramientas con que cuenta ACUMAR para el control y fiscalización de los establecimientos que realizan sus actividades en la Cuenca, es la clausura preventiva, total o parcial de los mismos, ante un potencial o evidente daño al ambiente. En 2017 se ha impulsado un total de 47 procesos sancionatorios que podrán derivar en causas penales, siendo 39 de estos por violación de clausura (Art. 239 y 254 del Código Penal) y 8 por Obstrucción a Procedimiento (Art. 239 del Código Penal). Cabe advertir que 4 de estas sanciones también incluyen la figura sancionatoria penada por el Art. 55 de la Ley 24.051.

Este proceso resulta sustancial dado que el Organismo pone de manifiesto el compromiso de sancionar estas faltas de evidente gravedad para la salud de las personas y el medio ambiente.

Las inspecciones rutinarias tienen foco en los siguientes puntos destacados: requerimientos de Oficio, seguimiento de expedientes, industrias con impacto significativo al ambiente (galvanoplastias, frigoríficos, mataderos, curtiembres, alimenticias, químicas, fundiciones), entre otros. Complementariamente a las inspecciones realizadas, el área de Fiscalización continúa con la toma de muestras de efluentes líquidos en industrias, como también de agua superficial y subterránea. Un punto a enfatizar, en términos de programación, es la atención de las denuncias, como lo viene siendo desde 2016, donde se ha atendido el 100% de las denuncias ingresadas a ACUMAR vía Call Center, correo electrónico o mesa de entradas en materia de Fiscalización.

Los establecimientos de mayor relevancia ambiental, identificados en ACUMAR como “Establecimientos de Seguimiento Particular”, son aquellos que, por la carga

másica, por las características de sus efluentes y/o por la posible presencia de pasivos ambientales, requieren un tratamiento diferenciado.

Al momento se finalizaron 219 auditorías, las cuales son necesarias para un diagnóstico real de la situación ambiental de esos establecimientos. En la actualidad, el Organismo se encuentra realizando un seguimiento de los hallazgos identificados en esas auditorías. Este trabajo continúa con el seguimiento de las adecuaciones de las empresas.

Asimismo, ACUMAR ha tomado en consideración, desde su creación, las observaciones del Cuerpo Colegiado<sup>[5]</sup> de Control de cumplimiento del plan, plasmadas a través sus distintos informes, y a partir de las mesas de trabajo efectuadas entre las partes.

De los ejemplos más recientes en los que se han plasmado dichas consideraciones, se puede mencionar la última Revisión del Sistema de Indicadores. Durante ese proceso se utilizó como insumo, el informe que el mencionado Cuerpo Colegiado desarrolló sobre cada uno de los 30 indicadores principales que integran el Sistema de la Resolución ACUMAR 1234/2013.

En dichas observaciones, predominaba como crítica común la forma de categorizarlos, y la gran cantidad de indicadores de gestión. Finalmente, como resultado de ese trabajo, la ACUMAR presentó un nuevo Sistema instrumentado a través de la Resolución 39/2017, con un listado de indicadores dentro del mismo marco conceptual del Modelo Socio-ecológico, vinculados a las mandas del fallo CSJN 2008, y orientados a mostrar resultados.

Por otro lado, se puede citar también como ejemplo, la última Audiencia Pública para la elaboración del “Protocolo para el abordaje de procesos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos precarios en la Cuenca Matanza Riachuelo”.

Las reuniones de consulta se realizaron con actores centrales en el desarrollo de los procesos de reurbanización y relocalización, entre ellos, representantes de la Provincia de Buenos Aires, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y del Estado Nacional, representantes de los Municipios de la CMR, académicos especializados en la materia, el Equipo Riachuelo de la Defensoría General de la Nación, el Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires y las Defensorías del Pueblo, el CELS, la ACIJ y el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento, entre otros. A su vez, se consideraron las observaciones efectuadas por el Cuerpo Colegiado, las distintas resoluciones judiciales sobre la temática, las normativas sobre la materia, y los trabajos de investigación y otros documentos relevantes.

El mismo se encuentra disponible en:

<http://www.acumar.gob.ar/eje-social/participacion-social/audiencias-publicas/>

Cumpliendo con estándares de transparencia, ACUMAR también publica de forma ininterrumpida desde 2010 los informes trimestrales de calidad de agua superficial, subterránea, como también, los de calidad del aire de la Cuenca. Estos se encuentran disponibles en el sitio web de ACUMAR: <http://www.acumar.gob.ar/transparencia/informes/>.

Los mismos registran los resultados alcanzados en las diferentes campañas realizadas, como también el análisis de los mismos.

Las 14 líneas de acción del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA) abarcan todos los aspectos asociados al riesgo ambiental en la Cuenca[6] . Algunas de estas líneas se han enfocado en mayor medida a prevenir y minimizar el riesgo ambiental, priorizando actividades a través de programas.

En particular, y sólo a título enunciativo, se pueden mencionar las Líneas de Acción N° 02 sobre “Sistema de Información” con su Programa de Acceso a la Información Pública y la N° 04 sobre “Ordenamiento Ambiental del Territorio” con su Programa “Ordenamiento Territorial”, que prevé la construcción de un Mapa de Riesgo. Asimismo, la Línea de Acción N° 06 “Plan Sanitario de Emergencia” cuenta con los Programas Mapa de Riesgo Sanitario Ambiental (MaRSA) y Modelo Integrado de Atención en Salud Ambiental.

La Línea de Acción N° 07 “Monitoreo de Calidad del Agua, Aire y Sedimentos” cuenta con el Programa de Monitoreo de Calidad de Aire que internaliza cuestiones asociadas al riesgo ambiental y sanitario; la Línea N° 08 sobre “Urbanización de Villas y Asentamientos” con el Programa Hábitat prevé el riesgo socioambiental; la Líneas de Acción N° 11 sobre “Contaminación de Origen Industrial” con su Programa “Fiscalización y Adecuación Ambiental” y la N° 13 sobre “Saneamiento de Basurales” con su Programa de Erradicación de Áreas de Disposición Inicial Clandestina que prevé minimizar los riesgos ambientales, como así también la Línea de Acción 14 “Programa Petroquímico Dock Sud” con su programa de Fiscalización y Adecuación Ambiental que reduce además los riesgos sociales y de salud en esa área.

En cuanto al área de Dock Sud, ACUMAR implementa el proyecto del Plan Maestro Dock Sud y el seguimiento e inspecciones de todos los establecimientos ubicados en el Polígono Dock Sud. De esta manera, se continúa con las tareas de inspección y toma de muestra de efluentes con foco en las adecuaciones identificadas para cada uno de los establecimientos críticos. Adicionalmente, se realiza un relevamiento y una actualización de la información. Se coordina con OPDS en relación a la situación de los sitios contaminados identificados y el



estado de avance de los expedientes de remediación que se tramitan en ese Organismo.

En lo que va del año 2018 se han realizado más de 60 inspecciones en el marco del Proyecto Dock Sud. Estas tareas de fiscalización obedecen al seguimiento de los establecimientos críticos del área, por denuncias y por requerimientos de oficios judiciales. Cabe añadir que se tomaron muestras a seis establecimientos (CENTRAL DOCK SUD S.A.; ARENERA MARYMAR S.A.; SHELL CIA ARGENTINA DE PETROLEO S A; MERANOL S.A.C.I.; JUAN NIERI S.R.L.; ODFJELL TERMINALS TAGSA S.A.) no registrándose desvíos a la normativa[7] .

En cuanto a la gestión del organismo, recapitulando sobre los cuatro objetivos planteados, **desde el año 2016 se han realizado numerosos avances:**

- I. dejar de contaminar;
- II. mejorar la calidad de vida;
- III. prevenir el daño y recomponer el ambiente y;
- IV. fortalecer a la ACUMAR.

#### **Dejar de contaminar: origen cloacal**

- 1) Puesta en marcha del sistema riachuelo, una obra de USD 1.200M que beneficiará a más de 4.3 millones de habitantes. Entre esas obras, se cuenta:
  - Inicio de la construcción de la Planta Riachuelo
  - Inicio de la construcción del Emisario Subfluvial Río de la Plata
  - Inicio de la ejecución del Colector de la Margen Izquierda y ejecución de sus obras complementarias
- 2) Finalización de las plantas de tratamiento cloacal Fiorito y Lanús, financiadas por ACUMAR, para la expansión de las redes de cloacas en Lomas de Zamora y Lanús.
- 3) Ejecución de más de 120 obras de expansión de las redes de agua y cloaca en la Cuenca Matanza Riachuelo, entre las que se destacan la intervención en la Villa 21-24, para más de 5.000 familias, y la de Marcos Paz.
- 4) Puesta en marcha de un programa de instalaciones sanitarias domiciliarias apuntado a garantizar la conexión efectiva de los usuarios a la red cloacal, reduciendo la carga orgánica volcada sobre el río.

#### **Dejar de contaminar: origen industrial**

- 1) En el año 2017 se realizaron más de 4.500 fiscalizaciones a establecimientos en la cuenca. Se han reconvertido 469 agentes contaminantes.

- 2) Se puso en marcha la licitación del Parque Industrial Curtidor y la Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Cloacales.

#### **Dejar de contaminar, prevención del daño y recomposición del ambiente: residuos sólidos urbanos**

- 1) Se optimizó el servicio de limpieza de las márgenes y se reactivaron y ampliaron las acciones de limpieza de los puntos de arrojó, microbasurales, basurales y macrobasurales. Se cerraron los Basurales de Las Heras y San Vicente, y están en proceso de cierre los basurales de Marcos Paz y Cañuelas.
- 2) Se logró la presentación de 13 planes básicos preliminares de gestión integral de residuos sólidos urbanos ante la OPDS por parte de los municipios de la cuenca, a partir de la asesoría de ACUMAR.

#### **Prevención del daño y recomposición del ambiente: Calidad ambiental y Manejo hídrico**

- 1) Se instalaron 14 estaciones meteorológicas en todos los municipios de la Cuenca para monitorear las condiciones climáticas
- 2) Se adecuaron los puntos de monitoreo automático de caudal
- 3) Se expandió y unificó la red de monitoreo de calidad de agua superficial y la red de monitoreo de calidad de agua subterránea.

#### **Mejorar la Calidad de Vida:**

- 1) En 2017 se han realizado evaluaciones integrales de salud ambiental a 35.884 personas en 42 barrios de las 15 jurisdicciones de la Cuenca, en tanto que en el primer trimestre de 2018 se evaluaron un total de 16.556 en 19 barrios.
- 2) A marzo de 2018 se incorporaron 2.672 personas a la estrategia de gestión de casos, de los cuales 815 se encuentran en seguimiento, 227 fueron derivados, y 152 ya fueron resueltos. Otros 897 casos se encuentran en proceso de derivación.
- 3) Se alcanzó un 87% de liberación del camino de Sirga.
- 4) Se finalizó con la relocalización en Villa 26.

#### **Fortalecer a la ACUMAR:**

- 1) Diseño de mapa de riesgo social de urbanizaciones emergentes en toda la Cuenca
- 2) Implementación del Sistema Información de Ordenamiento Ambiental del Territorio
- 3) Implementación del portal de datos abiertos del organismo

- 4) Implementación de GDE, sistema de gestión de expedientes electrónicos.
- 5) Implementación de ComprAR

## AMBIENTE

El Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable (MADS), viene desarrollando e implementando numerosos programas, proyectos y actividades tendientes a trabajar en los distintos pilares sobre los que se apoya el desarrollo sostenible; que incluye acciones en materia de recursos naturales, conservación de la biodiversidad, control y monitoreo ambiental; poniendo especial atención a cuestiones como el cambio climático, entre otras.

Resulta procedente destacar, que luego de 15 años desde la inclusión del Fondo de Compensación Ambiental en la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Gobierno Nacional lo ha instrumentado debidamente, mediante la creación del Fondo Fiduciario de Compensación Ambiental, en el marco de la Ley de Presupuesto N° 27.431 (artículo 53). Ello constituye un salto de calidad institucional considerable, permitiendo contar con una herramienta de política ambiental fundamental, constituye una política de estado en materia ambiental que merece ser resaltada.

- **Política Ambiental**

### PREGUNTA N° 74

El MAyDS viene realizando numerosas acciones el marco de la Ley N° 26.331, la distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos, mediante los Planes de Manejo y Conservación de los mismos, como así también el Fortalecimiento Institucional en cada una de las jurisdicciones. Cabe destacar que con el objetivo de trabajar en una correcta aplicación de los Fondos de la Ley N° 26.331, se aprobó en el ámbito del COFEMA en el mes de marzo del corriente, la Resolución COFEMA N° 360/2018 “Lineamientos Técnicos Estratégicos para la Implementación de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental” con el objetivo de promover un uso racional de los bosques, a fin de lograr una planificación integral del territorio a distintas escalas.

En el mismo marco, se implementan acciones para avanzar con el proceso de actualización de los Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos.

Asimismo, el MAyDS se encuentra trabajando en la constitución del Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, creado por la Ley de Presupuesto N° 27.431 (artículo 53).

Paralelamente, se realiza el monitoreo de implementación de la Ley N° 26.331, monitoreo a los Ordenamientos Territoriales, a los Planes y los Fortalecimientos Institucionales, como así también al Manejo Sustentable del Palo Santo a través de un Plan Regional, y el Sistema de Administración, Control y Verificación Forestal (SACVeFor). El SACVeFor tiene como objetivo generar un sistema único, integral y eficaz a fin de obtener una certera y correcta trazabilidad de los productos forestales madereros y facilitar el acceso a información en los distintos niveles de control y monitoreo a nivel provincial y nacional, siendo así un importante instrumento para fortalecer el control del transporte y comercialización ilegal de productos forestales. Fue aprobado mediante Resolución MAYS N° 890/2017.

Con el objetivo de lograr un uso Sustentable del Bosque Nativo, se implementan acciones tendientes al Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI), la Cadena de Agregado de Valor con Enfoque en Cuencas Forestales, como así también los Planes Integrales Comunitarios (PICs).

El MBGI establece lineamientos técnicos del manejo de bosques con ganadería integrada en el ámbito de las diferentes jurisdicciones, en concordancia con la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos. Contribuye a un abordaje integral desde el Estado frente a un tema central como el desarrollo productivo agropecuario en armonía con el ambiente, estimulando las economías regionales como así también la competitividad de las cadenas de valor.

Los PICs son instrumentos de planificación participativos de las actividades forestales, agrícolas y pecuarias realizada por una o más comunidades que tienen como objetivo dar sostenibilidad a sus medios de vida, manteniendo y recuperando los bosques. Poseen un enfoque integral y de gestión comunitaria, bajo los procedimientos generales establecidos por la Ley N° 26.331. Para el mes de marzo del corriente, se registran 93 PICs, en diferentes grados de avances (aprobados, en formulación o en adjudicación), los cuales beneficiarán a 2.841 familias, alcanzando un total de 628.173 ha.

A su vez, la Dirección Nacional de Bosques se encuentra trabajando en la ejecución del Plan Nacional de Restauración. El mismo tiene como objetivos la recuperación del valor productivo del bosque nativo, reducir y compensar emisiones GEI provenientes de la deforestación y la prevención de inundaciones. Para lograr estos objetivos, se han iniciado experiencias piloto en diferentes provincias del país, y se han identificado zonas prioritarias. En este marco, ya se lanzó la convocatoria para la presentación de los planes en las diferentes regiones.

Por otro lado, se implementan acciones tendientes al Sistema Nacional de Información Forestal, a través de un Sistema de Información Geográfica, información y estadísticas Forestales. Se encuentra en desarrollo el Sistema de Alerta Temprana (SAT) de Deforestación, el cual mediante procesos automatizados de teledetección, busca advertir de manera continua sobre situaciones que amenazan la permanencia en el tiempo del bosque nativo, a fin de reducir y evitar los impactos ambientales y sociales causados por la pérdida o degradación de los bosques nativos.

Finalmente, se encuentra en progreso el Segundo Inventario Nacional de Bosques Nativos, el cual es una herramienta relevante para planificar el desarrollo de políticas públicas vinculadas a la conservación y el manejo sustentable de bosques nativos. En las provincias de Santiago del Estero y Chaco, el mismo ya culminó y se encuentra en proceso de análisis de los datos obtenidos.

En materia de ordenamiento ambiental del territorio, resulta procedente consignar la realización de las siguientes acciones:

- **Mapa Ambiental**

Con el fin de identificar áreas de valor ambiental prioritarias durante el año 2017 se recopiló, evaluó y armonizó información sobre recursos naturales georreferenciados, disponibles en el MAyDS que, complementada con información obtenida mediante articulación con otros organismos, será la base para un trabajo interdisciplinario e interinstitucional a largo plazo.

La complejidad que presenta la determinación de áreas de valor ambiental prioritarias es tan variable como los enfoques que se utilicen y el objetivo de priorización que se establezca. Es fundamental la definición del objetivo a priorizar y es el primer paso de un proceso extenso en el tiempo y participativo. Por otra parte, la metodología a utilizar dependerá del objetivo, de la escala y de la disponibilidad de información, así como de los recursos humanos y económicos afectados a la tarea.

La definición de criterios y su procesamiento dependen del objetivo de priorización y es fundamental contar con datos confiables, es por ello, que la reunión y puesta a disposición de la información ambiental georreferenciada recopilada y que se irá ampliando en el tiempo, constituye un avance en la tarea de generación y publicación de información relativa a diferentes aspectos de la conservación y el uso sustentable de los recursos naturales de nuestro país.

La dificultad que lleva implícita la determinación de áreas prioritarias implica que el proceso debe ser ampliamente participativo, interdisciplinario e interinstitucional. La participación de los diferentes actores es fundamental en la determinación de

objetivos y selección de criterios para establecer áreas que constituirán un mosaico de conservación y/o protección de recursos ambientales.

Por tal motivo, se ha iniciado un proceso de determinación de áreas de valor ambiental prioritarias. Para ello se convocará a diferentes organismos para trabajar, durante los años 2018 y 2019, en la determinación de criterios consensuados y definición de áreas prioritarias.

- Proyecto “Incorporación de la conservación de la biodiversidad y el manejo sostenible de tierras (MST) en la planificación del Desarrollo: Operacionalizar el Ordenamiento Ambiental del Territorio (OAT)” (ARG/17/G24. PIMS 5791. GEF ID 9583).

En lo que respecta al ordenamiento ambiental del territorio, se ha comenzado la ejecución de dicho Proyecto, que se sustentará a través de una donación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), y tendrá como Agencia de Implementación al PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) en asociación con el MAyDS, y que se ejecutará en cuatro provincias piloto: Jujuy, San Luis, Mendoza y Buenos Aires.

El objetivo principal del Proyecto consiste en generar diversos beneficios para la biodiversidad y la degradación de la tierra al desarrollar un sistema de instrumentos económicos, financieros, técnicos y de política y mecanismos de gobernabilidad para el ordenamiento ambiental del territorio (OAT), a fin de integrar la evaluación socioeconómica y ambiental de bienes y servicios ecosistémicos en la toma de decisiones en los diferentes niveles y sectores del gobierno.

Actualmente, se está transitando la etapa preparatoria del Proyecto, en la que un equipo de consultores llevará a cabo las acciones previstas el marco operativo establecido por el PNUD y el MAyDS. Estas actividades comprenden el relevamiento de la línea de base en las provincias piloto, la concertación de arreglos institucionales y desarrollo de planes de monitoreo y evaluación, de sostenibilidad del Proyecto y gestión del conocimiento; la planificación financiera y la preparación de toda la documentación exigida para la elaboración y presentación de un documento de Proyecto que sirva de base para su posterior ejecución. Para el desarrollo de estas actividades se emplearán los fondos previstos en el marco de la Donación para la Preparación del Proyecto realizada por el GEF.

- **Suelos y lucha contra la desertificación**

Se está trabajando en la generación y sistematización de información relacionada con la degradación de tierras y la desertificación, a nivel nacional y local, en forma de indicadores que permitan el monitoreo a través del tiempo y el espacio y de

estudios permanentes en los 17 sitios pilotos (SP) situados en diferentes regiones del país. En ellos se estudian detalladamente los procesos vinculados con la degradación de las tierras y se generan los datos a nivel local.

Todas las actividades desarrolladas en el marco del Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación (ONDTyD), como así también las metodologías aplicadas e información relacionada a la Degradación de Tierras, se pueden visualizar en su sitio web ([www.desertificacion.gob.ar](http://www.desertificacion.gob.ar)) cuyo fin es facilitar el acceso a la información. Se destacan los mapas interactivos con un repositorio de datos geospaciales en línea, que junto a la información que se actualiza en la Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) Ambiental (<http://mapas.ambiente.gob.ar/>) conforman plataformas de acceso a información gratuita y de calidad, tanto para la toma de decisiones de actores públicos y privados de diversas escalas, pero también para científicos y técnicos que generan nueva información sobre la temática. Las acciones se llevan adelante con grupos de trabajo interdisciplinarios de profesionales de reconocida trayectoria y con instituciones y organismos reconocidos a escala regional, nacional e internacional, algunos de ellos son el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas (IADIZA), Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Ministerio de Agroindustria, Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Buenos Aires (FAUBA), Centro de Relevamiento y Evaluación de Recursos Agrícolas y Naturales (CREAN), Universidad Nacional de Salta, entre otras.

Entre los principales productos del ONDTyD encontramos los siguientes:

- Implementación del Sistema Nacional de Evaluación y Monitoreo de la Degradación de Tierras y Desertificación en Argentina a escala local y nacional,
- Monitoreo de un conjunto de indicadores biofísicos y socioeconómicos en 17 Sitios Piloto (SP),
- Mapas interactivos y repositorio de datos,
- Proyectos interinstitucionales y formación de grupos interdisciplinarios,
- Publicaciones científicas y de difusión,
- Capacitación científica y técnica,
- Promoción del Manejo Sustentable de Tierras (MST),
- Recopilación y sistematización de información relacionada con la degradación de tierras,
- Sitio web.



De los diversos puntos mencionados es menester destacar el Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Degradación de Tierras y Desertificación que, en el marco del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación desarrollado por el ONDTyD, posee un enfoque integral y participativo aplicado en dos escalas: local y nacional. Parte de un pre-diagnóstico que es realizado a nivel nacional por diferentes instituciones y a escala local sobre la base de la experiencia obtenida en los cinco primeros sitios piloto abarcados por el proyecto Evaluación de la Degradación de Tierras en Zonas Áridas (LADA).

El esquema combina el uso de información de diversas fuentes: el conocimiento tradicional, la opinión de expertos, imágenes de sensores remotos, observaciones en el terreno, datos analíticos, datos de productividad, uso del suelo y datos estadísticos como los censos.

La metodología destaca la importancia de los 17 SP como generadores de datos a nivel local. En los mencionados sitios –ubicados en diferentes ecosistemas del país– se identifican problemas, consecuencias y posibles respuestas frente a fenómenos de la degradación de tierras, incluyéndose aspectos biofísicos, sociales, económicos, institucionales y culturales.

Figura 1. Red de Evaluación y Monitoreo a Escala Local: Sitios Piloto del ONDTyD

En lo referido a la evaluación de la degradación de tierras a nivel nacional, en la primera etapa de la implementación del Sistema Nacional de Monitoreo y Evaluación de la Degradación de Tierras y Desertificación se impulsan, desarrollan o cofinancian trabajos espaciales para conocer los principales procesos y amenazas vinculados a la degradación de tierras. Asimismo, la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio recopila y ajusta cartografía existente y fundamental para el entendimiento de los procesos de la degradación de tierras a nivel nacional. Durante el año 2018 y 2019, esta Dirección Nacional establecerá los indicadores/índices para el monitoreo de la degradación de tierras a nivel nacional, así como su frecuencia y responsables de elaboración.

No hay dudas que el uso de la tierra es de importancia a la hora de analizar cuáles son los principales “sistemas de uso de la tierra” en Argentina. En este sentido, se elaboró un mapa de Sistemas de Uso de las Tierras (LUS, por su sigla en inglés) el cual se realizó en el marco del “Proyecto Soporte de Decisiones para la incorporación y ampliación del Manejo Sustentable de Tierras (SD MST)” coordinado en Argentina por el MAyDS. A nivel internacional es promovido por la División de Tierras y Agua de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, por sus siglas en inglés). Este mapa forma parte de los requerimientos del proyecto para evaluar el estado de degradación de las tierras y las buenas prácticas de manejo, con un marco metodológico

relativamente homogéneo entre los países participantes, que permitirá trabajar durante los años 2018 y 2019 con información actualizada y estandarizada, ya que el Centro para el Desarrollo y el Medio Ambiente (CDE, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Berna elaboró las pautas técnicas para el proyecto a través de la red global Reseña Mundial de Enfoques y Tecnologías de la Conservación (WOCAT, por sus siglas en inglés). La metodología completa del mapa de LUS está disponible en el sitio web del ONDTyD.

Por otra parte, según la opinión de los expertos del ONDTyD, la erosión es uno de los factores de degradación más importantes en Argentina. En las tierras secas, los procesos de erosión eólica e hídrica son significativos, mientras que en las tierras húmedas predomina la erosión hídrica. A fin de contar en el próximo año y medio con información actualizada, en el marco de las actividades del ONDTyD se impulsó la elaboración de mapas de la erosión hídrica a nivel nacional y se recopiló los mapas de erosión eólica, lo que ya dio como resultado las primeras versiones de la siguiente información a escala nacional:

- Mapa de Erosión Hídrica Potencial,
- Mapa de Erosión Hídrica Actual,
- Tolerancia a la pérdida de suelo,
- Erosión eólica potencial.

Como se puede observar, entre las líneas de trabajo de la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio (DNPYOAT) se encuentran proyectos específicos que en territorio trabajan con diversos actores y problemáticas, uno de los que ya se mencionaron es el de Soporte de Decisiones para la incorporación y ampliación del Manejo Sustentable de Tierras (SD MST).

A continuación, se presentan otros proyectos de la DNPYOAT que permiten, entre otras actividades, lograr la identificación y sistematización de buenas prácticas de manejo sustentable de tierras, con lo que se pretende llegar a principios del año 2019 con no menos de 70 identificadas por región de Argentina.

#### “Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino”

El Proyecto “Manejo Sustentable de Tierras en las Zonas Secas del Noroeste Argentino” (MST NOA Cuyo) (PNUD ARG14/G/55) que lleva a cabo la DNPYOAT se desarrollará hasta finales del año 2019 y tiene como finalidad mantener y mejorar el flujo de los servicios agro-ecosistémicos para sostener las formas de vida de las comunidades rurales y reducir la presión sobre los recursos naturales por los usos de la tierra. Aborda la problemática de la degradación de tierras y la pérdida de las funciones y de los servicios de los ecosistemas áridos, semiáridos y subhúmedos secos de la región de Cuyo y noroeste de la Argentina (Jujuy, Salta, Catamarca, La Rioja, Tucumán, San Juan, Mendoza y San Luis). Trabaja

particularmente con pequeños productores en las comunidades locales y con instituciones y organizaciones provinciales en la prevención, mitigación y adaptación a la degradación de la tierra a través de cinco ejes de intervención:

- Implementación de prácticas de manejo sustentable de tierras (MST) en los sitios específicos de intervención en forma conjunta con los gobiernos provinciales y los pequeños productores locales. La implementación de las prácticas MST siempre está acompañada de actividades formativas en la temática para asegurar la adopción de las mismas. Las prácticas se desarrollan a pequeña escala con algunos productores locales y están destinadas a:
  - Obtención de agua y a un mejor uso de la misma tanto para riego, como para consumo humano y de animales (riego presurizado que reemplace al riego por inundación, obras de almacenamiento y conducción eficiente de agua, gestión del agua con pequeñas obras hídricas)
  - Protección del suelo de la erosión eólica (cultivos de cobertura, cortinas rompevientos, fijación de médanos con especies nativas, manejo ganadero pos incendios)
  - Protección del suelo de la erosión hídrica (labranza vertical para mejorar la infiltración del agua, cultivos de cobertura, conservación del bosque y de especies nativas)
  - Conservación del bosque y de especies nativas (cocinas ahorradoras de leña, producción de harina de algarroba, viveros forestales, manejo de bosque con ganadería integrada (MBGI)
  - Desarrollo social y económico para producir en ambientes sostenibles (formación en gestión de microfinanzas y de fondos rotatorios, producción agroecológica).
- Conformación de un Espacio multisectorial de lucha contra la desertificación en cada provincia y diseño preliminar de los Programas de Acción Provincial de lucha contra la desertificación y degradación de tierras.
- Desarrollo de nodos provinciales de Sistemas de Información Geográfica (SIG) e Infraestructura de Datos Espaciales (IDE) para el relevamiento preliminar de datos, información, recursos y personal capacitado y su vinculación a la IDERA (IDE Argentina), IDE del Ministerio de Ambiente de Nación y al Observatorio Nacional de Degradación de Tierras y Desertificación. En esta línea también la conformación de los nodos está acompañada por actividades de formación para asegurar la uniformidad de criterios y el empoderamiento de actores locales.

- Comunicación para la concientización de la problemática de la degradación de tierras y las prácticas de MST para prevenir o mitigar sus efectos.
- Equidad de Género. Definición de prácticas de MST con enfoque de Género. Realización de talleres de Género en la ruralidad para abordar la temática a nivel local. Visibilización de mujeres en procesos participativos.

Por su parte, en el ámbito de la Dirección se está llevando a cabo el Proyecto “Alineamiento del Programa de Acción Nacional de Argentina con la Estrategia Decenal de la UNCCD” - GCP/ARG/027/GFF, que finalizará en diciembre de 2018. Tiene como objetivo fortalecer las capacidades nacionales de Argentina para el proceso de alineación del Programa de Acción Nacional (PAN) a la Estrategia Decenal de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD) y en la elaboración de los informes y sus revisiones. Los resultados esperados del proyecto son:

- El PAN alineado con la Estrategia Decenal de la UNCCD. El resultado de este punto será una propuesta de resolución ministerial que apruebe el nuevo PAN alineado.
- Argentina fortalece sus capacidades de monitoreo de la implementación de la UNCCD y del impacto de las acciones nacionales de lucha contra la desertificación, a través de la formulación de un proceso sistematizado de recolección de información para el informe en el marco del Sistema de Examen del Desempeño y Evaluación de la Aplicación (PRAIS). El resultado de este punto se dio a través de la conformación del sitio: <https://infodesert.ambiente.gob.ar>.

Por otro lado, el Proyecto “Aumentando la resiliencia climática y mejorando el manejo sostenible de la tierra en el sudoeste de la provincia de Buenos Aires” – BIRF TF 015041 AR tiene como objetivo reducir la vulnerabilidad ante procesos de desertificación inducidos por el cambio climático en los ecosistemas de las zonas agrícola-ganaderas del sudoeste de la Provincia de Buenos Aires. Se busca incrementar el manejo sostenible de la tierra apuntando a conservar y fortalecer las funciones ecosistémicas de regulación y provisión. El Proyecto difundirá prácticas de manejo de tierras, que sean sustentables y capaces de adaptarse al cambio climático. Por otro lado, se apunta a generar un marco institucional fortalecido y propicio para afrontar los impactos negativos del cambio climático, así como promover la adaptación del sector productivo en el marco de una sociedad concientizada, solidaria y participativa. En este contexto, se ejecutan cuatro componentes:

- Reducir la vulnerabilidad de las Instituciones y la Comunidad.

- Mejorar la respuesta y la capacidad de planificación de las instituciones, comunidades y productores locales al promover su participación en la recolección de datos y su análisis.
- Recolectar y procesar datos a través del establecimiento de un sistema de información y alerta temprana sobre cambio climático y desertificación (SIAT).
- Desarrollar capacidades de un modo innovador y participativo, además proveer herramientas de gobernabilidad a fin de implementar programas dirigidos a las instituciones nacionales, provinciales y locales de los sectores agrícola y medio ambiental, así como a productores y sus familias, en todos los casos, desde una perspectiva de género.
- Implementar Medidas de Adaptación en Agroecosistemas Productivos.
  - Seleccionar y evaluar, a través de un proceso participativo, medidas de adaptación para ser implementadas en cada Sitio Específico de Intervención.
  - Desarrollo y aplicar prácticas de Manejo Sustentable de las Tierras en cada Sitio Específico de Intervención, incluidas las prácticas relacionadas con el agua, el ganado y los cultivos, así como otras actividades como los programas para mejorar el acceso a mercados y opciones para promover alternativas productivas.
  - Aplicar un Enfoque Participativo a la Gestión del Conocimiento y Desarrollar las Capacidades Locales para Adaptarse al Cambio Climático.
    - Contar con la participación de los productores a quienes va dirigido el proyecto, así como de las instituciones nacionales, provinciales y locales de los sectores agrícola y ambiental en el monitoreo, la gestión de la adaptación y la difusión de las lecciones aprendidas.
    - Entregar capacitación y herramientas a los productores para su participación en el desarrollo de estrategias para los establecimientos locales, que sean específicas para los hogares y sensibles al género.
    - Organizar visitas conjuntas a campos de demostración por parte de la Unidad Ejecutora de Proyecto, productores y comunidades y las agencias del sector Receptor, que participan en la promoción del diálogo práctico.
    - Difundir las buenas prácticas y las lecciones aprendidas en los distintos niveles administrativos, incluidos los foros internacionales relevantes.
  - Desarrollar una Estrategia de Sustentabilidad.
    - Generar acuerdos en el nivel de las instituciones y comunidades para que las medidas de adaptación se sostengan más allá de la fecha de cierre del proyecto.

- Facilitar el desarrollo de acuerdos para la rendición de cuentas y supervisión locales entre las contrapartes de ejecución federal y provincial del Receptor durante un período adicional de cinco años con posterioridad al Cierre del Proyecto.
- Compilar y revisar las potenciales fuentes de financiamiento y desarrollar una estrategia de desarrollo de fondos.
- Desarrollar un programa participativo para difundir las buenas prácticas.

- **Áreas protegidas**

También, desde la Dirección Nacional de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Territorio los siguientes temas:

- Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP)

La Dirección Nacional ejerce la función de Secretaría Técnico Administrativa del Sistema Federal de Áreas Protegidas (SIFAP). Asimismo, se avanza en la realización de acciones conjuntas con la Red Argentina de Reservas Naturales Privadas.

- **Programa sobre el Hombre y la Biósfera (MaB)**

Por otra parte, esta Dirección Nacional es el punto focal del Programa sobre el Hombre y la Biosfera (MaB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Es un programa intergubernamental que busca establecer bases científicas para cimentar a largo plazo el mejoramiento de las relaciones entre las personas y el ambiente. El Programa fue puesto en marcha a principios de la década de 1970 a nivel mundial y el país participa en él desde el año 1978, año de creación del Comité MaB de Argentina. En este contexto, las reservas de biósfera llevan adelante planes de acción en línea con el Marco Estatutario de la Red Mundial de Reservas de Biosfera. La ejecución del trabajo interdisciplinario del Programa MaB en el terreno se basa en la Red Nacional de Reservas de Biósfera que favorece el intercambio de conocimientos, la investigación y el seguimiento, la educación y la formación, y la toma de decisiones participativa en pos del ordenamiento ambiental del territorio.

- **Geoparques**

A fines de 2015, 195 Estados Miembros de la UNESCO ratificaron la creación de la nueva etiqueta "Geoparques Mundiales de la UNESCO" en el marco del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG). Los Geoparques Mundiales de la UNESCO dan cuenta de la historia geológica del planeta y de la evolución de la humanidad. Muestran evidencia de los cambios climáticos en el pasado, informan a las comunidades locales los desafíos actuales y ayudan a prepararse para riesgos tales como terremotos, tsunamis y erupciones volcánicas.

El Programa busca aumentar la conciencia de la “geodiversidad” y promover las mejores prácticas de protección, educación y turismo. Se han convertido en una herramienta cada vez más importante para la UNESCO, que permite implicar a los Estados miembros y sus comunidades en las Ciencias de la Tierra y el patrimonio geológico. Junto con los sitios del Patrimonio Mundial y Reservas de la Biosfera, los Geoparques Mundiales de la UNESCO forman una gama completa de herramientas de desarrollo sostenible y contribuyen a la consecución de la Agenda 2030 a través de la combinación de perspectivas globales y locales.

- **Patrimonio Mundial Cultural y Natural**

Por su parte, la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972 surge tras la necesidad de identificar parte de los bienes inestimables e irremplazables de las naciones. La pérdida de cualquiera de dichos bienes representaría una pérdida invaluable para la humanidad entera. Es después de la adopción de la Convención, cuando la comunidad internacional comienza a hablar de "desarrollo sustentable" puesto que la conservación del Patrimonio Natural y Cultural constituye una contribución trascendental al desarrollo del sitio y, por ende, de su entorno. Por lo antedicho, el MAyDS, interviene activamente a través del Comité de Sitios de Patrimonio, coordinado por la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO (CONAPLU).

- **Alianza para las Montañas**

Se encuentran en implementación los acuerdos derivados de la Reunión Global de la Alianza Mundial para las Montañas, a través de la promoción de ámbitos de concertación de políticas, programas y proyectos. Esta Alianza tiene como objetivos principales: proteger los ecosistemas montañosos del mundo y promover un desarrollo sostenible y mejorar las condiciones de vida de la población que vive en la montaña.

En este marco, se crea el Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones Montañosas de la República Argentina, que coordina acciones y estrategias en los ecosistemas de montaña y en las poblaciones que lo habitan. El punto focal internacional del Comité para el Desarrollo Sustentable de las Regiones de Montaña de la República Argentina es ejercido por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales, y esta Dirección Nacional tiene a su cargo su Presidencia y la Secretaría Técnica.

En 2017 se hicieron avances importantes en lo que respecta al trabajo en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático[2], entre los que podemos destacar el desarrollo de tres Planes de Acción Nacional de Cambio Climático (PNCC), la definición de hojas de ruta para cada medida incluida en la contribución nacional, la identificación de potenciales nuevas medidas de mitigación (tanto a nivel

nacional como subnacional) y la puesta en marcha de Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático.

En particular, se desarrollaron los PNCC de los sectores de energía, bosques y transporte

Los PNCC plantean la planificación para implementar las medidas de la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC). En ellos, se profundizó en el análisis de cada medida, de las necesidades y/o barreras, de cada instrumento y herramienta para su implementación, de cada financiamiento requerido y utilizado, y de un esquema de monitoreo. A fin de avanzar con estos planes, se llevaron a cabo tres reuniones de ministros, dos mesas de puntos focales, dieciocho mesas sectoriales y transversales, y dos mesas nacionales ampliadas incluyendo participación de sectores gubernamentales y no gubernamentales.

El plan referido a energía se basa tanto en la demanda como en la oferta de energía y se enfoca en medidas de mitigación tales como mejorar la eficiencia energética, continuar con el desarrollo de fuentes renovables y aumentar la participación de los biocombustibles, entre otras. En cuanto a las medidas de mitigación para el sector del transporte, estas se dividen en tres ejes principales: transporte urbano de pasajeros, transporte interurbano de pasajeros y transporte de cargas. Es preciso destacar que la mayoría de las emisiones evitadas surgirán de la jerarquización del ferrocarril, del desarrollo de la movilidad baja en emisiones y la no motorizada, de la priorización del transporte público y de una mayor eficiencia en el transporte de carga. Por último, respecto del plan de bosques, las acciones de la mitigación —como también el fortalecimiento de la adaptación— se enfocarán en conservar estos ecosistemas, en efectuar un uso sostenible a partir del aprovechamiento forestal y del manejo de bosques con ganadería integrada, en restaurar y recuperar, en evitar la deforestación y en prevenir incendios forestales.

Por otra parte, se llevó a cabo a través del Consejo Federal del Medio Ambiente (COFEMA) y de la comisión de cambio climático, reuniones regionales y capacitaciones provinciales organizadas por la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) y financiadas por el Programa Fortalecimiento de Capacidades en Bajas Emisiones de PNUD, en donde se profundizó respecto de Inventarios Nacionales de gases de efecto invernadero, medidas de mitigación, financiamiento, entre otras temáticas. En las capacitaciones provinciales participaron más de 570 personas y en las reuniones regionales más de 100 agentes de los gobiernos provinciales. Además trabajó en la identificación de medidas de mitigación que a futuro podrían sumarse a los PNCC.



También en 2017 se presentó el Sistema de Mapas de Riesgo del Cambio Climático (SIMARCC). Esta información resulta de gran importancia para la planificación a largo plazo de la adaptación al cambio climático, dado que permite vincular las proyecciones climáticas con determinadas vulnerabilidades y facilita la identificación de zonas de riesgo, cruciales para la toma de decisiones cuando de planificación se trata.

En el 2018[3] , se comienza a elaborar el Plan Nacional de Adaptación financiado por un *readiness* del Fondo Verde para el Clima que permite planificar sectorialmente y provincialmente las prioridades nacionales en adaptación. También se trabajará en 2018 en el desarrollo de una cartera de proyectos climáticos en el marco de las mesas sectoriales del GNCC y con las provincias, sobre la base de las medidas identificadas en cada PNCC y en la NDC. Dichos proyectos deberán cumplir con criterios de evaluación y formatos de las principales fuentes de financiamiento climático.

El Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático, constituye el documento final que, hacia 2019, agrega los diferentes productos que se obtienen durante 2016-2019 en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático. En tal sentido las etapas que se detallan arriba se sintetizan en el siguiente gráfico.

Desde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se impulsa la fiscalización polivalente a través de un Sistema de Monitoreo integral, con el objetivo principal de controlar y evitar posibles fuentes de contaminación ambiental.

El Sistema de Monitoreo Integral permitirá lograr una integración periódica y sistemática de datos e información ambiental, para ser procesados y resultar accesibles, a fin de proveer a la Administración Nacional, Provincial y Municipal de una herramienta que asegure una eficiente gestión del ambiente.

Estas herramientas optimizarán las políticas y actividades en materia inspectiva y de calidad de ambiental obteniendo una visión integrada, coordinada y de sinergia de esfuerzo entre los distintos ámbitos de la administración pública, logrando la efectivización del control. Será integrada por capas de información recolectadas de distintos sistemas de gestión, que se están implementando en el Ministerio, tales como sistemas de pólizas ambientales, trazabilidad de manifiesto de residuos peligrosos, sistemas de GPS, inventarios, sitios contaminados, sistema de coordinación de inspecciones, trazabilidad de envases de fitosanitarios, registros sobre transportistas, remediadores, operadores, PCBs, laboratorios, entre otros; así como también datos sobre calidad de agua, aire y suelo de las distintas Estaciones de la República Argentina.

En cuanto a biodiversidad, Argentina es uno de los países con mayor número de ecorregiones del mundo debido a su gran diversidad ecogeográfica, tanto latitudinal como altitudinal. El país posee una complejidad geográfica y ambiental significativa en su extensa superficie. Como resultado de ello, presenta una gran variedad de paisajes y climas y una gran diversidad de ecosistemas que conllevan a una gran diversidad de especies.

- **Animales en Extinción**

### **PREGUNTA N° 476**

Ante la imperiosa necesidad de implementar estrategias a nivel nacional destinadas a su conservación, el MAyDS ha elaborado en coordinación con otros organismos nacionales, las jurisdicciones provinciales, el sector académico científico, representantes de pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (Resolución MAyDS N° 151/2017). La misma establece una política de Estado para la conservación y uso sustentable de su biodiversidad, y la distribución justa y equitativa de sus beneficios. Consiste en nueve ejes estratégicos, con sus respectivos objetivos y metas, las cuales fueron examinadas atendiendo los Objetivos de Desarrollo Sustentable aprobados por las Naciones Unidas y las Metas de Aichi del Convenio sobre Diversidad Biológica.

En el marco del “Plan Extinción 0”, cuyo objetivo es fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina, inicialmente se realizó una planificación estratégica de las acciones necesarias para la conservación de las especies en peligro de extinción enunciadas a continuación, para las cuales se resumen los avances hasta la fecha:

#### *Mojarra desnuda:*

En el marco de la Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad y Plan de Acción 2016-2020 (Resolución MAyDS N° 151/2017), elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación junto con otros organismos nacionales, las jurisdicciones provinciales, el sector académico científico, representantes de pueblos originarios y organizaciones de la sociedad civil, se lleva a cabo el Plan de Acción Extinción Cero. Este tiene por objetivo fortalecer las acciones y políticas para la conservación de especies en estado crítico que se encuentran distribuidas en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina.

Las especies prioritarias para su implementación han sido seleccionadas en base a su estado de conservación y su criticidad para realizar acciones de impacto a corto/mediano plazo. Se han seleccionado especies que cumplen diversos requisitos que las posicionan como especies claves para promover la conservación de la biodiversidad a diferentes escalas en los ecosistemas que habitan. Pueden mencionarse las especies paraguas, los endemismos, las especies carismáticas, etcétera. Se distribuyen en diversas ecorregiones representando ecosistemas vulnerables de la Argentina. Estas especies y áreas se proponen como proyectos pilotos y a través de la sistematización de los resultados, experiencias, conocimientos adquiridos y capacidades desarrolladas, se podrán replicar en los programas de conservación para otras especies (ampliar en [http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/documento\\_ext\\_cero.pdf](http://ambiente.gob.ar/wp-content/uploads/documento_ext_cero.pdf)).

La Mojarra desnuda (*Gymnocharacinus bergii*) es una especie íctica nativa ancestral con el máximo riesgo de extinción debido a que habita un área de extensión reducida de 100 Km<sup>2</sup>, cuya distribución se restringe a las cabeceras del arroyo Valcheta en la meseta de Somuncurá (provincias de Chubut y Río Negro). Dado que se trata de una especie endémica, la conservación de su hábitat resulta prioritaria. En particular, la introducción de otras especies de peces ajenas a este ecosistema termal representa una amenaza significativa para su conservación. En cuanto a su situación poblacional, varios autores categorizan a esta especie “En Peligro”, y le asignan la máxima prioridad para la conservación. Asimismo, ha sido declarada Monumento natural en el territorio de la provincia de Río Negro (Ley N° 2783/1994, Dec. N° 1011/94). Todas las acciones tendientes a conservar el hábitat de esta especie van más allá del criterio monoespecífico, ya que su preservación podría al mismo tiempo colaborar con dos especies de anfibios endémicos (*Pleurodema somuncurense* y *Atelognathus reverberii*) y dos saurios endémicos (*Liolaemus somuncurae* y *Phymaturus somuncurensis*).

La primera etapa del proyecto estuvo dirigida a generar el marco científico-técnico para integrar las actividades de conservación que se lleven adelante sobre esta especie endémica, en un esquema de articulación entre autoridades de gestión nacionales, provinciales e institutos de investigación. Para lograr este propósito, los días 8 y 9 de noviembre del 2017 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación realizó el I Taller Científico - Técnico Proyecto Mojarra Desnuda del Plan de Acción Extinción Cero, en la localidad rionegrina de San Antonio Oeste. El evento contó con la participación de numerosos investigadores vinculados a la temática.

Existe consenso entre los especialistas en cuanto al obstáculo que representa la falta de información de base que justifique acciones directas relacionadas con la extracción de peces *in situ* con pesca eléctrica u otras artes potencialmente

lesivas para la mojarra desnuda o construcción de barreras. Consecuentemente se destacó la necesidad de dirigir las acciones en forma prioritaria a determinar las condiciones ambientales (perfiles térmicos, delimitación y caracterización del hábitat, estimación de abundancia relativa de las especies ícticas) que aseguren una interpretación correcta de la respuesta del sistema, así como también evaluar la efectividad de las acciones potenciales de manejo.

Otras acciones bajo análisis son:

- Conservación *ex situ* a través de establecer un stock en cautiverio para distintos fines experimentales y como resguardo a eventos catastróficos. Incluye banco de datos de ADN (SAyDS-CIMAS-MAyDS).
- Red de monitoreo e inventario de humedales: Línea de base del agua y estratificación del hábitat, y registro digital de abundancia efectuada por agentes provinciales con frecuencia (SAyDS-MAyDS).
- Estudios relacionados con la trama trófica (CONICET).

En el marco del “Plan Extinción 0”, inicialmente se realizó una planificación estratégica de las acciones necesarias para la conservación de las especies en peligro de extinción enunciadas a continuación, para las cuales se resumen los avances hasta la fecha.

#### *Cardenal Amarillo (Gubernatrix cristata)*

Durante 2017 se actualizó la planificación de las acciones para la conservación de esta especie. En base a ella, se iniciaron, en el marco del Programa extinción Cero, gestiones con tres instituciones para llevar adelante de manera conjunta la mayor parte de las acciones planificadas: Aves Argentinas, Universidad de Buenos Aires y Fundación Temaikén. A partir de esta gestión, se iniciaron dos expedientes concretando el otorgamiento de los fondos para las acciones de Fundación Temaikén (rehabilitación y suelta de ejemplares decomisados provenientes del comercio ilegal) y está en su fase final el acuerdo con la Universidad de Buenos Aires (análisis de ADN y seguimiento de las liberaciones).

A mediados de agosto de 2017 se organizó conjuntamente con la provincia de Santa Fe y se llevó a cabo el 3er Taller para la Conservación del Cardenal Amarillo a la que concurrieron representantes de organismos oficiales y entidades conservacionistas de todas las provincias del área de distribución de la especie (Buenos Aires, La Pampa, Río Negro, Mendoza, Santa Fe Entre Ríos, Corrientes y Córdoba). Allí se discutieron y coordinaron entre jurisdicciones diversas acciones para implementar a futuro.

- En cuanto a las tareas de fiscalización y control referidas a esta especie, desde 2016 a la fecha se realizaron 52 procedimientos sobre comercio ilegal, conjuntamente con fuerzas de seguridad nacionales y organismos provinciales (Gendarmería Nacional, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Policía Federal, policías de las distintas jurisdicciones y organismos de fauna provinciales). En algunos casos se secundó a estos organismos y en otros se inició el procedimiento desde esta Dirección. Solamente en tres de ellos se registró la presencia de cardenales amarillos, incautándose un total de 36 ejemplares.
- Desde 2012 se mantiene actualizado el “Banco de Registros” de presencia de cardenal amarillo en Argentina. Está pensado como un servicio para centralizar y compartir, de manera cooperativa, registros de presencia pasados y actuales de esta especie. Consta de una planilla general con información asociada a cada registro y un mapa donde se ubican geográficamente los registros. Esto permite saber si la especie ha sufrido o sufre retracción en su área de distribución y en qué zonas de su hábitat está ocurriendo esto. Por otra parte, permite asociar los registros de presencia o ausencia con diversas amenazas vinculadas a su hábitat.
- Se imprimieron 1000 pósters para difundir la problemática del cardenal amarillo, al igual que de las restantes seis especies incluidas en el Plan “Extinción 0”.

#### *Venado de las Pampas (Ozotoceros bezoarticus)*

- En 2011 se aprobó el Plan Nacional para la Conservación del Venado de las Pampas (Res. ex SAyDS 340/2011), en el cual se describe la meta de trabajo, los objetivos y un plan de acción del que participan organismos públicos, la academia y ONGs.
- En 2017, se realizó el “Encuentro Nacional sobre implementación del Plan Nacional del Venado de las Pampas” con todos actores involucrados.
- Se están avanzando actualmente las siguientes acciones del Plan de acción con la participación de todos los actores.
- Investigación y monitoreo:
  - Colaboración en los monitoreos en la Provincia de Buenos Aires, cuyos resultados se plasmaron en la tesis doctoral de la Dra. Pérez Carusi de la UBA. Se realizaron acciones conjuntas para monitoreos aéreos en San Luis. En Santa Fe, se realizaron monitoreos con la Provincia hasta 2012, reanudadas en 2018. En Corrientes se están iniciando monitoreos conjuntos con la Provincia y CLT.

- Se genera apoyo para profundizar estudios a investigadores del MACN, de la UBA y de la UNLP obteniéndose varias publicaciones de tesis doctorales y en congresos, información de base necesaria para la elaboración de un plan de manejo.
- Políticas públicas y legislación:
  - Se está elaborando una base de datos de biodiversidad para la zona de producción forestal de Corrientes, con el objeto de generar mapas de identificación de áreas de pastizal valiosas para la conservación de la biodiversidad a ser presentados a la Dirección de Desarrollo Foresto Industrial para ordenamiento ambiental de los subsidios que otorga la Ley 25080, en el marco de un proyecto financiado por el Programa Extinción Cero.
  - Se concretó el Parque Nacional Campos del Tuyú donado por FVSA.
  - La ONG CLT está en proceso de concretar un área protegida nacional en el Iberá Corrientes con presencia de Venado de las Pampas con la APN.
  - En la Provincia de San Luis se sancionó el Decreto DECRETO N° 8937-MMA-2014: Área Natural Protegida Privada “El Centenario”.
  - Desde 2014 se mantiene el diálogo con la Dirección de Forestación del ex MAGyP a fin de acordar los mecanismos de trabajo para el ordenamiento territorial ambiental en la provincia de Corrientes en relación a la Ley N°25.080.
- Protección de la Especie y su hábitat:
  - Se realizó un taller de capacitación y un cuadernillo para identificación de especies de fauna nativa de la zona dictado por la Dirección de Fauna Silvestre y el Museo Pcial. de Ciencias Naturales, para la Policía Rural de Santa Fe.
  - Se lograron acciones de fiscalización conjuntas y un nuevo destacamento en el área.
  - En la Provincia de San Luis se realizan habitualmente operativos de fiscalización y control en rutas y caminos provinciales.
  - Se logró la desgravación de impuestos municipales en el Lavalle, Pcia de Bs As, para productores que aplican prácticas de ganadería sustentable compatibles con la conservación del venado de las pampas por parte del proyecto GEF y APN.
  - Se implementa en Buenos Aires en el PN Campos del Tuyú un plan de control por encuentro, y se realizan acciones puntuales en Bahía Samborombón entre la Provincia y la Universidad Arturo Jauretche.
- Manejo ex – situ:
  - Se mantiene un registro de criaderos con venados a nivel nacional.

- Se analizaron proyectos de traslocación de CLT y de cría en cautiverio de APN.
- Comunicación, educación y concientización:
  - Se realizaron 10 campañas en los bajos submeridionales, con productores, pobladores, puesteros y en escuelas en conjunto con la Secretaría de Recursos Naturales de Santa Fe y el Museo Pcial. de Ciencias Naturales y se produjeron cortos radiales de difusión que fueron emitidos en radios locales.
  - Se realizaron campañas de difusión con productores de la Provincia de Corrientes.
  - Se confeccionó folletería específica para cada una de las poblaciones de venados. A modo de ejemplo se muestran los siguientes:

Se elaboró un cuadernillo educativo para Escuela Primaria. “La Biodiversidad vive en los Bajos Submeridionales”.

Fichas informativas para productores:

- Se imprimió material en el MAyDS de manera constante, realizándose la última impresión de 1000 ejemplares en 2017. Asimismo, cada jurisdicción y las ONGs involucradas también lo hicieron en sus áreas de influencia. Las Provincias de San Luis y Corrientes realizan ciclos de capacitación para docentes.
- En el marco del Programa Extinción Cero se están financiando en 2018 dos proyectos: uno en Corrientes mencionado anteriormente “generación de un informe y mapas de zonas de alto valor de conservación y de base de datos de SIG de la biodiversidad de los pastizales de Corrientes” con CEIBA y uno en Santa Fe “Implementación de acciones de planes de manejo de áreas protegidas privadas inscriptas formalmente en la provincia y prácticas de manejo de pastizales naturales en campos privados de la Provincia de Santa Fe” con Fundación Bios. En 2017 se inició la financiación de 5 proyectos que aún están en curso de ser aprobados (UBA, CLT, FVSA-2- y Universidad Arturo Jauretche).

#### *Yaguareté (Panthera onca)*

- En marzo de 2017, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, Rabino Sergio Bergman firmó la Resolución MAyDS N° 149/2017 que aprueba el “Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguareté (Panthera onca)” (PNCMNY).

- Se realizaron las gestiones administrativas para concretar el Comité de Gestión del PNCMNY. Estará conformado por un miembro titular y un alterno de cada una de las siguientes instituciones: Administración de Parques Nacionales (APN), Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad de la Nación (DFSyCB -MAyDS), cada una de las Sub-Comisiones Regionales (NEA, NOA y Región chaqueña), Sector Civil (ONGs) y Sector Académico.
- El 3 de noviembre de 2017 se realizó la “Primera reunión para la implementación del Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yagareté (Panthera onca) (PNCMNY)”. En el marco de la Resolución MAyDS N° 149/17, los miembros arriba mencionados:
  - Confeccionaron un Reglamento de funcionamiento interno para trabajar con los integrantes del Comité de Gestión.
  - Priorizaron los objetivos particulares del plan. Actualmente la Dirección de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad de la Nación (DFSyCB -MAyDS) y la Administración de Parques Nacionales (APN), están trabajando a nivel técnico para proyectar un Plan Operativo para 2018.
  - En el marco del Programa de Extinción Cero, se generaron 5 (cinco) expedientes (uno en 2016 y cuatro en 2017) de solicitud de fondos para realizar consultorías, mediante la contratación de ONGs o Universidades Nacionales. Para la confección de los términos de referencia, se analizaron los objetivos y acciones planteadas en el PNCMNY, abordables particularmente mediante este mecanismo de financiamiento.
  - Se avanzó con el Registro Federal de Yagaretés en Cautiverio de Argentina: Se completó en un 90%, dado que se sumaron 3 ejemplares. Hasta el día de la fecha se microchipearon 30 individuos. Cabe destacar que el inventario no cuenta con una fecha de finalización, ya que a medida que van naciendo o llegando nuevos ejemplares a las instituciones, los mismos son incorporados al Registro. También, se gestionaron fondos para la compra de material de Laboratorio que lleva adelante el Registro Federal de Yagaretés en Cautiverio de Argentina Yagareté (dardos para anestesia, kit de Extracción de ADN para fecas, etc) en conjunto con las dependencias provinciales.
  - Se imprimieron 5000 afiches tamaño, en base al rediseño conjunto con la APN para trabajar en las áreas de distribución de la especie, con las dependencias provinciales y otras del sector civil y académico.

*Ranita del Pehuenche (Alsodes pehuenche)*



- Durante 2016 y dentro del marco del “Plan de Acción Extinción Cero” de este MAyDS, se elaboró una estrategia compuesta de varias acciones tendientes a asegurar la conservación de la especie.
- En Abril de 2017, un equipo técnico de la DNFSyCB realizó un relevamiento in situ del hábitat de Alsodes pehuenche en el Paso Internacional homónimo. Durante el mismo se detectó una elevada mortalidad de individuos debida a las modificaciones realizadas en la Ruta Nacional N° 145 orientadas a mitigar la contaminación de los arroyos con la sal que se vierte sobre la calzada durante el invierno, con el objetivo que esta no se congele. Las observaciones realizadas fueron informadas a la Dirección de Recursos Naturales de Mendoza (DRNRM).
- En Mayo de 2017, se inició la contratación de la Asociación Civil BIOTA de la Prov. de Mendoza, quien debe obtener los siguientes productos:
  - Diagnóstico actualizado de la situación de la población conocida y, las amenazas existentes y potenciales para su supervivencia.
  - Determinación de la presencia y rango de distribución de Alsodes pehuenche en Argentina, a través de la exploración en búsqueda de nuevas poblaciones.
  - Caracterización del hábitat para identificar variables indicadoras de la presencia de la especie, que sean aptas para su monitoreo.
  - Asesoramiento técnico al organismo y/o empresa responsable de la RN N°145, en el diseño de modificaciones estructurales de la misma que eviten o mitiguen impactos negativos sobre el hábitat e individuos de la especie, y aquellos provocados por el tránsito de vehículos o mantenimiento de la ruta.
  - Realización de actividades de difusión y concientización dirigidas a la población local y, a los turistas que circulan por la RN N° 145.
  - Elaboración de cartelería vial y otros materiales gráficos para la difusión de la situación de la especie y las amenazas que la ponen en peligro.
  - Evaluación y análisis de la factibilidad del cierre del hábitat con alambrados para evitar el pisoteo por ganado.
  - Redacción de un proyecto experimental de reproducción ex situ con fines de repoblamiento, para ser llevado a cabo en el futuro.
  - El otorgamiento del 50% de los fondos para estas acciones fue otorgado a fines de Marzo de 2018.

#### *Cauquén (Chloephaga rubidiceps)*

- Por tratarse de un recurso compartido con la República de Chile, se desarrolló el “Plan de Acción Binacional para la Conservación del

- Cauquén de Cabeza Colorada o Cauquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*) en Argentina y Chile”, firmado en agosto de 2013.
- Se realizaron informes de monitoreo en el marco del Plan Nacional de Conservación y Manejo de Cauquenes correspondientes a las siguientes campañas: En zonas de invernada: años 2010, 2015 y 2016. En zonas reproductivas: temporadas 2014/2015, 2015/2016 y 2016/2017.
  - Participación de la Dirección en publicaciones científicas en relación a la incidencia de los cauquenes sobre el rendimiento de los cultivos de cereales. La Dirección ha apoyado y colaborado en distintas publicaciones desde el año 2007 con investigadores especializados. Como ejemplo se evaluó el efecto menor del pastoreo de cauquenes sobre cultivos de trigo. "Estudio de los Patrones Migratorios del Cauquén Colorado (*Chloephaga rubidiceps*) y el Cauquén Común (*Chloephaga picta*) mediante el uso de Geolocalizadores" elaborado por esta Dirección. Informe "Resultados de la captura de Cauquenes comunes (*Chloephaga picta*) y Cauquén colorado (*Chloephaga rubidiceps*) en la Estancia Cóndor, Provincia de Santa Cruz". Mayo 2015.
  - Elaboración de materiales de difusión.
  - Desarrollo de charlas educativas para alumnos.
  - Concientización a representantes de países de origen de cazadores en la Argentina y productores del área de distribución.
  - Apoyo económico a proyectos "Fortalecimiento de las acciones de conservación del Cauquén Colorado en establecimientos rurales de la provincia de Buenos Aires" y "Proyecto de Sensibilización sobre el Cauquén Colorado" (proyecto piloto en Tierra del Fuego).

- **Circos Inscriptos**

#### **PREGUNTA Nº 446**

En la actualidad se encuentran inscriptos ante la Dirección de Fauna Silvestre la cantidad de 25 circos de origen nacional[8] , teniendo registrados en sus carpetas un total de 59 (cincuenta y nueve) tigres de Bengala (*Panthera tigris*); 47 (cuarenta y siete) leones (*Panthera leo*); 7 (siete) osos pardos (*Ursus arctos*); 2 (dos) Chimpancés (*Pan troglodytes*) y 1 (un) elefante asiático (*Elephas maximus*).

Existen registros fotográficos y documentación de origen de los animales mencionados en las carpetas que cada circo posee en la Dirección, no teniéndola disponible en formato digital.

Se adjunta un listado de los circos inscriptos actualmente en la Dirección Nacional de Fauna Silvestre y Conservación de la Biodiversidad

1	CIRCO GRUNDI	INSCRIPTO N°2097/91
2	CIRCO ATLAS	INSCRIPTO N°2408/95
3	CIRCO AUSTRALIANO	INSCRIPTO N°2409/95
4	CIRCO SERVIAN	INSCRIPTO N°2411/95
5	CIRCO SAFARI	INSCRIPTO N°2423/95
6	CIRCO DE LAS ESTRELLAS	INSCRIPTO N°2424/95
7	CIRCO LOWANDI	INSCRIPTO N°2636/99
8	CIRCO DE LOS HNOS. TEJEDOR	INSCRIPTO N°2688/00
9	CIRCO ALTOFF	INSCRIPTO N°2921/03
10	CIRCO RUMANO	INSCRIPTO N°2931/03
11	CIRCO DE LOS HNOS. SEGURA	INSCRIPTO N°2965/03
12	RICARDO LOPEZ (DOMADOR)	INSCRIPTO N°3464/03
13	CIRCO DAKTARI	INSCRIPTO N°3075/03
14	CIRCO ESPAÑOL	INSCRIPTO N°2781/02
15	CIRCO MEXICANO VERACRUZ	INSCRIPTO N°2875/02
16	CIRCO DE GASTON JACQUES (EX LÁZARO PENSADO)	INSCRIPTO N°2883/02
17	CIRCO REAL DE BENGALA	INSCRIPTO N°2888/02

18	CIRCO ORFEI	INSCRIPTO N°3080/03
19	CIRCO DEL CIELO	INSCRIPTO N°3410/06
20	CIRCO JHONY BRAVO	INSCRIPTO N°3523/08
21	CIRCO YUBOSLAVO	INSCRIPTO N°3635/08
22	CIRCO CONTINENTAL O HOUDINI	INSCRIPTO N°3721/10
23	CIRCO RODA	INSCRIPTO N°3723/10
24	CIRCO MUNDIAL	INSCRIPTO N°3742/11
25	CIRCO YOVANOVICH	INSCRIPTO N°3759/11

- **Ley Glaciares**

### **PREGUNTA N° 124 Y 258**

En cuanto a políticas públicas ambientales impulsadas por el gobierno nacional, también se pueden mencionar las acciones realizadas en relación a la Ley de Preservación de los Glaciares y Ambiente Periglacial N° 26.639.

Desde el 10 de diciembre de 2015, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de autoridad nacional de aplicación, puso en funcionamiento los instrumentos previstos para la protección de los glaciares y el ambiente periglacial, revirtiendo la inacción, desidia y desfinanciamiento que caracterizó la aplicación de la Ley N° 26.639 durante la etapa anterior (octubre de 2010 – diciembre de 2015).[9]

Actualmente se encuentra publicado el 100% del Inventario Nacional de Glaciares (ING), en el cual se individualizan los glaciares y geoformas periglaciares que actúan como reservas hídricas en el país, con toda la información necesaria para su adecuada protección, control y monitoreo. Ello fruto del trabajo del Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales (IANIGLA), con la coordinación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la

colaboración del Instituto Geográfico Nacional (IGN) y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREyC), en sus ámbitos de competencia.

La información es de acceso libre y gratuito en el portal <http://www.glaciaresargentinos.gob.ar/>.

En la Tabla 1 se sintetizan los actos administrativos de publicación de las subcuencas del ING. Las Figuras 1 y 2 presentan el estado de situación de la publicación del ING desde la sanción de la Ley N° 26.639 hasta el presente.

**Tabla 1: Publicación de subcuencas del Inventario Nacional de Glaciares.**

Subcuenca	Cuenca	Provincia	Resolución de Publicación
Río Pilcomayo	Parte Argentina de la Cuenca del Río Pilcomayo	Jujuy y Salta	<b>Resol. MAyDS 111/2018</b>
Laguna de Pozuelos	Cuencas Varias de la Puna	Jujuy	<b>Resol. MAyDS 635/2017</b>
Laguna de Vilama, Catal y Polulos	Cuencas Varias de la Puna	Jujuy	<b>Resol. MAyDS 111/2018</b>
Salina Olaroz	Cuencas Varias de la Puna	Jujuy	<b>Resol. MAyDS 111/2018</b>
Salina Jama	Cuencas Varias de la Puna	Jujuy	<b>Resol. MAyDS 635/2017</b>
Salar de Cauchari	Cuencas Varias de la Puna	Jujuy y Salta	<b>Resol. MAyDS 119/2018</b>

<b>Subcuenca</b>	<b>Cuenca</b>	<b>Provincia</b>	<b>Resolución de Publicación</b>
Salinas Grandes	Cuencas Varias de la Puna	Jujuy y Salta	<b>Resol. MAyDS 111/2018</b>
R.San Francisco	Río San Francisco	Jujuy y Salta	<b>Resol. MAyDS 112/2018</b>
R. Bermejo Superior	R. Bermejo	Salta	<b>Resol. MAyDS 40/2017</b>
Salar Arizaro	Cuencas Varias de la Puna	Salta, Catamarca y Jujuy	<b>Resol. MAyDS 119/2018</b>
Salar Pocitos	Cuencas Varias de la Puna	Salta y Catamarca	<b>Resol. MAyDS 119/2018</b>
Río Calchaquí	Alta cuenca del río Juramento	Salta	<b>Resol. MAyDS 119/2018</b>
Río Rosario	Alta cuenca del río Juramento	Salta	<b>Resol. MAyDS 119/2018</b>
R. Sali-Dulce (Cumbres Calchaquíes)	Salí - Dulce	Tucuman, Salta y Catamarca	<b>Resol. MAyDS 119/2018</b>
Salar de Antofalla	Cuencas Varias de la Puna	Catamarca y Salta	<b>Resol. MAyDS 119/2018</b>
Antofagasta de la Sierra	Cuencas Varias de la Puna	Catamarca	<b>Resol. MAyDS 119/2018</b>

<b>Subcuenca</b>	<b>Cuenca</b>	<b>Provincia</b>	<b>Resolución de Publicación</b>
R. Santa María (Nevados Catreal)	Alta cuenca del río Juramento	Catamarca, Salta y Tucumán	<b>Resol. MAyDS 801/2017</b>
R. Andalgalá	Salar de Pipanaco	Catamarca	<b>Resol. MAyDS 40/2017</b>
R. Abaucán y Laguna Verde	R. Abaucán y Laguna Verde	Catamarca y La Rioja	<b>Resol. MAyDS 801/2017</b>
R. Vinchina - Bermejo	R. Vinchina-Bermejo	La Rioja y San Juan	<b>Resol. MAyDS 801/2017</b>
Cuenca Varias de Velazco	Cuenca Varias de Velazco	La Rioja	<b>Resol. MAyDS 40/2017</b>
Blanco Superior	R. Jáchal	San Juan, Catamarca y La Rioja	<b>Resol. MAyDS 801/2017</b>
La Palca	R. Jáchal	San Juan	<b>Resol. MAyDS 365/2016</b>
Blanco Inferior	R. Jáchal	San Juan	<b>Resol. MAyDS 365/2016</b>
R. Castaño	R. San Juan	San Juan	<b>Resol. MAyDS 365/2016</b>
R. Calingasta	R. San Juan	San Juan	<b>Resol. ExSAyDS 1142/2015</b>
R. Blanco	R. San Juan	San Juan	<b>Resol. MAyDS 365/2016</b>

<b>Subcuenca</b>	<b>Cuenca</b>	<b>Provincia</b>	<b>Resolución de Publicación</b>
Cordillera de Ansilta	R. San Juan	San Juan	<b>Resol. ExSAyDS 1142/2015</b>
R. Los Patos	R. San Juan	San Juan	<b>Resol. MAyDS 365/2016</b>
R. Cuevas y Vacas	R. Mendoza	Mendoza	<b>Resol. ExSAyDS 1142/2015</b>
Cordillera del Tigre	R. Mendoza	Mendoza	<b>Resol. ExSAyDS 1142/2015</b>
R. Tupungato	R. Mendoza	Mendoza	<b>Resol. ExSAyDS 1142/2015</b>
Cordón del Plata	R. Mendoza	Mendoza	<b>Resol. ExSAyDS 1142/2015</b>
R. Tunuyán (norte)	R. Tunuyán	Mendoza	<b>Resol. MAyDS 365/2016</b>
R. Tunuyán (sur)	R. Tunuyán	Mendoza	<b>Resol. MAyDS 365/2016</b>
R. Diamante	R. Diamante	Mendoza	<b>Resol. ExSAyDS 1142/2015</b>



<b>Subcuenca</b>	<b>Cuenca</b>	<b>Provincia</b>	<b>Resolución de Publicación</b>
R. Atuel	R. Atuel	Mendoza	<b>Resol. ExSAyDS 1142/2015</b>
Laguna Llanquanelo	L. Llanquanelo	Mendoza	<b>Resol. MAyDS 32/2017</b>
R. Grande	R. Colorado	Mendoza	<b>Resol. MAyDS 32/2017</b>
R. Barrancas	R. Colorado	Neuquén y Mendoza	<b>Resol. MAyDS 581/2017</b>
R. Neuquén (norte)	R. Neuquén	Neuquén	<b>Resol. MAyDS 581/2017</b>
R. Agrío	R. Neuquén	Neuquén	<b>Resol. MAyDS 581/2017</b>
R. Hua Hum	R. Huam-Huam	Neuquén	<b>Resol. MAyDS 801/2017</b>
R. Collon Cura	R. Limay	Neuquén	<b>Resol. MAyDS 801/2017</b>
R. Limay (sur)	R. Limay	Neuquén y Río Negro	<b>Resol. MAyDS 801/2017</b>

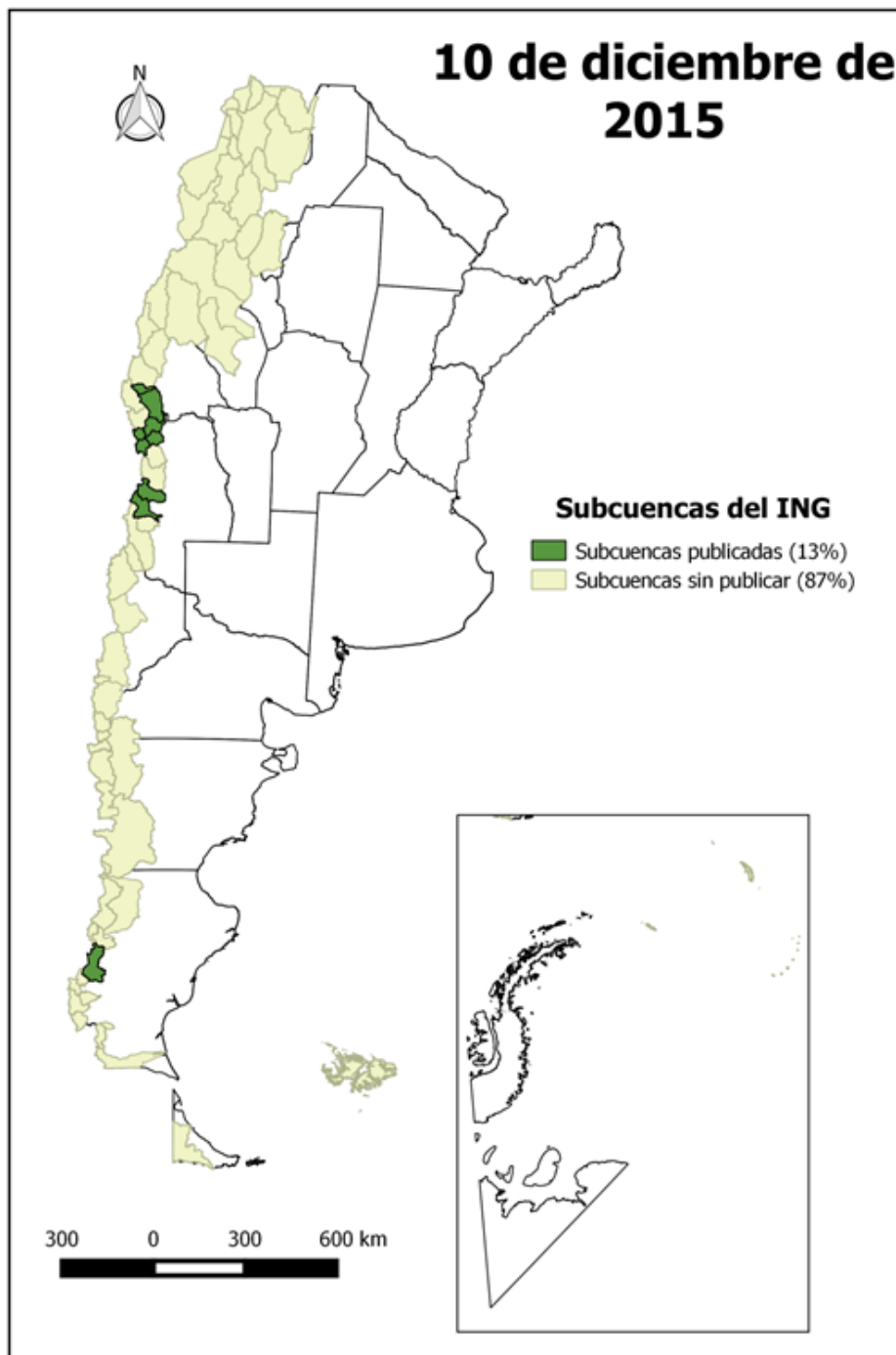
<b>Subcuenca</b>	<b>Cuenca</b>	<b>Provincia</b>	<b>Resolución de Publicación</b>
R. Manso-Villegas- Foyel	R. Manso y L. Puelo	Río Negro	<b>Resol. MAyDS 32/2017</b>
Lago Puelo Superior	R. Manso y L. Puelo	Río Negro y Chubut	<b>Resol. MAyDS 32/2017</b>
Lago Puelo inferior	R. Manso y L. Puelo	Chubut y Río Negro	<b>Resol. MAyDS 32/2017</b>
R. Chubut	R. Chubut	Río Negro y Chubut	<b>Resol. MAyDS 581/2017</b>
R. Carrileufú- Futaleufú-Región lagos	R. Futaleufú	Chubut	<b>Resol. MAyDS 40/2017</b>
R. Carrenleufú- Pico	R. Carrenleufú- Pico	Chubut	<b>Resol. MAyDS 581/2017</b>
R.Senguerr	R. Senguerr y Chico	Chubut y Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 581/2017</b>
R. Simpson	R. Simpson	Chubut y Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 635/2017</b>

<b>Subcuenca</b>	<b>Cuenca</b>	<b>Provincia</b>	<b>Resolución de Publicación</b>
R. Deseado Superior	R. Deseado	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 32/2017</b>
Lagos Buenos Aires y Pueyrredón	L. Buenos Aires y Pueyrredón	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 40/2017</b>
R. Chico Alto	R. Chico Alto	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 32/2017</b>
R. Mayer y L. San Martín	R. Mayer y L. San Martín	Santa Cruz	<b>Resol. ExSAyDS 1142/2015</b>
R. Nansen-Belgrano	R. Mayer y L. San Martín	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 635/2017</b>
R. Vueltas-Túnel	Río Santa Cruz	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 142/2018</b>
Lago Viedma	Río Santa Cruz	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 142/2018</b>
Brazo norte Lago Argentino	Río Santa Cruz	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 142/2018</b>

Subcuenca	Cuenca	Provincia	Resolución de Publicación
Brazo sur Lago Argentino y R. Bote	Río Santa Cruz	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 142/2018</b>
R. Vizcachas	R. Vizcachas	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 581/2017</b>
R. Coig	R. Coile o Coig	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 581/2017</b>
Río Gallegos	R. Gallegos y Chico	Santa Cruz	<b>Resol. MAyDS 635/2017</b>
Varias de Tierra del Fuego	Varias de Tierra del Fuego	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<b>Resol. MAyDS 32/2017</b>
Islas Malvinas	Varias de Tierra del Fuego	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<b>Resol. MAyDS 242/2018</b>
Islas Georgias del Sur	Varias de Tierra del Fuego	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<b>Resol. MAyDS 242/2018</b>

Subcuenca	Cuenca	Provincia	Resolución de Publicación
Islas Sandwich del Sur	Varias de Tierra del Fuego	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	<b>Resol. MAyDS 242/2018</b>

*Figura 1: Estado de publicación del ING al 10/12/2015*



*Figura 2: Estado de publicación del ING al 18/04/2018*

## Publicación del ING al 2018



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en su carácter de autoridad nacional de aplicación, implementa las acciones necesarias para el efectivo cumplimiento de la Ley N° 26.639, “Régimen de Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial”. A la fecha no existe

Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Nacional para modificar los criterios previstos en la norma vigente.

- **Bosques nativos**

#### **PREGUNTA N° 355 Y 365**

De acuerdo a la función del gobierno nacional de velar por la aplicación de leyes de presupuestos mínimos en materia ambiental, respecto al efectivo cumplimiento de la Ley 26.331 de presupuestos mínimos para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos, se informa que:

- En relación a la Ley N° 20.880 Plan Provincial Agroforestal[1] , la Dirección Nacional de Bosques no ha recibido documentación por parte de la Autoridad Local de Aplicación (ALA). Se ha tomado conocimiento a través del sitio:

[http://magya.cba.gov.ar/upload/Ley\\_20880\\_Plan\\_Provincial\\_Agroforestal.pdf](http://magya.cba.gov.ar/upload/Ley_20880_Plan_Provincial_Agroforestal.pdf)

Conforme surge del texto, “Quedan comprendidos en las disposiciones de la presente Ley los predios destinados a la producción agropecuaria” Art 4. Asimismo, en su art. 24 establece que la Autoridad de Aplicación es responsable de ejecutar las acciones tendientes a la promoción, concientización y difusión del objeto de la presente Ley y de las alternativas establecidas para su cumplimiento a fin de garantizar los principios ambientales regulados en las Leyes Nacionales N° 25675 y N° 26331 y sus presupuestos mínimos.

En principio la norma no debería afectar los predios con bosques nativos, y las autoridades provinciales son responsables de que no vulnere los presupuestos mínimos. Se sigue la evolución del tema, junto con la actualización del Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos de la Provincia, en cuyo marco se realizará el análisis integral.

- En relación a la Resolución de la provincia del Neuquén N° 371/15[2] , la Dirección Nacional de Bosques no recibió documentación por parte de la Autoridad Local de Aplicación.

En la Acreditación del Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de fecha 28 de febrero de 2013, mediante Nota DB N° 020/2013 la Autoridad Nacional de Aplicación manifestó su posición restrictiva respecto de la delegación en los municipios. Se adjunta la Nota.

Asimismo, con fecha 4 de abril de 2014, mediante nota SSPYPA N° 47/2014 se solicitó que se informara la normativa inferior dictada por la provincia que implicara cambios en el Ordenamiento Territorial. Se adjunta nota.



Con respecto al informe de AGN, aprobado por Resolución N° 230/2017[3] , que refiere a que la propuesta de actualización del OTBN de la provincia de Salta, intenta legitimar las superficies de los 32 predios recategorizados para desmonte, en violación a la Ley N° 26.331, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable el 23 de enero de 2018, suscribió la Resolución N° 56, la cual declara incompatible con la Ley de Bosques N° 26.331 las recategorizaciones prediales que se detallan en el Anexo (se adjunta Resolución y Anexos mencionados). Consecuentemente, el Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable de Salta emitió la Resolución N° 19/2018, a través de la cual suspende la ejecución de las autorizaciones de dichas recategorizaciones.

Respecto a la consulta sobre la Provincia de Salta, allí se está realizando el Segundo Inventario de Bosques Nativos y se trabaja con el programa Bosque y Comunidad.

En relación a las acciones de monitoreo y fiscalización, la Dirección de Bosques verifica el mantenimiento de la superficie de bosques nativos pendientes de desmonte dentro de los límites de los predios con autorizaciones aprobadas de recategorizaciones.

Además, dicha Dirección también verifica que la pérdida de superficie no ocurra en bosques involucrados en planes compensados a través del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos (FNECBN). Para ello se realizarán cruces de las coberturas digitales de pérdida de bosque nativo y planes alcanzados por el FNECBN que se hayan aprobado.

Con relación al plazo previsto para la restauración de los ambientes de Bosques Nativos desmontados en el marco de las autorizaciones del artículo 1º de la Resolución 56-E/2018, la obligación de restauración corresponde a la órbita provincial, quien ha otorgado dichos permisos que originaron la resolución MAyDS N° 56/2018 y deberá realizar las acciones correspondientes para ajustarse a los contenidos de la ley N° 26.331 (art 40). A la fecha no se cuenta con una propuesta de la provincia.

- **Humedales**

### **PREGUNTA N° 516**

Los humedales son ecosistemas caracterizados por la presencia, temporal o permanente, de agua; siendo este el principal factor que moldea el medio y la vida. Albergan una gran biodiversidad al ser hábitats de fauna y flora silvestre autóctona. Muchos de ellos son utilizados por especies migratorias y cobijan a

especies amenazadas. A la vez brindan servicios ecosistémicos fundamentales para el bienestar de la sociedad y son sitios de relevancia arqueológica, histórica y cultural, así como también espacios propicios para la recreación y el turismo.

A pesar de su importancia estratégica y de los numerosos (y valiosos) antecedentes disponibles, la República Argentina carecía de un estudio integrado y detallado de la gran abundancia y diversidad de humedales distribuidos a lo largo y ancho de su territorio.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación está liderando el proceso para la realización del Inventario Nacional de Humedales (INH)[4] , entendiéndolo al mismo como una herramienta de información que aporta al ordenamiento ambiental del territorio y a la gestión de estos ecosistemas, en el marco de lo establecido por la Ley General del Ambiente y la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971), aprobada por la Ley N° 23.919 (y modif).

Argentina cuenta con una gran abundancia y diversidad de humedales distribuidos a lo largo y ancho de su territorio, que incluyen vegas, mallines, lagunas, turberas, bosques fluviales, esteros, bañados, playas y marismas, entre otros. Los humedales brindan valiosos servicios ecosistémicos a la sociedad, tales como abastecimiento de agua, amortiguación de las inundaciones, recarga de aguas subterráneas, estabilización de costas, protección contra las tormentas, depuración de las aguas, provisión de hábitat para la diversidad biológica, productos naturales (pescado, animales silvestres, maderas, forraje, plantas medicinales, etc.) y ambientes de interés paisajístico, cultural y educativo.

Los humedales involucran una gran variedad de ecosistemas, que pueden ser muy diferentes entre sí, pero con una serie de rasgos comunes que les son propios. Son ecosistemas dinámicos, que se caracterizan por su complejidad, variabilidad y conectividad. Estas condiciones implican fuertes desafíos desde el punto de vista técnico para la elaboración de un INH. Por tal motivo la realización de un INH requiere un desarrollo conceptual y metodológico específico que establezca el marco general para su implementación en todo el país. Nuestro país está avanzando en este sentido tomando como antecedente experiencias internacionales y nacionales, así como los resultados y conclusiones de diversos talleres y reuniones de especialistas realizados para discutir y lograr acuerdos sobre estas cuestiones.

- Septiembre de 2016. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable organizó el taller “Hacia un Inventario Nacional de Humedales”, que contó con la participación de más de 60 especialistas y profesionales pertenecientes a diferentes organismos académicos, de investigación y gestión de nuestro país. En el taller se acordó una definición operativa del término “humedal”: en el marco del proceso de INH “humedal” es un ambiente en el cual la

presencia temporaria o permanente de agua superficial o subsuperficial causa flujos biogeoquímicos propios y diferentes a los ambientes terrestres y acuáticos. Rasgos distintivos son la presencia de biota adaptada a estas condiciones, comúnmente plantas hidrófitas, y/o suelos hídricos o sustratos con rasgos de hidromorfismo.

- Octubre de 2016. Publicación de un informe de revisión de antecedentes de Inventarios Nacionales de Humedales en otros países del mundo como aporte a la discusión metodológica.
- Desde diciembre de 2016 se suscribieron convenios de cooperación con instituciones especializadas para llevar a cabo experiencias piloto de inventario de humedales de detalle en áreas prioritarias.
- Se destaca que se encuentra trabajando con el Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín y otras instituciones y referentes en la elaboración de un documento base sobre lineamientos conceptuales y metodológicos generales para llevar adelante tareas de inventario en todo el territorio nacional.
- En febrero de 2017 se publicó el mapa de regiones y subregiones de humedales de Argentina.

Es importante indicar que, por su complejidad, el proceso de elaboración del INH se está abordando en varias escalas espaciales, a saber: Nivel 1, Regiones de Humedales; Nivel 2, Sistemas de Paisajes de Humedales; Nivel 3, Unidades de Humedales.

En febrero de 2018 se realizó la publicación del primer nivel de estudios del Inventario Nacional de Humedales, el cual describe las regiones y subregiones de humedales del país.

Esta publicación es resultado del proyecto “El Inventario de los Humedales de Argentina: Una Herramienta para la Implementación de la Convención de Ramsar”, financiado por la Iniciativa Humedales para el Futuro de la Convención sobre los Humedales, implementado en el año 2013 por la Fundación Humedales/Wetlands International en colaboración con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y la Universidad Nacional de San Martín, con participación de especialistas de distintas instituciones científicas. Este trabajo pone de manifiesto la gran abundancia y diversidad de tipos de humedales que hay en el país, y permite mejorar la comprensión sobre su expresión espacial y funcionamiento.

El primer nivel de análisis del INH: “Regiones de Humedales de Argentina” se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable:

<http://ambiente.gob.ar/wpcontent/uploads/REGIONESHUMEDbaja2.pdf>.

Respecto del segundo nivel de estudios (sistemas y subsistemas), se llevó a cabo una experiencia de Inventario de Humedales del Corredor Fluvial Paraná-Paraguay a nivel de sistemas de paisajes, entre los años 2011 y 2012, en el marco del Proyecto GEF 4206-PNUD ARG/10/003 Pesca y Humedales Fluviales. Este trabajo fue publicado en el año 2013 y en su realización participaron especialistas de organismos de investigación de la región, ONGs y representantes de administraciones nacionales y provinciales vinculadas a la gestión de humedales.

Respecto del tercer nivel de estudios (unidades), se llevaron adelante varias experiencias piloto sobre inventario de humedales con los objetivos de generar información sobre la distribución y presencia de humedales en áreas seleccionadas como herramienta para su gestión y el ordenamiento ambiental del territorio, y desarrollar experiencias que contribuyan al proceso y la discusión metodológica del Inventario Nacional de Humedales.

Tres proyectos piloto fueron ejecutados por equipos técnicos pertenecientes a varias Universidades Nacionales y finalizados recientemente:

- Partidos Luján, Pilar y Escobar (Buenos Aires) - Universidad Nacional de San Martín.
- Cuenca Olaroz–Cauchari (Jujuy) - Universidades Nacionales de Tucumán y Jujuy.
- Cuenca del Arroyo Yaguarí (Corrientes) - Universidad Nacional del Litoral.

Asimismo, hay dos experiencias piloto desarrolladas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación asistiendo a las jurisdicciones locales. La primera es el inventario de los humedales del sector continental del Partido de Campana (Buenos Aires) que se finalizó en el año 2015 en el marco de un acuerdo suscripto con el Municipio. La otra experiencia es en la región del Chaco Semiárido (Salta, departamentos de Rivadavia Banda Norte y San Martín) en articulación con la provincia de Salta.

Los productos de los proyectos piloto incluyen un Informe final con la descripción de la metodología empleada, actividades y resultados alcanzados, así como la base de datos geográfica digital del inventario de humedales del área del piloto.

En el mes de marzo de 2018 se publica el informe de avance del marco conceptual y lineamientos metodológicos para el Inventario Nacional de Humedales . El MAyDS ha profundizado su intervención como Punto Focal Técnico de la Convención sobre los Humedales, aprobada por Ley Nº 23.919 (y modif.). En el marco de este tratado internacional se ha conformado una Lista de Humedales de Importancia Internacional o “Sitios Ramsar”, los cuales son designados por los países en base a diferentes criterios ecológicos, biológicos y

físicos del sitio, así como la importancia de su conservación. El país cuenta con otros 22 “Sitios Ramsar”, cuya superficie total suma más de 5 millones y media de hectáreas.

	<b>Sitio Ramsar de Argentina</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>Año Designación</b>	<b>Administración del SR</b>
1	Laguna de los Pozuelos (Jujuy)	16.224	1992	APN
2	Laguna Blanca (Neuquén)	11.250	1992	APN
3	Parque Nacional Río Pilcomayo (Formosa)	51.889	1992	APN
4	Reserva Costa Atlántica Tierra del Fuego (Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur)	28.600	1995	Prov. de Tierra del Fuego
5	Reserva Provincial Laguna de Llanquanelo (Mendoza)	65.000	1995	Prov. de Mendoza
6	Bahía de Samborombón (Buenos Aires)	243.965	1997	Prov. de Buenos Aires y APN
7	Lagunas de Guanacache, Desaguadero y Del Bebedero (Mendoza, San Juan y San Luis)	962.370	1999	Prov. de Mendoza, San Juan, San Luis y APN
8	Lagunas de Vilama (Jujuy)	157.000	2000	Prov. de Jujuy
9	Jaaukanigás (Santa Fe)	492.000	2001	Prov. de Santa Fe
10	Lagunas y Esteros del Iberá (Corrientes)	24.550	2002	Prov. de Corrientes
11	Bañados del Río Dulce y Laguna de Mar Chiquita (Córdoba)	996.000	2002	Prov. de Córdoba
12	Reserva Provincial Laguna Brava (La Rioja)	405.000	2003	Prov. de La Rioja
13	Humedales Chaco (Chaco)	508.000	2004	Prov. del Chaco

	<b>Sitio Ramsar de Argentina</b>	<b>Superficie (ha)</b>	<b>Año Designación</b>	<b>Administración del SR</b>
14	Reserva Ecológica Costanera Sur (Ciudad A. de Buenos Aires)	353	2005	C.A.B.A.
15	Parque Provincial El Tromen (Neuquén)	30.000	2006	Prov. del Neuquén
16	Reserva Natural Otamendi (Buenos Aires)	3.000	2008	APN
17	Humedal Laguna Melincué (Santa Fe)	92.000	2008	Prov. de Santa Fe
18	Lagunas Altoandinas y Puneñas de Catamarca (Catamarca)	1.228.175	2009	Prov. de Catamarca
19	Glaciar Vinciguerra y Turberas asociadas (Tierra del Fuego)	2.760	2009	Prov. de Tierra del Fuego
20	Palmar Yatay (Entre Ríos)	21.450	2011	Prov. de Entre Ríos
21	Humedales de Península Valdés (Chubut)	42.695	2012	Prov. del Chubut
22	Delta del Paraná (Entre Ríos y Santa Fe)	243.126	2015	Prov. de Entre Ríos, Santa Fe y APN
23	Reserva Natural Villavicencio		2018	Prov. de Mendoza
	<b>TOTAL HECTÁREAS</b>	<b>5.625.407</b>		

A fines del año 2017 la República Argentina ha sumado un nuevo Sitio Ramsar: la Reserva Natural Villavicencio, en la provincia de Mendoza. La misma posee manantiales de agua dulce del tipo surgentes de agua subterránea de origen nival que emergen de laderas de los cerros y de paredes laterales de las quebradas, o bases de quebradas, sosteniendo comunidades hidrofíticas. Asimismo, posee un importante patrimonio paleontológico (plantas vasculares del Paleozoico; araucarias y ginkgos del Triásico, entre otros).

En el año 2017 Argentina ha coordinado la iniciativa regional de Humedales Altoandinos, en la cual intervienen también Bolivia, Ecuador, Chile, Colombia,

Costa Rica y Venezuela. Actualmente coordina la iniciativa regional de humedales de la Cuenca del Platam en la cual intervienen también Brasil, Paraguay y Uruguay.

Recientemente se ha presentado el informe nacional a la Secretaría de la Convención sobre los Humedales, en el cual se describen las actividades realizadas por las autoridades a cargo del manejo de los “Sitios Ramsar”.

- **Programa de Naciones Unidas para Medio Ambiente**

### **PREGUNTA N° 438**

En estrecha vinculación con las políticas ambientales nacionales, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA/ ONU Ambiente) es el organismo de las Naciones Unidas encargado de realizar el seguimiento y promover la implementación de la agenda ambiental global.

En este sentido, la Argentina como miembro del PNUMA no sólo toma en cuenta los informes que el programa elabora, sino que participa activamente en su elaboración a través de diferentes mecanismos.

Dentro del PNUMA, existen diferentes foros y procedimientos de trabajo. En materia ambiental, el PNUMA participa de los acuerdos multilaterales ambientales, ya sea proveyendo apoyo administrativo en el caso de los más antiguos, como la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) o la Convención de Especies Migratorias de Especies Silvestres (CMS).

En el caso de los acuerdos ambientales multilaterales más recientes, el PNUMA provee el marco para su funcionamiento, ya que éstos se encuentran dentro del marco del Sistema de Naciones Unidas (Convenio de Rotterdam, Convenio de Estocolmo, Convenio de Basilea, entre otros). Las secretarías de estos convenios son administradas por el PNUMA, si bien funcionan en distintas ciudades de Europa (Ginebra en el caso de Rotterdam y Estocolmo y Roma en el caso de Basilea, y en este último caso, la administración es conjunta con la FAO).

Además, el PNUMA alberga el Foro de Ministros de Ambiente de América Latina y el Caribe, con sede en Panamá, y la Asamblea de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente (ANUMA), que se realiza cada dos años y que constituye la reunión de más alto nivel en la materia dentro de las Naciones Unidas.

El PNUMA no elabora guías para ser seguidas por los gobiernos propiamente dichas[6] . Puede decirse que provee apoyo a los gobiernos para implementar las decisiones de los acuerdos ambientales multilaterales, incluidas en este caso, las directrices que pudieran surgir en estos foros. El apoyo concreto en la mayoría de

los casos se manifiesta a través de la administración de los fondos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, del cual es una de las agencias de implementación, en sus diferentes ventanillas. En cuanto a informes, en general el PNUMA produce informes de recopilación de las acciones de los gobiernos en la implementación de sus compromisos ambientales, que sin duda constituyen un material sumamente valioso para los tomadores de decisiones, ya que permiten evaluar la situación de cada país dentro de su región y en el marco global.

Con respecto a la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015, actualmente constituyen el marco principal del desarrollo sostenible a nivel global. A continuación se resumen las acciones tanto en el marco del Foro de Ministros de América Latina y el Caribe como en forma directa desde distintas iniciativas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable en el cumplimiento de los ODS:

El Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe (PNUMA/ONU Ambiente), es el ámbito de diálogo y acuerdo político que nos permite identificar prioridades, acordar acciones mancomunadas y proyectar la visión regional sobre la dimensión ambiental del desarrollo sostenible. Durante sus treinta y cinco años de existencia, este Foro se ha consolidado como la voz política líder para la promoción de la sostenibilidad ambiental, creando sinergias y compartiendo una visión de desarrollo sostenible incluyente, en armonía con la naturaleza. En particular, con base en la “Decisión sobre la dimensión ambiental del desarrollo sostenible y Agenda 2030”, el Foro de Ministros proporciona orientación política y promueve la aplicación de enfoques integrales para la implementación de la Agenda 2030, donde la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC), adoptada por el Foro de Ministros, puede contribuir de manera importante.

La ILAC posicionó las prioridades ambientales de la región en el contexto del desarrollo sostenible. Desde hace 15 años, la ILAC ha sido la fuente de una amplia gama de programas y proyectos, movilizandolos recursos para facilitar la integración de las dimensiones social, económica y ambiental en los distintos niveles, desde el local al nacional y regional.

Precisamente y en referencia a los puntos “Plataformas para el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible” y “Continuidad en la implementación de la Agenda 2030 y nuevos desafíos” del programa de agenda de la reunión a celebrarse en Chile, es importante mencionar que la ILAC ha finalizado un trabajo de desarrollo de 23 indicadores para América Latina, de los cuales 10 son ODS y 5 son proxy (indicadores indirectos) para ODS, quedando 8 indicadores de ILAC que también son relevantes para otros acuerdos multilaterales ambientales. Esta



herramienta, con una distinción por subregiones acorde a las prioridades de cada una, representa una visión regional para este tipo de instrumentos.

Por otra parte, el Foro de Ministros ha adoptado en su última reunión, celebrada en 2016, la Declaración de Cartagena y un conjunto de decisiones para promover y coordinar acciones en una serie de temas de importancia crítica para la gestión ambiental en la región, entre ellos: i) la educación ambiental para el desarrollo sostenible; ii) la aplicación del Principio 10 de la declaración de Río sobre acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia ambiental; iii) el consumo y la producción sostenibles; iv) la creación de una plataforma regional sobre químicos y desechos; v) las bases para una plataforma regional sobre cambio climático; vi) el Plan de acción regional de contaminación atmosférica; vii) la integración de la biodiversidad para el desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza; y viii) los Océanos. La visión común de cada uno de estos temas resulta fundamental para avanzar en el camino hacia un Desarrollo Sostenible y para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030.

Cabe mencionar que el Foro de Ministros para el Medio Ambiente contribuye a la implementación y seguimiento global de la dimensión ambiental a través de su vinculación con la Asamblea de la Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEA). Precisamente, lleva la voz de la región a dicha Asamblea, marcando un posicionamiento regional sobre las resoluciones a ser adoptadas. Esta contribución se integra a los mensajes que UNEA transmite luego al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible para apoyar su función en el proceso de seguimiento y examen de la Agenda 2030.

Finalmente, es oportuno destacar el próximo encuentro ministerial del Foro, que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires entre los días 9 y 12 de octubre del corriente.

Argentina a nivel nacional alineó los ODS con los 8 grandes Objetivos y 100 iniciativas prioritarias del Gobierno (Estabilidad Macroeconómica, Acuerdo Productivo Nacional, Desarrollo de Infraestructura, Desarrollo Humano Sustentable, Combate al Narcotráfico y mejora de la Seguridad, Fortalecimiento Institucional, Modernización del Estado e Inserción Inteligente al Mundo).

Si bien los ODS son transversales a todas las áreas de gobierno, algunos se encuentran más estrechamente vinculados con la labor que lleva adelante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. A solo título de ejemplo, se destacan las acciones y actividades realizadas para cumplir los ODS siguientes

### **Todos los ODS**

- Programa de acciones ambientales múltiples, para la promoción de los objetivos de desarrollo sostenible en Argentina.

- Fortalecimiento de capacidades técnicas y de gestión en Evaluación de impacto ambiental y evaluación ambiental estratégica (desarrollado por Argentina y Chile).

#### *ODS 6 (Agua Limpia y Saneamiento)*

- Consolidación de una Estrategia Federal en Manejo Costero Integrado
- Desarrollo del Proyecto “Reducción y Prevención de la contaminación de origen terrestre en el Río de la Plata y su Frente Marítimo mediante la implementación del Programa de Acción Estratégica de Freplata”.

#### *ODS 7 (Energía Asequible y no contaminante)*

- Modelos de negocios sostenibles para la producción de biogás a partir de residuos sólidos urbanos orgánicos.

#### *ODS 11 (Ciudades y Comunidades sostenibles)*

- Creación en el ámbito del MAyDS de la Unidad Ciudades Sustentables
- Desarrollo e implementación del Plan de Sustentabilidad mediante el cual los gobiernos locales pueden solicitar asistencia para proyectos que contribuyan a su mejora ambiental (cierre de basurales existentes, disminución del consumo de energía, creación de zonas verdes, alumbrado eficiente, etc).
- Certificación de Sustentabilidad para los gobiernos locales.

#### *ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y ODS 9 (Industria, Innovación e Infraestructura)*

- Estrategia Nacional de Producción y Consumo Sustentable
- Programas enfocados en la eficiencia en el uso de los recursos (por ejemplo programa de asistencia técnica y capacitación a empresas con el fin de mejorar su desempeño socio-ambiental aplicando un enfoque preventivo ante la contaminación y un enfoque de eficiencia en el uso de recursos)
- Programa de Reconversión Industrial (PRI) articulado con el Banco de la Nación Argentina con el fin de brindar acceso a financiamiento parcial para mejoras socio-ambientales
- Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) como elemento base de los proyectos. Por otra parte, Argentina firmó con Chile un Memorándum de Entendimiento para la Cooperación en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) y Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

#### *ODS 13 (Acción por el Clima)*

- Para avanzar en forma integral en la temática se creó el Gabinete Nacional de Cambio Climático que reúne representante de todos los ministerios cuyas competencias guardan relación con la materia y definió una serie de medidas en

los sectores de energía, transporte, bosques, agro, industria y residuos, necesarias para asegurar que las emisiones netas en 2030 no excedan la meta nacional de 483 MtCO<sub>2</sub>eq.

- A través de diversos planes y proyectos el MAyDS busca lograr 3 medidas transformacionales esenciales en la lucha contra el calentamiento global: Deforestación Cero (Ejemplo: Programa Nacional ONU-REDD Argentina), Cambio en la Matriz Energética y Movilidad Sustentable.
- Programa Nacional ONU-REDD, el cual facilita la asistencia técnica y financiera para que el país pueda preparar y desarrollar una Estrategia nacional para REDD+ para reducir emisiones de carbono provenientes de la deforestación y degradación forestal y promover la conservación de las reservas forestales.
- Programa de fortalecimiento de capacidades en bajas emisiones (LECB)

#### *ODS 15 (Vida de Ecosistemas terrestres)*

Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad acompañada del Plan de Acción 2016 – 2020 (actualizada)

- Trabajo de la CONADIBIO (Comisión Nacional Asesora para la Conservación y Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica) como ámbito de articulación interinstitucional en la materia
- Proyectos como el GEF/PNUD “Incorporación del Uso Sostenible de La Biodiversidad en Las Prácticas de Producción de Pequeños Productores para Proteger la Biodiversidad en Los Bosques de Alto Valor de Conservación en las Ecorregiones Bosque Atlántico, Yungas y Chaco”.

#### *ODS 16 (Paz, Justicia e instituciones Sólidas)*

- Tipificación de los delitos contra el ambiente.

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable está trabajando articuladamente con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en el marco de la Comisión creada y del PROGRAMA JUSTICIA 2020, a fin de realizar los aportes de su competencia en la materia a con miras a la inclusión en el marco del proceso de reforma integral del Código Penal de un nuevo Título: DELITOS CONTRA EL AMBIENTE Y LA GESTIÓN AMBIENTAL. Se ha elaborado un documento con el aporte de los referentes académicos nacionales más destacados en materia de derecho penal ambiental, que se encuentra disponible en el sitio Web del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

- Oficinas regionales MAyDS

Se promueve la creación de Oficinas Regionales del MAyDS a fin de mejorar la eficacia de implementación de la política ambiental nacional en territorio, canalizar herramientas de fomento, capacitación y asistencia técnica, mejorar el monitoreo de acciones de normativa de la que resultamos autoridad de aplicación, interactuar de forma más inmediata con las provincias en cada región y promover la solución de eventuales conflictos locales en sede administrativa. Además, esta propuesta

se adecúa a uno de los modelos señalados por la OCDE para disminuir asimetrías entre la política ambiental nacional y sistemas subnacionales. (OCDE - “*Effective Institutional Frameworks for Environmental Governance*”).

- Política federal de acceso a la información pública ambiental

Reforzando la Ley General del Ambiente N° 25.675 que, bajo el título “Información Ambiental”, establece los lineamientos generales del acceso y de la gestión pública de la información ambiental (arts. 16 a 18), y en el marco de las disposiciones de la Ley N° 25.831 de Acceso a la Información Pública Ambiental, el MAyDS está trabajando en la creación de la Red Federal de Acceso a la Información Pública Ambiental, que comprende el trabajo transversal al interior del Poder Ejecutivo Nacional, como con las jurisdicciones provinciales.

- Químicos y Residuos

Luego de que se aprobara la Resolución Ministerial 522 - E/2016 relacionada con los residuos especiales de generación universal, se inició un trabajo para presentar un proyecto de ley sobre Responsabilidad Extendida al Productor, actualmente casi finalizado.

Proyecto GEF Regional “Fortalecimiento de las iniciativas nacionales y mejora de la cooperación regional, para la gestión ambientalmente racional de los COPs (contaminantes orgánicos persistentes) en desechos eléctricos y electrónicos, en los países de América Latina y el Caribe” involucrando muchos países de ALAC (Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, El Salvador, Uruguay, Venezuela) y con una duración prevista de 5 años.

- **PCB**

#### **PREGUNTA N° 437**

A partir de la entrada en vigor de la Ley N° 25.670 , Ley de presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de PCB, se tomaron las medidas necesarias para prohibir el ingreso al país de cualquier aceite conteniendo PCBs. Desde 1996, se han eliminado más de 39.000,00 toneladas de aceites y residuos contaminados con PCBs. 35 mil fueron tratados y eliminados con tecnologías nacionales y 4 mil fueron exportados para su disposición final. A partir del 2010 quedó prohibido el uso de aceites con PCBs en transformadores eléctricos y cualquier otro uso. Argentina se ha comprometido mediante la ratificación del Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (Ley N° 26.011) a eliminar el 95% de las existencias para el año 2028.

La autoridad ambiental nacional ha desarrollado guías técnicas para el muestreo y análisis, manejo de residuos contaminados, desarrollo de inventarios, depósitos

transitorios y manejo de contingencias en referencia a PCBs. Además, ha dictado normas para el acopio de residuos peligrosos y para la exportación de estos residuos (Res. 522/2014).

En el año 2007 presentó el Plan de Aplicación del Convenio de Estocolmo donde se delineó un plan de acción para el manejo ambiental de los PCBs el cual fue actualizado durante el año 2017.

Entre los años 2011 y 2017 se ejecutó el Proyecto PNUD ARG 10/G48 sobre “Manejo ambientalmente racional y disposición de PCB en Argentina” financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial. Al momento se encuentra en proceso de formulación una segunda etapa de proyecto para abordar las problemáticas pendientes.

Durante el 2015, se creó en el marco de la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable el Programa Nacional para la Gestión Integral de PCBs (Res. 840/2015) que tiene por principales objetivos atender las obligaciones desprendidas de la ley N° 25.670 y el Convenio de Estocolmo.

Entre el 2016 y el 2018 se recibieron 3 pedidos de información en el marco de denuncias, se realizaron 5 fiscalizaciones específicas para PCBs en el marco de las competencias de la autoridad nacional y no se tienen registros de sanciones, estudios de riesgo, auditorías. Sin embargo, se aclara que éstas son cuestiones de las autoridades ambientales de cada jurisdicción y que la autoridad nacional interviene en caso de solicitud de la provincia y/o cuestiones de interjurisdiccionalidad como pueden ser los casos de exportación de PCBs para su disposición final en el exterior.

Respecto al Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs, el mismo se encuentra constituido por la información proporcionada por cada autoridad ambiental jurisdiccional. A la fecha, el registro cuenta con más de 293 mil transformadores inventariados del cual aproximadamente el 1,5% se encontraría contaminado con PCBs excediendo la concentración de 50 ppm establecida en la ley. Respecto a los establecimientos, se tienen aproximadamente 2200 registrados a la fecha. Se aclara que la forma de gestión de la información de cada provincia es distinta y que la misma puede estar desactualizada. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable desarrolló una plataforma informática para unificar los criterios de información y armonizar los datos para poder administrar el registro de manera más eficiente.

Desde el 2011, bajo la ejecución del Proyecto PNUD ARG 10/G48 sobre “gestión ambientalmente racional y disposición de PCB en Argentina” se constituyó una comisión interministerial conformada por la entonces Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, la Secretaría de Energía Eléctrica, la Dirección General de

Asuntos Ambientales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Durante el 2018 se constituyó la mesa interministerial de manejo de sustancias y productos químicos liderada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Entre sus misiones y objetivos se encuentra el desarrollo de políticas nacionales para el manejo de contaminantes orgánicos persistentes incluidos los PCBs. Dicha mesa se ha reunido 2 veces y la conforman los siguientes ministerios: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Producción, Ministerio de Energía y Minería, Ministerio de Agroindustria, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Transporte y el Ministerio de Modernización.

El Consejo Consultivo se constituyó en el año 2011 con la participación de las siguientes instituciones: Academia Argentina de Ciencias del Ambiente, Asociación de Distribuidores de Energía Eléctrica, Asociación de Entes Reguladores Eléctricos, Asociación de Generadores de Energía Eléctrica, Asociación de Grandes Usuarios de Energía Eléctrica, Asociación de Transportistas de Energía Eléctrica, Asociación Toxicológica Argentina, Cámara de la Industria Química y Petroquímica, Cámara de Tratadores de Residuos, Cátedra de Toxicología de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, UBA, Centro Regional de Basilea para América del Sur, Confederación Argentina Interfederativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos, Consejo Empresario Argentino para el Desarrollo Sostenible, Ente Nacional Regulador de la Electricidad, Federación Argentina de Cooperativas Eléctricas, Fundación Ambiente y Recursos Naturales, Instituto Nacional de Tecnología Industrial, Organismo de Control de Energía de Buenos Aires, Programa Nacional de Prevención y Control de Intoxicaciones, Superintendencia de riesgos del trabajo, Unión Industrial Argentina.

- **Convenios Internacionales sobre Ambiente**

#### **PREGUNTA N° 439 Y 440**

El Convenio de Basilea es un acuerdo sobre movimientos transfronterizos de residuos peligrosos y otros residuos, por medio del cual se establece un procedimiento de notificación que se debe cumplir para exportar esta clase de desechos.

En este marco, nuestro país cumple rigurosamente con las notificaciones previo a cada movimiento y realiza los informes periódicos de dichos movimientos.

Ello implica el seguimiento y control de los residuos peligrosos generados que se quieren exportar, mediante la inscripción del generador en el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos en la órbita de la Dirección de Residuos y la obtención de la autorización de exportación, que no se otorga hasta tanto no se haya obtenido la aceptación del país de destino.

A su vez, previo a cada movimiento se efectúa el proceso de consolidación de la mercadería de manera conjunta con la Dirección General de Aduanas y con Prefectura Naval Argentina y se precinta.

Una vez que el residuo llega al lugar de destino, se concluyen las actuaciones con la presentación del documento de movimiento debidamente suscripto y el certificado de tratamiento o disposición.

Recientemente a los fines del cumplimiento del Convenio y con el objetivo de simplificar los procesos que impliquen concretar la exportación de los residuos peligrosos, se dictó la Resolución MAyDS 58/17 y ya existía la Resolución ex SCyMA 522/16 para la exportación de PCB.

Además, el MAyDS participa en el desarrollo de guías y estándares internacionales en el marco de grupos de expertos para el manejo ambientalmente racional de los residuos peligrosos y otros residuos.

Por otra parte, el Convenio de Estocolmo , que fue ratificado por Argentina en 2005, busca proteger la salud humana y el medio ambiente de los efectos de los Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Recientemente, se publicó la Actualización del Plan Nacional de Aplicación (PNA) del Convenio de Estocolmo Sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes en la República Argentina. El mismo fue realizado por el Centro Regional de Basilea para América del Sur junto al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Tuvo entre sus objetivos principales el de incrementar el nivel de conocimiento sobre los COPs y sus medidas de control en el país, así como actualizar el Plan de Acción.

Actualmente, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable se encuentra trabajando en conjunto con otros ministerios para dar curso a las enmiendas aprobadas al Convenio, referentes a las decisiones propuestas por la Conferencia de las Partes en los años 2013, 2015 y 2017.

Finalmente, el MAyDS participa en los grupos de expertos que desarrollan guías y directivas internacionales para el manejo ambientalmente racional de Contaminantes Orgánicos Persistentes y en el Plan de Monitoreo Global (GMP por sus siglas en inglés).

- **Parques Nacionales**

#### **PREGUNTA N° 454**

Con el fin de cumplimentar la normativa vigente sobre accesibilidad[10] (Leyes N° 22.431 y 26.378), la Administración de Parques Nacionales, a través de la Dirección Nacional Infraestructura y mediante financiamiento externo (BIRF 7520), realizó obras en los Parques Nacionales orientadas al uso público, y otorgó la recepción provisoria o definitiva durante el año 2017 de las siguientes obras:

<b>OBRAS CON RECEPCIÓN DEFINITIVA</b>			
<b>ÁREA PROTEGIDA</b>	<b>EXPTE</b>	<b>OBRA</b>	<b>FECHA R.D.</b>
PN TALAMPAYA	1449/2011	REFUNCIONALIZACIÓN DE LA SEDE INTENDENCIA PARQUE NACIONAL TALAMPAYA	20/01/2018
PN CALILEGUA	2000/2011	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE INFORMES	22/02/2018
PN BARITÚ	2825/2014	ELABORACIÓN PROYECTO DEFINITIVO Y CONST. DE CENTRO ADMINISTRATIVO LOS TOLDOS	08/05/2018
PN TIERRA DEL FUEGO	13861/2011	REFUNCIONALIZACIÓN SEDE ADM. SAN MARTÍN 1395 - INTENDENCIA	20/12/2017 (*)

(\*) Obra con Recepción Provisoria. Recepción Definitiva estimada: 30/11/2018.

- **Resultado de los análisis de agua subterránea - Mendoza**

#### **PREGUNTA N° 485**



El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación se encuentra siempre dispuesto a colaborar con las provincias que necesiten de su asesoramiento y colaboración en este tipo de casos.

Sin embargo, no se ha tomado conocimiento aun de los resultados referidos en la pregunta.

- **Proyecto de infraestructura - Parque Nacional Sierra de las Quijadas**

#### **PREGUNTA N° 624**

Los proyectos a realizar en el Parque Nacional de Sierra de las Quijadas y sus alrededores son los siguientes:

“Construcción y tendido de red de tensión media bifásica de 13,2 KVA al Centro Operativa Hualtaran en el PN Sierra de las Quijadas” (Exp. N° 2346/2015)

- Objeto: proveer de energía eléctrica al grupo de viviendas ubicadas en el acceso al PN Sierra de las Quijadas, ubicado en la margen oeste de la RN N° 147. La misma consiste en realizar una derivación trifásica de aproximadamente 10.486 m. de longitud en M.T de 13.2 KV desde el actual alimentador HU-11, más un centro de Transformación M.T/B.T de 25 kVA de potencia Trifásica relación 13.2/0.4 – 0.231 KV.
- Presupuesto Oficial al 17/10/2014 = \$1.291.361,07.-
- Motivos de demora: La Administración de Parques Nacionales (APN) se encuentra a la espera de que el Ministerio de Medio Ambiente Campo y Producción de San Luis se expida respecto del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del tendido eléctrico a instalar en jurisdicción de la provincia de San Luis. Cabe mencionar que el Informe Medio Ambiental (IMA) del Parque Nacional fue oportunamente aprobado por este organismo. Una vez cumplido este requisito, la APN se encontrará en condiciones de continuar con el trámite.

“Construcción de Seccional El Balde” (Exp. S/N)

- Objeto: Proveer al Parque Nacional de control y vigilancia en la zona de la localidad de “El Balde”. Consiste en la instalación de una seccional/vivienda de construcción en seco, compuesta básicamente por dos dormitorios, baño completo, cocina-comedor y estacionamiento cubierto.
- Presupuesto Oficial al 01/04/2018 = \$5.600.000.-

- Motivos de demora: Licitación prevista para el año 2018 sin asignación presupuestaria vigente. Estudio de suelos en trámite.

- **Proyecto de infraestructura - Parque Nacional Sierra de las Quijadas-Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 479**

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable también trabaja en la concreción del proyecto de tratamiento de residuos sólidos urbanos de las localidades rionegrinas de Pomona, Lamarque y Beltrán . Mediante nota, el BID expresó la no Objeción al proyecto “Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbano”, para la Provincia de Río Negro, ello así con las observaciones al Proyecto Ejecutivo de Lamarque, incorporadas a la misma.

Actualmente se encuentra en proceso de readecuación el Proyecto que involucra a los Municipios de Pomona-Lamarque-Beltran, y a la espera por parte de los mismos, de la propuesta de un nuevo predio para relocalizar la construcción del Relleno Sanitario, toda vez que “el predio propuesto no reúne las condiciones idóneas para construir un Relleno Sanitario”.

Sin perjuicio de ello, se sugirió a dichos Municipios utilizar el Relleno Sanitario existente en Choele Choel, lo que implicaría además la construcción de una planta de separación en Lamarque y una planta de transferencia para desde allí trasladar los residuos sólidos urbanos al relleno sanitario de Choele Choel, el cual también debería ser ampliado con el objeto de cumplir con los requisitos del BID para una gestión de 5 años.

Asimismo, debería encuadrarse el nuevo proyecto, al actual Préstamo BID N° 3249.

El Plan Provincial para Río Negro (enmarcado en el Préstamo BID N° 1868), contemplaba proyectos ejecutivos para tres regiones diferentes, por cuanto toda vez que debía elegirse un proyecto por provincia, en el caso de Río Negro, se determinó iniciar las obras en la Municipalidad de Viedma, las que se encuentran en ejecución en diciembre de 2017.

- **Centro Ambiental Chanchillos-Jujuy**

#### **PREGUNTA N° 675**

En cuanto al proyecto del Centro Ambiental Chanchillos[2] , las obras proyectadas consisten en:

- La Construcción de un Relleno Sanitario, Playón de compostaje y Taller de mantenimiento en el Centro Ambiental Chanchillos ubicado en la localidad de Palpalá.
- La remediación de los basurales del El Pongo y de Palpalá.
- La Construcción de una planta de separación y transferencia en la localidad de San Pedro.

El Proyecto del Centro Ambiental fue ejecutado por el gobierno de la Provincia de Jujuy entre los años 2013 y 2015, el mismo abarca las localidades de San Salvador de Jujuy, Palpalá, Perico, San Antonio, Monterrico, Yala y el Carmen, en el año 2015 fue agregada la obra mencionada para la localidad de San Pedro.

El presupuesto destinado al proyecto ejecutivo con la financiación del Banco Interamericano de Desarrollo es de \$194.841.321,00 para las Obras del Centro Ambiental de Chanchillos.

El porcentaje de obra ejecutado al mes de diciembre de 2017 asciende a cuarenta y nueve punto nueve por ciento (49.9 %) del proyecto. Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2018, el área destinada a la construcción del Relleno Sanitario ha sufrido condiciones climáticas adversas, que impidieron el normal desarrollo de los trabajos durante ese periodo, por lo cual el avance en este trimestre es inferior al seis por ciento (6 %), hecho que generó un atraso el plan de trabajo, por cuanto el nuevo plazo de finalización estimado es el 5 de julio de 2018.

Asimismo, se destaca que se está evaluando como acción proyectada a corto plazo, realizar entrega parcial del Relleno Sanitario para permitir el comienzo de la operación ambientalmente sustentable por parte del Beneficiario.

En otro orden, en diciembre de 2017 se llevó a cabo una Misión de Supervisión del Banco Interamericano de Desarrollo, cuyo objeto fue evaluar el estado de situación de la obra y las Salvaguardas Socio-Ambientales del Proyecto. El resultado de la misma fue altamente positivo, sin perjuicio de que se han realizados observaciones las cuales a la fecha, están siendo cumplimentadas, a saber:

#### *Aspectos socio- ambientales*

- 1) Se ha actualizado el documento del Plan de Inclusión Social.
- 2) Se ha solicitado al Ministerio de Ambiente de Jujuy que presente el “Registro de actividades de socialización”, actualizado a la fecha.
- 3) Se ha publicado en la web el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de San Pedro y el cumplimiento del Marco de Gestión Ambiental y Social del Programa y la Política OP-102 del BID.

- 4) Se ha solicitado al Ministerio de Ambiente de Jujuy la acreditación dominial del Basural a Cielo Abierto ubicado en Palpalá.

- **Obras-Formosa**

### **PREGUNTA N° 189 y 290**

Sobre el proyecto de construcción de una Planta de Tratamiento de residuos sólidos para la ciudad de Formosa , se hace saber que si bien la misma cuenta la no Objeción del BID, el proyecto como así el trámite licitatorio sufrió un atraso en su proceso administrativo en función de varios hechos:

Por un lado, se modificó el área de obra. En el mes de septiembre de 2016, atento a que el área técnica de GIRSU detectó que las Celdas 1, 2 y 3, junto con las piletas de lixiviados se hallaban ocupados por residuos, se realizó consulta formal al BID, replanteando la disposición de celdas a un área libre de residuos. De ello resultó una modificación sustancial del proyecto lo que implicó demora en la prosecución del mismo como la necesidad de realizar una nueva visita al lugar, por parte de los posibles oferentes.

Desde otro aspecto, a la fecha, la parte beneficiaria, Provincia de Formosa y Municipalidad de la Ciudad de Formosa, adeudan compromisos asumidos en los Convenios Marco y Complementario, ambos suscriptos con fecha 8 de octubre de 2015, los que consisten en:

- 1) Cumplir con aspectos ambientales y sociales descriptos en el IGAS y Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Programa.
- 2) Actualización del diagnóstico GIRSU.
- 3) Presentación de Plan de Separación de origen y recolección diferenciada teniendo en cuenta el esquema general de las obras, y las necesidades del PISO.
- 4) Presentación del PISO y del Plan de Comunicación (PCAS) del Proyecto.
- 5) Conformación de una Unidad GIRSU que actúe como contraparte, y que deberá contar con la capacidad técnica e institucional suficiente para interactuar con las autoridades de la jurisdicción en el proceso de toma de decisiones, y llevar adelante la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.
- 6) Contar con un ente operador legalmente constituido.

- 7) Demostrar la futura sustentabilidad del Proyecto desde la perspectiva económica, técnica, social, institucional y ambiental.
- 8) Contar con un plan de erradicación de basurales aceptable desde el punto de vista técnico
- 9) Asumir formalmente el compromiso de:
  - alcanzar las metas acordadas con la Unidad Ejecutora en materia de recuperación de costos de operación y mantenimiento;
  - aprobar una partida presupuestaria GIRSU y su correspondiente partida de gastos, acorde con los costos de gestión anual, a partir del año que se estime el inicio de la operación de las obras y/o la provisión de bienes;
  - incluir en la partida presupuestaria señalada en el punto anterior los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS);
  - operar y mantener adecuadamente la infraestructura y/o los bienes que se financien.
- 10) Asegurar la implementación del Plan de Gestión Ambiental y Social.

## **GASODUCTO DE MARLAGÜE**

- **Gasoducto de Malargüe**

### **PREGUNTA N° 123**

El proyecto de la construcción de un gasoducto en la localidad de Malargüe, es impulsado por la provincia de Mendoza, por lo cual los detalles técnicos y económicos en torno al mismo deben consultarse a dicha provincia.

La provincia ha presentado cálculos en torno a los potenciales subsidios evitados por el consumo de gas natural en comparación al GLP.

Hoy Malargüe cuenta con 6.627 usuarios que deben ser abastecidos con gas natural, a los cuales se sumarían 1.440 usuarios, actualmente abastecidos con GLP, que potencialmente se conectarían al servicio de gas natural. En la actualidad, el servicio de abastecimiento de gas por redes que se les brinda a los usuarios se realiza a partir de propano vaporizado (aprox. 50%) y diluido (aprox. 50%) por redes. Adicionalmente, el proyecto prevé alimentar de gas natural a una central para generación eléctrica que requerirá por su parte también una estructuración contractual.

Respecto de cualquier otro detalle sobre el estado de ejecución, presupuesto, grado de avance, marco general y alcances del proyecto, se solicita se contacte a la provincia de Mendoza, ya que como se indicó previamente está llevando a cabo el proyecto.

## INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

La ciencia es una prioridad para este gobierno, y estamos convencidos de que sin su desarrollo continuo y sistemático no podremos avanzar hacia una economía basada en el conocimiento.

En esa línea, creemos que para lograrlo es necesario impulsar un sistema científico que acompañe el crecimiento futuro de la ciencia en la Argentina, que acompañe el cambio cultural que necesita el país, con el fin de garantizar más oportunidades y una mejor calidad de vida para todos los argentinos. Un sistema sustentable, donde la calidad y excelencia de los trabajos científicos sea primordial, y que con el mismo foco sea incentivada y priorizada la transferencia al sector productivo.

El gobierno considera que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación productiva, deben desarrollarse de manera integrada y sistémica. Es por esto que se ha apoyado sustancialmente a la Función Ciencia y Técnica en el marco del presupuesto de la Administración Pública Nacional.

En relación al presupuesto específico del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, se informa que de acuerdo con el Mensaje de Remisión del Proyecto de Presupuesto 2018 – tabla 4.2 Gasto Público por Jurisdicción, el gasto para el Ministerio pasan de \$16.568 millones a \$19.272 millones. En este sentido, cabe destacar que el aumento propuesto es de los más altos de toda la Administración Pública Nacional, solo superado por los Ministerio de Educación, Trabajo y Seguridad Social y Desarrollo Social. Si se toma en cuenta el presupuesto asignado por el Congreso en el 2015, el mismo fue de \$10.747 millones, con lo cual el crecimiento del presupuesto para estos casi 3 años de nuestra gestión es del 79,3%. Si a eso agregamos los \$2.000 millones de pesos que se asignaron como cupo fiscal en la reforma tributaria para el incentivo a la investigación, desarrollo e innovación, el aumento es del 98%.

- **CONICET**

### **PREGUNTA N° 534 y 536**

En cuanto a la política en materia de recursos humanos en ciencia y tecnología que se está llevando adelante, cabe destacar que se rige por los siguientes criterios fundamentales:

1. La incorporación de personal científico y tecnológico tiene que tomar como referencia al conjunto de organismos del sistema nacional de innovación:

- Las universidades públicas y privadas
- El CONICET
- Los organismos nacionales y provinciales de ciencia y tecnología
- Las empresas
- Las organizaciones de la sociedad civil

2. La incorporación de personal científico y tecnológico debe basarse en una planificación indicativa, que procure conciliar las necesidades del país con la formación avanzada. Desde la perspectiva de quienes quieren seguir una carrera científica o tecnológica, es necesario que existan señales claras sobre sus posibles alternativas de desarrollo profesional.

3. La incorporación de personal científico y tecnológico debe tener una perspectiva federal, que tienda a corregir progresivamente los excesivos desequilibrios entre regiones del país.

4. La prioridad en materia de incorporación de personal científico son los titulados de doctorado, financiados por becas del CONICET, las Universidades, el MINCYT y otros organismos públicos.

En la actualidad, el CONICET cuenta con 10.500 investigadores y 11.400 becarios, esto es, una masa de recursos humanos altamente calificados equivalentes o superior a los de los consejos de investigadores de los países con sistemas de ciencia, tecnología e innovación más desarrollados del mundo. Por ejemplo, el Centro Nacional para la Investigación Científica de Francia (CNRS) contaba con alrededor de 11.000 investigadores en 2015 y los ingresos de ese año fueron de 300 investigadores. En Italia y España, los respectivos Consejos Nacionales apenas superan los 4.000 investigadores.

Al inicio de la actual administración nacional se realizó un diagnóstico sobre la disponibilidad y calidad de los recursos humanos de las instituciones del sistema. Una de sus conclusiones puso de manifiesto que en los últimos años se llevó a cabo un proceso que condujo a una concentración de la actividad de investigación en el CONICET. En cambio, en las universidades nacionales y los organismos nacionales de ciencia y tecnología la investigación fue perdiendo jerarquía. Por ejemplo, cuando en 2002 los cargos de las universidades nacionales con dedicación exclusiva (es decir, que dedican la mayoría de su tiempo a investigar) representaban el 13,3% de los cargos totales, en 2015 este porcentaje era de 11,8. Sobre la base de estos resultados, el gobierno se propone llevar adelante una política de incorporación anual de doctores para cubrir una parte de las vacantes que anualmente se producen. Esto requiere un trabajo de coordinación importante, en la medida en que es necesario combinar las necesidades de los



organismos de ciencia y tecnología y universidades con los perfiles existentes de titulados de doctorado. En aquellos casos en los que las incorporaciones impliquen movilidad institucional y geográfica, ellos están siendo acompañados con financiamientos del MINCYT para proyectos de investigación, financiamiento para mejoras de infraestructura en los lugares de trabajo de acogida y para gastos de movilidad. Esto, además, resulta muy conveniente para el fortalecimiento de las capacidades científico tecnológicas de las universidades, y de las regiones en las cuales están insertas (priorizándose especialmente las provincias del Plan Belgrano, del Proyecto Patagonia y el conurbano bonaerense). Asimismo, cabe destacar que el Banco Nación ha lanzado líneas crediticias para apoyar radicaciones de investigadores en zonas poco favorables.

Finalmente, es importante mencionar que se están llevando a cabo acciones orientadas a aportar previsibilidad al sistema. Entre ellas se destaca la planificación de los ingresos a la carrera de investigador científico de CONICET. Hasta el momento se desconocía el número de ingresos hasta que se publicaran los resultados de las convocatorias. A partir de la convocatoria 2017, el CONICET informa el número de ingresos que habrá cada año, más allá de la cantidad de postulantes y los resultados de las evaluaciones. Y esto va a permitir mejorar la relación entre los gastos en RRHH y los gastos operativos, permitiendo generar las condiciones para permitir que los investigadores argentinos puedan realizar más y mejor ciencia. El CONICET tuvo un aumento presupuestario entre el 2018 y 2015 el aumento total que tuvo el organismo fue del 104%

Respecto a la facultad de designación de los Directores, la misma corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, tal como surge del artículo 4\* del Decreto N° 1661/96. Dicha norma no consagra plazos para el ejercicio de la facultad otorgada. El Poder Ejecutivo Nacional designó a través del dictado del Decreto N° 914/17 miembro del Directorio al representante de la Gran Área de Ciencias Agrarias, de Ingeniería y de Materiales, Dr. Miguel Angel Laborde. Asimismo corresponde señalar que se encuentra en proceso de designación el miembro del Directorio de la Gran Área de Ciencias Exactas y Naturales.

- **Investigación y Desarrollo**

### **PREGUNTA N° 710**

Tenemos como objetivo de gobierno transformar a la Argentina en un país desarrollado, lo cual implica, no sólo generar conocimiento científico - tecnológico, sino utilizarlo.

Esta vinculación se da de manera virtuosa si tanto el sector público como el privado se proponen generar nuevas e innovadoras soluciones y productos, que propicien la competitividad necesaria para crecer. Dicho esto, es importante mencionar que las distintas carteras de nuestro gobierno están trabajando de manera sistémica para que esto suceda. En particular este ministerio está abocado a fortalecer y crear nuevas capacidades científico – tecnológicas que aporten al desarrollo del país. Las principales acciones que se están llevando a cabo para incrementar el impacto de la ciencia, la tecnología y la innovación en el PBI nacional son las siguientes:

- Crecimiento de la inversión pública: Estamos fomentando la inversión en I+D+i del sector público, no solo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sino también desde los otros ministerios de la Administración Pública Nacional, tanto a través de sus organismos de ciencia y tecnología (OCT) como a través de servicios y de los gobiernos provinciales. Esta iniciativa ya se ha visto reflejada en el presupuesto 2017, donde la función ciencia y técnica y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva tuvieron un aumento considerable.
- Crecimiento de la inversión en las universidades: Este incremento corresponde tanto a las públicas como a las privadas e involucra tanto la incorporación de RRHH como el crecimiento de activos. Cabe destacar, que este aumento también se vio reflejado en el presupuesto 2017.
- Crecimiento en la inversión privada: Se está trabajando fuertemente en el desarrollo de distintos instrumentos directos e indirectos para incentivar la inversión privada en I+D+i, principalmente enfocados en lograr mayor demanda de servicios técnicos por parte de las empresas, mayor cantidad de proyectos de desarrollo tecnológico, la radicación de centros de investigación y desarrollo privados en el país. Se considera, a su vez, que todas estas acciones tendrán un efecto multiplicador de la demanda investigadores por parte del sector privado.

## TECNOLOGÍA

La política científica y tecnológica de la actual administración se dirige a contribuir con la transformación de distintos sectores de la economía, de forma tal que puedan competir en el mundo con productos diferenciados y de mayor valor agregado, permitiéndoles crecer, ganar mayor y mejor participación en la cadena de valor y generar empleos de calidad. Al mismo tiempo, asume el compromiso de fomentar el desarrollo y la innovación en materia de desarrollos y servicios que permitan mejorar la calidad de vida de la población.

- **Nanotecnología**

### **PREGUNTA N° 352, 486**

La nanotecnología consiste en la manipulación de la materia a tamaño nanométrico. A través de diversas técnicas, es posible lograr nuevas funcionalidades en diferentes materiales, confiriendo nuevas propiedades a gran variedad de productos de distintas industrias. Entre esos productos se encuentran los relacionados con la alimentación y la salud humana y animal.

Asimismo, vale destacar que, a pesar de que la nanotecnología surgió como disciplina en la década de 1980, la vacancia regulatoria en relación con ella es una realidad internacional. No obstante, algunas organizaciones generan documentos con recomendaciones orientadas, principalmente, a la seguridad laboral y la gestión de riesgos para el ambiente y los trabajadores. Las recomendaciones se concentran en propuestas preventivas sobre controles de proceso y manipulación de los nanomateriales, ante una eventual sobreexposición de las personas frente a los valores límites recomendados por el fabricante en la ficha de seguridad del nanomaterial (de existir).

En la Argentina existen el Subcomité Nanotecnologías ISO/TC 229 y el Comité de Nanotecnología del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) que se ocupan de traducir, interpretar y adaptar las normas que se generan en otros continentes, sujetas a revisión constante.

Cabe destacar que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva participa a través de la Fundación Argentina de Nanotecnología, activamente de los comités mencionados previamente, con el fin de contribuir en la generación de documentos adecuados a la realidad Argentina.

Como información complementaria le informamos las actividades de la FAN al respecto:

- **2012** – Evento “NANOTECNOLOGIAS Y SUSTENTABILIDAD Nanotecnología y sustentabilidad: nuevos desafíos regulatorios” organizado por la FAN. Orientado específicamente al análisis de los aspectos básicos de las interacciones de los nano-objetos; el rol de los organismos regulatorios y las políticas públicas en el área; el impacto medioambiental del sector; aspectos de seguridad, higiene y salud laboral y avances de la tecnología nano en el país, entre otros temas.

El evento contó con dos especialistas de Estados Unidos, uno de España y uno de Brasil, además de ser auspiciado por instituciones como el MINCyT, CONICET, INTA, Asociación Argentina de Nanomedicina, Universidad Nacional de Quilmes, IRAM, ANMAT, SENASA y la SRT, entre otros.

- **2015** – Luego de generar una reunión con nanotoxicólogos la FAN decide crear el Programa Nanotecnología y Sustentabilidad. Asimismo, designa al Dr. Juan José Ortiz y el Dr. Javier Amalvy como representantes en el Comité de Nanotecnología del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM).
- **2016** – Se incorporan al Programa Nanotecnología y Sustentabilidad a la Dra. Leila Leiva y Dra. María de los Ángeles Cappa, del INTI.

Este mismo año, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, impulsa la creación de un Observatorio dedicado a la nanotecnología.

Asimismo, la FAN presenta una propuesta de capacitación en nanotecnología, salud y ambiente para sus recursos humanos al Programa de Becas de formación en el exterior en Ciencia y Tecnología de BEC.Ar, Ministerio de Modernización. La misma fue aceptada en el mes de agosto.

- **2017** – En enero de 2017, en el marco de BEC.Ar, una representante de la FAN se forma en Fundación Tecnalía, País Vasco, España, en torno a la nanotecnología, la seguridad en el trabajo y el ambiente.

También, la FAN participa en el evento aniversario de los 25 años de ANMAT en el que se hace mención del trabajo institucional al respecto.

- **2018** – En marzo salió a discusión pública el “Informe Técnico IRAM-ISO/TR 13121 Nanotecnologías - Evaluación del riesgo de los nanomateriales”.

Este informe técnico describe un proceso para identificar, evaluar, conducir, tomar decisiones y comunicar los riesgos potenciales del desarrollo y del uso de nanomateriales fabricados, con el fin de proteger la salud y la

seguridad de las personas, los consumidores, los trabajadores y el ambiente.

La FAN participa activamente del subcomité nano de IRAM y ha incorporado comentarios y hecho observaciones a dicho informe.

## POLÍTICA CULTURAL

- INCAA

### PREGUNTA N° 87

Desde el 1 de enero de 2008 al 28 de febrero de 2018, el Instituto de Nacional de Cine y Artes Audiovisuales lleva otorgados un total de **5.876 cuotas de subsidios a la actividad audiovisual. Según surge de los datos provistos por el INCAA, durante 2017 se estrenaron 217 películas argentinas. Es el número más alto de, al menos, los últimos diez años, cuyo promedio de estrenos fue de 142,1.**

Estos pagos se dividen de la siguiente manera:

**2.968 subsidios a la producción de películas** (205 en 2008, 234 en 2009, 252 en 2010, 302 en 2011, 337 en 2012, 273 en 2013, 284 en 2014, 329 en 2015, 312 en 2016, 322 en 2017 y 118 en lo que va de 2018).

**113 subsidios a coproducciones e IBERMEDIA** (28 en 2008, 31 en 2009, 16 en 2010, 8 en 2011, 2 en 2012, 4 en 2013, 7 en 2014, 6 en 2015, 6 en 2016, 4 en 2017 y 1 en lo que va de 2018).

**967 subsidios para concursos, premios y óperas prima** (21 en 2008, 37 en 2009, 67 en 2010, 73 en 2011, 151 en 2012, 176 en 2013, 137 en 2014, 125 en 2015, 68 en 2016, 91 en 2017 y 21 en lo que va de 2018).

**1.026 subsidios a la vía digital (TV hasta 2016)** (60 en 2011, 143 en 2012, 205 en 2013, 190 en 2014, 189 en 2015 y 239 en 2016).

El mecanismo para el otorgamiento de subsidios y las sanciones por incumplimiento están regidos por un conjunto de normativas que se enumera a continuación:

La principal, que es la Resolución INCAA N° 1/2017, se refiere al Nuevo Régimen General de Fomento y regula el funcionamiento de todo el sistema (incluyendo todos los subsidios que se pueden cobrar y todas las etapas de la película, preclasificación, clasificación final, comités, sanciones ante incumplimientos, etc.) e incluye los programas de fomento a cortometrajes, desarrollo de proyectos y desarrollo de guiones, que son nuevos.

Complementaria a esta normativa se encuentra la que regula los topes (N° 1346/2016 y N° 951/2017), la Resolución INCAA de Costo Medio (N° 1283/2016),

el decreto que designa el Consejo Asesor (Decreto N° 769/2016), la Resolución INCAA N° 2203/2011 que regula el crédito, anticipos de subsidios y cesiones de subsidios; y la N° 982/2013 que regula los documentales digitales.

Por último, está la normativa que regula la vía de documentales digitales (Resolución INCAA N° \*632/2007, \*1023/2011, \* 982/2013, \* 3541/2013, \* 1477/2017 esta última es la única vigente), Créditos (Resolución INCAA N°2203/2011), Fomento (Resolución INCAA N° 2202/2011), Anticipo de subsidio y cargas sociales (Resolución INCAA N° 90/2011), Adelanto subsidio extraordinario (Resolución INCAA N° 1565/2017) y Masa salarial (Resolución INCAA N° 1405/2017 en sustitución de la Resolución INCAA N° 942/2017 y que modificó parcialmente la Resolución INCAA N° 2203/2011).

- **Instituto Nacional del Teatro - Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 435**

El Instituto Nacional del Teatro lanzó el Plan Nacional de Infraestructura para Teatros Independientes con cinco líneas de subsidios. La convocatoria estuvo abierta hasta el 31 de agosto de 2017.

Son subsidios para la compra de salas o espacio de teatro independiente; compra de inmueble para acondicionar como sala o espacio de teatro independiente; construcción de sala o espacio de teatro independiente; ampliación, remodelación y/o refacción de sala o espacio de teatro independiente; para el mejoramiento técnico, energético y artístico de salas y espacios de teatro independiente.

Se utilizan para la adquisición de una sala o espacio, que se encuentre en funcionamiento y esté destinado al desarrollo y puesta en escena de las artes escénicas; para la adquisición de un inmueble para acondicionar como sala o espacios de teatro independiente; para la construcción, ampliación, refacción o mejoramiento técnico de una sala o espacio de teatro independiente en terreno propio o en comodato fiscal.

Los postulantes para ser beneficiarios deben estar habilitados, no tener pendientes rendiciones de cuentas con el INT. Contar con, como mínimo, dos años de estabilidad y permanencia en la provincia donde solicita el subsidio. Poder acreditar, como mínimo, dos años de actividad teatral de manera estable y permanente en la provincia donde solicita el subsidio. Contar con el aval de instituciones o asociaciones teatrales y/o de grupos de la comunidad teatral de reconocida trayectoria, que acrediten la actividad teatral realizada por la solicitante en la provincia por la cual solicita el subsidio.

Las salas deben contar como mínimo de dos años de estabilidad y permanencia como sala o espacio de teatro independiente en la provincia donde presente la solicitud (toda solicitud de apoyo de una sala que no tenga ese período previo deberá ser avalada por el representante provincial y/o regional respectivo para su tratamiento en el Consejo de Dirección). Contar con la documentación pertinente para funcionar como sala o espacio teatral y haber presentado una copia debidamente certificada de ésta en la Dirección de Fiscalización del INT. Tener posesión sobre el inmueble, bajo alguna de las cuatro modalidades contempladas en la presente reglamentación, a saber: propietaria del inmueble, comodato, permiso de uso fiscal o alquiler. Excepto en el primer caso, la documentación que acredite la posesión del inmueble deberá tener una vigencia mínima de 24 meses desde el momento de la presentación de la solicitud de subsidio. Debe estar peritada por el INT. No debe estar inhabilitada por el INT, así como ninguno de sus integrantes. Debe tener una capacidad máxima de 300 localidades. Debe contar con una infraestructura básica en cuanto a equipamiento técnico y de personal y deberá ajustarse a las disposiciones de las ordenanzas y leyes vigentes en cada jurisdicción.

¿Cuáles son los montos de los subsidios?

- Para la compra de salas o espacio de teatro independiente; la compra de inmueble para acondicionar como sala o espacio de teatro independiente; la construcción de sala o espacio de teatro independiente, el monto no debe ser superior a los \$5 millones ni al monto solicitado, así como tampoco podrá exceder el 75% del presupuesto total del proyecto.
- Para la ampliación, remodelación y/o refacción de sala o espacio de teatro independiente, el monto no podrá superar los topes establecidos, ni el monto solicitado, así como tampoco podrá ser superior al 75% del presupuesto total del proyecto.
- Para el mejoramiento técnico, energético y artístico de salas y espacios de teatro independiente se seleccionarán seis salas o espacios, uno por cada región, que perciban actualmente subsidios del Instituto Nacional del Teatro para su funcionamiento. En este caso, se deberán poner a disposición de los funcionarios del Ministerio de Cultura de la Nación para permitir la realización del relevamiento y evaluación para mejorar tecnológicamente y enriquecer los procesos y herramientas técnico-artísticas a fin de reducir consumo eléctrico, disminuir tiempos de montaje y llevar las condiciones de seguridad a niveles óptimos de las salas y espacios de teatro independiente.

El INT desde el 2016 hasta el día de hoy otorgó subsidios



- en equipamientos a 154 grupos,
- en equipamientos para 124 salas,
- para la compra de 13 salas,
- para la compra de 12 inmuebles,
- para la construcción de 7 salas
- ampliación, refacción y remodelación de 23 salas en todo el país.

Respecto a la consulta sobre el Teatro de San Carlos de Bariloche, estamos trabajando con las autoridades del Municipio de San Carlos de Bariloche, para el cumplimiento de las condiciones establecidas como requisitos fundamentales para hacer posible la continuidad de la obra.

## DERECHOS DEL NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES

A partir de la convicción de que los primeros años de vida son fundamentales para el desarrollo de los niños y niñas, no sólo para crecer sanos y fuertes, sino para garantizar que todos crezcan con las mismas oportunidades de construir un futuro mejor es que en el año 2016 se puso en marcha el Plan Nacional de Primera Infancia (decreto N° 574/16, resolución Ministerial N° 530/16) cuyo objetivo es garantizar el desarrollo integral de niños y niñas en situación de vulnerabilidad social, en su primera infancia, y favorecer la protección y promoción de sus derechos.

El Plan cuenta con distintos componentes entre los que se destacan los Espacios de Primera Infancia, Acompañamiento Familiar y los Centros de Prevención y Abordaje de la Desnutrición Infantil. Asimismo, se promueven proyectos de Fortalecimiento de Organizaciones de la Sociedad Civil que también contribuyen al cumplimiento de este objetivo.

Los EPI son espacios de cuidado y abordaje integral de niños y niñas de entre 45 días y 4 años. Allí reciben asistencia nutricional, estimulación temprana y psicomotricidad, prevención y promoción de la salud y la atención adecuada para que sus familias puedan salir a trabajar o estudiar sabiendo que los niños y niñas están resguardados.

El Programa Nacional Primeros Años, acompañando a la crianza, integra el Plan Nacional de Primera Infancia y está orientado al fortalecimiento de las capacidades de crianza de familias con niños y niñas de 0 a 4 años en situación pobreza y vulnerabilidad social. En Convenio de Colaboración firmado en 2016, el Programa cuenta con el compromiso de los Ministerios Nacionales de Desarrollo Social, Salud, Educación y Deportes, Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Justicia y Derechos Humanos e Interior, Obras Públicas y Vivienda para la articulación de recursos, acciones y agendas. El Programa dispone de equipos técnicos provinciales multidisciplinarios – integrados por profesionales especializados en temáticas de primera infancia–, desde donde se articulan estrategias de intervención local y establecen canales de comunicación con instancias gubernamentales de distinto nivel. Los equipos técnicos además acompañan a las facilitadoras/res que realizan el trabajo territorial, brindándoles capacitación continua. Las facilitadoras y facilitadores realizan el acompañamiento a familias con niños/as de 0 a 4 años en situación pobreza y vulnerabilidad social para el fortalecimiento y la resignificación de sus prácticas de crianza.

Dentro de este eje de acompañamiento familiar también se trabaja el programa Aprendiendo en Casa, en convenio con la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA). El mismo tiene por objetivo propiciar las condiciones de participación activa en el ámbito familiar y comunitario que faciliten el proceso de crianza y desarrollo de los niños, promoviendo el fortalecimiento familiar y comunitario.

Por último, a partir del trabajo articulado con la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN), se han realizado actividades orientadas al desarrollo saludable de los niños y prevenir la desnutrición infantil en los EPIs y Centros de Prevención de la Desnutrición donde se brinda atención, seguimiento, tratamiento y estimulación, acorde a las características de cada niño y niña.

Durante 2017 mediante las distintas líneas de acción del Plan Nacional de Primera Infancia se alcanzaron a 208.440 niños y niñas.

- **Plan Nacional de Primera Infancia -Salta**

#### **PREGUNTA N° 647**

En respuesta a la consulta específica relativa a la provincia de Salta, informamos que en dicha provincia existen actualmente 66 Espacios de Primera Infancia en funcionamiento, con un total de 3.677 niños y niñas alcanzados. Existen asimismo 5 EPIs en proceso de apertura, que alcanzarán a 352 niños y niñas adicionales, y 9 proyectos de EPIs en proceso de revisión, que podrán asistir a 900 niños y niñas.

A nivel presupuestario, teniendo en cuenta el total de Espacios se ha abonado 13,2 millones de pesos en concepto de Subsidio Inicial, y alrededor de 44 millones de pesos en concepto de beca para funcionamiento en los cuatro semestres que dura el convenio.

En la provincia de Salta funcionan asimismo 8 centros CONIN en las localidades de Anta- Las Lajitas, El Tabacal, Fortín Dragones, La Unión, Morillo, Tartagal y Salta Capital (2). A la fecha se han abonado \$15.352.329 para el funcionamiento de los mismos.

Con respecto al eje de Acompañamiento para la crianza, 341 niños y niñas forman parte del programa Aprendiendo en Casa en Salta, y 4.702 niños y niñas son asistidos por el Programa Primeros Años.

El Programa Primeros Años, Acompañando la Crianza se desarrolla en las localidades de Gral. Ballivian, Cnel. Cornejo, Gral. Mosconi, Aguaray y Tartagal, ejecutándose en 2016 un presupuesto de \$970.339 y de \$3.322.435 en 2017 para esta provincia. En su totalidad, el Programa Primeros Años, integrante del

Plan Nacional de Primera Infancia cuenta, desde 2017, con un presupuesto promedio anual de \$ 4.156.923.

El equipo provincial está conformado por cinco técnicos de diferentes perfiles académicos vinculados a los ejes conceptuales que demanda el Programa con sede en la localidad de Tartagal.

- **Derecho del niño**

## **PREGUNTA N° 82**

En tanto organismo especializado en materia de derechos de niñas, niños y adolescentes, la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) tiene entre sus principales obligaciones entender sobre las políticas públicas destinadas a la infancia y a la adolescencia y en el diseño, implementación, coordinación, monitoreo y evaluación de programas de promoción, protección, integración social y defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes siguiendo los lineamientos de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Asimismo, la Secretaría participa en la formulación, diseño, implementación, coordinación, monitoreo y evaluación de las políticas y programas de promoción, protección y desarrollo de la familia.

En materia de políticas de promoción y protección integral, en el marco de la Convención de los Derechos del Niño y la Ley 26.061, se trabaja en el fortalecimiento de los sistemas de protección a través de programas de carácter nacional que tienen como finalidad la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Uno de los objetivos en este sentido es diseñar estrategias de abordaje, asistencia técnica y capacitación con el objeto de restituir derechos a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situaciones críticas a nivel familiar, social, jurídico o económico, como así también aquellos niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales.

Desde la Secretaría Nacional de Niñez Adolescencia y Familiar llevó a cabo la última actualización del Relevamiento Nacional de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales en el año 2017, encontrándose a la fecha en etapa de análisis y consolidación de los datos obtenidos.

En dicho Relevamiento se define como en el Relevamiento realizado en 2014 a niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales (NNYA SCP), a todo aquel que ha sido separado de su familia de origen, nuclear y/o extensa o de sus referentes afectivos y/o comunitarios por haber sido dictada una medida de

protección excepcional de derechos – Ley 26.061 y marcos normativos provinciales- y se encuentran alojados en dispositivos de cuidado residencial o familiar, cualquiera sea su gestión pública o privada.

También se relevaron las causas que originaron la toma de la medida de excepción, realizando un análisis de las más frecuentes en cada jurisdicción.

Una vez finalizado el Análisis se procederá a la publicación y se enviará una copia al Congreso para su conocimiento.

- **AUH (Asignación Universal por Hijo)**

### **PREGUNTA N° 587**

Una de las principales iniciativas del Gobierno es avanzar en un piso mínimo de ingresos para aquellas personas que lo necesiten. En los niños ese instrumento es la AUH que es una prestación no contributiva para protección social, en vigencia a partir de la firma del Decreto 1602/09 en noviembre de 2009. Consiste en una asignación monetaria mensual, de carácter no retributivo, que se abona por cada hijo menor de 18 años (o sin límite de edad cuando se trate de un hijo discapacitado), hasta un máximo de 5 hijos.

La implementación de una medida como la AUH persigue múltiples objetivos relativos al desarrollo infantil. De acuerdo con los primeros resultados, los efectos de su implementación han sido muy positivos en la reducción de la pobreza y la indigencia, aliviando la situación de la población más vulnerable de la sociedad. Además, las condicionalidades en salud y educación extienden los impactos a largo plazo y contribuyen a romper el ciclo intergeneracional de la pobreza.

Por último, la AUH busca inducir la registración de los nacimientos. Que cada niño receptor cuente con su Documento Nacional de Identidad, garantizando de este modo la acreditación formal de la identidad.

El monto de la Asignación Universal por Hijo (AUH) actualizado a marzo 2018 es de \$1.493. Por su parte, los trabajadores en relación de dependencia y monotributistas perciben las asignaciones familiares contributivas cuyo monto oscila entre \$ 298.60 y \$ 1.493 de acuerdo al ingreso del hogar.

La incorporación de 321.000 hijos de monotributistas y la modificación de los topes en las Asignaciones Familiares, que permitió ampliar significativamente la cobertura de 1.300.000 niños.

Hoy 3,9 millones de niños y niñas perciben la AUH, y 4,2 millones están alcanzados por las Asignaciones Familiares Contributivas.

A continuación se detalla la cantidad de beneficiarios de la AUH desde diciembre de 2015 hasta enero del 2018:

Beneficios AUH, total país	
Periodo	Total
<b>dic-15</b>	3.723.763
<b>ene-16</b>	3.748.639
<b>feb-16</b>	3.766.600
<b>mar-16</b>	3.798.494
<b>abr-16</b>	3.829.422
<b>may-16</b>	3.867.290
<b>jun-16</b>	3.922.156
<b>jul-16</b>	3.915.322
<b>ago-16</b>	3.926.687
<b>sep-16</b>	3.936.558
<b>oct-16</b>	3.952.265
<b>nov-16</b>	3.957.826
<b>dic-16</b>	3.967.625
<b>ene-17</b>	3.980.755
<b>feb-17</b>	3.732.791
<b>mar-17</b>	3.749.213
<b>abr-17</b>	3.802.229
<b>may-17</b>	3.846.848
<b>jun-17</b>	3.887.021
<b>jul-17</b>	3.907.108
<b>ago-17</b>	3.923.034
<b>sep-17</b>	3.941.893
<b>oct-17</b>	3.954.275
<b>nov-17</b>	3.956.042
<b>dic-17</b>	3.966.961
<b>ene-18</b>	3.988.558

En la página del Observatorio de la Seguridad Social (<http://observatorio.anses.gob.ar/publicacion>), se actualiza esta información mensualmente y se muestra información desagregada de los beneficiarios y titulares (edad, sexo, nivel educativo, condición laboral).

En relación al poder adquisitivo, a continuación se detalla la actualización de los montos de la Asignación desde diciembre del 2015 a la fecha:

Nominal (ajustada con movilidad)	
<b>dic-15</b>	\$ 837,20
<b>ene-16</b>	\$ 837,20
<b>feb-16</b>	\$ 837,20
<b>mar-16</b>	\$ 966,00
<b>abr-16</b>	\$ 966,00
<b>may-16</b>	\$ 966,00
<b>jun-16</b>	\$ 966,00
<b>jul-16</b>	\$ 966,00
<b>ago-16</b>	\$ 966,00
<b>sep-16</b>	\$ 1.103,00
<b>oct-16</b>	\$ 1.103,00
<b>nov-16</b>	\$ 1.103,00
<b>dic-16</b>	\$ 1.103,00
<b>ene-17</b>	\$ 1.103,00
<b>feb-17</b>	\$ 1.103,00
<b>mar-17</b>	\$ 1.246,00
<b>abr-17</b>	\$ 1.246,00
<b>may-17</b>	\$ 1.246,00
<b>jun-17</b>	\$ 1.246,00
<b>jul-17</b>	\$ 1.246,00
<b>ago-17</b>	\$ 1.246,00
<b>sep-17</b>	\$ 1.412,00
<b>oct-17</b>	\$ 1.412,00
<b>nov-17</b>	\$ 1.412,00

Nominal (ajustada con movilidad)	
<b>dic-17</b>	\$ 1.412,00
<b>ene-18</b>	\$ 1.412,00
<b>feb-18</b>	\$ 1.412,00
<b>mar-18</b>	\$ 1.492,60

El proceso de liquidación de la AUH se realiza a todas las niñas, niños y adolescentes (NNyA) y sus padres/tutores incluidos en las bases personales de ANSES. Bajo este proceso, se controla si cada uno cumple o no con los requisitos establecidos en el Decreto 1602/09.

Una vez que un beneficiario ingresa al sistema de liquidación, se comprueba la situación laboral de los padres, lo que determina el esquema de Asignación Familiar bajo el cual se lo incluye (es decir: Asignaciones Familiares, AUH, Pensiones No Contributivas, Subsidio por Desempleo).

En relación a la AUH, se detallan algunos de los motivos que impiden el pago según establece la normativa:

- Extranjeros con menos de 3 años de residencia en el país
- Niños con mayores asociados empleados en la administración pública provincial
- Titular con tipo de documento inválido
- Relación de dependencia (mayores de 14 años o discapacitados): niños para los que se identificó una relación de dependencia
- Familias con más de 5 hijos
- Falta presentación de libreta de condicionalidades

Todos los meses, se realizan los mismos controles sobre los registros de ANSES y se verifica si alguna situación que impidió el pago en el mes anterior, se modificó; de ser así, el beneficiario vuelve a percibir la AUH.

En relación al cumplimiento de las condicionalidades, como se explicó anteriormente, los beneficiarios de la AUH cobran el 80% de la prestación de manera mensual y el 20% restante ante la presentación del formulario de certificación -comúnmente denominado "Libreta de AUH"- . Para ello, los titulares (madre/padre o tutor) deben obtener un sello en el centro escolar y otro en el centro de salud que certifica la asistencia a las escuelas y los controles de salud y vacunación, y presentarlo en las UDAI. La presentación de la libreta se realiza a



año vencido; esto implica que cuentan con 365 días para presentar la libreta del año anterior.

La libreta solicita la certificación de controles de salud y vacunación hasta los 4 años del menor, inclusive, y a partir de los 5 años, además de la condicionalidad relativa a salud, requiere presentar la condicionalidad escolar.

En este sentido, ANSES sólo puede dar cuenta de si los beneficiarios presentaron o no la libreta, pero esto no debe ser interpretado como sinónimo de “abandono escolar” en tanto esta libreta contiene información de educación y salud y un beneficiario puede estar asistiendo a la escuela y no presentar la libreta por diversos motivos (entre ellos, dificultad para realizar los controles de salud, en la tramitación y/o desinformación).

Con el objetivo de mejorar este aspecto, simplificar la tramitación y hacer más transparente el proceso, se está trabajando en un proyecto de automatización que propone un intercambio de información entre ANSES y las provincias que permitirá contar con la información de educación y salud para certificar el cumplimiento de la condicionalidad del programa. Esto evitará que las familias tengan que hacer el trámite de escolaridad y presentación de los controles y vacunación para cada hijo en cada jurisdicción ya que las provincias nos remitirán la información de cada niño/a directamente. Hoy contamos con convenios en 22 jurisdicciones y hemos avanzado con una prueba piloto en Córdoba, Buenos Aires y CABA para establecer canales efectivos de intercambio y sistematización de la información.

Por otro lado, desde ANSES se habilitan prórrogas para la presentación de la libreta a fin de reducir el impacto de la suspensión del beneficio y ayudar a las familias a cumplir con la certificación con mayores plazos a lo normado (365 días).

- **Mortalidad Infantil**

### **PREGUNTA N° 64 y 141**

La Cobertura Universal de Salud (CUS) es una de las políticas prioritarias del Ministerio de Salud, y constituye una estrategia transversal a las acciones que realiza dicho Ministerio. Esto incluye la distribución de insumos críticos tales como las vacunas, medicamentos esenciales y de alta complejidad, anticonceptivos que se entregan en los centros de atención primaria de todo el país, y el financiamiento de mejoras en la gestión de promoción, prevención, y atención de las personas a través de programas Nacionales como REDES, SUMAR y Proteger, entre otros.

Al ser una estrategia en la que las jurisdicciones tienen mucho que aportar, en el último Consejo Federal de Salud (COFESA) realizado a mediados de marzo en la

Provincia de La Rioja, se avanzó con las autoridades provinciales en la aplicación de los lineamientos para avanzar en la CUS.

Uno de los objetivos prioritarios de la CUS es cerrar las brechas de inequidad entre las provincias. Algunas de las medidas que se están tomando en esta dirección, son:

- La nominalización unívoca de la población, su georreferenciamiento y asignación a equipos de salud familiar y comunitaria capacitados y comprometidos por su cuidado. En este sentido, el programa nacional SUMAR logró la nominalización de más de 15 millones de personas y se está avanzando en la delimitación de áreas de responsabilidad de los establecimientos para adecuar la oferta de servicios a las necesidades de la población. Para ello, el Ministerio de Salud de la Nación, sostiene los mencionados programas nacionales que brindan herramientas y financiamiento para trabajar en estos aspectos (SUMAR, REDES, programa de Equipos Comunitarios).
- Contribuir a la implementación de sistemas de información en salud integrados y al desarrollo de historias clínicas electrónicas y registros nominalizados, que incluyan un historial de tratamientos, prestaciones, prescripciones de medicamentos, antecedentes clínicos de cada individuo, para mejorar la calidad de la atención médica que se brinda a lo largo de todo el sistema público (se evita la duplicación de estudios, por ejemplo). Además, permite mejorar el uso de los recursos públicos, ya que facilita el recupero de costos (de pacientes con cobertura privada o seguridad social que se atienden en el sector público), por ejemplo.
- Fortalecer algunas líneas de cuidado tales como atención de la embarazada y el niño, cuidado de cánceres prevalentes (mama, cérvicouterino y colon), identificación y seguimiento de personas adultas con diabetes, hipertensión arterial, o alto riesgo cardiovascular. Para ello, el Ministerio de Salud de la Nación también contribuye, a través de programas nacionales y compra de insumos.

Entre los avances de las diversas líneas de trabajo que componen los ejes estratégicos de la CUS, se pueden mencionar:

La nominalización de 15.502.041 personas con cobertura pública exclusiva en todo el país, de las cuales 570.483 corresponden a la provincia de Salta, que van a estar bajo la responsabilidad exclusiva de un efector de salud y a cargo de un equipo de salud familiar para garantizarles el cuidado de su salud.

El fortalecimiento de las redes de servicios de salud de las 24 jurisdicciones, para que las personas tengan un continuo de cuidado. En el caso de Salta, se apoyó la conformación de la red de laboratorio y el circuito de extracciones

descentralizadas en algunos efectores del primer nivel de atención. También se fortaleció la rotación de médicos especialistas en los efectores del primer nivel de atención, logrando mejorar la accesibilidad a los turnos y la calidad del seguimiento de personas con enfermedades crónicas. Ambas iniciativas permiten acercar la atención a donde viven las personas, uno de las principales barreras del acceso a la salud.

Garantizar el acceso a medicamentos esenciales, a través de su distribución en efectores de salud de todo el país. Los medicamentos tienen gran impacto en el gasto de bolsillo de las familias y es una de las barreras de mayor peso en el acceso a la salud. En el primer trimestre de 2018, desde el Ministerio de Salud de la Nación se distribuyeron 41.945 botiquines con medicamentos a 6.111 efectores de salud, alcanzando a 212 efectores de la provincia de Salta, que recibieron 1.654 botiquines.

Asimismo, se está trabajando para garantizar y mejorar la calidad en las líneas de cuidado. A nivel nacional se monitorean indicadores de procesos de atención que buscan mejorar la gestión detrás de las líneas de cuidado. De acuerdo con los registros del programa SUMAR, la provincia de Salta muestra algunos avances en este sentido, aún con margen de mejora. Algunos ejemplos son:

- El 31% de las mujeres embarazadas con cobertura pública exclusiva reporta al Programa un control prenatal antes de la semana 13 de gestación, un desempeño similar al promedio nacional que es del 33%.
- La mitad de niños de 24 meses con cobertura pública exclusiva (49,5%), reporta cobertura de inmunizaciones (vacunas), mientras que el promedio nacional, que es del 57%.
- El 57% de los niños menores de 10 años con cobertura pública exclusiva tiene seguimiento adecuado de salud, levemente superior al promedio nacional (55%).

Además, el Ministerio de Salud de la Nación en conjunto con los Ministerios Provinciales está avanzando en la implementación de Proyectos Provinciales Escalables (PPE) con el objetivo de consolidar las acciones que desarrolla la CUS en el territorio, adaptadas a las necesidades locales.

En relación a los índices de mortalidad infantil de los años 2015 y 2016 son los mismos 9.7 por 1000. Sin embargo en el año 2016 nacieron 42.035 niños menos y en números absolutos fallecieron 325 niños menos que en 2015. El dato de 2017 todavía no se encuentra disponible.

La fuente de estos datos es la Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud de la Nación.

- **Primera Infancia**

### **PREGUNTA N° 452**

Desde el Estado Nacional, entendiendo que toda trabajadora madre de lactante puede disponer de dos descansos de media hora para amamantar a su hijo, en el transcurso de la jornada de trabajo salvo en casos especiales que requieran de más tiempo se trabaja en pos de la promoción y concientización pública sobre la lactancia materna, orientando el accionar en torno a extender y ampliar la promoción y la concientización pública sobre la importancia de la lactancia materna y de las prácticas óptimas de nutrición segura para lactantes y niños de hasta dos años de edad. Uno de los objetivos prioritarios en este sentido es promover el establecimiento de lactarios en los lugares de trabajo bajo las condiciones establecidas en el Decreto N° 22/2015.

De acuerdo a lo solicitado, se informa la lista de Organismos Públicos Nacionales que cuentan con salas maternales y/o jardines maternales, ya sean propios, gestionados, o por convenios con otras jurisdicciones.

Cabe destacar asimismo, que en aquellas jurisdicciones que no cuentan con Jardines Maternales propios ni convenio, en los casos que corresponde, se aplica lo dispuesto en el art. 131 del Convenio General Dto. 214/06 (reintegro por gastos en jardines maternales) y en el art. 15 inc. b) del Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias - Dto. N° 3413/79 (reducción horaria para agentes madres de lactantes)

<b>SISTEMA DE GUARDERIAS / JARDINES MATERNALES</b>	<b>POSEE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
ANMAT	SI	Bajo la órbita del Ministerio de Salud
Caja de Retiro y Jubilación de Personal Policía Federal	SI	
CENARESO	SI	
Colonia Nacional Montes de Oca	SI	
Instituto de Ayuda Financiera Pagos de Retiros y Pens Militares	SI	
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	SI	
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	SI	Utiliza el jardín del Ministerio de Agroindustria
Instituto Nacional del Agua	SI	
Ministerio de Agroindustria	SI	

SISTEMA DE GUARDERIAS / JARDINES MATERNALES	POSEE	OBSERVACIONES
Ministerio de Ciencia y Tecnología	SI	Por convenio con Mtrio. de Educación del GCBA
Ministerio de Defensa	SI	
Ministerio de Educación	SI	Por convenio con Mtrio. de Educación del GCBA
Ministerio de Energía y Minería	SI	Por convenio con Ministerio de Producción (convenio UPCN-JGM)
Ministerio de Hacienda	SI	Por convenio con Ministerio de Producción (convenio UPCN-JGM)
Ministerio de Modernización	SI	
Ministerio de Producción	SI	En sede del Ministerio y gestionado por UPCN
Ministerio de Relaciones Exteriores	SI	
Ministerio de Salud	SI	
Ministerio de Trabajo	SI	Por convenio con Ministerio de Defensa
Registro Nacional de las Personas	SI	No dentro de la estructura del RENAPER pero si de la mutual
Servicio Nacional de Rehabilitación	SI	
INTI	SI	

## PROYECTO DE REFORMA LEGISLATIVA EN LO RELATIVO A LAS LICENCIAS DE PADRES Y MADRES

### Pregunta 458

El proyecto de Ley de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, presentado recientemente (9 de Marzo 2018) en el Congreso propone modificar el régimen de licencias previsto en el artículo 158 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 ampliando la licencia por paternidad a 15 días haciéndola extensiva a los casos por adopción. Asimismo incorpora licencias por trámites por adopción, técnicas de fertilización asistida, y por violencia de género.

También se adoptan medidas relativas a la incorporación de la jornada de tiempo parcial para trabajadoras y trabajadores para el cuidado de niños y niñas de hasta 4 años.

Esta reforma colabora con la corresponsabilidad social de los cuidados familiares, en tanto que promueve la conciliación trabajo familia tanto para varones como para mujeres.

## POLÍTICA DE GÉNERO

La prevención y eliminación de la violencia de género no depende de una sola política, ni de un conjunto de acciones. Sin embargo, hay responsabilidades concretas que nos corresponden y el desafío ha sido concentrarse en ir construyendo los componentes, proyectos que ayuden a este cambio de paradigma organizacional, que es lento y trabajoso. Nos anima mucho, luego de un trabajo de deliberación con otros actores del estado y la sociedad civil, haber finalizado la ley modelo "Equipo Judicial sobre Violencia Doméstica, Sexual e Institucional". Se trata, creemos, de una respuesta integral a necesidades y fallas existentes en el acceso a la justicia en violencia doméstica y sexual. En esa misma línea, haber puesto en marcha el registro de aspirantes a abogadas y abogados para patrocinar causas de violencia de género en todo el país y tener en fase de piloto al curso novedoso (sin antecedentes en el país) de "transformación actitudinal en género" para estos aspirantes nos acerca aún más al objetivo de complementar el patrocinio jurídico en este tema dado por distintos organismos provinciales.

Por último, se han llevado a cabo todos los procesos administrativos para la contratación de un sistema de supervisión y monitoreo de parejas en casos de violencia de género –dispositivos duales- que permitirá, una vez adjudicado, ampliar esta acción a todas las provincias que deseen participar.

- **INAM**

### **PREGUNTA N° 175 y 187**

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) da continuidad a las funciones del Consejo Nacional de las Mujeres, que funcionó entre 1992 y 2017 con el objetivo principal de transversalizar el enfoque de género en todas las políticas públicas y promover el empoderamiento de las mujeres. El INAM se crea como ente descentralizado en jurisdicción del Ministerio y con rango de Secretaría de Estado.

En virtud de lo establecido en el Art. 14 del decreto 698/2017 "El INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (INAM) será continuador, a todos los fines y de conformidad con lo fijado en el presente decreto, del CONSEJO NACIONAL DE LAS MUJERES", con lo cual se adicionan a las mencionadas funciones todas aquellas descriptas en el Decreto 1426/92 que dio creación al Consejo Nacional de las Mujeres y que no ha sido derogado. En tal sentido, la estructura del INAM apunta a generar dinamismo en el diseño y la ejecución de las políticas públicas

para la igualdad de género y en modo alguno se concibe – ni ejerce- como una institución centralista.

En adición, el INAM trabaja en articulación con los Ministerios de Desarrollo Social, Trabajo y Producción para el desarrollo de iniciativas que tengan como fin promover el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres. Por ejemplo, el INAM trabajó junto al Ministerio de Trabajo en el proyecto que el Poder Ejecutivo envió al Congreso para avanzar hacia la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el trabajo. El proyecto propone cambios a la Ley de Contrato de Trabajo que acompañan a las mujeres víctimas de género, extiende las licencias por paternidad promoviendo la corresponsabilidad en las tareas de cuidado y da más flexibilidad a las madres y los padres para cuidar a sus hijos como un camino para avanzar hacia la igualdad en el ámbito laboral. Además, elimina la restricción de que las mujeres pudieran realizar trabajos fuera del establecimiento, a distancia o teletrabajo y las restricciones para que las mujeres se desempeñen en algunas industrias. El trabajo conjunto también se evidencia en la participación del INAM para el desarrollo de una campaña de comunicación dirigida a mujeres para promover su ingreso en el Plan 111 mil; el acompañamiento a la iniciativa “Mujeres que lideran” del Ministerio de Producción orientada a otorgar créditos a Pymes lideradas por mujeres; la participación del INAM en el Directorio- conformado en noviembre de 2017-, de la Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social – y el desarrollo de una línea específica de créditos para mujeres en situación de violencia, así como también la participación en el programa “Hacemos Futuro Juntas” del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

#### Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres

El Plan Nacional de Acción Contra la Violencia hacia las Mujeres 2017-2019 (Ley 26.485), se estructura en dos ejes de acción: prevención y atención integral; y tres ejes transversales: formación, fortalecimiento institucional y monitoreo y evaluación. El plan saldó una deuda que el Estado Argentino tenía con la sociedad desde el año 2010, ocasión en la que fuera reglamentada la Ley 26.485. El Plan tiene un enfoque integral y federal, motivo por el cual se invitó a las provincias del país a expresar su compromiso con la prevención, atención y eliminación de la violencia hacia las mujeres a través de la firma de un acta de adhesión al Plan Nación de Acción. A diciembre de 2017, 12 jurisdicciones han expresado este compromiso a partir de la firma de actas de adhesión, a saber:

- Tierra del Fuego
- CABA
- Buenos Aires

- Entre Ríos
- Jujuy
- La Rioja
- Mendoza
- Misiones
- San Luis
- Tucumán
- Río Negro
- Santa Fe

La adhesión al Plan Nacional, implica un compromiso entre el gobierno provincial y el INAM, siendo sus tres puntos básicos;

- Apoyar la creación y fortalecimiento de las áreas mujer local.
- Fortalecer las estadísticas provinciales sobre violencia contra las mujeres y contribuir a la consolidación del sistema nacional estadístico (Registro Único de Casos de Violencia contra las Mujeres, RUCVM -INDEC).
- Adecuar el Plan Nacional de Acción 2017-19 a las necesidades y especificidades de la provincia

A su vez, el INAM garantiza la participación de las provincias a través del Consejo Federal de Mujeres. Durante el año 2017 se llevaron a cabo 4 reuniones del Consejo Federal de las Mujeres<sup>3</sup> en las que se realizaron intercambios acerca de los principales temas de la agenda: hogares de protección integral, programas de fortalecimiento, Línea 144 y demás acciones que llevan a cabo las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Instituto Nacional de las Mujeres tales como campañas de difusión, capacitaciones, atención a mujeres víctimas de

---

<sup>3</sup> - Mar del Plata. 17 de febrero de 2017: participaron 15 Consejeras Federales (Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Tucumán, Jujuy, Santa Fe, Salta, Chaco, La Rioja, La Pampa, Neuquén, Tierra del Fuego, Río Negro).

La Rioja, 12 de mayo de 2017: participaron 20 Consejeras Federales (Buenos Aires, CABA, Mendoza, Córdoba, Formosa, Misiones, Corrientes, Entre Ríos, Tucumán, Jujuy, Chaco, La Rioja, Catamarca, San Luis, San Juan, La Pampa, Neuquén, Tierra del Fuego, Río Negro, Santiago del Estero).

- Ushuaia, 24 de agosto de 2017: participaron 13 Consejeras Federales (Buenos Aires, CABA, Tierra del Fuego, Mendoza, Córdoba, Formosa, Corrientes, Entre Ríos, Tucumán, Jujuy, La Rioja, Catamarca, La Pampa).

- C.A.B.A, 30 de noviembre de 2017: participaron 23 Consejeras Federales (Buenos Aires, CABA, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán, Chubut, Río Negro, Chaco).



violencia, acuerdos interinstitucionales y otras acciones y políticas públicas cuya finalidad es la de promover el ejercicio de derechos de las mujeres.

Durante las reuniones se evidenció la importancia que el fortalecimiento del Consejo Federal tuvo en incrementar y mejorar los mecanismos de comunicación entre las autoridades provinciales en materia de derechos de las mujeres entre sí y con el gobierno nacional. Estos mecanismos posibilitan agilizar acciones, generar sinergias y diseñar e implementar actividades conjuntas al tiempo que favorecen el intercambio de lecciones aprendidas, buenas prácticas y demás conocimientos de todo el territorio nacional. Asimismo, se puso en funcionamiento la Secretaría Permanente que permitirá dar seguimiento a los compromisos asumidos en este ámbito de articulación federal.

Por último, el INAM promueve la participación de la sociedad civil y sus organizaciones mediante diversas estrategias. En primer lugar, se convocó al Consejo Consultivo Ad-Honorem de la Sociedad Civil (CCAH)

Este mecanismo, establecido en la Ley 26.485 (Art. 9 inc. C), tiene como misión constituir un espacio de consulta y participación activa de la sociedad civil con el fin de realizar recomendaciones de estrategias y acciones tendientes a promover la prevención, sanción y erradicación de la violencia hacia las mujeres, así como también para asesorar a la Presidenta del INAM en todo lo atinente a la transversalización de la perspectiva de género aplicada, precisamente, al diseño de políticas públicas de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Luego de un proceso de inscripción online y de selección, realizado en articulación con el Consejo Federal de las Mujeres, la Directora Ejecutiva del INAM, María Fabiana Tuñez, convocó en octubre de 2017 a la primera reunión del CCAH desde el año 2013. El CCAH cuenta por primera vez con representación de todas las Provincias y CABA, habiendo quedado conformado por las organizaciones que se enumeran en el cuadro que sigue:

Buenos Aires	Fundación Mujeres en Igualdad Fundación CEIM
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fundación para Estudio de la Mujer (FEIM) ELA ORG
Catamarca	A.M.A.M. Asociación Civil para la Promoción de la Vida Aquí y Ahora a tu Lado

Chaco	Fundación Mujeres Creciendo Asociación Civil Sol
Chubut	Instituto De Desarrollo Social ( I.D.D.S) Fundación Chubut Primero
Córdoba	Centro de Asistencia Integral a la Mujer Maltratada CAIMM FUNDEPS
Corrientes	Asociación Civil "Esperanza" Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Corrientes
Entre Ríos	Universidad Autónoma de Entre Ríos Red de Alerta de Entre Ríos contra el Abuso Sexual y Explotación Sexual Comercial
Formosa	Mujeres Clorindenses Asociación Civil Norte Lindo
Jujuy	Asociación Flor del Ceibo Asociación Juanita Moro
La Pampa	Mujeres por La Solidaridad Fundación para la Promoción de Estudios Superiores en Tecnologías
La Rioja	Universidad Nacional De La Rioja Fundación Digna
Mendoza	Fundación Accionar Otro Mundo Posible
Misiones	Casa de la Mujer de la Provincia de Misiones Asociación Jardín de los Niños
Neuquén	Fundación Otras Voces Fundación Atreuco
Río Negro	Fundación Trascender

	Fundación Vida en Familia
Salta	Fundación Corazón y Esfuerzo Fundación Sol de Mamá
San Juan	Movimiento de Mujeres San Juaninas Unión Vecinal Larman; (Unión Vecinal Villas Unidas de Rawson)
San Luis	Red contra la Violencia en el Valle de Conlara Fundación Mujeres Rompiendo Esquemas Construyendo Fortalezas
Santa Cruz	Universidad Patagonia Austral Federación Argentina de Lesbianas Gays Bisexuales y Trans
Santa Fe	Centro de Estudios Sociales y Culturales para la Comunidad (CESC) Asociación Civil Ciudad Futura
Santiago del Estero	Asociación Civil Senderos de Esperanza Fundación Mujeres Santiagueñas por la Igualdad
Tierra del Fuego	Fundación N.E.P Asociación Civil y Asistencial Vientos de Cambios en Red
Tucumán	Fundación Mujeres por Mujeres Crisalida Biblioteca Asociación Civil

En segundo lugar, el INAM apoyó y fortaleció organizaciones de la sociedad civil mediante transferencias económicas y capacitaciones. En 2017, alcanzó a 33 organizaciones de la sociedad civil. En tercer lugar, en el marco del eje de prevención se realizaron mesas de trabajo en las que participaron familias de víctimas de femicidios y violencia de género. En cuarto lugar, se realizaron campañas de sensibilización y concientización sobre la violencia de género: Viví y Viajá Libre de Violencia; Elegí una Vida Libre de Violencia de Género; Cuidarnos y Ser Elegidas es un Derecho. Monitorear su cumplimiento es un compromiso colectivo; “Futbolxlaigualdad; #NoEstasSola; #Juntxssomoscapaces; y #El144atiendeEntuBarrio.

Para acceder a los informes de acciones de los otros organismos involucrados en

el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017 – 2019: <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>.

En materia de ejecución presupuestaria, se detalla a continuación la propia del INAM al 16/4/2018, y para acceder a los informes de acciones y ejecución presupuestaria de los otros organismos involucrados en el Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2017 – 2019 recomendamos acceder al siguiente link: <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>.

A la fecha el INAM lleva ejecutado el 23,96% (\$47.004.825.67) del presupuesto asignado para el ejercicio 2018.

### *Hogares de Protección Integral*

El INAM trabaja articuladamente para la construcción, puesta en valor y funcionamiento de Hogares de Protección Integral en todo el país. Durante el segundo semestre 2017 se finalizaron los Hogares de Protección Integral de Corrientes, Jujuy, Salta y Bolívar, provincia de Buenos Aires.

En este primer semestre, se está equipando los Hogares ya finalizados en San Luis y Santiago del Estero. Por otra parte, en el segundo semestre, se comenzará la construcción de cuatro Hogares en Provincia de Buenos Aires, y se está analizando la viabilidad técnica de los próximos 8 lugares en donde se construirá estos dispositivos.

- **Violencia de género**

### **PREGUNTA N° 444 y 569**

La Subsecretaría de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación tiene a su cargo la implementación del Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género, creado mediante la Ley 27210. A fin de dar cumplimiento con esa obligación, elaboró un plan de implementación dividido en tres etapas:

- Primera etapa: trabajo interno (junio 2016 - abril 2017)
- Segunda etapa: Contactos con actores institucionales de las provincias y Prueba Piloto (mayo 2017- junio 2018)
- Tercera etapa: implementación del patrocinio jurídico gratuito en las provincias (julio 2018 en adelante)

El artículo 6 de la Ley 27.210 crea la Comisión Interdisciplinaria Asesora para el abordaje integral de la violencia de género y establece una serie de funciones referidas, en general, al asesoramiento en causas de violencia de género .

Teniendo presente que dichas causas judiciales serán patrocinadas por el Cuerpo a partir de la tercera etapa del plan de implementación mencionado, una vez concluida la misma esta Subsecretaría convocará a la postulación de profesionales a los efectos de conformar la Comisión Interdisciplinaria Asesora.

**Es objetivo de esta Gestión transversalizar el enfoque de género en todas las políticas públicas, promoviendo la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres en medios de comunicación, y brindando información, orientación y contención ante situaciones de violencia de género.**

La Ley 27.039 tiene como objeto garantizar el efectivo cumplimiento de la difusión y publicidad de la línea telefónica gratuita con alcance nacional “144” cada vez que se aborde un caso de violencia.

El monto total presupuestado del Fondo Especial de Difusión de la Lucha contra la Violencia de Género para el año 2017 fue de \$ 178.575, mientras que para el año en curso alcanza un total de \$187.646.

No se produjo ejecución del fondo para el año 2017. Actualmente el ENACOM se encuentra relevando la información referente a las multas efectivamente cobradas. Una vez finalizado el proceso se irá depositando en la cuenta de fondos de terceros. Cerrado el año según el artículo 6 de la Ley N° 27.039 de Violencia de Género, se confeccionará un expediente a fines solicitar al Área de Contabilidad del Ente una orden de pago no presupuestaria dirigida al beneficiario Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), para la transferencias del total de las multas percibidas.

- **Hogares**

#### **PREGUNTA N° 305**

Respecto a la consulta específica sobre la provincia de Río Negro, la misma cuenta con un Hogar de Protección Integral en Bariloche. También cuenta con un Hogar construido y equipado con fondos propios del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en Sierra Colorada, el cual en este momento no se encuentra operativo, dado que el Municipio – responsable por la gestión de los recursos humanos necesarios para el correcto funcionamiento del hogar-, aún no ha efectuado las contrataciones correspondientes.

Con respecto a la construcción de nuevos espacios en la provincia, la proyección de construcción de nuevos Hogares de Protección Integral, obedece en primera

instancia a las solicitudes realizadas por los/as intendentes de cada jurisdicción y/o gobernador/a. En esta instancia solo existe un pedido realizado por la jurisdicción de Cipolletti. Además es importante resaltar que la selección de localidades para la construcción de HPI también está relacionada con la incidencia del problema de violencia de género.

- **Violencia de Género**

#### **PREGUNTA N° 335**

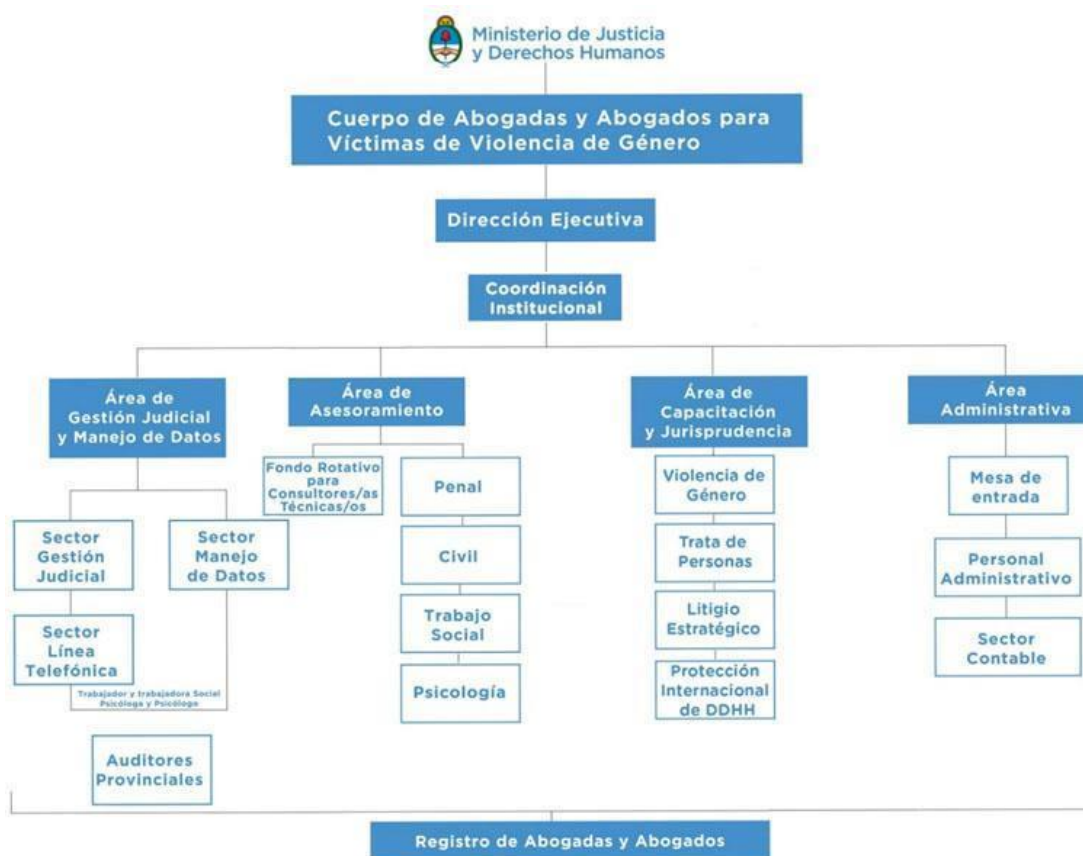
La estadística criminal, basada en fuente policial, la lleva a cabo el Ministerio de Seguridad a través del Sistema Nacional de Información Criminal. Solo tiene estadísticas por homicidios dolosos, y no realiza una estadística de las motivaciones. Esa información se puede apreciar en el siguiente link <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#>

Por su parte, del registro estadístico de sentencias condenatorias dictadas en todo el país, que lleva a cabo el Registro Nacional de Reincidencia, no surgen casos registrados con esa definición.

- **Acciones de Política de Género**

#### **PREGUNTA N° 448, 529 y 563**

El Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género está conformado por la Dirección Ejecutiva, la Coordinación Institucional, el Área de Asesoramiento, el Área de Capacitación y Jurisprudencia, el Área de Gestión Judicial y Manejo de Datos, el Área Administrativa, y el Registro de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.



A continuación se detalla el listado de los cargos ocupados actualmente en el Cuerpo de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género.

- Dirección ejecutiva (1)
- Coordinación institucional (1)
- Asesores (1)
- Sector Gestión Judicial (3).
- Sector Manejo de Datos (1).
- Asesora/es en derecho civil (1)
- Asesora/es penal (1)
- Asesora/es en psicología (1)
- Área de Capacitación y Jurisprudencia (1).
- Área administrativa (2).
- Registro de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de Género: en proceso de inscripción en 73 Colegios de Abogados de las 24 jurisdicciones del país.

Para la implementación de la Ley N° 27.210 se elaboró un plan de implementación dividido en tres etapas:

*Primera etapa (junio 2016 - abril 2017).* Entre otras actividades, se trabajó en el proyecto de decreto de designación de la Directora Ejecutiva (Decreto 795/2017); en el diseño institucional del cuerpo, estructura y funciones a cargo de cada área; selección provisoria de las/os profesionales integrantes del Cuerpo; modelos de convenio a ser suscriptos con colegios profesionales y con instituciones; establecer criterios y requisitos para la inclusión en el Registro de las/os abogadas/os; selección y preparación de la sede nacional del Cuerpo en la Ciudad de La Plata; diseño de lineamientos del Curso de Transformación Actitudinal en género (Curso TAg); diseño del Sistema de Gestión Integral; realización de mapeos institucionales sobre atención en violencia de género. Confección de guías de orientaciones y recursos; elaboración de documentos de funcionamiento administrativo (protocolos de actuación, reglamento interno, entre otros); confección de una guía de patrocinio a fin de unificar los criterios de actuación de las/os abogadas/os a intervenir considerando los estándares en la materia; capacitación inicial para abogadas/os aspirantes a formar parte del Registro Abogadas/os para víctimas de Violencia de Género: (abril 2017) en la Ciudad de La Plata, entre otros.

*Segunda etapa (mayo 2017- junio 2018).* Se trabajó, principalmente, en establecer los contactos con actores institucionales de las provincias y avanzar con la Prueba Piloto. En ese sentido, el 7 de marzo de 2018 se lanzó la convocatoria pública para inscribirse en los registros de aspirantes. Esto es posible a nivel nacional gracias a la suscripción de 73 convenios con colegios de abogados de todo el país (al menos uno por provincia). En paralelo, se trabaja en cada provincia con los organismos derivadores de casos a ser patrocinados.

*Tercera etapa (julio 2018 en adelante).* En esta etapa se llevará a cabo la implementación del patrocinio jurídico gratuito en las provincias. Una vez cerrada la inscripción en el registro, los candidatos deberán realizar y aprobar el Curso TAg, lo que les permitirá formar parte del Registro de Abogadas y Abogados para Víctimas de Violencia de género y podrán ser seleccionados por el Cuerpo para llevar adelante los casos que sean derivados por los organismos derivadores.

La Doctora María Fernanda Rodríguez es Abogada (1989) por la Universidad de Buenos Aires y Diplomada en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (2011) por la American University Washington College of Law. Como



se detalla a continuación, la Doctora Rodríguez cuenta con amplia experiencia profesional y académica en materia de violencia de género y derecho de familia.

Con respecto a su experiencia profesional, se destacan los siguientes antecedentes: Subsecretaria de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Diciembre 2015- Actualidad); Coordinadora Nacional del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (mayo 2017 – actualidad); Titular de Oficina de Acceso a la Justicia, de la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Junio 2007- Diciembre 2015), Asesora H. Cámara de Diputados de la Nación. Comisión de Derechos Humanos y Garantías, Legislación Penal y Justicia (1999-2003), Ejercicio Privado de la Abogacía en el Campo Civil y Comercial (1991-2003), entre otras.

En consonancia con estos antecedentes, la Doctora Rodríguez ha publicado libros, revistas, documentos y artículos académicos relativos a la temática, entre los cuales cabe mencionar los siguientes:

- "Relevamiento sobre el Efectivo Ejercicio de los Derechos Humanos vinculados al Acceso a la Justicia" en el Conociendo a la Justicia, Fundación Konrad Adenauer, (Agosto – Diciembre de 2006) Co-Directora
- La Debida Diligencia en la Actuación del Ministerio Público Fiscal en Casos de Violencia de Género, Ministerio Público Fiscal de la CABA (2013). Coordinación General. Disponible en: <http://es.calameo.com/read/002990864cc22542a032d>
- Acceso a Justicia y Derechos Humanos, Ministerio Público Fiscal de la CABA, (2013). Coordinación General. Disponible en: <http://es.calameo.com/read/002990864b14542c346a3>
- “La Constitución Comentada de la C.A.B.A.”, libro editado en el año 2016 – 2 tomos – Editorial La Ley – Total 1937 páginas – ISBN 978-987-03-3126-1 Director de la Obra: Dr. Patricio Marianello. Dra. María Fernanda Rodríguez: Comentario del Artículo 12
- “La Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, Un Desafío Vigente”. Publicado en el Boletín del Observatorio de Género del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, N° 05 (Marzo 2015).
- Protocolo para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad. Propuestas para un Trato adecuado. Colección Documentos de Política n° 2. Área de Justicia, Eurososial. (Octubre 2013) Dirección y Coordinación de Equipo de trabajo local para el Ministerio Público Fiscal de la CABA.
- El Debido Proceso Legal. Análisis desde el Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos, Ministerio Público Fiscal de la CABA

(2013). Coordinación General. Disponible en:  
<http://es.calameo.com/read/002990864e3d39265ecf8>

- Diálogos – Impacto del Sistema Interamericano en el Ordenamiento Interno de los Estados, Ministerio Público Fiscal de la CABA, 2013. Coordinación General. Disponible en:  
<http://es.calameo.com/read/002990864b57c5e7ea4b8>

Por otra parte, con respecto a su actividad académica se destacan los siguientes antecedentes:

- Profesora en el Módulo “Trata de Personas” en el marco del “Programa de Actualización sobre Prevención Global de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo” (2012 - actualidad).
- Capacitadora en “Jurisdicción Única en Procesos de Violencia Doméstica”. Actividad organizada por el Centro de Formación Judicial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (18 de Agosto de 2016).
- Disertante “Jornada de Debate con mirada regional sobre Trata de Personas con fines de Explotación Sexual. Enfoque Multisectorial. Legislación y Políticas Públicas”, Honorable Senado de la Nación Argentina, Salón Arturo Illia del Palacio Legislativo. (9 de Agosto de 2016).
- Expositora “VII Jornadas Nacionales de Asistencia a la Víctima”, Ministerio Público Fiscal conjuntamente con el Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito de la República Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (17 y 18 de Noviembre de 2016).
- Capacitadora en “Jurisdicción Única en Procesos de Violencia Doméstica” , Centro de Formación Judicial del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Agosto 2016).
- Expositora del Seminario Internacional sobre Protección a Víctimas y Testigos. (Julio 20 y 21, 2015) República del Ecuador. Quito.
- Ponente Internacional en la Primera Cumbre Iberoamericana sobre DDHH Migración y Trata de Personas. (Mayo 12 y 13, 2015) República de Colombia. Bogotá.
- Coordinadora en las “Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos. Abordajes. III Encuentro de Fiscales de Género”. Organizada por el Ministerio Público de Santiago del Estero, el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal (3 y 4 de Julio de 2014).
- Expositora en el “Seminario Intensivo sobre la Implementación de las Reglas de Brasilia” organizado por el Centro de Capacitación Judicial de

la Provincia de Santa Fe con el auspicio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (12 de Junio de 2014).

- Expositora en el Seminario “A 20 Años de la Convención de Belém Do Pará: Avances y Desafíos en la Prevención, Erradicación y Sanción de la Violencia contra las Mujeres, perteneciente al Programa Permanente de Género y Derecho”, actividad organizada por el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7 de Octubre de 2014).
- Facilitadora en el Taller de capacitación “Desde las Escuelas en Acceso a Justicia de Personas en Situación de Vulnerabilidad”. Organizado por en el marco del XVII Congreso Nacional de Capacitación Judicial “La Gestión en los Poderes Judiciales. Las Escuelas Judiciales como Herramientas”. Salta (25, 26 y 27 de Septiembre de 2013).
- Expositora en el Seminario “Taller de Trabajo para una Justicia con Perspectiva de Género. Protocolo B”, perteneciente al Programa Permanente de Capacitación y Sensibilización en Género y Derecho. Actividad organizada por el Centro de Formación Judicial y el Observatorio de Género en la Justicia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (23 de Abril de 2013).
- Disertante en el Taller “Derecho a un Trato adecuado. Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad” Colegio de Abogados, Instituto Juan Bautista Alberdi y Poder Judicial de Entre Ríos. (27 y 28 de Noviembre de 2014) Paraná.
- Consultora y Docente para Eurosociaal en Nicaragua en el Proyecto “Adaptación del Protocolo Regional de Investigación con Perspectiva de Género de los Delitos cometidos en el Ámbito Intrafamiliar en Nicaragua.” (Noviembre, 2014).
- Seminario/Taller Internacional “Igualdad y No Discriminación”, organizado junto con el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (3 de Noviembre de 2014).
- Ponente en el Panel "A 20 años de la Convención de Belém Do Pará: Avances y Desafíos en la Prevención, Erradicación y Sanción de la violencia contra las Mujeres" Programa de Actualización en Género y Derecho de la Facultad de Derecho de la UBA. (Octubre 2014).
- Expositora - Seminario “Acceso a Justicia y Derechos Humanos”, Ministerio Público Fiscal. (4 y 5 de Diciembre de 2013).
- Disertante en las Jornadas “Investigación Penal de Trata de Personas. Intervención de Autoridades Judiciales, Ministerios Públicos y Fuerzas

de Seguridad. Universidad Austral, C.A.B.A. (7 y 8 de Noviembre de 2013).

- Dirección y coordinación del Equipo de Trabajo del Ministerio Público Fiscal de la CABA Protocolo para el Acceso a la Justicia de las Personas con Discapacidad. Propuesta de un Trato Adecuado. EUROsocial Justicia. (Octubre 2013).
- Expositora en las “Jornadas Internacionales de Violencia de Género” II Encuentro Nacional de Fiscales de Género. Ciudad de Salta (12 y 13 de Agosto de 2013).
- Expositora en los “Talleres sobre Trata de Personas con fines de Explotación Sexual”, pertenecientes al Programa Permanente de Capacitación y Sensibilización en Género y Derecho. Actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (7 de mayo de 2013).
- Docente en el “Programa Permanente de Capacitación y Sensibilización en Género y Violencia. Tipos y Modalidades de Violencia. Violencias Extremas: Femicidio y Trata de Personas”, Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la CABA. Buenos Aires. (24 y 31 de Mayo; 7, 14, 21 y 28 de Junio de 2012).
- Replicadora en el “Taller de Trabajo para una Justicia con perspectiva de Género, Protocolo A”, Oficina de la Mujer de la CSJN, Sistema de Naciones Unidas en la Argentina y Centro de Formación Judicial del Consejo de la Magistratura de la CABA, (31 de Mayo de 2012).
- Mesa Redonda “El Lenguaje Sexista y su efecto sobre el Derecho”, Centro de Formación Judicial, Buenos Aires (14 de Marzo de 2012).
- Jornada de Actualización para Defensores, Jueces y Fiscales “Las Mujeres frente al Derecho”, Defensoría General de la Nación, Ciudad de Buenos Aires, (22 de Marzo de 2012).
- Docente en la Capacitación sobre “Persecución Penal e Investigación del Delito de Trata de Personas”, Ministerio del Poder Popular de la República Bolivariana de Venezuela, ILANUD, Agencia de la ONU para Refugiados, UNICEF, Ciudad de Caracas, Venezuela, (12 al 16 de Diciembre de 2011).
- Guía de Trabajo en Talleres sobre Género y Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, Oficina de la Mujer de la CSJN, Procuración General de la Nación (Noviembre de 2011).
- Taller de Trabajo sobre Perspectiva de Género y de Trata de Personas con fines de Explotación Sexual, Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas del Ministerio Público Fiscal

de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires ( 2 de Noviembre de 2011).

- Expositora “Jornada sobre Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia”, Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ministerio Público Fiscal de la CABA, Ciudad de Buenos Aires (28 de Octubre de 2011).
- Expositora Mesa Redonda, “Sistema de Justicia y Trata de Personas: Problemas Interjurisdiccionales”, Universidad de Palermo (21 de Octubre de 2011).
- Coordinadora XVIII Encuentro Nacional “Violencia de Género y Trata de Personas”, Asociación de Mujeres Jueces de Argentina – AMJA -, Catamarca, 31 de Agosto (1° y 2 de Septiembre de 2011).
- Coordinación Académica y Organización. Programa de Persecución Penal y Capacitación sobre Trata de Personas (Unidos por la Justicia, con el auspicio del Departamento de Estado de los Estados Unidos de Norteamérica) Coordinadora Académica del Proyecto (Octubre 2009- Abril 2010) “Manual de Investigación sobre Trata de Personas, Investigadora, Unidos por la Justicia & Departamento de Estado de los Estados Unidos, 2011”.
- Disertante en el VI Encuentro Regional Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina – AMJA-, “Derechos Humanos – Grupos Vulnerables – Trata de Personas”, Posadas, Misiones (30 de Septiembre y 1° de Octubre de 2010).
- Certificado y Mención de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación conjuntamente con el Sistema de Naciones Unidas en Argentina por su participación en el Entrenamiento en el uso de los Protocolos para incorporar la Perspectiva de Género en la Justicia, habilitándole a replicar los “Talleres de Trabajo para una Justicia con perspectiva de Género” (6 al 10 de Septiembre de 2010).
- Disertante en la Jornada de Administración de Justicia y Derechos Humanos desde una Perspectiva de Género”. Organizado por la Fiscalía General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tribunal Superior de Justicia CABA, Corte Suprema de Justicia de la Nación, Defensoría General de la Nación y ILANUD, Buenos Aires.
- “Jornadas sobre Buenas Prácticas Penitenciarias en Relación al Vínculo Madre- Hijo de las Mujeres Privadas de la Libertad”, Participante en Representación de la Presidencia de la Comisión de Derechos Legislación Penal de la Cámara de Diputados de la Nación. Organizada por el INECIP (1 de Octubre de 2003).

Por todo lo mencionado, la Doctora Rodríguez cuenta con una robusta experiencia en la promoción y protección de los derechos humanos y en particular, en derechos de las mujeres y acceso a la justicia.

En otro orden de cosas, específicamente hablando de las parejas en casos de violencia de género, se han llevado a cabo todos los procesos administrativos para la contratación de un sistema de supervisión y monitoreo –dispositivos duales- que permitirá, una vez adjudicado, ampliar esta acción a todas las provincias que deseen participar.

Con respecto a los niños y niñas intersex que son sometidos a operaciones de “normalización” con cirugías genitales irreversibles, nuestra opinión es la que emana de la Ley 26.743 de Identidad de Género, donde en su artículo 5°, establece las garantías de los menores en el reconocimiento al derecho a la identidad, en respeto a los principios de capacidad progresiva e interés superior del niño/a de acuerdo con lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño en la mencionada Ley 26.061 .

Creemos que ningún niño/a debiera ser sometido a tal proceso, al menos hasta llegar a una edad donde la decisión pase por la autopercepción de la identidad del niño/a en cuestión y no una decisión arbitraria de los padres.

Desde el Ministerio de Salud se capacita a los profesionales y equipos de salud a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley de Identidad de Género en todas las jurisdicciones de nuestro país.

## PROGRAMA HACEMOS FUTURO

A través de la resolución RESOL-2018-96-APN#MDS el Ministerio de Desarrollo Social creó el Programa Hacemos Futuro.

El objetivo del PROGRAMA HACEMOS FUTURO es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social. Los titulares del PROGRAMA percibirán un subsidio personal para capacitación con el fin de atender a su estado de vulnerabilidad social y fomentar su participación y permanencia en actividades de capacitación y formación integral. Todos los titulares del Programa cobran por su cuenta Bancaria.

La movilidad social es uno de los tres pilares de la política de desarrollo humano del Gobierno (los otros dos son asegurar un piso de ingresos y mejorar la calidad de vida). Por eso, el programa se reformuló para que los titulares cuenten con mejores herramientas para formarse en oficios y terminar sus estudios. A partir de ahora, los beneficiarios del programa deberán cumplir con tres contraprestaciones: actualizar sus datos, terminar sus estudios obligatorios (primarios y secundarios) y capacitarse.

- **Ellas Hacen, Argentina Trabaja, Haciendo Futuro**

### **PREGUNTA N° 11, 111, 159, 162, 164, 165, 214, 225 y 269**

A través de la resolución RESOL-2018-96-APN#MDS el Ministerio de Desarrollo Social creó el Programa Hacemos Futuro.

El objetivo del PROGRAMA HACEMOS FUTURO es empoderar a las personas o poblaciones en riesgo o situación de vulnerabilidad social, promoviendo su progresiva autonomía económica a través de la terminalidad educativa y cursos y prácticas de formación integral que potencien sus posibilidades de inserción laboral e integración social. Los titulares del PROGRAMA percibirán un subsidio personal para capacitación con el fin de atender a su estado de vulnerabilidad social y fomentar su participación y permanencia en actividades de capacitación y formación integral. Todos los titulares del Programa cobran por su cuenta Bancaria.

La movilidad social es uno de los tres pilares de la política de desarrollo humano del Gobierno (los otros dos son asegurar un piso de ingresos y mejorar la calidad de vida). Por eso, el programa se reformuló para que los titulares cuenten con mejores herramientas para formarse en oficios y terminar sus estudios. A partir

de ahora, los beneficiarios del programa deberán cumplir con tres contraprestaciones: actualizar sus datos, terminar sus estudios obligatorios (primarios y secundarios) y capacitarse.

Los más de 259.000 titulares que hoy están inscriptos continuarán cobrando su incentivo mensual como lo venían haciendo. No es necesario que realicen ningún trámite. Sólo deben tener sus datos actualizados en ANSES. El trámite se realiza en todas las oficinas de ANSES solicitando turno a través del 130 o en [www.anses.gob.ar](http://www.anses.gob.ar).

Los titulares van a poder elegir libremente las capacitaciones que más les gusten para poder lograr una inclusión laboral real. Los cursos van desde computación a economía social y emprendorismo y oficios técnicos. Pueden consultarse en [www.formateenred.gob.ar](http://www.formateenred.gob.ar).

Las actividades de contención socio emocional y formaciones específicas que antes recibían únicamente las titulares del programa Ellas Hacen ahora son transversales a todo el programa con cual se amplía su incidencia a todas las feminidades de Hacemos Futuro previendo alcanzar a más del doble de personas que el año pasado dado que Argentina Trabaja estaba compuesto por cerca de un 60% de mujeres.

La secretaría de economía social cuenta con una Mesa Transversal de Abordaje de Situaciones de Violencia que está conformada por representantes de distintas áreas de la Secretaría, especialmente aquellas vinculadas a los programas y sus titulares. Su carácter transversal se funda principalmente en que la problemática de la violencia requiere ser abordada de manera multidimensional por distintos dispositivos y en que todos los agentes públicos deben tener herramientas básicas para dar una primera respuesta y asesoramiento.

Desde el 2016, la Mesa trabaja en establecer criterios sobre el posicionamiento del Programa ante las situaciones de violencia contra mujeres que participan del mismo. Además, se abordó la definición y el consenso en los procedimientos para la detección, registro y comunicación de las situaciones, además de desarrollarse documentos iniciales e instrumentos (entre ellos, construir el Formulario de Red de Protección como medio de registro de las situaciones de violencia que sufren las titulares y forma de abordaje institucional a la misma).

Junto al Instituto Nacional de la Mujer la SES posee un acuerdo institucional y de trabajo con el objetivo de facilitar las derivaciones de aquellas situaciones de violencia de género que atraviesan mujeres víctimas de todo el país. Asimismo, se realizan tareas de sensibilización y capacitación a equipos técnicos y también a titulares.

Además, en relación a la perspectiva de género, todas las actividades a desarrollarse en el marco del Programa, en cualquiera de sus instancias, deberán considerarla. Al mismo tiempo, se amplía también la incidencia de las actividades



de contención y formaciones específicas.

Asimismo, la transversalización de la perspectiva de género será efectivizada a través de los criterios de ingreso al programa:

Cumpliendo con los criterios de ingreso del Programa, serán consideradas prioritariamente las solicitudes presentadas por Mujeres jefas de hogar o feminidades trans, que pertenezcan a hogares en situaciones de vulnerabilidad socio- económica y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Tener un hijo con discapacidad
- b) Ser víctima de violencia de género. Se considerarán los informes sociales derivados por el Instituto Nacional de las Mujeres, previa aprobación de la Subsecretaría de Políticas Integradoras, y aquellas situaciones excepcionales registradas por los equipos de acompañamiento integral.
- c) Ser víctima de trata de personas o explotación sexual.
- d) Mujeres con tres (3) o más hijos

Los titulares se capacitan en aquello que más les gusta y además desde la Secretaría de Economía Social uno de los objetivos es acercar oportunidades de inserción laboral a los titulares.

La cantidad de beneficiarios desde su puesta en marcha fue de 259.276 personas, al momento 233.550 personas realizaron la actualización de datos requerida.

El 100% de los subsidios se siguen manteniendo, todas las actividades siguen mientras los titulares no incumplan con los requisitos de permanencia.

Actualmente, el 63,7% de los titulares aún no terminó sus estudios. Los fondos que se destinarán al personal necesario para llevar adelante con el requisito de terminar los estudios pertenecen a los ministerios de educación Nacional y Provinciales.

De la misma forma, los sistemas educativos provinciales están a cargo de garantizar la infraestructura y programas. A su vez, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación coordina las estrategias vinculadas con el Programa de Terminalidad Educativa.

Asimismo, existen otras instituciones o actores locales que prestan infraestructura para la apertura de comisiones de los Programas de Terminalidad Educativa y/o aulas satélites de primaria fuera de las instituciones educativas oficiales.

Respecto a las antes llamadas Prácticas Socio Comunitarias, son contempladas dentro del programa “Hacemos Futuro” como experiencias formativas que convalidan el requisito de formación previsto en la normativa. Las mismas se incorporan en convenios diferenciados en modalidades priorizadas que contemplan principalmente los 3 ejes de Hábitat, Infraestructura y Vivienda. Las

actividades socio comunitarias se combinan con la agenda del Estado. Los titulares del Programa pueden participar de las prácticas de infraestructura socio urbana que involucren intervenciones en el hábitat o vivienda y que redunden en un beneficio para la comunidad. Las actividades pueden estar vinculadas con organismos gubernamentales o no gubernamentales, recibiendo el titular un incentivo adicional.

Debido a las modificaciones del programa, no hay cooperativas afectadas ya que se modificó el requisito de obligatoriedad para poder ser parte. Igualmente, si los titulares desean estar asociados bajo esa modalidad pueden hacerlo sin ningún problema.

Propiamente desde la Secretaría de Economía Social, por medio de convenios, se financian espacios donde funciona el secundario con oficios.

A diciembre de 2017, la cantidad de titulares era la siguiente:

- 163.842 titulares de Argentina Trabaja
- 17.574 titulares de Desde el Barrio
- 80.389 titulares de ellas hacen

En el primer trimestre de 2018 hay un total de 259.276 titulares. No es posible estimar para el resto del año.

Estableciendo una comparación entre la cantidad total de mujeres de Ellas Hacen y Hacemos Futuro, la información es la siguiente:

- Cantidad de mujeres en el Programa Ellas Hacen a enero 2018: 80.389
- Cantidad de mujeres en Hacemos Futuro: 184.128

En el año 2015 la contraprestación laboral a titulares era de \$ 2.600, y actualmente (abril 2018) es de \$ 4.750.

En relación a la evolución presupuestaria 2015, en conceptos de transferencias, formaciones a titulares y transferencias a Entes Ejecutores y se desembolsaron \$6.143,2M. Durante el 2016, se desembolsó un monto total de \$9.308,8M (+52% año contra año). Durante el 2017 aumentó a un \$14.463,4M (+55% año contra año). Finalmente, para el 2018, se espera un desembolso de \$17.018,5M (+18% año contra año).

Por último, el programa se encuentra en proceso de consolidación, al momento se están realizando los controles pertinentes para asegurar que todas las personas que forman parte de Hacemos Futuro cumplan con los requisitos estipulados mediante el proceso de actualización de datos en las oficinas de ANSES.

- **Programa Creer y Crear -Jujuy**

### **PREGUNTA N° 678**

El Plan Nacional para la Economía Popular Creer y Crear fue creado por la Resolución 457/2016 del Ministerio de Desarrollo Social. Sus objetivos son impulsar el desarrollo local y regional a través del fortalecimiento de la economía social, contribuyendo así al crecimiento productivo y el desarrollo integral de la Nación; promover el desarrollo de proyectos socio-productivos como estrategia primordial de inclusión social y productiva de personas en situación de vulnerabilidad social; implementar políticas de fortalecimiento institucional, productivo y de servicios con el objeto de consolidar los emprendimientos de la Economía Social, articulando su accionar con los distintos actores sociales del país; y promover iniciativas de capacitación y formación profesional y en oficios con el objeto de desarrollar competencias técnicas y transversales que contribuyan al desarrollo humano.

Brinda acompañamiento técnico y financiero a iniciativas socio productivas que promuevan el desarrollo local y las economías regionales.

Podrán ser destinatarios del Programa todos los estados provinciales de la República Argentina. Serán beneficiarios de los planes/proyectos provinciales todas aquellas personas en situación de vulnerabilidad social, entendiendo como tales a quienes posean barreras estructurales para su desarrollo socioeconómico.

En la provincia de Jujuy el Programa trabaja articuladamente con el gobierno provincial buscando impulsar el desarrollo local y regional a través del fortalecimiento de la Economía Social.

Se promueven proyectos socio-productivos como estrategia primordial de inclusión social y productiva de personas en situación de vulnerabilidad social.

El proyecto se financió el 15 de Mayo de 2017 y aún se encuentra en ejecución debiendo cerrarse el 15 de mayo del presente año.

**Nombre del Proyecto:** Fortalecimiento de emprendimientos de la cadena de producción de alimentos

**Ente ejecutor:** Secretaría de Economía Social de la Provincia de Jujuy.

#### **Objetivo General y Específicos:**

- General: Fortalecimiento de organizaciones y emprendedores sociales en situación de vulnerabilidad social a partir de una fuerte articulación con diversos actores institucionales mediante herramientas de formación, asistencia técnica y financiamiento para lograr inserción económica y social sustentable.

- Específicos: Red de formación, asistencia técnica, formación, formulación y financiamiento de proyectos; Fortalecimiento de espacios comerciales físicos y online que favorezca el contacto con consumidores y minoristas; desarrollo de circuitos turísticos gastronómicos; promoción de proyectos especiales ligados a discapacidad, cuidado del ambiente e infraestructura rural.

**Perfil de destinatarios:**

- Productores de la Agricultura familiar, mayoritariamente mujeres. En el sector bovino, porcino, hortícola siendo un total de 658 Productores.
- Emprendedores Urbanos, culturales y con alguna discapacidad, siendo un total de 574 Productores.
- Integrantes de cooperativas de construcción y textil siendo un total de 19 Productores.
- Emprendedores vinculados a la Gastronomía turística y turismo rural siendo un total de 121 Productores.
- Total de Productores alcanzados hasta el momento: 1372.

**Acciones desarrolladas:**

En una primera etapa se trabajó tanto con financiamiento como con asistencia técnica y capacitación en el fortalecimiento de actividades primarias de sectores porcino, bovino, hortícola y turismo rural.

En una segunda etapa se trabajó en la incorporación de valor agregado a la materia prima y los mercados de cercanía a través de:

- Capacitación y asistencia técnica
- Adquisición de insumos y materiales
- Compra de equipamiento.
- Adecuación de espacios productivos en corrales porcinos.
- Microcrédito.

**Jurisdicciones y localización del proyecto:**

EL proyecto involucra trabajo articulado en los siguientes municipios: San Salvador de Jujuy, Palpalá, San Pedro, La Mendieta, EL talar, Yuto, Caimancito, Fraile Pintado, Palma Sola, EL Carmen, La Quiaca, Abra Pampa, Humahuaca y Tilcara.

De esta forma se cubren todas las regiones Puna, Quebrada, valles y Ramal.

Línea Programática	Presupuestado	Ejecutado	Saldo
--------------------	---------------	-----------	-------

Materia Prima	\$800.000	\$765000	\$35000
Máquinas y Herramientas	\$5.000.000	\$5.000.000,89	\$0
Equipamiento	\$1.400.000	\$1.399.893,16	\$ 105,95
Adecuación Edilicia	\$ 1.500.000	\$ 1.500.105,95	\$ 105,95
Asistencia técnica	\$300.000	\$300.000	\$0
Microcrédito	\$3.000.000	\$600.000	\$2.400.000
<b>Total</b>	<b>\$12.000.000</b>	<b>\$ 9.565.000</b>	<b>\$ 2.435.212</b>

## INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Las acciones del Ministerio de Educación están orientadas a contribuir al mejoramiento de los espacios educativos, a través del financiamiento de obras de infraestructura y de la adquisición de mobiliario y equipamiento escolar en la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas / pedagógicas, tendiente a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa en cumplimiento de los requerimientos de infraestructura escolar planteados por la Ley de Educación Nacional.

El Ministerio de Educación financia obras de infraestructura que se ejecutan en todas las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en función de las solicitudes que cada jurisdicción presenta.

Establece el presupuesto, distribuido en distintos programas y transferidos a cada una de las jurisdicciones, ejecutándose de acuerdo a la normativa nacional y en particular según la normativa provincial de cada una de ellas. Las responsables final de la ejecución de cada uno de los programas son las provincias. El Ministerio de Educación lleva adelante estas líneas de acción sin imponer restricciones para que los recursos asignados a los diferentes programas de Infraestructura sean destinados a un plan de obras determinado. La potestad de la asignación de las distintas líneas de acción por parte de las jurisdicciones corre por absoluta decisión de las mismas.

- **Obras y ejecución presupuestaria**

### **PREGUNTA N° 169, 174, 176, 205 y 385**

En función de lo señalado, se hace saber que a partir del 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones son de carácter “Fondo Rotatorio”, asignado a través de un sistema de cuotas, en el que se repone conforme a las oportunas rendiciones de cada una de las mismas, y de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados. Por tal motivo los fondos no ejecutados serán reasignados para una mayor optimización de los recursos, desde la Administración Central.

En lo que respecta al “Plan 10.000 aulas”, las salas terminadas a la fecha son 1.153. Se encuentran actualmente en ejecución 1.177 salas adicionales, 1.514 en proceso de licitación se encuentran, y 137 proyectos aprobados por nación se encuentran otras salas, dando un total de 3.981 salas con proyecto de obra ya definido del total de las 10.000 previstas.

En lo que respecta al Programa 37 Infraestructura y Equipamiento el Ministerio de Educación financia obras en edificios de universidades nacionales y obras de creación de colegios secundarios en convenio con universidades nacionales, la ejecución presupuestaria de estos recursos del año 2017 fue de 254 millones. Se adjunta un detalle apertura do por Universidad.

Universidad	Devengado Consumido
BUENOS AIRES	75.899.546,02
NACIONAL DE LAS ARTES	11.611.647,00
NACIONAL DE QUILMES	142.264,24
NACIONAL DE GENERAL SAN MARTIN	14.029.640,33
NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO	20.000.000,00
NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	11.801.435,00
NACIONAL DE QUILMES	25.044.247,60
NACIONAL DEL SUR	12.751.492,00
NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	8.910.640,00
NACIONAL ARTURO JAURETCHE	29.278.363,78
DE CATAMARCA	4.701.837,00
TECNOLOGICA NACIONAL	589.230,00
DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO	21.425.750,00
NACIONAL DE CHILECITO	3.606.040,00
NACIONAL DE RIOG NEGRO	14.197.480,00
	253.989.612,97





## POLÍTICA EDUCATIVA

En el ámbito del Ministerio de Educación se promueven líneas de acción que posibilitan que todos los argentinos tengan acceso a una educación de calidad. Nos encontramos en un proceso de cambio de la matriz cultural de la educación. Tenemos un gran futuro por delante con alumnos que son capaces de crear conocimientos y es nuestro deber cambiar la forma en la que enseñamos y en la que aprendemos.

Hoy, para que la educación argentina pueda dar un salto y volver a convertirse en el motor del crecimiento de la nación, se están desarrollando políticas orientadas a conocer la forma en que los estudiantes están aprendiendo, a acompañar las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes a partir del fortalecimiento institucional en relación a diversas temáticas que atraviesan a la comunidad educativa en general e impactan en el clima escolar (promoción de la convivencia escolar; inclusión de alumnos con discapacidad; prevención de las adicciones; mediación escolar; derechos de la niñez y la adolescencia).

Aprender, Enseñar, Asistiré, Secundaria 2030, Becas Progresar, Fines, el Plan Nacional Integral de Educación Digital, Educación Sexual Integral, todas estos programas se orientan a empoderar a los niños, jóvenes, adolescentes y adultos para que puedan realizar un juicio crítico, ser creativos en la resolución de situaciones, tener la capacidad de ser disruptivos, de ser innovadores en su hacer cotidiano y contar con las herramientas necesarias para garantizar su autonomía, construir su futuro y contribuir al crecimiento de nuestra sociedad, de nuestro país.

- **Políticas de calidad y equidad educativas**

### **PREGUNTA N° 62, 112, 226, 227, 586 y 643**

Los índices muestran que hay un gran trabajo por hacer en materia de abandono escolar. El porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente para el nivel secundario fue, en el período 2013-2014, del 11.08%. En 2014-2015 la tasa fue de 10.83%, y en 2015-2016 de 10.22%. En el nivel primario, en el año 2013-2014 hubo una tasa de tasa de abandono interanual de 0.84%, en 2014-2015 de 0.80% y en 2015-2016 del 0.73%. Los datos correspondientes al año 2017 están siendo procesados. Fuente: Relevamientos Anuales 2006 al 2016. DIEE. ME.

El Ministerio de Educación está direccionando los esfuerzos para mejorar estas cifras y que alumnos y alumnas no dejen de ir a la escuela. A través del programa Asistiré se realizan intervenciones para prevenir el abandono. En los casos de

estudiantes que se han inscripto al ciclo 2018 y no lo comenzaron en tiempo y forma, el equipo del programa acciona y sale a buscarlos. Se realizan articulaciones con actores provinciales, municipales y nacionales. Solamente en 2018 se han realizado 367 intervenciones, logrando que muchos chicos vuelvan a las aulas.

El plan Fines aporta en el mismo sentido. En el año 2017, participaron 246.104 alumnos, de los cuales 86.412 pudieron finalizar su escolaridad obligatoria y mejorar sus perspectivas laborales y/o de formación de nivel terciario.

Para el año 2018, se suman 200.000 titulares del nuevo Programa del Ministerio de Desarrollo Social, “Hacemos Futuro” que tiene como objetivo empoderar a las personas en situación de vulnerabilidad social promoviendo su progresiva autonomía económica y potenciando sus posibilidades de inserción laboral.

A través de estrategias informáticas se están diseñando mecanismos para reducir los tiempos que demora la emisión de los títulos y para hacer un seguimiento nominal de las trayectorias escolares de los alumnos.

Estamos desarrollando una estructura curricular modular a partir de criterios de flexibilidad en tiempo y espacio, y con apertura hacia la realidad de cada estudiante, contextualizando los contenidos de enseñanza. Esta propuesta permitirá la movilidad de los estudiantes en todo el territorio nacional.

También se ha iniciado un proceso de reorientación de las sedes para acercar esta oferta educativa a las poblaciones más vulnerables y sin ofertas disponibles para finalizar la escuela secundaria, haciéndolas depender de Instituciones Educativas Formales para garantizar la supervisión pedagógica y la validez Nacional del Título obtenido.

En cuanto a la evolución del Plan FinEs en la Provincia de Salta, es importante decir que estamos trabajando con foco en la ampliación de la infraestructura, queremos que todos sus ciudadanos mayores de edad puedan terminar sus estudios. Se está avanzando en convenios con entidades con el objeto de lograr espacios de estudio. En relación al rango etario comprendido entre 18 a 23 años, el mismo se encuentra incluido en la oferta formativa del Bachillerato Salteño para Adultos.

En relación al Plan FINES en la Ciudad de Buenos Aires, es importante decir que la administración y gestión de las ofertas está a cargo del gobierno jurisdiccional. La Nación ha llevado el presupuesto a más de 900 millones de pesos, y las provincias y la Ciudad de Buenos Aires planifican sus cursos, reubicaciones y aperturas.

Es importante que estas iniciativas sean acompañadas y que los alumnos no pierdan días de clases. El Consejo Federal de Educación ha dictado una normativa general y común entre las jurisdicciones para recuperar por medio de diferentes estrategias pedagógicas los contenidos educativos cuando los estudiantes pierden días de clase por días de paro. El Ministerio de Educación Nacional no cuenta con registro de la cantidad de días de clases perdidos por paros docentes. Cada jurisdicción administra su propio sistema educativo conforme la normativa nacional y provincial vigente.

- **Becas Progresar**

#### **PREGUNTA N° 99, 629 y 644**

Por otro lado, Becas Progresar es otra de las iniciativas del gobierno para que todos los jóvenes argentinos que quieran, sin importar en qué geografía hayan nacido o que clase social tengan, puedan terminar sus estudios. Se trata del programa de becas más grande de Latinoamérica.

Es por ello que se decidió transferir el programa a la órbita del Ministerio de Educación. En la actualidad solo la mitad de los alumnos termina el secundario en tiempo y forma, y apenas 1 de cada 100 chicos con escasos recursos económicos se gradúa en la Universidad. Creemos que la educación es el camino hacia la igualdad de oportunidades, y por eso los recursos ahora se invierten con lógica educativa, para que los chicos puedan sostener sus estudios, estableciendo más incentivos para que avancen y se gradúen.

Porque existe un compromiso con revertir la situación Becas Progresar hoy forma parte de la cartera educativa del gobierno. De cualquier forma, es importante destacar que, si bien se transfirió el programa a educación por los motivos mencionados, sigue utilizándose la territorialidad de ANSES para llegar y de hecho se utiliza su capacidad instalada. Las personas siguen cobrando de la misma forma que antes, por las mismas bocas de pago y mismo mecanismo.

Antes de que Progresar sea un programa de becas, la cuota que se liquidaba era de \$900 por mes para todos los beneficiarios. Con Becas Progresar, se actualiza este monto a \$1600 mensuales. Se adapta a la lógica educativa, orientada a acompañar los jóvenes que se esfuerzan y quieren terminar sus estudios. Y así, se cobran 10 cuotas que acompañan el año lectivo, y a medida que los estudiantes avanzan en sus planes de estudio, las sumas son mayores.

A su vez, las cuotas serán superiores para los estudiantes de ciertas carreras consideradas estratégicas para el desarrollo del país, como enfermería o las

ingenierías. Estas carreras no serán las mismas en todo el país, y para determinarlas se trabaja en conjunto con los Consejos de Planificación Regional de Educación Superior.

Los consejos son 7, uno por región y son conformados por todos los rectores de las universidades públicas y privadas junto a otros actores de territorio. De esta manera quienes fijan las carreras estratégicas son quienes tienen de primera mano las necesidades formativas de cada contexto. Para los alumnos de las carreras estratégicas que cumplan los requisitos, la beca aumentó un 66%, se perciben \$1.800 durante diez meses, con la posibilidad de seguir creciendo hasta los \$4.900 mensuales si el alumno avanza en su carrera. Para el resto de las carreras universitarias, el aumento es del 48% y el monto es de \$2.300 mensuales.

Para los estudiantes que estén terminando el secundario o la primaria las becas serán de \$1250 a percibir de forma mensual durante los 10 meses que dura el ciclo lectivo.

Para incentivar la formación de docentes aumentamos la cantidad de becas para profesorado estratégico con montos de hasta \$7.400 para los estudiantes avanzados que cumplan con todo el plan de su carrera.

En relación a la inscripción, es importante decir que Becas Progresar adopta una lógica educativa. Hay una fecha de inscripción asociada a los calendarios escolares y educativos, con sus respectivas fechas de ingreso y comienzo de clases. El programa cerró su inscripción el pasado 31 de marzo. Sin embargo, el plazo se ha prorrogado hasta el día 30 del mes de abril para los jóvenes que resultaron beneficiarios de Progresar en 2017. Cuando este proceso finalice, y se realicen los controles socioeconómicos y académicos de los inscriptos, podremos conocer quienes resultan beneficiarios. De momento podemos informar que la cantidad de inscriptos en San Luis asciende a 2276 alumnos para lo que es instituciones terciarias y 8271 para aquellas universitarias. En la provincia de Salta, contamos con más de 18.200 universitarios y más de 18.000 alumnos de nivel terciarios inscriptos.

- **Convenio CONIN**

#### **PREGUNTA N° 394**

El objetivo de inclusión educativa se articula con otro de los ejes de trabajo más importantes del Ministerio de Educación: la calidad de esa educación que los chicos reciben. En esa línea, el acuerdo celebrado entre el Ministerio de Educación y la Fundación CONIN es busca mejorar las condiciones de

educabilidad de alumnos de nivel de 3 a 5 años, con el objetivo de garantizar una mejora de su desempeño en sus trayectorias escolares. El acuerdo busca generar ámbitos de acompañamiento y sostenimiento para las familias, contribuyendo a estimular el desarrollo de los niños para que puedan alcanzar un mejor nivel de aprendizaje.

**Nota: Se adjunta el Convenio solicitado.**

- **Contenidos educativos.**

### **PREGUNTA N° 281, 238, 369**

Somos parte de un sistema educativo federal. Las jurisdicciones tienen la facultad de decidir cuáles son los mejores formatos para ejecutar los objetivos de política educativa en sus comunidades. Todas las provincias trabajan para mejorar los índices de deserción escolar, pero no todas lo hacen con los mismos programas. Así, los gobiernos provinciales son quienes deciden si para 2018 continuarán con sus programas de Coros, Orquestas, Centros de Actividades Infantiles o Juveniles, o bien implementará otro que juzgue como estratégico para su sistema educativo.

Las provincias deben presentar un informe que detalle las líneas y los programas que decide financiar. Esto se realiza con la entrega de la Planificación Anual Integral (POAI). Ahí se observa el esquema de proyectos y el financiamiento que la jurisdicción decide implementar. Actualmente los ministerios jurisdiccionales y el de la Nación están trabajando para llegar a una versión final y consolidada de sus Planificaciones. Una vez que estén finalizados, se asignan los presupuestos para realizar transferencias específicas para cada programa. Para el año 2018 se aprobó un presupuesto para que el Ministerio de Educación estime una inversión de hasta 4.075 millones de pesos para programas de gestión educativa. Estos recursos serán ejecutados según las planificaciones de las provincias y a medida que eroguen y rindan sus gastos.

Los aportes del Ministerio de Educación se ejecutan acorde al marco normativo, pero distribuidos en distintos programas y distintas líneas de acción según las Planificaciones realizadas con las Provincias y la CABA. Se hace saber que a partir del 2016, los fondos transferidos a cada una de las jurisdicciones responden a la metodología y dinámica de fondo rotatorio. Se asigna un sistema de transferencia en cuotas, las cuales se van girando conforme a las oportunas ejecuciones y rendiciones de cuentas de los gastos e inversiones. Esto se realiza de acuerdo a los diferentes planes de acción presentados. Si tomamos el total del crédito vigente, el mismo es de \$ 171.357 millones, un monto superior al inicial.

Por tal motivo no hay una reducción de fondos, sino una reasignación de líneas para responder a las planificaciones provinciales.

El Ministerio de Educación se adapta a la facultad de las jurisdicciones a la hora de determinar sus currículas. Para la entrega de libros de texto y mochilas con material didáctico, se toman y evalúan los contenidos educativos de cada provincia para que el material pedagógico y los textos escolares estén en concordancia con las trayectorias educativas de los alumnos.

Con respecto al material para Entre Ríos, en 2017 se entregaron más de 51.600 libros de texto para el primer ciclo, 61.320 libros de texto para el segundo ciclo, y 569 libros de texto para la secundaria Ciclo Básico y Ciclo Orientado del ámbito Rural. Se brinda información detallada en anexo.

En lo relativo a la institución del día 30 de agosto como el Día Nacional del Libre Acceso y Circulación a las Costas de los Ríos, Lagos y Arroyos, se toma debida nota de la conmemoración aprobada para ser incorporada a las efemérides educativas y se comunicará a todas las jurisdicciones educativas.

- **Educación rural**

#### **PREGUNTA N° 483,484, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526**

Para fortalecer la Modalidad Rural, el Ministerio de Educación de la Nación trabaja conjuntamente con las Jurisdicciones, acompañando a la comunidad educativa en su conjunto.

El objetivo central es promover organizaciones y modalidades institucionales y pedagógicas adecuadas a cada contexto, generando condiciones básicas de infraestructura, equipamiento y recursos acordes con los modelos organizativos de las escuelas rurales.

Asimismo, el Ministerio de Educación de la Nación trabaja en la formación de equipos técnicos para el acompañamiento en la implementación de las líneas de acción de la modalidad rural, y acompaña en el desarrollo de modelos alternativos e innovadores para las escuelas rurales atendiendo a sus particularidades y en consonancia con las transformaciones tecnológicas.

El Ministerio de Educación Nacional y los Ministerios provinciales han llevado a cabo ciertas acciones para garantizar el derecho a la educación en estas zonas específicas. Por su parte, las provincias desarrollan sus iniciativas propias en función de sus realidades y contextos educativos.

Se trabaja en una línea de acción definida “Aprender con la familia y en la escuela” Esta propuesta apunta a generar mejores condiciones institucionales para sostener las trayectorias y garantizar los aprendizajes propios del nivel inicial. En particular, se propone los siguientes objetivos:

- Efectivizar la ampliación de la cobertura del nivel inicial en aquellos territorios con matrículas mínimas que exigen formas alternativas de organizar la escolaridad.
- Potenciar la continuidad de los procesos de aprendizaje de los niños/as respetando la identidad del nivel inicial.
- Acompañar la tarea del maestro rural que tiene a cargo niños/as del nivel inicial, (docentes de nivel inicial itinerantes y a cargo de multisecciones y docentes de primaria de plurigrados).
- Fortalecer el acompañamiento articulado con la familia.

La principal actividad involucrada en esta línea es la distribución de materiales para 2.000 escuelas primarias y además la entrega de materiales a 7.000 alumnos.

Los materiales para escuelas incluyen un conjunto de materiales que los docentes pondrán a disposición de los niños/as para el trabajo en las salas/aulas, libros de cuentos y un cuaderno de acompañamiento para la tarea del docente. *Los materiales para alumnos incluyen* un cuaderno con actividades que ofrece una variedad de propuestas para que realicen en sus casas con las familias y también en la escuela. Este cuaderno intenta dar continuidad a la tarea escolar frente a las particularidades del contexto rural, una mochila para cada niño/a con distintos materiales didácticos y lúdicos vinculados con las actividades propuestas en el cuaderno, y libros de cuento para que los niños/as los miren o lean en familia.

La distribución contempla un dispositivo de acompañamiento que involucra actividades de capacitación y jornadas regionales destinadas a los acompañantes y referentes jurisdiccionales, como así también a los docentes y maestros de nivel primario de las escuelas destinatarias del equipamiento.

Por otro lado, se ha profundizado ampliamente la línea de acción que involucra la Formación docente continua. A través del Instituto Nacional de Formación Docente, se llevan adelante diversas líneas de formación docente continua con la participación de docentes de escuelas rurales:

- Programa de Formación Situada: integra un conjunto articulado de acciones orientadas a mejorar los saberes y capacidades que se esperan de la

educación obligatoria con un foco particular en las capacidades de comunicación y resolución de problemas. A través de encuentros entre directores, jornadas institucionales de los equipos docentes y ateneos didácticos orientados por guiones elaborados por el INFoD, se promueve la construcción de acuerdos para fortalecer la práctica docente en contexto.

- Programa de Formación a Directores: se propone institucionalizar un sistema de formación específico para estos roles, tanto para los que están en ejercicio y como para los aspirantes a estos cargos. Durante 2018 se implementará una actualización académica para equipos directivos, como así también para los formadores en gestión educativa, que tendrán la responsabilidad de acompañar y capacitar a los equipos directivos y supervisores en su desarrollo profesional. La propuesta de formación pondrá el foco en la práctica, lo que les permitirá enfrentar con éxito los desafíos que plantea la escuela en la actualidad.
- Actualización académica para el nivel primario: es un trayecto para profundizar los conocimientos relativos a la didáctica del plurigrado y a la educación en contexto rural. Los contenidos mínimos del plan de estudios se organizan en cinco módulos temáticos. Se trabajará la didáctica de plurigrado de las 4 áreas disciplinares de Matemática, Lengua, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales (bimestrales) y el Módulo de Contextos Rurales (cuatrimestral). La cursada se organiza en cohortes anuales, con una carga total de 200 horas. Esta iniciativa arranca en el segundo semestre de 2018.
- Escuelas Faro: tiene como propósito acompañar a instituciones de gestión estatal pertenecientes a los niveles primario y secundario para fortalecer el sostenimiento de trayectorias escolares de los estudiantes, y el aprendizaje de saberes y capacidades fundamentales. Se acompañan estos procesos con líneas de asesoramiento situado prioritario, la conformación de redes territoriales, y de entrega de recursos para mejorar las condiciones institucionales de enseñanza y aprendizaje de cada institución.

Por su parte, las jurisdicciones desarrollan sus propias líneas de capacitación a través de encuentros provinciales y talleres regionales para capacitar y acompañar a directivos, docentes, tutores, referentes provinciales y supervisores en la implementación de nuevas prácticas de enseñanza y mejora de los aprendizajes.

También contamos con las acciones relacionadas a los Proyectos escolares productivos de base local (PPBL) que constituyen una propuesta pedagógica que se desarrolla en los Ciclos Básicos Secundarios. Apunta a retomar prácticas habituales en las escuelas rurales como son la realización de proyectos productivos. Se busca enriquecer estas actividades con una planificación



pedagógica de los contenidos a enseñar a través del proyecto. Además, se espera la construcción de un diseño con metodología participativa en el que los protagonistas sean alumnos, miembros de la comunidad, otros actores locales articulando la comunidad educativa en un proyecto común, coordinados por los profesores. Su abordaje deberá expresar la enseñanza de contenidos escolares propios de la currícula del CBS, los saberes de la comunidad escolar, el conocimiento específico de los técnicos e idóneos que se inviten a participar. A lo largo de los tres años de implementación de la línea se ampliaron las nóminas y transferencias a ciclos básicos para la ejecución de los proyectos. A su vez, se procuró la contratación a cargo del Programa por parte de las jurisdicciones de Referentes Locales que acompañen en la implementación de las acciones de la línea.

A su vez, en el marco de las acciones de acompañamiento realizadas en la línea, se financiaron y acompañaron diversos encuentros provinciales, asistencias técnicas a directores, supervisores, referentes de la línea de acción, docentes como así también se financiaron jornadas y talleres de monitoreo y seguimiento de proyectos.

Se ha realizado una distribución de textos y materiales pedagógicos que están orientados hacia alumnos y docentes, y tiene por objetivo promover lecturas que puedan ser transformadas en propuestas didácticas por los docentes a fin de que cada alumno resignifique situaciones comunicativas, resuelva problemas o sistematice procedimientos. A fin de acompañar y brindar un asesoramiento específico con respecto al material entregado a las escuelas y que éste sea aprovechado como recurso pedagógico, se prevé asistencia situada a las distintas jurisdicciones.

Durante 2015-2017, se definió un criterio de distribución de los textos escolares en función de la matrícula de cada establecimiento para cada ciclo secundario a partir de la información disponible del Relevamiento Anual 2015. En total, se entregaron 6.096 kits a un total de 2.954 Ciclos Básicos en las 23 provincias que participan de Programa, y 3.853 kits a un total de 1.908 Ciclos Orientados.

Para el año 2018, a través de la línea ministerial *Leer para Aprender* se espera alcanzar a un total de 10.470 escuelas primarias rurales mediante la distribución de 342.525 textos escolares y de 2.749 Ciclos Básicos rurales con la distribución de 130.387 textos.

Trabajamos también con Secundaria Federal 2030. El Ministerio de Educación Nacional, a partir de la aprobación de la Resolución del CFE 330/17, se propone avanzar en la renovación de la educación secundaria para garantizar el derecho a la educación de todos los adolescentes y jóvenes. En este marco, se trabajará en

el diseño de nuevas propuestas pedagógicas y organizacionales específica para la escuela secundaria rural, observando sus particularidades y las características de los modelos existentes. La implementación de la misma se dará a través de la consecución de las siguientes acciones:

- El diseño de modelos organizacionales y pedagógicos marco que sintetizen las ventajas y potencialidades de los modelos vigentes y se adapten a los contextos de los mismos.
- El desarrollo de materiales pedagógicos específicos para los modelos resultantes.
- La formación docente y de directores escolares específica para llevar adelante la transformación con las prácticas, herramientas y conocimientos necesarios.
- La implementación de una prueba piloto de la propuesta inicial que permita realizar ajustes del diseño de la propuesta como de su implementación.
- El acompañamiento a las jurisdicciones para la implementación del piloto.

El Ministerio se encuentra trabajando en el desarrollo de los materiales y la selección de las escuelas junto con las jurisdicciones participantes.

Con respecto a las denuncias por fumigaciones con agroquímicos a las escuelas en zonas rurales, hay que decir que el Ministerio de Educación Nacional no realiza registros o relevamientos específicos de manera periódica sobre establecimientos educativos afectados. Sin embargo, un ambiente sustentable y la salud de los alumnos son un eje central de la política educativa.

- **Educación Digital**

#### **PREGUNTA N° 388, 558, 559, 652**

El Ministerio de Educación persigue el objetivo de promover la alfabetización digital en todas las escuelas del país. En ese sentido, desarrolla distintos programas, como Conectar Igualdad, Escuelas del Futuro, y Primaria Digital. En este marco, se distribuyen, computadoras y Aulas Digitales Móviles. Éstas últimas cuentan con carro de guarda, carga y transporte, netbooks, servidor escolar, punto de acceso inalámbrico, proyector, pendrives, impresora multifunción, cámara fotográfica digital y pizarra digital interactiva. Cada escuela recibe un número específico de netbooks según su matrícula.

En el marco de éstas iniciativas, desde el 2016 hemos alcanzado a más de 32.200 escuelas de todo el país.

El operativo Aprender 2016 nos arrojó información importante para evaluar y desarrollar una política pública educativa que busque hacer efectiva la inclusión digital.

Así, sabemos que más de la mitad de los estudiantes incorporó dispositivos digitales en clase, que la mayoría de los alumnos de secundaria tienen computadoras en sus hogares, y que casi todos los alumnos de éste nivel tienen teléfono celular. Por su parte, la mayoría de los docentes tiene computadora en el hogar, y casi todos los docentes que recibieron computadoras de Conectar Igualdad tienen otras computadoras en sus casas.

Ésta información nos hizo concluir que el acceso al equipamiento es necesario, pero por sí solo no alcanza. Una perspectiva integral demanda tener una visión articulada de todo el sistema educativo, que garantice igualdad y equidad.

Un abordaje integral apunta atender equitativamente a todos los niveles educativos de la educación obligatoria, para promover la progresión de los aprendizajes y la alfabetización digital de modo sistémico desde la educación inicial y durante todo el trayecto hasta el final de la secundaria, porque nuestro objetivo final es una educación inclusiva y de calidad a lo largo de toda la vida.

En ese sentido, queremos promover a las escuelas como nodos de inclusión digital, trabajando la conectividad, el equipamiento actualizado, la formación y capacitación docente actualizada, y los contenidos pedagógicos.

¿Cómo lo estamos logrando? Para el año 2019 buscamos que alcance a más de la mitad de las escuelas de todo el país estén conectadas a Internet, para que sus alumnos puedan trabajar en el aula aplicando nuevas tecnologías. Y el equipamiento que brindamos es integral. Comprende Aulas móviles con computadoras, proyectores y accesorios.

El Instituto Nacional de Formación Docente junto a los equipos jurisdiccionales, está capacitando a los docentes en el uso de tecnologías de educación digital, programación y robótica. Los contenidos pedagógicos incorporan estos lineamientos. Los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios de educación digital, programación y robótica avanza en todas las jurisdicciones, promoviendo la integración curricular en los niveles obligatorios.

- **Jardines –Río Negro**

**PREGUNTA N° 535, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547 y 550**

Respecto a las preguntas formuladas sobre las obras proyectadas en la Provincia de Río Negro, es importante destacar que el Ministerio de Educación mantiene las previsiones presupuestarias para obras: todos los jardines en ejecución se encuentran financiados por crédito que se asigna a medida que avanza la ejecución.

Se estima la finalización de las obras para el segundo semestre del corriente año. Aprovechamos la oportunidad para que los legisladores tengan presente que las obras referidas son parte del programa del Ministerio de Educación denominado Plan de Obras.

El atraso en el desarrollo de los mismos obedece a falta de cumplimiento de la empresa desarrolladora. Ante este escenario, el Ministerio de Educación ha sancionado a la firma. Se ha multado por incumplimiento y en algún caso se está evaluando la rescisión de las obras más atrasadas.

Rescindir el contrato es un último recurso. El mismo importa el desarrollo de diversas etapas administrativas que impactan en el tiempo de reanudación de los trabajos en obra. Seguiremos arbitrando los medios necesarios para que las obras sean finalizadas.

- **Fortalecimiento edilicio –Entre ríos**

#### **PREGUNTA N° 237**

En lo referido puntualmente a la provincia de Entre Ríos, el Programa 46-Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles de la Provincia, a la fecha cuenta con 114 salas con una Inversión total de 419 millones de pesos. Las salas previstas en este programa, están en distintos estadios, 5 Terminadas, 64 salas en Ejecución, 45 en Proceso de Licitación. La inversión prevista corresponde a 364 millones que se ejecutan centralizadamente, y 55 millones ejecutados por la Provincia en forma indirecta mediante transferencia.

- **Jardines –San Luis**

#### **PREGUNTA N° 635**

En la provincia de San Luis, el Jardín de Infantes en la Ciudad de Juana Koslay, a la fecha está en un grado de avance del 95% (próximo a terminar). Es un Jardín con 3 salas, que construyó la Nación de forma centralizada, e implicó una inversión de \$ 14.633.229.



## UNIVERSIDADES

Para el Ministerio de Educación, este año no es uno más en lo que refiere al debate educativo y, en particular, a la gestión universitaria. El centenario de la Reforma Universitaria es, además de una oportunidad para conmemorar uno de los episodios que distingue a nuestro país a nivel mundial, un momento para apelar al espíritu modernizador que inspiró a quienes transformaron para siempre la educación superior argentina.

Hace 100 años, solo un 5% de la población mundial poseía la capacidad de acceder a la cultura escrita, hoy ese porcentaje ronda en un 70%. Solo este dato ilustra el vertiginoso ritmo del cambio en materia educativa y los desafíos que este proceso implica a la hora de diseñar acciones destinadas a adaptar nuestras instituciones educativas a los tiempos que corren.

La enseñanza superior debe pensar su cometido y su misión de acuerdo a la transformación que se está produciendo a escala global, definir enfoques nuevos y establecer prioridades acordes a las demandas cambiantes de la sociedad. Nosotros asumimos la responsabilidad de encarar esta tarea en conjunto con nuestras universidades nacionales en el marco de la autonomía de la que gozan.

En primer lugar, hemos cumplido con el compromiso de destinar los recursos necesarios para los objetivos planteados. El presupuesto de este año duplica el aprobado en el año 2015, en dos años el presupuesto universitario pasó de 53 mil millones a 103 mil millones de pesos.

Los fondos totales asignados a la educación universitaria aumentaron este año un 30 % y los que se aplican a gastos de funcionamiento y salarios de los docentes y no docentes se incrementaron en un 26,6%.

En los dos últimos ejercicios presupuestarios se consolidaron la totalidad de los acuerdos salariales alcanzados. Esto nos permitió concentrar la discusión en ítems como la jerarquización, la capacitación, la formación de posgrados, la mejora de las dedicaciones del personal universitario.

El presupuesto universitario presentado este año es equivalente al 96% de lo solicitado por el Consejo Interuniversitario Nacional. El achicamiento de la brecha entre lo reclamado por los rectores de nuestras Universidades Nacionales y lo efectivamente otorgado es una constante en estos últimos dos años.

- **Presupuesto y Política Universitaria**

### **PREGUNTA N° 20, 98, 229,276, 506 y 557**

Tal como puede observarse en la decisión administrativa que promulga la ley de presupuesto, elevado por el Poder Ejecutivo de la Nación y aprobado por el Poder Legislativo, no hay ninguna disminución del presupuesto universitario; estando en condiciones de garantizar que no se verificarán recortes en ninguna asignación correspondiente la Educación Superior.

En cuanto a las obras a llevarse a cabo en el transcurso del año, en el Plenario del Consejo Interuniversitario Nacional se discutió y comunicó que aquellas que aún no han empezado a ejecutarse, comenzarán a hacerlo inmediatamente en el año 2019.

Sobre los créditos presupuestarios asignados a las Universidades Nacionales, la Planilla A anexa al artículo 12° de la Ley N° 27.431 aprobó la suma de \$ 95.317.317.371 con destino a las Universidades Nacionales. Se adjunta planilla donde se puede encontrar el detalle por Universidad de lo informado).

Universidades Nacionales	Créditos Planilla A (Ley N° 27.431) y Undef (* incorporado por D.A.N°6/18)	Ejecución Acumulada (base devengado)				Pagado (01/01-05/04)
		Enero	Febrero	Marzo	Total 1er Trim	
Buenos Aires	<b>16.463.978.844</b>	137.460.066	1.512.697.761	2.546.476.751	<b>4.196.634.578</b>	2.503.527.500
Catamarca	<b>1.269.729.402</b>	96.609.042	96.609.023	98.288.953	<b>291.507.018</b>	266.858.483
Centro	<b>1.474.204.183</b>	112.172.561	112.172.537	114.798.493	<b>339.143.591</b>	310.997.229
Comahue	<b>2.068.964.529</b>	157.404.191	157.404.156	149.013.257	<b>463.821.604</b>	433.980.096
Córdoba	<b>6.487.066.092</b>	592.569.884	602.490.126	455.979.553	<b>1.651.039.563</b>	1.541.831.210
Cuyo	<b>3.733.116.402</b>	360.178.012	22.528.279	616.262.665	<b>998.968.956</b>	601.997.730
Entre Ríos	<b>1.207.454.826</b>	91.859.666	91.859.647	93.170.446	<b>276.889.759</b>	253.617.582
Formosa	<b>765.855.367</b>	58.277.507	58.277.530	58.237.245	<b>174.792.282</b>	160.482.649
General San Martín	<b>1.168.322.102</b>	121.407.454	88.878.361	96.507.127	<b>306.792.942</b>	277.843.784
General Sarmiento	<b>652.225.985</b>	49.625.338	49.625.331	51.234.730	<b>150.485.399</b>	137.290.658
Jujuy	<b>1.180.177.435</b>	89.789.971	89.789.955	93.539.903	<b>273.119.829</b>	248.474.018
La Matanza	<b>1.477.593.423</b>	152.899.903	156.948.816	112.734.070	<b>422.582.789</b>	396.309.706

Universidades Nacionales	Créditos Planilla A (Ley N° 27.431) y Undef (* incorporado por D.A.N°6/18)	Ejecución Acumulada (base devengado)				Pagado (01/01-05/04)
		Enero	Febrero	Marzo	Total 1er Trim	
La Pampa	<b>1.042.895.296</b>	79.344.995	79.344.978	81.585.353	<b>240.275.326</b>	218.804.326
La Patagonia San Juan Bosco	<b>1.655.610.126</b>	125.989.641	125.989.613	130.654.958	<b>382.634.212</b>	355.998.348
La Plata	<b>6.433.305.573</b>	578.477.345	587.380.482	462.413.146	<b>1.628.270.973</b>	1.537.922.180
La Rioja	<b>1.189.783.350</b>	90.480.950	90.480.939	81.492.832	<b>262.454.721</b>	243.890.120
Litoral	<b>2.407.439.417</b>	249.990.066	256.672.697	173.535.444	<b>680.198.207</b>	645.444.260
Lomas de Zamora	<b>1.293.519.400</b>	134.386.406	137.984.780	90.757.083	<b>363.128.269</b>	347.252.829
Lujan	<b>1.234.879.427</b>	93.946.366	93.946.349	88.818.611	<b>276.711.326</b>	259.345.580
Mar del Plata	<b>1.975.540.126</b>	199.738.154	204.676.431	157.060.245	<b>561.474.830</b>	526.470.676
Misiones	<b>1.454.229.201</b>	110.637.752	110.637.728	104.344.834	<b>325.620.314</b>	305.175.228
Nordeste	<b>2.628.566.808</b>	272.977.658	280.278.983	187.956.879	<b>741.213.520</b>	705.519.656
Quilmes	<b>823.583.751</b>	62.660.437	62.660.428	61.968.440	<b>187.289.305</b>	173.506.602
Río Cuarto	<b>1.477.996.389</b>	112.465.271	112.465.244	105.800.889	<b>330.731.404</b>	309.577.147
Rosario	<b>4.682.773.590</b>	453.817.682	463.574.490	334.020.385	<b>1.251.412.557</b>	1.188.118.001
Salta	<b>1.573.300.607</b>	119.703.522	119.703.497	111.855.642	<b>351.262.661</b>	329.903.347
San Juan	<b>2.701.651.210</b>	205.542.751	205.542.701	190.483.608	<b>601.569.060</b>	567.115.065
San Luis	<b>1.655.494.866</b>	166.565.150	170.621.429	126.883.789	<b>464.070.368</b>	440.756.651
Santiago del Estero	<b>959.975.461</b>	73.040.254	73.040.238	68.224.312	<b>214.304.804</b>	201.342.367
Sur	<b>1.815.459.832</b>	138.129.307	138.129.277	133.254.791	<b>409.513.375</b>	380.804.924
Tecnológica	<b>6.090.640.439</b>	503.309.278	463.309.182	430.875.861	<b>1.397.494.321</b>	1.320.466.940
Tucumán	<b>4.405.754.698</b>	335.339.417	335.339.334	353.406.868	<b>1.024.085.619</b>	967.171.095
La Patagonia Austral	<b>926.228.978</b>	70.465.394	70.465.381	71.314.016	<b>212.244.791</b>	194.485.590
Lanús	<b>652.345.355</b>	49.630.265	49.630.259	51.807.422	<b>151.067.946</b>	136.872.200
Tres de Febrero	<b>668.746.111</b>	50.879.498	50.879.498	56.357.018	<b>158.116.014</b>	140.558.193
Villa María	<b>557.670.487</b>	42.432.052	42.432.047	43.180.460	<b>128.044.559</b>	117.257.307
De las Artes	<b>1.015.630.409</b>	77.274.218	77.274.205	78.264.431	<b>232.812.854</b>	215.361.836
Chilecito	<b>386.609.649</b>	29.417.927	29.417.632	29.392.632	<b>88.228.191</b>	81.113.155
Noroeste	<b>455.246.953</b>	47.270.304	48.533.357	36.499.078	<b>132.302.739</b>	122.006.922
Río Negro	<b>729.729.839</b>	75.452.724	77.446.164	59.234.083	<b>212.132.971</b>	195.580.188



Universidades Nacionales	Créditos Planilla A (Ley N° 27.431) y Undef (* incorporado por D.A.N°6/18)	Ejecución Acumulada (base devengado)				Pagado (01/01-05/04)
		Enero	Febrero	Marzo	Total 1er Trim	
Chaco Austral	<b>303.426.368</b>	23.091.228	23.091.228	23.235.160	<b>69.417.616</b>	63.486.444
Avellaneda	<b>347.063.642</b>	26.411.941	26.411.941	27.132.234	<b>79.956.116</b>	73.944.300
Del Oeste	<b>180.717.724</b>	13.759.999	13.759.999	13.721.319	<b>41.241.317</b>	39.096.411
Tierra del Fuego	<b>391.578.951</b>	29.792.344	29.792.344	30.530.284	<b>90.114.972</b>	82.211.634
Moreno	<b>311.413.175</b>	23.693.746	23.693.746	24.321.476	<b>71.708.968</b>	65.421.756
Arturo Jauretche	<b>487.118.098</b>	50.440.531	37.076.061	38.897.155	<b>126.413.747</b>	120.823.121
José Clemente Paz	<b>299.555.072</b>	22.798.853	22.798.853	23.176.121	<b>68.773.827</b>	65.014.962
Villa Mercedes	<b>131.247.479</b>	9.991.293	9.991.293	9.952.613	<b>29.935.199</b>	28.485.744
Comechingones	<b>46.694.128</b>	3.551.666	3.551.666	3.551.666	<b>10.654.998</b>	9.822.612
Hurlingham	<b>220.392.785</b>	22.553.115	23.131.552	17.355.180	<b>63.039.847</b>	59.032.707
Alto Uruguay	<b>38.067.408</b>	2.895.371	2.895.371	2.895.371	<b>8.686.113</b>	7.982.901
Rafaela	<b>100.900.668</b>	7.675.183	7.675.183	8.238.044	<b>23.588.410</b>	21.312.195
San Antonio de Areco	<b>66.946.325</b>	6.914.410	7.096.613	5.288.499	<b>19.299.522</b>	17.966.392
Guillermo Brown	<b>34.171.852</b>	2.601.699	2.601.699	2.576.699	<b>7.780.097</b>	7.550.097
Pedagógica Nacional	<b>154.226.745</b>	11.735.457	11.735.457	12.433.490	<b>35.904.404</b>	32.858.874
Scalabrini Ortiz	<b>34.150.000</b>	2.597.536	2.597.536	2.597.536	<b>7.792.608</b>	7.185.108
Defensa Nacional*	<b>59.274.751</b>	4.597.593	4.597.593	5.830.201	<b>15.025.387</b>	9.195.186
<b>SUBTOTAL</b>	<b>94.050.241.109</b>	<b>6.834.720.344</b>	<b>7.849.637.000</b>	<b>8.639.419.351</b>	<b>23.323.776.695</b>	<b>20.072.421.822</b>
Programa de Incentivos	150.959.013					
Universidades Reciente Creación	250.000.000					
Gastos para Ciencia y Técnica	500.000.000					
Hospitales Universitarios	140.000.000					
Prog. Fortalecimiento de RR.HH	210.000.000					
Gastos de funcionamiento SIU	75.392.000					
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.326.351.013</b>					
<b>TOTAL PLANILLA A</b>	<b>95.376.592.122</b>	<b>6.834.720.344</b>	<b>7.849.637.000</b>	<b>8.639.419.351</b>	<b>23.323.776.695</b>	<b>20.072.421.822</b>
FUNDAR**	1.258.300.000					

Universidades Nacionales	Créditos Planilla A (Ley N° 27.431) y Undef (* incorporado por D.A.N°6/18)	Ejecución Acumulada (base devengado)				Pagado (01/01-05/04)
		Enero	Febrero	Marzo	Total 1er Trim	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>96.634.892.122</b>	<b>6.834.720.344</b>	<b>7.849.637.000</b>	<b>8.639.419.351</b>	<b>23.323.776.695</b>	<b>20.072.421.822</b>

**\*\* su devengamiento está incluido en cada Universidad Nacional**

A su vez la Decisión Administrativa de distribución inicial de créditos N° 6/18 incluyó la suma de \$ 59.274.751 con destino a la Universidad de la Defensa Nacional.

La ejecución acumulada del primer trimestre (base devengado) alcanzó la suma de \$ 23.323.776.695. Se han efectivizado órdenes de pago (a dicha fecha) por la suma de \$ 20.072.421.822.

Se han llevado a cabo modificaciones presupuestarias a los recursos de las Universidades Nacionales, como ser la Decisión Administrativa N° 337/18, que incrementó el presupuesto de la Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior, en la suma de \$ 25.000.000 con destino al Centro Universitario San Francisco – Córdoba (Universidad Nacional de Villa María).

La transferencia de dicha suma a la mencionada Universidad Nacional se encuentra en proceso de análisis y elaboración del acto administrativo correspondiente en el ámbito de la Secretaría de Políticas Universitarias - Consejos de Planificación Regional de la Educación Superior.

Sobre esta base sólida hemos encarado nuestra gestión desde la Secretaría de Políticas Universitarias. Los ejes sobre los cuales trabajamos apuntan al objetivo estratégico de fortalecer la educación superior argentina:

**Inclusión:** En el actual contexto global, creemos imprescindible lograr que la mayor cantidad de personas reciban la mejor educación posible, tanto para su desarrollo personal, como para su aporte al desarrollo social. El capital humano es el elemento central que distingue el nivel de desarrollo de los países.

En nuestro país existe un proceso creciente de masificación de la matrícula universitaria asentado sobre los sectores medios. Sin embargo, persiste una fuerte

exclusión de los sectores que tradicionalmente no llegan a la educación superior. Al mismo tiempo, las tasas de abandono provocan un bajo nivel de egreso.

En función de esto, hemos desarrollado un sistema de becas e incentivos para estudiantes de grado que se ubica entre los más importantes de nuestra región. La asignación presupuestaria a estos fines ha alcanzado una cifra récord.

Al mismo tiempo, hemos reformulado el modelo de las becas universitarias tomando el rendimiento académico y el progreso en las trayectorias educativas como elemento central de su diseño.

Por otra parte, promovemos la formación de nuestros docentes mediante la generación de incentivos y el reconocimiento de la formación en posgrado mediante una actualización de la normativa vigente.

Estamos generando una estrategia para facilitar la generación por parte de nuestros estudiantes de sus propios trayectos formativos. En este sentido fortalecemos la movilidad nacional mediante un Sistema Nacional de Reconocimiento Académico brindando apoyo a los proyectos de movilidad presentados por las universidades participantes del mismo.

Además, consideramos que la internacionalización de la educación superior hace a la esencia de la calidad. Incorporaremos un capítulo internacional al Sistema de Reconocimiento Académico haciendo hincapié en las mesas de articulación con Europa y Latinoamérica, en particular con el Mercosur.

Rendición de cuentas social: creemos que las instituciones universitarias tienen la responsabilidad de explicitar sus acciones y exhibir su producción ante el conjunto de la sociedad que sostiene su funcionamiento.

Durante el 2018, llevaremos adelante un programa de acciones destinadas a fortalecer la gestión y la transparencia en nuestras Universidades en conjunto con organismos estatales como SIGEN, Oficina Anticorrupción y Ministerio de Modernización.

Además, proyectamos el desarrollo de un programa de formación de la alta gerencia universitaria con responsabilidades en la toma de decisiones en las diferentes dimensiones del funcionamiento universitario.

Se impulsó la incorporación en los planes de desarrollo institucional de políticas de transparencia institucional (rendición de cuentas, gestión de calidad y gobierno abierto).

Se desarrolló un nuevo sistema de rendición de cuentas incrementando el número de rendiciones presentadas, analizadas, corregidas y aprobadas.

A partir de estas políticas de gestión, estamos convencidos que, en pleno ejercicio de su autonomía, las Universidades Nacionales asumirán el rol que la historia les otorgó y acompañarán al pueblo argentino en el enorme esfuerzo que está haciendo para construir un Estado presente, transparente y eficaz.

En cuanto al Programa Nacional de Control del Tabaco, el Ministerio de Educación de la Nación, no tiene atribuciones para incidir en la currícula universitaria en virtud del art. 75 de la CN que establece la autonomía de las UUNN.(pregunta 557).

## PLAN FEDERAL VIAL

Estamos construyendo las obras de infraestructura necesarias para tener un país competitivo con sus provincias más conectadas, y lo hacemos con un criterio federal, trabajando en todas las provincias, en las obras prioritarias, en todos los rincones del país.

Tenemos el plan de infraestructura de transporte más ambicioso de la historia nacional, cuyo objetivo es conectar al país y unir a los argentinos, con seguridad y previsibilidad. En este plan tienen un lugar destacado las rutas, caminos y puentes. Hoy abundan las rutas doble mano inseguras que no perdonan la distracción de medio segundo, el cansancio del conductor, la situación imprevista. Estamos trabajando para cambiar esta situación, para duplicar la cantidad de autopistas existentes (que separan los sentidos de circulación) y enfocarnos en nuestra prioridad: la seguridad.

Hay varias autopistas en ejecución que tienen una característica en común: habían sido iniciadas por el gobierno anterior hace mucho tiempo, sin embargo, avanzaban lentamente, estaban casi detenidas o desestimadas. Nosotros las reactivamos o aceleramos, para terminar lo que ya debía haber estado terminado hace mucho tiempo.

Este es el caso del ensanche de la Circunvalación a Rosario que inauguramos a mitad del 2017. Se inició en 2009, pero avanzó muy lento. Y cuando asumimos en 2015 estaba prácticamente parada.

Otro caso similar es la RN 36 que une Río Cuarto con la ciudad de Córdoba, donde terminamos la construcción de la autopista. La obra fue prometida por el gobierno nacional en 2005. En 2007 se licitaron algunos tramos, pero jamás avanzó. Recién durante la gestión del ex gobernador José Manuel De la Sota, el gobierno provincial decidió hacerse cargo de la autopista. Esta gestión se comprometió a colaborar con la provincia, financiando un 72% de lo que quedaba de la obra (casi la mitad).

Otro caso son las obras de la futura autopista de la ruta 8. La historia se repite: los trabajos se habían licitado en 2006. Era una obra que tenía un plazo de tres o cuatro años. Pero cuando asumimos, nueve años después, sólo se habían completado 12 kilómetros de 167. Hoy tendría que ser una autopista y no lo es porque faltó compromiso y voluntad política.

- **PPP**

## PREGUNTA N° 10 y 650

¿Por qué las PPP? Porque tenemos un déficit enorme en obra pública, sobre todo en el interior del país. Y las PPP son la posibilidad de construir más, en menos tiempo, y con más involucramiento de los constructores para asegurar la calidad de la obra.

Los proyectos que se financiarán por PPP se dividen en tres etapas. La recepción de sobres producto de la licitación de la Etapa 1 será el 24 de abril.

Los plazos estipulados para las etapas 2 y 3 se adaptan a la readecuación de los tiempos. Por lo tanto, ambas etapas tendrán lugar a partir del segundo semestre.

La recepción de sobres para la Etapa I aún no se realizó.

Por las obras realizadas, el Contratista PPP recibirá los denominados Títulos de Inversión (TPI); se trata de pagaderos en dólares, con un período de gracia, en 20 cuotas iguales cada seis meses.

Por los gastos de operación, atención al usuario y conservación, el Contratista PPP percibirá de los usuarios la Contraprestación Por Tránsito en las cabinas de cobro. Adicionalmente, en aquellas Concesiones en que de los análisis previos surge que los ingresos de la referida Contraprestación Por Tránsito no llegan a cubrir los gastos operativos, se prevé en los Pliegos Licitatorios una suma a percibir mensualmente en pesos, en concepto de Títulos Por Disponibilidad (TPD), con la finalidad de cubrir este déficit.

El financiamiento de las obras será aportado por los privados y el Estado Concedente lo repagará mediante los TPI, cuya fuente provendrá del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono creado por la Ley N° 27.340 afectados al Sistema Vial Integrado (SISVIAL).

La Contraprestación por Tránsito, como ya se indicó, será abonada por los usuarios.

Para el financiamiento de los TPD, está previsto que en aquellos Contratos superavitarios (es decir, donde los ingresos de Contraprestación Por Tránsito superan los gastos operativos) una parte de tales ingresos, denominada "Contraprestación Fideicomitible PPP RARS" sea depositada por los Contratistas en una cuenta fiduciaria especial, cuyos fondos serán destinados al pago de los TPD de los contratos deficitarios.

Respecto de los costos financieros, los Proyectos PPP no son comparables con las licitaciones tradicionales. Mediante el sistema de licitación tradicional el Estado Nacional debería afrontar el pago de las obras directamente de su presupuesto,

comprometiendo a tal fin, una gran cantidad de fondos, y con plazos de pago de aproximadamente 60 días por cada certificado emitido.

Por su parte, los Proyectos PPP permiten que el sector privado financie una obra de infraestructura y que se repague con un diferimiento muy largo (en este caso, será de 10 años).

En general, las obras las financia una entidad financiera, mientras que el Concedente no efectúa erogaciones hasta que los trabajos están finalizados. De esta forma, si la obra no se termina, el Contratista PPP es quien asume el riesgo.

En este caso, los oferentes deberán competir en un marco en donde cobran gran importancia los costos financieros, y la capacidad para conseguir el financiamiento más conveniente. Por lo tanto, los adjudicatarios serán aquellos que tengan el costo de construcción más bajo y el costo de financiación más barato.

Las estimaciones sobre el costo financiero no pueden hacerse hasta tanto no se realice la apertura de sobres.

La licitación de los proyectos PPP incluidos en la Etapa I ya fue realizada y próximamente se procederá a la apertura de sobres. Se prevé realizar durante el segundo semestre del corriente año el llamado a licitación para la Etapa 2 Y 3.

- **Corredores Viales**

#### **PREGUNTA N° 105**

La Dirección Nacional de Vialidad no sólo se dispone a hacer obras de infraestructura, sino que también, desde la nueva gestión, busca devolver al Estado lo que nunca debería haber perdido, que es la transparencia en los contratos de concesión. Por ello se creó Corredores Viales SA cuya principal acción ha sido tomar el control operativo de la AU Ricchieri hasta que se licite por medio del sistema PPP (Participación Público Privada).

Vialidad Nacional y Corredores Viales S.A. no son lo mismo. Vialidad es un organismo rector de Corredores Viales, por ello, tomó la decisión de crear una Empresa Estatal, conformada por un 51% a cargo del Ministerio de Transporte y un 49% de Vialidad Nacional, con el fin de garantizar el mantenimiento y operación del Acceso Riccheri en vista de la rescisión del Contrato de Concesión de la Empresa AEC SA, la cual fue vaciada por Cristóbal López generando estafa y fraude al Estado Nacional.

Los puestos de los trabajadores de Vialidad Nacional no se verán afectados ya que Corredores Viales S.A. se crea para poder absorber temporariamente a los trabajadores de los peajes de la AU Ricchieri, que son empleados de la empresa

concesionaria no de Vialidad Nacional. Una vez que la nueva concesión arranque, estos peajistas, volverán a estar bajo la órbita de la nueva concesión.

Cabe destacar que Vialidad Nacional desde hace varios meses viene trabajando con un equipo técnico en la intervención de la concesión donde se comprobó que la Empresa Concesionaria del empresario Cristóbal López estafó y realizó un vaciamiento de fondos que le correspondían al Estado denominados RAE, con un valor que asciende a los 750 millones de pesos.

El Gobierno apuesta a que el Estado saque adelante y revierta el estado de este acceso, ya que en los últimos años la empresa no realizó las obras correspondientes de mantenimiento y conservación, ni las inversiones previstas en el Contrato de Concesión, llegando actualmente al mal estado en el que se encuentra hoy la autopista.

Durante este año Vialidad Nacional va a crecer como nunca antes en la historia debido al rol que tiene en el desarrollo de rutas y caminos. En los años previos a la actual gestión, las funciones de Vialidad fueron tercerizadas, los técnicos y profesionales estaban relegados porque sus tareas las cumplían empresas privadas. Algo similar ocurría con las denominadas Transferencias de Funciones Operativas. Además, había poca inversión en tecnología, equipos, infraestructura y capacitación, sumada a la entrega de inmuebles y equipos; cuestiones que a partir de diciembre de 2015 el Estado Nacional comenzó a recuperar. Vialidad progresa como nunca antes y se expande. Nos estamos haciendo cargo del mantenimiento de más de 20.000 kilómetros de rutas, invirtiendo más de \$885 millones en equipos, jerarquizando al personal y volviendo a confiar en los trabajadores del organismo. Los proyectos hoy son elaborados por nuestros profesionales y nunca antes se habían intervenido tantas rutas con recursos y personal propio. Vialidad Nacional seguirá siendo de todos los argentinos. Una de las instituciones más grande y respetada que tiene un rol trascendental en el plan de infraestructura llevado adelante por el Gobierno Nacional.

A continuación, se detalla la cantidad de trabajadores de Vialidad Nacional y los de Corredores Viales por modalidad de contratación

**DNV**



# DNV

	CTD	PT	PP	Fuera de Convenio	TOTAL
CASA CENTRAL	113	508	341	9	971
BUENOS AIRES	56	273	66		395
CORDOBA	21	277	33		331
TUCUMAN	2	167	35		204
MENDOZA	17	181	38		236
SALTA	4	162	28	1	195
JUJUY	13	93	39		145
SANTA FE	2	169	32		203
LA RIOJA	4	138	31		173
SAN JUAN	5	186	30		221
CORRIENTES	10	121	42		173
CATAMARCA	10	175	26		211
NEUQUEN	33	112	19		164
CHUBUT	11	153	28		192
SAN LUIS	1	107	20		128
MISIONES	4	129	17		150
SANTIAGO DEL ESTERO	4	141	18		163
ENTRE RIOS	2	148	28		178
CHACO	7	126	37		170
BAHIA BLANCA	7	109	25		141
RIO NEGRO	28	107	25		160
LA PAMPA	1	132	31		164
FORMOSA	1	78	20		99

<b>DNV</b>					
SANTA CRUZ	6	142	25		173
TIERRA DEL FUEGO	18	58	19		95
	<b>380</b>	<b>3992</b>	<b>1053</b>	<b>10</b>	<b>5435</b>

<b>OCCOVI</b>			
CTD	PP	Fuera de convenio	TOTAL
335	8	1	344

## GENERACIÓN Y TRANSPORTE DE ENERGÍA

- **Tarifas**

### PREGUNTA N° 32, 170, 217, 347 y 659

Uno de los principales desafíos que se le presentó y que continúa siendo prioritario para la actual Administración fue el de llevar adelante un proceso de transición hacia la normalización en el sector energético argentino, partiendo de un paradigma regulatorio que se caracterizó por dar insuficientes incentivos a la inversión, con un marcado deterioro de la seguridad energética del país y la calidad del servicio técnico, y un esquema de subsidios generalizados que, con el tiempo, se convirtieron en un problema fiscal, macroeconómico, ambiental, federal y de distribución.

Es así que desde el inicio de la nueva administración, el Ministerio de Energía y Minería se encuentra trabajando para establecer un régimen regulatorio que provea los incentivos correctos tanto a la oferta como a la demanda, con un costo fiscal más acotado, sostenible y focalizado en los sectores más vulnerables y, que al mismo tiempo, atienda a aquellos sectores que por sus condiciones particulares lo requieren.

Además, el sistema carecía de cualquier incentivo al ahorro o a la eficiencia energética en el uso de los recursos y se desentendía de cualquier externalidad ambiental.

Se propuso un sendero gradual de reducción de subsidios a partir de la implementación de actualizaciones tarifarias y de precio de la energía eléctrica y el gas natural con el propósito de normalizar la situación del sector, incentivar las inversiones y lograr un suministro más equitativo y federal, que garantice su sostenibilidad en el tiempo, que subsidie a quienes lo necesitan, a la vez de fomentar el ahorro y el consumo eficiente.

La aplicación del mencionado sendero estuvo acompañada, no obstante, de herramientas de protección, a través de la creación e implementación de Tarifa Social Federal, que apunta a cuidar a los sectores más vulnerables de todo el país, otorgándoles el beneficio de acceder a los servicios con precios acordes a su situación, los programas para usuarios electrodependientes y electrointensivos, y la cobertura a los usuarios que utilizan garrafa a través de la continuidad del Programa HOGAR.

Tanto los aumentos de los precios energéticos regulados, como los resultados de las Revisiones Tarifarias Integrales para transporte y distribución de gas y energía eléctrica (en aquellas áreas de jurisdicción nacional) fueron presentados en las respectivas Audiencias Públicas, garantizando la transparencia del proceso y fomentando el intercambio y comunicación con los distintos sectores de la sociedad.

La reforma de los subsidios a la energía es un eje transversal del proceso de normalización institucional y regulatoria que ha encarado esta Administración, y que está enmarcada en una visión sectorial de largo plazo que contempla asegurar el abastecimiento de energía para un país en desarrollo, mitigando a su vez el impacto sobre el ambiente.

Se prevé que hacia fines de 2019 finalicen los aumentos asociados a la reducción de subsidios, con excepción de la región patagónica para el gas natural y para la región del NEA en términos de energía eléctrica, siempre manteniendo un esquema de Tarifa Social Federal.

Es importante destacar que se tomaron medidas de corto y mediano plazo para mejorar la generación y distribución eléctrica, incorporando nueva oferta de generación e incluyendo un importante plan de diversificación de la matriz energética con la incorporación de nueva generación de tipo renovable.

En este proceso se normalizaron los Entes Reguladores según los marcos regulatorios, a fin de garantizar una adecuada fiscalización de los prestadores de servicios bajo su control.

En ese contexto, uno de los objetivos del Ministerio de Energía y Minería (MINEM) es propender a la Normalización del Mercado Eléctrico. Ello implica el cumplimiento del marco regulatorio vigente (principalmente la Ley N° 24.065) en el cual se estipula, entre otros, que los demandantes de la energía paguen una tarifa que incluya el costo de la generación y el transporte de la energía vendida. En ese sentido, este Ministerio ha definido un sendero gradual de normalización de los precios mayoristas de la energía eléctrica afrontados por todos los usuarios de energía eléctrica, el cual se ha plasmado, luego de las correspondientes audiencias públicas, a través de las respectivas resoluciones, tanto de este Ministerio como de la ex Secretaría de Energía Eléctrica (ex SEE). A su vez, dicho sendero propende a un consumo eficiente de la energía, lo que colabora con una reducción de costos asociados al consumo energético.

Adicionalmente al subsidio implícito en el sendero mencionado, está en vigencia la resolución conjunta N°1 del MINEM y el Ministerio de Producción de fecha 16 de mayo de 2017 que otorga un beneficio adicional a empresas industriales de rubros electro-intensivos. El conjunto de empresas productivas identificado por el

Ministerio de Producción en dicha resolución se caracteriza por desempeñarse en sectores manufactureros que hacen un uso de la energía eléctrica superior a otros sub-sectores, si se compara su gasto en demanda de potencia y consumo de energía eléctrica con:

- (i) el total de sus gastos directos,
- (ii) con el total de su valor agregado; o
- (iii) con el valor del total de sus ventas.

Asimismo, a través de la citada resolución conjunta, la Subsecretaría de Ahorro y Eficiencia y Energética del MINEM promueve mejoras en la eficiencia energética del proceso productivo de las empresas identificadas. Finalmente, durante el año 2018, a través de la mencionada Subsecretaría, se implementarán distintos programas con el objetivo de promover la eficiencia energética en la industria, como los Programas para la promoción de Sistemas de Gestión de la Energía y Capacitaciones técnicas en distintos sectores. A través de capacitaciones en los distintos sectores productivos se propone incorporar conocimientos técnicos para llevar a cabo un uso más eficaz y eficiente de los distintos tipos de energía. Las mismas se impartirán a los equipos técnicos designados de cada provincia, para que éstos puedan replicarlas según las necesidades y peticiones de los distintos sectores o municipios provinciales.

Para conocimiento, se adjunta la siguiente información referida a la reducción efectiva de subsidios al consumo de energía eléctrica durante los periodos 2016, 2017 y 2018.

<b>Ejercicio</b>	<b>Crédito Presupuestario</b>
<b>2016</b>	142.154.512.801
<b>2017</b>	75.319.413.835
<b>2018</b>	64.262.348.032

El Ministerio de Hacienda tiene las facultades para la definición del peso relativo de dichos valores dentro del Presupuesto Nacional para cada año.

En relación a la Tarifa Social Federal, se recuerda que, considerando la situación de los usuarios de servicios de distribución de electricidad de las provincias del

Nordeste del país, que carecen de acceso al servicio de distribución de gas natural por redes, mediante la Resolución SEE N° 111 de fecha 06 de junio de 2016, a los fines de la aplicación de la Tarifa Social Federal en las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, se amplió a 300 kWh/mes el bloque de consumo trasladado a costo nulo (0 \$/MWh) a los beneficiarios de dicho régimen. Es decir, el volumen de consumo mensual para el cual, se descuenta a los beneficiarios el 100% del Precio Estabilizado de la Energía, resulta el doble que para las provincias del NEA que el correspondiente al resto del país.

Adicionalmente, se encuentran en estudio otras alternativas de senderos de precios diferenciales, no estando definidas sus características y condiciones a la fecha.

- **Convergencia de tarifas eléctricas-Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 427**

En virtud del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina (Resolución SE 0530/2014), a la fecha, el Estado Nacional ha transferido la suma de \$ 57.692.383 a la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EDERSA) encontrándose en trámite, a los efectos de corroborar el cumplimiento de los recaudos necesarios para su aprobación, rendiciones por la suma de \$ 34.995.580,54.

Asimismo, respecto de la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (CEB), se transfirieron \$ 6.899.694, encontrándose en trámite, a los efectos de corroborar el cumplimiento de los recaudos necesarios para su aprobación, rendiciones por la suma de \$ 5.716.972,88.

A su vez, con relación a la Cooperativa de Electricidad y Anexos de Río Colorado (CEARC), se transfirieron \$ 2.422.231, encontrándose en trámite, a los efectos de corroborar el cumplimiento de los recaudos necesarios para su aprobación, rendiciones por la suma de \$ 695.045,27.

#### **REGALÍAS HIDROELÉCTRICAS**

Como se menciona en la consulta realizada, el artículo 43 de la Ley 15.336 estableció que las provincias en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas percibirán mensualmente el doce por ciento (12%) del importe que resulte de aplicar a la energía vendida a los centros de consumo, la tarifa

correspondiente a la venta en bloque determinada según los mecanismos establecidos en el artículo 39. En el caso de que las fuentes hidroeléctricas se encuentren en ríos limítrofes entre provincias, o que atraviesen a más de una de ellas, este porcentaje del doce por ciento (12%) se distribuirá equitativamente racionalmente entre ellas.

A través del Decreto 1398/1992, se aprobó como anexo II, la reglamentación del artículo 18 y del artículo 43 de la Ley N° 15.336, modificada en este último caso por la ley N° 23.164. Al respecto, el citado artículo 43 quedó establecido del siguiente modo:

“El cálculo de la regalía hidroeléctrica reglada por el artículo 43 de la Ley N° 15.336, modificada por la Ley 23.164, se efectuará sobre el importe que resulte de valorizar la energía generada por la fuente hidroeléctrica al precio que corresponda al concesionario de tal fuente de generación en el Mercado Spot”.

Adicionalmente, el Decreto N° 141 del 26 de enero de 1995, reglamentó el Artículo 43 de la Ley N° 15.336, modificada por Ley N° 23.164, para su aplicación en relación a los Aprovechamientos Hidroeléctricos Binacionales. En su artículo 2 menciona que el ESTADO NACIONAL pagará a las provincias en cuyos territorios se encuentren las fuentes hidroeléctricas el DOCE POR CIENTO (12%) del importe que resulte de valorizar el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la energía eléctrica generada por la fuente hidroeléctrica al precio de venta en el correspondiente nodo del Mercado Spot conforme lo establecido por la Resolución de la ex Secretaría de Energía N° 8 del 10 de enero de 1994.

Con relación al reclamo que las mismas no han sido pagadas en tiempo y forma, señalamos que aquellas correspondientes a las provincias de Entre Ríos y Corrientes por el Complejo Hidroeléctrico Salto Grande, se han liquidado oportunamente, junto con las liquidaciones de venta de energía realizadas por CAMMESA.

Por otro lado, las regalías correspondientes a Corrientes por el Complejo Hidroeléctrico Yacyreta registraban una demora en los pagos hacia los años 2012 y 2013, las que fueron regularizadas por esta administración, pagándose lo adeudado durante los años 2016 y 2017. En todos los casos, los cálculos de la regalías y sus correspondientes pagos fueron efectuados de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 señalado precedentemente.

### *ENERGÍA ELÉCTRICA*

En el caso de la energía eléctrica, hay que destacar que a diferencia del caso del gas, la distribución es de jurisdicción provincial, salvo en los casos de EDENOR y EDESUR cuya regulación está a cargo del ENRE. Desde el Departamento de Seguridad Pública del ENRE, una vez finalizada la Revisión Tarifaria Integral (RTI) se ha dispuesto un plan de seguimiento de la ejecución de las obras

comprometidas en esa RTI. Las mismas son controladas mediante un seguimiento en el plan de auditorías conjunta con otras Áreas del ENRE, a fin de verificar el cumplimiento no solo de la realización mismas sino también de los objetivos principales como la mejora en la Seguridad de sus instalaciones.

En cuanto a la calidad de servicio, el ENRE controla la calidad del servicio técnico que prestan las distribuidoras mediante controles semestrales, de acuerdo con la reglamentación que se encuentra establecida en el Subanexo 4 del Contrato de Concesión y diversas resoluciones administrativas emitidas por el ENRE a tal fin, sobre la base de las cuales se determinan los incumplimientos de la concesionaria y las multas o bonificaciones que ésta debe acreditar a los usuarios afectados por los cortes de suministro, en sus facturas de electricidad.

Por otra parte, en el punto 3.3. del Subanexo 4, se fijan las condiciones bajo las cuales se considera que se ha producido una afectación Extraordinaria de la Prestación del Servicio determinada en base a parámetros objetivos, cumplidas las cuales resulta de aplicación el mecanismo allí establecido para determinar el monto de los resarcimientos que las empresas deben abonar a los usuarios afectados.

Asimismo, el artículo 3 inc. E) del Reglamento de Suministro (Anexo XVII Resolución ENRE N°s 63 y 64 de 2017) habilita la intervención del ENRE en los casos en que se produzcan daños a las instalaciones y/o artefactos eléctricos de propiedad de los usuarios provocados por deficiencias en la calidad técnica del suministro imputables a las distribuidoras. Por consiguiente, establecido el incumplimiento contractual de las distribuidoras como causal, el ENRE determina el valor de reposición del objeto dañado en los casos en que los usuarios voluntariamente requieran su intervención.

Sin perjuicio de lo expuesto el ENRE realiza otros controles a las Distribuidoras asociados a las inversiones comprometidas, a la calidad de producto, a la seguridad pública y al medio ambiente.

Respecto a la pregunta 347, como ya se mencionó previamente, la aplicación de las readecuaciones de precios en el mercado de gas natural estuvo acompañada por herramientas de protección a los sectores más vulnerables, a través de la creación e implementación de la Tarifa Social Federal de gas natural y energía eléctrica y la continuidad del Programa Hogar. El sendero gradual de adecuación del precio en el PIST, la Tarifa Social Federal y la continuidad del Programa Hogar son, por ende, medidas que se tomaron tendientes a focalizar y garantizar el acceso a los usuarios de servicios energéticos con especial atención a aquellos sectores más vulnerables o que por sus condiciones particulares requieren atención del Estado Nacional. Adicionalmente, con el objetivo de limitar el impacto del incremento de precios del gas en las facturas de los usuarios, se establecieron límites máximos a los incrementos en facturación para usuarios residenciales y comerciales.



A su vez, se está impulsando, en conjunto con el Ente Regulador del Gas (ENARGAS) y la Electricidad (ENRE), la implementación de una liquidación de servicios inteligente con el objetivo de que la recepción de la liquidación del servicio público sea una instancia de comunicación en la que se le facilite al usuario la utilización de información temprana que le permita tomar decisiones eficientes respecto de su consumo.

Uno de los ejes principales de la política energética actual es promover la Eficiencia Energética. En Argentina, producto de largos años de señales de precios distorsionadas y ausencia de programas de información, educación y comunicación sobre consumo energético responsable, los usuarios desarrollaron hábitos de consumo que no internalizan el verdadero costo de la energía que utilizan. El consumo despreocupado del recurso, producto de precios que no se corresponden con su nivel de escasez, no sólo afecta la sustentabilidad del sistema de suministro de los servicios básicos, sino que también deja una huella imborrable en el medioambiente.

En un contexto donde los sistemas energéticos comienzan a normalizarse, los cambios de hábitos en el consumo permiten reducir el peso de la energía en el gasto de los hogares sin perder calidad de vida a la vez que se reduce el impacto ambiental.

Adicionalmente, con fecha 20 de abril de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional suscribió con los gobiernos provinciales y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el denominado “Acuerdo Federal Energético”. De dicho Acuerdo se desprende la importancia de armonizar y homogeneizar criterios regulatorios y tarifarios en las distintas jurisdicciones y servicios para transparentar los distintos ítems que componen las liquidaciones de los servicios, incluyendo información relevante y completa sobre cuadros tarifarios, cargos fijos y variables de transporte y distribución, precio de la energía y/o el gas natural consumido, impuestos y tasas nacionales, provinciales y municipales, programas y políticas de ahorro y eficiencia energética, información sobre la Tarifa Social Federal, permitiendo de esta forma estructurar y diseñar políticas públicas coordinadas y articuladas entre Nación y las provincias.

- **Gas**

#### **PREGUNTA N° 161**

<p><b>Nota:</b> La información que usted solicita puede consultarla en el Anexo a la Pregunta N° 161 del presente Informe.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Servicios de Energía eléctrica**

### **PREGUNTA N° 166**

El Marco Regulatorio Vigente Ley 24.065 (Art.9° y 16°/Reglamentaciones del Suministro Eléctrico) a nivel nacional establece que las Distribuidoras concesionarias del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica son las responsables de abastecer a los usuarios finales dentro de su zona de concesión, conforme a los niveles de calidad establecidos por la Autoridad de Aplicación de cada jurisdicción. Esto implica satisfacer toda la demanda de suministro del servicio público en el área, atendiendo todo nuevo requerimiento, ya sea que se trate de un aumento de la capacidad de suministro o de una nueva solicitud de servicio.

También es responsabilidad de las Distribuidoras realizar las inversiones necesarias para asegurar el abastecimiento y la prestación del servicio público dentro de su área de concesión.

Asimismo establece que están obligados a operar y mantener sus instalaciones y equipos en forma que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública y a cumplir con las reglamentaciones que se emitan a tal efecto.

Además son las responsables por todos los daños y perjuicios causados a terceros y/o bienes de propiedad de éstos como consecuencia de la ejecución de sus contratos y/o el incumplimiento de las obligaciones asumidas conforme al mismo y/o la prestación del servicio público.

Para ello, pueden fijar especificaciones mínimas de calidad para la electricidad que se coloque en su sistema de distribución, de acuerdo a los criterios que especifique la autoridad de aplicación de cada jurisdicción.

En el caso de detectar anomalías, las Distribuidoras tienen la obligación de instruir a su personal vinculado con la atención, operación y mantenimiento, lectura, equipos de medición, conexiones y otros, sobre su responsabilidad de informarlas, a efectos de normalizar las condiciones de los suministros que presenten irregularidades en su medición y/o conexión.

En este sentido, la instalación, en la vía pública o en lugares de dominio público, de cables y demás elementos o equipos necesarios para la prestación del servicio público por parte de las Distribuidoras, debe realizarse en un todo de acuerdo a la normativa vigente.

Las Distribuidoras son responsables de todos los gastos incurridos en la realización de tales trabajos, como asimismo, de los daños que los mismos puedan ocasionar a terceros o a los bienes de dominio público.

Desde el Departamento de Seguridad Pública del ENRE se ha priorizado la normalización mediante un sistema seguro de ese tipo de conexiones

domiciliarias. La empresa Distribuidora se encuentra obligada a realizar recorridos a fin de evitar la comisión de estos delitos que ponen en peligro no solo al usuario que se conecta de manera clandestina, sino que también a su entorno e incluso a los terceros inadvertidos que circulan por la vía pública. Se pone en cabeza de la empresa el seguimiento, tanto del cliente que busca regularizar el servicio, como la conexión irregular que se detecta para que la misma no cause peligro y es la empresa la que debe actuar conforme el Contrato de Concesión y el reglamento de suministro para evitar la generación de éstas situaciones sumamente peligrosas.

- **Planta de agua pesada – Neuquén (Arroyito)**

#### **PREGUNTA N° 146**

La Planta Industrial de Agua Pesada es una instalación propiedad de la Comisión Nacional de Energía Atómica que, por contrato, está operada por la Empresa Neuquina de Servicios de Ingeniería (ENSI) cuya propiedad es 51% de la Provincia de Neuquén y 49% de la propia CNEA. La empresa tiene otras unidades de negocio con las que financia su actividad.

El Estado Nacional ha asistido en estos dos años a la empresa para pagar sus gastos y para hacer las inversiones necesarias para poder operar (cabe destacar que a diciembre 2015 la planta venía de más de un año sin operar, y sin las inversiones necesarias para poder hacerlo). De diciembre 2015 a la fecha el estado nacional invirtió 1.200 millones de pesos, lo que permitió volver operable la línea de producción, y producir 46 toneladas de agua pesada, 14,6 de las cuales fueron entregadas a Nucleoeléctrica de Argentina en cumplimiento de compromisos pendientes y el resto se encuentra en stock.

A efectos de garantizar la viabilidad de la empresa, se está trabajando intensamente con la línea gerencial de la empresa y con la Provincia de Neuquén en dotar a la planta de otras capacidades, dado que el mercado de agua pesada tiene un límite temporal, que se verá alcanzado cuando se produzca toda el agua pesada necesaria para la operación normal de las centrales nucleares argentinas. Esto ocurrirá dentro de varios años.

Se está trabajando, asimismo, en una mejora de la eficiencia y los costos de la planta, a efectos de no trasladar sobrecostos al resto del sistema y, en consecuencia, al usuario de energía eléctrica. Se espera contar con una empresa

eficiente, viable y productiva; que será lo que en definitiva garantice en el futuro las fuentes de trabajo.

La planta industrial de agua pesada está en condiciones de producir el agua pesada que requiere el sistema, luego de las inversiones realizadas en estos dos años. Nucleoeléctrica cuenta con stock para operar entre 3 y 4 años, y se está negociando un contrato de compra de 30tn por año a efectos de completar los stocks hasta el final de la vida útil de las centrales.

- **Energías Renovables**

#### **PREGUNTA N° 119, 420, 470, 471 y 707**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Energía y Minería, está llevando a cabo diferentes programas para cumplir con lo establecido en la Ley 27.191, modificatoria de la Ley 26.190.

A través del **Programa RenovAr**, ya se han firmado contratos por más de 2,5 GW de potencia de energía renovable de diferentes tecnologías, y se han adjudicado pero están en proceso de firma 1.9 GW adicionales.

A su vez se regularizó la situación de proyectos que se venían desarrollando bajo programas anteriores, a través de la **Resolución 202** del año 2016, que aportan otros 0.5 GW de potencia al sistema.

El 18 de agosto de 2017 se aprobó el **RÉGIMEN DEL MERCADO A TÉRMINO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE FUENTE RENOVABLE (MATER)**, el cual habilita a los Usuarios cuya demanda media en el último año calendario anterior al mes de la Transacción, sea igual o mayor a TRESCIENTOS KILOVATIOS (300 kW) a contratar directamente con proyectos de Energías Renovables. Durante el **primer trimestre** de actividad de este mercado, se inscribieron al Registro Nacional de Proyectos de Energía Renovable (RENPER) 46 proyectos, y se otorgó una **prioridad de despacho a 9 proyectos por 0.27 GW de potencia**. En los **próximos días finalizará el análisis para la inscripción del segundo trimestre** de actividad del RENPER (con más de 50 solicitudes de inscripción y más de 40 solicitudes de prioridad de despacho por aproximadamente 2 GW)

Adicionalmente, el 30 de noviembre de 2017 la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dio sanción a la **Ley 27.424 de Generación Distribuida** la cual tiene como objetivo fijar las políticas y establecer condiciones jurídicas y contractuales para la generación de energía eléctrica de origen renovable por parte de usuarios de la red de distribución, para su autoconsumo, con eventual inyección de excedentes a la red y establecer la obligación de los Prestadores del Servicio

Público de Distribución de facilitar dicha inyección, asegurando el libre acceso a la red de distribución. Esta Ley se encuentra **en proceso de ser reglamentada**.

Además, el **PERMER, Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales**, financiado a través del Banco Mundial, brinda acceso a la electricidad a partir de energía renovable a la población rural dispersa del país que se encuentra alejada de las redes de distribución y se encuentra llevando adelante instalaciones y adjudicaciones de contratos en diferentes regiones del país.

Finalmente, hay otra serie de medidas en las que se está trabajando para incrementar la generación renovable del país, como la generación a través de la tecnología de Geotermia y la promoción de la tecnología solar térmica, entre otros.

Respecto de la ejecución de las leyes 26.160 y 27.191, a continuación se responde cada uno de los puntos: [Office10]

**a)** El Decreto N° 882 del 21 de julio de 2016 estableció un cupo fiscal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SETECIENTOS MILLONES (U\$S 1.700.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el Artículo 9° de la Ley N° 26.190 y su modificatoria N° 27.191, para el ejercicio 2016 que, en caso de no ser utilizado, podría trasladarse al año 2017.

Adicionalmente, la Ley 27.341 del 21 de diciembre de 2016 estableció un cupo fiscal de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES (U\$S 1.800.000.000) para ser asignado a los beneficios promocionales previstos en el artículo 9° de la ley 26.190 y su modificatoria 27.191, para el ejercicio 2017.

Dado que no se otorgó cupo en 2016, para el año 2017 quedó un **cupo por US\$ 3.500 millones**.

Durante 2017 **se otorgó un cupo de USD 1.206 millones**, de los cuales USD 996 millones fueron para la Ronda 1 y 1.5 del Programa RenovAr y la diferencia a proyectos de la Resolución 202/2016.

El 27 de diciembre de 2017 por Ley 27.431 se aprobó el **presupuesto 2018** y se estableció en su capítulo VI, artículo 23, un cupo de USD 1.421.250.000, para ser asignado a beneficios promocionales, de los cuales está por otorgarse a los proyectos adjudicados de la Ronda 2 del Programa RenovAR un cupo de USD 786 millones.

A la fecha, **el monto ejecutado fue de USD 8.742.341,63.-** y corresponde al beneficio fiscal de exención de derechos importación, por tres proyectos:

ID	Ronda	Nombre del proyecto	Monto Ejecutado
----	-------	---------------------	-----------------

			USD
SFV-1015	1.5	P.S. NONOGASTA	3.255.917,48
SFV-1049	1.5	P.S. IGLESIA - GUAÑIZULI	5.386.119,52
SFV-1057	1.5	P.S. LAS LOMITAS	100.304,63

b) A la fecha no se han establecido multas por Componente Nacional.

Hay 5 proyectos que se habilitaron comercialmente y está pendiente la realización del Componente Nacional realmente integrado.

El organismo encargado para realizar tal verificación es **el INTI**, el cual aún **está en los plazos previstos para realizar dicho trabajo**.

**c) Proyectos Ronda 1 y 1,5 que tienen otorgado el Certificado de Inclusión en el Régimen de Energías Renovables**

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
BG-01	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. RÍO CUARTO I	CENTRAL BIOELECTRIC A UNO S.A.	2,00	349.512	-
BG-02	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. RÍO CUARTO II	BIOELECTRIC A DOS S.A.	1,20	774.433	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
BG-03	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. YANQUETRUZ	BIO ENERGIA YANQUETRUZ S.A.	1,20	139.087	-
BG-04	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. SAN PEDRO VERDE	ENERGIA AGRO S.A.U.	1,42	1.286.042	-
BG-05	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. HUINCA RENANCÓ	HUINCA BIO S.A.	1,62	2.027.184	-
BG-06	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. BIOGÁS RICARDONE	GLOBAL GREEN RICARDONE S.R.L.	1,20	-	-
BM-01	RONDA 1	BIOMASA	C.T. GENERACIÓN BIOMASA SANTA ROSA	GENERGIABIO CORRIENTES S.A.	12,50	12.551.335	-
BM-05	RONDA 1	BIOMASA	C.T. PINDÓ ECO-ENERGÍA	ECO-ENERGIA S.A.	2,00	183.331	-
EOL-05	RONDA 1	EÓLICA	P.E. VIENTOS LOS HÉRCULES	VIENTOS LOS HERCULES S.A.U.	97,20	30.695.566	-
EOL-06	RONDA 1	EÓLICA	P.E. VILLALONGA	GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS S.A.	50,00	26.161.276	-
EOL-08	RONDA 1	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE	GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A.	28,35	14.255.052	-
EOL-14	RONDA 1	EÓLICA	P.E. GARCÍA DEL RÍO	BRISA DE LA COSTA S.A.	10,00	2.158.131	-
EOL-15	RONDA 1	EÓLICA	P.E. CERRO ALTO	UNIVIENTO S.A.	50,00	11.375.810	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
EOL-16	RONDA 1	EÓLICA	P.E. LOS MEANDROS	LOMAS DE LOS VIENTOS S.A.	75,00	16.458.247	-
EOL-17	RONDA 1	EÓLICA	P.E. VIENTOS DEL SECANO	PARQUES EOLICOS PAMPEANOS S.A.	50,00	10.663.236	-
EOL-22	RONDA 1	EÓLICA	P.E. GARAYALDE	PARQUE EOLICO DEL SUR S.A.	24,15	4.535.264	-
EOL-33	RONDA 1	EÓLICA	P.E. KOSTEN	KOSTEN S.A.	24,00	-	-
EOL-35	RONDA 1	EÓLICA	P.E. LA CASTELLANA	CP LA CASTELLANA S.A.U.	99,00	45.470.803	-
EOL-44	RONDA 1	EÓLICA	P.E. CORTI	GREENWIND S.A.	100,00	35.152.298	-
EOL-46	RONDA 1	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 1 Y 2)	VIENTOS DE ARAUCO RENOVABLES S.A.U.	99,75	60.447.658	-
PAH-01	RONDA 1	PAH	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 8	ENERGÍA DE LOS CANALES S.A.	1,20	1.120.304	-
PAH-02	RONDA 1	PAH	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 6	ENERGÍA DE LAS TUNAS S.A.	1,01	1.108.365	-
PAH-03	RONDA 1	PAH	P.A.H. DIQUE TIBURCIO BENEGAS	ENERGÍA DEL MATRIZ S.A.	1,65	1.843.697	-



ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
PAH-04	RONDA 1	PAH	P.A.H. TRIPLE SALTO UNIFICADO	ENERGÍA DEL TRIPLE SALTO S.A.	0,51	746.062	-
PAH-05	RONDA 1	PAH	P.A.H. RIO ESCONDIDO	PATAGONIA ENERGÍA S.A.	7,00	284.997	-
SFV-13	RONDA 1	SOLAR	P.S. LA PUNA	FIELDFARE ARGENTINA II S.R.L.	100,00	39.910.086	-
SFV-38	RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI I	CAUCHARI SOLAR I S.A.U.	100,00	39.040.339	-
SFV-39	RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI II	CAUCHARI SOLAR II S.A.U.	100,00	39.040.339	-
SFV-40	RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI III	CAUCHARI SOLAR III S.A.U.	100,00	39.044.757	-
EOL-1009	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. POMONA I	GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A.	100,00	40.468.720	-
EOL-1019	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. LA BANDERITA	PARQUES EÓLICOS VIENTOS DEL SUR S.A.	36,75	17.819.889	-
EOL-1020	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. DEL BICENTENARIO	PARQUE EÓLICO DEL BICENTENARIO S.A.	100,00	43.589.032	-
EOL-1027	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. LOMA BLANCA VI	PARQUE EÓLICO LOMA BLANCA VI S.A.	100,00	29.857.671	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
EOL-1029	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. MIRAMAR	PARQUES EÓLICOS MIRAMAR S.A.	97,65	29.156.016	-
EOL-1032	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. EL SOSNEADO	ALIWEN ENERGÍA S.A.	50,00	5.518.591	-
EOL-1037	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. ACHIRAS	CP ACHIRAS S.A.U.	48,00	23.056.267	-
EOL-1045	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. PAMPA	VIENTO RETA S.A.	100,00	48.659.297	-
EOL-1047	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 3 Y 4)	ARAUCO RENOVABLES S.A.U.	95,00	57.569.199	-
EOL-1048	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. VIENTOS DE NECOCHEA I	VIENTOS DE NECOCHEA S.A.	37,95	17.615.503	-
SFV-1001	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LAVALLE	KUTEK ENERGÍA S.A.	17,60	10.102.034	-
SFV-1002	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LUJAN DE CUYO	WALTA ENERGÍA S.A.	22,00	9.394.177	-
SFV-1004	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LA PAZ	KAYEN ENERGÍA S.A.	14,08	6.584.210	-
SFV-1005	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. PASIP	PUEL ENERGÍA S.A.	1,15	828.000	-
SFV-1006	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. GENERAL ALVEAR	KALUE ENERGÍA S.A.	17,60	10.251.794	-
SFV-1012	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. CAFAYATE	FIELDFARE ARGENTINA S.R.L.	80,00	36.197.268	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
SFV-1015	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. NONOGASTA	NONOGASTA SOLAR S.A.	35,00	21.643.996	3.255.917,48
SFV-1018	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. FIAMBALÁ	FIAMBALA SOLAR S.A.	11,00	7.725.149	-
SFV-1020	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. TINOGASTA	TINOGASTA SOLAR S.A.	15,00	9.715.951	-
SFV-1021	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. SAUJIL	SAUJIL SOLAR S.A.	22,50	15.272.234	-
SFV-1031	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. SARMIENTO	ENERLIMP S.A.	35,00	11.414.355	-
SFV-1032	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM III	SYBAC SOLAR V.S.A.	32,00	11.559.681	-
SFV-1034	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ANCHORIS	ALLEN ENERGÍA S.A.	21,30	7.358.559	-
SFV-1036	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. CALDENES DEL OESTE	ECOSOL SAN LUIS S.A.	24,75	10.971.264	-
SFV-1037	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM IV	SOLARGEN ULLUM S.A.	13,50	5.386.601	-
SFV-1041	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LA CUMBRE	ES ENERGIA S.A.U.	22,00	10.184.656	-
SFV-1045	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM II	BELEN SOLAR S.A.	25,00	11.745.175	-
SFV-1046	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM I	ULLUM SOLAR 1 S.A.	25,00	11.745.175	-
SFV-1049	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. IGLESIA - GUAÑIZUIL	CORDILLERA SOLAR I S.A.	80,00	37.049.795	5.386.119,52

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
SFV-1057	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LAS LOMITAS	AGNISOLAR S.A.	1,70	1.163.564	100.304,63
					<b>TOTAL</b>	<b>996.427.031</b>	<b>8.742.341,63</b>

**Proyectos Ronda 2, a los que aún no se les ha emitido el Certificado de Inclusión, por lo cual solo se incluye detalle de los montos adjudicados.**

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
BG-500	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BOMBAL BIOGAS	-	1,20	1.637.132	-
BG-501	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. ARREBEEF ENERGIA	-	1,50	1.236.515	-
BG-502	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. POLLOS SAN MATEO	-	2,40	1.940.398	-
BG-503	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. JAMES CRAIK	-	2,40	1.940.398	-
BG-504	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. RECREO	-	2,40	1.940.398	-
BG-505	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. SAN FRANCISCO	-	2,40	1.940.398	-
BG-506	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BELLA ITALIA	-	2,40	1.940.398	-
BG-507	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. PACUCA BIO ENERGIA	PACUCA BIOENERGIA S.A.	1,00	1.515.213	-
BG-508	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. AB ENERGIA	-	2,00	2.251.064	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
BG-510	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. RESENER I	-	0,72	951.428	-
BG-511	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. ENRECO	ENRECO S.A.	2,00	2.363.780	-
BG-512	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. SANTIAGO ENERGÍAS RENOVABLES	SUNCHALE S BIONERGÍA SA	3,00	4.791.121	-
BG-513	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. GENERAL VILLEGAS	-	1,20	1.423.058	-
BG-514	RONDA 2	BIOGÁS	AMPLIACION 2 CENTRAL BIOELECTRICA	CENTRAL BIOELECTRICA UNO S.A.	1,20	553.955	-
BG-515	RONDA 2	BIOGÁS	AMPLIACION BIOELECTRICA DOS	BIOELECTRICA DOS S.A.	1,20	325.981	-
BG-516	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BIO JUSTO DARACT	BIOELECTRICA JUSTO DARACT S.A.	1,00	1.626.512	-
BG-517	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BIOGENERADORA SANTA CATALINA	BIOGENERADORA CENTRO S.A.	2,00	2.478.855	-
BG-518	RONDA 2	BIOGÁS	AMPLIACION YANQUETRUZ II	BIO ENERGÍA YANQUETRUZ S.A.	0,80	699.017	-
ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
BG-519	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. EL ALEGRE BIO	-	1,00	1.415.704	-
BG-520	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. DON ROBERTO BIO	-	1,00	1.448.668	-
BG-521	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BIOCAÑA	-	3,00	3.050.496	-
BG-522	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. PERGAMINO	SEEDS ENERGY S.A	2,40	3.848.969	-
BG-523	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. VENADO TUERTO	SEEDS ENERGY DE VENADO TUERTO S.A	2,00	3.094.483	-
BG-524	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. GENERAL ALVEAR	-	1,00	1.452.676	-
BG-525	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. EL MANGRULLO	-	2,00	3.083.546	-
BG-526	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. AVELLANEDA	-	6,00	5.401.343	-
BG-527	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. CITRUSVIL	-	3,00	1.528.311	-
BG-528	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. JIGENA I	-	1,00	1.571.308	-
BG-529	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. VILLA DEL ROSARIO	-	1,00	1.576.392	-
BG-530	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. DEL REY	-	1,00	2.749.540	-
BG-531	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. DON NICANOR	-	1,00	2.749.540	-
BM-400	RONDA 2	BIOMASA	C.T. COGENERACIÓN INGENIO LEALES	BIOELÉCTRICA LEALES	2,00	1.967.476	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
				S.A.			
BM-401	RONDA 2	BIOMASA	C.T. PRODEMAN BIOENERGIA	OC BIOENERGÍA S.A.S	9,00	1.746.340	-
BM-404	RONDA 2	BIOMASA	C.T. KUERA SANTO TOME	SANTO TOME KUERA SA	12,92	15.789.477	-
BM-405	RONDA 2	BIOMASA	C.T. TICINO BIOMASA S.A.	GENERACIÓN TICINO BIOMASA S.A.	3,00	-	-
BM-406	RONDA 2	BIOMASA	C.T. GENERACION VIRASORO	-	3,00	1.511.775	-
BM-407	RONDA 2	BIOMASA	C.T. ROJAS	BIOMASA ROJAS S.A.	7,00	9.832.820	-
BM-408	RONDA 2	BIOMASA	C.T. VENADO TUERTO	BIOMASA VENADO S.A.	7,00	9.243.140	-
BM-409	RONDA 2	BIOMASA	C.T. BIOMASA UNITAN	-	6,60	1.828.466	-
BM-410	RONDA 2	BIOMASA	C.T. SAN ALONSO	-	37,00	13.382.018	-
BM-411	RONDA 2	BIOMASA	C.T. GENERACIÓN LAS JUNTURAS	-	0,50	488.959	-
BM-412	RONDA 2	BIOMASA	C.T. BIOMASA LA FLORIDA	-	19,00	12.259.549	-
BM-413	RONDA 2	BIOMASA	C.T. LAS LOMITAS	BIOERMIC A LAS LOMITAS S.A.	10,00	9.118.379	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
BM-414	RONDA 2	BIOMASA	C.T. LA ESCONDIDA	SILVATEAM ENERGIA RENOVABLE S.A.	10,00	3.940.137	-
BM-416	RONDA 2	BIOMASA	C.T. FERMOsa S.A.	BIOENERGIA FERMOsa SA	6,00	3.845.758	-
BM-417	RONDA 2	BIOMASA	C.T. BM MM BIOENERGIA	-	3,00	2.622.792	-
BM-418	RONDA 2	BIOMASA	C.T. CAPITAN SARMIENTO	-	7,20	7.968.724	-
BRS-600	RONDA 2	BRS	C.T. RICARDONE II	GLOBAL GREEN RICARDONE SRL	3,12	624.330	-
BRS-602	RONDA 2	BRS	C.T. GONZALEZ CATAN	-	5,00	1.516.500	-
BRS-603	RONDA 2	BRS	C.T. ENSENADA	-	5,00	1.895.086	-
EOL-003	RONDA 2	EÓLICA	P.E. ENERGETICA I	ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.	79,80	25.629.058	-
EOL-004	RONDA 2	EÓLICA	P.E. GENERAL ACHA	PARQUE EOLICO GENERAL ACHA S.A	60,00	16.749.769	-
EOL-010	RONDA 2	EÓLICA	P.E. PAMPA CHUBUT	PARQUE EOLICO PAMPA S.A.	100,00	39.349.375	-



ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
EOL-016	RONDA 2	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE IV	-	82,80	26.106.433	-
EOL-020	RONDA 2	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE III	-	57,60	18.282.152	-
EOL-022	RONDA 2	EÓLICA	P.E. SAN JORGE	LUZ DE SAN JORGE S.A.	100,00	44.547.461	-
EOL-025	RONDA 2	EÓLICA	P.E. EL MATACO	LUZ DE TRES PICOS S.A.	100,00	41.803.816	-
EOL-029	RONDA 2	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 5 Y 6)	-	100,00	30.875.195	-
EOL-035	RONDA 2	EÓLICA	P.E. CAÑADA LEON	-	99,00	31.971.978	-
EOL-041	RONDA 2	EÓLICA	P.E. LA GENOVEVA	VIENTOS LA GENOVEVA S.A.	86,63	42.160.375	-
EOL-049	RONDA 2	EÓLICA	P.E. DIADEMA II	E G WIND S.A.	27,60	10.737.949	-
EOL-051	RONDA 2	EÓLICA	P.E. VIENTOS FRAY GUEN	VIENTOS FRAY GUEN S.A.	100,00	35.980.085	-
PAH-700	RONDA 2	PAH	P.A.H. LAS TUNAS	BUTACO ENERGÍA S.A.	10,00	12.342.714	-
PAH-702	RONDA 2	PAH	P.A.H. SALTO 7	CALBUCO ENERGÍA S.A.	1,20	1.022.293	-
PAH-705	RONDA 2	PAH	P.A.H. SALTO DE LA LOMA	SALTO DE LA LOMA	0,70	52.888	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
				S.A.S.			
PAH-708	RONDA 2	PAH	P.A.H. CRUZ DEL EJE	-	0,50	700.390	-
PAH-709	RONDA 2	PAH	P.A.H. BOCA DEL RIO	-	0,50	700.390	-
PAH-710	RONDA 2	PAH	P.A.H. PICHANAS	-	0,50	641.467	-
PAH-712	RONDA 2	PAH	P.A.H. LUNLUNTA	NAHUEN ENERGÍA S.A.	6,34	2.679.831	-
PAH-714	RONDA 2	PAH	P.A.H. SALTO 40	NAUCO ENERGÍA S.A.	0,52	365.597	-
PAH-715	RONDA 2	PAH	P.A.H. SALTO 11	LIUCO ENERGÍA S.A.	0,51	384.402	-
SFV-200	RONDA 2	SOLAR	P.S. TINOGASTA II	TINOGASTA SOLAR S.A.	6,96	2.323.388	-
SFV-202	RONDA 2	SOLAR	P.S. NONOGASTA IV	NONOGASTA SOLAR ENERGY S.A.	1,00	368.425	-
SFV-203	RONDA 2	SOLAR	P.S. SAUJIL II	-	20,00	6.869.897	-
SFV-206	RONDA 2	SOLAR	P.S. VILLA DOLORES	-	26,85	8.632.032	-
SFV-207	RONDA 2	SOLAR	P.S. TOCOTA	HUACO SOLAR S.A.	72,00	20.587.506	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
SFV-211	RONDA 2	SOLAR	P.S. NONOGASTA II	CAÑADA HONDA IV SOLAR S.A.	20,04	6.443.943	-
SFV-212	RONDA 2	SOLAR	P.S. AÑATUYA I	-	6,00	2.194.485	-
SFV-218	RONDA 2	SOLAR	P.S. LA PIRKA	SOL DE CUYO S.A.	100,00	24.365.418	-
SFV-219	RONDA 2	SOLAR	P.S. LOS ZORRITOS	PARQUE SOLAR LOS ZORRITOS S.A.	49,50	14.864.468	-
SFV-224	RONDA 2	SOLAR	P.S. ULLUM X	ANDINA SOLAR S.A.	100,00	25.512.438	-
SFV-259	RONDA 2	SOLAR	P.S. ALTIPLANO I	ALTIPLAN O SOLAR S.A.	100,00	32.266.023	-
SFV-264	RONDA 2	SOLAR	P.S. VERANO CAPITAL SOLAR ONE	-	99,90	37.537.987	-
SFV-266	RONDA 2	SOLAR	P.S. ARROYO DEL CABRAL	-	40,00	8.427.189	-
SFV-275	RONDA 2	SOLAR	P.S. GUAÑIZUIL II A	CORDILLERA SOLAR VIII S.A.	100,00	30.486.469	-
SFV-284	RONDA 2	SOLAR	P.S. ZAPATA	KUNTUR ENERGÍA S.A.	37,00	9.920.665	-
SFV-300	RONDA 2	SOLAR	P.S. V.MARIA DEL RIO SECO	P.S. VILLA DE MARÍA DE RÍO	20,00	4.967.318	-

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	TOTAL BF ASIGNADOS USD	TOTAL BF EJECUTADOS USD
				SECO S.A.			
SFV-301	RONDA 2	SOLAR	P.S. CURA BROCHERO	P.S.CURA BROCHERO S.A.U.	17,00	3.076.300	-
<b>TOTAL</b>						<b>786.035.891</b>	<b>-</b>

En lo que refiere a los beneficios previstos en la norma, **hasta el momento ningun proyecto solicitó el Certificado Fiscal por Componente Nacional, y tampoco se verificó el Componente Nacional realmente integrado.**

El procedimiento de cálculo para determinar el componente nacional ha sido establecido por las siguientes Resoluciones:

-Resolución Conjunta N° 123/2016 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA y 313/2016 del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, de fecha 5 de julio de 2016, para los proyectos que obtengan el Certificado de Inclusión en el Régimen de Fomento de Energías Renovables por la celebración de Contratos de Abastecimiento adjudicados en Ronda 1 y 1.5 del Programa RenovAR.

- Resolución Conjunta N° 1-E/2017 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA y del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, de fecha 29 de septiembre de 2017, para los proyectos que obtengan el Certificado de Inclusión en el Régimen de Fomento de Energías Renovables:

\* por la celebración de Contratos de Abastecimiento adjudicados con posterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de esta Resolución, en el marco de los procedimientos de contratación públicos y competitivos que lleve adelante el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, según lo dispuesto en los Artículos 9° y 12° del Anexo II del Decreto N° 531 de fecha 30 de marzo de 2016, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 2° de la Resolución N° 72/2016.

\*\* de acuerdo al procedimiento establecido en el anexo I de la Resolución N° 72 de fecha 17 de mayo de 2016 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, para los proyectos que operen en el Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable, aprobado por la Resolución N° 281 de fecha 18 de agosto de 2017.

La información referida a los proyectos que han iniciado obras, fue obtenida en base a visitas efectuadas por la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), la Dirección Nacional de Infraestructura Energética, dependiente del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, y a través de comunicaciones telefónicas efectuadas por la Subsecretaría de Energías Renovables.

### Proyectos de Ronda 1 Y 1,5 que declararon Componente Nacional

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
BG-01	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. RÍO CUARTO I	CENTRAL BIOELECTRICA UNO S.A.	2,00	13,11%	SI
BG-02	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. RÍO CUARTO II	BIOELECTRICA DOS S.A.	1,20	11,43%	SI
BG-03	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. YANQUETRUZ	BIO ENERGIA YANQUETRUZ S.A.	1,20	42,84%	SI
BG-04	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. SAN PEDRO VERDE	ENERGIA AGRO S.A.U.	1,42	59,44%	SI
BG-05	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. HUINCA RENANCÓ	HUINCA BIO S.A.	1,62	57,30%	SI
BG-06	RONDA 1	BIOGÁS	C.T. BIOGÁS RICARDONE	GLOBAL GREEN RICARDONE S.R.L.	1,20	5,70%	SI
BM-05	RONDA 1	BIOMASA	C.T. PINDÓ ECO-ENERGÍA	ECO-ENERGIA S.A.	2,00	100,00%	SI
EOL-05	RONDA 1	EÓLICA	P.E. VIENTOS LOS HÉRCULES	VIENTOS LOS HERCULES S.A.U.	97,20	14,36%	SI
EOL-06	RONDA 1	EÓLICA	P.E. VILLALONGA	GENNEIA VIENTOS ARGENTINOS S.A.	50,00	16,70%	SI
EOL-08	RONDA 1	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE	GENNEIA VIENTOS DEL SUR S.A.	28,35	12,85%	NO

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
EOL-14	RONDA 1	EÓLICA	P.E. GARCÍA DEL RÍO	BRISA DE LA COSTA S.A.	10,00	5,93%	NO
EOL-15	RONDA 1	EÓLICA	P.E. CERRO ALTO	UNIVIENTO S.A.	50,00	9,40%	NO
EOL-16	RONDA 1	EÓLICA	P.E. LOS MEANDROS	LOMAS DE LOS VIENTOS S.A.	75,00	9,17%	NO
EOL-17	RONDA 1	EÓLICA	P.E. VIENTOS DEL SECANO	PARQUES EOLICOS PAMPEANOS S.A.	50,00	7,96%	NO
EOL-22	RONDA 1	EÓLICA	P.E. GARAYALDE	PARQUE EOLICO DEL SUR S.A.	24,15	21,00%	SI
EOL-33	RONDA 1	EÓLICA	P.E. KOSTEN	KOSTEN S.A.	24,00	8,00%	NO
EOL-35	RONDA 1	EÓLICA	P.E. LA CASTELLANA	CP LA CASTELLANA S.A.U.	99,00	13,44%	SI
EOL-44	RONDA 1	EÓLICA	P.E. CORTI	GREENWIND S.A.	100,00	6,18%	SI
EOL-46	RONDA 1	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 1 Y 2)	VIENTOS DE ARAUCO RENOVABLES S.A.U.	99,75	7,14%	SI
PAH-01	RONDA 1	PAH	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 8	ENERGÍA DE LOS CANALES S.A.	1,20	45,10%	SI
PAH-02	RONDA 1	PAH	P.A.H. CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 6	ENERGÍA DE LAS TUNAS S.A.	1,01	50,00%	SI
PAH-03	RONDA 1	PAH	P.A.H. DIQUE TIBURCIO BENEGAS	ENERGÍA DEL MATRIZ S.A.	1,65	45,06%	SI
PAH-04	RONDA 1	PAH	P.A.H. TRIPLE SALTO UNIFICADO	ENERGÍA DEL TRIPLE SALTO S.A.	0,51	53,00%	SI
PAH-05	RONDA 1	PAH	P.A.H. RIO ESCONDIDO	PATAGONIA ENERGÍA S.A.	7,00	100,00%	SI

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
SFV-13	RONDA 1	SOLAR	P.S. LA PUNA	FIELDFARE ARGENTINA II S.R.L.	100,00	0,50%	NO
SFV-38	RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI I	CAUCHARI SOLAR I S.A.U.	100,00	22,65%	SI
SFV-39	RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI II	CAUCHARI SOLAR II S.A.U.	100,00	22,62%	SI
SFV-40	RONDA 1	SOLAR	P.S. CAUCHARI III	CAUCHARI SOLAR III S.A.U.	100,00	22,62%	SI
EOL-1009	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. POMONA I	GENNEIA VIENTOS DEL SUDOESTE S.A.	100,00	9,45%	NO
EOL-1019	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. LA BANDERITA	PARQUES EÓLICOS VIENTOS DEL SUR S.A.	36,75	22,24%	SI
EOL-1020	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. DEL BICENTENARIO	PARQUE EÓLICO DEL BICENTENARIO S.A.	100,00	14,66%	SI
EOL-1027	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. LOMA BLANCA VI	PARQUE EÓLICO LOMA BLANCA VI S.A.	100,00	0,45%	NO
EOL-1029	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. MIRAMAR	PARQUES EÓLICOS MIRAMAR S.A.	97,65	10,53%	NO
EOL-1032	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. EL SOSNEADO	ALIWEN ENERGÍA S.A.	50,00	3,50%	NO
EOL-1037	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. ACHIRAS	CP ACHIRAS S.A.U.	48,00	11,87%	SI
EOL-1045	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. PAMPA	VIENTO RETA S.A.	100,00	25,00%	NO
EOL-1047	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 3 Y 4)	ARAUCO RENOVABLES S.A.U.	95,00	7,14%	SI
EOL-1048	RONDA 1.5	EÓLICA	P.E. VIENTOS DE NECOCHEA I	VIENTOS DE NECOCHEA S.A.	37,95	7,50%	NO

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
SFV-1001	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LAVALLE	KUTEK ENERGÍA S.A.	17,60	87,81%	NO
SFV-1002	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LUJAN DE CUYO	WALTA ENERGÍA S.A.	22,00	83,84%	NO
SFV-1004	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LA PAZ	KAYEN ENERGÍA S.A.	14,08	82,52%	NO
SFV-1005	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. PASIP	PUEL ENERGÍA S.A.	1,15	89,70%	NO
SFV-1006	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. GENERAL ALVEAR	KALUE ENERGÍA S.A.	17,60	86,39%	NO
SFV-1012	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. CAFAYATE	FIELDFARE ARGENTINA S.R.L.	80,00	31,26%	NO
SFV-1015	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. NONOGASTA	NONOGASTA SOLAR S.A.	35,00	9,78%	SI
SFV-1018	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. FIAMBALÁ	FIAMBALA SOLAR S.A.	11,00	9,78%	NO
SFV-1020	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. TINOGASTA	TINOGASTA SOLAR S.A.	15,00	9,76%	SI
SFV-1021	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. SAUJIL	SAUJIL SOLAR S.A.	22,50	9,75%	SI
SFV-1031	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. SARMIENTO	ENERLIMP S.A.	35,00	13,38%	NO
SFV-1032	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM III	SYBAC SOLAR V S.A.	32,00	12,53%	NO
SFV-1034	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ANCHORIS	ALLEN ENERGÍA S.A.	21,30	17,74%	NO
SFV-1036	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. CALDENES DEL OESTE	ECOSOL SAN LUIS S.A.	24,75	22,70%	SI



ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
SFV-1037	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM IV	SOLARGEN ULLUM S.A.	13,50	10,35%	NO
SFV-1041	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LA CUMBRE	ES ENERGIA S.A.U.	22,00	35,54%	SI
SFV-1045	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM II	BELEN SOLAR S.A.	25,00	12,53%	NO
SFV-1046	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. ULLUM I	ULLUM SOLAR 1 S.A.	25,00	12,53%	NO
SFV-1049	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. IGLESIA - GUAÑIZUIL	CORDILLERA SOLAR I S.A.	80,00	13,97%	SI
SFV-1057	RONDA 1.5	SOLAR	P.S. LAS LOMITAS	AGNISOLAR S.A.	1,70	57,93%	SI

### Proyectos de Ronda 2 que declararon Componente Nacional:

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
BG-500	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BOMBAL BIOGAS	-	1,20	45,57%	n/d*
BG-501	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. ARREBEEF ENERGIA	-	1,50	2,76%	n/d*
BG-502	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. POLLOS SAN MATEO	-	2,40	45,44%	n/d*
BG-503	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. JAMES CRAIK	-	2,40	45,44%	n/d*

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
BG-504	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. RECREO	-	2,40	45,44%	n/d*
BG-505	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. SAN FRANCISCO	-	2,40	45,44%	n/d*
BG-506	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BELLA ITALIA	-	2,40	45,44%	n/d*
BG-507	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. PACUCA BIO ENERGIA	PACUCA BIOENERGIA S.A.	1,00	0,00%	n/d*
BG-508	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. AB ENERGIA	-	2,00	0,00%	n/d*
BG-510	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. RESENER I	-	0,72	40,34%	n/d*
BG-512	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. SANTIAGO ENERGÍAS RENOVABLES	SUNCHALES BIONERGÍA SA	3,00	19,21%	n/d*
BG-513	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. GENERAL VILLEGAS	-	1,20	18,60%	n/d*
BG-514	RONDA 2	BIOGÁS	AMPLIACION 2 CENTRAL BIOELECTRICA	CENTRAL BIOELECTRICA UNO S.A.	1,20	16,23%	n/d*
BG-515	RONDA 2	BIOGÁS	AMPLIACION BIOELECTRICA DOS	BIOELECTRICA DOS S.A.	1,20	19,55%	n/d*
BG-516	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BIO JUSTO DARACT	BIOELECTRICA JUSTO DARACT S.A.	1,00	35,98%	n/d*
BG-517	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BIOGENERADORA SANTA CATALINA	BIOGENERADORA CENTRO S.A.	2,00	30,45%	n/d*
BG-518	RONDA 2	BIOGÁS	AMPLIACION YANQUETRUZ II	BIO ENERGÍA YANQUETRUZ S.A.	0,80	0,00%	n/d*

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
BG-519	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. EL ALEGRE BIO	-	1,00	0,00%	n/d*
BG-520	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. DON ROBERTO BIO	-	1,00	0,00%	n/d*
BG-521	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. BIOCAÑA	-	3,00	0,00%	n/d*
BG-522	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. PERGAMINO	SEEDS ENERGY S.A	2,40	33,35%	n/d*
BG-523	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. VENADO TUERTO	SEEDS ENERGY DE VENADO TUERTO S.A	2,00	32,00%	n/d*
BG-525	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. EL MANGRULLO	-	2,00	0,06%	n/d*
BG-526	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. AVELLANEDA	-	6,00	42,51%	n/d*
BG-527	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. CITRUSVIL	-	3,00	1,79%	n/d*
BG-528	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. JIGENA I	-	1,00	32,01%	n/d*
BG-529	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. VILLA DEL ROSARIO	-	1,00	31,83%	n/d*
BG-530	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. DEL REY	-	1,00	0,61%	n/d*
BG-531	RONDA 2	BIOGÁS	C.T. DON NICANOR	-	1,00	0,60%	n/d*
BM-400	RONDA 2	BIOMASA	C.T. COGENERACIÓN INGENIO LEALES	BIOELÉCTRICA LEALES S.A.	2,00	0,00%	n/d*
BM-401	RONDA 2	BIOMASA	C.T. PRODEMAN BIOENERGIA	OC BIOENERGÍA S.A.S	9,00	70,47%	n/d*

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
BM-404	RONDA 2	BIOMASA	C.T. KUERA SANTO TOME	SANTO TOME KUERA SA	12,92	19,15%	n/d*
BM-405	RONDA 2	BIOMASA	C.T. TICINO BIOMASA S.A.	GENERACIÓN TICINO BIOMASA S.A.	3,00	0,00%	n/d*
BM-406	RONDA 2	BIOMASA	C.T. GENERACION VIRASORO	-	3,00	45,45%	n/d*
BM-410	RONDA 2	BIOMASA	C.T. SAN ALONSO	-	37,00	69,64%	n/d*
BM-411	RONDA 2	BIOMASA	C.T. GENERACIÓN LAS JUNTURAS	-	0,50	20,42%	n/d*
BM-412	RONDA 2	BIOMASA	C.T. BIOMASA LA FLORIDA	-	19,00	13,65%	n/d*
BM-413	RONDA 2	BIOMASA	C.T. LAS LOMITAS	BIOERMICA LAS LOMITAS S.A.	10,00	32,55%	n/d*
BM-414	RONDA 2	BIOMASA	C.T. LA ESCONDIDA	SILVATEAM ENERGIA RENOVABLE S.A.	10,00	31,53%	n/d*
BM-416	RONDA 2	BIOMASA	C.T. FERMOSA S.A.	BIOENERGIA FERMOSA S.A.	6,00	2,36%	n/d*
BM-417	RONDA 2	BIOMASA	C.T. BM MM BIOENERGIA	-	3,00	57,58%	n/d*
BRS-600	RONDA 2	BRS	C.T. RICARDONE II	GLOBAL GREEN RICARDONE SRL	3,12	9,69%	n/d*
BRS-602	RONDA 2	BRS	C.T. GONZALEZ CATAN	-	5,00	43,04%	n/d*
BRS-603	RONDA 2	BRS	C.T. ENSENADA	-	5,00	51,71%	n/d*
EOL-003	RONDA 2	EÓLICA	P.E. ENERGETICA I	ENERGÉTICA ARGENTINA S.A.	79,80	15,01%	n/d*

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
EOL-004	RONDA 2	EÓLICA	P.E. GENERAL ACHA	PARQUE EOLICO GENERAL ACHA S.A	60,00	26,82%	n/d*
EOL-010	RONDA 2	EÓLICA	P.E. PAMPA CHUBUT	PARQUE EOLICO PAMPA S.A.	100,00	5,27%	n/d*
EOL-016	RONDA 2	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE IV	-	82,80	27,45%	n/d*
EOL-020	RONDA 2	EÓLICA	P.E. CHUBUT NORTE III	-	57,60	26,98%	n/d*
EOL-022	RONDA 2	EÓLICA	P.E. SAN JORGE	LUZ DE SAN JORGE S.A.	100,00	89,35%	n/d*
EOL-025	RONDA 2	EÓLICA	P.E. EL MATACO	LUZ DE TRES PICOS S.A.	100,00	89,34%	n/d*
EOL-029	RONDA 2	EÓLICA	P.E. ARAUCO II (ETAPA 5 Y 6)	-	100,00	9,13%	n/d*
EOL-035	RONDA 2	EÓLICA	P.E. CAÑADA LEON	-	99,00	16,80%	n/d*
EOL-041	RONDA 2	EÓLICA	P.E. LA GENOVEVA	VIENTOS LA GENOVEVA S.A.	86,63	97,33%	n/d*
EOL-049	RONDA 2	EÓLICA	P.E. DIADEMA II	E G WIND S.A.	27,60	9,10%	n/d*
EOL-051	RONDA 2	EÓLICA	P.E. VIENTOS FRAY GUEN	VIENTOS FRAY GUEN S.A.	100,00	8,60%	n/d*
PAH-700	RONDA 2	PAH	P.A.H. LAS TUNAS	BUTACO ENERGÍA S.A.	10,00	100,00%	n/d*
PAH-702	RONDA 2	PAH	P.A.H. SALTO 7	CALBUCO ENERGÍA S.A.	1,20	35,01%	n/d*
PAH-705	RONDA 2	PAH	P.A.H. SALTO DE LA LOMA	SALTO DE LA LOMA S.A.S.	0,70	100,00%	n/d*

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
PAH-708	RONDA 2	PAH	P.A.H. CRUZ DEL EJE	-	0,50	100,00%	n/d*
PAH-709	RONDA 2	PAH	P.A.H. BOCA DEL RIO	-	0,50	100,00%	n/d*
PAH-710	RONDA 2	PAH	P.A.H. PICHANAS	-	0,50	34,89%	n/d*
PAH-712	RONDA 2	PAH	P.A.H. LUNLUNTA	NAHUEN ENERGÍA S.A.	6,34	44,35%	n/d*
SFV-200	RONDA 2	SOLAR	P.S. TINOGASTA II	TINOGASTA SOLAR S.A.	6,96	6,79%	n/d*
SFV-202	RONDA 2	SOLAR	P.S. NONOGASTA IV	NONOGASTA SOLAR ENERGY S.A.	1,00	30,41%	n/d*
SFV-203	RONDA 2	SOLAR	P.S. SAUJIL II	-	20,00	10,38%	n/d*
SFV-206	RONDA 2	SOLAR	P.S. VILLA DOLORES	-	26,85	6,40%	n/d*
SFV-207	RONDA 2	SOLAR	P.S. TOCOTA	HUACO SOLAR S.A.	72,00	7,92%	n/d*
SFV-211	RONDA 2	SOLAR	P.S. NONOGASTA II	CAÑADA HONDA IV SOLAR S.A.	20,04	6,28%	n/d*
SFV-212	RONDA 2	SOLAR	P.S. AÑATUYA I	-	6,00	31,03%	n/d*
SFV-218	RONDA 2	SOLAR	P.S. LA PIRKA	SOL DE CUYO S.A.	100,00	22,82%	n/d*
SFV-219	RONDA 2	SOLAR	P.S. LOS ZORRITOS	PARQUE SOLAR LOS ZORRITOS S.A.	49,50	26,99%	n/d*
SFV-224	RONDA 2	SOLAR	P.S. ULLUM X	ANDINA SOLAR S.A.	100,00	26,27%	n/d*

ID OFERTA	ORIGEN	TECNOLOGÍA	NOMBRE DEL PROYECTO	NOMBRE DE LA SPE	POTENCIA OFERTADA (MW)	CND Declarado (%)	Iniciaron Obras
SFV-259	RONDA 2	SOLAR	P.S. ALTIPLANO I	ALTIPLANO SOLAR S.A.	100,00	25,46%	n/d*
SFV-264	RONDA 2	SOLAR	P.S. VERANO CAPITAL SOLAR ONE	-	99,90	22,30%	n/d*
SFV-275	RONDA 2	SOLAR	P.S. GUAÑIZUIL II A	CORDILLERA SOLAR VIII S.A.	100,00	7,94%	n/d*
SFV-284	RONDA 2	SOLAR	P.S. ZAPATA	KUNTUR ENERGÍA S.A.	37,00	29,30%	n/d*
SFV-300	RONDA 2	SOLAR	P.S. V.MARIA DEL RIO SECO	P.S. VILLA DE MARÍA DE RÍO SECO S.A.	20,00	33,15%	n/d*
SFV-301	RONDA 2	SOLAR	P.S. CURA BROCHERO	P.S.CURA BROCHERO S.A.U.	17,00	27,02%	n/d*

*n/d\*: información no disponible*

En lo relativo a la reglamentación de la Ley N° 27.424, Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, se encuentra en proceso de revisión interno con objetivo de ser emitida durante el primer semestre de 2018.

### **Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables**

El artículo 7 de la Ley 27.191 crea el Fondo para el Desarrollo de Energías Renovables (FODER), y la ley 2.7424 el Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS).

En el Presupuesto Nacional 2018 se contempló una partida por 6.000 millones de pesos a ser destinados al FODER, cuyo principal objetivo es garantizar el pago de la energía a los proyectos adjudicados bajo el Programa RenovAr o incluidos dentro de la Resolución 202/2016.

**Respecto al Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida (FODIS),** según lo establecido en la Ley N° 27.424, Régimen de Fomento a la Generación

Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, deberán destinarse 500 millones de pesos mediante aportes del tesoro nacional al Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida (FODIS). Tal como estipula dicha ley, a partir de la reglamentación de la misma, el Jefe de Gabinete de Ministros deberá realizar las readecuaciones presupuestarias necesarias para poner en funcionamiento dicho fondo.

### **Contribución de la Energía Renovable**

En cuanto al porcentaje de contribución de la generación de energía renovable durante el primer trimestre, este representó el 1.9% de la generación total.

A continuación se muestra la distribución de la generación por cada tipo de fuente renovable y la generación renovable por provincia.

PROVINCIA	ENERGÍA GENERADA [GWh]		
	Enero	Febrero	Marzo
BUENOS AIRES	7,0	5,7	8,5
CHUBUT	64,8	51,1	54,7
CORDOBA	29,6	22,9	26,5
JUJUY	7,5	6,6	6,8
LA RIOJA	5,2	4,6	5,0
MENDOZA	32,8	22,4	18,9
MISIONES	4,8	6,9	6,6
SALTA	9,3	9,7	3,8



PROVINCIA	ENERGÍA GENERADA [GWh]		
	Enero	Febrero	Marzo
SAN JUAN	45,5	39,1	26,8
SANTA FE	0,7	0,7	0,9
SANTIAGO DEL ESTERO	7,4	13,9	13,9
TUCUMAN	15,7	15,6	14,3
RIO NEGRO	11,0	8,6	9,8
SAN LUIS	0,1	0,1	0,1

En lo que concierne al Parque Eólico Manantiales Behr, actualmente en construcción por parte de YPF, se encuentra enmarcado en el anteriormente mencionado Mercado a Término de Energías Renovables (MATER), regulado por la Resolución 281-E/2017, el cual regula los contratos de Energía Renovable entre privados. Asimismo, su generación está comprometida para puntos de demanda pertenecientes también a la empresa YPF. Este proyecto no fue adjudicado bajo el programa RenovAr, con lo que su generación no forma parte de las compras conjuntas realizadas por CAMMESA, es decir que su generación no va a ser dirigida a la demanda en su conjunto, sino, como se dijo anteriormente, a la misma YPF. El parque tiene una potencia de 99 MW, la que le fue asignada con prioridad de despacho en el último trimestre del 2017 por CAMMESA de acuerdo a las regulaciones y procedimientos establecidos en la normativa pertinente del MATER.

- **Plan de alumbrado eficiente**

#### **PREGUNTA N° 27 y 109**

El nuevo Plan Alumbrado Eficiente (PLAE) consiste en el recambio de luminarias por equipos más eficientes de tecnología LED en la vía pública. Está dirigido a las Provincias y/o Municipios que cumplan con los criterios de selección especificados en la reglamentación del mismo y tiene por objeto eficientizar los Sistemas de Alumbrado Público en toda la República Argentina reduciendo en hasta un 50% el consumo energético.

La ejecución del programa se realiza en forma conjunta entre la Unidad Ejecutora PLAE, quien realiza los proyectos de recambio en base a las propuestas recibidas y conforme la normativa vigente y aporta los fondos necesarios para la adquisición de las luminarias, y los Municipios y Provincias Beneficiarios, quienes proveen la información técnica necesaria para la elaboración de los proyectos, realizan los procedimientos de adquisición de las luminarias conforme la normativa local y aportan los gastos que la ejecución de la obra de recambio demande. La suscripción de los convenios entre los beneficiarios y el Ministerio de Energía y Minería, y la consecuente transferencia de fondos, se realiza tras la evaluación y aprobación, por parte de la unidad ejecutora PLAE, de la documentación técnica de las luminarias pre adjudicadas por las distintas jurisdicciones.

Los criterios de selección de propuestas para determinar los Municipios o Provincias beneficiarios del Plan Alumbrado Eficiente se aplican sobre la totalidad de las propuestas recibidas y no por provincias. Éstos responden a criterios de eficiencia (potencial de ahorro y tiempo de ejecución del recambio, entre otros) y se encuentran detallados en los Reglamentos General y Particular PLAE aprobados por Resolución 84-E/2017 y Disposición 9-E/2017 respectivamente.

<https://back.argentina.gob.ar/ee/eysp/iniciativas-y-proyectos/plan-alumbrado-eficiente-plae>

Respecto a la consulta sobre el proceso de selección, el Ministerio de Energía informa que en todas las contrataciones se da cumplimiento con la normativa vigente y con el Decreto 202/2017, no existiendo en el caso en particular la afinidad prevista en dicha norma.

Sin perjuicio de ello, en caso de omisión por parte del oferente de presentar la Declaración Jurada de Intereses la misma podrá ser considerada causal suficiente de exclusión del procedimiento correspondiente, no existiendo actualmente indicio alguno de que exista una omisión al citado decreto 202/2017. En esta y todas las contrataciones públicas, se cumple con la normativa en materia de transparencia aplicados al régimen de contrataciones.

El proceso de selección de referencia se fue desarrollado conforme al Régimen de Contratación vigente optando por la oferta más conveniente en términos económicos, técnicos y operativos.

Las empresas adjudicadas en los distintos procedimientos de adquisición realizados por los Municipios y/o Provincias beneficiarios son:

- PHILIPS LIGHTING ARGENTINA S.A.
- GENERAL LIGHTING SYSTEMS SA
- TRI-VIAL TECH S.A.
- IGNIS LIGHTING S.R.L.
- I-LED ARGENTINA S.A.
- DATANDHOME SUPPLIER S.A.
- COOP.ELECT . Y DE O. Y S. PÚBLICOS LTDA. DE JUSTINIANO POSSE
- I E P DE ILUMINACION S.A.
- TECNOLOGIAS E INVERSIONES S.A.
- URULAMP S.A.
- AVANGARD ENERGY S.R.L.
- STRAND S.A.

La información se encuentra disponible en <https://www.minem.gob.ar/www/835/25592/plan-alumbrado-eficiente-plae>

Las licitaciones realizadas en el marco del PLAE exigen el cumplimiento por parte de los oferentes de las Especificaciones Técnicas aprobadas por la Disposición 6E/2017 de fecha 27 de julio de 2017, las que incluyen el mínimo de vida útil que deben tener las mismas, así como los niveles lumínicos establecidos en la norma vigente IRAM AADL J 2022-2.

El material debe ser sometido a control mediante ensayos realizados por el INTI, por LAL-CIC (Laboratorio de Acústica y Luminotecnia de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires), por Laboratorios de la red INTI-SAC (supervisados por el Servicio Argentino de Calibración y Medición del INTI) o por Laboratorios Nacionales acreditados por el Organismo Argentino de Acreditación (OAA) y cumplir con las especificaciones técnicas elaboradas por la Unidad Ejecutora PLAE, aprobadas por Disposición 6E-/2017.

Los precios de las luminarias ofertadas han variado en los distintos procesos licitatorios de cada jurisdicción de acuerdo a las cantidades solicitadas, los rangos de flujo luminoso solicitados y las fechas a lo largo del año 2017 en que cada jurisdicción ha realizado dicho proceso. Se informa el rango de precios de las ofertas, según el origen:

Origen de las Luminarias	Rango de Precios en \$
Nacional	3.000 – 10.500
Importado	2.300 – 12.500

En cuanto a la vida útil de las mismas, todas las luminarias adjudicadas presentan el ensayo de decaimiento de flujo luminoso en el tiempo realizado por los organismos mencionados (INTI, LAL-CIC, INTI-SAC y laboratorios nacionales acreditados por la OAA) que certifica el cumplimiento del mínimo exigido.

El PLAE contempla el costo de las luminarias para la adquisición por parte de las jurisdicciones beneficiarias. La vida útil de las luminarias es certificada con el ensayo de decaimiento de flujo luminoso en el tiempo que deben presentar los oferentes.

El Estado Nacional no participa en el proceso de evaluación y selección de ofertas de las licitaciones realizadas por lo Municipios o Provincias Beneficiarios limitando su intervención a la evaluación técnica de las luminarias por ellos preadjudicadas.

#### PLAN ALUMBRADO EFICIENTE (Programa 75)

PLAE Plan Alumbrado Eficiente - Presupuestado para 2018

Municipio	Expediente	Monto	Motivo
Costa Sacate	EX-2017-11228149-APN-DDYME#MEM	\$ 369.007,98	Reintegro del 50/%
Las Junturas	EX-2017-11230176-APN-DDYME#MEM	\$ 518.556,00	Reintegro del 50/%
Sacanta	EX-2017-11228667-APN-DDYME#MEM	\$ 1.322.190,80	Reintegro del 50/%
Pozo del Molle	EX-2017-11229252-APN-DDYME#MEM	\$ 1.847.763,93	Reintegro del 50/%
Arias	EX-2017-11072231-APN-DDYME#MEM	\$ 951.272,53	Reintegro del 50/%
Villa del Rosario	EX-2017-11230430-APN-DDYME#MEM	\$ 2.984.627,80	Reintegro del 50/%
Villa de Soto	EX-2017-11230997-APN-DDYME#MEM	\$ 3.096.674,00	Reintegro del 50/%
Red de Accesos de Caminos CBA.	EX-2017-12203264-APN-DDYME#MEM	\$ 8.864.982,00	Reintegro del 50/%
Va. Gral Belgrano	EX-2017-14680073-APN-DDYME#MEM	\$ 2.217.952,00	Reintegro del 50/%
Ticino	EX-2017-14979136-APN-DDYME#MEM	\$ 1.015.036,00	Reintegro del 50/%
Monte de los Gauchos	EX-2017-14819213-APN-	\$ 272.844,00	Reintegro del 50/%

**PLAN ALUMBRADO EFICIENTE (Programa 75)**

PLAE Plan Alumbrado Eficiente - Presupuestado para 2018

Municipio	Expediente	Monto	Motivo
	DDYME#MEM		
Carrilobo	EX-2017-14679979-APN-DDYME#MEM	\$ 708.312,00	Reintegro del 50/%
Los Cóndores	EX-2017-19740888-APN-DDYME#MEM	\$ 1.283.076,00	Reintegro del 50/%
Jovita	EX-2017-22822344-APN-DDYME#MEM	\$ 673.874,00	Reintegro del 50/%
Justiniano Posse	EX-2017-20917391-APN-DDYME#MEM	\$ 199.611,75	Reintegro del 50/%
Marcos Juarez 2	EX-2017-22034656-APN-DDYME#MEM	\$ 3.421.550,13	Reintegro del 50/%
Ciudad de Córdoba	EX-2017-22524243-APN-DDYME#MEM	\$ 5.980.241,38	Reintegro del 50/%
Monte Maíz	EX-2017-21462523-APN-DDYME#MEM	\$ 1.307.452,63	Reintegro del 50/%
Laborde	EX-2017-20917843-APN-DDYME#MEM	\$ 1.472.494,50	Reintegro del 50/%
Villa Allende	EX-2017-23003091-APN-DDYME#MEM	\$ 2.827.840,50	Reintegro del 50/%
Salsipuedes	EX-2017-22336447-APN-DDYME#MEM	\$ 2.622.609,00	Reintegro del 50/%

Municipio	Expediente	Fecha de transferencia	Monto	Objeto	Motivo
Oliva	S01: 0282291/2009	17/03/2017	\$ 486.504,00	Adquisición de luminarias	Reintegro final
Morrison	S01: 0146437/2009	13/06/2017	\$ 15.140,37	Adquisición de luminarias	Reintegro final

**PLAN ALUMBRADO EFICIENTE (Programa 75)**

PLAE Plan Alumbrado Eficiente - Transferencias período 2016 a la actualidad

Municipio	Expediente	Fecha de transferencia	Monto	Objeto	Motivo
Costa Sacate	EX-2017-11228149-APN-DDYME#MEM	05/12/2017	\$ 369.007,98	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Las Junturas	EX-2017-11230176-APN-DDYME#MEM	15/11/2017	\$ 518.556,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Sacanta	EX-2017-11228667-	15/11/2017	\$ 1.322.190,80	Adquisición de	Adelanto

	APN-DDYME#MEM			luminarias	del 50%
Pozo del Molle	EX-2017-11229252- APN-DDYME#MEM	27/12/2017	\$ 1.847.763,93	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Arias	EX-2017-11072231- APN-DDYME#MEM	15/11/2017	\$ 951.272,53	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Villa del Rosario	EX-2017-11230430- APN-DDYME#MEM	15/11/2017	\$ 2.984.627,80	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Villa de Soto	EX-2017-11230997- APN-DDYME#MEM	15/11/2017	\$ 3.096.674,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Red de Accesos de Caminos CBA.	EX-2017-12203264- APN-DDYME#MEM	*12/01/2018	\$ 8.864.982,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Va. Gral Belgrano	EX-2017-14680073- APN-DDYME#MEM	*12/01/2018	\$ 2.217.952,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Ticino	EX-2017-14979136- APN-DDYME#MEM	15/11/2017	\$ 1.015.036,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Monte de los Gauchos	EX-2017-14819213- APN-DDYME#MEM	07/11/2017	\$ 272.844,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Carrilobo	EX-2017-14679979- APN-DDYME#MEM	27/12/2017	\$ 708.312,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Los Cóndores	EX-2017-19740888- APN-DDYME#MEM	27/12/2017	\$ 1.283.076,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Jovita	EX-2017-22822344- APN-DDYME#MEM	27/12/2017	\$ 673.874,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Justiniano Posse	EX-2017-20917391- APN-DDYME#MEM	29/12/2017	\$ 199.611,75	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Marcos Juarez 2	EX-2017-22034656- APN-DDYME#MEM	27/12/2017	\$ 3.421.550,13	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Ciudad de Córdoba	EX-2017-22524243- APN-DDYME#MEM	27/12/2017	\$ 5.980.241,38	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Monte Maíz	EX-2017-21462523- APN-DDYME#MEM	27/12/2017	\$ 1.307.452,63	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Laborde	EX-2017-20917843- APN-DDYME#MEM	27/12/2017	\$ 1.472.494,50	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Villa Allende	EX-2017-23003091- APN-DDYME#MEM	*12/01/2018	\$ 2.827.840,50	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
Salsipuedes	EX-2017-22336447- APN-DDYME#MEM	27/12/2017	\$ 2.622.609,00	Adquisición de luminarias	Adelanto del 50%
* Corresponden al ejercicio financiero 2017					

- **TRANSENER**

**PREGUNTA N° 324**

En primer lugar, TRANSENER fue creada en el año 1993. En dicho proceso, la sociedad CITELEC adquirió la participación accionaria de control de TRANSENER. Desde su creación, CITELEC fue una empresa de capitales privados.

ENARSA no es titular de acciones directas de TRANSENER, sino que es el accionista co-controlante de CITELEC. En consecuencia, entendemos que no es correcto aludir a una supuesta privatización de TRANSENER ya que ésta nunca fue estatizada.

La presencia de un accionista estatal en CITELEC en ningún caso le otorgó a TRANSENER el carácter de empresa pública ni de participación estatal mayoritaria, ni de empresa alcanzada la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional).

En su carácter de concesionaria del servicio público de transporte eléctrico, TRANSENER, al igual que las restantes concesionarias de servicios públicos eléctricos de jurisdicción nacional, está sujeta a la normativa establecida por la ley 24.065, sus normas reglamentarias, el contrato de concesión y demás normas técnicas específicas del servicio, así como al control y regulación del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, cuya normalización se completó en el año 2017 a través de la designación de sus directores por concurso público y con la intervención del Congreso de la Nación, tal como lo indica la citada ley, dejando atrás más de 15 años en los que no se realizaban concursos para el nombramiento de sus autoridades. La titularidad pública o privada de acciones en CITELEC no altera ni puede afectar el ejercicio de dicha función de control y regulación.

Con relación a los fundamentos de la transferencia de acciones, éstos surgen del propio Decreto 882/17 que ordena dicha enajenación, el cual señala en sus considerandos:

“Que la actividad de generación de energía eléctrica, en particular la generación térmica convencional vinculada al Sistema Argentino de Interconexión (SADI), es una actividad desarrollada mayoritariamente por agentes privados en un mercado diversificado y competitivo, regido por normas legales y reglamentarias que propenden a asegurar su normal funcionamiento sujeto al control de las autoridades competentes, por lo que la participación del Estado Nacional o ENARSA como titular u operador de centrales del tipo descripto no resulta necesaria para asegurar el normal funcionamiento del sector.

“Que, en igual sentido, la actividad de transporte de energía eléctrica es mayoritariamente desarrollada por empresas privadas que cuentan con los recursos necesarios para garantizar una correcta operación y funcionamiento de



las instalaciones, por lo que el involucramiento del Estado Nacional o ENARSA en carácter de accionistas de empresas dedicadas a dicha actividad no resulta necesario para garantizar la prestación del servicio.

“Que, en ese sentido, tanto la Ley N° 24.065 como la Ley N° 24.076 establecen como objetivo para la política nacional en materia de energía eléctrica y gas natural, promover la competitividad de los mercados de oferta y demanda y alentar la realización de inversiones para asegurar la eficiencia y continuidad de los respectivos servicios; previendo la intervención estatal en lo que respecta al ejercicio de la policía de seguridad, al cumplimiento de los requisitos mínimos del servicio público, a la preservación del medio ambiente y a la protección del usuario y del consumidor frente a posibles violaciones a los principios de la sana competencia.

“Que por el Decreto N° 134 de fecha 16 de diciembre de 2015 se declaró la emergencia del Sector Eléctrico Nacional hasta el 31 de diciembre de 2017, en cuyo contexto se instruyó al MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA a elaborar e implementar un programa de acciones necesarias en relación con los segmentos de generación, transporte y distribución de energía eléctrica de jurisdicción nacional, con el fin de adecuar la calidad y seguridad del suministro eléctrico y garantizar la prestación de los servicios públicos de electricidad en condiciones técnicas y económicas adecuadas.”

“...Que el sistema eléctrico nacional requiere que se continúen adoptando las medidas que permitan asegurar el adecuado suministro eléctrico a toda la población del país, para lo cual resulta conveniente propiciar la participación de terceros capaces de asumir actividades de generación y transporte en los proyectos energéticos antes mencionados, mientras el Estado Nacional asigna sus recursos a aquéllas que hacen al cumplimiento del cometido público estatal.

“Que, por lo expuesto, resulta conveniente transferir ciertos emprendimientos energéticos en los que el Estado Nacional tiene participación, a empresas del sector privado que posean las capacidades técnicas y financieras suficientes para garantizar, en su caso, una eficiente finalización de las obras y/o la operación y mantenimiento, permitiendo al Estado Nacional asignar sus recursos a otros fines prioritarios.”

Por último, se informa que el Gobierno Nacional prevé destinar el producido de las ventas ordenadas por el Decreto N° 882/17 al financiamiento de grandes obras de infraestructura pública del sector energético encaradas por el Estado Nacional y que no integran los planes de inversión a cargo de las concesionarias y licenciatarias privadas.

- **Central Nuclear China**

#### **PREGUNTA N° 495**

Hasta el momento, no se ha acordado la firma de ningún acuerdo relacionado con la firma de acuerdos sobre una quinta central nuclear durante la Cumbre del G20.

- **Obras varias en Formosa**

#### **PREGUNTA N° 173**

No se ha modificado el plazo de puesta en funcionamiento de la planta. La obra se encuentra financiada y en marcha. Luego de un estudio exhaustivo de los costos y el sistema constructivo, se están readaptando los cronogramas a efectos de aplicar una reducción de sobrecostos por 20 millones de dólares.

- **Obras de gas y electricidad en Formosa**

#### **PREGUNTA N° 182, 291 y 197**

El 10 de septiembre de 2015 se suscribió un CONVENIO ÚNICO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA entre la PROVINCIA DE FORMOSA y la SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS. El mismo, establece la asistencia financiera del Estado Nacional, en el monto máximo de aproximadamente \$246 millones pesos para la ejecución de la obra denominada “*RED DE DISTRIBUCIÓN GNEA FORMOSA – ETAPA 1*” en la provincia de Formosa, a las que hace referencia su pregunta.

Poco después de firmado el Convenio, se efectuó un **Avance Financiero equivalente al 31%** del monto máximo antes referido. El Avance Físico de la Obra es, a la fecha, del 17%.

Dado que, para viabilizar un nuevo desembolso el Avance Físico de la Obra tiene que guardar correspondencia con el Avance Financiero efectuado, y teniendo en cuenta que la obra se encuentra paralizada por un conflicto entre la provincia y su contratista en torno a un reclamo de mayores costos efectuado en 2017.

Los compromisos que asumió el Estado Nacional se encontraban sujetos a la condición de que existiera disponibilidad presupuestaria y el compromiso de que la

provincia afrontara con recursos propios los eventuales reclamos de cualquier naturaleza que pudiesen efectuar sus contratistas.

La provincia ha efectuado una propuesta reformulando el alcance de la Obra, que no fue considerada satisfactoria por el Ministerio.

El Ministerio ha requerido que se presente una nueva propuesta de alcance razonablemente similar al de la obra original. Aguardando a la fecha su presentación

Este es el marco no existe deuda alguna en concepto de Certificados de Obra, habida cuenta que el Estado Nacional jamás se obligó a efectuar pago alguno a los contratistas de la provincia.

Finalmente, el 10 de noviembre del año 2017 (un mes después de presentada la propuesta de la provincia de Formosa) representantes del Ministerio mantuvieron una reunión con la Asesora Jurídica de la UCAP (Unidad Central de Administración de Programas) de la provincia de Formosa, donde se le informó que la propuesta presentada, de menor alcance que el proyecto original no cumplía con las condiciones que exigía el Convenio.

Como consecuencia, se le requirió presentar una nueva propuesta de alcance razonablemente similar a la obra original.

Con respecto a las obras Montaje de 2do transformador de 300 MVA; Interconexión centros de distribución de Formosa y Ampliación del centro de distribución de Formosa, las cuales se encuentran enmarcadas en el Programa de Convergencia Tarifaria, se informa que durante el mes de abril del corriente fue aprobada e instruida la transferencia por la suma de M \$ 63,44 correspondiente a las rendiciones presentadas por la Provincia.

Asimismo, se informa que no se registran, a la fecha, saldos pendientes de pago correspondientes a dichas obras, las cuales incluyen tendidos de media tensión, baja tensión y construcción de centros de transformación en diferentes puntos de la Provincia; repotenciación del sistema de 13,2 kV de la ciudad de Formosa (obras de ampliación en el Centro de Distribución N° 1) y trabajos en la estación transformadora Gran Formosa, relacionados con el montaje de un nuevo transformador de 300 MVA.

Finalmente se señala que los convenios suscriptos en el marco de este Programa no tienen contemplado un sistema de redeterminación de precios y/o reconocimiento de mayores costos. Las provincias se comprometieron a destinar el monto fijo y total acordado para financiar los planes de inversión propuestos por la Distribuidora y el Organismo Provincial respectivo.

- **Proyectos Fotovoltaicos- Jujuy**

### **PREGUNTA N° 126**

Los Proyectos en Jujuy, a los cuales se entiende hace referencia la pregunta, son los proyectos CAUCHARÍ SOLAR I S.A.U., CAUCHARÍ SOLAR II S.A.U. y CAUCHARÍ SOLAR III, y fueron adjudicados a la empresa JEMSE (JUJUY ENERGÍA Y MINERÍA SOCIEDAD DEL ESTADO, la cual no es de origen chino.

Sí se realizarán con financiamiento proveniente de China.

Las obras no se encuentran paralizadas, aunque se les otorgará una prórroga debido a que el ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad) informó el 16 de febrero de 2018 que, "...como consecuencia de la Licitación Pública N° 01/2017 llevada a cabo por la empresa INTERANDES S.A. para la realización de la Obra 'Proyecto de Infraestructura Jujuy - E.S. Altiplano, se tiene previsto y en ejecución 'Llave en Mano' la realización de las obras asociadas a la Estación de Seccionamiento (ES) Altiplano 345 para abastecer la demanda de energía eléctrica en la Zona Puna, cuya fecha de finalización se ha establecido en febrero de 2019, el ENRE estima inconducente mantener lo previsto originalmente para los proyectos mencionados en cuanto a vinculación de las Centrales interceptando la LEAT 345kV Cobos- Andes en el área Caucharí y, consecuentemente, recomienda que las Centrales mencionadas se interconecten en la mencionada ES Altiplano 345, a efectos de mitigar los efectos adversos que podrían ocasionar el seccionamiento de la LAT en dos lugares cercanos entre sí, garantizando de este modo la calidad y seguridad del servicio."

La prórroga se otorgará, dado que los proyectos:

a) han manifestado que no tienen nada que reclamar, por cualquier concepto, a CAMMESA y/o al Estado Nacional por las modificaciones instruidas por la presente; y,

b) han renunciado, en la forma más amplia, de acuerdo con lo permitido por la legislación aplicable, a formular cualquier reclamo y/o demanda ante cualquier fuero o jurisdicción –incluido, pero no limitado al arbitraje previsto en las cláusulas 26 de los respectivos Contratos de Abastecimiento celebrados– por daños y perjuicios actuales o futuros por cualquier concepto (incluidos, pero no limitados a, daño emergente, lucro cesante, pérdidas por sobrecostos financieros, pérdidas por degradación de potencia de salida de los módulos fotovoltaicos, gastos por operación y mantenimiento, gastos de vigilancia y aseguración de equipos,

etcétera), compensaciones o cualquier otro rubro o concepto, que pudieren derivarse directa o indirectamente de las modificaciones instruidas por la presente.

- **Parque Solar Caucharí 1, 2 y 3**

#### **PREGUNTA N° 672 y 673**

La ex Secretaria de Energía Eléctrica de la Nación, con fecha 19 de febrero de 2018, instruyó CAMESA para que proceda a celebrar las Adendas correspondientes a los Contratos de Abastecimiento oportunamente suscriptos para las Centrales Caucharí I, II y III, estableciendo la Estación de Seccionamiento Altiplano 345 como punto de interconexión y fijando como Fecha Programada de Habilitación Comercial de las Centrales de generación el 11 de marzo de 2019 o la de treinta días posterior a la efectiva entrada en operación comercial de la Estación de Seccionamiento mencionada.

Esta medida fue motivada por la solicitud de prórroga de los proyectos y por la nota recibida del ENRE (Ente Nacional Regulador de la Electricidad) del 16 de febrero de 2018, en la que informó que, "...como consecuencia de la Licitación Pública N° 01/2017 llevada a cabo por la empresa INTERANDES S.A. para la realización de la Obra 'Proyecto de Infraestructura Jujuy - E.S. Altiplano, se tiene previsto y en ejecución 'Llave en Mano' la realización de las obras asociadas a la Estación de Seccionamiento (ES) Altiplano 345 para abastecer la demanda de energía eléctrica en la Zona Puna, cuya fecha de finalización se ha establecido en febrero de 2019, el ENRE estima inconducente mantener lo previsto originalmente para los proyectos mencionados en cuanto a vinculación de las Centrales interceptando la LEAT 345kV Cobos- Andes en el área Caucharí y, consecuentemente, recomienda que las Centrales mencionadas se interconecten en la mencionada ES Altiplano 345, a efectos de mitigar los efectos adversos que podrían ocasionar el seccionamiento de la LAT en dos lugares cercanos entre sí, garantizando de este modo la calidad y seguridad del servicio."

Estos proyectos, actualmente han presentado la información para acreditar el cumplimiento de los hitos de Cierre financiero y Comienzo de Construcción establecidos en sus respectivos Contratos con Cammesa, por lo que los próximos hitos a cumplir serán el de llegada de Equipos y de Habilitación Comercial (este último, establecido para el 11 de marzo de 2019 o treinta días posterior a la efectiva entrada en operación comercial de la Estación de Seccionamiento Altiplano 345).

- **Aprovechamiento Hidroeléctrico del Río Sta. Cruz**

**PREGUNTA N° 246 y 247**

Los plazos de construcción de las centrales Cónдор Cliff y la Barrancosa son los siguientes:

<b>PROYECTO CON ACELERACIÓN</b>		
<b>OBJETIVOS CLAVE</b>	<b>CÓNDOR CLIFF</b> FECHAS	<b>LA BARRANCOSA</b> FECHAS
DESVÍO DEL RÍO	07/09/20	29/10/20
LLENADO DEL EMBALSE	09/02/22	15/11/21
1er TURBOGRUPO EN FUNCIONAMIENTO	25/07/22	10/04/22

El programa de aceleración establecido en la Adenda VII permite acortar plazos de ejecución física en 6 meses que se traducen en un adelanto de 1 año calendario en la puesta en funcionamiento de los turbogrupos.

Esto deriva del hecho que los embalses sólo pueden llenarse en época de alto caudal del río (noviembre a febrero), para poder respetar estrictamente el caudal ecológico. Si no se aceleraran los trabajos físicos en 6 meses, se llegaría a la condición de llenado recién en el período mayo 2022 a agosto 2022 y recién se podrían empezar los llenados en noviembre 2022 y febrero 2023.

Las obras principales se encuentran en desarrollo tanto en Cónдор Cliff como en La Barrancosa y en esta etapa consisten principalmente en excavaciones, las que a fin de marzo acumulan respectivamente 209.076 m<sup>3</sup> y 485.594 m<sup>3</sup>.

En paralelo se ejecutan actividades de ingeniería, suministros (nacionales e importados) , transportes, construcción de instalaciones temporarias (obradores, campamentos, talleres, etc), y las actividades correspondientes al Plan de Gestión Ambiental.

El avance consolidado del proyecto a marzo/18 es : 15,67% y la proyección a fin de año: 27,80%.

No se registran a la fecha desvíos en el avance programado.

El contador con la cuenta regresiva en días faltantes para alcanzar los objetivos clave arroja al 11/04/2018:

## PROYECTO CON ACELERACIÓN

OBJETIVOS CLAVE	CÓNDOR CLIFF	LA BARRANCOSA
	DÍAS	DÍAS
DESVÍO DEL RÍO	0 8 8 0	0 9 3 2
LLENADO DEL EMBALSE	1 4 0 0	1 3 1 4
1er TURBOGRUPO EN FUNCIONAMIENTO	1 5 6 6	1 4 6 0

En lo que se refiere a las Compensaciones ambientales por *pérdida de biodiversidad y servicios ecosistémicos*, basadas en acciones de conservación y restauración, se definieron dos zonas sobre las cuales se intervendrá y que tendrán distintos alcances. La *zona núcleo*, integrada por las áreas mínimas de conservación estricta, las cuales estarán destinadas a la máxima protección de los recursos naturales y culturales, y las *zonas de amortiguamiento* que son áreas externas y contiguas a la zona núcleo, donde se promueve la integración de la conservación del patrimonio natural y cultural con las actividades socioeconómicas locales en el marco del desarrollo sostenible. También, se desarrollará un *corredor de conservación*, denominado “*corredor fluvial de biodiversidad*”, el cual protegerá la cuenca hídrica del río Chico, la que presenta funciones ecosistémicas equivalentes al río Santa Cruz. Su importancia radica en mantener la conectividad del río, ya que la cuenca del río Santa Cruz va a estar afectada por la construcción de la represa. Asimismo, se *fortalecerán las áreas protegidas* que se encuentran en la zona.

Por otro lado, se llevarán a cabo acciones destinadas a la *restauración de hábitats mediante el control y/o erradicación de especies exóticas invasoras*, como así también se prevé la realización de compensaciones de carácter socio-ambiental, vinculadas a la *erradicación de basurales a cielo abierto, y con la mejora de los servicios sanitarios para la gestión de efluentes cloacales*.

Otro programa de importancia dentro de las compensaciones es el de **Conservación del Macá Tobiano**, el cual plantea acciones de compensación y manejo que buscan favorecer las poblaciones de Macá Tobiano aumentando el éxito reproductivo y por tanto recuperando los niveles poblacionales existentes en el pasado.

En resumen se destacan las siguientes compensaciones ambientales:

### Creación de áreas protegidas y corredor de conservación

- **Zonas núcleo y Zonas de amortiguamiento**
- **Corredor de conservación** (*Corredor Fluvial río Chico*)
- **Restauración de hábitats mediante el control y/o erradicación de especies exóticas invasoras (EEI):** Trucha Arco Iris, Visón Americano y Gaviota cocinera.

Programas de conservación y compensaciones: *Conservación del Macá Tobiano (restauración de hábitat naturales – protección de areas de conservación estricta), compensaciones vinculadas a la ictiofauna (Río chico, Río la Leona , afluentes del RSC), vinculadas a humedales (Ej.: Meseta strobbel) y Áreas de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA).*

### **Compensaciones de Carácter Socioambiental**

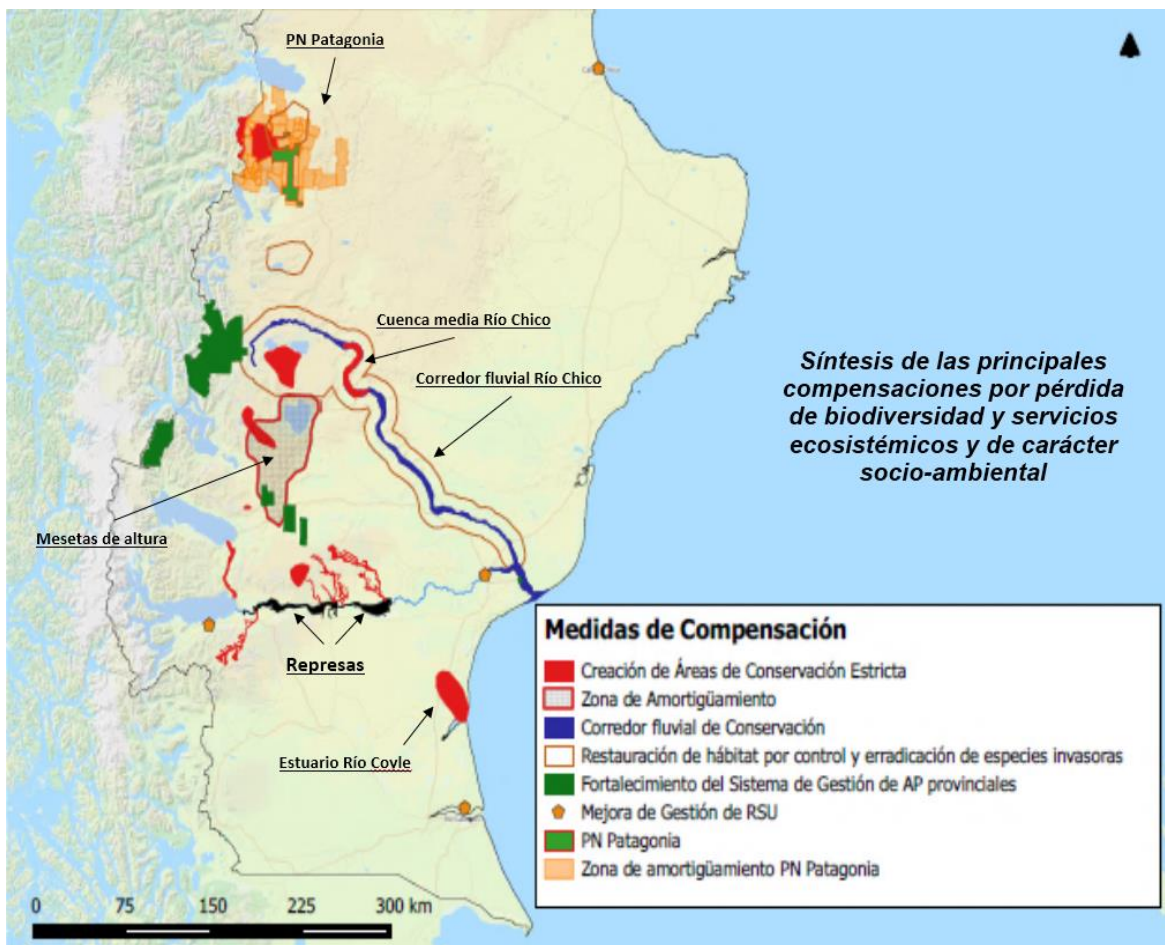
- *Erradicación de basurales a cielo abierto (Caleta Olivia, Calafate, Piedrabuena, Río Gallegos)*
- *Servicios sanitarios para la gestión de efluentes cloacales (Piedrabuena y Puerto Santa Cruz)*

### **Centros de interpretación e investigación**

- *Trabajos de investigación y rescate del patrimonio cultural y natural*

A continuación se puede observar una síntesis con algunas de las compensaciones mencionadas:





- **Parques Eólicos**

**PREGUNTA N° 262**

A continuación se detallan los proyectos eólicos adjudicados en el Programa RenovAr y Resolución S.E. N° 202/2016 en la provincia de Santa Cruz. Adicionalmente se informan los proyectos que participaron en el RenovAr y no fueron adjudicados, los que han solicitado acceso al Mercado a Término (MATER) y los que han solicitado ser agentes del Mercado Eléctrico Mayorista en dicha provincia.

ID	ORIGEN	NOMBRE DEL PROYECTO	EMPRESA REFERENTE	STATUS	POTENCIA (MW)	LOCALIDAD
EOL-05	RONDA 1	P.E. VIENTOS LOS HÉRCULES	EREN RENEWABLE ENERGY S.A.	ADJUDICAD O	97,20	LAS HERAS

EOL-1020	RONDA 1.5 RESOLUCIÓN	P.E. DEL BICENTENARIO	PETROQUIMICA RIVADAVIA S.A.	COMODORO	ADJUDICAD O	100,00	PUERTO DESEADO
EOL-202-01	202/2016	P.E. KOLUEL KAIKE II	IMPESA		ADJUDICAD O	25,00	KOLUEL KAIKE
EOL-035	RONDA 2	P.E. CAÑADA LEON	YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.		ADJUDICAD O	99,00	CAÑADON SECO
MAT-EOL-19	MATER	P.E. DEL BICENTENARIO II	POTENCIAR ARGENTINA SA		OBTUVO PRIORIDAD DE DESPACHO	21,60	JARAMILLO
EOL-39	RONDA 1	P.E. PUERTO DESEADO	ENEL GREEN POWER ARGENTINA SPA		-	-	PUERTO DESEADO
EOL-009	RONDA 2	P.E. LA DESEADA	SANY HEAVY ENERGY CO. LTDA.		-	-	PICO TRUNCADO
MAT-EOL-20	MATER	P.E. VIENTO AUSTRAL	VIENTO AUSTRAL SA		-	-	CTE. LUIS PIEDRA BUENA
ANT-EOL-20	ANTEPROYECTO S	P.E. KAIKOS S.A.	SOWITEC		-	-	DESCONOCIDA
ANT-EOL-21	ANTEPROYECTO S	P.E. PICO TRUNCADO	GREENWIND S.A.		-	-	PICO TRUNCADO

- **Tendido Eléctrico - La Angostura, Bariloche- Río Negro**

### PREGUNTA N° 307 y 488

Tramo Alicurá - Pilcanyeu. Se trata de una segunda línea de 132 KV desde Alicurá a Pilcanyeu. Está pendiente la firma del contrato entre el BICE, EPEN y Transener. El mismo se encuentra en proceso administrativo para su firma. El llamado a licitación está previsto para antes de fin de año dependiendo del momento de la firma de contrato (ejecución de obra estimada: 18 meses).

Respecto a las licitaciones, podemos informar que se hicieron dos:

i) Estaciones de Maniobra Pilca Norte y Dina Huapi.

Está en gestión administrativa para adjudicar a la empresa contratista.

ii) Línea 132 KV Pilca Norte - Dina Huapi, se declaró desierta la licitación.

Se estima se licite nuevamente en el mes de mayo del corriente.

- **Parque Eólico Vicealmirante O'connor –Río Negro**

### PREGUNTA N° 527

Se aclara que el proyecto de construcción de un parque eólico en la localidad de Vicelamirante O'Connor, provincia de Río Negro, no forma parte del programa RenovAr y tampoco está inscripto en el Registro Nacional de Proyectos de

Energías Renovables (RENPER), por lo que desde la Subsecretaría de Energías Renovables no se dispone de información oficial del mismo.

## HIDROCARBUROS

- **Autosuficiencia energética**

### PREGUNTA N° 167

En lo que refiere a autosuficiencia energética, los números no arrojan un claro retroceso en materia de autosuficiencia energética si consideramos que las importaciones de los combustibles indicados no se incrementaron un 20% entre 2015 y 2017, sino que lo hicieron en un 2,4%.

A continuación se presenta una tabla con la evolución de las importaciones de los principales combustibles líquidos (naftas automotor, gasoil, fueloil, aeronaftas, diésel y aerokerosene):

#### IMPORTACIONES DE COMBUSTIBLES (2015-2017)

AÑO	CANTIDAD (M3)	MONTO (\$)
2015	4.007.220	1.929.824.111
2016	4.591.369	1.705.722.191
2017	4.102.069	1.762.572.029
VAR. 2017/2015	2,4%	-8,7%

Fuente: elaboración propia en base a SESCO.

El incremento de las importaciones de combustibles se explica fundamentalmente por el aumento de la demanda vinculada al crecimiento económico. Por ejemplo las ventas de gas oil y naftas automotor al mercado local aumentaron un 3,4% entre 2015 y 2017.

El retroceso en la producción local de combustibles líquidos está influenciado por la menor disponibilidad de crudos locales, cuya producción enfrenta una caída tendencial desde casi dos décadas.

Las principales empresas importadoras de combustibles líquidos en cada uno de los años mencionados fueron las siguientes, en orden de importancia:

- 2015: CAMMESA, YPF, AXION, SHELL
- 2016: CAMMESA, YPF, SHELL, AXION
- 2017: CAMMESA, SHELL, YPF, AXION

- **Hidrocarburos**

### **PREGUNTA N° 596, 656, 683 y 689**

Entendemos la difícil situación por la que ha atravesado la industria hasta fines del año pasado, y queremos continuar dialogando con los distintos sectores para arribar a acuerdos que puedan mejorar la situación de los trabajadores de manera sostenible. El sector petrolero a nivel mundial está saliendo de un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no fue ajeno a esa dinámica.

Esta administración busca avanzar hacia el restablecimiento de los principios de libre disponibilidad de los hidrocarburos y el libre juego de la oferta y la demanda en la determinación de sus precios, dentro del marco de restricciones necesarias para priorizar el abastecimiento del mercado interno y la prevención de conductas anticompetitivas, en los términos que surgen de las Leyes Nros. 17.319 y 24.076 y sus normas modificatorias y complementarias.

En ese sentido, en enero del año 2017 con el objetivo de establecer un sendero para la convergencia de los precios del petróleo y sus derivados, en un contexto internacional que continuaba siendo complejo (y que había motivado la continuidad de mecanismos de promoción), se firmó con las empresas hidrocarburíferas el “Acuerdo para la transición a precios internacionales de la industria hidrocarburífera argentina”. El acuerdo estableció un plazo de 12 meses a partir del 1 de enero de 2017, denominado “período de transición”, para el cual se establecieron precios de referencia para el petróleo tipo Medanita y Escalante, fijando un sendero gradual de convergencia. El punto 9 del Acuerdo establecía una cláusula de suspensión sujeta a la variación al alza del precio del crudo de referencia. Esa condición se cumplió el 13 de septiembre de 2017, por lo que la suspensión tuvo lugar a partir del 1 de octubre de 2017. En consecuencia, actualmente los precios en el mercado son determinados por la libre interacción entre la oferta y la demanda.

Con el objetivo de hacer lo propio para el mercado de gas natural, en noviembre de 2017 como consecuencia del diálogo que impulsa el Ministerio de Energía y Minería, se firmaron las “Bases y Condiciones para el Abastecimiento de Gas Natural a Distribuidoras de Gas por Redes”. Las mismas presentan un acuerdo entre los principales productores de gas natural y las distribuidoras en el cual se establece el marco para lograr la normal contractualización entre las partes, respetando el sendero gradual de adecuación tarifaria establecido mediante Resolución MINEM 212 - E/2016. Este acuerdo, sin dudas, es un paso fundamental para la gradual normalización del mercado de gas natural.

Por su parte, el Estado Nacional retomó la actividad de exploración offshore, principalmente enfocado en las cuencas Argentina, Salado, Colorado, Austral y Malvinas Occidental. Se ha puesto como objetivo lanzar rondas para otorgar permisos de exploración en las mencionadas áreas y comenzar así el potencial desarrollo hidrocarburífero costa afuera de nuestro país en nuevas áreas. Como parte del fomento de la actividad offshore, se han otorgado 4 permisos de reconocimiento superficial en 2017 y se espera lanzar las primeras rondas en 2018.

Todos los actores de la industria, coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente. En ese sentido se ha llegado a un acuerdo para adecuar algunas cláusulas de los convenios colectivos de trabajo de manera de lograr una mayor competitividad y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en las provincias, protegiendo así las fuentes de trabajo, y creando nuevas

En el marco del diálogo que promueve el gobierno nacional, se continuarán evaluando, en conjunto con los gobiernos provinciales y demás actores de la industria, mecanismos para permitir mejorar la situación del sector y permitir el aumento de las inversiones necesarias para sostener el nivel de actividad.

Tanto las entidades gremiales como las empresas operadoras y las compañías de servicio coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente.

Tal como lo establece la Ley 17.319, es tarea del Poder Ejecutivo nacional fijar la política nacional respecto a la explotación de hidrocarburos (entre otras), teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país, con el producido en sus yacimientos.

Persiguiendo dicho objetivo y como consecuencia del diálogo que promueve el gobierno nacional:

Se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos de la provincia de Neuquén con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales.

A su vez, también se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la provincia de Chubut y Santa Cruz. Las mismas tienen el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la cuenca del Golfo de San Jorge y Austral. Este acuerdo, logrado para estas cuencas maduras, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

El Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2017 y su modificatoria 419/2017 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional en la cuenca Neuquina. Dicha Resolución se ha hecho extensiva a la cuenca Austral mediante Resolución 447/2017, teniendo un impacto directo sobre el nivel de inversión, actividad y empleo en las provincias en las cuales se encuentran dichas cuencas. Hasta el momento, se han comprometido inversiones por más de 800 millones de dólares para el período 2018-2021 en el marco de la mencionada Resolución, junto con la perforación de aproximadamente 240 pozos con objetivos No Convencionales en la provincia de Santa Cruz.

Únicamente en el marco de la mencionada Resolución, se han comprometido inversiones por más de **USD 7.000 millones** abarcando las provincias de Neuquén, Rio Negro y Santa Cruz, duplicando la producción de Gas No Convencional y asociada a la perforación de más de 800 pozos para el período 2018-2021.

Considerando exclusivamente la deuda devengada por las inyecciones del año 2017, por el Programa de Estímulo a la Inyección Excedente de Gas Natural, del Programa de Estímulo a la Inyección de Gas Natural para Empresas con Inyección Reducida y del Programa de Estímulo a los Nuevos Proyectos de Gas Natural, se distinguieron dos grupos conforme se detalla en el Anexo I de la referida resolución.

En el primero (Punto 2.a) se consideran las empresas y períodos que, a la fecha de publicación de esta norma, cuentan con acto administrativo de compensación, en cuyo caso se dejan sin efecto y son reemplazados por

nuevas normas con montos denominados en US\$ considerando el 85% del monto original en US\$ y afectando al restante 15% por el siguiente factor: tipo de cambio correspondiente al último día hábil del periodo de inyección sobre tipo de cambio promedio del periodo teórico de pago. (20 días hábiles respecto a la fecha del del acto administrativo de compensación)

En el segundo (Punto 2.b) se consideran las empresas y períodos que, a la fecha de publicación de la norma, no cuentan con acto administrativo de compensación, en cuyo caso se emiten nuevas normas con montos denominados en US\$ considerando el 85% del monto original en US\$ y afectando al restante 15% por el siguiente factor: tipo de cambio correspondiente al último día hábil del periodo de inyección sobre tipo de cambio del 3 de abril de 2018 (día de publicación de la referida resolución). Estrictamente, por una cuestión material, el tipo de cambio considerado en este caso para la preparación del Subanexo I, correspondió al día 23 de marzo de 2018.

Conforme se detalla en el texto del Subanexo I, el monto total allí expuesto corresponde a una estimación sujeta a variaciones para su pago definitivo que resulta de la suma de los dos anteriores casos calculados conforme a la norma.

La resolución prevé para su aplicación en su articulado que las empresas beneficiarias de los respectivos programas que así lo deseen puedan adherir al procedimiento de cancelación en las condiciones que allí se estipulan. La adhesión no surge como parte de una negociación sino que es una decisión de las empresas.

La Unidad de Auditoría Interna periódicamente lleva a cabo procedimientos de auditoría sobre los mecanismos de cálculo de las compensaciones en el marco de los referidos programas, así como también respecto al cumplimiento de los circuitos allí establecidos.

En este sentido es de esperar esa misma intervención en los nuevos cálculos que deban realizarse a los efectos de determinar los nuevos montos en el marco de la Resolución MEM N°97/2018.

### **Acciones de YPF en Metrogas**



No ha sido el Poder Ejecutivo quien dispuso que YPF se desprenda de acciones en Metrogas SA, sino el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), entidad autárquica creada por la Ley N° 24.076, creada a los efectos de velar por el cumplimiento de la ley aludida.

En ese sentido, ha sido en el ejercicio de sus funciones que el ENARGAS exigió a Metrogas S.A. que presentara un cronograma que prevea adaptar su composición accionaria, de manera que a fin del año 2017, se dé estricto cumplimiento con el artículo 34 de la Ley N° 24.076, en cuanto veda la posibilidad de que una empresa productora de gas (YPF S.A.) o una persona jurídica sujeta a control común con otra persona jurídica sujeta a la restricción (Decreto Reglamentario 1738/92), como el caso de YPF Inversora Energética (YPFIE), mantenga una posición controlante en una empresa distribuidora de gas (Metrogas S.A.); respetándose el criterio de desintegración vertical dentro de la industria del gas que se ha plasmado en la Ley N° 24.076 (Artículo 34).

Respecto al perjuicio económico, cabe señalar que la orden impartida por el ENARGAS a Metrogas S.A. data del 27 de diciembre de 2016 (Nota ENRG GAL/GDyE/I N° 12.260), y allí se estableció una fecha -30 de abril de 2017- para que remitiera un cronograma de adaptación de su composición accionaria (y no un efectivo desprendimiento de sus acciones) de manera de cumplirse el Artículo 34 de la Ley N° 24.076, en la inteligencia que a fines del año 2017 perdería vigencia la ley de emergencia económica (Ley N° 27.200) y demás condiciones de excepción en las que se sustentó la emisión de la Resolución ENARGAS N° I-2566/13 que aprobó la operación de compra por parte de YPF Inversora Energética (YPFIE) de la empresa controlante de la distribuidora Metrogas S.A.

Respecto a la consulta sobre importación de petróleo en el año 2017 estuvo justificada en la necesidad de sostener la producción local de combustibles en las refinerías argentinas ante la menor disponibilidad de crudos de origen nacional aptos para ser procesados localmente.

### *Abastecimiento de GPL*

Con el objetivo de garantizar el abastecimiento de GLP en el mercado interno y, en virtud de lo dispuesto por la Resolución SE 49/2015 y modificatorias, la Autoridad de Aplicación determinó, en el mes de enero del corriente año, el volumen de GLP butano que las Empresas Productoras y Fraccionadoras deberán aportar y adquirir respectivamente en el mercado interno durante el año 2018.

Dicho producto tiene como destino exclusivo el fraccionamiento en garrafas de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS, quedando terminantemente prohibida su utilización con destino a tubos de CUARENTA Y CINCO (45) KILOGRAMOS, u otro tipo de comercialización.

El cupo anual determinado para cada Empresa Fraccionadora se distribuye mensualmente en función del promedio mensual de volumen vendido por cada una de las Empresas durante los últimos 3 años. Esto significa que, durante los meses de invierno el cupo mensual es mayor que el cupo otorgado para el resto de los meses del año. De esta forma, la Autoridad de Aplicación asigna un mayor volumen de cupo durante el invierno para asegurar el correcto abastecimiento del mercado interno de GLP.

Adicionalmente, se implementan las siguientes acciones para asegurar el normal abastecimiento del mercado interno:

-Restricción a las Exportaciones: Si se analiza el mercado de GLP, en el período invernal se produce un déficit por lo que es necesario un control de las exportaciones que permita llegar al invierno con stock lleno. El tratamiento y resolución de las solicitudes de exportación de GLP se efectúa en los términos y con el alcance previsto en el artículo 35 de la Ley N° 26.020, la que establece que la exportación de GLP será libre una vez garantizado el volumen de abastecimiento interno. Por lo tanto, para autorizar una exportación de GLP, la empresa interesada debe ofertar previamente el producto al mercado interno, no se deben haber recibido denuncias de desabastecimiento en relación a la oferta así realizada y se debe verificar que con la exportación en cuestión no se verá afectado el normal abastecimiento del producto a nivel nacional. Sólo cuando se cumplan todas esas condiciones, la Autoridad de Aplicación autorizará una operación de exportación de GLP.

-Control de Stocks de GLP de las Empresas Productoras: Todas las empresas Productoras envían diariamente el volumen de stocks de sus plantas y el Ministerio de Energía y Minería chequea los mismos, realiza un reporte semanal con los stocks de todas las empresas Productoras y efectúa un seguimiento del volumen de producción de las mismas.

-Aplicación de sanciones: Ante el incumplimiento del deber de abastecimiento del mercado interno por parte de los distintos sujetos activos de la industria de GLP, la Autoridad de Aplicación aplicará las sanciones establecidas en la normativa vigente en la materia (inhabilitaciones para exportar, multas)

-Operativos de Abastecimiento: Cuando se verifica que en una determinada área geográfica la demanda de la garrafa de DIEZ (10) KILOGRAMOS al Valor Máximo de Referencia no se encuentra cubierta en su totalidad, la Autoridad

de Aplicación lleva a cabo Operativos de Abastecimiento. Los mismos se realizan con la colaboración de los Municipios u Organizaciones Sociales locales y con las Empresas de GLP ubicadas en la zona desabastecida o próximas a ella, de manera de poner a disposición de los ciudadanos interesados, la garrafa de DIEZ (10) KILOGRAMOS al precio regulado.

Respecto al precio de venta de la garrafa, en virtud de lo dispuesto por la Resolución SE 70/2015 y sus modificatorias, el precio máximo de referencia vigente a partir del 1 de abril de 2018 para el precio de venta al público de la garrafa de 10 kg es de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$195, 47). Dicho precio es antes de impuestos y no incluye servicio de venta a domicilio.

Asimismo, los apartamientos máximos permitidos por región son los siguientes:

<b>Precio de venta al Público -Apartamientos máximos permitidos por jurisdicción vigentes a partir del 01 de abril de 2015 – ANEXO III – Res 70/2015</b>	
<b>Jurisdicción</b>	<b>Venta Minorista</b>
BUENOS AIRES	2%
CATAMARCA	4%
CHACO	2%
CHUBUT	4%
CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES	2%
CORDOBA	2%
CORRIENTES	2%
ENTRE RIOS	2%
FORMOSA	2%

**Precio de venta al Público -Apartamentos máximos permitidos por jurisdicción vigentes a partir del 01 de abril de 2015 – ANEXO III – Res 70/2015**

<b>Jurisdicción</b>	<b>Venta Minorista</b>
JUJUY	4%
LA PAMPA	4%
LA RIOJA	2%
MENDOZA	1%
MISIONES	2%
NEUQUEN	1%
RIO NEGRO	4%
SALTA	1%
SAN JUAN	4%
SAN LUIS	4%
SANTA CRUZ	4%
SANTA FE	2%
SANTIAGO DEL ESTERO	4%
TIERRA DEL FUEGO	1%
TUCUMAN	0%

En el caso que se constaten operaciones de venta a precios que superen los establecidos, se aplicará a la empresa infractora el régimen de penalidades establecido por la normativa vigente.

Asimismo, siendo que las facultades de esta Autoridad de Aplicación en cuanto al control de precios se circunscriben a lo que respecta a los operadores de la industria de GLP, resultando ajeno a su competencia el control de precios en comercios minoristas con destino a consumidor final, en los casos en que se tome conocimiento, ya sea por relevamientos propios o por denuncias de particulares, de la venta de garrafas de GLP en comercios minoristas a precios superiores a los establecidos en la normativa vigente en la materia, se dará intervención a la Subsecretaría de Comercio Interior del Ministerio de Producción a efectos de que esa dependencia, en su carácter de Autoridad de Aplicación de las Leyes Nros. 22.802 de Lealtad Comercial, 24.240 de Defensa del Consumidor y 20.680 de Abastecimiento, adopte las medidas que estime corresponder.

En cuanto a la llamada “garrafa social” se informa que en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución 70/2015, el valor del PRECIO SUBSIDIADO para el GLP envasado en garrafa de DIEZ (10) KILOGRAMOS es de PESOS SESENTA Y CUATRO (\$64), al único efecto del cálculo del subsidio de los beneficiarios del PROGRAMA HOGAR.

Por lo tanto, el monto del subsidio unitario para el GLP envasado en garrafas de DIEZ (10) KILOGRAMOS se establece en PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$152), entendiéndose como la diferencia entre el precio de la garrafa de DIEZ KILOGRAMOS (10 kg), es decir, el PRECIO MAXIMO DE REFERENCIA de venta al público (con IVA incluido) vigente para el período en cuestión, y el precio subsidiado. De esta forma, el precio subsidiado queda definido como el precio preestablecido por la Autoridad de Aplicación al único efecto del cálculo del subsidio, equivalente a \$64.

Para completar la respuesta a la pregunta 656, debemos señalar que tanto las entidades gremiales como las empresas operadoras y las compañías de servicio coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente<sup>[Office9]</sup>.

Tal como lo establece la Ley 17.319, es tarea del Poder Ejecutivo nacional fijar la política nacional respecto a la explotación de hidrocarburos (entre otras), teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de hidrocarburos del país, con el producido en sus yacimientos.

Persiguiendo dicho objetivo y como consecuencia del diálogo que promueve el gobierno nacional:

- Se acordaron sendas adendas a los convenios colectivos de trabajo de petroleros y jerárquicos de la provincia de Neuquén con el fin de atender las particulares características de la explotación de gas natural proveniente de reservorios no convencionales.
- A su vez, también se acordaron adecuaciones a los convenios colectivos de trabajo de petroleros privados y jerárquicos de la provincia de Chubut y Santa Cruz. Las mismas tienen el objeto de establecer las condiciones que aseguren la sustentabilidad de la industria y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la cuenca del Golfo de San Jorge y Austral. Este acuerdo, logrado para estas cuencas maduras, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.
- El Ministerio de Energía y Minería dictó la Resolución 46/2017 y su modificatoria 419/2017 creando un programa de garantía de precios para aquellas empresas que comprometan inversiones que signifiquen el adelanto a la etapa de desarrollo de los yacimientos de gas no convencional en la cuenca Neuquina. Dicha Resolución se ha hecho extensiva a la cuenca Austral mediante Resolución 447/2017, teniendo un impacto directo sobre el nivel de inversión, actividad y empleo en las provincias en las cuales se encuentran dichas cuencas. Hasta el momento, se han comprometido inversiones por más de 800 millones de dólares para el período 2018-2021 en el marco de la mencionada Resolución, junto con la perforación de aproximadamente 240 pozos con objetivos No Convencionales en la provincia de Santa Cruz.
- Únicamente en el marco de la mencionada Resolución, se han comprometido inversiones por más de **USD 7.000 millones** abarcando las provincias de Neuquén, Rio Negro y Santa Cruz, duplicando la producción de Gas No Convencional y asociada a la perforación de más de 800 pozos para el período 2018-2021.

Respecto a la pregunta 683, las empresas hidrocarburíferas presentan anualmente ante la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos y en carácter de Declaración Jurada, los informes de Certificación de Reservas y Recursos Contingentes de petróleo y gas, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones SE N° 324/2006 y E-69/2016.

Tal presentación debe realizarse antes de 31 de marzo de cada año. Una vez recibida, dicha información se controla y procesa, antes de su publicación. La Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería se encuentra actualmente en dicho proceso. Es por ello que no se dispone a la fecha de información consolidada de reservas y recursos, al 31 de diciembre de 2017.

Para un análisis de las proyecciones a mediano y largo plazo, en la página web del Ministerio de Energía y Minería se publican los Escenarios Energéticos 2030. Allí encontrará las proyecciones de las principales variables energéticas en distintos escenarios de demanda y precios.

Informes de Certificación de Reservas y Recursos Contingentes de petróleo y gas

Las empresas hidrocarburíferas presentan anualmente ante la Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos y en carácter de Declaración Jurada, los informes de Certificación de Reservas y Recursos Contingentes de petróleo y gas, en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones SE N° 324/2006 y E-69/2016.

Tal presentación debe realizarse antes de 31 de marzo de cada año. Una vez recibida, dicha información se controla y procesa, antes de su publicación. La Subsecretaría de Recursos Hidrocarburíferos del Ministerio de Energía y Minería se encuentra actualmente en dicho proceso. Es por ello que no se dispone a la fecha de información consolidada de reservas y recursos, al 31 de diciembre de 2017.

Para un análisis de las proyecciones a mediano y largo plazo, en la página web del Ministerio de Energía y Minería se publican los Escenarios Energéticos 2030. Allí encontrará las proyecciones de las principales variables energéticas en distintos escenarios de demanda y precios.

- **Carbón de Petróleo**

#### **PREGUNTA N° 702**

El Gobierno tiene evaluado el mercado del carbón de petróleo para la industria local. YPF no es la única productora de carbón de petróleo. Las empresas caleras y la productora de ferro silicio tienen la posibilidad de importarlo o también comprarlo a Shell y Axion.

En los últimos meses los precios en San Juan registraron una variación de + 27,34%, (1erQ 2018 vs diciembre 2017) (no del 300% como se menciona en la consulta). El precio correspondiente al mes de abril fue de 168 USD/tonelada.

En publicaciones como Petcoke Conference en Estados Unidos, se puede observar que los precios internacionales para el carbón residual de petróleo de baja sulfuración clase A (como el que producen tanto las destilerías de Luján de Cuyo como Ensenada) continúan incrementándose y se sitúan en valores cercanos a los 400 USD/tonelada, más que duplicando el precio que cobra YPF a la industria de la cal. Por otro lado, importar desde Chile un carbón de petróleo de bajo contenido en sulfuro (Low Sulfur), de distinta calidad respecto al antes mencionado, tendría para las empresas un costo que se ubicaría entre los 200 y 300 USD/tonelada más el costo de flete hacia la provincia.

La destilería de Lujan de Cuyo abastece a caleras y cementeras, Aluar y Metalúrgicas. Produce 1.300 t/día. YPF ha venido haciendo acuerdos con la Cámara Minera de San Juan para tener contratos de abastecimiento. Las caleras Sibelco, CEFAS, y Compañía Minera del Pacífico exportan y también abastecen a la construcción. Además, las empresas grandes tienen capacidad de utilizar otros combustibles como el gas, y de importar tanto gas como carbón.

- **Combustibles**

#### **PREGUNTA N° 695**

El abastecimiento de combustibles estuvo garantizado durante el período 2016 y 2017, tanto por la producción local como por la importación que permitió complementar la misma. Para el año 2018 no parece haber indicios que indiquen que el mercado no estará correctamente abastecido.

Los precios de las naftas en Argentina son inferiores a los vigentes en Uruguay, están alineados en gran medida con los precios vigentes en Chile y Brasil y se encuentran por encima de los vigentes en Paraguay.

Por otra parte los precios del gasoil en Argentina resultan inferiores a los vigentes en Uruguay, y son superiores a los vigentes en Chile, Brasil y Paraguay.

Las principales diferencias se explican por la desigual carga impositiva y especialmente en el caso de Uruguay por los mayores precios en planta de despacho:



En el caso de las naftas, la carga tributaria en Argentina oscila alrededor del 40% del precio de venta al público, mientras que la misma es de alrededor del 25% en Paraguay y alcanza el 45% en Brasil y Uruguay.

En el caso del gasoil, la carga tributaria en Argentina oscila alrededor del 35% del precio de venta al público, mientras que la misma es de alrededor de 15% en Paraguay, y alcanza el 30% en Brasil y el 27% en Uruguay.

En el caso de Chile existe un sistema de amortiguación de precios donde la carga tributaria disminuye cuando aumentan los precios internacionales y viceversa, por lo que no es posible indicar un valor orientativo del componente impositivo sobre el precio final.

- **Precio del gas**

### **PREGUNTA N° 372, 373, 376 y 377**

El sistema de suministro de Gas Natural por redes a los usuarios finales consta de la prestación de tres servicios:

- a) Producción de gas natural;
- b) Transporte de gas natural; y
- c) Distribución de gas natural.

Dado que la provisión de cada uno de estos servicios requiere una remuneración, la factura del servicio de gas natural por redes consta de tres componentes:

- a) Precio del gas natural en el PIST (Punto de Ingreso al Sistema de Transporte);
- b) Cargo por transporte; y
- c) Cargo por distribución.

A partir del 1 de enero de 2018, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

A su vez, los precios del gas natural en el PIST seguirán el sendero de reducción gradual de subsidios establecido por la Resolución MINEM 212-E/2016. En ésta se prevé una secuencia de adecuaciones semestrales de precios (aproximado) el 1 de abril y 1 de octubre de cada año, teniendo en cuenta el valor objetivo del precio de gas natural en el PIST<sup>[1]</sup>, hasta llegar a la eliminación de los subsidios

(excepto los subsidios dirigidos a grupos vulnerables específicos como la Tarifa Social).

En el caso particular de la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe los precios del gas natural en el PIST vigentes hasta el mes de septiembre de 2016 eran significativamente inferiores al resto del país. Dada esta diferencia regional, la igualación del precio en el PIST allí pagado con el resto del país en octubre de 2016, momento de implementación de la primera adecuación de precios en base al del sendero de precios en el PIST, hubiera implicado un aumento relativo muy importante para los usuarios de esta región. Por lo tanto, se previó prolongar el período de reducción de los subsidios para esta región, pero aún en base al mismo precio en el PIST objetivo establecido para el resto del país. Consecuentemente, se estableció para la Región Patagonia, La Pampa, la Puna y Malargüe un sendero de reducción gradual de subsidios diferente (más prolongado que en el resto del país).

La primera adecuación de precios, establecida por la misma Resolución MINEM 212 – E/2016, entró en vigencia en octubre de 2016 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 81% al 50%, (98% al 81% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe donde se aplica un sendero diferente). La segunda adecuación de precios fue establecida por la Resolución MINEM 74 – E/2017, que entró en vigencia a partir de abril de 2017, e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 50% al 45%, (81% al 78% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe). La tercera adecuación de precios, establecida por la Resolución MINEM 474 – E/2017, entró en vigencia en diciembre de 2017 e implicó una reducción del subsidio promedio al precio del gas para usuarios residenciales y comerciales del 45% al 38%, (78% al 75% para Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe) a partir del 1 de diciembre de 2017.

El 31 de diciembre de 2017, sin embargo, finalizó el período de prórroga fijado en la Ley N° 27.200 con relación a la emergencia pública declarada mediante la Ley N° 25.561, en cuyo marco el ESTADO NACIONAL ha intervenido en la fijación de precios del gas natural que adquieren las Distribuidoras para el abastecimiento de su demanda. Por lo tanto, como fue mencionado anteriormente, a partir del 1 de enero de 2018, los precios del gas natural en el PIST son aquellos que surgen de los contratos libremente pactados entre productores y distribuidoras; los que, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 24.076, serán transferidos a las tarifas de distribución de gas natural en los términos allí precisados.

No obstante, con objetivo de asegurar el suministro de gas natural a los consumidores finales y la continuidad del sendero gradual y progresivo de

reducción de subsidios considerado en el marco del proceso de normalización del mercado de gas natural, en noviembre de 2017 las empresas productoras de gas natural, Energía Argentina Sociedad Anónima (ENARSA) y las Licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes y Subdistribuidoras, a instancia del Ministerio de Energía y Minería de la Nación, suscribieron un acuerdo que establece bases y condiciones para el abastecimiento de gas a las distribuidoras de gas por redes.

Los precios establecidos en el acuerdo de suministro para los períodos posteriores a Diciembre 2017, por cuenca y por segmento de demanda, serán equivalentes (como máximo) a los establecidos en el sendero de precios previsto por la Resolución MINEM 212 - E/2016. Bajo el marco regulatorio vigente, el precio del gas natural a consumidores finales a aplicarse en los Cuadros Tarifarios vigentes a partir de abril de 2018 se determina acorde al *pass-through* de precios a la demanda final que autorice el ENARGAS, en base a los precios establecidos en los contratos de suministro libremente negociados entre las Distribuidoras y los productores de gas natural.

***Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio (acorde a Res. 212 - E/2016, Res. 74 - E/2017, Res. 474 - E/2017 y Bases y condiciones para abastecimiento de gas para Productores-Distribuidoras a partir de abr-2018):***

***Precio de gas en el PIST y Porcentaje de Subsidio para la Región Patagonia, La Pampa, Puna y Malargüe (acorde a Res. 212 - E/2016, Res. 74 - E/2017, Res. 474 - E/2017 y Bases y condiciones para abastecimiento de gas para Productores-Distribuidoras a partir de abr-2018):***

Acorde a lo establecido por el marco regulatorio vigente, y con el fin de determinar los componentes tarifarios a incorporarse en los Cuadros Tarifarios que tendrán vigencia a partir de Abril de 2018, el ENARGAS convocó mediante Resolución N° 247/2018, Resolución 247/2018 y Resolución 247/2018 a Audiencias Públicas a realizarse los días 20, 21 y 22 de febrero de 2018. Las mismas tuvieron el objetivo de tratar, entre otros, la aplicación de la Metodología de Adecuación Semestral de la Tarifa para las Licenciatarias del servicio de Distribución y Transporte de gas natural y la aplicación de traslado a tarifas del precio de gas comprado en los términos del Numeral 9.4.2. de las Reglas Básicas de la Licencia de Distribución. Los Cuadros Tarifarios a usuarios finales que tendrán vigencia a partir de abril de 2018 se darána conocer una vez determinados por el ENARGAS.

El sendero de recomposición de los precios con adecuaciones semestrales previsto por la Resolución MINEM 212 - E/2016 llega a su fin el 1 de octubre de 2019 para todos los usuarios del país, excepto para aquellos de la Patagonia, La

Pampa, Puna y Malargüe cuyo sendero tiene una mayor extensión y finaliza el 1 de octubre de 2022.

---

[1] El precio objetivo se define en base a un valor de referencia, que en este caso se corresponde con el valor esperado del gas natural en un hipotético mercado desregulado y que, dadas las condiciones de mercado actuales y esperadas se estableció en US\$ 6,80 / MMBTU, valor de importación del Gas Natural Licuado (GNL). Si bien tanto el precio objetivo como el sendero de precios de gas natural en el PIST se encuentran denominados en dólares americanos, el cuadro de precios de gas natural en el PIST a pagar por los usuarios, por categoría tarifaria y cuenca, correspondiente a cada período se publica en pesos argentinos. Estos cuadros de precios en moneda nacional, sin embargo, no están vinculados únicamente al valor de la divisa, puesto que el tipo de cambio (AR\$/US\$) es solamente uno de los diversos componentes tenidos en cuenta para su determinación.

Para el cálculo de los cuadros de precios de gas natural en el PIST en pesos argentinos establecidos para cada adecuación semestral de precios, también son consideradas las eventuales variaciones en los precios del mercado de hidrocarburos y las circunstancias coyunturales del mercado local, todas igualmente relevantes en la determinación del traspaso a los precios finales a pagar por los usuarios. Por ende, en caso de producirse variaciones bruscas del tipo de cambio o bien el valor de referencia, tales circunstancias serían contempladas en oportunidad de realizarse los ajustes necesarios de los precios previstos en el sendero de reducción gradual de subsidios, para cada semestre.

- **Pago de ITC provincias patagónicas**

### **PREGUNTA N° 703**

La Reforma Tributaria tramitada por la ley 27.430 no eliminó el beneficio impositivo a la región patagónica.

El artículo 135 de la Ley 27.430 establece para la misma un valor del impuesto a los combustibles de 2,246 pesos por litro para el gas oil, el cual resulta un 46% inferior al valor aplicable al resto del país, que es de 4,148 pesos por litro.

A este impuesto se le debe sumar el impuesto al dióxido de carbono de 0,473 pesos litro creado por el artículo 139 de la Ley N° 27.430.

Sumando estos dos impuestos y considerando que el 10% de biodiesel contenido en el gasoil no paga impuestos internos, el gas oil en la región patagónica, luego de la reforma tributaria, tiene una carga impositiva de 2,447 \$/litro (marzo 2018).

Por otra parte, hay que considerar que la Ley N° 27.430 derogó la tasa gas oil que implicaba para la Patagonia una carga impositiva del 22% sobre el precio en planta que, considerando los precios promedio del mes de marzo 2018, hubiera significado una carga tributaria de 2,586 pesos por litro para el gas oil vendido en la patagonia.

En síntesis, luego de la reforma tributaria tramitada por la ley 27.430, los impuestos internos al gas oil disminuyeron levemente (variación de -5,4%) con respecto a la situación anterior.

- **Gasoducto San Antonio Las Grutas- Río Negro**

**PREGUNTA N° 382, 432**

En lo que respecta al Proyecto presentado por Camuzzi Gas del Sur S.A. en el marco de la Revisión Tarifaria Integral 2017-2021 (RTI), se informa que el mismo consiste en la instalación de dos refuerzos, uno de 6 km aproximadamente en 6 pulgadas de diámetro sobre el gasoducto existente de 4 pulgadas que alimenta a ambas localidades y el otro de 10 km aproximadamente, también de 6 pulgadas de diámetro, sobre el ramal existente de 3 y 4 pulgadas que alimenta a la Localidad de Las Grutas. Ambos se encuentran detallados en el Plano de anteproyecto presentado por Camuzzi N° SCE-PR-920-0522. (el presupuesto del proyecto según Resolución presentado fue de 113,29 millones de pesos)

Al respecto, se informa que en la actualidad el proyecto se encuentra en ejecución con un avance aproximado del 90% (faltan realizar la prueba hidráulica y las interconexiones a la cañería existente). La empresa contratista que realiza la obra es UCSA (contratada por Camuzzi Gas del Sur).

La obra citada, planificada su realización por Camuzzi Gas del Sur en el año 2016 bajo los lineamientos de la Resolución ENARGAS N° I-910/09, fue incluida al presente en el marco de la RTI 2017-2021, detallada en el anteproyecto presentado por C.G.S. N° SCE-PR-920-0522.

Vale decir que las cuestiones a consultar sobre el proyecto presentado oportunamente que tramita en el Expediente ENARGAS N° 27434, se encuentran consideradas en la respuesta a la pregunta N° 382, por lo que se deberá considerar al de la RTI como un único emprendimiento integrador.

- **Gasoductos – Gasoducto troncal de Playas Doradas- Río Negro**

**PREGUNTA N° 528**

Del proyecto general, la Distribuidora Camuzzi Gas del Sur S.A. solicitó ante el ENARGAS la aprobación de la primera etapa del mismo, la cual consiste en la construcción de un ramal de aproximadamente 7.400 m de cañería de acero de 4" de diámetro (no iniciado); una estación reductora de presión 25/4 bar con un caudal de diseño de 5000 m<sup>3</sup>/h (finalizada) y aproximadamente 4.200 m de red de distribución de cañería de polietileno (3900 m de Ø90 mm y 300 m de Ø125 mm, también finalizados).

Según surge de la información ingresada por la Licenciataria en el marco de la Resolución ENARGAS N° I-910/09, la mencionada etapa tiene un valor estimado de \$ 21.963.728,45, financiada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro.

El plazo de ejecución de obra previsto por la Licenciataria en su presentación es de ciento ochenta (180) días, iniciando los mismos 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al de la fecha de notificación de la autorización emitida por el ENARGAS (12/09/2017). A la fecha se encuentra pendiente solo la ejecución del tendido del ramal, previéndose su inicio en el mes de julio del 2018 con un plazo de ejecución de 3 meses.

La empresa constructora es Rojas Luis Alberto y el comitente es la Provincia de Río Negro. No se dispone de información vinculada con la modalidad de contratación.

- **Gasoducto Regional Centro II- Santa Fe**

#### **PREGUNTA N° 613**

La obra "Gasoducto Regional Centro II", con fondos aportados en su totalidad por el Estado Nacional, se encuentra en pleno desarrollo, a cargo de la empresa UTE Sacde-TGS, con finalización prevista para diciembre 2018 y permitirá incorporar 34.000 nuevos usuarios.

Se trata de una obra TRONCAL, desde la cual se alimentarán las empresas distribuidoras. Las localidades que contarán en primer término con el servicio son aquellas con obras incluidas entre las inversiones obligatorias de las empresas distribuidoras en la última revisión tarifaria integral vigente.

Obviamente, y tal como sucede siempre que se hacen estas nuevas obras de infraestructura, el gas "se va acercando" a los nuevos usuarios potenciales, por lo que su realización, a pesar de no satisfacer a todos ellos en lo inmediato al mismo

tiempo, es una excelente noticia, ya que acorta sensiblemente los tiempos de espera hasta su conexión al servicio.

- **Gasoducto cordillerano –Chubut, Río Negro, Neuquén**

#### **PREGUNTA N° 390, 430 y 705**

El MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA se encuentra llevando a cabo la ejecución del Proyecto denominado “AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL”.

Dicho Proyecto está constituido por las Obras:

OBRA N° 1: Gasoducto Regional Centro II – Recreo/Rafaela/Sunchales

OBRA N° 2: Sistema Cordillerano Patagónico

OBRA N° 3: Gasoducto Cordillerano

OBRA N° 4: Gasoducto de la Costa.

El monto total de inversión que demandará la obra es de 1.700 millones de pesos de febrero 2017 y permitirá la incorporación de aprox 22.500 nuevos usuarios cuando esté finalizada, con algunas posibles incorporaciones parciales a medida que se vayan completando algunos loops. Durante el presente invierno, las condiciones del servicio serán todavía similares a las del año 2017.

Las provisiones de materiales, la ingeniería y las tareas de construcción y montaje correspondientes al mencionado Proyecto se han concretado a través de distintas Licitaciones Públicas Nacionales a través del sistema electrónico CONTRAT.AR

- Adquisición de Cañerías y Servicio de Transporte (EX – 2017-01312793-APN-DCC#MEM),
- Adquisición de Motocompresores (EX – 2017- 01523004-APN-DCC#MEM),
- Contratación y Ejecución del Montaje de Cañerías (EX – 2017- 07087792-APN-DCC#MEM),
- Contratación y Ejecución del Montaje de Plantas Compresoras (EX – 2017-26970243-APN-DCC#MEM) y la Contratación del Servicio de Inspección de Obra,
- Certificación de Avance y Control de Calidad de Suministros (EX – 2017-17470333-APN-DCC#MEM).

Específicamente, las Obras N° 2 y 3 , objeto de la consulta de los legisladores, consisten en la construcción de TRECE (13) Loops

Las empresas adjudicatarias del Montaje de Cañerías fueron las firmas:

- CONTRERAS HERMANOS SAICIFAGyM para la Obra N° 2 que consiste en DIEZ (10) Loops dentro del área de servicio de la Licenciataria CAMUZZI GAS DEL SUR S.A, en las provincias de NEUQUÉN, RIO NEGRO y CHUBUT. Monto del contrato: \$ 613.129.688
- VICTOR M. CONTRERAS Y CÍA S.A. para la Obra N° 3, que consiste en TRES (3) Loops en el sistema a cargo de la Licenciataria TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A en la Provincia de NEUQUÉN. Monto del contrato: \$ 246.741.303
- Las adjudicatarias para la provisión de Cañerías y Servicio de Transporte fueron las firmas:
  - M. ROYO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FORESTAL Y FINANCIERA,
  - SIDERCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
  - SIAT SOCIEDAD ANONIMA.

La provisión de Motocompresores fue adjudicada a la firma INDUSTRIAS JUAN F. SECCO S.A.

La ejecución del Montaje de Plantas Compresoras ha sido adjudicada a la empresa Peitel S.A.

El servicio de Inspección de Obra, Certificación de Avance y Control de Calidad de Suministros ha sido adjudicado a la empresa Bureau Veritas Argentina S.A.

### *CRONOGRAMA DE PROVISIONES*

1. Cañerías y Servicio de Transporte
  - a. M. ROYO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA FORESTAL Y FINANCIERA (obras n° 2 y n° 3):
    - i. Obra N° 2 : Se inició la provisión de la cañería en sitio en febrero previéndose su terminación en el curso del mes de Abril.
    - ii. Obra N° 3: la cañería experimenta una demora de 21 días en el proceso de fabricación, por lo que se dispondrá parcialmente de la misma a partir de la última semana de abril y se completará la provisión a mediados de mayo.
  - b. SIDERCA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (solo obra n° 2): Se completó la provisión de cañería para la Obra N° 2
  - c. SIAT SOCIEDAD ANONIMA (sólo obra n° 2): Se completó la provisión de cañería en sitio para la Obra N° 2
  - d.
2. Motocompresores:
  - a. Abril: 1 (uno)



- b. Mayo: 2 (dos)

## *CRONOGRAMA DE CONSTRUCCIONES y MONTAJES*

### 1. Cañerías:

- a. Actas de Inicio ambas obras: 02/11/2017
- b. Tareas previas a la ejecución física:
  - i. Relevamientos de traza, ingeniería, permisos e instalación de obradores: en curso según lo previsto.
  - ii. Recepción de materiales en obradores: en curso según cronograma de provisiones antes indicado.
  - iii. Estudios de Impacto Ambiental: todos ejecutados por ambos Contratistas y presentados a las Autoridades de cada una de las provincias involucradas. Aprobados en su totalidad a la fecha.
- c. Construcción de gasoductos (apertura de pista, desfile de caños, excavación de zanja, soldadura, ensayos no destructivos, bajada y tapada)
  - i. Obra N° 2.: Obra en desarrollo con inicio efectivo el 16/3. Trabajos en campo actualmente en zona Collon Cura. Se mantiene fecha prevista de finalización diciembre.
    - Plan previsto por zona:
      - a. Loop Collón Curá – San Martín de los Andes – 26 km, diámetro 10”, espesor 7,1 mm, X56 – Inicio de obra 16/3, duración 150 días, fin: 13/8.
      - b. Loop Ramal Lago Puelo – 2 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 - Inicio de obra: 26/3, duración: 48 días, fin (estimado): 15/5.
      - c. Loop San Martín de los Andes (ciudad) – 3,5 km, diámetro 8”, espesor 4,8, X42 – inicio de obra 15/4, duración 90 días, fin 15/7.
      - d. Loop Villa La Angostura – 2,5 km, diámetro 6”, espesor 4,8 mm, X42 - Inicio de obra (estimado): 26/4, duración 56 días, fin (estimado): 21/6.
      - e. Loop Ramal El Bolsón – 9 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 - Inicio de obra (estimado): 02/5, duración: 75 días, fin (estimado): 16/7.
      - f. Loop Pilcaniyeu – Bariloche – 19,5 km, diámetro 12”, espesor, 6,4 mm, X56 – Inicio de obra (estimado): 10/5, duración: 118 días, fin (estimado): 20/8.

- g. Loop Bariloche – 3,2 km, diámetro 12”, espesor 6,4 mm, X42 – Inicio de obra (estimado): 23/5, duración: 100 días, fin (estimado): 16/8.
  - h. Loop Leleque – 11 km, diámetro 6”, espesor 5,6 mm, X52 - Inicio de obra (estimado): 28/5, duración 86 días, fin (estimado): 22/8.
  - i. Loop Trevelin – 8 km, diámetro 6, espesor 4,8 mm, X42 - Inicio de obra (estimado): 22/7, duración: 83 días, fin (estimado): 2/10.
  - j. Loop Descarga Compresora Gobernador Costa – 9 km, diámetro 16”, espesor 7,9, X56. Inicio de obra (estimado): 10/8, duración 83 días, fin (estimado): 1/11.
- ii. Obra N° 3: Obra en desarrollo con inicio efectivo el 20/3. Finalización diciembre. (Necesidad de adecuar fechas de hot taps a restricciones impuestas por la Transportista para evitar afectar el suministro durante la temporada invernal) . Hay demora de 21 días en entrega de caños por parte del fabricante. Se mantiene fecha de finalización diciembre.
- Plan previsto por zona:
    - a. 3 loops con un total de 47,5 km, diámetro 12”, espesor 4,78 mm, X52. Inicio de obra: 20/3, duración 180 días, fin: 16/9.

## 2. Plantas Compresoras:

- Nueva Planta Compresora en Rio Senguer
- Back Up sobre la planta existente en Gobernador Costa
- La obra completa ha sido adjudicada a la empresa Peitel S.A.tiene un plazo máximo de 11 meses. El contrato prevé premio por aceleración y acortamiento de plazos con el objetivo de disponer de la planta en funcionamiento para fin del año o principios del siguiente.

## *SERVICIO DE INSPECCIÓN DE OBRA*

Comprende Servicio de Inspección de Obra, Certificación de Avance y Control de Calidad. Ha sido adjudicado a la empresa Bureau Veritas Argentina. El plazo de ejecución previsto corresponde al de los montajes indicados precedentemente.

Sobre la inquietud respecto a las medidas paliativas hasta que finalicen las obras, en lo que respecta a los cilindros de GLP, se informa que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.020 determina todos los años un Cupo de Propano con destino a las garrafas de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) KILOGRAMOS para las provincias mencionadas, el cual permite a los usuarios finales acceder al producto a un Precio Máximo de Referencia fijado por aquella.

En cuanto a los usuarios de bajos recursos que habitan dichas localidades, se informa que a partir de la implementación del Programa HOGAR, el Estado Nacional otorga un subsidio directo a los hogares de bajos recursos sin acceso al gas de red, de manera que los beneficiarios no abonen más de SESENTA Y CUATRO PESOS (\$64) pesos por cada garrafa de 10kg. El pago de dicho subsidio se realiza todos los meses de manera automática mediante el depósito del importe correspondiente.

De acuerdo al punto 11.3. -CANTIDAD DE GARRAFAS- del Reglamento establecido por la Resolución N° 49/2015 y modificado por la Resolución N° 102/2015, ambas de la ex Secretaría de Energía, se establece que la cantidad de garrafas que determina el subsidio mensual a ser transferido a los beneficiarios del Programa se fija según las condiciones de la demanda, teniendo en cuenta la locación y la cantidad de integrantes del hogar. Así, se establece una cantidad adicional para aquellos beneficiarios que residan en las Provincias de: Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro y Neuquén; región Patagónica, la región de la Puna y el departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza, como también para aquellos beneficiarios cuyos hogares cuenten con más de CINCO (5) integrantes.

En virtud de la normativa antes citada, a partir de abril de 2015 las garrafas se asignan de acuerdo a los siguientes cuadros:

CANTIDAD DE GARRAFAS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Total Año
RESTO DEL PAÍS	Hasta 5 miembros	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	18
RÍO NEGRO, NEUQUÉN		1	1	2	2	4	4	4	4	4	2	1	1	30
CHUBUT		2	2	2	2	5	5	5	5	5	2	2	2	39
SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO		4	4	4	4	9	9	9	9	9	4	4	4	73
RESTO DEL PAÍS	Más de 5 miembros	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	20
RÍO NEGRO, NEUQUÉN		1	1	2	2	5	5	5	5	5	2	1	1	35
CHUBUT		2	2	2	2	6	6	6	6	6	2	2	2	44
SANTA CRUZ, TIERRA DEL FUEGO		4	4	4	4	10	10	10	10	10	4	4	4	78

Consumos máximos por Zona/Región

		INVIERNO (MAY-SEP) (garrafas / mes)	VERANO (OCT-ABR) (garrafas / mes)	Total Año
CARMEN DE PATAGONES		9	4,5	76,5
CHUBUT <sup>1</sup>	Zona I	9	4,5	76,5
	Zona II	13,5	9	130,5
	Zona III	18	9	153
MALARGÜE		13,5	9	130,5
LA PAMPA		9	4,5	76,5
NEUQUÉN <sup>2</sup>	Zona I	9	4,5	76,5
	Zona II	13,5	9	130,5
PUNA <sup>3</sup>		4	2	34
RÍO NEGRO <sup>4</sup>	Zona I	9	4,5	76,5
	Zona II	13,5	9	130,5
SANTA CRUZ <sup>5</sup>	Zona I	9	9	108
	Zona II	18	9	153
	Zona III	24	13,5	214,5
	Zona IV	45	24	393
TIERRA DEL FUEGO		45	24	393

<sup>1</sup> Departamentos de la provincia de Chubut: Zona I: Florentino Ameghino, Gaiman, Biedma, Rawson, Escalante, Martires; Zona II: Languileo, Chusamen, Futaleufú, Paso de Indios, Gastre, Telsen; Zona III: Río Senguerr, Tehuelches, Sarmiento.

<sup>2</sup> Departamentos de la provincia de Neuquén: Zona I: Confluencia, Pehuenches, Añelo, Zapala, Picún Leufú, Colón Curá; Zona II: Minas, Chos Malal, Norquín, Loncopue, Picunches, Aluminé, Huiliches, Lacar, Los Lagos, Catan Lil.

<sup>3</sup> Departamento de las provincias que integran la región de la Puna: Catamarca: departamento de Antofagasta de la Sierra; Jujuy: departamentos de Cochino, Humahuaca, Rinconada, Santa Catalina, Susques, Tilcara, Tumbaya y Yavi; Salta: departamentos de La Poma y Los Andes.

<sup>4</sup> Departamentos de la provincia de Río Negro: Zona I: El Cuy, General Roca, Avellaneda, Pichi Mahuida, Conesa, Adolfo Alsina; Zona II: Bariloche, Pilcaniyeu, Norquín, 25 de Mayo, 9 de Julio, Valcheta, San Antonio.

<sup>5</sup> Departamentos de la provincia de Santa Cruz: Zona I: Deseado; Zona II: Magallanes, Corpen Aike; Zona III: Lago Buenos Aires, Río Chico; Zona IV: Lago Argentino, Güer Aike.

Finalmente se informa que no se ha registrado en el período 2017 ninguna situación de desabastecimiento y, en caso de ocurrir, la Autoridad de Aplicación cuenta con las herramientas necesarias para subsanar la situación, asegurando así el acceso de GLP a los usuarios comprendidos.

- YPF

### PREGUNTA N° 688, 694

Específicamente, el artículo 15 de la Ley 26.741 prevé que, para el desarrollo de su actividad, YPF S.A. continuará operando como sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley N° 19.550 y normas concordantes, no siéndole aplicable legislación o normativa administrativa alguna que reglamente la administración, gestión y control de las empresas o entidades en las que el Estado nacional o los Estados provinciales tengan participación.

En ese sentido, cabe destacar que en función de la naturaleza jurídica otorgada por la Legislación a YPF S.A. antes citada no hay ni corresponde que haya una instrucción por parte del Gobierno Nacional referida a la dotación de personal de la compañía.

*Sin perjuicio de lo expuesto y, en base a lo informado por las empresas en el marco de la Resolución SE 319/1993 (sus modificatorias y complementarias), las inversiones realizadas y previstas por la empresa YPF S.A. -en su carácter de operadora- son:*

- 2016: **3468 MMUSD**
- 2017 (realizadas): **2445 MMUSD**
- 2018 (proyección): **3235 MMUSD**

Durante el año 2017, continuó la difícil situación por la que ha atravesado la industria desde el año 2014. El sector petrolero a nivel mundial está saliendo de un ciclo negativo, el cual ha redundado en la baja de la inversión y la actividad a nivel internacional. Nuestro país no fue ajeno a esa dinámica.

Tanto las entidades gremiales como las empresas operadoras y las compañías de servicio coinciden en la necesidad de contar con una industria hidrocarburífera eficiente y competitiva de forma de viabilizar las inversiones necesarias para asegurar una oferta sostenida de hidrocarburos producidos localmente.

Las expectativas para el año 2018 son de un incremento de la actividad de exploración y producción producto de una combinación de incremento de la productividad, reducción de costos, e incremento de los precios internacionales. Esta expectativa se ve reflejada en los niveles de inversiones esperados por las operadoras para el año 2018 que muestran un marcado incremento respecto de 2017.

#### **PREGUNTA N° 531**

Debido a la privacidad de los datos que contiene la respuesta a la pregunta se entregará en sobre cerrado a la Senadora Odarda con copia a la Sra. Presidenta del Honorable Senado.

## MINERÍA

- **Uranio**

### PREGUNTA N° 117

Desde 2016 se encuentra disponible en la web del Ministerio de Energía y Minería (<https://www.argentina.gob.ar/informes>) un informe de la Subsecretaría de Desarrollo Minero sobre el mercado mundial del uranio, que contiene adicionalmente información sobre los yacimientos existentes en nuestro país y de los recursos, tanto los razonablemente asegurados (forma en que se clasifican las reservas de mineral de uranio), como de los inferidos.

En la tabla a continuación puede observarse la demanda actual de mineral de uranio natural. El país importa alrededor de 27 millones de dólares por año y se proyecta, bajo la hipótesis de cinco centrales, consumir unos 70 millones de dólares por año.

Por lo tanto, el desarrollo de la actividad minera en nuestro país para cubrir el consumo de las centrales nucleares de generación eléctrica permitiría sustituir importaciones, mientras se genera más empleo, mayor actividad para las PyMES y mayores ingresos fiscales para nuestro país. La industria minera puede aprovechar en forma responsable la riqueza mineral de uranio de nuestro país pudiéndose incluso exportarlo, ya que también es utilizado para combatir el cáncer, mejorar el rendimiento de las semillas para siembras y proteger a los alimentos.

El Memorandum de Entendimiento firmado por el MINCYT se destina al desarrollo de nuevas tecnologías de minería inteligente y responsable y no a la exploración y/o explotación de uranio. Fue suscripto junto a las empresas URAMERICA ARGENTINA S.A. (UrA) y URANIUM ONE GROUP (U1). El MdE no genera vinculación jurídica alguna y es una expresión de voluntad en donde las partes se comprometen en colaborar mediante grupos de trabajo en el desarrollo de tecnología sustentable e inteligente para minería del uranio, con aporte de tecnologías únicas por parte de las empresas asociadas, que implican procesos industriales, científicos, técnicos y tecnológicos desarrollados solamente por esa firma. Sin duda la titulación de la noticia pudo haber generado confusión, pero el instrumento suscripto no se destina a la exploración y/o explotación del mineral de uranio y por ello tampoco afecta y/o avanza sobre los derechos y recursos mineros que pertenecen a las provincias.

- **Minería en Chubut**

## PREGUNTA N° 203 y 706

Por supuesto que el artículo 124 de la Constitución Nacional tiene plena vigencia en todo el territorio nacional, así como ley 1919 y sus modificatorias. Es así que corresponde a la provincia de Chubut, a partir de sus leyes, la definición de si habrá o no minería metalífera en su territorio.

La posición de esta administración en relación a la actividad minera es la de promover la industria minera responsable.

La presencia del Ministro de Energía y Minería en la localidad de Telsen surge a partir de un pedido que le hicieran los Jefes Comunales de la Meseta e intendentes de las principales ciudades de la provincia a fin de brindar información económica, tributaria, ambiental, de desarrollo de infraestructura y productiva, entre otras cuestiones, que podrían concretarse a partir del potencial desarrollo de los principales proyectos que existen en la provincia ligados a minerales de plata y uranio.

Los gráficos a continuación, presentados como parte del trabajo de difusión por los equipos técnicos de la Subsecretaría de Desarrollo Minero en Telsen, permiten dimensionar los potenciales beneficios para la provincia al impulsar el desarrollo de la Industria Minera responsable. En este caso pertenecen al proyecto Navidad tomando como fuente, la información pública existente desde el año 2011 sobre el mismo.<sup>[Office3]</sup>

En relación a las regalías, corresponde realizar algunas consideraciones. Sin perjuicio de tratarse, ambas, de actividades relacionadas con la riqueza del subsuelo, las industrias hidrocarburífera y minera son actividades distintas con variables y realidades muy diferentes en muchos de sus aspectos esenciales.

Así, no es linealmente comparable el nivel de regalías aplicable a una y otra industria, como tampoco son comparables los yacimientos que constituyen el objeto de sus respectivas producciones, las condiciones de titularidad de los derechos mineros e hidrocarburíferos, los regímenes legales aplicables, etc.

Más allá de esto, el Código de Minería no regula las regalías mineras, sino que éstas son establecidas por cada una de las provincias.

Finalmente, es voluntad de esta administración remitir el Acuerdo Federal Minero al Congreso de la Nación, dando así la oportunidad de continuar dialogando, debatiendo y construyendo desde una visión amplia y consensuada una Industria Minera responsable.

- **Yacimientos mineros liberados en Jujuy**



## PREGUNTA N° 682

Los catastros mineros corresponden a la autoridad minera provincial, por lo que toda información referida a ellos debe ser dirigida a dicha autoridad.

- **Yacimientos de Río Turbio**

## PREGUNTA N° 254

El objetivo de esta administración es transformar a YCRT en una empresa sustentable en términos económicos, sociales y ambientales, que garantice el desarrollo de los pueblos de la cuenca carbonífera. Esto se logrará con costos razonables, una planta adecuada a una empresa que pretende ser productora de carbón, procurando en un mediano plazo, esa sustentabilidad.

El presupuesto actual del yacimiento es suficiente para que la empresa pueda producir y ser sustentable. Si se lo compara con los presupuestos anteriores al año 2016 seguramente se encuentren diferencias, pero lo cierto es que más de la mitad de esos fondos nunca llegaron a YCRT, motivo por el cual algunos ex

funcionarios están siendo investigados en la justicia.

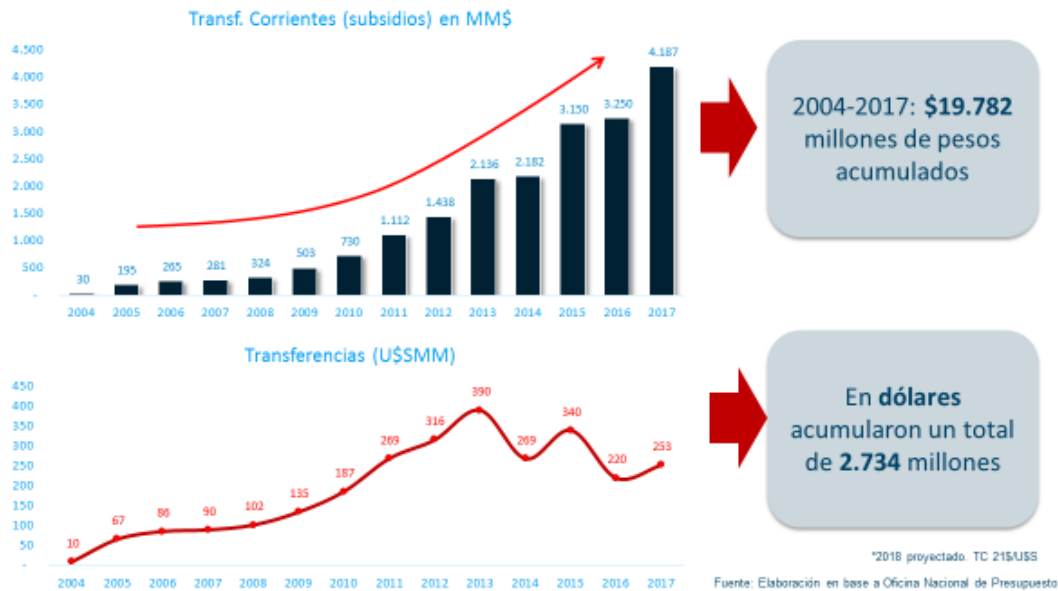
Sobrepagos en contratos con la FRSC-UTN						
Caso	Convenio	Convenios específicos	Presupuesto FRSC	Presupuesto Proveedor	Sobrepago	
1	Toma de Agua Río Primavera	5	\$ 64.999.000,00	\$ 46.380.030,84	\$ 18.618.969,16	40%
2	Cañería para Agua	24	\$ 311.995.200,00	\$ 62.566.412,05	\$ 249.428.787,95	399%
3	Cañería para Aire	16	\$ 233.996.400,00	\$ 90.146.270,82	\$ 143.850.129,18	160%
4	Estudio Geomecánico Macizos Rocosos Manto Dorotea	1	\$ 87.898.800,00	\$ 52.293.660,78	\$ 35.605.139,22	68%
	Estudio Geofísico Cerro Dorotea Mina 2	1				
	Estudio Geofísico Zona Primavera - La Escondida	1				
	Estudio Geofísico Zona Primavera - Cancha Carrera	1				
5	Sistema Integral de Monitoreo, Control y Seguridad de Mina	1	\$ 35.769.602,00	\$ 22.255.871,67	\$ 13.513.730,33	61%
6	Material Rodante Tren Histórico	7	\$ 48.709.729,85	\$ 31.433.337,65	\$ 17.276.392,20	55%
			\$ 783.368.731,85	\$ 305.075.583,81	\$ 478.293.148,04	157%
Tomando el Tipo de Cambio del día de la firma de cada convenio o adenda el sobrepago es de					<b>US\$ 56.190.205,16</b>	

El caso 1 no se inició.

El 2 y 3 fue parado por la intervención actual, llegaron a cobrar anticipos con la intervención anterior.

El 4, 5 y 6 no llegaron a cobrar la totalidad

## Desde el año 2004, las transferencias corrientes a YCRT crecen en forma exponencial



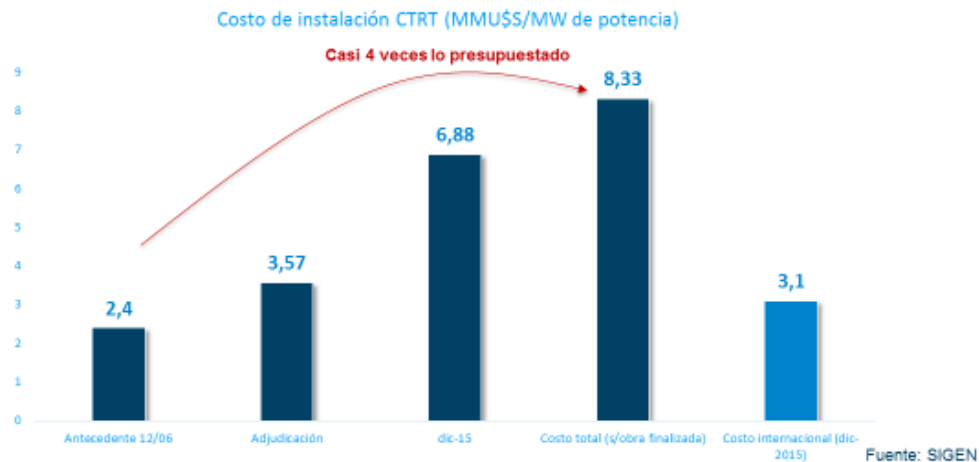
Subsecretaría de Desarrollo Minero



Secretaría de Minería  
Ministerio de Energía y Minería  
Presidencia de la Nación

## Central Térmica Río Turbio – con un costo de instalación 4 veces lo presupuestado

El incremento de los desembolsos por sobre lo presupuestado e imprevistos provocó un aumento en el costo por MW de potencia instalada muy por encima de lo presupuestado y de los costos internacionales para una central de similar tecnología.

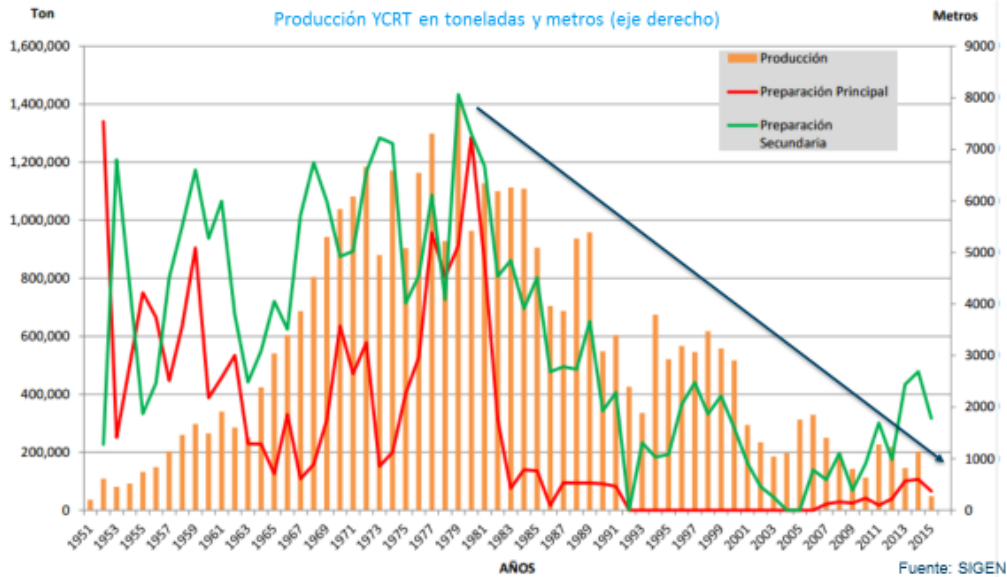


Subsecretaría de Desarrollo Minero



Secretaría de Minería  
Ministerio de Energía y Minería  
Presidencia de la Nación

## Aunque no se reflejó en su performance productiva



Subsecretaría de Desarrollo Minero

Secretaría de Minería  
Ministerio de Energía y Minería  
Presidencia de la Nación

## Así estaba la mina-Abandonada



Nuestra primera medida fue recuperar la Red Troncal de Ventilación

Así se encontraba (foto)

El colapso total hubiese sido el fin de la mina y de YCRT

Bloqueados totalmente 279 metros en una de las dos galerías por donde debe salir el aire viciado. Campanas de hasta 20 metros de altura. Derrumbes parciales, hinchamientos de pisos, arcos vencidos, enmaderamientos destruidos en más de 6.614 metros de extensión. Hoy el circuito de ventilación tiene 18 m<sup>2</sup> en toda su longitud. Priorizamos: La seguridad de los trabajadores, artífices de la recuperación del yacimiento, luego de 22 meses de un enorme y riesgoso trabajo.

Subsecretaría de Desarrollo Minero

Secretaría de Minería  
Ministerio de Energía y Minería  
Presidencia de la Nación

- **Potasio Río Colorado-Mendoza**

#### **PREGUNTA N° 125**

El Proyecto Potasio Río Colorado (“PRC”) se basa en yacimientos de potasio ubicados en la Provincia de Mendoza, cuyos derechos mineros corresponden a una empresa subsidiaria de la firma Vale S.A.

La Provincia de Mendoza es la titular originaria de los recursos naturales que se encuentran en su territorio (de conformidad con el art. 124 de la CN), y la autoridad de aplicación de las normas del Código de Minería de la Nación (art. 75 inc 12 de la CN).

Más allá, entonces, de la información provista de forma pública por la empresa titular de los derechos mineros, toda información relacionada con el nivel de inversiones, y grado y detalle de avance de PRC deberá ser solicitada a las autoridades competentes provinciales.

- **Política Geológica-Minera**

#### **PREGUNTA N° 340**

La subejecución del Programa 32 “Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera” alcanza a un 31,8%. La misma se descompone de la siguiente manera

14%, a la demora en la ejecución, por parte de la empresa responsable, de las obras de remediación de pasivos ambientales producto de minería pretérita en San Antonio Oeste. Estas obras serán finalizadas durante el presente ejercicio 2018.

7,4%, a inconvenientes de las autoridades mineras provinciales en cumplimentar las rendiciones de cuentas de los fondos otorgados en los últimos años para la construcción o rehabilitación de huellas mineras.

2,7%, al proceso de desarrollo de nuevas áreas de incumbencia dentro del Programa, principalmente destinadas a generar normas e implementar mejores prácticas orientadas a asegurar la sustentabilidad del sector minero, respetando e integrando a las comunidades a sus beneficios y fortaleciendo el desarrollo de cadenas de valor locales.

En un restante 4,5%, a la adecuación de la gestión de la Secretaría a la nueva orientación de la política minera, comprometida con la interacción Nación-Provincias.

- **Arena Silíceas**

### **PREGUNTA N° 708**

En el año 1992, desde la entonces Dirección Nacional de Calidad Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, comenzó a trabajar con la UOCRA en acciones conjuntas para la prevención de accidentes y enfermedades prevalentes en su actividad. Es así que se realizó el documento “Riesgos de Trabajo por la presencia de polvo en ambiente laboral”, Manual de educación obrera, para ser repartido entre los trabajadores

Ya en el año 1996 la promulgación de la ley de Riesgos de Trabajo N° 24557 con la creación de las aseguradoras de riesgo de trabajo, pone en órbita específica de la Superintendencia de riesgos de trabajo de la población trabajadora formal, quedando en manos de la misma las acciones para la disminución de riesgo en actividades formales.

La exposición de los trabajadores formales a sílice, en sus ámbitos laborales, está contemplada conjuntamente con otras exposiciones y riesgos de trabajo y controlada por parte de las aseguradoras de riesgo de trabajo.

En el año 1997 el Foro Internacional de Seguridad Química (IFCS) designa a la Argentina Vicepresidente del Foro asumiendo el Ministerio de Salud el punto focal y Organismo Convocante y Coordinador del Plan Nacional de Gestión de Sustancias Química, más específicamente en el Programa Nacional de Riesgos Químicos, programa de la ahora Coordinación de Políticas Socioambientales del Ministerio de Salud. En esas funciones se realizó el Taller Nacional de Identificación de Prioridades en la Gestión de Sustancias Químicas con más de cien Representantes Gubernamentales (Nacionales y Provinciales) y No Gubernamentales (Ambientalistas, Consumidores, Científicos, Empresarios y Trabajadores) en el cual se concluye que el asbesto es una de sus prioridades. En virtud de esas conclusiones el Programa de Riesgos Químicos y el Programa de Salud del Trabajador de la entonces Dirección de Promoción y Protección de Salud del Ministerio de Salud efectuaron las siguientes resoluciones:

- Resolución Msal 845-2000 Msal: Prohíbese la producción, importación, comercialización y uso de fibras de Asbesto variedad Anfíboles y productos que las contengan,

- Resolución Msal 823-2001: Prohíbese la producción, importación, comercialización y uso de fibras de Asbesto variedad Crisotilo y productos que las contengan, a partir del 1° de enero de 2003.

Y se gestionó la declaración del Día Nacional de Lucha contra el Asbesto (Decreto PEN 1444/05).

En el siguiente link pueden evaluarse las acciones respecto al asbesto realizada por este Ministerio y en otras áreas gubernamentales respecto a este agente cancerígeno

[http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd65/prohibe\\_asbesto\\_ar.pdf](http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd65/prohibe_asbesto_ar.pdf)

Las exposiciones ambientales que pudiesen afectar al ambiente y salud de la población en general a causa de estas partículas debieran ser previstas a través de la evaluación de los impactos ambientales sujetos a regulación de las jurisdicciones en la normativa local.

- **Ex Mina Gonzalito – Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 303**

La remediación ambiental relacionada con la localidad de San Antonio Oeste es la de las escorias de plomo derivadas de la actividad industrial de la Fundación Geotecnica (y no de las actividades mineras de la ex Mina Gonzalito, ubicada en el Departamento de Sierra Grande).

La obra para la cual fue contratada la firma TAYM S.A. se prevé concluya en los próximos meses, de acuerdo con el objeto contratado. Se están evaluando los trabajos que se encontrarán pendientes, luego de la conclusión del mencionado contrato. La remoción prevista ocurrió según lo licitado, encontrándose mayores volúmenes de material afectado al inicialmente previsible.

- **Calcatreu – Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 441**

El Proyecto se ubica en el departamento 25 de Mayo, 80 km al sur de Ingeniero Jacobacci, a 1.300 m.s.n.m, provincia de Río Negro, muy cerca del límite con Chubut. Los recursos son oro (Au) y plata (Ag) y la concesión pertenece a la empresa argentina Patagonia Gold S.A. Es un yacimiento de vetas epitermales de baja sulfuración.

Tiene la siguiente publicación de recursos:

- Recursos Indicados: medidos en 8 millones de toneladas con una ley media de 2,63 g/t Au y 26 g/t de Ag
- Recursos Inferidos 3,4 millones de toneladas con leyes medias de 2,06 g/t de Au y 17 g/t de Ag

El proyecto cuenta con un estudio de factibilidad que data del año 2007, por lo que es esperable requiera una actualización y una inversión acumulada de 35 millones de dólares en distintas etapas de exploración.

Tiene un monto estimado de inversión inicial para la puesta en marcha de 66 millones de dólares. Durante la etapa de construcción emplearía a unas 200 personas en forma directa y durante la operación/producción 80 personas. La vida útil se estima en 5 años en función de los recursos hasta ahora informados.

Para más información puede consultarse a la Secretaría de Minería de la provincia de Río Negro.

- **Cerro Pico Quemado – Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 442**

El proyecto se encuentra en etapa de exploración. Ubicado en la Cuenca de Ñirihuau (Pico Quemado), fue mina de carbón explotada entre las décadas de 1940 a 1950 por la Empresa Estatal de Minería YCF. Actualmente la empresa Dynlux S.A (subsidiaria de Trendix Mining SRL) posee los derechos mineros de los sectores con mayor potencial de esta cuenca.

Por más información puede consultarse a la Secretaría de Minería de la provincia de Río Negro.

## POLÍTICA DE DEFENSA

- **Defensa Regional**

### **PREGUNTA Nº 1, 5, 7, 304, 357, 515 Y 601**

Los esfuerzos en materia de integración en Defensa regional poseen ya varias décadas, habiendo atravesado diversos Gobiernos, siendo continuado y profundizado por el actual.

Podemos resaltar, por ejemplo, las medidas de construcción de la confianza con Brasil en áreas sensibles como la nuclear y la resolución del conflicto del Beagle con Chile, ambas iniciativas del Presidente Alfonsín; que dieron inicio a un ciclo de acercamiento y cooperación que llevaron a la reducción progresiva de sendas hipótesis de conflicto.

Los ejercicios combinados, el intercambio de cursantes, las visitas de alto nivel, y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Haití y otros teatros compartidos, fueron otras herramientas que retroalimentaron esa buena sintonía entre los Ministerios de Defensa y las Fuerzas Armadas de la región.

A modo enunciativo y no taxativo, también podemos hacer referencia al vínculo con Chile, donde existe un excelente diálogo político-militar, que se ve reflejado en las numerosas ejercitaciones de diverso tipo, intercambio de visitas y cursantes, y operaciones compartidas en OMP como Chipre, además del retomado impulso que se les está dando a la Fuerza de Paz Binacional “Cruz del Sur, conjunta y combinada”, la cual no llegó a concretarse en el gobierno anterior.

Por su parte, con Brasil hace pocos días se realizó la reunión del mecanismo permanente de consulta y coordinación en materia de defensa, que involucró luego de varios años a ambos Viceministros de Defensa y de Relaciones Exteriores de los dos países; apuntando así a una mayor coordinación y mejor integración en relación a la que existía antes, inclusive en proyectos de desarrollo tecnológico conjunto.

La política de integración regional es un objetivo estratégico del Estado Nacional, y por lo tanto continúa alineada con la estrategia de inserción global. Este gobierno ha reforzado la cooperación y el diálogo en materia de defensa con la región, profundizando y dotando de mayor forma y sentido a iniciativas combinadas, y apuntando a una integración en Defensa realista y productiva.

La política de Defensa Nacional también encuentra continuidad en el respeto a las normas superiores que le dan su sustento, fundamentalmente en lo que hace al apoyo a la seguridad interior, manteniendo vigencia el actual marco legal (Ley



23.554 de Defensa Nacional y Ley 24.059 de Seguridad Interior). Todas las acciones de apoyo de las Fuerzas Armadas a las Fuerzas de Seguridad se ejecutan y se ejecutarán según lo establecido en la Ley 24.059 de Seguridad Interior.

Respecto al sustento necesario en la fijación de una política de defensa nacional, la nueva DPDN (Directiva de Política de Defensa Nacional) se encuentra en trámite de ser aprobada.

Finalmente, es de destacar que la gestión del MINISTERIO DE DEFENSA se asienta sobre una política presupuestaria enfocada en la recuperación de capacidades estratégicas vinculadas a los nuevos desafíos que enfrenta la defensa. En ese sentido, la evaluación del nuevo escenario nacional e internacional es el principal insumo para definir las inversiones necesarias. Además, y para contribuir a la satisfacción de estas necesidades, se encuentra en ejecución una política de venta de inmuebles de las Fuerzas Armadas, cuyo producto se destina al reequipamiento.

Por otra parte, y en lo que se refiere al cronograma previsto para la instalación de un radar primario en la localidad de Trelew que controle las operaciones del aeródromo Puerto Lobos provincia de Chubut, ésta situación se encuentra vinculada con el Programa de Implementación del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA) ordenado por el Decreto PEN N° 1407/04. Este sistema prevé lograr un progresivo control del espacio aéreo soberano. Para ello, a fin de asegurar la vigilancia de los espacios y de acuerdo a las necesidades del Estado Nacional, se ha planificado la instalación de radares primarios 3D de largo alcance (RPA3DLA), de acuerdo a un cronograma dividido en cuatro (04) quinquenios, a los cuales se han ajustado los contratos de adquisición. En función de ello, la Primera Serie de radares se centró en las acciones tendientes al fortalecimiento del Control de los espacios aéreos en la frontera norte y noreste del país. Esto es así, dado que existían fuertes elementos para considerar que era necesario fortalecer la protección de nuestro país en esos sectores.

Específicamente y en relación a la instalación de un radar primario en la localidad de Trelew, provincia de Chubut, y cuya cobertura alcanzará el área de movimiento del aeródromo Puerto Lobos, el programa SINVICA, prevé su instalación como parte de la Segunda Serie de Radares, y se ha establecido como fecha de instalación el período 2020-2022.

Otra de las acciones en las que se encuentra embarcado el MINISTERIO DE DEFENSA es en la recuperación de la capacidad de armamento de las Fuerzas Armadas, durante tantos años postergada. Es por eso que por Decreto 125/2018

se dispuso la adquisición de Material Bélico. Para esa operación se prevé destinar un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA (U\$S 75.208.780).

Un elemento esencial de la gestión del MINISTERIO DE DEFENSA, se refiere a la política de DERECHOS HUMANOS, donde se han efectuado numerosas actividades vinculadas al DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO tales como la Comisión de Aplicación del Derecho Internacional Humanitario, participación en grupos de trabajo, coordinación de actividades con organismos internacionales, gestión ministerial para la integración y aplicación del derecho internacional humanitario en las Fuerzas Armadas, entre otras. Respecto a los DERECHOS HUMANOS se llevaron a cabo acuerdos con organismos nacionales y provinciales por convenios de cooperación en materia de derechos humanos, tramitación y coordinación con organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, actividades de capacitación en derechos humanos y derecho internacional humanitario; y una fuerte y comprometida POLÍTICA DE GÉNERO. Asimismo, se han realizado actividades relativas a la preservación y señalización de los sitios de memoria, como las articulaciones efectuadas para las señalizaciones en las provincias de La Rioja y Jujuy, Entre Ríos, Corrientes, etc.

Toda esta actividad es desarrollada por la Dirección Nacional de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario dependiente de la SECRETARIA DE ESTRATEGIA Y ASUNTOS MILITARES del Ministerio. Esta repartición no tiene apertura presupuestaria propia al igual que cualquier repartición estatal de ésta jerarquía. Los fondos necesarios para hacer estas actividades y los gastos de la misma se financian normalmente a través del presupuesto del Ministerio de Defensa, Programa 16 del SAF 370. Es por eso que no sería posible efectuar una apertura y una estimación de la ejecución presupuestaria específica de esa repartición, como tampoco los gastos corrientes correspondientes al 2018.

El personal abocado al cumplimiento de esos objetivos no ha tenido variaciones sustanciales en los últimos años. Para el tercer trimestre de 2017, la cantidad de personas de planta trabajando en la Dirección Nacional era de 27. Luego del 31 de diciembre de 2017, la cantidad de personas de planta trabajando es de 24.

## ARA SAN JUAN

- **ARA SAN JUAN**

**PREGUNTA N° 113, 315, 344, 345, 346, 391, 397, 398, 399, 402, 405, 406, 407, 409, 411, 413, 414, 415, 416, 443, 469, 489, 490, 491, 492, 502, 510, 512, 513, 530, 552, 585, 697**

El Gobierno Nacional, tal y como lo manifestó el Ministro de Defensa doctor Oscar Aguad en su presentación ante la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino ARA San Juan, continuará con los esfuerzos necesarios para tratar encontrarlo.

Actualmente se continúa efectuando la búsqueda de fondo con unidades de superficie de la ARMADA ARGENTINA, en particular se está empleando el DESTRUCTOR A.R.A. "LA ARGENTINA" y la CORBETA A.R.A. "ROSALES", con previsión de incorporarse a la brevedad el DESTRUCTOR A.R.A. "SARANDI". Además, de la casi totalidad de las unidades navales y aeronavales de la flota de la ARMADA ARGENTINA, en la búsqueda participó también la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA con el GUARDACOSTAS SB 15 (TANGO) y UNA (1) aeronave B-200. El Gobierno Nacional no escatimará esfuerzos para continuar con la búsqueda del ARA San Juan, el presupuesto asignado surgirá de las necesidades de contratación de bienes y servicios destinados a este objetivo.

En este sentido, no habrá restricciones en el marco operacional respecto a la zona de búsqueda, la cual está determinada por los datos con los que actualmente cuenta la Armada Argentina respecto a su más probable ubicación.

En el sistema COMPR.AR, se han promovido las actuaciones correspondientes para proceder a la contratación directa por razones de urgencia de la tecnología pertinente que posibilite su localización en un marco de transparencia, concurrencia e igualdad que permita al Estado Nacional seleccionar la mejor empresa, la que esté en mejores condiciones técnicas, por experiencia y tecnología, para lograr el objetivo de localización del submarino ARA San Juan. En efecto, se trata de la contratación directa por urgencia (340/1-0004-CDI18), con el objeto de ADQUIRIR UN SERVICIO DE BÚSQUEDA SUBMARINA A FIN DE LOCALIZAR E IDENTIFICAR AL SUBMARINO A.R.A. SAN JUAN. Todo ello en el marco de las previsiones del artículo 54 de la Disposición 62 - E/2016, del artículo 25, inciso d), apartado 5 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y artículo 19 del Decreto 1030/2016.

Al momento del desarrollo de la operación efectuada por el SUBMARINO ARA SAN JUAN no existió violación alguna de compromiso internacional de parte de nuestro país. Ciertamente, se cumplieron la totalidad de las previsiones establecidas en los acuerdos de Madrid. Tan es así que, independientemente de diversas informaciones confusas que se dieron a conocer en la prensa de nuestro país, no se ha denunciado por parte de autoridades británicas vulneración alguna a las declaraciones bilaterales oportunamente rubricadas.

En el mismo sentido, es de destacar que el Área “JULIANA”, establecida en la Orden de Operaciones COFS N°04/17 “C”, se estableció teniendo en cuenta áreas focales de interés nacional en la cual se encuentra el caladero más importante del país y uno de los más grandes del mundo; es una reserva ictícola extraordinaria. En su itinerario, el ARA San Juan pasó a más de 200 kilómetros de distancia de las Islas Malvinas; muy lejos, por tanto, de la zona en la cual una unidad de la Armada debe avisar al RUGB antes de ingresar. Por otro lado, la zona interina de administración y conservación pesquera impuesta unilateralmente por el RUGB no implica la prohibición de navegación por ella para buques argentinos; simplemente determina una zona que afecta a la actividad pesquera. Por tal motivo, de cualquier modo, la navegación de un buque de la Armada por ese sector no genera inconveniente alguno con el RUGB, como así tampoco y, en especial, violación a ninguno de los acuerdos vigentes entre ambos países.

En el mismo sentido, el submarino A.R.A. “SAN JUAN” navegó por dentro y fuera de las 200 millas náuticas de la Zona Económica Exclusiva establecida por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR), efectuando actividades de vigilancia y control de sectores marítimos de jurisdicción e interés del Estado Nacional; ya sea en superficie o en inmersión acorde al espacio marítimo correspondiente. De esta manera, cumplió con la totalidad de la normativa referida. Además, resulta menester aclarar que no efectuó inteligencia sobre unidades extranjeras. Y que, por otro lado, el artículo 20 de la CONVEMAR sólo se aplica a los buques extranjeros en el mar territorial. El SUBMARINO A.R.A. “SAN JUAN” no realizó tareas de inteligencia. Además, el artículo 19 de la CONVEMAR establece el significado de “paso inocente”, el cual encuentra su aplicación en el caso de buques extranjeros en navegación dentro del mar territorial del país ribereño. Esto es así porque el mar territorial es la franja de mar que va desde las líneas de base recta estipuladas para nuestra Nación por ley 23.968, sobre “Espacios Marítimos” hasta las 12 millas náuticas. Esto incluye el espacio aéreo, columna de agua, lecho y subsuelo.

Además, es necesario resaltar que el SUBMARINO A.R.A. “SAN JUAN” no tenía ordenado avistar y recabar información, tomar registros fotográficos y fílmicos, sobre una parte esencial del sistema de defensa militar que el Reino Unido tiene

emplazado para la protección de las Islas Malvinas (buques y aeronaves militares allí asignadas). Sólo una mala interpretación de la orden referida puede arribar a esa conclusión. En efecto, las acciones que le fueran ordenadas y vinculadas a la tarea de localización, identificación, registro fotográfico/fílmico se referían únicamente a lo que se denomina técnicamente Objetivo Material Prioritario 1(OMP1). Esto es: buques de interés (frigoríficos, logísticos, petroleros, buques de investigación de otras banderas, etc.) realizando alijo con un buque pesquero, según figura en el punto 3.4.1.2. de la Orden de Operaciones COFS N°04/17 “C”.

En lo que se refiere a los buques y aeronaves militares del Reino Unido sólo tenía como función controlar el cumplimiento de los acuerdos existentes entre ambos países. Asimismo, y en virtud de las malas interpretaciones que surgieron a partir de la respuesta a la pregunta N° 456 del informe N° 108, es menester aclarar que, tal como lo informó el Señor Ministro de Defensa doctor Oscar Aguad con motivo de su participación en la Comisión Bicameral Especial Investigadora sobre la Desaparición, Búsqueda y Operaciones de Rescate del Submarino ARA San Juan, se ordenó una investigación interna en la ARMADA ARGENTINA respecto de la razón por la que se incorporó un borrador de trabajo, que nunca fue transmitido, en la documentación enviada al HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

Por otro lado, y para despejar con mayor claridad cualquier confusión sobre el punto, es necesario resaltar que, según el punto 5) de los acuerdos de Madrid II, tanto Argentina como el RUGB aprobaron medidas para crear confianza mutua y evitar incidentes en la esfera militar. Por ello es importante que las unidades de la ARMADA ARGENTINA, cuando navegan en el ATLÁNTICO SUR, tengan conocimiento de la ubicación de buques con asiento en las ISLAS MALVINAS, al sólo efecto de evitar cruces que pudieran interferir con la política exterior de nuestro país. La posición de todos los buques que se encuentran navegando en todas partes del mundo se puede obtener vía internet, ya que ellos mismos dan su posición a través del sistema AIS (Automatic Identification System). Para el caso de los submarinos, cuando están en inmersión no tienen acceso a internet, por tal motivo se les transmite la posición de los buques de interés.

Por otra parte, es necesario destacar que en el desarrollo de la esforzada búsqueda del SUBMARINO ARA SAN JUAN, fueron efectuados diversos hallazgos. Sin embargo, no se localizó entre ellos una “Boya” con radiobaliza N°9448588-1 Lote 170706”. En efecto, la numeración indicada no se condice con un equipo tipo radio baliza de socorro. Los números de lote y serie de una radiobaliza de socorro constan de NUEVE (9) dígitos que identifican inequívocamente a cada usuario (estaciones costeras y/o buques). Sin embargo, y para su mejor conocimiento, se aclara que existe registro del DESTRUCTOR A.R.A. “ALMIRANTE BROWN”, de haber hallado un elemento en el mar con una

numeracion similar: 948588-1, NÚMERO DE LOTE 170706 que de acuerdo a lo informado verbalmente por el oficial de enlace de la Armada de los Estados Unidos, correspondería a una sonoboya utilizada por sus aeronaves durante la búsqueda del SUBMARINO A.R.A. "SAN JUAN".

Por otra parte, se contó con la ayuda internacional que es de público conocimiento y que también fue informada por el Señor Ministro de Defensa, a tal punto que no se efectuó ningún tipo de limitación en la búsqueda desde el Gobierno Nacional a las embarcaciones internacionales que colaboraron con nuestro país. Tan es así que se conformó un Estado Mayor Especial, compuesto por el Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la Armada Argentina, el Comando de la Flota de Mar, el Comando de la Fuerza de Submarinos, de la Aviación Naval, de la Infantería de Marina, por oficiales de la Marina de los Estados Unidos, por oficiales de la Marina del Reino Unido y por oficiales de la Marina de la Federación Rusa. Ellos participaron tanto para la determinación de las áreas de búsqueda como para la distribución de las tareas desplegadas y, en particular, respecto de la determinación de la zona de búsqueda.

Además, y para evitar una mayor desinformación a la sociedad argentina respecto de este tema, resulta necesario aclarar que no existen en la ARMADA ARGENTINA registros fidedignos de que el Submarino ARA San Juan haya detectado la presencia de un Submarino Nuclear de origen desconocido en los días 9 y 10 de Julio de 2017. Ciertamente, aun cuando el comandante de la mencionada embarcación informó acerca de un posible contacto, no pudo corroborarse en grado de certeza la presencia de submarinos nucleares en el área de patrulla, como así tampoco la identificación de la bandera de dicho posible contacto.

Respecto a la participación del buque Angelescu de la Prefectura Naval Argentina se informa que desde el principio estuvo a disposición de la Armada. Y ese barco estuvo manejado por la Prefectura y cumplía con la misión que le dábamos. Ha estado en la zona en más de una oportunidad. Actualmente tiene un problema en con los seguros porque es una embarcación nueva, está haciendo una prueba con la compañía de seguros. Si estuviera en condiciones, estaría navegando.

En el mismo sentido, no existen en la actualidad elementos suficientes para considerar la posibilidad de que el Submarino ARA San Juan haya sido tentativamente embestido por una o más embarcaciones extranjeras; como así tampoco que fuera obligado a realizar maniobras evasivas para eludirlas.

Respecto del estado de navegabilidad del SUBMARINO ARA SAN JUAN es menester aclarar que, como también lo informó el Ministro de Defensa, durante el

año 2017 fueron efectuadas reparaciones de las averías detectadas al mismo. Estas constituyen tareas de mantenimiento correctivo, que pueden clasificarse en:

- (i) Tareas de mantenimiento de primer y segundo escalón. Son efectuadas por el personal de la unidad, y no existe necesariamente registro de ellas en organismos externos al buque;
- (ii) Tareas de mantenimiento de tercer y cuarto escalón, que por su grado de complejidad son efectuadas por talleres especializados, donde sí se guardan los correspondientes registros;

Asimismo, se adjunta como Anexo I la Nota NO-2017-29443595-APN-MD, del Señor Ministro de Defensa Dr. Oscar Aguad dirigida al Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, en la cual le instruye la realización de una investigación profunda y precisa para dilucidar los hechos acaecidos.

Además, los esfuerzos del Estado Nacional para afrontar esta tragedia no se limitan a la búsqueda del SUBMARINO ARA SAN JUAN. También se vinculan con el apoyo y el sostenimiento de las familias afectadas. Es así que el Ministerio de Defensa abordó el acompañamiento, contención y apoyo a las familias de los tripulantes del ARA San Juan desde cuatro aspectos que contemplan una serie de dimensiones cada uno, tal como lo señala el siguiente esquema:



Desde el **aspecto INFORMACIÓN** se trabajó en dos dimensiones:

1.- *PARTE DIARIO*: se brinda cotidianamente, los siete días de la semana, en la sede de la Base Naval de Mar del Plata un parte de las novedades que se tiene sobre la búsqueda del submarino. Hasta el día de la fecha ese parte se brinda.

Como muchas familias de los tripulantes están alojadas en los hoteles de la Armada, se traslada a los familiares desde los hoteles hasta la Base Naval y aquellos familiares que no asisten se les informa las novedades vía telefónica.

2.- *REUNIONES*: se realizan reuniones permanentes del personal y autoridades de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa con los familiares de los tripulantes, de manera individual y/o grupal, en las distintas dependencias de la Armada y del Ministerio.

Desde el **aspecto TERRITORIAL** se trabajó en las siguientes dos dimensiones: traslados y alojamiento.

#### 1.- *TRASLADOS*:

- A Puerto Belgrano para interiorizarlos de las operaciones de búsqueda.
- Estuvo navegando en el buque Argentino el hermano del submarinista Arjona, como parte de los acuerdos a los que se llegaron con los familiares.
- A mediados de enero de 2018 salió un grupo de familiares en el ARA San Blas a navegar para que tomaran conocimiento de lo que se está haciendo y lo que implica la búsqueda.
- Se facilitan pasajes a los familiares que no viven en Mar del Plata, desde y hacia los lugares de orígenes:
  - Total de pasajes: 140 (94 pasajes aéreos y 46 pasajes en ómnibus)
  - Cantidad de familias trasladadas: 29

2.- *ALOJAMIENTO*: Desde el comienzo de la búsqueda se les brinda alojamiento con pensión completa a los familiares de los tripulantes que no viven en Mar del Plata. Los hoteles en los que se alojan son el Hotel Antártida y el Hotel Tierra del Fuego, ambos pertenecientes a la Armada Argentina.

Asimismo, pueden los familiares que viven en Mar del Plata comer en el Hotel.

Hoy todos los familiares que aún están en Mar del Plata están alojados exclusivamente en el Hotel Tierra del Fuego.

Desde el **aspecto SOCIAL** se trabajó en las siguientes dos dimensiones: escolar, vivienda y económico.



En la dimensión escolar hay dos acciones: Becas de la Armada y Beca Escolar promovida por el Ministerio de Educación, el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio de Defensa conjuntamente.

1.- La Armada a través de la Resolución 02/18 otorga becas para apoyo escolar para hijos del personal militar y civil fallecidos en actos de servicio. Consiste en un monto anual y abarca desde el nivel inicial hasta el nivel superior hasta los 21 años de edad.

Los montos anuales a pagar se efectuarán en un máximo de 9 cuotas mensuales, Y consistirán en un porcentaje del haber mensual del grado de Almirante (\$46.573) para cada nivel de escolaridad, de acuerdo al siguiente porcentaje y monto total y de cada cuota:

Nivel Escolar	Porcentaje	Monto Total	Valor de cada cuota
Pre-Escolar	20%	\$9.314	\$1.035
Primario	25%	\$11.643	\$1.294
Secundario	30%	\$13.971	\$1.552
Superior No Universitario	35%	\$16.300	\$1.811
Superior Universitario	40%	\$18.629	\$2.070

2.- Conjuntamente entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social se elaboró un Proyecto de Decreto para el otorgamiento de becas educativas para los hijos de los tripulantes, desde nivel Preescolar hasta el nivel Superior (Vigencia anual, prorrogables año a año y hasta los 25 años de edad de los hijos de los tripulantes). El Decreto firmado por el Presidente de la Nación, el Jefe de Gabinete y los tres Ministros iniciadores del proyecto lleva el número 307/2018.

La beca se calcula a partir del porcentaje del salario mínimo vital y móvil (\$9500 hasta julio 2018 y \$10.000 a partir de julio de 2018), acorde a la siguiente escala:

Nivel Escolar	Porcentaje	\$ Monto Total - Anual -	\$ Monto - Mensual -
Pre-Escolar	35%	33.250	3.325
Primario	40%	38.000	3.800
Secundario	50%	47.500	4.750
Superior No Universitario	55%	52.225	5.225
Superior Universitario	60%	57.000	5.700

(montos calculados a partir del salario mínimo, vital y móvil de \$9.500)

El total de becas son 45, distribuidas de la siguiente manera:

- 8 becas preescolar
- 23 becas primario
- 13 becas secundario
- 1 beca universitario

En la dimensión vivienda se han realizado las siguientes acciones:

- Desde el Departamento Viviendas Fiscales de la zona Mar del Plata se cancelaron todos los plazos normales de desocupación para 4 familias.
- Continuidad de ayudas económicas por gastos de alquiler a las familias de los tripulantes que así lo necesiten (actualmente se está otorgando esta ayuda a 6 familias).

En la dimensión económica se han realizado las siguientes acciones:

- Se coordinaron facilidades, a través del IAF (Instituto de Ayuda Financiera para pago de Pensiones y Retiros Militares), para dar asistencia a los familiares para la obtención de créditos hipotecarios y personales que ya lo habían solicitado, con una flexibilidad especial.
- Compensación por cambio de destino a aquellos familiares que desean radicarse en otra localidad o provincia.
- A través del Ministerio de Desarrollo Social se realizan acciones de apoyo social a los familiares de los tripulantes. Las ayudas hasta la fecha fueron:
  - Ayudas económicas para gastos de subsistencia
  - Ayudas económicas para el pago de deudas
  - Ayudas económicas para mejoras habitacionales

- Ayudas económicas para gastos relacionados con problemáticas de salud
- Ayudas económicas a fin de hacer frente a diversos gastos
- Ayudas urgentes para mobiliario

En la dimensión salud se han realizado las siguientes acciones:

- Implementación de un servicio de atención de emergencias médicas para todos los familiares presentes en la Ciudad de Mar del Plata en el Hospital Privado de la Comunidad.
- Apoyo psicológico y sanitario permanente, desde el comienzo del aviso de desaparición del A.R.A «San Juan», a los familiares de los tripulantes. Los aspectos sobre los cuales trabajo el equipo psicosocial. Estos aspectos son cuatro:
  - Brindar los primeros auxilios psicológicos.
  - Favorecer la actividad grupal de familiares y de submarinistas.
  - Detectar a las personas que requerirán atención personalizada y elaborar plan de atención para la prevención de patologías.
  - Confección de las historias clínicas de los familiares y allegados de los tripulantes del ARA.

Respecto al **aspecto ADMINISTRATIVO**, se trabajó sobre dos dimensiones: acompañamiento y prioridad.

En cuanto a acompañamiento se realizaron las siguientes actividades:

- Constitución de mesas de apoyo y asesoramiento a familiares, para todos los temas administrativos relacionados con percepción de haberes, ayudas de alquiler, becas de estudio, apoyo sanitario, y otros trámites y necesidades puntuales (asesoramiento jurídico).
- Cada familia cuenta con un Punto de Contacto designado por la Armada para desempeñarse como nexo entre ésta y los familiares.

Finalmente, ratificamos el compromiso con la verdad, la transparencia y el esfuerzo en la búsqueda del SUBMARINO ARA SAN JUAN. Es así que todos los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional están a disposición de la justicia y prestos a colaborar con la búsqueda de la verdad y para favorecer las investigaciones en curso.

## FINANZAS PÚBLICAS

- **Deuda Pública total**

**PREGUNTAS: 79, 118, 222, 577, 588, 578**

El Gobierno optó por un camino gradual hacia el equilibrio fiscal y el ordenamiento de la economía.

Tenemos grandes necesidades de inversión en infraestructura y en la modernización de Argentina y al mismo tiempo debemos mantener la disciplina fiscal para lograr una economía ordenada capaz de competir en el mundo.

La política de financiamiento responde a la necesidad de mantener un nivel de inversión que nos permita crecer de modo sustentable y volver a capitalizar el país al tiempo que cumplimos las metas fiscales.

Esa política de financiamiento se basa en gran medida en haber recuperado la confianza de los mercados, lo que nos está permitiendo lograr las tasas de interés más bajas de la historia.

El endeudamiento es perfectamente sostenible; tenemos un nivel de deuda sobre producto de 28,5 puntos, esto es, muy bajo con respecto a los países emergentes, a los desarrollados y a los países de nuestra región. El endeudamiento (con el sector privado y organismos internacionales) va a crecer en los próximos dos años del 28,5 a niveles cercanos al 37 y se estabilizará entre el 2020 y el 2021, para comenzar a descender a partir del 2021.

Desde el Gobierno estamos trabajando permanentemente para depender cada vez menos del financiamiento exterior y cada vez de nuestro propio financiamiento interno.

Al 30-09-17 el stock de deuda externa pública total ascendía a U\$S113.992 millones.

La ONCP discrimina el total de deuda pública por acreedor pero no discrimina el subconjunto deuda externa pública. Una aproximación para determinar la participación del sector privado en el total de deuda externa pública es descontar a este último agregado las obligaciones con Organismos Internacionales que al 30-09-17 ascendían a U\$S 27.782 millones.

Las obligaciones que genera este endeudamiento están detalladas en los cuadros A.3.8 y A.4.6 en el siguiente link:

[https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA\\_PUBLICA\\_30-09-2017.xlsx](https://www.minfinanzas.gob.ar/documentos/DEUDA_PUBLICA_30-09-2017.xlsx)

Bajo determinadas condiciones y supuestos el programa financiero, publicado el 28-12-17 supone necesidades de financiamiento totales (incluyendo deuda externa) por U\$S 30.100 millones para 2018.

En lo que va del año se perfeccionaron distintas operaciones con el fin de cubrir la brecha señalada, destacándose en enero una colocación en el mercado internacional por U\$S 9.000 millones. Para lo que resta del año, se continuarán analizando las oportunidades y costos de mercado al momento de cubrir la brecha teniendo como metas, entre otras, la continua baja del costo de financiamiento, la mitigación de los riesgos y el desarrollo de los mercados de capitales.

Con respecto a las emisiones de deuda realizadas desde el 10/12/15 y hasta la fecha, las mismas pueden ser consultadas en:

<https://www.minfinanzas.gob.ar/secretarias/finanzas/subsecretaria-de-financiamiento/colocaciones-de-deuda/>

Y complementada con la información recopilada en

<https://www.minfinanzas.gob.ar/prensa/>

La información que se referencia en los links señalados arriba incluye la norma de emisión correspondiente, que detalla los bancos colocadores y las comisiones pagadas. La información es pública y se puede acceder a través de INFOLEG.

Para el caso de la última emisión internacional de enero de 2018, la información se encuentra accesible en la página web del Ministerio de Finanzas:

<https://www.minfinanzas.gob.ar/secretarias/finanzas/oficina-nacional/resolucion-32018-y-anexos/>

Ante los cuestionamientos respecto del límite máximo de endeudamiento, cabe mencionar que es el que establece el Honorable Congreso de la Nación en la ley de presupuesto de cada ejercicio o cuando aprueba alguna ley específica sobre el particular.

Para el corriente año el límite máximo de endeudamiento es el autorizado a través del artículo 32 de la Ley N° 27.431.

En cuanto a las proyecciones de endeudamiento los cuadros que siguen dan cuenta de la solvencia fiscal y demuestran que esta política constituye una estrategia sostenible:

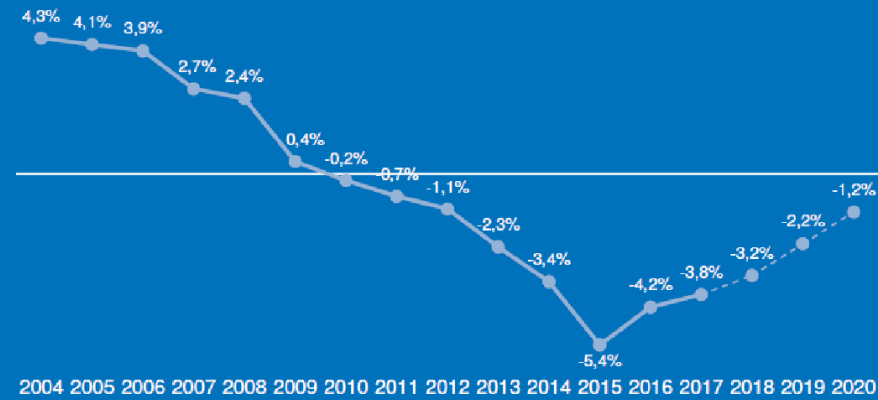
## DEUDA DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL POR RESIDENCIA DEL TENEDOR

(En miles de millones de u\$s)

Período	Deuda Externa vigente	Deuda no presentada a canjes 2005 y 2010, y sin acuerdo desde 2016	Deuda Externa Total	Variación Deuda Externa Total respecto a período anterior
dic-15	63.6	18.0	81.5	
dic-16	92.0	8.5	100.5	23.2%
sep-17	111.1	2.9	114.0	13.4%

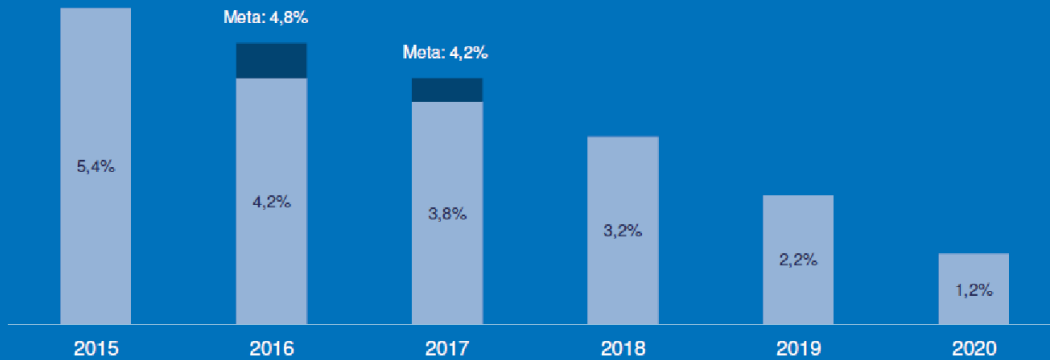
### Recuperando la solvencia fiscal

#### Resultado Primario (% del PBI)

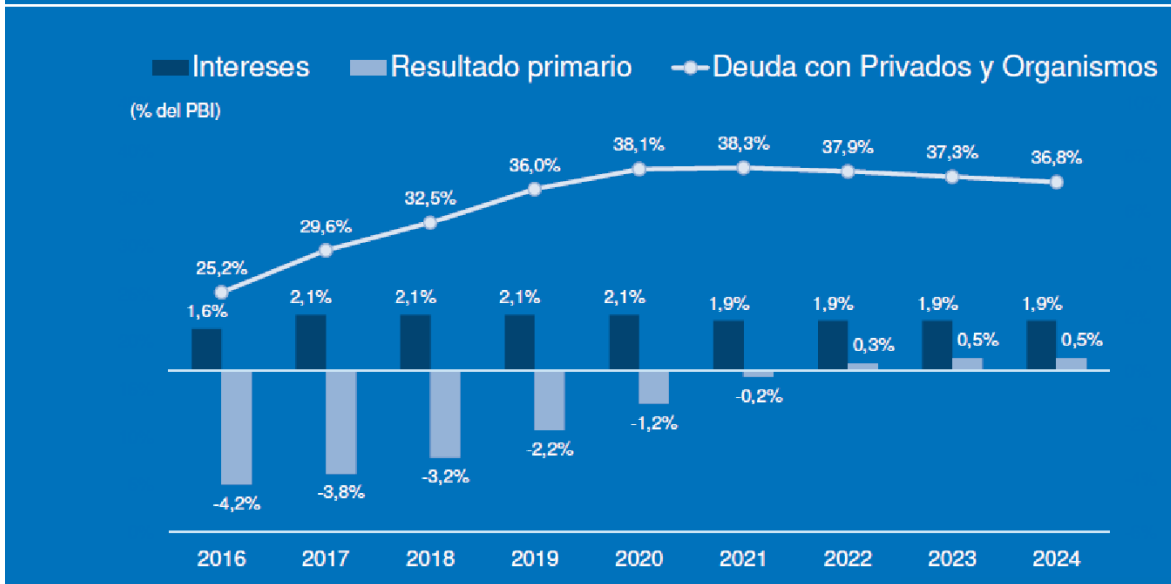


### Escenario fiscal – gradualismo financiado

#### Déficit primario (% del PBI)



## El endeudamiento sostenible



Con respecto al conflicto con los *holdouts*, que heredamos al asumir el Gobierno y que tuvo un gran coste para Argentina y sobre todo, tuvo costes en términos de la reputación del país, podemos asegurar que logramos arreglar la situación con los *holdouts* y lo hicimos protegiendo los intereses de Argentina y cuidando el bolsillo de los argentinos.

Gracias a aquel acuerdo, empezamos la tarea de recuperar la confianza en los mercados con consecuencias concretas y visibles: logramos las tasas más bajas de la historia.

A la fecha el 80% de los tenedores en el marco de la Ley N° 27.249 han aceptado la oferta de la República.

El monto remanente incluye títulos con legislación distinta de la argentina por VNO USD 1,08 mil millones, de los cuales el 39% se encuentra prescripto. A este saldo debe adicionarse USD 95 millones de títulos elegibles con ley argentina, por los que aún no se cerraron acuerdos con tenedores, en su mayoría locales, con algún tipo de litigio por los cuales percibieron pagos parciales por parte del Estado Nacional previos a la sanción de la Ley 27.249, es decir desde el default hasta la aplicación del fallo Gali.

Asimismo se señala que se han cerrado el 92% de las causas judiciales en los tribunales de Nueva York por un monto total de USD 327 millones (incluyendo un equivalente a USD 30 millones por causas en monedas diferentes a la estadounidense).

Se señala que toda la información sobre costos anexos a los acuerdos fue remitida oportunamente al Congreso de la Nación en los informes trimestrales.

Asimismo se informa que la República sólo abonó gastos legales a los demandantes principales (Grupo NML) por un total de USD 235 millones e intereses compensatorios por un monto de USD 19.342.051,30. También abonó gastos legales a los demandantes italianos agrupados en el CIADI a través de la TFA por un total de USD 40 millones. Por el resto de los acuerdos (1.297) no abonó ninguna comisión, gasto legal, gasto adicional, tasa judicial, ni efectuó reconocimiento de mayores costos (“*grossing up*”).

Al 31-12-15 el stock de deuda pública ascendía a U\$S 240.665 millones (\$ 3.129.848 millones aprox.). Al 30-09-17 el stock en U\$S era de 305.708 millones (\$ 5.294.346 millones aprox.).

Deuda/PIB al 31-12-15: 52,6%; Deuda/PIB al 30-09-17: 53,4%

Al 31-12-15:

Deuda en pesos (expresado en pesos): 961.114 millones

Deuda en dólares (expresado en dólares): 142.851 millones

Deuda en euros (expresado en euros): 19.734 millones

Deuda en yenes (expresado en yenes): 233.325 millones

Deuda en otras monedas (expresado en dólares): U\$S 540 millones

Al 31-12-17:

Deuda en pesos (expresado en pesos): 1.592.506 millones

Deuda en dólares (expresado en dólares): 190.398 millones

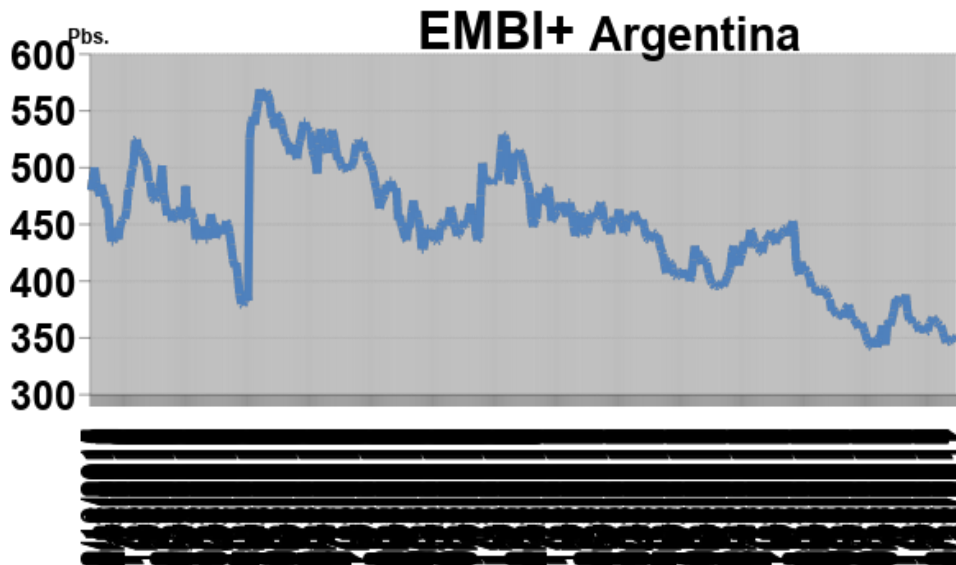
Deuda en euros (expresado en euros): 17.840 millones

Deuda en yenes (expresado en yenes): 165.032 millones

Deuda en otras monedas (expresado en dólares): 802 millones



**Gráfico EMBI+ Argentina:**



El índice EMBI+ Argentina pasó de los 480 pbs. el 10/12/2015 a 366 pbs. el 10/12/2017, lo que significó una caída de 114 pbs.

Se aclara que Abril de 2016 hubo un ajuste técnico cuando se liberaron los pagos de los cupones retenidos judicialmente y no cobrados de los bonos reestructurados.

Respecto a la cotización de los títulos emitidos se adjuntan planillas con indicadores financieros (“ANEXO 588 A – Indicadores Financieros.pdf”) de manera semestral para el período solicitado. Y en cuanto a la liquidez de los títulos públicos se adjuntan planillas con volúmenes negociados según EMTA (“ANEXO 588 B – Volúmenes EMTA.xls”).

Con respecto a las oportunidades temporales y a las ventanas de liquidez, se evalúan distintos factores, entre los cuales se mencionan:

1. Proyecciones de emisiones futuras de otros emergentes en general y de emisores de la región en particular, para evitar una concentración de volúmenes ofertados.
2. Análisis de mercado primario de emergente para observar características de los instrumentos y condiciones de mercado en que fueron colocados

3. Flujos de fondos hacia países emergentes para inferir demanda potencial de activos emergentes.
4. Calendarios de eventos más importantes a nivel mundial para evitar momentos de volatilidad en torno a la publicación de información de alto impacto en los mercados.
5. Observación de periodos en que el mercado se encuentra líquido, vinculados a vencimientos de deuda emergente. Ejemplo, meses de enero en el mercado de EE.UU.
6. Evolución de tasas libres de riesgo, indicadores de volatilidad y expectativas de tasas de referencia de los principales Bancos Centrales del mundo.
7. Evolución de variables en términos absolutos y relativos con otros países de los bonos soberanos de la República Argentina.
8. Reuniones mantenidas con participantes del mercado tales como bancos y distintos tipos de inversores para recabar información sobre la coyuntura de mercado y sobre la demanda potencial de los activos soberanos.

#### Pago a tenedores de deuda defaulteada

Se acompaña en archivo adjunto (ANEXO 588 A - Registros Ingresos y Egresos Ley 27249.xls) cuadros resúmenes con los asientos contables realizados por los ingresos y egresos desde Abril 2016 registrados en el SIDIF. Se hace saber que dicha información fue remitida trimestralmente al Congreso de la Nación.

Se pone a conocimiento que solo los pagos efectuados para obtener el levantamiento de la cautelar en los tribunales de Nueva York en abril del 2016 fueron realizados en esa plaza. El resto de las transferencias se efectuó a nivel de custodia internacional en Euroclear y Clearstream (Clearing House internacionales) con asiento en Bruselas, Bélgica y Luxemburgo.

Se resalta que a la fecha se celebraron 1.297 acuerdos con tenedores, principalmente, alemanes e italianos, y en menor escala con americanos y argentinos. El detalle de los tenedores y sus domicilios se encuentra en la información ya remitida al Congreso de la Nación en los informes trimestrales y que por atención a la brevedad se remite a ellos.

Se informa que del total de 7,6% no ingresado a los canjes de 2005 y 2010, el 80% aceptó la oferta. Del saldo remanente de títulos con ley y jurisdicción

aplicable distinta de la Argentina (por VNO de USD 1.080 millones), el 39% se encuentra prescripto, lo que arroja a la fecha una estimación total de pagos a efectuar de aproximadamente USD 900 millones, si se presentaran los tenedores. Si a esa cifra se adicionan los títulos elegibles con Ley y jurisdicción aplicable argentina, el monto total remanente a abonar ascendería a aproximadamente USD 1,18 mil millones. (Se acompaña como “ANEXO 588 B - VNO Ingresados Ley 27.249.xls” un cuadro con el resumen).

- **Deuda - Lebac**

### **PREGUNTA N° 42, 51 y 223**

El principal objetivo del BCRA es lograr la estabilidad monetaria, que significa alcanzar una reducción gradual de la inflación hasta llegar a un nivel de 5% anual en 2020. Para lograr este objetivo, la autoridad monetaria adoptó un esquema de metas de inflación. En este esquema, el BCRA anuncia su meta de inflación y utiliza la tasa de interés de referencia como instrumento para alcanzar dicha meta.

Fijar la tasa de interés de referencia implica que si se expande o contrae la cantidad de dinero sin que dicha variación responda a un cambio en la demanda de dinero, la liquidez adicional o faltante será absorbida o provista, a través de operaciones de pases, operaciones de mercado abierto y/o licitaciones de letras y notas del BCRA. Esto implica que, en el caso de expansiones que pudieran estimular una reducción de la tasa de interés de referencia, el BCRA incrementa sus pasivos no monetarios para esterilizar dicha expansión y mantener la tasa de interés en el nivel acorde con la meta de inflación. En definitiva, la cantidad de LEBAC que se van a emitir y pases que se efectuarán (y por ende los intereses sobre estos instrumentos que deberán pagarse) dependerá de las necesidades monetarias que identifique el BCRA para el cumplimiento de sus objetivos. Como no es posible saber con antelación cuáles van a ser las condiciones macroeconómicas que va a enfrentar el BCRA, no se efectúan pronósticos sobre los intereses a pagar relacionados a la emisión de letras y pases.

Se adjunta una tabla con las tasas reportadas que corresponden a las de la última licitación de LEBAC, del 20 de marzo de 2018.

Mes	Vencimientos (en millones)	Tasas última licitación
Abril	587	26,50%
Mayo	295	26,30%
Junio	199	25,90%
Julio	72	
Agosto	58	25,50%
Septiembre	47	
Octubre	24	25,25%
Noviembre	5	
Diciembre	4	24,95%
Total 2018	1.288	

Durante 2017 se pagaron \$209.600 millones en concepto de intereses por LEBAC (esto equivaldría a unos US\$12.500 millones). Entre enero y marzo de 2018, se llevan desembolsados cerca de \$77 mil millones (unos US\$3.900 millones).

Complementariamente, cabe destacar que el motivo principal por el cual el stock de LEBAC ha crecido durante los últimos años, consistió en la acumulación de reservas internacionales por parte de la autoridad monetaria. Desde la unificación cambiaria, la entidad compró 36.200 millones de dólares (que, al tipo de cambio promedio de los últimos días, representan un total de 730.000 millones de pesos), llevando las reservas a un récord histórico, las cuales superan actualmente los 61.600 millones de dólares. Dichas divisas adquiridas generaron una ganancia bruta por el equivalente a 151.037 millones de pesos de acuerdo a la última información disponible, monto que se explica por la reinversión de esos dólares comprados y por la diferencia de cotización del tipo de cambio.



Fuente: BCRA

## SEGUROS

- **Superintendencia de Seguros de Salud**

### PREGUNTA N° 364

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) aprueba los planes de seguros de Vida con las declaraciones de Salud incluidas. Lo que debe existir es la obligación de no publicar la información que ya existe y la imposibilidad de excluirlos como personas no asegurables si asumieron el riesgo. Esto último sí fue regulado por SSN en la Resolución 37.275 y continúa vigente.

En reiteradas oportunidades, diferentes entidades aseguradoras han informado que iban a publicar las declaraciones de salud con fines estadísticos y desde este organismo hemos dicho que SSN no autorizaba por ser una práctica ilegal y que va en contra de la prescripción de confidencialidad.

Por otro lado, están obligados a no excluir coberturas relativas a infecciones que resulten consecuencia directa o indirecta del SIDA. Cada vez que se han presentado en este organismo solicitudes de autorización con condiciones contractuales con exclusiones, la SSN ha observado, y una vez corregido, recién ahí quedaba aprobado el plan.

Por otra parte, el INADI tiene dos funciones primarias relacionadas a la recepción de denuncias y posterior tramitación y en segundo lugar, realizar campañas de sensibilización en temáticas relacionadas a la discriminación en distintos ámbitos. En ese sentido, advierte respecto a la discriminación que importa la denegación de servicios a las personas que viven con VIH, y en ese contexto, se considera de suma importancia trabajar en la promoción de derechos como así también en la sensibilización de la sociedad en general. En ese sentido, se capacita en lugares públicos y privados incluyendo instituciones bancarias.

A través de la Dirección de Asistencia a la Víctima, el organismo realiza investigaciones en el marco de procedimientos controvertidos, principalmente, a instancia de parte, así como colabora con otras instituciones que soliciten asesoría y opinión del Instituto especializado en materia de Discriminación, Xenofobia y Racismo. En ambos casos se emite un dictamen no vinculante, donde se establece si se acredita o no la violación de la Ley 23.592 con sus normas concordantes y complementarias. También se realizan las recomendaciones pertinentes a los fines de garantizar el cese de la conducta discriminatoria y su no repetición. Es dable destacar que aún dado el caso en que se notifique a otros organismos a fin de que intervengan en función de su competencia (y eventualmente impongan sanciones), el dictamen del organismo no tiene fuerza vinculante ni poder sancionatorio.

Asimismo, desde la Dirección de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación, se generan materiales de difusión de derechos para la población en general, y para personas viviendo con VIH específicamente, a saber:

- Guía Temática de VIH.
- Guía VIH y Trabajo.
- Libro Trabajo sin Discriminación (con un apartado dedicado a las situaciones por las que atraviesan las personas viviendo con VIH).
- Folletos de Salud-VIH.

Por otro lado, se busca articular con otros organismos e instituciones que trabajen la temática en igual sentido que el INADI. En ese marco, se firmó un Convenio de Cooperación Institucional con el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), que busca promover acciones conjuntas para diseñar e impulsar campañas tendientes a la valorización del pluralismo social y cultural, y a la eliminación de actitudes discriminatorias, xenofóbicas o racistas en el contexto de la epidemia de VIH; participando como sujetos activos en la ejecución de esas campañas e involucrando personas viviendo con el VIH.

Conforme los resultados arrojados por la base informática de la Dirección de Asistencia a la Víctima, en el período 2016/2018 el INADI recibió tres denuncias por presunta violación a la Resolución 37275/12, una de fecha 23/10/2017 contra Banco Santander Río,( **EXP GDE 26833059/17**) debido a que en el formulario de la entidad, se incluía un ítem denominado “diagnóstico de SIDA”. En este caso, se citó a una audiencia de conciliación para el 05/05/2018. Otra denuncia de fecha 03/11/2017 contra Banco Galicia y Galicia Seguros (**EXP GDE 26833059/17**) donde el denunciante acusa discriminación por estado de salud (VIH). Ya hubo una conciliación y el denunciante está en tratativas con el Banco para llegar a un acuerdo. La tercera denuncia, con fecha 17/03/2017 contra Banco Supervielle S.A., Supervielle Seguros y HDI Seguros (**EXP GDE 3942317/17**), hecha por Fundación Huésped, por incumplimiento de la Resolución 37275/2012. El INADI en este caso, intervino a través del área Resolución Rápida de Conflicto, pero el denunciante planteó su postura de no conciliar y el 18/04/18 se corrió traslado de la denuncia.

## BLANQUEO

- Cantidad de activos de argentinos en el exterior

### PREGUNTA Nº 646

Los activos externos de las sociedades captadoras de depósitos y otros sectores se incrementaron durante el año 2017 en US\$ 28.803 millones. La variación mencionada surge tanto de los flujos transaccionales como de los cambios de los precios y del tipo de cambio asociados a los activos externos.

En el cuadro adjunto se presenta el detalle de los activos externos de las “sociedades captadoras de depósitos (Bancos), excepto banco central” que incluye tanto entidades públicas como privadas y “otros sectores” abarcando; i) otras sociedades financieras, ii) sociedades no financieras, iii) hogares y iv) instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares. Es conveniente aclarar que la Dirección Nacional de Cuentas Internacionales estima los activos externos de residentes, independientemente de si los mismos se encuentran en el país o en el exterior, siguiendo las directrices del Manual de Balanza de Pagos sexta edición publicado por el FMI, OECD y Naciones Unidas. A continuación se detallan los activos externos de las sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central y otros sectores.

Datos a fin de período, a valor de mercado.

-En millones de dólares-

	IV 2016	IV 2017	Diferencia
<b>Activos externos de sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central y otros sectores</b>	<b>242.596</b>	<b>271.399</b>	<b>28.803</b>
<b>Sociedades captadoras de depósitos, excepto el banco central</b>	<b>6.877</b>	<b>6.114</b>	<b>-763</b>
Inversión directa	910	928	18
Inversión de cartera	81	75	-6
Participaciones de capital y en fondos de inversión	78	75	-3
Títulos de deuda	2	-0	-2
Otra inversión	5.886	5.111	-775
Moneda y depósitos	5.206	3.994	-1.212
Préstamos	680	1.117	437
<b>Otros sectores</b>	<b>235.719</b>	<b>265.285</b>	<b>29.566</b>
Inversión directa	38.825	40.014	1.189
Inversión de cartera	43.755	57.584	13.829
Participaciones de capital y en fondos de inversión	29.575	37.503	7.927
Títulos de deuda	14.180	20.082	5.902
Otra inversión	153.139	167.687	14.548
Moneda y depósitos	150.430	164.977	14.548
Créditos y anticipos comerciales	2.709	2.709	-

La información adjunta se ha extraído de los cuadros Nº 16 y Nº 18 anexos a las estadísticas integradas de balanza de pagos, posición de inversión internacional y



deuda externa, cuarto trimestre de 2017, publicados el 22 de marzo de 2018, los cuales pueden consultarse en el siguiente link:

[https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cin\\_IV\\_2017.xls](https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/cin_IV_2017.xls)

## CRÉDITOS

- **Créditos UVA - Tasas**

### PREGUNTA N° 3, 128,129, 134 y 583

La UVA es el instrumento que permitió volver a pensar a largo plazo en Argentina. No sólo amplió enormemente el acceso a la vivienda para una gran parte de la población, sino que representa una modalidad de ahorro a largo plazo en moneda local muy segura para los depositantes. Es un sistema sustentable en el tiempo, ya que no involucra la existencia de un sector de la sociedad subsidiando a otro. Sólo mediante sistemas sustentables se puede pretender que crezca verdaderamente el crédito hipotecario.

A continuación se detalla el stock de préstamos del sistema de financiaciones:

<b>Total de Financiaciones del Sistema</b>	<b>1.973.150.146</b>
--------------------------------------------	----------------------

	<i>Total de Financiaciones UVA</i>	<i>Hipotecarios sobre la vivienda de UVA</i>	<i>Personales de UVA</i>	<i>Otras Financiaciones UVA</i>
Saldo	115.912.694	83.981.410	26.897.121	5.034.163

	<i>Saldo</i>	<i>Porcentaje</i>
Situación 1	115.098.545	99,30
Situación 2	677.090	0,58
Situación 3	121.039	0,10
Situación 4	15.287	0,01
Situación 5	733	0,00
Total	115.912.694	100,00

Cartera irregular Financiaciones UVA	814.149	0,70
--------------------------------------	---------	------

\* Importes expresados en miles de pesos

Como puede verse en el cuadro anterior, el total de financiaciones UVA ascendía a \$ 115.912 millones a fines de febrero de 2018, lo cual representaba ya un 5,9% del total de préstamos del sistema (\$ 1.973.150 millones). Los créditos UVA han

llegado aproximadamente al 6% del total de las financiaciones. A menos de 2 años de su lanzamiento, esto nos muestra la relevancia del instrumento ya que permite acceder a cada vez más familias a una vivienda propia. Del total de financiaciones UVA, el 72% corresponde a créditos hipotecarios para vivienda.

Durante 2017 se otorgaron aproximadamente 58.600 nuevos créditos hipotecarios (los datos son estimados). En montos, el aumento en el stock de créditos hipotecarios fue del 111% (69% en términos reales). No están disponibles públicamente los datos de nuevos préstamos otorgados, pero se puede aproximar como diferencia entre el stock de préstamos hipotecarios a fines de 2017 y el stock a fines de 2016. El cálculo es aproximado porque no toma en cuenta las cancelaciones y amortizaciones de créditos anteriores. De acuerdo a esto, el 77% del aumento de los nuevos créditos otorgados se dio en los bancos públicos y el 23% restante en los bancos privados.

### Stock de crédito hipotecario (miles de pesos)

	Total Bancos	Bancos privados	Bancos públicos
31-12-16	63.298.636	18.916.197	44.382.439
31-12-17	133.615.610	35.416.098	98.199.512
Aumento en el año	70.316.974	16.499.901	53.817.073

Se estima que aproximadamente 80% del total de créditos hipotecarios corresponde a la modalidad ajustable por UVA, es decir 47.200 créditos. Los restantes 11.400 créditos hipotecarios fueron otorgados a través del sistema tradicional. Dicho porcentaje fue aumentando con el transcurso de los meses, dado que, por ejemplo hacia el mes de diciembre casi el 90% de los créditos hipotecarios otorgados se efectuaron bajo la modalidad UVA.

Se adjunta el detalle del total de financiaciones UVA por situación. Es necesario aclarar que lo que tiene calificación no es la deuda sino el deudor. Por ello, puede darse el caso de que un deudor tenga en situación normal su préstamo hipotecario pero con mora o irregular otro producto, por lo que en ese caso en la estadística veríamos que es un deudor con cartera irregular.

Con respecto al impacto del aumento del CER en las cuotas, podemos ver que a lo largo del tiempo los salarios acompañan las variaciones de los precios, más allá de ciertas discrepancias temporales por aumentos de una de las variables que no tenga correlato inmediato de la otra. Es por eso que se busca que los incrementos en el precio de la UVA sean similares a los de los salarios.

Si contemplamos todo el período desde que existen las UVA (31 de marzo de 2016), se puede observar que su valor aumentó 54,2% hasta enero de 2018, mientras que el Coeficiente de Variación Salarial -CVS- (basado en el índice de

salarios que publica el INDEC) aumentó 60,5% desde entonces (se realiza el cálculo hasta enero porque ese es el último dato publicado por INDEC). Como se puede observar, el aumento de la media de los salarios de la economía fue superior a la de las UVA desde su creación hasta enero de 2018. (Por supuesto que este cómputo no toma en consideración que una persona joven -posiblemente el principal consumidor de productos crediticios a largo plazo en UVA- es probable que vea incrementado su salario real a medida que aumenta su experiencia laboral y se vea promovido a puestos de mayor rango jerárquico, por lo que su salario tendería a experimentar aumentos superiores a la media del CVS, superando con mayor holgura el aumento del nivel general de precios).

Asimismo, de todos modos las normas del BCRA establecen que las entidades deberán dar al cliente la opción de extender el número de cuotas originalmente previstas cuando el importe de la cuota a pagar supere en 10% el valor de la cuota que resultaría de haber aplicado a ese préstamo un ajuste de capital por el Coeficiente de Variación de Salarios (“CVS”) desde su desembolso. En esa circunstancia, que deberá ser notificada al cliente y ante su solicitud expresa de ejercer tal opción, la entidad financiera deberá extender hasta 25% el plazo originalmente previsto para el préstamo. Es decir, la normativa prevé mecanismos para enfrentar subas en las cuotas de los préstamos superiores a las de los salarios, que, como se aclaró en el párrafo anterior, sólo ocurrirían en casos muy circunstanciales.

En los créditos hipotecarios ajustables por UVA y en los tradicionales a tasa fija ya otorgados, un aumento de la tasa no impacta sobre el valor de las cuotas a pagar. Un eventual aumento de las tasas de interés sólo afectaría a los nuevos créditos a otorgarse en el futuro, haciendo más elevada la cuota, o acotando el monto al que se puede acceder. En el caso de los créditos hipotecarios pactados a tasa de interés variable, el aumento de la tasa de interés encarece la cuota en todos los casos (que subirá en menor cuantía a medida que avance la vida del préstamo). En definitiva, los créditos UVA, al estar pactados a tasas fija son inmunes a los cambios en las tasas de interés.

---

[1] Situación 1: En situación normal. Situación 2: Con seguimiento especial. Situación 3: Con problemas. Situación 4: Con alto riesgo de insolvencia. Situación 5: Irrecuperable. Situación 6: Irrecuperable por disposición técnica.

## EMPLEO

El empleo es para el Gobierno uno de los principales caminos para reducir la pobreza. Su evolución es uno de los indicadores más sólidos sobre los avances logrados durante los últimos dos años de gestión.

Para impulsar este proceso el Gobierno trabaja en la capacitación, la inserción laboral y en acuerdos productivos que impulsen la generación de puestos de trabajo privados y formales.

De acuerdo a lo relevado por la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) elaborada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Índice de Empleo para el mes de febrero de 2018 tuvo una variación interanual positiva del 1,2%. Las Tasas de Entrada y Salida fueron 2,2% y 2,3% respectivamente.

Los aglomerados que presentaron variaciones interanuales positivas: Gran Santa Fe (4,3%), Gran Córdoba (4,0%), Gran Resistencia (3,0%), Gran Rosario (2,8%), Gran Bahía Blanca (1,9%), Gran La Plata (1,9%), Gran Paraná (1,7%), Gran Mendoza (1,7%), Gran Tucumán (1,6%), Gran Jujuy (1,5%) y Gran Buenos Aires (0,8%). El único aglomerado que presentó una variación interanual negativa fue Gran Mar del Plata (-2,4%).

Las empresas entre 10 y 49 empleados registraron una variación interanual positiva de 2,2%; las de entre 50 y 199 aumentaron 0,4% y las de más de 200 empleados crecieron un 1,1% con respecto a febrero del año pasado.

Las ramas que registraron una variación interanual positiva fueron: construcción (7,7%), Servicios comunales, sociales y personales (2,7%), Comercio, restaurantes y hoteles (1,1%) y los Servicios financieros (0,7%). Las ramas que registraron una variación interanual negativa fueron: Industria manufacturera (1%) y Transporte, almacenaje y comunicaciones (- 1%).

El 11% de las empresas tiene expectativas de aumentar la dotación en los próximos tres meses mientras que el 5,7% tiene expectativas de disminuirla en el mismo lapso, esto arroja unas expectativas netas del 5,2%.

El empleo a su vez funciona como un indicador más del crecimiento del país, objetivo central de la presente administración.

En cuanto al empleo del sector privado, es importante mencionar que los sectores asociados al campo, la construcción, la energía y la industria automotriz empujan la creación de empleo en las últimas estadísticas. Son los que más aumentaron sus ventas y confirman el crecimiento que el EMI registra hace ya varios meses. Las mayores subas fueron en molinería y almidones y productos minerales no metálicos; alimentos y bebidas y minerales no metálicos llevan tres meses seguidos de expansión industrial.

El empleo creció en los sectores que proveen a aquellos otros en los que aumentaron las ventas. Por su participación en el empleo del sector, las subas más importantes fueron en molinería y almidones, aceites vegetales, otros alimentos, productos de minerales no metálicos y productos metálicos. A medida que consolide su crecimiento, con mayor utilización de la capacidad instalada, se prevé que la industria demandará más trabajo.

- **Programa de Empleo**

### **PREGUNTA N° 59, 69 y 580**

Desde el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad social se trabaja en torno a las siguientes líneas:

- *Programa de Transformación Productiva:*

En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

- *Recuperación Productiva (REPRO):*

El Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO). Fue creado por Resolución MTESS N° 481/02 modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos con miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo.

- *Acuerdos sectoriales:*

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento, y ya se han firmado los siguientes:

1. Vaca muerta
2. Textil
3. Energías renovables
4. Construcción
5. Motos

- *Programa Empalme:*

Articula con las siguientes prestaciones del Ministerio de Trabajo:

1. Trabajo Autogestionado: Herramientas para la mejora de la sustentabilidad y la calidad del empleo.
2. Construir Empleo: Mejora las posibilidades de trabajadores desocupados para acceder a un empleo.
3. Entrenamiento para el Trabajo Privado: Prácticas en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría.
4. Entrenamiento para Organizaciones Sociales: Enriquecer las destrezas y habilidades de trabajadoras y trabajadores desocupados.
5. Transición al Salario Social Complementario: Permite cobrar 4000 a beneficiarios de los planes de empleo.
6. Jóvenes con Más y Mejor Trabajo: Orientado a jóvenes de 18 a 24 años de edad.

Contempla la participación de beneficiarios de los siguientes programas del Ministerio de Desarrollo Social:

1. Argentina Trabaja
2. Desde el barrio
3. Ellas hacen
4. Proyectos productivos comunitarios

- *Programa de Trabajo en Red*
- *Programa Empleo Joven*

Los datos de la actualidad laboral son alentadores. En diciembre de 2017 se contabilizaron aproximadamente 12,4 millones de trabajadores registrados en el total del país en el período referido. Este número implica un crecimiento del 2,2% con respecto a la cantidad de diciembre de 2016 (268 mil trabajadores más). Se observa además un cambio tanto cuantitativo como cualitativo en el total de trabajadores registrados desde el primer semestre del 2016 hasta el segundo semestre del 2017. El cambio cuantitativo es el resultado de la aceleración en el crecimiento del total de trabajadores registrados que fue de 3,3 mil; 5,1 mil; 14 mil y 18,5 mil promedio mensual para el primer semestre del 2016, segundo semestre 2016, primer semestre del 2017 y segundo semestre del 2017, respectivamente.

No resultamos ajenos a que esta no es la realidad de todas las ramas de la economía. En Diciembre de 2016 se creó el Programa de Transformación Productiva (PTP), que coordina acciones de dos ministerios nacionales: Producción y Trabajo. Su objetivo es potenciar la estructura productiva del país, contener y ayudar a empresas que arrastran problemas estructurales de

competitividad, y cuidar a los trabajadores que se vean afectados acelerando su reinserción laboral.

Por otro lado, el Gobierno Nacional brinda asistencia a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), creado por Resolución MTESS N° 481/02 modificada por la Resolución MTESS N° 20/2016 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y está destinado exclusivamente a trabajadores que prestan su labor en sectores privados en declinación y áreas geográficas en crisis. Tiene por objeto brindar una ayuda económica no remunerativa a los mismos en miras a paliar los efectos negativos en su relación de empleo. Mediante el REPRO Express, un instrumento de respuesta rápida para ayudar a los trabajadores de los sectores textil e indumentaria y de calzado que enfrenten situaciones coyunturales que pongan en riesgo la sustentabilidad de sus fuentes de trabajo.

Fue creado en el marco del Acuerdo Sectorial con las actividades textil, indumentaria y calzado y se ha extendido a otras actividades.

Los acuerdos sectoriales son otra parte de nuestra estrategia de crecimiento. Hasta el momento, el Estado Nacional ha impulsado:

*Vaca muerta.* Se ha llegado a un acuerdo para adecuar algunas cláusulas de los convenios colectivos de trabajo, de manera de lograr una mayor competitividad y posibilitar que se alcance el mayor nivel posible de actividad en la provincia, protegiendo así las fuentes de trabajo.

Todas las medidas tomadas por esta administración en torno al sector hidrocarburífero fueron con el objetivo de cuidar cerca de 400.000 empleos, dar continuidad en el ritmo del nivel de actividad de las localidades que dependen fuertemente de los hidrocarburos, sostener el nivel de ingresos de las provincias productoras, y seguir impulsando el desarrollo de la inversión y de la actividad en el sector con el fin de asegurar el abastecimiento interno, en un contexto en el que este sector a nivel mundial ha estado atravesando un drástico ajuste.

Dentro del acuerdo, se establece la conformación de dotaciones y jornada de trabajo para equipos de torre y operaciones especiales, así como las modalidades operativas de las operaciones de perforación. Asimismo, el acuerdo plasma el compromiso del Estado Nacional respecto del tratamiento del Adicional de Zona Desfavorable. A su vez, confirma el tratamiento de los conceptos de Horas de Viaje, Ayuda Alimentaria y Vianda, así como el compromiso de que se considere eximido del impuesto a las ganancias el equivalente a la incidencia del Diferencial por Zona.

Este acuerdo, logrado para una cuenca madura como la chubutense, confirma el camino iniciado en la Cuenca Neuquina para el desarrollo de la explotación no



convencional y marca el rumbo para la exploración y explotación convencional de hidrocarburos en todo el país.

*Textil.* Junto a las cámaras y los sindicatos de los sectores textil, indumentaria y calzado se firmó el Acuerdo Sectorial de la actividad textil, que incluye 4 ejes:

1. Estímulo al consumo: nuevas opciones de financiamiento en 3 y 6 cuotas sin interés exclusivas para productos nacionales de indumentaria, calzado y marroquinería. Desde entonces las ventas en estos rubros a través de todas las opciones de financiamiento de Ahora 12 (por impulso de las 3 y 6 cuotas) crecieron con fuerza: en el primer mes se triplicaron; y todavía se mantienen por encima de los niveles de Navidad y acumulan ventas por \$16.500 millones.
2. Repro Express: un instrumento de respuesta rápida para ayudar a sostener el empleo en los sectores textil, confecciones, indumentaria y calzado. Estamos ayudando a sostener casi 24.500 puestos de trabajo del sector textil-confecciones en 19 provincias
3. Mejora de la competitividad exportadora: aumentamos las alícuotas de los reintegros a las exportaciones. En el sector textil pasaron del 6% a casi el 8%.
4. Ley de formalización laboral: estamos trabajando en un proyecto que incluye reducción de cargas laborales para los eslabones de la confección textil y el aparado del calzado. Conformamos una mesa de trabajo con cámaras y sindicatos del sector para impulsar la aprobación de la Ley.

*Automotriz.* Este acuerdo tiene por objetivo aumentar la producción hasta llegar a fabricar un millón de vehículos en 2023. Para eso, aumentaremos la participación de las PyMEs autopartistas nacionales en la fabricación de los autos, incorporaremos nuevas tecnologías, captaremos inversiones por 5 mil millones de dólares en los próximos dos años, mejoraremos la infraestructura pública para la certificación de productos y procesos de calidad, y buscaremos nuevos mercados para empezar a exportar nuestros autos a más países. Este sector tiene en la actualidad 70.394 trabajadores vinculados directamente al sector que se nuclean especialmente entre Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Su producción, en un 40% aproximadamente, está destinada íntegramente al mercado externo.

*Energías renovables.* Tiene por objetivo principal promover el desarrollo de las energías renovables con foco en la competitividad y el desarrollo de toda la cadena de valor. En particular, el acuerdo busca mejorar la integración local de partes y piezas en la construcción de los parques eólicos, solares y plantas de biogás, biomasa y Pequeños Aprovechamientos Hidroeléctricos para alcanzar un

50% de contenido nacional en el 2023. En el proceso se generarán 9.500 empleos industriales y otros 3.000 en operación y mantenimiento.

*Construcción.* El llamado “Acuerdo Federal para la Construcción” es un acuerdo multisectorial que permitirá construir 100 mil viviendas y generará igual número de puestos de trabajo. El compromiso de partes apunta, entre otros beneficios, a reducir el precio de las viviendas y que los trabajadores del sector adquieran mayor capacitación para desarrollar su tarea y para prevenir accidentes laborales. En este contexto, el Gobierno contribuirá al impulso de la construcción con distintas medidas de promoción y desgravación impositiva, invitando a los gobiernos provinciales y locales a adherir.

Para eso, los bancos públicos y privados facilitarán y ampliarán el acceso a los créditos hipotecarios para la construcción y compra de viviendas de los sectores de ingresos medios. En tanto, el sector privado se compromete a dar un fuerte impulso a la construcción de viviendas para sectores de ingresos medios y a reducir en un 10 por ciento los precios de venta de los inmuebles, comprometiendo 100.000 viviendas en el primer año de vigencia del acuerdo, con una inversión de 150.000 millones de pesos y la incorporación de 100.000 trabajadores. Por su parte, la UOCRA pondrá a disposición su estructura de capacitación, equipo docente y experiencia para la extensión de los planes de capacitación a todos los trabajadores en actividad.

*Motos.* Gobierno, empresarios y trabajadores firmaron un acuerdo para aumentar la producción y el empleo con más piezas nacionales y aumentar las exportaciones. Hoy la Argentina representa un mercado de casi 500.000 patentamientos anuales, lo que la posiciona en el tercer lugar en Sudamérica, y se espera que, con este acuerdo, pueda llegar a los 800.000 en los próximos tres años. Esto permitirá sumar 4.000 empleos en el sector. Las empresas buscarán también fomentar el empleo de calidad con programas de capacitación para los empleados y los trabajadores, por su parte, se comprometieron a mejorar la productividad y bajar el ausentismo.

*Biotecnología.* Aquí se plantea la colaboración entre el sector público y el privado para reglamentar la Ley de Biotecnología, desarrollar inversiones por US\$ 670 millones, aumentar las exportaciones, fortalecer la transferencia entre el sistema científico-tecnológico y el productivo, y generar empleo de calidad. Este acuerdo resulta de vital importancia ya que mediante la articulación público privada las políticas pueden sustentarse en el tiempo. El sector biotecnología argentino es pionero en el mundo y como Estado tenemos el compromiso de impulsarlo para

seguir liderando la innovación en sus diversas áreas, que acarrearán valor, desarrollo, empleo y crecimiento. En el marco de este acuerdo, se prevé:

1. Ley de Biotecnología. El Estado Nacional se compromete a reglamentar la Ley de Biotecnología, sancionada hace 10 años: implica la amortización acelerada en el Impuesto a las Ganancias y la devolución anticipada del IVA por la adquisición de bienes de capital. Estos incentivos mejoran la competitividad del sector, viabilizan inversiones y favorecen la innovación.
2. Inversiones. El sector privado se compromete a realizar inversiones por US\$ 670 millones, con impacto en la creación de 800 empleos calificados.
3. Exportaciones. Con el apoyo de políticas públicas orientadas a fortalecer el comercio exterior, las empresas del sector se comprometen a diversificar mercados y aumentar sus exportaciones hasta alcanzar un nivel cercano a los US\$ 450 millones en 2019.
4. Innovación. El Estado Nacional se compromete a mejorar los procesos de registro público para que sean más ágiles y favorezcan la innovación, que es un aspecto central para la competitividad de las empresas del sector. Esto implica una revisión estructural de cada registro con foco en los productos biotecnológicos, y el trabajo conjunto de la ANMAT, los ministerios de Salud y Agroindustria, y la CONABIA.
5. Cooperación y articulación. Constitución de la Comisión Consultiva para la Promoción de la Biotecnología Moderna, que tendrá carácter consultivo y estará conformada por expertos de los sectores público y privado.

Respecto a los indicadores, se verifica una tendencia positiva en materia de empleo, de acuerdo al Reporte de Trabajo Registrado, con datos a marzo 2018. Esta tendencia podemos chequearla ya con los datos anteriores a este primer trimestre del año; donde encontramos un diciembre de 2017 que contabilizó 12,4 millones de trabajadores registrados en el total del país en el período referido. Este número implica un crecimiento del 2,2% con respecto a la cantidad de diciembre de 2016 (268 mil trabajadores más).

En enero de 2018 hay 202 mil trabajadores registrados más que en enero de 2017 y 337 mil más que en enero de 2016. La incorporación de trabajadores al sector privado creció al 1,3% interanual. En enero de 2018, dentro de ese sector, crecieron en términos anuales tanto los asalariados registrados (82 mil

trabajadores incluyendo casas particulares) como los trabajadores independientes (29 mil trabajadores).

En cuanto al empleo del sector privado, es importante mencionar que los sectores asociados al campo, la construcción, la energía y la industria automotriz empujan la creación de empleo en las últimas estadísticas. De acuerdo a los datos relevados por la base SIPA (AFIP).

Sector	Cantidad de trabajadores registrados en miles	Variación mensual Dic-17/Ene-18		Variación mensual desestacionalizada a Dic-17/Ene-18		Variación anual Ene-17/Ene-18	
		Absoluta en miles	Relativa	Absoluta en miles	Relativa	Absoluta en miles	Relativa
Comercio y reparaciones	1.189,40	4,1	0,3%	-0,5	0,0%	13,1	1,1%
Industrias manufactureras	1.189,40	-1,7	-0,1%	-0,8	-0,1%	-14,4	-1,2%
Activ. Inmobi. Empresa. Y de Alquiler	850,1	2,5	0,3%	-2,8	0,3%	8,3	1,0%
Transporte, almacen. y comunicación	559,9	0,6	0,1%	-0,2	0,0%	-1,2	-0,2%
Construcción	455,1	-0,4	-0,1%	1,2	0,2%	40,7	9,8%
Servicios comunit., sociales y personales	390,1	-0,1	0,0%	-2,1	-0,6%	3,1	0,8%
Enseñanza	389,7	-15,2	-3,8%	1,5	0,4%	8	2,1%
Agricultura, ganad., caza y silvi.	328,4	4,1	1,3%	-0,8	-0,3%	1,9	0,6%
Servicios social y de salud	325,4	1,4	0,4%	0,6	0,2%	8,7	2,8%
Hoteles y restaurantes	290,8	12,7	4,6%	-1,2	-0,4%	4,6	1,6%
Intermediación financiera	163,8	1	0,6%	0	0,0%	0,3	0,2%
Explotación de minas y canteras	77,8	-0,2	-0,2%	-0,1	-0,1%	-2,3	-2,8%

Sector	Cantidad de trabajadores registrados en miles	Variación mensual Dic-17/Ene-18		Variación mensual desestacionalizada a Dic-17/Ene-18		Variación anual Ene-17/Ene-18	
		Absoluta en miles	Relativa	Absoluta en miles	Relativa	Absoluta en miles	Relativa
Suministro de Elect., gas y agua	74,2	0,2	0,2%	0,2	0,2%	2,1	2,9%
Pesca	13,1	1,2	10,1%	1	8,5%	0,4	3,4%
Sin especificar	0,8	0	0,1%	0	0,1%	-0,1	-11,5%
<b>Total</b>	<b>6.297,80</b>	<b>10,3</b>	<b>0,2%</b>	<b>-4,1</b>	<b>-0,1%</b>	<b>73,4</b>	<b>1,2%</b>

Fuente: MTEySS, sobre base Sipa (AFIP). Datos provisorios.

- **Empleo no registrado Joven**

#### PREGUNTA N° 43104

Desde En respuesta a los índices de trabajo no registrado solicitados, A continuación se adjuntan los datos oficiales publicados por el INDEC para el Cuarto trimestre del año 2017, respecto a los índices de empleo no registrado en Tierra del Fuego.

Tasa de empleo no registrado	
Cuarto trimestre de 2017	
Total de aglomerados relevados	34,2
Ushuaia y Río Grande	7,7

Fuente: DGEMyEL - MTEySS sobre datos de la EPH, INDEC

Asimismo, a través de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se ejecuta el programa de Empleo Joven que promueve la educación, la formación profesional y la inserción en el empleo de los y las jóvenes que tienen entre 18 y 24 años.

Este programa brinda una asistencia económica de \$1050 durante una cantidad de tiempo determinada para promover la Secretaría de Trabajo tiene como meta en capacitación, la provincia de Tierra del Fuego, la fiscalización de 950 establecimientos terminalidad educativa, el entrenamiento laboral o para el año 2018, centrandose en generar un emprendimiento propio.

El o la participante puede optar entre:

- Cursos de Inducción al Trabajo.
- Talleres cuya duración máxima se prevé en 3 meses
- Terminación de estudios y obtener la certificación de estudios primarios y/o secundarios según el caso, durante el plazo máximo de 18 meses.
- Cursos de formación profesional por un máximo de seis meses.
- Obtener la certificación de Competencias Laborales según la ocupación elegida.
- Desarrollar un emprendimiento independiente o pequeña empresa con asistencia en la elaboración de un plan de negocios, asistencia legal, técnica y financiera.
- Realizar entrenamientos para el trabajo o recibir asistencia para la búsqueda de empleo en el marco del Programa de Inserción Laboral.

Entre el año 2008 y enero de 2018 adhirieron al Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo (PJMyMT) 1.176.745 jóvenes de entre 18 y 24 años de edad. Durante el mismo período, 506 municipios se incorporaron a la operatoria del Programa en todas las provincias del país. En el mes de enero de 2018, 58.336 jóvenes participaron de acciones en la detección de del PJMyMT.

La tasa de participación femenina entre los jóvenes adherentes al Programa es del 50,9%. Entre los actualmente cubiertos, el 63,9% tiene hasta 21 años, incluyendo un 30,3% que tiene menos de 20. El 86,9% de los jóvenes cubiertos completó la educación primaria y tiene como máximo nivel educativo alcanzado "secundario incompleto". El 79,6% de los jóvenes cubiertos actualmente por el Programa manifestó no tener experiencia laboral.

La mayoría de las mujeres que tiene alguna experiencia laboral trabajó en el sector gastronómico (30,6%), en cuidado de personas (25,5%), como administrativas o empleadas de oficina (18,9%), o como empleadas de comercio y servicios (13,5%), o como empleadas de limpieza y servicio doméstico (11,9%). Por su parte, los varones tuvieron ocupaciones en el sector de la construcción (29,3%), en el sector gastronómico (17,9%), y como empleados de comercio y servicios (10,9%).

Las mujeres se postulan principalmente para trabajar como administrativas o empleadas de oficina (45%), en servicios gastronómicos (44%), o como empleadas de comercio y servicios (21,7%) o en el cuidado de personas (20,1%). En tanto los varones se postulan principalmente a trabajos en la en el sector gastronómico (26,5%), en la construcción (25,8%), o como administrativos y empleados de oficina (23%) y como empleados de comercio y servicios (20,4%).

La prestación que concentra la mayor participación de jóvenes, es la inserción en procesos de terminación de estudios básicos o medios, en la que participaron, desde el 2008, 483.891 jóvenes.

La participación de mujeres varía según el tipo de prestación, acentuándose su importancia en las acciones de Formación Profesional (Organizaciones Sociales y Territorial), y en Entrenamiento para el Trabajo (Organizaciones Sociales y Sector Público).

- Programas que promueven la formación para mujeres
- Programa de Oficios no Tradicionales para mujeres: Resolución MTEySS 1553/2010. La CEGIOT (Coordinación de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo) ha tenido a su cargo desde el año 2010 la tarea de asesorar en el diseño, ejecución y evaluación del Programa Nuevos Oficios para Mujeres (Res. 1553/2010). Los objetivos del programa se han orientado a la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos de formación profesional, en mejorar las condiciones de capacitación e inserción laboral de las mujeres y en promover el acceso al empleo superando los estereotipos de género establecidos en el ámbito laboral. A través de esta línea de acción, se promueve el desarrollo de un proceso tendiente a una formación profesional más igualitaria. A partir del 2016, se continuó con la tarea de promover e instrumentar mecanismos para la inclusión de mujeres, con mayores calificaciones y mejores salarios en los sectores más formalizados del mercado de trabajo. Cabe señalar que en un contexto de inversión en obras de infraestructura o de promoción de la obra pública en el cual aumenta significativamente la creación de fuentes de empleo y propuestas laborales para perfiles técnicos y operativos, las mujeres quedan en general al margen de estas oportunidades al no poseer la formación acorde a dichos roles ocupacionales. Por ello diversificar la oferta de formación para las mujeres se presenta como una oportunidad y un desafío. Se amplían en este marco las posibilidades en su inserción laboral en las ocupaciones que podrían ser altamente demandadas: albañilería, instalaciones eléctricas, de gas, sanitarias, entre otras, a través de la incorporación de saberes y competencias que no son tradicionales para el género.
- Comisión de género y tecnología del Plan 111.000:

111Mil es un plan nacional que busca formar en los próximos cuatro años a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores. El objetivo es cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que más crece y exporta en Argentina. La Mesa de Género del 111Mil se propone promover acciones que favorezcan el acceso y continuidad de las mujeres en los cursos y posterior inserción laboral.

El proyecto de Ley de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo, presentado recientemente en el Congreso propone modificar el régimen de licencias previsto en el artículo 158 de la Ley de Contrato de Trabajo 20.744 ampliando la licencia por paternidad a 15 días haciéndola extensiva a los casos por adopción. Asimismo incorpora licencias por trámites por adopción, técnicas de fertilización asistida, y por violencia de género. También se adoptan medidas relativas a la incorporación de la jornada de tiempo parcial para trabajadoras y trabajadores para el cuidado de niños y niñas de hasta 4 años.

Esta reforma colabora con la corresponsabilidad social de los cuidados familiares, en tanto que promueve la conciliación trabajo-familia, tanto para varones como para mujeres.

Por otra parte, el Ministerio de Educación, a través del programa Asistiré, realiza intervenciones para prevenir la deserción escolar. Se realizan articulaciones con actores provinciales, municipales y nacionales. Solamente en 2018 se han realizado 367 intervenciones, logrando que muchos chicos vuelvan a las aulas.

El plan FinEs aporta en el mismo sentido. En el año 2017, participaron 246.104 alumnos, de los cuales 86.412 pudieron finalizar su escolaridad obligatoria y mejorar sus perspectivas laborales y/o de formación de nivel terciario. Para el año 2018, se suman 200.000 titulares del nuevo Programa del Ministerio de Desarrollo Social “Hacemos Futuro”, que tiene como objetivo empoderar a las personas en situación de vulnerabilidad social promoviendo su progresiva autonomía económica y potenciando sus posibilidades de inserción laboral.

Estamos desarrollando una estructura curricular modular a partir de criterios de flexibilidad en tiempo y espacio, y con apertura hacia la realidad de cada estudiante, contextualizando los contenidos de enseñanza.

También se ha iniciado un proceso de reorientación de las sedes para acercar esta oferta educativa a las poblaciones más vulnerables y sin ofertas disponibles para finalizar la escuela secundaria, haciéndolas depender de Instituciones Educativas Formales para garantizar la supervisión pedagógica y la validez Nacional del Título obtenido.

El Instituto Nacional de Juventud (INJUVE), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social promueve el desarrollo de proyectos de vida sostenibles y la



inclusión social de los jóvenes entre 15 y 29 años, especialmente en aquellos afectados por situaciones de vulnerabilidad social. Para tal fin, se desarrollan programas, planes y actividades que acompañan a los jóvenes, bajo un enfoque multidisciplinario y articulador de políticas, para que accedan a instancias de formación, mejoren sus capacidades y habilidades para la empleabilidad y puedan encontrarse en la diversidad.

En este sentido, los planes y programas de trabajo se encuentran organizados bajo dos ejes a saber:

-Detección/Atención (ACÁ ESTAMOS): Relevamientos en territorio, atención urgente y fortalecimiento de organizaciones de la sociedad civil. Acompañamiento a jóvenes con herramientas formativas orientadas hacia el desarrollo de proyectos de vida sostenibles.

-Prevención (HABLEMOS DE TODO): Información y acompañamiento a jóvenes sobre temáticas que les afectan, a fin de prevenir situaciones de riesgo o vulnerabilidad.

Específicamente en materia de empleabilidad, el INJUVE lleva adelante los siguientes programas destinados a brindarles herramientas a los jóvenes para su inserción en el mundo laboral, bien sea a través del empleo o el emprendedurismo:

- Casas del Futuro: Son espacios para que todos los jóvenes puedan capacitarse con herramientas para su primer empleo y desarrollar un proyecto de vida. Estas casas tienen como ejes centrales la Capacitación (a través de talleres tradicionales y digitales adaptados al entorno socio productivo), la Expresión (múltiples actividades culturales, deportivas y artísticas) y el Acompañamiento (ayuda de profesionales interdisciplinarios).

- Acá Estamos Microcréditos, de la Idea al Proyecto: Un programa que busca promover el desarrollo de proyectos de jóvenes a partir de las capacitaciones en oficios productivos y emprendedurismo, además de facilitar microcréditos en articulación con otras áreas del Ministerio de Desarrollo Social. Además, se realizan murales en barrios vulnerables para fomentar la expresión y el trabajo comunitario. Del mismo modo, este programa responde a las demandas federales, dan respuesta rápida y efectiva a las necesidades e inquietudes que no registro y su regularización. pueden esperar soluciones de fondo. Pueden presentar proyectos las autoridades provinciales.

- Acá Estamos Tu Compromiso Transforma: A partir del trabajo de acompañamiento de un mentor voluntario externo, busca estimular en los jóvenes el desarrollo de habilidades socio emocionales que les permitan desarrollar su propio proyecto de vida. El mentor guiará al joven en la consecución de los 8 hitos

de la integración, metas objetivas y cualitativas que reflejen empoderamiento, aumento de una sana autoestima, identificación de la oferta de programas estatales que lo tengan como beneficiario y asistencia en los trámites necesarios para la inscripción, reinserción en el sistema educativo o laboral. Se llevará adelante en las localidades de: 3 de Febrero - Almirante Brown - Lanús - Pilar – Tigre. En alianza con Conciencia, Cimientos, Junior Achievement, Integrar y Scouts. El programa consta de un encuentro presencial mensual, otro semanal virtual durante 10 meses. El mentor seguirá la evolución del joven según los objetivos que en conjunto hayan trazado, teniendo como horizonte la valorización de la educación, el trabajo, y la contención afectiva para desarrollar el proyecto de vida de cada joven. También se promoverán las actividades recreativas y capacitaciones conjuntas entre todos los mentores y mentoreados de una misma localidad. Los 8 hitos de la integración, son el camino que recorrerán juntos mentor y mentoreado en el programa. Ellos involucran la acción dirigida del Estado en sus diferentes jurisdicciones, estos son: Identidad, Vida Saludable, Capacitación para la Empleabilidad y el Empredurismo, Participación Comunitaria, Terminalidad Educativa, Alfabetización Tecnológica, Acceso a programas del Estado Nacional y Proyecto de Vida. En cada uno de estos hitos el acompañamiento constante de los mentores, facilita el acercamiento efectivo del Estado en todas sus reparticiones.

- FERIA de Empleo y Capacitación: Este programa, articulado con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, buscará proveer herramientas necesarias para el desarrollo de todos los jóvenes en vulnerabilidad social y lograr su inserción laboral, fortaleciendo así las economías regionales. Comprende tres actividades: La Ferias de Empleo (eventos para conectar a jóvenes con empresas nacionales y provinciales), acompañamiento personalizado para el ingreso al mundo laboral, así como capacitaciones en oficios.

- **Carrefour**

### **PREGUNTA N° 29, 33 y 158**

El Procedimiento Preventivo de Crisis de Empresas (PPC) se encuentra regulado en los arts. 98 a 105° de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013.

El PPC tiene por objeto que, con carácter previo a la comunicación de despidos o suspensiones por razones de fuerza mayor, causas económicas o tecnológicas, que afecten a más del 15 por ciento de los trabajadores en empresas de menos de 400 trabajadores; a más del 10 por ciento en empresas de entre 400 y 1.000

trabajadores; y a más del 5 por ciento en empresas de más de 1.000 trabajadores, deberá sustanciarse el procedimiento preventivo de crisis.

El PPC tramita ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a instancia del empleador o de la asociación sindical de trabajadores.

El art. 100° de la Ley 24.013 establece que dentro de las 48 hs de efectuada la presentación por algunos de los actores antes mencionados, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social citará a las partes dentro de los CINCO (5) días.

A su vez, el artículo 101° del citado Cuerpo Legal señala que, en caso de no existir acuerdo en la audiencia prevista en el artículo 100°, se abrirá un período de negociación entre el empleador y la asociación sindical, el que tendrá una duración máxima de 10 días.

En el marco anteriormente señalado y dentro de los plazos que fija la normativa transcrita, las autoridades de CARREFOUR y de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS se encuentran a fin de tratar de arribar a una solución de la problemática suscitada en la unidad de negocios antes mencionada. Ello con las herramientas que proporciona el PPC y teniendo como principal objetivo el mantenimiento de los puestos de trabajo y la sustentabilidad de la empresa. El día viernes 20/4 las partes suscribieron un acuerdo para la resolución de este conflicto.

Respecto al sector de la actividad económica ligado al comercio y los servicios cabe destacar que el mismo ha crecido en el año 2017 aunque ello no se verificó o trasladó de la misma forma a los supermercados.

No obstante ello, sin perjuicio de las dificultades propias que tiene el sector, no se infiere que se trate de un problema generalizado de las cadenas de supermercados sino que refiere a una situación particular de una empresa.

Carrefour lleva adelante un plan de ajuste a nivel mundial: en el caso de España propone impulsar un ajuste que no implique despidos pero sí modifica los horarios de atención. Francia despidió a 2.700 empleados.

En Argentina, desde hace más de un año crecen las ventas en los mayoristas, en los almacenes y en el comercio electrónico.

Por otra parte, el comercio electrónico no para de crecer: en 2017 aumentó más de 50% en facturación con 60 millones de órdenes de compra (+28%) de acuerdo a la Cámara Argentina de Comercio Electrónico. De hecho, Argentina lidera las ventas online de consumo masivo en Latinoamérica: su participación sobre el consumo masivo total es de casi 1%, pero está ganando terreno. Según una encuesta de GFK, el 70% de las empresas de electrodomésticos tiene una

plataforma digital y estiman que el crecimiento de ventas por este canal será mayor que el de los puntos de venta tradicionales.

El procedimiento de crisis de Carrefour no debería afectar otras inversiones previstas desde el MCE.

Por un lado, se trata de una situación puntual de una empresa cuyo modelo de gestión dejó de ser el adecuado para un rubro específico que se vio particularmente afectado por cambios en los hábitos de consumo de la población argentina en los últimos años. También es una realidad conocida que el sector minorista está siendo afectado por cambios en hábitos de consumo a escala global y no sólo en Argentina. Es importante destacar, finalmente, que hay otros minoristas europeos establecidos en Argentina cuyo modelo de negocios está en expansión.

Las inversiones anunciadas por empresas de los 28 países de la Unión Europea suman unos USD 25 mil millones desde diciembre de 2015. Aproximadamente la mitad de esas inversiones ya están en ejecución o han sido concretadas, con lo cual no verán sus planes afectados. Es importante destacar, además, que las inversiones cuya ejecución todavía no comenzó están concentradas en sectores de petróleo y gas, telecomunicaciones y bienes industriales, todos rubros que no se verán afectados por las circunstancias particulares que llevaron a Carrefour a entrar en procedimiento de crisis.

- **Empleo no registrado**

### **PREGUNTA N° 65, 218 y 339**

Resulta dable destacar que el Trabajo No Registrado (TNR), trabajo informal o “en negro” es aquel que realiza una persona sin la cobertura de las contingencias a las que dan respuesta los diversos Subsistemas que componen el Régimen de la Seguridad Social, sin cobertura contra accidentes de trabajo (ART), sin jubilación, sin obra social, sin asignaciones familiares, sin vacaciones.

El índice que mide la evolución del Trabajo No Registrado (TNR) se ha ubicado en porcentajes que no han variado sustancialmente en los últimos tres años (2015/2016/2017), siendo del 33,1, 33,8 y 34,2%.

En relación a la posible evolución del índice, cabe destacar que los estudios sobre informalidad tienen una periodicidad trimestral de manera que actualmente se encuentran en proceso los datos referidos al primer trimestre del corriente año.

En consonancia con las recomendaciones internacionales, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social ha considerado que la multidimensionalidad

del fenómeno de la informalidad laboral requiere de estrategias articuladas de inspección, promoción y estímulo a la formalización del trabajo y al cumplimiento de la normativa laboral.

Es así entonces que se ha fortalecido el sistema de inspección del trabajo, el cual cumple un rol estratégico en la protección de las condiciones laborales y en la lucha contra el empleo no registrado. Esta acción se ha complementado con la implementación de programas de estímulo a la registración laboral que refuerzan la perspectiva de abordaje integral que el problema del trabajo informal requiere.

Asimismo se han fortalecido programas de cooperación con países limítrofes para atender la situación laboral en zonas fronterizas y se han ratificado acuerdos que reflejan el consenso internacional alcanzado sobre los requisitos mínimos en las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar a bordo de un buque.

#### *1.- Acciones en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo*

El Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT), tiene por objetivo reducir el elevado índice de trabajo no registrado en el empleo asalariado, alcanzando la registración de los trabajadores a fin de que ellos accedan al Sistema de Seguridad Social.

Desde 2009 a la fecha han sido realizadas más de un millón doscientas mil fiscalizaciones donde se han relevado más de 2 millones de trabajadores de los cuales más del 30% no se encontraban registrados.

#### *2.- Acciones de fiscalización por Competencia Federal*

El MTEySS tiene competencia para fiscalizar las condiciones laborales de los trabajadores que desempeñan tareas en el ámbito federal (como aeropuertos y puertos) o bien que por el tipo de actividad comportan tareas de índole interjurisdiccional (transporte de cargas, transporte interprovincial de pasajeros). En estos casos su competencia se extiende más allá del registro en el sistema de seguridad social e incluye la fiscalización de las condiciones de trabajo.

#### *3.- Convenio Marítimo de la OIT*

En el año 2015 el MTEySS firmó el Convenio N° 22 de Cooperación para la Fiscalización en el Cumplimiento de los Convenios Internacionales, Colaboración y Asistencia. El mismo fue suscripto entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a través de la Prefectura Naval Argentina -institución policial encargada de la seguridad de la navegación y portuaria, interviniendo también en la protección del medio ambiente, pesca marítima y fluvial como policía aduanera y sanitaria- y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo -órgano con competencia para dictar las normas de seguridad e higiene en el trabajo-.

Mediante este convenio entra en vigencia en la República Argentina el Convenio sobre Trabajo Marítimo -en adelante CTM 2006- y el Convenio sobre el Trabajo en la Pesca (C188) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), a través de los cuales, y complementando otros importantes convenios internacionales, se refleja el consenso alcanzado sobre los requisitos mínimos que deben cumplir las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar a bordo de un buque.

El MTEySS como órgano competente en la elaboración, organización, aplicación y fiscalización de los regímenes de trabajo portuario y transporte marítimo y fluvial, verifica que los buques que enarbolan su pabellón cumplan con los requisitos del Convenio, como así también la legislación nacional y los Convenios Colectivos de Trabajo de la actividad. Además de ser inspeccionados, los buques también deberán estar certificados en lo que atañe al cumplimiento de los requisitos correspondientes a los 14 aspectos relativos a las condiciones de trabajo y de vida de la gente de mar que establece el CTM 2006.

#### *4.- Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI)*

El Artículo 39 de la Ley de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral N° 26.940 crea en el ámbito del MTEySS la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular (UEFTI).

El rasgo innovador de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular consiste en ensamblar las tareas de análisis con las facultades propias de los inspectores, previstas en el Artículo 12 del Convenio sobre Inspección del Trabajo N° 81 de la O.I.T., nutriendo de esta forma la investigación con evidencias que surjan de la actividad fiscalizadora.

Las formas modernas de control del fraude laboral combinan, cada vez más, la inspección del trabajo tradicional que recorre el territorio con nuevas formas más cualitativas y multidisciplinarias de seguimiento de las cadenas de valor, los movimientos financieros y la construcción de indicadores mínimos de trabajadores en actividades difíciles de fiscalizar.

La Resolución MTEySS N° 470/2016 puso en funcionamiento la Coordinación de la Unidad Especial de Fiscalización del Trabajo Irregular.

El trabajo realizado desde el año 2016 consistió en identificar ámbitos productivos que presentan altos índices de trabajo no registrado y donde operan situaciones de trabajo que contravienen la normativa laboral, lo cual plantea dificultades para su abordaje a través de la fiscalización directa.

En el marco de lo establecido en la Ley N° 26.063, la Resolución General AFIP 2927/10 establece el Indicador Mínimo de Trabajadores (IMT). Se trata de un parámetro que permite establecer la cantidad de trabajadores que fueron

requeridos en un período determinado y con relación a una actividad específica para la realización de un hecho económico que requirió la utilización de mano de obra, la cual no fue oportunamente declarada por su empleador en un período de tiempo determinado y que se aplica sólo en caso de que se detecten “relaciones laborales ocultas”.

Cuando se comprueba la realización de una obra o la prestación de un servicio que hubiere requerido de la utilización de mano de obra y el empleador carece de documentación de respaldo, el fisco debe regularizar esta situación. Para ello utiliza el IMT como herramienta para determinar las obligaciones que surgen de la relación laboral.

#### *5-Empresas de servicios eventuales (ESE)*

Con el objeto de evitar el uso indiscriminado de los contratos eventuales se ha avanzado en la regulación de dichos servicios. Entre las principales normas dictadas en este periodo se destacan:

- La Resolución de la Secretaría de Trabajo N° 352/12 que establece un mecanismo válido de comunicación entre las empresas usuarias y las empresas de servicios eventuales. Se instituye la obligación de presentar una Declaración Jurada respecto a la remuneración a percibir por el trabajador previo a su asignación a la empresa usuaria, buscando garantizar el cumplimiento del principio de igual remuneración por igual tarea, establecido en el Artículo 14 bis de nuestra Constitución Nacional.
- El Decreto N°762/14 reglamenta el régimen de riesgos del trabajo en la actividad, colocando al trabajador provisto por la empresa de servicio eventual bajo la tutela de la Aseguradora de Riesgos del Trabajo de la usuaria.

#### *6- El Plan Regional de Inspección de Trabajo del MERCOSUR*

El Grupo Mercado Común (GMC), órgano ejecutivo del MERCOSUR, dio origen al Plan Regional de Inspección del Trabajo del Mercosur (PRIMT) en el año 2009 por medio de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 22/09. Dicha resolución considera aspectos fundamentales, tales como:

- Destacar la inspección del trabajo como una herramienta fundamental que poseen los Estados para verificar las condiciones de trabajo y hacer efectiva la normativa que rige las relaciones laborales en sus territorios. Que el cumplimiento estricto de las normativas laborales se ha convertido en un aspecto muy importante de las relaciones entre Estados. Que la inspección de trabajo tiene un rol indelegable en la garantía de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente para

mantener el vínculo entre el progreso social y crecimiento económico. Que el primer objetivo que establece el Tratado de Asunción en sus considerandos es alcanzar el desarrollo económico con justicia social.

- Que el Artículo N°18 de la Declaración Sociolaboral del MERCOSUR, establece el derecho de todos los trabajadores a una protección adecuada en lo que refiere a las condiciones y al ámbito de trabajo y el compromiso de los Estados Partes en cuanto al mantenimiento de servicios de inspección que abarquen todo su territorio.

El Gobierno Nacional ha instalado en el centro del debate social a la informalidad laboral como una de las problemáticas más graves que afecta a los trabajadores y su entorno familiar.

A través de la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social, se han intensificado las acciones de inspección para el año 2018, estableciendo como meta anual, la inspección de 191.900 establecimientos, orientados a la detección de trabajadores en situación de no registro y su regularización. Asimismo continúa mejorando la inspección del trabajo a través de la incorporación de tecnologías, como ser la renovación de equipamientos de telefonía y datos para mejorar las inspecciones electrónicas, como también el reemplazo de las notificaciones en papel por notificaciones electrónicas, lo que representa un avance sustancial hacia el objetivo de optimizar los tiempos procesales y usar adecuadamente los recursos del Estado.

En línea con lo expresado precedentemente, se busca subsanar los problemas de dilación en los plazos, errores en cuanto a los domicilios de notificación y los enormes costos administrativos que todo ello conlleva. Esta incorporación permitirá reorientar los recursos humanos destinados a notificación, para fortalecer aún más el cuerpo de inspectores y aumentar los niveles de cobertura de inspección en el territorio.

Por otro lado se está trabajando en la tecnificación de la planificación de las inspecciones, a fin de mejorar la eficacia de las acciones de detección y focalizar los recursos en los establecimientos que se suponen incumplidores.

Respecto a la consulta acerca de los aportes de los trabajadores se informa que la declaración jurada de seguridad social -formulario F.931- se encuentra alcanzada por los principios generales del sistema tributario nacional basados en la autodeterminación de las obligaciones por parte de los empleadores, responsables de la información que declaren.

Las aplicaciones disponibles cuentan con controles previos que ayudan a minimizar errores, dentro de parámetros generales de caracterización, pero manteniendo el principio de la autodeclaración.



Respecto a la aseveración de la Senadora Odarda relativa a que la empresa Kleppe sobre incumplimiento a las normas laborales y de seguridad social, se informa que dicha empresa se encuentra bajo fiscalización, para identificar elementos probatorios.

- **Salarios**

#### **PREGUNTA N° 156 Y 602**

Las paritarias se pactan libremente entre las representaciones del sector empleador (Cámaras) y los representantes del sector Trabajador (Sindicatos).

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social colabora en tratar de generar las condiciones para que los acuerdos salariales se realicen en un marco de absoluta libertad y sin condicionamiento alguno.

En el presente año la mayoría de los acuerdos salariales en las paritarias se han celebrado en torno al 15%. A los fines de resguardar el poder adquisitivo de los salarios de los trabajadores ante una eventual e hipotética suba de la inflación por encima de la pauta oficial, se han establecido en los distintos Acuerdos - al igual que sucedió el año pasado con las “cláusulas Gatillo” – diferentes “cláusulas de revisión” que habilitan a cualquiera de las partes a solicitar la revisión de lo pactado.

En relación a la pregunta sobre el índice de salario de enero de 2018, según los datos producidos por el INDEC, el índice de salarios total, mostró un crecimiento en los últimos 12 meses del 26,9%, como consecuencia de la suba de 25,2% del total registrado y de 33,9% del sector privado no registrado.

El desfasaje de los salarios entre el sector registrado y no registrado o informal, tiene origen en el procedimiento de cálculo del índice de salarios. Para la estimación del Componente Sector Privado no Registrado, el índice mensual construido a partir de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) tiene un rezago de 5 meses respecto del componente registrado.

- **Personal de casas particulares**

#### **PREGUNTA N° 401**

La Ley N° 26.844 estableció el Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares que rige las relaciones laborales que se entablen con los empleados y empleadas por el trabajo que presten en casas particulares o en el ámbito de la vida familiar y que no importe para el empleador lucro o

beneficio económico directo, cualquiera fuere la cantidad de horas diarias o de jornadas semanales en que sean ocupados para tales labores.

Respecto a la consulta acerca de la existencia de medios a distancia (web y teléfono) donde las trabajadoras domésticas pueden denunciar el incumplimiento del pago doble por día no laborable se informa que actualmente no se cuenta con un canal vía Web y/o telefónico para realizar dichas denuncias.

La competencia en todas las denuncias sobre incumplimiento del contrato individual de trabajo de cualquier gremio es local, el MTEySS solo interviene en las denuncias de empleo no registrado. El trabajador puede:

- 1) Iniciar por Mesa de Entradas del MTEySS (Leandro N° Alem 630 PB) una consulta o manifestación de dicho incumplimiento.
- 2) Si laboró en la Capital Federal debe concurrir de lunes a viernes a 25 de mayo 645, de 9 a 17 hs. sin turno previo, a la Dirección del Servicio de Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito para Trabajadores (PROGRAMA ASISTIR), donde le darán asistencia jurídica gratuita para reclamar legalmente contra su empleador que incumple.
- 3) Sin perjuicio de los dicho en el punto 1 y 2 respecto a los canales de atención del Gobierno Nacional, cuando se trata de una relación de trabajo que se desarrolla en las provincias, corresponde acudir a la oficinas o centros de atención de autoridad laboral en cada una de ellas..

- **Trabajadores industrias del hielo**

#### **PREGUNTA N° 426, 499**

Respecto a los trabajadores de la Industria del hielo corresponde hacer las siguientes consideraciones.

Por “trabajo insalubre” cabe entender, según los términos de la LCT, el trabajo correspondiente a tareas o condiciones declaradas insalubres por la Autoridad de Aplicación. Tal declaración es imprescindible para que la insalubridad tenga efectos sobre el contrato de trabajo, tanto en lo concerniente a la limitación de la jornada como a la consecuente remuneración del tiempo de trabajo.

El criterio jurisprudencial es claro respecto de que no es facultad de los tribunales la determinación de la salubridad e insalubridad de los lugares o establecimientos de trabajo, sino del Poder Ejecutivo en ejercicio del Poder de Policía (*CNAT, Sala III, 28/02/1995, “ALAMO, Javier c/Fabricaciones de Aleaciones Especiales SA”*), y que el artículo 2° de la Ley 11.544 atribuye a éste la facultad de declarar la

insalubridad, sea directamente o a solicitud de parte interesada, previo informe de las reparticiones técnicas que correspondan (CNAT, Sala VI, 30/09/1987 “Rodríguez, Omar IGGAM SA”).

En tal sentido mediante Resolución del MTESS N° 434/02 el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispuso que la “declaración de insalubridad del lugar, tarea o ambiente de trabajo resulta de competencia exclusiva de la Administración Laboral provincial o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires correspondiente al domicilio del establecimiento laboral” (Cfme. Art. 1°). Además, por el Artículo 2° de la citada resolución administrativa facultó a las Administraciones Laborales a requerir a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) su colaboración y asistencia técnica previo al dictado de la Declaración de Insalubridad.

Tales disposiciones se completan con otras relativas, fundamentalmente, a los requisitos que debe cumplir la declaración de insalubridad a los efectos de su validez como tal o bien de la posibilidad de hacerla valer ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), introducidas mediante la Resolución MTESS 860/2002.

Respecto de la pregunta sobre la cantidad de trabajadores activos y pasivos de la Industria del Hielo que registran aportes a la ANSES, la información con que cuenta el organismo es por el CUIT del empleador y no así de los trabajadores de esa actividad. Asimismo, no se tiene diferenciado el personal pasivo de la Industria del Hielo. Solo se puede dar la cantidad (a partir del año 2005 a la fecha) de personas que accedieron a su beneficio jubilatorio en forma parcial o total al amparo del Decreto N° 4257/68, en el cual se incluyen varios regímenes diferenciales.

- **Ingenio La Esperanza**

#### **PREGUNTA N° 681**

Si bien el Ministerio de Hacienda no intervino ni tuvo noticias sobre la cesión a Ingenio La Esperanza, la AFIP informó que el crédito reclamado asciende a \$ 9.100.000.

## INDEC

- Indec

### PREGUNTA N° 648

Lo primero que queremos destacar es que no se va a disolver el INDEC, por el contrario, se está trabajando en su fortalecimiento.

Uno de los principales compromisos de esta administración es la recuperación de las estadísticas públicas. Sin ellas es imposible tener un buen diagnóstico de la realidad y sin este diagnóstico es difícil diseñar políticas públicas de calidad.

Durante 2017 se trabajó en el marco del plan de transformación institucional del INDEC, que aprobó una nueva estructura orgánica funcional para un funcionamiento más eficiente del organismo, la cual incluye la creación de seis delegaciones regionales, una para cada región estadística del país. También se aprobó el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Estadística del INDEC (proyecto BID AR-L1266). Los componentes del proyecto incluyen el fortalecimiento institucional, la actualización de la base estadística sociodemográfica y el fortalecimiento de las estadísticas económicas.

Por otra parte, la OCDE reconoció formalmente al Indec como adherente a sus Recomendaciones de Buenas Prácticas Estadísticas. Esto conlleva un proceso de revisión profunda de nuestro sistema estadístico con la guía de la OCDE, destacando en este último punto la reunión celebrada la semana pasada con representantes de OCDE donde se ratificó el trabajo conjunto en este tema.

Actualmente, se están discutiendo formas para seguir dotándolo de mayor profesionalismo, autonomía y transparencia. De esta manera continuaremos avanzando en reconstruir la credibilidad luego de la destrucción de las estadísticas públicas durante la intervención del mismo

## MACROECONOMÍA

El proceso de expansión de la economía se aceleró y profundizó en los últimos meses. En marzo cumplió su séptimo trimestre consecutivo de crecimiento, la fase más prolongada en la Argentina desde 2011. Este será el primer año par de crecimiento —es decir, no electoral— desde 2010, con lo cual se cortará el serrucho que, desde entonces, intercaló años de crecimiento con otros de recesión.

Se trata, además, de uno de los procesos de crecimiento más sanos, sin distorsiones ni ayudas artificiales, en décadas para la Argentina. No estamos usando el tipo de cambio como ancla para bajar la inflación, no estamos bombeando artificialmente el consumo, no estamos apostando a una sola receta mágica. El año pasado —y este año volverá a ocurrir— se dieron cinco dinámicas virtuosas que no ocurrían simultáneamente desde hace más de 100 años: creció la economía, bajó la inflación, se redujo el déficit fiscal, bajó el gasto público y se redujo la presión impositiva.

La Argentina sigue creciendo, impulsada por la inversión y el desarrollo productivo. Las expansiones de muchos años consecutivos son las que de verdad cambian a las economías de los países. Lo que más daño nos hizo en estas décadas fueron las crisis recurrentes, que dañaron el tejido económico y social, subieron los pisos de la pobreza, a pesar de que después hubiera booms y recuperaciones.

En 2017 la economía creció 2,9%, el mayor crecimiento desde 2011, liderado por la inversión que creció 11,3%. Asimismo, el consumo privado también contribuyó a la aceleración de la economía, y creció 3,6%.

En enero el crecimiento se aceleró: la actividad aumentó +4,1% interanual (i.a.), comparado con 3% en diciembre, y +0,6% mensual sin estacionalidad (s.e.). La economía mostró claros signos de aceleración en los últimos 7 meses: luego de crecer entre agosto y octubre a un ritmo de 0,2% mensual, en noviembre y diciembre creció en ambos meses 0,5% y en enero volvió a acelerarse hasta 0,6%.

La expansión de la actividad económica fue generalizada. 14 de los 15 sectores crecieron en enero en términos interanuales. Entre todos los sectores se destacan los crecimientos de la construcción (+14,3%), comercio (+5,5%), industria (+2,8%) y agricultura y ganadería (+8,2%).

La inversión ya se encuentra en su máximo nivel histórico. El boom de la inversión no se explica sólo por el dinamismo de la construcción ya que la inversión en equipos durables también registró un máximo histórico. Cabe notar que parte de esta inversión explica el ingreso de bienes de capital en las importaciones.

La inversión extranjera directa se aceleró en 2017. Según datos de balanza de pagos, la inversión extranjera directa en nuestro país alcanzó en 2017 los 11.858 millones de dólares, implicando una variación i.a. de 264% y alcanzando 1,9% del PBI.

Las exportaciones tuvieron una buena performance en los primeros meses del año. Las exportaciones aumentaron 11,1% i.a. y 10,1% i.a. en enero y febrero respectivamente. En enero, las exportaciones de manufacturas de origen industrial crecieron 29,7% respecto a enero de 2017, el incremento más importante desde agosto de 2011.

La construcción y la industria continúan creciendo en febrero.

La actividad en la construcción creció +16,6% interanual (i.a.) y +0,8% sin estacionalidad (s.e.) en febrero, con lo cual el sector continúa con el ritmo de aumento interanual de dos dígitos que se observa desde marzo de 2017.

La actividad industrial creció +5,3% i.a. y +0,6% s.e. De esta manera, el sector registra 10 meses consecutivos de crecimiento interanual, algo que no se observaba desde 2012.

Crece 8 de 12 bloques industriales en febrero. Se destaca el crecimiento de industria automotriz (+61,3% i.a.), industrias metálicas básicas (+29,8% i.a.) y productos minerales no metálicos (+12,5% i.a.).

Continúa la creación de empleo en enero. En enero de 2018 hubo 73 mil asalariados privados registrados más que en enero de 2017, un crecimiento de +1,2% interanual (i.a.). La cantidad de asalariados registrados privados ya es 0,7% mayor que en diciembre de 2015 (s.e.).

La tasa de desempleo fue de 7,2% en el cuarto trimestre de 2017, -0,4 p.p. con respecto a un año atrás. Las personas ocupadas fueron 11,9 millones, 433 mil más que un año atrás (+3,8% i.a.) y 926 mil personas estuvieron desocupadas, 11 mil menos que un año atrás (-1,2% i.a.)

La tasa de pobreza fue 25,7% en el II semestre de 2017. Haciendo la comparación interanual, en el II semestre de 2016 la tasa de pobreza era 30,3%, implicando una caída de 4,6 puntos porcentuales en un año. Esto implica que aproximadamente 1 millón 900 mil personas dejaron de ser pobres durante este período.

Se sobre cumplió la meta de déficit primario para el primer trimestre de 2018. Luego de haber sobre cumplido la meta de 2017, se registró un déficit primario equivalente al 0,3% del PBI mientras que la meta para el primer trimestre de 2018 era de 0,6% del PBI. La meta para 2018 es de 3,2% del PBI.

- **Inversión**

### **PREGUNTA N° 63**

Luego de un excelente 2017, en el cual la inversión creció a más del 11%, siguió mostrando muy buen ritmo durante el primer trimestre, con un alza que probablemente supere a la del año anterior. La dinámica de la inversión continúa siendo impulsada por todos los sectores y eso se refleja en un crecimiento del nivel de actividad mucho más homogéneo que el año pasado. Entre lo más destacados están la industria, la construcción, el sector agrícola y el petrolero.

La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional considera como inversión extranjera a los proyectos con más del 50% de origen capital extranjero. Entre diciembre de 2015 y abril de 2018, se registraron anuncios de inversión por USD 111 mil Mn, siendo de origen extranjero USD 44 mil Mn. De esos USD 44 mil Mn de inversión extranjera anunciada, hay USD 23 mil Mn que están en ejecución o ya fueron concretados.

Una fuente importante de financiación (si bien, no la única) para esos proyectos de empresas extranjeras es la Inversión Extranjera Directa (IED). La IED se viene recuperando con mucha fuerza. Tras un 2016 de reacomodamiento por la salida del cepo cambiario, en 2017 los flujos de IED fueron de unos USD12,000 M, la mejor marca desde 2011. Prevemos también una buena dinámica también para 2018, impulsada por las inversiones en el sector petrolero, minero y de energías renovables.

En este contexto de recuperación de la inversión, Neuquén tiene un rol protagónico, dado que la mayor parte de los proyectos del sector de petróleo y gas se concentran en Vaca Muerta. En la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional contabilizamos anuncios de inversión en ese sector por más de USD 45,000 M (entre empresas nacionales y extranjeras). Si bien la mayoría de esas inversiones tienen participación local, una parte importante de esas inversiones están siendo o serán ejecutadas por empresas extranjeras, mientras que en otras el operador es argentino (ej, YPF) pero en sociedad o con financiación de empresas extranjeras.

Además del sector de petróleo y gas, otros sectores exportadores son los de Bienes Industriales, Agroindustria y Minería, más algunas obras de infraestructura privadas (ej, puertos) realizadas con fines exportadores. En total, en estos sectores hay inversiones planeadas o ejecución por más de USD 70 mil M.

Hasta el momento, la mayor cantidad de inversión extranjera proviene de Canadá con 16%, Estados Unidos 15%, España 13%, Reino Unido y Francia 8%, Italia, Brasil, Países Bajos y Bélgica 4% y China 3% como países más destacados.

- **Inflación**

#### **PREGUNTA N° 31, 46, 55, 131, 147 y 221**

Está demostrado el efecto negativo de la inflación sobre el crecimiento de largo plazo. Es por esto que esta administración está totalmente comprometida con reducirla progresivamente con un sistema de metas a través de un Banco Central independiente y reducción del financiamiento por parte de éste del déficit fiscal.

En el marco del régimen de metas de inflación, el Banco Central opera con autonomía para llevar a la práctica medidas que conduzcan al objetivo planteado.

Para ello, anuncia explícitamente sus metas de inflación y utiliza a la tasa de interés de política monetaria como principal instrumento. Asimismo, el Banco Central opera activamente en el mercado secundario de Lebac con el objetivo regular las condiciones de liquidez y, como complemento, también participa ocasionalmente en el mercado cambiario para evitar movimientos disruptivos e injustificados del tipo de cambio. Respecto de la suba de precios del primer trimestre, se considera que la misma es transitoria y obedece a factores puntuales tales como la suba del tipo de cambio de principio de año, los aumentos de precios regulados y el impacto de la sequía en algunos precios internos. Una vez disipados estos efectos, la inflación descenderá significativamente a partir de mayo.

En cualquier caso, más allá de la suba de expectativas que ha habido respecto del escenario de precios para 2018, hay un generalizado consenso sobre el sendero de desinflación, tanto para este año como para 2019. El Relevamiento de Expectativas de Mercado espera una trayectoria de desinflación, con una inflación esperada de 14,3% para diciembre de 2019; la más baja de, al menos, los últimos 10 años.

- **Reintegro por compras minoristas**

#### **PREGUNTA N° 603**

Conforme lo establecido por la Ley 27.253 y por el Decreto 858/16 que establece el Régimen de reintegro por compras en comercios de venta minorista, cuyos



beneficiarios son los titulares de Jubilaciones y pensiones por fallecimiento; los titulares de la asignación universal por hijo para protección social y los titulares de pensiones no contributivas nacionales, se informan los importes reintegrados:

## **LEY 27.253 - Reintegro a beneficiarios de la Provincia del Chubut**

**Período informado: 07/16 a 02/18**

<b>Tipo de beneficio</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>\$ 50.700.000</b>
Jubilaciones	<b>\$ 31.400.000</b>
Pensiones por fallecimiento	<b>\$ 5.400.000</b>
Asignación universal por hijo para protección social	<b>\$ 2.600.000</b>
Pensión no contributiva	<b>\$ 11.300.000</b>

- **Crisis económica- Chubut**

### **PREGUNTA N° 210 y 212**

Durante los primeros tres meses de 2018 la provincia del Chubut recibió préstamos de corto y largo plazo del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial por \$2.046 millones que se adicionan a los \$1.850 millones otorgados a través del mismo Fondo en 2017. En el caso de los préstamos otorgados este año, los mismos son de carácter mensual en respuesta a la situación fiscal y financiera provincial.

Asimismo, se le otorgaron a la provincia, durante el año 2018, tres adelantos de coparticipación en los meses de enero, febrero y abril por \$350 millones cada uno.

También se le entregaron al gobierno provincial de Chubut Aportes del Tesoro Nacional por un importe de \$20 millones en el año 2017. Los municipios de la provincia fueron atendidos por Aportes del Tesoro Nacional, en el año 2017, por un total de \$103,75 millones.

En lo que va del año no se le entregaron ATN ni al gobierno provincial ni a los municipios de Chubut.

Mediante la Ley VII N° 82 la provincia de Chubut dispone la consolidación de deudas y créditos provinciales, los cuales serán cancelados mediante los Títulos de Cancelación de Deuda Provincial (TICADEP). Dicha Ley se enmarca en el Artículo n°6 de la Ley VII N°81 que declara la Emergencia Económica, Financiera y Administrativa del Sector Público Provincial. De esta forma, el objetivo de los Títulos es la cancelación de deudas y créditos que el Estado Provincial mantiene con particulares al 28/02/2018; son lo que se denomina un Bono de Pago a Proveedores. Por otro lado, es dable destacar que los Títulos se encontrarán garantizados por los recursos que le corresponden del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.

Adicionalmente, dado que la Provincia se encuentra adherida a la Ley de Responsabilidad Fiscal, tiene prohibido por el Artículo 21° emitir títulos sustitutos de la moneda nacional de curso legal y para avanzar con la operación necesita autorización del Ministerio de Hacienda Nacional.

Esos títulos no cuentan con aprobación del gobierno nacional. Su garantía serán los ingresos de la provincia en concepto de coparticipación y cualquier recurso provincial sin afectación específica.

El Ministerio de Economía de Chubut ha aclarado que no se trata de una cuasi-moneda cuya emisión está prohibida por la ley de responsabilidad fiscal.

- **Cotización dólar**

### **PREGUNTA N° 44 y 638**

El Banco Central no hace estimaciones sobre la cotización del dólar. Recordemos que este valor del tipo de cambio no es un objetivo de política económica sino un supuesto con el cual se confeccionaron las proyecciones que sirven de base para el Presupuesto (esta proyección es un promedio anual). En este sentido, no existe un objetivo fijado para el tipo de cambio. El esquema cambiario es de libre flotación de la moneda, por lo que el precio de la divisa se determina según la evolución de las distintas variables fundamentales de la economía y las condiciones de oferta y demanda en los mercados. Esto permite que el tipo de cambio cumpla su rol amortiguador de shocks externos, protegiendo a nuestra economía tanto de fluctuaciones externas como de potenciales desequilibrios internos.

Por supuesto, esto no obsta a que por momentos el mercado presente condiciones de liquidez que puedan generar movimientos disruptivos de la paridad cambiaria, donde el Banco Central puede decidir intervenir en caso de que lo considere apropiado.

Por ejemplo, el BCRA estuvo interviniendo para sostener el valor de la moneda en las últimas semanas, dado que tiene la convicción de que una depreciación mayor a la ya ocurrida no estaría justificada ni por impactos económicos reales ni por el curso planeado de su política monetaria y que, de no evitarse, tendría el potencial de ralentizar el proceso de desinflación. La intervención cambiaria, sin embargo, es un complemento y no un sustituto de la política monetaria.

Desde principios de 2018 hasta el día de la fecha (13 de abril de 2018), las ventas de divisas al sector privado totalizaron US\$ 2.427,3 millones. Durante el mes de marzo específicamente se vendieron US\$ 2.039,8 millones.

De todas maneras, es necesario destacar que en lo que va del año (y hasta el 13 de abril de 2018) el Banco Central lleva comprados US\$ 8.000 millones al Tesoro Nacional, lo que hizo que las reservas internacionales continuarán creciendo, como puede verse en el siguiente gráfico.



Fuente: BCRA

Desde la unificación cambiaria, el BCRA ha adquirido 36.200 millones de dólares, fortaleciendo su hoja de balance, y llevando a niveles récord el stock de reservas internacionales. La acumulación de estos activos representa un importante seguro para la estabilidad macroeconómica del país, dado que imprime solidez ante potenciales fluctuaciones externas.

- **Reservas**

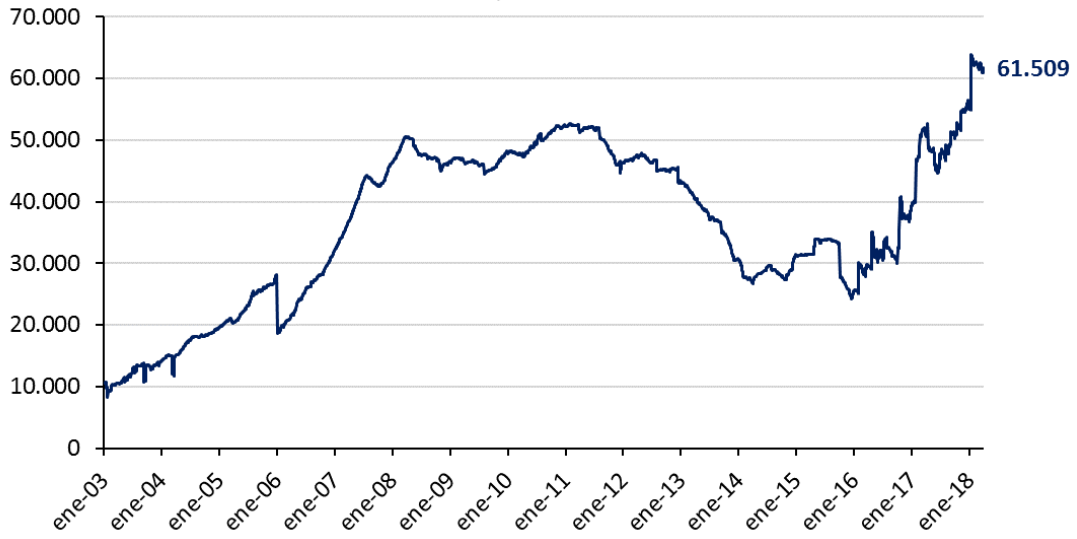
### **PREGUNTA N° 52 y 627**

Al 31 de marzo de 2018 el stock total de reservas internacionales del BCRA ascendía a USD 61.509 millones. Dichos datos (y otros) pueden consultarse con periodicidad diaria en el siguiente link:

[http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales\\_variables.asp](http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables.asp)

De dicho monto, USD 2.329 millones se integraban por de reservas en oro, USD 2.992 millones de reservas en DEG y USD 56.188 millones de reservas en divisas y colocaciones realizables en divisas, dentro de las cuales un total de USD 251 millones correspondían a reservas en billetes.

**Reservas Internacionales**  
-U\$S mill.-



## PUERTOS PATAGÓNICOS

- **Puertos Patagónicos**

### PREGUNTA Nº 704

Las medidas que está llevando adelante el gobierno nacional para mejorar la competitividad y compensar las asimetrías de los costos de producción de esta región, incluyen un ambicioso plan de obra pública, así como la mejora de infraestructura vial, portuaria, aeroportuaria, energética y de comunicación.

Hay en estudio alternativas que beneficien a un universo mayor de economías regionales en todo el país, que redireccionen los beneficios a los productores y que corrijan las deficiencias antes mencionadas.

El gobierno nacional implementó medidas tendientes a resolver aspectos de competitividad que tendrán un impacto considerable en la mejora de rentabilidad de la producción. Cabe destacar:

- a. Mejora de competitividad por tipo de cambio.
- b. Eliminación de Derechos de Exportación (5% en el caso de frutas).
- c. Aportes de fondos del Tesoro a mecanismos de financiación provinciales, especialmente en el segmento de pequeños productores (\$150 millones a fideicomisos/fondos provinciales de Río Negro y Neuquén).
- d. Prórroga en moratoria de importes vencidos de cargas sociales.
- e. Extensión de líneas de financiamiento a través de Banco Nación.
- f. Extensión de programas sanitarios (para tratamiento de plagas como carpocapsa).

El objetivo del Proyecto Patagonia es promover, junto a las provincias, el desarrollo sostenible de la región a partir de sus activos y potencialidades territoriales latentes con el fin de generar empleo privado de calidad, atraer y apalancar inversión privada y diversificar exportaciones.

## FEDERALISMO

- **Endeudamiento Provincias**

### **PREGUNTA N° 168, 220 y 288**

El proceso de simulación para calcular el déficit de las Cajas Provinciales no es burocrático, sino complejo en tanto el problema que soluciona también lo es, de allí que requiera la colaboración activa de todas las partes.

Desde la sanción de la Ley N° 27.260 y su respectivo decreto reglamentario (894/16) se han realizado innumerables reuniones técnicas con las provincias para comunicar en detalle toda la información que deben suministrar y brindar colaboración para subsanar los inconvenientes que podrían presentarse en cada caso particular.

Hasta el momento fueron notorios los avances realizados por algunas provincias en pos de cumplir con la información solicitada. Esto permitió corregir inconsistencias en la información brindada, equiparar criterios y hasta elaborar simulaciones parciales del déficit previsional.

Paralelamente a esto y en cumplimiento de las Leyes de Presupuesto 2017 y 2018, ANSES ha transferido anticipos en concepto de financiamiento del déficit de los años indicados.

Por último, es importante aclarar dos cuestiones: 1) el cálculo de la simulación no es burocrático ni cambiante, dado que se utiliza el mismo sistema de liquidación del SIPA y 2) los plazos previstos son lo suficientemente extensos como para que las provincias puedan cumplir con su obligación.

Cabe aclarar que este resultado previsional tiene el carácter de provisorio dado que aún resta la realización de la auditoria correspondiente.

Las transferencias de fondos que efectúa la ANSES – en cumplimiento de las leyes vigentes– se depositan únicamente en las cuentas corrientes que cada provincia indicó para tales fines.

A partir de 2016 y en el marco de la eliminación de la detracción del 15% con destino a la ANSeS, se otorga a las provincias un préstamo anual. El monto fue el equivalente al 6% y ascendió a \$24.751 millones. En 2017 y 2018 los préstamos fueron del 3% (\$16.169 millones y \$19.888 millones respectivamente). Aún resta un préstamo en 2019 y en 2020 se alcanzará la eliminación del 100% de la detracción.

En 2017, se pautó con las provincias un esquema de refinanciación de la deuda enmarcada en el Programa Federal de Desendeudamiento Provincial, por lo que

las provincias no pagaron vencimientos durante dicho año por un monto total de \$10.000 millones, se comenzaron a otorgar préstamos de corto y largo plazo a las jurisdicciones que necesitaran asistencia de Nación a través del Fondo Federal de Desarrollo Provincial. Por dichos préstamos, las provincias se endeudan en condiciones más favorables a las de mercado y acceden a financiamiento con mayor facilidad.

En 2018 se dispuso a través del Consenso Fiscal, la emisión de un bono por parte del Tesoro Nacional con destino a las provincias y la CABA (excepto PBA). El mismo podrá ser destinado a la compensación de deudas que las jurisdicciones tengan con el Tesoro Nacional, lo que aliviará la carga de los servicios sobre las cuentas públicas provinciales.

A la fecha, se encuentran activos dos mecanismos de compensación/refinanciación de deudas de las jurisdicciones con el Tesoro Nacional. Ambos se encuentran sujetos a la firma de convenios individuales entre las jurisdicciones adherentes y el Poder Ejecutivo Nacional.

El 21/12/2017 se emitió la Resolución 745-E “Convenio entre las provincias y el Estado Nacional” donde se estipula la refinanciación de las deudas con el Tesoro Nacional con gracia hasta el 31/05/2018. Dicha refinanciación se encuentra sujeta a la firma de convenios (aprobado por el Artículo 4º y que obra en Anexo de dicha Resolución) con cada una de las provincias.

Las deudas con el Tesoro Nacional son las correspondientes a: el Programa Federal de Desendeudamiento (Decreto 660/10) al 29/12/2017; la Asistencia Financiera 2016 al 30/11/2017; y a la refinanciación de vencimientos del año 2017 de las deudas provenientes del Programa Federal de Desendeudamiento y la Asistencia Financiera 2015 al 29/12/2017.

El 27/03/2018 mediante Resolución 66/2018 se dispuso la emisión de “Bonos de la Nación Argentina para el Consenso Fiscal” por un monto de \$89.747.535.613 de acuerdo a lo pactado en el Consenso Fiscal firmado el 16/11/2017.

- **Deuda La Pampa**

#### **PREGUNTA N° 94**

Los compromisos asumidos por el Estado Nacional en virtud de los convenios y actas firmados fueron debidamente cumplimentados en tiempo y forma.

En la actualidad, no existen compromisos pendientes por parte del Estado Nacional para cubrir los déficit de los años 2009 al 2014, en virtud de que sólo se genera deuda con alguna provincia cuando se verifica la existencia de un convenio



para el ejercicio en cuestión, que establezca el monto a transferir por la Nación. Todo ello, basado en una auditoría contable y presupuestaria realizada por ANSES.

Desde el Compromiso Federal del 06/12/1999, que es el marco legal del tema de análisis, se requiere la firma de convenios específicos que generen la asistencia financiera. (Es importante destacar que el Compromiso Federal del 06/12/1999 definía el marco para la asistencia de las cajas provinciales no transferidas por parte de ANSES, pero al mismo tiempo establecía que las provincias “armonizarán en un plazo de 180 días sus sistemas integrados de jubilaciones y pensiones para sus beneficiarios futuros en función de las pautas nacionales en cuanto al régimen de aportes y contribuciones, así como de los requisitos para acceder a beneficios en el futuro”).

Al no haber convenios firmados para los ejercicios 2009-2014 no hay obligación alguna para la Nación de financiar los déficit reclamados por la Provincia.

Asimismo, son las propias auditorías que realiza ANSES las que están basadas en un convenio que las autoriza y un marco metodológico explícito, por lo que la afirmación que establece la provincia respecto de la deuda que mantiene la Nación no es tal, más aún cuando su determinación se basa en un criterio unilateral.

En lo que respecta al periodo 2016, se comenta que en línea con lo realizado con las demás provincias durante dicho ejercicio, esto es, ajustar las transferencias al grado de armonización provincial, correspondería financiar sólo el 60% del déficit global auditado del año 2016, esto es: \$498.774.271. Habiéndose transferido \$400.000.000, quedaría pendiente una asistencia de \$98.774.271.

Se le informó a la provincia que estaba pendiente la diferencia de \$ 98.774.271 y que se debía instrumentar a través de un Acta de Reconocimiento de Deuda para cerrar 2016. Esta situación fue comunicada a las autoridades provinciales, sin embargo, a la fecha no han demostrado voluntad alguna de recibir el monto adicional de asistencia.

En concordancia con lo expresado anteriormente, ANSES ha expresado su voluntad de firmar el Acta de Reconocimiento de Deuda y Cierre por el periodo 2016, por el que se compromete a transferir a la provincia el importe de \$ 98.774.271. Esta asistencia es la única suma pendiente de transferir por parte de ANSES, dado que no existen otras sumas pendientes de reclamo atribuibles al Estado Nacional.

- **ATN**

## PREGUNTA N° 200 y 201

El gobierno de la Nación sustituyó un esquema discrecional de transferencias, y particularmente de los ATN, por otro basado en las necesidades demostradas por las provincias. Actualmente, existe un procedimiento administrativo transparente para solicitar ATN y su autorización.

Cabe informar que la Ley N° 23.548 de Coparticipación Federal (conforme a los artículos 3 inc (d) y 5 de referidos al otorgamiento de ATN), establece en cabeza de los solicitantes el deber de invocar y acreditar que los fondos se destinarán a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

Por esa razón, se solicita a las jurisdicciones que remitan información de las cuentas si el motivo de pedido es desequilibrio financiero o que adjunten los informes pertinentes en caso de emergencia.

En cuanto a la solicitud de información del monto de Fondos de Aportes del Tesoro de la Nación girado a cada una de las provincias en los últimos DOCE (12) meses desagregado mes por mes se adjunta respuesta en Anexo.

<b>Nota:</b> Ver anexo Informe 109-Anexo Pregunta 201
-------------------------------------------------------

En el mismo sentido, y para darle una solución estructural al problema de la distribución vertical y horizontal de recursos, desde mediados de 2017 se vienen realizando reuniones técnicas para definir el nuevo diseño del régimen de coparticipación federal, las cuales se efectúan con periodicidad mensual en la Comisión Federal de Impuestos (CFI), organismo federal natural para realizar ese debate. En el marco de la Subcomisión de Coparticipación de dicho organismo, fueron creadas tres coordinaciones (definición de potestades tributarias, distribución primaria y distribución secundaria), integradas por representantes de todas las jurisdicciones subnacionales y el Gobierno Federal, para alcanzar un consenso en cuanto a la distribución de los recursos tributarios recaudados por la Nación.

Posteriormente, el Consenso Fiscal de Noviembre de 2017, en su punto I.m., convalida lo actuado por la Comisión Federal de Impuestos y le asigna como objetivo alcanzar los acuerdos necesarios para cumplir con el mandato constitucional.

En cuanto a los plazos de presentación del Proyecto de Ley, los mismos decantarán naturalmente a partir de la obtención de los consensos técnicos necesarios en las tres coordinaciones de la Subcomisión de Coparticipación, de modo que, si bien deseable, resulta aventurado asegurar su cumplimiento durante el año en curso.

- **Coparticipación**

### **PREGUNTA N° 39**

El Gobierno Nacional ha venido fortaleciendo el Federalismo Fiscal desde el comienzo de la actual gestión, restituyendo a las jurisdicciones subnacionales recursos que eran detraídos de la masa coparticipable. En este sentido, Los acuerdos más relevantes de distribución de recursos hacia las provincias fueron: la devolución de la detracción del 15% para la ANSES y el cambio del esquema de financiamiento de la AFIP. Así, la participación de las provincias en la distribución primaria de recursos tributarios de origen nacional ha pasado del 40,5% en 2015 a una previsión de 47,9% para 2018.

En diciembre 2015, al asumir la presente gestión, una serie de temas relacionados con el Federalismo Fiscal se encontraban pendientes. El listado siguiente, con los casos de mayor importancia, no agota los problemas heredados:

- Los fallos de la Corte de noviembre 2015:
  - Detracción del 15% de la masa coparticipable para la ANSES
  - Detracción del 1,9% de la recaudación, pero descontada del IVA, para la AFIP
- La situación del Fondo del Conurbano Bonaerense (y 4% por NBI) y el desfinanciamiento de la Provincia de Buenos Aires
- Alta litigiosidad por la distribución Nación-provincias de los recursos coparticipables
- Alta presión tributaria
- Situación de conflicto de las jurisdicciones subnacionales con la AFIP por el Decreto 814/01
- Fuerte endeudamiento provincial con la Nación
- Ley de Responsabilidad Fiscal flexibilizada y no operativa. Déficit provincial
- Distribución discrecional de recursos de la Nación a las provincias y CABA, particularmente a través de transferencias y ATN
- Asistencia a provincias

La actual gestión ha desarrollado acciones que le permitieron alcanzar los siguientes logros::

- A través de acuerdos con las provincias se solucionaron las dos primeras cuestiones. Por un lado, se les restituye progresivamente en 5 años la detracción del 15% a las provincias no beneficiadas por los fallos de la Corte y en el interín se le otorgan préstamos del FGS. Con respecto a la

detracción del 1,9% se cambió la base de descuento desde el IVA a una detracción por línea de impuestos.

- El recientemente firmado Consenso Fiscal resolvió varias de las cuestiones pendientes. Por un lado, resolvió el problema del Fondo del Conurbano Bonaerense y el 4% de Ganancias distribuido por NBI devolviendo los importes a la masa coparticipable. La Nación compensa a las provincias perdedoras y entrega una transferencia adicional de \$21.000 millones en 2018 y \$44.000 millones en 2019 y años sucesivos a la provincia de Buenos Aires.
- A través del Consenso Fiscal se resolvió la litigiosidad existente, renunciando las provincias a los juicios contra el Estado Nacional. Asimismo, en materia de presión tributaria, las provincias acordaron un cronograma de disminución de alícuotas del Impuesto a los Ingresos Brutos y del Impuesto a los Sellos.
- En lo que respecta a las deudas de las provincias con la AFIP, conflicto que se inició en el año 2001, se refinanció la deuda de las provincias con la AFIP. Las provincias irán aumentando paulatinamente la alícuota de las contribuciones patronales hasta alcanzar el 16% correspondiente.
- Las deudas con el Gobierno Nacional representan una importante carga de las jurisdicciones subnacionales. El Gobierno Nacional ha reprogramado las deudas y refinanciado a las provincias a través de diversas acciones que aligeran el peso de ese endeudamiento a las provincias.
- Se sancionó una nueva Ley de Responsabilidad Fiscal que condiciona la conducta fiscal de las provincias. Igualmente, previamente a la sanción de esa ley, el seguimiento de la Secretaría de Provincias ha llevado a una disminución sustantiva de los déficits consolidados provinciales.
- El gobierno de la Nación sustituyó un esquema discrecional de transferencias, y particularmente de los ATN, por otro basado en las necesidades demostradas por las provincias. Actualmente, existe un procedimiento administrativo transparente para solicitar ATN y su autorización.
- Lo mismo sucede con los adelantos de coparticipación y la asistencia a través del Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial que se otorgan independientemente del color político de la provincia.

- **Consenso Fiscal - Chubut**

## **PREGUNTA N° 202**

Monto total de recurso girados a la provincia del Chubut en virtud del Consenso Fiscal – Ley N° 27.429:

### Coparticipación y Transferencias de Origen Nacional

Provincia de Chubut. Año 2018 en millones de pesos

Concepto	Recursos transferidos en el 1er. Trimestre
Coparticipación Federal de Impuestos, Ley 23.548	3.096,8
Otros Regímenes	260,4
Compensación	61,9
Fondo Federal Solidario	54,7
<b>TOTAL</b>	<b>3.473,8</b>

- PPP

## OBRAS PÚBLICAS

**PREGUNTAS: 13, 80, 85, 234, 235, 239, 298, 23**

El Gobierno tiene entre sus objetivos más estratégicos la renovación y modernización de la infraestructura del país. Tal como lo definió el Presidente Mauricio Macri, este es el plan de infraestructura más ambicioso de la historia.

Nos encontramos con un país descapitalizado, con una infraestructura obsoleta en muchos casos, que ha generado a lo largo de las décadas inequidad social, desequilibrio territorial y un alto costo argentino que nos resta competitividad y capacidad de conquistar mercados.

La inversión en infraestructura nos permite saldar la deuda social que tenemos en Argentina.

Volver a capitalizar el país con un plan de infraestructuras acorde a nuestras necesidades debe ser compatible con el objetivo de reducir el déficit

No podemos detenernos ante el desafío de conectar mejor el país y, por otro lado, no podemos poner en peligro la imperiosa necesidad de reducir el déficit. Nuestro trabajo, como Gobierno, es articular un sistema para financiar ese Plan que se complemente con el cumplimiento de las metas fiscales que nos hemos propuesto.

Claramente necesitamos un esquema para hacer compatibles ambos objetivos.

La respuesta está en movilizar el capital privado necesario (y disponible en el mundo) hacia inversiones en infraestructura que tienen un alto interés y un alto impacto social. Hoy hay en el mundo unos 85 billones de dólares en activos que pueden ser canalizados a inversiones a medio y largo plazo.

¿Qué estamos haciendo en esa dirección?

El esquema de financiamiento que hemos puesto en marcha descansa en tres mecanismos.

En primer lugar, el financiamiento de los organismos multilaterales y bilaterales. Desde el inicio de la gestión del Presidente Macri, el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Corporación Andina de Fomento (CAF)

nos están acompañando y están siendo aliados estratégicos en este proceso. Respecto al financiamiento bilateral hemos consolidado alianzas con la Agencia de Desarrollo Francesa o el Banco Europeo de Inversiones, entre otros.

En segundo lugar, desarrollamos el Fondo de Infraestructura de Provincias Argentinas (FIPA). Es la pata “federal” del Plan de Infraestructura que impulsamos. El FIPA tiene una cartera amplia de proyectos: viales, saneamiento, energía y urbanización.

Y, en tercer lugar, contamos con el marco de Participación Público Privada.

Los proyectos PPP forman un triángulo virtuoso que conecta la revolución de la infraestructura que necesitamos, la disciplina fiscal para cumplir las metas y la oportunidad de inversión para los inversores que participen.

No es una herramienta nueva en el mundo. Tiene una historia de resultados. Trabajamos mucho el año pasado desde el Ministerio de Finanzas en extraer las enseñanzas más positivas de la experiencia en otros países.

En el del Reino Unido, por ejemplo, con el esquema PPP el 80% de las obras se terminaba en tiempo y presupuesto. En Australia, que es otro caso con buenos resultados en este esquema, mientras las demoras en la obra pública tradicional eran de casi un 26%, con el esquema PPP eran de 1,4%.

Estos programas son claves para complementar la inversión estatal en infraestructura, modernización del territorio y de la economía. Hasta ahora tenemos inversiones comprometidas por 30.000 MM y 60 proyectos con seguimiento.

**A continuación se informa el Estado de situación de los proyectos PPP:**

CONCEPTO	Estado
Construcción del Complejo Penitenciario Federal Agote, Mercedes - Provincia de Buenos Aires - Etapa II	Desarrollo Perfil Básico
Construcción del Centro Penitenciario Federal VI, Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Medio
Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Oscar E. Allende - Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro Iriarte, Quilmes - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción del Nuevo Hospital Zonal de Agudos Dr. Lucio Melendez - Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Medio
Construcción del Hospital Interzonal de Agudos Vicente López y Planes - General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción del Hospital Interzonal Neuropsiquiátrico Especial de Agudos y Crónicos Dr. Melchor Romero, Provincia de Buenos Aires (Ahora Alejandro Korn – La Plata)	Desarrollo Perfil Básico
Nuevo Hospital de Pilar, Pilar - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nuevo Hospital Norpatagonico Castro Rendón - Provincia de Neuquén	Desarrollo Perfil Básico
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3 y 226 - Corredor A	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 5 - Corredor B	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 7 - Corredor C	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 8, 36, 158 y A005- Corredor D	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, A008, A012, 1V11, 34, 11 y 193 - Corredor E	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9 y 33 - Corredor F	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 12, 16 - Corredor G	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, 34, 38, 66, 1V66 y A016 - Corredor H	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3, 33, 229, 249 y 252 - Red	Desarrollo Perfil Medio



CONCEPTO	Estado
de Accesos a Bahía Blanca	
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 34 y 19 - Corredor I	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 205, RN 3, AU Ricchieri, AU Ezeiza-Cañuelas – Corredor Sur	Licitado
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Ruta Nacional N° 40 y Ruta Nacional N° 47 - Provincia de Mendoza, Corredor Cuyo	Desarrollo Perfil Medio
Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación Camino del Buen Ayre	Desarrollo Perfil Básico
Conexión Vial Santa Fe - Paraná - Construcción de Puente sobre el Río Paraná	Desarrollo Perfil Básico
Conexión Vial Resistencia - Corrientes - Construcción de Puente sobre el Río Paraná	Desarrollo Perfil Básico
Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca - Añelo (Proyecto Vaca Muerta) - Provincias de Buenos Aires, Río Negro y Neuquén	Desarrollo Perfil Medio
Línea Extra Alta Tensión 500 kw Vinculación entre E.T. Río Diamante – E.T. Charlone Ampliaciones ET - Provincias de Buenos Aires y Mendoza	Desarrollo Perfil Medio
Nueva Línea Extra Alta Tensión 500 kw para la Vinculación de la ET Atucha II – ET Belgrano I, Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Estación Transformadora 500/220 kw Oscar Smith y Nueva Línea Extra alta Tensión 500 kw - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Línea de Extra Alta Tensión 500 kV para la Vinculación de las ET Charlone - ET Intermedia - ET Plomer, Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Línea Extra Alta Tensión 500 kV para la Vinculación de las ET Vivorata - ET Plomer, y Ampliaciones ET - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Estación Transformadora 500/220 kV Plomer para la vinculación de líneas- Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Línea Extra Alta Tensión en 500kV para Vincular las ET Choele Choel - ET Puerto Madryn 2° Te Ruta Nacional N° a y Ampliaciones ET - Provincias de Chubut y Río Negro	Desarrollo Perfil Básico
Nueva Línea Extra Alta Tensión 500kV para la Vinculación de las ET Rodeo - ET La Rioja y Ampliaciones ET - Provincias de La Rioja y San Juan.	Desarrollo Perfil Básico
Proyecto de Recambio de Alumbrado Público	Desarrollo Perfil Medio
Programa de Desarrollo de Viviendas	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Sistema de Riego Meseta Intermedia - Provincia de Chubut	Desarrollo Perfil Medio

CONCEPTO	Estado
Sistema de riego Mari Menuco - Provincia de Neuquén	Desarrollo Perfil Básico
Sistema de riego Negro Muerto - Provincia de Río Negro	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Acueducto Río Subterráneo Norte - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Planta Depuradora Laferrere y Redes Asociadas - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Planta Depuradora Escobar - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Planta Depuradora Santa María - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Plantas Depuradoras Norte y Sudoeste - Waste to Energy - Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Sistema de Acueducto Norte	Desarrollo Perfil Básico
Desarrollo del Plan Micro y Macromedición de Aguas del Norte	Desarrollo Perfil Básico
Planta depuradora Gran Rosario, Provincia de Santa Fe	Desarrollo Perfil Básico
Planta Potabilizadora Santa Fe, Provincia de Santa Fe	Desarrollo Perfil Básico
Readequación sistema cloacal San Miguel de Tucumán y Área Metropolitana, Provincia de Tucumán	Desarrollo Perfil Básico
Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Cargas en Accesos Portuarios	Desarrollo Perfil Básico
Mejora de la Red de Cargas para Mejorar la Competitividad de las Economías Regionales	Desarrollo Perfil Básico
Corredores Viales de Acceso a Áreas Metropolitanas	Desarrollo Perfil Básico
Mejora en la Conectividad Ferroviaria de Pasajeros del Área Metropolitana	Desarrollo Perfil Básico
RER - Estación Subterránea Constitución y Túnel de interconexión - Etapa 1 - Fase 1	Desarrollo Perfil Básico
RER Estación Subterránea Obelisco y Túnel de interconexión - Etapa 1 - Fase 2	Desarrollo Perfil Avanzado
RER - Estación Retiro Subterránea de las líneas Mitre/ Sarmiento + Distribuidor Retiro + Túnel desde Retiro a Correo Central Etapa 1 - Fase 3	Desarrollo Perfil Básico
RER- Electromecánica Roca - Subestación Eléctrica Retiro - Cálculo Electromecánica Roca y Subestación Eléctrica Retiro	Desarrollo Perfil Básico
Construcción Planta Depuradora El Jagüel -Provincia de Buenos Aires	Desarrollo Perfil Básico
Generación de energía en Planta de tratamiento de aguas residuales (Salta)	Desarrollo Perfil Básico
Desagües cloacales para Fray M. Esquiú y Valle Viejo - Etapa II - Catamarca	Priorizado por AC
Sistema Cloacal de la Ciudad de San Martín - Chaco	Priorizado por AC
Sistema Cloacal de la Ciudad de Barranqueras - Chaco	Priorizado por AC

CONCEPTO	Estado
Provisión de Agua Potable a la localidad de Corzuela - Chaco	Priorizado por AC
Sistema cloacal Villa Ángela - Chaco	Priorizado por AC
Ejecución de la red de abastecimiento de agua de la ciudad de Corzuela - Gral. Pinedo - Provincia del Chaco	Priorizado por AC
Mejora del sistema de producción, transporte y distribución de Agua Potable de la Ciudad de Gualeguaychú - Entre Ríos	Priorizado por AC
Sistema cloacal de la Ciudad de Concordia - Entre Ríos	Priorizado por AC
Optimización y ampliación Planta depuradora Gualeguaychú - Entre Ríos	Priorizado por AC
Remodelación integral del sistema cloacal de la Ciudad de Concepción del Uruguay - Entre Ríos	Priorizado por AC
Acueducto del desarrollo formoseño - Formosa	Priorizado por AC
Desarrollo del Plan Micro y Macromedición de Aguas de Formosa - Formosa	Priorizado por AC
Aprovechamiento Hidrológico Los Blancos I y II - Mendoza	Priorizado por AC
Expansión Servicios de Agua y Cloaca del Pedemonte de Gran Mendoza - Mendoza	Priorizado por AC
Sistema de saneamiento Campo Espejo - Mendoza	Priorizado por AC
Acueducto Los Monos - Santa Cruz	Priorizado por AC
Planta potabilizadora Río Gallegos - Santa Cruz	Priorizado por AC
Acueducto Río Coronda - Santa Fe	Priorizado por AC
Planta Depuradora Santa Fe - Santa Fe	Priorizado por AC
Descarga de la laguna La Picasa - Santa Fe	Priorizado por AC
Renovación de tramos de agua potable obsoletos - Tucumán	Priorizado por AC
Renovación de tramos de redes cloacales obsoletos en Tucumán - Tucumán	Priorizado por AC
Sistema cloacal de las localidades de Alderetes, Banda del Río Salí y San Andrés - Tucumán	Priorizado por AC
Complejo Hídrico Multipropósito Potrero del Clavillo - Tucumán / Catamarca	Priorizado por AC
Autopista 9 Yala - Volcán - Jujuy	Priorizado por AC
Nueva Ruta RN 68 Salta - El Carril - Salta	Priorizado por AC
Autopista RN 1V38 Famaillá - Concepción - Tucumán	Priorizado por AC
Nueva Conexión La Banda - Santiago del Estero - Santiago del Estero	Priorizado por AC
Autopista RN 38 Av. Juan Chelemín - Portezuelo - Catamarca	Priorizado por AC
Autovía RN 11 Rotonda Virgen El Carmen - Int. RN 81 - Formosa	Priorizado por AC

CONCEPTO	Estado
Autovía RN 11 Int. RN 16 - Int. RP 90 - Chaco	Priorizado por AC
Autovía RN 14 Virasoro - San José - Corrientes	Priorizado por AC
Pavimentación RP 8 Campo Grande - Jardín de América - Misiones	Priorizado por AC
Recuperación Ramal C3 - Avía Terai - Pto. Barranquera - Chaco	Priorizado por AC
Recuperación Ramal C15 - Embarcación - Cnel. Cornejo - Salta	Priorizado por AC
Recuperación Ramal C14 - Güemes - Paso Socompa - Salta	Priorizado por AC
Recuperación Ramal A-A2-A10 (Dean Funes - Serrezuela) Córdoba / La Rioja	Priorizado por AC
Recuperación Corredor Rosario-Cba - Santa Fe / Córdoba	Priorizado por AC

**Referencias DEL GRÁFICO:**

- Adjudicado
- Licitado: Licitación Publicada
- Desarrollo de Perfil Avanzado: Informe del Art.13 Publicado
- Desarrollo de Perfil Medio: Informe Preliminar con un estado de avance mayor al 50%
- Desarrollo de Perfil Básico: Trabajando en Informe Preliminar, con avance menor al 50%
- Priorizado por la Autoridad Convocante: La SSPPP aún no incorporó estos proyectos a su porfolio, a la espera del avance de los proyectos ya priorizados por la SSPPP.

## Listado de proyectos iniciados o a iniciarse

Programa	N°	Proyecto	Sector	Montos (MMUSD)	Plazos (meses)	Ente Contratante	Finalidad	Alcance	Financiamiento
Cárceles	1	Construcción del Complejo Penitenciario Federal Agre, Mercedes - Provincia de Buenos Aires -	S,JE	268	24	Ministerio de Justicia	Construcción de ampliación de complejo penitenciario Agre.	656 plazas	Privado
	2	Construcción del Centro Penitenciario Federal V, Eziza - Provincia de Buenos Aires	S,JE		36	Ministerio de Justicia	Diseño, construcción, operación y mantenimiento de un complejo penitenciario de mediana y máxima seguridad.	3.000 plazas	Privado
Hospitales	3	Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro Iriarte, Quilmes - Provincia de Buenos Aires	S,JE	349	36	Ministerio de Salud	Diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un hospital de replazo de mediana complejidad.	250 camas	Privado
	4	Construcción del Nuevo Hospital Zonal de Agudos Dr. Lucio Meléndez - Amirante Brown, Provincia de Buenos Aires	S,JE		36	Ministerio de Salud	Diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un hospital de replazo de mediana complejidad.	230 camas	Privado
	5	Vicente Lopez y Planes - General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires	S,JE		30	Ministerio de Salud	Diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un hospital de replazo de mediana complejidad.	220 camas	Privado
	6	Construcción del Hospital Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires	S,JE		30	Ministerio de Salud	Diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un hospital de replazo de mediana complejidad.	220 camas	Privado
	7	Nuevo Hospital de Pilar, Pilar - Provincia de Buenos Aires	S,JE		24	Ministerio de Salud	Diseño, construcción, equipamiento, operación y mantenimiento de un hospital nuevo de mediana complejidad.	150 camas	Privado
	8	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 3 y 226 - Corredor A	TC,YT		60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas urbanas y obras complementarias	116 km de autopistas, 494 km de rutas seguras, 66 km especiales y 5 variantes	Privado
	9	Rehabilitación de Autopistas, Rutas Seguras, Financiación de Rutas Nacionales N° 5 - Corredor B	TC,YT		60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas urbanas y obras complementarias	143 km de autopistas, 372 km de rutas seguras, 19 km especiales y 2 variantes	Privado
Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa I	10	Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 7 - Corredor C	TC,YT	4.397	60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas urbanas y obras complementarias	14 km de autopistas, 546 km de rutas seguras y 2 variantes	Privado
	11	Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 9, A008, A012, 1, M1, 34, 11 y 193 - Corredor E	TC,YT		60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas urbanas y obras complementarias	124 km de autopistas, 32 km de rutas seguras, 163 km especiales y 3 variantes	Privado
	12	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 205, Autopista Buen Aye y A002 - Acceso Sur a Buenos Aires	TC,YT		60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas urbanas y obras complementarias	238 km de autopistas y 1 variante	Privado
	13	Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y Financiación de Rutas Nacionales N° 205, Autopista Buen Aye y A002 - Acceso Sur a Buenos Aires	TC,YT		48	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas urbanas y obras complementarias	175 km de autopistas, 50 km de rutas seguras, 14 km especiales y 2 variantes	Privado

Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa II	14	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y	TCyT	60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas seguras, 1 variante	62 km de autopistas y 655 km de rutas seguras, 1 variante	Privado
	15	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y	TCyT	60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas seguras y 3 variantes	187 km de autopistas, 435 km de rutas seguras y 3 variantes	Privado
	16	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y	TCyT	60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas urbanas y obras complementarias	147 km de autopistas, 447 km de rutas seguras y 1 variante	Privado
Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa II	17	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y	TCyT	60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas urbanas y obras complementarias	138 km de autopistas, 33 km de rutas seguras	Privado
	18	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y	TCyT	60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas seguras y 1 variante	171 km de autopistas y 137 km de rutas seguras y 1 variante	Privado
	19	Construcción de Autopistas, Rutas Seguras, Rehabilitación, Mantenimiento, Operación y	TCyT	60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas y carriles de sobrepaso, pavimentación de banquetas, variantes de traza en zonas urbanas y obras complementarias	45 km de autopistas, 109 km de rutas seguras, 7 km especiales y 1 variante	Privado
Red de Autopistas y Rutas Seguras Etapa III	20	Conexión Vial Santa Fe - Paraná - Construcción de Puente sobre el Río Paraná	TCyT	48	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de un puente interprovinciales	30 km especiales y 1 variante	Privado
	21	Conexión Vial Chaco - Corrientes	TCyT	48	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de un puente interprovinciales	34 km especiales y 1 variante	Privado
	22	Construcción de Autopistas Camino de Buen Ayre	TCyT	60	Dirección Nacional de Vialidad	Construcción de autopistas	50 km de autopistas	Privado
Redes Ferroviarias	23	Renovación y Mejoramiento de Vías Bahía Blanca - Ahelo (Proyecto Vaca Muerta) - Provincias de Buenos Aires, Río Negro y Neuquén	TCyT	48	ADIF	Mejoramiento de tramo de vías existentes y construcción de vía nueva para mejorar la confiabilidad y capacidad de transporte de la troncal	Renovación en 2068 km de vía Mejoramiento en 374 km de vía Construcción de 63 km de vía	Privado
	24	Línea Extra Alta Tensión 500 kw Vinculación entre ET Río Diamante - ET Charfone Ampliaciones ET	EyM	33	Ministro de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	487 km de línea de 500kV y 422 km de líneas de 132kV	Privado
LTE Etapa II	25	Nueva Línea Extra Alta Tensión 500 kw para la Vinculación de la ET Aucha II - ET Belgrano J.	EyM	33	Ministro de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	200 km	Privado
	26	Nueva Línea Extra Alta Tensión en 500kV para Vincular las ET Choelechoel - ET Puerto Madryn 2°	EyM	33	Ministro de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	200 km	Privado
	27	Vinculación de las ET Rodeo - ET La Rioja y	EyM	33	Ministro de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	150 km	Privado
	28	Nueva Estación Transformadora 500/220 kw Oscar Smith y Nueva Línea Extra alta Tensión 500 kw -	EyM	33	Ministro de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	200 km	Privado
	29	Vinculación de las ET Myorata - ET Plomer, y	EyM	33	Ministro de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	100 km	Privado

LTE Etapa III	30	Interconexión en 500kV entre ET. Aucha II (Provincia de Buenos Aires) y ET Plomer (Provincia de Buenos Aires)	E/MI	488	33	Ministerio de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	150 km	Privado
	31	Interconexión en 500kV entre ET Plomer (Provincia de Buenos Aires) y ET Belgrano (Rodríguez)	E/MI		33	Ministerio de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	150 km	Privado
	32	Interconexión en 500kV entre ET Plomer (Provincia de Buenos Aires) y ET Ezeiza (Provincia de Buenos Aires)	E/MI		33	Ministerio de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	150 km	Privado
	33	Interconexión en 500kV entre ET Charlone (Provincia de Buenos Aires) y ET Plomer (Provincia de Buenos Aires)	E/MI		33	Ministerio de Energía	Construcción, operación y mantenimiento de la obra Línea de Alta Tensión en 500kV	150 km	Privado
Riego	34	Construcción Sistema de Riego Meseta Intermedia - Provincia de Chubut	AS-W	228	SSRRHH	Conectar regiones de bajo valor agrícola en polos agroindustriales a partir de la implementación de sistemas de riego mediante la construcción de infraestructura hídrica y de servicios.	35.000 ha de riego	Privado	
Plantas Depuradoras	35	Construcción Planta Depuradora Laferrere y Redes Asociadas - Provincia de Buenos Aires	AS-W	968	60	AySA	Construcción de una planta para tratamiento de efluentes cloacales y las redes primarias y secundarias asociadas destinadas a servir a los habitantes del Partido de La Matanza	450.000 habitantes	Privado
	36	Construcción Planta Depuradora Escobar - Provincia de Buenos Aires	AS-W		36	AySA	Construcción de una planta para tratamiento de efluentes cloacales	1.200.000 habitantes	Privado
	37	Construcción Planta Depuradora El Jagüel - Provincia de Buenos Aires	AS-W		36	AySA	Construcción de una planta para tratamiento de efluentes cloacales	300.000 habitantes	Privado
	38	Construcción Plantas Depuradoras Norte y Sudoeste - Waste to Energy - Provincia de Buenos Aires	AS-W		36	AySA	Construcción de una planta para tratamiento de efluentes cloacales y aprovechamiento energético	Disposición de 70.200 toneladas de lodo al año	Privado
	39	Planta depuradora Gran Rosario, Provincia de Santa Fe	AS-W		36	SSRRHH	Construcción de una planta para tratamiento de efluentes cloacales y la red troncal por gravedad, estaciones de bombeo e impulsiones necesarias para conducir los efluentes hacia la planta de tratamiento, así como o la descarga del líquido tratado al río Paraná.	160.000 habitantes	Privado
	40	Sistema de Acueducto Norte	AS-W		36	SSRRHH	Contrato de operación y mantenimiento del Acueducto Dique Campo Alegre, que incluye la construcción de las obras para el desarrollo del sistema de abastecimiento, potabilización y almacenamiento para proveer agua en los puntos de conexión directa a la red de distribución y en las Estaciones de Aguas del Norte.	200.000 hab	Privado
Acueductos	41	Construcción Acueducto Río Subterráneo Norte - Provincia de Buenos Aires	AS-W	1.030	60	AySA	Construcción, financiación y puesta en operación en tres etapas de un río subterráneo de 51 km de extensión y tres Estaciones Elevadoras	51 km	Privado
Otros Agua y Saneamiento	42	Desarrollo del Plan Micro y Macromedición de Aguas del Norte	AS-W	1.134	36	SSRRHH	Implementación de la macro y micro medición generalizada en la red de distribución de agua potable de Aguas del Norte (Compañía Salfar de Agua y Saneamiento S.A.)	100.000 medidores 700.000 habitantes	Privado
	43	Planta Potabilizadora Santa Fe, Provincia de Santa Fe	AS-W		36	SSRRHH	Planta depuradora para ampliar los servicios en la ciudad de Santa Fe	520.000 habitantes	Privado
	44	Readequación sistema cloacal San Miguel de Tucumán y Área Metropolitana, Provincia de Tucumán	AS-W		36	SSRRHH	Rehabilitación, operación y mantenimiento de las plantas depuradoras de desechos cloacales del Gran San Miguel de Tucumán.	1.020.000 habitantes	Privado
	45	Generación de energía en Planta de tratamiento de aguas residuales (Salta)	AS-W		32	SSRRHH	Construcción de una planta para tratamiento de efluentes cloacales y aprovechamiento energético	N/D	Privado
	46	REER - Estación Subterránea Constitución y Túnel de interconexión - Etapa 1 - Fase 1	TC-YT		N/D	Ministerio de Transporte	Estación Constitución Roca Subterránea Integral	N/D	Privado
RER	47	REER Estación Subterránea Obelisco y Túnel de interconexión - Etapa 1 - Fase 2	TC-YT	1.911	N/D	Ministerio de Transporte	Estación Obelisco Subterránea Integral	N/D	Privado
	48	REER - Estación Retiro Subterránea de las líneas Mitre/Sarmiento + Distribuidor Retiro + Túnel desde Retiro a Conreo Central Etapa 1 - Fase 3	TC-YT	50	Ministerio de Transporte	Intercambiador + Electrificación + Re-electrificación Mitre + enlace San Martín-Retiro	N/D	Privado	

Si bien el financiamiento de los proyectos de PPP es responsabilidad de los contratistas privados, quienes mantienen un diálogo independiente con las ramas privadas de los organismos multilaterales, el Ministerio de Finanzas se encuentra articulando con estos organismos el desarrollo de diferentes mecanismos de mejora de crédito de las estructuras jurídico-financieras planteadas para las licitaciones de proyectos de PPP, que, en los casos que sean necesarios, serán comunicados previo a la presentación de las correspondientes ofertas licitatorias.

No existe porcentaje de financiamiento público, los proyectos PPP son 100% financiamiento privado. Se diseñó un contrato opcional de compensación recíproca por variaciones en el tipo de cambio real. El mismo fija una relación de cambio de referencia entre el dólar y la Unidad de Valor Adquisitivo (publicada por el Banco Central de la República Argentina y que ajusta de conformidad con el coeficiente de estabilización de referencia publicado por el INDEC) (UVA) al momento de la adjudicación, con una banda de variación de hasta el 10%.

Además, se diseñó un mecanismo de ajuste de oferta, a fin de reflejar la variación real de la brecha entre el valor del bono soberano argentino a diez (10) años y el bono del Tesoro de los Estados Unidos de América a diez (10) años entre la fecha de presentación de la oferta y la fecha de cierre financiero.

Adicionalmente, los contrato PPP contemplan la cláusula de restablecimiento de la ecuación económico-financiera, *“(...) a solicitud de cualquiera de las partes, cuando se vea alterado significativamente por razones imprevisibles al momento de la adjudicación que sean ajenas a la parte que invoca el desequilibrio y no se refieran a riesgos asumidos por cada una de las partes(...)”*

Respecto a la construcción de un acceso ferroviario a la cuenca petrolera de Vaca Muerta, en la Provincia de Neuquén, a la fecha, no hay definiciones respecto a la participación de las compañías petroleras en la estructuración del proyecto. El monto total estimado de inversión es 500 MM USD. La intervención será sobre 670 km de vía de la siguiente manera:

- Renovación en el 31%
- Mejoramiento en el 56%
- Construcción en el 12%

La localización es entre la ciudad de Bahía Blanca en la provincia de Buenos Aires y la localidad de Añelo, en la provincia de Neuquén. Se espera una reducción del 14% en el costo total de transporte de insumos para la extracción de gas y petróleo no convencional.



En relación a la constitución de los Fideicomisos PPP, mediante el Decreto N° 153 de fecha 23 de febrero de 2018 se designó al Banco de Inversión y Comercio Exterior Sociedad Anónima como organizador y fiduciario del Fideicomiso PPP y de los Fideicomisos individuales PPP instruyéndole, en su artículo 8°, la formulación y suscripción del Acuerdo y Reglamento Marco del Fideicomiso PPP. Al día de la fecha, las autoridades se encuentran trabajando en los documentos de constitución del Fideicomiso.

Por tanto a la fecha, no se han constituido fideicomisos en los términos de artículo 60 de la Ley N° 27.328- Contratos de Participación Público – Privada.

Tampoco existen proyectos adjudicados bajo la modalidad PPP, por lo que los trámites de contratación de obras y servicios no se han iniciado.

La Oficina Nacional de Presupuesto es la autoridad de aplicación en cuando a los procedimientos de reconocimiento como activos del Estado y su impacto presupuestario para el corriente ejercicio y los próximos años. Los fondos públicos requeridos para la Contratación de obras bajo PPP, se encuentran en la planilla Anexa al Artículo N°59 de la Ley de Presupuesto 2018 Capítulo IX.

A la fecha no existen otras contrataciones de obras y/o adquisiciones de bienes y servicios no detallados en la citada Planilla Anexa al Artículo N°59.

De acuerdo a lo previsto en el marco regulatorio de los Contratos PPP, el Ente Contratante debe dar su aprobación y consentimiento a la subcontratación que realice el Contratista PPP (artículo 9°, inciso u) de la Ley N° 27.328). Por lo tanto, toda subcontratación está sujeta a que el Ente Contratante la apruebe y consienta.

En el marco de la documentación contractual del Contrato PPP RARS - Etapa 1 se previó que el Contratista deberá implementar y cumplir un Programa de Integridad de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27.401 de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y asegurarse que cada uno de sus subcontratistas cumpla con dicho programa.

La Ley 27.328 establece en su artículo 12, capítulo II, que los contratos que se celebren bajo el amparo de dicha ley deberán establecer que la provisión de bienes y servicios tengan como mínimo un 33% de componente nacional.

No se prevé la emisión de deuda por parte del Fideicomiso PPP, ni de los Fideicomisos individuales PPP.

## PPP

### PREGUNTA N° 145 y 198

El Plan Nacional del Agua sigue firme en cuanto a nivel de ejecución presuestaria. Este año ya hemos podido terminar obras importantes como la planta de tratamiento de aguas residuales en Santiago del Estero y ya estamos licitando el último tramo para las obras en la cuenca del Salado. En este caso con una licitación por 450 millones de dólares que, por primera vez en 25 años, se realiza con el método de pago diferido.

Tras el exitoso llamado a manifestación de interés para obras hídricas lanzado por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica estimamos lanzar hacia el segundo trimestre las primeras licitaciones bajo el régimen de PPP.

El llamado a manifestación de interés para proyectos de agua potable y saneamiento lanzado en septiembre de 2017 por la entonces Subsecretaría de Recursos Hídricos (hoy Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica) atrajo un interés importante del sector privado nacional e internacional por el inédito programa de infraestructura que está llevando a cabo el gobierno nacional.

Actualmente se está trabajando en un escenario en donde existen concretas manifestaciones de interés por invertir en el Plan del Agua y en el país.

44 empresas nacionales y 39 internacionales han manifestado su interés en los proyectos de agua potable y saneamiento sumado a los 500 millones de dólares que consiguió la empresa AySA con la colocación exitosa de bonos para sostener su plan de expansión.

En relación a las redeterminaciones de precios, no están contempladas dentro del marco normativo del Programa presupuestario Hábitat Nación. Esto queda establecido dentro del modelo de convenio específico, en la cláusula 7, dentro de las obligaciones de la Unidad Ejecutora, específicamente en el inciso H, en el que refiere a que las Unidades Ejecutoras asumen la obligación de “aportar los fondos complementarios que sean necesarios para hacer frente a las obras en el plazo y con las calidades convenidas”.

Con respecto a la fecha de emisión de los pagos adeudados, de las obras que corresponden a la Provincia de Formosa, según la certificación, se encuentra únicamente en condiciones de recibir el segundo desembolso la obra del Barrio 1º de Mayo - Obras de infraestructura básica, convenio 3028884/2016 por el monto de \$60.172.643 que actualmente está siendo procesado y será abonado una vez se completen los correspondientes tiempos administrativos.

- **Programas y obras de riego- Jujuy**

## **PREGUNTA N° 677**

### **Obras en Ejecución**

#### **+ Programa de Obras de Riego para Vinalito**

- **Objetivo del proyecto:** Incrementar la eficiencia en la distribución y aplicación del agua de riego, así como acrecentar la superficie bajo riego, incorporando infraestructura y tecnología.
- **Beneficiarios:** Productores que conforman las organizaciones de cooperativas de propietarios de las parcelas ubicadas en la nueva zona de riego (Cooperativa Fraile Pintado: 37 familias y Cooperativa San Roque: 30 familias).
- **Obra de infraestructura:** Incluye las obras necesarias para poner bajo riego 280 ha para la producción intensiva de hortalizas y alfalfa y 450 ha (de superficie desmontada inculta) para viabilizar el desarrollo de una producción extensiva a secano.
- **Capacitación, Asistencia Técnica y Fortalecimiento Institucional:** Incluye un programa de capacitación destinado a técnicos de la zona, productores y trabajadores relativo a: buenas prácticas de riego y cuidado del medio ambiente y hortalizas bajo riego.

#### **+ Proyecto optimización de la captación, conducción y funcionalidad del sistema de riego Puerta de Sala – Carahúnco**

- **Objetivo del proyecto:** Fomentar el incremento de la actividad cañera mediante la mejora de las condiciones de disponibilidad y transporte del agua de riego.  
Dotar al sistema de mejoras semi-permanentes, que garanticen una disminución del tiempo operativo destinado al uso del agua. Reducir gastos generados por la necesidad de limpiar, mantener y/o reconstruir recurrentemente la traza del canal y la compuerta secundaria. Incrementar el caudal de agua de riego, minimizando pérdidas por escurrimientos e infiltraciones.
- **Beneficiarios:** Directos: 4 pequeños productores cañeros; Indirectos: 16 productores pequeños y medianos, dedicados a otros cultivos como citrus, tabaco y otros cultivos anuales.
- **Obra de infraestructura:** Construcción de estructura de gaviones y colchonetas; Colocación de Geotextil, debajo de los gaviones y colchonetas; Construcción de una sección de control en hormigón armado; Colocación de una compuerta de paso; Reencauce del lecho del arroyo.

#### **+ Proyecto reparación Canal San José del Bordo, restitución de revestimiento de hormigón y construcción de camino de sirga 2 da. Sección**

- **Objetivo del proyecto:** Evitar las pérdidas por infiltración y la destrucción acumulativa del canal de riego principal y optimizar el manejo del escurrimiento superficial de manera que no afecte la estabilidad de los taludes donde apoya el revestimiento de hormigón.
- **Beneficiarios:** Beneficiarios directos: 10 pequeños productores cañeros y productores en invernaderos; Beneficiarios indirectos: 5 productores pequeños y medianos, dedicados a otras actividades agropecuarias y otros cultivos anuales

#### **OBRAS A INICIAR**

##### **+ Desarrollo del área irrigada de Palma Sola**

- **Objetivo del proyecto:** Contribuir al desarrollo sustentable del área de proyecto. Alcanzar un servicio de abastecimiento de agua de riego más eficiente y modernizado, que permita aumentar la producción agrícola y adaptarse a los efectos del cambio climático. Incrementar el rendimiento y la superficie cultivada, propiciando asimismo la generación de empleo
- **Beneficiarios:** 223 productores entre propietarios y arrendatarios.
- **Obra de infraestructura:** Se plantea la construcción de un sistema presurizado gravitacional abastecido desde el Arroyo Santa Rita.  
El proyecto integral consiste en la ejecución de dos obras de toma sobre el Arroyo Santa Rita, que contemplan la captación y el acondicionamiento de los caudales que abastecerán a las redes presurizadas gravitacionales. Se proyecta la materialización de dos estaciones de aforo permanentes, en correspondencia con la ubicación de los azudes proyectados.
- **Asistencia técnica y Fort. Institucional:** Las actividades previstas están basadas en lograr sistemas agrícolas individuales o integrados en la gestión del agua de riego, con niveles de uso del agua mejorados a partir de la reorganización del sistema; mediante la incorporación de tecnologías y prácticas adecuadas para lograr mayores eficiencias productivas. Se prevé además un plan de Capacitaciones en riego por superficie y presurizado, de manejo de plagas; de buenas prácticas agrícolas y de comercialización y mercados. El Fortalecimiento Institucional está pensado para mejorar la gestión del recurso hídrico, fortaleciendo las prácticas y herramientas de administración del Consorcio, así como incrementar los servicios que el mismo presta a los usuarios del sistema. Se prevé el desarrollo de un plan de capacitaciones, consultorías, talleres, giras técnicas y la adquisición de equipamiento.

#### **+ Defensas longitudinales de gaviones aguas abajo del Azud, Arroyo Colorado – Santa Clara**

- **Objetivo del proyecto:** Obra complementaria a la de refuncionalización del sistema de riego Arroyo Colorado-Santa Clara. Se busca brindar protección adicional, añadiendo defensas a la obra original. Debido a las crecidas del arroyo en la época estival, se producen daños, corriendo riesgo de pérdida del canal matriz y la provisión de agua a los productores y a los pueblos. Durante la última crecida se detectaron nuevos sitios críticos que representan un riesgo a la integridad de la obra, lo cual torna necesaria esta intervención.
- **Beneficiarios:** Beneficiarios directos del proyecto son 66 productores. Los mismos se encuentran distribuidos en una superficie de 2452 ha, 1.016 en Arroyo Colorado y 1436 en Santa Clara. En el área beneficiada directamente por el proyecto hay más de 1.700 has con caña de azúcar, de las cuales 5 productores tienen menos de 60 has y el resto de las hectáreas están distribuidas entre 6 productores grandes.

#### **OBRA EN FORMULACIÓN**

##### **+ Sistemas de re usos de aguas tratadas para riego**

- **Objetivo del proyecto:** Se propone la construcción de una planta de tratamiento de aguas con los M.E. (microorganismos eficientes obtenidos del humus) para lograr su reutilización para riego en la producción de distintas especies agrícolas no comestibles. Se propone también una capacitación del personal municipal afectado al vivero y a los productores agrícolas que lo requieran, sobre el manejo y aplicación de abono orgánico (humus de lombriz, lixiviado, abonos líquidos como foliar y radicular) para el mejoramiento de los cultivos del vivero municipal y de los cultivos de la zona.
- **Beneficiarios:** 1.840 productores

#### **OBRAS FINALIZADAS**

##### **+ Refuncionalización del Sistema de riego Arroyo Colorado Santa Clara**

- **Objetivo del proyecto:** Rehabilitar, mejorar y construir obras de infraestructura para mejorar el funcionamiento del sistema de riego a la vez de aportar asistencia a productores y fortalecer las entidades responsables de la administración del sistema, incrementando la eficiencia global del mismo de 36% al 53%.
- **Beneficiarios:** 66 Productores
- **Obra de infraestructura:** Obra de toma, obras de tratamiento (desripador y desarenador) y protecciones con gaviones en ambas márgenes. Revestimiento del Canal Matriz Arroyo Colorado - Santa Clara (1.200 m) que incluye cruces

aluvionales. Revestimiento del Canal Principal (675 m) y obras de control del Sistema Arroyo Colorado. Entubamiento del canal principal (1.450 m), obras de control del Sistema Santa Clara y sifón de cruce del arroyo.

• **Antecedentes del proyecto:**

- El contrato de obra fue firmado en el año 2012, sin embargo el avance de obra a principio de 2016 era del 30%. La empresa había abandonado la obra, por lo cual se iniciaron los trámites con la provincia para rescindir el contrato.
- En septiembre de 2016 se rescindió el contrato con la empresa, requisito exigido por el organismo financiador para iniciar un nuevo proceso.
- Como el financiamiento del Banco Mundial a través del préstamo BIRF 7597-AR finalizaba en marzo 2017, y con la rescisión del contrato anterior, se autorizó la realización de un procedimiento extraordinario (concurso de precios, cuando correspondía una licitación).
- La obra inicio en diciembre 2016, y se logró la finalización antes de que terminará el préstamo. La obra fue inaugurada en septiembre 2017. También obtuvo la recepción provisoria y definitiva por parte de la provincia.
- En abril de 2017, el organismo financiador realizó una misión de la Oficina de Integralidad, con el objetivo de revisar lo que había sucedido con la UTE (Unión Temporal de Empresas) que fue contratada en el primer período. Se realizaron entrevistas al equipo del PROSAP, a funcionarios y técnicos provinciales y a la UTE a la cual se le rescindió el contrato.
- Como resultado de la misión de la Oficina de Integralidad se determinó que la UTE Segura – Gavinor no participó en ningún proceso de licitación financiado por el organismo internacional.

+ **Proyecto Mejoramiento del Área productiva de San José del Bordo**

- **Objetivo del proyecto:** Incrementar la eficiencia de distribución y aplicación del agua de riego, así como también acrecentar la superficie bajo riego, incorporando infraestructura y tecnología.
- **Beneficiarios:** 57 productores, dedicados a la actividad azucarera y hortícola
- **Obra de infraestructura:** Mejoramiento Obra de Toma, Revestimiento Canal San José del Bordo 3ra. Sección y Rehabilitación del Puente Canal El Malvar. Asimismo, se prevé dotar al consorcio de equipamiento, personal y costos operativos para afrontar reparaciones de tomas y cruces, ejecución y mantenimiento de caminos de servicio y accesos y ejecución de obras menores necesarias (nuevas tomas, pasarelas, puentes, descargas aluvionales, etc.)

Año	Localidades	Nombre del Proyecto (*)	Presupuesto disponible (AR\$)		Ejecución presupuestaria (31/12/2017) (AR\$)		Observaciones	Grado de avance físico al finalizar el ejercicio
			Financiamiento Externo	(Aporte Local)	Financiamiento Externo	(Aporte Local)		
2017	El Talar, Yuto, Urunde, Calmandto	Obra de riego en Vinalito (PROSAP)	569.000 (Endeud. Nacional)	0,0	0,0	0,0	Demora por parte del Organismo financiador en otorgar la No Objeción al proceso licitatorio	0%
	Palma Sola	Desarrollo del área irrigada de Palma Sola (PROSAP)	11.600.000 (Endeud. Nacional)	0,0	0,0	0,0	Se realizó la LPN, que tuvo apertura el 4/08/2017, la cual fue dada de baja por el Organismo Financiador	0%
	Paraje Carahúnco	Optimización de la captación, conducción y funcionalidad del sistema de riego Puerta de Sala Carahúnco (PROICSA)	1.601.921 (Endeud. Nacional)	0,0	0,0	0,0	Las dos primeras obras sufrieron muchas demoras en el proceso licitatorio que no permitieron su ejecución en 2017 trasladándose a 2018 con una addenda permitida de un 20% por la variación en los precios.	0%
	San José del Bordo	Reparación del Canal San José del Bordo, restitución de revestimiento de hormigón y construcción de camino de sirga segunda Sección (PROICSA)	2.719.654 (Endeud. Nacional)	0,0	0,0	0,0		0%
	Arroyo Colarado y Santa Clara	Defensas longitudinales de gaviones aguas abajo del Azud, Arroyo Colorado – Santa Clara (PROICSA)	1.156.679 (Endeud. Nacional)	0,0	0,0	0,0	La obra fue reformulada y se pospone a 2018 con un presupuesto mayor	0%
	Sur del departamento de San Pedro	Mejoramiento del área productiva de San José del Bordo (PROSAP)	2.443.500 (Endeud. Provincial)	814.500 (Aporte Local Provincial)	2.538.908 (Endeud. Provincial)	488.662 (Aporte Local Provincial)		100%
	Arroyo Colarado y Santa Clara	Refuncionalización del sistema de riego Arroyo Colorado – Santa Clara (PROSAP)	36.123.000 (Endeud. Provincial)	15.342.541 (Aporte Local Provincial)	33.629.376 (Endeud. Provincial)	3.000.965 (Aporte Local Provincial)	Ver anexo con información de la obra	100%

Año	Localidades	Nombre del Proyecto (*)	Presupuesto disponible (AR\$)		Ejecución presupuestaria (31/03/2018) (AR\$)		Observaciones	Grado de avance físico estimado al finalizar el ejercicio
			Financiamiento Externo	(Aporte Local)	Financiamiento Externo	(Aporte Local)		
2018	El Talar, Yuto, Urundeí, Caimandto	Obra de riego en Vinalito (PROSAP)	81.290.800 (Endeud. Nacional)	34.500.000 (Aporte Local Provincial)	0,0	0,0	El contrato de obra se firmó el 11/04/2018 (La obra inicia dentro de los próximos 30 días)	80%
	Palma Sola	Desarrollo del área irrigada de Palma Sola (PROSAP)	11.000.000 (Endeud. Nacional)	5.000.000 (Aporte Local Provincial)	0,0	0,0	La Licitación Pública Internacional tuvo apertura el 31/01/2018, la misma se dio de baja por no contar con el presupuesto para completar la ejecución del año. El escenario probable es que la obra se licite nuevamente en el último trimestre de 2018. Se realizaría el pago del anticipo en este ejercicio.	10%
	Paraje Carahúnco	Optimización de la captación, conducción y funcionalidad del sistema de riego Puerta de Sala Carahúnco (PROICSA)	1.911.618 (Endeud. Nacional)	401.439 (Aporte Local Nacional)	286.742 (Endeud. Nacional)	60.215 (Aporte Local Nacional)	19/03/2018 se firmó el acta de inicio de obra	100%
	San José del Bordo	Reparación del Canal San José del Bordo, restitución de revestimiento de hormigón y construcción de camino de sirga segunda Sección (PROICSA)	3.261.361 (Endeud. Nacional)	684.885 (Aporte Local Nacional)	489.204 (Endeud. Nacional)	102.732 (Aporte Local Nacional)	19/03/2018 se firmó el acta de inicio de obra	100%
	Arroyo Colarado y Santa Clara	Defensas longitudinales de gaviones aguas abajo del Azud, Arroyo Colorado-Santa Clara (PROICSA)	2.893.044 (Endeud. Nacional)	607.539 (Aporte Local Nacional)	0,0	0,0	Se encuentra pendiente por parte de la provincia el envío del formulario final y manifestación de interés por parte de los beneficiarios. Luego debe ser aprobado por el Comité de obras, para proceder al concurso de precios antes de ser adjudicada.	100%
	Humahuaca	Sistemas de Re Usos de Aguas para riego I (PROSAP)	12.060.000 (Endeud. Provincial)		0,0	0,0	La obra esta incluida en la cartera del Programa de Desarrollo de Áreas Agro Productivas en Provincias de la Cuenca del Plata Etapa II, a ser financiado por FONPLATA. Se ha solicitado la priorización del Programa a JGM.	n/a
2019	El Talar, Yuto, Urundeí, Caimandto	Obra de riego en Vinalito (PROSAP)	12.000.000 (Endeud. Nacional)	5.000.000 (Aporte Local Provincial)	n/a	n/a		20%
	Palma Sola	Desarrollo del área irrigada de Palma Sola (PROSAP)	58.000.000 (Endeud. Nacional)	26.600.000 (Aporte Local Provincial)	n/a	n/a		50%
	Humahuaca	Sistemas de Re Usos de Aguas para riego I (PROSAP)	63.650.000 (Endeud. Provincial)		n/a	n/a		n/a



- **RN 11-PPP- Santa Fe**

#### **PREGUNTA Nº 294**

El Sistema PPP no es la única forma de ejecutar obras de Autopista y Ruta Segura. Eso no significa que no se vayan a realizar las obras demandadas en la RN 11, ya que Vialidad Nacional está desarrollando cuatro proyectos de repavimentación y mantenimiento bajo la modalidad Gestión Integral de Mantenimiento (GIM) y además numerosas obras de seguridad en travesías urbanas e intersecciones.

Dentro de todo el tramo Clorinda-Santa Fe, aunque no haya trabajos a licitar mediante sistema PPP, sí se presenta una serie de obras en ejecución y otras que se llevarán a cabo que mejorarán sustancialmente la transitabilidad del corredor.

En Formosa, estamos construyendo la primera autopista en la historia de la provincia, entre Tatané y la ciudad capital, a partir de una inversión de \$ 1.976 millones. A su vez, en la zona estamos repavimentando la RN 81 y pavimentando la RP 2, en una extensión de casi 90 kilómetros.

En cuanto al nodo Clorinda-Asunción y el puerto Pilcomayo, Vialidad Nacional tiene como aspiración un ordenamiento general de toda la zona fronteriza. En este sentido, participaría en las acciones que hacen a su competencia: el puente y sus tareas. Para eso, es necesario que exista un master plan binacional para reformar todo el nodo.

En la misma ruta, pero en la ciudad de Santa Fe, podemos decir que Vialidad Nacional, prevé construir un tramo de 83 kilómetros, entre la capital y San Justo, de ruta totalmente nueva a través del campo, con las características de una ruta segura (banquinas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel). El trabajo se encuentra en etapa de proyecto hasta tanto se resuelva el tema de su financiamiento. A su vez, en el tramo comprendido entre San Justo y Avellaneda se realizará también una obra de ruta segura, en una longitud de 220 kilómetros, aunque inicialmente se licitará la repavimentación (completa hasta Resistencia) a mediados de 2018, y posteriormente se licitarán terceras trochas de sobrepaso, mejoras en travesías y urbanas y distribuidores, además del ensanche del puente del Arroyo El Rey, durante 2019. Finalmente, se construirá una circunvalación a Reconquista y Avellaneda.

Además, se está trabajando en el Corredor RN 11 Resistencia-Formosa, del que forma parte la autopista ya mencionada entre Tatané y la capital formoseña, así como la Travesía Urbana Resistencia. Desde la capital chaqueña hasta donde comienza la obra de autopista se está repavimentando todo el corredor.

## ANMAC

La Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) es el Organismo creado por la Ley N° 27.192, que tiene como misión, la aplicación, control y fiscalización de la Ley N° 20.429, reglamentada por el Decreto N° 302/83, donde se regula la categoría de artificios pirotécnicos.

Corresponde a esta Agencia aplicar, controlar y fiscalizar la adquisición, uso, tenencia, portación, transmisión por cualquier título, transporte, introducción al país e importación de los materiales controlados, poniéndose de manifiesto que estas regulaciones son de carácter nacional y resultan de aplicación en el territorio argentino.

Todos los productos que comercializa el sector pirotécnico poseen la verificación de homologaciones técnicas realizadas por el ANMAC.

- **Único de Emisión de Cert. Psicológicos**

### **PREGUNTA N° 447, 453 y 463**

En el marco del Plan de Restricción de Armas de Fuego, fijado como Objetivo N° 75 de las 100 Metas de Gobierno, y dentro de las políticas integrales de Modernización del Organismo como medida para optimizar los procedimientos de control y fiscalización, se dictaron las Resoluciones ANMaC N°13/2016 y 23/2016 que implicaron un antes y un después en las políticas públicas de contralor de armas de fuego.

### **CENTROS MÉDICOS ACTUALES DONDE LOS USUARIOS PUEDEN GESTIONAR TURNOS**

ID	JURISDICCIÓN	NOMBRE CENTRO MÉDICO	DOMICILIO
1	CABA	Balvanera - Centro Médico Nogoyá	La Rioja 682
2	CABA	Palermo - Healthy	Av. Santa Fé 3253, Subsuelo 1 del shopping
3	CABA	Centro - Grupo JRL	Viamonte 1532 Piso 1 Dpto 2
4	CABA	Retiro - IRT	Suipacha 576 1er piso
5	CABA	San Telmo - Centro Integral Independencia	Piedras 770
6	BS.AS.	Avellaneda - Centro Médico Nogoyá	Av. Hipólito Yrigoyen 680/690

ID	JURISDICCIÓN	NOMBRE CENTRO MÉDICO	DOMICILIO
7	BS.AS.	Escobar - Psicofisicos Escobar	Hipólito Yrigoyen 569
8	BS.AS.	Junín - Psicofisico del Noroeste	Ramón Hernandez 880
9	BS.AS.	Bahía Blanca - Laneko	Cuyo 910
10	BS.AS.	Monte Grande - Cemyr	Hipólito Yrigoyen 566
11	BS.AS.	La Plata - Instituto Médico Olazabal	Pza. Olazabal nro 168
12	BS.AS.	La Plata - Maraz	Calle 57 nro 632 5to A
13	BS.AS.	Mar del Plata - Dienst	Lamadrid 2941
14	BS.AS.	Pilar - Consultorios Médicos Chubut	Chubut 921
15	BS.AS.	Zarate - SML	San Martín 143
16	BS.AS.	Avellaneda - Ham Consulting	Av Mitre 2070
17	BS.AS.	Bs As - Lomas de Zamora - Medilac	Av. Molina Arrotea 1682
18	CÓRDOBA	Ciudad de Córdoba - Medicina Laboral para Empresas	Av. Castro Barros 453 - Barrio San Martín
19	CÓRDOBA	Ciudad de Córdoba - Lavoris	Rodriguez Peña 59
20	SANTA FE	Rosario - Grupo Oroño	Rioja 2101
21	SANTA FE	Rosario - Activar Salud	Callao 66
22	SANTA FE	Santa Fé Capital - MyT Salud	Saavedra 1009
23	Chubut	Comodoro Rivadavia - Patagonia Salud	Cronica 355
24	Chubut	Trelew - SMT medicina laboral	Belgrano 618
25	Corrientes	Corrientes - Sanatorio del Norte	Carlos Pellegrini 1354
26	La Pampa	Santa Rosa - Pyctes	Av. Ing Santiago Marzo Este 465
27	Mendoza	Mendoza - Exppel Medicina Laboral	25 de Mayo 563
28	Mendoza	Godoy Cruz - Exppel Medicina Laboral	Hualpa 351
29	Mendoza	Guaymallén - Centro Médico Nogoyá	Av. Costanera 20
30	San Juan	San Juan - Centro Médico Nogoyá	Sarmiento Sur 543
31	Santa Cruz	Río Gallegos - Salud Laboral	Pellegrini 454
32	Tucumán	San Miguel de Tucumán - Sermed	Virgen de la Merced 318
33	Salta	Salta - Policlínico El Salvador	Belgrano 1679
34	Neuquén	Neuquén - Cme Sur	La Pampa 501
35	Entre Ríos	Paraná - Simtra	Urquiza 750
36	La Rioja	La Rioja - Cml Srl	Julio Corzo 86

ID	JURISDICCIÓN	NOMBRE CENTRO MÉDICO	DOMICILIO
37	Santiago del Estero	Santiago del Estero - Sid Salud	Viamonte 27
38	Jujuy	San Salvador - Semetra	Belgrano 860 6to. Piso
39	Formosa	Formosa - Galen Consultorios Médicos	Fortin Yunka 35
40	Tierra del Fuego	Ushuaia - Sanatorio San Jorge	Onachaga 174
41	Río Negro	Bariloche - Medet	Mitre 784
42	San Luis	San Luis - Centro Médico del Trabajo	Mitre 861
43	Catamarca	San Fdo del Valle - Consultorios de Medicina Laboral	Maipú 934
44	Chaco	Resistencia - Medilab	Donovan 75
45	Misiones	Posadas - Medicina del trabajo	Tucumán 2389/2395

#### CENTROS MÉDICOS DE POSIBLE PRÓXIMA INCORPORACIÓN

ID	JURISDICCIÓN	NOMBRE CENTRO MÉDICO	DOMICILIO
1	BS.AS	Quilmes - TcBernal	Sarmiento 464
2	BS.AS	Campana - Csi Salud	Dr. L. De Dominicis 771 – 3º Piso
3	BS.AS	Berazategui - Mediprim	Calle 14 N° 2622
4	BS.AS	Nuñez - Tiro Federal	Av. del Libertador 6905
5	CABA	Constitución - Cemla	Bernardo de Yrigoyen 1302
6	CABA	Villa Pueyrredón - Cemla	Baragaña 2324
7	Córdoba	Villa María - Luz Centro de Rehabilitación y Capacitación	
8	Entre Ríos	Concordia - Salud Laboral	Urquiza 405
9	San Juan	San Juan - American Advisor	Pasteur 256 Oeste
10	Tierra del Fuego	Ushuaia - Centro Médico Fueguino	Belakamain 424
11	Tierra del Fuego	Río Grande - Patagonia Salud	Pellegrini 612
12	Río Negro	Viedma - Grupo Qualytas Salud	Rivadavia 284
13	Santa Cruz	Caleta Olivia - Consultorios San Javier	Senador Almendra 356

- **Pirotecnia**

El ANMAC es el Organismo creado por la Ley N° 27.192, que tiene como misión, la aplicación, control y fiscalización de la Ley N° 20.429, reglamentada por el Decreto N° 302/83, donde se regula la categoría de artificios pirotécnicos.

Corresponde al ANMMAC aplicar, controlar y fiscalizar la adquisición, uso, tenencia, portación, transmisión por cualquier título, transporte, introducción al país e importación de los materiales controlados, poniéndose de manifiesto que estas regulaciones son de carácter nacional y resultan de aplicación en el territorio argentino.

Todos los productos que comercializa el sector pirotécnico poseen la verificación de homologaciones técnicas realizadas por el ANMAC

<b>IMPORTADORES DE ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS</b>
Antonini Hector Hugo (H.H.A.)
Baster Hermanos S.R.L.
Cadenaci S.A.
Cienfuegos S.A.
Comext Solutions S.R.L.
Distrisur Argentina S.A.
Future Fire S.A.
Gobierno de la Prov. de Mendoza
Guillermo Domin S.R.L.
Hijos de Jaled Akil S.C.A.
Idp S.A.
Latser S.A.
Masua S.R.L.
Metalurgica Metalia S.R.L.
Mult-Color S.A.
Pirotecnia Gral. Lagos S.R.L.
Polyfectos S.R.L.
Punto Austral S.R.L.
Rodriguez Osvaldo Abel
Rolando-Rivas S.R.L.
Sinai S.R.L.
Varalda S.A.

## Importaciones 2016-2018

PERIODO 2016			
EMPRESAS IMPORTADORAS	CANTIDADES TOTALES (BULTOS)	VALOR FOB (USD)	ORIGEN
ANTONINI HECTOR HUGO (H.H.A.)	19.917	234.835,80	CHINA
BASTER HERMANOS S.R.L.	6.723	79.657,00	CHINA
CADENACI S.A.	39.603	308.519,20	CHINA
CIENFUEGOS S.A.	72.364	740.186,16	CHINA
COMEXT SOLUTIONS S.R.L.	1.997	26.538,56	CHINA
DISTRISUR ARGENTINA S.A.	43.663	591.270,82	CHINA
FUTURE FIRE S.A.	92.612	965.768,21	CHINA
GOBIERNO DE LA PROV. DE MENDOZA*	254	1.662.759,25	BULGARIA / ESTADOS UNIDOS
GUILLERMO DOMIN S.R.L.	104	54.874,28	ALEMANIA / INGLATERRA
HIJOS DE JALED AKIL S.C.A.	13.813	91.658,71	CHINA
IDP S.A.	308	135.353,87	SUECIA / ALEMANIA
LATSER S.A.	100	134.534,52	BULGARIA
MASUA S.R.L.	15.246	258.972,29	CHINA
METALURGICA METALIA S.R.L.	25.330	450.090,73	CHINA
MULT-COLOR S.A.	6.656	61.495,90	CHINA
PIROTECNIA GRAL. LAGOS S.R.L.	6.071	53.182,10	CHINA
POLYFACTOS S.R.L.	796	17.479,62	CHINA
PUNTO AUSTRAL S.R.L.	108.330	430.844,45	CHINA
ROLANDO-RIVAS S.R.L.	16.173	207.759,05	CHINA
VARALDA S.A.	15.302	205.976,00	CHINA
<b>TOTALES</b>	<b>485.362</b>	<b>6.711.756,52</b>	

<b>PERIODO 2017</b>			
<b>EMPRESAS IMPORTADORAS</b>	<b>CANTIDADES TOTALES (BULTOS)</b>	<b>VALOR FOB (USD)</b>	<b>ORIGEN</b>
ANTONINI HECTOR HUGO (H.H.A.)	11.662	126.742,50	CHINA
BASTER HERMANOS S.R.L.	6.395	80.865,82	CHINA
CADENACI S.A.	39.038	235.071,67	CHINA
CIENFUEGOS S.A.	57.852	533.930,86	CHINA
COMEXT SOLUTIONS S.R.L.	2.069	25.047,87	CHINA
DISTRISUR ARGENTINA S.A.	14.883	181.196,83	CHINA
FUTURE FIRE S.A.	111.980	1.301.002,80	CHINA
GOBIERNO DE LA PROV. DE MENDOZA	109	625.740,57	BULGARIA / ESTADOS UNIDOS
GUILLERMO DOMIN S.R.L.	159	82.502,80	ALEMANIA / INGLATERRA
HIJOS DE JALED AKIL S.C.A.	7.670	50.388,89	CHINA
IDP S.A.	268	128.231,35	SUECIA / ALEMANIA
LATSER S.A.	160	165.128,21	CHINA
MASUA S.R.L.	4.510	67.307,54	CHINA
METALURGICA METALIA S.R.L.	8.196	147.313,44	CHINA
MULT-COLOR S.A.	9.948	89.330,70	CHINA
PIROTECNIA GRAL. LAGOS S.R.L.	5.739	55.893,00	CHINA
POLYFECTOS S.R.L.	627	38.991,01	CHINA
PUNTO AUSTRAL S.R.L.	38.357	374.755,46	CHINA
ROLANDO-RIVAS S.R.L.	19.326	251.719,55	CHINA
SINAI S.R.L.	6.768	122.736,88	CHINA
VARALDA S.A.	8.587	126.788,50	CHINA
<b>TOTALES</b>	<b>354.303</b>	<b>4.810.686,25</b>	

<b>PERIODO 2018</b>			
<b>EMPRESAS IMPORTADORAS</b>	<b>CANTIDADES TOTALES (BULTOS)</b>	<b>VALOR FOB (USD)</b>	<b>ORIGEN</b>
BASTER HERMANOS S.R.L.	1.719	21.074,44	CHINA
CIENFUEGOS S.A.	9.517	101.604,68	CHINA
DISTRISUR ARGENTINA S.A.	4	8515,5	CHINA
FUTURE FIRE S.A.	4.142	53.038,91	CHINA
GOBIERNO DE LA PROV. DE MENDOZA*	81	429.763,50	BULGARIA / ESTADOS UNIDOS
GUILLERMO DOMIN S.R.L.	70	36.768,80	ALEMANIA / INGLATERRA
IDP S.A.	136	48.484,74	SUECIA / ALEMANIA
LATSER S.A.	80	122.451,34	CHINA
METALURGICA METALIA S.R.L.	2.480	57.388,80	CHINA
ROLANDO-RIVAS S.R.L.	2.457	28.840,35	CHINA
<b>TOTALES</b>	<b>20.686</b>	<b>907.931,06</b>	



## ASUNTOS INDÍGENAS

En el período 2016-2017, se han producido importantes avances en materia de derechos de los pueblos indígenas. Parte importante de esto se vincula con el cambio de órbita del INAI desde el Ministerio de Desarrollo de la Nación a la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Esto implicó un cambio de paradigma en la concepción de las comunidades, de una política más asistencialista a un enfoque de derechos, que promueve el desarrollo integral y autónomo de los pueblos originarios.

En este sentido, el impulso que han cobrado los procesos de consulta previa, y la restitución de restos mortales a las comunidades indígenas, son aspectos a resaltar.

Todo el trabajo realizado se enmarca en el respeto a sus conocimientos, tradiciones, costumbres, prácticas y creencias, que son la base de una verdadera interculturalidad.

El “territorio” es un aspecto central en la cosmovisión indígena, ya que es un elemento clave para el desarrollo de la identidad, la forma de vida y la cultura de los pueblos originarios.

- **Relevamiento de Tierras**

### **PREGUNTA N° 380, 387, 410, 560, 561, 562**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 75° inc. 17 del texto constitucional, el Convenio N°169 de la OIT y la Ley N° 26.160, es indispensable para el Estado, como primera medida, conocer la situación de las tierras reclamadas por las comunidades que habitan en el territorio nacional, y para ello, desde el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), en tanto órgano de aplicación de la política indígena del país, se creó el Programa de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.C.I.).

Sin embargo, del universo estimado de alrededor de 2000 comunidades de las que se tiene conocimiento en la actualidad, sólo 467 cuentan con su carpeta técnica, que se presenta como un paso necesario para la posterior instrumentación del reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitaria.

En dicho contexto, y luego de haber realizado un exhaustivo diagnóstico de situación, desde mediados del 2017, el INAI ha establecido como prioridad la culminación de los relevamientos territoriales, y esto se encuentra plasmado en el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020 (PNADH), en el capítulo de Pueblos Originarios del Eje 1 de Inclusión, No Discriminación e Igualdad.

Dicho compromiso se aborda a través de la dinamización de los tiempos, la optimización de recursos y de hacer eficiente el proceso de relevamiento territorial, mediante la aplicación de nuevas tecnologías y la digitalización de expedientes, una modalidad de co-gestión de los Convenios de relevamiento con las provincias, y la mejora en la coordinación de acciones territoriales con las provincias y las comunidades indígenas, siempre garantizando la cosmovisión y pautas culturales de cada pueblo, y respetando las instancias de participación y consulta a las comunidades indígenas de acuerdo al marco normativo vigente.

Asimismo, se prevé la colaboración técnica junto a los organismos competentes en la materia a nivel municipal, provincial y nacional en aquellos procesos de titularización de tierras comunitarias que emprendan.

Como resultado, en el primer trimestre de 2018, se han finalizado 10 relevamientos territoriales (con Resolución), y hay otras 132 carpetas de relevamiento listas para dictamen jurídico y cierre con Resolución del INAI .

La Ley N° 26.160, en su Art. 4°, crea un Fondo Especial, para la asistencia a comunidades indígenas que puede ser destinado a diferentes acciones, que se encuentran detalladas en los incisos a, b y c del mismo. Esto implica que el INAI, en tanto organismo de aplicación, tiene competencia para priorizar la utilización de dichos recursos, de acuerdo con las necesidades de las comunidades indígenas. Dado que la Ley mencionada no instruye la creación de un programa de regularización dominial, el Instituto destinará los fondos a la culminación de los relevamientos territoriales (tanto aquellos en trámite como los no aún iniciados), tal y como se ha comprometido a través del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos 2017-2020, Eje 1 de Inclusión, No Discriminación e Igualdad, Capítulo de Pueblos Originarios.

El relevamiento técnico-jurídico y catastral de las tierras que ocupan las comunidades indígenas constituye un paso previo al proceso que da lugar a la regularización dominial.

Asimismo, el Poder Ejecutivo Nacional tiene intención de avanzar en un Acuerdo Federal, que permita a la Nación y a los Estados provinciales lograr consensos para viabilizar la instrumentación de la propiedad comunitaria indígena que hace a la cuestión de fondo no resuelta en la Ley N°26.160.

En lo transcurrido de 2018, se ha finalizado el proceso de relevamiento territorial de 10 comunidades, que se detallan a continuación:

RESOLUCION INAI Nº	COMUNIDAD RELEVADA	PROVINCIA	FECHA	PUBLICACION B.O.
RESOL-2018-15-APN-INAI#MJ	COMUNIDAD PUENTE QUEMADO I	Misiones	08/01/2018	10/01/2018
RESOL-2018-16-APN-INAI#MJ	COMUNIDAD ABORIGEN ARROYO NUEVE	Misiones	08/01/2018	10/01/2018
RESOL-2018-17-APN-INAI#MJ	COMUNIDAD MBYA GUARANI PINDO JU	Misiones	08/01/2018	10/01/2018
RESOL-2018-18-APN-INAI#MJ	COMUNIDAD ABORIGEN DE YACUTINGA	Misiones	08/01/2018	10/01/2018
RESOL-2018-62-APN-INAI#MJ	COMUNIDAD ABORIGEN GUERRERO	Jujuy	05/03/2018	08/03/2018
RESOL-2018-63-APN-INAI#MJ	VECINAL COMUNIDAD ABORIGEN WICHI	Salta	05/03/2018	08/03/2018
RESOL-2018-64-APN-INAI#MJ	COMUNIDAD ABORIGEN CHULUPIES NIVACLE DE MISION EL CRUCE	Salta	05/03/2018	08/03/2018
RESOL-2018-98--APN-INAI#MJ	COMUNIDAD ABORIGEN QUEBRADA DEL TORO	Salta	26/03/2018	11/04/2018
RESOL-2018-115--APN-INAI#MJ	COMUNIDAD SAMUEL CANALEJA	Salta	11/04/2018	13/04/2018
RESOL-2018-116--APN-INAI#MJ	COMUNIDAD WICHI EL MISTOL	Salta	11/04/2018	13/04/2018

Por otra parte, se prevé relevar durante el resto del año a 173 comunidades en las que se intervino, durante el primer trimestre, en alguna de las etapas del

relevamiento desde el Equipo de Ejecución Central del INAI, así como desde en los Equipos Técnicos Operativos vigentes, mediante la modalidad de co-ejecución:

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Los Kompí	Toba/Qom	Buenos Aires	En Trámite
Comunidad Indígena Nala (Sol de Mayo)	Toba/Qom	Chaco	En Trámite
Comunidad Indígena La Isla Delek	Toba/Qom	Chaco	En Trámite
Comunidad Indígena Laguna Pato (Lapel Huotaxañilay)	Toba/Qom	Chaco	En Trámite
Comunidad Indígena Rancho Viejo (Payrore)	Toba/Qom	Chaco	En Trámite
Comunidad Indígena Villa Margarita Norte (Nam Qom)	Toba/Qom	Chaco	En Trámite
Comunidad Nuevo Asentamiento	Toba/Qom	Chaco	En Trámite
Comunidad Camalote	Toba/Qom	Chaco	En Trámite
Comunidad Aborígen Qompi (Basail)	Toba/Qom	Chaco	En Trámite
Comunidad Aborígen Mapuche Francisco Monsalve	Mapuche	Chubut	En Trámite
Comunidad Gabriel Mañaqueque	Mapuche Tehuelche	Chubut	En Trámite
Comunidad Peñi Namun	Mapuche	Chubut	En Trámite
Comunidad Sierras de Huancache de El Mirador	Mapuche	Chubut	En Trámite
Comunidad Aborígen Cacique Esteban Tracaleu	Mapuche	Chubut	En Trámite
Comunidad Aborígen Sierra Cuadrada	Tehuelche	Chubut	En Trámite

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Aborigen de Guerrero	Kolla	Jujuy	Culminado
Comunidad Aborigen Guadalupe de la Peña	Kolla	Jujuy	En Trámite
Comunidad Aborigen de Piscuno del Pueblo Quechua	Quechua	Jujuy	En Trámite
Comunidad Aborigen Primero de Agosto La Quiaca	Kolla	Jujuy	En Trámite
Comunidad Aborigen de La Quiaca Vieja	Kolla	Jujuy	En Trámite
Comunidad Aborigen de Larcas	Kolla	Jujuy	En Trámite
Comunidad Aborigen de Ocumazo	Omaguaca	Jujuy	En Trámite
Comunidad Aborigen de Río Grande y La Poma	Omaguaca	Jujuy	En Trámite
Comunidad Aborigen Areté Guazú	Guaraní	Jujuy	En Trámite
Comunidad Kuaras+Yande Mboe B+Pe	Chané	Jujuy	En Trámite
Comunidad Ranquel Manuel Baigorrita	Ranquel	La Pampa	En Trámite
Comunidad Rankül Nahuel Auca	Ranquel	La Pampa	En Trámite
Comunidad Agua de la Vaca	Mapuche	Mendoza	En Trámite
Comunidad Arroyo Nueve	Mbya Guaraní	Misiones	Culminado
Comunidad Puente Quemado I	Mbya Guaraní	Misiones	Culminado
Comunidad Aborigen Yacutinga	Mbya Guaraní	Misiones	Culminado

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Pindo Ju	Mbya Guaraní	Misiones	Culminado
Comunidad Yvytu Porã	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Aborigen El Chapá	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Caramelito	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Aborigen Pindo Poty	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Mbae Pu Porá (Sapukay)	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Aborigen Guayaiví Poty	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Yaboty Mirí	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Nuevo Amanecer	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Aborigen Ka'aguy Mirí Rupá	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Aborigen Tapyzavy	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Jejy Mirí	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Ita Pirú	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite
Comunidad Aborigen Andrés Guacurarí	Mbya Guaraní	Misiones	En Trámite

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Lof Robles	Mapuche	Río Negro	En Trámite
Comunidad Indígena Mariano Solo	Mapuche	Río Negro	En Trámite
Comunidad Rayen Kiñú	Mapuche	Río Negro	En Trámite
Comunidad Mapuche Tambo Baez	Mapuche	Río Negro	En Trámite
Comunidad Aborigen Wichi de Metan	Wichí	Salta	Culminado
Comunidad Aborigen Samuel Canaleja	Wichí	Salta	Culminado
Comunidad Indígena Quebrada El Toro	Tastil	Salta	Culminado
Comunidad Aborigen Chulupíes Nivacle de Misión El Cruce	Chulupí - Nivaclé	Salta	Culminado
Comunidad Wichí El Mistol	Wichí	Salta	Culminado
Asociación Tewuk Thlip Wichí Lewetes Misión San Felipe	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Santa Rosa 51	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Arenales Wichí Holotas	logys	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen del Barrio Matadero Etnia Wichí Chiriguano	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen El Siwog Km. 4	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen La Esperanza	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Misión Federico Pérez	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad De los Indigenas km 7-1 Ruta 86	Chorote	Salta	En Trámite

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Aborigen Monte Veo Cemboyo El Cuervo Quemado	logys	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Territorio Pinjuet Wichí	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Wichí de Santa Rosa	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad La Curva del Talar	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Misión Wichí Chowayuk (km. 12)	logys	Salta	En Trámite
Comunidad Misión Wichí Tetsuk Takwas	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Wichí Km. 5 Fwolit	Wichí	Salta	En Trámite
Territorio Indígena General Mosconi Tres Paraísos	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Cerro Negro	Atacama	Salta	En Trámite
Comunidad Cholonkas del Campo Belgrano	Diaguita Calchaquí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen San José de Esquina Blanca	Diaguita Calchaquí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen de Cobres	Atacama	Salta	En Trámite
Comunidad Originaria Kolla de Hurcuro	Kolla	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen de Tipán	Atacama	Salta	En Trámite
Comunidad Indígena Atacama de Rangel	Atacama	Salta	En Trámite
Comunidad Esquina de Guardia	Atacama	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Guaraní Barrio El Progreso	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Organización Pueblo Guaraní	Guaraní	Salta	En Trámite



Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Kolla Aborigen de San Pedro	Kolla	Salta	En Trámite
Comunidad Indígena de El Alisal del Porongal	Kolla	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen de El Lipeo y Baritú	Kolla	Salta	En Trámite
Comunidad Cherentarareta (Familias Unidas)	Ava Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Chorote Etnia Chorote	Chorote	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Chorote I	Chorote	Salta	En Trámite
Asociación Etnia Chorote Iyova Aga	Chorote	Salta	En Trámite
Comunidad Peña Morada	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Piquirenda Etnia Guaraní	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Indígena Piquirenda Viejo de Raza Guaraní	Guaraní	Salta	En Trámite
Asociación Comunidad Guaraní Cristo Abajo	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad La Pista	Guaraní	Salta	En Trámite
Asociación Misión Aborigen Obraje Chiriguano	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Yanderenta	Guaraní	Salta	En Trámite
Asociación Misión Aborigen Chiriguana Paraje El Arenal	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen La Bendición	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Guaraní El Ceibo	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Guaraní Tënta Puäu ( Pueblo Nuevo )	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Cuña Muerta	Guaraní	Salta	En Trámite

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Indígena Guaraní 40 Viviendas TGN	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Indígena Guaraní El Coronillo	Guaraní	Salta	En Trámite
Asociación Comunidad Indígena Guaraní - Wichí San Juan	Guaraní - Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Capiazuti	Guaraní - Chané	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Tobas Com km. 3 del Gasoducto	Toba/Qom	Salta	En Trámite
Comunidad Indígena del Pueblo Tupí Guaraní Bapurenda	Tupí Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Barrio Eva Perón	Wichí - Guaraní	Salta	En Trámite
Asociación Wichí Lahco Pluma de Pato	Wichí	Salta	En Trámite
Asociación Siwoc Fiscal 21	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen El Lapachal - Wichí	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Lapacho Blanco	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad wichí El Mistol Ahayuck	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Likan Antai	Atacama	Salta	En Trámite
Comunidad Lapacho I	Chorote	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen La Esperanza	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Tahuichi	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Diaguita Calchaquí La Laguna	Diaguita Calchaquí	Salta	En Trámite
Comunidad Diaguita Calchaquí El Churcal	Diaguita Calchaquí	Salta	En Trámite

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Kolla Andina de Santa Rosa de los Pastos Grandes	Kolla	Salta	En Trámite
Comunidad El Algarrobal - Etnia Toba	Toba/Qom	Salta	En Trámite
Comunidad Toba Hcomlaje	Toba/Qom	Salta	En Trámite
Comunidad Indígena Pozo Fuerte - Corralito	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Indígena Misión Cacique Loira	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Carapari Etnia Guaraní	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Misión La Bomba	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Wichí Lewets Kayip "Capitan Pagé"	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Guaraní Happo P+AU (Raices Nuevas)	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Organización de Trabajadores Indígenas Misión Wichí Fiscal 51	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Wichí Fiscal 51 20 Viviendas Santa Rosa	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Iyowa Ijwet Chorote 2	Chorote	Salta	En Trámite
Comunidad Misión Franciscana	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Yande TBT (Nuestra Tierra)	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Huayco Hondo	Tastil	Salta	En Trámite
Comunidad Originaria Mesadas Capillas	Tastil	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Misión La Nueva Generación	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Wichí La Quebradita	Wichí	Salta	En Trámite

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad El Lapacho Pueblo Wichí	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Casa Colorada	Atacama	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen de Matancillas	Atacama	Salta	En Trámite
Comunidad Coya Pacha Inti	Kolla	Salta	En Trámite
Comunidad Indígena Puesto Grande	Tastil	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen El Chaguaral	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen El Quebracho Kyelhyuktaj- Km. 5 Ruta 86	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Laguna Guamache	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Curva del Escrito	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad El Urundel Yachut	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Aborigen Misión El Retiro	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Cambai II	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad El Crespín	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Chorote Campo Nuevo	Chorote	Salta	En Trámite
Comunidad Taperigua Flor del Areté Guazú	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Kuña Ikavi (Mujer Hermosa)	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad +V+P+AU Tierra Nueva	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Chemara Mbae	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Gallardo Weenhayek	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Originaria Condor Wasi San Bernardo de las Zorras	Tastil	Salta	En Trámite

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Guaraní El Agüay	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad El Zapallar	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidades Aborígen Ava Guaraní + Vope + Guasu	Ava Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Indígena Toba Tacaik (El Chañar)	Toba/Qom	Salta	En Trámite
Comunidad El Moye "Hiknair" (Ex Los Mistoles)	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad El Milagro	Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Ava Guaraní Asentamiento Roque Chielli	Ava Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Iyo Owújwa Wikina Lele (Chorote Inet)	Chorote	Salta	En Trámite
Comunidad Originaria del Condor Potrero de Chañi	Tastil	Salta	En Trámite
Comunidad El Chorrillo Wichí Paraje Corralito	Wichí	Salta	En Trámite
Comunidad Paso Viejo Wichí - Guaraní	Wichí - Guaraní	Salta	En Trámite
Comunidad Willi Mapu	Mapuche Tehuelche	Santa Cruz	En Trámite
Comunidad Aborígen Natocoit (de Florencia)	Mocoví/Moqoit - Toba/Qom	Santa Fe	En Trámite
Comunidad Aborígen Nainic -El Ceibo-	Mocoví/Moqoit	Santa Fe	En Trámite
Comunidad Aborígen Toba "Qom Lmac'Na Alua" (Tierra de los Aborígen)	Toba/Qom	Santa Fe	En Trámite
Comunidad Aim Mokoilek (Soy Mocoví)	Mocoví/Moqoit	Santa Fe	En Trámite

Comunidad	Pueblo	Provincia	Estado del Relevamiento
Comunidad Kami l'ava (Paraje El Toba)	Mocoví/Moqoit	Santa Fe	En Trámite
Comunidad La Hoyada	Diaguita	Tucumán	En Trámite

Tal como figura en la tabla anterior, ya se ha comenzado el relevamiento este año de cuatro comunidades indígenas de la provincia de Río Negro.

En otro orden resaltamos que en relación a las aclaraciones sobre la información publicada por el Ministerio de Hacienda respecto a la aparente sub-ejecución presupuestaria, el INAI informa que en el Ejercicio 2017, se registra un crédito vigente de \$209.449.898 (\$225.181.729 incluyendo figurativas 2016), y un crédito consumido devengado: \$196.248.357 (\$211.980.188.- incluyendo figurativas 2016), lo cual se traduce en una ejecución del 93.7% del presupuesto del Instituto.

En el presente, se encuentran en curso desde el INAI tratativas con distintas provincias para la firma de Convenios de relevamiento bajo la modalidad de co-gestión. Se espera próximamente, que dicho proceso se materialice con las los organismos competentes de Río Negro, Neuquén, Chubut, Jujuy y Salta.

- **Pueblos Originarios**

#### **PREGUNTA N° 451 y 482**

Si bien el relevamiento territorial es un tema prioritario para el INAI, es fundamental garantizar la efectivización de otros derechos consagrados tanto en la normativa interna como en los instrumentos internacionales ratificados por nuestro país. En este sentido, hay dos líneas de trabajo en los que se han producido avances relevantes respecto de años anteriores.

Por un lado, si bien aún no existen protocolos y/o marcos regulatorios para llevar adelante los procesos de consulta establecidos por la ley N° 24.071, ratificatoria del Convenio N°169 de la OIT, desde el INAI se están llevando adelante acciones tales como el impulso o la participación en 21 procesos de consulta previa, tal como lo establece el Art.6° del mencionado Convenio, sobre medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Art. 6°), garantizando

una amplia participación de las comunidades indígenas y teniendo en cuenta los aspectos culturales y el respeto a sus tradiciones, creencias y costumbres. Asimismo, se ha previsto el desarrollo de un proceso de consulta sobre la consulta previa que implicará, en la segunda mitad del corriente año, una serie de encuentros presenciales con representantes de pueblos originarios, así como un espacio de participación virtual, en el marco del Programa de Justicia 2020.

Por otra parte, se está dando cumplimiento a las directivas establecidas mediante el Decreto N°701/10, en especial a las acciones dispuestas en su Artículo 2° a, y c, que implican efectuar los relevamientos necesarios tendientes a identificar los restos mortales de aborígenes que formen parte de museos y/o colecciones públicas o privadas, y que se coordine y colabore con organismos competentes en la materia a fin de cumplir con lo establecido en la Ley N°25.517.

En este sentido se han puesto en marcha algunos mecanismos que representan un avance en la materia para nuestro país, tal como se ha mencionado en el presente informe. No obstante, es importante hacer referencia a una serie de casos que se están impulsando y/o en los cuales se participa:

- Proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico del Río Santa Cruz, Represas Cóndor Cliff y La Barrancosa, Santa Cruz.
- Proyecto de creación de Parque Nacional Aconquija, Provincia de Tucumán.
- 19 procedimientos de consulta iniciados bajo el Programa Renovar, en las provincias de Salta, Chubut, La Rioja, La Pampa, Río Negro, Buenos Aires, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, y Neuquén. El Programa Renovar está impulsado por el Ministerio de Energía y Minería de la Nación, con apoyo del Banco Mundial. Cabe destacar que, respecto al programa mencionado, los procedimientos iniciales para la identificación de comunidades potencialmente objeto de consulta y el acceso a la información inicial de los proyectos, fueron acordados en el marco de la Mesa Nacional de Participación Indígena (Febrero 2017).
- Propuesta para el desarrollo de un proceso de consulta sobre la consulta elaborado, a desarrollarse durante el segundo semestre de 2018, a través de encuentros presenciales y del programa Justicia 2020.

En cuanto a la Restitución de Restos mortales indígenas, en base al relevamiento y análisis realizado del Registro Nacional de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos (Ley 25.743) del Instituto de Antropología y Pensamiento Latinoamericano (INAPL), han declarado poseer restos humanos en sus colecciones las siguientes instituciones.

- *Organismos nacionales*

- Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano - INAPL- (C.A.B.A.)
- Museo Jesuítico Nacional (Estancia de Jesús María, Córdoba)
- Facultad de Ciencias Naturales y Museo de La Plata, Universidad Nacional de La Plata (La Plata, Buenos Aires)
- Museo de la Patagonia "Francisco P .Moreno". (San Carlos de Bariloche, Río Negro)
- Instituto de Arqueología y Museo, de la Universidad Nacional de Tucumán (San Miguel de Tucumán, Tucumán)
- Laboratorio de Antropología e Instituto de Lingüística, Arqueología y Folklore, de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (Santiago del Estero)

- *Sitios Arqueológicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

- Plaza Roberto Arlt (San Nicolás)
- Iglesia de San Ignacio de Loyola (Montserrat)
- Usina de Palermo

- *Provincia de Buenos Aires*

*Museos Provinciales*

- Museo Histórico y de Artes (MuMo) "Gral. San Martín" (Morón)

*Sitios arqueológicos (arqueólogos). Registro motivado por el Organismo Provincial. FUR (Ficha Única de Registro) de Yacimientos:*

- Dr. Ramiro March:
  - \* Sitio Luna Norris
  - \* Sitio Laguna La Larga
  - \* Sitio Laguna Tres Reyes
- Bayón y Flegenheimer (partido de San Cayetano):
  - \* Sitios El Guanaco 1 y 2.

- *Provincia de Jujuy*

- Museo Comunitario Puna (La Quiaca)

- *Provincia de Catamarca*



- Museo Arqueológico Jorge Saravia (Hualfin)
- Museo de la Virgen del Valle (San Fernando del Valle de Catamarca)
- Provincia de Chubut
  - REGISTRO PROVINCIAL. Listado parcial de sitios con restos humanos.
- Provincia de Santa Fe
  - Museo Particular de Antropología e Historia Natural “Los Desmochados” (Casilda)
  - Museo Privado “El Paraná y las Islas” (Rosario)
  - Museo Histórico Provincial de Rosario “Dr. Julio Marc” (Rosario)
  - Museo Colonial Regional de San Cristóbal

*Coleccionistas Privados:*

- José Mario Domínguez Teixeira -Museo Privado El Paraná y sus Islas-
- Rodolfo Crosetti - Colección Crosetti
- Provincia de Chaco
  - Informe de Investigación de una Escuela: “Club de Ciencias Bermejo”. Restos humanos. (Villa Río Bermejito)
- Provincia de Tucumán
  - Colección Mustafá

Dadas las solicitudes iniciadas por comunidades indígenas ante el INAI, se prevé el siguiente cronograma de restitución de restos:

- Restos del Cacique Cipriano Catriel, desde el Museo de la Patagonia “Francisco P .Moreno”. (San Carlos de Bariloche, Río Negro), dependiente de la Administración de Parques Nacionales (APN), a sus descendientes. Fecha tentativa: 14 de mayo de 2018.
- Restos del pueblo Qom desde el Museo de La Plata, a las comunidades de Chaco. Fecha tentativa: 19 de julio de 2018 (en el marco del recordatorio de la Masacre de Napalpí -19/7/1924).
- Restos de Sam Slick a la Comunidad Ceferino Namuncurá - Valentín Sayhueque, de Gaiman, Chubut. Fecha tentativa: 12 de octubre de 2018, en el marco del Día del Respeto a la Diversidad Cultural (a confirmar por la comunidad).

- Restos de Maish Kensis a la comunidad Ukika, Cabo de hornos, Chile.  
Fecha tentativa: 25 de noviembre de 2018, en el marco del Día del Aborigen Fueguino.

## DERECHOS HUMANOS

El Gobierno Nacional ha asumido el compromiso de mejorar la seguridad pública y combatir el delito. En ese marco, la política penitenciaria resulta ser central, ya que se deben implementar acciones para desalentar la criminalidad, mejorando las herramientas con las que cuentan las personas para construir proyectos de vida diferentes al momento de su egreso de los establecimientos penitenciarios.

En ese sentido, este Ministerio ha asumido el compromiso de mejorar las cárceles federales, estableciendo un servicio acorde a los estándares internacionales y respetuoso de las garantías constitucionales, impulsando políticas para mejorar el acceso a derechos de las personas privadas de la libertad y contribuir así a la seguridad pública a través de la reducción de la reincidencia. Así, se trabaja para mejorar el acceso a la salud, a la educación, al trabajo, al deporte, a la cultura y recreación buscando propiciar la integración social de las personas privadas de la libertad.

Conscientes de los crecientes desafíos y complejidades que presenta la gestión penitenciaria en la actualidad, el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha puesto especial énfasis en abordar esta sustantiva problemática en un marco de respeto de los Derechos Humanos.

Respecto del Servicio Penitenciario Federal, resulta importante remarcar que, como parte del Programa Justicia 2020, se está trabajando en la elaboración de un proyecto de ley que tiene por objeto la reforma de su Ley Orgánica. Esta iniciativa busca garantizar una mayor eficiencia y eficacia en la prestación del servicio esencial de ejecución de la pena y de asistencia pospenitenciaria, a través de la implementación de una reforma integral, en materia de organización, orientada a crear las condiciones necesarias para lograr la integración social de las personas condenadas, y contribuir así a la seguridad ciudadana.

- **Sobrepoblación Carcelaria**

### PREGUNTA N° 91 y 549

La tasa de encarcelamiento en nuestro país ha sufrido un incremento significativo en los últimos 10 años y la construcción de cárceles no ha acompañado esta tendencia.

Al 18/04/2016 el SPF aloja 12.183 personas privadas de la libertad, contando con una capacidad operativa de 11.749 plazas. Atento a ello, desde el inicio de esta

gestión se trabaja en forma sostenida para remediar esta situación, implementando soluciones a corto, mediano y largo plazo:

- A corto plazo, se dispuso la reutilización de la Unidad 34 de Campo de Mayo y se redistribuyó la población con el fin de optimizar las plazas genuinas disponibles. Por otra parte, se emprendió un trabajo conjunto con la Dirección Nacional de Migraciones a fin de agilizar los procesos de expulsión de internos extranjeros. Asimismo, es menester señalar el trabajo emprendido en pos de la promoción de medidas alternativas a la pena privativa de la libertad para colectivos vulnerables (mujeres embarazadas, madres de niños pequeños, adultos mayores, personas con problemas de salud o con discapacidad). En esta línea, mediante el dictado de la Resolución 86/2016, esta cartera amplió el ámbito de aplicación del Programa de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica a toda la República Argentina, con el objeto de ofrecer a los juzgados una herramienta que mejora el sistema de control y monitoreo del arresto domiciliario. La cantidad de personas incorporadas al programa creció exponencialmente, pasando de 44 en el mes de diciembre de 2015 a 840 a la fecha, de las cuales 585 se encuentran activas. Esto significa un aumento en un 1915%.
- A mediano plazo, se han emprendido ampliaciones en varios establecimientos (se han inaugurado recientemente 288 plazas en el Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz) y se han celebrado convenios con otros organismos para la habilitación de nuevas alcaidías en CABA. Asimismo, se emprendió un trabajo conjunto con la Agencia de Administración de Bienes del Estado, el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Defensa para ubicar edificios pasibles de ser readecuados para el alojamiento de internos a cargo del SPF. Se han ubicado varios inmuebles, cuyos costos de readecuación y acondicionamiento se proyectan significativamente menores a los costos de construcción de mercado. Por otra parte, esta cartera ha implementado estrategias de cooperación en materia de cupos con Gobiernos Provinciales: se acordó con la provincia de Neuquén la cesión recíproca del Complejo Penitenciario Provincial de Senillosa (594 plazas) y la Unidad 9 del SPF (200 plazas), mientras que se acordó con la Provincia de Mendoza la colaboración y asistencia para la finalización de la construcción del Complejo Federal de Cuyo. Asimismo se ha avanzado en las obras en curso: El Complejo Federal de Agote, Centro Penitenciario de Coronda y la Cárcel Federal de Yuto.

- A largo plazo, desarrollando un ambicioso plan de obras que aumentará considerablemente la cantidad de plazas disponibles en el SPF, previendo la relocalización de los establecimientos situados en centros urbanos. Se está trabajando en la planificación de tres nuevos grandes Complejos Penitenciarios.

Respecto al presupuesto asignado al proyecto “Ampliación Colonia Penal de Viedma”, este fue redistribuido en las obras de nuevos centros penitenciarios que se encuentran en curso (Coronda y Agote).

En este sentido, el objetivo N° 73 del Gobierno Nacional se propone modernizar el servicio penitenciario y mejorar la situación de los reclusos, renovando y desarrollando nuevas plazas penitenciarias federales, priorizando asimismo la relocalización de los establecimientos situados en centros urbanos. La Colonia Penal de Viedma es una de las unidades que se prevé desafectar, ya que se encuentra localizada dentro del ejido urbano. Su desafectación y traslado estarán vinculados a los tres nuevos proyectos de construcción de Complejos Penitenciarios.

- **Arresto Domiciliario**

#### **PREGUNTA N° 149**

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación sólo tiene intervención respecto de los casos de personas en arresto domiciliario que se encuentran incluidas en la Dirección de Asistencia de Personas Bajo Vigilancia Electrónica (DAPBVE).

La DAPBVE tiene como finalidad principal colaborar con el PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN mediante la evaluación de las condiciones técnicas de viabilidad para la implementación de dispositivos de vigilancia electrónica con motivo del establecimiento de las medidas restrictivas de la libertad que así lo prevean y la supervisión del correcto funcionamiento de dicho mecanismo.

En tal sentido la DAPBVE supervisa el desenvolvimiento del arresto domiciliario con vigilancia electrónica, e informa inmediatamente a la autoridad judicial competente cada vez que se comprueba una alteración al normal funcionamiento del sistema. Frente a una transgresión al arresto domiciliario, la DAPBVE recibe de manera automática las anomalías del sistema de verificación electrónica y en todos los casos se verifica el motivo de las alertas y se emite un parte de situación, dando inmediata intervención a la autoridad judicial competente, o en su

defecto a las fuerzas de seguridad, tal como está previsto en su Protocolo de actuación. Al mismo tiempo, cuando se presenta un incumplimiento de las pautas del arresto domiciliario de personas procesadas o condenadas por delitos de Lesa Humanidad, la DAPBVE realiza un informe que se remite a la judicatura para que dé la intervención que estime correcta.

- **INTEGRIDAD FUERZAS DE SEGURIDAD**

### **PREGUNTA N° 150**

En primer lugar destacamos que el objetivo del Ministerio de Seguridad de la Nación ante las manifestaciones públicas se centra en impedir, por medio de las fuerzas que de él dependen, los cortes en aquellos sitios con competencia federal (rutas nacionales, autopistas, puentes, av. Gral Paz, etc) en el marco de lo establecido por el Código Procesal Penal de la Nación y sus normas internas, con el objeto de garantizar su efectivo cumplimiento.

Es decir, que las Fuerzas de Seguridad Federales actúan de manera eficaz, haciendo respetar la ley, con el objeto de despejar las vías de circulación de jurisdicción federal, haciendo cesar los efectos del delito y en consecuencia se puede producir la detención de aquellos que cometen dicho delito.

Para tal fin se insta a las partes involucradas a una negociación previa, con miras a resolver el conflicto de forma amigable. Finalizada la negociación se comunicará a los manifestantes que deberán retirarse, habilitando las vías de circulación de tránsito, ya que se está frente a la comisión del delito previsto en el artículo 194 del Código Penal de la Nación, toda vez que se trata del impedimento o interrupción del funcionamiento de los transportes por tierra, agua o aire, o de los servicios públicos.

- El artículo 183 establece claramente que “...las fuerzas de seguridad deberán investigar, por iniciativa propia, en virtud de denuncia... los delitos de acción pública, impedir que los hechos cometidos sean llevados a consecuencias ulteriores...”.
- El artículo 184 establece que “...las fuerzas de seguridad tendrán las siguientes atribuciones:
- “11) Usar la fuerza pública en la medida de la necesidad.”
- El artículo 284 establece que “Los funcionarios y auxiliares de la policía tienen el deber de detener, aún sin orden judicial:
- Inc.1) Al que intentare un delito de acción pública... en el momento de disponerse a cometerlo.

- Inc. 4) A quien sea sorprendido en flagrancia en la comisión de un delito de acción pública reprimido con pena privativa de la libertad”.
- Artículo 286 establece que “El funcionario o auxiliar de policía que haya practicado una detención sin orden judicial, deberá presentar al detenido inmediatamente...”.

Por otra parte, y con el objeto de evitar los casos de abusos policiales, se incorporaron como ejes de gestión todas aquellas cuestiones referidas a la Integridad, Ética y Transparencia de los agentes de las Fuerzas de Seguridad Federales. Por ello tanto la Dirección de Ejecución de Pruebas de Integridad, como la Dirección de Investigaciones Internas del Ministerio vienen ejecutando estas políticas de carácter integral, dando un paso hacia adelante y efectivo en la Argentina en este sentido.

En conclusión por primera vez desde este Ministerio se esta desarrollando un control externo civil sobre las Fuerzas de Seguridad Federales, con un alcance preventivo y correctivo dando como resultado un control democrático de integridad.

La Violencia institucional, en el ámbito del Ministerio de Seguridad, es toda práctica en la que participe, como víctima o victimario, un personal de las Fuerzas de Seguridad Federales, que resulta violatoria de los derechos humanos.

Las temáticas que incluye esta conceptualización, son las siguientes:

- Homicidio
- Torturas
- Apremios ilegales
- Detenciones arbitrarias
- Amenazas
- Condiciones inhumanas de detención
- Hostigamiento
- Discriminación

La violencia institucional puede ser dirigida hacia la comunidad, cuando un miembro de la Fuerza la dirige a un miembro de la población, o al interior de la Fuerza, cuando un miembro de la Fuerza la ejerce hacia otro miembro de la Fuerza.

El Ministerio de Seguridad, en su carácter de control político de las Fuerzas de Seguridad Federales, delega en la Dirección de Seguimiento de Causas de Violencia Institucional la atribución de recolectar datos e información sobre el uso racional o desmedido de la fuerza y las posibles circunstancias de Violencia Institucional en las que pueda verse involucrado el personal de dichas fuerzas.

La Dirección se crea mediante el Decreto 1742/12, en el artículo 4°. Dicho decreto faculta a la dirección a “colaborar ante todo requerimiento en el marco de

investigaciones judiciales por casos de violencia institucional de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales; realizar seguimiento específico de causas judiciales en las que se hallen investigados miembros de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales en casos de violencia institucional; gestionar, analizar y sistematizar información referida a casos de violencia institucional de las fuerzas de seguridad y cuerpos policiales, en coordinación con los mecanismos de control interno y externo; y prestar colaboración en el diseño de criterios y mecanismos de registro, sistematización y análisis de información que permita la detección y seguimiento de causas y/o investigaciones de interés federal". Por tal motivo, se infiere que la Dirección no posee atributos sancionatorios, por lo cual no se encuentra facultada para llevar adelante o incoar sumarios administrativos.

En el 2014, la Resolución 1121/14 aprueba la Guía de procedimientos Internos de la Dirección (en adelante la Guía).

La Guía en su punto 2 establece que las fuentes para la intervención de esta Dirección son: la línea de atención del Ministerio de Seguridad, a través de sus diferentes canales, la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, las Fuerzas de Seguridad y Cuerpos Policiales, la Procuración General de la Nación, PROCUVIN, la Defensoría General de la Nación, el Programa del Uso de la Fuerza y cualquier otro organismo o dependencia que estime pertinente la derivación de casos de Violencia Institucional a la Dirección, las organizaciones sociales y/o políticas y las víctimas y/o sus familiares de violencia institucional.

La Dirección posee una Base de Datos, en la que anualmente se reciben aproximadamente 500 denuncias, de las cuales el 80% de las mismas son por apremios ilegales y el 75% de ellas se encuentran judicializadas. También vale destacar que el 20% de las mismas corresponden a denuncias de Violencia Institucional Intrafuerza.

Ante las reiteradas detenciones en manifestaciones públicas del último año y denuncias de abusos policiales ¿Qué medidas tomarán para la prevención de estas situaciones?

- **Rafael Nahuel**

#### **PREGUNTA N° 591**

La investigación de los hechos vinculados al procedimiento llevado a cabo el día 25 de noviembre de 2017 en las inmediaciones de la Ruta Nacional 40 km. 2006, Zona de Villa Mascardi, Departamento de Bariloche, Provincia de Río Negro por parte del Escuadrón Albatros de la Prefectura Naval Argentina - que tuviera lugar en virtud de un requerimiento judicial del Juez Federal de Bariloche, Dr. Gustavo



Villanueva- se encuentra a cargo del mencionado magistrado en la Causa N° 27423/2017 caratulada “N.N. s/ MUERTE DUDOSA”.

Sin perjuicio de ello, a partir de dicho procedimiento y de acuerdo a lo que exige la normativa vigente, la Prefectura Naval Argentina inició un sumario administrativo caratulado “Sumario Administrativo PNA: 24/17 – “AB Conducta Personal PNA en Procedimiento Operativo zona Villa Mascardi. Pcia. Río Negro”, el cual se encuentra en trámite y en plena etapa investigativa. Hasta el día de la fecha, no se han dictado medidas sancionatorias contra el personal involucrado en este sumario administrativo, decisión que resultará de la prosecución de la investigación y las actuaciones.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad, en su carácter de control político de las Fuerzas de Seguridad Federales, ha delegado en la Dirección de Violencia Institucional la atribución de recolectar datos e información sobre el uso racional o desmedido de la fuerza en este episodio y las posibles circunstancias de violencia institucional en las que pudo verse involucrado el personal de dichas fuerzas, en ejercicio de las atribuciones que fija la Decisión Administrativa N° 299/2018 a esta Dirección. Lo actuado por la Dirección de Violencia Institucional obra en el Expediente EX-2017-29918097-APN-DSCVIYDIF#MSG.

## TIERRAS DE EXTRANJEROS

- **Registro Nacional de Tierras Rurales**

### **PREGUNTA N° 308 y 436**

El nuevo índice de Extranjerización a la fecha 16 /04/2018 es de 5,21 % a nivel Nacional. Se reitera que los porcentuales de extranjerización van cambiando; es algo dinámico, cambiante y no es una foto estática, por ello las publicamos en nuestra página web con acceso a todo interesado, todas las variaciones que surgen mensualmente, tanto a nivel Nacional como provincial.

[www.jus.gob.ar/tierras-rurales](http://www.jus.gob.ar/tierras-rurales)

Asimismo se reitera que la actual gestión llevó a cabo una labor tendiente a tener una Base de Datos más concordante con la realidad circundante.

Para ello:

- a. Dispuso la posibilidad a aquellas personas extranjeras que no habían realizado la declaración jurada de ley y que tenían tierras rurales compradas con anterioridad a la Ley, pudieran hacerlo de modo que definimos EXTEMPORÁNEAS sin plazo, acreditando por supuesto la fecha de adquisición.
- b. Se rectificaron aquellas inscripciones que se habían realizado contrariando el artículo 3° de la Ley 26.737 como personas extranjeras por haber constituido una sociedad fuera del país, aunque estaban integradas por argentinos.
- c. Se rectificaron asimismo las inscripciones que se habían realizado como personas físicas extranjeras y que figuraban con residencia en el país, desconociendo lo dispuesto por el artículo 4° de la misma Ley.
- d. También se realiza un proceso, que aún no culminó, de sanear una clase de personas EXTRANJERAS DE NACIONALIDAD NO INFORMADAS, que cuando se ingresa con clave a Migraciones se verifica, que :
  - Son extranjeras de nacionalidad específica (italiana, francesa, etc, y se han inscripto como corresponde;
  - Otros que figuran extranjeros de nacionalidad no informada, son residentes hace años en nuestro país;

- Otros directamente son ARGENTINOS NATIVOS, y no se entiende porque figuraban en el Registro como Extranjeros

Las operaciones que se realizan de

- Venta de nacionales a extranjeros,
- Venta de extranjeros a nacionales,
- Declaraciones juradas extemporáneas de tierras adquiridas antes de la Ley,
- Cambio de control societario de extranjero a nacional,
- Cambio de control societario de nacional a extranjero,
- Corrección de nacionalidades no informadas,

da por resultado, que el porcentaje de extranjerización suba o baje según se dé alguno de estos supuestos. Y se publica para que sea conocido por todo interesado.

Téngase en cuenta que en su mayoría los índices de extranjerización se encuentran por debajo del 15% de lo dispuesto por la Ley 26737 sobre territorio nacional, provincial y subprovincial, salvo las excepciones que también se publican en el mismo sitio, para ser tenidas en cuenta.

Esta pregunta fue respondida en la Respuesta al Pedido de Informe del Senado S-3894/16 que se adjunta

Los Recursos Hídricos competen a las Provincias y cada Provincia está representada en el COHIFE (Consejo Federal Hídrico) donde se encuentran representadas por quienes designan cada una de ellas a la Autoridad del Agua que se evidencia importante y con capacidad de representación.

Hace más de 6 (seis) años se impuso la obligación de tener un mapa realizado por cada Provincia y homologado por el COHIFE, la subsecretaría de Recursos Hídricos y el Consejo Interministerial, donde cada Provincia determinara cuáles son esos cuerpos de agua de envergadura y permanente donde ningún extranjero pudiera adquirir tierras rurales, que fueren ribereñas a ellos o se encontraran dentro de su área.

Tan solo la Provincia de Corrientes informó al Ministerio de Justicia, cuáles eran esos cuerpos de agua de envergadura y permanentes.

En consecuencia se tuvo que replicar la primera parte del procedimiento que ya se había establecido anteriormente; es decir, que el presentante adjuntara un certificado de un idóneo con firma y sello responsable afirmando que no había cursos de agua de envergadura ni permanentes.

El Decreto reglamentario 820/16 desburocratiza el trámite pero lo hace más riguroso, desde el momento que lo institucionaliza.

El Ministerio de Justicia remite el mismo a la Autoridad del Agua que representa a la Provincia en el COHIFE, para que en diez (10) días hábiles, presente oposición fundada al certificado del idóneo, y en ello se entiende que se hará mención al curso de agua que se encuentra en la parcela a adquirir, con nombre, ubicación y que este ostenta las características que indica el artículo 10.

Se da por cierto que en un tema tan importante para cada Provincia, se debe llevar registro de los cursos de agua de relevancia, así que ese lapso de tiempo que se otorga es solo para transmitir la información y consideramos que el mismo es suficiente.

Por su parte el CONSEJO INTERMINISTERIAL de TIERRAS y la Subsecretaría de Recursos Hídricos más allá de solicitar que se realice, no podría hacerlo en su lugar, porque ello significaría: avasallar las atribuciones provinciales en la materia.

## ACTIVIDADES ESPACIALES

- **ARSAT 3**

### PREGUNTA N° 89 y 356

Tanto la empresa ARSAT como el Ministerio de Modernización tienen como objetivo primordial conectar a los argentinos entre sí y con el mundo.

Buscamos mejorar la calidad de los servicios, aumentar el acceso y reducir la brecha digital. En particular ARSAT tiene entre sus funciones llegar a los lugares donde otros no llegan, alcanzar hasta el punto más escondido e inaccesible de toda la Argentina.

Con el plan de conectividad de escuelas rurales, cada escuela que se suma, es un punto en nuestro país que accede a internet satelital. Cada ciudad que es alcanzada con la Red Federal de Fibra óptica representa cientos de argentinos más conectados, más unidos.

ARSAT tiene como objetivo primordial transformar el mercado de las telecomunicaciones generando valor para la Nación y contribuyendo al bienestar de los argentinos.

Es por ello que para permitir el mejor cumplimiento de los objetivos de ARSAT y para mantener el desarrollo de la industria satelital nacional y la inclusión digital argentina, se promovió la firma de la Carta de Intención con un inversor extranjero, como Hughes, que desee invertir en el desarrollo y posterior comercialización de un satélite argentino con ARSAT.

El acuerdo que ARSAT y HUGHES celebraron con fecha 29 de Junio de 2017, el documento rotulado “*Term Sheet*” – Hoja de Términos, cuyo objeto principal según el Artículo 1.1 del mismo, consiste en: “...exponer los entendimientos respectivos actuales de ARSAT y HUGHES y ciertos términos relacionados con la creación potencial de un acuerdo comercial entre ARSAT y HUGHES y proporcionar un marco para las discusiones (...) que puede resultar en que las Partes celebren un Acuerdo Final”. Desde Junio de 2017 al presente, las Partes solo han mantenido conversaciones.

Los funcionarios de ARSAT que llevaron adelante las conversaciones para la Hoja de Términos, han sido Rodrigo Alfredo DE LOREDO, en su carácter de Presidente del Directorio, Henoch Domingo AGUIAR, en su carácter de Vicepresidente, Mariano E. GOLDSCHMIDT, en su carácter de Gerente de Servicios Satelitales, Fernando Miguel MONTES, en su carácter de Gerente de Asuntos Jurídicos y Marcos J. CABANILLAS, en su carácter de Gerente de Administración y Finanzas de la Sociedad.

En cuanto a los permisos a satélites extranjeros, no existen pedidos de autorización de provisión de facilidades satelitales por parte de satélites cuyos países notificantes no han suscripto acuerdos de reciprocidad con la Argentina.

Existen dos pedidos de autorización de provisión de facilidades satelitales por parte de satélites cuyos países notificantes han suscripto acuerdos de reciprocidad con la Argentina en trámite.

Se adjunta tabla la cual contiene las autorizaciones concedidas vigentes para satélites extranjeros:

EMPRESA SOLICITANTE	DENOMINACION COMERCIAL DEL SATÉLITE	PAÍS NOTIFICANTE	INFORMACION COMPLEMENTARIA
INTELSAT LLC	IS 1002	EEUU	Autorizado por Resolución SC N° 333/2005
TELESAT CANADA	TELSTAR 12V	EEUU	Autorizado por Resolución MMOD N° 33E/2018 del 18/01/18
INTELSAT LLC	IS 901	EEUU	Autorizado por Resolución SC N° 203/2004
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS 37e	EEUU	Autorizado por Resolución MMOD N° 52E/2018 del 29/01/18
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	NSS 7	Países Bajos	Autorizado por Resolución MMOD N° 32E/2018 del 18/1/18
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	NSS 14 (SES 4)	Países Bajos	Autorizado por Resolución SC N° 130/2011 del 11/11/11
INTELSAT LLC	IS 905	EEUU	Autorizado por Resolución SC N° 331/2005
INTELSAT LLC	IS 907	EEUU	Autorizado por Resolución SC N° 332/2005
HISPASAT S.A.	HISPASAT 1D	España	Autorizado por Resolución MINCOM N° 183 E/2017 del 31/1/17
HISPASAT S.A.	HISPASAT 1E	España	Autorizado por Resolución MINCOM N° 623 E/2017 del 29/3/17
HISPASAT S.A.	HISPASAT 30W-6	España	Autorizado por Resolución MMOD N° 734 E/2017 del 29/12/17
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS 35e	EEUU	Autorizado por Resolución MINCOM N° 860E/2017 21/04/17
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	NSS 10 (AMC12)	EEUU	Autorizado por Resolución MMOD N° 31E/2018 del 18/01/18
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	SES 6	Países Bajos	Autorizado por Resolución SC N° 130/2011 del 11/11/11
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS 11	EEUU	Autorizado por Resolución SC N° 184/2009 del 23/10/2009
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS-14	EEUU	Autorizado por Resolución SC N° 51/2010 del 11/05/2010
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	NSS 806	Países Bajos	Autorizado por Resolución MINCOM N° 274 E/2016 del 27/07/16
NEW SKIES SATELLITES ARGENTINA B.V.	SES 14	Brasil	Autorizado por Resolución MMOD N° 68E/2018 del 1/2/18
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS 29e	EEUU	Autorizado por Resolución MINCOM N° 1622E/2017 10/07/17
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS-23	EEUU	Autorizado por Resolución SC N° 14/2013 del 05/02/2013
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS-34	EEUU	Autorizado por Resolución MINCOM N° 1648E/2017 del 13/07/17
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	IS-21	EEUU	Autorizado por Resolución SC N° 10/2013 del 04/02/2013

HISPAMAR SATELITES S.A.	<b>AMAZONAS 3</b>	Brasil	Autorizado por Resolución MINCOM N° 1409/2017 del 19/6/17
HISPAMAR SATELITES S.A.	<b>AMAZONAS 2</b>	Brasil	Autorizado por Resolución MINCOM N° 1643/2017 del 13/7/17
TELESAT CANADA	<b>TELSTAR 14R</b>	Brasil	Autorizado por Resolución MMOD N° 36E/2018 del 22/01/18
INTELSAT LLC	<b>IA - 8 (G-28)</b>	EEUU	Autorizado por Resolución SC N° 38/2007
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>GALAXY III-C</b> (antes GALAXY III-R)	EEUU	Autorizado por Res SC N° 1361/98 - Res SC N° 314/2001 - Res SC N° 218/2002
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>IS 30</b>	EEUU	Autorizado por Resolución MINCOM N° 901E/2016 05/10/16
SOUTHERN SATELLITE CORPORATION	<b>IS 31</b>	EEUU	Autorizado por Resolución MINCOM N° 979E/2016 13/10/16
TELESAT CANADA	<b>ANIK F1</b>	Canadá	Autorizado por Resolución SC N° 75/2001 del 19/02/01
TELESAT CANADA	<b>ANIK G1</b>	Canadá	Autorizado por Resolución MMOD N° 34E/2018 del 18/01/18
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>EUTELSAT 113 West A (SATMEX 6)</b>	Mexico	Autorizado por Resolución MINCOM N° 320 E/2016 del 16/08/16
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>EUTELSAT 115WB (SATMEX 5)</b>	Mexico	Autorizado por Resolución MINCOM N° 851 E/2016 del 03/10/16
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>EUTELSAT 117WA(SATMEX 8)</b>	Mexico	Autorizado por Resolución MINCOM N° 850 E/2016 del 03/10/16
SATELITES MEXICANOS S.A. DE C.V.	<b>EUTELSAT 117WB</b>	Mexico	Autorizado por Resolución MMOD N° 69E/2018 del 1/2/18

La República Argentina ha suscripto seis acuerdos hasta el año 2006 de reciprocidad a saber:

<b>CONVENIOS DE RECIPROCIDAD</b>	
<b>PAIS</b>	<b>RESOLUCION de REGISTRO</b>
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	RESOLUCION SC 1384/1998
PAISES BAJOS	RESOLUCION SC 345/2000
CANADA	RESOLUCION SC 29/2001
REINO DE ESPAÑA	RESOLUCION SC 386/2001
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	RESOLUCION SC 250/2002
REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL	RESOLUCION SC 244/2006

odas las autorizaciones otorgadas a satélites extranjeros se enmarcan en lo previsto en la normativa nacional y los acuerdos de reciprocidad oportunamente celebrados. Por lo tanto la República Argentina se encuentra en condiciones de aplicar reciprocidad en materia satelital en el territorio de los

siguientes países: República Federativa de Brasil, Canadá, Estados Unidos de América, Estados Unidos Mexicanos, Países Bajos, Reino de España.

Con respecto al ARSAT 2 que se diseñó para ser comercializado, en banda C y Ku, en todo el continente, su sustentabilidad económica requiere la venta de sus

facilidades en los diferentes países de América Latina, EEUU y Canadá, los que deben otorgar derechos de aterrizaje para el ARSAT 2, sobre sus territorios.

Pese que el procedimiento normal de venta de un satélite es iniciar los trámites para autorizar su comercialización en los países que el satélite cubrirá con sus servicios mientras el mismo se construye, y así obtener los permisos con anterioridad al lanzamiento a fin de prevender la capacidad y brindar servicio desde el primer día en que el satélite está en operaciones, en diciembre de 2015, al asumir las nuevas autoridades de ARSAT, se constató que el ARSAT 2, construido y lanzado, no había obtenido ningún permiso.

Sólo consta una presentación preliminar ante la Comunidad Andina -Bolivia, Ecuador, Perú y Colombia-, realizada en septiembre de 2015. Actualmente se busca agilizar esa aprobación preliminar, para después poder tramitar las cuatro aprobaciones nacionales de los países mencionados.

En los demás países en donde el ARSAT 2 podría prestar servicios, no existía ninguna presentación para obtener los derechos de aterrizaje.

Conscientes de la prioridad del tema, se impulsaron las acciones para obtener los derechos de aterrizaje en los países en los que hay perspectivas comerciales competitivas para ARSAT 2. El estado de situación es el siguiente:

- Estados Unidos: Se obtuvo la autorización.
- Canadá: Se obtuvo la autorización
- México y Brasil: no ofrecen aún perspectivas de mercado competitivas para Arsat 2.
- Paraguay: Se obtuvo la autorización.
- Uruguay: La obtención de los derechos ha sido solicitada y forma parte de una agenda bilateral de comunicaciones que, además de lo satelital, involucra temas como la coordinación de frecuencias radioeléctricas entre ambos países, las emisoras de radio fronterizas y los canales de Televisión Digital Terrestre.
- Venezuela: Se iniciaron los procedimientos pertinentes de autorización.
- Colombia, Perú, Bolivia y Ecuador conforman la Comunidad Andina, ante la que se solicitó la aprobación, tras lo que se gestionará cada permiso nacional.



## ENACOM

El ENACOM tiene como objetivo conducir el proceso de convergencia tecnológica y crear condiciones estables de mercado para garantizar el acceso de todos los argentinos a los servicios de internet, telefonía fija y móvil, radio, postales y televisión.

Todas las acciones del ENACOM, buscan promover la plena inclusión digital, facilitando a toda la población el acceso a las oportunidades que brindan las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, generando un mayor balance y competencia entre los distintos actores del mercado, agilizando su desarrollo, resguardando la debida defensa de los usuarios y fomentando la prestación de servicios con altos estándares de calidad, en el contexto de un regulador activo que refuerce el marco normativo e institucional, garantizando que la pluralidad de voces y los beneficios de la sociedad de la información estén disponibles para todos los que habitan el territorio nacional, en especial a los que viven en zonas rurales, extremas y de bajos ingresos.

- **Internet Móvil**

### **PREGUNTA N° 640**

Las misiones y funciones del Ente Nacional de Comunicaciones en materia de Servicios de TIC se encuentran establecidas en el artículo 81 y concordantes de la Ley Argentina Digital N° 27.078 de las que puede destacarse la de regular y promover la competencia y el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones como función primaria del organismo.

Las “mediciones” citadas no fueron realizadas por la Autoridad de Aplicación en la materia. A partir de lo expuesto, y no conociendo su contenido y alcance, el ENACOM no podría expedirse sobre su validez, como así tampoco realizar un seguimiento o actualizar los resultados a los que tales organizaciones habrían llegado.

Asimismo, y en el marco de las funciones de control asignadas a este Ente por la citada Ley, sus normas complementarias y modificatorias, se realizan inspecciones y comprobaciones técnicas tendientes a verificar la prestación de los Servicios de TIC en condiciones de igualdad, continuidad, regularidad y calidad, de conformidad con las obligaciones asumidas por las licenciatarias de estos servicios en el marco de sus licencias, los Pliegos por los que fueron adjudicadas

en caso de corresponder, y de los reglamentos que rigen la prestación de los mismos.

Si en el marco de las citadas tareas de control se verificara el incumplimiento del plexo normativo aplicable, este Ente Nacional dará inicio al proceso sancionatorio correspondiente todo con el fin de la mejora continua y paulatina de los servicios brindados por los distintos operadores.

Por otro lado, y desde el punto de vista de la regulación del sector, el Estado Nacional ha entendido que a fin de que las redes de telecomunicaciones y tecnologías de la información se expandan para generar más y mejores servicios a los consumidores, a precios más accesibles, era necesario contar con mayor capacidad de espectro radioeléctrico atribuido al Servicio Móvil.

Es en este contexto que a través de la Resolución N° 38 de fecha 4 de julio de 2014 de la ex Secretaría de Comunicaciones, se llamó a Concurso Público para la adjudicación de nuevas bandas de frecuencias destinadas a la prestación de los Servicios de Comunicaciones Personales (PCS), del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA).

La prestación de los servicios antes referidos resulta condicionada a los parámetros previstos en el pliego aprobado y las etapas de cobertura que el mismo establece en su Anexo II.

Adicionalmente, resulta oportuno señalar que en el marco del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución SC N° 38/2014 para el servicio SCMA, servicio que utiliza la tecnología 4G, las empresas AMX S.A. (CLARO), TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) y TELECOM PERSONAL S.A. (PERSONAL) resultaron adjudicatarias y se encuentran realizando el despliegue de radiobases de dicho servicio en todo el país según las obligaciones de cobertura que surgen del referido Pliego, alcanzando a todas las localidades de más de 500 habitantes; como así también más de 25.000 km de rutas nacionales.

Recientemente, y con el mismo objetivo, a través de la Resolución MINCOM N° 171 –E/2017, el ex Ministerio de Comunicaciones instruyó a Este Nacional a analizar la factibilidad técnica e instrumentar las medidas pertinentes con el objeto de atribuir al Servicio Móvil, con categoría primaria, las bandas de frecuencias de 450 a 470 Hz, los segmentos de la banda de 698 a 960 MHz, la banda de 2300 a 2400 MHz, la banda de 2500 a 2690 MHz, así como toda otra que resulte apropiada entre las identificadas por la UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES para el despliegue de sistemas IMT, para ser utilizadas

en la prestación del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA) u otros que surjan de la evolución tecnológica.

A fin de dar cumplimiento de dicha instrucción, las áreas competentes analizaron los aspectos técnicos y el despliegue a nivel regional y mundial de las tres bandas de frecuencias antes mencionadas para el despliegue de sistemas IMT, surgiendo de dicho análisis comparativo, que incluye el grado de armonización regional, la disponibilidad de equipos, las características de cobertura y capacidad, como así también las complejidades en la migración, que la banda de 2600 MHz es la más recomendable en lo inmediato para ser atribuida al Servicio Móvil para su utilización por el SCMA.

Es en este marco se dictó la Resolución ENACOM N° 1.034 –E/2017 que atribuye la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico comprendida entre 2500 y 2690 MHz al Servicio Móvil con categoría primaria.

Con el dictado de la Resolución ENACOM N° 3687/17 se formalizó el llamado a Asignación a Demanda en la Banda 2500/2600 MHz dirigido a los prestadores de Servicios de Comunicaciones Móviles referidos en el Artículo 4° inciso c) apartado 2) del Decreto N° 1.340/16 podrán solicitar al ENACOM la asignación de espectro radioeléctrico a demanda, en los términos allí establecidos, para prestar el Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA), con categoría primaria, con los alcances establecidos en la Resolución ENACOM N° 1.034 -E/2017 y el citado Decreto N° 1.340/16.

Es dable señalar que las obligaciones que emanan tanto de la Resolución SC N° 38/14, como de la Resolución ENACOM N° 3687/17 se encuentran en curso de ejecución. A medida que avance el despliegue de las redes e infraestructura antes mencionadas, redundará en una notable mejora en la condiciones del servicio de telefónica celular, ello sin perjuicio de las acciones de control y fiscalización que se llevan a cabo desde este organismo.

Asimismo desde el Ministerio de Modernización se está trabajando en un reglamento de calidad de servicio tendiente al control de los servicios TIC que dará lugar a un mayor entendimiento de la performance de las redes y permitirá sancionar a los licenciatarios q no cumplan con los niveles exigidos en la misma.

- **TEMA FOMECA ENACOM**

### **PREGUNTA N° 90, 279**

En cuanto a la cantidad de nombramientos y contratación de personal se remite la información en anexo.

Durante el año 2016 la SIGEN evaluó los expedientes en los cuales tramitaron los concursos realizados en el marco del FOMECA con el objeto de establecer el estado de los concursos, verificando que la documentación que los integran se corresponda con la requerida por la normativa aplicable, identificando los desvíos o falencias detectadas y brindando una sugerencia acerca de los cursos que podría adoptar el ENACOM ante cada caso analizado. Su trabajo finalizó en el mes de octubre del 2016. En noviembre 2016, finalizada la tarea realizada por la SIGEN y, teniendo en cuenta las observaciones y conclusiones que dicho organismo arribó, el ENACOM reanudó la actividad en relación al FOMECA procediendo a la aprobación de un Reglamento General, los reglamentos de cada una de las cinco líneas FOMECA y la creación de la Subdirección de Rendiciones de Cuentas dentro de la Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo, área encargada de Instar la elaboración y ejecución del presupuesto de la Dirección y, en particular, del FOMECA y de Efectuar el control de las rendiciones de los fondos bajo la órbita de la Dirección mediante el desarrollo de acciones y/o mecanismos y/o herramientas que resulten adecuados.

Tanto los pagos de los proyectos relativos a los concursos 2014 y 2015 como el diseño y ejecución de las nuevas líneas de concursos se han realizado de acuerdo con las sugerencias realizadas por dicha auditoría, las cuales requieren de una mayor cantidad de procedimientos y de la intervención de una mayor cantidad de áreas con el objetivo de realizar controles cruzados. En virtud de ello, los tiempos de gestión debieron incrementarse en relación con los que usualmente manejaba la gestión anterior.

<p><b>NOTA:</b> Se adjunta en sobre cerrado Anexo I. Informe 109 ANEXO PREGUNTA N° 90. Será entregado a la Señora Seandora Crexell, Carmen y a la Sra presidenta de la Honorable Cámara de Senadores.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Portabilidad numérica**

## **PREGUNTA N° 417**

La misma Resolución N° 203/2018 del Ministerio de Modernización citada, en su artículo 2°, aprueba el “Cronograma de Implementación de la Portabilidad Numérica del Servicio de Telefonía Fija”.

El cronograma es el siguiente:

### **Etapa 1**

<b>Área local</b>	<b>Indicativo Interurbano</b>	<b>Fecha de implementación</b>
AMBA	11	11 de julio 2018
Córdoba	351	11 de julio 2018
Mendoza	261	11 de julio 2018
Rosario	341	11 de julio 2018
La Plata	221	11 de julio 2018

**Etapa 2** Áreas locales de capitales de provincias no incluidas en “Etapa 1”, Mar del Plata, Bahía Blanca y Río Cuarto: 3 de diciembre de 2018.

**Etapa 3** Áreas Locales con más 100.000 habitantes (censo nacional de 2010) no incluidas en “Etapa 1” y “Etapa 2”: 11 de julio de 2019.

**Etapa 4** Áreas Locales con menos de 100.000 habitantes (censo nacional de 2010) donde el servicio de telefonía fija sea prestado por 2 o más licenciatarios: 3 de diciembre de 2019

En aquellas áreas locales con menos de 100.000 habitantes (censo nacional de 2010) donde el servicio de telefonía fija sea provisto por un único prestador, con la excepción prevista en el párrafo siguiente, en la que otro Licenciatario manifestara su compromiso de brindar el servicio de telefonía fija, la Autoridad de Aplicación establecerá plazo de inicio de la portabilidad de números, la que no podrá exceder de los 180 días corridos posteriores a la solicitud del Licenciatario interesado en prestar servicio en dicha área local.

A fin de implementar la portabilidad de números del Servicio de Telefonía Fija en áreas locales servidas únicamente por Operadores Independientes del Servicio Básico Telefónico enumerados en el Anexo I del Decreto N° 264 de 1998, la Autoridad de Aplicación establecerá un cronograma diferenciado de adopción conforme a las solicitudes de otros Licenciatarios interesados en prestar servicio

en dichas áreas, así como al estado y situación de las redes del Operador Independiente en el área requerida.

- **Cobertura telefonía celular**

### **PREGUNTA N° 358**

En el Informe N° 104 del Jefe de Gabinete de Ministros se indicó lo siguiente:

*“A través de la Resolución N° 38 de fecha 4 de julio de 2014 de la ex Secretaría de Comunicaciones, se llamó a concurso público para la adjudicación de nuevas bandas de frecuencias destinadas a la prestación de los Servicios de Comunicaciones Personales (PCS), del Servicio de Radiocomunicaciones Móvil Celular (SRMC) y del Servicio de Comunicaciones Móviles Avanzadas (SCMA), servicio que utiliza la tecnología 4G.*

Las prestadoras que resultaron adjudicatarias de dicho concurso se encuentran realizando el despliegue de radiobases de dicho servicio en todo el país según las obligaciones de cobertura que surgen del referido pliego, alcanzando a todas las localidades de más de 500 habitantes; como así también más de 25.000 km de rutas nacionales”.

Oportunamente, se informó lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante Resolución N° 38/2014.

Allí se encuentran estipuladas las obligaciones de cobertura de las licenciatarias que resultaron adjudicatarias de dicho Concurso Público, en las que se encuentran comprendidas todas las localidades de hasta 500 habitantes y más de 25.000 km de rutas nacionales.

El detalle de las rutas alcanzadas por las disposiciones del Pliego y el plazo otorgado a las Adjudicatarias para dar servicio, se encuentra en el Anexo II de la referida Resolución N° 38/2014.

- **Sanciones aplicadas**

### **PREGUNTA N° 568**

En lo que refiere a las infracciones y sanciones aplicadas se anexo con el detalle solicitado.

**NOTA:** Se entrega en sobre cerrado a la Sra. Seandora Odarda con copia a la Sra. Presidenta del Honorable Senado el Anexo - Informe 109 ANEXO PREGUNTA N° 568.

- **Federal de Internet – San Juan**

#### **PREGUNTA N° 698**

El Ministerio de Modernización en su Plan de Conectividad, tiene el compromiso de avanzar junto a las provincias en una política de Estado sustentada en ejes como son la conectividad en términos de infraestructura y la inclusión digital, propiciando al efecto, la suscripción de Acuerdos Marco con los gobiernos provinciales. Ello así, con el fin de complementar la Red Federal de Fibra Óptica desplegada, corrigiendo de esta forma las asimetrías advertidas, llevadas a cabo por el Gobierno anterior, de manera tal de satisfacer las necesidades de cada provincia, tratando de minimizar los tiempos y costos de implementación.

- **Plan Federal Internet y Plan Nacional de Inclusión Digital – San Luis**

#### **PREGUNTA N° 623**

La Provincia de San Luis cuenta con un tendido de 285 kilómetros de Fibra Óptica, enmarcados en la Red Federal de Fibra Óptica y la implementación del Plan Federal de Internet.

En el marco del Plan Nacional de Inclusión Digital se llevaron a cabo en la Provincia de San Luis 13 cursos de Alfabetización Digital de un mes de duración, con un total de 330 personas capacitadas. Representa una inversión de \$ 70.200 en concepto de becas a los alfabetizadores digitales a cargo de los cursos.

Respecto de las obras e inversiones realizadas en la Provincia de San Luis en el marco del Plan Federal de Internet, para ampliar la información puede remitirse a <http://datos.arsat.com.ar/dashboards/19767/plan-federal-de-internet/>

## PLAN DE RETIRO VOLUNTARIO

- **Retiros Voluntarios**

### **PREGUNTA N° 47, 100 y 101**

Los planes de retiro voluntario no han sido previstos exclusivamente con un propósito de ahorro inmediato. Son esquemas de acceso voluntario que apuntan al personal cercano a la jubilación o que tenga interés en dejar de prestar servicios en el Estado, para favorecer el ordenamiento de las dotaciones. Técnicamente, el ahorro se produce al finalizar el pago de los retiros.

Puede acceder a los planes de retiro voluntario todas las personas que revistan en planta permanente del estado, en cualquier categoría, según cumpla con los requisitos que establece el Decreto. En lo que respecta a las fuerzas de seguridad, armadas o de inteligencia, la planta orgánico funciona, la dotación, régimen de ingreso y egreso tienen reglas especiales que constituyen cuestiones estratégicas del Estado, ajenas a la competencia del Ministerio de Modernización. El retiro voluntario que plantea el Decreto 263/18 no constituye la herramienta adecuada para este universo de personal.



## CONSULTORÍA

- **Consultoría**

### **PREGUNTA N° 50**

Desde el Ministerio de Modernización se continuó trabajando en la construcción de una Argentina con un Estado más ágil, cercano y transparente. Con empleados públicos capacitados, reconocidos y orientados al servicio de la gente.

Se trabaja con un plan de modernización integral y transversal de seis ejes de gestión: Desburocratización, Gobierno Inteligente, Gobierno Abierto, Plan País Digital, Plan de Inclusión Digital y Plan de Comunicaciones. Para tener un Estado del siglo XXI es necesario simplificar y desburocratizar, por eso se incorporó tecnología a la gestión, continuando con la implementación de sistemas transversales a toda la administración. Con Compr.ar, Contrat.ar y las Tramitaciones a Distancia (TAD) se logró acercar el Estado a los ciudadanos y agilizar la administración estatal.

Se continúa trabajando en la construcción de un Estado transparente que rinde cuentas y promueve la participación ciudadana. Con la incorporación de nuevas tecnologías, para que cualquier argentino pueda acceder a información del Estado y participar proponiendo iniciativas; transformando así, ideas de ciudadanos, en políticas públicas.

Mediante el portal de datos abiertos ([www.datos.gob.ar](http://www.datos.gob.ar)) se publicaron más de 500 activos de datos (*datasets*) de 19 organismos. Se puede destacar el acceso a sueldos de funcionarios, 45 000 declaraciones juradas, 24 000 audiencias públicas de autoridades, presupuesto, pauta oficial, listado de proveedores del Estado, estructuras, entre otros.

### **PREGUNTA N° 600**

Con el objetivo de generar un gobierno ágil, moderno y transparente, el Ministerio de Modernización implementó el sistema Compr.ar, una herramienta de apoyo en la gestión de contrataciones del Estado. Esta herramienta no solo permite gestionar mejor, acortando plazos, evitando discrecionalidad y mejorando la interacción entre el Estado y las empresas, sino que permite generar un ámbito de transparencia.

Desburocratizar el Estado es un objetivo común de esta gestión, partiendo de la premisa que debe siempre estar al servicio de la gente. La incorporación de

tecnología a la gestión es primordial para simplificar, mejorar y transparentar procesos.

La Oficina Nacional de Contrataciones administra actualmente 2 sistemas de contratación, uno, el más antiguo se denomina "Argentina Compra" es de carácter informativo, en el que las unidades que gestionan los procedimientos de selección cargan los datos de los procedimientos que tramitan en sus respectivos ámbitos y los envían a esta Oficina Nacional, razón por la cual pueden existir etapas de procedimientos y/o procedimientos de selección íntegros que no hayan sido enviados y sobre los que no es posible brindar información.

El otro es el sistema electrónico Compr.Ar que es transaccional y se encuentra implementado en más de 80 organismos de la A.P.N., desde el cuál podemos obtener la información con un mayor grado de integridad.

Consideramos pertinente poner de resalto que los organismos obligados a enviar información no comprenden a todo el Sector Público Nacional, sino a la Administración Nacional, compuesta por la Administración Central, los organismos descentralizados y las instituciones de seguridad social (v. inciso a) del artículo 8º de la Ley N° 24.156).

Caber consignar que toda la información solicitada está disponible para ser consultada por cualquier ciudadano en los portales Argentina Compra y Compr.Ar, dos plataformas de acceso público.

Se informa que se han contratado con diversas modalidades de contratación, un total de 76 contrataciones de consultoría, que incluye empresas y universidades y alcanza un total de 453 millones de pesos. Esto representa el 2.4% del total de las operaciones realizadas por los organismos, y un monto que alcanza el 0.002% del monto total de las contrataciones.

## INTI

- **INTI**

### **PREGUNTA N° 17, 310, 312, 334, 341, 342, 343, 350**

Las desvinculaciones llevadas adelante en el instituto no pueden dejar de ser analizadas en el marco de profundos cambios que hemos llevado adelante en la política de recursos humanos.

En esa dirección, en lo que se refiere a **concursos y pases a planta**, 32 agentes científico – técnicos pasaron a planta permanente en 2016. **Aquí es importante señalar que, hacía más de 20 años, que no había pases en la institución.** Además, estamos iniciando un proceso de implementación de más de 600 concursos de pases a planta permanente de trabajadores con 10 o más años de antigüedad. También, estamos iniciando proceso de concursos del 50% de cargos de Alta Dirección hasta fines de 2019.

Desde diciembre de 2015 a la fecha hemos llevado adelante diferentes acciones relacionadas con la modernización del estado. En ese sentido implementamos el control biométrico del presentismo en Parque Tecnológico Miguelete y centros del interior. Con los controles implementados, logramos mejorar el índice de presentismo, lo cual se refleja en que aproximadamente **el 70% de los trabajadores cobra todo o parte del adicional salarial.**

En esa línea, a los fines de facilitarle la gestión de trámites a nuestros empleados, con un desarrollo 100% realizado por el equipo de la gerencia de recursos humanos y la asistencia del departamento de Informática, implementamos la **plataforma tecnológica “MI INTI”**: desde febrero de 2017, los trabajadores de todo el país pueden gestionar online licencias especiales u ordinarias, licencias gremiales, comisiones, permisos de salida, etc. Mediante esta plataforma ya se han realizado **más de 100 mil trámites**, lo cual significa que además de mejorar la gestión y la eficiencia de estos procesos, se han ahorrado 100 mil hojas de papel. Próximamente se agregarán a la plataforma la gestión de permisos y autorización de horas extras, búsquedas internas de personal y consultas y solicitudes varias.

Con el objetivo de darle servicios a los centros del interior del país, algo que en años anteriores no ocurría, creamos una guía de consultas frecuentes sobre diversos temas de gestión de recursos humanos para unificar criterios en todas las sedes del país. Adicionalmente, se realizó una jornada de capacitación dirigida a todos los responsables administrativos de cada centro del país. **Fue la primera vez, en los 60 años de historia del instituto, que sucedió una capacitación de esas características.**

La **capacitación** ha sido otro eje importante en el desarrollo que hemos llevado adelante durante estos dos años en el instituto. En esa dirección es importante destacar la finalización y pago de las Juntas de acreditación (examen para acreditar conocimientos y avanzar en la carrera laboral) que **estaban pendientes de 2012, 2013, 2014 y 2015**; cierre y pago de las Evaluaciones de Desempeño 2015 y 2016; pases de nivel: cuando un trabajador termina nivel secundario o universitario puede solicitar el cambio de nivel. Antes, dicho cambio se hacía efectivo al traer copia del título original, situación que podía demorar entre 2 y 4 años. Cambiamos la normativa y ahora con el certificado analítico y el comprobante de título en trámite, los trabajadores pueden cambiar de nivel; etc.

Siempre pensando en nuestros trabajadores hemos invertido en mejorar las áreas de **medicina Laboral y psicología y servicio social** del instituto. En esa dirección aumentamos la cantidad de agentes atendidos por día y terminamos con las filas de una cuadra que existían para atenderse. En lo que refiere a estas áreas podemos mencionar: charlas mensuales de prevención de enfermedades y promoción de la salud; campañas de vacunación antitetánica y gripe A; evaluación clínica de trabajadores para la realización de trabajos en altura y perfil para trabajos eléctricos; realización de los estudios clínicos anuales obligatorios por ley ART (**en años anteriores no se cumplía la ley**); seguimiento de licencias médicas y psiquiátricas de largo tratamiento para acompañamiento a los trabajadores; implementación de ajustes por reintegro de guardería; ingreso de cuatro personas con discapacidad (**desde 2011 no ingresaban personas con discapacidad**); desarrollo del taller de apoyo a la inclusión; elaboración en proceso, junto con el Ministerio de Trabajo, de la modalidad de teletrabajo para casos particulares de agentes en condición de acceder a esta modalidad; elaboración en proceso del protocolo sobre Violencia de Género en el ámbito laboral; implementamos aro magnético (para mejora de la audición de personas que utilizan audífono) en el Auditorio del Instituto en conjunto con el Centro de Tecnologías para la Salud y la Discapacidad y la Comisión IPADIS, entre otros.

Los trabajadores del INTI no contaban con una **política de jubilaciones**. Al 17/04/2018 se efectuaron 135 jubilaciones y 40 expedientes en proceso. En esa dirección, desde mayo de 2016, implementamos un trabajo específico con jubilaciones. Para ello se realizan entrevistas personales con agentes jubilables. Con los agentes del interior del país esas entrevistas se realizan por teléfono o videoconferencia; se creó el taller “Preparación para la jubilación” (cuatro encuentros de asistencia voluntaria de dos horas de duración cada uno, coordinados por el área de psicología, destinados a acompañar a los trabajadores en este proceso. Con los trabajadores del interior, se realizan videoconferencias); jubilaciones científico técnicas: trabajo en conjunto con ANSES para regularizar

años de atraso en el proceso de actualización automática de los haberes previsionales; etc.

También hemos mejorado el **servicio de comedor del INTI**. En ese sentido llevamos adelante una obra de refuncionalización del comedor para adecuar el espacio a las necesidades actuales; ampliación del salón comedor para seguir mejorando el servicio (en proceso); atención de las demandas y consultas del personal a través de cuenta de correo electrónico específica; atención especial de personal que requiere una dieta diferenciada por patologías varias, administrando los certificados médicos correspondientes; para los centros del interior del país se modificó la operatoria: el monto correspondiente al almuerzo se acredita en los haberes de los trabajadores directamente.

En lo que refiere al **vínculo con los gremios** presentes en el instituto hemos tenido canales de diálogo permanentemente. Establecimos una mesa semanal de relaciones laborales con cada gremio. Prueba de ello es que, durante todo 2016, no hubo paros de ATE en INTI. No hay registro de situación similar en décadas

- **Consultoría**

**PREGUNTA N° 96, 311, 325**

*Tecnalia* es una fundación sin fines de lucro conformada por entidades de renombre, como universidades, País Vasco, personalidades académicas y empresas. El contrato se cumplió con la entrega del informe después de un trabajo de 7 meses cumpliendo lo pactado.

El proyecto consiste en el Master Plan que *Tecnalia* sugiere a la institución, sin ser vinculante, para que el INTI pueda estructurar planes de incorporación de I+D , reordenando capacidades, incorporando tecnología, identificando proyectos y recursos propios, potenciando capacidades de nuestros RRHH, diseñando estructuras organizacionales a tal fin, y estableciendo perfiles y roles necesarios para ofrecer I+D a las empresas argentinas. La propuesta, no va en desmedro de seguir cumpliendo y fortaleciendo el resto de las funciones, líneas y proyectos que lleva adelante el INTI.

La empresa creada tendrá los derechos exclusivos de comercialización por 20 años. La duración (20 años) es de carácter formal dado que este tipo de tecnologías quedan obsoletas al cabo de muy poco tiempo. Los derechos de fabricación y comercialización son exclusivos por 20 años solo para los desarrollos que solicite Argenium S.A. en acuerdo con INTI, que cabe mencionar participa en el Directorio de la nueva empresa de base tecnológica. (Específicamente: se requiere unanimidad para las decisiones importantes).

El INTI a través de su Centro de Micro y Nanotecnología del Bicentenario continuará atendiendo los requerimientos de la industria en general como lo viene haciendo hoy en día y por supuesto no delega la estrategia en el tema en esta empresa de base tecnológica, que sólo actúa como una modalidad más dinámica y actualizada de llegar al mercado con las innovaciones del INTI.

El INTI será un socio minoritario y la constitución de esta empresa se enmarca dentro de la Ley de Innovación Tecnológica del año 2001 que en su artículo “19- c) autoriza a participar en el capital de sociedades mercantiles o empresas conjuntas, de empresas de base tecnológica o que tengan como objetivo la realización de actividades de investigación científica o desarrollo tecnológico, en la medida que no afecten el patrimonio del Estado y sean aprobados por el Poder Ejecutivo nacional”.

Decreto 257/09 de la Dra. Fernandez de Kirchner, reglamenta la citada Ley y confiere al MINCYT la capacidad de autorizar y controlar este tipo de asociaciones público-privada, y estipula que tal participación sólo podrá ser aprobada en sociedades anónimas con participación estatal minoritaria.

Los antecedentes más directos de esta modalidad para la transferencia de tecnología mediante la participación público-privada se encuentra en la asociación de Conicet e YPF en la empresa Y-Tec, que desde 2013, tiene por objeto centrar toda la actividad de I+D de YPF relativa a la industria del petróleo y otras relacionadas a la energía. Y el caso de BIOINNOVO, primera empresa público-privada de base tecnológica conformada entre el INTA y VETANCO S.A., creada para enfrentar los nuevos desafíos que plantea la producción de proteína animal.

El INTI, desde su creación, tiene varias modalidades para vincularse con el sector privado, las principales son: un sistema de órdenes de trabajo que rápidamente le permite realizar ensayos y certificaciones a pedido de las empresas y un sistema de convenios específicos que a solicitud de alguna empresa o institución permite realizar tareas tecnológicas, servicios o desarrollos de mayor envergadura.

En ese marco a partir del año 2012 la empresa Unitec Blue S.A. solicitó desarrollos y asistencia técnica en temas de micro y nano-electrónica, a partir de esta vinculación a finales del año 2013 surgió la posibilidad de potenciar esta transferencia tecnológica haciendo uso de una herramienta más moderna. Así se creó, luego de varias negociaciones, Argenium S.A. en acuerdo entre UNITEC BLUE, Unitec Soluciones e INTI. Argenium S.A. es una empresa de base tecnológica (EBT) de carácter público-privado que tiene por objeto la investigación y desarrollo, producción y comercialización de circuitos integrados, sensores y diversos tipos de dispositivos micro y nano-electrónicos, así como la provisión de aplicaciones de micro y nano-electrónica y servicios vinculados

Los contratos suscriptos son:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el INTI y la Fundación TECNALIA RESEARCH & INNOVATION suscripto el 5 de julio de 2017 por el Inti en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina y el 24 de julio de 2017 por TECNALIA en la villa de Bilbao, España. NO CONTEMPLA MONTO ALGUNO. Su objeto es generar un espacio para potenciar el desarrollo de la industria argentina y española.
- Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 261/17 por Especialidad cuyo objeto es la prestación del servicio de diseño del Master Plan I + D para Inti Argentina (Disposición de Presidencia N° 445 del 29/09/17). Adjudicataria: Fundación Tecnalia Research & Innovation (TECNALIA). Monto: € 295.000 (euros doscientos noventa y cinco mil)

En lo que respecta a los términos de la contratación de Murata S.A atento la Resolución INTI N° 13/18, Régimen de contrataciones de bienes servicios y Obras, se relacionan con la denuncia que consta de 176 fojas presentada por el Presidente y la Gerente de Legales del Instituto ante los hechos acaecidos desde el 26 de enero pasado hasta el 5 de marzo inclusive que relatan:, rotura de candados en el ingreso principal, habiéndose restringido durante largas horas la salida al personal de seguridad del Instituto que se encontraba en su interior, además de haberse impedido el ingreso del personal, agresiones verbales a distintos empleados (ponemos a disposición videos), desmanes en el Jardín Maternal y el Jardín de Infantes; estado deplorable de suciedad, desorden y alteración de las distintas salas infantiles, baños, cocina y pasillos, y puerta del tablero eléctrico forzada (ponemos a disposición la denuncia y sesenta y dos fotografías de referencia).

### **PREGUNTA N° 313**

Debido a que la respuesta contiene datos de carácter privado la información se entrega en sobre cerrado a la Senadora Odarda y una copia a la presidenta del Honorable Senado.

- **Gerente de recursos humanos - Título de grado**

### **PREGUNTA N° 337**

La Administración Pública reconoce excepciones cuando la persona seleccionada (por sus antecedentes laborales, experticia en el tratamiento de puntuales y críticas situaciones inherentes al cargo de que se trate, probado idóneo

desempeño en su trayectoria previa, etc.) no cumple con alguno de los requisitos convencionalmente estipulados.

El caso del Sr. Ernesto Luna está exactamente encuadrado en lo descripto y, por ello, la Decisión Administrativa N° 488/2016 de la Jefatura de Gabinete de Ministros lo consignó con el párrafo “con autorización excepcional por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el artículo 13 del citado convenio.

Estamos muy conformes con la política de RRHH liderada por Ernesto Luna en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial. Luna es un profesional con extensa experiencia en la materia. Prueba de ello es que desde 2011 al 2015 fue gerente de relaciones laborales del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. En ese cargo, lideró las relaciones gremiales que tuvo la ciudad con ATE, UPCN, Sutecba, Médicos Municipales entre otros.

En ese periodo se destacó en la resolución de los conflictos gremiales que se dieron en los hospitales de la ciudad, Teatro Colón, Dirección de Estadísticas y Censos, entre otros. Como hito destacado podemos mencionar que lideró el operativo de RRHH en el hospital Moyano que logró ordenar muchos problemas internos como la existencia de una escuela trucha de enfermería. También intervino en conflictos gremiales del Canal de la Ciudad, Dirección de Música, Ministerio de Desarrollo Social, Consejo del Niño, Edificio del Plata, etc

Entre 2007-2011 se desempeñó como coordinador general de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación. Tuvo a su cargo la gestión de problemas de infraestructura en los **900 edificios escolares**, siendo el interlocutor entre las comunidades de padres, docentes y alumnos con el Ministerio y definiendo prioridades de atención

Previamente a su gestión en materia de recursos humanos en el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires se desempeñó en tareas similares en el ámbito privado y en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.



## PYMES

- **PyMEs- competitividad**

### **PREGUNTA N° 41, 157, 278, 592**

Las PyMEs son el corazón de la estrategia productiva del país porque son las grandes generadoras de trabajo. Por esta razón desde el poder ejecutivo se trabaja para fortalecer y dinamizar las posibilidades de crecimiento de este sector central de la economía. En esta línea, se consensuó una ley que les bajó los impuestos a las pymes, les facilitó el acceso a crédito y está simplificando sus procesos administrativos para que puedan día a día consolidarse como motor del desarrollo y el empleo.

Consideramos que impulsar y facilitar el desarrollo de las PyMEs es central para el crecimiento y desarrollo de la economía del país. Es en este sentido que nos encontramos abocados a implementar medidas que mejoren su productividad y competitividad en todo el territorio nacional. Asimismo, buscamos la mejora continua de los trámites que las empresas deban realizar en los distintos Ministerios para facilitar y mejorar los procedimientos.

En esta línea, se avanzó en una serie de medidas como la Ley PyMe, que da beneficios a todas las pequeñas y medianas empresas del país. Ya son más de 370 mil las empresas que accedieron a los beneficios: pagan IVA a 90 días, no pagan ganancia mínima presunta, descuentan hasta el 100% del impuesto al cheque de ganancias y hasta 10% de las inversiones que realizan además de tener la posibilidad de solicitar un bono de crédito fiscal por el IVA de dichas inversiones que aún tengan a favor. Asimismo, tienen más acceso a crédito y simplifican su administración. Hasta ahora se ahorraron \$2.000 millones en el pago de ganancias por inversiones realizadas.

Por otra parte, también se avanzó en la simplificación administrativa de las exportaciones, a través de la plataforma Exporta Simple, para impulsar las ventas al exterior de aquellas empresas que realicen exportaciones esporádicas o de bajo monto y peso.

Asimismo, con la reciente aprobación de la Reforma Tributaria Integral, Ley 27.430, las empresas podrán implementar un mínimo no imponible para las contribuciones patronales (art. 167). Las modificaciones impulsadas por esta Ley están en línea con la reducción de costos laborales para las empresas.

De todas formas, nos encontramos trabajando para ampliar los beneficios a las PyMEs tomando en consideración todos los factores que afectan su desempeño, como su localización. Es por esto que desde el Ministerio de Producción seguimos avanzando para mejorar el marco tributario y laboral, en particular lo referido a la seguridad social, con especial énfasis en las PyMEs y en las zonas geográficas que más apoyo necesitan para desarrollar su entramado productivo.

Esto se articula con otras medidas que está adoptando el Poder Ejecutivo para defender y fortalecer a la industria nacional. Hay que tener en cuenta que tanto en relación al PBI como en dólares corrientes, estamos en un nivel de importaciones inferior al de los años 2011, 2012 y 2013. Los datos son claros: las importaciones de 2017 llegaron a 67.000 millones de dólares, por debajo de las de dichos tres años.

Además, lo importante es qué cosas estamos importando. Las importaciones crecen desde 2015 porque la Argentina volvió a crecer. Casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 se relacionan con la producción, así es que detrás de muchas importaciones hay historias de empresas que están invirtiendo, generando valor agregado y empleo.

#### *Participación por tipo de bien importado*

<b>Tipo de Bien</b>	<b>Part.</b>	<b>Part.</b>
Bs. capital	21,7%	22,3%
Bs. Intermedios	27,7%	26,7%
Combustibles	8,8%	8,5%
Piezas y acc. de BK	20,2%	19,3%
Bs. consumo	13,2%	13,4%
Vehículos	8,0%	9,4%
Resto	0,4%	0,4%
<b>Total</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Por otro lado, más importaciones también son más oportunidades para los consumidores. Un ejemplo es lo que pasó con las computadoras: eliminamos los aranceles y eso produjo una baja de precios en dólares de casi 25% y un aumento de ventas de más de 50%. Eso significa más PyMEs equipándose con computadoras nuevas, para innovar y generar empleo; y también más familias y personas con computadoras para estudiar y usarlas para lo que quieran. El Programa Conectar Igualdad compraba computadoras a 450 dólares y con esta

medida bajaron a 230 dólares. Así, ya no es necesario viajar al exterior para encontrar computadoras a precios razonables.

Con respecto a la disminución del impacto de la normalización de las tarifas de gas y electricidad en las pymes, desde el Ministerio de Producción se implementaron medidas tendientes a mejorar la productividad y competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Por ello, se llevaron adelante medidas legislativas y ejecutivas para fortalecer el sector MiPyME, promoviendo el aumento de su competitividad y el sostenimiento del empleo, así como también el alivio de la presión tributaria sobre estas empresas.

Entre los beneficios permanentes otorgados por la Ley 27.264, se destacan la posibilidad de que las MiPyMEs puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de diferir por 3 meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por el beneficio del impuesto a los débitos y créditos bancarios se otorgaron \$ 6.700 millones de pesos (entre noviembre de 2016 y diciembre de 2017). Por el beneficio del IVA, las MiPyMEs pudieron diferir el pago de más de \$ 21.500 millones de pesos (entre octubre de 2016 y noviembre de 2017). Cabe destacar que el diferimiento del IVA no representa un costo fiscal más allá del costo financiero de recibir el pago del IVA tres meses más tarde.

Adicionalmente, la Ley 27.264 estableció un Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPymes. Éste régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión.

Por la devolución de un 10% para ser tomada a cuenta del Impuesto a las Ganancias el régimen benefició a casi 10.000 MiPymes por un monto total de \$ 2.000 millones de pesos. Por el beneficio del bono de crédito fiscal, se beneficiaron 1.224 MiPyMEs por un monto total de \$ 375 millones de pesos.

Tanto entre los beneficios permanentes como en el Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas, el costo fiscal se refiere a la menor recaudación obtenida en los impuestos mencionados.

El impacto de estas políticas claramente se reflejan en la cantidad de MiPyMEs registradas. Al 10 de abril de 2018, lo hicieron un total de 375.386 empresas. De ese total, se encuentran actualmente con certificado Pyme vigente un total de 330.121 empresas. A continuación, se desagrega el total de empresas registradas por provincia:

Provincia	Empresas Registradas
BUENOS AIRES	115.343
CABA	74.565
CORDOBA	49.427
SANTA FE	49.115
ENTRE RIOS	13.990
MENDOZA	13.779
RIO NEGRO	7.569
NEUQUEN	6.341
LA PAMPA	6.043
TUCUMAN	4.641
CORRIENTES	4.536
MISIONES	4.488
CHUBUT	4.110
SALTA	3.998
CHACO	3.394
SAN JUAN	2.525
SAN LUIS	2.508
FORMOSA	2.039
SANTIAGO DEL ESTERO	1.810
SANTA CRUZ	1.618
JUJUY	1.546
CATAMARCA	809
LA RIOJA	663
TIERRA DEL FUEGO	529
<b>Total</b>	<b>375.386</b>

Con respecto al Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) cabe mencionar que, según la Ley 27.349 de “APOYO AL CAPITAL EMPRENDEDOR”, el Fondo y los fideicomisos que en el marco del mismo se establezcan tienen por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales. Es interesante destacar que la misma ley define “Emprendimiento” a cualquier actividad con o sin fines de lucro desarrollada en la República Argentina por una persona jurídica nueva o cuya fecha de constitución no exceda los siete (7) años.

El Decreto 27/2018 amplía el alcance del Fondo al permitir también otorgar financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas. Esta modificación permite al FONDCE financiar proyectos que excedan el límite de los (7) años, ya que la definición de MiPyMES no establece ningún límite de antigüedad.

A la fecha, a través del Programa Fondo Semilla del Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) se financiaron 348 emprendedores por un total de \$79.838.478,31.

Dentro de los emprendedores ganadores, 23 son MiPyMES, las cuales recibieron financiamiento por un total de \$5.512.926,37. En este caso, las 23 tienen menos de un año de antigüedad.

Por otro lado, dentro de los ganadores, 6 son personas jurídicas, de las cuales 2 son Sociedades por Acciones Simplificada (SAS), las cuales recibieron financiamiento por un monto total de \$499.898,00.

Hasta el momento, la totalidad de aportes que ha distribuido el FONDCE han sido bajo la figura del inciso a) del artículo 17° de la Ley 27349, “otorgamiento de préstamos”.

Desde el Ministerio de Producción consideramos que es un trabajo continuo la mejora de las condiciones tanto normativas como tributarias para las PyME. Asimismo, anualmente se actualizan las condiciones de la definición PyME para garantizar que la misma se mantenga en línea con la evolución de las condiciones macroeconómicas de este segmento de empresas.

Para que estos beneficios alcancen a la mayor cantidad de PyMEs posibles las empresas deben registrarse. Hoy el 44% de las MiPyMEs recibieron o están recibiendo los beneficios. En segundo lugar, las provincias deben adherirse a la Ley PYME Nacional y se deben comprometer a no subir los impuestos provinciales por 2 años como ya hicieron CABA, Chaco, Chubut, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Misiones, Neuquén, San Juan, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Formosa, Tucumán y Santa Fe.

Mientras, seguimos trabajando en la reglamentación de los artículos 10 y 11 de la Ley, para definir qué otros beneficios van a recibir las MiPyMEs de frontera y las economías regionales. El desafío es que ayude a toda la región y no a “correr” el problema del desequilibrio hacia una frontera interna. Para eso, estamos trabajando con las cámaras empresarias y los gobiernos provinciales.

- **FONDCE**

### **PREGUNTA N° 120 Y 589**

Según la Ley 27.349 de “APOYO AL CAPITAL EMPRENDEDOR”, el Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE) y los

fideicomisos que en el marco del mismo se establezcan tendrán por objeto financiar emprendimientos e instituciones de capital emprendedor registrados como tales. Es interesante destacar que la misma ley define “Emprendimiento” a cualquier actividad con o sin fines de lucro desarrollada en la República Argentina por una persona jurídica nueva o cuya fecha de constitución no exceda los siete años.

El Decreto 27/2018 amplía el alcance del Fondo al permitir también otorgar financiamiento a las micro, pequeñas y medianas empresas. Esta modificación permite al FONDCE financiar proyectos que excedan el límite de los siete años.

En función de la Ley 27.349 el Estado Nacional aportó \$993.374.96,00 al Fondo Fiduciario de Capital Emprendedor (FONDCE) para que se utilice en los programas Fondo Semilla, Fondo Aceleración y Fondo Expansión. Este presupuesto corresponde al período 2017:

- Fondo Semilla (Act. 2) - \$228.200.000
- Aceleración (Act. 10): \$102.500.000
- Expansión (Act. 3): \$693.000.000

Respecto al Programa Fondo Semilla, se otorgó financiamiento por provincia según el siguiente cuadro. Vale tomar en consideración que se pondera positivamente a los emprendedores radicados en las regiones del NOA y NEA en pos de fomentar el federalismo.

Provincia	Cantidad de Emprend.	Monto Otorgado
Buenos Aires	59	\$13.802.875,71
Chaco	57	\$12.310.361,22
Tucumán	35	\$7.598.505,78
C.A.B.A.	27	\$6.489.013,80
Córdoba	27	\$6.297.060,42
San Juan	23	\$5.403.143,95
Santa Fe	22	\$5.099.623,80
Mendoza	19	\$4.512.912,97

Provincia	Cantidad de Emprend.	Monto Otorgado
La Rioja	18	\$4.312.035,02
Corrientes	12	\$2.525.188,00
Salta	10	\$2.435.634,70
Formosa	8	\$1.926.948,00
Chubut	6	\$1.490.020,80
Neuquén	6	\$1.395.116,00
Entre Ríos	4	\$997.088,00
Río Negro	4	\$668.020,91
Misiones	3	\$634.751,23
San Luis	2	\$500.000,00
Catamarca	2	\$491.770,00
Santiago del Estero	2	\$456.177,00
Tierra del Fuego	1	\$249.336,00
La Pampa	1	\$242.895,00
<b>Suma total</b>	<b>348</b>	<b>\$79.838.478,31</b>

Respecto a los programas Fondo Aceleración y Fondo Expansión, corresponde aclarar que se están revisando los detalles finales de los contratos con las Aceleradoras y Fondos que van a habilitar los desembolsos. También hay que tener en cuenta que la partida correspondiente a Fondo Expansión es por un compromiso a 5 (cinco) años.

- **REPRO**

#### **PREGUNTA N° 642**

El Programa de Transformación Productiva funciona desde noviembre de 2016, coordinando acciones intra-ministeriales de Producción y Trabajo. Su meta es lograr la transformación gradual de las actividades productivas aumentando su competitividad, aprovechando las capacidades existentes de manera sustentable y alentando el nacimiento de actividades de perfil más complejo y sofisticado. Además, genera una red de contención social y estrategias de reinserción laboral para trabajadores que hayan sufrido desvinculaciones.

El programa es de aplicación en todo el país, y acceden al mismo las empresas que lo soliciten; ya sea que ingresen en modalidad de “empresa dinámica” o “empresa en transformación”.

Para formar parte de este programa basta con ser un sujeto destinatario de la normativa, tener CUIT y clave fiscal nivel 2 en AFIP, iniciar el trámite de modo presencial o Trámites a Distancia (TAD) asociado a AFIP, inscribirse en el Registro Único del Ministerio de Producción (RUMP).

Al 10 de abril de 2018 se registraron como MiPyMEs un total de 375.386 empresas. De ese total, se encuentran actualmente con certificado Pyme vigente un total de 330.121 empresas. En la provincia de Salta se registraron en el mismo período 3.998 empresas, de las cuales se encuentran con certificado vigente 3.460.

El certificado PyME da acceso a los diferentes beneficios establecidos en la Ley 27.264, entre los que se destacan la posibilidad de que las MiPyMEs puedan tomarse el pago del Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios a cuenta del pago del Impuesto a las Ganancias, la posibilidad de diferir por tres meses el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el acceso al Régimen de Fomento a las Inversiones Productivas para las MiPyMEs (este régimen establece la devolución de hasta un 10% de la inversión realizada para que pueda ser tomado a cuenta del Impuesto a las Ganancias y la posibilidad de obtener un bono de crédito fiscal por el IVA pagado en la inversión) y la eliminación del impuesto a la Ganancia Mínima Presunta.



## COMERCIO EXTERIOR

El comercio exterior, especialmente la apertura de nuevos mercados y la profundización de acceso a aquellos ya conquistados, es un componente fundamental de la inserción inteligente de la Argentina en el mundo. Trabajamos para que cada día haya más productos y servicios argentinos en diferentes partes del mundo. Con este objetivo, en la actualidad, estamos llevando adelante negociaciones comerciales con casi el 50% del PBI global.

A nivel MERCOSUR estamos negociando Acuerdos de Preferencia de Comercio con la Unión Europea, con Canadá y con el EFTA. Este año tenemos previsto también iniciar negociaciones con Corea del Sur y hemos iniciado nuevos diálogos con Nueva Zelanda y Singapur.

A nivel birregional establecimos el diálogo con la Alianza del Pacífico para que ambos bloques sean motores de la integración bioceánica. A nivel bilateral estamos profundizando los Acuerdos de Complementación Económica que tenemos con Chile, Colombia y México. También encauzamos una relación madura y mutuamente beneficiosa con Estados Unidos, lo cual ha abierto numerosas posibilidades comerciales –fuimos reincorporados al Sistema Generalizado de Preferencias en diciembre último.

- **Autos eléctricos**

### PREGUNTA N° 84

Este Gobierno está comprometido en liderar la transición hacia una movilidad baja en emisiones.

En 2016 se conformó una mesa de coordinación de acciones integrada por los ministerios de Energía, Producción y Ambiente. En este marco se gestionó la reducción de aranceles de importación para vehículos livianos eléctricos e híbridos, se actualizó el decreto reglamentario de la Ley de Tránsito para incluir nuevas configuraciones eléctricas, tanto de pequeño porte, como motos y bici de pedaleo asistido.

Como parte del proceso se ha asignado hasta la fecha el cupo para la importación de 507 vehículos con nuevas motorizaciones, de los cuales 493 son híbridos y 14 eléctricos. En todos los casos son vehículos completos totalmente armados (CBU), no se han recibido solicitudes de cupo para la importación de vehículos a celdas de combustible (hidrógeno) ni de vehículos completos semidesarmados (SKD) ni completos totalmente desarmados (CKD). También se ha reducido el

derecho de importación extrazona de los cargadores de acumuladores de buses y vehículos automotores, con un cupo, mediante el Decreto N° 51/18.

La participación en el mercado de vehículos de este tipo de motorizaciones es aún muy baja, por lo que no afecta a la industria local basada en motorizaciones convencionales. Se debe tener en cuenta que el objetivo de dicha medida es generar las condiciones para la incorporación progresiva de las nuevas motorizaciones y sus tecnologías asociadas de modo que ante una mayor participación de las mismas y de los vehículos que las incorporan, la industria nacional esté preparada para la reconversión necesaria.

Las medidas adoptadas persiguen en una primera instancia generar mercado, y de esta forma, en una segunda etapa, establecer los incentivos necesarios para que las empresas automotrices locales comiencen a producir. Por ello el beneficio son sólo para las marcas que tienen terminal automotriz y es mayor si el vehículo es ensamblado localmente.

Parte de este proceso es la puesta en vigencia del Decreto 331/17 mediante el cual se irá reduciendo transitoriamente los derechos de importación extrazona de una cantidad limitada de 6.000 vehículos por un plazo de 36 meses, y dar continuidad al régimen con incentivos para la integración nacional de componentes de estos vehículos.

En paralelo, lanzamos junto con la Ciudad de Buenos Aires la convocatoria a empresas de transporte para realizar pruebas piloto de buses eléctricos durante 2018. Estos incentivos públicos ya cuentan también con respaldo del sector privado. Por ejemplo, YPF se asoció con la empresa de surtidores eléctricos QEV y la compañía de servicios tecnológicos ABB para instalar los primeros cargadores de vehículos del país. La primera etapa de su proyecto será la instalación de 220 máquinas en 110 estaciones.

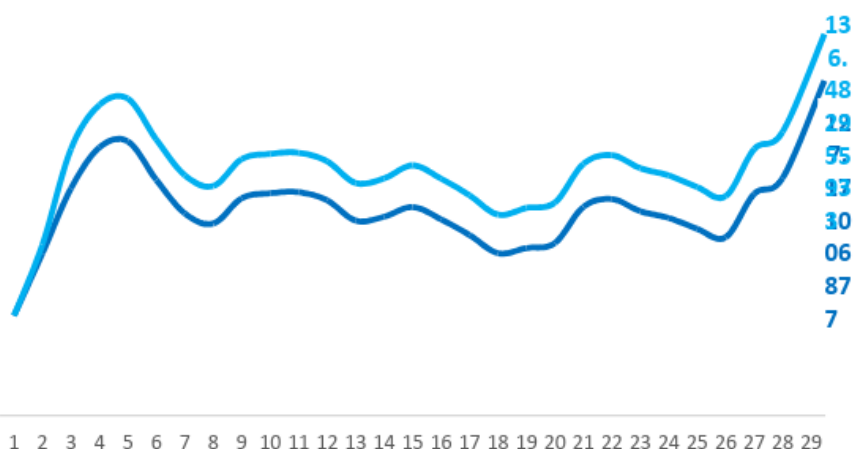
- **Competitividad**

#### **PREGUNTA N° 48**

Si bien la competitividad cambiaria (TCRE) tuvo una leve caída en marzo (-0,3% frente a febrero), promedió entre enero y marzo una mejora de casi 8% con respecto trimestre anterior. Esto se debió principalmente al aumento del dólar desde el comienzo del año. Según el tipo de cambio real ajustado por derechos y reintegros a las exportaciones, la competitividad de marzo de todos los sectores de la economía fue en promedio 36,5% mayor que la de noviembre de 2015 (salida del cepo cambiario). La competitividad de los productos argentinos mantuvo el valor de febrero, que fue el más alto de los últimos dos años: los sectores más competitivos fueron la industria automotriz (vehículos automotores y autopartes), los minerales no metálicos y los productos vinculados al plástico. Los

menos competitivos fueron los productos de metales (preciosos y vinculados a la fabricación de hierro).

Índice base Noviembre de 2015=100; Noviembre de 2015-Marzo de 2018



- **Exportaciones**

**PREGUNTA N° 584, 607 y 645**

El intercambio comercial con Brasil durante los últimos 2 años tuvo un fuerte componente coyuntural: las importaciones crecieron más que las exportaciones dado que la recuperación económica en Argentina ha sido más rápida que en Brasil (crecimiento del PBI 2,5% en ARG y 0,6% en BRA). A su vez, el principal motor de crecimiento en Argentina han sido las inversiones (+11% en 2017), y ello naturalmente tiene implicancias en las importaciones (8 de cada 10 dólares que importamos se destinan a bienes de capital e insumos productivos).

El gobierno considera que la relación bilateral con Brasil es la prioridad principal de su agenda comercial externa. En base a ello, la principal medida que se tomó fue la de relanzar la Comisión Bilateral de Producción y Comercio, en la que funcionarios y grupos técnicos de ambos países se reúnen regularmente para identificar puntos de trabajo en facilitación del comercio y coherencia regulatoria. Ya realizamos 6 encuentros desde 2016 a la fecha. Dentro de ese marco, por

ejemplo, se impulsó el acuerdo bilateral para eliminar la doble tributación de servicios. Este potenciará las exportaciones de servicios basados en conocimientos a Brasil, un mercado anual de USD 12 MM en el que nuestro país solo tenía una participación del 2%.

De igual manera, y en parte gracias a estas nuevas instancias de diálogo, se logró revitalizar el MERCOSUR. El principal ejemplo de ello fue la firma de dos deudas pendientes históricas del bloque, el Protocolo de Inversiones y el Protocolo de Compras Públicas.

La relación con China también reviste un carácter estratégico para el país. La Argentina ha tomado una serie de medidas para atenuar el déficit con China:

- 1) Luego de la visita del presidente Macri en mayo de 2017, el presidente chino Xi Jinping se comprometió a la reapertura de las importaciones de aceite de soja argentino (mercado que se había perdido en 2014-2015).
- 2) Se lograron abrir nuevos mercados como producto de acuerdos sanitarios: uvas de mesa, carne bovina refrigerada y con hueso, arvejas secas y arándanos.
- 3) La Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional logró un acuerdo con la principal e-retailer del mundo, Alibaba, para la venta de productos argentinos en el mercado chino vía electrónica.
- 4) Todo ello se logró en paralelo con una sólida defensa de la competencia en el mercado local, para evitar el ingreso de productos que ejerzan la competencia desleal. De hecho, entre 2017 y 2018, se han aplicado 11 medidas antidumping a productos chinos (hojas de sierra de acero, jeringas, accesorio de tuberías, ventiladores, calefactores y anteojos, etc.).

Todas las medidas mencionadas, en suma con los múltiples esfuerzos que se están realizando para abrir nuevos mercados (entre ellos las negociaciones comerciales con la Unión Europea, EFTA, Canadá, y la ratificación del acuerdo con Egipto, entre otros) contribuirán a que la Argentina mejore su desempeño exportador. De hecho, los resultados ya son visibles: desde 2016 logramos revertir la tendencia negativa de las exportaciones, luego de cuatro años de caídas consecutivas que llevaron a perder más de un 30% de nuestras ventas externas.

Por otra parte, remarcamos que la Argentina es uno de los países más cerrado del mundo, medido en términos de las importaciones sobre el PBI. Argentina se encuentra lejos de la media de países en desarrollo que han tenido un crecimiento sostenido de su economía en los últimos 20 años, como los países de la Alianza del Pacífico, Asia o África. No podemos precisar qué valor es el “correcto”, pero sí es importante que nuestra economía se inserte en el mundo para crecer y eso va a implicar no sólo un aumento de las exportaciones, sino también de

importaciones, sobre todo en términos de insumos estratégicos y bienes de capital.

- **Importaciones**

### **PREGUNTA N° 661**

Tanto en relación al PBI como en dólares corrientes, estamos en un nivel de importaciones inferior al del período 2011-2013. Los datos son claros: las importaciones de 2017 llegaron a 67.000 millones de dólares, por debajo de las de 2011, 2012 y 2013.

Además, lo importante es qué cosas estamos importando. Las importaciones crecen desde 2015 porque la Argentina volvió a crecer. Casi 8 de cada 10 dólares de las importaciones de 2017 se relacionan con la producción, así es que detrás de muchas importaciones hay historias de empresas que están invirtiendo, generando valor agregado y empleo.

#### *Participación por tipo de bien importado*

#### Importaciones por usos económicos- ICA

##### Distribución por tipo de bien

Tipo de Bien	2016	Part.	2017	Part.
Bs. capital	12.123	21,7%	14.908	22,3%
Bs. Intermedios	15.482	27,7%	17.839	26,7%
Combustibles	4.914	8,8%	5.688	8,5%
Piezas y acc. de BK	11.309	20,2%	12.927	19,3%
Bs. consumo	7.401	13,2%	8.941	13,4%
Vehículos	4.469	8,0%	6.296	9,4%
Resto	214	0,4%	300	0,4%
Total	55.912	100,0%	66.899	100,0%

##### Distribución por tipo de bien - Año 2017

Por otro lado, más importaciones también son más oportunidades para los consumidores. Un ejemplo es lo que pasó con las computadoras: eliminamos los aranceles y eso produjo una baja de precios en dólares de casi 25% y un aumento de ventas de más de 50%. Eso significa más PyMEs equipándose con computadoras nuevas, para innovar y generar empleo; y también más familias y personas con computadoras para estudiar y usarlas para lo que quieran. El

Programa Conectar Igualdad compraba computadoras a 450 dólares y con esta medida bajaron a 230 dólares. Así, ya no es necesario viajar al exterior para encontrar computadoras a precios razonables.

- **Déficit Comercial**

### **PREGUNTA N° 30**

Muchos países han tenido déficits prolongados en la cuenta corriente sin terminar en una crisis, incluyendo países desarrollados como Dinamarca (1977-1991) e Israel (1990-2003) y países vecinos como Bolivia (1988-2002) y Chile (1985-2004). Gradualmente se logrará el equilibrio a partir del ordenamiento macroeconómico y del crecimiento genuino y sostenible de las exportaciones fruto de mejoras en la competitividad sistémica de la economía argentina, de mejoras en las empresas derivadas del proceso de inversión que ya empezó y de la apertura de nuevos mercados.

**Inserción internacional inteligente.** El péndulo político y económico de la Argentina hizo que durante décadas la discusión en torno a esta cuestión se resumiera en dos polos opuestos: apertura irrestricta o vivir con lo nuestro. Esas fueron las alternativas de un país enfrascado en el corto plazo y en la incapacidad de llegar a consensos de largo plazo. La estrategia actual, en cambio, busca una inserción gradual y constante en paralelo con la transformación productiva de la economía argentina. Esta estrategia puede resumirse en cuatro campos de acción: el establecimiento de relaciones adecuadas con otros países y la participación en organizaciones internacionales; negociaciones comerciales internacionales y apertura de mercados; establecimiento de una política comercial de siglo XXI; y promoción de las exportaciones.

**Reposicionamiento.** Después de una década de progresivo aislamiento, desde diciembre de 2015 buscamos reposicionar a la Argentina en el contexto internacional. El presidente Macri se reunió con la mayoría de los principales líderes del mundo, Buenos Aires sede de la Reunión Ministerial de la OMC, Argentina hoy preside el G20 y busca ingresar a la OCDE.

**Acceso a mercado.** Hemos abierto mercados, recuperado el acceso o mejorado las condiciones de ingreso de nuestros productos en más de 40 países, beneficiando a más de 100 productos. El Ministerio de Agroindustria, el Ministerio de Producción y la Cancillería trabajan en equipo en esta línea, priorizando los países y los productos en los cuales se enfocan las gestiones en base a análisis económicos y al diálogo en mesas sectoriales con el sector privado. También se

trabaja en la apertura sanitaria; es decir, el reconocimiento del país importador al país exportador de que cumple con todas las exigencias en materia de sanidad animal, vegetal e inocuidad alimentaria. Estos procesos de apertura son complejos y llevan tiempo, no son inmediatos, y en eso se trabaja en coordinación con el Senasa y los organismos técnicos competentes en el tema. Algunos ejemplos de apertura de mercados agroalimentarios son la reapertura de cítricos dulces y peras y manzanas a Brasil, el ingreso de limones a Estados Unidos y México y de uvas frescas a China, país con el cual se cerró también un importante acuerdo para la carne.

El déficit comercial es un resultado esperable en el marco de la transición económica que está llevando adelante el país. Y es razonable suponer que seguiremos viendo cierto déficit comercial durante algunos años más. Además, en parte, es consecuencia de que nuestro principal socio comercial está saliendo de una recesión de dos años que contrajo su economía en más de 10%. Lo positivo es que en 2018 Brasil consolidaría su proceso de recuperación y crecería un 2%, lo que daría un impulso a nuestras exportaciones, en especial las industriales y automotrices. Se sale del déficit potenciando nuestras exportaciones y para eso tenemos una estrategia clara desde el Estado nacional.

- **Comercio Obras de Arte**

#### **PREGUNTA N° 180**

La modificación de la ley 24.633 de “Circulación internacional de obras de arte” simplifica los trámites de exportación de obras para artistas, galeristas y coleccionistas, con el objetivo de fortalecer el mercado de arte y facilitar la circulación por el mundo de la obra de los artistas.

Se simplifica la manera de circular obras de arte por el mundo. A partir de esta iniciativa, sólo hará falta realizar un **Aviso de Exportación para obra de artistas vivos o fallecidos hasta hace 50 años**. Ese trámite online, realizado a través de Trámites a Distancia, alcanza para poder sacar la obra del país. Artistas, galeristas o turistas podrán de este modo viajar con obras en concepto de equipaje acompañado, cumpliendo como único trámite con el correspondiente aviso en el Ministerio de Cultura.

- Por otro lado, las obras que requieran **licencia de exportación, pertenecientes a artistas fallecidos hace más de 50 años, desconocidos o anónimos**, podrán tramitar una licencia ante el Ministerio de Cultura de la Nación que se obtendrá en un máximo en 48 horas, siempre que no haya observaciones formales o técnicas.

Antes una vez tramitado el permiso para exportar obra de manera online o presencial, el interesado -un artista, un galerista o un turista, por ejemplo- debía hacer aprobar la salida de esa obra en las oficinas de Aduana en el Aeropuerto de Ezeiza, aún si su partida del país iba a ser desde otro aeropuerto del país, y ese trámite debía realizarse al menos 72 horas antes del viaje, sólo de lunes a viernes.

Esto generaba que, por ejemplo, si un artista cordobés viajaba con sus obras a Berlín, debía estar en Buenos Aires al menos tres días antes de su viaje. Si un turista compraba una obra un viernes y regresaba a su país un domingo, no podía llevarse la obra adquirida y tenía que recurrir a un despachante de aduana. El resultado era que los costos de la circulación internacional de obras de arte se elevaran por la burocracia que conllevaba.

La iniciativa es importante ya que fomenta la circulación de arte argentino por el mundo y genera oportunidades para fortalecer el mercado del arte y, por lo tanto, para sus actores.

La reglamentación de la modificación de la Ley N°24.633, que formaba parte del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) publicado el 10 de enero, permite,

1. exportar hasta quince obras de artistas nacionales e internacionales, vivos o fallecidos hasta hace 50 años, realizando vía web un aviso de exportación ante el Ministerio de Cultura.
2. El aviso de exportación es válido por un año, tiene el valor de Declaración Jurada y lo que emite la web sirve para presentarlo al momento de salir del país. Se puede hacer como encomienda o como equipaje. En la segunda opción, si es acompañado, el límite es hasta quince obras.
3. Cuando se trata de obras de artistas nacionales e internacionales fallecidos hace más de 50 años, anónimos y desconocidos, lo que se hace es una licencia. Este trámite demora 48 horas para que, en el caso de que lo requiera, el Ministerio de Cultura de la Nación pueda realizar alguna observación.
4. Tanto el aviso como la licencia de exportación se pueden tramitar con anterioridad a la venta de la obra. Luego, una vez vendida, se deben informar en el sistema los datos del comprador para que sea expedida a su nombre.
5. La reglamentación apunta a una mayor seguridad jurídica, eficiencia y transparencia del sistema, y a su vez simplifica los plazos y procedimientos que se deben cumplir.



- Desde el día 12 de enero del 2018, día de entrada en vigencia del decreto 27/2018 se han otorgado 715 licencias de exportación por un total de 5059 obras de arte, las cuales pueden clasificarse según: 3477 pinturas, 247 dibujos, 300 grabados, 815 esculturas, 37 cerámicas, 44 obras de arte textil, 105 collages y ensamblajes, y 34 instalaciones artísticas.

- Desde la entrada en vigencia del decreto 27/2018 no han sido denegadas solicitudes de exportación de obras de arte y consecuentemente no se ha hecho uso de la opción de compra en el período referido.

- **Relaciones comerciales con Estados Unidos**

#### **PREGUNTA N° 71, 72, 73, 242**

La exención de aranceles al importador en destino conlleva a mayores oportunidades para incrementar exportaciones, inserción internacional, recuperación de mercado, así como el aumento de la competitividad para los productos argentinos.

En 2011, hubo exportaciones a Estados Unidos de productos preferenciales por un valor alrededor de U\$S **500 millones**.

A modo de ejemplo, cintos, cinturones y bandoleras de cuero, luego de perder la preferencia arancelaria, exportaron en 2015 aproximadamente un 2.5% de las exportaciones totales que realizaron en 2011, perdiendo prácticamente el mercado. También presentaron caídas significativas cueros y pieles curtidas de bovino, así como las exportaciones de aceites a dicho destino.

Con la preferencia arancelaria, de las más de 600 posiciones negociadas, un 40% aproximadamente se corresponde con economías regionales. Por ejemplo, vinos, aceite de oliva, jugos de frutas, cueros, entre otros

El ingreso al Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) implica que, del comercio actual con EEUU, US\$ 360 millones pasarán a ingresar por el régimen del SGP, de los cuales US\$ 50 millones corresponden a nuevo comercio. Los productos que más verían incrementadas sus ventas externas a EEUU son alimentos (en particular quesos, aceite de oliva, frutillas, vino de uvas frescas y maníes) y productos químicos (gelatinas, carbonatos de litio, cloruros, colofonia y ácidos resínicos). Actualmente productos como quesos, vinos y frutillas congeladas enfrentan un alto arancel, por lo que reingresar al SGP podría redundar en un crecimiento de significativo de sus exportaciones.

Se adjunta el listado de productos que se podrían exportar bajo el Sistema General de Preferencias

El estado de situación del biodiesel argentino en los Estados Unidos en cuanto a las tasas y a la investigación por presuntas prácticas antidumping es la siguiente:

En el marco del procedimiento de investigación por presuntas prácticas antidumping, el 22 de febrero pasado se publicó la determinación final antidumping de los EE.UU. contra el biodiesel de Argentina. La determinación definitiva estableció un margen de dumping promedio de **73% ad valorem** [LDC Argentina S.A.: 60,44%; Vicentín S.A.I.C. 86,41% y las demás: 74,73%]. Asimismo, la Comisión de Comercio Internacional de EE.UU votó afirmativamente la determinación de daño en el marco de dicha investigación. La orden imponiendo los derechos antidumping sería publicada en el Boletín Oficial de EE.UU a fin de mes.

El arancel adicional promedio que los exportadores argentinos deberían afrontar para ingresar al mercado norteamericano es de **145,72 % ad valorem**.

Ante esta situación, la Argentina tiene abierta la posibilidad, que está analizando, de iniciar diferentes acciones legales por el cierre del mercado estadounidense al biodiesel argentino:

- 1) En el marco del procedimiento por supuestas subvenciones, el 4 de enero de 2018 el Departamento de Comercio de EE.UU (USDOC) publicó en el Federal Register la orden final aplicando derechos compensatorios definitivos en niveles establecidos entre 71.87% y 72.28%. Tanto las empresas afectadas como el Gobierno argentino se reservaron el derecho de apelar esta orden definitiva ante la Corte de Comercio Internacional (USICT). Esta Corte es un tribunal local de EE.UU, y Argentina tiene plazo aproximadamente hasta el mes de junio para decidir si inicia o no un recurso judicial en relación con la determinación final de subvenciones del USDOC, por violación a la ley estadounidense.
- 2) Asimismo, el Gobierno también estudia petitionar ante la el USDOC una “revisión por cambio de circunstancias” sobre la orden que impone los derechos compensatorios. Entre otras circunstancias, el Congreso de EE.UU. aprobó recientemente, con carácter retroactivo, un sustantivo crédito fiscal (Biodiesel Tax Credit) que altera las conclusiones alcanzadas por el USITC en la investigación.

3) En virtud de la conclusión de ambas investigaciones – por subsidios y por dumping –, a fines de este mes nuestro país se encontrará en condiciones procesales de iniciar una controversia bajo el sistema de solución de diferencias de la OMC (solicitud de consultas). Actualmente, se está evaluando este curso de acción atento a las violaciones a la normativa comercial multilateral que presentan ambas investigaciones.

Por su parte, desde el anuncio efectuado por el Presidente Donald Trump sobre la aplicación de un arancel del 25% para las importaciones de acero y del 10% para las de aluminio, se mantienen conversaciones con el gobierno estadounidense a fin de asegurar el acceso del acero y aluminio argentinos al mercado de ese país en condiciones apropiadas.

Por motivos de público conocimiento, el Presidente Trump no asistió a la Cumbre de Lima. El tema se habló en una reunión mantenida por los Ministros Faurie y Cabrera con el Ministro de Comercio de EEUU, Wilbur Ross. Es importante destacar que la Argentina fue exceptuada temporalmente del pago de dichos aranceles.

- **Acuerdo UE**

#### **PREGUNTA N° 171, 209, 604, 605, 608, 610, 611, 617, 658, 700, 701**

El acuerdo con la UE no fracasó, las negociaciones para un acuerdo birregional entre el MERCOSUR y la UE se encuentran en una etapa de definiciones muy avanzadas. Ambas partes están comprometidas en ello y han manifestado su voluntad de concluir esta negociación a la brevedad. En diciembre pasado no pudo alcanzarse el acuerdo por subsistir temas que todavía requerían de discusión a nivel de Ministros (acceso a mercado, servicios, propiedad intelectual, entre otros).

La mayor parte de los grupos ha finalizado la negociación de los textos. No obstante, permanecen algunos corchetes que deberán ser considerados por los Jefes Negociadores.

El Acuerdo se estructura en dos partes, una parte Comercial y una parte de Diálogo Político y Cooperación. La Parte comercial, a su vez, consta de los siguientes capítulos:

1. Acceso a Mercados de Bienes
2. Reglas de Origen
3. Defensa Comercial
4. Obstáculos Técnicos al Comercio
5. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
6. Aduanas, Facilitación de Comercio y asuntos relacionados
7. Propiedad Intelectual
8. Defensa de la Competencia
9. Servicios y Establecimiento (Inversiones)
10. Compras Públicas
11. Solución de controversias
12. Temas institucionales (creado en 2017)
13. Comercio y desarrollo sustentable (creado en 2017)
14. PYMES (creado en 2017)

### **Acceso a Mercados de Bienes**

El texto establece cronogramas de desgravación más prolongados para el MERCOSUR, con productos sensibles en canastas más extensas. Se encuentra aún en negociación una *cláusula de industria naciente*, que permite a un Estado Parte del MERCOSUR aplicar medidas excepcionales durante un período de transición cuando un producto bajo tratamiento preferencial cause o amenace causar un retraso material al establecimiento de una industria naciente. Estas medidas excepcionales consistirán en la suspensión temporaria de la desgravación del bien en cuestión o la reducción de la preferencia arancelaria hasta un nivel que no exceda el nación más favorecida (NMF) aplicado.

Beneficios en acceso al mercado europeo para productos específicos (agroindustriales e industriales):

- i) **Vinos:** establecimiento de requisitos para la comercialización de vinos en el territorio de ambas partes que impliquen el reconocimiento de indicaciones geográficas, de expresiones tradicionales -como reserva-, prácticas enológicas, eliminación de restricciones en materia de etiquetado, embotellado, etc.
- ii) **Automóviles y autopartes:** reglas de acceso claras que promuevan la compatibilidad y la convergencia regulatoria basada en normas internacionales relevantes especificadas en el acuerdo.

En diciembre de 2017 la UE presentó una oferta mejorada que aumenta la cobertura (ítems sujetos al programa de liberalización comercial que desgravarán sus aranceles al 0%) del 89,2% al 92% y reduce el número de ítems excluidos de 431 a 13 posiciones arancelarias (lo cual representa solo 0,16% de las exportaciones del MERCOSUR). En desgravación parcial (ítems que no llegarán a desgravar al 0%) el comercio involucrado pasa de 6,3% al 7,9%.

El MERCOSUR solicitó incluir en la cobertura 129 ítems arancelarios, todos ellos del sector agroindustrial. La UE respondió positivamente respecto a 67 ítems (2,32% de la cobertura de la oferta europea). De todo este paquete, Argentina había priorizado 47 ítems, de los cuales todos (excepto carne vacuna) obtuvieron mejoras de acceso al mercado comunitario (aunque algunas fueron consideradas insuficientes y fueron objeto de un nuevo pedido). Estos productos tienen un gran impacto para las economías regionales: limones, naranjas, mandarinas, pesca (merluza, vieiras y calamares), ciruelas, frutillas congeladas, huevos, miel, aceite de oliva y girasol, entre otros.

### **Reglas de Origen**

El texto establece las condiciones que deben cumplir los productos para ser considerados originarios y beneficiarse de las preferencias del acuerdo, así como las condiciones de certificación, verificación y control del origen de los mismos. El Anexo establece requisitos específicos de origen para todo el universo de productos.

Principales elementos: autocertificación por el exportador, mantenimiento de regímenes suspensivos de importación (drawback y admisión temporaria), acumulación bilateral.

### **Defensa Comercial**

El capítulo contiene un primer texto sobre **“Defensa comercial y salvaguardias globales”** en el que se confirma los derechos y obligaciones asumidos en el marco de la OMC (salvaguardias generales, antidumping, medidas compensatorias y transparencia). Asimismo, se establece una disciplina bilateral específica a través de un mecanismo de **salvaguardias preferenciales**. Esta salvaguardia se aplica en circunstancias excepcionales, cuando las importaciones de productos bajo tratamiento preferencial se incrementen de manera tal que causen un serio daño a la industria local de la parte importadora.

El mecanismo de salvaguardia preferencial constituye un instrumento clave para el sector industrial, ya que permite adoptar medidas para proteger la economía (o ciertos sectores específicos) cuando un producto sea importado en el territorio de una parte en cantidades y condiciones tales que pueda causar un daño grave o disturbios serios a un sector de la economía o región de la parte importadora

### **Obstáculos Técnicos al Comercio**

El Acuerdo confirma los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos multilaterales de la OMC (el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio -OTC-), lo que significa que ambas partes pueden aplicar las normas y medidas necesarias, siempre que éstas no se traduzcan en obstáculos injustificados al comercio. El objetivo central del MERCOSUR fue acordar un texto lo más cercano posible al Acuerdo OTC que estableciera mecanismos que permitan resolver preocupaciones comerciales específicas a través de iniciativas de facilitación de comercio que prevean un tratamiento caso por caso.

Uno de los elementos novedosos de este capítulo es el mecanismo de iniciativas facilitadoras, en donde las partes podrán identificar, promover y negociar iniciativas vinculadas con temas de TBT con vistas a facilitar el comercio de manera puntual, caso a caso. Se trata de un mecanismo abierto y flexible.

### **Medidas Sanitarias y Fitosanitarias**

El texto confirma los derechos y obligaciones asumidos en el marco de los acuerdos multilaterales de la OMC (el Acuerdo sobre Medidas Sanitarias y Fitosanitarias). La UE aceptó el enfoque de “bilateralidad” que el MERCOSUR reclamó durante años ya que no cuenta con una zona sanitaria única, con mecanismos y normas regionales al estilo de la UE. A cambio, el MERCOSUR consideró su propuesta de procedimientos y plazos. La previsibilidad en el acceso también es de nuestro interés, especialmente en un momento en el que se están endureciendo los controles de acceso en los principales mercados de exportación.

El elemento central del capítulo es un ***mecanismo de consultas bilateral*** que permitirá resolver problemas comerciales en forma expedita, preferencial, periódica y previo a una eventual notificación a la OMC.

### **Aduanas, Facilitación de Comercio y asuntos relacionados**

El capítulo contiene un texto de **Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera**, que prevé la prestación de asistencia mutua y el intercambio de

información para garantizar el cumplimiento de la legislación aduanera y prevenir, investigar y combatir las infracciones a la legislación.

Asimismo, cuenta con un texto sobre **Aduanas y Facilitación de Comercio**, enfocado en la aplicación de recomendaciones internacionales, simplificación de procedimientos aduaneros y de importación y exportación en general, cooperación aduanera, transparencia, beneficios y simplificación de requisitos a operadores económicos, etc.

### **Propiedad Intelectual**

El capítulo confirma los derechos y obligaciones asumidos en el marco de la OMC (TRIPS) y contiene algunos compromisos TRIPS plus en materia de indicaciones geográficas. Los temas centrales para el MERCOSUR contenidos en el capítulo, que aún están pendientes de negociación, son: **patentes y datos de prueba**. La UE solicita el otorgamiento de derechos exclusivos sobre los datos de prueba e indicaciones geográficas.

### **Defensa de la Competencia**

El texto remite a la aplicación de las respectivas legislaciones (en el caso del MERCOSUR, el Protocolo de Defensa de la Competencia del MERCOSUR –que aún no está vigente- y las respectivas legislaciones nacionales). Cada parte debe aplicar su legislación de competencia de modo transparente, oportuno y no discriminatorio, a todo tipo de persona física o jurídica que realice actividades comerciales. Las conductas punibles son el abuso de posición dominante, carteles y fusiones anticompetitivas.

### **Servicios y Establecimiento (Inversiones)**

El texto con las disciplinas generales se encuentra finalizado, así como el texto de los anexos sectoriales referidos a servicios postales, servicios de telecomunicaciones y servicios financieros.

Las listas de compromisos están conformadas en la oferta del MERCOSUR por las cuatro ofertas de cada socio del bloque (ofertas unilaterales), en tanto que la oferta de la UE está consolidada en un mismo documento. Las principales demandas del MERCOSUR consisten en un mayor acceso de proveedores de servicios al mercado de la UE (Modo 4: movimiento temporario de personas y Modo 1: transfronterizo).

## **Compras Públicas**

La negociación de compras públicas tiene dos aspectos: el texto normativo (disciplinas sustantivas y procedimentales que deberán cumplir las partes al realizar sus contrataciones públicas) y las ofertas (listados de entidades, bienes, servicios, etc. que estarán alcanzados por el texto). El texto se encuentra acordado en su totalidad. Queda por definir a nivel de las ofertas: compensaciones (offsets), umbrales, nivel Subfederal.

## **Solución de controversias**

El objetivo de este capítulo es fijar un mecanismo para solucionar las diferencias que pudieren surgir con relación a la interpretación, aplicación o incumplimiento de los compromisos que se asuman en la Parte Comercial del Acuerdo, y establecer un mecanismo eficaz y eficiente para evitar y solucionar las controversias entre las Partes relativas a la Parte Comercial del Acuerdo con miras a lograr, cuando fuera posible, soluciones mutuamente acordadas

## **Comercio y desarrollo sustentable (creado en 2017)**

Hasta inicios de 2017 el MERCOSUR solamente había accedido a discutir el tema a nivel de Jefes Negociadores. A partir de ese momento se acordó abordar este capítulo desde un enfoque cooperativo, declarativo, basado en el diálogo y el intercambio de experiencias y en la agenda 2030 de la ONU, asegurando que el tema no se convierta en una barrera encubierta al comercio. El texto se encuentra prácticamente finalizado.

## **PYMES (creado en 2017)**

El Acuerdo contará con una sección específica destinada a las PYMES, cuyo objetivo es alentar su participación en el comercio mundial y ayudarlas a beneficiarse de las oportunidades creadas por el Acuerdo.

Finalmente, se recuerda que el Acuerdo Birregional MERCOSUR-UE contará con capítulos Político y de Cooperación, cuyos artículos se encuentran, en su gran mayoría, acordados.

Entre los **beneficios** esperados del Acuerdo se espera un crecimiento de entre 1% y 2% del PBI y un PBI per cápita entre 2% y 3% mayor. Esta mejora se debe a los efectos dinámicos característicos de un Acuerdo Preferencial de Comercio, ya que el incremento del comercio entre ambas regiones genera dos resultados que



se retroalimentan: ganancias de competitividad y un anclaje institucional para la toma de decisiones en materia de inversiones. El acuerdo reducirá el costo de los insumos no producidos, al tiempo que integrará a nuestro país en las cadenas globales de valor.

La Unión Europea es el mercado de consumo más grande del mundo (500 millones de habitantes que tienen un poder adquisitivo medio de USD 32.000 dólares anuales). Ese bloque constituye el 17% de la economía con un tercio de las importaciones globales. Se espera que las exportaciones argentinas hacia dicha región se incrementen entre 6% y 9%.

Respecto de la ***Inversión Extranjera Directa*** la evidencia internacional demuestra que cuando un país en desarrollo firma un Acuerdo con la UE, en el periodo posterior se registra un fuerte incremento en los flujos de Inversión Extranjera Directa (IED). Según estimación del Ministerio de la Producción, si el MERCOSUR hubiese firmado un acuerdo con la UE en el año 2003, las inversiones de origen europeo en la Argentina serían en la actualidad un 170% mayor.

En cuanto al ***empleo***, los estudios de impacto determinan que no se prevé un desplazamiento significativo de los puestos de trabajo en el sector industrial.

Debe tenerse en cuenta que la caída en el empleo en determinadas industrias se verá más que compensado por el aumento de la actividad en la fabricación de alimentos, en vehículos y autopartes, y en comercio. En total, el acuerdo con la UE aumentaría 15 mil puestos netos de trabajo.

La Unión Europea solicitó al MERCOSUR el reconocimiento de 357 indicaciones geográficas, que incluyen productos agroalimentarios, vínicos y espirituosas. En el marco de las negociaciones, la República Argentina al igual que los demás socios del bloque, iniciaron un procedimiento de consulta pública (noviembre 2017) publicado en el Boletín Oficial para posibilitar la presentación de oposiciones. El mandato negociador del Jefe negociador de la República Argentina es preservar los derechos privados preexistentes en el territorio del MERCOSUR.

Respecto de la modificación del contenido del listado de indicaciones geográficas, la Unión Europea solicitó incluir un mecanismo para incorporar a futuro nuevas IG. El mandato del Jefe negociador de la República Argentina es que una eventual modificación de ese listado se hará de forma excepcional, mediante el mutuo consenso de las partes, y respetando el procedimiento de enmienda que finalmente se adopte en el tratado.

El Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) es un tratado internacional administrado por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y suscripto por más de 152 estados. Permite solicitar simultáneamente la protección de una invención por patente mediante la presentación de una solicitud única "internacional" de patentes sin necesidad de presentar varias solicitudes de patente nacionales.

Es importante destacar que si bien el PCT es un Tratado que facilita la forma de presentación de solicitudes, este no afecta los criterios de concesión de patentes, ya que ésta sigue siendo una competencia de las Oficinas nacionales de patentes en lo que se denomina "fase nacional".

Finalmente, sobre las negociaciones MERCOSUR-UE, resulta oportuno señalar que en noviembre de 2016 la UE presentó un "position paper" con miras a negociar un capítulo específico sobre materias primas y energía, señalando que el tema de energía se ha transformado en un componente importante en los Acuerdos Preferenciales de Comercio.

Con respecto a las negociaciones de Canadá y EFTA, los procesos de diálogo recién están iniciando y por ende no están claros los escenarios sobre los cuales realizar estudios de impacto. No obstante, se han realizado consultas públicas al sector privado para contar con su percepción al respecto de las oportunidades y de los aspectos más sensibles, para que el gobierno considere a la hora de negociar.

El acuerdo que el MERCOSUR está negociando con la Unión Europea es un acuerdo moderno y de vanguardia, que no contempla únicamente rebajas arancelarias. La inclusión de capítulos específicos para regular medidas sanitarias, normas técnicas, defensa comercial, etc. tienen el objetivo concreto de lograr un acceso efectivo a los mercados mutuos.

Como consecuencia del acuerdo, la Unión Europea desgravará al MERCOSUR un 80% de sus exportaciones agrícolas, y un 66% de ello lo hará de forma inmediata. El 20% restante no estará excluido, sino que serán asignados beneficios como cuotas sin arancel, preferencias fijas o precios mínimos de entrada para recibir la eximición del arancel.

La posición del MERCOSUR en la negociación es la de no reconocer normas UNECE y aplicar en su lugar un sistema caso a caso (reglamento a reglamento) y sobre una base recíproca.

Sin embargo, en la práctica, todas las certificaciones nacionales argentinas están basadas en normas europeas, con lo cual el reconocimiento sería inocuo para el país. La Argentina defiende la postura del MERCOSUR de no reconocerlas, en apoyo a Brasil, donde el reconocimiento sí tendría una dificultad práctica.

Nuestro equipo ha elaborado estudios propios pero al momento los mismos no se han difundido públicamente por cuestiones de seguridad y estrategia política, considerando que la negociación no está finalizada. Los mismos serán puestos a disposición pública una vez que concluya el proceso negociador.

No obstante, se puede anticipar que nuestros estudios indican que uno de los beneficios del acuerdo sería la “federalización” de las exportaciones. El acuerdo con la UE no solo tiene el potencial beneficio de aumentar las exportaciones, sino también de diversificar la cantidad de productos que pueden venderse en el mercado europeo y las regiones del país que participen de los beneficios. En ese sentido, los productos que más exportaciones aumentarán provendrán de la Patagonia, de Cuyo, y del NOA y NEA.

Es importante mencionar que se conformó la mesa de competitividad olivícola y allí se han analizado junto con el sector privado de todo el país, la situación de la olivicultura y sus principales problemáticas, encontrando caminos de solución a muchas de ellas.

**Aceituna de mesa (argentina mantiene su status normal, actual):** no está incluida en el acuerdo Mercosur-UE, por lo tanto continuara siendo un producto sensible.

**Aceite de oliva:** Argentina siempre mantuvo la posición de excluir al aceite de oliva del acuerdo, pero la UE viene ejerciendo fuerte presión desde el inicio de la negociación para incluirlo. Sin perjuicio de ello, el Mercosur va a hacer todos los esfuerzos para ofrecerle al sector olivícola las mejores condiciones de competencia posibles..

El gobierno ha mantenido un diálogo fluido con el sector privado en materia de negociaciones internacionales. En la negociación con la Unión Europea, se ha convocado al sector privado en todas las instancias (antes y después de cada “ronda” negociadora). A su vez, el gobierno ha aceptado pedidos de reunión con todas las cámaras interesadas, todas las veces que las mismas solicitaron informarse acerca de los avances de la negociación. Lo mismo ocurrió con el Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) con Estados Unidos, donde la semana pasada se contactó tanto a cámaras como a organismos provinciales para notificar que existía una instancia para solicitar a Estados Unidos la inclusión de productos de interés (y la readmisión de productos excluidos). Además, el

gobierno ha respondido todas las preguntas del congreso (tanto de senadores como de cámaras).

- **Declaración de Argentina como Mercado Emergente**

#### **PREGUNTA N° 77**

En el transcurso del año pasado hubo una importante mejora en las calificaciones internacionales para la Argentina en concordancia con la normalización implementada en todas las variables de la economía.

En cuanto al proceso de cambio de categoría llevado a cabo por Morgan Stanley Capital International (MSCI) se realiza mediante un sistema de encuesta a los participantes de mercado.

En este momento, está abierto el periodo de consulta durante el cual los inversores responden a dicha encuesta. No tenemos la capacidad de anticipar cual será el resultado de la encuesta.

Sin embargo, en el 2017, según nos explicó MSCI, luego de cerrado el periodo de consulta, se contó con el apoyo suficiente de los inversores para el cambio de categoría con la salvedad de que se prefirió atrasar el cambio de categoría hasta que la tendencia en reformas se confirme.

La re-categorización de Argentina a Mercados Emergentes implica una demanda adicional de fondos de inversión en acciones argentinas por un monto estimado de USD5.000 millones.

## MALVINAS

- **Relaciones con Gran Bretaña**

### **PREGUNTA N° 152, 504, 579**

El Comunicado Conjunto de septiembre de 2016 es un Comunicado emitido en ocasión de la visita al país de un alto funcionario de la Cancillería británica, como los que normalmente se dan a conocer en las visitas de autoridades y dignatarios extranjeros. No lleva firmas y no constituye un acuerdo ni un tratado internacional. En ese sentido, es una hoja de ruta de naturaleza programática que refleja la voluntad política de las Partes de reiniciar un diálogo sobre una multiplicidad de aspectos de la relación bilateral, incluidos, bajo fórmula de salvaguardia de soberanía, aquellos temas de interés mutuo vinculados al Atlántico Sur.

En ese marco se alcanzaron los acuerdos entre la República Argentina, el Reino Unido y el Comité Internacional de la Cruz Roja que permitieron la identificación - hasta el momento- de 90 soldados argentinos sepultados en el cementerio de Darwin, Islas Malvinas, que yacían en una tumba sin identificación, bajo la leyenda “Soldado argentino sólo conocido por Dios” y la visita realizada por aquellos familiares que formaron parte de la iniciativa de identificación, saldando así una deuda histórica que la Argentina mantenía con ellos.

Fue también con ese espíritu que las dos partes han demostrado su voluntad de avanzar, en esta primera instancia, en la reanudación de la cooperación científica en materia de pesca en el Atlántico Sudoccidental, especialmente en lo relativo a la conservación de especies transzonales. En ese sentido, se espera que la reunión del Subcomité Científico de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur tenga lugar en el mes de mayo, con la participación de expertos y científicos de ambos países, bajo fórmula de salvaguardia de soberanía.

Asimismo, tal como fuera informado por la Cancillería, en el marco de la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999 y el Canje de Notas de la misma fecha, se están realizando gestiones conjuntas con el Reino Unido a fin de identificar aerolíneas de Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay que estén dispuestas a establecer una nueva frecuencia semanal entre el continente y las Islas Malvinas, con dos escalas mensuales en territorio continental argentino. Hasta el momento, empresas aéreas radicadas en Brasil, Chile y Uruguay manifestaron su interés en presentar propuestas concretas de nuevos vuelos regulares hacia las Islas Malvinas, con escalas periódicas en territorio continental argentino. Las propuestas presentadas actualmente objeto de análisis por las autoridades

aeronáuticas competentes, del punto de vista de su viabilidad y de su conveniencia.

En cuanto a la remoción de obstáculos, se requerirá para ellos de gestos y actos de las dos partes a fin de facilitar una mayor cooperación en el Atlántico Sur que permita, con el tiempo, reanudar las negociaciones sobre la cuestión de soberanía.

Mientras tanto, el Gobierno argentino continuará reclamando bilateralmente y ante los foros multilaterales los actos unilaterales que realiza el Reino Unido contrariando las resoluciones de Naciones Unidas. En ese sentido se manifestó el Sr. Canciller ante la Asamblea General de la OEA y el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas en junio de 2017, cuando reiteró el rechazo a la realización, por parte del Reino Unido, de actos unilaterales en materia de exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en la Zona Económica Exclusiva y en la Plataforma Continental Argentina, en el área bajo controversia.

Asimismo, la República Argentina ha sostenido dicho rechazo ante diversos foros multilaterales, los cuales han manifestado su apoyo a través de declaraciones o resoluciones, entre los que se pueden mencionar al MERCOSUR, CELAC, G-77 y OLADE, siendo este último el foro especializado en materia energética.

- **Ley 27.023 leyenda Malvinas**

#### **PREGUNTA N° 582**

A raíz de la sanción de la Ley N° 27.023, se han elaborado diversas propuestas para la inclusión de la leyenda “Las Islas Malvinas son Argentinas”. Sin embargo, a pesar de las propuestas formuladas, a la fecha no se ha podido encontrar un acuerdo en este punto.

Como se ha dicho en la respuesta anterior, la dificultad sigue siendo identificar un emplazamiento uniforme de la misma que no interviniera con las medidas reglamentarias y de señalética atinentes a la seguridad de los vehículos y sus pasajeros.

- **Publicación Radio Nacional sobre Malvinas**

#### **PREGUNTA N° 300**

El Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos tiene como principal tarea constituir un verdadero servicio público que garantice que los medios y contenidos

del Estado puedan llegar efectivamente a todos los argentinos y a cada rincón del país, en un marco de libertad de expresión y pluralidad de voces. Medios y contenidos que enriquezcan la vida de los ciudadanos y que propicien un profundo cambio cultural en la Argentina siglo XXI.

El primer desafío cumplido fue hacer del pluralismo y diversidad, que hoy reflejan los medios públicos, un saludable estado de normalidad un punto de partida sobre el que podemos empezar a construir bases ciudadanas de cara al futuro.

Otro desafío, es el federalismo no sólo entendido desde la territorialidad sino en la promoción de una red descentralizada capaz de conectarse con otras redes, y el uso de los medios públicos como puente para la construcción colectiva de la identidad nacional.

Hoy estamos ante un nuevo escenario de convergencia en materia de medios y contenidos. Un cambio de paradigma global que viene de la mano de las nuevas tecnologías y nos impulsa a modernizar todas las herramientas de comunicación.

Desde el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos desarrollamos una serie de políticas tendientes a optimizar los recursos existentes, a integrar capacidades y a diseñar políticas de medios y contenidos con visión de futuro, atentos a las posibilidades que nos brindan esos avances tecnológicos.

Tenemos la responsabilidad de gestionar los medios públicos en un contexto de profundas transformaciones en los modos de concebir, producir, distribuir y acceder a los contenidos.

En la órbita del Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos se encuentra la Televisión pública Argentina, Radio Nacional, la Agencia de Noticias Télam, se creó la empresa Contenidos Públicos Sociedad del Estado para el manejo y administración de las señales Encuentro, PakaPaka y DeporTV desde una nueva mirada de convergencia que potencia lo existente; enriquece la agenda de contenidos y facilita el acceso gratuito a todos los argentinos.

En 2018, los canales públicos ofrecerán más de 500 horas de nueva programación y más de 1000 horas de eventos en vivo, entre ellos la transmisión exclusiva del Mundial Rusia 2018.

Respecto del episodio en cuestión, ocurrió el fin de semana largo que culminó el lunes 2 de abril pasado, cuando periodista que desempeña sus tareas en la web de la radio, reprodujo una noticia que tenía que ver con el regreso al continente de los familiares de los soldados caídos en Malvinas.

Desafortunadamente cronista tituló, **erróneamente**: “regresaron al país los familiares de los caídos en la Guerra de Malvinas”. Al notar el error, el Jefe de Redacción lo corrigió rápidamente, subsanándolo de modo inmediato y con el

convencimiento inequívoco respecto a que las Islas Malvinas fueron, son y serán argentinas.

Que no es voluntad de las autoridades de Radio Nacional “naturalizar la ocupación extranjera en suelo patrio”; muy por el contrario y como se ha relatado más arriba, al advertirse el error se procedió a corregirlo rápidamente.

Sabemos las implicancias del mismo, por lo que pedimos las más profundas disculpas a quien pudiera haberse sentido agraviado por tal circunstancia que duró apenas dos minutos.

La Dirección de Radio Nacional reafirma el compromiso inquebrantable del reconocimiento constante de soberanía argentina sobre las Islas Malvinas y el mayor de los respetos hacia quienes allí honraron a la patria.



## POLÍTICA EXTERIOR

La política exterior es un instrumento de política pública. Hace referencia tanto a los objetivos como a los instrumentos que utiliza nuestro país en sus relaciones con los demás para el logro de determinadas metas. Es, en este sentido, una herramienta de política pública para el logro de la meta principal que trazó para su gestión el presidente Mauricio Macri cuando asumió: reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los argentinos.

Nuestras acciones de política exterior se basan en nuestros intereses, nuestros valores, y los recursos de poder externo de que disponemos.

Desplegamos una política exterior pragmática, centrada en nuestros **intereses**, alejada de condicionantes ideológicos, que apunta a mejorar la vida de los argentinos abriendo mercados, protegiendo nuestras fronteras, atrayendo inversiones, y acompañando siempre a los argentinos en el exterior.

Nuestra acción exterior recoge también **valores**, consensos básicos de nuestra sociedad: la soberanía sobre las Islas Malvinas, la integración regional, el multilateralismo, la promoción de los derechos humanos y la democracia.

Finalmente, nuestra política exterior se desarrolla en el marco de los **recursos** disponibles, buscando maximizar los resultados de cada acción internacional.

En base a estos criterios, hemos diseñado lo que llamamos una estrategia de **inserción internacional inteligente**, porque persigue valores e intereses de forma racional.

- **Compromiso Argentino con la Convención sobre las Armas Químicas**

### PREGUNTA N° 60

La posición argentina con relación al uso de armas químicas detectado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en la localidad inglesa de Salisbury, está expresada en los dos comunicados de prensa emitidos por la Cancillería:

#### - **Comunicado de Prensa N° 104/18 del 16 de marzo de 2018:**

“Con relación a la detección por parte del Reino Unido del uso de un arma química en un atentado en la localidad de Salisbury, la Argentina reafirma su compromiso con la Convención sobre las Armas Químicas y subraya la importancia que se respeten plenamente todas las disposiciones de la misma.

Ante este grave hecho, el Gobierno argentino expresa su solidaridad con las personas afectadas, esperando su pronta recuperación así como con las autoridades confrontadas con este hecho de extrema gravedad.

Por otra parte, espera que una profunda investigación permita esclarecer los hechos y determinar los responsables de haber violado la prohibición compartida por todas las naciones civilizadas que se oponen al uso de armas químicas.

La Argentina reitera su rechazo absoluto al uso de armas químicas por parte de cualquier actor, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia”.

**- Comunicado de Prensa N° 130/18 del 5 de abril de 2018:**

“El gobierno argentino sigue con especial atención la investigación que están llevando a cabo las autoridades del Reino Unido, apoyadas por expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), a los fines de poder esclarecer el uso de un agente químico en la localidad de Salisbury el día 4 de marzo de 2018 que afectó gravemente a dos ciudadanos rusos allí residentes, así como también a parte de la población de esa localidad inglesa.

La Argentina reitera su firme repudio por este incidente con el uso de un agente químico y las consecuencias aparejadas, el que constituye una grave contravención de la Convención sobre las Armas Químicas y del Derecho Internacional.

La Argentina entiende que es necesario utilizar todos los mecanismos e instrumentos previstos por la Convención sobre las Armas Químicas, así como los medios puestos a disposición por la OPAQ, para lograr una correcta y ponderada investigación y clarificación de este incidente, y de los responsables del mismo.

El gobierno argentino está convencido que la erradicación completa y verificada de todas las armas químicas, así como el estricto respeto de la prohibición de su uso por parte de cualquier actor, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia, son un elemento fundamental para la preservación de la paz y seguridad internacionales, de acuerdo a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas”.

- **Relaciones con Sudamerica**

**PREGUNTA N° 154**

La Presidencia Pro tempore Argentina (PPTA) transcurrió en un contexto de graves deficiencias institucionales de la organización.

La acefalía de la Secretaría General, que se prolonga desde hace 14 meses, no ha podido ser resuelta por no alcanzarse consenso para la designación de un nuevo Secretario general, ello a pesar de existir una única candidatura propuesta por la Argentina que cuenta con el apoyo de la mayoría de los países miembros.

La principal iniciativa de la PPTA, destinada a establecer un esquema de convergencia con otros mecanismos de integración regional para evitar la duplicación de foros dedicados a las mismas temáticas, de modo que la Unión se enfocara en sus objetivos iniciales (integración física, energética y defensa), no prosperó por la falta de voluntad política para mantener un debate sobre la orientación y rumbo de la UNASUR.

En este marco, una parte sustantiva de la PPTA estuvo dedicada a cuestiones de rutina (realización de las reuniones sectoriales de convocatoria obligatoria, la organización de misiones electorales en función de las solicitudes recibidas, el seguimiento de la ejecución presupuestaria de la Secretaría General y la gestión de los proyectos del Fondo de Iniciativas Comunes) y a "administrar" los conflictos entre el personal de la Secretaría General, analizar la situación contractual de sus Directores y del Jefe de Gabinete y promover un mecanismo disciplinario ad hoc para tratar las faltas disciplinarias y denuncias existentes, mecanismo que tampoco pudo ser consensuado.

Frente a la perspectiva de que no se resuelvan en el corto los problemas coyunturales y estructurales de UNASUR, la Argentina ha expresado que reconsiderará las condiciones de su participación futura.

- **Venezuela**

#### **PREGUNTA N° 155**

Sobre el relacionamiento con Venezuela, en particular sobre los procesos de diálogo abiertos recientemente, resulta oportuno tener en cuenta:

- Nunca se desarrolló un proceso de negociación en la República de Cuba.
- Entre el 30 de octubre y el 6 de diciembre de 2016 se desarrolló una mesa de diálogo en Caracas, Venezuela, entre el Gobierno y la oposición y con la facilitación del Vaticano, la UNASUR y los ex presidentes José Luis Rodríguez Zapatero (España), Martín Torrijos (Panamá) y Leonel Fernández (Rep. Dominicana).
- Entre el 1 de diciembre de 2017 y el 7 de febrero de 2018 se desarrolló un proceso de diálogo entre gobierno y oposición de Venezuela en Santo

Domingo, República Dominicana, bajo la facilitación del Presidente Danilo Medina y con el acompañamiento de Chile, México, Nicaragua, Bolivia y San Vicente y las Granadinas. Los dos primeros países fueron seleccionados por la oposición, mientras que los tres últimos fueron seleccionados por el Gobierno. Paraguay iba a participar como acompañante de la oposición, pero finalmente desistió.

- El pasado 7 de febrero, el Presidente Medina comunicó oficialmente que el proceso entraba "en un receso indefinido", al no haberse logrado llegar a un acuerdo.
- La Argentina no fue invitada a ninguno de dichos procesos.
- Ninguno de los procesos mencionados en los puntos 2 y 3 logró consagrar un acuerdo entre Gobierno y oposición.

- **Colegio Argentino en Paraguay**

#### **PREGUNTA N° 282**

La Embajada Argentina en Paraguay desde 1985 administra y asiste financieramente al "Colegio Argentino" en Asunción, emplazado en el Solar Sarmiento donde vivió y falleció Domingo F. Sarmiento. Fue donado por el Gobierno Paraguayo. La Institución no reviste las condiciones de un "Colegio Argentino" en los términos en que la legislación argentina lo ha previsto y tal como funcionan esos colegios en otros países (Decreto N° 371/1979). Se trata de un ente jurídicamente fuera de cualquier clasificación tanto en el derecho paraguayo como en el derecho argentino, que ejerce derechos, contrae obligaciones, posee personal, otorga títulos de educación, pero no cuenta con personería jurídica ni estatutos aprobados.

Sobre la base de las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (MREC) y teniendo en cuenta las incertidumbres jurídicas alrededor de su existencia, la situación financiera crecientemente deficitaria del Colegio, el MREC tomó la decisión de iniciar conjuntamente con las autoridades educativas paraguayas las gestiones tendientes a la reubicación de los alumnos de la actual matrícula en otras escuelas locales durante el año 2018, como paso previo para el cierre de la Institución, teniendo la Cancillería como meta lograr dicho objetivo en el mes de diciembre del corriente año.

Con relación al solar en donde hoy funciona el Colegio Argentino, las áreas técnicas correspondientes de la Cancillería están analizando el destino futuro del mismo, para lo cual resulta necesario, en primer lugar, que se evalúe el estado edilicio de las actuales instalaciones. En principio, no existirían opciones

excluyentes y la posibilidad de que se establezca allí un museo está siendo evaluada entre las diversas alternativas. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos ha decidido enfocar las actividades del predio en preservar y poner en valor el acervo que recuerda la memoria de Sarmiento.

La Embajada argentina en el Paraguay ya ha comunicado la decisión del cierre del Colegio a los directivos y docentes del mismo, como así también a los padres, alumnos y a las autoridades del Ministerio de Educación paraguayo, a efectos de lograr la reinserción de los alumnos en otros colegios de Asunción, considerando que existen instituciones educativas que brindan opciones de enseñanza de características similares a las ofrecidas por el Colegio Argentino y teniendo en cuenta que las materias historia y geografía argentinas eran optativas según la curricula de la institución.

- **Carreras de Galgos**

#### **PREGUNTA N° 371**

Hasta la fecha no se ha trabajado en conjunto con la República del Uruguay a fin de elaborar estrategias y herramientas con el objetivo de erradicar definitivamente las carreras de galgos.

Por otro lado, se tomó conocimiento que el 10 de octubre de 2017 el diputado Walter Verri -perteneciente al Partido Colorado y originario de Paysandú- presentó un proyecto de ley que busca prohibir las carreras de perros en el territorio uruguayo. El proyecto está siendo analizado en la Comisión Especial sobre Tenencia Responsable y Bienestar Animal.

- **Acuerdo con Qatar**

#### **PREGUNTA N° 299**

En relación a la carta de intención con Qatar, no ha habido avances respecto del Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS)

En orden a la transparencia de lo actuado, la Carta de Intención fue remitida el día 20/12/16 al Honorable Congreso de la Nación a través de la Comisión Bicameral de Control de los Fondos de la Seguridad Social en los términos del Art. 11 de la Ley 26.425 y en la misma fecha, a la Comisión de Análisis y Seguimiento de Cumplimiento de las Normas Tributarias y Previsionales.

Es dable señalar que la suscripción del referido documento fue motivo de denuncia ante la Justicia Penal, la cual ha sido recientemente desestimada con

fecha 16/03/2018 por parte de la Sala 1ºr de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal.

## ATENCIÓN MÉDICA DE EXTRANJEROS

- **Atención médica de extranjeros**

### PREGUNTA N° 68

En relación a la *atención* medica de extranjeros es importante resaltar que el sistema de salud público argentino es universal y gratuito y beneficia a toda persona, sea argentina o extranjera, residente o de paso. Asimismo debe tenerse en cuenta que la realidad de las provincias limítrofes es diferente a las del resto del país por lo que los planteos efectuados merecen un estudio profundo de la legislación

Respecto a su pregunta no existen estadísticas a nivel nacional de ciudadanos extranjeros no residentes atendidos en Hospitales Públicos.

### ACUERDOS Y CONVENIOS DE RECIPROCIDAD

Más allá de la existencia de acuerdos en materia de cooperación, capacitación de funcionarios y especialistas en temas de salud, no se registran acuerdos específicos que establezcan reciprocidad en las prestaciones médicas o reintegro de costos de servicios sanitarios con países de América Latina.

### PAISES CON LOS QUE HAY FIRMADOS CONVENIOS

Chile: Convenio de Cooperación en Materia de Salud suscrito en 1996, aprobado por Ley 25.130. En su artículo 11 dispone: “Urgencias y Emergencias: Las Partes emprenderán negociaciones tendientes a alcanzar una regulación común y equitativa en materia de asistencia médica brindada por hospitales públicos en caso de urgencias y emergencias que afecten a nacionales de una Parte, que se encuentren en el territorio de la otra sin ser residentes permanentes en el mismo y no dispongan de medios económicos suficientes para sufragar los gastos derivados de la atención médica otorgada”.

En 2011 se firmó además el Instructivo para la aplicación de beneficios ante casos de urgencias y emergencias a los fines de determinar los alcances del Convenio. En dicho instrumento se dispuso que Argentina y Chile brindarán asistencia médica en los hospitales públicos ante casos de emergencia y ante determinadas urgencias, sin que medie un reclamo previo ni posterior para obtener el cobro de las atenciones médicas prestadas, cuando se trate de nacionales de un país no

residentes en forma permanente en el territorio del otro y cuando no exista posibilidad de repetir el pago contra un tercer pagador. Por su parte y para efectos de su correcta interpretación, los términos urgencias y emergencias, a que se refiere el Artículo 11° del Convenio, han quedado definidos como “toda condición de salud o cuadro clínico que implique riesgo vital y/o secuela funcional grave para una persona de no mediar atención médica inmediata e impostergable”.

Cabe señalar, no obstante, que de no existir riesgo vital o urgencia grave, la asistencia es arancelada.

### *PAÍSES CON LAS QUE NO HAY CONVENIOS FIRMADOS PERO EXISTE ATENCIÓN EN CASOS DE EMERGENCIA*

Entre los países con los cuales la Argentina no cuenta con convenios aunque prestan asistencia médica básica en caso de emergencia, se encuentran Brasil, Colombia, Ecuador y Paraguay.

Brasil: Los ciudadanos argentinos tienen acceso a la salud en forma gratuita, ya que el Sistema Único de Salud (SUS) garantiza a brasileños y extranjeros el acceso a la salud de forma universal, integral, igualitaria y gratuita. El citado sistema beneficia a todos los ciudadanos brasileños y extranjeros (residentes y no residentes), sin exigir ningún documento o contribución.

Colombia: los ciudadanos argentinos tienen acceso al sistema sanitario público el cual -según su Constitución- es universal para todos los ciudadanos colombianos como así también para los extranjeros que se encuentren residiendo en territorio colombiano o se encuentren de turismo. En la práctica sólo se brindan prestaciones de atención primaria aún si el cuadro es complejo y sólo se dispensan los insumos de primera necesidad para la atención del caso.

Ecuador: La salud en Ecuador es, por derecho constitucional, pública y gratuita con independencia de la nacionalidad. La misma es un derecho universal que cubre a cualquier ciudadano independientemente de su nacionalidad.

Existe la obligación para las personas que visiten Ecuador, de presentar un seguro médico de salud, establecida por el Reglamento de la Ley de Movilidad Humana, vigente desde agosto de 2017. Por un decreto del Presidente Lenín Moreno, esta exigencia regirá a partir de mayo de 2018.

Paraguay: a los ciudadanos argentinos se les da un trato igualitario al de los paraguayos. Asimismo, se los atiende gratuitamente en emergencias/atención primaria, aunque si el paciente debe ser internado o requiere de insumos de complejidad, los costos deben ser afrontados por él o sus familiares.

### *PAÍSES CON LOS CUALES NO HAY CONVENIO Y NO SE PREVEE LA ATENCIÓN ANTE EMERGENCIAS*



**Bolivia:** Desde octubre de 2017 se están realizando gestiones con ese país a fin de lograr un trato recíproco en materia de atención de salud para los ciudadanos argentinos. Es intención de la Cancillería ampliar dichas negociaciones al resto de los países limítrofes y otros países de la región.

La legislación boliviana (Ley 475/2013) ampara a los habitantes y estantes en territorio boliviano, pertenecientes a los grupos poblacionales más vulnerables (mujeres embarazadas desde el inicio de la gestación hasta los seis meses posteriores al parto; niñas y niños menores de cinco años de edad; mujeres y hombres a partir de los sesenta años; mujeres en edad fértil respecto a atenciones de salud sexual y reproductiva y personas con discapacidad que se encuentran calificadas según un registro especial), siempre que no cuenten con algún seguro de salud.

**Uruguay:** Ni los argentinos residentes ni los no residentes son atendidos de manera gratuita por su sistema público de salud en caso de urgencias médicas. Uruguay tiene dificultades internas con esta cuestión. La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) sólo está obligada a brindar, ante emergencia, los cuidados mínimos, y luego deriva a los accidentados (sea cual sea su lugar de residencia) a otros centros médicos.

## **ANEXO**

*Listado de instrumentos internacionales vigentes en materia de salud con países de Latinoamérica y limítrofes. Los textos pueden consultarse en la Biblioteca Digital de Tratados de la Cancillería (<http://tratados.cancilleria.gob.ar/>).*

### 1.- Instrumentos internacionales vigentes en materia de salud con países de Latinoamérica:

*a) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República de Cuba en materia de salud:*

(9351) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DE CUBA

Firma: La Habana, 19 de enero de 2009.

Vigor: 19 de enero de 2009

*b) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República del Ecuador en materia de salud:*

(10979) CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Firma: Washington D.C., 29 de septiembre de 2015.

Vigor: 29 de septiembre de 2015

*c) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República del Perú en materia de salud:*

CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firma: Lima, 19 de mayo de 2003.

Vigor: 07 de julio de 2005.

Norma Aprobatoria: Ley n° 26.041

*d) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con Venezuela en materia de salud:*

(9404) MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DE VENEZUELA.

Firma: Buenos Aires, 01 de febrero de 2005.

Vigor: 01 de febrero de 2005

2.- Instrumentos internacionales vigentes en materia de salud con países limítrofes:

*a) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con el Estado Plurinacional de Bolivia en materia de salud:*

(165) ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

POR EL QUE SE ESTABLECE LA SITUACIÓN DE LOS BRACEROS BOLIVIANOS QUE INGRESEN A TERRITORIO ARGENTINO PARA TRABAJAR

Firma: La Paz, 10 de Septiembre de 1958

Vigor: 10 de Septiembre de 1958

(220) ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN MIXTA DE COOPERACIÓN PARA PROBLEMAS SANITARIOS COMUNES EN LA FRONTERA - NOTA N° 11

Firma: La Paz, 02 de Agosto de 1963

Vigor: 02 de Agosto de 1963

(250) ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA PARA FORMALIZAR EL OFRECIMIENTO ARGENTINO SOBRE PROGRAMA DE ASISTENCIA SANITARIA EN TERRITORIO BOLIVIANO

Firma: Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1966

Vigor: 19 de Diciembre de 1966

(351) CONVENIO SANITARIO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

Firma: La Paz, 14 de Febrero de 1978

Vigor: 11 de Junio de 1981

Norma Aprobatoria: Ley n° 22.253

(7348) PLAN OPERATIVO DE ACCIONES CONJUNTAS EN SALUD EN LA REGIÓN FRONTERIZA ARGENTINO-BOLIVIANA

Firma: Salta, 22 de Abril de 1992

Vigor: 22 de Abril de 1992

(437) ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA SOBRE SALUD DE LA POBLACIÓN EN ZONA DE FRONTERAS

Firma: Buenos Aires, 17 de Marzo de 1994

Vigor: 27 de Agosto de 1996

Norma Aprobatoria: Ley n° 24.659

(8516) PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA

Firma: Hurlingham, Buenos Aires, Argentina, 29 de Junio de 2006

Vigor: 29 de Junio de 2006

(10877) ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EN MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD ENTRE LOS MINISTERIOS DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Firma: Buenos Aires, 15 de Julio de 2015

Vigor: 15 de Julio de 2015

(10869) ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO CONJUNTO DE PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE ALTA COMPLEJIDAD A DISTANCIA ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Firma: Buenos Aires, 15 de Julio de 2015

Vigor: 15 de Julio de 2015

(10873) ACUERDO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Firma: Buenos Aires, 15 de Julio de 2015

Vigor: 15 de Julio de 2015

*b) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República Federativa del Brasil en materia de salud:*

(7750) PROTOCOLO DE INTENCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL SOBRE COOPERACIÓN EN EL AREA DE SALUD Y MEDICAMENTOS

Firma: Buenos Aires, 22 de Agosto de 2005

Vigor: 22 de Agosto de 2005

(9179) ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO “APOYO TÉCNICO A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN BANCO DE LECHE HUMANA EN LA ARGENTINA”

Firma: Buenos Aires, 21 de Febrero de 2008

Vigor: 21 de Febrero de 2008

(9632) ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO 'FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE CONTROL DE DENGUE'

Firma: Brasilia, 18 de Noviembre de 2009

Vigor: 18 de Noviembre de 2009

(9874) ACUERDO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS FARMACOPEAS DE BRASIL Y ARGENTINA Y SUS LABORATORIOS NACIONALES DE CONTROL PARA LA CREACIÓN DE UNA FARMACOPEA REGIONAL".

Firma: Buenos Aires, 31 de Enero de 2011

Vigor: 18 de Mayo de 2011

*c) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República de Chile en materia de salud:*

(1561) ACUERDO SANITARIO ENTRE ARGENTINA Y CHILE

Firma: Santiago, 13 de Noviembre de 1948

Vigor: 29 de Enero de 1952

Norma Aprobatoria: Ley n° 14.039

(1729) ACUERDO ARGENTINO-CHILENO SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL ACUERDO SANITARIO DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 1948

Firma: Santiago, 13 de Noviembre de 1976

Vigor: 13 de Noviembre de 1976

(1839) CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Firma: Buenos Aires, 26 de Abril de 1996

Vigor: 14 de Septiembre de 1999

Norma Aprobatoria: Ley n° 25.130

(7402) ACTA COMPLEMENTARIA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma: Santiago de Chile, 14 de Marzo de 2005

Vigor: 14 de Marzo de 2005

(9091) CONVENIO MARCO DE PRESTACIONES Y ACCIONES RECÍPROCAS EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ (ARGENTINA) Y EL SERVICIO DE SALUD DE MAGALLANES (CHILE)

Firma: Punta Arenas, 23 de Noviembre de 2005

Vigor: 23 de Noviembre de 2005

(9093) PROTOCOLO DE INTENCIONES EN MATERIA DE SALUD ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Firma: Santiago, 29 de Mayo de 2006

Vigor: 29 de Mayo de 2006

(9868) CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CHILE PARA LA RECIPROCIDAD EN MATERIA DE PROCURACIÓN Y TRANSPLANTES DE ÓRGANOS Y TEJIDOS E INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS ANTE CASOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ARGENTINA-CHILE E INSTRUCTIVO PARA LA APLICACIÓN DE BENEFICIOS ANTE CASOS DE URGENCIA Y EMERGENCIAS. CONVENIO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SALUD ARGENTINA-CHILE.

Firma: Santiago de Chile, 27 de Enero de 2011

Vigor: 27 de Enero de 2011

(10166) ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA Y EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

Firma: Santiago, 16 de Marzo de 2012

Vigor: 16 de Marzo de 2012

(10165) CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI) DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE CHILE EN MATERIA DE TRASPLANTE HEPÁTICO A PACIENTES PEDIÁTRICOS EN EMERGENCIA

Firma: Santiago, 16 de Marzo de 2012

Vigor: 16 de Marzo de 2012

*d) Tratados y otros instrumentos internacionales vigentes suscriptos con la República del Paraguay en materia de salud:*

(8554) PROTOCOLO DE INTENCIONES ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Firma: Asunción, 18 de Julio de 2006

Vigor: 18 de Julio de 2006

## CANNABIS MEDICINAL

- **Tema: Estado de avance y disponibilidad**

### **PREGUNTA N° 9, 108, 424, 459, 460, 461, 474, 477, 503**

EI PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS, SUS. DERIVADOS Y TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES se centra en la investigación de epilepsia Refractaria Infantil y se está coordinando con Administración Nacional de Alimentos y Tecnología (ANMAT) para la facilitación por RAEN (ex uso compasivo) para su uso de dolor neuropático. Para el resto de las patologías la evidencia es escasa y controversial, por lo que se encuentra sujeta a continua revisión.

La ley no contempla la autorización al autocultivo y sí, autoriza al INTA a realizar el cultivo y producción. Este mecanismo garantiza el control sobre la calidad del producto final, desde el punto de estabilidad y control de la molécula, con el consiguiente cuidado de la salud de quien lo recibe.

A tal efecto, se ha evaluado una zona correspondiente a INTA CASTELAR, en conjunto con el Ministerio de Seguridad a los efectos de dar los primeros pasos en cultivo y tipificación de la planta. Esta primera etapa llevará aproximadamente de 12 a 18 meses.

Mientras tanto los pacientes se inscriben en un registro de protocolo a los efectos de ser incorporados en los estudios de investigación en epilepsia refractaria (adulto e infantil). Actualmente el número de pacientes registrados es de 90, de distintos puntos del país.

Desde el punto de vista de la investigación, se coordinó la implementación del protocolo de investigación en Epilepsia Refractaria Infantil, el cual es multicéntrico, esto es, con llegada a toda la Nación, y será conducido por el Htal Garrahan, y el de adultos, por el Hospital El Cruce. Dichos estudios están contemplados en un principio para 100 pacientes cada uno, con el compromiso de seguir suministrando el aceite a aquellos que hayan demostrado beneficio.

En esta línea, es menester aclarar que se encuentra en evaluación otro potencial protocolo en epilepsia refractaria.

Por otro lado, y respecto a las importaciones es importante destacar que las mismas ya están en marcha, siempre en el marco del Programa de Investigación.

ANLAP forma parte del consejo consultivo, y sus laboratorios participarán activamente una vez avance la etapa de cultivo del INTA.

Cualquier laboratorio público adherido a la ANLAP Y aprobado ANMAT está en condiciones de producir cannabis medicinal. En lo que refiere al cultivo de cannabis, éste es facultad del INTA y CONICET previa aprobación del lugar por el Ministerio de Seguridad.

El pasado 3 de abril, el Ministerio de Seguridad emitió la Resolución 258/18 que establece el procedimiento de aprobación de establecimientos para plantar cannabis.

#### **INSTALACIÓN DE PREDIOS**

La Resolución MS N° 258/2018, cumplimenta con el art. 6°.4 del Anexo I del Decreto N° 738/17, estableciendo las condiciones de habilitación de los predios del INTA y CONICET.



En cuanto al período de tiempo para habilitar, este dependerá de la verificación del cumplimiento de las condiciones de seguridad que adopten los predios (Artículo 2° Resolución MS N° 258/2018 “El titular del MINISTERIO DE SEGURIDAD o el funcionario que éste determine con rango no inferior a Subsecretario, habilitará los predios a los fines establecidos por la Ley N° 27.350 una vez verificado el cumplimiento de las condiciones de seguridad establecidas a tal efecto”.)

La inspección y el informe de seguridad de los predios e instalaciones que sean utilizados para la siembra, plantación, cultivo y/o cosecha de cannabis deberá abordar, conforme a las especiales circunstancias de cada caso, los siguientes aspectos: la situación medio-ambiental y poblacional de las zonas linderas, las vías de aproximación y escape, las barreras perimétricas exteriores e interiores, los accesos, la iluminación, las medidas de seguridad en los puestos de ingreso y egreso, la guardia y el sistema de guardia, la estructura edilicia para la instalación de cultivo de cannabis – invernadero –, el sistema de detección de intrusiones - video vigilancia y/o cualquier otro dispositivo electrónico de vigilancia – y cualquier otra circunstancia relevante para el fortalecimiento de la seguridad.

## BIENESTAR ANIMAL

- **Testeo de ANMAT en animales**

### **PREGUNTA N° 321, 349, 449, 450, 466, 475**

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología (ANMAT) reglamenta los requisitos y condiciones necesarias para la habilitación de los bioterios que se utilizan para la producción de medicamentos para uso humano, mientras que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) reglamenta aquellos laboratorios que realizan estudios toxicológicos, ecotoxicológicos y de determinaciones analíticas en productos fitosanitarios. Por su parte, la Comisión Nacional Asesora de Bienestar Animal y la Coordinación de Bienestar Animal del SENASA están encargadas de difundir el estudio y la aplicación de recomendaciones respecto del bienestar animal en las especies pecuarias en todas sus etapas de producción.

Con el objetivo de reemplazar el uso de animales para el testeo de productos por métodos in vivo, se han implementados técnicas in vitro para los estudios toxicológicos y farmacológicos de ingredientes farmacéuticos activos y especialidades medicinales utilizando diferentes líneas celulares que reemplazan los estudios in vivo en animales de laboratorio. Dichos ensayos in vitro se realizan sobre líneas celulares de queratinocitos y L929 para estudios toxicológicos y sobre células CACO2, MDCK y MDCK-MDR para estudios farmacológicos.

En este marco, desde la ANMAT se han implementado:

- Estudios farmacológicos: Determinación de la absorción intestinal de ingredientes farmacéuticos activos (IFA) y de producto terminado:
- Estudios de Permeabilidad: celular sobre monocapas de células Caco2, MDCK y MDCK-MDR
- Estudios toxicológicos: Determinación de la toxicidad celular de IFAs y de producto terminado: Citotoxicidad de productos de uso tópico/local/externo en cultivo de células L929 y queratinocitos

En relación a los productos terminados cosméticos, la ANMAT establece el requerimiento de determinados ensayos de seguridad (irritación dérmica, irritación ocular, fototoxicidad, potencial alergénico, entre otros) los que deben efectuarse de acuerdo con metodologías internacionalmente reconocidas como válidas y aceptadas por parte de organismos oficiales tales como OECD, FDA o la Comunidad Europea. Estas metodologías están basadas en métodos in-vivo (modelos animales); ex vivo e in-vitro, existiendo métodos con aceptación

regulatoria en las tres categorías mencionadas para sustentar la evaluación de seguridad de los productos cosméticos.

Asimismo, se informa que en ámbitos académicos y en distintos organismos oficiales se está trabajando sobre este tema, habiéndose conformado la Red Argentina de Métodos Alternativos al Uso de Animales de Experimentación (RAMA) – AACyTAL.

Actualmente, si bien el sector privado impulsa a sus empresas a optar estos métodos, aún el país no cuenta con centros de ensayos validados que apliquen metodologías alternativas al uso de animales, por lo cual en lo inmediato no sería posible adoptar una prohibición total. En virtud de lo expuesto, el ANMAT no cuenta con datos sistematizados de productos que han reemplazado su testeo in vivo por métodos in vitro.

La Comisión para la Reforma del Código Penal, creada a través del Decreto presidencial 1003/17, decidió incorporar al Código Penal un título relativo a los “Delitos contra el ambiente”. Dentro de este título la Comisión está trabajando en la redacción de un capítulo referido a los delitos de maltrato y crueldad animal.

Sin perjuicio de ello, existe un proyecto presentado el año pasado en Diputados bajo el número de trámite 0319-D-2017.

En respuesta a la pregunta aludida, la “Comisión para la Modificación Parcial del Código Civil y Comercial de la Nación” [AC1] fue conformada al sólo efecto de modificar cuestiones urgentes y errores ostensibles. No será motivo de análisis en esta tarea encomendada lo referido a los animales no humanos sintientes como sujetos de derecho.

Sin perjuicio de ello, existe un proyecto presentado el año pasado en Diputados bajo el número de trámite 0319-D-2017

Situación de Syntex S.A.

#### **PREGUNTA 511**

En la evaluación de proceso de obtención de gonadotrofina coriónica equina (eCG o PMSG) por parte de Syntex S.A., para uso principal en la producción porcina en países de la Unión Europea y Japón, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria SENASA efectuó las siguientes acciones:

- 5 inspecciones al establecimiento de Syntex S.A. ubicado en la localidad de Ayacucho, con sus respectivas actas que se encuentran en las regiones. Dichas inspecciones fueron realizadas entre los meses de agosto del 2015 y abril del

2018. Durante las mismas se evaluaron aspectos de registro de establecimiento, trazabilidad, sanitarios y de bienestar animal.

- Se analizaron y evaluaron los documentos presentados por la empresa: Manual de Procedimientos, Manual de Bienestar Animal, Registros de procedimientos y de capacitación del personal y proyectos de modificación de los Procedimientos Operativos Estandarizados, incorporando estos últimos nuevas y más exigentes evaluaciones del bienestar animal.
- Entre visitas se solicitaron acciones por parte de la empresa y su consecución fue sometida a seguimiento y control.

De las visitas realizadas y los documentos analizados se observa que:

1. Las yeguas con las que trabaja el establecimiento se encuentran todas en estado adulto.
2. Los animales cumplen con un período de cuarentena al ingreso, siguiendo un protocolo que no presenta reparos. Al ingreso a la cuarentena se realizan controles de la documentación requerida por SENASA sobre la tenencia y traslado de animales (Guía DT-e: documento de tránsito electrónico; certificado de vacunación). Los movimientos de ingreso y egreso de animales al establecimiento están debidamente registrados en el Sistema Integrado de Gestión de Sanidad Animal. No se detectaron irregularidades al respecto. Se identifican adecuadamente los animales.
3. El servicio se realiza a campo con monta natural y respetando la época de celo de la especie.
4. Se realiza el seguimiento con los controles sanitarios a las hembras preñadas. El establecimiento cuenta con un médico veterinario, con asesoramiento de profesionales del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y cumple con los lineamientos sanitarios que fueron evaluados por los referentes del SENASA en temas de sanidad equina.
5. La operatividad con las hembras es estacional y durante un período específico de su estado de preñez.
6. La alimentación que reciben es adecuada a los requerimientos nutricionales de cada etapa y permite la expresión de los comportamientos alimenticios característicos de la especie equina.
7. Las instalaciones son adecuadas para que las yeguas estén cómodas, tengan refugio ante las inclemencias climáticas y puedan satisfacer sus necesidades comportamentales.
8. Previo a las extracciones de sangre las yeguas son evaluadas para conocer su peso, el cual no debe ser inferior a trescientos cincuenta kilos (350 kg), su estado físico, la concentración de la hormona PMSG y su hematocrito que no debe ser inferior al treinta y cinco por ciento (35%). Recientemente la empresa incorporó el uso del equipo Mindbray® BC 3000, el cual permite la realización de un

hemograma completo de manera inmediata, obteniendo un análisis integral del estado hematológico de las yeguas. Los valores arrojados permiten determinar la aptitud o no de los animales, así como la frecuencia en que se pueden realizar las extracciones de sangre. Posteriormente, se les administra vía oral un complejo vitamínico que suplementa hierro y otros minerales, previo a su retorno al campo.

9. Se está incorporando un protocolo de valoración objetiva del bienestar animal. El mismo incluye la medición de indicadores directos (comportamiento, cortisol plasmático, etc.) e indirectos (instalaciones, relación humano-animal, etc.) de bienestar animal, así como el uso del método HGS para evaluar el dolor a partir de las expresiones faciales del equino.

10. Durante las inspecciones realizadas no se observaron irregularidades en el manejo de los animales. Los encargados mostraron los registros de capacitación del personal. Las instalaciones contaban con un adecuado mantenimiento. Se observaron carteles ubicados en lugares estratégicos, con indicaciones sobre el manejo cuidadoso de los animales y las ventajas de trabajar contemplando el bienestar animal. Los animales evaluados durante la visita, en general, no manifestaron signos de aversión o miedo a los operarios; se mostraron tranquilos durante las maniobras.

Se ha verificado, en base a los manuales presentados, que la empresa trabaja continuamente en el refinamiento de su proceso productivo. Invierten en investigación y desarrollo, tecnología, capacitación del personal e infraestructura. Como ejemplo de esto, recientemente el SENASA les propuso el reemplazo de la marca a fuego por la identificación electrónica. La empresa aceptó la propuesta y el SENASA los puso en contacto con el Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, con quienes seguirán el proceso de cambio, que cuando se complete representará un gran avance para la trazabilidad y el bienestar animal. Del mismo modo, el SENASA les solicitó la incorporación de evaluaciones objetivas del bienestar animal durante el proceso productivo y su registro, y la empresa respondió rápidamente, encontrándose actualmente en la instancia de capacitación del personal para cumplir con dicha solicitud a la brevedad.

12.- De la última visita del mes de abril del corriente, el informe podría estar listo entre mediados y fines de abril.

Por otro lado, como resumen de las acciones de las distintas visitas la empresa ya contaba con un Procedimiento Operativo Estandarizado para la extracción de sangre, así como para cada una de las etapas del proceso productivo. El 27 de diciembre de 2016, entre otras solicitudes que realizó el SENASA a Syntex S.A., se pidió la incorporación al protocolo de más indicadores del estado hematológico de las yeguas previo a la extracción de sangre (más allá de los que ya utilizaba la empresa: peso, edad, hematocrito, condición corporal y potencia de PMSG). Ante esta solicitud la empresa adquirió un equipo (Mindray BC 3000) que permite obtener un perfil completo de la sangre y, de este modo, más indicadores del estado hematológico. También se solicitó realizar una evaluación objetiva del dolor y del bienestar animal, científicamente fundamentada. En las sucesivas

inspecciones se verificó que la empresa se encontraba cumpliendo con todo lo solicitado por el SENASA. Por otro lado, en las inspecciones realizadas por el SENASA se trabaja con un protocolo para evaluar el bienestar de los equinos que incluye indicadores validados científicamente (del ambiente, del manejo, del trato, de las capacitaciones del personal, así como de la salud, el comportamiento y la fisiología de los animales).

## EDUCACIÓN SEXUAL

- **Enfermedades de Transmisión Sexual**

### PREGUNTA N° 221

Desde el año 2010, se viene desarrollando un plan estratégico nacional para dar respuesta a la eliminación de la Transmisión Materno infantil del VIH y de la Sífilis Congénita. Entre sus objetivos se mencionan:

*Objetivos generales:*

- Disminuir la tasa de TMI del VIH (partiendo de una tasa del 6.2 para el 2010).
- Disminuir el número de niños con SC en Argentina (partiendo de un numero de 1,25 por 1.000 NV en el 2010).

*Objetivos específicos:*

- Mejorar el acceso al diagnóstico del VIH en el control prenatal de la mujer y su pareja.
- Fortalecer la cobertura con ARV - en los tres momentos de la profilaxis: prenatal, intraparto y neonatal.
- Fortalecer el seguimiento y diagnóstico de los niños expuestos al VIH.
- Mejorar el diagnóstico de los niños positivos para iniciar tempranamente con el TARV.
- Mejorar el acceso al diagnóstico de Sífilis en el control prenatal de la mujer y su pareja.
- Fortalecer el acceso al tratamiento con Penicilina Benzatfnica en el momento del diagnóstico materno.
- Mejorar el seguimiento de los niños expuestos a la Sífilis Materna y definir los casos de SC.
- Mejorar y fortalecer los sistemas de vigilancia nacional permitiendo definir estrategias para la accion.

En ese año, como primer paso, se realizó una línea de base de prevalencia de sífilis y VIH materno mediante la investigación nacional con representación regional "*Seroprevalencia del VIH y Sifills en puérperas de la Argentina*". Esta línea constituyo el primer paso en la armonización de los indicadores

epidemiológicos que han sido definidos para monitorear el impacto de las estrategias implementadas para alcanzar las metas propuestas en esta iniciativa y adecuar, de manera oportuna, las intervenciones de la política pública.

Desde el año 2013, y hasta el presente, la Dirección de SIDA y ETS viene trabajando en forma conjunta con la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia, la Dirección de Epidemiología y el Programa Nacional de Chagas del Ministerio de Salud de la Nación en la implementación de diversas estrategias para lograr las metas de eliminación de la sífilis congénita a nivel nacional, con el apoyo técnico de OMS/OPS, UNICEF y ONUSIDA.

En el año 2014, el plan nacional fue plasmado en el *Documento de Consenso Intersectorial de la Argentina*. Este documento, revisado y consensuado por diversos actores (direcciones y programas del Ministerio de Salud de la Nación, sociedades científicas, agencias internacionales), permita avanzar hacia el cumplimiento de las metas de la iniciativa de eliminación para el caso de las patologías transmisibles del VIH y Sífilis, y lograr una alta cobertura del diagnóstico completo de niños expuestos a Chagas congénito para mejorar el acceso al tratamiento precoz de todos los niños infectados.

En el año 2015 se puso en marcha el proyecto piloto "Estrategia de seguimiento transversal para la vigilancia, prevención y control de la transmisión vertical del VIH, Sífilis y Chagas". El objetivo general del proyecto fue fortalecer la capacidad de vigilancia, articulación, gestión y seguimiento para la prevención, acceso universal y oportuno al diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión vertical (Chagas, VIH y Sífilis) en cuatro provincias de la Argentina.

En el año 2016 se redactó la Resolución del Ministerio de Salud para la creación de la Comisión Nacional de Gestión Integrada (CONAGEI) para la vigilancia, prevención y eliminación de la transmisión perinatal del VIH, Sífilis, Hepatitis B y el control del Chagas congénito en Argentina, dependiente de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria. Coordinada técnicamente en forma conjunta por la Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual, la Dirección Nacional de Epidemiología, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y sus respectivas dependencias: Programa de Hepatitis Virales, Dirección de Epidemiología y Programa Nacional de Chagas.

Se cuenta con las numerosas actualizaciones y directrices/protocolos que integran la Prevención de la Transmisión Materno Infantil (PTMI). Estas son el resultado del trabajo consensuado, discutido y articulado entre las Direcciones de Maternidad e Infancia, Dirección de Epidemiología, Programa de Salud Sexual y Reproductiva, y la Dirección de SIDA y ETS del Ministerio de Salud de la Argentina, el Laboratorio de Referencia Nacional de ITS, INEI-ANLIS "Dr. Carlos Malbran" y el Laboratorio



de Referencia de Chagas del INP "Fátala Chaben"-ANLIS "Dr. Carlos Malbrán". Se detallan a continuación los vinculados a la temática en cuestión:

- "Prevención de la transmisión perinatal de sífilis, hepatitis B y VIH"
- "Prevención de la transmisión perinatal de sífilis, hepatitis B y VIH. Algoritmos para diagnóstico y tratamiento"
- "Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual (ITS)"
- "Utilización de penicilina benzatínica como tratamiento para la prevención de sífilis congénita en el primer nivel de atención de la salud". 2017
- "Manual de Normas y Procedimientos de vigilancia y control de Eventos de Notificación Obligatoria".

Actualmente, se encuentran en redacción las siguientes guías:

- Diagnóstico y tratamiento de sífilis: guía para los equipos de salud en el primer nivel de atención
- Guías Nacionales de diagnóstico y tratamiento de ITS.

Durante el año 2018 la Dirección de SIDA y ETS, junto con las diferentes direcciones y programas, coordinará un proyecto piloto de intervención, con la finalidad de instalar una política pública a nivel nacional que garantice el diagnóstico temprano del VIH, sífilis y hepatitis B de la mujer embarazada y su pareja/as sexual. Así como también el tratamiento inmediato con Penicilina, el acceso a la vacunación de Hepatitis B en el primer nivel de atención; garantizando la derivación oportuna para el acceso al TARV en el caso del VIH tanto de las mujeres embarazadas como de sus parejas, de ser necesario. Asimismo, se están realizando talleres a lo largo del país dirigidos a los laboratorios que realizan el diagnóstico de sífilis para la elaboración del algoritmo diagnóstico con nuevas metodologías.

Se ha recientemente incorporado al equipo técnico una coordinación para el área de las Infecciones de Transmisión Sexual, que se encuentra trabajando articuladamente con el área de Transmisión Materno Infantil y otras direcciones vinculadas a la atención primaria. Asimismo, se prevé desde dicha coordinación articular con ONGs dirigidas a poblaciones vulnerables.

En este marco, y en conjunto con sociedades científicas (SAISIDA), se están planificando capacitaciones dirigidas a efectores de salud del primer nivel de atención del Área Metropolitana de Buenos Aires. Además, con el objetivo de evitar la pérdida de oportunidades en el acceso de diagnóstico y tratamiento

temprano, se propone fortalecer la currícula de pregrado de los centros de estudios de futuros trabajadores de la salud con la intención de generar capacidad crítica, que les permita crear estrategias de promoción y prevención adaptadas a las realidades de las comunidades en la cual se desarrollan.

Se encuentran planificadas además acciones de comunicación dirigidas a la prevención de la sífilis en diferentes soportes (spots publicitarios, publicaciones en redes sociales y aplicaciones de citas, materia gráfico).

Por último, cabe mencionar que el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) es el sistema de información dispuesto para la notificación de Eventos de Notificación Obligatoria, que permite la vigilancia, seguimiento y control de los casos notificados como Sífilis en embarazadas y Sífilis Congénita.

Se cuenta también con el Sistema Informático Perinatal, que permite evaluar la cobertura en control prenatal y las coberturas de las pruebas serológicas.

Desde esta Dirección, actualmente se está realizando entrega gratuita de preservativos.

Se detalla a continuación lo solicitado respecto a la distribución de este insumo los últimos 3 años y la proyección del año en curso

Transferencias en Preservativos AÑO 2015	Valor de las transferencias de	Transference a en Preservativos AÑO 2016	Valor de las transferencias de	Transference a en	Valor de las transferencias de preservativos en \$	Transference a en	Valor de las transferencias de Preservativos en \$
	Preservativos en \$		Preservativos en \$	Preservativos AÑO 2017		Preservativos PROYECCION AÑO 2018 Ya entregado hasta Marzo y Proyección Abril a Diciembre)	
	\$ 25.970.993,24	15.554.685	\$ 13.503.367,65	20.695.650	\$ 21.937.420,30	46.969.920	\$ 61.060.596,00

Por otra parte desde el Ministerio de Educación se trabaja para garantizar el aprendizaje de saberes y habilidades para la toma de decisiones conscientes y críticas en relación con el cuidado del propio cuerpo, las relaciones interpersonales, el ejercicio de la sexualidad y de los derechos de los niños, las niñas y los jóvenes de todo el país. Este es el principal propósito del programa de Educación Sexual Integral. Ponemos el foco en reconocer la perspectiva de género, cuidar el cuerpo y la salud, respetar la diversidad sexual, ejercer los derechos sexuales y valorar la afectividad.

En este sentido, se está trabajando en conjunto con el Plan Embarazo No Intencional Adolescente (ENIA), que coordina las acciones de los ministerios de Educación, Desarrollo y Salud, se propone un abordaje integral de este fenómeno, al mismo tiempo que se propone una meta específica, posicionando del tema como prioridad en la agenda pública.

Desde el Programa Nacional de ESI venimos desarrollando diferentes acciones en las provincias que tienen índices más altos de embarazo no intencional en la adolescencia (NEA y NOA). Las más importantes son las capacitaciones a docentes y la producción de materiales pedagógicos de apoyo. Esto, además de participar en las iniciativas que surgen en las mesas de trabajo que compartimos con los otros ministerios que forman parte del plan. Es importante fortalecer a la escuela como un espacio de escucha, que fortalezca a las y los jóvenes en la toma de decisiones autónomas y brinde el apoyo que necesitan, sin dejar por eso de ser alumnos y alumnas.

Para garantizar el cumplimiento de ambos programas, durante el año 2017, se realizaron y distribuyeron más de 60 mil ejemplares del material gráfico “Educar en Igualdad: prevención y erradicación de la violencia de género, Orientaciones para las instituciones educativas”. Esta publicación fue distribuida a las provincias que se detallan a continuación, a solicitud de cada una de ellas: Buenos Aires, Corrientes, Chubut, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Neuquén, Salta, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán. En el año 2018 se respondió a la solicitud de envío de este material que nos hiciera llegar la provincia de Córdoba.

Asimismo, en el marco del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no intencional en la Adolescencia, se elaboró el material “El embarazo no intencional en la adolescencia. Contenidos y propuestas para el aula”. Actualmente está en curso el proceso de contratación para su impresión. Se distribuirá en las acciones de capacitación que se llevarán a cabo en los establecimientos educativos de nivel secundario de las provincias de las regiones NOA y NEA.

En la última reunión del Consejo Federal de Educación, realizada en abril de 2018, se presentó a los ministros provinciales una propuesta de resolución para la profundización de las políticas educativas de la Educación Sexual Integral. Estamos trabajando para plasmar en este documento el compromiso de las jurisdicciones para implementar la obligatoriedad de la educación sexual integral en todos los niveles y modalidades educativas, abordando, sin excepción, sus cinco ejes conceptuales: cuidar el cuerpo y la salud, valorar la afectividad, garantizar la equidad de género, respetar la diversidad y ejercer nuestros

derechos. Se propone también asegurar abordar la temática en la formación inicial de docentes y en las evaluaciones de los concursos de ascenso de docentes. La propuesta de la resolución está siendo analizada por los ministros y ministras jurisdiccionales, y se esperan sus aportes para su posterior tratamiento y aprobación en el marco de las reuniones del Consejo Federal de Educación.

## MEDICAMENTOS

- **Medicamentos y Vacunas**

**PREGUNTA N° 19, 78, 106, 148, 184, 208, 215, 228, 230, 231, 232, 233, 240, 266, 267, 478, 597, 620 y 655**

Actualmente se encuentra garantizada la distribución de la medicación en tiempo y forma tanto de tratamientos antirretrovirales como de reactivos esenciales para el diagnóstico y monitoreo de las enfermedades virales.

En este sentido se informa que NO se han registrado faltantes de tratamientos antirretrovirales para personas con VIH y NO se ha suspendido la entrega de medicamentos para personas con VIH en ninguna jurisdicción.

Se registró una demora en la distribución de la medicación de VIH que fue reestablecida a partir del 24 de enero del corriente año con las órdenes de compra N° 80-1001-0C18, 801002-0C18 y 80-1003-0C18 (ver gacetilla de prensa publicada con fecha 24 de enero de 2018).

A pesar de este retraso, según los registros esto no ha generado faltantes de medicación en las jurisdicciones, ni personas con VIH que hubieran debido suspender su tratamiento por esta causa.

Se adjuntan el detalle del stock actual de los fármacos y las órdenes de compra emitidas, especificando cantidades y porcentajes a ser distribuidos en lo sucesivo a los programas provinciales.

Desde el Ministerio se comenzó un proceso de desburocratización y análisis de los sistemas de compras y distribución para evitar futuros inconvenientes en la disponibilidad de la medicación.

**NOTA:** se adjuntan Anexos – Informe 109 Anexos Fármacos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII

### **Situación de Vacunas del Calendario Nacional de Vacunación**

Para comenzar, es importante aclarar que en 2017 se distribuyó un número muy elevado de vacunas en comparación con años anteriores. En particular se entregaron más de 5 millones más de vacunas comparado con 2015 (ver cuadro comparativo abajo)

Con respecto al Calendario Nacional de Vacunación, no se ha programado, ni se encuentra en análisis, ningún cambio sobre su composición ni esquemas.

### **Proceso de planificación y adquisición de vacunas**

Argentina planifica la cantidad de dosis necesarias para dar cumplimiento al Calendario Nacional de Vacunación (CNV) a partir de las planificaciones de necesidades de vacunas que presentan todas las jurisdicciones del país, que incluye un porcentaje de pérdida de acuerdo sea la presentación del vial (monodosis o multidosis).

Desde el Ministerio de Salud de la Nación a través de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles se consolida la necesidad de vacunas del país a lo que se suma un stock crítico que pueda dar respuesta en caso de necesidad por situación de emergencia epidemiológica u otros imponderables.

La planificación de este año se hizo bajo los mismos criterios que años anteriores y expuestos en los párrafos anteriores. Esta actividad de planificación se desarrolla en el segundo semestre de cada año.

### **Proceso de liberación de dosis adquiridas a través del Fondo Rotatorio**

Las vacunas adquiridas a través del Fondo Rotatorio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) que fuera autorizado para su utilización por el Decreto 1007/2000 tienen un proceso de nacionalización ante la Aduana, insumiendo en varias de ellas costos de desaduanaje y trámites administrativos a cumplimentar. Actualmente hay algunas vacunas pendientes de desaduanar entre las que se cuentan Hepatitis B adultos y pediátrica, Sabin bivalente, DPT+HIB+HVB (pentavalente), DTA, DPT, DPTa, IPV, antirábicas.

### **Proceso de distribución de dosis a todo el país**

De acuerdo al tipo de vacuna existe un proceso de distribución diferenciado:

Envíos regulares: vacunas que están incluidas en el CNV y se entregan trimestralmente, con excepción de las provincias de Buenos Aires y Santa Fe que reciben entregas mensuales, por el volumen de dosis que comprenden los pedidos.

Envíos de vacunación antigripal: se distribuyen en varios envíos en el período que se encuentra entre los meses de marzo y julio, de acuerdo a la capacidad de frío

disponible de las cámaras provinciales, quedando un corto período entre las entregas para que las jurisdicciones puedan distribuir en los efectores.

Envíos especiales: ante la urgencia de alguna jurisdicción en que se queda sin stock o stock crítico de algún inmunobiológico, se procede al envío.

**Total de dosis del Calendario Nacional de Vacunación distribuidas en todo el país en los años 2015, 2016 y 2017**

Calendario Nacional de Vacunación	2015	2016	2017
	Dosis Distribuidas	Dosis Distribuidas	Dosis Distribuidas
BCG	1.864.500	1.952.300	1.850.920
DTA - MULTI X 10	2.037.920	1.929.860	2.029.520
DPT-A (triple bacteriana acelular)	1.165.110	1.476.320	1.455.074
DPT - MULTI x 10	876.480	1.106.250	995.100
DPT+HIB+HVB (pentavalente)	2.296.864	3.064.811	2.744.697
HEPATITIS A (pediátrica)	852.404	849.468	838.840
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	3.393.730	2.510.660	2.490.670
HEPATITIS B (pediátrica)	730.880	822.040	808.075
HPV Bivalente	37.700	0(1)	0(1)

Calendario Nacional de Vacunación	2015	2016	2017
	Dosis Distribuidas	Dosis Distribuidas	Dosis Distribuidas
HPV Cuadrivalente	552.900	697.360	1.491.652
MENINGOCOCCICA A, Y, C Y W135	15.596	2.257	1.823.842
NEUMOCOCCICA conjugada-13 valente	2.062.280	2.250.165	3.449.510
ROTAVIRUS	1.603.260	1.474.780	1.630.620
SALK	17.356	1.313.450	1.375.460
SABIN Trivalente tOPV	3.775.800	910.080	0(2)
SABIN BIVALENTE	0	2.730.220	3.273.760
Doble Viral	430.181	139.800	0(3)
SRP - (triple viral)	1.412.888	1.676.250	2.060.980
VARICELA (pediátrica)	749.223	816.390	737.530
TOTAL	23.875.072	25.722.461	29.056.250

1. A partir del año 2015 se inició la transición de la vacuna contra VPH bivalente a la vacuna contra VPH cuadrivalente.



2. Sabín bivalente dejó de utilizarse a partir del Switch. Argentina dejó de vacunar con tOPV el 29 de abril de 2016 e inició el proceso de vacunación con esquema secuencial IPV y bOPV.
3. Se ha reemplazado por Triple Viral

### **Sobre la distribución de material descartable**

Con relación a este insumo algunas jurisdicciones adquieren por su cuenta jeringas. En particular en el año 2017 se presentaron dificultades en el proceso de expedición por cambios de operador logístico que demoró las salidas del insumo a las jurisdicciones.

### **Distribución de jeringas por medidas por jurisdicciones. Año 2017**

Jurisdicción	Jeringas por medidas			
	22Gx1	23G	25G x 5/8	26G x 3/8
Buenos Aires	510.700	360.000	386.800	87.000
CABA	50.000	20.000		
Catamarca	104.000	54.000	64.450	3.000
Chaco	181.000	36.000	102.100	7.000
Chubut	31.000	35.800	22.500	3.000
Córdoba	480.000	20.000	160.000	20.000
Corrientes	164.000	28.800	81.600	12.000
Entre Ríos	115.000	36.000	36.800	7.000

Jeringas por medidas				
Jurisdicción	22Gx1	23G	25G x 5/8	26G x 3/8
Formosa	96.000	32.400	41.800	3.000
Jujuy	52.000	32.400	20.400	5.000
La Pampa	25.000	35.200	201.000	2.000
La Rioja	16.000	36.000	19.200	
Mendoza	120.000	43.200	50.000	10.000
Misiones	208.800	32.400	108.400	8.000
Neuquén	15.000	18.000	15.000	
Río Negro	136.000	57.200	66.000	6.000
Salta	100.000	43.200	100.000	15.000
San Juan	30.000	39.600	44.800	
San Luis	35.000	18.000	25.000	
Santa Cruz		28.800		
Santa Fe	90.000		85.000	20.000

Jeringas por medidas				
Jurisdicción	22Gx1	23G	25G x 5/8	26G x 3/8
Santiago del Estero	160.000	28.800	78.050	5.000
Tierra del Fuego	50.000	28.000	13.400	1.600
Tucumán	128.000	46.800	57.800	
Totales	2.897.500	1.110.600	1.780.100	214.600

**Adquisición total de dosis por parte del Ministerio de Salud para los años 2015, 2016 y 2017.**

Año	Cantidad de dosis
2015	37.521.380
2016	39.046.857
2017	46.392.845

**Situación especial de vacunas distribuidas del CNV que han presentado faltantes temporarios**

*Dosis distribuidas en el año 2016*

Región Centro - 2016

Vacunas	BUENOS AIRES	CABA	CÓRDOBA	ENTRE RÍOS	SANTA FE
DPT-A (triple bacteriana acelular)	539.880	108.690	98.400	45.570	116.100
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	518.120	105.000	102.000	31.600	397.770
HEPATITIS B (pediátrica)	295.800	86.580	42.800	24.400	63.000
HPV Cuadrivalente	220.640	45.760	56.320	22.400	52.640
ROTA VIRUS	564.000	87.300	114.000	43.800	108.300
SABIN TRIVALENTE	216.000	96.000	125.080	20.000	68.000
SABIN BIVALENTE	912.000	157.000	190.000	85.000	268.000
SRP (triple viral)	640.130	84.000	119.200	40.000	150.400
TOTAL DE DOSIS	3.906.570	770.330	847.800	312.770	1.224.210

Región NOA - 2016

Vacunas	CATAMARCA	JUJUY	LA RIOJA	SALTA	SANTIAGO DEL ESTERO	TUCUMAN
DPT-A (triple bacteriana acelular)	14.400	30.000	13.380	34.080	37.620	57.600
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	90.000	76.800	54.000	170.800	101.400	119.970
HEPATITIS B (pediátrica)	6.800	15.200	8.500	25.600	18.600	29.400
HPV Cuadivalente	7.680	16.000	7.040	29.440	16.960	29.440
ROTAVIRUS	13.800	25.800	12.400	53.100	32.400	57.900
SABIN TRIVALENTE	11.000	32.000	9.000	67.000	38.000	20.000
SABIN BIVALENTE	26.720	54.000	21.000	131.000	64.000	114.000
SRP (triple viral)	14.400	22.000	15.600	69.600	32.800	74.400
TOTAL DE DOSIS	184.800	271.800	140.920	580.620	341.780	502.710

Región NEA - 2016

Vacunas	CHACO	CORRIENTES	FORMOSA	MISIONES
DPT-A (triple bacteriana acelular)	45.840	38.250	16.800	64.800
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	47.800	62.400	27.700	86.700

Vacunas	CHACO	CORRIENTES	FORMOSA	MISIONES
HEPATITIS B (pediátrica)	23.400	18.800	10.400	31.200
HPV Cuadrivalente	21.440	24.000	9.600	26.240
ROTAVIRUS	44.100	39.300	24.000	51.000
SABIN TRIVALENTE	38.000	14.000	14.000	72.000
SABIN BIVALENTE	82.000	67.000	40.000	100.000
SRP (triple viral)	43.000	41.600	24.800	58.400
TOTAL DE DOSIS	345.580	305.350	167.300	490.340

Región Sur – 2016

Vacunas	CHUBUT	LA PAMPA	NEUQUEN	RIO NEGRO	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
DPT-A (triple bacteriana acelular)	16.590	11.490	23.320	28.530	11.790	5.920
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	55.100	23.800	31.800	166.000	65.500	26.700
HEPATITIS B (pediátrica)	9.600	5.800	12.000	22.000	7.000	3.400
HPV Cuadrivalente	9.920	6.080	10.880	18.240	6.080	2.960
ROTAVIRUS	19.800	10.680	22.200	24.000	11.700	5.400

Vacunas	CHUBUT	LA PAMPA	NEUQUEN	RIO NEGRO	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
SABIN TRIVALENTE	12.000	12.000	10.000	8.000	6.000	2.000
SABIN BIVALENTE	34.000	18.000	44.400	46.000	22.000	9.600
SRP (triple viral)	20.800	15.320	28.000	24.000	10.000	9.800
TOTAL DE DOSIS	177.810	103.170	182.600	336.770	140.070	65.780

Región Cuyo - 2016

Vacunas	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
DPT-A (triple bacteriana acelular)	75.240	26.760	15.270
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	48.800	77.900	23.000
HEPATITIS B (pediátrica)	37.000	16.160	8.600
HPV Cuadrivalente	33.280	13.440	10.880
ROTAVIRUS	66.000	28.700	15.100
SABIN TRIVALENTE	0	20.000	0
SABIN BIVALENTE	144.500	53.000	47.000
SRP (triple viral)	75.200	33.600	29.200

Vacunas	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
TOTAL DE DOSIS	480.020	269.560	149.050

### Dosis distribuidas en el año 2017

#### Región Centro - 2017

Vacunas	BUENOS AIRES	CABA	CÓRDOBA	ENTRE RIOS	SANTA FE
DTA - MULTI X 10	654.740	114.220	144.000	36.000	159.000
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	702.050	153.420	147.000	33.000	282.000
HEPATITIS B (pediátrica)	288.430	82.800	61.200	25.200	54.400
HPV Cuadrivalente	529.530	80.638	114.280	45.602	111.544
ROTAVIRUS	608.925	105.300	122.100	48.300	124.900
SABIN BIVALENTE	1.102.700	261.060	240.000	103.000	239.000
SRP (triple viral)	797.525	123.895	136.960	69.600	143.560
Totales	4.683.900	921.333	965.540	360.702	1.114.404

#### Región NOA - 2017

Vacunas	CATAMARCA	JUJUY	LA RIOJA	SALTA	SANTIAGO DEL ESTERO	TUCUMAN
---------	-----------	-------	----------	-------	---------------------	---------



DTA - MULTI X 10	36.000	50.000	29.000	84.000	35.040	95.000
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	66.000	52.000	42.000	102.000	18.000	108.000
HEPATITIS B (pediátrica)	6.000	14.400	6.800	20.400	21.600	30.000
HPV Cuadrivalente	14.602	30.509	14.241	55.648	35.312	59.200
ROTA VIRUS	14.095	29.400	13.500	57.300	42.600	60.600
SABIN BIVALENTE	33.500	54.000	29.000	162.000	74.000	122.000
SRP (triple viral)	19.840	39.680	14.760	88.000	37.680	93.600
Totales	190.037	269.989	149.301	569.348	264.232	568.400

#### Región NEA - 2017

Vacunas	CHACO	CORRIENTES	FORMOSA	MISIONES
DTA - MULTI X 10	31.000	68.000	65.000	85.200
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	44.000	66.000	72.000	60.000
HEPATITIS B (pediátrica)	25.200	19.200	10.800	33.545
HPV Cuadrivalente	49.674	40.108	25.870	45.760

Vacunas	CHACO	CORRIENTES	FORMOSA	MISIONES
ROTAVIRUS	48.300	39.100	23.700	61.200
SABIN BIVALENTE	91.000	84.000	54.000	107.000
SRP (triple viral)	57.440	39.200	35.760	76.160
Totales	346.614	355.608	287.130	468.865

Región Sur - 2017

Vacunas	CHUBUT	LA PAMPA	NEUQUEN	RIO NEGRO	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
DTA - MULTI X 10	24.000	32.000	22.000	92.000	15.000	13.000
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	57.000	54.000	24.000	150.000	70.000	27.000
HEPATITIS B (pediátrica)	9.600	4.800	12.000	13.200	3.600	4.100
HPV Cuadivalente	19.120	11.200	27.158	37.760	15.680	6.500
ROTAVIRUS	21.300	12.600	29.100	26.100	13.500	6.600
SABIN BIVALENTE	49.000	23.000	56.000	59.000	28.000	12.500
SRP (triple viral)	31.360	15.000	25.120	48.000	17.000	14.760

Vacunas	CHUBUT	LA PAMPA	NEUQUEN	RIO NEGRO	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
Totales	211.380	152.600	195.378	426.060	162.780	84.460

Región Cuyo - 2017

Vacunas	MENDOZA	SAN JUAN	SAN LUIS
DTA - MULTI X 10	79.800	47.520	18.000
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	87.700	54.000	19.500
HEPATITIS B (pediátrica)	36.800	15.600	8.400
HPV Cuadrivalente	72.440	30.465	18.811
ROTAVIRUS	73.500	31.500	17.100
SABIN BIVALENTE	180.000	60.000	50.000
SRP (triple viral)	80.400	33.760	21.920
Totales	610.640	272.845	153.731

**Dosis distribuidas en el año 2018**

*Dosis distribuidas al 31 de marzo de 2018*

Región Centro - 2018

Vacunas	BUENOS AIRES	CABA	CORDOBA	ENTRE RIOS	SANTA FE
DTA - MULTI X 10	61.000	200	78.000	30.000	21.000
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	90.500	8.750	30.000	6.000	0
HEPATITIS B (pediátrica)	42.000	18.000	14.400	6.000	18.000
HPV Cuadrivalente	40.000	0	0	10.880	0
ROTAVIRUS	6.000	0	0	0	11.400
SABIN BIVALENTE	156.700	60.120	60.000	25.000	51.000
SRP - MULTI x 10 (triple viral)	62.700	26.880	34.560	23.040	33.600
Totales	458.900	113.950	216.960	100.920	135.000

Región NOA – 2018

Vacunas	CATAMARCA	JUJUY	LA RIOJA	SALTA	SANTIAGO DEL ESTERO	TUCUMAN
DTA - MULTI X 10	12.000	0	0	16.000	20.000	19.000
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	0	0	3.000	24.000	18.000	12.000
HEPATITIS B (pediátrica)	2.400	3.600	6.000	6.000	8.400	7.200

Vacunas	CATAMARCA	JUJUY	LA RIOJA	SALTA	SANTIAGO DEL ESTERO	TUCUMAN
HPV Cuadivalente	3.840	7.680	3.520	13.760	8.640	14.720
ROTAVIRUS	3.000	0	0	0	0	0
SABIN BIVALENTE	8.000	10.000	14.000	15.000	35.000	30.000
SRP - MULTI x 10 (triple viral)	5.760	8.160	3.840	4.320	14.880	25.920
Totales	35.000	29.440	30.360	79.080	104.920	108.840

Región NEA - 2018

Vacunas	CHACO	CORRIENTES	FORMOSA	MISIONES
DTA - MULTI X 10	22.000	12.000	18.000	12.000
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	36.000	12.000	18.000	18.000
HEPATITIS B (pediátrica)	10.800	4.800	3.600	7.200
HPV Cuadivalente	11.840	5.760	6.400	16.000
ROTAVIRUS	6.000	0	0	0
SABIN BIVALENTE	35.000	20.000	11.000	25.000

Vacunas	CHACO	CORRIENTES	FORMOSA	MISIONES
SRP - MULTI x 10 (triple viral)	30.720	9.600	9.600	21.120
Totales	152.360	64.160	66.600	99.320

#### Región Sur - 2018

Vacunas	CHUBUT	LA PAMPA	NEUQUEN	RIO NEGRO	SANTA CRUZ	TIERRA DEL FUEGO
DTA - MULTI X 10	3.500	0	8.000	12.000	4.000	18.000
HEPATITIS B (adulto) - MULTI X 10	12.000	6.000	33.000	24.000	12.000	6.000
HEPATITIS B (pediátrica)	2.400	2.400	4.800	3.600	6.000	1.200
HPV Cuadrivalente	4.800	4.800	6.080	6.080	3.200	2.240
ROTAVIRUS	0	0	0	6.000	0	0
SABIN BIVALENTE	10.000	15.800	25.000	16.000	15.000	3.000
SRP - MULTI x 10 (triple viral)	5.760	3.840	7.680	7.680	4.320	5.760
Totales	38.460	32.840	84.560	75.360	44.520	36.200

#### Vacuna Antimeningococica

Las dosis planificadas en todo el país comprendían la población de niños de 3 y 5 meses y los niños de 11 años para el año 2017

La planificación 2018 para esta vacuna alcanza la cantidad de 3.115.358 dosis para todo el país y para la población de niños de 3, 5 y 15 meses y los niños de 11 años.

### **Vacuna antirrábica**

La vacuna antirrábica se utiliza en dos modalidades estratégicas: esquemas de preexposición para población objetivo (veterinarios, auxiliares de veterinarias y estudiantes de veterinaria si están expuestos a mordedura animal) y postexposición o tratamiento antirrábico, y no forma parte del CNV.

### **Vacuna antigripal**

Ya se ha distribuido en todo el país dosis de vacunas antigripales para adultos y pediátricas y se ha dado inicio a la vacunación de la población objetivo en todo el territorio nacional.

Dosis adeudadas: En cuanto a la distribución de las dosis se ha presentado una demora en el proceso de adquisición en el año 2017 que ha generado faltantes temporarios en algunas vacunas. Frente a esta situación se han adoptado medidas para reducir los tiempos en los procesos administrativos y normalizar la provisión de dosis a todo el país.

En cuanto a las dosis adeudadas del año 2017 se requerirá definir con las jurisdicciones estrategias para el recupero de esquemas.

Costos por almacenamiento de vacunas a nivel central nacional: El pago de los servicios de almacenamiento de vacunas es por el espacio utilizado en m<sup>3</sup>.

### **Declaración de los Jefes Provinciales de Inmunizaciones**

Con relación a la Declaración de los Jefes Provinciales de Inmunizaciones y que tomara estado público, fue dirigida a cada una las autoridades sanitarias provinciales y no al Ministerio de Salud de la Nación.

Las campañas programadas para el año 2018

- Vacunación antigripal priorizada durante los meses de abril y agosto.
- Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra Sarampión y Rubéola en niños entre TRECE (13) meses y CUATRO (4) años, ONCE (11) meses y VEINTINUEVE (29) días con la vacuna triple viral (SRP) aplicada como DOSIS EXTRA en todos los departamentos y partidos del país con el propósito de consolidar la eliminación de sarampión, rubeola y SRC y controlar la paratoditis en la República Argentina. Está programada para los meses de setiembre y octubre y fue convocada a través de la Resolución Ministerial 2334-E/2017.

## **Fiebre Amarilla: Plan Operativo 2018**

### Situación en Argentina

Entre el 19 de febrero y el 16 de abril del 2018, se han confirmado en Argentina, un total de 7 casos de fiebre amarilla importados, de los cuales seis son varones y una mujer. Todos los casos fueron importados (con antecedente de viaje a Brasil), y ninguno de los casos presento antecedente vacunal. A la fecha, no se han confirmado casos autóctonos.

Seis de los 7 casos tienen el antecedente común de haber visitado Isla Grande en el Estado de Río de Janeiro (además de otros destinos de ese país) y uno en Ouro Preto en el Estado de Minas Gerais.

Del total de casos, dos fallecieron, (uno con residencia en Rio Negro y asistido en un efector privado en Neuquén y otro con residencia en Lanús, provincia de Buenos Aires, asistido en un efector privado de la CABA).

### **Vacunas antiamarilica distribuidas**

Desde que se emitió el alerta epidemiológico y hasta la fecha, se distribuyeron un total de 481.930 dosis de vacunas antiamarilica en once provincias y en cuatro instituciones.

### **Total de dosis de vacuna antiamarilica distribuidas entre**



**07-12-17 al 10-04-18. Total país.**

<b>PROVINCIAS E INSTITUCIONES</b>	<b>ENTREGADO DEL 7/12/2017 AL 10/4/2018</b>
Hospital Posadas	12.500
Gendarmería Nacional	580
Armada Argentina	200
Cuidarse en Salud	300
Sanidad de Fronteras	54.000
<b>BUENOS AIRES</b>	<b>72.400</b>
CABA	44.000
Catamarca	8.750
Chaco	9.500
Chubut	4.200
Córdoba	34.000
Corrientes	32.000

PROVINCIAS E INSTITUCIONES	ENTREGADO DEL 7/12/2017 AL 10/4/2018
Entre Ríos	12.000
Formosa	11.000
Jujuy	10.800
La Pampa	5.100
La Rioja	2.500
Mendoza	11.700
Misiones	62.000
Neuquén	9.000
Rio Negro	9.000
Salta	0*
San Juan	2.800
San Luis	7.000
Santa Cruz	3.900

PROVINCIAS E INSTITUCIONES	ENTREGADO DEL 7/12/2017 AL 10/4/2018
Santa Fe	44.000
Santiago del Estero	6.500
Tierra del Fuego	3.200
Tucumán	9.000
<b>TOTAL DISTRIBUIDO</b>	<b>481.930</b>

\*La Prov. de Salta NO solicitó dosis en lo que va del 2018, porque tenían buen stock; en enero cerca de 20.000 dosis. Se manejaron con las que tenían y el último informe que nos enviaron el 06 de marzo aún contaban con 9500 dosis.

Actualmente se cuenta con un stock de 350.000 dosis en el nivel central nacional.

Efectores de Salud que aplican la vacuna Fiebre amarilla:

Previo a la emisión del alerta epidemiológico, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), se aplicaba la vacuna contra fiebre amarilla en dos (2) efectores de salud: Hospital Muñiz y Sanidad de Fronteras y en provincia de Buenos Aires, se encontraban habilitados un total de 17 (diecisiete) efectores.

Luego de que el Ministerio de Salud emitiera el alerta epidemiológico, se habilitaron en CABA doce (12) nuevos establecimientos para vacunación contra FA, sumando un total de 14 efectores. Además, se dispusieron dos móviles sanitarios en las inmediaciones de Sanidad de Fronteras con cuatro vacunadores y un médico. En la actualidad, son tres centros que atienden la demanda de este biológico: Hospital Muñiz, Sanidad de Fronteras y Hospital Pirovano.

En la provincia de Buenos Aires, se agregaron 11 (once) efectores sumando actualmente un total de 28 centros que atienden la demanda de vacunación contra FA.

## **Comunicación y difusión para prevención y/o alerta a la sociedad:**

Se trabajó en articulación con la Dirección de Epidemiología para:

- Elaboración y emisión del alerta epidemiológico para vigilancia y control del evento. [http://www.msal.gob.ar/images/stories/epidemiologia/alertas-2018/2018-02\\_alerta-2\\_caso-importado-fiebre-amarilla.pdf](http://www.msal.gob.ar/images/stories/epidemiologia/alertas-2018/2018-02_alerta-2_caso-importado-fiebre-amarilla.pdf)
- Elaboración de recomendaciones y actualizaciones del mapa de riesgo de Brasil, publicadas en la página web del Ministerio de Salud <https://www.argentina.gob.ar/salud/viajeros/vacunafiebreamarilla>
- Se capacitó al personal que atiende la línea del 0800, con el objetivo de brindar información a la población general.
- Se actualizó la página de salud del viajero <https://www.argentina.gob.ar/salud/viajeros/vacunafiebreamarilla> y se diseñaron placas informativas para redes sociales.
- Se realizaron jornadas de trabajo con los referentes jurisdiccionales para consensuar lineamientos de trabajo.
- Se convocó a distintos actores de la comunidad científica para analizar estado de situación de fiebre amarilla (casos importados), elaborar recomendaciones en el contexto medicina del viajero, reforzar la recomendación de evitar destinos con alta circulación de virus de fiebre amarilla en ésta población mayor de 60 años.
- Se elaboraron tres instrumentos para ser enviados por mail a Jefes PAI, Sanidad de Fronteras y línea 0800.
  - a. Algoritmo destinado a viajeros para definir indicaciones, contraindicaciones y excepciones de vacunación antiamarílica.
  - b. Instructivo para la confección del certificado de exención destinado al personal de salud.
  - c. Actualización de precauciones y contraindicaciones de la vacuna

## **Caso de sarampión en la Ciudad de Buenos Aires**

### **Antecedentes**

El sarampión y la rubéola se eliminaron de Argentina, y de la Región de las Américas, gracias a la vacunación.

Los últimos casos de sarampión endémico (o autóctono) de Argentina ocurrieron en el año 2000 en la provincia de Córdoba. Durante el período 2001-2008 no se detectaron casos de sarampión autóctonos en la Argentina, a partir del año 2009 se comienzan a detectar casos importados y relacionados a importación.

- 2009: 2 casos de sarampión en niños de 10 meses mellizos, que habían asistido a un centro médico de la Ciudad de Buenos Aires. La investigación epidemiológica pudo identificar la fuente de infección (caso primario) que fue una turista inglesa de 19 años sin antecedentes de vacunación.
- 2009: En la SE 15 se notificó un caso sospechoso de sarampión en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Se trataba de un turista Inglés, varón de 19 años, que se encontraba en Rosario, desde el día 9 de abril de 2009. No se registraron casos secundarios
- 2010: Entre julio y septiembre se presentó un brote de 17 casos (algunos relacionados entre ellos, otros sin nexo epidemiológico) en ocho localidades del área metropolitana de Buenos Aires. Si bien sólo fue posible identificar el antecedente de viaje a Sudáfrica, por la Copa Mundial de Fútbol en los primeros dos casos, se considera que este brote está relacionado con importación y los casos surgieron de una transmisión secundaria del genotipo viral B3, circulante en Sudáfrica. Múltiples actividades de búsqueda activa y retrospectiva de ulteriores casos se realizaron en la provincia de Buenos Aires en los meses subsiguientes, sin que se detectara otro caso confirmado.
- 2011: se reportaron en El Bolsón, provincia de Rio Negro, dos casos en una pareja con probable transmisión del esposo a la esposa (latencia de 12 días entre fechas de erupción). Si bien no fue posible identificar el caso importado, la localidad de residencia de los dos casos es muy concurrida por turistas europeos, lo que es compatible con el genotipo viral D4 detectado en el segundo caso. Se realizaron vacunación de barrido y búsqueda activa. No se detectaron otros casos secundarios.
- 2011: se reportó en Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, un caso en una turista italiana. Había ingresado al país el día 15 de marzo (cinco días antes del inicio de la erupción). Se identificó el genotipo viral D4, el que circulaba en el lugar de residencia del paciente.
- 2012: En la SE 21 un efector privado notificó un caso de sarampión en una argentina no vacunado con antecedente de viaje a zona de circulación viral (Inglaterra e Italia). Se identificó el genotipo D4. No se presentaron casos secundarios
- 2012: Caso notificado tardíamente en niña de 5 años residente de Provincia de Buenos Aires, con vacunación completa (una dosis) con cuadro clínico característico de sarampión. Se notificó ante el resultado de una muestra positiva (IgM e IgG por IFI a 5 días de inicio del exantema) en un laboratorio privado, no perteneciente a la red de laboratorios de Sarampión-Rubeola (Red EFE). Este resultado no pudo confirmarse en el Laboratorio de Referencia debido a que no se consiguió la muestra original. Se realizaron las acciones de control y búsquedas retrospectivas sin registrarse otros

casos compatibles. El caso se asumió como sarampión de origen desconocido por el cuadro clínico compatible y muestra de laboratorio positiva.

- 2014: En la semana 34 se registró un caso importado de sarampión en CABA, genotipo D8, en una turista japonesa de 33 años que refería una dosis de vacuna previa. No se registraron casos secundarios. El caso se clasificó como sarampión importado. Se envió oportunamente informe completo de la investigación.
- 2017: En la SE 15 se notificó un caso importado en la provincia de Tucumán. El paciente había regresado de viaje por Asia y Oceanía. Se documentó el genotipo D8. El paciente transmitió la enfermedad a dos contactos (2 casos secundarios, relacionados a la importación) en los que se determinó el mismo genotipo.
- 2018: Caso en Ciudad de Buenos Aires. Bebé de 8 meses sin antecedente de viajes. Se encuentra en investigación la fuente de infección y realizando las actividades de seguimiento de contacto. Acciones realizadas: alerta de situación para sensibilizar la vigilancia epidemiológica y detección de casos sospechosos; investigación de fuente de infección, seguimiento de contactos y vacunación de bloqueo; completar esquemas de vacunación atrasados y reforzar el concepto de vacunación del adulto y personal de salud.
- Ante el estado público que adquirió el último caso en los medios de comunicación y la difusión de conceptos erróneos sobre el tema es necesario recordar definiciones epidemiológicas:
- Definiciones respecto a sarampión en países que lograron la eliminación:
  - Caso IMPORTADO: caso confirmado que, según las pruebas epidemiológicas o virológicas, estuvo expuesto al virus fuera del continente americano durante los 7 a 21 días anteriores al inicio del exantema.
  - Caso RELACIONADO A LA IMPORTACION: caso confirmado que, según las pruebas epidemiológicas o virológicas, estuvo expuesto localmente al virus y forma parte de una cadena de transmisión iniciada por un caso importado.
  - Caso de FUENTE DE INFECCION DESCONOCIDA: caso confirmado en el que no se pudo detectar la fuente de infección.
  - Caso AUTOCTONO: La reaparición de la transmisión endémica o la aparición de un caso autóctono es una situación en la cual la cadena de transmisión no se interrumpe durante un período superior a 12 meses.

- Eliminación de una infección: Reducción a cero de la incidencia de una infección causada por un agente específico en un área geográfica determinada, como resultado de una intervención de salud pública. Como el agente persiste en las demás áreas geográficas, la intervención debe continuarse para mantener esta reducción. Ejemplos: poliomielitis, sarampión, rubéola y síndrome de rubéola congénita: los agentes causales fueron eliminados de la Región de las Américas, pero la circulación persiste en el resto del mundo, por lo que debemos continuar vacunando para prevenir posibles importaciones desde otras regiones.
- Erradicación de una infección: Reducción PERMANENTE a cero de la incidencia MUNDIAL de una infección causada por un agente específico, como resultado de una intervención de salud pública. Como el agente se elimina del MUNDO, NO se requiere continuar con la intervención. Ejemplo: la viruela fue erradicada en el mundo, por lo que se suspendió la vacunación, siendo esta la única enfermedad hasta el momento.

*Por lo anteriormente expuesto, el caso de sarampión registrado recientemente en Ciudad de Buenos Aires NO es autóctono ni endémico. Se trata de un caso de origen, por el momento desconocido, ya que aún se encuentra en investigación epidemiológica para determinar la fuente.*

El país cuenta con las dosis de vacuna triple viral planificadas oportunamente para vacunación de calendario y bloqueos.

Por último el Ministerio de Salud de la Nación junto a todas las jurisdicciones del país, se encuentran planificando (desde septiembre 2017) una Campaña Nacional de Seguimiento de Vacunación contra Sarampión y Rubéola. Estas campañas se realizan en forma sistemática cada 4-5 años para disminuir el acúmulo de susceptibles esperable (niños que no responden a una dosis de vacuna y niños que no accedieron a la vacunación por diversos motivos). El objetivo de esta Campaña NO es la contención de brotes, sino revertir el acúmulo de susceptibles para mejorar la inmunidad de la población. Campañas similares se realizaron en los años 2014, 2009, 2005, 2002 y 1998.

## **CAMBIOS LABORATORIOS –Santa Fe**

Los cambios en la medicación han tenido lugar como consecuencia de los distintos laboratorios que resultaron adjudicatarios en los diferentes procedimientos de compras de los mismos.

En tal sentido, resulta importante destacar que en todas las contrataciones realizadas se ha solicitado el correspondiente certificado de bioequivalencia, para aquellas drogas para las cuales ANMAT exige dicho estudio. Al respecto, se señala que la Bioequivalencia (OMS/OPS, 1999) es la "relación entre dos productos farmacéuticos que son equivalentes farmacéuticos y muestran idéntica biodisponibilidad (tasa y grado de disponibilidad), por lo cual, después de administrados en la misma dosis molar, son similares a tal grado que sus efectos serían esencialmente los mismos". Por lo tanto, si hay bioequivalencia, dos productos farmacéuticos deben considerarse equivalentes terapéuticos.

De acuerdo a las normas de compra del Estado Nacional se solicitó el informe de precio testigo a la sindicatura general de la nación con fecha 21/07/2017. Del mismo se concluye que la ciclosporina se encuentra un 65% por encima del precio de referencia, razón por la cual se decide no adquirir la misma.

Cabe aclarar que en ese momento se encontraban unidades en stock y que a la fecha se encuentra en trámite una compra de la droga y una donación de unidades para evitar la interrupción de los tratamientos de los pacientes bajo Programa Nacional de Seguimiento Postrasplante.



## OBESIDAD INFANTIL

- **Obesidad Infantil**

### PREGUNTA N° 213

Desde el Ministerio de Salud estaremos elaborando un proyecto de ley en colaboración con legisladores nacionales, que esperamos se presente prontamente en el Congreso de la Nación, y que aborde de forma integral la problemática del sobrepeso y la obesidad, especialmente con perspectiva de protección del derecho a la alimentación adecuada, el derecho de los consumidores a estar bien informados, y que aborden la prevención de la obesidad infantil desde una perspectiva de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes y de la protección de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad.

Se está discutiendo internamente los beneficios de una regulación que contemple entre otras medidas, un sistema de etiquetado frontal de los alimentos que garantice el derecho a la información de los consumidores y provean información simple y clara de los contenidos de azúcares, grasas saturadas y sal de los alimentos procesados y ultraprocesados a fin de facilitar las decisiones de compra bien informadas y más saludables. Resulta fundamental que el sistema a elegir cuente con evidencia científica de respaldo que haya demostrado ser comprensible fácilmente, especialmente por población de bajo nivel educativo, y por niño, niña y adolescente.

Políticas e intervenciones sanitarias que se desarrollan desde el Ministerio de Salud:

- La ley nacional de Trastornos alimentarios 26396/2008, que si bien no aborda la problemática de una manera adecuada para la prevención de la obesidad, ni modifica los entornos alimentarios, ha garantizado la cobertura de los tratamientos farmacológicos y quirúrgicos de la obesidad.
- En 2016, se creó el Programa Nacional de Alimentación Saludable y Prevención de Obesidad, en el Ministerio de Salud, con el propósito de fortalecer las políticas públicas.
- Argentina cuenta con Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) que fueron elaboradas durante el 2014-2015 y fueron presentadas en el 2016, las cuales constituyen una herramienta de educación alimentaria fundamental para la población, y que actualmente se están diseminando a través de capacitaciones a multiplicadores en todo el país.

- Se presentaron decenas de proyectos de ley en el Congreso de la Nación en los últimos años que proponen medidas con diversos enfoques para reducir la obesidad infantil. La cantidad de proyectos muestra el interés en la temática y la instalación creciente del tema en la agenda parlamentaria.
- Durante el 2017, y con el propósito de proveer de estándares de políticas de buena calidad en la materia, el Ministerio de Salud ha desarrollado una serie de revisiones bibliográficas y consultas públicas intersectoriales, con la participación de otros organismos del estado, con actores sociales, académicos, organismos internacionales como OPS, FAO, UNICEF y se han desarrollado documentos con recomendaciones y estándares consensuados para avanzar en políticas públicas y regulaciones para la reducción de la obesidad infantil, específicamente en temáticas como etiquetado frontal de alimentos, entornos escolares saludables y regulación de publicidad, promoción y patrocinio de alimentos no saludables. En cada documento se ha explicitado la declaración de conflictos de interés de las instituciones participantes.
- Se ha colaborado con el Ministerio de Hacienda en la fundamentación científica, documentación bibliográfica de buenas prácticas y en la redacción de un proyecto de ley sobre impuestos a las bebidas azucaradas.
- Recientemente desde el Ministerio de Salud se presentó ante Jefatura de Gabinete de Ministros, el PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL que bajo la coordinación del Ministerio Salud, planea involucrar a los Ministerios de Educación, de Desarrollo Social, de Agroindustria, Ministerio de Producción. Su fin es garantizar que todos los niños, niñas y adolescentes alcancen un desarrollo pleno y una buena calidad de vida a través de una alimentación adecuada y otros hábitos saludables. El propósito es detener la epidemia creciente de sobrepeso y obesidad infantil, que hoy representa la forma más frecuente de malnutrición en niños, niñas y adolescentes en Argentina.

## POLÍTICA SANITARIA

- **Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**

### PREGUNTA N° 116

El Ministerio de Salud entiende como una política dentro de sus ejes estratégicos, la evaluación de tecnologías sanitarias, con miras a reducir desigualdades y garantizar la equidad en salud.

La evolución del avance científico y tecnológico hace necesario impulsar acciones y mecanismos instrumentales que favorezcan la consolidación y la mejora del acceso de la población al sistema de atención de salud, así como su calidad y la aplicación de criterios de asignación adecuada en el uso de los recursos sanitarios.

En este sentido, una de las herramientas para alcanzar este objetivo consiste en la determinación, basada en el máximo conocimiento científico disponible, del impacto en nuestro contexto de las diferentes tecnologías sobre el estado de salud-enfermedad de los individuos. Todo ello requiere, conforme surge de los considerandos de la Resolución, promover la toma de decisiones legitimadas en el marco de procesos deliberativos previsibles y justos, que eviten distorsiones y contemplen, entre otros, los aspectos médicos, sociales, éticos y económicos y estas evaluaciones deberán enfocarse, según cada caso, en criterios vinculados a calidad, seguridad clínica y técnica, eficacia y relación costo efectividad, todo ello en beneficio de la salud pública, hasta tanto este Congreso emita la ley respectiva.

La ANMAT seguirá cumpliendo con las funciones que le fueran asignadas normativamente en los procesos de autorización, registro, normatización, vigilancia y fiscalización de los productos de su competencia en todo el territorio nacional, integrando con un representante además la CONETEC

La Comisión tiene entre sus funciones emitir recomendaciones sobre la incorporación, forma de uso, financiamiento y/o políticas de cobertura de las tecnologías sanitarias, toda vez que le sea requerida.

No se prevé limitar la posibilidad de realizar demandas judiciales. Las recomendaciones de la CONETEC tendrán carácter público y serán de libre consulta para todos los actores del sistema de salud, incluyendo los procesos judiciales.

- **Estadísticas Cáncer**

## PREGUNTA N° 361

La calidad de la información sobre la mortalidad por cáncer en Argentina depende de la calidad de los datos registrados en el Informe Estadístico de defunción (IED), documento del cual dependen las estadísticas vitales de nuestro país y que es compilado en la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación

En el Sistema de Vigilancia Epidemiológica y Reporte del Cáncer (SIVER-Ca) del Instituto Nacional del Cáncer la calidad de los datos es analizada a nivel nacional y provincial a fin de tenerla en cuenta al momento de comparar los indicadores de mortalidad por cáncer (según sexo, edad y tumores específicos). La misma se encuentra publicada en los Atlas de Mortalidad por Cáncer 2007-2011 y 2011-2015

([link:http://www.msal.gov.ar/inc/category/recursos-de-comunicacion/publicaciones-y-material-para-equipos-de-salud/vigilancia-epidemiologica-publicaciones-y-material-para-equipos-de-salud/](http://www.msal.gov.ar/inc/category/recursos-de-comunicacion/publicaciones-y-material-para-equipos-de-salud/vigilancia-epidemiologica-publicaciones-y-material-para-equipos-de-salud/)).

Metodológicamente, la calidad de la información por cáncer es monitoreada a través de tres indicadores:

1. Porcentaje de defunciones por senilidad y enfermedades mal definidas (R00-99) se calculó dividiendo el total de defunciones registradas por estas causas sobre todas las defunciones registradas en el periodo 2011-2015.
2. Porcentaje de defunciones por tumores malignos de sitio mal definido y/o no especificado (C26.0; C26.8; C26.9; C39.0; C76.0 y C80.X) se obtuvo dividiendo el total de defunciones registradas por esta causa sobre todas las defunciones por cáncer (C00-97) registradas en el periodo 2011-2015.
3. Porcentaje de defunciones por tumores de útero - sitio no especificado (C55) se calculó dividiendo el total de defunciones registradas por esta causa, sobre todas las defunciones por cáncer de útero (C53-55) registradas en el periodo 2011-2015.

Estos porcentajes aumentan con la edad y varían según sexo y jurisdicciones.

El porcentaje de defunciones (de todas las edades), por causas mal definidas o desconocidas en Argentina fue de 6,4% para el año 2016, lo cual representó una disminución del 8.1% en relación al porcentaje registrado en el periodo 2011-2015 (Tabla I). De igual manera, el porcentaje de tumores mal definidos registrados en 2016 disminuyó un 16% en relación al periodo 2011-15. Sin embargo, el porcentaje de defunciones por cáncer de útero, sitio no definido (código C55 de la CIE 10° Rev.), aumentó aproximadamente 2%.

**Tabla I: Indicadores de calidad de los Informes Estadísticos de Defunción según Jurisdicciones. Argentina, 2016 y variación porcentual comparando periodo 2007-2011 Vs 2011-2015 y este último en relación a 2016**

Jurisdicciones	Variación porcentual (%)			Porcentaje de defunciones registradas en el año 2016 (%)			Variación porcentual (%)		
	Periodos 2007-11 Vs 2011-15			Periodo 2011-15 Vs 2016			Senilidad y mal definidos	Tumores malignos mal definidos	Útero sin especificar
	Senilidad y mal definidos	Tumores malignos mal definidos	Útero sin especificar	Senilidad y mal definidos	Tumores malignos mal definidos	Útero sin especificar			
<b>ARGENTINA</b>	<b>-15,5</b>	<b>-20,7</b>	<b>-0,2</b>	<b>6,4</b>	<b>7,8</b>	<b>45,6</b>	<b>-8,1</b>	<b>-16,2</b>	<b>1,9</b>
Buenos Aires	-7,1	-18,3	-3,7	5,0	8,7	49,9	-40,4	-11,1	0,8
CABA	-42,4	-39,3	2,8	2,4	6,6	37,4	238,4	-36,5	5,4
Catamarca	24,3	-5,4	19,0	7,4	8,7	53,3	1,0	-32,0	25,3
Chaco	4,1	-18,7	9,4	12,3	12,5	33,9	-9,7	-40,4	3,3
Chubut	-64,4	-4,8	-16,8	3,0	4,7	40,9	67,8	41,0	-1,3
Córdoba	5,9	-18,8	-4,5	7,8	5,7	52,3	9,2	-1,9	-1,5
Corrientes	9,9	-15,6	17,3	15,2	10,4	35,3	2,6	-40,1	21,0
Entre Ríos	12,8	-8,1	12,3	18,7	8,0	51,1	2,9	14,5	3,6
Formosa	-15,6	-38,4	1,1	5,3	6,1	25,9	18,7	-42,9	7,3
Jujuy	13,5	-29,5	15,6	15,2	10,9	41,3	17,1	-40,1	20,3
La Pampa	-35,0	-14,1	5,6	4,5	6,8	83,3	73,1	1,0	-59,6
La Rioja	5,7	-18,6	5,0	10,2	6,1	66,7	-16,0	9,7	-22,1
Mendoza	-17,9	-50,4	-8,1	2,8	6,3	53,4	17,0	-74,8	-51,8
Misiones	-86,7	-19,6	-21,7	0,5	6,8	31,0	-61,6	5,3	3,5
Neuquén	-21,0	-0,6	-4,1	1,9	5,3	15,4	1,4	19,2	15,9
Río Negro	9,3	-13,4	20,4	11,5	9,2	46,8	-7,8	-32,8	13,8
Salta	-32,8	26,4	45,2	0,8	5,0	42,1	-71,2	11,7	-2,3
San Juan	23,1	-11,8	-4,0	2,6	4,8	54,4	65,0	-2,5	10,1
San Luis	-9,1	-28,1	31,6	2,3	6,0	62,5	1030,7	1,9	-1,0
Santa Cruz	28,4	-25,2	-27,4	5,6	9,6	25,0	-32,2	-71,1	7,7
Santa Fe	-7,7	-18,0	2,0	10,8	8,4	41,4	-8,1	-27,8	11,1
Sgo. del Estero	10,5	-6,6	8,0	20,1	12,4	54,4	8,8	-93,9	10,0
TDF, Ant. e IAS*	9,0	44,3	-58,3	1,7	6,1	27,3	-49,2	17,6	-63,3
Tucumán	-60,5	-22,1	-12,9	3,1	4,6	47,1	-31,4	-15,7	0,1

\* IAS: Antártida e Islas del Atlántico Sur

Fuente: elaborado por el SIVER-Ca en base a datos de los registros de mortalidad de la DEIS. INC - Argentina, abril de 2018

Como se puede observar en la Tabla I, las variaciones porcentuales con signos negativos, indican una mejoría en la calidad de los datos registrados en los IED. Es decir, que el porcentaje de datos mal definidos o de mala calidad ha disminuido de un periodo a otro. Por el contrario, las variaciones porcentuales positivas determinan un aumento en la disminución de la calidad de la información de la mortalidad registrada en las jurisdicciones del país.

Asimismo, se informa del total de pacientes trasplantados de órganos entre 1998 y 2017 aquellos que egresaron del registro de trasplante por fallecimiento y cuya causa de fallecimiento fue neoplásico.

Tipo de trasplante	Nº de pacientes trasplantados	Nº de fallecidos de causa neoplásica
--------------------	-------------------------------	--------------------------------------

Tipo de trasplante	N° de pacientes trasplantados	N° de fallecidos de causa neoplásica
Renal	16699	182
Hepatico	5357	130
Intratoracico	2352	36
Renopancreatico	856	4

Con respecto a los pacientes ingresados en lista de espera, los mismos para estar aptos para recibir un trasplante deben estar libres de enfermedad neoplásica

Asimismo se informan los pacientes que en lista de espera fueron egresados por fallecimiento por causa neoplásica en nuestro sistema

Año	N° Pacientes fallecidos en LE por causa neoplásica
2016	12
2017	14

El único registro de malformaciones congénitas es el RENAC (Registro nacional de anomalías congénitas) releva las malformaciones congénitas mayores de las principales maternidades públicas del país. En la Argentina el 25% de la Mortalidad Infantil (menores de 1 año) se debe a Anomalías Congénitas. De ellas el 75% es por cardiopatías congénitas. En el certificado de defunción se reporta la causa de fallecimiento como malformación congénita. Sin embargo existe una dificultad en establecer exactamente qué tipo de malformación congénita causó la muerte por imprecisiones en la carga del certificado de defunción.

Con respecto al georeferenciamiento la mayoría de estos recién nacidos se atienden en Maternidades IIIB (máxima complejidad). Existe variación en las diferentes provincias al respecto ya que algunas maternidades IIIB efectúan cirugía neonatal y otras las derivan a los servicios de neonatología de hospitales pediátricos.

Las cardiopatías congénitas del ámbito público son referenciadas por el Centro Coordinador del programa de cardiopatías Congénitas al Centro que por la complejidad de la cardiopatía debe ser atendida.

- **Salud Mental**

**PREGUNTA N° 273, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 564,566, 567, 574**

### **Salud mental y reglamentación de la Ley de Suicidio**

En el marco de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 (LNSM) y del Plan Nacional de Salud Mental (PNSM, 2013-2018) la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones propone la organización del trabajo a partir de la formación de las siguientes áreas:

#### *Redes Integradas de Salud Mental con base en la Comunidad*

Los objetivos de trabajo específicos son:

- Definir planes de transformación, implementación y fortalecimiento de redes integradas de salud mental con base en la comunidad.
- Promover abordajes articulados a nivel comunitario y en hospitales generales.
- Diseñar planes de readecuaciones para la implementación del modelo de atención comunitaria para la sustitución de hospitales monovalentes.
- Elaborar recomendaciones de organización y funcionamiento para los establecimientos y equipos de Salud Mental en el marco de lo planteado por la Ley Nacional de Salud Mental, Decreto Reglamentario y Plan Nacional de Salud Mental.
- Desarrollar en el primer nivel de atención equipos de abordaje psicosocial.

Dentro de las misiones de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se incluyen:

- Definir e implementar, en acuerdo con las jurisdicciones, principios rectores en materia de políticas de Salud Mental y Adicciones, desde una perspectiva de los derechos humanos y las garantías individuales de las personas, con un criterio integral, intersectorial e

interdisciplinario, que priorice la participación, el acompañamiento familiar y comunitario y la inclusión social.

- Promover redes locales, regionales y nacionales integradas y de base comunitaria.
- Contemplar el desarrollo adecuado de los recursos para la atención integral de la salud mental y de las adicciones.
- Los objetivos de trabajo específicos son:
- Definir planes de transformación, implementación y fortalecimiento de redes integradas de salud mental con base en la comunidad.
- Promover abordajes articulados a nivel comunitario y en hospitales generales.
- Diseñar planes de readecuaciones para la implementación del modelo de atención comunitaria para la sustitución de hospitales monovalentes.
- Elaborar recomendaciones de organización y funcionamiento para los establecimientos y equipos de Salud Mental en el marco de lo planteado por la Ley Nacional de Salud Mental, Decreto Reglamentario y Plan Nacional de Salud Mental.
- Desarrollar en el primer nivel de atención equipos de abordaje psicosocial.

## **Capacitación**

Los objetivos de trabajo específicos son:

- Contribuir a la promoción de equipos con capacidad de respuesta a la atención integral de los procesos salud-enfermedad-cuidados, con perspectiva de derechos.
- Diseñar, planificar, implementar, monitorear y evaluar la capacitación continua en servicio para los trabajadores involucrados en los equipos interdisciplinarios de Salud/Salud Mental y adicciones.
- Diseñar, planificar, implementar, monitorear y evaluar la capacitación de los recursos humanos de otros sectores que se encuentran implicados en el abordaje de la salud mental.
- Articular con entidades formadoras de trabajadores involucrados en el abordaje de la salud mental.

Para alcanzar tales objetivos, el equipo tiene como líneas de acción: la capacitación de trabajadores del campo de la salud, capacitación de recursos humanos de otros sectores y la articulación con entidades formadoras.



## **Observatorio de Salud Mental y Adicciones**

Los objetivos de trabajo específicos son:

- Implementar un sistema de información en salud mental y adicciones basado en fuentes primarias y secundarias.
- Implementar procesos de evaluación y seguimiento de las actividades y gestión de la DNSMyA.
- Realizar seguimiento de procesos de trabajo jurisdiccionales en conjunto con otras áreas de la DNSMyA.
- Incentivar la investigación epidemiológica, evaluación y modelos alternativos de atención en salud mental.
- Recopilar, analizar y difundir las experiencias en el abordaje de las personas con padecimiento mental basadas en la comunidad.

Para alcanzar estos objetivos, las líneas de acción previstas son:

- La Implementación del Primer Censo de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental; que permita relevar la situación y condición de las mismas, tendiente a la orientación de las políticas para la implementación de la Ley de Salud Mental. La realización del Censo constituye el paso inicial para planificar, con los actores involucrados, el proceso de desmanicomialización y adecuación de dispositivos existentes.
- El fortalecimiento de la implementación del Registro de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental (RESAM).
- La actualización de informes epidemiológicos con fuentes secundarias de información.

El 19 de mayo de 2017, se presentó el “Plan Nacional de Viviendas Asistidas para Usuarios de los Servicios de Salud Mental. El mismo contempla la construcción de viviendas asistidas para usuarios de los servicios de salud mental en aquellas jurisdicciones del país que cuentan con hospitales monovalentes de salud mental públicos y/o escaso desarrollo de dispositivos habitacionales.

Desde el momento que se presentó el proyecto a la fecha, está en proceso un cambio en la fuente de financiamiento para la construcción de las viviendas.

El objetivo principal de las viviendas es contribuir al proceso de desinstitucionalización de personas que actualmente se encuentran internadas en hospitales monovalentes de salud mental, sin reunir criterios para ello. Por lo

tanto, contribuirán al fortalecimiento de estrategias que promuevan la inclusión efectiva de los usuarios en la comunidad.

El proyecto se ejecuta en forma conjunta por el Ministerio de Salud de la Nación (Dirección Nación de Salud Mental y Adicciones y Unidad Operativa de Proyectos); el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda (Dirección Nacional de Planificación y Diseño de Obra Pública); y las Provincias (Áreas responsables de Salud Mental y Adicciones, y Áreas responsables de Infraestructura provincial o municipal). Teniendo en cuenta que es responsabilidad de las provincias identificar y poner a disposición los terrenos en los cuales se construirán las Viviendas Asistidas, actualmente se está trabajando en la revisión del cumplimiento de los criterios técnicos (informes de dominio, informes sobre no inundabilidad, informes sobre el suelo, etc.) de 18 terrenos presentados por 7 jurisdicciones, para luego avanzar en la construcción de las Viviendas en aquellos terrenos que reúnan los criterios pautados en el proyectos[GGC1] .

Además, en el marco del Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA) 2018, organizado por la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y realizado el viernes 6 de abril del presente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se invitó a todas las provincias a participar del proyecto y se recordaron los requisitos técnicos para hacerlo dejando a disposición email y teléfonos para consultas.

Si bien a la fecha no disponemos con el número de usuarios que resultaran beneficiados, cabe aclarar que, de la revisión del proyecto presentado en el año 2017, el número de personas que habitaran cada vivienda se redujo de 10 a 5 idealmente, hasta un máximo de 7 residentes. Además, se decidió adecuar el proyecto a viviendas que repliquen la cotidianeidad de la vida en la comunidad.

Actualmente el Ministerio de Salud de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones y de la Unidad Operativa de Proyectos, está trabajando junto al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Viviendas para definir los mecanismos administrativos y de ejecución de la construcción de las viviendas.

En relación a las medidas adoptadas para garantizar el proceso de desinstitutionalización de las personas con discapacidad privadas de libertad en instituciones de salud mental monovalentes en el plazo previsto en el Decreto 603/13, el[GGC2] sistema de Salud en Argentina es un sistema federal. El Ministerio de Salud de la Nación tiene un rol rector en las políticas sanitarias del país. Esto implica la definición e implementación de políticas; normalización; programación; regulación, fiscalización, y, por último, comunicación y difusión. En ese sentido se realizan acuerdos con las Provincias en el Consejo Federal de

Salud para la definición de políticas públicas. A sí mismo en materia de Salud Mental también se definen y acuerdan políticas en conjunto con las jurisdicciones.

El programa Nacional de Subsidios para el mejoramiento en calidad de salud mental y adicciones en dispositivos de salud mental y viviendas asistidas, tiene por objetivo el fortalecimiento de los efectores de la red integrada de salud mental con base en la comunidad a través del otorgamiento de subsidios para el equipamiento y/o remodelación, ampliación o puesta en valor de dispositivos que ya estén en funcionamiento. Al [GGC3] día de hoy se financiaron 3 dispositivos intermedios:

- Dispositivo de inclusión socio-laboral “Quereme así piantao” (Tandil, Provincia de Buenos Aires)
- Centro de atención primaria Lucila Lili Alonso, área adicciones (Las Heras, Provincia de Buenos Aires).
- Centro Integral ambulatorio en adicciones “DA.SA.NA” (Puerto Iguazú, Misiones).

Actualmente cada uno de los Hospitales Monovalentes deben trabajar en un plan de adecuación individual, el cual implica un diagnóstico y situación en consecuencia se establece el diseño de procesos de externación individual con las particularidades de cada caso

Cada institución decide cuál será su nueva función en la red de servicios de Salud/Salud Mental, acorde a los principios establecidos en la Ley Nacional de Salud Mental, es decir si se transforman en polivalente o en un centro de salud mental ambulatorio. Actualmente se está trabajando en las Directrices lo cual será insumo para adecuación

A partir del cambio de autoridades de la Dirección Nacional de Salud Mental en abril de 2018 se está trabajando en la creación de equipos regionales, por intermedio de los cuales se está tomando contacto con las autoridades de las jurisdicciones con competencia en Salud Mental y Adicciones, y con los directores de los monovalentes para acompañarlos en el proceso de adecuación

En tal sentido el primer Cofesama del año 2018, ha sido el punto de partida para establecer dicho contacto, en el mencionado Consejo se ha demostrado tanto la predisposición de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones, como en un nivel más general del Ministerio de Salud de la Nación, de la OPS y del Órgano de Revisión para resolver en conjunto y de forma articulada las problemáticas que las jurisdicciones han identificado, y se han otorgado herramientas tanto de diagnóstico como es el Censo de personas internadas con motivo de salud mental (para mayor detalle ver respuesta a pregunta 327), como también de herramientas de asistencia como son el proyecto de construcción de viviendas asistidas y El

programa Nacional de Subsidios para el mejoramiento en calidad de salud mental y adicciones .

En relación a las medidas dispuestas para que la cobertura del Plan Médico Obligatorio (P.M.O.) incorpore los dispositivos, insumos y prácticas en salud mental que se promueven en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y del Decreto N° 603/13 (arts. 11 y 37) el Ministerio de Salud de la Nación a través de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones se está trabajando en las Directrices y Recomendaciones.

El 06 de abril, en el marco del Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones, se presentó proyecto de implementación del 1º Censo de Personas Internadas por Motivos de Salud Mental. El censo es un requerimiento específico de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657. En la misma se establece una periodicidad de 2 años de la realización de los censos. Cabe destacar que a la fecha no se realizó ninguno de los censos requeridos por la ley, DESDE SU PROMULGACIÓN EN EL 2010.

El censo tiene el objetivo de caracterizar la población internada por motivos de salud mental y sus condiciones de internación en establecimientos especializado en salud mental y adicciones del ámbito público y privado de la República Argentina. La importancia del censo radica en:

- El mismo Implica el cumplimiento efectivo de la Ley N° 26.657.
- Brindará información que servirá de insumo para la implementación efectiva de acciones y políticas tendientes al cumplimiento de la Ley N° 26.657
- Constituye el paso inicial para planificar, con los actores involucrados, el proceso de desinstitutionalización en hospitales monovalentes y adecuación de dispositivos existentes. Brindará una línea de base para la evaluación de políticas

El censo se realizará en dos etapas:

*Etapas* 1 (2º semestre 2018): relevamiento en establecimientos monovalentes públicos y privados: Se espera contar con datos preliminares de la primera etapa para ser presentados en la Jornada de Salud Mental y Adicciones del 10 de diciembre del corriente.

*Etapas* 2 (1º semestre 2019): relevamiento en comunidades terapéuticas.

Se está realizando actualmente la planificación de la prueba piloto en dos provincias, a saber, La Rioja y Jujuy, para la semana del 14 al 18 de mayo del corriente en ambas jurisdicciones en simultáneo.

Es condición necesaria para la viabilidad del censo la participación activa de las jurisdicciones en la implementación y recolección de datos. En este sentido se plantea un abordaje procesual, o sea que se avanzará progresivamente en función de la participación de las jurisdicciones.

La Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones cuenta con un presupuesto de Pesos Cincuenta y un millones trescientos trece mil quinientos sesenta y uno (\$51.313.561), dicho presupuesto no es el único que el Ministerio de Salud de la Nación destina a la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental.

Existen planes de Capacitación que el Ministerio en cumplimiento de su rol de rectoría desarrolla y solventa en las jurisdicciones. En el caso del programa de construcción de viviendas asistidas, la dotación del presupuesto de la construcción de las mencionadas viviendas depende de una imputación individual ante cada proyecto. También se aclara que el Censo de personas internadas con motivos de Salud Mental se hará en base a recursos propios del Ministerio de Salud de la Nación y de las Jurisdicciones, además se encuentra en periodo de análisis en conjunto con la OPS la posibilidad de dotar al mencionado censo de financiamiento externo.

Se aclara que el Ministerio de Salud de la Nación además destina parte de su presupuesto al funcionamiento de numerosos efectores de carácter nacional que tienen relación directa con la problemática de Salud Mental, además claro está de sus organismos descentralizados y de las ayudas que remite a las provincias. Dicha información trasciende la información con la que cuenta esta Dirección Nacional

Dada la complejidad descripta, es muy difícil establecer actualmente un porcentaje “porcentaje de asignación presupuestaria sanitaria” dado que la acción del Estado Nacional en atención de la Salud Mental y las Adicciones trasciende la acción propia del Ministerio de Salud de la Nación y se tendría que considerar el presupuesto destinado a ella por parte de numerosas aéreas que no dependen del Ministerio de Salud de la Nación, como son otros ministerios el Inadi y la Sedronar, solo por nombrar alguna de ellas.

En relación con la pregunta sobre la reglamentación de la Ley Nacional de Prevención del Suicidio 27.130, se informa que el proyecto se encuentra ya finalizado a consideración del Sr. Ministro de Salud y tramite por EX-2017-18747441-APN-DD#MS.

Con motivo del reciente cambio de autoridades producido al frente de la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones dicho proyecto ha sufrido algunas alteraciones respecto a su versión original.

A modo de resumen, podemos mencionar que los artículos que han sufrido modificaciones son el Artículo 3º, donde se ha suplantado la elaboración de un protocolo, por la elaboración de recomendaciones; el Artículo 9º el cual se ha adaptado a lo establecido en los Artículos 8 y 13 de la Ley Nacional de Salud Mental (Nº 26.657) el Artículo 11º donde se ha suplantado la garantía de cooperación técnica por la condición previa de existencia de un convenio con las jurisdicciones a fin de brindar la mencionada cooperación técnica, finalmente se ha reglamentado el Artículo 16 integrando las prestaciones y estrategias que se desprenden de la Ley 27.130 y el decreto en cuestión, dentro del Programa Médico Obligatorio (PMO) o en los conjuntos de cobertura obligatoria que en un futuro los replacen.

#### *SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD*

Acorde lo establecido en la Ley 26.657 y su Decreto reglamentario 603/2013, desde esta Superintendencia de Servicios de Salud se requiere a las Obras Sociales que:

- Garanticen el pleno cumplimiento de la normativa en cuestión, determinando el modo de acceso y la cobertura de las prestaciones médico asistenciales que requieran sus beneficiarios para la atención en salud mental, incluyendo el abordaje, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, acorde lo necesario en cada caso particular.
- Especifiquen las prestaciones en la Cartilla Asistencial que presentan anualmente las Obras Sociales, según lo establecido en la Resolución 076/98SSS. Asimismo, en dichas Cartillas deben figurar los prestadores contratados para brindar esos servicios a sus beneficiarios.
- Presenten los contratos prestacionales celebrados con cada prestador a fin de que este Organismo efectúe el análisis, aprobación y registro de los mismos en el marco de la Resolución 194/2001-SSS.
- Confeccionen Programas Preventivos para el abordaje de la Salud Mental de toda su población. Los mismos surgen del diagnóstico de salud de cada población a cargo y se presentan en esta Superintendencia acorde la Resolución 083/2007-SSS: Programa Médico Asistencial.

- **Electrodependientes**

#### **PREGUNTA N° 264**

Con el dictado de la Resolución ENRE 112/2018 el Departamento de Seguridad Pública (DSP) ha colaborado -en materia de su competencia- para la reglamentación tanto del acceso como de cualquier otra cuestión que se genere en la instalación, uso, mantenimiento y/o modificación de la Fuentes Alternativas de Energía (FAE) previstas en la Ley 27.351. Dicha Resolución establece las pautas para la gestión de esas fuentes otorgando una herramienta normativa para facilitar y normalizar la conexión de este beneficio para este tipo de usuarios.

El ENRE, como autoridad de aplicación y control del Contrato de Concesión, solicitó oportunamente a las distribuidoras que informen el listado de los usuarios electrodependientes que hayan requerido y se les haya entregado la Fuente Alternativa de Electricidad (FAE).

EDENOR S.A. con fecha 23 de marzo informó que a esa fecha no se había instalado ninguna y EDESUR S.A. que había recibido una sola solicitud y que se le había instalado la FAE el 30 de enero de 2018.

- **Albinismo**

#### **PREGUNTA N° 14**

En Argentina la vigilancia de anomalías congénitas es llevada a cabo por la Red Nacional de Anomalías Congénitas de Argentina (RENAC) que desde noviembre de 2009 funciona en el Área de Epidemiología del Centro Nacional de Genética Médica (CNGM), Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud (ANLIS, Carlos G. Malbrán). La RENAC recolecta y analiza información sobre anomalías congénitas estructurales mayores detectadas desde el nacimiento hasta el alta de la maternidad; funciona en 160 maternidades de las 24 jurisdicciones del país (Groisman et al., 2013). Entre los casos reportados con anomalías congénitas a la RENAC, se encuentran aquellos descriptos con albinismo.

##### *Prevalencia en recién nacidos*

En la RENAC los casos descriptos como “albinismo” fueron identificados con el código E70.3 de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). **Según la base de datos de la RENAC, entre noviembre de 2009 y diciembre de 2016 se reportaron 32 casos de albinismo en un total de 1.663.610 nacimientos examinados, lo cual corresponde a una prevalencia de 1 caso cada 51.987**

**nacimientos.** Esta prevalencia es algo menor a la prevalencia poblacional reportada en la literatura para albinismo oculocutáneo tipo 1 (1 en 40.000 nacimientos).

**Extrapolando la prevalencia observada en la RENAC al total de nacimientos anuales en Argentina (DEIS, 2018), se esperan por año aproximadamente 14 recién nacidos con albinismo. Considerando una prevalencia similar según la literatura de albinismo oculocutáneo tipo 1 y tipo 2, el número de nacimientos anuales esperados sería de 28, sumando ambos tipos.**

### *Prevalencia poblacional*

En cuanto a la cantidad de personas en la población con albinismo oculocutáneo tipos 1 y 2, considerando una prevalencia poblacional de 1 en 20.000 para ambos tipos (Lewis, 2013), y la población de Argentina proyectada por INDEC para 2018, **se espera que en el país haya 2.254 personas viviendo con la afección.** Se trata de una estimación mínima, ya que hay otros tipos de albinismo menos frecuentes y el albinismo puede ser parte de otras condiciones. Sin embargo, dado que estas condiciones son poco frecuentes, no modificarían de manera sustancial la estimación poblacional aquí presentada.

La distribución de los casos puede no ser uniforme en el país. Se han reportado agregados geográficos de personas con albinismo en Aicuña, La Rioja, relacionados con efecto fundador (Castilla & Castilla, 2017).

En las décadas del '60 y '70 se llevó a cabo una investigación sobre un "cluster" o agregado geográfico de personas con albinismo en la localidad de Aicuña, provincia de La Rioja (Castilla y Castilla, 2017). Dicho cluster era producto de un fenómeno poblacional conocido como "efecto fundador", ocurrido en el Siglo XVII, seguido por 3 siglos de uniones consanguíneas en dicha localidad. Si bien posteriormente se realizaron investigaciones para reconstruir la genealogía de Aicuña a través de técnicas genómicas modernas, no tenemos conocimiento de investigaciones realizadas en relación a albinismo en nuestro país.

Sin embargo, el Área de Epidemiología del Centro Nacional de Genética Médica cuenta con experiencia previa en investigación de agregados geográficos de anomalías congénitas (Groisman et al., 2017), tendencias temporales (Sargiotto et al., 2015), desarrollo de redes de atención (Cassinelli et al., 2018), evaluación de necesidades en salud (Groisman et al., 2012) y estimación de casos esperados (Bidondo et al., 2014) que podría aplicarse a esta condición a través de un proyecto específico diseñado para tal fin.



La prevalencia de todas las formas de albinismo varía considerablemente en todo el mundo y se ha estimado en aproximadamente 1/17.000, lo que sugiere que alrededor de 1 de cada 70 personas portan un gen. Por lo tanto, esta patología está incluida dentro de las Enfermedades Poco Frecuentes (EPF). El Decreto 794/2015 que reglamenta la Ley N° 26689, en su artículo 6°, establece que las personas afectadas con EPF recibirán, como mínimo, la cobertura médica asistencial incluida en el Programa Médico Obligatorio vigente según Resolución de la Autoridad de Aplicación y, en caso de discapacidad, el Sistema de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad previsto en la Ley N° 24.901 y sus modificatorias.

El PMO asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar en un 100% a niños de hasta 15 años a fin de garantizar un adecuado nivel de visión que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

En el marco del Registro Nacional de Enfermedades Poco Frecuentes en el marco del SIISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentina) se encuentra en marcha su implementación; sin embargo, es muy reciente y no se cuenta aún con estadísticas oficiales que expresen el n° de personas que poseen albinismo en nuestro país.

- **Donación de órganos**

## **PREGUNTA N° 76**

### **DONACIÓN DE ÓRGANOS**

Las acciones de campaña junto a las propuestas de la comunidad promovieron que 199.733 personas se registrándose como nuevos donantes, constituyéndose así en la mayor cantidad de voluntades ingresadas en los últimos 10 años.

### ***PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD***

**Día Nacional de la Donación. Campaña “Si quiero ser donante”** El 30 de mayo, el eje de las acciones del Día Nacional de la Donación de órganos se orientaron a motivar a quienes no hayan tomado la decisión de donar y reafirmar el compromiso de quienes ya son donantes de órganos. Bajo el lema #SiQuieroSerDonante

**Campaña “Llamada en Espera”.** Se cambiaron los tonos de espera en la transferencia de llamados telefónicos de varios organismos públicos por las voces de personas que esperan un trasplante.

**Campaña “oportunidades”.** Con el mensaje Dar tu consentimiento hoy es dar una oportunidad mañana, a través de la cual se compartieron videos de historias de vida de trasplantados y sus familiares

**Campaña “por más vida”.** En el marco de la Ley 25.505 en los comicios electorales de Agosto y Octubre se dispusieron mesas de información en los establecimientos habilitados para el acto electivo.

Acorde lo establecido en la Ley 26.657 y su Decreto reglamentario 603/2013, desde esta Superintendencia de Servicios de Salud se requiere a las Obras Sociales que:

- Garanticen el pleno cumplimiento de la normativa en cuestión, determinando el modo de acceso y la cobertura de las prestaciones medico asistenciales que requieran sus beneficiarios para la atención en salud mental, incluyendo el abordaje, diagnóstico, tratamiento y seguimiento, acorde lo necesario en cada caso particular.
- Especifiquen las prestaciones en la Cartilla Asistencial que presentan anualmente las Obras Sociales, según lo establecido en la Resolución 076/98SSS. Asimismo, en dichas Cartillas deben figurar los prestadores contratados para brindar esos servicios a sus beneficiarios.
- Presenten los contratos prestacionales celebrados con cada prestador a fin de que este Organismo efectúe el análisis, aprobación y registro de los mismos en el marco de la Resolución 194/2001-SSS.
- Confeccionen Programas Preventivos para el abordaje de la Salud Mental de toda su población. Los mismos surgen del diagnóstico de salud de cada población a cargo y se presentan en esta Superintendencia acorde la Resolución 083/2007-SSS: Programa Médico Asistencial.

- **Adicciones**

### **PREGUNTA N° 253 y 651**

Desde la SEDRONAR se propone una política pública de drogas tendiente a reconocer al usuario como un ciudadano activo en el ejercicio de sus derechos.

Por tal razón, se aborda la problemática desde un enfoque integral, que contempla aspectos del ámbito social, educativo y sanitario. Se concibe la política pública de drogas a partir de una acción reparadora que tiende a reconstruir el lazo social que se encuentra dañado, superando el enfoque represivo y persecutorio con el que históricamente se abordó la temática.

Desde esta perspectiva, es fundamental el cumplimiento integral de derechos de las personas con consumo problemático de drogas, en un marco de libertad, respeto y dignidad. Se aspira alcanzar el desarrollo integral de su personalidad y potencialidades, generando condiciones que propicien la autonomía progresiva del sujeto y el ejercicio de su derecho a decidir. En tal sentido, la Secretaría busca diseñar e implementar intervenciones de integración desde una mirada integral, considerando especialmente a aquellas personas que presenten dificultades en el acceso a servicios de calidad en salud y educación, al mundo del trabajo y al pleno desarrollo de las capacidades personales y sociales.

En líneas con lo anteriormente mencionado, es que durante este año 2018 se continuará trabajando en el fortalecimiento de los siguientes programas y líneas de acción en torno a la reducción de la demanda de drogas desde una perspectiva de derechos:

1. *Consejo Federal de Drogas (COFEDRO)*. Luego de 4 años de inactividad, se relanzó el Consejo Federal de Drogas como espacio consultivo, de debate federal y de decisión entre todos los representantes de las áreas de adicciones del país.
2. *Fortalecimiento del Observatorio Argentino de Drogas (OAD)*. Uno de los ejes de gestión actual de la Sedronar fue el relanzamiento y jerarquización del OAD, órgano fundamental para elaborar políticas públicas basadas en la evidencia. A través del mismo, se busca incentivar la investigación y el conocimiento científico en virtud de disponer de información para la toma de decisiones, mediante sus áreas de Epidemiología, Estadística y Georeferenciamiento. El estudio de mayor importancia y relevancia es el “Estudio 2017 de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población de 12 a 65 años”, que no se hacía hace más de 7 años y, por primera vez se realizó con corte provincial y no por región como se hacía antes. Esto nos permite conocer una línea de base sobre los patrones de consumo y sustancias psicoactivas en el país.

El objetivo para este año es la elaboración de dos Estudios Nacionales: el "Censo Nacional de Centros de Tratamiento. Argentina 2018" y el "Séptimo Estudio Nacional sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas en Estudiantes de

Enseñanza Media. Argentina 2018". Asimismo, se planifica la elaboración de 79 estudios locales.

También, se continuará el trabajo continuo con las 23 provincias más CABA en el desarrollo y fortalecimiento de los observatorios provinciales de drogas para que cada provincia cuente con información fiable y certera que facilite la toma de decisiones en sus jurisdicciones.

Además, a través de OAD, se puso en funcionamiento el Sistema de Alerta Temprana (SAT) para recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre drogas emergentes o nuevos patrones de consumo. Esto permite la realización de un protocolo de atención ante una nueva droga y/o patrón de consumo. Cabe destacar que en el marco del SAT participan organismos como Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Seguridad de la Nación, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) e intercambio técnico entre expertos de Argentina y Colombia.

Para mayor información sobre el OAD e informes y estudios realizados pueden acceder a través del siguiente link: <http://www.observatorio.gov.ar/>

3. *Consejo Asesor Científico Ético Honorario.* El objetivo es poner en discusión las últimas investigaciones y hallazgos en la materia con el propósito último de asesorar en la formulación de políticas nacionales y en la labor investigativa. El consejo está integrado por 26 instituciones reconocidas por su trayectoria y solidez, y coordinado por el Observatorio Argentino de Drogas.

4. *Aumento de la accesibilidad y ampliación de la cobertura de tratamiento.* Formamos una mesa de dialogo en conjunto con las organizaciones sociales para fortalecer la accesibilidad a los tratamientos a través de dispositivos de bajo umbral, denominados Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). El Programa CAAC consiste en un subsidio de fortalecimiento económico mensual otorgado a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de asistencia referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias.

En estos 2 años triplicamos el porcentaje de incremento de la oferta de tratamiento en zonas vulnerables abriendo nuevas CAAC. Actualmente, contamos con 141 Casas distribuidas en todo el territorio nacional, y se planifica la apertura de 50 CAAC más, este año.

5. *Fortalecimiento de los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial y Comunitario.* En 2017, mediante Resolución SEDRONAR N° 150/2017, se unificaron y redefinieron metodológica y operativamente los ex programas: Centro Preventivos Locales de las Adicciones (CEPLA), Casas Educativas Terapéuticas (CET) y Puntos de encuentro Comunitario (PEC), bajo el modelo de Dispositivo Integral de Abordaje Territorial (DIAT). Estos dispositivos propios de SEDRONAR tienen como objetivo el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. Actualmente, hay un total de 64 dispositivos distribuidos todo el país. En estos dispositivos se realizan actividades como: Taller educativo, cocina, boxeo, huerta, macramé, música, expresión artística, taller rotativo, taller expresivo y acondicionamiento físico, entre otros.

Este año, se continuarán fortaleciendo dichos dispositivos para lograr un abordaje integral y de mayor alcance.

Por otro lado, el Tratamiento Comunitario es una modalidad de trabajo territorial y de bajo umbral que propone el encuentro entre los procesos comunitarios e institucionales, y la visibilización de las redes locales (formales e informales) con el objetivo de abordar las situaciones de consumo problemático y otras situaciones de vulnerabilidad a las que se ven expuestos los sujetos en sus comunidades. Actualmente, contamos con 30 equipos de tratamiento comunitario abordando los consumos problemáticos en zonas de alta vulnerabilidad social.

6. *Calidad y Certificación de Centros de Tratamientos.* Continuamos el proceso de auditoría y certificación de los centros tratamiento conveniados con la SEDRONAR incorporando indicadores de calidad de Organismos Internacionales. A su vez, este año se firmó un convenio con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) para supervisar la calidad, accesibilidad e integración de redes territoriales.

7. *Prevención en ámbito educativo.* Se busca promover, difundir, implementar y acompañar programas preventivos en todas las escuelas del país, propiciando la prevención de los consumos problemáticos y de las adicciones. El objetivo es lograr que todas las escuelas de nuestro país cuenten con herramientas para la elaboración de un proyecto integral de

prevención que articule el trabajo entre estudiantes, educadores y familiares de la comunidad.

La Sedronar elaboró, por primera vez, 3 materiales de contenido teórico-metodológico y 2 de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, los Ministerios de Educación Provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

Cabe aclarar, que los materiales se pueden descargar online en siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>

Asimismo, se trabaja en una propuesta de prevención selectiva, para ámbitos educativos de todos los niveles de la educación formal y no formal de alcance nacional: Espacio Territorial de Articulación de Redes en Prevención (“ESTAR en Prevención”). Este Programa, cuenta con el apoyo y acompañamiento del Ministerio de Educación de la Nación.

“ESTAR en Prevención” propone la conformación de espacios de construcción colectiva y en red, en comunidades educativas que se encuentran en poblaciones de mayor vulnerabilidad, con el objetivo de que puedan elaborar, sostener, y ejecutar proyectos preventivos de los consumos problemáticos.

Actualmente, la propuesta consta de 17 experiencias en comunidades educativas del país, las cuales están siendo acompañadas por el Observatorio Argentino de Drogas de Sedronar y el Sistema de información, evaluación y monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) dependiente del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Las 17 experiencias se están realizando en las provincias de San Juan, Neuquén, Catamarca y Jujuy. Se prevé ampliarlo al resto del país en los próximos años.

*8. Prevención en el ámbito del deporte y la cultura.* Estas estrategias consisten en el dictado de capacitaciones en prevención dirigidas a referentes de las áreas de deporte y arte. A través de ellas, se trabaja la elaboración de un diagnóstico participativo sobre el marco conceptual referente a la prevención de consumos problemáticos de sustancias psicoactivas y se brinda orientación para el armado de estrategias preventivas en dichos ámbitos. Asimismo, se realizan encuentros juveniles y propuestas deportivas y artísticas para participar en programas de abordaje territorial en barrios vulnerables.

9. *Prevención en contextos de encierro.* Se promueven y fortalecen espacios de participación e inclusión que permiten un abordaje integral de la problemática de los consumos de sustancias mediante estrategias de reducción de riesgos y daños, en contextos de encierro. De esta manera, se contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas privadas de la libertad y a reducir el índice de reincidencia.

Desde el inicio de la gestión, se implementan y monitorean dispositivos de abordaje integral de bajo umbral en contextos de encierro, entre los que se incluye el trabajo con Centros de Responsabilidad Penal Juvenil.

10. *Prevención en el ámbito laboral.* Se trabaja en la implementación de planes de acción y proyectos con el objetivo de instalar una cultura preventiva en espacios laborales, como sindicatos, gremios, empresas y organizaciones no gubernamentales.

11. *Prevención en el ámbito de nocturnidad.* Se continuará fortaleciendo el trabajo preventivo en eventos nocturnos masivos, a través de la coordinación con gobiernos provinciales y municipales, con el objetivo de concientizar y prevenir acerca de los riesgos del consumo abusivo de alcohol y otras sustancias en estos espacios, así como brindar herramientas para asistir a quien se encuentra bajo los efectos del consumo.

12. *Tratamiento para mujeres.* Sedronar creó la primera casa de tratamiento para mujeres y sus hijos en donde realizan un tratamiento específico con el abordaje adecuado, garantizando los derechos de los niños.

A su vez, se incentivó a los Centros de Tratamiento a que asistan a mujeres con problemas de consumo con un incremento exclusivo del 50% en el subsidio para esta población. Este año, se continuará fortaleciendo el trabajo destinado a la población femenina.

13. *Programa de Integración Socio Laboral para jóvenes en tratamiento en convenio con Ministerio de Educación y Ministerio de Trabajo de la Nación (PRISCO).* El Programa tiene como propósito favorecer la integración social, laboral y educativa de los usuarios (adolescentes y adultos) atendidos en instituciones de la red sanitaria vinculadas a la SEDRONAR, que se encuentren en situación de vulnerabilidad psicosocial y carezcan de un empleo. Sus objetivos son:

- Fomentar la articulación de los organismos públicos y las organizaciones de la sociedad civil para que las personas accedan a oportunidades de integración social.
- Fortalecer las redes comunitarias para prevenir los riesgos de la exclusión en sus contextos cotidianos de vida: familia, grupos de pares, escuela, trabajo y comunidad.

Asimismo, el Programa tiene dos líneas de acción con el fin de capacitar a los jóvenes en oficios y prepararlos para ingresar al mercado laboral:

- Programas para la finalización del proceso educativo escolar en articulación con el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) dependiente del Ministerio de Educación Nacional.
- Programa de Seguro, Capacitación y Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Nación, mediante el cual se capacita a jóvenes en oficios, al finalizar su tratamiento, recibiendo una beca mensual por el Ministerio de Trabajo.

*14. Programa de financiamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil para proyectos preventivos.* En el año 2017, lanzamos el Programa que consiste en el otorgamiento de subsidios a las organizaciones de la sociedad civil para la elaboración de proyectos cuya temática esté relacionada con la prevención del consumo abusivo de sustancias. Este año 2018, se abrirá nuevamente la convocatoria para que las organizaciones de la sociedad civil puedan inscribirse.

*15. Fortalecimiento académico mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas y ejes estratégicos.* La Secretaría dispone de diferentes cursos con modalidad presencial y virtual en articulación con municipios, provincias, organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, que abordan los siguientes ámbitos:

- Programas de Capacitación para Ámbito Comunitario
- Programas de Capacitación para Ámbito Laboral
- Programas de Capacitación para Ámbito Sanitario
- Programa de Capacitación para Fuerzas de Seguridad



- Programa de Capacitación para Poder Judicial
- Programa Diplomatura en Operador Socioterapéutico
- Programa de capacitación virtual y convenio CAME – SEDRONAR

Desde el comienzo de la gestión se han capacitado a 32.800 personas y se continuará con el trabajo de fortalecimiento de esta línea de acción durante el año 2018.

16. *Programa Municipios en Acción.* El objetivo es promover la inclusión del consumo problemático de drogas en la agenda política municipal, a través de capacitaciones para el abordaje de los consumos y el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y financiamiento de Planes Locales sobre Drogas. En el transcurso del último trimestre del 2017, se financió el plan local de 51 municipios.

La Secretaria se propone continuar el trabajo de las principales líneas de acción mencionadas anteriormente, buscando reforzar su impacto. Asimismo, y con el objetivo persistente de ampliar el alcance de nuestras políticas, con eje en la prevención y aumento de la accesibilidad, integralidad y ampliación de la cobertura de tratamiento, se continuará trabajando con las provincias mediante la articulación con el COFEDRO.

### **Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT) - Salta**

Los Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT) tienen como objetivo general el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. Los objetivos de los DIAT son:

- Propiciar prácticas integrales que generen espacios de umbral mínimo de exigencia en el abordaje de los consumos problemáticos en perspectiva de reducción de riesgos y daños.
- Generar estrategias comunitarias de promoción y asistencia integral de las adicciones.
- Promover abordajes que permitan dar respuestas integrales a los consumos problemáticos de sustancias

- Contribuir al fortalecimiento de las redes territoriales que faciliten el acceso a derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la corresponsabilidad.

En la provincia de Salta, Sedronar dispone de dos DIAT. Uno funciona en un edificio propio, en co-gestión por medio de un convenio firmado con el municipio de Salta Capital, en el Barrio San Benito. El otro DIAT funciona en co-gestión con el municipio de Orán, en un centro de Unión Vecinal en el Barrio Güemes. Durante el 2017 y comienzos del 2018, se abordaron un total de 384 beneficiarios (271 atendidos en Salta capital y 113 atendidos en el Barrio Güemes)

A su vez, en estos dispositivos se invierte, mensualmente, un total de \$453.104. Este monto corresponde al financiamiento del recurso humano que opera en los mencionados lugares.

Respecto al plan de apoyo e inversión del gobierno nacional en la provincia de Salta para la prevención y el tratamiento de los consumos problemáticos, a continuación se detallan los programas que se están implementando:

#### ***Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC)***

El programa de CAAC consiste en un subsidio de fortalecimiento económico mensual otorgado a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de asistencia referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Las CAACs son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias.

Actualmente, en la provincia de Salta, la Secretaría se encuentra trabajando con tres organizaciones enmarcadas dentro del programa CAAC, de las cuales, dos se encuentran ubicadas en Salta Capital y una en Pichanal.

En estas casas se invierte, mensualmente, un total de \$554.400.

#### ***Tratamiento Comunitario (TC).***

El TC es una metodología de trabajo dentro de las herramientas del abordaje de los consumos problemáticos. El objetivo principal consiste en el trabajo con las personas (beneficiarios) y su red comunitaria con el fin de capacitar a la comunidad para que dé la primera respuesta de tratamiento. De esta manera se logra incrementar sus competencias en materia de prevención, contención y reducción de daños en relación a los consumos y situaciones críticas asociadas.

En la provincia de Salta hay un equipo de TC trabajando en Barrio Grande. Tiene su sede central en Vicaría Nuestra Señora de Guachana y Jesús de la Divina Misericordia.

### ***Prevención en Ámbitos Educativos***

La Sedronar elaboró, por primera vez, tres materiales de contenido teórico-metodológico y dos de contenido pedagógico-didáctico para trabajar dentro del aula y acompañar procesos educativos de prevención de consumo en todas las escuelas del país. Este trabajo se realizó en articulación con el Ministerio de Educación y Deportes de la Nación, los Ministerios de Educación provinciales y los representantes del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO).

Todos estos materiales han sido enviados, mediante articulación con el COFEDRO y la previa firma de un acta compromiso por parte de las provincias, a todas las jurisdicciones provinciales para la entrega efectiva de los materiales a las instituciones educativas.

Particularmente, a Salta se ha enviado un total de 26.834 unidades para ser distribuidas a las 2.330 escuelas de la provincia. Asimismo, y en conjunto con el envío de los materiales, se realizaron capacitaciones en materia de prevención en ámbitos educativos a un total de 575 escuelas. En las mismas, se trabajó tanto con autoridades como docentes, supervisores, equipos técnicos y miembros de las comunidades educativas, así como con referentes de salud de la provincia acerca de la sensibilización y representaciones sobre los consumos problemáticos. Además, se planificó en conjunto la implementación de las tres líneas de trabajo en materia de prevención: proyectos integrales preventivos, orientaciones para el abordaje de los lineamientos curriculares y orientación para la intervención en situaciones de consumo en la escuela.

Se puede acceder a los materiales de contenido teórico-metodológico y de contenido pedagógico-didáctico a través del siguiente: <https://www.argentina.gob.ar/SEDRONAR/publicaciones-sobre-prevencion-en-el-ambito-educativo>

## ***Prevención en a través del Deporte y la Cultura***

En la actualidad estamos trabajando en la implementación de los proyectos “Arte con Voz” y “Deporte con Voz” destinados a referentes del deporte y la cultura con el objetivo de promover contextos preventivos en ámbitos deportivos y artísticos. Se entregaron 66 manuales teóricos-metodológicos a las instituciones deportivas que se encuentran trabajando en la implementación de mencionados proyectos.

### ***Programa de Capacitación***

A través de este programa se propone el fortalecimiento de la población interesada en la materia mediante el dictado de diplomaturas y cursos de formación en áreas o ejes considerados estratégicos para los abordajes de los consumos problemáticos.

Las principales líneas de trabajo efectuadas en la provincia de Salta en materia de capacitaciones son:

- *Programas de Capacitación para Ámbito Sanitario.*

La articulación e integración con efectores de salud para un sistema integral de tratamiento es uno de los ejes de la gestión, por eso se ha generado un sistema de capacitación presencial y online en donde se capacitan a efectores de todo el país.

- *Programa de Capacitación para Fuerzas de Seguridad. Curso de Formación en Problemáticas de Consumo para Policías Locales.*

Ofrece a la policía de proximidad conocimientos prácticos y actualizados para que puedan intervenir desde su rol en forma más eficiente en situaciones de intoxicación por consumo de sustancias psicoactivas, tanto desde los aspectos jurídicos como desde lo procedimental.

- *Programas de Capacitación para Ámbito Comunitario.*

Dirigido a actores de la comunidad, técnicos estatales y miembros de ONG que abordan la problemática en territorio. La modalidad es de formador de formadores. El objetivo es reflexionar y redireccionar las prácticas, construir estrategias e intervenciones y fomentar el trabajo en red.

En estos programas implementados en la provincia de Salta, se realiza una inversión mensual de \$ 1.007.504.

Argentina tiene una asignatura pendiente en materia de políticas de prevención de adicciones. Hace varios años se viene invirtiendo mayoritariamente en políticas asistenciales y menos en las de prevención.

Por eso, nos hemos propuesto detener esta tendencia y nos hemos comprometido a aumentar las acciones orientadas a la prevención apuntando a lograr una disminución de la demanda asistencial como consecuencia.

Respecto a las políticas preventivas implementadas por Sedronar en todo el territorio nacional, se ejecutó en el año 2016 \$224.442.096 mientras que en el año 2017 \$285.716.987. Actualmente, en el ejercicio del año 2018 el crédito vigente para políticas preventivas este año es de \$416.903.977, de lo cual está ejecutado \$74.752.496.

En lo que refiere al presupuesto ejecutado de Sedronar, en el ejercicio del año 2018 llevamos ejecutado \$214.496.841 en las siguientes políticas para el tratamiento de los consumos problemáticos:

- Centro de consultas y orientación (CEDECOR): El CEDECOR es un dispositivo de consulta, orientación y derivación que de manera integral atiende a todas las personas que presentan algún tipo de consumo. Es un espacio de abordaje múltiple, en el cual un equipo interdisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, médicos clínicos y abogados) recibe, escucha y evalúa la demanda de tratamiento de las personas que consultan. Las intervenciones se desarrollan desde una perspectiva de derechos y consisten en posibilitar el acceso a tratamientos en todas las instancias y niveles de un modelo de continuidad de cuidados, tanto de la red pública como de la privada, mediante el otorgamiento de transferencias de recursos.
- Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC): El programa de CAAC consiste en una transferencia mensual otorgada a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de tratamiento referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Las CAACs son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias.
- Centros de Tratamiento (CT): Son instituciones privadas que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias, con

diferentes modalidades de acuerdo al perfil de la persona: modalidad residencial, centro de día, centro de medio día, etc. Las mismas son instituciones privadas vinculadas con Sedronar mediante un convenio que pauta los tipos de prestaciones que brindan.

- Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT): Los DIAT tienen como objetivo general el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. Los objetivos de los DIAT son:
  - Propiciar prácticas integrales que generen espacios de umbral mínimo de exigencia en el abordaje de los consumos problemáticos en perspectiva de reducción de riesgos y daños.
  - Generar estrategias comunitarias de promoción y asistencia integral de las adicciones.
  - Promover abordajes que permitan dar respuestas integrales a los consumos problemáticos de sustancias
  - Contribuir al fortalecimiento de las redes territoriales que faciliten el acceso a derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la corresponsabilidad.
- Tratamiento Comunitario (TC): El TC es una metodología de trabajo dentro de las herramientas del abordaje de los consumos problemáticos. El objetivo principal consiste en el trabajo con las personas (beneficiarios) y su red comunitaria con el fin de capacitar a la comunidad para que dé la primera respuesta de tratamiento. De esta manera se logra incrementar sus competencias en materia de prevención, contención y reducción de daños en relación a los consumos y situaciones críticas asociadas.
- Casa para mujeres en Lujan. Este dispositivo expresa la política integral de inclusión, contención y generación de oportunidades para posibilitar un proyecto de vida digno y saludable para mujeres con consumo problemático de sustancias psicoactivas, quienes pueden asistir solas o con sus niños/as, así como también mujeres embarazadas. Es importante destacar que es el único dispositivo en el

país que incluye a la población mencionada con una modalidad residencial, haciendo hincapié en sostener el vínculo madre-hijo/a. En el dispositivo las usuarias y los/as niños/as participan de diversos espacios de abordaje específico, a cargo de profesionales psicólogos, trabajadores sociales, médico generalista, psiquiatra, educadores y talleristas

### **Presupuesto:**

La Argentina tiene una asignatura pendiente en materia de políticas de prevención de adicciones. Hace varios años se viene invirtiendo mayoritariamente en políticas asistenciales y menos en las de prevención.

Por eso, nos hemos propuesto detener esta tendencia y nos hemos comprometido a aumentar las acciones orientadas a la prevención apuntando a lograr una disminución de la demanda asistencial como consecuencia.

Respecto a las políticas preventivas implementadas por Sedronar en todo el territorio nacional, se ejecutó en el año 2016 \$224.442.096 mientras que en el año 2017 \$285.716.987. Actualmente, en el ejercicio del año 2018 el crédito vigente para políticas preventivas este año es de \$416.903.977, de lo cual está ejecutado \$74.752.496.

- **Payamédicos**

#### **PREGUNTA N° 320**

La actividad de los payasos de hospital (Payamédicos) es una acción de utilidad que está asociada a los entornos amigables hospitalarios (ej. Hospital Garrahan). La misma ha mostrado su impacto en el ánimo de los pacientes, fundamentalmente pediátricos.

- **Hospitales de Formosa -Formosa**

#### **PREGUNTA N° 287**

La construcción del Centro de Medicina Nuclear de la Ciudad de Formosa se encuentra momentáneamente detenida por causas ajenas a la CNEA y al Estado Nacional, que transfirió la totalidad de los fondos estipulados por contrato. La finalización de la obra se demoró porque la Provincia inició un expediente de redeterminación de precios, que está siendo analizado, como marcan las leyes

vigentes. Una vez cumplido lo anterior, la CNEA analizará la información y procederá en consecuencia. En caso de corresponder la readecuación de precios, los fondos serán transferidos atento a que se cuenta con el financiamiento correspondiente. La demora, como se afirmó, no obedece a razones adjudicables al Estado Nacional, sin perjuicio de lo cual esperamos cooperar para que esta importante obra, realizada con el apoyo de CNEA y totalmente financiada por el Estado Nacional, se finalice.

## **Hospital en Fernandez ORO**

### **PREGUNTA 498**

El Ministerio de Salud ha informado que no tiene un requerimiento formal de la Provincia de Rio Negro para la construcción de un hospital en la mencionada localidad. En consecuencia, tampoco se haya en estudio la posibilidad de construir dicho efector.



## SALUD REPRODUCTIVA

- **Tema: Reproducción medicamente asistida**

### **PREGUNTA N° 322, 570, 571, 572, 573**

El Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida fue creado en el año 2016 a través de la Resolución Ministerial 2190-E/2016 con los siguientes objetivos:

- Promover el acceso efectivo e igualitario a las técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida en todo el territorio de la República Argentina.
- Coordinar con las autoridades sanitarias de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la creación de servicios de reproducción médicamente asistida de distintas complejidades, según necesidades y existencia previa de los mencionados servicios en establecimientos sanitarios públicos de cada jurisdicción a nivel regional.
- Garantizar junto a la Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud el acceso a información actualizada (establecimientos públicos y privados que realizan reproducción humana asistida en todo el territorio de la República Argentina- ReFes).
- Proveer el servicio de certificación de consentimientos informados para Tratamientos de Reproducción Humana Asistida – TRHA (en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- Asistir técnica y científicamente a las autoridades sanitarias provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para mejorar el modelo de atención para TRHA.

La Dirección Nacional de en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria realizó una lectura de los proyectos de ley con estado parlamentario pudiendo concluir que:

Es de importancia la pronta regulación de la figura de la gestación por sustitución por el poder legislativo, dado que no existe norma jurídica específica que regule la figura. Existen alrededor de seis proyectos de ley propuestos. Cabe destacar que es probable que para regular este proyecto de ley habría que cambiar el código civil

Todos los proyectos coinciden en que:

- La gestación por sustitución es un procedimiento de técnicas de reproducción médicamente asistida por el que una persona, denominada gestante, lleva adelante un embarazo con el fin de que la persona nacida tenga vínculos de filiación con una persona o pareja requirente, denominada comitente.
- Debiera tener carácter altruista o no lucrativo por parte de la gestante. - En cuánto a quién puede requerirla, proponen personas o parejas sin distinción de orientación sexual.
- Algunos proyectos proponen una autorización judicial previa (1374).

**Observaciones:**

El impacto económico de la regulación de la ley puede ser grande para los sistemas de salud

La ley 26.862 se ocupa de reconocer el derecho a la cobertura integral de las técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida de baja y alta complejidad, independientemente del tipo de cobertura de que se trate (obra social, prepaga o cobertura exclusiva del sector público de salud).

El Ministerio de Salud de la Nación ha fijado el alcance técnico que cabe asignar a los tratamientos de reproducción médicamente asistida de alta complejidad, para lo cual ha dictado la Resolución N° 1-E/2017 que se ocupa de regular cómo se compone el concepto de “TRATAMIENTO DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA DE ALTA COMPLEJIDAD” (TRHA/AC), es decir, a través de qué “procedimientos médicos” se llega a realizar dicho tratamiento, incluyéndose un glosario con la definición de cada uno de tales procedimientos. Además, dicha Resolución se ocupa de regular también cuándo se considera finalizado o no un tratamiento de alta complejidad, por razones clínicas de la paciente que impactan en el desarrollo del tratamiento.

Para el caso de que se trate de denuncias por incumplimientos de obras sociales y empresas de medicina prepaga sometidas al contralor de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD, siendo tal el organismo competente para resolver sobre dichos incumplimientos, resulta también aquel competente para contestar esta pregunta. En este sentido, se adjunta una planilla con los sumarios iniciados por incumplimientos a la Ley de Reproducción Médicamente asistida tanto de Obras Sociales como Empresas de Medicina Prepaga. Respecto de éstas últimas los sumarios están pendientes de sustanciación en razón de que estamos elaborando la norma que reglamenta el procedimiento y la graduación de sanciones a éstas entidades.

Sin perjuicio de ello, el PROGRAMA NACIONAL DE REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA recibe algunas consultas sobre la existencia de posibles incumplimientos de obras sociales federales y provinciales, a través del 0800 SALUD SEXUAL, línea que deriva las cuestiones relativas a la reproducción médicamente asistida a este PROGRAMA.

Aquellos llamados que habrían demostrado incumplimientos a la Ley 26.862 se han dado en la siguiente cantidad:

- 2016: 5
- 2017: 17
- 2018: 2

Este PROGRAMA NACIONAL DE REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA no cuenta con personal afectado a tareas de fiscalización de las prestaciones de la ley de reproducción médicamente asistida por cuanto dicha función de fiscalización no se encuentra dentro de su competencia, la cual está fijada por la Resolución de este MINISTERIO N° 2190-E/2016 (BO.: 13/12/2016) que lo ha creado.

Sin perjuicio de lo que precede, este PROGRAMA informará cuál es su conformación actual (abril de 2018) en cuanto a personal afectado al mismo, informando cantidad de trabajadores, formación, modalidad de contratación y tareas:

Cantidad de trabajadores: Un (1) COORDINADOR GENERAL y Ocho (8) Agentes

Tareas/Competencia, formación y modalidad de contratación:

1) *Psicóloga:*

Tareas que desempeña: Enlace interjurisdiccional provincial con Referentes Provinciales para: coordinación de visitas del Coordinador General a los establecimientos provinciales públicos; solicitud de datos y recepción de inquietudes en materia de medicamentos, insumos, recursos humanos, capacitación, legislación, derivación de pacientes para tratamientos de reproducción humana asistida de alta complejidad; y participación de actividades organizadas por la Comunidad Científica en coordinación con este PROGRAMA. Atención a personas que solicitan certificación de consentimientos informados por TRHA. Respuestas a cuestiones en materia prestacional y de atención por TRHA planteadas al 0800-salud sexual. Coplanificación y codiseño de aspectos relativos a la capacitación en materia de pacientes que se someten a TRHA, y en material comunicacional inicial en cuidados de la fertilidad. Colaboración en Protocolo de atención psicológica para pacientes que acceden a TRHA. Coplanificación de

proceso de relevamiento ReFes (establecimientos pertinentes) y llenado de datos en Registro Único de Audiencias.

2) *Asistente Administrativa de la Coordinación:*

Tareas que desempeña: Asistencia al COORDINADOR GENERAL mediante atención telefónica, organización de su agenda, viajes y actividades programadas. Manejo y rendiciones/reposiciones de Caja Chica y de cuestiones relativos al Registro Patrimonial. Soporte y asistencia a Coordinadora de Área Legal y Despacho en resolución de cuestiones vinculadas al espacio de trabajo, colaboración en confección de documentos y planillas. Colaboración con resto del equipo en ejecución y seguimiento de acciones y procesos. Operativización de ejecución de acciones determinadas vinculadas a procesos en trámite. Enlace intrajurisdiccional con áreas administrativo-contables. Colaboración para carga de datos en Registro Único de Audiencias. Atención a personas que solicitan certificación de consentimientos informados por TRHA.

3) *Psicóloga:*

Tareas que desempeña: Enlace interjurisdiccional provincial con Referentes Provinciales para: coordinación de visitas del Coordinador General a los establecimientos provinciales públicos; solicitud de datos y recepción de inquietudes en materia de medicamentos, insumos, recursos humanos, capacitación, legislación, derivación de pacientes para tratamientos de reproducción humana asistida de alta complejidad; y participación de actividades organizadas por la Comunidad Científica en coordinación con este PROGRAMA. Atención a personas que solicitan certificación de consentimientos informados por TRHA. Respuestas a cuestiones en materia prestacional y de atención por TRHA planteadas al 0800-salud sexual. Coplanificación y codiseño de aspectos relativos a la capacitación en materia de pacientes que se someten a TRHA, y en material comunicacional inicial en cuidados de la fertilidad. Colaboración en Protocolo de atención psicológica para pacientes que acceden a TRHA. Coplanificación de proceso de distribución de medicamentos.

4) *Psicóloga:*

Tareas que desempeña: Enlace interjurisdiccional provincial con Referentes Provinciales para: coordinación de visitas del Coordinador General a los establecimientos provinciales públicos; solicitud de datos y recepción de inquietudes en materia de medicamentos, insumos, recursos humanos,

capacitación, legislación, derivación de pacientes para tratamientos de reproducción humana asistida de alta complejidad; y participación de actividades organizadas por la Comunidad Científica en coordinación con este PROGRAMA. Atención a personas que solicitan certificación de consentimientos informados por TRHA. Respuestas a cuestiones en materia prestacional y de atención por TRHA planteadas al 0800-salud sexual. Coplanificación y codiseño de aspectos relativos a la capacitación en materia de pacientes que se someten a TRHA, y en material comunicacional inicial en cuidados de la fertilidad.

5) *Abogada/ Coordinadora de Área Legal y Despacho:*

Tareas que desempeña: Asesoramiento legal-operativo para la implementación de acciones y procesos vinculados con la política sanitaria de fortalecer el efectivo y pleno acceso a las técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida. Despacho de actuaciones derivadas/a derivar. Enlace interjurisdiccional provincial con referentes por cuestiones de implementación e interpretación normativa u otras delegadas, y enlace intrajurisdiccional con dependencias intervinientes en procesos normativos, de distribución y adquisición de bienes por TRHA. Coplanificación y co-diseño basados en eficiencia y sustentabilidad de procesos de relevamientos, adquisición de bienes, planificación presupuestaria, optimización de procesos (internos y extra Programa) y recursos, metas, objetivos e indicadores de gestión. Proyección de instrumentos (convenios interjurisdiccionales, resoluciones, decretos, protocolos en lo pertinente) y de análisis de viabilidad legal operativa de acciones a implementar, para el diseño o co-diseño del proceso consecuente y *timing* de implementación. Asesoramiento legal para enlace interjurisdiccional a nivel Administración Pública Nacional, interjurisdiccional a nivel provincial, acciones con Comunidad Científica Asesora y particulares que acceden al 0800-salud sexual por TRHA por inquietudes legales complejas.

6) *Psicóloga:*

Tareas que desempeña: Enlace interjurisdiccional provincial con Referentes Provinciales para: coordinación de visitas del Coordinador General a los establecimientos provinciales públicos; solicitud de datos y recepción de inquietudes en materia de medicamentos, insumos, recursos humanos, capacitación, legislación, derivación de pacientes para tratamientos de reproducción humana asistida de alta complejidad; y participación de actividades organizadas por la Comunidad Científica en coordinación con este PROGRAMA. Atención a personas que solicitan certificación de consentimientos informados por TRHA. Respuestas a cuestiones en materia prestacional y de atención por TRHA planteadas al 0800-salud sexual. Coplanificación y codiseño de aspectos relativos a la capacitación en materia de pacientes que se someten a TRHA, y en material

comunicacional inicial en cuidados de la fertilidad, y en material comunicacional inicial en cuidados de la fertilidad.

7) *Médico:*

Tareas que desempeña: Dirección, planificación, diseño y monitoreo de acciones y procesos vinculados con la política sanitaria de fortalecer el efectivo y pleno acceso a las técnicas y procedimientos de Reproducción Humana Asistida. Enlace interjurisdiccional Provincial permanente para relevamientos in situ realizados en las Jurisdicciones Provinciales correspondientes. Planificación y Dirección Médico Científica con planificación presupuestaria de necesidades a satisfacer en cada Jurisdicción Provincial en materia de TRHA (medicamentos, insumos, recursos humanos, capacitación en recursos humanos). Planificación y diseño de Capacitación Médica de RR. HH. a nivel provincial. Planificación de metas, objetivos e indicadores de gestión. Enlace interjurisdiccional a nivel Administración Pública Nacional y Comunidad Científica Asesora para planificación, diseño e implementación de acciones consensuadas y/o conjuntas con dicha Comunidad en materia de reproducción humana asistida. Enlace Médico Científico a nivel interjurisdicción (Nación-Provincias) en competencia programática.

8) *Contador:*

Tareas que desempeña: Asesoramiento contable para la implementación de acciones y procesos vinculados con la política sanitaria de fortalecer el efectivo y pleno acceso a las técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida.

Asesoramiento contable financiero en planificación y ejecución presupuestaria, en diseño y seguimiento de metas físicas; asesoramiento contable en materia de adquisición de bienes y contratación de servicios; participación en coplanificación e implementación de control de stock, distribución de medicamentos, coplanificación para optimización de procesos en lo que requiere a recursos financieros (internos y extra Programa). Asesoramiento contable para enlace interjurisdiccional a nivel Administración Pública Nacional, interjurisdiccional a nivel provincial.

9) *Psicóloga:*

Tareas que desempeña: Asesoramiento en materia de atención psicológica a pacientes de técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida. Participación en el diseño del Sistema Informático del Registro Único de Donantes de Gametos. Enlace interjurisdiccional con desarrollador del Sistema Informático precitado. Planificación, diseño y desarrollo de Protocolo de atención psicológica para pacientes que acceden a TRHA. Planificación y Diseño de Capacitación en materia de atención psicológica a pacientes de técnicas y procedimientos de reproducción humana asistida. Coplanificación de línea comunicacional inicial en materia de cuidados para preservar la fertilidad.

- **Reproducción asistida**

### **PREGUNTA N° 363 y 465**

En relación a la pregunta sobre el Comité Asesor Ad-Hoc, creado por Resolución 679-E/2017 del Ministerio de Salud de la Nación se informa, se informa que el mismo está conformado por: LA SOCIEDAD ARGENTINA DE MEDICINA REPRODUCTIVA (SAMeR), la INTERNATIONAL FEDERATION OF FERTILITY SOCIETIES (IFFS), la ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE MEDICINA REPRODUCTIVA (ALMER) y la ASOCIACIÓN ARGENTINA DE CENTROS DE REPRODUCCIÓN ASISTIDA (AACERA).

- Participación en mesas de trabajo sobre las siguientes temáticas:
- Cobertura de medicamentos en tratamientos de reproducción humana asistida
- Creación del registro único de tratamientos de reproducción médicamente asistida
- Diagnóstico genético preimplantacional
- Determinación de límite de edad para acceder a los tratamientos de Reproducción humana Asistida.
- Gestación solidaria.

Se adjunta el listado actualizado de establecimientos públicos y privados habilitados.

**NOTA:** se adjunta Anexo – Informe 109 Anexo X Listado establecimientos fertilización asistida

**NOTA:** se adjunta Anexo – Informe 109 Anexo XI Sumario Incumplimientos Ley 26.862

## SALUD SEXUAL

- **Salud Sexual**

### PREGUNTA N° 186

La Dirección de Salud Sexual y Reproductiva orienta sus estrategias y líneas de acción conforme a los siguientes objetivos:

- Fortalecer los programas provinciales de salud sexual y salud reproductiva con el fin de mejorar la cobertura y calidad de la atención de la salud sexual y la salud reproductiva en todo el país.
- Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva a través de la distribución de insumos, difusión y campañas de comunicación e información
- Promover los derechos sexuales y derechos reproductivos de poblaciones específicas: personas con discapacidad, personas migrantes y LGBTI.

Es importante señalar que mediante la Decisión Administrativa 307/2018, el Ministerio de Salud de la Nación resolvió, en el mes de marzo de 2018, designar al anterior Programa nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable como Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR).

Bajo esta reorientación el asesoramiento y asistencia técnica se constituyen como compromisos fundamentales de la DSSyR a fin de garantizar el acceso a la información, prestaciones y la atención de todas las prácticas contempladas en la salud sexual y la salud reproductiva de la población desde un marco respetuoso de los derechos sexuales y los derechos reproductivos y de la diversidad. Por esto, la DSSyR brinda asesoramiento técnico y legal sobre la temática, con especial énfasis en las prácticas y prestaciones que encuentran mayor obstaculización en su cumplimiento como la interrupción legal del embarazo y el asesoramiento sobre métodos anticonceptivos, además del acceso a los mismos por parte de la población adolescente.

En relación a la capacitación a equipos de salud, la DSSyR, a fin de unificar las políticas públicas sobre sus líneas de acción, lleva a cabo una estrategia de formación de recursos humanos en servicios de salud con perspectiva de género, a través de un dispositivo compuesto por capacitaciones en servicio y talleres que, a través de distintas dinámicas de trabajo, procuran focalizar en la implementación líneas de trabajo que contemplen: la equidad en el acceso y el trato respetuoso en general, y el derecho a la confidencialidad y no criminalización de las personas que solicitan la interrupción legal del embarazo en particular. Estas capacitaciones



se llevan a cabo en todas las provincias del país y se planifican en la marco de las demandas particulares de cada jurisdicción.

Entre las estrategias de llegada a la población usuaria, la DSSyR cuenta con la línea 0800 de Salud Sexual y Reproductiva cuyo principal objetivo es garantizar el acceso de la población a servicios de salud a través de una interlocución directa, gratuita y confidencial que habilita el acceso a la información sobre derechos sexuales y derechos reproductivos (marco legal, acceso a insumos y prestaciones de salud, recepción de reclamos y denuncias, orientación en la construcción de opciones sobre anticoncepción, etc) de forma integral a toda la población.

Es por ello que, para favorecer el acceso de las personas a servicios de salud de calidad, desde la DSSyR y conjuntamente con el equipo de trabajo que integra la línea, los referentes provinciales y otros organismos se organizó una red de derivación a servicios de salud de todo el país. A través del 0800 se informa sobre: asistencia post aborto, interrupción legal del embarazo, métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia, obligaciones del sistema público de salud, de las obras sociales nacionales y provinciales, y de las prepagas; derechos de usuarias/os del sistema de salud, violencia sexual y abuso sexual infantil; cáncer de cuello de útero y de mama; derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes; atención de población LGTB, disfunciones sexuales y reproducción medicamente asistida entre otros temas.

A continuación compartimos el detalle de las capacitaciones realizadas y programadas:

<b>Tema</b>	<b>Cantidad de capacitaciones realizadas</b>	<b>Provincia o Región</b>	<b>Fecha</b>	<b>Equipos destinatarios</b>
<b>Taller de Salud Sexual en U46 San Martín</b>	5	Región V	24/01/2018 -31/01//2018 07/02/2018 14/02/2018 28/02/2018	Personas privadas de la libertad (15)
<b>Taller de actualización en métodos anticonceptivos</b>	1	CABA	19/02/2018	Integrantes del Plan AHÍ(22)

<b>Tema</b>	<b>Cantidad de capacitaciones realizadas</b>	<b>Provincia o Región</b>	<b>Fecha</b>	<b>Equipos destinatarios</b>
<b>Capacitación en colocación de DIU post parto inmediato</b>	1	Entre Ríos	27/03/2018	Profesionales del Hospital San Roque (21)
<b>Taller: Herramientas para la promoción en salud sexual y salud reproductiva</b>	1	Región VI (Lanús)	27/03/2018	PRIM Programa interdisciplinario de medicina-Lanús(35)
<b>Capacitación integral en Interrupción legal del embarazo</b>	1	Región VI (Lanús)	20/03/2018	PRIM Programa de Residencia Interdisciplinaria médica(30)
<b>Taller de salud sexual y salud reproductiva</b>	1	Salta	<b>28/03/2018</b>	Unidad de Mujeres(35)
<b>Taller de salud sexual y salud reproductiva</b>	1	Región V	26/03/2018	Personas privadas de la libertad(50)
<b>Taller integral en interrupción legal del embarazo</b>	2	Tierra del Fuego(Río Grande y Ushuaia)	15 y 16/03/2018	Profesionales de equipos de salud(70)
<b>Capacitación en colocación de DIU para obstétricas</b>	2	Salta	10y 11/03/2018	Obstétricas(17)
<b>Taller en salud sexual en el Penal provincial de Mendoza-Almafuerte</b>	1	Mendoza	06/04/2018	Personas privadas de la libertad(20)
<b>Taller en salud sexual en el Penal provincial de Mendoza Boulogne Sur Mer</b>	1	Mendoza	05/04/2018	Personas privadas de la libertad(12)

<b>Tema</b>	<b>Cantidad de capacitaciones realizadas</b>	<b>Provincia o Región</b>	<b>Fecha</b>	<b>Equipos destinatarios</b>
Taller en salud sexual en el Penal provincial de San Luis –	1	San Luis	10/04/2018	Personas privadas de la libertad(15)
Taller en salud sexual en el Penal provincial de San Luis – Agentes	1	San Luis	10/04/2018	Agentes(45)
Taller en salud sexual en el Penal provincial de San Martín	1	Región V	09/04/2018	Personas privadas de la libertad(26)
Taller en salud sexual en el Penal provincial de San Martín	1	Región V	11/04/2018	Personas privadas de la libertad(16)
Capacitación en colocación de DIU post parto inmediato	1	Córdoba	12 y 13/04/2018	Equipos de salud(120)
Capacitación en colocación de DIU	1	Misiones	13/04/2018	Equipos de salud(15)
<b>CAPACITACIONES PROGRAMADAS</b>				
Capacitación en implantes sub dérmicos	1	Córdoba	18/05/2018	Equipos de salud
Taller integral en interrupción legal del embarazo	1	Entre Ríos	17 y 18/05/2018	Equipos de salud
Capacitación en colocación de DIU post parto inmediato	1	Jujuy	27/04/2018	Profesionales de la maternidad

Tema	Cantidad de capacitaciones realizadas	Provincia o Región	Fecha	Equipos destinatarios
Taller de consejería en SSyR	2	Misiones	17 y 18/05/2018	Equipos de salud
Taller integral en interrupción legal del embarazo	2	Tucumán	27 y 27/04/2018	Equipos de salud
Taller integral en interrupción legal del embarazo	2	La Rioja	10 y 11/05/2018	Equipos de salud

La Dirección de Salud Sexual y Reproductiva (DSSyR) cuenta con una multiplicidad de materiales de comunicación. Algunos de ellos destinados a los equipos de salud –folletos, kit para talleres, guías técnicas y protocolos– tienen como objetivo contribuir con la actualización científica, difundir los cambios en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos, informar sobre protocolos de atención y brindar herramientas para el desarrollo de talleres e instancias de promoción de la salud sexual. Otro conjunto de materiales –folletos y afiches– están destinados a la población en general, y brindan información sobre:

- Derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Métodos anticonceptivos.
- Prevención de infecciones de transmisión sexual.
- Recursos y prácticas de cuidado para el ejercicio de una sexualidad libre y plena.
- Diversidad sexual.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos de adolescentes.
- Derechos sexuales y derechos reproductivos de personas con discapacidad.
- Derecho a una sexualidad libre de violencias.

A su vez, desde el área de comunicación se garantiza la distribución de materiales a 36 referentes del país en la temática (24 provincias y 12 regiones sanitarias de la provincia de Bs As). Los materiales de comunicación y capacitación producidos constituyen ejes de trabajo en los espacios de capacitación que se desarrollan en las provincias.

Los materiales de comunicación tienen distintas vías de distribución, a saber:

1- Por envío a cargo del Ministerio de Salud: los materiales se envían a los referentes de los programas provinciales de salud sexual para su distribución a los efectores locales.

2- Por envío a cargo de las provincias: las provincias y jurisdicciones que cuentan con la posibilidad de solventar los envíos realizan la solicitud y desde la DSSyR se organiza su retiro del depósito del Ministerio de Salud.

3- Por solicitud de particulares, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y de salud en CABA: la DSSyR recibe pedido de pequeñas cantidades de material y organiza su entrega en las oficinas ubicadas en Av. Rivadavia 875 piso 7.

En la actualidad, a partir del lanzamiento del Plan para la Reducción y Disminución del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (Plan ENIA), algunos de los materiales de comunicación y educación están en proceso de impresión. Estos materiales serían distribuidos de manera prioritaria en las 12 jurisdicciones que participan de la primera etapa del plan mencionado: Jujuy, Salta, Entre ríos, Catamarca, Misiones, Santiago del Estero, Formosa, Tucumán, Corrientes, Chaco y las regiones sanitarias V, VI, VII, y XI de la provincia de Buenos Aires.

b) En relación a la distribución de métodos anticonceptivos, la DSSyR continúa enviando botiquines exclusivos de Salud Sexual a más de 5000 Centros de Salud de todo el país, hospitales del subsistema público de salud y a Depósitos centrales de las jurisdicciones del país (36 depósitos). Actualmente, la Dirección cuenta con la totalidad de los insumos de su canasta habiendo cumplido la programación prevista para el primer trimestre del año. Sin embargo, se produjo una demora en el suministro de noretisterona + estradiol y medroxiprogesterona, debido a demoras en la entrega de la última ampliación por parte del proveedor. Están en ejecución diversos procesos de compra que normalizarán la provisión del insumo faltante en los próximos dos meses.

A continuación compartimos un cuadro con los insumos que se encuentran bajo la cobertura de la DSSyR:

ACI	<b>Anticonceptivos Inyectable (Mensual)</b>	Noretisterona + estradiol Ampolla 50 mg/5mg
AMP D	<b>Anticonceptivos Inyectable (Trimestral)</b>	Medroxiprogesterona Ampolla 150 mg

ACO	<b>Anticonceptivos Oral Combinado con Levonogestrel</b>	Etinilestradiol + levonogestrel comp. 0.03/0.15 mg
ACO II	<b>Anticonceptivos Oral Combinado con Gestodeno</b>	Etinilestradiol + Gestodeno comprimidos 0,02 mg / 0,075mg
MINIPILDORA	<b>Anticonceptivos solo de Progestágeno</b>	Levonogestrel comprimidos 0.03 mg
ASP D	<b>Anticonceptivos solo de Progestágeno</b>	Desogestrel 0,075 mg
AHE	<b>Anticonceptivos Hormonal de Emergencia</b>	Levonogestrel comp.
IMPLANTE SUBDÉRMICO	<b>Implante Subdermico</b>	Etonogestrel 68mg
DIU T	<b>Dispositivo Intrauterino</b>	DIU T Cobre 380 mm
DIU M	<b>Dispositivo Intrauterino</b>	DIU Multiload 385 mm
SIU/DIU-LNG	<b>Sistema intrauterino liberador de hormona</b>	Levonogestrel 51mg.
PRESERVATIVO	<b>Preservativo de latex</b>	Preservativos Masculino de Latex
TEST DE EMABARAZO	<b>Test de embarazo</b>	Test para la detección de Embarazo
KIT-DIU	<b>Kit descartable para la colocación de DIU</b>	Kit para la colocación
<b>Hormonas para dar cumplimiento a la Ley de identidad de Genero</b>		
ACETATO DE CIPROTERONA	<b>Hormonización - Ley de Identidad de Género</b>	Acetato de ciproterona 50mg comp.
17 B ESTRADIOL	<b>Hormonización - Ley de Identidad de Género</b>	Estradiol Gel (envases de 80 grs de gel al 0.06% )

- **HIV y Enfermedades de transmisión sexual.**

### **PREGUNTA N° 211, 148, 266 y 620**

Desde el año 2010, se viene desarrollando un plan estratégico nacional para dar respuesta a la eliminación de la Transmisión Materno infantil del VIH y de la Sífilis Congénita. Entre sus objetivos se mencionan:

*Objetivos generales:*

- Disminuir la tasa de TMI del VIH (partiendo de una tasa del 6.2 para el 2010).
- Disminuir el número de niños con SC en Argentina (partiendo de un número de 1,25 por 1.000 NV en el 2010).

*Objetivos específicos:*

- Mejorar el acceso al diagnóstico del VIH en el control prenatal de la mujer y su pareja.
- Fortalecer la cobertura con ARV - en los tres momentos de la profilaxis: prenatal, intraparto y neonatal.
- Fortalecer el seguimiento y diagnóstico de los niños expuestos al VIH.
- Mejorar el diagnóstico de los niños positivos para iniciar tempranamente con el TARV.
- Mejorar el acceso al diagnóstico de Sífilis en el control prenatal de la mujer y su pareja.
- Fortalecer el acceso al tratamiento con Penicilina Benzatfñica en el momento del diagnóstico materno.
- Mejorar el seguimiento de los niños expuestos a la Sífilis Materna y definir los casos de SC.
- Mejorar y fortalecer los sistemas de vigilancia nacional permitiendo definir estrategias para la acción.

En ese año, como primer paso, se realizó una línea de base de prevalencia de sífilis y VIH materno mediante la investigación nacional con representación regional "*Seroprevalencia del VIH y Sífilis en puérperas de la Argentina*". Esta línea constituyó el primer paso en la armonización de los indicadores epidemiológicos que han sido definidos para monitorear el impacto de las estrategias implementadas para alcanzar las metas propuestas en esta iniciativa y adecuar, de manera oportuna, las intervenciones de la política pública.

Desde el año 2013, y hasta el presente, la Dirección de SIDA y ETS viene trabajando en forma conjunta con la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y Adolescencia, la Dirección de Epidemiología y el Programa Nacional de Chagas del Ministerio de Salud de la Nación en la implementación de diversas estrategias para lograr las metas de eliminación de la sífilis congénita a nivel nacional, con el apoyo técnico de OMS/OPS, UNICEF y ONUSIDA.

En el año 2014, el plan nacional fue plasmado en el *Documento de Consenso Intersectorial de la Argentina*. Este documento, revisado y consensado por diversos actores (direcciones y programas del Ministerio de Salud de la Nación,

sociedades científicas, agencias internacionales), permita avanzar hacia el cumplimiento de las metas de la iniciativa de eliminación para el caso de las patologías transmisibles del VIH y Sífilis, y lograr una alta cobertura del diagnóstico completo de niños expuestos a Chagas congénito para mejorar el acceso al tratamiento precoz de todos los niños infectados.

En el año 2015 se puso en marcha el proyecto piloto "Estrategia de seguimiento transversal para la vigilancia, prevención y control de la transmisión vertical del VIH, Sífilis y Chagas". El objetivo general del proyecto fue fortalecer la capacidad de vigilancia, articulación, gestión y seguimiento para la prevención, acceso universal y oportuno al diagnóstico y tratamiento de infecciones de transmisión vertical (Chagas, VIH y Sífilis) en cuatro provincias de la Argentina.

En el año 2016 se redactó la Resolución del Ministerio de Salud para la creación de la Comisión Nacional de Gestión Integrada (CONAGEI) para la vigilancia, prevención y eliminación de la transmisión perinatal del VIH, Sífilis, Hepatitis B y el control del Chagas congénito en Argentina, dependiente de la Secretaría de Promoción, Programas Sanitarios y Salud Comunitaria. Coordinada técnicamente en forma conjunta por la Dirección de SIDA y Enfermedades de Transmisión Sexual, la Dirección Nacional de Epidemiología, la Dirección Nacional de Maternidad e Infancia y sus respectivas dependencias: Programa de Hepatitis Virales, Dirección de Epidemiología y Programa Nacional de Chagas.

Se cuenta con las numerosas actualizaciones y directrices/protocolos que integran la Prevención de la Transmisión Materno Infantil (PTMI). Estas son el resultado del trabajo consensuado, discutido y articulado entre las Direcciones de Maternidad e Infancia, Dirección de Epidemiología, Programa de Salud Sexual y Reproductiva, y la Dirección de SIDA y ETS del Ministerio de Salud de la Argentina, el Laboratorio de Referencia Nacional de ITS, INEI-ANLIS "Dr. Carlos Malbran" y el Laboratorio de Referencia de Chagas del INP "Fatala Chaben"-ANLIS "Dr. Carlos Malbran". Se detallan a continuación los vinculados a la temática en cuestión:

- "Prevención de la transmisión perinatal de sífilis, hepatitis B y VIH"
- "Prevención de la transmisión perinatal de sífilis, hepatitis B y VIH. Algoritmos para diagnóstico y tratamiento"
- "Vigilancia epidemiológica de las infecciones de transmisión sexual (ITS)"
- "Utilización de penicilina benzatínica como tratamiento para la prevención de sífilis congénita en el primer nivel de atención de la salud". 2017
- "Manual de Normas y Procedimientos de vigilancia y control de Eventos de Notificación Obligatoria".

Actualmente, se encuentran en redacción las siguientes guías:



- Diagnóstico y tratamiento de sífilis: guía para los equipos de salud en el primer nivel de atención
- Guías Nacionales de diagnóstico y tratamiento de ITS.

Durante el año 2018 la Dirección de SIDA y ETS, junto con las diferentes direcciones y programas, coordinara un proyecto piloto de intervención, con la finalidad de instalar una política pública a nivel nacional que garantice el diagnóstico temprano del VIH, sífilis y hepatitis B de la mujer embarazada y su pareja/as sexual. Así como también el tratamiento inmediato con Penicilina, el acceso a la vacunación de Hepatitis B en el primer nivel de atención; garantizando la derivación oportuna para el acceso al TARV en el caso del VIH tanto de las mujeres embarazadas como de sus parejas, de ser necesario. Asimismo, se están realizando talleres a lo largo del país dirigidos a los laboratorios que realizan el diagnóstico de sífilis para la elaboración del algoritmo diagnóstico con nuevas metodologías.

Se ha recientemente incorporado al equipo técnico una coordinación para el área de las Infecciones de Transmisión Sexual, que se encuentra trabajando articuladamente con el área de Transmisión Materno Infantil y otras direcciones vinculadas a la atención primaria. Asimismo, se prevé desde dicha coordinación articular con ONGs dirigidas a poblaciones vulnerables.

En este marco, y en conjunto con sociedades científicas (SAISIDA), se están planificando capacitaciones dirigidas a efectores de salud del primer nivel de atención del Área Metropolitana de Buenos Aires. Además, con el objetivo de evitar la pérdida de oportunidades en el acceso de diagnóstico y tratamiento temprano, se propone fortalecer la currícula de pregrado de los centros de estudios de futuros trabajadores de la salud con la intención de generar capacidad crítica, que les permita crear estrategias de promoción y prevención adaptadas a las realidades de las comunidades en la cual se desarrollan.

Se encuentran planificadas además acciones de comunicación dirigidas a la prevención de la sífilis en diferentes soportes (spots publicitarios, publicaciones en redes sociales y aplicaciones de citas, materia gráfico).

Por último, cabe mencionar que el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS) es el sistema de información dispuesto para la notificación de Eventos de Notificación Obligatoria, que permite la vigilancia, seguimiento y control de los casos notificados como Sífilis en embarazadas y Sífilis Congénita.

Se cuenta también con el Sistema Informático Perinatal, que permite evaluar la cobertura en control prenatal y las coberturas de las pruebas serológicas.

Desde esta Dirección, actualmente se está realizando entrega gratuita de preservativos.

Se detalla a continuación lo solicitado respecto a la distribución de este insumo los últimos 3 años y la proyección del año en curso. Por supuesto, las entregas en un año particular dependen de la gestión de compras realizada en el año anterior. Esto es así porque las licitaciones públicas pueden demorar varios meses dependiendo de la complejidad del proceso de compra. Esto explica como la falta de procesos de compra iniciados en 2015 afecta a las cantidades entregadas en 2016 y 2017. Ahora bien, en 2018 se puede ver como la cantidad proyectada a entregar es un 50% mayor a la de 2015.

	2015	2016	2017	2018
Total	30.756.992	15.554.685	20.695.650	46.969.920

En lo que refiere a la pregunta formulada sobre faltante de medicación en la Provincia de San Luis, se informa que actualmente se encuentra garantizada la distribución de la medicación en tiempo y forma tanto de tratamientos antirretrovirales como de reactivos esenciales para el diagnóstico y monitoreo de las enfermedades virales.

En este sentido se informa que NO se han registrado faltantes de tratamientos antirretrovirales para personas con VIH y NO se ha suspendido la entrega de medicamentos para personas con VIH en ninguna jurisdicción.

Se registró una demora en la distribución de la medicación de VIH que fue reestablecida a partir del 24 de enero del corriente año con las órdenes de compra N° 80-1001-0C18, 801002-0C18 y 80-1003-0C18 (ver gacetilla de prensa publicada con fecha 24 de enero de 2018).

A pesar de este retraso, según los registros esto no ha generado faltantes de medicación en las jurisdicciones, ni personas con VIH que hubieran debido suspender su tratamiento por esta causa.

Se adjuntan el detalle del stock actual de los fármacos y las órdenes de compra emitidas, especificando cantidades y porcentajes a ser distribuidos en lo sucesivo a los programas provinciales.

Desde el Ministerio se comenzó un proceso de desburocratización y análisis de los sistemas de compras y distribución para evitar futuros inconvenientes en la disponibilidad de la medicación.

NOTA: se adjuntan Anexos – Informe 109 Anexos Fármacos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII

## ARGENTINA SIN NARCOTRÁFICO

Los argentinos nos enfrentamos a organizaciones narcotraficantes con conexiones en todo el mundo, que han avanzado a pasos agigantados durante los últimos años en nuestro país por la falta de políticas en materia de control y prevención, pero también por la falta de una coordinación nacional que pusiera a todos a trabajar bajo un mismo mando y por un mismo objetivo.

Argentina Sin Narcotráfico es un compromiso con cada persona, con cada familia y con el futuro de nuestro país.

2017 fue un año de planificación y consolidación para el Ministerio de Seguridad a fin de poner foco en uno de los objetivos prioritarios del Gobierno nacional: Combatir al Narcotráfico.

Los logros que se vienen generando son el resultado de un diagnóstico profundo y de mejoras incorporadas para conseguir mejores resultados.

La incautación de droga viene incrementándose, y en gran medida se produce por los cambios introducidos hacia el interior de las Fuerzas Federales de Seguridad.

Se mejoraron los planes de formación de los suboficiales de las cuatro fuerzas federales, duplicando su duración, y enfocando el aprendizaje en el combate al narcotráfico y el crimen organizado.

Finalizó el traspaso de parte de la Policía Federal Argentina hacia la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo cual permitió trabajar fuertemente en inteligencia criminal, creando una verdadera fuerza de investigación.

El número de operativos realizados creció 5%, pero el de detenidos superó 30%. Con un despliegue muy semejante, entre 2016 y 2017 la cantidad de personas frente a la Justicia, creció de manera exponencial.

De los “kioscos” de droga a las redes de narcotráfico. Ese cambio conceptual permitió desmembrar bandas que estaban integradas por los sectores más poderosos de la sociedad.

Algo similar ocurrió con el caso “La Salada”, donde quedó expuesta la lucha contra las mafias.

Cada paso dado en esta línea tuvo la participación necesaria de un equipo de trabajo conformado por este Ministerio, los ministerios de seguridad provinciales,

jueces y fiscales, la UIF, Aduana, AFIP y cada organismo que ha cooperado para llegar al centro de las organizaciones criminales.

Desde el Gobierno, se están sentando las bases para afianzar todas aquellas acciones y mecanismos tendientes a que Argentina sea un país más seguro.

- **Plan Nacional**

#### **PREGUNTA N° 219, 248, 255, 256, 257**

El Plan Argentina Sin Narcotráfico es el consenso básico al que se llegó mediante una declaración que firmó el Presidente de la Nación junto a los Poderes Judicial y Legislativo, organizaciones de la sociedad civil, el sector Privado y con cada argentino, para trabajar por un país libre de drogas, que permita cambiar la oscuridad de los estupefacientes por la claridad de un futuro próspero.

Durante el año 2017, Argentina se ha convertido en un país récord en incautación de droga y el trabajo en equipo, con las Fuerzas de Seguridad Federales y policías provinciales, y el apoyo de la Justicia, han sido fundamentales para obtener importantes resultados en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Con este objetivo la Gendarmería Nacional (GNA) reforzó la vasta zona de frontera, la Prefectura Naval Argentina (PNA) se enfocó en la tarea de control y monitoreo de las vías navegables, la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) se expandió hacia todos los aeropuertos del país, y la Policía Federal Argentina (PFA) se desplegó como nunca antes en su historia en todo el territorio.

Cabe destacar que las acciones del Ministerio de Seguridad en lo que respecta a la Lucha contra el Narcotráfico se han informado en reiteradas oportunidades al Honorable Congreso de la Nación.

Dicha política tiene sustento en las estadísticas publicadas por el Ministerio de Seguridad que demuestran los resultados respecto de las acciones desarrolladas

(ver <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/argentinasinnarcotrafico/mapa>)

Al respecto corresponde agregar que en el marco de este compromiso asumido desde el Ministerio de Seguridad se impulsó un cambio de paradigma para desbaratar a las organizaciones dedicadas al narcotráfico que operan en el país, basándose en tres niveles de actuación:

- En la Zona Fronteriza propiamente dicha, se incrementó el número de gendarmes y prefectos, para garantizar un mayor patrullaje en los denominados “puntos ciegos” por los cuales ingresa la droga.

- Hasta los 100 Km de la frontera, las Fuerzas en conjunto despliegan controles sorpresivos y tácticos enfocados en las tareas investigativas previas.
- Desde los 100 Km hacia adelante, las Fuerzas generan controles permanentes y móviles sobre las principales ciudades y rutas, promoviendo un trabajo colaborativo y conjunto con cada una de las policías locales.

En este sentido y para lograr un efectivo control del el espacio aéreo, terrestre y marítimo, y minimizar drásticamente el tráfico de drogas ilícitas se llevó adelante el **Proyecto Fronteras Inteligentes** el cual apunta a fortalecer la lucha contra el narcotráfico y el tráfico de personas en la frontera norte del país.

Para esto, busca robustecer las capacidades de las Fuerzas de Seguridad Federales en materia de interdicción y análisis criminal a partir del despliegue de tecnología de vigilancia actualizada.

El proyecto se monta sobre tres aspectos clave:

1. Despliegue de un sistema tecnológico inteligente de vigilancia de áreas de frontera y zonas aledañas, que integra la información obtenida de sensores fijos y móviles en un Centro de Comando y Control local, que a su vez transmite la información recibida al Centro Espejo en Buenos Aires.

- Los sensores fijos consisten de torres de vigilancia con radares y cámaras de visión diurna y nocturna emplazados en zonas cercanas a la línea de frontera y otras áreas estratégicas.
- Los pasos fronterizos y rutas aledañas fueron fortalecidos con cámaras lectoras de patente.
- Además, se adquirió un conjunto de sensores móviles compuesto por drones cautivos y libres, y vehículos con capacidad de detección e identificación de personas y vehículos en el terreno, que transitaran por rutas nacionales y provinciales y otros caminos.
- La información recolectada por los sensores es enviada en tiempo real al Centro de Comando y Control, en el cual se genera de manera automática un cuadro de situación unificado.
- La información recolectada puede ser analizada en tiempo real, para interdicción, y en tiempo diferido, para análisis criminal.

2. Fortalecimiento de capacidades de más de 100 agentes de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina mediante la formación y el entrenamiento intensivo en la operación y mantenimiento del equipo, y en la generación de análisis criminal sobre la base de la información recolectada.

- La innovación tecnológica implicada en el proyecto se articula con una renovación en la formación de los efectivos de ambas fuerzas, quienes son

capacitados en el país y en el exterior en cuatro aspectos clave: (i) la maximización del uso del equipamiento adquirido; (ii) el mantenimiento de primer y segundo grado de los equipos; (iii) el análisis de la información generada por el sistema y (iv) la planificación y ejecución de operativos de seguridad basados en el análisis criminal.

3. Fortalecimiento de la infraestructura edilicia y de las telecomunicaciones en las dependencias de la Gendarmería Nacional y la Prefectura Naval Argentina en la zona.

- El despliegue de tecnología se efectúa de la mano de una modernización de la infraestructura de la zona, orientada a sostener el mayor despliegue de efectivos. Esto implica, por un lado, readecuar las dependencias en materia de alojamiento del personal, de manera de garantizar su seguridad y su bienestar. Por el otro, implica fortalecer la ingeniería en comunicaciones de la zona, en el afán de obtener un rendimiento adecuado al incremento de actividad de las fuerzas de seguridad en el terreno.

El proyecto instalará sistemas integrados de vigilancia en las siguientes zonas fronterizas, que han sido seleccionadas en función de su importancia como vías de ingreso de drogas al país y de tráfico de personas:

1. La Quiaca: en funcionamiento.
2. Aguas Blancas: en obra, a inaugurarse en junio.
3. Puerto Iguazú: en obra, a inaugurarse en julio.
4. Salvador Mazza: a inaugurarse en agosto.

Con respecto al compromiso asumido de recuperación de activos provenientes de actividades ilícitas se informa que el Ministerio de Seguridad está trabajando intensamente en proyectos normativos a fin de agilizar y hacer efectivo el decomiso de dichos bienes.

En ese sentido se informa que actualmente el modo de determinar qué bien es producto del narcotráfico dependerá de cada investigación y la realizará el Juez Interviniente a través de una sentencia.

Respecto de los bienes secuestrados en la lucha contra el narcotráfico, el Ministerio de Seguridad por medio de las Fuerzas de Seguridad Federales utiliza los vehículos secuestrados que la Corte Suprema de Justicia de la Nación le concede, a fin de destinarlos a la prevención y lucha contra el narcotráfico, asumiendo los costos de mantenimiento y reparaciones necesarias.

Respecto al requerimiento efectuado sobre el estado de implementación del Programa Barrios Seguros como uno de los ejes para la lucha contra el

narcotráfico se le informa a la Senadora que el programa se ha implementado en los barrios: 31 y 31 Bis (CABA), Alto Verde (Provincia de Santa Fe), Carlos Gardel (Provincia de Buenos Aires), 1.11.14 (CABA) y La Loma/Borges (Provincia de Buenos Aires).

**Nota:** Por la confidencialidad de la información se entrega en sobre cerrado al Sr. Senador Ianni con copia a la Sra. Presidenta del Honorable Senado, el Anexo a la Pregunta N° 257

- **Políticas de prevención y asistencia**

### **PREGUNTA N° 251**

La Argentina tiene una asignatura pendiente en materia de políticas de prevención de adicciones. Hace varios años se viene invirtiendo mayoritariamente en políticas asistenciales y menos en las de prevención.

Por eso, nos hemos propuesto detener esta tendencia y nos hemos comprometido a aumentar las acciones orientadas a la prevención apuntando a lograr una disminución de la demanda asistencial como consecuencia.

Respecto a las políticas preventivas implementadas por Sedronar en todo el territorio nacional, se ejecutó en el año 2016 \$224.442.096 mientras que en el año 2017 \$285.716.987. Actualmente, en el ejercicio del año 2018 el crédito vigente para políticas preventivas este año es de \$416.903.977, de lo cual está ejecutado \$74.752.496.

En lo que refiere al presupuesto ejecutado de Sedronar, en el ejercicio del año 2018 llevamos ejecutado \$214.496.841 en las siguientes políticas para el tratamiento de los consumos problemáticos:

- Centro de consultas y orientación (CEDECOR): El CEDECOR es un dispositivo de consulta, orientación y derivación que de manera integral atiende a todas las personas que presentan algún tipo de consumo. Es un espacio de abordaje múltiple, en el cual un equipo interdisciplinario (psicólogos, trabajadores sociales, psiquiatras, médicos clínicos y abogados) recibe, escucha y evalúa la demanda de tratamiento de las personas que consultan. Las intervenciones se desarrollan desde una perspectiva de derechos y consisten en posibilitar el acceso a tratamientos en todas las instancias y niveles de un modelo de continuidad de cuidados,



tanto de la red pública como de la privada, mediante el otorgamiento de transferencias de recursos.

- Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC): El programa de CAAC consiste en una transferencia mensual otorgada a organizaciones de la sociedad civil que lleven adelante dispositivos intermedios, ubicados en territorios de alto riesgo y vulnerabilidad, con intervención comunitaria de tratamiento referida al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Las CAACs son espacios comunitarios con presencia permanente en el territorio y reconocimiento por parte de los actores de la comunidad, que facilitan el acceso a la orientación, contención, atención y acompañamiento de personas que se encuentran en situación de exclusión social y consumo problemático de sustancias.
- Centros de Tratamiento (CT): Son instituciones privadas que brindan tratamiento a personas con consumo problemático de sustancias, con diferentes modalidades de acuerdo al perfil de la persona: modalidad residencial, centro de día, centro de medio día, etc. Las mismas son instituciones privadas vinculadas con Sedronar mediante un convenio que pauta los tipos de prestaciones que brindan.
- Dispositivos Integrales de Abordaje Territorial (DIAT): Los DIAT tienen como objetivo general el abordaje integral de los consumos problemáticos, orientado a la promoción y restitución de derechos humanos como procesos potencialmente terapéuticos. El trabajo se encuadra en tres ejes: el abordaje territorial, la asistencia y la promoción. Los objetivos de los DIAT son:
  - Propiciar prácticas integrales que generen espacios de umbral mínimo de exigencia en el abordaje de los consumos problemáticos en perspectiva de reducción de riesgos y daños.
  - Generar estrategias comunitarias de promoción y asistencia integral de las adicciones.
  - Promover abordajes que permitan dar respuestas integrales a los consumos problemáticos de sustancias
  - Contribuir al fortalecimiento de las redes territoriales que faciliten el acceso a derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la corresponsabilidad.

- **Tratamiento Comunitario (TC):** El TC es una metodología de trabajo dentro de las herramientas del abordaje de los consumos problemáticos. El objetivo principal consiste en el trabajo con las personas (beneficiarios) y su red comunitaria con el fin de capacitar a la comunidad para que dé la primera respuesta de tratamiento. De esta manera se logra incrementar sus competencias en materia de prevención, contención y reducción de daños en relación a los consumos y situaciones críticas asociadas.
- **Casa para mujeres en Lujan.** Este dispositivo expresa la política integral de inclusión, contención y generación de oportunidades para posibilitar un proyecto de vida digno y saludable para mujeres con consumo problemático de sustancias psicoactivas, quienes pueden asistir solas o con sus niños/as, así como también mujeres embarazadas. Es importante destacar que es el único dispositivo en el país que incluye a la población mencionada con una modalidad residencial, haciendo hincapié en sostener el vínculo madre-hijo/a. En el dispositivo las usuarias y los/as niños/as participan de diversos espacios de abordaje específico, a cargo de profesionales psicólogos, trabajadores sociales, médico generalista, psiquiatra, educadores y talleristas.

- **Narcotráfico Frontera Salta Bolivia**

#### **PREGUNTA N° 142**

Entre 2016 y 2017, las incautaciones de las Fuerzas de Seguridad Federales en la provincia de Salta se incrementaron, en el caso de la marihuana, un 305% y, en el caso de la cocaína, un 42%. Asimismo, la cantidad de operativos de las mencionadas Fuerzas creció un 3% interanual en ese lapso temporal. El incremento del número de detenidos por narcotráfico en la provincia de Salta, para el periodo en cuestión, fue de 200%.

Es importante destacar que desde marzo de 2018 el Ministerio de Seguridad cuenta con una nueva estructura orgánica. La Secretaría de Fronteras fue reemplazada por la Subsecretaría de Control y Vigilancia de Fronteras.

Si bien la nueva Subsecretaría asumió muchas de las funciones de la antigua Secretaría de Fronteras, actualmente se aboca a las dimensiones, como reza su nombre, de control y vigilancia de las fronteras.

En este sentido, la Subsecretaría está en estos momentos realizando un estudio de la cuestión para generar respuestas acordes a sus competencias, y coordinar acciones más integrales con los organismos correspondientes tanto nacionales

como provinciales y locales, que son los tres estamentos que se comprometieron a actuar en el Acuerdo firmado en 2017.

En virtud del accionar de las Fuerzas de Seguridad Federales en la zona, más la colaboración de la Policía local, se desarrollan distintos operativos dinámicos, aleatorios y programados para la lucha contra el narcotráfico. Por ello no es posible especificar la cantidad exacta.

En ellos se involucra, no solo a las Fuerzas citadas, sino también a otros organismos nacionales (Migraciones, Aduana, etc).

El proyecto de Fronteras inteligentes, descrito en el capítulo del presente informe “Argentina sin Narcotráfico”, instalará sistemas integrados de vigilancia en las siguientes zonas fronterizas, que han sido seleccionadas en función de su importancia como vías de ingreso de drogas al país y de tráfico de personas. En este marco, el Proyecto se viene desarrollando en Aguas Blancas y esperamos terminar las obras durante el mes de junio

## POLÍTICA DE SEGURIDAD

Un acuerdo provincial. Un convenio con una agencia o con cualquier otro país, sea o no de la región. En cada paso que damos como Ministerio de Seguridad, está la gente y nuestra vocación por cuidar de cada uno de ellos.

Podremos incluir más efectivos para reforzar una zona en conflicto, o de la misma manera también intentaremos generar acuerdos que nos permitan reforzar la Frontera. En cada acción, desde la más abstracta en su percepción hasta un procedimiento, está el deseo de trabajar que cada argentino viva más seguro.

- **Bomberos Voluntarios**

### PREGUNTA N° 551

La Ley 25.054 que regula el Régimen Nacional de Bomberos Voluntarios contempla en su artículo 18 que tanto los bomberos voluntarios de los cuerpos activos como las autoridades de las comisiones directivas de las entidades reconocidas, que por el hecho o en ocasión de prestar servicios como tales se accidentaran o contrajeran enfermedad o perdieran la vida, tendrán derecho a la indemnización, que de acuerdo a los parámetros y lineamientos establece la ley de Accidentes del Trabajo, cuya concreta y específica determinación estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación.

Por su parte en el artículo 19 del referido cuerpo legal, se establece que la indemnización que corresponda en cada caso será abonada al accidentado o a sus causahabientes, con recursos de la cuenta de Lotería Nacional de Beneficencia y Casinos, hoy LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO EN LIQUIDACION.

Esta última disposición normativa tiene origen en la Ley N° 19.052 del año 1971, que dispuso que los bomberos voluntarios de cualquier lugar del país, pertenecientes a cuerpos reconocidos, que por el hecho o en ocasión de prestar servicios específicos como tales se accidentaren o contrajeran enfermedad, tenían derecho a las indemnizaciones que fijaba la ley 9688 de Accidentes de Trabajo, las que serían abonadas por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, con fondos de la cuenta de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos.

En efecto, con la sanción del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 95/2018 que declaró a LOTERIA NACIONAL S.E. en estado de liquidación, surgió la necesidad de encontrar una fuente de financiamiento sucedánea ante la imposibilidad

material y jurídica de esta Sociedad de afrontar hacia el futuro el pago de los importes indemnizatorios.

A dicho fin, LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO, a través del órgano a cargo del proceso liquidativo, inició actuaciones administrativas destinadas a promover la modificación del Artículo 19 de la Ley N° 25.054, propiciando que el pago de las indemnizaciones quedara a cargo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

La iniciativa, que se encuentra en proceso de análisis, sugiere ese ámbito jurisdiccional teniendo en cuenta que es dicha cartera la que tiene bajo su responsabilidad la determinación de los importes indemnizatorios conforme los parámetros del régimen vigente de Riesgos de Trabajo.

Sin perjuicio de que esos actuados se encuentran en proceso de tramitación, hasta tanto se apruebe el nuevo marco normativo, LOTERIA NACIONAL SOCIEDAD DEL ESTADO EN LIQUIDACION, continuará afrontando los pagos con dicha finalidad, teniendo recursos suficientes para ello.

En consecuencia, no existe riesgo alguno de desfinanciamiento para el pago de las prestaciones indemnizatorias emergentes del Régimen Nacional de Bomberos Voluntarios.

- **Fuerzas de Seguridad**

#### **PREGUNTA N° 92 y 606**

La construcción del edificio de la Prefectura Naval Argentina situado en la costa norte del Lago Lacar, en la ciudad de San Martín de los Andes, Pcia. Neuquén, tiene como fin la instalación de la Dependencia Nivel IV, sobre el terreno cedido por el Municipio local. Ello a raíz de que la Institución se encuentra a la fecha alquilando un inmueble para dicho fin.

En ese contexto, la etapa de obra "Terminación Exterior del Edificio" contratada mediante Licitación Pública N° 22/17 conforme legislación vigente, que fuera adjudicada a la empresa FILIP S.A., por un monto de \$ 5.479.000, se encuentra en ejecución, registrándose un avance del 65%. Actualmente se tramita una prórroga de 60 días hábiles, por razones técnicas de obra, y sin costo adicional.

Estando previsto la finalización de esta etapa para el próximo 12 de Julio de 2018.

Asimismo, existen obras complementarias que se licitarán oportunamente, respecto de la "Terminación Interior y Equipamiento" de la obra.

Con respecto a los acuerdos con el Ministerio de Seguridad, se remite copia del acuerdo de prórroga de cooperación firmado el día 6 de marzo de 2018 entre las autoridades del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y del Ministerio de Seguridad, (**ver anexo “Convenio Ministerio de Seguridad con Santa Fe”**).

Total de personal de las Fuerzas de Seguridad Federales que prestan servicio en la provincia de Santa Fe a febrero de 2018:

- Gendarmería Nacional: 2.218
- Prefectura Naval Argentina: 941
- Policía Federal Argentina: 402
- Policía de Seguridad Aeroportuaria: 203
- TOTAL: 3.764

Las demás cuestiones están previstas en el Convenio.

El operativo Santa Fe, sí incluye las localidades señaladas en la pregunta.

Sin perjuicio de las estrategias ya comentadas en el presente Informe, desde el Comando Unificado Santa Fe a cargo de la Gendarmería Nacional, se han elaborado distintos planes de acción tendientes a mitigar el Narcotráfico en la zona.

Dichos planes se basan en información brindada por los Tribunales locales y las Fuerzas de Seguridad Federales y Policías Locales.

Sobre esa información es que se han desarrollado distintas estrategias tendientes a combatir el narcotráfico y los delitos afines al mismo, como se puede observar en las siguientes estadísticas:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/argentinasinnarcotrafico/mapa>

<https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/>

- **Acuerdo con la DEA**

### **PREGUNTA N° 103**

La posición Argentina con respecto al problema de las drogas nada tiene que ver con una guerra. Argentina enfrenta el problema de las drogas con una aproximación equilibrada entre la atención de la demanda, a través de los programas de SEDRONAR, y de reducción de la oferta a través del Ministerio de Seguridad.

Por otra parte, no corresponde a las competencias del Ministerio de Seguridad desarrollar programas militares ni establecer acuerdos de tipo militar, por lo que resulta incorrecto hablar de una militarización de la zona. Tampoco se instalarán agentes con poder de policía en el país.

Pese al avance logrado en la materia, la Argentina requiere de este tipo de colaboración institucional para consolidar los resultados alcanzados. Un aspecto central en este sentido es la capacitación de nuestras fuerzas de seguridad. Por ello es que los acuerdos con la Administración para el Control de Drogas (Drug Enforcement Administration – DEA) alcanzan exclusivamente a las áreas de capacitación, entrenamiento e intercambio de información amparado en el Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de los Estados Unidos de América para Reducir la Demanda, Impedir el Consumo Indebido y Combatir la Producción y el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas (Ley N° 23.920).

En este sentido, se le informa que en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, lo que se instala es un lugar de trabajo del equipo interfuerzas, compuesto por las 4 fuerzas federales y la Policía de Misiones exclusivamente.

- **Doctrina de Seguridad**

#### **PREGUNTA N° 272**

El mencionado cambio de paradigma consiste básicamente en la protección y defensa tanto de las víctimas, como de las Fuerzas de Seguridad Federales, que son los encargados de proteger a la población.

No se puede tolerar que se ponga en un pie de igualdad a víctimas, Fuerzas de Seguridad Federales y victimarios; y que se pretenda proporcionalidad en la defensa que las víctimas y las Fuerzas hacen de su vida y sus derechos o la de terceros.

Debe quedar claro que el delincuente asume un riesgo con su conducta y por el contrario, a quien es víctima de un delito y tiene el derecho de defenderse y a quienes tienen el deber de proteger a la población, esto es a las Fuerzas de Seguridad Federales, no les es exigible la asunción del más mínimo riesgo, más allá del riesgo implícito en la función de estas últimas.

En este sentido el Ministerio de Seguridad presentó en la Comisión de Reforma del Código Penal de la Nación una redacción alternativa de los artículos que regulan la materia para su discusión.

- **Compras y elaboración de postas de goma**

#### **PREGUNTA N° 274**

Al respecto cabe aclarar que la adquisición de referencia cuya orden de compra es la 42/4-0001OCA18 fue iniciada oportunamente por la Dirección General de Fabricaciones Militares del Ministerio de Defensa a efectos de incorporar los insumos necesarios para la fabricación de cartuchos destinados a sus ventas anuales. material al que hace referencia la nota periodística y luego la pregunta, es decir 15 millones de postas de goma de butadieno, es uno de los componentes de cartuchos que utiliza dicha empresa para abastecer al mercado nacional. No necesariamente corresponden para provisión de las Fuerzas de Seguridad Federales.

- **Fronteras**

**PREGUNTA N° 245** diciembre de 2015 el Ministerio de Seguridad de la Nación viene desarrollando un conjunto de acciones para el fortalecimiento de las fronteras, la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Los resultados pueden constatarse en las estadísticas elaboradas por el Ministerio (luego de años sin estadísticas) como las estadísticas sobre contrabando (**ver anexo “Fronteras - Contrabando Decomisado”**) y las que están a disposición de todos los ciudadanos en los siguientes links:

<https://www.argentina.gob.ar/seguridad/argentinasinnarcotrafico/mapa>

<https://estadisticasriminales.minseg.gob.ar/>

En el marco del control en las fronteras se especifican las siguientes acciones:

- Creación del Grupo Operativo Conjunto de Lucha contra el Narcotráfico del Noreste Argentino (GOC–NEA): El GOC–NEA tendrá como misión principal la desarticulación de organizaciones criminales que tengan entre sus fines la comisión de los delitos previstos y penados en la Ley N° 23.737, o en el artículo 866 del Código Aduanero, y como misión subsidiaria la investigación de delitos conexos al narcotráfico, como el lavado de dinero y el financiamiento de otras modalidades del crimen organizado y complejo a través del narcotráfico.



- Incorporamos los dos primeros detectores portátiles de drogas y precursores químicos con tecnología RAMAN al estado nacional.
- Creación del Grupo Operativo Conjunto de Lucha contra el Narcolavado (trabajo coordinado con UIF).
- Operativo Dinámico Territorial en la Provincia de Buenos Aires: se desplegaron efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en 32 municipios de la provincia de Buenos Aires.
- Despliegue territorial de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en la Zona Sur y Puerto Madero (CABA).
- Despliegue de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales en Santa Fe.
- Creación del Sistema de Alerta Temprana en Investigaciones de Narcotráfico: a partir de información provista por las fuerzas de seguridad y policiales federales (la información será georreferenciada).
- Equipos Mixtos de Investigación: para articular esfuerzos de efectivos de las fuerzas de seguridad y policiales federales y de las provinciales para la realización de investigaciones específicas y particulares orientadas a lograr la desarticulación de organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico.
- Operativo Conjunto Abierto de Fronteras: La evolución de los recursos se materializa con la creación del OCAF “Operativo Conjunto Abierto de Fronteras”, cuya tarea es la coordinación y aplicación de acciones y recursos entre las Fuerzas Federales y las policías de las provincias fronterizas en la lucha contra el narcotráfico, el contrabando, el terrorismo y la trata de personas. Los OCAF se encuentran actualmente funcionando en 7 (siete) provincias, 6 (seis) de las cuales pertenecen a la frontera norte del país. Durante los primeros días del mes de abril se firmaron 4 (cuatro) Convenios para formalizarlos con las provincias de Misiones, Formosa, Chaco y Entre Ríos.
- Operativos en Fronteras: se funda en las siguientes estrategias: control material y tecnológico de la zona de fronteras; mejora de la radarización de la frontera norte; adquisición del material necesario para incrementar la vigilancia y control en el ámbito de la frontera fluvial e hidrovías dentro del territorio nacional, así como en los puertos y espacios marítimos de jurisdicción nacional; Implementación de un Procedimiento de Protección del Espacio Aéreo; mejorar la coordinación entre las fuerzas federales, las fuerzas provinciales y las fuerzas armadas.

- Creamos el Sistema de Alerta Temprana de Operaciones Sospechosas de Precursores Químicos.
- Implementamos el Trámite a Distancia en el RENPRE para operadores de precursores químicos.
- Creación de los Centros de Inteligencia Criminal Regionales (CICRES): para lograr investigaciones profundas y desbaratar, por completo, a las organizaciones criminales.
- Transformación de la Policía Federal Argentina en una fuerza auténticamente federal: se trabaja en la creación de 8 agencias regionales y 29 divisiones antinarco tráfico.
- Proyecto AIRCOP: desde mayo de 2016, Argentina es parte de la iniciativa anti-tráfico de drogas de carácter multi-agencial que apunta a fortalecer las capacidades de detección, interdicción e investigación en el Aeropuerto de Ezeiza. Fue profundizado con la incorporación de la Dirección Nacional de Migraciones.
- Vacaciones Seguras con AIRCOP: intensificación -durante el mes de julio- de los controles a vuelos que llegan desde y salen hacia España, Holanda, Italia, Francia y Alemania.
- Proyecto SEACOP: El 20 de abril de 2017 se firmó el memorando de entendimiento que formaliza el ingreso del país al proyecto SEACOP, que es un programa impulsado por la Unión Europea y cuyos objetivos son fortalecer la cooperación contra el tráfico de drogas a través de la vía marítima por medio de la creación, en los puertos o zonas costeras sensibles, de instancias de investigación especializadas; reforzar las capacidad de los puertos marítimos, apoyar la creación de Unidades Conjuntas de Control Marítimo (JMCU, por sus siglas en inglés), organizar capacitaciones regionales y apoyar a los sistemas de información marítima.
- Programa para fortalecer la detección de drogas: para incrementar las capacidades de las fuerzas federales y provinciales en la detección de drogas en el marco de procedimientos de lucha contra el narcotráfico.
- Incremento de controles en zonas de sensibles en materia de tráfico ilícito de drogas sintéticas: entre otras cosas, se intensificaron los controles en aeropuertos, los controles de rutas en las zonas fronterizas y, en coordinación con la Dirección General de Aduana, también en las Aduanas.

- Se confeccionó la Estrategia Nacional de Restricción de la Oferta de Estupefacientes (período 2015 – 2019).
- Desarrollo de aplicaciones sobre estupefacientes y precursores químicos: para los agentes que los miembros de las fuerzas de seguridad y policiales federales cuenten con una herramienta informativa de calidad para consultar en el marco de su trabajo operativo.
- Introducción de un único Formulario Integrado para la comunicación, por parte de las fuerzas de seguridad y policiales federales, de procedimientos en los que se incautaron estupefacientes.
- Mapeo de las incautaciones por primera vez en la historia: desde el comienzo de la gestión, se mapean todas las incautaciones de estupefacientes (cocaína, marihuana y drogas sintéticas) realizadas por las fuerzas de seguridad y policiales federales; todos los establecimientos de operadores de precursores químicos, los controles previos y las inspecciones que se realizan a estos.
- Programa de Información de Logotipos y Marcas de Estupefacientes que resulten de los operativos de las fuerzas de seguridad y policiales federales: se impulsó este programa que permite, entre otras cosas, generar una base de datos sobre los estupefacientes incautados.
- Creación del sistema integrado de información del narcotráfico (SIINAT): para mejorar la gestión de la información relativa a la problemática del narcotráfico.
- Programa de estudios de precio, pureza y potencia de estupefacientes: herramienta que sirve para evaluar el impacto de la operatividad y las incautaciones en la oferta de estupefacientes.
- Programa de estudios de caracterización y de composición química de estupefacientes.
- Redacción del Manual Básico de Precursores Químicos en el que se presentan todos los precursores químicos incorporados en los tres listados.
- Desarrollo de aplicaciones sobre estupefacientes y precursores químicos: para los agentes que los miembros de las fuerzas de seguridad y policiales federales cuenten con una herramienta informativa de calidad para consultar en el marco de su trabajo operativo.
- Desarrollo de un sistema de concentración de información de relevancia en materia de lucha contra el narcotráfico: para que los agentes de las fuerzas

de seguridad y policiales federales cuenten con bibliografía actualizada y de relevancia sobre la materia.

- Elaboración de Guías Prácticas para Intervenciones Policiales vinculadas con el narcotráfico.
- Programa Barrios Seguros: tiene como objetivo principal reducir la presencia de la criminalidad organizada, el delito y la violencia en aquellos territorios identificados como prioritarios por sus altos niveles de conflictividad social, de manera articulada entre el gobierno nacional, los gobiernos locales y otros poderes del Estado, fortaleciendo la capacidad institucional para atender las demandas relativas a la inseguridad y la vulnerabilidad social.
- Significativo aumento de los agentes capacitados: En 2016, se incrementó, en relación con el año previo, un +192% la cantidad de agentes capacitados a partir de la realización, con un fuerte enfoque federal, de las etapas del Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico y de del Curso Avanzado Drogas Sintéticas y Nuevas Sustancias Psicoactivas. Y, en 2017, seguimos creciendo: los agentes capacitados aumentaron +166% en relación con el año pasado.
- Se habilitó la Plataforma Virtual de Lucha contra el Narcotráfico: que, entre otras cosas, ofrece un repositorio de información sobre estupefacientes, en general, y sobre NSP, en particular.
- Asistencia técnica en análisis de estupefacientes y en investigación criminal: se prestó asistencia a diversas provincias y municipios.
- Se ha provisto reactivos para la detección de cocaína y de marihuana a las policías provinciales.
- Desarrollo de Sistema de Alerta Temprana junto con SEDRONAR: iniciativa que busca recopilar, sistematizar y gestionar información confiable sobre nuevas sustancia psicoactivas, drogas emergentes y nuevos patrones de consumo y comercialización; con esto, se busca reducir el impacto en las personas y en la salud pública a partir de la detección precoz, evaluación de riesgos, comunicación y elaboración de respuestas oportunas.
- Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Correo Argentino: para brindarle capacitación en lo relativo a los diferentes procedimientos para la detección de envíos susceptibles de contener estupefacientes y precursores químicos (se firmó el 13 de octubre de 2016).

- Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Ministerio de Transporte de la Nación: Para mejorar el control de encomiendas, equipajes y pasajeros.
- Incremento en velocidad y volumen de respuesta de oficios judiciales en el marco de causas por infracción a la ley de estupefacientes (Ley N°23.737).
- Implementación, a partir del mes de septiembre, del Sistema Integrado de Investigaciones Judiciales Sobre Droga (SISDRO).
- Decreto de actualización de lista de estupefacientes (Decreto N° 69/2017): se agregan 61 sustancias (todas NSP) a las 244 ya listadas. Se está trabajando en una nueva actualización.
- Ley penando el desvío doloso de precursores químicos para la elaboración de estupefacientes (modificación de la Ley N° 23.737) (Ley N° 27.302).
- Decreto de ampliación y actualización de listas de precursores químicos (Decreto N° 974 del 30 de agosto de 2016).
- Ley para crear el Consejo Federal de Precursores Químicos (Ley N°27.283).
- Ley de Herramientas de investigación, prevención y lucha contra los delitos complejos (Ley 27.319).
- Proyecto de Ley de extinción de dominio y repatriación de bienes a favor del Estado provenientes de actividades ilícitas.
- Participación en UNGASS 2016 (Sesión especial de la Asamblea General de la ONU sobre Drogas): que fue la reunión más importante sobre la materia en los últimos 18 años, y, allí, se presentó la posición argentina ante el Problema Mundial de las Drogas.
- Se volvió a recibir la misión de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) luego de 10 años.
- Respuesta a formularios internacionales: en 2016 y 2017, se completaron los formularios sobre la materia requeridos por las organizaciones internacionales (tales como, entre otros, MERCOSUR, UNASUR, HONLEA, JIFE, ONU) y, así, Argentina cumplió con todos sus compromisos internacionales asumidos.

- Participación en reuniones Comixtas: Se participó, entre otras, en las Reuniones Comixtas con Paraguay, con Bolivia, con México, con Rusia, con Colombia, con Brasil, con España, con Perú, con Paraguay y con Chile.
- Gestionamos el entrenamiento de personal de las Fuerzas de Seguridad Federales en Quantico, Washington.
- Participación en las Reuniones de Alto Nivel del mecanismo COPOLAD.
- Participamos de 60º Reunión de la Comisión de Estupefacientes de la ONUDD.
- Participamos de 62º Reunión de la Comisión Interamericana contra el Abuso de Drogas de la OEA.
- Participamos en la Reunión de Expertos sobre Drogas (RED) MERCOSUR.
- Argentina fue anfitriona de la Reunión de Alto Nivel de COPOLAD (Programa de Cooperación entre la UE y América Latina sobre Drogas) y del South American Working Group (SAWG), que contó con auspicio de la DEA.
- Participamos activamente en el Programa CRIMJUST de la ONU.
- Realizamos un curso sobre lucha contra el narcotráfico junto a la Escuela Regional de Inteligencia Antidrogas (ERCAIAD), luego de 5 años de ausencia.
- Intercambio de información en lo relativo a operaciones de comercio exterior de precursores químicos entre Estados Unidos y Argentina.
- PEN online (JIFE): plataforma para proporcionar notificaciones previas a la exportación de precursores químicos a los Gobiernos de los países y territorios importadores que lo hayan solicitado oficialmente.
- PICS (JIFE): El sistema de Comunicación de Incidentes de Precursores (PICS) es la herramienta en línea de la JIFE que mejora la comunicación a tiempo real del intercambio de información de incidentes en precursores entre autoridades nacionales.
- Proyecto ION (JIFE): El Proyecto ION (operaciones internacionales contra las nuevas sustancias psicoactivas) es la iniciativa operacional de carácter internacional que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) ha puesto en marcha para prestar asistencia a las autoridades nacionales en sus esfuerzos para impedir la entrada en los mercados de

consumo de las nuevas sustancias psicoactivas no sometidas a fiscalización que son objeto de uso indebido. Las actividades del Proyecto ION consisten principalmente en coordinar, recopilar y comunicar información de carácter estratégico y operacional relativas al envío, tráfico, fabricación y producción sospechosos de nuevas sustancias psicoactivas. Las actividades bajo este proyecto son dirigidas por el Grupo de Tareas contra las Nuevas Sustancias Psicoactivas o Grupo de Tareas NPS.

- Early Warning Advisory on NPS - EWA (UNODC): El EWA provee acceso a información básica sobre nuevas sustancias psicoactivas que incluye, entre otras cosas, datos sobre tendencias, detalles químicos sobre sustancias diferentes tipos de sustancias y recursos legales.
- SHERLOC - Sharing Electronic Resources and laws on crime (UNODC).

- **Decreto 253/18**

### **PREGUNTA N° 323, 353y 493**

Esta medida se enmarca en un proyecto más amplio de modernización de la legislación que rige en materia de Seguridad de Fronteras y que comenzó con el dictado de los Decretos N° 27/2017 y N° 68/2017.

Esta reforma tiene como objetivo la conformación de Fronteras Seguras, abiertas al comercio exterior y a la integración regional, pero blindadas contra el crimen organizado y los delitos transnacionales complejos.

El decreto 27 de 2017 impuso en su artículo 4° a la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad el deber de presentar al Poder Ejecutivo Nacional, en el término de ciento ochenta (180) días, una revisión del alcance geográfico de la Zona de Seguridad de Fronteras estipulada por el Decreto N° 887/1994.

Con tal objetivo la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad, en su reunión constitutiva de fecha 9 de febrero de 2017, adoptó su agenda de trabajo y constituyó una serie de grupos de trabajo, uno de ellos a los efectos de redefinir los límites y al alcance geográfico de las Zonas de Seguridad de Fronteras.

Dicho Grupo de Trabajo fue conformado por funcionarios de la Dirección de Límites y Fronteras de la Subsecretaría de Asuntos de América Latina y el Caribe del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la Subsecretaría de Lucha contra

el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad; Gendarmería Nacional; Prefectura Naval Argentina; Policía de Seguridad Aeroportuaria y Policía Federal Argentina y la Subsecretaría de Planeamiento Estratégico y Política Militar del Ministerio de Defensa y tuvo el apoyo técnico del Instituto Geográfico Nacional. Asimismo, se realizaron consultas formales a las provincias fronterizas en marzo y junio de 2017.

El trabajo concluyó con el dictado del Decreto N° 253/18 que redefine los límites de la Zona de Seguridad de Fronteras, contempladas en el Decreto 887/1994, de acuerdo con los nuevos requerimientos de vigilancia y control de las fronteras para prevenir los delitos transfronterizos, particularmente los relacionados con el contrabando, la trata y tráfico de personas y los derivados del narcotráfico.

En términos generales, la superficie de la Zona de Seguridad de Fronteras se reduce en las franjas limítrofes con la República Oriental del Uruguay, con la República Federativa del Brasil y la República de Chile, pero se conserva su extensión actual respecto de la República del Paraguay y se amplía respecto del Estado Plurinacional de Bolivia.

Cabe destacar que en la Provincia de Misiones y en Patagonia y su litoral atlántico, esto último por expreso requerimiento del Ministerio de Defensa, se mantuvo mayormente la superficie actualmente vigente.

En cuanto a las Áreas de Frontera previstas por la Ley N° 18.575, se utiliza la denominación “Áreas de Desarrollo de Frontera”, no se modifican las existentes y se crean las de Itatí en Corrientes y la de Orán en Salta.

En particular, respecto de cada provincia:

En Entre Ríos, se modifica la línea interior de la zona de Seguridad (línea Oeste), acercándola a la costa del Río Uruguay, montándose sobre el eje de la Ruta Nacional 14, hasta el límite interprovincial con la Provincia de Corrientes. Para ello se abandona el trazado anterior, el cual a partir del cruce de la RN 14 con el Río Gualeguaychú se internaba por límites interdepartamentales del interior provincial.

En Corrientes se retrajo la línea interior de la zona de seguridad a lo largo de toda la provincia, montándose la misma sobre la RN 14 hasta la intersección de esta última con la RP 44, donde el límite se torna paralela a ésta a una distancia de diez km. al E-NO y continuando de ese modo hasta su intersección con la RP 40 y continuando por esta hasta su continuación por la RN 120 hasta Loreto, a partir de donde se conserva en términos generales el trazado vigente. El nuevo trazado abandonó la línea interior Mercedes-Pellegrini-RP 37 situada en el las



proximidades del centro provincial. Además, se creó el “Área de Desarrollo de Frontera Itatí”, comprensiva del departamento homónimo.

En Misiones se amplía a superficie de la Zona de Seguridad dentro del ejido municipal de Posadas, excluyéndose de la Zona de Seguridad el área urbanizable, mientras que el trazado original exceptuaba de la ZS, la totalidad de la ciudad de Posadas. El resto de la provincia se conserva dentro de la ZS.

En Chaco y Formosa no se efectúan modificaciones.

En Salta, el norte provincial se amplía la ZS a partir de la intersección de la línea interna de la ZS que corre sobre las vías del Ferrocarril Gral. Belgrano con el Punto TROP (23° 26' 52'') y continuando por el Trópico de Capricornio-Río San Francisco y límite interprovincial con Jujuy hasta el paralelo 23° y por este hasta el límite interprovincial con Jujuy. Se Creó el “Área de Desarrollo de Frontera Orán”, comprensiva de los Departamentos Santa Victoria e Iruya y la parte del Departamento Orán comprendida en la ZS.

En Jujuy, se amplía la ZS al continuarse su línea demarcatoria por el Paralelo 23° hasta la localidad de Coranzulí, y abandonándose la traza vigente, ubicada más al norte a la altura de la localidad de Abra Pampa. Se respetó el resto de la demarcación vigente. El gobierno provincial prestó conformidad a los cambios propuestos.

En Catamarca, La Rioja y San Juan no se efectuaron cambios.

En Mendoza se reduce la ZS, particularmente al abandonarse el trazado que corría por la RP 86 y su intersección con la RN 40 y utilizarse, a partir de San José, la continuidad por RP 89 y por esta hacia el sur hasta su intersección con la RN 40 en San Carlos, continuando por esta hasta el límite interprovincial con Neuquén, con lo cual se excluyen las localidades de Tunuyán y Ugarteche.

En Neuquén no se efectúan modificaciones de la traza; sólo se actualizan la nomenclatura de ciertas rutas y se adoptan las sugerencias respecto de designaciones o descripciones de ciertos hitos territoriales, vertidas por la gobernación provincial.

En Río Negro no se efectúan modificaciones en la delimitación vigente de la ZS (oeste), pero se amplía la Zona de Seguridad Marítima para incluir la localidad de San Antonio Este.

En Chubut se amplía la ZS al seguirse una línea recta desde Nueva Lubecka hasta la localidad de Río Mayo (abandonándose el recorrido original de RP 20), continuando sin cambios hasta el límite interprovincial con Santa Cruz. No se efectúan cambios en la Zona de Seguridad Marítima.

En Santa Cruz se realiza un cambio en la localidad de Gobernador Gregores, ya que el trazado vigente excedía el límite legal de los 150 km., de extensión, contadas desde el límite internacional fronterizo. La respectiva Zona de Seguridad Marítima se reduce desde la localidad de El Salado, donde se trazó una línea hasta la RP 66 que abandona el arco que forma la RP 47 en dicha zona, y al trazarse una línea recta hasta el límite interprovincial entre Pico Truncado hasta la localidad de Holdich (Chubut). De este modo se excluye a la localidad de Las Heras y se abandona el trazado conformado por las vías del Ferrocarril Gral. Roca y el arco de la RP 16, por exceder el mismo los 50 km fijados como máximo por Ley.

En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur no se efectuaron cambios.

Se informa que para la elaboración el Decreto N°253/18 no se consultó a ningún estudio jurídico privado, ni se recibió asesoramiento por ese tema.

## REVOLUCIÓN DE LOS AVIONES

Vivimos en el octavo país con mayor tamaño del mundo y está muy mal conectado. Mientras que en los últimos 15 años otros países de la región como México, Brasil o Chile multiplicaron por 3 o por 4 la cantidad de pasajeros aéreos, Argentina prácticamente no creció.

Con la equivocada creencia de que la única manera de proteger a la línea aérea del Estado era no hacerla competir, se congeló el ingreso de nuevas líneas, se le puso trabas en la operación a las que ya existían y no se firmaban acuerdos bilaterales para tener más rutas. La consecuencia fue que el sector no creció.

Antes de asumir, hicimos un estudio donde descubrimos que si a los argentinos se les ofrece alternativas y una mayor oferta con precios convenientes, había un potencial en el país para que se sumasen 12 millones nuevos de pasajeros de cabotaje en 4 años. Esto es, duplicar la cantidad de pasajeros en el país.

Y para poder cumplir con esa meta ideamos un plan que tiene tres ejes: hacer crecer a Aerolíneas Argentinas, lograr que vuelen más líneas aéreas y modernizar nuestros aeropuertos.

En estos últimos dos años Aerolíneas Argentinas ya sumó 38 nuevas rutas, de las cuales 40 no pasan por Buenos Aires, es decir que son federales. Además para mejorar la conectividad se sumaron 22 nuevos aviones, tres de ellos son Boeing MAX, los más avanzados de América Latina.

Así le dimos alas a las provincias y le ahorramos los viajes a miles de argentinos que ahora pueden volar cerca de sus casas. Actualmente hay 11 aeropuertos que reciben vuelos internacionales y hace poco se sumó Jujuy con un vuelo directo a San Pablo y antes había sido Tucumán con vuelo a Lima, que es *hub* del continente.

- **Low Cost**

### PREGUNTA N° 58 y 138

El segundo eje de la Revolución de los Aviones es que empiecen a volar nuevas líneas aéreas.

Hicimos dos audiencias para otorgar rutas, algo que no se hizo en 12 años, y de esas rutas otorgadas ya están volando Avianca, Andes, y FlyBondi.

Esta última es un hito en la Argentina porque es la primera línea aérea lowcost del país y para eso estamos llevando un gran plan para que uno de los aeropuertos en Buenos Aires, el de El Palomar, se ajuste al modelo lowcost.

Una lowcost significa que empieza a volar gente que nunca antes lo hizo, significa cumplir sueños a familias enteras que pueden tener la oportunidad de volar.

Finalmente, para acompañar este crecimiento estamos haciendo la mayor inversión en modernización de aeropuertos y tecnología aérea en toda la historia Argentina con más de USD 12.500 de inversión. Son más de 30 aeropuertos siendo intervenidos.

¿Por qué hacemos todo esto? En primer lugar porque el crecimiento aéreo es empleo de calidad, porque 1 de cada 10 trabajos registrados está asociado al turismo y porque el empleo desborda y va más allá de la industria de la aviación.

Por ejemplo, este verano el principal balneario de la Argentina, Mar del Plata, en vez de recibir 4 vuelos diarios como en 2015, recibió 14 vuelos de diferentes provincias y de diferentes empresas nuevas.

Nos hemos propuesto ampliar la conectividad aérea y lograr el acceso de más personas a un servicio que hasta hoy se encontraba restringido a los sectores de mayor poder adquisitivo. El mercado aéreo ha crecido (hasta Marzo) un 25%, comparando los últimos 12 meses con el total del 2015.

Argentina tiene hoy una gran potencialidad comparado con la región lo que promueve el interés de empresas de todo el mundo por la actividad aerocomercial. Y es por eso que esperamos, para los próximos meses, el ingreso de nuevas aerolíneas y el crecimiento exponencial del mercado aerocomercial.

Desde el inicio de sus operaciones, la primer empresa 'low cost' del mercado (FlyBondi), ha ampliado la conectividad a distintas ciudades del país como Bariloche, Córdoba, Mendoza, Neuquén, Salta, Corrientes, Jujuy y Tucumán, y además, tiene planes para seguir incorporando frecuencias a Santiago del Estero y Posadas en las próximas semanas.

Durante los meses de Febrero y Marzo, la empresa transportó más de 70 mil personas, y en Marzo, ya contaba con el 4% del total de pasajeros transportados del mercado de cabotaje argentino. Pero además, es importante destacar que de esos 70 mil pasajeros transportados, más del 10% son pasajeros que viajan por primera vez (8.611 pasajeros).

Desde el Estado, acompañar el crecimiento del tráfico aéreo de pasajeros implica una fuerte inversión en infraestructura aeroportuaria, la eficientización de procesos para facilitar el crecimiento de la industria, y también, potenciar a nuestra empresa de bandera.

Es así que Aerolíneas Argentinas ha crecido sostenidamente durante esta gestión. Entre 2015 y 2018, la cantidad de pasajeros transportados por Aerolíneas creció un 36%. Este crecimiento se explica por la mejora en la gestión de la empresa, por la mayor oferta de rutas y horarios, mejoras en puntualidad y modernización de flota, que permitió la captura de la demanda potencial que mencionamos anteriormente. Desde que esta gestión asumió la conducción de Aerolíneas Argentinas en diciembre de 2015 se han abierto 38 nuevas rutas y se inauguró el hub de Córdoba, que permite conexiones ágiles entre 12 ciudades del norte y sur de nuestro país sin pasar por Buenos Aires.

En un contexto donde se ha reducido drásticamente la necesidad de subsidios estatales a la aerolínea de bandera (de 132 dólares por pasajero en 2011 a 7 dólares por pasajero en 2018) las rutas que se han discontinuado respondieron a bajos factores de ocupación y/o a evaluaciones de rentabilidad y posición competitiva que derivaron en la decisión de cancelar ciertas rutas. En particular, hubo dos rutas internacionales que se cancelaron. Una fue a Caracas, donde la situación económica y social hacía prácticamente imposible seguir operando de manera segura. Las principales aerolíneas del mundo tomaron una decisión similar. El otro caso es Barcelona, que era una ruta deficitaria, y cuyo cierre permitió tomar la decisión de sumar más frecuencias a Madrid a partir del próximo junio, donde Aerolíneas es muy fuerte.

Las rutas de cabotaje se analizan permanentemente y se toman decisiones basadas en su performance objetiva. Allí donde hay demanda, se coloca la oferta adecuada tanto en frecuencia como en horarios.

Así las cosas, el crecimiento del mercado se da por el ingreso de nuevas empresas, pero también, por el crecimiento que ha tenido Aerolíneas Argentinas en los últimos años. Y consideramos que aún hay mucho lugar para continuar por esta senda en los próximos años.

A raíz de la limitación judicial de operaciones en el aeropuerto de El Palomar, FlyBondi contó de manera extraordinaria con operaciones en el Aeroparque Jorge Newbery. Con el levantamiento de la medida cautelar, a partir del 13 de Abril ha trasladado sus operaciones enteramente al Aeropuerto El Palomar. Al tratarse de una empresa que funciona con modalidad low cost, la misma no cuenta con oficinas de venta de pasajes a la calle, ni de atención al público, pero sí tiene sus puestos de check-in y despacho de vuelos en dicho aeropuerto y una red de atención al cliente online, al igual que como funcionan este tipo de empresas en todo el mundo.

En línea con la reglamentación nacional e internacional, en el Aeropuerto Pajas Blancas en Córdoba, Flybondi cuenta con una instalación de soporte donde dispone de las herramientas mínimas requeridas para los arreglos de

mantenimiento (mantenimiento de línea o rampa) y un espacio para consumibles o partes de reemplazo y documentación técnica (en general, a través de internet o en formato electrónico). Cabe destacar que la reglamentación vigente no requiere que la empresa posea un hangar para las aeronaves que mantiene.

Hasta el 13 de Marzo FlyBondi había tenido 118 salidas y llegadas. Entre las llegadas, 60 operaron con normalidad, 38 fueron canceladas, y 20 operaron en Aeroparque/Ezeiza. Entre las salidas, 62 operaron con normalidad, 39 fueron canceladas, y 17 operaron desde Aeroparque/Ezeiza. La mayoría de los vuelos cancelados, fueron reprogramados y la ANAC controló que la empresa cumpliera con la regulación vigente que establece que la empresa debe hacerse cargo del resarcimiento a los pasajeros.

- **Aerolíneas Argentinas**

#### **PREGUNTA N° 241, 250, 389 Y 680**

Aerolíneas Argentinas no está reduciendo conectividad aérea sino todo lo contrario. Desde que esta gestión asumió la conducción de la aerolínea de bandera se han abierto 38 nuevas rutas, se ha potenciado la conectividad federal sin pasar por Buenos Aires, se ha incrementado y modernizado la flota de aviones, se han mejorado los horarios y frecuencias, se han hecho acuerdos con institutos de previsión social de amplia geografía del país para brindar descuentos importantes para que adultos mayores puedan volar con tarifas preferenciales, se ha mejorado notablemente la estrategia comercial y optimizado el gasto, se han logrado notables mejoras y ahorros de costos en contrataciones, a través de concursos serios y transparentes. En suma, se ha colocado la oferta allí donde hay demanda y, a través de una mejora notable en la puntualidad y en la calidad de servicio, se ha logrado ser más sustentable y menos dependiente de subsidios.

Además, hemos favorecido la competencia, atraído nuevos inversores al mercado y generado nuevas oportunidades. “La revolución de los aviones” está en marcha y está mostrando excelentes resultados. Esto beneficia no sólo a los pasajeros y a los nuevos jugadores que se van sumando al mercado sino también a Aerolíneas, que ante la competencia se torna más eficiente y demanda menos recursos del Estado.

Aerolíneas conecta más y mejor. Ha roto sistemáticamente el récord de cantidad de pasajeros transportados. En este sentido, los últimos fines de semana turísticos (Carnaval y Semana Santa) han sido récord histórico.

Asimismo, recientemente Aerolíneas anunció la programación de vuelos para la temporada de invierno 2018 contribuyendo así a la promoción del turismo:

La ruta Buenos Aires – Bariloche contará con 9 vuelos diarios de lunes a viernes y 12 vuelos diarios los sábados y domingos, lo que representa un 11% más de asientos ofrecidos con respecto a la temporada de invierno del 2017. Todos estos vuelos serán operados por aeronaves Boeing 737-800, con capacidad para 170 pasajeros.

Durante este período, Bariloche tendrá también un vuelo diario desde y hacia Rosario.

En tanto, la ruta Córdoba – Bariloche dispondrá de 8 frecuencias semanales consolidando así el crecimiento del HUB Córdoba. Asimismo, la ruta Bahía Blanca – Bariloche se operará durante julio y agosto con 3 frecuencias semanales y esto permite conectar Mar del Plata con Bariloche, a través del Corredor Atlántico. La ciudad mediterránea, además, contará con vuelos hacia y desde El Calafate, con 2 frecuencias semanales operadas a bordo de aeronaves Embraer-190 los días lunes y sábados.

Durante esta temporada, a diferencia de la anterior, estará disponible la ruta Bahía Blanca – Neuquén, con una oferta de 4 frecuencias semanales.

Una importante novedad es la incorporación de la ruta Córdoba – Chapelco, que se operará con 2 frecuencias semanales durante la temporada, a bordo de aeronaves Boeing 737-800. Además, la ruta Aeroparque – Chapelco contará con 3 vuelos diarios de viernes a lunes y 2 vuelos diarios de martes a jueves, representando un 18% de aumento en la cantidad de asientos ofrecidos en relación a la temporada invernal del año pasado.

Desde julio habrá 5 vuelos semanales entre Buenos Aires y Viedma, lo que representa un incremento del 43% en la oferta de asientos, respecto a 2017. A su vez, la operación desde y hacia San Rafael tendrá un vuelo diario.

Para Rosario, se modificará el horario del vuelo vespertino desde Aeroparque, favoreciendo la conexión con pasajeros en tránsito desde Chapelco.

En cuanto al Corredor Petrolero, destacan la incorporación de 3 nuevos intertramos operados de manera diaria, a saber:

*Mendoza – Neuquén; Comodoro Rivadavia – Neuquén y Mendoza – Comodoro Rivadavia.*

Estas tres rutas se operarán con aeronaves Embraer-190, con capacidad para 96 pasajeros por vuelo.

En lo que respecta a la ruta Aeroparque – San Luis, desde julio se operará con 8 vuelos con Boeing 737 y los restantes con aviones de la flota Embraer, lo cual implica un aumento interanual del 13% en la cantidad de asientos ofrecidos. En tanto para vuelos entre Aeroparque y Esquel, al igual que durante la temporada invernal del año pasado, se agregará una frecuencia los días lunes, alcanzando así las 7 semanales, es decir, un vuelo diario.

Como última novedad para la red de cabotaje, los vuelos entre El Calafate y Ushuaia serán 3 semanales operando los días martes, jueves y sábados a bordo de aeronaves Embraer-190.

Como novedad para la red regional, la programación horaria en vuelos desde y hacia San Pablo, Brasil, favorecerá la conexión con destinos de cabotaje desde y hacia Aeroparque. De este modo, los pasajeros podrán conectar con Bariloche, Chapelco, Ushuaia, Mendoza y El Calafate.

Con respecto a los vuelos de cabotaje e internacionales que llegaron a Jujuy en específico y al NOA en general, el detalle es el siguiente:

- A la provincia de Jujuy llegaron en vuelos de cabotaje 349.865 personas, y en vuelos internacionales 2.297.
- A la provincia de Salta llegaron en vuelos de cabotaje 1.312.521 personas, y en vuelos internacionales 58.111.
- A la provincia de Catamarca llegaron en vuelos de cabotaje 106.340 personas, y en vuelos internacionales 3.
- A la provincia de Tucumán llegaron en vuelos de cabotaje 759.647 personas, y en vuelos internacionales 18.412.
- A la provincia de La Rioja llegaron en vuelos de cabotaje 118.817 personas.
- A la provincia de Santiago del Estero llegaron en vuelos de cabotaje 125.529 personas, y en vuelos internacionales 5.

Se adjunta planilla con información más detallada.

### **Plan de Obras Catamarca**

El Ministerio de Transporte tiene un amplio plan de obras para la provincia de Catamarca. Entre ellas se encuentran las siguientes obras de infraestructura y equipamiento en el aeropuerto de la ciudad de Catamarca:

- Nuevo sistema de luces de aproximación a ILS 900 metros para incrementar la seguridad y el control en las operaciones aéreas. Se estima el inicio de esta obra para julio 2018 y la finalización de la misma para febrero 2019. Se estipula un Monto de Inversión aproximado en \$ 40 Millones de pesos.



- Nueva terminal de pasajeros, torre de control y sala técnica , para ampliar y mejorar la funcionalidad del aeropuerto, y elevar el nivel de servicio y confort para pasajeros y usuarios. El inicio estimado de esta obra es diciembre 2018 y la finalización de la misma se calcula para octubre 2020. El Monto de Inversión será de unos \$ 300 Millones de pesos.
- Adquisición de nuevo equipamiento integral TWR: se trata de equipamiento de última generación para las torres de control del país, lo que permitirá la estandarización operacional. El plazo de la misma se estipula entre Enero 2018 y Enero 2020. La Inversión estimada es de 13,39 MM\$.
- Instalación Estación AWOS: el sistema de observación meteorológica automático AWOS (Automated Weather Observing System) brinda información meteorológica del aeródromo incluyendo datos de RVR (alcance visual en pista), permitiendo mejorar los mínimos de operación de algunos aeropuertos con ILS Categoría I, reduciendo a la vez la cantidad de demoras, cancelaciones y/o desvíos a aeropuertos alternativos. El plazo de realización de esta obra es de Enero 2018 a Febrero 2019. La Inversión estimada es de 10,28 MM\$ .

## Neuquén

### NEUQUÉN (NEU) / SAN MARTIN DE LOS ANDES (CPC)

#### Obras:

Equipamiento Integral Torre de Control (NEU / CPC)

Instalación Datalink (NEU)

Reemplazo del equipo ILS DME (NEU)

Instalación equipo AWOS (NEU / CPC)

**Inversión:** 71,97 MM\$

#### **Detalle:**

**Obra: Equipamiento Integral TWR NEU + CPC**

Inversión estimada: 26,78 MM\$

Plazo: Enero 2018 – Enero 2020

Descripción: adquisición de equipamiento de última generación para las torres de control del país. Dentro de estos se encuentran los siguientes equipos:

- Sistemas de comunicación (VHF)
- Coordinación y central telefónica (VCS)
- Grabadores
- Flight Strip Electrónico (digitalización de la información de plan de vuelo)
- Monitoreo de radio ayudas

### **Obra: Implementación Datalink NEU**

Inversión estimada: 1,89 MM\$

Plazo: Agosto 2017 – Julio 2018

Descripción: con esta implementación, los aviones equipados con sistema de comunicación ACARS, podrán obtener información meteorológica actualizada y pronósticos, así como también novedades de aeropuerto por vía digital.

### **Obra: Reemplazo equipo ILS DME NEU**

Inversión estimada: 22,75 MM\$

Plazos: Enero 2017 – Junio 2017 (en funcionamiento)

Descripción: el sistema de aterrizaje instrumental (ILS: *Instrument Landing System*) ayuda a la aproximación y el aterrizaje y es el establecido por OACI como sistema normalizado en todo el mundo. Este sistema de control permite que un avión sea guiado con precisión durante la aproximación a la pista de aterrizaje y, en algunos casos, a lo largo de la misma.

### **Obra: Instalación Estación AWOS NEU / CPC**

Inversión estimada: 20,55 MM\$

Plazo: Enero 2018 – Febrero 2019

Descripción: el sistema de observación meteorológica automático AWOS (*Automated Weather Observing System*) brinda información meteorológica del aeródromo incluyendo datos de RVR (alcance visual en pista), permitiendo mejorar los mínimos de operación de algunos aeropuertos con ILS Categoría I. La estación constará de los siguientes tipos de sensores:

- Sensor de rango visual en pista – RVR
- Sensor de altura de base de nubes – ceilómetro
- Sensor de viento (ultrasónico)
- Sensor de presión
- Sensor de temperatura y humedad
- Sensor de precipitación
- Sensor de radiación solar
- Sensor de tiempo presente (sensor inteligente multivariable para identificar estado general de condición meteorológica)
- Sensor de descargas eléctricas

## **AEROPUERTO CDAD. NEUQUÉN**

### **NUEVO ESPACIO PARA VUELOS INTERNACIONALES - OBRA FINALIZADA**

En octubre de 2017, el aeropuerto de Neuquén comenzó a recibir vuelos regulares internacionales luego de más de veinte años, y para ello, se construyó **un nuevo espacio de carácter transitorio** (antes de que se ejecuten las obras de remodelación de la terminal) para facilitar las operaciones en el arribo, partida del pasajeros, el control de migraciones y seguridad, en conveniencia con la PSA, Migraciones, Aduana, SENASA, ANAC, EANA y el Ministerio de Transporte.

### **INVERSIÓN TOTAL**

Plazo de Obra: 1 mes y medio.

Inicio de Estimado: Agosto 2017.

Finalización: Octubre 2017.

Monto de Inversión: \$4.589.413.-

Fuente de Financiamiento: Aeropuertos del Neuquén

## **AEROPUERTO San Martín de los Andes**

### **Nueva pista y nuevo sistema de balizamiento OBRA FINALIZADA**

Se reconstruyó integralmente en pavimento asfáltico la pista 06-24, que presentaba un estado de deterioro importante.

Asimismo, se repararon las calles de rodaje y la plataforma comercial.

También se instaló un moderno sistema de balizamiento, el cual permitirá las operaciones las 24hs y en condiciones climáticas adversas, potenciando el turismo y la conectividad área de esta región.

Por último, se instaló también nueva iluminación en la plataforma comercial, el estacionamiento vehicular y el acceso al aeropuerto.

- Inicio: Noviembre 2016.
- Finalización: Julio de 2017.
- Monto de Inversión: \$210 millones de pesos.
- Fuente de Financiamiento: Fid. 11,25.

## **PASAJEROS NEUQUÉN Y CHAPELCO**

### **Ciudad de Neuquén**

#### **Cabotaje**

- Pasajeros CABOTAJE 2017 (472.000) vs 2016 (430.000): **+9,76%**
- Pasajeros CABOTAJE 2017 (472.000) vs 2015 (409.000): **+15,4%**

#### **Internacionales**

- En Neuquén hay pasajeros internacionales a partir de octubre del 2017 (a Santiago de Chile). En total en esos tres meses viajaron 9.209 pasajeros, en diciembre viajaron unos 3.331.

### **Chapelco**

#### **Cabotaje**

- Pasajeros CABOTAJE 2017 (52.000) vs 2016 (40.000): **+30%**
- Pasajeros CABOTAJE 2017 (52.000) vs 2015 (30.000): **+73,33%**
- Pasajeros CABOTAJE diciembre 2017 (4.508) vs diciembre 2016 (2.990): **+50,76%**

### **Total provincia**

- Pasajeros 2017 (533.209) vs 2016 (470.000): **+13,44%**
- Pasajeros 2017 (533.209) vs 2015 (439.000): **+21,45%**
- Pasajeros diciembre 2017 (46.139) vs diciembre 2016 (44.190):

**+4,41%**

**Pasajeros Actuales y Potenciales:**

Actuales: 533 mil pasajeros en 2017

Pasajeros potenciales:

- 856 mil para toda la provincia.
- 768 mil NQN
- 80 mil Chapelco.

**Rutas actuales**

**AUSTRAL** : Opera 2 rutas Nacional,

Con 7 frecuencias semanales

(COR - NQN – COR)

Con 7 frecuencias semanales

(MZA – NQN - CDR – NQN - MZA)

**AEROLINEAS** : Opera 2 rutas nacionales,

Con 39 frecuencias semanales

(AEP – NQN - AEP)

**LAN** : Opera 1 ruta Nacional,

Con 21 frecuencias semanales

(AEP – NQN - AEP)

**LATAM:** Opera 1 ruta internacional

Con 3 frecuencias semanales

SCL-NQN-SCL

**FLY BONDI**

Buenos Aires – Neuquén

## **RUTAS OTORGADAS**

### **ALAS DEL SUR:**

Córdoba - Buenos Aires - Trelew - Puerto Madryn - San Carlos de Bariloche - Neuquén - El Calafate - Ushuaia

Córdoba - Buenos Aires - Neuquén - San Martín de los Andes - Esquel

Córdoba - Mendoza - Neuquén - Trelew - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Río Grande

Salta - San Salvador de Jujuy - San Fernando del Valle de Catamarca - San Juan - Mendoza - Córdoba - Neuquén - Perito Moreno

### **ANDES**

Buenos Aires - Córdoba - Mendoza - Neuquén - San Carlos de Bariloche

### **AMERICAN JET:**

Neuquén - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - El Calafate - Río Grande - Ushuaia

Neuquén - Comodoro Rivadavia - Islas Malvinas

Neuquén - Temuco (República de Chile) - Santiago de Chile (República de Chile)

Neuquén - Comodoro Rivadavia - Río Gallegos - Punta Arenas (República de Chile)

Neuquén - Malargüe - Mendoza - San Miguel de Tucumán - Salta - Tarija (Estado Plurinacional de Bolivia)

Neuquén - Córdoba - San Miguel de Tucumán - Santa Cruz de la Sierra (Estado Plurinacional de Bolivia)

Neuquén - Córdoba - Resistencia - Asunción (República del Paraguay)

Neuquén - Rosario - Puerto Iguazú

Neuquén - Rosario - Buenos Aires (Aeroparque Jorge Newbery) - Punta Del Este (República Oriental del Uruguay)

Neuquén - Bahía Blanca - Mar del Plata - Buenos Aires

Neuquén - Córdoba - Rosario - Porto Alegre (República Federativa del Brasil)

Neuquén - Santa Rosa - Buenos Aires

Neuquén - San Carlos de Bariloche - El Calafate - Ushuaia

### **FB LÍNEAS AÉREAS:**

Córdoba - Neuquén

Rosario - Neuquén

Buenos Aires - San Martín de los Andes

### **NORWEGIAN (AUDIENCIA 219)**

Buenos Aires - Neuquén

Córdoba - Neuquén

Mendoza - Neuquén

San Carlos de Bariloche - Neuquén

Comodoro Rivadavia - Neuquén

### **POLAR LÍNEAS AÉREAS S.A**

Mendoza - Neuquén – Comodoro Rivadavia – Mendoza

La Plata – Neuquén – San Carlos de Bariloche – La Plata

Córdoba – Neuquén – San Carlos de Bariloche y vv.

Buenos Aires – Neuquén – San Carlos de Bariloche – Buenos Aires

### **GRUPO LASA S.R.L.**

Comodoro Rivadavia – Esquel – San Carlos de Bariloche – Neuquén – Viedma – Trelew – Comodoro Rivadavia y vv.

Neuquén – Temuco (Chile) – Neuquén – Bahía Blanca – Mar del Plata y vv.

Neuquén – San Carlos de Bariloche – Puerto Montt (Chile) – San Carlos de Bariloche – Neuquén – Santa Rosa – Mar del Plata – vv.

- **Aeródromo Privado Bahía Dorada**

### **PREGUNTA Nº 368**

El aeródromo en cuestión es privado. Tanto el acto administrativo que habilitó este aeródromo como la Declaración Jurada ambiental del mismo, se adjunta a este informe.[1] [2]

El encargado del aeródromo lleva un registro manual de los movimientos de aeronaves y de pasajeros, y el Jefe de Aeródromo, cuando realiza las inspecciones, controla ese libro también. [3] [4]

La inspección en el Aeródromo Privado Bahía Dorada se realizó el día 11 de agosto de 2017, en la cual se recorrieron las instalaciones e infraestructura aeronáutica a fin de verificar el estado de las ayudas visuales, características físicas del área de movimientos (incluyendo pista, calle de rodaje, plataforma, franja, RESA, etc), estado general de las instalaciones y alambrado perimetral.

Cabe mencionar que el aeródromo registra poca actividad, su estado general es bueno, no habiéndose registrado ningún hallazgo negativo en materia de infraestructura.

Con relación al Aeródromo ubicado en “Puerto Lobos”, municipio de Sierra Grande cabe consignar que el 29 de enero de 2018, la ANAC recorrió las instalaciones e infraestructura aeronáutica, (área de movimientos), verificó el estado de manga indicadora de dirección de viento y alambrado perimetral. El estado general encontrado fue bueno y se programó una próxima inspección para fines de abril del corriente.

### **Aerolíneas Argentinas - Río Negro**

Aerolíneas Argentinas no solo ha repuesto la totalidad de las frecuencias entre Buenos Aires y Viedma sino que las ha aumentado. En enero de 2016, había 3 frecuencias semanales. En julio de 2017 aumentó a 4 y, estacionalmente, subió a 6 en octubre y noviembre, para volver a 4 en diciembre. Es decir, que hay un 33% más de frecuencias con respecto al año 2015. Está en análisis aumentar las frecuencias de manera estacional este año al igual que se hizo el año pasado, pero la oferta de vuelos entre Buenos Aires y Viedma es considerada como adecuada para este momento de demanda.

Rutas Río Negro - Buenos Aires:



Las aerolíneas que han solicitado rutas que conectan la provincia de Río Negro con la provincia de Buenos Aires son: Avian, FlyBondi, Alas del Sur, Norwegian, Servicios Aéreos Patagónicos y Grupo Lasa. Ya fueron otorgadas las rutas a FlyBondi, Norwegian y, recientemente, al Grupo Lasa. Dichas empresas se encuentran dentro de los plazos establecidos por ley para comenzar a operar las rutas.

Se detalla a continuación las rutas solicitadas por cada una de las empresas de acuerdo a las Audiencias Públicas 218 y 219:

### **AUDIENCIA 218**

**AVIAN LÍNEAS AÉREAS:-BUENOS AIRES-VIEDMA, RÍO NEGRO-PUERTO MADRYN, CHUBUT-BUENOS AIRES.**

**FB LÍNEAS AÉREAS S.A.:BUENOS AIRES - VIEDMA, RÍO NEGRO (OTORGADA)**

### **AUDIENCIA 219**

**SERVICIOS AÉREOS PATAGÓNICOS S.A JORGE NEWBERY, BS.AS.-VIEDMA, RÍO NEGRO- S.C.BARILOCHE, RÍO NEGRO.-**

**JORGE NEWBERY, BS.AS.-BAHÍA BLANCA, BS. AS.-VIEDMA, RÍO NEGRO.-**

**GRUPO LASA SRL -CDORO. RIVADAVIA, CHUBUT ESQUEL, CHUBUT, S.C.DE BARILOCHE, RÍO NEGRO, NEUQUÉN, NEUQUÉN- VIEDMA, RÍO NEGRO, TRELEW,CHUBUT.-**

**(OTORGADA).**

## PLAN VIAL FEDERAL

- **Obras Viales- Catamarca**

### PREGUNTA N° 122, 665, 685, 691, 693, 696

La Dirección Nacional de Vialidad presentó una denuncia sobre la presunta creación de un andamiaje y estructura al interior del organismo para el desembolso de erogaciones irregulares, con dudoso destino y sin una rendición de cuentas adecuada, mediante el funcionamiento de 5 Escuelas Técnicas y de la Coordinación General de Distritos dirigida por Rodolfo Villa, funcionario de la anterior gestión.

De esta investigación, surgen tres puntos alarmantes:

- La creación irregular de una planta transitoria docente (totalmente incompatible con la función de Vialidad Nacional)
- La utilización de estas escuelas técnicas para el desvío de fondos
- La emisión de títulos educativos sin validez

Al respecto, se han identificado irregularidades en:

- Celebración de Convenios en perjuicio de los intereses de la DNV.
- Creación de una estructura académica de formación desproporcionada con los fines asignados a la DNV, con erogaciones salariales que superan los cincuenta millones anuales en el pago de horas cátedra.
- Utilización de los bienes y activos de la DNV en favor de intereses ajenos a ésta.
- Desvío de fondos y deficiente rendición de los gastos.

Esta auditoría interna de la DNV señala además en su informe datos tan sobresalientes como el accionar bajo los siguientes comportamientos:

- Falta de criterio normativo uniforme para regir la relación laboral existente entre las Plantas Transitorias Educativas y la DNV.
- Omisión de llamado a concursos públicos y abiertos para la designación del personal docente de las Plantas Transitorias Educativas.

- Falta de Protocolos Adiciones que regulen el procedimiento de designación del personal docente y no docente de las Plantas Transitorias Educativas.
- Aprobaciones de Plantas Transitorias Educativas en forma extemporánea, y carencia de actos administrativos de designación para los últimos períodos.
- Incompatibilidad por desempeño simultáneo entre un cargo de estructura orgánica de la DNV respecto de un cargo de conducción de la ETVN 1.
- Verificación de la deuda de la Dirección Nacional de Vialidad con UTN.
- Gastos de "Articulación" y "Coordinación" sin especificar en las facturas los conceptos incluidos y sin acto administrativo previo que respalde dichas erogaciones.
- Defectos formales y procedimentales en los gastos incorporados en las Rendiciones de Cuentas del Código 17 "Escuelas Técnicas Viales".
- Incorporación de erogaciones de proyectos especiales a las rendiciones de cuentas de los Distritos, correspondiendo otorgarle un tratamiento especial.
- Deuda y/o reembolso del pago de facturas de bienes y servicios a las cuentas de los Directores, en un período prolongado.
- Falta de documentación en el envío de información para realizar controles cruzados con anterioridad a la liquidación de los haberes docentes.
- Bienes que ingresan mediante el convenio con el INET, sin registrarse en el Sistema de Gestión de Patrimonio.
- Laboratorio de Sistema con equipos informáticos insuficientes y deficientes para el cumplimiento de su función.
- Demora en la publicidad y difusión de las inscripciones para el ciclo lectivo 2018.
- Inconsistencias en la contratación del Seguro de Accidentes Personales para alumnos de las ETVN.
- Inexistencia de antecedentes que convaliden el dictado de cursos en la ETVN N° 1 destinados exclusivamente a personal del Ejército Argentino.

Esta causa es compleja e involucra diferentes áreas internas de la gestión, como la anterior Subgerencia de Recursos Humanos y de la que surgieron en los últimos años de la gestión, altas de personal con encuadramientos falsos, que hoy cumple funciones docentes, generando infinidad de situaciones irregulares ante

los diferentes organismos del estado: Anses, Afip, etc. como también el pago de sobresueldos por abultados montos.

Tras esta investigación, la nueva gestión de Vialidad Nacional buscó sacar de la ilegalidad a las escuelas técnicas, donde los alumnos han llevado adelante sus estudios desconociendo totalmente este circuito.

En este contexto, se decidió suspender la inscripción de los alumnos de primer año de las tecnicaturas hasta tanto se logre normalizar la legalidad de las escuelas. Por ello, se ha impulsado un acuerdo con la nueva gestión del Rectorado de la Universidad Tecnológica Nacional, a los fines de tomar intervención sobre el proyecto de educación técnica del organismo y garantizar su correcto y legal funcionamiento.

Por lo tanto, la Universidad Tecnológica Nacional se encargará de la administración de la gestión académica de las Escuelas Técnicas. Cabe destacar que ante esta situación, varios de los docentes han iniciado distintos reclamos. Si bien las escuelas continuarán abiertas, nos encontramos trabajando en aspectos administrativos del cuerpo docente ya que el mismo fue incorporado en 2015 como planta transitoria por un año (274 docentes).

Con respecto al desarrollo actual de las actividades educativas, durante este año no se dio inicio a las actividades educativas en las carreras terciarias. Sólo se iniciaron las actividades en la escuela secundaria de Tucumán, para no dejar a los alumnos inscriptos y en curso (que por ley deben completar la escuela secundaria). Ese inicio de clases fue en el marco de un proceso de transición mientras se efectuaba el traspaso a la Universidad Nacional de Tucumán. Este traspaso está siendo acompañado por el Ministerio de Educación de la Nación a los efectos de que sea ordenado y se preserven los derechos de los alumnos secundarios.

El plan de estudios pertenece a la UTN quién tiene la aprobación para poder dictarlo, no así Vialidad Nacional, organismo que no tiene injerencia alguna en el área educativa.

Con respecto a la continuidad en la formación de técnicos viales, Vialidad Nacional puede, mediante convenios con universidades, desarrollar cursos de capacitación para sus empleados, donde Vialidad financia la capacitación y las Universidades ofrecen su estructura y competencias para educar.

Frente a este panorama, Vialidad Nacional realizó puntualmente las siguientes acciones:

- Impulsó el acuerdo con la UTN que se encuentra en proceso de firma para definir la planta docente.
- La Gerencia de Recursos Humanos ha realizado reuniones con los docentes afectados para explicarles la situación y su alcance (en Tucumán y Santa Fé, en las próximas semanas se realizarán las restantes). En estas instancias, también ha recibido a los representantes de distintos sindicatos.
- La Gerencia de Recursos Humanos se encuentra en plena negociación con la Universidad Nacional de Tucumán para que incorpore a la Escuela Técnica N°3 de Tucumán (Escuela Secundaria: Técnico Vial, diurno). Esta iniciativa nos permitiría asegurar la validez de los títulos otorgados-

Cantidad de escuelas técnicas: 5

- Buenos Aires: Escuela Técnica de Vialidad Nacional N°1 "Maestro mayor de obras Don Oreste Casano"
- Chubut: Escuela Técnica de Vialidad Nacional N° 2 "Ingeniero Juan Domingo Pío"
- Tucumán: Escuela Técnica de Vialidad Nacional N°3 "General Manuel Belgrano"
- Santa Fe: Escuela Técnica de Vialidad Nacional N° 4 "Ing. Luís María Barletta"
- Santa Cruz: Escuela Técnica de Vialidad Nacional N°5

Con respecto al distrito de Buenos Aires cabe informar que es el único distrito del país que no está en su correspondiente provincia. Desde vialidad Nacional Estamos proyectando un distrito nuevo, moderno, sustentable y práctico para la Provincia de Buenos Aires, que estaría emplazado en el club vial de Ezeiza.

Vialidad Nacional y la Agencia de Administración de Bienes del Estado están estudiando el futuro del predio actual. Si bien anteriormente se presentó un proyecto de ley en la Ciudad de Buenos Aires que le iba a cambiar la zonificación se decidió no avanzar por el momento con ese inmueble.

Actualmente no hay ningún proyecto de venta asociado pero no se descarta la opción en caso de que se considere apropiado para el desarrollo de la región.

- **Obras Viales –San Luis**

**PREGUNTA N° 625**

En la provincia de San Luis estamos llevando a cabo las siguientes obras viales:

Obras finalizadas:

- Puentes Sobre Río San Francisco RN146  
Evento compensable (Malla 301) – Monto \$ 14.978.267
- Puentes Sobre Río Los Corrales RN20  
Monto adjudicado \$ 5.280.229
- Repavimentación RN 7 Lte. c/ Córdoba - Fraga  
Monto adjudicado \$458 millones
- Repavimentación RN 7 Fraga - Lte. c/ Mendoza  
Monto adjudicado \$1.195 millones

Obras en ejecución:

- Ruta N°20  
Tramo Emp. R.P. N° 5 - Emp. R.N.N° 79  
Sección Km 264.58 – Río Quines  
Tipo de obra: Construcción de puente  
Contratista: Alquimaq S.R.L  
Inicio de obra: 24-04-1  
Monto. \$55 Millones  
Avance: 85 % (próximo a inaugurarse)
- Malla: 129 (San Luis y La Pampa)  
Ruta N° 188  
Tramo Quetrequen - Lte. c/ San Luis y Lte. c/ La Pampa – Unión  
Longitud: 129,39  
Contratista: Rovella Carranza S.A.  
Inicio de obra: 01-03-17  
Monto: \$450 Millones

Avance: 52,93%

- Malla 307  
Ruta Nº 20 y Nº 79  
Tramo Acceso a Quines - Lte. c/ San Juan y Quines  
Longitud: 187,76  
Contratista Rovella Carranza S.A.  
Inicio de obra: 01-03-17  
Monto: \$462 Millones  
Avance: 39,30%
- Malla 301  
Ruta Nº 146 y Nº 147  
Tramo Luján - San Luis | San Luis - La Chañarienta  
Longitud: 235.40 km (118 RN 146 | 135.4 RN 147)  
Contratista: Rovella Carranza S.A.  
Inicio de obra: 01-08-16  
Monto: \$568 Millones  
Avance: 78,02%

La inversión prevista para el 2018 en materia vial para la provincia de San Luis es de \$623.598.405.

Hasta marzo del corriente se llevan ejecutados a Marzo 2018 \$ 91.000.063,94.

- **Obras Viales- Catamarca**

## **PREGUNTA Nº 2**

El Ministerio de Transporte tiene un amplio plan de obras para la provincia de Catamarca.

Dentro del mencionado plan de obras para la provincia, Vialidad Nacional está optimizando la red vial de Catamarca con el objetivo de incentivar el desarrollo de las economías regionales mediante la reducción de los costos logísticos del transporte. Entre los principales complejos productivos de la provincia se encuentran el minero, el nogalero, el olivícola, el textil-algodonero, el vitivinícola y el turismo. Catamarca es la novena provincia exportadora del país y los principales mercados a los que destina su producción son la Unión Europea, Japón y Canadá.

Por lo que facilitar la salida hacia los puertos es una tarea fundamental. A su vez, la construcción y el reacondicionamiento de caminos apunta al crecimiento del sector turístico y la reducción de los siniestros viales y tiempos de viaje entre las distintas localidades de la provincia.

Por eso, en el marco del Plan Vial Federal 2016-2019, el Estado Nacional está invirtiendo más de \$ 4.200 millones en obras que optimizarán la vida de los vecinos y usuarios de rutas nacionales y provinciales.

Entre las obras ya terminadas, se cuentan el puente sobre el río Bañado de Ovanta en la RN 64, el puente sobre el río Agua Clara en la RN 40, la repavimentación de 38 kilómetros entre Agua Clara y El Eje, así como el mantenimiento de 31 kilómetros entre Pie de Médano y Palo Seco, ambos trabajos sobre la RN 40 también. Además, se finalizó la repavimentación y el mantenimiento sobre 241 kilómetros de distintos tramos de las rutas nacionales 60, 75 y 40, entre Aimogasta-Tinogasta, Aminga-Aimogasta y el empalme con la RN 60-Río Agua Clara.

A la fecha, entre las diversas obras en ejecución: se están repavimentando 180 kilómetros en el límite con La Rioja y Aimogasta, tanto en la RN 38 como en la 60; y pavimentando 48 kilómetros de la RP 46, entre Andalgalá y Belén.

A su vez, próximamente iniciarán las siguientes obras:

- CREMA Malla 441: se trata de la repavimentación y el mantenimiento de 66 kilómetros en la RN 38, entre San Fernando del Valle de Catamarca y el límite con la provincia de Tucumán.
- CREMA Malla 408a RN60/RN157: consiste en la repavimentación y el mantenimiento de 114 kilómetros entre el límite con la provincia de Córdoba y el empalme RN157, y entre la intersección con la RN60 y la localidad de Frías.[1]

Se estipula los llamados a licitación de estas dos obras de CREMAs sean en el mes de septiembre de este año, para comenzar con la ejecución hacia marzo de 2019.

Otra repavimentación se realizará sobre la RN 60, en este caso 172 kilómetros del tramo comprendido entre la intersección con la RN 157 y el empalme con la RN 38.

También se efectuará la pavimentación de 10 kilómetros de la RN 78 entre Campanas y Tinogasta, así como el puente sobre el río Albigasta, en la RN 157.

Asimismo, se encuentra preadjudicada la obra de iluminación de la Avenida de Circunvalación Néstor Kirchner, iniciándose sus trabajos durante el segundo semestre del corriente año. [2]



De cara al futuro, están proyectadas dos obras importantes en la RN 38. La construcción de un Paso Externo de 1 kilómetro por San Fernando del Valle de Catamarca, entre el río Ongoli y El Portezuelo; y 16 kilómetros de autopista en la misma zona, esta última en etapa de elaboración de proyecto ejecutivo. [3]

Asimismo, cabe resaltar que en Diciembre de 2016, se implementó SUBE en San Fernando del Valle de Catamarca, lo que demandó una inversión de más de 880.000 dólares.

Por su parte, la Agencia Nacional de Seguridad Vial viene desarrollando en la provincia de Catamarca una actividad diversa y que apunta a distintas cuestiones que buscan coadyuvar al mejoramiento de la Seguridad Vial en la jurisdicción.

- Observatorio de Seguridad Vial: La provincia está implementando su Observatorio con auxilio de los técnicos de la ANSV, y se encamina a adoptar el sistema digital para la recolección de datos que ha diseñado la Agencia.
- Fondo de coparticipación. Al momento de producirse este informe, la provincia cuenta con un fondo de \$ 173.626,34; del cual hace uso habitualmente para adquirir distintos efectos de Seguridad Vial.
- Licencia Nacional de Conducir: La provincia cuenta hasta el momento con un 53,43% de su población con acceso a la licencia nacional.; con cinco centros de emisión de licencias habilitados y un total de 105.346 licencias emitidas.

Además, se realizaron 38 operativos en el 2017 en los cuales se controlaron 1395 vehículos. La mayoría de los mismos son realizados en ocasión de las diferentes festividades que se conmemoran en la provincia.

El cuerpo de agentes de tránsito de San Fernando del Valle de Catamarca fue capacitado entre los meses de noviembre de 2017 y marzo de 2018.

- **Obras Viales – Rio Negro**

**PREGUNTA N° 306, 354, 360, 434, 507, 508, 548,**

A la fecha, se está llevando a cabo el Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento MALLA 114 desde el límite con Chubut hasta el límite con Neuquén, que consiste en la repavimentación y el mantenimiento de 144 kilómetros del corredor, por un monto \$ 245 millones. Como parte de esos trabajos y en referencia a las solicitudes:

En la sección 8 (Bariloche - Lte. c/Neuquén), se trabajó en la repavimentación de 0,04 m en concreto asfáltico y se hicieron las intervenciones obligatorias:

colocación de baranda metálica cincada en coincidencia con el sistema lumínico existente más la reparación del señalamiento vertical en 18 m<sup>2</sup>.

Sobre la construcción de la rotonda en el cruce de la RN 40 Norte con RN 23 y la señalización que le corresponde, se realizará una intersección canalizada que son los trabajos aprobados en el proyecto ejecutivo.

La demarcación horizontal y, por ende, la señalización en las sendas peatonales, se demarcan con periodicidad sobre la base de la disponibilidad en los contratos de señalización horizontal que VN desarrolla a nivel zonal abarcando varias provincias.

El tendido de asfalto en los principales accesos laterales ya ha sido ejecutado.

La reparación del puente sobre el río Ñirihuau ya fue ejecutado dentro de la sección 8 del mismo contrato.

Con respecto al tramo Acceso Barrio Las Bardas - Travesía Urbana a Choele Choele. Pcia De Rio Negro, está programado para licitarse a fines del año 2019.

Las obras que se desarrollan en la Ruta Nacional N° 22 son las siguientes:

#### Río negro:

Autopista RN22 Chinchinales-Cipolletti: se está ejecutando el tramo Godoy-Cervantes, de una longitud de 21 kilómetros. Se prevé su finalización para marzo de 2019. El tramo Fernández-Cipolletti, de una longitud de 10 kilómetros, presenta una modificación en el proyecto de obra, y, por lo tanto, se estima que los plazos de finalización que había previstos se extiendan. En cuanto al tramo Cervantes-Gómez, el proyecto se encuentra a la espera del informe por parte de la Secretaría de Medio Ambiente.

Además, en diciembre de 2018, está previsto el inicio de la obra de Ruta Segura entre Bahía Blanca y Chichinales que consiste en la adecuación a ruta segura - ensanche, banquetas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel- de 259 kilómetros.

#### Neuquén:

Por otro lado, la Autopista RN22 Plottier-Arroyito está actualmente en ejecución. Consiste en la duplicación de 33 kilómetros del tramo comprendido entre las localidades de Plottier y Arroyito e incluye la construcción de colectoras y cruces a distinto nivel. Durante el transcurso de este año se realizarán inauguraciones parciales en distintas secciones de la obra y su finalización está prevista para el mes de enero de 2019.

Recuperación y Mantenimiento CREMA Malla 111 Arroyito-Zapala: la obra consiste en la repavimentación y mantenimiento de 130 kilómetros de la RN22. La

misma, abarca el tramo que se desarrolla entre Arroyito y Zapala (S1: Km 1269.64 - Km 1295.17; S2: Km 1295.17 - Km 1323.82; S3: Km 1323.82 - Km 1332.46; S4: Km 1332.46 - Km 1341.00; S5: Km 1341.00 - Km 1371.00; S6: Km 1371.00 - Km 1395.00; S7: Km 1395 - Km 1400). La obra había comenzado a ejecutarse en enero de 2011 y se detuvo en diciembre de 2015 a raíz de un pedido de ampliación de plazo y un evento compensable por obras complementarias en Challacó. La obra estará finalizada para diciembre de 2018.

En cuanto al tramo de Ruta N° 22 Allen- Fernández Oro, está previsto rescindir el contrato con la empresa que debía ejecutar el tramo Gómez- Fernández, que comprende la localidad de Allen, debido a una modificación en los costos de la obra. Por lo tanto, los plazos de finalización de obra se extenderán.

Con respecto con las obras de asfaltado del Tramo del camino Rural “La Falda”, que une Cipolletti y Fernández Oro el gobierno nacional no cuenta con ninguna presentación al respecto. Entendemos que ambas obras serían de jurisdicción provincial. Lo mismo sucede en el caso de las obras de asfalto a nivel urbano sobre la mencionada ciudad de Fernandez Oro.

Con respecto a la obra de Acceso al Balneario Playas Doradas, que consiste en la construcción de 28 kilómetros de acceso a las localidades de Sierra Grande (Int. RN3) y el Balneario Playas Doradas, tiene a la fecha un 82% de avance y se prevé que esté finalizada en diciembre 2018.

Las demoras en los plazos se debieron a un proceso de redeterminación de precios para los cuales la empresa contratista no terminaba de presentar correctamente los papeles necesarios. Zanjado el procedimiento administrativo usual en estos casos, la obra retomó el dinamismo. A la fecha, el último pago de Vialidad Nacional es de febrero de este año.

En lo que se refiere a la obra de construcción de un nuevo puente en la RN 23, en el paraje Nahuel Niyeu, Vialidad Nacional procederá a rescindir el contrato de la empresa encargada de ejecutar la misma, por incumplimiento del cronograma de obra. La obra se va a licitar nuevamente con un nuevo proyecto ejecutivo.

Sobre el tema de la ciclovía entre Viedma y El Cóndor, toda vez que las jurisdicciones solicitan asistencia técnica para la resolución de los anteproyectos, deben cumplimentar los requisitos estipulados por la Res.3-E/2016 de la Secretaría de Planificación de Transporte. A la fecha no obra en la Subsecretaría de Movilidad Urbana de la Secretaría de Planificación de Transporte antecedente - en el marco de la normativa vigente mencionada- que permita la prosecución del trámite correspondiente del proyecto aludido para construir una ciclovía entre Viedma y El Cóndor.

Atento el requerimiento municipal se mantuvieron reuniones reorientando la idea del anteproyecto de movilidad urbana mediante una red de ciclovías. Pero no ha habido contraparte de la jurisdicción local, que permitan el avance de la gestión.

- **Agencia Nacional de Seguridad Vial – Río Negro**

### **PREGUNTA N° 532**

La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) viene trabajando con la Provincia de Río Negro en diferentes acciones en pos de coadyuvar a la misma a mejorar la Seguridad Vial en la provincia. Un resumen de ellas se detalla a continuación.

La provincia de Río Negro no posee al día de la fecha un observatorio provincial. La ANSV está acompañando a las autoridades rionegrinas en la conformación del mismo. Es de destacar, sin embargo, que la provincia aporta los datos de siniestralidad, empleando una planilla propia y con regularidad. Cabe expresar que aporta datos desagregados, es decir que proporciona detalles relevantes de los incidentes viales, lo que permite efectuar análisis de los mismos y generar acciones correctivas, tanto a nivel nacional como de la propia provincia.

La provincia está adherida al sistema nacional, y hace uso del fondo de coparticipación que le corresponde por la emisión de las mismas. Al momento de producirse el presente informe, el mismo asciende al monto de \$793.657,46. Asimismo, puede mencionarse que al presente, en relación con esta temática, Río Negro ha alcanzado un 71,4% de implementación de la Licencia Nacional en el territorio provincial, contando con 26 centros emisores implementados por parte de la ANSV en colaboración con la provincia. Finalmente, tiene al presente 184. 358 licencias emitidas.

Durante el año 2017 se implementó la Licencia Nacional de Conducir (LNC) en las ciudades de Ministro Ramos Mexía, Cipolletti y Chichinales, lo que constituyó un incremento de la población cubierta en un 14,6%; se realizaron capacitaciones para los instructores en los Centros Emisores de Licencias (CELs) en las ciudades de Allen, General Conesa y San Carlos de Bariloche (a las cuales acudieron también los municipios de Darwin, Dina Huapi y Picún Leufú), se capacitaron médicos en Allen, donde también acudieron profesionales de Cipolletti, Plottier y Darwin; por otra parte, en los encuentros regionales llevados adelante en General Conesa y San Carlos de Bariloche se contó con la presencia de personal de los municipios de Viedma, Coronel Belisle, Río Colorado, Darwin, Beltrán, Río Colorado, Choele Choel, Lamarque, Sierra Grande, Ingeniero Jacobacci, Dina Huapi, El Bolsón y Picún Leufú; por último, se efectuaron diez auditorías en los Centros Emisores, a saber: San Carlos de Bariloche, El Bolsón, Sierra Colorada,

Ingeniero Jacobacci, Dina Huapi, Catriel, Mainqué, Viedma, San Antonio Oeste y Las Grutas. En lo que va del presente año, se auditaron los municipios de Río Colorado, Lamarque y General Conesa.

Aportes por la ANSV:

- alcoholímetros con sus impresoras.
- cinemómetros (radares).
- contenedor
- trailers para acarreo de motos.

Acciones de capacitación desarrolladas:

Municipio de Campo Grande, 6 y 7 de Julio de 2017

- Capacitación a los agentes de tránsito
- Curso de Conducción Segura
- Jornadas en escuelas primarias
- Charla con alumnos secundarios
- Taller con Docentes

Municipio de Catriel, 11 de Julio de 2017

- Capacitación a los agentes de tránsito

Municipio de General Conesa, 8 y 9 de Agosto de 2017

- Capacitación a los agentes de tránsito
- Curso de Conducción Segura
- Jornadas en escuelas primarias
- Charla con alumnos secundarios
- Taller con Docentes

Municipio de Choele Choel, 10 y 11 de Agosto de 2017

- Capacitación a los agentes de tránsito
- Curso de Conducción Segura
- Jornadas en escuelas primarias
- Charla con alumnos secundarios
- Taller con Docentes

Acciones en Vialidad Nacional

- Curso de Conducción Segura en sedes de Bariloche, Viedma y General Roca

El 19 de Julio del 2017 se llevaron a cabo las capacitaciones organizadas por la ANSV en colaboración con la CRUZ ROJA ARGENTINA en el marco del Convenio

Específico de Cooperación y Asistencia Técnica suscripto entre la ANSV y Cruz Roja con fecha 8/05/2017.

Las temáticas tratadas versaron sobre: *“Capacitación en Primeros Auxilios Psicológicos en situaciones de emergencia”* y *“Desarrollo de habilidades de apoyo psicosocial para la respuesta en contextos asociados a incidentes de tránsito”*. Se contó con la presencia de representantes del Ministerio de Desarrollo Social de Nación, Superintendencia de Servicios de Salud, Cruz Roja y Superintendencia de Riesgos de Trabajo de la Provincia.

#### Sistema Nacional de Administración de Infracciones

Se implementó este sistema en el año 2017 en las ciudades de El Bolsón, Maquinchao, Luis Beltrán, Cipolletti, Allen y Viedma. En esta última, se realizó la implementación del Sistema de Cámaras Móviles para controlar el tránsito vehicular. Al momento de producirse este informe, el 28% de la provincia cuenta con el sistema de infracciones.

#### Revisión Técnica de automóviles y otras acciones:

19 agentes matriculados para el uso de tecnologías de constatación, mediante la capacitación realizada por esta dirección. Diciembre 2017

Dos radares autorizados para funcionar en la ruta nacional n° 22, dentro del municipio de Darwin. (Disposición N°45/18)

Intimación por carta documento al municipio de Chimpay, por el uso ilegal de un radar en ruta nacional 22.

Asesoramiento a la provincia para compatibilizar el sistema de la jurisdicción para efectuar la revisión de vehículos, con el que emplea la ANSV.

#### Acciones de colaboración en el control de rutas:

La ANSV, al no tener personal fijo en la provincia de Río Negro, desplaza sus recursos humanos y materiales para cubrir el periodo de mayor desplazamiento de vehículos en la zona, por consecuencia de los recesos invernal y estival.

#### Operativo Invierno 2017.

Durante el Operativo de Invierno 2017 se cubrieron las localidades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, entre los días 7 de julio y 8 de agosto.

#### Tipos de Operativos realizados:

- Patrullajes preventivos.
- Controles documentación.
- Controles alcoholemia.
- Controles de alcoholemia a choferes de contingentes estudiantiles.
- Controles de velocidad con sanción.

- Encauce vehicular.
- Controles de uso obligatorio de cadenas y asistencia en su colocación.
- Asistencia en siniestros.

#### Resultados Operativos realizados

- Cantidad de operativos realizados: 240.
- Cantidad de vehículos controlados: 3510.
- Cantidad de actas labradas: 207.
- Cantidad de licencias retenidas: 64.
- Cantidad de vehículos remitidos: 43.
- 

#### Operativo Verano 2018 - Río Negro:

En la provincia de Río Negro se llevó adelante el Operativo Verano 2018 entre los días 1 de enero y 5 marzo del corriente año.

Se realizaron actividades en la localidad de San Carlos de Bariloche.

#### Tipos de Operativos realizados:

- Patrullajes preventivos
- Control documentación.
- Control alcoholemia.
- Controles de alcoholemia a choferes de larga distancia.
- Control de velocidad.
- Encauce vehicular.
- Asistencia a conductores.
- Asistencia en siniestros.

#### Resultados de Operativos realizados:

- Cantidad de operativos realizados: 431.
- Cantidad vehículos controlados: 9.368
- Cantidad de actas labradas: 478.
- Cantidad de licencias retenidas: 71.
- Cantidad de vehículos remitidos: 23.

#### Presentación del Proyecto de la “Red Federal de Asistencia a víctimas y familiares de víctimas de siniestros viales”

- El 21 de Febrero del 2017, en las inmediaciones de la Secretaría de Trabajo de la ciudad de Viedma, se llevó a cabo la presentación del

Proyecto en una mesa de trabajo conformada por autoridades de Organismos Provinciales y representantes de la ANSV. En dicha oportunidad se debatió sobre la temática en cuestión y sobre las diferentes alternativas para aunar los recursos con los que cuentan y ponen a disposición los organismos, a los efectos de satisfacer en la post emergencia los requerimientos de las víctimas y reducir los daños que surgen como consecuencia de un siniestro vial.

Participaron del encuentro representantes de los siguientes organismos: Subsecretaria de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, Políticas Públicas del Ministerio de Salud, Consejo Provincial de las Personas con Discapacidad, Ministerio de Desarrollo Social, Secretaría de Derechos Humanos y la Dirección de Emergencias Sanitarias de la Provincia

- El 22 de Febrero del 2017, siguiendo la misma línea de trabajo se llevó a cabo una reunión con la Coordinadora y el equipo interdisciplinario del Centro de Referencia (CDR) sito en Laprida 371 de la misma ciudad.[7]

- **RN 40- Tierra del Fuego**

**PREGUNTA N° 386**

Con respecto a la Ley N°26.776 y el denominado kilómetro “cero” de la RN40, los estudios de viabilidad técnica (que pueden buscarse bajo el expediente N° S02:0014762/2016) evaluados como imprescindibles para la determinación de la ubicación geográfica posible valorada como más conveniente, incluyen: Determinación de corrientes, olas, mareas, transporte litoral de sedimentación, relevamiento básico meteorológico, determinación de línea de base ambiental y posterior movilización de valores extremos y medios esperables de altura de olas, velocidad de corriente y alturas de nivel del mar.

- **Plan Vial Federal- Provincia de Santa Fe**

**PREGUNTA N° 615, 663**

El Plan Vial Federal de la Provincia de Santa Fe se adjunta como Anexo

Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Descripción Obra	Devengado al 13/04/2018
----	----	----	----	----	------------------	-------------------------



Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Descripción Obra	Devengado al 13/04/2018
16	27	2	0	51	Red de Mantenimiento 7° Distrito - Santa Fe - Malla B (M07B)	21.442.921
16	27	3	0	51	Red de Mantenimiento 7° Distrito - Santa Fe - Malla C (M07C)	29.112.881
26	3	9	0	51	Malla 205 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0178 - Provincia de Santa Fe	313.290
26	4	26	0	51	Malla 209 A - II	4.203.164
26	4	78	0	51	Ruta Nacional N°9 - 11 - 33 - 34 - A012 - Malla 202 B - Santa Fe	60.416
42	10	11	0	51	Autopista Ruta Nacional N° 34 Angélica - Sunchales	160.995.263
42	10	33	0	51	Ensanche Ruta Nacional N° A008 Circunvalación Rosario	120.773.333
50	1	9	0	51	Repavimentación Corredor 4 (Rutas Nacionales N° 18, 19, 34) - Santa Fe	60.274.362
50	1	13	0	51	Repavimentación Corredor 5 (Rutas Nacionales N° 9, 11, A012, 193) - Santa Fe	52.142.990
						<b>449.318.621</b>

Se adjunta ficha con el plan vial federal para la provincia de Santa Fe donde se detallan las obras finalizadas, en ejecución y próximas a licitar; monto de inversión y estado.

El proceso licitatorio de los corredores I, C y E se detallan a continuación:

La recepción de los sobres para el Corredor E se realiza el día 24 de abril del corriente año en la sede de Vialidad Nacional. El Corredor E, incluido en la etapa I de los PPP, cuenta con 390 kilómetros y atraviesa ciudades como Rosario, Villa

Constitución, San Nicolás, Baradero, Zárate y Campana, entre otras. Además, incluye obras en los accesos a los puertos. El plan contempla la inversión de más de USD 1.342 M en obras en los primeros cuatro años, entre las que se destaca la conversión en autopista de la RN-A012, el tercer carril en la RN9 y una variante de la RN11 a la altura de los puertos de Timbúes y San Lorenzo. Además, se intervendrán los accesos a los puertos de Rosario, San Nicolás, Zárate y se realizarán obras complementarias, de repavimentación y mantenimiento luego de los primeros 4 años. En total se intervendrán 319 kilómetros de las RN9, RN-A012 y la RN1°V11, entre otras.

Las obras incluidas dentro del Corredor C compuesto por las rutas 7 y 33 forman parte de la segunda etapa de PPP que tendrá su inicio en mayo de 2019.

En relación al Corredor I, dentro de los cuáles se incluyen obras para las RN 19 y 34; también se desarrollará en segunda etapa, cuyo proceso licitatorio se iniciará en mayo de 2019.

La construcción del puente Santa Fe-Paraná es un proyecto que se licitará en el marco de la tercera etapa del programa de Participación Público-Privado (PPP), cuyo objetivo es el desarrollo de una nueva red de autopistas y rutas seguras. Se trata de una de las obras más ambiciosas del programa PPP, que tendrá una extensión aproximada de 6 km y canalizará de manera rápida, directa y segura a más de 11.000 vehículos por día.

El puente se enmarca en el proyecto conocido como Conexión Vial Santa Fe-Paraná, que además contempla la construcción de una autopista entre el empalme con la RN 168 y el Acceso Norte a la ciudad de Paraná. La construcción de la autopista es financiada por el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de Vialidad Nacional, actualmente se encuentra en marcha y ostenta un avance del 73 %.

Respecto a las Rutas 11 y 7 se aclara que en la Ruta 11, entre Santa Fe y San Justo, se prevé construir un tramo de 83 kilómetros de ruta totalmente nueva a través del campo, con las características de una ruta segura (banquinas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel). Esta obra está en etapa de proyecto hasta tanto se resuelva el tema de su financiamiento. Por su parte, en el tramo comprendido entre San Justo y Avellaneda se realizará también obra de ruta segura, en una longitud de 220 kilómetros, aunque inicialmente se licitará la repavimentación (completa hasta Resistencia) a mediados de 2018, y posteriormente se licitarán terceras trochas de sobrepaso, mejoras en travesías y urbanas y distribuidores, además del ensanche del puente del Arroyo El Rey, durante 2019. Finalmente, se construirá una circunvalación a Reconquista y Avellaneda.

En relación a la Ruta 7, Vialidad Nacional no prometió nunca, para esta primera etapa del Plan Vial Federal 2016-2019, la conversión en autovía de la totalidad de la RN 7. Tampoco estaba proyectada como ruta segura, sin embargo, Vialidad Nacional tomó la decisión de incluirla, dado que es una ruta que necesita obras de manera urgente para garantizar la seguridad vial de los usuarios. El compromiso era sólo con el tramo Luján-Junín, en la provincia de Buenos Aires, que ya se está construyendo en toda su extensión.

La continuación completa se prevé para un futuro, cuando el tránsito lo justifique y siguiendo el mismo estándar que en el resto de los corredores estratégicos del país, como la RN 34, 22, 11, 14, entre otros.

De todas maneras, dentro del Corredor C del nuevo esquema PPP, cuyas obras están en licitación, se realizarán trabajos de Ruta Segura entre Junín y el límite entre Córdoba y San Luis, lo que mejorará sustancialmente el nivel de servicio en la RN 7.

Sobre la situación de los peajes se informa que: en cuanto a montos, la recaudación de las cabinas de peajes existentes sobre la RN11, no llega a cubrir los sueldos de los peajistas. Esto da el indicio de que su recaudación no es siquiera suficiente para el correcto mantenimiento de ésta. En líneas generales, considerando la demanda creciente de caminos adecuados a las necesidades de la economía, el turismo y el transporte en general, este sistema resulta insuficiente.

Las obras de mantenimiento en este tramo se realizarán mediante contratos Cremas (Contrato de recuperación y mantenimiento durante 5 años – implica repavimentación los 2 primeros años, y mantenimiento durante los 5).

Por otro lado, en el marco de la reconversión laboral, Vialidad Nacional ha llevado adelante reiteradas reuniones con los distintos gremios en las que se han propuesto alternativas laborales y se ha facilitado el lazo con otros organismos del área.

Además, cabe destacar que el desarrollo de la Red de Autopistas y Rutas Seguras bajo el nuevo sistema de Participación Público Privado genera 50.000 puestos de trabajo en los primeros cinco años (el viejo sistema de concesión cuenta con 3000 puestos, un 80% corresponde a peajistas)

- **Obras Públicas- Nequén**

**PREGUNTA N° 75 y 429**

## Obras Vialidad - Neuquén

### DNV

**14 obras en Neuquén.**

**\$ 8.627 M. de inversión.**

**Autopista:** 86 km

**Especiales:** 5 km

**Ruta Segura:** 184 km.

**Pavimentación:** 37 km

**Repavimentación:** 930 km

**Puentes y Otras:** 18 km

**TOTAL:** 1.260 km intervenidos.

### **RP7/RP51**

Kilómetros intervenidos: 36 km

Inversión total: \$ 1.018 M.

*-En ejecución-* Autopista RP7/RP51 Centenario-Añelo (Ruta del Petróleo): consiste en la duplicación de 36 kilómetros de la calzada (RP51) y la construcción de multitraza urbana (RP7) de los tramos comprendidos entre la localidad de Centenario y el empalme con la RP51 y desde la intersección con la RP7 y el cruce con la RP8. Longitud: 36 kilómetros. Monto: \$1.018 M.

### **RN1°V22**

Kilómetros intervenidos: 26 kilómetros.

Inversión total: \$ 1.832 M.

*-Finalizado-* Corredor del Valle [Tercer Puente Neuquén-Cipolletti]: consistió en la construcción del tercer puente entre Neuquén y Cipolletti. El mismo se desarrolla en una nueva traza entre el empalme con la RN151 y el cruce con la RP7. Longitud: 10 kilómetros. Monto: \$ 476 M. Avance: finalizado. Inicio: mediados 2001. Detención: mediados 2005. Reactivación: abril 2016. Fin: octubre 2017. Generó 50 puestos de empleo.

*-A licitar 2018-* Corredor del Valle [Autopista RN1°V22 Cipolletti-Int. RN151 e Int. RN22-Tercer Puente]: consiste en la construcción de 6 kilómetros de autopista. Longitud: 6 kilómetros. Monto: \$ 1.056 M.

-A licitar 2019- Corredor del Valle [Autopista RN1°V22 Int. RN151-Int. RP67]: consiste en la construcción de 10 kilómetros de autopista. Longitud: 10 kilómetros. Monto: \$ 300 M.

## **RN22**

Kilómetros intervenidos: 163 km

Inversión total: \$ 989 M.

-En ejecución- Corredor del Valle [Autopista RN22 Plottier-Arroyito]: consiste en la duplicación de 33 kilómetros del tramo comprendido entre la localidad de Plottier y Arroyito. Incluye la construcción de colectoras y cruces a distinto nivel. Longitud: 33 kilómetros. Monto: \$ 750 M. Avance: 62 %.

-En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA 111 RN22 Arroyito-Zapala: consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años de 130 kilómetros del tramo comprendido entre la localidad de Arroyito y Zapala. Longitud: 130 kilómetros. Monto: \$ 239 M.

## **RN 40**

Kilómetros intervenidos: 169 km

Inversión total: \$ 1.507 M.

-En ejecución- Corredor Vial Futaleufú-Samoré [Especial Variante de Villa La Angostura]: consiste en la construcción de 5 kilómetros de nuevo camino y acceso a la localidad de Villa La Angostura. Longitud: 5 kilómetros. Monto: \$ 974 M.

-A licitar 2018- Travesía Urbana de Las Lajas: consiste en la construcción de una rotonda y la pavimentación del tramo faltante. Longitud: 1 kilómetro. Monto: \$ 30 M.

-Proyectada- Recuperación y Mantenimiento CREMA 133 RN40 Int. RN234-Int. RN231: consiste en la repavimentación y mantenimiento en el tramo comprendido entre el empalme con la RN234 y el cruce con la RN231. Longitud: 161 kilómetros. Monto: \$ 483 M.

-Proyectado- Corredor de Los Lagos [Tercera Trocha en Cuesta de Pio Protto]: consiste en la construcción de una serie de obras de seguridad entre los km 2.221 y 2.223. Longitud: 2 kilómetros. Monto: \$ 20 M.

En particular, ante la consulta realizada, se informa que la sección “Ranquil Norte - La Pasarela” forma parte de la obra de pavimentación que se está realizando a lo largo de 250 kilómetros de la RN 40, que se desarrolla en cuatro tramos:

Pareditas-Río Diamante, que se encuentra finalizado; El Sosneado-Río Diamante y Bardas Blancas-La Pasarela, ambos en ejecución y La Pasarela-Ranquil Norte.

Al respecto del segmento que se desarrolla entre La Pasarela y Ranquil Norte, está proyectada la relicitación de este tramo con un nuevo proyecto ejecutivo debido a que la empresa contratista incumplió con los plazos de obra estipulados.

### **RN40/RN231/RN237**

Kilómetros intervenidos: 157 km

Inversión total: \$ 764 M.

*-En ejecución-* Recuperación y Mantenimiento CREMA 109 RN40/RN231/RN237 Lte. Río Negro-Int. RN231, Puente Arroyo Limay-Int. RN40 e Int. RN40-Aduana: consiste en la repavimentación y mantenimiento de 157 kilómetros. Longitud: 157 kilómetros. Monto: \$ 764 M.

### **RN 151**

Kilómetros intervenidos: 19 km

Inversión total: \$ 334 M.

*-A licitar 2018-* Acceso Norte a Neuquén [Pavimentación RN151 Int. RP51-Int. RN1°V22]: consiste en la pavimentación de 19 kilómetros entre el empalme con la RP51 y el cruce con la RN1°V22. Longitud: 19 kilómetros. Monto: \$ 334 M.

### **RN 234**

Kilómetros intervenidos: 122 km

Inversión total: \$ 211 M.

*-Finalizado-* Recuperación y Mantenimiento CREMA 133 RN234 La Rinconada-Pichi Trafal: consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años de 121 kilómetros del tramo comprendido entre el empalme con la RN40 (La Rinconada) y la localidad de Pichi Trafúl. Longitud: 121 kilómetros. Monto: \$ 125 M.

*-En ejecución-* Puente RN 234 sobre río Collón Curá: consiste en la construcción de un nuevo puente sobre el Río Collón Cura, comprendido dentro del tramo que se desarrolla desde el empalme con la RN40 y la localidad de Junín de los Andes. Longitud: 1 kilómetro. Monto: \$ 86 M.

### **RN 237**

Kilómetros intervenidos: 397 kilómetros.

Inversión total: \$ 1.373 M.

*-En ejecución-* Recuperación y Mantenimiento CREMA 106 RN 237 Arroyito-Int. RP 27: consiste en la repavimentación y mantenimiento por un periodo de cinco años de 213 kilómetros del tramo comprendido entre la localidad de Arroyito y el empalme con la RP27. Longitud: 213 kilómetros. Monto: \$ 239 M.

*-Proyectado-* Ruta Segura RN 237 [Piedra del Águila-Int. RN 40]: consiste en la adecuación a ruta segura de 181 kilómetros del corredor. Longitud: 181 kilómetros. Monto: \$ 1.099 M.

*-Proyectado-* Ruta Segura RN 237 [Travesía Urbana de Piedra del Águila]: consiste en la construcción de calles colectoras, bicisenda, señalización horizontal y vertical, bandas ópticas sonoras, etc. Longitud: 3 kilómetros. Monto: \$ 35 M.

### **RN 237/RN 234**

Kilómetros intervenidos: 140 km

Inversión total: \$ 400 M.

*-Proyectado-* Recuperación y Mantenimiento CREMA 131 RN 237/RN 234 Int. RP 27-Pte. Arroyo Limay e Int. RN 40-Int. RN 237: consiste en la repavimentación y mantenimiento de 140 kilómetros de los tramos que se desarrollan entre el empalme con la RP 27 y el puente sobre el arroyo Limay Chico y el cruce con la RN40 y la intersección con la RN237. Longitud: 140 kilómetros. Monto: \$ 400 M.

### **RP 43**

Kilómetros intervenidos: 13 km

Inversión total: \$ 109 M.

*-En ejecución-* Repavimentación RP 43 Andacollo-Las Ovejas: consiste en la pavimentación de 13 kilómetros de camino de montaña del tramo comprendido entre la localidad de Andacollo y Las Ovejas, entre el kilómetro 0 y el 13. Longitud: 13 kilómetros. Monto: \$ 109 M.

Aclaración: obra ejecutada por la DPV y financiada por VN, a través de un préstamo del BIRF.

### **RP 60**

Kilómetros intervenidos: 18 km

Inversión total: \$ 90 M.

*-Próxima a iniciar-* Pavimentación RP 60 Acceso al Parque Nacional Lanín-Lte. con Chile: consiste en la pavimentación de 18 kilómetros del tramo que se desarrolla desde el Acceso al Parque Nacional Lanín hasta el límite con Chile. Longitud: 18 kilómetros. Monto: \$ 90 M.

- **Metrobus**

El proyecto del Metrobus Neuquén se divide en tres etapas, el monto de \$125.000.000 se corresponde a lo estipulado en la primera etapa. El costo de la obra es de \$343.071.748 por las tres etapas. Por otro lado, la licitación de paradores se encuentra en evaluación de ofertas. El gobierno nacional financia el 100%.

Actualmente se encuentra en ejecución Etapa I (aproximadamente un 65% de avance de obra), a fines de Abril se prevé que comiencen las obras correspondientes a la Etapa II y III.



## TRANSPORTE DE CARGAS

El transporte de cargas es aquél que permite que los productos de nuestras economías regionales lleguen a los centros de consumo y a los puertos con menos costo, haciendo a nuestras empresas agro-industriales más competitivas y fuente de mayor trabajo para todos los argentinos.

El tren de cargas no fue tenido en cuenta durante años y en 2015 alcanzó su menor participación histórica en las cargas. Esta gestión cambió el rumbo y empezamos un trabajo de rehabilitación de los 1.600 kilómetros de vías de la línea Belgrano, el tren que conecta a Jujuy, Salta, Tucumán, Chaco, Santiago del Estero y el norte de Santa Fe con los puertos exportadores de Rosario y Santa Fe.

A fines de 2017, se registró un acontecimiento enorme en la historia ferroviaria de nuestro país: por primera vez una formación del Belgrano Cargas transportó 100 vagones juntos. La formación cargó 4.300 toneladas de soja en la planta que AGD (empresa agro-industrial) tiene en Pampa del Infierno, Chaco, y realizó una prueba en las vías nuevas avanzando hasta la localidad de Avia Terai. Por supuesto, se trató de una prueba, pero en poco tiempo esa va a ser la realidad de nuestro país: formaciones con 100 vagones cargados con miles de toneladas del producto del trabajo argentino se moverán por vías nuevas.

Hay algo más para decir del lugar desde donde partió la formación. AGD decidió a hacer una importante inversión para construir esta planta de acopio porque ve que el Estado hace su parte con la rehabilitación del tren. Es un buen ejemplo de que la inversión pública genera confianza en los privados y estos deciden apostar por el país y hacer su propia inversión. Con esta nueva planta, hoy se tarda 10 horas para cargar una formación de 100 vagones, cuando antes se tardaba 40.

Se demuestra así que en la actualidad, es política de gobierno la recuperación del sistema ferroviario nacional, con una fuerte inversión en infraestructura. Es también política de gobierno la eficiencia en el gasto, es decir la aplicación de recursos públicos en aquellas obras en que sean más productivos para la producción, el comercio y la calidad de vida de la población.

La priorización de las obras en el Ferrocarril Belgrano se realizan con criterios económicos y sociales, considerando los corredores con mayor potencial de crecimiento para aumentar la participación del ferrocarril en el transporte de cargas y tener un mayor impacto en las economías regionales.

- **Ramal C25**

### PREGUNTA N° 160 y 296

El Ramal C-25, que se encuentra sin operación ferroviaria desde hace más de 20 años, debido a su estado de abandono necesita una fuerte inversión para su reactivación. Una vez rehabilitados los ramales troncales del FC Belgrano y estudiadas las posibilidades del citado ramal de captar volúmenes de carga, se determinará el momento adecuado de realizar las obras necesarias para su reactivación.

- **Tren Nor-Patagónico**

#### **PREGUNTA N° 496 y 500**

El proyecto Tren-Norpatagónico pretende recuperar 700 kilómetros de vías del ferrocarril Roca que conecta los puertos de Bahía Blanca con Añelo en la provincia de Neuquén.

Esta infraestructura es de importancia crucial debido al potencial de transporte de insumos necesarios para la explotación de los recursos localizados en las reservas de Vaca Muerta, así como también derivados de explotación minera, y la demanda potencial de las economías regionales, explotación frutícola y otros. El ferrocarril es el único modo que puede ofrecer la escala y los costos que viabilicen los proyectos regionales como competitivos.

La elaboración de los pliegos para la licitación de este proyecto aún se encuentra en etapa de diseño, por lo que no se pueden dar precisiones al respecto, pero se están sopesando todas las alternativas.

- **Bitrenes**

#### **PREGUNTA N° 179**

Como parte fundamental en nuestro plan de transporte de cargas, comenzó la implementación de los bitrenes.

La implementación de los bitrenes (DNU N° 27/18 y Decreto N° 32/18) contempla dos objetivos básicos:

- La disminución de costos logísticos
- La seguridad vial en Rutas Nacionales.

Esto último se encuentra dado principalmente por el avanzado nivel de tecnología con la que cuentan estas configuraciones de vehículos, en cuanto a su peso potencia, de 6,75 C/V, frenos, balanza dinámica, radios de giro, control de estabilidad, la compatibilidad con sistemas como control de retina de conductor o de ángulo de giro de la cabeza, lo cual coloca en las rutas un equipo de alta seguridad. De esta forma, si bien se trata de vehículos que desplazan un mayor peso, esta característica no es un factor que añada peligrosidad al tránsito.

Adicionalmente a estas características técnicas, las configuraciones de Bitrenes de mayor porte (esto es desde 22,40 metros con carga divisible hasta 30,25 metros de longitud entre paragolpes extremos) no poseen libre circulación, sino que tienen circulación restringida por corredores de circulación segura habilitados por la Dirección Nacional de Vialidad.

Estos tramos fueron seleccionados con fundamento en estudios técnicos basados en el nivel de servicio de la ruta (A o B), inexistencia de travesías urbanas, inexistencia de cruces ferroviarios a nivel, y estado de las estructuras y obras de arte (puentes).

La habilitación de estos corredores es dinámica, ya que son revisados semestralmente, a los efectos de constatar que se mantienen las condiciones de seguridad esgrimidas. A idénticos fines, se proyecta la extensión de dichos corredores en función del avance del Plan de Obras de la Dirección Nacional de Vialidad, lo que permitirá extender los tramos de circulación, teniendo en cuenta que actualmente algunos de ellos no presentan las condiciones adecuadas, y por lo tanto no estarán habilitados hasta que dichas proyecciones se encuentren finalizadas.

Adicionalmente, los bitrenes poseen condiciones de circulación especiales, como una máxima de 80 km por hora, una capacitación especial para los conductores, prohibición de circulación nocturna, prohibición de detención en banquetas, entre otros. Además, aquellos de mayor porte, requieren de un permiso especial de la Dirección Nacional de Vialidad a los efectos de fijar condiciones de mayor seguridad para determinado tramo.

La red actual de corredores autorizados por la Dirección Nacional de Vialidad alcanzará en 2018 los 13.000 km de rutas seguras. Las obras que se están realizando son de diversa índole como construcción de tramos de autopistas, variantes u obras de ampliación de capacidad, instalación de cartelera, por citar algunas.

Respecto de las pruebas piloto que están llevándose adelante -una en el corredor Forestal de la RN 14 con la empresa Arauco Argentina S.A. y la segunda en el corredor de la RN 9 con la empresa Ternium Siderar S.A. con bobinas de acero-

las mismas se están desarrollando de manera exitosa, por lo que se planea la extensión del mencionado corredor forestal: actualmente se inicia en Zárate y llega hasta Virasoro en la provincia de Corrientes, tramo que se estima extender hasta el Puerto de Posadas en la provincia de Misiones. Asimismo, se está planificando que el corredor de la RN 9 que hoy va de Zárate hasta la ciudad de Ramallo, ambas en la provincia de Buenos Aires, se extienda hasta la ciudad de Córdoba.[3]

## TRANSPORTE PÚBLICO

El transporte público es nuestra prioridad, porque es el sistema que más gente usa. Por eso estamos haciendo una gran inversión en el mejoramiento de la red de trenes metropolitanos para que sume nuevos usuarios, hemos terminado la pavimentación de 81 kilómetros de corredores de transporte público y 220 km de calles de tierra y en mal estado en las zonas más vulnerables del conurbano bonaerense, en la construcción de Metrobuses, una solución de movilidad que demostró ser exitosa en la Ciudad de Buenos Aires y hemos llevado a otros puntos del país, adaptándolo a sus propias realidades.

Detrás de estas obras hay una idea: creemos fuertemente en que la movilidad es un derecho, cuyo objetivo es favorecer el acceso de los ciudadanos a su lugar de trabajo, de estudio, los centros de salud y en general el uso y disfrute del espacio público. Todos tenemos derecho a movernos en condiciones de equidad; y es por eso que no pueden existir privilegios en este punto para quienes tienen mayor capacidad económica. La mejor herramienta para dar cumplimiento efectivo al derecho a la movilidad es fomentando el transporte público, el más democrático e inclusivo de los transportes.

Pero además hemos hecho un cambio estructural en el sistema de transporte en el Área Metropolitana, dando una respuesta a una demanda histórica. Implementamos un nuevo sistema de tarifa integrada de todos los modos de transporte público del AMBA (colectivo, metrobus, tren y subte), que busca beneficiar a los que viajan más, que son los que más lo necesitan, porque son los que más combinaciones hacen. De esta forma, la ayuda del Estado se focaliza en quienes más lo necesitan. Los subsidios al transporte continúan. Con estos cambios seguimos incrementando el subsidio de la demanda, reforzando el foco en los que más lo necesitan y en los que más viajan.

Hemos ampliado la tarifa social y la hemos hecho realmente federal, accediendo cada vez a más localidades del país. Son casi 4 millones de personas las que hoy reciben el beneficio de la tarifa social federal.

En el mismo camino, nos propusimos recuperar el tren metropolitano, para que cada vez más gente lo use y tenga una mejor experiencia de viaje. Todas las obras forman parte de un plan integral de recuperación del tren, una inversión millonaria como nunca se hizo en los trenes, 14.000 millones de dólares.

- **Ferrocarriles**

## **PREGUNTA N° 425, 684, 686, 687, 690 y 692**

Nuestra política ferroviaria tiene por objetivo la recuperación del ferrocarril en función de las ventajas competitivas que posee, permitiendo transportar grandes volúmenes de pasajeros y/o cargas. Lamentablemente la infraestructura ferroviaria se encuentra en muy mal estado producto del abandono de las últimas décadas. Especialmente la falta de una política de transporte ferroviario por parte del último gobierno permitió que muchos ramales fuesen abandonados y/o usurpados afectando la continuidad de la red y poniendo en riesgo la operación ferroviaria. El modo de transporte ferroviario se caracteriza por ser el más apto para movilizar cargas masivas en distancias intermedias y largas, pasajeros interurbanos en corredores de alta densidad de tráfico, y pasajeros en áreas metropolitanas. Tal categorización de las demandas de transporte se refleja en los tres conjuntos de proyectos que integran el Plan Ferroviario, a saber: Proyectos dirigidos a mejorar la oferta ferroviaria para el transporte de cargas a nivel interregional, incluidos aquellos relativos a los accesos a puertos en las áreas metropolitanas de Buenos Aires y Rosario; Diversos proyectos tendientes a recuperar los servicios de pasajeros interurbanos a Mar del Plata y Rosario. Significativas inversiones en infraestructura y equipos para potenciar los servicios ferroviarios de pasajeros en el AMBA.

Una vez completada esta etapa, se estudiarán las reactivaciones de los ramales ferroviarios con menores niveles de demanda, como podría ser aquél que une Bahía Blanca y Carmen de Patagones.[1]

Venimos avanzando desde el primer momento y hoy tenemos tres viaductos en construcción en tres líneas (los viaductos significan que el tren circula elevado y permite eliminar las peligrosas barreras y abrir calles antes cerradas), la estación Retiro que fue refaccionada y modernizada y al mismo tiempo conserva elementos históricos, avanzamos también en la renovación de vías, en la incorporación de frenos automáticos para hacer más seguro el sistema, en estaciones en todos los ramales, el proyecto RER para unir a todas las líneas existentes de trenes a través de túneles y la lista continúa.

Arrancamos una nueva era con la electrificación hasta La Plata, que inauguramos en octubre. Por eso el Roca creció 40% en usuarios en estos últimos dos años y ya son 14 millones las personas que confían en el servicio.

Estamos haciendo obras y mejoras con la mirada puesta en la gente para que viaje mejor, tengan más oportunidades y así una mejor calidad de vida.

Con respecto a los coches eléctricos ramal La Plata, el número de USD 316.534.750 es un número estimado que comprende el costo de (i) las unidades múltiples eléctricas –coches-, (ii) el costo de los repuestos para la flota existente y

de la flota objeto de ésta contratación, (iii) el costo del servicio técnico y de la asistencia técnica, (iv) el costo de la renovación tecnológica de toda la flota de coches chinos que se encuentra funcionando en la Línea, y (v) el costo financiero de la operación.

El número de esta compra es de USD 277,916,696.07, y considera todos los ítems anteriormente mencionados menos el costo financiero de la operación. En la compra realizada durante la gestión anterior (año 2013), se pagó USD 1.181.000 millones por coche. En esta compra, el monto unitario es de USD 1.160.673 –es decir, 20.327 dólares menos por cada coche; es decir un 2% menos aún después de 5 años con inflación internacional acumulada del orden del 15%.

Con este nuevo material rodante, el Roca aumenta un 20% su capacidad y va a tener toda su flota 100% renovada:

Esta adquisición se realizó por medio de una contratación directa debido a una cuestión puramente técnica.

Todos los coches pertenecientes a la nueva provisión deben disponer de los mismos elementos (Marca, Modelo) que los que poseen los coches CRRC que actualmente se encuentran en servicio en la Línea Roca. De este modo, se asegurará la intercambiabilidad entre sus componentes, la uniformidad del mantenimiento a realizarse sobre las unidades y la consecuente reducción del costo del mismo, así como también la reducción del costo de los repuestos y la simplificación de la capacitación del personal de SOFSE.

A su vez, al cambiar la configuración de las formaciones conforme al plan reseñado anteriormente, resultará necesario adaptar los softwares existentes para que éstos reconozcan la nueva configuración del tren, tornándose decisivo el hecho de que CRRC es el titular de la licencia de estos softwares en forma exclusiva, es decir que sólo CRRC puede proveer una nueva versión del Software del Sistema Control de Tren (TCMS), para que los trenes puedan operar con la configuración que esta contratación persigue. Es decir que sólo el fabricante es quien posee todo el know-how necesario para poder modificar el diseño original y adaptarlo a las nuevas necesidades planteadas en el presente.

En ese sentido, SOFSE ha determinado las características que tendrán los Coches a adquirirse, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo II de Especificaciones Técnicas. En dichas Especificaciones Técnicas se detallan los requerimientos técnicos como así también las mejoras a incorporar en los nuevos coches teniendo en cuenta que la empresa CRRC ha ido efectuando a lo largo del proceso de la puesta en marcha de flota actual mejoras a los inconvenientes que se han presentado y que se ajustan a las necesidades operativas y de servicio.

En resumen:

Al agregar un coche a cada formación, se pueden transportar más pasajeros en cada tren con mayor confort y sin la necesidad de correr más trenes (esto impacta en el tiempo de barreras bajas), y además con la misma cantidad de personal. Estamos aprovechando lo que tenemos al máximo para aumentar el confort de los pasajeros. Para poder hacerlo, los trenes tienen que tener la misma tecnología que los trenes que ya tenemos.

Como no se compraron suficientes trenes nuevos para reemplazar los trenes diésel del ramal La Plata en el pasado, para mejorar la frecuencia ahora que está electrificado y además reemplazar los viejos trenes eléctricos de la década de los '80 que ya están obsoletos y no tienen elementos modernos de confort (aire acondicionado) y de eficiencia, tenemos que comprar material rodante nuevo en el corto plazo para completar la flota. Es importante completar la flota con la misma tecnología y adquirir sus repuestos, por un tema de compatibilidad. Además, vamos a incorporar mejoras, transferencia de tecnología y capacitación para la flota ya adquirida, porque todo eso no se tuvo en cuenta en la compra anterior.

Esta compra directa es consecuencia de la compra directa anterior que no fue adecuadamente planificada, dimensionada y en relación al alcance técnico necesario para la modernización y potenciación completa de la línea.[3]

La empresa CRRC Sifang no realizará el servicio técnico y el mantenimiento del nuevo material rodante. El mismo se realiza y se realizará en los talleres ferroviarios bajo la órbita de la operadora ferroviaria SOFSE

Tal es el caso del mantenimiento bianual por ejemplo en donde no se hizo la entrega de las labores de mantenimiento a talleres de terceros en el 2017, en favor de realizar dicha intervención en los talleres propios de las líneas siendo realizado con total éxito y dentro de las fechas previstas

Por otro lado la empresa CRRC Sifang no posee instalaciones en el país actualmente por lo cual no está en condiciones de realizar ni ofertar ningún tipo de servicio de mantenimiento en la flota eléctrica.

Por lo cual se desprende que los talleres ferroviarios actuales de la operadora continuarán siendo usados en la atención del material rodante CRRC Qingdao Sifang para la atención de las próximas intervenciones que deban realizarse en dicho material rodante.

- **SUBE-GPS**

## **PREGUNTA N° 130**



La Resolución N°128/2017 del Ministerio de Transporte de la Nación establece que aquellas provincias y municipios en cuyas jurisdicciones operen prestadores beneficiarios de CCP/SISTAU y/o del régimen de cupo gasoil a precio diferencial que no cuenten con el Sistema Único de Boleto Integrado (SUBE) deberán tomar medidas para que se realice la adquisición, instalación y mantenimiento de módulo SUBE-GPS en cada uno de los vehículos afectados a la prestación de dichos servicios.

El reporte de kilómetros que se obtendrá vía el mencionado módulo SUBE-GPS, reemplazará las declaraciones juradas, lo que servirá para brindar la información fidedigna de kilómetros recorridos, que es el dato por el que se establece el monto del subsidio al gasoil a pagar por el estado nacional. Esto no implica una reducción de los kilómetros cubiertos tanto por CCP/SISTAU como por Cupo Gasoil, siempre y cuando no se detecte que los kilómetros registrados son inferiores a los históricos declarados. De hecho, cabe aclarar que a la provincia de Salta se le subsidian mensualmente más de 4.400.000 km.

Para el año 2018 se espera que los subsidios continúen aumentando en el orden de los \$3.250 millones en concepto de CCP-SISTAU, Cupo Gasoil a precio diferencial y Tarifa Social Federal.

Finalmente, es dable señalar que el gasto relevante de adquisición e instalación se realizará una sola vez y será de suma utilidad para mejorar la fiscalización y la correcta asignación de los recursos públicos. [5]

- **Transferencia de Ferrobaires**

### **PREGUNTA N° 517**

En primer lugar hay que señalar que por conducto de la resolución del Ministerio de Transporte N° 517/2017 se resolvió, entre otras cuestiones, hacer efectiva la reversión de la concesión de la explotación del servicio público de Transporte Ferroviario de pasajeros, de todos los corredores oportunamente concesionados por el estado nacional a la provincia.

La misma norma le asigna la totalidad de los servicios a la Operadora Ferroviaria Sociedad Del Estado, conjuntamente con la sesión de agentes necesarios para la operación a asignarse a la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria.

La Universidad Tecnológica Nacional (UTN) – Facultad Regional Avellaneda, en conjunto con la Operadora Ferroviaria Sociedad Del Estado realizó un censo de personal que permitió relevar a la totalidad de los trabajadores que se desempeñaban en el ámbito de Ferrobaires, a la vez que permitió elaborar sus perfiles profesionales.

De este modo, la Operadora Ferroviaria Sociedad Del Estado presentó los perfiles para cumplir con las necesidades que se requerían para la prestación de los servicios.

Se transfirieron un total de 1348 agentes, del total de 2447 que detentaba Ferrobaires según el censo.

Para el resto del personal se elaboró un plan de contención a cargo de la provincia de Buenos Aires con propuestas personalizadas para dar respuesta a cada situación laboral en particular, incluyendo desde jubilaciones anticipadas a retiros voluntarios, entre otras alternativas.

Atento a lo requerido se adjunta a la presente copia del acta UOT N° 4.

En relación a los ramales, se hizo un gran esfuerzo para mejorar el servicio y las frecuencias en los trenes a los lugares donde ya estaban llegando trenes, como Junín, Bahía Blanca o Mar del Plata, trabajando para ofrecer el mejor servicio, seguro y cómodo para los pasajeros, que son la prioridad.

Aumentó de 1 a 3 las frecuencias semanales a Junín y a Bahía Blanca, sumando 4 nuevas paradas en total entre estos dos servicios. Además sumamos un nuevo tren directo a Mar del Plata para la temporada de verano, que se suma al tren diario con paradas en 11 localidades que volvió a correr en julio y que había dejado de funcionar en agosto de 2015.

En los demás destinos se están evaluando las condiciones del ramal, con foco en la seguridad, que es el eje prioritario de un servicio de transporte de calidad para trenes de pasajeros. Se estudiará progresivamente la razonabilidad de las inversiones necesarias para rehabilitarlos.

Ferrobaires se encontraba en un estado crítico cuando cerró, con un episodio lamentable que fue un accidente cerca de la localidad de Rawson, en junio de 2016. Desde ese momento hicimos un gran esfuerzo para traspasar esa empresa de la órbita provincial a nación, normalizar esa situación crítica y ofrecer alternativas de movilidad a las localidades del interior bonaerense. Dicho traspaso estaba pendiente desde el 8 de febrero de 2007 cuando los gobiernos anteriores, tanto nacional como de la provincia de Buenos Aires, suscribieron un convenio con el fin de iniciar el proceso de transferencia de los servicios ferroviarios que oportunamente habían sido concesionados a la Provincia.

En la actualidad, es política de gobierno la recuperación del sistema ferroviario nacional, con una fuerte inversión en infraestructura. Es también política de gobierno la eficiencia en el gasto, es decir la aplicación de recursos públicos en aquellas obras en que sean más productivos para la producción, el comercio y la calidad de vida de la población.

- **Tren Patagónico**

**PREGUNTA N° 367, 375 y 455**

Tren Patagónico es una empresa de transporte (pasajeros + cargas) y servicios turísticos que opera en la provincia de Río Negro, y cuya propietaria es el Estado de la Provincia de Río Negro.[2] .[3]

Sin embargo, en las distintas reuniones que se han llevado adelante con los representantes provinciales y las autoridades de Tren Patagónico SA, se decidió priorizar otras cuestiones como ser la mejora de las condiciones de seguridad para los servicios que actualmente presta Tren Patagónico SA. Al respecto, la empresa en conjunto con SOFSE y la CNRT, están trabajando para generar mejores prácticas de seguridad operativa.

Asimismo, el 05 de Junio del 2017 se firmó el acuerdo entre los presidentes de SOFSE y Tren Patagónico S.A. por el que SOFSE acuerda entregar en comodato Material Rodante.[4]

A partir del acuerdo firmado entre los presidentes de SOFSE y Tren Patagónico, el 5 de junio de 2017 y en virtud del espíritu de colaboración existente entre ambas empresas se ha realizado la entrega en comodato del siguiente material rodante compuesto por:

- Coche Turista Materfer N° 1467
- Coche Turista Materfer N° 1525
- Coche Turista Materfer N° 1537
- Coche Furgón Materfer N° 1743
- Coche Primera Materfer N° 1081
- Coche Primera Weakspoor N° 329
- Coche Pullman Hitachi N° 507
- Coche Pullman Hitachi N° 511
- Coche Pullman Hitachi N° 540
- Coche Pullman Hitachi N° 545
- Coche Pullman Hitachi N° 551[5]

Por otra parte, en el tramo Bahía Blanca – Carmen de Patagones se realizó un desmalezamiento parcial para permitir el paso de una locomotora, si bien el ramal continúa no operativo [6]

**Se agregan las siguientes compensaciones:**

30-  
67289741-2

SERVICIOS  
FERROVIARIOS  
PATAGONICOS S.A

Mes/Año	m3 asignado	Litros	\$ promedio x Litro compensado desde el estado	total compensación
ene-17	36,7	36.720	10	\$ 367.200
feb-17	0,0	0	10	\$ 0
mar-17	58,3	58.340	10	\$ 583.400
abr-17	0,0	0	10	\$ 0
may-17	40,4	40.392	10	\$ 403.920
jun-17	33,7	33.662	10	\$ 336.620
jul-17	34,2	34.224	10	\$ 342.240
ago-17	34,2	34.224	10	\$ 342.240
sep-17	42,2	42.182	10	\$ 421.820
oct-17	31,5	31.527	10	\$ 315.270
nov-17	38,7	38.662	10	\$ 386.620
dic-17	37,7	37.667	10	\$ 376.670

30-  
67289741-2

SERVICIOS  
FERROVIARIOS  
PATAGONICOS S.A

Mes/Año	m3 asignado	Litros	\$ promedio x Litro compensado desde el estado	total compensación
ene-18	35,5	35.486	10	\$ 354.860
feb-18	42,1	42.128	10	\$ 421.280
mar-18	46,0	46.008	10	\$ 460.080

Precio del gasoil abonado por la empresa para el año 2017 fue de \$ 9 (nueve) y en el 2018 de \$ 10 (diez)

La operación de los servicios de transporte ferroviario de cargas entre Bahía Blanca y Añelo se sujetará a lo previsto en el marco normativo integrado por las Leyes N° 26.352 y N° 27.132.

- **Transporte público-Salta**

#### **PREGUNTA N° 137**

La Dirección Nacional de Preinversión Municipal abarcaba entre las áreas de proyectos aquellos de agua potable, saneamiento, drenaje urbano, residuos sólidos urbanos, parques industriales, planes estratégicos, planes urbanos, planes de sector. Y entre las etapas de proyecto, podía desarrollar planes, diagnósticos, estudios de prefactibilidad y factibilidad, planes directores y proyectos ejecutivos.

Actualmente la Dirección Nacional de Preinversión se orienta a la elaboración de proyectos ejecutivos o licitatorios que permitan arribar de manera directa a las

etapas de obra. Entre las temáticas principales, se orienta a proyectos de agua potable y saneamiento, drenajes, e infraestructura urbana en general, así como proyectos de desarrollo urbano y vivienda, en línea con los objetivos del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda. En cuanto a otro tipo de temáticas, se busca desarrollar proyectos que puedan estar asociados a las prioridades de otras áreas del gobierno que expresen directamente dicha demanda en un territorio determinado y tenga un financiamiento definido para transformarlo en obra. Esta orientación busca mejorar la relación entre proyectos y obras, dotar de mayor calidad e impacto a la inversión pública, y minimizar la mortalidad de los proyectos.

## PLAN FEDERAL DE TURISMO

- **Plan Federal de Turismo**

### PREGUNTA N° 81, 172, 177, 178, 259 y 260

El turismo es el cuarto complejo exportador de Argentina, representa casi el 8% del total de las exportaciones y acumuló un total de u\$s 5.400 millones en 2017.

El desempeño del gasto del turismo por vía aérea creció un 12% en 2017: U\$S 3.124 millones en ingresos por turismo internacional por esta vía. Hubo mayor cantidad de turistas y mayor gasto por turista; reafirmando que el trabajo dirigido a ampliar la conectividad con el resto de los países del mundo es la clave para continuar con este crecimiento sostenido desde hace más de 17 meses consecutivos.

Vemos a la industria del turismo como herramienta de desarrollo federal y redistributiva. El año 2017 lo muestra como un claro ejemplo donde el gasto de turismo interno proyectado al total de la población fue de 150.000 millones de pesos.

La distribución regional del gasto turístico interno fue:

- Interior de la provincia de Buenos Aires: 27%
- Córdoba: 16%
- Litoral: 15,9%
- Patagonia: 15%
- Norte: 12%
- Cuyo: 8%
- Ciudad de Buenos Aires + partidos: 8%

El gasto de los argentinos en turismo interno (+35% / +40%, interanual nominal) creció más rápido que el resto de los sectores de consumo masivo en 2017.

Como conclusión, el crecimiento real interanual del gasto de los argentinos en turismo interno en 2017 fue de +5% / +10% con respecto al 2016.

El impacto de todas estas actividades se refleja en números. Por ello, el INDEC junto con el Ministerio de Turismo elaboran y difunden mensualmente las estadísticas del turismo receptivo y emisoro por vía aérea y la Encuesta de Turismo Internacional.

Éstas estadísticas muestran que desde el mes de agosto de 2016 las llegadas de turistas extranjeros a la Argentina presentan variaciones interanuales positivas. Al

mes de febrero de 2018 llevamos 19 meses consecutivos de crecimiento, luego de un largo período de estancamiento que se inició en el año 2011 y culminó en 2015 con una precipitosa caída del turismo receptivo.

En cifras, las llegadas de turistas extranjeros por vía aérea alcanzaron los 2,6 millones de viajeros en el año 2017 y una variación positiva de 7,4% respecto del año 2016 y durante el primer bimestre de 2018 continua esta tendencia, aumentaron 7,1% las llegadas de turistas extranjeros.

Finalmente, los 6,7 millones de turistas extranjeros que llegaron al país en 2017 por todas las vías de ingresos, generaron un consumo turístico (exportaciones) por 5.400 millones de dólares (+6,1% respecto de 2016). Esto posicionó al Turismo como el cuarto complejo exportador de la Argentina con una participación del 7,4% sobre las exportaciones totales de bienes y servicios del país.

Asimismo, es de destacar que el turismo genera empleo local, de calidad y por sobre todas las cuestiones, arraigo. Es un sector que rápidamente genera puestos de trabajo y lo mantiene. Los datos de 2017 son una muestra de ello.

El impacto directo del turismo en el empleo en todo el país es de 1,09 millones de puestos de trabajo, 5,4% del total del empleo nacional.

Plan de obras:

En el 2018 se destinarán a acciones de infraestructura \$ 815 millones, de acuerdo con lo especificado en el BAPIN (Sistema Nacional de Inversiones Públicas).

Todas las provincias han presentado proyectos de infraestructura para la asignación de fondos del presupuesto del año 2017.

A continuación se detallan algunos de los proyectos que se han financiado en el 2017:

- Obra: Mejoramiento y puesta en valor del Dique Las Pirquitas  
Localización: Fray Mamerto Esquiú, Pcia de Catamarca  
Transferencia MINTUR: \$1.000.000
- Obra: Centro de Interpretación del Carnaval y Chamamé  
Localización: Ciudad de Corrientes, Pcia de Corrientes  
Transferencia MINTUR: \$1.144.500  
(Adicionalmente se transfirió en el año 2018 \$ 2.855.500)
- Obra: Restauración, puesta en valor y mejoramiento de la plaza del Pueblo de Concepción de Yaguareté Corá



Localización: Concepción, Pcia de Corrientes

Transferencia MINTUR: \$1.200.000

- Obra: Puesta en valor de los sitios Sanmartinianos del Departamento de Las Heras

Localización: Las Heras, Pcia de Mendoza

Transferencia MINTUR: \$ 1.500.000

- Obra: Centros de Atención al Turista en Caminito y Lagos de Palermo  
Localización: Ciudad de Buenos Aires

Transferencia MINTUR: \$ 1.015.000

- Obra: Centro Cultural Sierra de la Ventana  
Localización: Tornquist, Pcia. de Buenos Aires

Transferencia MINTUR: \$ 1.101.000

- Obra: Paseo Costero Río Limay - Balneario Sandra Canale 1° Etapa  
Localización: Ciudad del Neuquén, Pcia del Neuquén

Transferencia MINTUR: \$ 3.500.000

## **Turismo Formosa**

Respecto a la pregunta formulada, es importante mencionar que los flujos turísticos por los pasos de frontera de la provincia de Formosa mostraron en 2017 un incremento del 1,5% respecto de 2016 en las llegadas de extranjeros.

Entre los incentivos generados por el gobierno nacional se destaca el reglamentado y puesto en vigencia desde el 2 de enero de 2017 del reintegro del IVA asociado a los servicios de alojamiento hotelero a turistas del exterior.

No obstante esto se está trabajando en un ambicioso proyecto de naturaleza denominado Corredor Ecoturístico.

El 11 de julio 2017 se firmó el Acta de Acuerdo de la Naturaleza entre MINTUR, CFI, Corrientes, Misiones, Chaco, Formosa y distintos organismos como Ministerio de Ambiente, APN, JGM, que impulsa el fortalecimiento territorial del Corredor Ecoturístico del Litoral, con el objeto de su posicionamiento turístico a nivel nacional e internacional.

Este corredor turístico se conformó inicialmente por cuatro grandes áreas: el área del Parque Nacional Iguazú con el Parque Provincial Saltos del Moconá (Pcia. de

Misiones), el área del Iberá (Pcia. de Corrientes), el área del Impenetrable (Pcias. de Chaco y Formosa) y el área de Bañado de la Estrella (Pcia. de Formosa).

Siendo el propósito de la conformación del Corredor Ecoturístico del Litoral, acompañar el desarrollo y la integración de la región mediante el fortalecimiento de las actividades ecoturísticas, que se configuran como una muestra representativa y complementaria de propuestas turístico-recreativas que invitan a una demanda del turismo (nacional e internacional) a conocer los valores patrimoniales naturales y culturales sobresalientes de cada una de las áreas destacadas de dichas Provincias, generando a igual tiempo oportunidades de empleo e inclusión a la población rural.

Asimismo se impulsa elevar la calidad de vida de sus habitantes y generación de empleo a través del turismo, brindando herramientas que faciliten la participación de las comunidades, enfatizando la participación local desarrollando emprendimientos rentables, destinados al aprovechamiento y al uso sostenible del patrimonio natural y cultural de los territorios involucrados.

Cabe destacar que en el último encuentro del Plan Belgrano, el Ministro de Turismo de la Nación el Sr. Gustavo Santos y el Gobernador de la Provincia Gildo Insfrán se comprometieron a llevar a cabo obras de infraestructura a desarrollar en los próximos meses.

- **Plan de Obras e inversiones en Neuquen**

#### **PREGUNTA N° 86**

En el marco del Plan Federal de Turismo, estas son las Inversiones Privadas, las Públicas, el Centro de Emprendedores junto a sus proyectos y las acciones en Calidad que se están efectuando en la Provincia.

#### *Inversión Privada*

Hotel Cyan NQN	Neuquén	\$ 90.000.000	Hotel 4*
CAPIME SA	Caviahue (Nitra III)	\$ 61.247.940	Hotel 3*
Howard Johnson Añello	Añello	\$ 105.000.000	Hotel 4*
Garden Inn by Hilton	Neuquen	\$ 300.000.000	Hotel 4*
Compañía de los Andes SA	Caviahue	\$ 180.061.041	Hotel 4*
Compañía de los Andes SA	Caviahue	\$ 133.579.173	Hotel 3*

DYPSA Internacional Desarrollos y Proyectos	Neuquen	\$ 168.000.000	Hotel 4*
Fideicomiso Puerto Nahuel	Villa La Angostura	\$ 144.550.610	Hotel 5*
Howard Johnson Centenario (Proyectado)	Howard Johnson Centenario	\$ 105.000.000	

#### Inversión Pública

Aluminé	Mejoramiento de la costanera del Río Aluminé, Centro de Visitantes y Feria de Artesanos	BID 2606	\$ 36.819.865
Junín de los Andes	Sendero a Jesús Luz - Parque Vía Christi	PNIT	\$ 1.800.000
Aluminé	Puesta en valor del tramo superior del Río Aluminé y del Ruca Choroi - Mundial de rafting *(Proyectada)	PNIT	\$ 2.500.000
Neuquén	Paseo costero Río Limay * (próximo a transferirse)	PNIT	\$ 7.000.000
Villa Traful	Pueblo Auténtico(Proyectada)	PNIT	\$ 1.300.000

#### Centro Emprender Turismo Ruta del Pehuén -NEUQUÉN

Localidad	Emprendedor	Emprendimiento	Rubro
<b>LAS LAJAS</b>	Sergio Mellado/Mónica Giachello	El Picazo	Alojamiento
	Hernán Alejandro Cipriani	Horses and Huskys de los Pehuenes	Turismo Aventura
<b>LONCOPUÉ</b>	Rosa Esther Espinosa	Quesería "Doña Rosa"	Gastronomía (Quesos artesanales)
	Sonia Noemí Fuentes	Tejidos Artesanales Loncopué	Tejido
<b>VILLA PEHUENIA</b>	Javier Vigil	Cabañas Caren	Alojamiento
	Carmen Cordero	Alfajor Villa Pehuenia	Gastronomía/Productos Regionales

Localidad	Emprendedor	Emprendimiento	Rubro
	Yanina Bianchi	Nous	Productos Regionales
	Marcelo Mosquera/Daniela Fernández	Apart Hotel Pehuenia	Alojamiento
	Ena Tasca Borsani	Impodi EVyT	Agencia de Viajes
	Alejandro Biondini	Meulen Expediciones	Actividades (Kayak-Guía Flora/Fauna)
	Fernando Mocco	Tu Aventura Mountain Bike	Turismo Aventura
<b>ALUMINÉ</b>	Rosa Calfinahuel	Huayhuen (Brisa)	Actividades (trekking/senderismo)
<b>ZAPALA</b>	Fernando Ledesma/Celeste Kreiter	Ollivier Bistró	Gastronomía

Directrices de Accesibilidad	15/08/2017	implementación	NEUQUÉN	NEUQUÉN
Directrices de Gestión Ambiental	05/12/2016	implementación	ALUMINÉ	NEUQUÉN
Directrices de Gestión Ambiental	01/12/2016	implementación	VILLA PEHUENIA	NEUQUÉN
Directrices de Calidad Turística para Bodegas	22/11/2016	implementación	SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	NEUQUÉN
Buenas Prácticas en Destinos	14/06/2016	revalidación	ALUMINÉ	NEUQUÉN

### ***Plan de obras e inversiones en Santa Cruz***

La Inversión Pública para el desarrollo turístico en la Provincia de Santa Cruz dentro del Plan Federal de Turismo está disgregado en las siguientes obras:

BID-UEPI 2606- PNIT Mintur

## Corredor Ruta 40 Austral (BID)

### Obras en ejecución

- Centro de Informes e Interpretación Los Antiguos, Santa Cruz (\$ 41.251.047)
- Museo Regional Cueva de las Manos Perito Moreno, Santa Cruz (\$ 44.770.000)

### Obras Programadas

- Puerto Deseado: Senderos de interpretación y miradores PNIT \$394.010
- Señalética Corredor del Viento (cercañía PN Patagonia) \$ 1.800.00.

### Fortalecimiento institucional

- Desarrollo del catálogo de nuevos productos turísticos para la captación de inversión extranjera directa, Corredor Ruta 40 Austral
- Elaboración del Plan de Gestión PN Bosques Petrificados – APN
- Programa de Calidad Turística Buenas Prácticas en destinos (LOS ANTIGUOS-PUERTO SAN JULIÁN-EL CALAFATE)

### Obras finalizadas

- Construcción Rampa de Acceso y Oficina de Informes - P. N. Los Glaciares

### Inversión Privada

- El Chaltén- Hotel La aldea - \$ 24.000.000 Hotel 4\* - ampliación

## PAMI

- **Servicios Afiliados**

### PREGUNTA N° 54

El PAMI está mostrando hoy los primeros resultados de una serie de importantes cambios, que fueron pensados para garantizar su sustentabilidad como institución, y con el foco puesto en mejorar la calidad y el acceso prestacional a sus casi 5 millones de afiliados.

Estos cambios estuvieron orientados a mejorar ciertos procesos estructurales y de alto impacto presupuestario, que llevaban años sin ser revisados. Entre estos puntos podemos destacar la firma del nuevo convenio con la Industria Farmacéutica (que resultó en beneficios concretos para los afiliados y en un importante ahorro presupuestario para el Instituto), el cambio al modelo prestacional capitado (que colaboró en la mejora en los tiempos de respuesta de tratamientos y simplificó el proceso de pagos), y la revitalización del equipo de auditoría del Instituto, que había sido prácticamente desmantelado en gestiones anteriores.

La implementación de estas medidas, junto a muchas otras decisiones administrativas, están mostrando una importante mejora en la calidad de atención del Instituto y en los tiempos de respuesta a las solicitudes de tratamientos y prácticas requeridas. Algunas de las medidas implementadas incluyen:

- La modificación del sistema de provisión de insumos traumatológicos implantables disminuyó la demanda contenida en un 50%. Este sistema contempla las intervenciones a afiliados utilizando prótesis de origen nacional e importado, con descartables e instrumental de colocación y asistencia técnica. Desde el inicio del nuevo sistema de provisión en enero de 2018, se han enviado 10.002 insumos a los prestadores sanatoriales para la concreción de las cirugías de 6.247 afiliados del Instituto. Se estima que en los próximos meses el Instituto habrá canalizado en su totalidad las solicitudes de cirugía previas a la implementación del sistema capitado de provisión.
- El promedio mensual de Órdenes de Prestación (OP) por prácticas de alta complejidad es hoy de 2.291 solicitudes. De estas, el 88% se autorizan el mismo día. Del análisis efectuado surge que el promedio de días entre la solicitud del afiliado y la realización de la práctica por parte del prestador es de 15 días. Es importante destacar que dicho plazo viene en franco

descenso: en octubre de 2017 transcurrían 16 días, mientras que en marzo de 2018 ese plazo se redujo a 13 días.

- La implementación de la Orden Médica Electrónica (OME) en agosto de 2017, permitió que en el periodo agosto-diciembre se emitieran 843.058 órdenes para la realización de laboratorio, 346.075 órdenes para diagnóstico por imágenes y 10.437 órdenes para otras prácticas de diagnóstico, destacando la disminución de los plazos de emisión y concreción de los estudios requeridos a los afiliados, generando un progreso en la calidad prestacional.
- La mejora del sistema de Atención Médica Integral, así como la creación del Módulo de Continuidad de Cuidados aplicable a las residencias geriátricas y la implementación a partir de enero de 2018 del nuevo Modelo de Atención de Medicina Física y Rehabilitación e Internación Crónica, ha brindado herramientas de mejora y solución en las externaciones de los afiliados.
- La modificación en el Sistema de Servicios de Traslados, Emergencias, Urgencias y Domicilios, permitirá agilizar los tiempos de atención a los afiliados ya que incorpora en la cápita respectiva los traslados techo a techo, lo cual disminuye el tiempo de espera para la realización de estudios de diagnóstico y/o derivaciones de los afiliados que por su complicación requieran de la atención en un prestador de mayor complejidad.
- La incorporación de un Sistema Institucional de Gestión de Contactos que concentra las consultas, quejas, reclamos y sugerencias de los afiliados, va a colaborar con el objetivo de atender sus inquietudes de forma más directa, simple y rápida, y va a mejorar la calidad de atención general del Instituto.

Por último, es importante destacar que una de las causas de demora más habituales en las autorizaciones de las prácticas es la falta de documentación médica respaldatoria, situación que ha registrado una mejoría en los últimos tiempos gracias a la capacitación y el contacto continuo con los prestadores de Nivel II y Nivel III del Instituto.

- **Fundación PAMI**

### **PREGUNTA N° 599**

La Fundación PAMI como tal todavía no se encuentra jurídicamente constituida, ya que su estatuto no ha sido presentado en la Inspección General de Justicia (IGJ) y por lo tanto no ha sido registrado. En consecuencia, la Fundación no ha realizado ninguna contratación de ningún bien o servicio, ni cuenta con un presupuesto propio.

Por otra parte, cualquier erogación que realice el INSSJP estará debidamente contemplada en su presupuesto anual y sujeta a todos los controles que rigen actualmente en el INSSJP.

Por otra parte, y respecto a las misiones y funciones de la Fundación, y tal como se contestó en el informe 106, pregunta N° 20, se reafirma la única y exclusiva función de la mencionada Fundación será la gestión del Hospital Dr. Bernardo Houssay.

La Resolución N° 956/DE/17 es un acto normativo interno propio del INSSJP emanado de su Director Ejecutivo en uso de las facultades conferidas al mismo por los artículos 6° de la Ley N° 19.032 y 2° y 3° del Decreto N° 2/04, que a la fecha no ha tenido principio de ejecución. Por otro lado, como se menciona en el primer párrafo, el estatuto de la Fundación PAMI-INSSJP no ha sido presentado en la Inspección General de Justicia (IGJ) y por lo tanto no ha sido registrado, resultando todo ello en que jurídicamente la mencionada fundación todavía no se encuentra constituida.

Por otro lado, es preciso mencionar que con fecha 29/07/2015 se sancionó la Ley N° 27.169 que declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de la Asociación de Obras Sociales de Mar del Plata sito en la Avenida Juan B. Justo 1776, entre las calles A. Fleming y Solís, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, identificado según nomenclatura catastral: circunscripción VI; sección H; manzana 5-II-a; parcela 3-a, junto con todas sus instalaciones, mobiliario y equipamiento. La citada norma estableció asimismo en su art. 5° que “El personal que actualmente presta servicios en el inmueble identificado en el artículo 1°, será absorbido por el expropiante, conservando su régimen laboral, todos los derechos laborales adquiridos, la afiliación gremial que posean en la actualidad y la vigencia de su convenio colectivo de trabajo.”

Por su parte, el Decreto N° 1908/15, modificado por su similar N° 527/17 designó al INSSJP como sujeto expropiante del inmueble, con facultad para representar al Estado Nacional en los actos que fuera menester y para atender todas las



cuestiones que deriven y que sean comprensivas de la expropiación dispuesta por la Ley N° 27.169, quedando el INSSJP autorizado a suscribir los actos complementarios que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines previstos en el mencionado Decreto.

En virtud de lo ut. supra expuesto, resulta conveniente que el INSSJP establezca los mecanismos idóneos al fin de dotar de mayor eficacia, eficiencia y control a la gestión de dicho nosocomio, promoviendo un mejor desarrollo y cobertura de las prestaciones sanitarias y sociales que brinda este Instituto a sus beneficiarios.

En observancia del objeto propio del INSSJP conforme es dispuesto por el art. 2º de la Ley N° 19.032 y modificatorias, que establece que “El Instituto tendrá como objeto otorgar —por sí o por terceros— a los jubilados y pensionados del régimen nacional de previsión y del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones y a su grupo familiar primario, las prestaciones sanitarias y sociales, integrales, integradas y equitativas, tendientes a la promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, organizadas en un modelo prestacional que se base en criterios de solidaridad, eficacia y eficiencia, que respondan al mayor nivel de calidad disponible para todos los beneficiarios del Instituto, atendiendo a las particularidades e idiosincrasia propias de las diversas jurisdicciones provinciales y de las regiones del país” y atentas las características de las necesidades de gestión del INSSJP, y del sistema de salud argentino, resulta pertinente proceder a la creación de una Fundación que coadyuve a los fines de este Instituto a efectos de encargarle exclusivamente la gestión del mencionado nosocomio con una finalidad de bien común y sin propósito de lucro, mediante el ejercicio de actividades prestacionales.

Resulta pertinente puntualizar que las prestaciones sanitarias y sociales que brinde el efector cuya gestión se encargue a la Fundación PAMI-INSSJP estarán sometidas a la conducción, planificación, evaluación y control indelegables que le competen al INSSJP conforme lo establecido por la Ley N° 19.032 y modificatorias.

De acuerdo al régimen normativo argentino, las fundaciones son personas jurídicas que se constituyen con una finalidad de bien común, sin propósito de lucro, mediante el aporte patrimonial de una o más personas, destinado a hacer posibles sus fines (cfr. art. 193 del Código Civil y Comercial de la Nación). En este caso en particular, el acto constitutivo de la mencionada fundación debe ser dispuesto por el Órgano Ejecutivo de Gobierno del INSSJP, contener los requisitos establecidos en el artículo 195 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación y ser sometido a la aprobación de la autoridad de contralor respectiva para su registración y posterior puesta en funcionamiento.

En razón de todo lo expuesto se dictó la Resolución N° 956/DE/17 por el que se aprueba la constitución de la Fundación PAMI-INSSJP conforme el texto de acta constitutiva, estatuto y plan trienal de acción que figura como Anexo I de la misma y que se adjunta como Anexo I a la presente respuesta.

De los mencionados instrumentos (específicamente del art. 2° del Estatuto) se desprende que el objeto de la Fundación PAMI-INSSJP es "...coadyuvar a la atención y promoción de la salud y la asistencia social de los beneficiarios del Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados (PAMI) mediante el desarrollo e implementación de nuevos modelos de gestión de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la ley N° 19.032, o la que en el futuro la reemplace."

No obstante lo anterior, cabe mencionar que en los próximos días el Director Ejecutivo del INSSJP emitirá un acto administrativo que aclare que la única y exclusiva función de la mencionada será la gestión del Hospital Dr. Bernardo Houssay (ex Sanatorio Eva Duarte ex EHMSA).

Conforme lo establecido en el art. 5° de su Estatuto, la Fundación será dirigida y administrada por un Consejo de Administración, integrado por 6 miembros: 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 2 Vocales. El INSSJP, en su carácter de Fundador, designará a quienes integrarán el Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto por el artículo 202 del Código Civil y Comercial de la Nación y que conforme queda estipulado en el art. 2° de la Resolución N° 956/DE/17 serán:

- PRESIDENTE: Director Ejecutivo del INSSJP
- VICEPRESIDENTE: Subdirector Ejecutivo del INSSJP
- SECRETARIO: Secretario Técnico Médico del INSSJP
- TESORERO: Gerente Económico Financiero del INSSJP
- VOCAL: Titular de la Coordinación de Asuntos Públicos e Interdisciplinarios del INSSJP
- VOCAL: Gerente de Proyectos de Modernización de Infraestructura del INSSJP

No obstante lo anterior, cabe resaltar que todas las actuaciones de la Fundación PAMI-INSSJP y el uso y disposición de sus fondos y bienes, en tanto provenientes del INSSJP como fundador, quedan sujetos al control de:

- Auditoría General de la Nación (AGN);
- Sindicatura General de la Nación (SIGEN);
- Sindicatura General del INSSJP.

- IGJ (cfr. Artículo 214 del Código Civil y Comercial de la Nación);

En otro orden de cuestiones, el patrimonio inicial de la Fundación (art. 4º Estatuto) estará integrado por la suma de pesos \$100.000 aportada por el Fundador, que tendrán por fin solventar todo tipo de gastos menores de funcionamiento que pueda demandar la puesta en marcha de la misma.

Según lo estipulado por el art. 4º del Estatuto, dicho patrimonio podrá acrecentarse con los siguientes recursos:

- a) el importe de los fondos que se reciban en calidad de subsidios, legados, herencias o donaciones, las que no podrán aceptarse sino cuando las condiciones impuestas se conformen al objeto e intereses de la Fundación;
- b) los bienes que se le transfieran en las condiciones y por los medios mencionados en el artículo anterior;
- c) las rentas e intereses de sus bienes;
- d) los aportes de todas aquellas personas que deseen cooperar con los objetivos de la institución;
- e) los bienes que adquiera con fondos propios; y
- f) toda otra fuente lícita de ingresos acorde con el carácter sin fines de lucro de la fundación.

Al respecto, el Plan Trienal de Acción de la Fundación PAMI-INSSJP detalla la descripción del Plan Médico Asistencial del Hospital Dr. Bernardo Houssay y sus consecuentes fases de apertura, perfilándolo como un centro asistencial de características innovadoras y vanguardistas de atención exclusiva a los beneficiarios del INSSJP. Su funcionamiento, en los distintos niveles de atención, se complementará a la Red de Prestadores propios con la que el INSSJP cuenta actualmente.

En el mismo se prevé como Plan de Apertura – Cronograma el siguiente:

Fase I - OCTUBRE 2017 en desarrollo.

- Fase II - ENERO 2018
- Fase III - MAYO 2018
- Concluido el proceso, el efector prestará los servicios de:
- Consultorios Externos
- Diagnóstico por Imágenes
- Laboratorio

- Cirugías Ambulatorias
- Internación General
- Unidad de Terapia Intensiva
- Servicio de Urgencias y Guardia
- Unidad Quirúrgica

Por otro lado, el mencionado plan detalla los supuestos, cálculos y consideraciones tomadas en cuenta tanto respecto de los ingresos como de los gastos para constituir las bases presupuestarias del Hospital Dr. Bernardo Houssay por un plazo de 36 meses, que se reflejarán en su propio presupuesto según las modalidades y condiciones que se establezcan por el Fundador una vez constituida la Fundación. El INSSJP aportará periódicamente los fondos necesarios para hacer frente a las distintas obligaciones del centro en su normal funcionamiento, que prestará servicios exclusivamente a los beneficiarios del INSSJP.

Cabe destacar que toda erogación que realice el INSSJP estará debidamente contemplada en su presupuesto anual y sujeta a todos los controles que rigen actualmente en el INSSJP, a los que ya se ha hecho mención.

En cuanto al personal, existirán 2 tipos de relación de trabajo en el centro: personal en relación de dependencia y personal bajo modalidad de honorarios profesionales con un modelo retributivo de pago por actividad.

El personal en relación de dependencia, ya sea asistencial (técnico y/o médico) o no asistencial (administrativo) poseerá el régimen laboral, todos los derechos laborales adquiridos, la afiliación gremial y se regirán por el convenio colectivo de trabajo que tenía el personal del nosocomio al momento de la sanción de la Ley N° 27.169, en plena observancia de su art. 5º. Cabe mencionar que este bloque normativo no podría ser aplicado por el INSSJP sin propiciar un conflicto por encuadre convencional y/o encuadre sindical, de acuerdo a su actual régimen de relaciones laborales. Por su parte, los profesionales de la salud que se encuentren bajo la modalidad de pago por actividad, el valor de la retribución para cada tipo de práctica serán valores de mercado.

Respecto del régimen de compras y contrataciones, es oportuno insistir en el hecho de que la Fundación todavía no se encuentra constituida, razón por la cual no se encuentra dictado el mismo. No obstante, el INSSJP, como fundador, se encuentra trabajando en el manual de procedimientos de compras y contrataciones que adoptará la Fundación y que replicará exactamente el Régimen General de Contratación de Bienes, Servicios y Prestadores de Servicios

Médico Asistenciales y Sociales del INSSJP aprobado por Resolución 135/DE/03 (disponible en [www.pami.org.ar](http://www.pami.org.ar)).

En razón de todo lo expuesto y como se desprende de los instrumentos jurídicos citados, la puesta en funcionamiento del Hospital Dr. Bernardo Houssay mejorará la calidad de las prestaciones médico asistenciales que reciben los beneficiarios del INSSJP, especialmente los de la región sudeste de la Provincia de Buenos Aires, donde se presenta una importante falta de camas disponibles.

La Resolución N° 956/DE/17 no modifica en lo absoluto el objeto, misiones y funciones del INSSJP; no altera en lo más mínimo su estructura actual ni el régimen laboral actual de sus agentes (incluyendo los trabajadores de todas las UGL, Nivel Central, Efectores Propios y la DAMNPYP); como así tampoco produce cambios en la cobertura ni alcance de las prestaciones que actualmente brinda a sus beneficiarios, quienes tienen garantizada toda la atención médica y social que requieran por parte de este Organismo.

- **Medicamentos**

#### **PREGUNTA N° 280**

La renegociación del convenio de provisión de medicamentos entre PAMI y las Cámaras de la industria farmacéutica tuvo como principal objetivo beneficiar a los afiliados al Instituto (que comenzarán a ver descuentos sustanciales en los precios de los medicamentos que consumen) y garantizar la sustentabilidad de esta obra social. El nuevo convenio significará también un importante ahorro presupuestario, que tendrá un efecto directo en la mejora de calidad de todo el abanico prestacional que ofrece esta institución a sus casi 5 millones de afiliados. Este acuerdo, junto a otras numerosas medidas adoptadas durante el último año, apunta a mejorar la calidad prestacional del PAMI sin disminuir la cantidad o variedad de prestaciones ofrecidas.

a. El Convenio firmado entre el INSSJP y las Cámaras no prevé tarifas diferenciadas a farmacias según su capacidad de venta y el lugar donde estén ubicados.

Las tarifas de descuento diferenciadas de las farmacias se manejan a nivel interno entre las Cámaras de las Farmacias y los Colegios Provinciales y Municipales. El INSSJP no interviene en la negociación y/o fijación de dichos descuentos.

Para asegurar el correcto funcionamiento de las farmacias, el Convenio estipula que la industria se compromete a acordar con las Entidades Farmacéuticas un sistema que permita mejorar el financiamiento de las pequeñas y medianas

farmacias a fin de que puedan dispensar los Medicamentos que los afiliados del INSSJP adquieren con un descuento del 100%.

b. Los precios máximos por drogas fueron establecidos tras una negociación entre el INSSJP y las Cámaras de laboratorios, con el objetivo de beneficiar a los afiliados del Instituto.

En el marco de esa negociación, se fijó un Precio de Venta al Público PAMI (PRECIO PAMI) que resulta de aplicar el 5% de descuento al Precio de Venta publicado en el Manual Farmacéutico de Editorial Alfabet S.R.L. de febrero de 2018. Los ajustes a estos precios, además, no podrán ser de más del 70% de la inflación en toda la duración del convenio. Esto quiere decir que los precios de los medicamentos para los afiliados PAMI aumentarán siempre por debajo de la inflación, lo que significará un ahorro aún mayor en los próximos meses.

- **Deudas PAMI –Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 366**

En lo que refiere a la consulta referida a la deuda del PAMI con instituciones de la Provincia de Río Negro, corresponde informar que tal como se ha contestado en informes anteriores (respuesta número 516 del informe 104, y respuestas 104 y 547 del informe 106) se reafirma que el INSSJP no posee un stock fijo de deuda impaga sino que posee compromisos de pago que varían mensualmente, asociados al flujo operativo normal del Instituto, que son cancelados con regularidad conforme el cronograma de pagos. El INSSJP se encuentra en contacto permanente con todos los prestadores, y aquellos que consideran poseer deuda impaga han sido oportunamente atendidos. Ante la presentación de un reclamo por la vía administrativa correspondiente, y luego de la verificación del mismo, se ha procedido en todos los casos a dar una respuesta y, de corresponder, acordar un plan de pagos que están siendo cumplidos según lo pautado con cada uno de los prestadores. Sin perjuicio de esto, y con la intención de actualizar los datos requeridos, se informa que:

a) Al día de la fecha este Instituto presenta las siguientes deudas vencidas con la Provincia de Río Negro; por un lado \$ 5.410.381,17 para las Instituciones de Salud Privadas abonadas por Factura Unificada y \$ 38.839.652,70 con los Hospitales Públicos.

Cabe destacar que el Instituto se encuentra realizando la gestión correspondiente con el Ministerio de Salud de la Provincia para proceder a cancelar las deudas. En este sentido, gran parte de las facturas reclamadas por los Hospitales Públicos

fueron presentadas ante el organismo Superintendencia de Servicio de Salud, atento a lo cual el INSSJP no puede abonar dichas facturas. No obstante se están pagando todos los documentos presentados y no vencidos.

A continuación se detallan dos cuadros sobre la deuda vencida, tomando base de datos 01 de enero 2015 al 13 de abril de 2018, según fuente de información Sistema SAP, segregado en dos cuadros A) Hospitales Públicos de Río Negro, y B) Instituciones Privadas de Río Negro.

**A) Hospitales Públicos de Río Negro**

RAZON SOCIAL	SAP	DEUDA VENCIDO
AREA PROG. ING. JACOBACCI HOSPITAL "DR. ROGELIO CORTIZO"	25808	\$ -1.136.587,20
HOSPITAL LA MARQUE	40289	\$ -1.433.589,00
HOSP. AREA PROG VALCHETA	40290	\$ -472.404,00
AREA PROGRAMA CIPOLLETTI HOSPITAL DR. PEDRO MOGYLAMSKY	58347	\$ -2.199.353,64
HOSP AREA PROG ING HUERGO	59548	\$ -1.185.213,00
HOSP ZONAL RAMON CARRILLO	59549	\$ -2.932.742,02
HOSPITAL DE EL BOLSON	59550	\$ -483.773,00
HOSPITAL VILLA REGINA	59717	\$ -1.698.231,64
HOSPITAL FRANCISCO LOPEZ LIMA	59746	\$ -4.895.331,63
HOSPITAL ARTEMIDES ZATTI	59747	\$ -2.805.997,42
HOSPITAL CHIMPAY	59976	\$ -412.344,00
HOSPITAL ZONAL DE CHOELE CHOEL	59978	\$ -3.665.624,09
HOSPITAL RIO COLORADO	59979	\$ -1.412.648,00
HOSP. DE CINCO SALTOS CONSEJO LOCAL DE SALUD	60226	\$ -858.389,12
HOSP. AREA PROG. CATRIEL	60947	\$ -274.316,00
HOSP. DR. O. P. BIANCHI	60948	\$ -1.860.106,00
HOSP. DR. ERNESTO ACCAME AREA PROGRAMA DE ALLEN	61348	\$ -881.572,00
HOSPITAL DR. A. N. FEINTUCH	63245	\$ -367.803,00
HOSP DR NESTOR PERRONE - MENUCOS AREA PROGRAMA LOS MENUCOS	63349	\$ -779.412,00
HOSPITAL GRAL. FERNANDEZ ORO MINISTERIO DE SALUD	63912	\$ -318.745,00
HOSP CNEL. BELISLE	68691	\$ -131.574,00
HOSP A. PROGRAMA EL CUY	70395	\$ -681.362,00
HOSPITAL DR. ORENCIO CALLEJAS	76196	\$ -1.276.448,58
HOSP. GRAL CONESA DR MONTEOLIVA	78477	\$ -854.722,32
HOSP. R. GUARDIA MITRE	78478	\$ -149.868,00
HOSP A. PROG CHICHINALES	78479	\$ -456.092,00
HOSP A. PROG PILCANIYEU	78482	\$ -303.288,00
HOSP. A. PROG SAN ANTONIO OESTE	78483	\$ -1.801.155,09
HOSP. LUIS BELTRAN DR. FERNANDO ROCHA	78484	\$ -1.886.768,00
HOSP. A.P. CAMPO GRANDE ANA IGLESIAS DE OKIER	89654	\$ -564.963,00
HTAL JUAN GUILLERMO MANZ	89655	\$ -211.087,95
HOSPITAL RAMOS MEXIA	89656	\$ -7.788,00
HOSPITAL LAS GRUTAS	89657	\$ -363.610,00
HOSP AREA PROG CERVANTES	89927	\$ -76.744,00
<b>Total general</b>		<b>\$ -38.839.652,70</b>

**B) Instituciones Privadas - Río Negro FU**

<b>RAZON SOCIAL</b>	<b>CODIGO SAP</b>	<b>DEUDA VENCIDA</b>
SCUTERI RAFAEL ROBERTO	35411	\$ -
COLEGIO DE BIOQU. DE NEUQUEN	35902	\$ -574.798,06
MEDICINA XXI S.A.	59243	\$ -
ALBERTI JORGE OSCAR	59373	\$ -566,02
SANAT. SAN CARLOS S.A.	59603	\$ -471.279,36
LAL MARILINA MONICA	59714	\$ -48.030,99
POLICLINICO NEUQUEN INST.	59895	\$ -83.156,74
ROMERO LUIS HORACIO	60004	\$ -62.970,50
RIOS VANESA MARIA	61354	\$ -4.843,40
MARINO CELIA ADRIANA	62059	\$ -8.953,42
PERELLI PABLO ANDRES	63666	\$ -49.970,04
MOLINA GRABIELA EUGENIA	64623	\$ -41.973,74
PARENTE MARIA CECILIA	66679	\$ -4.238,93
CARFER S.A.	67102	\$ -1.227,82
PERO BELIDO SIMON FRANCISCO	73740	\$ -218.234,45
BRIZUELA LUIS ALBERTO	78662	\$ -31.724,05
CLINICA MATER DEI PIMED S.R.L	82163	\$ -12.484,30
BARADELLO DANIEL PIO	82196	\$ -53.270,54
VALLA MYRIAM NELLY	82513	\$ -10.228,24
LA CASA DEL JUBILADO RIONEGRINO	82955	\$ -86.080,73
OKLANDER ESTELA NOEMI	83089	\$ -6.296,65
O' KIER NATALIA ELIZABET	85706	\$ -
UNION SUR S.R.L.	88175	\$ -157.842,17
INNELLA JOSE OMAR	88562	\$ -50.290,19
FERNÁNDEZ JUAN PABLO	91016	\$ -21.231,61
LIC MARCELA FORTUNY S.R.L	91683	\$ -579.693,85
SANTA CRUZ PATRICIA ESTELA	93628	\$ -26.957,93
POBLET JUAN FRANCISCO TOMAS	93917	\$ -76.193,03
LEGUIZAMON GUILLERMO OSCAR	94156	\$ -12.380,74
GOROSITO MAXIMILIANO ANDRES	94526	\$ -8.540,39
VACCARI MARIA ELENA	94527	\$ -2.294,04
FORTE ALICIA ANA	94852	\$ -21.431,53
MARTINEZ MARIA HELENA	94853	\$ -2.696,17
PINO JUAN DIEGO	94856	\$ -125.497,00
PINO MARIO ALBERTO	95259	\$ -158.158,62
CAVASIN ANABELEN JENNIFFER	95586	\$ -1.707,69
UROMEDICAL S.R.L	96801	\$ -352.638,73
LEIVA FAVIO RAÚL	96910	\$ -
BARROS LOURDES MARTINA	98434	\$ -39.415,31
GUTIERREZ OTAROLA KRAUDYS ANABEL	98707	\$ -2.833,95
BARRERA FUENZALIDA ROBERTO ANTONIO	99207	\$ -204.125,98
SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO	99746	\$ -1.571.899,22
PAVON LAZARO MARTIN	100065	\$ -65.062,24
MOYANO CAROLINE MARIANA	100305	\$ -2.533,35
MALLORQUIN ANDREA VICTORIA	100646	\$ -10.820,16
SCHOUA GUILLERMO BENJAMIN	100647	\$ -34.688,16
MARTINEZ ANABELA	100649	\$ -77.446,20
MONACO MARIA JULIA	101223	\$ -4.520,43
MARTINEZ LESLEY MARINA	101628	\$ -18.769,06
BARBERO SEBASTIAN ALFREDO	102176	\$ -3.140,48
ALANIZ JAVIER HUMBERTO	102180	\$ -6.478,07
GOMEZ NOELIA MARIA DEL VALLE	102604	\$ -766,89
LANTSCHNER MARIA RITA	102941	\$ -
<b>Total general</b>		<b>\$ -5.410.381,17</b>



El cronograma de cancelación de las deudas con las Instituciones de Salud de Río Negro se irá efectuando a medida que éstas culminen el trámite administrativo. Asimismo se estima para fin del año 2018 la cancelación de la deuda vencida y en condición de pago.

Finalmente, para su conocimiento, se informan los pagos realizados entre el periodo 01 de agosto de 2017 al 16 de Abril de 2018, segregado en dos cuadros A) Hospitales Públicos de Río Negro, y B) Instituciones Privadas de Río Negro.

**A) Hospitales Publicos**

Fecha Pago	Total
ENERO-18	\$ 3.672.583,95
FEBRERO-18	\$ 2.453.096,49
MARZO-18	\$ 14.145.447,26
AGOSTO-17	\$ 3.018.474,47
SEPTIEMBRE-17	\$ 4.262.613,21
NOVIEMBRE-17	\$ 3.340.341,05
DICIEMBRE -17	\$ 3.536.598,21
<b>Total general</b>	<b>\$ 34.429.154,64</b>

**B) Instituciones Privadas - Rio Negro FU**

MES	Importe
Total AGOSTO 2017	\$ 11.172.865,90
Total SEPTIEMBRE 2017	\$ 13.900.629,75
Total OCTUBRE 2017	\$ 15.860.588,21
Total NOVIEMBRE 2017	\$ 11.914.213,20
Total DICIEMBRE 2017	\$ 16.555.924,06
Total ENERO 2018	\$ 5.100.480,34
Total FEBRERO 2018	\$ 22.442.398,31
Total MARZO 2018	\$ 12.521.994,67
Total ABRIL 2018	\$ 112.204,24
<b>Total general</b>	<b>\$ 109.581.298,68</b>

- **Oficinas PAMI –Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 473**

En lo que respecta a la consulta vinculada a la oficina del PAMI en la localidad rionegrina de Catriel, se informa que cuenta con un Centro de Atención Personalizada (CAP) desde el año 2011, dependiente de la Unidad de Gestión Local 27 Río Negro. Esta oficina tiene dos empleados que atienden las consultas de los afiliados de esa localidad, y está a cargo del agente Luis Néstor Mendoza. Su dirección es Julio A. Roca 497, su horario de atención es de 7 a 14 horas, y su teléfono es el 0299-4911435.

- **Sanatorio FIRMAT –Santa Fe**

#### **PREGUNTA N° 662**

Contestando a la pregunta formulada sobre el Sanatorio Firmat en la Provincia de Santa fe, corresponde en primer lugar destacar que, más allá del proceso de negociación que pudiera atravesar PAMI con cualquiera de sus prestadores, y en este caso puntual con el Sanatorio Firmat, la cobertura prestacional de todos sus afiliados está garantizada.

La Gerencia de Prestaciones Médicas del INSSJP realiza un monitoreo constante y permanente de la situación prestacional en todo el país, encontrándose el Instituto abocado a dar soluciones que redunden en la mejora de la situación prestacional en general y en la Provincia de Santa Fe en particular en el marco de un reordenamiento prestacional de los Niveles I (ambulatorio), II (sanatorial) y III (alta complejidad) de atención.

En pos de mejorar la cobertura prestacional en la zona en cuestión, se han mantenido sucesivas reuniones desde el mes de junio entre las autoridades del Instituto (INSSJP), el Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe y Senadores de la Provincia con la finalidad de convenir medidas conducentes a garantizar una más amplia cobertura prestacional por parte de la totalidad de Hospitales Públicos vinculados con el Ministerio de Salud de la Provincia así como también los especialistas y, por otro lado, convocar permanentemente a prestadores para que contraten con el Instituto.

En tal sentido, las medidas instrumentadas con las autoridades provinciales se han concretado con la firma el día 1° de septiembre de 2017 de un acuerdo de

colaboración entre el INSSJP y el HOSPITAL GENERAL SAN MARTÍN -S.A.M.CO FIRMAT, por el cual dicho efector puso a disposición sus instalaciones para desarrollar las prácticas asistenciales ambulatorias de profesionales especialistas contratados para la atención de los afiliados del Instituto.

Con posterioridad a las medidas prestacionales citadas, el INSSJP celebró con el SANATORIO FIRMAT S.A. un contrato de prestaciones médico asistenciales para la prestación de servicios a los afiliados de EL INSTITUTO (incluidos los Veteranos de Guerra de Malvinas), en sus centros propios y/o centros y cuerpos de profesionales adheridos.

El citado contrato se suscribió el día 24 de octubre de 2017, detallándose en forma expresa los servicios brindados a los afiliados del Instituto: prestaciones quirúrgicas, de gastroenterología, Unidad de Terapia Intensiva y estudios complementarios, entre otros.

En virtud de las necesidades prestacionales, a partir del 1° de enero de 2018 han sido ampliados los servicios médico asistenciales contemplados en el contrato original, incorporándose las siguientes prestaciones:

- Internaciones Clínicas en sala general y/o Internaciones Clínicas,
- Internaciones en Terapia Intensiva derivadas o no del Hospital SAMCO FIRMAT,
- Prácticas Urológicas Cistoscopías, RTU y Uretrotomía interna
- Sala de recuperación en estudios de gastroenterología bajo anestesia.
- Artroscopias
- Estudios únicamente: Electroencefalograma Digital y Prolongado, Electromiografías y Neurografías (c/ Velocidad de Conducción) y Polisomnografías.
- Consultas de Especialidades, siendo exclusivamente las siguientes: Cirugía General, Traumatología, Urología, Ginecología, Cardiología y Anestesiología.

## PLAN BELGRANO

### PREGUNTA N° 2,8, 22, 127, 132, 133, 612, 637,674

Plan Belgrano es una Unidad establecida por Decreto Presidencial en diciembre de 2015 en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Se creó con el objetivo de coordinar y monitorear el desarrollo de políticas en el norte argentino.

Es un plan estratégico nacional de mediano y largo plazo enfocado en las provincias del norte argentino cuyo objetivo es impulsar su desarrollo sostenible mediante una serie articulada de proyectos sociales, legislativos y de infraestructura de gran envergadura impulsados y financiados por la Nación para generar nuevas condiciones socio económicas en la región.

Aspira a pensar al norte como un sistema abierto y no tan solo como un conjunto de obras aisladas e independientes no relacionadas entre sí. Para ello, incluye subsistemas diversos que interactúan entre sí como Energía, Transporte, Logística, Desarrollo Social, Educación, Ciencia y Tecnología, Producción, Agroindustria, Salud, Vivienda, Relaciones Exteriores y Reforma Política.

El Plan Belgrano se puede mirar desde tres dimensiones complementarias entre sí.

En su dimensión política es la expresión del compromiso del presidente con el norte argentino tras haber identificado la significativa brecha entre los indicadores de pobreza y desarrollo de la región con el resto del país. Esta brecha injusta es producto de décadas de inversión asimétrica que hoy dificulta o impide la igualdad de oportunidades y ha sido causa de migración y frustración de su población. Atenuar y revertir las diferencias entre el norte y el sur no solo saldará una deuda, sino que articulará y sumará el potencial del norte profundo con el del sur del país.

Desde la dimensión metodológica es una herramienta de trabajo en equipo de la Jefatura de Gabinete para planear, definir y priorizar objetivos y proyectos, asignarle presupuesto a los mismos y auditar las obras publicas que se lleven a cabo. La magnitud del plan requiere de un esfuerzo estrechamente cooperativo entre la Nación, las Provincias y sus Municipios, así como distintos actores sociales y de la producción.

En su dimensión comunicacional es una marca pública que permite sintetizar un concepto estratégico que reviste cierta complejidad para facilitar su comprensión, pero sobre todo para permitir la participación más amplia posible de toda la sociedad. Esto es esencial dado que se pretende promover la participación

ciudadana y lograr el consenso en torno de agendas de inclusión en el marco del plan.

El plan tiene cuatro áreas de trabajo: 1) Logística, Infraestructura y Transporte, 2) Desarrollo Productivo y Economías Regionales, 3) Desarrollo Social, Político, Vivienda y Hábitat y 4) Lucha contra el Narcotráfico.

La matriz estructural del Plan prioriza el desarrollo y la mejora de las vías estratégicas de comunicación (obras viales, ferrocarril, aeropuertos, vías navegables) y la construcción de los centros logísticos asociados que permitan acopiar y transferir, en forma competitiva, los grandes volúmenes de producción – agrícola, ganadera, minera, industrial- del norte.

La búsqueda por hacer más eficiente y efectiva la presencia del Gobierno Nacional en las distintas provincias del norte, llevó a las autoridades del Plan a impulsar desde su creación al desarrollo de distintas delegaciones en el interior del país.

Desde 2016, el Plan Belgrano tiene 10 delegaciones, una en cada una de las Provincias que lo componen. Los delegados del Plan tienen entre sus funciones la de coordinar con organismos nacionales y provinciales las distintas obras y programas que se generan en el territorio como así también el monitoreo de los mismos. Dichas funciones hacen que los delegados deban trasladarse al interior de las provincias, y muchas veces por caminos de tierra y/o ripio.

Para el cumplimiento de dichas funciones, es que se solicitó la adquisición de 10 camionetas que serán destinadas a cada una de las Provincias. Hasta la fecha los delegados debían hacer estos traslados en vehículos de otras dependencias o en sus vehículos particulares, dificultando su traslado por el territorio. Estas adquisiciones están destinadas a un programa de fortalecimiento de las delegaciones del Plan en el territorio.

Cabe aclarar que el presupuesto para afrontar dicha compra corresponde a lo asignado en el presupuesto 2018 al Plan Belgrano y no se adquiere ningún vehículo destinado a la Ciudad De Buenos Aires.

En la actualidad el Plan Belgrano comprende a las provincias del norte, que son Salta, Jujuy, Tucumán, La Rioja, Catamarca, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Santiago del Estero, según lo establece el Art. 2° del Decreto 435/2016. La incorporación del norte santafesino a la región Norte del país implicaría la redefinición de la misma a través de un nuevo decreto.

La solicitud se fundamenta en que el norte santafesino posee características edafológicas, climáticas, ambientales, sociales, culturales, poblacionales y

productivas similares a las de las provincias del Chaco, Formosa y Santiago del Estero comprendidas en el mencionado Plan.

Sin embargo, a través de diferentes reuniones entre la Unidad Plan Belgrano y la Provincia se propuso avanzar en la conformación de una agenda común de trabajo entre el Plan Belgrano y el Plan del Norte para el desarrollo de acciones que tiendan a la integración territorial, lograr la igualdad de oportunidades que generen Arraigo Regional y el fortalecimiento de las economías y producciones regionales con desarrollo sustentable.

- Ruta Nacional N° 95: mejorar la transitabilidad por medio de la repavimentación de la misma, resultando de suma importancia por su conexión interprovincial con la provincia de Chaco en sentido Norte – Sur.
- Ruta Nacional N° 98: mejorar la transitabilidad por medio del bacheo y mantenimiento de la misma, ya que resultando un corredor interprovincial con Santiago del Estero, muy importante en sentido este a oeste, conectando además los departamentos 9 de Julio y Vera.
- Ruta Nacional N° 11: avanzar en la transformación en Autopista desde la ciudad de Santa Fe hasta la ciudad chaqueña de Resistencia, como eje estructurador vial no solo provincial, sino también nacional e internacional, en tanto corredor bioceánico del Mercosur.
- Hidrovía Paraná-Paraguay, cuya zona de influencia es de 700 mil kilómetros cuadrados e incluye las provincias del Litoral argentino y gran parte de Bolivia, Paraguay, Uruguay y Brasil.
- Transporte ferroviario es también de fundamental importancia la recuperación del FFCC General Belgrano para el transporte de carga y la actual línea de pasajeros Resistencia - Los Amores mejorando la infraestructura, el material rodante, las instalaciones y posibilidad de ampliar los tramos.
- También se fijaron metas en cuanto a promocionar las Economías Regionales y el Turismo articulando acciones conjuntas para fortalecer las que son propias del norte santafesino y contempladas por el Plan Belgrano, priorizando la inversión y el trabajo en las cadenas del sector algodonero, sucro-alcoholero, foresto industrial, la citricultura, ganadería y pequeños animales (ovino, bovino y caprino). Entre las distintas acciones a abordar, se encuentran:
  - Exenciones impositivas y medidas de promoción para emprendimientos e industrias, siguiendo los lineamientos de la Ley PYME, contemplando en el territorio del Plan del Norte las mismas políticas fiscales estipuladas para las provincias del Plan Belgrano.
  - Compensaciones para reducir los gastos por flete destinados a las zonas menos favorecidas por la infraestructura para el transporte de cargas.

- Fortalecimiento de la cadena algodonera en sus diferentes eslabones, fundamentalmente con la ampliación del Fondo Algodonero.
- Promoción de los ingenios azucareros de Las Toscas y “Arno” de Villa Ocampo, ambos ubicados en el departamento General Obligado y de la Alcoholar existente, integrándola al proceso de producción de bioetanol.
- Potenciar el sector forestal promoviendo inversiones sustentables para industrializar la madera.
- Posicionar al turismo como sector estratégico en el norte santafesino, a partir de la recuperación y puesta en valor de sitios históricos, de atractivos naturales como el sitio Ramsar Jaukaanigas y de pueblos vinculados a la producción del tanino “Camino del tanino y los pueblos forestales”, y al ferrocarril, “Camino del hierro”, enmarcadas en el Plan Belgrano Productivo para Turismo.
- Incorporar a los departamentos del Plan del Norte en los nuevos programas de los Ministerios de Economía, Agroindustrias, Producción y Desarrollo Social; e incorporarlo a los planes de cadenas -algodón, sucroalcoholera, explotación forestal, turismo regional, citrus, ganadero- previstas en el Presupuesto Nacional y en los proyectos a financiar por organismos internacionales de crédito (BID, Banco Mundial u otros).

El Plan Belgrano ha logrado avances significativos en transporte.

En el cuadro a continuación se detallan las partidas ejecutadas durante 2018 por el Ministerio de Transporte a nivel proyecto. Las que presentan monto devengado y no nivel de ejecución, refieren a nuevas partidas incorporadas al presupuesto.

Provincia / Proyecto	Devengado	% Ejecución
<b>10 - Provincia de Catamarca</b>	<b>335.245.617</b>	<b>40%</b>
00 - Actividades Centrales	3.272	0,20%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	13.283	-
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	4.077.903	12%
00 - Obras por Convenio con Provincias	259.004.185	65%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	37.187	1%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	7.009.564	-
01 - Obras Edilicias Generales en Distrito Catamarca	743.566	149%
02 - Red de Mantenimiento 11° Distrito - Catamarca - Malla B (M11B)	5.063.215	9%
13 - Malla 408C - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N°		
0060 - Provincia de Catamarca	54.503.034	112%

20 - Puente sobre Río Albigasta - Provincia de Catamarca	318.715	5%
24 - Puente Ruta Nacional N° 64 - Provincia de Catamarca	4.471.692	29%
<b>18 - Provincia de Corrientes</b>	<b>305.603.070</b>	<b>13%</b>
00 - Actividades Centrales	7.129	0,23%
00 - Actividades Comunes a los Programas 61 y 62	477.944 -	
00 - Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo	16.828.465	37%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	11.728 -	
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	2.711.432	17%
00 - Obras por Convenio con Provincias	41.958.541	7%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	63.409	1%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	18.588.893 -	
15 - Repavimentación Corredor 6 (Rutas Nacionales N° 12, 16) - Corrientes	25.222.991	13%
32 - Malla 501 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0014 / Nacional N° 0122 / Nacional N° 0123 - Provincia de	51.723.409	52%
<b>Provincia / Proyecto</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejecución</b>
33 - Malla 534 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0014 - Provincia de Corrientes	36.400.240	24%
34 - Malla 503 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0014 / Nacional N° 0120 - Provincia de Corrientes	3.197.907	320%
34 - Malla 507 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0123 - Provincia de Corrientes	61.978.075	65%
37 - Malla 532 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0119 - Provincia de Corrientes	46.432.908	41%
<b>22 - Provincia del Chaco</b>	<b>229.355.492</b>	<b>22%</b>
00 - Acciones de Seguridad Vial	2.867.085	25%
00 - Actividades Centrales	3.195	0,24%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	6.392 -	
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.302.945	14%
00 - Obras por Convenio con Provincias	16.101.802	61%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	31.518.236	53%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	6.259.995 -	
05 - Autopista Ruta Nacional N° 16 Resistencia - Roque Sáenz Peña	10.616.124	106%
25 - Autovía Ruta Nacional N° 11	48.102.158	11%



28 - Malla 536 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0089 - Provincia de Chaco	63.758.086	61%
43 - Repavimentación Ruta Nacional N° 89 - Chaco	8.639.803	93%
55 - Malla 545 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011 - Provincias de Chaco y Formosa	38.117.980 -	
83 - Malla 541 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0095 - Provincia de Chaco	2.061.691	2%
<b>34 - Provincia de Formosa</b>	<b>349.999.605</b>	<b>37%</b>
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	941.904	10%
00 - Obras por Convenio con Provincias	10.885.878	24%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	20.041	0,14%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	2.498.860 -	
02 - Red de Mantenimiento 22° Distrito - Formosa - Malla B (M22B)	3.760.311	4%
06 - Malla 542 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0081 - Provincia de Formosa	51.736.372	42%
25 - Autovía Ruta Nacional N° 11	214.331.788	69%
56 - Malla 544 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011 / Nacional N° A011 - Provincia de Formosa	37.909.316	28%
81 - Malla 540 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0081 - Provincia de Formosa	27.915.134	91%
<b>38 - Provincia de Jujuy</b>	<b>146.664.049</b>	<b>13%</b>
00 - Actividades Centrales	10.480	1%
00 - Actividades Comunes a los Programas 61 y 62	916.321 -	
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	7.323 -	
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.283.751	16%
00 - Obras por Convenio con Provincias	95.546.826	64%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	52.578	0,27%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	4.859.552 -	
01 - Obras de Seguridad en Distrito Jujuy	23.281.136	116%
01 - Red de Mantenimiento 6° Distrito - Jujuy - Malla A (M06A)	2.648.625	3%
02 - Red de Mantenimiento 6° Distrito - Jujuy - Malla B (M06B)	18.057.457	72%

Provincia / Proyecto	Devengado	% Ejecución
----------------------	-----------	-------------

<b>46 - Provincia de La Rioja</b>	<b>159.417.845</b>	<b>22%</b>
00 - Actividades Centrales	4.556	0,35%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	970 -	
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.077.699	9%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	16.888	0,20%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	6.593.188 -	
02 - Red de Mantenimiento 8° Distrito - La Rioja - Malla B (M08B)	19.090.834	20%
03 - Ensanche Ruta Nacional N° 75 La Rioja - Los Sauces	17.373.162	17%
26 - Malla 303 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0038 - Provincia de La Rioja	57.570.609	55%
40 - Malla 309 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0074 - Provincia de La Rioja	45.452.664	50%
42 - Repavimentación Ruta Nacional N° 77 y Ruta Nacional N° 79 - La Rioja	7.554.318	8%
54 - Malla 308 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0150 / Nacional N° 0076 - Provincia de La Rioja	4.682.956	76%
<b>54 - Provincia de Misiones</b>	<b>223.867.268</b>	<b>42%</b>
00 - Actividades Centrales	27.044	2%
00 - Actividades Comunes a los Programas 61, 62 y 91	21.855.377 -	
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	21.350 -	
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.551.331	11%
00 - Obras por Convenio con Provincias	74.376.880 -	
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	151.436	1%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	4.383.354 -	
04 - Autopista Ruta Nacional N° 12 y Autovía Ruta Nacional N° 105 - Provincia de Misiones	54.551.961	25%
09 - Pavimentación Ruta Nacional N° 14 San Vicente - Irigoyen	66.948.535	247%
<b>66 - Provincia de Salta</b>	<b>228.183.963</b>	<b>19%</b>
00 - Acciones de Seguridad Vial	3.122.111	18%
00 - Actividades Centrales	2.402	0,13%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	18.084 -	
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	2.238.991	18%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	74.535	0,25%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	7.908.678 -	

01 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla A (M05A)	97.274.282	251%
02 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla B (M05B)	19.708.981	36%
04 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla D (M05D)	9.184.116	81%
30 - Malla 401A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0068 / Nacional N° 0040 - Provincia de Salta	3.417.771	342%
31 - Corredor Noroeste Argentino (NOA) Autopistas Varias	3.627.453	8%
46 - Malla 401B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0051 / Nacional N° 0068 - Provincia de Salta	9.381.728	938%
60 - Malla 434 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034 - Provincia de Salta	12.491.751	1249%
62 - Malla 431B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034 - Provincia de Salta	11.378.755	8%
82 - Malla 439 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0081 - Provincia de Salta	48.354.327	38%
<b>86 - Provincia de Santiago del Estero</b>	<b>301.809.913</b>	<b>76%</b>
00 - Actividades Centrales	963	0,09%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	6.292 -	
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	2.045.820	16%
<b>Provincia / Proyecto</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejecución</b>
00 - Obras por Convenio con Provincias	199.900.843 -	
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	45.676	0,41%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	5.306.620 -	
01 - Obras de Seguridad en Distrito Santiago del Estero	3.487.265	8%
61 - Malla 431A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034 - Provincia de Santiago del Estero	51.634.432	52%
85 - Malla 402A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0009 - Provincia de Santiago del Estero	2.723.816	63%
87 - Malla 407 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0064 - Provincias de Santiago del Estero y Tucumán	36.658.185	75%
<b>90 - Provincia de Tucumán</b>	<b>29.024.150</b>	<b>6%</b>
00 - Actividades Centrales	6.340	0,31%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	7.644 -	
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.290.994	13%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	19.193	0,24%

01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	5.117.832	-
53 - Malla 437 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0038 - Provincia de Tucumán	22.582.148	23%
<b>96 - Interprovincial</b>	<b>848.183.607</b>	<b>12%</b>
26 - Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	848.183.607	13%
<b>98 - Binacional</b>	<b>687.791</b>	<b>0,21%</b>
17 - Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional - Ramal C 15 - FONPLATA	687.791	0,21%
Provincia / Proyecto	Devengado	% Ejecución
10 - Provincia de Catamarca	335.245.617	40%
00 - Actividades Centrales	3.272	0,20%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	13.283	-
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	4.077.903	12%
00 - Obras por Convenio con Provincias	259.004.185	65%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	37.187	1%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	7.009.564	-
01 - Obras Edilicias Generales en Distrito Catamarca	743.566	149%
02 - Red de Mantenimiento 11° Distrito - Catamarca - Malla B (M11B)	5.063.215	9%
13 - Malla 408C - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0060 - Provincia de Catamarca	54.503.034	112%
20 - Puente sobre Río Albigasta - Provincia de Catamarca	318.715	5%
24 - Puente Ruta Nacional N° 64 - Provincia de Catamarca	4.471.692	29%
18 - Provincia de Corrientes	305.603.070	13%
00 - Actividades Centrales	7.129	0,23%
00 - Actividades Comunes a los Programas 61 y 62	477.944	-
00 - Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo	16.828.465	37%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	11.728	-
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	2.711.432	17%
00 - Obras por Convenio con Provincias	41.958.541	7%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	63.409	1%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	18.588.893	-
15 - Repavimentación Corredor 6 (Rutas Nacionales N° 12, 16) - Corrientes	25.222.991	13%
32 - Malla 501 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0014	51.723.409	52%
		732

/ Nacional N° 0122 / Nacional N° 0123 - Provincia de

33 - Malla 534 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0014  
- Provincia de Corrientes 36.400.240 24%

Provincia / Proyecto	Devengado	% Ejecución
34 - Malla 503 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0014 / Nacional N° 0120 - Provincia de Corrientes	3.197.907	320%
34 - Malla 507 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0123 - Provincia de Corrientes	61.978.075	65%
37 - Malla 532 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0119 - Provincia de Corrientes	46.432.908	41%
22 - Provincia del Chaco	229.355.492	22%
00 - Acciones de Seguridad Vial	2.867.085	25%
00 - Actividades Centrales	3.195	0,24%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	6.392	-
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.302.945	14%
00 - Obras por Convenio con Provincias	16.101.802	61%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	31.518.236	53%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	6.259.995	-
05 - Autopista Ruta Nacional N° 16 Resistencia - Roque Sáenz Peña	10.616.124	106%
25 - Autovía Ruta Nacional N° 11	48.102.158	11%
28 - Malla 536 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0089 - Provincia de Chaco	63.758.086	61%
43 - Repavimentación Ruta Nacional N° 89 - Chaco	8.639.803	93%
55 - Malla 545 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011 - Provincias de Chaco y Formosa	38.117.980	-
83 - Malla 541 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0095 - Provincia de Chaco	2.061.691	2%
34 - Provincia de Formosa	349.999.605	37%
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	941.904	10%
00 - Obras por Convenio con Provincias	10.885.878	24%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	20.041	0,14%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	2.498.860	-
02 - Red de Mantenimiento 22° Distrito - Formosa - Malla B (M22B)	3.760.311	4%
06 - Malla 542 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0081 - Provincia de Formosa	51.736.372	42%

733

25 - Autovía Ruta Nacional N° 11	214.331.788	69%
56 - Malla 544 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0011 / Nacional N° A011 - Provincia de Formosa	37.909.316	28%
81 - Malla 540 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0081 - Provincia de Formosa	27.915.134	91%
38 - Provincia de Jujuy	146.664.049	13%
00 - Actividades Centrales	10.480	1%
00 - Actividades Comunes a los Programas 61 y 62	916.321	-
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	7.323	-
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.283.751	16%
00 - Obras por Convenio con Provincias	95.546.826	64%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	52.578	0,27%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	4.859.552	-
01 - Obras de Seguridad en Distrito Jujuy	23.281.136	116%
01 - Red de Mantenimiento 6° Distrito - Jujuy - Malla A (M06A)	2.648.625	3%
02 - Red de Mantenimiento 6° Distrito - Jujuy - Malla B (M06B)	18.057.457	72%
46 - Provincia de La Rioja	159.417.845	22%
00 - Actividades Centrales	4.556	0,35%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	970	-
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.077.699	9%

<b>Provincia / Proyecto</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejecución</b>
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	16.888	0,20%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	6.593.188	-
02 - Red de Mantenimiento 8° Distrito - La Rioja - Malla B (M08B)	19.090.834	20%
03 - Ensanche Ruta Nacional N° 75 La Rioja - Los Sauces	17.373.162	17%
26 - Malla 303 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0038 - Provincia de La Rioja	57.570.609	55%
40 - Malla 309 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0074 - Provincia de La Rioja	45.452.664	50%
42 - Repavimentación Ruta Nacional N° 77 y Ruta Nacional N° 79 - La Rioja	7.554.318	8%
54 - Malla 308 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0150 / Nacional N° 0076 - Provincia de La Rioja	4.682.956	76%
54 - Provincia de Misiones	223.867.268	42%

734

00 - Actividades Centrales	27.044	2%
00 - Actividades Comunes a los Programas 61, 62 y 91	21.855.377	-
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	21.350	-
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.551.331	11%
00 - Obras por Convenio con Provincias	74.376.880	-
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	151.436	1%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	4.383.354	-
04 - Autopista Ruta Nacional N° 12 y Autovía Ruta Nacional N° 105 - Provincia de Misiones	54.551.961	25%
09 - Pavimentación Ruta Nacional N° 14 San Vicente - Irigoyen	66.948.535	247%
66 - Provincia de Salta	228.183.963	19%
00 - Acciones de Seguridad Vial	3.122.111	18%
00 - Actividades Centrales	2.402	0,13%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	18.084	-
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	2.238.991	18%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	74.535	0,25%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	7.908.678	-
01 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla A (M05A)	97.274.282	251%
02 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla B (M05B)	19.708.981	36%
04 - Red de Mantenimiento 5° Distrito - Salta - Malla D (M05D)	9.184.116	81%
30 - Malla 401A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0068 / Nacional N° 0040 - Provincia de Salta	3.417.771	342%
31 - Corredor Noroeste Argentino (NOA) Autopistas Varias	3.627.453	8%
46 - Malla 401B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0051 / Nacional N° 0068 - Provincia de Salta	9.381.728	938%
60 - Malla 434 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034 - Provincia de Salta	12.491.751	1249%
62 - Malla 431B - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034 - Provincia de Salta	11.378.755	8%
82 - Malla 439 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0081 - Provincia de Salta	48.354.327	38%
86 - Provincia de Santiago del Estero	301.809.913	76%
00 - Actividades Centrales	963	0,09%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	6.292	-
		735

00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	2.045.820	16%
00 - Obras por Convenio con Provincias	199.900.843	-
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	45.676	0,41%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	5.306.620	-
01 - Obras de Seguridad en Distrito Santiago del Estero	3.487.265	8%
<b>Provincia / Proyecto</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejecución</b>
61 - Malla 431A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0034 - Provincia de Santiago del Estero	51.634.432	52%
85 - Malla 402A - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0009 - Provincia de Santiago del Estero	2.723.816	63%
87 - Malla 407 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0064 - Provincias de Santiago del Estero y Tucumán	36.658.185	75%
90 - Provincia de Tucumán	29.024.150	6%
00 - Actividades Centrales	6.340	0,31%
00 - Fiscalización, Regulación y Control del Servicio de Transporte Terrestre	7.644	-
00 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias	1.290.994	13%
00 - Regulación, Fiscalización y Administración de la Aviación Civil	19.193	0,24%
01 - Mantenimiento por Administración y Atención de Emergencias en Rutas Varias	5.117.832	-
53 - Malla 437 - Obras de Recuperación y Mantenimiento en Ruta Nacional N° 0038 - Provincia de Tucumán	22.582.148	23%
96 - Interprovincial	848.183.607	12%
26 - Renovación de Vías y Corredor del Ferrocarril General Belgrano Cargas	848.183.607	13%
98 - Binacional	687.791	0,21%
17 - Integración Ferroviaria Argentino-Boliviana para el Desarrollo Económico y Regional - Ramal C 15 - FONPLATA	687.791	0,21%

Se detallan también los principales avances logrados en los apartados: vial, aeropuertos y Belgrano Cargas, comenzando con el primero de ellos.

Puntualmente entre la inversión vial se puede mencionar que se han finalizado 4.221 kilómetros de rutas y hay otros 2.417 en ejecución, distribuidos por tipo de obra de la siguiente manera.

Tipo de Obra	Finalizados	En Ejecución
--------------	-------------	--------------



Autopistas	128	59
Pavimentación	265	599
Rehabilitación	3.630	1.094
Mantenimiento	297	621
Otras Obras	11	44
<b>Total</b>	<b>4.331</b>	<b>2.417</b>

A nivel provincial, el detalle de cómo se repartieron las obras se especifica debajo.

Provincia / Tipo de Obra	Ejecución	Finalizado	Total
<b>Catamarca</b>	<b>402</b>	<b>355</b>	<b>757</b>
Pavimentación	48	37	86
Rehabilitación	352	279	631
Mantenimiento	0	31	31
Otras Obras	1	8	9
<b>Chaco</b>	<b>503</b>	<b>483</b>	<b>986</b>
Autopistas	54	0	54
Pavimentación	0	169	169
Rehabilitación	449	314	763
<b>Corrientes</b>	<b>643</b>	<b>179</b>	<b>822</b>
Rehabilitación	643	178	821
Otras Obras	0	1	1
<b>Formosa</b>	<b>606</b>	<b>162</b>	<b>767</b>
Autopistas	36	0	36
Pavimentación	88	161	250
Rehabilitación	482	0	482
Otras Obras	0	0	0
<b>Jujuy</b>	<b>7</b>	<b>575</b>	<b>582</b>
Autopistas	7	13	20

Provincia / Tipo de Obra	Ejecución	Finalizado	Total
Rehabilitación	0	2	2
Mantenimiento	0	553	553
Otras Obras	0	7	7
<b>La Rioja</b>	<b>607</b>	<b>32</b>	<b>639</b>
Autopistas	0	13	13
Pavimentación	0	19	19
Rehabilitación	601	0	601
Otras Obras	6	0	6
<b>Misiones</b>	<b>164</b>	<b>84</b>	<b>248</b>
Autopistas	31	0	31
Pavimentación	99	53	153
Rehabilitación	33	6	39
Otras Obras	0	24	24
<b>Salta</b>	<b>704</b>	<b>242</b>	<b>945</b>
Autopistas	0	21	21
Pavimentación	0	25	25
Rehabilitación	406	193	598
Mantenimiento	297	0	297
Otras Obras	1	3	4
<b>Santiago del Estero</b>	<b>548</b>	<b>196</b>	<b>744</b>
Pavimentación	29	104	133
Rehabilitación	519	54	573
Mantenimiento	0	38	38
Otras Obras	0	1	1
<b>Tucumán</b>	<b>148</b>	<b>110</b>	<b>258</b>
Autopistas	0	12	12
Pavimentación	0	31	31
Rehabilitación	146	68	213

Provincia / Tipo de Obra	Ejecución	Finalizado	Total
Otras Obras	3	0	3

En el ámbito aerocomercial han sido habilitados como aeropuertos internacionales, los de Corrientes, Tucumán y Jujuy. Además, han sumado nuevas rutas los operadores ubicados en: Salta, Jujuy, Catamarca, La Rioja, Tucumán, Misiones, Chaco y Corrientes.

En el marco de este proceso de desarrollo aéreo, están previstas más de 25 obras con una inversión estimada de 5.500 millones de pesos. Debajo se detallan las que están ejecución y las finalizadas.

Aeropuerto	Tipo de obra	Obra	Estado
Tucumán	Lado aire	Ampliación plataforma comercial	Finalizada
Tucumán	Lado aire	Rehabilitación y ampliación de pista	Finalizada
Tucumán	Lado aire	Reconstrucción plataforma comercial	Finalizada
Tucumán	Lado aire	Nuevo sistema de balizamiento	Finalizada
Resistencia		Readecuación del sistema de protección contra descargas atmosféricas	Finalizada
Iguazú	Lado aire	Nueva torre de control	Finalizada
Iguazú	Lado tierra	Estacionamiento Vehicular	Ejecución
Iguazú	Lado tierra	Nueva Terminal De Pasajeros	Ejecución
Jujuy	Lado tierra	Estacionamiento Vehicular Y Vialidades	Ejecución
Jujuy	Lado tierra	Nueva Terminal De Pasajeros	Ejecución
Salta	Lado tierra	Núcleos De Circulación Vertical Arribos - Cabotaje E Internacional	Ejecución
Santiago del Estero	Lado aire	Sistema P.A.P.I. (En Ambas Cabeceras)	Ejecución

En materia ferroviaria con el fin de agilizar los tiempos, mejorar y extender el Belgrano Cargas, se realizaron modificaciones en su implementación. Se sumaron adicionalmente 159 kilómetros a lo ya previsto y se reformularon las etapas, alcanzando un total de rehabilitación de 1.815 kilómetros de vías en cuatro etapas, en lugar de las tres previstas originalmente.

Con estos cambios, se atenderán cuestiones críticas que no estaban comprendidas en el proyecto original como las mejoras del acceso a los puertos del Gran Rosario y Timbúes, la circunvalar Santa Fe, la playa de Oliveros y la conexión con Bolivia. Facilitando la comunicación con el puertos, con el objetivo de incrementar la carga proyectada.

La intervención de los puertos es fundamental para capitalizar tempranamente los beneficios de la nueva infraestructura, con un aumento sustancial en la confiabilidad del servicio y la consecuente baja de los costos logísticos.

Implica más inversión para el proyecto integral, alcanzando más de 2.600 millones de dólares entre obras, insumos para la construcción y logística. 800 millones de dólares ya fueron destinados a la incorporación de 3.500 nuevos vagones y 107 locomotoras.

Además, se incorporan trabajos en el trayecto Embarcación – Coronel Cornejo en Salta, permitiendo la modernización de la conexión del Belgrano Cargas con Bolivia, mediante el Ramal C15.

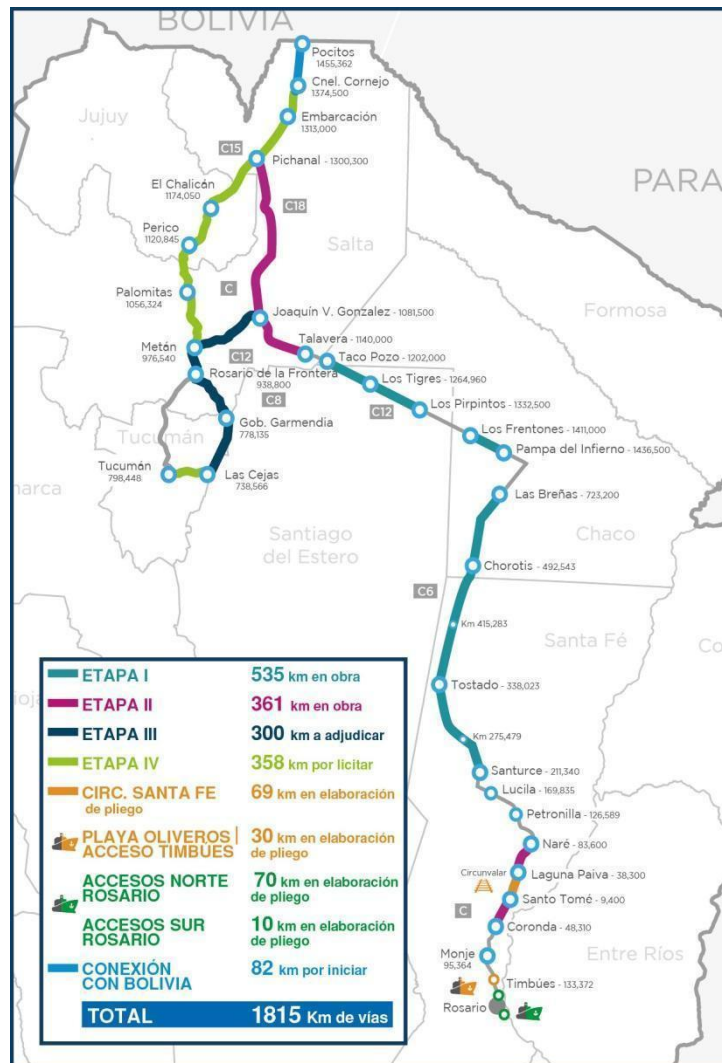
Con estos cambios, la Línea Belgrano Cargas podría sumar más de 3 millones de toneladas extra de las que transporta actualmente. Esta carga adicional se generaría en el norte del país, donde sus productores podrían tomar los beneficios asociados a los costos logísticos, mejorando la performance de sus negocios y dando oportunidades para nuevos desarrollos.

Con la infraestructura actual, pasan dos trenes por día (uno ascendente y uno descendente). Con las obras proyectadas podrán pasar diez trenes. Por otro lado, el largo de los trenes actuales oscila en 45 vagones mientras que se prevé llegar a 100 vagones. De esta manera, se estará logrando integralmente una mejora de los costos logísticos para los productores del norte del país.

Debajo se detallan las obras que ya están ejecución y las adjudicadas.

Provincia	Etapa	Tramo	Estado
Santiago del Estero	1	Taco Pozo - Los Tigres	Ejecución
Santiago del Estero	1	Los Tigres - Los Piripintos	Ejecución
Chaco	1	Los Frentones - Pampa del Infierno	Ejecución
Chaco	1	Las Breñas - General Pinedo	Ejecución
Chaco	1	General Pinedo - Hermoso Campo	Ejecución
Chaco	1	Hermoso Campo - Chorotis	Ejecución
Chaco	1	Chorotis - Limite Chaco c Santa Fe	Ejecución
Santa Fe	1	Limite Chaco c Santa Fe - Independencia	Ejecución

Santa Fe	1 Independencia - Tostado	Ejecución
Santa Fe	1 Tostado - Esteban Ramos	Ejecución
Santa Fe	1 Esteban Ramos - Santurce	Ejecución
Salta	2 Pichanal - Joaquín V. Gonzalez	Ejecución
Salta	2 Joaquín V. Gonzalez - Talavera	Ejecución
Santa Fe	2 Nare - Laguna Paiva	Ejecución
Santa Fe	2 Santo Tome - Coronda	Ejecución
Salta	3 Metán - Rosario de la Frontera	Adjudicación
Salta	3 Rosario de la Frontera - Rio Urueña	Adjudicación
Tucumán	3 Rio Urueña - Rapelli	Adjudicación
Santiago del Estero	3 Rapelli - Pampa Pozo	Adjudicación
Tucumán	3 Pampa Pozo - Gobernador Garmendia	Adjudicación
Tucumán	3 Gobernador Garmendia - Las Cejas	Adjudicación
Salta	3 Metán - Joaquín V. Gonzalez	Adjudicación
Tucumán	4 San Miguel de Tucumán – Las Cejas	Proyecto
Jujuy / Salta	4 Metán – Coronel Cornejo	Proyecto



Todas estas cuestiones se enmarcan dentro de la problemática de La infraestructura vial, destinada a mejorar la competitividad y producción de una región que no pudo alcanzar su máximo nivel por carecer de un sistema integral de logística de transporte.

En el año 2013 cuando se analizan costos del transporte en la Argentina resulta que el 93% de los granos (principal producción exportable) se mueven hacia puertos por carreteras, solo un 6 % por FFCC y un 1 % por hidrovía.

Se muestra una tendencia a la concentración de viajes por camión y al aumento de distancias en dicho modo. En el periodo en cuestión, se observa además una tendencia a la disminución del transporte ferroviario que acompaña claramente a la ausencia de políticas de inversión en tracción y material rodante, y al desmantelamiento de empresas de transporte de cargas ferroviarias, como el caso del FFCC Belgrano en el Norte Argentino.

Si bien las distancias medias transportadas coinciden con las que internacionalmente se estiman “de equilibrio”, los volúmenes transportados indican una mala distribución de modos, con una sobrecarga en el sistema automotor, y subutilización de FFCC y vías navegables; fundamentalmente por inexistencia de oferta.

En este marco, el desarrollo de la infraestructura vial y ferroviaria es fundamental para disminuir los costos logísticos. A ello se busca sumar distintas medidas complementarias, como la eliminación de regulaciones indebidas (obligatoriedad de TAP, barrido y limpieza y high cube), incorporación de gestión y tecnología (sistema de turnos obligatorios para descarga de puertos y pregate del Puerto de Buenos Aires), simplificación de trámites (permisos de circulación de mosquitos, maquinaria agrícola y bitrenes, para choferes en CNRT) y a través de mesas de coordinación logística con el sector productivo, buscando coordinar acciones y necesidades puntuales.

En este sentido ya se ha habilitado mediante DNU 27/2018 una nueva escala de cargas, que permite incrementar el peso de la carga transportada por los camiones, así como también la circulación de bitrenes en determinados corredores viales, que se irán ampliando a medida que se habiliten las obras viales en curso y se realicen las pruebas correspondientes.

La nueva escala de cargas incrementa el peso bruto permitido para los camiones y su carga transportada entre el 20 y el 84%, dependiendo de la cantidad de ejes del vehículo. Además, habilita la incorporación de más ejes por camión, lo que permitirá una mejor distribución del peso del cargamento, sin erosionar o dañar el pavimento. La carga útil para camiones de hasta 6 ejes incrementa en un 20 %, mientras que para camiones de 7 ejes pasa al 35 % y llega hasta un 84 % para unidades de 9 ejes (bitrenes).

El nuevo sistema de escalas optimizará la cadena de valor de muchas actividades al reducir significativamente los costos logísticos del transporte. Se estima que los bitrenes reducirán entre un 25 y 30% el precio de los fletes. Permitirán mejorar significativamente la competitividad de los emprendimientos más alejados de los principales centros del país. También permite reducir el consumo de combustible y el deterioro de la infraestructura vial,

Luego de pruebas experimentales en la RN 9 y la RN 14, en los próximos días, Vialidad Nacional determinará cuáles son los nuevos corredores habilitados para la circulación de bitrenes que alcanzarían los 10 mil kilómetros.

A ello se puede sumar, que el Gobierno impulsó la baja del impuesto a los ingresos brutos, de competencia provincial, mediante la firma del Pacto Fiscal.

Por otro lado, respecto a medidas que atañen al desarrollo humano sustentable, en el apartado de la infraestructura social habitacional, pueden destacarse los avances del en el Plan Belgrano Hábitat, a cargo de la Subsecretaría de Hábitat y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda.

Busca avanzar en la inclusión socio urbana de las villas y asentamientos dotándolos de infraestructura básica (agua y saneamiento), mitigación hídrica, infraestructura vehicular y peatonal, espacio público, equipamiento comunitario, regularización dominial y mejoramiento de la vivienda.

Ya han concluido 30 proyectos que benefician a más de 13 mil familias. 16 fueron en urbanizaciones y 14 en localidades vulnerables. Hay otras 170 áreas en ejecución. Debajo se detallan los proyectos concluidos por Provincia.

Provincia	Urbanización			Vulnerable			Beneficiarios
	Terminada	Ejecución	Licitac. /Contrato	Terminada	Ejecución	Licitac. /Contrato	
Catamarca	1	5	0	3	1	0	4.217
Chaco	5	5	0	1	2	1	15.730
Corrientes	2	12	2	0	0	2	7.551
Formosa	2	2	0	0	6	0	8.042
Jujuy	1	24	1	2	16	4	26.797
La Rioja	1	5	0	0	0	0	3.516
Misiones	1	15	0	5	2	1	10.166
Salta	2	14	1	2	24	5	34.562
Santiago del Estero	0	3	0	1	16	1	12.492
Tucumán	1	17	0	0	1	1	17.897
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>102</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>68</b>	<b>15</b>	<b>140.970</b>

Por otro lado, ya se han finalizado más de 17.000 viviendas, debajo el detalle por Provincia.

Provincia	Total
Catamarca	2.913
Chaco	1.767
Corrientes	1.580



<b>Formosa</b>	426
<b>Jujuy</b>	2.569
<b>La Rioja</b>	1.778
<b>Misiones</b>	1.489
<b>Salta</b>	2.110
<b>Santiago del Estero</b>	601
<b>Tucumán</b>	2.042
<b>Totales</b>	<b>17.275</b>

Finalmente, para conocer el detalle de las partidas ejecutadas durante 2018, correspondientes al Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, puede ver el siguiente cuadro. Las que presentan monto devengado y no nivel de ejecución, refieren a nuevas partidas incorporadas al presupuesto.

<b>Provincia / Proyecto</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejecución</b>
<b>10 - Provincia de Catamarca</b>	<b>147.825.347</b>	<b>41%</b>
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	83.836.136	32%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	56.749.061	65%
00 - Actividades Centrales	3.920	-
00 - Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	9.777	-
00 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	2.124.676	-
00 - Iniciativas Complementarias de Interior	24.304	-
00 - Recursos Hídricos	2.077.474	77%
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	3.000.000	-
<b>18 - Provincia de Corrientes</b>	<b>188.651.388</b>	<b>14%</b>
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	98.513.804	27%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	24.182.734	6%
00 - Actividades Centrales	3.840	-
<b>Provincia / Proyecto</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejecución</b>
00 - Actividades Comunes a los Programas de Obras Públicas	7.131	-
00 - Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	20.843	-
00 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	780.698	-
00 - Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	17.055.481	13%

00 - Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	7.840	-
00 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	23.021.000	-
00 - Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	28.522	-
00 - Iniciativas Complementarias de Interior	1.749.141	-
00 - Planificación Territorial de la Inversión Pública	1.646	-
00 - Recursos Hídricos	18.246.472	4%
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	5.032.238	-
<b>22 - Provincia del Chaco</b>	<b>536.498.331</b>	<b>25%</b>
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	171.523.852	22%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	14.950.825	5%
00 - Actividades Centrales	549	-
00 - Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	10.914	-
00 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	68.753.204	9%
00 - Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	9.512	332%
00 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	12.156.994	-
00 - Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	1.646	-
00 - Planificación Territorial de la Inversión Pública	2.830	-
00 - Recursos Hídricos	249.081.163	65%
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	20.006.843	-
<b>34 - Provincia de Formosa</b>	<b>352.050.482</b>	<b>32%</b>
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	133.815.007	40%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	84.376.955	30%
00 - Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	5.149.500	5%
00 - Iniciativas Complementarias de Interior	1.646	-
00 - Recursos Hídricos	118.707.374	34%
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	10.000.000	-
<b>38 - Provincia de Jujuy</b>	<b>456.764.060</b>	<b>9%</b>
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	68.539.408	32%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	210.070.615	42%
00 - Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	16.587	-
00 - Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana Municipal	13.750.866	2283%

00 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	6.664	-
00 - Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	6.373.766	5%
00 - Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	21.033	-
00 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	62.006.753	-
00 - Iniciativas Complementarias de Interior	10.017	-
00 - Recursos Hídricos	3.873.179	3%
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	10.012.129	-
33 - Optimización y Ampliación del Sistema de Agua Potable San Salvador de Jujuy (BID 2343 OC-AR)	82.083.043	-
<b>46 - Provincia de La Rioja</b>	<b>208.317.608</b>	<b>53%</b>
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	106.598.358	36%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	44.214.680	55%
00 - Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana Municipal	46.099.567	-
00 - Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	8.055.220	51%
00 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	324.120	-
<b>Provincia / Proyecto</b>	<b>Devengado</b>	<b>% Ejecución</b>
00 - Iniciativas Complementarias de Interior	16.256	-
00 - Prevención Sísmica	9.408	-
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	3.000.000	-
<b>54 - Provincia de Misiones</b>	<b>330.846.402</b>	<b>17%</b>
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	105.122.586	13%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	142.440.915	27%
00 - Actividades Comunes a los Programas de Obras Públicas	3.840	-
00 - Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	11.601	-
00 - Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana Municipal	4.602.712	-
00 - Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	57.771.043	30%
00 - Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	13.164	-
00 - Iniciativas Complementarias de Interior	9.654	-
00 - Planificación Territorial de la Inversión Pública	549	-
00 - Recursos Hídricos	20.868.145	6%
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	2.194	-
<b>66 - Provincia de Salta</b>	<b>698.881.585</b>	<b>33%</b>

00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	468.969.988	63%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	104.505.106	14%
00 - Actividades Centrales	14.112 -	
00 - Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	24.826 -	
00 - Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	12.016.993	9%
00 - Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	18.401 -	
00 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	2.297.040 -	
00 - Iniciativas Complementarias de Interior	37.632 -	
00 - Planificación Territorial de la Inversión Pública	8.147 -	
00 - Prevención Sísmica	31.360 -	
00 - Recursos Hídricos	46.508.802	10%
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	64.449.178 -	
<b>86 - Provincia de Santiago del Estero</b>	<b>427.432.261</b>	<b>29%</b>
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	256.583.597	58%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	129.114.415	25%
00 - Actividades Centrales	20.944 -	
00 - Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana Municipal	3.756.982	1170%
00 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	12.311.160 -	
00 - Impulso al Desarrollo del Sistema Democrático y Relaciones con la Comunidad	9.752 -	
00 - Iniciativas Complementarias de Interior	64.141 -	
00 - Recursos Hídricos	13.570.485	3%
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	12.000.784 -	
<b>90 - Provincia de Tucumán</b>	<b>731.330.302</b>	<b>47%</b>
00 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano	305.634.238	65%
00 - Acciones del Programa "Hábitat Nación"	102.150.794	22%
00 - Actividades Centrales	8.624 -	
00 - Actividades Comunes a los Programas de Vivienda	20.876 -	
00 - Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana Municipal	2.082.176 -	
00 - Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	550.517 -	
00 - Control de Ingresos y Egresos, Admisión y Permanencia de Personas dentro del Territorio Nacional	6.655.027	28%
00 - Control de Seguridad de Presas	2.667.682	18%

00 - Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	36.544.840 -
00 - Iniciativas Complementarias de Interior	7.840 -

Provincia / Proyecto	Devengado	% Ejecución
00 - Recursos Hídricos	188.442.370	31%
00 - Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	2.964.346 -	
89 - Sistema de Desagües Cloacales Gran Tucumán (BID 2343 OC-AR)	83.600.970	4180%
<b>Total general</b>	<b>4.078.597.764</b>	<b>23%</b>

### Obras de Próxima Finalización

A continuación se detallan las principales obras cuya fecha de finalización está prevista para 2018 y 2019, para el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, Transporte y Energías Renovables.

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
2018	Chaco	Castelli - Miraflores	Agua Potable	Ampliación Acueducto Castelli a la Localidad de Miraflores.	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Agua Potable	Ampliación de la cobertura y extensión de redes de agua potable en el área metropolitana de la ciudad de Formosa	En Ejecución
2018	Santiago Del Estero	Santiago Del Estero	Desagües Cloacales	Planta Depuradora y Cañería de Impulsión	En Ejecución
2018	Chaco	El Pintado-Wichi - Nueva Pompeya - Fuerte Esperanza	Agua Potable	Acueductos: El Pintado-Wichi - Nueva Pompeya -Fuerte Esperanza.	En Ejecución
2018	Tucumán	Yerba Buena	Desagües Cloacales	Canal San Luis - (Yerba Buena)	En Ejecución
2018	Chaco	Área Metropolitana Del Gran Resistencia	Desagües Cloacales	Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Área metropolitana del Gran Resistencia	En Ejecución
2018	Chaco	Área Metropolitana Del Gran Resistencia	Desagües Cloacales	Sistema de Colección e Impulsión Cloacal - Área metropolitana del Gran Resistencia	En Ejecución
2018	Chaco	Charata	Agua Potable	Charata - Red de distribución de agua potable	En Ejecución
2018	Formosa	Clorinda	Agua Potable	Planta de agua Potable y Red de Distribución - Clorinda	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapa
2018	Catamarca	Valle Viejo - F.M. Esquiú	Desagües Cloacales	Sistema de Desagües Cloacales Valle Viejo y F.M. Esquiú	En Ejecución
2018	Misiones	Posadas - Garupá	Agua Potable	Sistema de Provisión de Agua Potable para las Localidades de Posadas y Garupá - 1er. Etapa	En Ejecución
2019	Salta	Salta	Agua Potable	Acueducto y Planta Potabilizadora de Salta "Dique Campo Alegre"	En Ejecución
2018	Tucumán	Las Talitas	Desagües Cloacales	Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Las Talitas - Pcia. de Tucumán.	En Ejecución
2018	Tucumán	Las Talitas	Desagües Cloacales	Redes Cloacales para Tafí Viejo, Villa Carmela, Las Talitas - Pcia. de Tucumán	En Ejecución
2018	Jujuy	San Salvador De Jujuy (Est. Jujuy)	Agua Potable	Optimización y Ampliación de Planta Potabilizadora Alto Reyes - Pcia. de Jujuy	En Ejecución
2018	Jujuy	San Salvador De Jujuy (Est. Jujuy)	Desagües Cloacales	Captación y Acueductos Agua Cruda y Agua Potable-San Salvador de Jujuy	En Ejecución
2018	Tucumán	Villa De Leales	Desagües Cloacales	Desagües Cloacales a la Localidad de Villa de Leales - Pcia. de Tucumán	En Ejecución
2018	Santiago Del Estero	Los Juries	Agua Potable	Acueducto Los Juries - Tomas Young - Bandera - Quimili - Vilelas (OBRA)	En Ejecución
2018	La Rioja	Campanas	Agua Potable	Mejoramiento de Sistema de agua potable en Famatina	En Ejecución
2018	Chaco	Capitán Solari	Desagües Cloacales	Desagües cloacales Laguna Limpia y Capitán Solari	En Ejecución
2019	Chaco	Las Breñas	Agua Potable	Red de agua potable-Las Breñas	En Ejecución
2018	Corrientes	Yatayti Calle	Agua Potable	Obras de agua potable- Grupo 1: Goya, Lavalle, Santa Lucía, San Roque y Mercedes (6 obras)	En Ejecución
2018	Corrientes	San Roque	Agua Potable	Obras de agua potable- Grupo 2: San Roque (4 obras)	En Ejecución
2018	Corrientes	Caa Cati	Agua Potable	Obras de agua potable- Grupo 3: General Paz (4 obras)	En Ejecución
2018	Corrientes	Empedrado	Agua Potable	Obras de agua potable- Grupo 6: San Cosme, Berón de Astrada, Itatí y Empedrado (5 obras)	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
2018	Formosa	Laguna Blanca	Salud	Hospital Dr. Pedro E. Insfrán - Construcción	En Ejecución
2018	Catamarca	San Fernando Del Valle De Catamarca	Salud	AMPLIACION Y REMODELACION DEL HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERON	En Ejecución
2018	La Rioja	El Portezuelo	Salud	Terminación Hospital en Portezuelo, Dpto. Juan Facundo Quiroga, La Rioja	En Ejecución
2018	Jujuy	Jama	Arquitectura	Módulo Habitacional N°3 - Complejo Fronterizo Paso de Jama	En Ejecución
2018	Catamarca	San Fernando Del Valle De Catamarca	Educación	Esc a/c "Riberas del Valle"	En Ejecución
2018	Salta	San Antonio De Los Cobres	Educación	EFTL a/c en San Antonio de los Cobres [163/15]	En Ejecución
2018	Tucumán	Yerba Buena	Mejoramiento Urbano	Pavimentación Camino de Sirga Canal Yerba Buena e/ Guzmán y Solano Vera - Yerba Buena	En Ejecución
2018	Chaco	Fontana	Mejoramiento Urbano	Pavimento urbano y adecuación hidráulica en la localidad de Fontana	En Ejecución
2018	Jujuy	Humahuaca	Saneamiento Urbano	Redes Colectoras (48.172 m.), Conexiones Domiciliarias (2.300), Plantas de Tratamiento Líquidos Cloacales (3) y Nexos Conectores (3)	En Ejecución
2018	Salta	Salta	Mejoramiento Urbano	Reordenamiento del Área Centro de la Ciudad de Salta - Etapa I - Corredor de la Fe	En Ejecución
2018	Tucumán	San Miguel De Tucumán	Mejoramiento Urbano	Intervención en Peatonal Celestino Gelsi	En Ejecución
2018	Jujuy	San Salvador De Jujuy (Est. Jujuy)	Mejoramiento Urbano	Paseo Lineal Paseo Xibi Xibi 1ra Etapa Propuesta de Recuperación de Cuenca y Márgenes del Río€	En Ejecución
2018	Jujuy	San Salvador De Jujuy (Est. Jujuy)	Mejoramiento Urbano	Paseo Lineal Paseo Xibi Xibi 2da Etapa Propuesta de Recuperación de Cuenca y Márgenes del Río€	En Ejecución
2018	Misiones	Eldorado	Educación	Jardín N°10 en Esc 829 [LPP 16/16]	En Ejecución
2018	Misiones	Eldorado	Educación	Jardín N° 10 en Esc. N° 468 [LPP 17/16]	En Ejecución
2018	Misiones	Leandro N. Alem	Educación	Jardín a/c en Esc 281 [LPP 18/16]	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
2018	Salta	Colonia Santa Rosa	Educación	Edificio a Sustituir EEE N° 7165 en Colonia Santa Rosa [LPP 09/16]	En Ejecución
2018	Salta	Profesor Salvador Mazza	Educación	Jardín a Crear en Esc. N° 4224 "Maporenda" [LPP 10/16]	En Ejecución
2018	Misiones	Campo Viera	Educación	Jardín NENI N° 60 sede Esc. 489 [LPP 15/16]	En Ejecución
2018	Tucumán	San Miguel De Tucumán	Educación	EEP B° Manantiales Sur	En Ejecución
2018	Tucumán	Bella Vista	Educación	EEM "Agustina Boucau de García"	En Ejecución
2018	Chaco	La Escondida	Educación	EEM N° 113	En Ejecución
2018	La Rioja	La Rioja (Capital)	Educación	EP en B° Río las Talas - Zona Sur	En Ejecución
2018	La Rioja	La Rioja (Capital)	Educación	EP en B° Los Obreros	En Ejecución
2018	Tucumán	Concepción	Mejoramiento Urbano	Plaza Mitre, Plazoleta Eva Perón y Calle Convivencia San Martín.	En Ejecución
2018	La Rioja	La Rioja (Capital)	Educación	EEM en B° Las Agaves	En Ejecución
2018	Corrientes	Santo Tome	Saneamiento Urbano	Ampliación del sistema de desagües cloacales de la Ciudad de Santo Tomé	En Ejecución
2018	Catamarca	San Fernando Del Valle De Catamarca	Educación	Terminación Jardín a/c en B° Riveras del Valle [LPP 02/17]	En Ejecución
2018	Catamarca	San Fernando Del Valle De Catamarca	Educación	Terminación Jardín a/c en B° Valle Chico [LPP 03/17]	En Ejecución
2018	Catamarca	San Fernando Del Valle De Catamarca	Educación	Terminación Jardín N° 6 - Esc. N° 491 "Naciones Unidas" [LPP 02/17]	En Ejecución
2018	Salta	Villa San Lorenzo	Educación	EEM N° 5164	En Ejecución
2018	Chaco	Villa Ángela	Educación	Terminación Jardín a/c en Colonia Pastoril [LPP 01/17]	En Ejecución
2018	Chaco	Hermoso Campo	Educación	Terminación Jardín a/c B° San Jorge [LPP 01/17]	En Ejecución
2018	Formosa	Laguna Naick Neck	Educación	Terminación Jardín N° 31 en Esc N°61	En Ejecución
2018	Formosa	Clorinda	Educación	Terminación Jardín N°14	En Ejecución
2018	Misiones	Posadas	Educación	Ampliación Escuela de Enfermería [001/15]	En Ejecución



Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapa
2018	La Rioja	Chilecito	Educación	Auditorio Salas de Conferencia y Laboratorios de Medios - Etapa II [001/15]	En Ejecución
2018	Chaco	Resistencia	Educación	Departamentos de Electricidad y Mecánica, Aulario y Laboratorios de Electromecánica y Máquinas Agrícolas [LPI 002/16]	En Ejecución
2019	Salta	Salta	Educación	Nueva Biblioteca Universitaria [LPI 001/16]	En Ejecución
2018	Santiago Del Estero	Ciudad Santiago Del Estero	Educación	Facultad de Ciencias Médicas - 1ra Etapa [001/15]	En Ejecución
2018	Salta	Chicoana	Educación	EEE N° 7058[LPP 19/17]	En Ejecución
2018	Salta	Salta	Educación	Escuela de Danza en Barrio El Huaico[LPP 20/17]	En Ejecución
2018	Salta	Salta	Arquitectura	Construcción de 126 Viviendas	En Ejecución
2018	Jujuy	Palpalá	Mejoramiento	141 Mejoramientos Habitacionales en Palpalá	En Ejecución
2018	Jujuy	San Salvador De Jujuy	Mejoramiento	413 Mejoramientos Habitacionales en San Salvador de Jujuy	En Ejecución
2018	Jujuy	San Pedro De Jujuy	Mejoramiento	232 Mejoramientos Habitacionales en San Pedro de Jujuy	En Ejecución
2018	Jujuy	El Carmen	Mejoramiento	18 Mejoramientos Habitacionales en El Carmen	En Ejecución
2018	Jujuy	Monterrico	Mejoramiento	19 Mejoramientos Habitacionales en Monterrico	En Ejecución
2018	Jujuy	Lozano	Mejoramiento	15 Mejoramientos Habitacionales en Lozano	En Ejecución
2018	Jujuy	La Quiaca	Mejoramiento	2 Mejoramientos Habitacionales en La Quiaca	En Ejecución
2018	Jujuy	La Mendieta	Mejoramiento	5 Mejoramientos Habitacionales en La Mendieta	En Ejecución
2018	Jujuy	Libertador General San Martín	Mejoramiento	31 Mejoramientos Habitacionales en Libertador General San Martín	En Ejecución
2018	Jujuy	Humahuaca	Mejoramiento	15 Mejoramientos Habitacionales en Humahuaca	En Ejecución
2018	Jujuy	Caimancito	Mejoramiento	18 Mejoramientos Habitacionales en Caimancito	En Ejecución
2018	Jujuy	Santa Clara	Mejoramiento	11 Mejoramientos Habitacionales en	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
				Santa Clara	
2018	Jujuy	Yuto	Mejoramiento	20 Mejoramientos Habitacionales en Yuto	En Ejecución
2018	Jujuy	Pampichuela	Mejoramiento	5 Mejoramientos Habitacionales en Pampichuela	En Ejecución
2018	Jujuy	Perico	Mejoramiento	43 Mejoramientos Habitacionales en Perico	En Ejecución
2018	Jujuy	El Piquete	Mejoramiento	1 Mejoramientos Habitacionales en El Piquete	En Ejecución
2018	Jujuy	Calilegua	Mejoramiento	3 Mejoramientos Habitacionales en Calilegua	En Ejecución
2018	Jujuy	Fraile Pintado	Mejoramiento	8 Mejoramientos Habitacionales en Fraile Pintado	En Ejecución
2018	Misiones	Varias	Regularizacion Dominial	Regularización dominial y escrituración de 653 Viviendas en las ciudades de El Soberbio, Apóstoles, Puerto Iguazú y Posadas.	En Ejecución
2018	Chaco	Resistencia	Arquitectura	Construcción de 50 Viviendas - Chacra 220 y 137	En Ejecución
2018	Chaco	Presidencia Roque Sáenz Peña	Arquitectura	B° Ensanche Norte - Construcción de 72 Viviendas	En Ejecución
2018	Chaco	Presidencia Roque Sáenz Peña	Infraestructura	B° Ensanche Norte - Infraestructura y Obras Complementarias para 72 viviendas - Red peatonal, Red Eléctrica, Red peatonal-vehicular	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Ponce - Grupo D - 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Ponce - Grupo D - Obras Complementarias para 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Ponce - Grupo E - 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Ponce - Grupo E - Obras Complementarias para 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Ponce - Grupo G - 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Ponce - Grupo G - Obras Complementarias para 25 Viviendas	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
				- B° Ponce	
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Ponce - Grupo H - 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Ponce - Grupo H - Obras Complementarias para 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Ponce - Grupo C - 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Ponce - Grupo C - Obras Complementarias para 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Ponce - Grupo F - 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Ponce - Grupo F - Obras Complementarias para 25 Viviendas - B° Ponce	En Ejecución
2018	Corrientes	Mercedes	Arquitectura	Construcción de 100 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Mercedes	Infraestructura	Obras complementarias para 100 viviendas - Veredas, cerco perimetral	En Ejecución
2018	Corrientes	Mercedes	Infraestructura	Infraestructura para 100 viviendas - Red de agua potable, desagües pluviales, sistema autónomo cloacal, red distribuidora de energía	En Ejecución
2018	Corrientes	Bella Vista	Arquitectura	Construcción de 50 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Bella Vista	Infraestructura	Obras complementarias para 50 viviendas - Veredas, cerco perimetral	En Ejecución
2018	Corrientes	Bella Vista	Infraestructura	Infraestructura para 50 viviendas - Red de agua potable, desagües pluviales, sistema autónomo cloacal, red distribuidora de energía	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Santa Catalina - Grupo D - Construcción de 50 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo D - Veredas, cerco perimetral	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo D - Red de agua potable, desagües pluviales, sistema autónomo cloacal, red distribuidora de energía	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Santa Catalina - Grupo E - Construcción de 50 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo E - Vereda Municipal, Cordones, Junta de dilatación, cerco perimetral y parquización	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo E - Red de agua potable, desagües pluviales, sistema autónomo cloacal, red distribuidora de energía y red vehicular	En Ejecución
2018	Corrientes	Sauce	Arquitectura	Construcción de 25 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Sauce	Infraestructura	Obras complementarias para 25 viviendas - Excavación para Veredas y postes, cerco perimetral, parquización	En Ejecución
2018	Corrientes	Sauce	Infraestructura	Infraestructura para 25 viviendas - Red de agua potable, desagües pluviales, sistema autónomo cloacal, red distribuidora de energía	En Ejecución
2018	Corrientes	Goya	Arquitectura	GRUPO B - Construcción de 50 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Goya	Infraestructura	GRUPO B - Obras complementarias para 50 viviendas - Excavación para Veredas y postes, cerco perimetral, parquización	En Ejecución
2018	Corrientes	Goya	Infraestructura	GRUPO B - Infraestructura para 50 viviendas - Red de agua potable, desagües pluviales, sistema autónomo cloacal, red distribuidora de energía	En Ejecución
2018	Corrientes	Esquina	Arquitectura	Construcción de 50 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Esquina	Infraestructura	Obras complementarias para 50 viviendas - Veredas, cordones y cerco perimetral	En Ejecución
2018	Corrientes	Esquina	Infraestructura	Infraestructura para 50 viviendas - Red de agua potable, desagües pluviales, sistema autónomo cloacal, red distribuidora de energía	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Santa Catalina - Grupo A - 100 Viviendas - B° Santa Catalina	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapa
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo A - Obras complementarias para 100 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo A - Infraestructura para 100 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Santa Catalina - Grupo C - 50 Viviendas - B° Santa Catalina	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo C - Obras complementarias para 50 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo C - Infraestructura para 50 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Arquitectura	B° Santa Catalina - Grupo B - 100 Viviendas - B° Santa Catalina	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo B - Obras complementarias para 100 Viviendas	En Ejecución
2018	Corrientes	Corrientes	Infraestructura	B° Santa Catalina - Grupo B - Infraestructura para 100 Viviendas	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 48 viv. Grupo 1 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 40 viv. Grupo 2 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 40 viv. Grupo 3 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 50 viv. Grupo 4 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 40 viv. Grupo 5 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 40 viv. Grupo 6 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 40 viv. Grupo 7 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 36 viv. Grupo 8 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 50 viv. Grupo 9 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 48 viv. Grupo 10 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 40 viv. Grupo 11 - B° Nueva Formosa	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 40 viv. Grupo 12 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 40 viv. Grupo 13 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 36 viv. Grupo 14 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Arquitectura	Ex ACU 1922/2015 - 44 viv. Grupo 15 - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Pavimentación B° Los Pumas - Tramo I	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Pavimentación B° Los Pumas - Tramo II	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Red frentista de agua potable y red peatonal - Sector I - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2019	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Red frentista de agua potable y red peatonal - Sec. II - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Red frentista de cloacas - Sector I - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Red frentista de cloacas - Sector II - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Red de energía eléctrica y alumbrado público - Sector I - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Red de energía eléctrica y alumbrado público - Sector II - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Apertura de calles, enripiado y Red pluvial - Sector I - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2018	Formosa	Formosa	Infraestructura	Ex ACU 1922/2015 - Apertura de calles, enripiado y Red pluvial - Sector II - B° Nueva Formosa	En Ejecución
2018	Jujuy	Palpalá	Arquitectura	B° San José - Construcción de 72 Viviendas del Bicentenario - B° San José	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
2018	Jujuy	Palpalá	Infraestructura	B° San José - Infraestructura y Obras Complementarias para 72 Viviendas del Bicentenario - B° San José	En Ejecución
2018	Jujuy	Palpalá	Arquitectura	B° San José - Construcción de 96 Viviendas del Bicentenario - B° San José	En Ejecución
2018	Jujuy	Palpalá	Infraestructura	B° San José - Infraestructura y Obras Complementarias para 96 Viviendas del Bicentenario - B° San José	En Ejecución
2018	Jujuy	Palpala	Arquitectura	B° San José - Construcción de 96 Viviendas - B° Mayor Gral. Eustaquio Díaz Vélez (reloc. B° San José)	En Ejecución
2018	Jujuy	Palpala	Infraestructura	B° San José - Mensura - Red de Agua, cloacas, eléctrica y alumbrado público, red de gas, apertura de calles, cordón cuneta y veredas - juegos Infantiles, parquización, forestación e iluminación, nexos de infraestructura y vial	En Ejecución
2018	Jujuy	Palpala	Arquitectura	B° San José - Construcción de 96 Viviendas - B° Mayor Gral. Eustaquio Díaz Vélez (reloc. B° San José)	En Ejecución
2018	Jujuy	Palpala	Infraestructura	B° San José - Infraestructura y Obras Complementarias para 96 viviendas - Mensura - Red de Agua, cloacas, eléctrica y alumbrado público, red de gas, apertura de calles, cordón cuneta y veredas - juegos Infantiles, parquización, forestación e iluminación, nexos de infraestructura y vial	En Ejecución
2019	Salta	San José De Metan	Arquitectura	Construcción de 157 Viviendas	En Ejecución
2019	Salta	San José De Metan	Infraestructura	Infraestructura y Obras Complementarias para 157 Viviendas	En Ejecución
2019	Salta	San Ramón De La Nueva Oran	Arquitectura	Construcción de 100 viviendas, obras de infraestructura y complementaria	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapa
2019	Salta	San Ramón De La Nueva Oran	Infraestructura	Infraestructura (Red de Energía Eléctrica, Red de Agua Potable, Red de Cloacas y red de gas natural) - Obras complementarias, terreno y titulación para 100 viviendas	En Ejecución
2018	Salta	Salta	Arquitectura	Construcción de 126 Viviendas	En Ejecución
2018	Tucumán	Aguilares	Arquitectura	50 Viviendas e infraestructura en Aguilares	En Ejecución
2018	Tucumán	Aguilares	Infraestructura	Infraestructura para 50 Viviendas en Aguilares	En Ejecución
2018	Catamarca		Puente	RN 0157. Puente sobre Río Albigasta – Km. 1038,56	En Ejecución
2018	Catamarca		Pavimentación	RP 0046. S-02: Progresiva 13.600 - Progresiva 50.000	En Ejecución
2018	Catamarca - La Rioja		Repavimentación	RN 0038-RN 0060. T-01: Limite con La Rioja - San Fernando del Valle de Catamarca (RN 38)-T-02: Empalme RN 38 - Limite con La Rioja (RN 60)-T-03: Limite con Catamarca - Aimogasta (RN 60)	En Ejecución
2019	Chaco		Autopista	RN 0011. T-01: Travesía urbana Resistencia	En Ejecución
2018	Chaco		Autopista	RN 0016. T-02: Puerto Tirol - Peaje Makallé	En Ejecución
2018	Chaco		Obras De Seguridad	RN 0089. Km 302 - Km 309	En Ejecución
2018	Corrientes		Repavimentación	RN 0012. Km 1.023 - Km 1.090	En Ejecución
2019	Corrientes		Pavimentación	RP 0040. Puesto Ciro - Int. RP 114	En Ejecución
2018	Formosa		Autopista	RN 0011. S-01: km 1140 - km 1160	En Ejecución
2018	Formosa		Autopista	RN 0011. S-02: km 1160 - km 1176 (Cruz del Norte)	En Ejecución
2018	Formosa		Pavimentación	RP 0002. S-01/02: Int. RN 11 - Riacho He Hé	En Ejecución
2018	Formosa		Pavimentación	RP 0002. S-03: Riacho He He - Emp. RN N° 86 (Laguna Blanca)	En Ejecución
2019	La Rioja		Especiales	RN 0075. Las Padercitas - Dique Los Sauces	En Ejecución



Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
2018	La Rioja		Repavimentación	RN 0150-RN 0076. T1 S1: Km 0,13 - Río Paganzo; T1 S2: Río Paganzo - Int. RN76; T1 S3: Int. RN76 - Parque Natural Provincial Ischigualasto; T2 S1: Int. RN150 - Km 76,09; T2 S2: Km 76,09 - Km 112,63	En Ejecución
2018	Misiones		Autopista	RN 0012. S-01: Travesía Urbana Posadas	En Ejecución
2018	Misiones		Autopista	RN 0012. S-03: Acceso Cerro Corá - Santa Ana	En Ejecución
2018	Misiones		Autopista	RN 0012. S-02: Int. RN 105 (Garupá) - Int. RP 3 (Candelaria)	En Ejecución
2018	Misiones		Pavimentación	RN 0014. Int. RP 20 - Int. RP 17	En Ejecución
2018	Misiones		Pavimentación	RP 0008. T-01: Int. RP 9 (25 de Mayo) - Int. RP 14 (Campo Grande)	En Ejecución
2018	Misiones		Pavimentación	RP 0019. S-03: Km 45 - Km 69	En Ejecución
2018	Misiones		Puente	RP 0103. Puente sobre Arroyo Torto	En Ejecución
2018	Salta		Puente	RN 0034. Puente sobre Río Carapari	En Ejecución
2018	Salta		Autopista	RN 0050. S-01: Pichanal - Orán	En Ejecución
2018	Salta		Mantenimiento	RN 0051-RN 0040. T1 S1: Km 22 - Km 289; T2 S1: Km 4601 - Km 4630	En Ejecución
2019	Salta		Repavimentación	RP 0013. T-01: Limite con Jujuy - La Unión	En Ejecución
2018	Santiago Del Estero		Repavimentación	RN 0009. S1: Limite Con Cba / Sgo. Del Estero - Ojo De Agua (Km 925.90); S2: Ojo De Agua (Km 925.90) - Santo Domingo (Km 963.50); S3: Santo Domingo (Km 963.50) - Km 969; S4: Km 969 - Km 1008	En Ejecución
2018	Santiago Del Estero		Repavimentación	RN 0009. S1: Km. 1008 - Villa San Martin (Km. 1073,48); S2: Villa San Martin (Km. 1073,48) - Estación La Abrita (Km. 1108,31); S3: Estación La Abrita (Km. 1108,31) - Sgo. Del Estero (Km. 1130.47); S4: Sgo. Del Estero (Km. 1130.47) - Int. RN64 (Km 1140.01)	En Ejecución
2018	Santiago Del Estero		Pavimentación	RP 0001. S-03: km 40 - km 54 (Limite Córdoba - Santiago del Estero)	En Ejecución

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
2018	Tucumán		Puente	RN 0038. Puente sobre Río Medina	En Ejecución
2018	Tucumán		Repavimentación	RN 0038. Famaillá	En Ejecución
2018	Formosa		Autopista	RN 0011. S-01: Cruz del Norte - Virgen del Carmen	Finalizando
2018	Jujuy		Puente	S/N. Construcción de nuevo puente sobre Río Grande	Finalizando
2018	Santiago Del Estero		Repavimentación	RP 0005. T-01: La Banda - San Pablo	Finalizando
2018	Tucumán		Autopista	RN 0009. S-02: Circunvalación	Finalizando
2019	Jujuy		Aeropuerto	Nueva Terminal de Pasajeros. Etapa 1: Nuevo Edificio Técnico	En Ejecución
2018	Jujuy		Aeropuerto	Nuevo Parking y Vialidad. Etapa 1 en ejecución	En Ejecución
2018	Misiones		Aeropuerto	Readecuación y ampliación de vialidades, y del parking	En Ejecución
2019	Misiones		Aeropuerto	Ampliación de terminal de pasajeros	En Ejecución
2018	Salta		Aeropuerto	Renovación de terminal de pasajeros. Mejoras en la Terminal de Pasajeros (etapa 1 - Nuevo núcleo vertical y nuevo núcleo sanitario):	En Ejecución
2019	Corrientes	Santa Rosa	Biomasa	C.T. Generación Biomasa Santa Rosa	En Ejecución
2019	La Rioja	Arauco	Eólica	P.E. Arauco II (Etapa 1 Y 2)	En Ejecución
2018	Jujuy	Caucharí	Solar	P.S. Caucharí I	En Ejecución
2018	Jujuy	Caucharí	Solar	P.S. Caucharí II	En Ejecución
2018	Jujuy	Caucharí	Solar	P.S. Caucharí III	En Ejecución
2019	La Rioja	Arauco	Eólica	P.E. Arauco II (Etapa 3 Y 4)	En Ejecución
2019	Salta	Cafayate	Solar	P.S. Cafayate	Adjudicada
2018	La Rioja	Nonogasta	Solar	P.S. Nonogasta	En Ejecución
2018	Catamarca	Fiambalá	Solar	P.S. Fiambalá	Adjudicada
2018	Catamarca	Tinogasta	Solar	P.S. Tinogasta	En Ejecución
2018	Catamarca	Saujil	Solar	P.S. Saujil	En Ejecución
2019	Santiago Del Estero	Suncho Corral	Biogás	C.T. Santiago Energías Renovables	Adjudicada
2019	Tucumán	Cevil Pozo	Biogás	C.T. Citrusvil	Adjudicada

Fin de Obra	Provincia	Localidad	Tipo de Obra	Obra	Etapas
2019	Tucumán	La Encantada	Biomasa	C.T. Cogeneración Ingenio Leales	Adjudicada
2019	Corrientes	Gobernador Valentín Virasoro	Biomasa	C.T. Generación Virasoro	Adjudicada
2019	Chaco	La Escondida	Biomasa	C.T. La Escondida	Adjudicada
2019	La Rioja	Aimogasta	Eólica	P.E. Arauco II (Etapa 5 Y 6)	Adjudicada
2018	Catamarca	Tinogasta	Solar	P.S. Tinogasta II	Adjudicada
2019	La Rioja	Chilecito	Solar	P.S. Nonogasta IV	Adjudicada
2019	Catamarca	Pomán	Solar	P.S. Saujil II	Adjudicada
2019	La Rioja	Chilecito	Solar	P.S. Nonogasta II	Adjudicada
2019	Santiago Del Estero	Añatuya	Solar	P.S. Añatuya I	Adjudicada
2019	Catamarca	Recreo	Solar	P.S. La Pirka	Adjudicada
2019	Catamarca	Capayán	Solar	P.S. Los Zorritos	Adjudicada

- **Obras de Agua potable - Jujuy**

### **PREGUNTA N° 455**

En 2016 el Gobierno anunció el Plan Nacional de Agua y fijó un ambicioso objetivo: garantizar el 100% de agua potable y el 75% de cobertura de cloacas para todo el país.

En este marco, se incluyeron como prioritarias obras que estaban proyectadas y/o paralizadas desde hace décadas. Las principales acciones en marcha y proyectadas, a cargo de la subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en coordinación con Plan Belgrano se detallan debajo.

Cabe destacar que debido al compromiso asumido por el BID, se está analizando la incorporación de nuevos proyectos de agua potable y cloacas a realizar en el norte del país.

Tipo de Obra	Nombre	Departamento	Localidad	Estado
Agua Potable	Refuncionalización Aducción San Miguel De Los Colorados - Tumbaya	Tumbaya	San Miguel de los Colo	Terminada
Cloacas	Manejo De Sistema De Drenaje En La Zona De Manantiales F Recuperación Y Desarrollo Del Área De Riego	Manantiales	Manantiales	En licitación
Agua Potable	Optimización Y Ampliación De Planta Potabilizadora Alto Rey Jujuy	General Belgrano	San Salvador De Jujuy	En Ejecución
Cloacas	Captación Y Acueductos Agua Cruda Y Agua Potable-San Sa Jujuy	General Belgrano	San Salvador De Jujuy	En Ejecución

Además, en distintos proyectos de intervención de Hábitat en la Provincia de Jujuy, se están realizando o se van a realizar obras de agua potable y/o cloacas. Entre ellos podemos mencionar: Uquía, Barrio La Merced, Barrancas, B° Cuyaya, Alto Comedero - B° 150 hectáreas, Campo Verde, Bajo Reyes, Termas de Reyes - Guerrero - Villa Jardín, Villa Jardín de Reyes, León, Carlos Alvarado, Puesto Viejo, Arrueta y Éxodo Jujeño, Puesto Viejo, Yuto, Bananal Pueblo, Asentamiento 2 de abril, Rinconada, El Milagro, El Talar, Vinalito, Susques, Volcán, Chocoite – Yavi, Mina Yuraj y Alberdi.

- **Obras viales -Salta y Jujuy**

#### **PREGUNTA Nº 676**

Respecto a la Ruta Nacional 34 están previstos trabajos en otros 320 kilómetros de las provincias de Salta y Jujuy.

Entre ellos, se puede mencionar que el tramo que atraviesa Libertador General San Martín, está planificado en el CREMA (Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento) 406, que comprende la RN 34 entre Acceso a San Pedro de Jujuy y la RN 50 y la RN 50 entre la RN 34 y el Límite con Bolivia. La inversión prevista es de 322 millones de pesos, 135 millones contemplados en el Presupuesto 2018.

- **Obras de Agua Potable -Salta**

#### **PREGUNTA Nº 143**

En 2016, el Gobierno anunció el Plan Nacional de Agua y fijó un ambicioso objetivo: garantizar el 100% de agua potable y el 75% de cobertura de cloacas para todas las ciudades del país.

En este marco se incluyeron como prioritarias obras que estaban proyectadas y/o paralizadas desde hace décadas. Las principales acciones en marcha y proyectadas, a cargo de la subsecretaría de Recursos Hídricos del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda en coordinación con Plan Belgrano se detallan debajo.

Cabe destacar que debido al compromiso asumido por el BID para asistir financieramente a la República Argentina en la ejecución del “Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento – Plan Belgrano”, mediante el Modelo de Contrato de Préstamo BID N° 4312/OC-AR, se está analizando la incorporación de nuevos proyectos de agua potable y cloacas a realizar en el norte del país.

Tipo de Obra	Nombre de Obra	Departamento	Localidad	Estado
Cloacas	Red Colectora Cloacal En B° 9 De Julio, El Cruce Y San Antonio	Gral. José de San Martín	Aguaray	Terminada
	Agua Potable	Red De Agua Coropampa	Guachipas	Coropampa Terminada
Agua Potable	Acueducto Y Planta Potabilizadora De Salta "Dique Campo Alegre"	Capital	Salta	En Ejecución

## DEPORTE

- **Implementación de la Ley de Deporte**

### PREGUNTA N° 243, 244, 261 Y 263

Con el fin de impulsar la política del deporte como eje esencial, al final del tercer trimestre de 2017 todas las dependencias de Deporte se transfirieron al ámbito de la Secretaría General de la Presidencia. Ello permitió una mayor visibilidad e impacto de los programas nacionales y consolidó el apoyo continuo al deporte, en sus diferentes instancias y modalidades de práctica, en las 24 jurisdicciones del país, potenciando el alcance federal de todos sus programas.

El plan estratégico incluye programas destinados a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores, que consideran las diferentes modalidades de práctica que abarca la actividad deportiva, y fueron diseñados para diferentes etapas del itinerario deportivo: iniciación, desarrollo y rendimiento.

El plan brinda asistencia a deportistas, federaciones, confederaciones, clubes, provincias y municipios.

Transversalmente a todos los programas de gestión, se desarrollan acciones de capacitación e investigación, siendo los principales programas: clubes argentinos, juegos nacionales, deportes de representación nacional, escuelas de iniciación deportiva.

La Secretaría de Deportes promueve un modelo de gestión moderno y federal, afianzando el valor central del deporte como política de estado, desarrollando políticas públicas que tienen como pilares:

- **La igualdad de oportunidades** para aprender, practicar, entrenar, participar y competir.
- **El fortalecimiento institucional** de las diferentes organizaciones del sistema deportivo argentino.
- **El desarrollo edilicio deportivo** a través del asesoramiento técnico, mejoramiento y construcción de infraestructura.
- **La jerarquización del deporte de representación nacional**, asistiendo a los deportistas de elite y a las Federaciones y Confederaciones Nacionales.
- **La vinculación del deporte a los procesos productivos y turísticos**, a través del desarrollo de las economías regionales y el posicionamiento de la Argentina como anfitriona de eventos deportivos en el ámbito internacional.

Mediante la Ley 27.098, de Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo, pueden otorgarse apoyos económicos.

#### CLUBES APOYADOS POR LA LEY 27.098

1	<b>BUENOS AIRES</b>	745
2	<b>C.A.B.A.</b>	175
3	<b>CATAMARCA</b>	129
4	<b>CHACO</b>	129
5	<b>CHUBUT</b>	230
6	<b>CÓRDOBA</b>	182
7	<b>CORRIENTES</b>	130
8	<b>ENTRE RIOS</b>	355
9	<b>FORMOSA</b>	7
10	<b>JUJUY</b>	111
11	<b>LA PAMPA</b>	104
12	<b>LA RIOJA</b>	109
13	<b>MENDOZA</b>	148
14	<b>MISIONES</b>	75
15	<b>NEUQUÉN</b>	73
16	<b>RÍO NEGRO</b>	72
17	<b>SALTA</b>	256
18	<b>SAN JUAN</b>	363
19	<b>SAN LUIS</b>	38
20	<b>SANTA CRUZ</b>	45
21	<b>SANTA FE</b>	203
22	<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	125
23	<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	49
24	<b>TUCUMÁN</b>	203

En este sentido, la cantidad de clubes que han recibido apoyo económico en el marco de la Ley 27.098 y hasta el 31/12/2017 es de 4.056, habiéndose invertido para el desarrollo de las instituciones y sus actividades la suma total de \$340.190.287.

Cabe señalar que el sistema instituido mediante la Ley 27.098 no responde a la entrega de fondos mensuales, **sino que los apoyos son gestionados conforme a la solicitud de cada una de instituciones.**

En lo referido a la implementación tanto de la Ley 27.201 como de la Ley 27.202, las misiones y funciones en materia de política deportiva han sido encomendadas a la SECRETARÍA DE DEPORTES, que actualmente depende de la SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, mediante el Decreto N° 13/2015 modificatorio de la Ley de Ministerios N° 22.750 (declarado válido por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, mediante Resolución S/N de fecha 06/04/2016) y sus complementarios N° 223/16, N° 57/2016, N° 172/2016, N° 173/2016, N° 513/2017 y N° 678/2017.

En consecuencia, quien lleva adelante la gestión diaria en la materia es la mencionada Secretaría de Estado, conforme su estructura organizativa de primer y segundo nivel.

En relación a lo consultado sobre la AUH en el Deporte se remite a lo que fuera informado en las respuestas a las preguntas N° 726 y N° 731 del Informe N° 99 brindado ante el HCDN que puede visualizarse en el siguiente Link:

[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_99\\_hcdn.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_99_hcdn.pdf)

## Transferencias Clubes Provincia de San Luis

### PREGUNTA 633

El monto transferido en el Programa de Clubes Argentinos en la Provincia de San Luis es de \$4.380.000 y la nómina es la siguiente:

CLUB	LOCALIDAD
ACADEMIA DE TAEKWONDO DE VILLA MERCEDES	VILLA MERCEDES
ALERCES HOCKEY CLUB	MERLO
ASOCIACION CIVIL CLUB DE AJEDREZ LA PUNTA	LA PUNTA
ASOCIACION CIVIL ENDURO Y RESCATE	LA PUNTA
ASOCIACION CIVIL HERRADURA RUGBY CLUB	MERLO
ASOCIACION CIVIL IL MOO SUL TAEKWONDO	LA PUNTA
ASOCIACION CIVIL MAMIS EN MOVIMIENTO	LA PUNTA
ASOCIACION CIVIL SEMBRANDO FUTURO	LA PUNTA



ASOCIACION DE JUDO SHIAI	LA PUNTA
ATLETISMO UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	SAN LUIS
CENTRO DE ACTIVIDADES INFANTILES	SAN LUIS
CENTRO RECREATIVO Y DEPORTIVO EL RINCON	MERLO
CLUB ATLETICO EL BUFALO	LA PUNTA
CLUB ATLETICO FENIX	LA PUNTA
CLUB CICLISTA GRAL PEDERNERA	MERCEDES
CLUB DEPORTIVO PRINGLES	SAN LUIS
CLUB JORGE NEWBERY	VILLA MERCEDES
CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GENERAL SAN MARTIN	MERLO
CLUB SPORT LA PUNTA SAN LUIS	LA PUNTA
CLUB SPORTIVO PRINGLES	SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
COMISION DE KARATE DO SHORINRYU KYUDOKAN	LA PUNTA
EL RINCON FUTBOL CLUB	SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO
GOLF CLUB SAN LUIS	SAN LUIS
NIKEN PROGRAMA DEPORTIVO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	LA PUNTA
ÑANKU RUGBY CLUB	LA PUNTA
SOCIEDAD ESPAÑOLA MUTUAL, CULTURAL Y DEPORTIVA	SAN LUIS
VILLA MERCEDES GOLF CLUB	VILLA MERCEDES

## HELICÓPTERO PRESIDENCIAL

### PREGUNTA N° 679

Los vuelos realizados por los helicópteros que integran la Flota Aérea Presidencial son autorizados, en cada ocasión, por la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Al día de la fecha, fueron autorizados un total de sesenta y seis (66) traslados, de los cuales cuarenta y un ( 42) vuelos corresponden a actividades que el Sr. Presidente de la Nación encabezó en localidades de diferentes provincias del país por un monto total de \$2.870.300 (ver cuadro adjunto).

De los vuelos restantes, veinticuatro (24) fueron realizados por miembros del Gabinete Nacional en actividades oficiales. Estos 25 vuelos tuvieron un costo de \$293.000

Cabe destacar que, por uso y costumbre, los vuelos de menos de 50 km no constan en el registro, por lo que entre los vuelos detallados no se incluyen traslados como los realizados cotidianamente entre la Residencia Presidencial de Olivos y la Casa de Gobierno.

#### *VUELOS PRESIDENTE DE LA NACIÓN*

FECHA RETORNO	MOTIVO	ITINERARIO	AERONAVE
5-ene.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-Río Negro-Aeroparque	H-03
7-ene.-16	Actividad Presidencial	Helipuerto Gobierno -Sacramento-Uruguay - Helipuerto Gobierno	H-01
9-feb.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-Santa Fe-Córdoba-Santiago del Estero-Tucumán-Santiago del Estero-Córdoba-Santa Fe-Aeroparque	H-03
4-mar.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-PBA-Aeroparque	H-03
9-mar.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-Helipuerto Olivos-PBA-Helipuerto Olivos	H-01
11-mar.-16	Actividad Presidencial	Helipuerto Olivos-PBA-Helipuerto Olivos	H-01
14-mar.-16	Actividad Presidencial	Helipuerto Olivos-Santa Fe-Aeroparque	H-01
11-may.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-Santa Fe-Aeroparque	H-03
9-oct.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-PBA-Aeroparque	H-02
4-nov.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-Córdoba-Aeroparque	H-02

FECHA RETORNO	MOTIVO	ITINERARIO	AERONAVE
30-nov.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-Santa Fe-Córdoba-Santa Fe-Aeroparque	H-02
11-dic.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-Córdoba-Aeroparque	H-02
17-dic.-16	Actividad Presidencial	PBA- Entre Ríos- PBA	H-02
10-ene.-16	Actividad Presidencial	Aeroparque-Río Negro-Aeroparque	H-02
28-feb.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-PBA-Aeroparque	H-03
7-mar.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Jujuy-Aeroparque	H-01
10-mar.-17	Actividad Presidencial	Helipuerto Gobierno-PBA-Helipuerto Olivos	H-01
16-mar.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Corrientes-Aeroparque	H-01
20-mar.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-PBA-Helipuerto de Gobierno-Aeroparque	H-03
19-abr.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Entre Ríos-Aeroparque	H-01
16-abr.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-PBA-Aeroparque	H-01
1-may.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-PBA-Aeroparque	H-01
3-may.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Santa Fe-Aeroparque	H-01
11-may.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Mendoza-Aeroparque	H-01
7-jun.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Corrientes-Aeroparque	H-01
13-jul.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Santa Fe-Córdoba-Santa Fe-Aeroparque	H-01
19-jul.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Mendoza-Aeroparque	H-01
31-oct.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Santa Fe-Aeroparque	H-01
23-nov.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-La Rioja-Aeroparque	H-01
24-nov.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-PBA-Aeroparque	H-01
30-nov.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Chaco-Aeroparque	H-01
6-dic.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Entre Ríos-Aeroparque	H-01
13-dic.-17	Actividad Presidencial	Aeroparque-Santa Fe-Aeroparque	H-01
14-ene.-18	Actividad Presidencial	Aeroparque-Río Negro-Aeroparque	H-02
17-ene.-18	Actividad Presidencial	Aeroparque- Catamarca-Aeroparque	H-01
4-feb.-18	Actividad Presidencial	Aeroparque-Jujuy-Aeroparque	H-01
5-mar.-18	Actividad Presidencial	Aeroparque-Corrientes-Aeroparque	H-01

<b>FECHA RETORNO</b>	<b>MOTIVO</b>	<b>ITINERARIO</b>	<b>AERONAVE</b>
15-mar.-18	Actividad Presidencial	Aeroparque-Formosa-Aeroparque	H-01
24-mar.-18	Actividad Presidencial	Aeroparque-Mendoza-Aeroparque	H-01
21-mar.-18	Actividad Presidencial	Olivos-PBA-Olivos	H-02
7-abr.-18	Actividad Presidencial	Aeroparque-Misiones-Aeroparque	H-01

## AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

**PREGUNTA N° 107, 265, 275, 316, 317, 328, 332, 336, 351. 378, 403, 421, 422 Y 462462.**

La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) surge como un impulso renovador en cuyo seno se generan las políticas públicas que garantizan los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de mejorar su calidad de vida y su autonomía, con la participación de las mismas individual y colectivamente, acorde a lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El Decreto N° 698/2017 plantea la continuidad de las competencias de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS) y de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA) -en lo referente a las pensiones por invalidez laborativa- creando la ANDIS, otorgándole, además, mayores misiones y funciones, constituyéndola en un ente autárquico con dependencia directa de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, dándole así mayor jerarquía institucional.

Por su parte, a fines de continuar el proceso de centralización, en un único organismo especializado, de todas las cuestiones vinculadas a las personas con discapacidad, por Decreto N° 95/18, se transfirieron las funciones, unidades y personal Servicio Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud, a la órbita de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

Asimismo, la misma norma incorpora en el ámbito de la ANDIS la función de entender en todo lo atinente a la definición de los modelos prestacionales más adecuados para la cobertura médica establecida para los beneficiarios de las Pensiones No Contributivas. Derivado de ello, resultó conveniente y oportuno transferirle la totalidad del Programa Federal de Salud INCLUIR SALUD.

Teniendo en cuenta que la integración plena y la efectiva participación de las personas con discapacidad en la sociedad, en igualdad de condiciones, constituye un imperativo del Estado, el objetivo buscado a través de la creación de la ANDIS es concentrar, a través de un organismo especializado en todas las cuestiones vinculadas a las personas en situación de discapacidad, el diseño de políticas públicas tendientes a la plena inclusión, en un marco de accesibilidad universal, autonomía e igualdad de oportunidades.

Por ello, la ANDIS fue dotada de autarquía económico-financiera y personería jurídica propia para que, a través de esta descentralización administrativa, pueda optimizarse la toma de decisiones, al tiempo que facilitar a las personas con discapacidad la consulta y gestiones esenciales frente a sus necesidades.

- **TEMA: Ex COMISIÓN NACIONAL DE PENSIONES**

Con el objeto de asistir a la Dirección Ejecutiva de la ANDIS en la gestión técnico administrativa del otorgamiento de las pensiones asistenciales de competencia de la Agencia, por Decreto N° 160/18 se creó la Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas, la cual tiene previstas entre sus acciones la de brindar asesoramiento a los posibles beneficiarios de los apoyos económicos y a las organizaciones de la sociedad civil para tramitar el otorgamiento de los mismos; formular, planificar y coordinar las políticas conducentes en todo el ámbito de la Nación al otorgamiento y/o denegatoria de apoyos económicos y pensiones no contributivas y las emergentes de leyes especiales; diseñar los procedimientos necesarios para ejecutar correctamente la determinación de derechos y asignación de beneficios a los solicitantes de apoyos económicos y pensiones no contributivas, a través de tramitaciones normadas adecuadamente; fomentar la adopción y permanente profundización de estrategias organizacionales de calidad, tanto en los procesos de evaluación de solicitudes como en los referentes a la atención al público y el control de liquidación de beneficios; monitorear y controlar las liquidaciones de apoyos y beneficios; generar y aprobar los procesos administrativos relativos a la gestión documental de las solicitudes, evaluación y otorgamiento de apoyos y beneficios, entre otras.

A fin de mantener la continuidad funcional de las áreas transferidas, por el Artículo 8° del Decreto N° 698/2017, se transfirieron a la ANDIS los créditos presupuestarios, bienes, personal y dotaciones vigentes a la fecha de la norma, con sus respectivos niveles, grados de revista y Funciones Ejecutivas previstas en el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Al respecto, cabe aclarar que la dotación de empleados de la ANDIS al 31/03/2018 es de novecientos dieciséis (916) personas, comprendiendo al personal de la ex Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales (CNPA) y la ex COMISIÓN NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS (CONADIS).

A esta cifra ha de sumarse los ochenta y nueve (89) empleados del Programa INCLUIR SALUD y los trescientos cuarenta y tres (343) agentes del Servicio Nacional de Rehabilitación, según datos al 31/12/2017.

La tramitación de las Pensiones No Contributivas por invalidez se realiza a través de los Centros de Atención Local (CAL), distribuidos en todo el territorio nacional, más próximo al domicilio del solicitante, presentando y completando la documentación acreditante de la condición de invalidez laboral, la cual es remitida a la ANDIS, para certificar la validez de la asignación.

Cabe destacar que actualmente se está trabajando en ampliar la oferta de lugares en donde se tramitan las pensiones a más de cuatrocientas (400) ventanillas de recepción en todo el país, a través de la articulación de tareas con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Este proyecto se llama ventanilla única y tiene como objetivo poder facilitarle la vida a toda persona que quiera acceder a un trámite con el estado.

La Agencia está evaluando la mejor manera de implementar el proyecto de Ventanilla única, por lo cual aún no hay una decisión tomada en relación con el rol que asumirán los CALs en esta nueva realidad.

A continuación, se detallan los CALS, según su distribución geográfica en el país, dotación de personal de los mismos y descripción.

<b>Localidad</b>	<b>Tipo de Oficina</b>	<b>de Oficinas activas</b>	<b>RR.HH</b>
9 de Julio	CAL-CDR	1	1
Alte. Brown	CAL	1	11
Añatuya	CAL	1	3
Avellaneda	CAL	1	5
Bahia Blanca	CAL-CDR	1	2
Bariloche	CAL-CDR	1	7
Berazategui	CAL	1	9
CABA	CAL	1	18
Caleta Olivia	CAL-CDR	1	2
Castelli	CAL	1	6

Catamarca	CAL-CDR	1	6
Chascomus	CDR Puro	1	0
Comodoro Rivadavia	CAL-CDR	1	4
Concordia	CAL	1	7
Cordoba	CAL	1	13
Corrientes	CAL-CDR	1	7
Dean Funes	CAL	1	2
Dolores	CAL-CDR	1	2
Eldorado	CAL	1	5
Esteban Echeverria	CAL	1	10
Ezeiza	CAL	1	7
Florencio Varela	CAL	1	7
Formosa	CAL-CDR	1	7
General Roca	CAL-CDR	1	3
General Villegas	CDR	1	0
Gonzalez Catan	CAL	1	7
Goya	CAL	1	7
Humahuaca	CAL	1	4
Ituzaingó	CAL	1	15
Jujuy	CAL-CDR	1	9
Junin	CAL-CDR	1	3
La Plata	CAL-CDR	1	22
La Plata San Miguel del Monte		1	2
La Rioja	CAL-CDR	1	4
Laferriere	CAL	1	8



Lanús	CAL	1	8
Las Lomitas	CAL	1	3
Lomas de Zamora I	CAL	1	9
Lomas de Zamora II	CAL	1	6
Luján	CAL-CDR	1	10
Malvinas Argentinas	CAL	1	6
Mar del Plata	CAL-CDR	1	10
Mendoza	CAL	1	11
Mercedes	CAL-CDR	1	16
Monte Quemado	CAL	1	2
Moreno	CAL	1	14
Necochea	CAL-CDR	1	3
Neuquen	CAL-CDR	1	4
Olavarría	CAL-CDR	1	3
Paraná	CAL-CDR	1	9
Pergamino	CDR Puro	1	0
Posadas	CAL-CDR	1	7
Quilmes	CAL	1	13
Reconquista	CAL	1	2
Resistencia	CAL	1	7
Rio Cuarto	CAL	1	4
Rio Gallegos	CAL-CDR	1	7
Rosario	CAL-CDR	1	8
Salta	CAL-CDR	1	10
San Antonio de Padua	CAL	1	9
San Juan	CAL-CDR	1	7

San Justo	CAL	1	11
San Luis	CAL-CDR	1	5
San Martín	CAL	1	8
San Miguel	CAL	1	14
San Nicolás de los Arroyos	CAL-CDR	1	3
San Pedro	CDR Puro	1	0
San Rafael	CAL-CDR	1	2
San Vicente	CAL	1	3
Santa Fe	CAL	1	5
Santa Rosa	CAL-CDR	1	7
Santiago del Estero	CAL-CDR	1	11
Tandil	CAL-CDR	1	3
Tigre	CAL	1	11
Trelew	CAL-CDR	1	4
Trenque Lauquen	CAL-CDR	1	1
Tres Arroyos	CAL-CDR	1	1
Tres de Febrero	CAL	1	11
Tucumán	CAL	1	5
Ushuaia	CAL-CDR	1	3
Vera	CAL	1	3
Viedma	CAL-CDR	1	4
<b>Total</b>	<b>CAL/ CAL-CDR y CDR</b>	<b>82</b>	<b>524</b>

Los datos anteriores se encuentran actualizados al 18/04/2018.

Según se desprende del cuadro precedente, cabe hacer mención a que actualmente algunos Centros de Atención Local de la ANDIS prestan servicios

conjuntamente con los Centros de Referencia (CDR) del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

En lo que a información presupuestaria se refiere, el programa presupuestario 23 – Pensiones no Contributivas por Invalidez- dependiente de la ANDIS, tiene como objetivo brindar asistencia económica a personas con alguna invalidez laboral y en situación de vulnerabilidad social. El presupuesto asignado para las Pensiones no Contributivas por Invalidez asciende a \$ 84.928.880.064 para el ejercicio 2018.

Es importante explicar que la diferencia entre el año 2015 y los años 2016-2017 se debe a que el gobierno anterior entregaba pensiones no contributivas por invalidez laboral a personas con discapacidad, personas con invalidez laboral, personas con vulnerabilidad social e incluso, se encontraron numerosos casos en los cuales personas que no cumplían con ninguna de las condiciones anteriormente mencionadas recibieron el otorgamiento de la pensión. En cambio, este gobierno otorga pensiones no contributivas solo a las personas que cumplen con los requisitos establecidos en la ley.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, se adjunta cuadro comparativo de pensiones otorgadas entre 2015 y 2017, discriminadas por tipo de beneficio:

Los motivos en las variaciones del stock, son atribuibles al proceso de altas de nuevas prestaciones, a la vez que a las bajas o suspensiones por fallecimiento del titular, renunciadas y opción a otro beneficio del Anses (Puam/Moratoria), o bien el traspaso de prestaciones a la ANSES, de acuerdo al Decreto 746/17.

### **Pensiones no contributivas**

Originalmente, en la Decisión Administrativa N° 6/2018, la meta presupuestaria “Atención de Pensiones por Invalidez” para el año 2018, tenía una programación de atención de 1.003.661 pensionados. En el presente ejercicio, se procedió a reprogramar dicha meta, estableciéndose como nueva cantidad de beneficiarios un total de 1.042.386 personas.

Para la confección del presupuesto anual se realiza una proyección de la cantidad de pensiones que podrían ser solicitadas durante ese ejercicio. Sin embargo, el número de pensiones no contributivas a otorgarse este año será una ecuación entre la cantidad de personas que cumplen con los requisitos establecidos en la ley y las metas presupuestarias acordadas en el Presupuesto Nacional.

Para analizar el proceso de otorgamiento de Pensiones No Contributivas, cabe comenzar diciendo que en nuestro ordenamiento jurídico nacional, no existen las pensiones por discapacidad. La Pensión vigente es un monto económico por invalidez, que se otorga (en las condiciones que fija la reglamentación), como pensión inembargable a toda persona sin suficientes recursos propios, no amparada por un régimen de previsión, de 70 o más años de edad o imposibilitada para trabajar (Artículo 9°, Ley N° 13.478 y modificatorias).

Siguiendo estos lineamientos, por Decreto N° 432/97 se reglamentó el citado artículo 9° de la Ley N° 13.478, estableciéndose que la Autoridad de Aplicación de la Ley (hoy ANDIS), otorga pensiones por invalidez laborativa a personas que cumplan con las siguientes condiciones (según Anexo I del Decreto N°432/97, y sus modificatorios):

- Encontrarse incapacitado en forma total y permanente, en el caso de pensión por invalidez. Se presume que la incapacidad es total cuando la Invalidez produzca en la capacidad laborativa, una disminución del setenta y seis (76 %) o más. Este requisito se probará mediante certificación expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de incapacidad. Dicha certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.
- No estar amparado el peticionante ni su cónyuge por un régimen de previsión, retiro o prestación no contributiva alguna.
- No tener parientes que estén obligados legalmente a proporcionarle alimentos o que teniéndolos, se encuentren impedidos para poder hacerlo; ni vivir con otros familiares bajo el amparo de entidades públicas o privadas en condiciones de asistirlo.
- No poseer bienes, ingresos ni recursos que permitan su subsistencia.
- No encontrarse detenido a disposición de la Justicia.

Con relación a asistencia alimentaria, la residencia con otro familiares, y/o la posesión de otros bienes, ingresos o recursos, el Decreto N° 432/97 establece que la Autoridad de Aplicación tendrá en cuenta la actividad e ingresos de los parientes obligados y su grupo familiar, como así también, cualquier otro elemento de juicio que permita saber si el peticionante cuenta con recursos o amparo.

A efectos de analizar la documentación presentada por las personas interesadas, desde la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD se inicia un proceso de evaluación técnica tendiente a constatar la existencia de una invalidez de carácter total y permanente, conforme prescribe la reglamentación, debiendo acreditarse en el Certificado Médico Obligatorio (CMO) que la incapacidad produce en la capacidad laborativa del aplicante una disminución del SETENTA Y SEIS (76 %) o más. Corresponde destacar que dicha certificación deberá ser expedida por servicio médico de establecimiento sanitario oficial, en el que deberá indicarse la clase y grado de incapacidad. El certificado debe contar con la firma y sello del médico que lo extiende, del director del establecimiento y sello del establecimiento asistencial.

Finalmente, cabe mencionarse que esta certificación podrá ser revisada y/o actualizada toda vez que la autoridad de aplicación lo crea conveniente.

Por su parte, la evaluación de la situación vulnerabilidad social del potencial beneficiario recepta como parámetro para la asignación de Pensiones No Contributivas los ingresos del grupo familiar, fijándose aquellos en un monto equivalente a tres jubilaciones mínimas del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (Ley N°24.241), de acuerdo a lo establecido en la Nota N° 40/2016.

En cuanto a la consideración de los bienes que posee el solicitante, se toman en cuenta los datos provistos a partir del pedido a distintos organismos oficiales (Registros) para que certifiquen la validez de la asignación, así como el diagnóstico que realiza un trabajador social (TS) a partir de una visita en el domicilio, que aporta una serie de datos objetivos.

Así, el informe de catastro arroja novedades sobre titularidad de inmuebles a nombre del solicitante, y las dimensiones que poseen. Para el caso de que el solicitante posea uno o más vehículos, a efectos de evaluar el otorgamiento de la Pensión, habrá de considerarse adicionalmente, el ingreso del grupo familiar y los gastos que el automóvil genera para dicho grupo, como ser, costo del seguro, impuestos (patente), gastos en combustible, destino del vehículo (por ejemplo, si el bien es utilizado para el traslado del solicitante de la pensión o como medio de vida), modelo etc.

El informe realizado por la TS en la vivienda del posible beneficiario, en cambio, aporta elementos que tienen que ver con las características de la zona, el usufructo del terreno y las condiciones edilicias en que se encuentra la residencia visitada, entre otras. Lo se deja constancia, a su vez, que el solicitante no esté empleado ni trabajando por su cuenta, según exige la Ley.

Estas variables de calificación son utilizadas como referencia y con un criterio de ponderación flexible, en tanto se formula un análisis crítico de las condiciones concretas de existencia, que contempla también las condiciones de salud -tanto del solicitante como de los demás miembros del grupo familiar- el lugar donde reside, y demás constancias que surgen del expediente, todo lo cual confluye para valorar integralmente cada caso.

A continuación se detallan los pasos que sigue el trámite administrativo de otorgamiento de Pensiones No contributivas:

Completada la documentación correspondiente en el Centro de Atención Local más próximo al domicilio del solicitante, se confecciona el expediente administrativo en sede local, el cual será girado físicamente y por sistema a la sede central de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

Cada expediente estará conformado por: un formulario de solicitud, la acreditación de la incapacidad mediante un certificado médico expedido por efector público de salud, estudios médicos que complementan la patología expresada en el certificado médico, la encuesta socio económica realizada en domicilio del solicitante, copias de DNI, de la historia clínica, constancia de inicio de los trámites de curatela (si corresponde), recibos de sueldo de familiares obligados, convivientes, y toda aquella documentación que resulte necesaria, de acuerdo al caso.

Esta información se complementa con los reportes obtenidos del SINTyS (Sistema de Información Nacional, Tributaria y Social), pedidos de informes sobre existencia de beneficios otros provinciales y catastro.

La evaluación de la documentación contenida en el expediente corresponde a la Dirección de Detección de Vulnerabilidad y Determinación de Derechos, perteneciente a la Dirección Nacional de Apoyos y Asignaciones Económicas de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, área que define si cada solicitud da cumplimiento a la normativa vigente para el otorgamiento del beneficio.

Si procede el otorgamiento de la prestación, se dicta el acto administrativo en tal sentido; en caso contrario, se dictará una Resolución denegatoria.

En este sentido, conforme lo dispuesto por el Anexo I del Decreto N° 432/97 en su punto 19, se suspenderá el pago de la prestación en los siguientes casos:

- Incumplimiento de las obligaciones establecidas para el beneficiario, sus apoderados y demás representantes.
- Cuando se tuviere conocimiento de la ocurrencia de alguna de las circunstancias que dan lugar a la caducidad de la prestación.

Por su parte, de acuerdo a lo estipulado en el punto 20 de la reglamentación, la prestación caducará:

- Por incompatibilidad con otras prestaciones a partir de la fecha en que se produjo esa situación.
- Por haber desaparecido las causas que motivaron el otorgamiento de la prestación a partir de la fecha en que se conozca esa circunstancia.

Se destaca que las Pensiones No Contributivas acordadas en virtud de la reglamentación, tienen carácter de inembargables y se mantienen mientras subsistan las causas que las originaron.

Respecto al procedimiento para suspensión y bajas, resulta oportuno hacer mención a que la ANDIS ha venido trabajando en un nuevo procedimiento de notificación a los beneficiarios, que persigue como principal finalidad su eficacia y eficiencia, a la vez que garantizar el derecho de defensa de los destinatarios.

En el nuevo procedimiento que ya está listo y se formalizará en una Resolución aprobatoria en los próximos días, permitirá que el Correo Argentino, a través de una carta certificada con lectohermanado (una carta certificada con un archivo de imposición y rendición de piezas postales), proceda a realizar los trámites de notificación que aseguren la eficacia del procedimiento.

En este sentido, a nivel operativo, desde la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD se remite un archivo detallando los datos de los destinatarios, asignándosele a cada uno de ellos un número de identificación. El Correo Argentino imprime las notificaciones y emite un archivo de imposición, que “hermana” el número de identificación con un número de *Track & Trace*, que permite el seguimiento del envío en todo momento.

Sobre este lote de piezas, el Correo Argentino emite un informe, denominado “rendición”, que informa el recorrido de cada una de las piezas.

Las cartas certificadas se entregan en mano, bajo firma de persona mayor de catorce (14) años, en el domicilio del destinatario. De no poder entregarse, se deja un “Aviso de Visita” y el destinatario o la persona que éste autorice, podrá retirar el

envío de la oficina de Correo Argentino más cercana al domicilio. En caso de no presentarse, a los diez (10) días hábiles, el envío será devuelto al remitente.

Al momento de la recepción, se entrega recibo de aceptación que identifica al envío con un código especial para su posterior seguimiento. Este código que identifica el envío en todo su trayecto es el que es informado como archivo de imposición.

En este orden de ideas y para un mejor reporte del servicio contratado al Correo Argentino para notificación, se han solicitado los informes respectivos de las prestaciones procesadas, los cuales serán remitidos a la ANDIS una vez que concluya dicho proceso.

Sin perjuicio del procedimiento detallado precedentemente, el punto 21 del Anexo I del Decreto N° 432/97, dispone: “Podrá solicitarse la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encuentre suspendida, cuando el recurrente probare fehacientemente su derecho. Si la solicitud se formulare después de transcurridos doce (12) meses desde la fecha en que se otorgó el beneficio, se dispondrá la realización de una nueva encuesta socioeconómica. En caso de hacerse lugar a la rehabilitación, los haberes se devengarán a partir del día primero (1°) del mes siguiente al de la rehabilitación sin derecho a reclamo de las percepciones caídas”.

Por último, debe señalarse que los beneficiarios, apoderados y representantes necesarios, en su caso, están sujetos a las obligaciones que a continuación se indican:

- a) suministrar todo informe, certificado o antecedente, efectuar las declaraciones juradas y acreditar los hechos y actos que la Autoridad de Aplicación requiera en ejercicio de sus atribuciones, permitir las inspecciones y cumplimentar las encuestas socioeconómicas que aquella disponga.
- b) Comunicar a la autoridad de aplicación dentro de los quince (15) días hábiles de producida, toda circunstancia que pueda afectar el derecho a la prestación.

El procedimiento de aprobación de los trámites de otorgamiento de Pensiones, No Contributiva por invalidez laborativa, implica la verificación de una serie de pasos previos que van desde la carga de los datos y constatación en sistema ANME de la existencia del expediente para asegurar su trazabilidad, hasta la verificación de dicha información en el SINTYS (Sistema Integrado Nacional Tributario y Social), la convalidación de la patología por la Auditoría médica de la Agencia, y la confección de un Informe socioeconómico, a cargo de un trabajador social matriculado, en el domicilio del solicitante, con el objetivo de comunicar en forma



clara, precisa y completa, la situación de vulnerabilidad social, económica, habitacional del potencial beneficiario.

Este mecanismo de otorgamiento heredado, que involucra un expediente en papel con información tanto de las condiciones de salud como de los datos socio-económicos suministrados por el solicitante y la trabajadora social, generan tiempos de revisión que resultan inaceptables.

Con la firme convicción de que los plazos de los procedimientos de otorgamiento de prestaciones pueden ser reducidos mediante la utilización de tecnologías hoy no aplicadas (vgr. utilización del Sistema GDE de expediente electrónico, la ventanilla única de ANSES), la Agencia se encuentra plenamente avocada a la reestructuración de los procedimientos, a fin de acotar los plazos de tramitación de pensiones.

Se adjunta la cantidad de titulares de pensiones por rango de edad y provincias:

<b>Provincia/Rango Edad</b>	<b>Menor 18 años</b>	<b>Igual o Mayor 18 años</b>	<b>Total general</b>
Buenos Aires	43.126	222.279	265.405
Capital Federal	3.338	18.938	22.276
Catamarca	1.789	14.334	16.123
Chaco	8.152	75.776	83.928
Chubut	1.113	6.845	7.958
Córdoba	8.954	64.582	73.536
Corrientes	5.541	47.218	52.759
Entre Ríos	5.049	30.508	35.557

Formosa	2.617	38.559	41.176
Jujuy	2.803	18.976	21.779
La Pampa	1.222	5.962	7.184
La Rioja	1.518	13.832	15.350
Mendoza	5.531	31.859	37.390
Misiones	6.338	66.154	72.492
Neuquén	1.131	8.822	9.953
Rio Negro	2.012	12.619	14.631
Salta	6.931	43.036	49.967
San Juan	2.848	20.100	22.948
San Luis	1.660	15.701	17.361
Santa Cruz	671	2.450	3.121
Santa Fe	6.495	33.653	40.148
Santiago Del Estero	7.193	70.608	77.801
Tierra Del Fuego	81	722	803
Tucumán	7.433	54.719	62.152

Total general	133.546	918.252	1.051.798
---------------	---------	---------	-----------

Fuente: Padrón informático de DNyAE al 16-4-2018

También corresponde en esta instancia informar cuantas pensiones se suspendieron en 2017 y sus motivos:

<b>Motivos suspensión pensiones</b>	<b>2017</b>
FALLECIDO	11602
RENUNCIA DEL TITULAR	2171
OPCIÓN OTRO BENEFICIO ANSES (PUAM/Moratoria)	34293
CÓNYUGE CON BENEFICIO	2577
OTRO BENEFICIO	1570
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	640
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	144
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	157
TITULAR CON EMPLEO	954
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	8
OTRAS	45
<b>Total general</b>	<b>54161</b>

De las pensiones suspendidas, las que aún no fueron reactivadas presentaron el trámite de rehabilitación y fue evaluado desfavorablemente, renunciaron, optaron por otro beneficio de Anses (Puum/Moratoria) o fallecieron.

Siguiendo con la información, se adjunta cuadro con cantidad de pensiones que se han reevaluado y fueron restituidas, por edad, provincia y motivo.

**SUSPENDIDOS 2017 REEVALUADOS Y RESTITUIDOS - POR MOTIVO - EDAD - PROVINCIA**

	ACTIVO
<b>BUENOS AIRES</b>	<b>9330</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	8393
CÓNYUGE CON BENEFICIO	3261
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	8
OTRAS	4
OTRO BENEFICIO	545
PRESUNTO FALLECIMIENTO	6
RENUNCIA DEL TITULAR	13
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	519
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	374
TITULAR CON EMPLEO	1095
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	1753
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	815
<b>MENOR DE EDAD</b>	937
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	
OTRAS	2
OTRO BENEFICIO	26
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	613
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	4
TITULAR CON EMPLEO	1
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	291
<b>CAPITAL FEDERAL</b>	<b>985</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	860

CÓNYUGE CON BENEFICIO	190
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	4
OTRAS	1
OTRO BENEFICIO	61
PRESUNTO FALLECIMIENTO	2
RENUNCIA DEL TITULAR	3
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	77
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	26
TITULAR CON EMPLEO	107
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	247
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	142
<b>MENOR DE EDAD</b>	125
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	1
OTRO BENEFICIO	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	96
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	27
<b>CATAMARCA</b>	<b>509</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	477
CÓNYUGE CON BENEFICIO	263
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	2
OTRO BENEFICIO	28
PRESUNTO FALLECIMIENTO	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	15
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	24
TITULAR CON EMPLEO	48

TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	70
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	26
<b>MENOR DE EDAD</b>	32
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	24
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	8
<b>CHACO</b>	<b>1953</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	1914
CÓNYUGE CON BENEFICIO	931
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	5
OTRAS	1
OTRO BENEFICIO	98
PRESUNTO FALLECIMIENTO	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	1
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	104
TITULAR CON EMPLEO	244
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	469
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	60
<b>MENOR DE EDAD</b>	39
OTRO BENEFICIO	5
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	34
<b>CHUBUT</b>	<b>379</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	346
CÓNYUGE CON BENEFICIO	119
OTRO BENEFICIO	22

TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	36
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	13
TITULAR CON EMPLEO	28
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	54
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	74
<b>MENOR DE EDAD</b>	33
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	26
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	7
<b>CÓRDOBA</b>	<b>4051</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	3861
CÓNYUGE CON BENEFICIO	2272
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	1
OTRAS	1
OTRO BENEFICIO	154
PRESUNTO FALLECIMIENTO	3
RENUNCIA DEL TITULAR	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	95
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	134
TITULAR CON EMPLEO	250
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	562
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	388
<b>MENOR DE EDAD</b>	190
OTRO BENEFICIO	7
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	104

TITULAR CON EMPLEO	1
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	78
<b>CORRIENTES</b>	<b>1820</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	1763
CÓNYUGE CON BENEFICIO	796
OTRAS	1
OTRO BENEFICIO	126
PRESUNTO FALLECIMIENTO	2
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	33
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	65
TITULAR CON EMPLEO	450
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	179
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	111
<b>MENOR DE EDAD</b>	57
OTRO BENEFICIO	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	43
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	13
<b>ENTRE RÍOS</b>	<b>1523</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	1405
CÓNYUGE CON BENEFICIO	737
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	2
OTRAS	3
OTRO BENEFICIO	59
RENUNCIA DEL TITULAR	1



TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	89
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	37
TITULAR CON EMPLEO	158
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	126
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	193
<b>MENOR DE EDAD</b>	118
OTRO BENEFICIO	2
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	96
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	20
<b>FORMOSA</b>	<b>1119</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	1077
CÓNYUGE CON BENEFICIO	605
OTRAS	1
OTRO BENEFICIO	50
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	26
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	71
TITULAR CON EMPLEO	82
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	229
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	13
<b>MENOR DE EDAD</b>	42
OTRO BENEFICIO	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	21
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	20
<b>JUJUY</b>	<b>632</b>

<b>MAYOR DE EDAD</b>	599
CÓNYUGE CON BENEFICIO	300
OTRAS	2
OTRO BENEFICIO	46
PRESUNTO FALLECIMIENTO	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	21
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	56
TITULAR CON EMPLEO	71
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	90
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	12
<b>MENOR DE EDAD</b>	33
OTRO BENEFICIO	2
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	17
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	1
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	13
<b>LA PAMPA</b>	<b>362</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	346
CÓNYUGE CON BENEFICIO	122
OTRO BENEFICIO	98
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	10
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	7
TITULAR CON EMPLEO	35
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	44
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	30

<b>MENOR DE EDAD</b>	16
OTRO BENEFICIO	2
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	12
TITULAR CON EMPLEO	1
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	1
<b>LA RIOJA</b>	<b>571</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	534
CÓNYUGE CON BENEFICIO	296
OTRO BENEFICIO	35
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	32
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	31
TITULAR CON EMPLEO	46
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	58
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	36
<b>MENOR DE EDAD</b>	37
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	34
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	3
<b>MENDOZA</b>	<b>1842</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	1692
CÓNYUGE CON BENEFICIO	871
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	1
OTRAS	3
OTRO BENEFICIO	74
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	78

TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	50
TITULAR CON EMPLEO	179
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	203
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	233
<b>MENOR DE EDAD</b>	150
OTRO BENEFICIO	5
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	106
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	39
<b>MISIONES</b>	<b>3028</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	2968
CÓNYUGE CON BENEFICIO	1720
OTRO BENEFICIO	270
PRESUNTO FALLECIMIENTO	4
RENUNCIA DEL TITULAR	3
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	20
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	83
TITULAR CON EMPLEO	346
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	323
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	199
<b>MENOR DE EDAD</b>	60
OTRO BENEFICIO	6
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	13
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	41
<b>NEUQUÉN</b>	<b>425</b>

<b>MAYOR DE EDAD</b>	416
CÓNYUGE CON BENEFICIO	194
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	2
OTRO BENEFICIO	39
PRESUNTO FALLECIMIENTO	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	9
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	25
TITULAR CON EMPLEO	37
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	60
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	49
<b>MENOR DE EDAD</b>	9
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	3
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	6
<b>RIO NEGRO</b>	<b>696</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	688
CÓNYUGE CON BENEFICIO	342
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	1
OTRO BENEFICIO	26
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	22
TITULAR CON EMPLEO	40
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	68
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	189
<b>MENOR DE EDAD</b>	8
OTRO BENEFICIO	1

TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	7
<b>SALTA</b>	<b>1301</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	1253
CÓNYUGE CON BENEFICIO	649
OTRAS	3
OTRO BENEFICIO	80
PRESUNTO FALLECIMIENTO	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	14
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	108
TITULAR CON EMPLEO	130
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	146
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	122
<b>MENOR DE EDAD</b>	48
OTRO BENEFICIO	3
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	10
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	35
<b>SAN JUAN</b>	<b>941</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	889
CÓNYUGE CON BENEFICIO	562
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	1
OTRAS	1
OTRO BENEFICIO	51
RENUNCIA DEL TITULAR	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	38

TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	19
TITULAR CON EMPLEO	65
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	43
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	108
<b>MENOR DE EDAD</b>	52
OTRO BENEFICIO	3
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	45
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	4
<b>SAN LUIS</b>	<b>852</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	842
CÓNYUGE CON BENEFICIO	535
OTRO BENEFICIO	39
PRESUNTO FALLECIMIENTO	1
RENUNCIA DEL TITULAR	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	30
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	41
TITULAR CON EMPLEO	47
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	44
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	104
<b>MENOR DE EDAD</b>	10
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	6
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	4
<b>SANTA CRUZ</b>	<b>123</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	117

CÓNYUGE CON BENEFICIO	32
OTRO BENEFICIO	9
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	9
TITULAR CON EMPLEO	25
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	23
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	19
<b>MENOR DE EDAD</b>	6
OTRO BENEFICIO	2
RENUNCIA DEL TITULAR	1
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	3
<b>SANTA FE</b>	<b>1708</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	1549
CÓNYUGE CON BENEFICIO	706
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	1
OTRO BENEFICIO	95
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	144
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	57
TITULAR CON EMPLEO	126
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	203
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	217
<b>MENOR DE EDAD</b>	159
OTRO BENEFICIO	8
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	123
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	3



TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	25
<b>SANTIAGO DEL ESTERO</b>	<b>1800</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	1793
CÓNYUGE CON BENEFICIO	1095
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	2
OTRAS	5
OTRO BENEFICIO	95
PRESUNTO FALLECIMIENTO	1
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	1
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	156
TITULAR CON EMPLEO	337
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	61
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	40
<b>MENOR DE EDAD</b>	7
OTRO BENEFICIO	2
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	5
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	<b>39</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	37
CÓNYUGE CON BENEFICIO	8
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	6
TITULAR CON EMPLEO	8
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	10
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	5
<b>MENOR DE EDAD</b>	2

OTRO BENEFICIO	1
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	1
<b>TUCUMÁN</b>	<b>1167</b>
<b>MAYOR DE EDAD</b>	1105
CÓNYUGE CON BENEFICIO	422
OPCIÓN OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	3
OTRAS	1
OTRO BENEFICIO	103
PRESUNTO FALLECIMIENTO	4
RENUNCIA DEL TITULAR	4
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	106
TITULAR CON EMPLEO	99
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	332
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	31
<b>MENOR DE EDAD</b>	62
OPCION OTRO BENEFICIO PUAM/MORATORIA - ANSES	1
OTRO BENEFICIO	5
PRESUNTO FALLECIMIENTO	1
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	55
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>37156</b>

Siguiendo los criterios expuestos precedentemente, en aquellos casos en los que resultó corresponder la restitución del beneficio, se procedió a la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encontraba suspendida. Conforme lo dicho, las pensiones dadas de baja durante el 2017 fueron reactivadas, salvo los casos que corresponden a Fallecidos, Renuncias y Personas que hicieron la opción por otro beneficio en ANSES (Puam-Moratoria). En consecuencia, todos

los beneficiarios de las prestaciones rehabilitadas se encuentran cobrando su prestación regularmente y en las condiciones de su otorgamiento inicial.

Con relación a la ejecución presupuestaria en materia de Pensiones No Contributivas entre 2016 y 2018, a continuación se detalla la información solicitada:

Ejercicio	Crédito Inicial	Crédito Devengado
2016	\$ 70.521.300.000,00	\$ 79.942.433.481,00
2017	\$ 96.899.400.000,00	\$ 98.469.871.833,00 (1)
2018	\$ 84.893.401.826,00	\$ 25.623.780.181,00 (2)

(1)Se aclara que a partir del 01/10/2018 por aplicación del Art. 15 del Decreto 746/15 se transfirieron la administración, liquidación y pago de Pensiones Graciables otorgadas por el Congreso, Madres de 7 o más hijos, por Vejez y Leyes Especiales al Anses. Por DEA 942/17, se Transfirieron \$ 6.000.000.000 de crédito al Anses.

(2)Monto ejecutado al mes de Abril de 2018.

Con relación a las solicitudes de pensiones no contributivas para el período 2016-2018, se informa lo siguiente:

<b>PENSIONES APROBADAS</b>	
Año	Cantidad
2016	67.386
2017	52.122
2018*	8.666

\*Datos al 16/04/2018. Fuente DNAyAE

<b>PENSIONES DENEGADAS</b>	
Año	Cantidad
2016	18.629
2017	7.351
2018*	3.827

\*Datos al 16/04/2018. Fuente DNAyAE

En otro orden de cosas, y con relación a la solicitud de inicio de trámites judiciales de restricción de la capacidad jurídica como requisito para el otorgamiento de pensiones, corresponde destacar que las Pensiones No Contributivas son otorgadas sin necesidad de haber dado inicio a los trámites de restricción de capacidad a nivel judicial. No obstante ello, en caso de que resulte aplicable al caso en particular, la Autoridad de Aplicación debería solicitar al interesado el cumplimiento de lo establecido en el punto 5, inciso f) del Anexo I del Decreto N°432/97, que dispone al respecto: “En el caso de peticionantes que de acuerdo con dictámenes o certificados médicos sean presuntamente incapaces, previo al otorgamiento del beneficio, la institución o persona que lo tenga a su cargo, deberá iniciar la tramitación de la respectiva curatela y acreditar dicha circunstancia”.

Cuadro comparativo de pensiones no contributivas dadas de baja durante 2016 – 2018:

<b>MOTIVOS/AÑO</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>
FALLECIDO	14359	11602	4251
RENUNCIA DEL TITULAR	1514	2171	661
OPCIÓN OTRO BENEFICIO ANSES (PUAM/Moratoria)	30723	34293	892
CÓNYUGE CON BENEFICIO	630	2577	
OTRO BENEFICIO	4340	1570	
TITULAR CON MESES IMPAGOS CONSECUTIVOS SIN CAUSA JUSTIFICADA	2711	640	
TITULAR CON AUTO MOD. 2013/2017	3768	144	
TITULAR SIN DISCAP. REGLAMENTARIA	92	157	
TITULAR CON EMPLEO	3636	954	
TITULAR CON AMPARO FAMILIAR	26	8	
OTRAS	147	45	1
<b>Total general</b>	<b>61946</b>	<b>54161</b>	<b>5805</b>

	<b>Total Bajas</b>
2016	
2017	93.195
2018	

Como se ha dicho, los motivos por los cuales las pensiones no se activaron corresponden a Fallecidos, Renuncias y Personas que hicieron la opción por otro beneficio en ANSES (Puam-Moratoria).

Siguiendo los criterios expuestos precedentemente, en aquellos casos en los que resultó corresponder la restitución del beneficio, se procedió a la rehabilitación de la prestación que hubiera caducado o se encontraba suspendida.

Respecto de las solicitudes de Pensiones No Contributivas por invalidez que se encuentran en proceso de tramitación, puede informarse que el total asciende a 141.382, considerándose que del número indicado, 12.071 trámites se encuentran en los CAL; 13.032 en el Centro de Carga de información; y 96.653 en proceso de auditoría médica y evaluación del beneficio solicitado.

Conforme lo solicitado, el siguiente cuadro presenta un detalle de las tramitaciones gestionadas desde el año 2003 a la fecha, discriminados de acuerdo al tipo de beneficio:

<b>Año Inicio</b>	<b>Tram. Invalidez</b>	<b>Tram. Trasplante</b>	<b>Total</b>
2003	66	-	66
2004	48	1	49
2005	69	3	72
2006			

Año Inicio	Tram. Invalidez	Tram. Trasplante	Total
	92	1	93
2007	122	-	122
2008	150	1	151
2009	670	3	673
2010	1.423	4	1.427
2011	698	7	705
2012	1.582	3	1.585
2013	2.064	5	2.069
2014	3.138	-	3.138
2015	16.923	-	16.923
2016	46.053	20	46.073
2017	57.502	126	57.628
2018	10.402	206	10.608
<b>Total general</b>	<b>141.002</b>	<b>380</b>	<b>141.382</b>

El Plan Nacional de Discapacidad es una estrategia de trabajo que vincula dos pilares fundamentales: por un lado, la participación ciudadana y por el otro, la articulación inter e intra ministerial, como instancias de formalización de los compromisos y obligaciones asumidos con relación a los derechos de las personas con discapacidad.

La participación ciudadana busca garantizar el derecho a ser escuchados por el Estado para la construcción de políticas públicas para el sector, dándoles protagonismo a las personas con discapacidad, a sus familias y a las organizaciones vinculadas a ellas.

En el transcurso de los primeros seis meses desde la creación del Programa Nacional “Plan Nacional de Discapacidad” por Decreto N° 868/2017, se recibieron múltiples aportes que se plasmaron en ideas, necesidades y proyectos de parte de ciudadanos, familias, representantes gubernamentales y no gubernamentales de y para personas con discapacidad. Las temáticas abordadas fueron: accesibilidad, salud e inclusión social, educación y trabajo.

En este marco se realizaron además jornadas de participación ciudadana en las regiones de Nuevo Cuyo, NEA y NOA, con sede en Mendoza, Corrientes y Jujuy respectivamente. Estos encuentros tuvieron una convocatoria abierta a toda la población regional y como metodología de trabajo se establecieron talleres por temática vinculados a los ejes desarrollados en el Plan. En estas jornadas participaron un gran número de personas representantes de organismos gubernamentales locales, ciudadanos y de organizaciones de la sociedad civil.

A fin de lograr una mejor articulación de los organismos de gobierno, se creó una Comisión Interministerial en materia de discapacidad, presidida por la Vicepresidenta de la Nación, con el propósito de coordinar las acciones de cada uno, en pos de promover y lograr la participación plena y la igualdad de derechos en todos los ámbitos de la vida social del colectivo de personas con discapacidad.

Por ende, el Plan Nacional de Discapacidad, como construcción colectiva, contribuye a la transformación de la sociedad, estableciendo acciones concretas para el seguimiento y la evaluación de su aplicación. Todo ello con el objetivo de garantizar mejores condiciones para la autonomía personal, la participación e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad.

Así, el Plan Nacional de Discapacidad, sus principios, ejes y objetivos, permitirán generar políticas públicas que garanticen los derechos de las personas con discapacidad, con el fin de asegurar la participación plena y efectiva en la

sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, acorde lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La primera versión del Plan Nacional de Discapacidad fue lanzada oficialmente el jueves 22 de Marzo de 2018 en el marco de la LXXIV Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS), que se desarrolló en la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe entre los días 21 al 23 de marzo del corriente.

Con relación a la afectación presupuestaria del Plan Nacional de Discapacidad, no solamente se tiene previsto la partida presupuestaria inherente a la Agencia Nacional de Discapacidad, sino también aquellas partidas que son asignadas por cada área de responsabilidad primaria conforme a los programas y acciones en materia de discapacidad de cada uno de los Ministerios.

Más allá de las acciones que se vienen implementando en algunos de los proyectos que forman parte del Plan Nacional de Discapacidad, se estima que éste se encontrará plenamente operativo en el segundo trimestre del año.

Conforme las funciones que tiene la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y con el propósito de otorgar congruencia a las acciones que impacten en la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de un proceso articulado, se planifica la revisión de normas y procedimientos a fin de adecuar los mismos a los estándares internacionales en la materia.

Por ende, el Plan Nacional de Discapacidad, en la etapa de evaluación de su aplicación, y con el objetivo de garantizar mejores condiciones para la autonomía personal, la participación e igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, será la herramienta que enmarque el proceso de adecuación normativa que sea menester.

En el marco del Plan, a efectos de garantizar la autonomía y la vida independiente, se prevé generar políticas de apoyo económico para las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad. Por tal motivo, surge un proyecto que promueve la creación de una normativa que prevea una transferencia económica tomando como base el contexto de vulnerabilidad socio ambiental de cada persona con discapacidad.

Por otro lado, la ANDIS conjuntamente con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) elaborará una Guía Informativa como herramienta o material de apoyo para todas aquellas personas con discapacidad, profesionales o familiares, en los



temas referidos a salud sexual, reproductiva y violencia para superar las barreras de acceso y evitar su discriminación.

Al mismo tiempo se está trabajando con el INAM, en el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades y Derechos (PIOD), en el cual se prevé trabajar como acción programática la temática de las madres con discapacidad intelectual y psicosocial que deseen criar a sus hijos/as.

Además corresponde informar que se continúa con la mesa de trabajo sobre la Reglamentación de la Ley N° 26.858 la cual tiene por objeto asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia a lugares públicos y privados de acceso público y a los servicios de transporte público, en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia.

En atención a la particularidad de la temática se continúan realizando reuniones con diferentes actores de la sociedad civil (usuarios, representantes de escuelas de entrenamiento, representantes y usuarios de la Federación Argentina de Ciegos), con el objetivo de consensuar el Proyecto de Decreto de Reglamentación de la norma citada.

Por último se informa que se continúa trabajando en la reglamentación de la Ley N° 26.480 y que por Acta N° 376 del Directorio del Sistema Único de Prestaciones Básicas para las Personas con Discapacidad se decidió reanudar el trabajo de la Comisión a tal fin para avanzar en la reglamentación y en su incorporación a las modalidades prestacionales.

- **Incluir Salud**

#### **PREGUNTA N° 565**

Desde la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud de la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD, se plantea como acción la de garantizar la cobertura médico asistencial que se brinda, como mínimo, en el marco del Programa Médico Obligatorio (PMO) vigente, según Resolución del Ministerio de Salud y del Sistema de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, prevista en la Ley N° 24.901 y sus modificatorias.

Asimismo dicha Dirección es la encargada de asegurar el acceso prestacional a los servicios de salud de los beneficiarios de las Asignaciones Económicas y/o aquellos titulares de derechos que la ANDIS determine en el futuro.

Como continuadora del Programa Federal Incluir Salud, corresponde en esta instancia informar que:

El Programa cuenta con 1.002.721 personas afiliadas al mismo. Dentro de dicho universo 56.000 son Personas que reciben prestaciones de discapacidad. El Presupuesto destinado a Discapacidad es de \$ 8.673.198.918. El Presupuesto destinado a Internaciones para el área de Salud Mental es de \$20.942.376.

El Programa se encuentra trabajando en la incorporación de dispositivos intermedios de salud mental para brindar prestaciones de externación asistida.

### **Cupo laboral de discapacidad**

#### **PREGUNTA N° 383, 553, 554**

Desde que se asumió el desafío de crear las condiciones para la plena y efectiva inclusión de las personas con discapacidad, el Ministerio de Modernización, ente rector del empleo público, trabajó en base a tres ejes de acción, los cuales se relacionan y alimentan entre sí: las personas, los procesos y la tecnología.

Durante estos años de gestión se llevó adelante una serie de iniciativas que tienen a promover la inclusión y en particular, la inclusión laboral en el Estado. Con la premisa que el cupo laboral se encuentra muy por debajo de lo normado, este Ministerio planificó una serie de acciones y proyectos enmarcados en el Plan Nacional de Discapacidad. [VR2]

De ciento ochenta y nueve (189) Jurisdicciones Ministeriales, Entidades Descentralizadas y Universidades Nacionales, setenta y tres (73%) informaron 2.604 personas registradas en esa condición. Ello representa un 0,91% de quienes trabajan en cualquiera de las modalidades de empleo o contratación. Cabe destacar que todos los informes se encuentran disponibles en <https://www.argentina.gob.ar/modernizacion/registropersonascondiscapacidad>. [VR3]

Si bien, el cupo laboral representa 0.91%, es importante aclarar que todos los concursos iniciados en esta Gestión cuentan con las reservas correspondientes para personas con discapacidad, facilitando la accesibilidad a concursar todos los puestos, brindando apoyo y ajustes razonables, la localización de cargos desiertos destinados al cupo de discapacitados (son aquellos donde se oferta la vacante pero no se presenta nadie) y búsqueda activa de posibles postulantes.

También se trabajó para la promoción de nuevas prácticas proactivas como el seguimiento de los cargos vacantes, la búsqueda activa de postulantes y la coordinación con instituciones en la temática.

El Ministerio de Modernización junto al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la Agencia Nacional de Discapacidad, desarrolló el manual de Buenas Prácticas en Discapacidad junto con el primer manual de Empleo con Apoyo del Estado Nacional. Estos documentos son una guía práctica para la correcta inclusión y universalización de las condiciones laborales.

También se implementó la prueba piloto de Empleo con Apoyo, donde un equipo interdisciplinario realiza el acompañamiento a través de la figura del preparador laboral a todos los trabajadores con discapacidad y a su entorno laboral, brindando apoyos y ajustes razonables. Esta prueba piloto se realizó durante el año 2017 en el Ministerio de Modernización y este año se sumaron cinco Ministerios, la empresa ARSAT, y el ENACOM

## SAN LUIS

### PREGUNTA N° 622

Pensiones no contributivas por invalidez:

Se solicita informe a cuánto asciende el monto mensual de pensiones por invalidez transferido a la Provincia de San Luis y el universo de beneficiarios al 31/03/2018.

- **TEMA: Pensiones No Contributivas**

Con relación al monto transferido para el pago de pensiones no contributivas por invalidez a la provincia de San Luis, para el mes de marzo de 2018 asciende a la suma de \$ 93.573.043,20 con un total de 17.391 beneficiarios al 31/03/2018.

## CÓRDOBA

### PREGUNTAS N° 15,25,26,28,34,35,36,37

- **Plan Nacional de hábitat - CORDOBA**

La Secretaría de Infraestructura Urbana promueve a nivel nacional el desarrollo de ciudades y asentamientos humanos compactos, inclusivos, sustentables, y resilientes, mediante el diseño y ejecución de políticas y programas nacionales de infraestructura y servicios urbanos.

La tipología de intervención se basa en 3 ejes:

- Redes de infraestructura
- Espacio Público
- Accesibilidad

- **Infraestructura urbana -CORDOBA**

La Provincia de Córdoba cuenta con una de las mayores inversiones en infraestructura urbana de la Secretaría de Infraestructura Urbana.

Se trata de 44 áreas de intervención totales - que incluyen las 4 tipologías y los 3 ejes de obras - en departamentos como Capital, Colón, Cruz del Eje, General Roca, General San Martín, Ischilin, Juárez Celman, Marcos Juarez, Minas, Presidente Roque Sáenz Peña, Punilla, Río Cuarto, Río Seco, Río Segundo, San Alberto, San Javier, San Justo, Sobremonte, Totoral y Tulumba, entre otros.

- Inversión: más de 2.000 Millones
- Beneficiarios: más de 30.000 familias.

Respecto a la asignación de fondos que envía el Ministerio del Interior Obras Públicas y Vivienda a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba para obras de infraestructura urbana y a la gestión de proyectos en general, se informa que se implementó el funcionamiento del Banco de Proyectos como parte de la Plataforma de Gestión de Proyectos y Obras, la cual contiene gran parte del ciclo de decisiones sobre inversión pública, permite interactuar a los técnicos de gobiernos locales, provinciales y nacionales, y facilita la transparencia de la gestión.

Esta plataforma es de acceso libre y público, y se encuentra en pleno funcionamiento desde mediados de 2016, con ajustes y funcionalidades crecientes orientadas a la apertura y agilidad de gestión.

El Banco de Proyectos en particular tiene como objetivo lograr una gestión eficiente, fluida y ordenada del proceso que transitan los proyectos desde su carga en el sistema hasta su adjudicación a las empresas ejecutoras.

En este Banco los gobiernos locales y provinciales presentan ideas o proyectos para iniciar el avance técnico junto con organismos nacionales y gestionar financiamiento.

Permite analizar los municipios que han presentado proyectos para determinada temática, así como su grado de avance y documentación presentada.

Completa esta información, la enumeración siguiente sobre los criterios que la Secretaría de Infraestructura Urbana (SIU) prioriza para la financiación de los proyectos:

a) Geográficos: Los recursos presupuestarios de la SIU se asignan por provincia, por municipio o comuna, de manera equitativa y solidaria, dando prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional.

b) Características Generales: se priorizan aquellos proyectos que:

- son contemplados en una planificación urbana integral (aprovechamiento de las facilidades existentes en el lugar)
- abordan déficits de infraestructura urbana, prioritariamente déficit de infraestructura sanitaria,
- generan impactos positivos en el entorno urbano y social,
- promueven el cuidado y uso responsable del medioambiente,
- promueven el menor costo con máximo beneficio,
- promueven la innovación y sustentabilidad del proyecto,
- utilizan de mano de obra del lugar en la ejecución del proyecto, ya sea por medio de Cooperativas de Trabajo, autogestión, o cualquier forma de participación comunitaria.

c) Localidades de menos de 10.000 habitantes: En el caso particular de aquellas localidades cuya población es menor a diez mil habitantes, la identificación de dichas localidades se realiza en base a un índice urbano que permite ordenar a todos los municipios del país en base a su condición urbana integral. El índice fue desarrollado por el equipo de la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública del Ministerio en base a los datos del Censo

2010<sup>4</sup>. El índice se compone de un total de 11 indicadores cuya distribución es: Infraestructura Urbana 25%, Empleo 25%, Vivienda 20%, Educación 15% y Salud 15%. Cabe destacar que el índice urbano toma un valor numérico. Cuanto mayor, mejor es la condición urbana de la localidad y, a su vez, cuanto más cercano a cero, mayores sus necesidades. En base a dicho índice fueron ordenadas, de mayor a menor el total de las localidades argentinas (3.516) y fueron identificadas cerca de 900 localidades vulnerables del país que coinciden con los aglomerados con el menor valor de índice urbano.

d) Áreas urbanas de más de 10.000 habitantes: En aquellas áreas urbanas cuya población es mayor a los 10.000 habitantes, se priorizan proyectos que: (i) poseen una traza urbana definida; (ii) cuentan con mayor grado de consolidación, y (iii) alcanzan al mayor número de familias beneficiadas (densidad demográfica).

e) Constancia de factibilidad técnica (CFT): todos los proyectos deben obtenerla. Permite verificar que son aptos en sus aspectos dominial, urbanístico, ambiental, constructivo y su adecuación a los máximos financieros vigentes. Se compone de:

- Factibilidad Técnica para los servicios públicos de agua, cloaca y pluvial, red peatonal y vial e infraestructura comunitaria.

- Factibilidad Dominial: que el proyecto se encuentra localizado en inmuebles: (i) pertenecientes al estado nacional, provincial, municipal; o (ii) adquiridos por sus ocupantes por sí o por alguna entidad que los representa; o bien (iii) iniciado el proceso expropiatorio o de la ley 24.374;

- Factibilidad Ambiental: que el desarrollo del proyecto posibilite disminuir los riesgos ambientales a los que está sometido el área urbana beneficiada.

- Certificado de no inundabilidad de la zona a intervenir (emitido por ente competente).
- Verificar el estado del ambiente e informar si existen situaciones de riesgo o daño ambiental (cercanía agroquímicos, basurales, otros)
- Plano de altimetría del área de intervención (si aplica).
- Indicar si hay recolección de basura. Si es domiciliario o con contenedores barriales y con qué frecuencia se realiza.

f) Constancia de factibilidad financiera: todos los proyectos deben obtenerla y es otorgada luego de que las Unidades Ejecutoras presentan una memoria descriptiva, plan de trabajo y curva de inversión, con carácter de declaración jurada, donde se consignará:

- En el caso de los proyectos a ejecutar por Administración: el responsable técnico de obras e iniciativas, cuyo perfil y antecedentes

---

<sup>4</sup> Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

- En el caso de los proyectos a ejecutar con Licitación Pública: el cronograma con fechas previstas para el llamado a Licitación Pública, publicación de edictos, apertura y adjudicación de la Licitación Pública.

Fondos Nacionales girados desde el 2016 a la actualidad

- Secretaría de Infraestructura Urbana (Ministerio Interior)

A continuación se detallan los Fondos Nacionales girados desde el año 2016 hasta la actualidad a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba destinados a obras de infraestructura urbana

Se aclara que el financiamiento es nacional y los destinatarios son Unidades Ejecutoras Municipales.

No se registran demoras en los pagos a la Provincia de Córdoba por parte del Gobierno Nacional. Estamos trabajando en conjunto para que las obras en la Provincia, avancen en tiempo y forma.

<b>AÑO EXPTE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>N° DESEMBOLSO</b>	<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>ESTADIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA PAGADO</b>
2016	Jovita	1	10.408.669,50	1 - Pagado Ppto. 2016	23/09/2016	17/10/2016
2016	Córdoba	1	32.989.328,00	1 - Pagado Ppto. 2016	27/09/2016	17/10/2016
2016	Córdoba	1	5.780.338,00	1 - Pagado Ppto. 2016	27/09/2016	17/10/2016
2016	Córdoba	1	3.842.450,00	1 - Pagado Ppto. 2016	27/09/2016	17/10/2016
2016	Cruz Alta	1	2.718.367,50	1 - Pagado Ppto. 2016	30/09/2016	17/10/2016
2016	Ciudad De Córdoba	1	30.436.667,70	1 - Pagado Ppto. 2016	07/11/2016	19/01/2017
2016	Sacanta	1	3.028.272,00	1 - Pagado Ppto. 2016		19/01/2017
2016	Huinca Renancó	1	1.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2016	14/11/2016	12/01/2017
2016	Costa Sacate	1	4.673.744,00	1 - Pagado Ppto. 2016	16/11/2016	20/01/2017
2016	Marcos Juárez	1	10.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2016	16/11/2016	20/01/2017
2016	Berrotarán	1	10.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2016	16/11/2016	20/01/2017
2016	Arroyo Cabral	1	4.227.395,60	1 - Pagado Ppto. 2016	21/11/2016	20/01/2017
2016	Monte De Los Gauchos	1	7.880.259,30	1 - Pagado Ppto. 2016	15/12/2016	20/01/2017
2016	Ciudad Capital	1	10.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2016	15/12/2016	20/01/2017



<b>AÑO EXPTE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>N° DESEMBOLSO</b>	<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>ESTADIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA PAGADO</b>
2016	Jesús Maria	1	15.878.454,50	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2015	Jesús Maria	1	7.257.000,00	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	Villa De Soto	1	6.197.556,00	1 - Pagado Ppto. 2016	30/06/2016	11/07/2016
2017	Jovita	2	12.490.403,40	1 - Pagado Ppto. 2017	08/05/2017	23/05/2017
2017	Cruz Alta	2	2.446.530,75	1 - Pagado Ppto. 2017	02/05/2017	23/05/2017
2017	Sacanta	2	3.028.272,00	1 - Pagado Ppto. 2017	15/06/2017	19/07/2017
2017	General Levalle	1	14.268.541,50	1 - Pagado Ppto. 2017	16/03/2017	11/04/2017
2016	Huinca Renancò	1	18.730.278,00	1 - Pagado Ppto. 2017	27/01/2017	21/02/2017
2017	Costa Sacate	2	5.500.000,00	1 - Pagado Ppto. 2017	01/06/2017	19/07/2017
2017	Marcos Juárez	1	26.654.407,70	1 - Pagado Ppto. 2017	24/02/2017	21/03/2017
2017	Berrotaran	1	7.796.105,60	1 - Pagado Ppto. 2017	24/02/2017	21/03/2017
2017	Hernando	1	24.332.166,90	1 - Pagado Ppto. 2017	20/03/2017	19/04/2017
2017	Vicuña Mackenna	1	39.238.512,90	1 - Pagado Ppto. 2017	20/03/2017	19/04/2017
2017	ARROYO CABRAL	2	6.341.093,40	1 - Pagado Ppto. 2017	15/06/2017	19/07/2017
2017	monte de los gauchos	2	7.880.259,30	1 - Pagado Ppto. 2017	05/06/2017	19/07/2017
2017	Ciudad De Córdoba	1	10.379.193,80	1 - Pagado Ppto. 2017	24/02/2017	11/04/2017
2017	General Cabrera	1	3.806.098,00	1 - Pagado Ppto. 2017	03/04/2017	26/04/2017
2016	Serrezuela	1	10.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2017	27/01/2017	23/02/2017
2017	Serrezuela	1	8.505.309,20	1 - Pagado Ppto. 2017	06/03/2017	11/04/2017
2016	El Campillo	1	4.769.398,50	1 - Pagado Ppto. 2017	31/01/2017	21/02/2017
2017	Ciudad De Córdoba	1	13.737.140,70	1 - Pagado Ppto. 2017	24/01/2017	16/02/2017
2017	Jesús María	2	19.054.145,40	1 - Pagado Ppto. 2017	15/06/2017	28/06/2017
2017	Villa De Soto	2	7.437.067,20	1 - Pagado Ppto. 2017	10/05/2017	23/05/2017

<b>AÑO EXPTE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>N° DESEMBOLSO</b>	<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>ESTADIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA PAGADO</b>
2017	ADELIA MARIA	1	3.063.357,28	1 - Pagado Ppto. 2017	15/06/2017	19/07/2017
2017	HUINCA RENANCÒ	2	23.676.333,60	1 - Pagado Ppto. 2017	19/07/2017	08/08/2017
2017	Jovita	3	12.490.403,40	1 - Pagado Ppto. 2017	12/07/2017	08/08/2017
2017	Marcos Juárez	2	36.654.407,70	1 - Pagado Ppto. 2017	04/08/2017	22/08/2017
2017	Jesús María	3	17.416.800,00	1 - Pagado Ppto. 2017	02/08/2017	16/08/2017
2017	Alcira Gigena	1	2.143.134,70	1 - Pagado Ppto. 2017	04/08/2017	22/08/2017
2017	Municipio de VILLA SOTO	1	1.029.782,00	1 - Pagado Ppto. 2017	04/08/2017	22/08/2017
2017	CAÑADA DE LUQUE	1	2.396.677,80	1 - Pagado Ppto. 2017	10/08/2017	25/08/2017
2017	Sacanta	3	2.523.560,00	1 - Pagado Ppto. 2017	13/09/2017	18/10/2017
2017	ADELIA MARIA	2	7.147.833,65	1 - Pagado Ppto. 2017	21/09/2017	18/10/2017
2017	GENERAL LEVALLE	2	33.293.263,50	1 - Pagado Ppto. 2017	21/09/2017	18/10/2017
2017	BERROTARÁN	2	17.796.105,60	1 - Pagado Ppto. 2017	21/09/2017	18/10/2017
2017	GENERAL CABRERA	2	5.709.147,00	1 - Pagado Ppto. 2017	04/10/2017	18/10/2017
2017	monte de los gauchos	3	6.566.882,75	1 - Pagado Ppto. 2017	21/09/2017	18/10/2017
2017	Córdoba	2	4.610.940,00	1 - Pagado Ppto. 2017	26/09/2017	18/10/2017
2017	Costa Sacate	3	1.510.616,00	1 - Pagado Ppto. 2017	04/10/2017	18/10/2017
2017	Arias	1	8.940.942,30	1 - Pagado Ppto. 2017	04/10/2017	25/10/2017
2017	VICUÑA MACKENNA	2	2.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2017	16/11/2017	22/01/2018
2017	Villa de Soto	3	5.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2017	13/11/2017	05/12/2017
2017	El Campillo	2	4.769.398,50	1 - Pagado Ppto. 2017	16/11/2017	22/01/2018
2017	Municipio de GUATIMOZÍN	1	573.741,05	1 - Pagado Ppto. 2017	16/11/2017	05/12/2017
2017	Córdoba	2	6.936.405,60	1 - Pagado Ppto. 2017	14/12/2017	22/01/2018
2017	Córdoba	2	2.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2017	14/12/2017	22/01/2018

<b>AÑO EXPTE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>N° DESEMBOLSO</b>	<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>ESTADIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA PAGADO</b>
2017	Jesús María	3	1.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2017	14/12/2017	22/01/2018
2017	Jesús María	3	587.200,00	1 - Pagado Ppto. 2017	27/12/2017	22/01/2018
2017	Jesús María	2	412.800,00	1 - Pagado Ppto. 2017	27/12/2017	22/01/2018
2017	SERREZUELA	2	2.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2017	14/12/2017	22/01/2018
2017	Córdoba	2	2.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2017	14/12/2017	22/01/2018
2018	CAÑADA DE LUQUE	1	1.198.338,90	1 - Pagado Ppto. 2018	31/01/2018	23/02/2018
2018	SERREZUELA	2	15.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2018	05/02/2018	23/02/2018
2018	Jesús María	3	15.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2018	01/02/2018	23/02/2018
2018	Córdoba	2	15.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2018	30/01/2018	23/02/2018
2018	Alcira Gigena	1	1.071.567,35	1 - Pagado Ppto. 2018	01/02/2018	23/02/2018
2018	Municipio de GUATIMOZÍN	1	818.067,85	1 - Pagado Ppto. 2018	01/02/2018	23/02/2018
2018	VILLA DEL ROSARIO	1	5.885.994,15	1 - Pagado Ppto. 2018	05/02/2018	23/02/2018
2018	Municipio de VILLA SOTO	1	514.891,00	1 - Pagado Ppto. 2018	01/02/2018	23/02/2018
2018	Cruz Alta	2	271.836,75	1 - Pagado Ppto. 2018	01/02/2018	20/02/2018
2018	Villa de Soto	3	2.437.067,20	1 - Pagado Ppto. 2018	01/02/2018	23/02/2018
2018	VICUÑA MACKENNA	2	15.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2018	01/02/2018	23/02/2018
2018	Municipio de CHAZÓN	1	1.031.330,50	1 - Pagado Ppto. 2018	01/02/2018	23/02/2018
2018	Municipio de QUILINO	1	2.690.542,05	1 - Pagado Ppto. 2018	29/01/2018	07/02/2018
2018	Sacanta	4	1.514.136,00	1 - Pagado Ppto. 2018	01/02/2018	23/02/2018
2018	SERREZUELA	2	1.505.309,20	1 - Pagado Ppto. 2018	15/02/2018	22/03/2018
2018	Jesús María	3	2.879.745,40	1 - Pagado Ppto. 2018	15/02/2018	22/03/2018
2018	HUINCA RENANCÓ	3	15.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2018	19/02/2018	16/03/2018
2018	VICUÑA MACKENNA	2	15.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2018	19/02/2018	16/03/2018

<b>AÑO EXPTE</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>N° DESEMBOLSO</b>	<b>MONTO PARCIAL</b>	<b>ESTADIO</b>	<b>FECHA</b>	<b>FECHA PAGADO</b>
2018	HUINCA RENANCÒ	3	8.676.333,60	1 - Pagado Ppto. 2018	21/02/2018	22/03/2018
2018	VICUÑA MACKENNA	2	7.238.512,90	1 - Pagado Ppto. 2018	22/02/2018	22/03/2018
2018	Marcos Juarez	3	30.545.339,75	1 - Pagado Ppto. 2018	01/03/2018	16/03/2018
2018	Córdoba	2	15.000.000,00	1 - Pagado Ppto. 2018	01/03/2018	16/03/2018
2016	Ciudad de Córdoba	1	25.553.187,75	1 - Pagado Ppto. 2016	08/09/2016	26/09/2016
2016	Juarez Celman	1	1.938.946,50	1 - Pagado Ppto. 2016	25/08/2016	26/09/2016
2016	Minas	1	5.968.805,00	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	Ischilin	1	4.258.967,50	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	San Alberto	1	7.994.952,50	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	San Javier	1	9.906.800,00	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	Tulumba	1	7.994.952,50	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	Pocho	1	5.898.360,00	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	Cruz Del Eje	1	8.153.107,50	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	Rio Seco	1	9.018.990,00	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	Rio Cuarto	1	8.898.367,00	1 - Pagado Ppto. 2016	25/08/2016	26/09/2016
2016	Totoral	1	1.940.958,00	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2016	Sobremonte	1	2.130.744,00	1 - Pagado Ppto. 2016	23/06/2016	11/07/2016
2017	Córdoba	1	8.373.397,72	1 - Pagado Ppto. 2017	04/08/2017	16/08/2017
2017	Juarez Celman	2	2.326.735,80	1 - Pagado Ppto. 2017	27/09/2017	18/10/2017
2018	Rio Cuarto	2	10.678.040,40	1 - Pagado Ppto. 2018	06/02/2018	23/02/2018
			921.277.483,55			

• **Secretaría de Vivienda - Cordoba**

En relación a la **Secretaría de Vivienda de la Nación** se informa que se han transferido desde 2016 hasta la actualidad a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba los fondos que se detallan a continuación destinados a obras de vivienda, mejoramiento habitacional e infraestructura complementaria:

Financiero 2016: \$153.368.463,02

Financiero 2017: \$181.353.958,57

Financiero 2018: \$28.945.014,65

Respecto del ProCreAr, el detalle de fondos para la provincia de Córdoba es el siguiente:

<u>Procrear-Desarrollos Urbanisticos</u>						
Departamento	Localidad	Inversion total	Pagado (hasta el 2016)	Pagado(desde el 2016 a Feb-2018)	Saldo	
<b>CAPITAL</b>	<b>CÓRDOBA (Bo Liceo)</b>	3.709.505.309	1.185.283.419	2.065.554.256	458.667.634	
<b>JUAREZ CELMAN</b>	<b>ALEJANDRO ROCA</b>	27.280.565	18.452.457	8.828.108	-	
	<b>CAVANAGH</b>	64.329.140	51.528.750	12.800.390	-	
	<b>LEONES</b>	60.275.757	41.192.910	19.082.847	-	
<b>SAN JUSTO</b>	<b>SAN FRANCISCO</b>	747.911.298	135.870.981	284.951.088	327.089.229	
<b>UNION</b>	<b>MONTE MAIZ</b>	45.311.849	42.713.947	2.597.901	-	
	<b>MORRISON</b>	31.520.552	16.434.283	15.086.268	-	
	<b>PASCANAS</b>	30.821.136	30.821.136	-	-	
	<b>VIAMONTE</b>	31.481.895	28.875.362	2.243.117	363.417	
	<b>TOTAL</b>	<b>4.748.437.501</b>	<b>1.551.173.246</b>	<b>2.411.143.976</b>	<b>786.120.279</b>	
<u>Procrear- Linea Lotes Con Servicio</u>						
<b>VILLA MARIA</b>	<b>VILLA MARIA</b>	14.200.508	13.935.725	-	264.783	
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>4.762.638.009</b>	<b>1.565.108.970</b>	<b>2.411.143.976</b>	<b>786.385.062</b>	

- **Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica (Ministerio Interior)**

La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica de la Nación informa en relación a fondos girados desde el año 2016 hasta la actualidad a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba destinados a obras de infraestructura urbana a través de todos los programas nacionales de los distintos Ministerios:

**Programa 73**

Denominación Larga Benef.	2016	2017	Total general
MUNICIPALIDAD DE ADELIA MARIA.-		20.000.000	20.000.000
MUNICIPALIDAD DE ALEJANDRO ROCA	1.555.000	1.717.400	3.272.400
MUNICIPALIDAD DE ALTO ALEGRE	1.178.079		1.178.079
MUNICIPALIDAD DE CORRAL DE BUSTOS IFFLINGER		441.658	441.658

MUNICIPALIDAD DE JAMES CRAIK		2.067.474	2.067.474
MUNICIPALIDAD DE JOVITA		252.200	252.200
MUNICIPALIDAD DE MONTE MAÍZ	2.520.580		2.520.580
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS SALINAS	71.600		71.600
MUNICIPALIDAD GENERAL LEVALLE		875.875	875.875
<b>Total general</b>	<b>5.325.259</b>	<b>25.354.607</b>	<b>30.679.866</b>

## ENOHSA

TRANSFERENCIAS A LA PROVINCIA DE CORDOBA					
LOCALIDAD	PROVINCIA	EJECUTOR	PAGADO 2016	PAGADO 2017	PAGADO 2018
Cordoba	CORDOBA	MINISTERIO DEL AGUA	632,772,202	25,876,907	33,476,895
Río Cuarto	CORDOBA	MINISTERIO DEL AGUA	59,073,564	23,901,284	24,307,672
San Francisco	CORDOBA	MINISTERIO DEL AGUA		87,327,428	40,295,381
<b>Subtotal Provincia</b>			<b>691,845,766</b>	<b>137,105,619</b>	<b>98,079,948</b>
<b>Total Provincia</b>			<b>927,031,332</b>		
Villa Allende	CORDOBA	MUNICIPALIDAD			8,162,691
Leones	CORDOBA	MUNICIPALIDAD	0	917,608	
Noetinger	CORDOBA	MUNICIPALIDAD	0	1,802,802	
Villa Maria	CORDOBA	MUNICIPALIDAD	1,299,482	720,124	
General Cabrera	CORDOBA	MUNICIPALIDAD	538,221	5,758,314	241,686
<b>Subtotal Municipios</b>			<b>1,837,703</b>	<b>9,198,848</b>	<b>8,404,377</b>
<b>Total Municipios</b>			<b>19,440,928</b>		
Del Campillo	CORDOBA	COOP. DEL CAMPILLO LTDA	55,592		
Oncativo	CORDOBA	COOP. DE ONCATIVO LTDA.	637,313		
General Deheza	CORDOBA	COOP. GENERAL DEHEZA LIMITADA	1,025,420	7,974,580	
Mattaldi	CORDOBA	COOP. DE MATTALDI LTDA	5,362,908	842,697	
<b>Subtotal Cooperativas</b>			<b>7,081,233</b>	<b>8,817,277</b>	<b>0</b>
<b>Total Cooperativas</b>			<b>15,898,510</b>		

- **Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública (Ministerio Interior)**

Desde la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública se informa en relación al detalle del Fondos Nacionales girados desde el año 2016 hasta la actualidad a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba destinados a obras de infraestructura urbana a través de todos los programas nacionales de los distintos Ministerios se informa a continuación:

Departamento	Localidad	Programa	Estado JDG	Etapa	MONTO	PAGADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO (%)
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	(5) EN EJECUCIÓN	En ejecución	94.233.130,00	59.159.008,43	35.074.121,57	63%

Departamento	Localidad	Programa	Estado JDG	Etapa	MONTO	PAGADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO (%)
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	(5) EN EJECUCIÓN	En ejecución	43.568.677,20	4.356.867,72	39.211.809,48	10%
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	A INICIAR	A iniciar	19.133.979,00	0,00	19.133.979,00	0%
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	(5) EN EJECUCIÓN	En ejecución	58.919.215,20	16.047.752,97	42.871.462,23	27%
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	(5) EN EJECUCIÓN	En ejecución	105.492.193,20	14.312.730,73	91.179.462,47	14%
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	(5) EN EJECUCIÓN	En ejecución	53.407.840,80	16.307.657,91	37.100.182,89	31%
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	(5) EN EJECUCIÓN	En ejecución	26.405.506,80	5.807.823,20	20.597.683,60	22%
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	(5) EN EJECUCIÓN	En ejecución	70.504.881,00	49.267.865,25	21.237.015,75	70%
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	(5) EN EJECUCIÓN	En ejecución	71.780.034,00	37.668.284,31	34.111.749,69	52%



Departamento	Localidad	Programa	Estado JDG	Etapas	MONTO	PAGADO	SALDO	AVANCE FINANCIERO (%)
CAPITAL	CÓRDOBA	UCOFIN	(5) EN EJECUCIÓN	En ejecución	191.651.884,00	103.023.735,82	88.628.148,18	54%
MARCOS JUÁREZ	INRIVILLE	UCOFIN	A INICIAR	A iniciar	2.053.749,00	205.374,90	1.848.374,10	10%
RÍO CUARTO	ALCIRA	P86	(5) EN EJECUCIÓN	En Ejecución	2.645.372,22	1.034.454,31	1.610.917,91	39%
Marcos Juárez	Leones	P72	(6) TERMINADA	Terminada	630.717,84	630.717,84	0,00	100%

- **Ministerio de Transporte**

Año	SAF	Beneficiario	\$IMCL Devengado	\$IMCL Ppagado
2016	Dirección Nacional de Vialidad	COMUNA DE LA POBLACION	120.339,16	120.339,16
		COMUNA DE TORO PUJIO	389.265,28	389.265,28
		MUNICIPALIDAD DE ALTO ALEGRE	2.797.224,90	0,00
		MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OLIVA	2.153.721,31	2.153.721,31
		MUNICIPALIDAD DE LEONES	15.540,51	0,00
		MUNICIPALIDAD DE MORRISON	19.949.059,62	0,00
		MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA	488.694,60	488.694,60
		MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ITALIANO	4.821.714,32	0,00
		MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL	923.412,77	0,00
		MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES	6.799.395,83	3.648.384,67
		MUNICIPALIDAD DE VILLA RUMIPAL	85.827,22	85.827,22
<b>Total 2.016</b>			<b>38.644.195,52</b>	<b>6.886.232,24</b>
2017	Dirección Nacional de Vialidad	MUNICIPALIDAD DE ALTO ALEGRE	2.718.096,85	0,00
		MUNICIPALIDAD DE MORRISON	5.574.131,20	0,00
		MUNICIPALIDAD DE PORTEÑA	778.291,40	0,00
		MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE	28.692,68	0,00
		MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL	7.038.053,76	0,00
		MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES	6.242.741,00	0,00
		MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA	5.500.492,89	0,00
		MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA	6.255.931,68	0,00
<b>Total 2.017</b>			<b>34.136.431,46</b>	<b>0,00</b>

- **Ministerio de Educación**

En lo referido a los Fondos Nacionales girados desde el año 2016 hasta la actualidad a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba destinados a obras de infraestructura urbana, el Ministerio de Educación informa que el monto transferido es de \$ 56,2 millones. Para el corriente año, desde el Ministerio de Educación, el presupuesto total aprobado destinado a los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba asciende a \$ 40 millones.

- **Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica**

En relación al detalle del total de obras de infraestructura urbana que se prevé realizar en Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a través de la asignación directa de fondos nacionales la mencionada Secretaría informa:

**Programa 73**

Denominación de la Obra	Municipio	Monto de obra
Obra de emergencia Readecuación Sistema Canal Litin-Tortugas Tramo RP N°3 al canal San Antonio	Saira	36.051.548
Obra de emergencia - Sistematización Arroyo El manantial - Zona norte de RP N°2 Tramo RN N°158 a RP N°3 - Córdoba	James Craik	39.988.998
Obra de emergencia readecuación canal acequión al san antonio – córdoba	Marcos Juárez	30.643.300
Acueduto Ruta 4 - Huanchilla - Adelia María - Córdoba	Adelia María	28.474.677

**ENOHSA**

Las obras de infraestructura que ENOHSA se encuentra efectivamente realizando en Córdoba son:

- Colectores y Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - Ciudad de Córdoba (Capital) (\$ 3.380MM)
- Ampliación de la Capacidad Depuradora de Líquidos Cloacales EDAR - Rio IV (Cordoba) (\$ 309MM)
- Ampliación de Planta Depuradora - San Francisco - Departamento San justo (\$431MM)
- Redes de Desagües Cloacales para la Localidad de Villa Allende 1º Etapa (\$ 54MM)
- Red de Agua Potable Del Campillo (8.9 MM)
- Agua Potable General Deheza- Córdoba (MM)
- Descarga Planta de Tratamiento General Deheza- Córdoba (MM)

- **Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública**

Asimismo, respecto al detalle del total de obras de infraestructura urbana que se prevé realizar en Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a través de la asignación directa de fondos nacionales la citada Secretaría informa:

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE de la obra	MONTO ACORDADO
Córdoba	Alta Gracia	Acceso Norte de la Ciudad de Alta Gracia	23.186.447,85
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Suroeste, B° Estación Flores	94.233.130,00
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Suroeste, B°: San Ignacio, Quebrada Las Rosas y Villa Urquiza	70.504.881,00
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Suroeste, B° Santa Isabel III	71.780.034,00
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° Argüello Norte, Lourdes, Villa Belgrano, Villa Allende	191.651.884,00
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° Villa Quisquisacate (68 cuadras)	58.919.215,20
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° El Refugio (65 cuadras)	53.407.840,80
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° Cerro Norte	105.492.193,20
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° San Jorge y Aragón (49 cuadras)	26.405.506,80
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° Congreso	43.568.677,20
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° San Pedro Nolasco	19.133.979,60
Córdoba	Inrville	Adoquinado y arreglo de bocacalles en la localidad de Inrville	2.053.749,00
Córdoba	Villa Allende	Pavimento urbano y desagües pluviales	52.723.707,23

Monto total

813.061.245,88

- **Ministerio de Transporte**

Vialidad Nacional no destina fondos hacia municipios y comunas.

En el caso de la provincia de Córdoba, Vialidad está invirtiendo más de \$ 33 mil millones de pesos para diversas obras sobre la red vial de la provincia.

Obras de infraestructura urbana con asignación directa de fondos nacionales

- Secretaría de Infraestructura Urbana (Ministerio Interior)

A continuación se detallan las obras realizadas desde el año 2016 hasta la actualidad a través de asignación directa de fondos nacionales:

TIPO	REGIÓN	LOCALIDAD	Área de intervención	OBRA	INVERSIÓN TOTAL
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Adelia Maria	Adelia Maria B° Norte	B° Norte - Infraestructura y Plan de obras	20.422.381,85
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Alcira Gigena	B° Bella Vista, B° Argentino y B° Bella Vista Norte	B° Bella Vista, B° Argentino y B° Bella Vista Norte - Módulos de Desarrollo Humano	21.431.347,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Arias	Arias	Arias - Obras de Infraestructura comunitaria	59.606.282,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Berrotaran	B° San Diego, Municipal, El Progreso	B° San Diego, Municipal y Progreso - Obras de infraestructura básica	59.320.352,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Cañada De Luque	Cañada de Luque	Cañada de Luque - Infraestructura y Plan de Obras.	23.966.778,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Chazon	Chazon	Chazón - Infraestructura y Plan de Obras.	2.062.661,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Ciudad Capital	Empalme	B° Empalme - Obras de Infraestructura básica	131.957.312,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Ciudad Capital	Avellaneda	B° Avellaneda - Obras de Infraestructura básica	15.369.800,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Ciudad Capital	Villa Nylon-Marquez	B° Marques anexo Villa Nailon - Obras de infraestructura básica	101.455.559,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Ciudad Capital	Villa Nylon-Marquez	B° Marques anexo Villa Nailon - Mejoramiento del espacio público y fortalecimiento comunitario	67.930.646,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Ciudad Capital	Empalme y Villa Nylon	B° Empalme y Villa Nylon - Mejoramiento del espacio público	45.790.469,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Jovita	Almirante Brown	B° Almirante Brown - Obras de Infraestructura básica	23.121.352,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Cruz Alta	B° San Martín	B° Belgrano - Obras de Infraestructura básica	5.436.735,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Del Campillo	Quirno	B° Quirno - Mejoramiento del espacio público	15.897.995,00

TIPO	REGIÓN	LOCALIDAD	Área de intervención	OBRA	INVERSIÓN TOTAL
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Lavalle	B° Sur	B° Sur-Mejoramiento del espacio público y fortalecimiento comunitario	95.123.610,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Guatimozin	Guatimozin B° Norte	B° Norte - Guatimozin - Obras de Infraestructura comunitaria	9.278.726,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Hernando	B° Norte y Ameghino	B° Norte y Ameghino - Mejoramiento del espacio público	81.107.223,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Huinca Renanco	B° Talleres	B° Talleres - Obras de infraestructura básica	78.921.112,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Jesus Maria	B° Sierras y Parques	B° Sierras y Parques - Obras de Infraestructura básica	64.889.818,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Jesus Maria	B° La Costanera	B° Costanera - Obras de Infraestructura básica	29.028.000,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Jovita	B° Norte	B° Norte - Obras de Infraestructura básica	41.634.678,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Marcos Juarez	B° Villa El Panal	B° Villa El Panal - Obras de infraestructura básica	122.181.359,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Monte De Los Gauchos	B° Centro	B° Centro - Mejoramiento del espacio público y fortalecimiento comunitario	26.267.531,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Quilino	Quilino B° San Martín	B° San Martín - Quilino - Obras de Infraestructura comunitaria	17.936.947,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Sacanta	B° San Roque	B° San Roque - Obras de infraestructura básica	10.094.240,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Serrezuela	Serrezuela	Serrezuela - Mejoramiento del espacio público	61.684.364,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Vicuña Mackenna	San Vicente y Sur	Vicuña Mackenna - Mejoramiento del espacio público	130.795.043,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Villa Allende, Barrio Español			40.000.000,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Villa De Soto	B° Cura Brochero	B° Cura Brochero - Obras de Infraestructura básica	24.790.224,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Villa De Soto	B° Cura Brochero	Pavimento articulado en B° Estación Belgrano - Infraestructura Comunitaria	10.297.820,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Villa Del Rosario	Villa del Rosario - B° San José Obrero	B° San José Obrero - Villa del Rosario - Obras de Infraestructura comunitaria	39.239.961,00
Centralidades	CENTRO-CUYO	Rio Cuarto		Cordon Cuneta Y Badenes En Sectores Varios De La Ciudad, Rio Cuarto	58.117.519,28

TIPO	REGIÓN	LOCALIDAD	Área de intervención	OBRA	INVERSIÓN TOTAL
Centralidades	CENTRO-CUYO	Villa Dolores		Terminación Boulevard En Calle Monseñor De Andrea - Villa Dolores	8.336.415,13
BIRF	CENTRO-CUYO	Ciudad Capital	Villa El Libertador	Villa El Libertador	223.883.063,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Ciudad de Córdoba	Villa La Tela	Bº Villa La Tela - Obras de infraestructura básica	102.212.751,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Ciudad de Córdoba	Bº Villa Ines, Bº El Trebol, Asentamiento Campo de la Rivera	Bº Villa Ines, Bº El Trebol - Infraestructura Comunitaria	83.733.977,20
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Cruz Del Eje	Viviendas Rancho	119 Viviendas + Infraestructura básica	52.922.912,20
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Ischilin	Viviendas Rancho	30 Viviendas + Infraestructura básica	17.035.870,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Juarez Celman	Villa Pastora	Bº Alte Brown - Obras de infraestructura básica	7.755.786,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Minas	Viviendas Rancho	29 Viviendas + Infraestructura básica	12.689.060,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Pocho	Viviendas Rancho	25 Viviendas + Infraestructura básica	12.533.117,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Rio Cuarto	Bº Obrero	Bº Obrero - Obras de infraestructura básica	35.593.468,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Rio Seco	Viviendas Rancho	72 Viviendas + Infraestructura básica	36.075.960,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	San Alberto	Viviendas Rancho	64 Viviendas + Infraestructura básica	31.979.810,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	San Javier	Viviendas Rancho	56 Viviendas + Infraestructura básica	28.041.527,08
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Sobremonte	Viviendas Rancho	14 Viviendas + Infraestructura básica	7.102.480,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Totoral	Viviendas Rancho	12 Viviendas + Infraestructura básica	5.260.782,44
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Tulumba	Viviendas Rancho	64 Viviendas + Infraestructura básica	31.979.810,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Ciudad Capital	Tropezón	Tropezón	85.000.000,00
Fondos Federales	CENTRO-CUYO	Alta Gracia	1 de mayo	1 de mayo	87.000.000,00
PROMEBA	CENTRO-CUYO	Ciudad Capital	Barranca Yaco y Bajo Pueyrredon	Barranca Yaco y Bajo Pueyrredon	105.729.516,00
PROMEBA	CENTRO-CUYO	Ciudad Capital	Arguello	Arguello	100.000.000,00
BIRF	CENTRO-CUYO	Rumy - Loma de la Cruz	Rumy - Loma de la Cruz	Rumy - Loma de la Cruz	190.000.000,00
PROMEBA	CENTRO-CUYO	Villa Carlos Paz	El Zanjón	El Zanjón	49.000.000,00

**TOTAL GENERAL**

TIPO	REGIÓN	LOCALIDAD	Área de intervención	OBRA	INVERSIÓN TOTAL
					2.849.024.150,18

Por último, la Secretaría de Infraestructura Urbana informa que tiene previstos invertir en 2018 para obra en ejecución \$900.811.361 y para obra nueva, \$24.913.190, lo que da una inversión total de \$925.724.551.

- **Secretaría de Vivienda (Ministerio Interior)**

Hasta la fecha, con fondos de la Secretaria de Vivienda, se han terminado las siguientes cantidades de viviendas:

Año 2016: 552 viviendas

Año 2017: 276 viviendas

El presupuesto para el año 2018 de la Secretaría de Vivienda es de \$13.500.000.000,00.

- **Ministerio de Transporte**

Para el año 2018 SOFSE tiene prevista una inversión total de 58,7 millones de pesos y de 39 millones para el 2019. Estas inversiones incluyen; dependencias operativas, estaciones, pasos a nivel y peatonales, talleres y depósitos, vías y obras de arte. Todos en pos de mejorar la operatoria de los ferrocarriles.

Contestando la pregunta sobre la inversión prevista para la Provincia de Córdoba, la misma se compone de la siguiente manera:

A iniciar en 2018

- Adecuación de apeaderos en el Tren de las Sierras
- Adecuación del taller regional de Alta Córdoba
- Dependencias operativas en La Calera
- Locales, sanitarios y rampas de acceso en la estación Cosquín
- Mantenimiento intensivo de vías en la playa de la estación Córdoba
- Mejoramiento de los pasos a nivel del Tren de las Sierras
- Mejoramiento de vías del Tren de las Sierras
- Reacondicionamiento de la estación Valle Hermoso
- Adecuación estación intermedia Villa María

Prevista para el 2019



- Mejoramiento de los pasos a nivel del Tren de las Sierras
- Mejoramiento de vías del Tren de las Sierras

### Total de Fondos para infraestructura Urbana de todos los municipios del país

- Secretaría de Infraestructura Urbana (Ministerio Interior)

En relación a los Fondos Nacionales previstos, por Municipio y Comuna, destinados a obras de infraestructura urbana a través de todos los programas nacionales de los distintos Ministerios se adjunta Anexo Pregunta Nro. 37 con el detalle de las obras efectuadas en el marco del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y de el Préstamo 3835 del Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial.

FFFIR:

Provincia	Municipio	MontoTotal (\$)
<b>SALTA</b>		\$ 794.682.881,84
<b>BUENOS AIRES</b>	PARTIDOS DE ITUZAINGÓ, HURLINGHAM y MORÓN.	\$ 64.909.992,00
	QUILMES. Pdo. QUILMES.	\$ 75.984.190,00
	HURLINGHAM - TRES de FEBRERO - SAN MARTÍN.	\$ 181.475.382,00
	MORÓN. Pdo. MORÓN.	\$ 122.540.428,00
	En evaluación	\$ 200.000.000,00
	En evaluación	\$ 1.500.000.000,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 2.144.909.992,00</b>
<b>ENTRE RÍOS</b>	Dpto PARANÁ.	\$ 300.000.000,00
	Dpto ISLAS DEL IBICUY	\$ 120.000.000,00
	Dpto URUGUAY	\$ 143.113.336,00
	CONCORDIA. Dpto CONCORDIA	\$ 65.199.940,00
	FEDERAL. Dpto FEDERAL	\$ 47.199.451,00
	CIUDAD de LA PAZ - Dpto LA PAZ.	\$ 64.487.273,00
	<b>Total</b>	<b>\$ 740.000.000,00</b>
<b>LA RIOJA</b>		\$ 170.000.000,00
<b>CHACO</b>		\$ 750.000.000,00
<b>CATAMARCA</b>	Capital	\$ 12.755.896,00
	En evaluación	\$ 37.013.954,66
	<b>Total</b>	<b>\$ 49.769.850,66</b>

Provincia	Municipio	MontoTotal (\$)
<b>MENDOZA</b>	Capital	\$ 104.897.762,00
	Capital	\$ 85.102.238,00
	Capital	\$ 266.174.600,00
	Total	\$ 456.174.600,00
<b>MISIONES</b>	CAPITAL	\$ 50.000.000,00
	OBERÁ	\$ 56.503.619,00
	POSADAS. Dpto CAPITAL	\$ 18.828.401,00
	POSADAS. Dpto CAPITAL	\$ 26.387.174,00
	POSADAS. Dpto CAPITAL.	\$ 9.136.246,00
	POSADAS. Dpto CAPITAL	\$ 15.318.285,00
	SAN VICENTE. Dpto. GUARANÍ.	\$ 17.463.967,00
	SAN VICENTE. Dpto GUARANÍ.	\$ 8.775.456,00
	SAN VICENTE. Dpto GUARANÍ.	\$ 13.745.350,00
	SAN VICENTE. Dpto GUARANÍ	\$ 12.864.671,00
	POSADAS. Dpto CAPITAL	\$ 264.000.000,00
	En evaluación	\$ 100.000.000,00
Total	\$ 593.023.169,00	
<b>FORMOSA</b>	CIUDAD DE FORMOSA. Dpto FORMOSA.	\$ 99.634.820,00
	Ciudad de FORMOSA. Dpto. FORMOSA	\$ 401.681.903,00
	Total	\$ 501.316.723,00
<b>NEUQUÉN</b>	Neuquén	\$ 50.000.000,00
	Neuquén	\$ 56.434.754,00
	Neuquén	\$ 465.812.208,00
	Total	\$ 572.246.962,00
<b>RÍO NEGRO</b>	ING°. HUERGO. Dpto GENERAL ROCA.	\$ 18.115.221,00
		\$ 607.465.161,00
	Total	\$ 625.580.382,00
<b>TUCUMÁN</b>	En Evaluación	\$ 250.000.000,00
	En Evaluación	\$ 250.000.000,00
	Total	\$ 500.000.000,00
<b>CHUBUT</b>	COMODORO RIVADAVIA. - Dpto ESCALANTE.	\$ 83.000.000,00
		\$ 1.355.918,76
	Total	\$ 84.355.918,76
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 1.419.805,00
	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 287.987.489,05
	Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 120.000.000,00
	Total	\$ 1.020.075.188,04
<b>CORRIENTES</b>	Dptos. CURUZÚ CUATÍA y PASO DE LOS LIBRES.	\$ 3.990.000,00
	Dpto. CAPITAL.	\$ 20.782.824,00
	Dptos. SAN ROQUE y BELLA VISTA.	\$ 14.154.725,00
	GOYA. Dpto. GOYA.	\$ 30.250.000,00
	CORRIENTES. Dpto CAPITAL	\$ 31.188.070,00
	CORRIENTES. Dpto CAPITAL.	\$ 20.853.211,00

Provincia	Municipio	MontoTotal (\$)
	Dpto. CAPITAL y OTROS.	\$ 26.149.320,00
	CORRIENTES. Dpto. CAPITAL	\$ 6.050.000,00
	Dptos. VARIOS	\$ 3.781.250,00
	Dptos. VARIOS	\$ 5.082.000,00
	SAN LUIS DEL PALMAR. Dpto. SAN LUIS DEL PALMAR	\$ 15.142.000,00
	MERCEDES - Dpto MERCEDES	\$ 340.953.001,00
	Total	\$ 1.020.075.188,04

**Préstamo BID 3835:**

Provincia	Municipio	Monto
		\$267.384.959,7
Mendoza	Capital	5
		\$130.650.956,8
Corrientes	Capital	1

- Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública (ministerio Interior)

En cuanto a los Fondos Nacionales previstos, por Municipio y Comuna, destinados a obras de infraestructura urbana a través de todos los programas nacionales de los distintos Ministerios la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública informa:

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE de la obra	MONTO ACORDADO
Buenos Aires	Bahía Blanca	Pavimentación de varias calles de Bahúa Blanca - Etapa I (60 cuadras, ex Etapa IX- Año 2016)	62.347.959,95
Buenos Aires	Campana	Carpeta asfáltica en Bº 9 de Julio	5.136.933,00
Buenos Aires	Ezeiza	Pavimentación y obra hidráulica de la calle Sarratea desde Caseros hasta Jujuy	22.359.225,50

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE de la obra	MONTO ACORDADO
Buenos Aires	General Pueyrredon	Bacheo de Pavimentos de Hº y fresado, recapado de Pavimentos Asfálticos	67.903.821,33
Buenos Aires	General Pueyrredon	Construcción de Pavimentos de Hº Varias Obras	12.523.630,00
Buenos Aires	General Rodríguez	Pavimento rígido Acceso a Centros de Asistencia Primaria de la Salud y Establecimientos Educativos	12.006.072,01
Buenos Aires	General Rodríguez	Pavimentación en hormigón Simple de varias arterias del Municipio 1ra etapa	39.197.601,48
Buenos Aires	General Rodríguez	Pavimentación en hormigón Simple de varias arterias - 2º etapa	45.057.921,02
Buenos Aires	La Plata	Acondicionamiento de la red vial en el Partido de La Plata - Etapa I	52.413.667,84
Buenos Aires	Lanús	Puesta en valor corredor Acceso a Bº la Maquinita	15.416.400,00
Buenos Aires	Lezama	Pavimento de Hº en 20 cuadras	14.181.871,39
Buenos Aires	Morón	Ejecución de fresado y Carpeta de concreto asfáltico y Hº	19.891.743,00
Buenos Aires	Pilar	Villa Rosa - Pavimentación de las calles Acevedo y Serrano	10.289.477,72
Buenos Aires	Pilar	Pavimentación calle Saravi	35.047.722,93
Buenos Aires	Rojas	Carpeta asfáltica, cordón cuneta, entubamiento	16.359.335,03
Buenos Aires	Saladillo	Pavimentación urbana por Sectores. Bº Apeadero Sector II	16.417.838,29
Buenos Aires	San Isidro	Renovación Urbana - Barrio Villa Jardín	21.729.118,00
Buenos Aires	San Miguel	Pavimento de 80 cuadras en San Miguel	148.136.043,78
Buenos Aires	Tandil	Plan de pavimentación 1º etapa: 23 cuadras de Pavimentación en Hº Simple y 10 cuadras de Repavimentación.	33.105.512,82
Buenos Aires	Tres Arroyos	Recuperación de Pavimentos y obras complementarias para 127 cuadras - Etapa I	70.023.154,60
Buenos Aires	Vicente Lopez	Ejecución de carpeta asfáltica y bacheo de hormigón en distintas arterias del Partido	70.850.516,04
Catamarca	S. Fernando del Valle	Pavimento, cordón cuneta y badenes en Bº Luis Franco	27.067.304,65
Chaco	P. R. Sáenz Peña	Pavimento urbano - caminos de la Producción Bº San Martín	15.000.000,00
Chubut	Esquel	9 cuadras de Pavimento de hormigón simple, calles Hermanos Paredes y Tello	9.513.249,36
Chubut	Comodoro Rivadavia	Repavimentación Barrio Juan XXIII - Etapa 1	25.413.434,14
Córdoba	Alta Gracia	Acceso Norte de la Ciudad de Alta Gracia	23.186.447,85

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE de la obra	MONTO ACORDADO
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Suroeste, B° Estación Flores	94.233.130,00
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Suroeste, B°: San Ignacio, Quebrada Las Rosas y Villa Urquiza	70.504.881,00
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Suroeste, B° Santa Isabel III	71.780.034,00
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° Argüello Norte, Lourdes, Villa Belgrano, Villa Allende	191.651.884,00
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° Villa Quisquisacate (68 cuadras)	58.919.215,20
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° El Refugio (65 cuadras)	53.407.840,80
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° Cerro Norte	105.492.193,20
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° San Jorge y Aragón (49 cuadras)	26.405.506,80
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° Congreso	43.568.677,20
Córdoba	Córdoba	Pavimentación Sector Noroeste, B° San Pedro Nolasco	19.133.979,60
Corrientes	Goya	Proyecto de Reasfaltado calles JE Martínez, Mariano Loza, España, 25 de Mayo y Ángel Soto	14.724.448,84
Entre Ríos	Basavilbaso	Pavimentación de 30 cuadras	27.807.508,48
Entre Ríos	Concordia	Pavimentación para 100 + 250 Viviendas Emergencia Hídrica B° Agua Patito	33.878.522,97
Entre Ríos	Gobernador Maciá	Pavimentación de 21 cuadras de H° armado (2,600 MT. lineales)	18.539.090,79
Entre Ríos	San Benito	Trama Vial Ciudad de San Benito. 33 cuadras.	38.756.162,10
Entre Ríos	Sauce de Luna	Proyecto de Pavimento asfáltico y obras complementarias en la Planta urbana	14.736.209,33
Entre Ríos	Ubajay	Pavimento de H° armado	17.394.575,84
Jujuy	San Pedro de Jujuy	Pavimentación en calles de barrios de mi Ciudad	25.007.828,90
Jujuy	San Salvador de Jujuy	Pavimentación de 49 cuadras en barrios de San Salvador de Jujuy	38.632.503,61
La Pampa	Ingeniero Luiggi	Construcción de cordón cuneta y pavimentación de 22 cuadras	8.511.099,09
La Rioja	La Rioja	Pavimentación de 60 cuadras Sector Sur de la Ciudad	35.319.891,38
La Rioja	La Rioja	Pavimentación de 120 cuadras Sector Sur de la Ciudad	68.002.866,75
La Rioja	La Rioja	Pavimentación de 60 B° San Cayetano, Federación y 25 de Mayo Norte	27.822.693,54

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE de la obra	MONTO ACORDADO
La Rioja	La Rioja	Pavimentación y desagües Pluviales en Avenida Ortiz de Campo, Sección: calle Luis Vernet-Escuela de Policía-Polideportivo Menem.	27.289.888,57
La Rioja	La Rioja	Corredor Vial de Movilidad Sustentable Boulevard 1 de Marzo-Independencia	95.957.335,41
Mendoza	Luján de Cuyo	Pavimentación mejores calles para conectarnos mejor - 3º etapa /Repavimentación de calles Distrito Drummond	14.823.132,60
Mendoza	Luján de Cuyo	Repavimentación 2º etapa (etapa 2A)	29.550.380,30
Mendoza	Luján de Cuyo	Repavimentación 3º etapa (etapa 2B)	16.727.290,00
Misiones	Candelaria	Regulación, mejora y construcción de nueva Infraestructura Vial de Pavimento, cordón cuneta y pluviales para 32 cuadras de la trama urbana de Candelaria	36.157.942,92
Misiones	Oberá	Mejoramiento en calles y Avenidas Oberá I	32.511.917,90
Neuquen	Añelo	Plan de asfalto en casco urbano Añelo	11.395.593,56
Neuquen	Piedra del Aguila	Pavimento Calle los Cerritos	14.997.784,54
Neuquen	Neuquen/Plottier/Cipolletti	Pavimento calle Futaleufu	18.240.219,55
Río Negro	Bariloche	Pavimentación Etapa I	50.322.149,22
Río Negro	Cipolletti	Pavimentación Accesos Universidad por calle Yrigoyen y Repavimentación Bº San Pablo	29.547.280,00
Río Negro	Cipolletti	Pavimentación de calle Saturnino Franco	19.883.058,47
Río Negro	Sierra Grande	Pavimentación de 21 cuadras de Hº Simple	10.861.565,00
Salta	Salta	63 cuadras de pavimento	69.787.691,07
San Luis	La Punta	Pavimentación 49 cuadras en la Punta	21.370.361,91
Santa Fe	Ciudad de Santa Fé	Pavimento de Hº y obras complementarias	137.372.347,44
Santa Fe	Ciudad de Santa Fé	Pavimento Intertrabado de Hº	30.049.416,51
Santa Fe	Llambí Cambell	Pavimentación de 10 cuadras	11.554.660,68
Santa Fe	Pérez	Plan Integral de Pavimentación - etapa 2 Bº Los Robles	18.257.199,45
Santa Fe	Roldán	Proyecto de Pavimentación del Plan Integral Vial de la localidad 1RA etapa	26.458.253,55

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE de la obra	MONTO ACORDADO
Santiago del Estero	Beltran	Construcción de 15.040 m2 de Pavimento Simple H17	16.601.950,72
Santiago del Estero	La Banda	Pavimentación urbana y Acceso de la Ciudad de La Banda	31.227.371,63
Santiago del Estero	Medellin	Construcción de 9520 m2 de Pavimento de Hº	9.897.848,00
Tierra del Fuego	Río Grande	Pavimentación Parque Industrial Rio Grande etapa I	98.309.229,58
Tierra del Fuego	Tolhuin	Pavimentación en el casco céntrico de la Ciudad de Tolhuin etapa 1	18.485.169,64
Tucumán	Los Sarmientos y La Tipa	Pavimento intertrabado	8.340.077,13
Tucumán	Monteros	Pavimento articulado en Bº Heredia (calle Laprida, Pje Santa Maria de Oro, calle Perú, Avda. Independencia y Pasaje S/N)	7.151.613,30
Tucumán	Monteros	Pavimento articulado del Bº Villa Alcira (calle Gavinió Núñez y Domingo Araoz)	7.504.341,00
Tucumán	Monteros	Pavimentación de Adoquines en Bº El Estadio (calles San Lorenzo, 9 de Julio)	1.536.377,70
Tucumán	Monteros	Pavimento articulado en Bº Villa Nueva (calle Monzón, Márquez Alurralde, Catamarca, Maipú)	3.468.094,50
Tucumán	Monteros	Pavimentación de Adoquines y Cordón cuneta Bº el Tejar, calles (Frias, Silva, Ayacucho, San Lorenzo, Las Piedras, Jose F Moreno y Santa Fe)	19.411.961,58
Tucumán	Monteros	Pavimento articulado en Bº Modelo(calle Pedro Otonello en todo su extensión)	3.347.420,17
Tucumán	Quilmes y Los Suedos	Pavimento articulado y obras complementarias de cordón cuneta	7.999.983,17
Tucumán	San Miguel de Tucumán	Pavimentación de calles Transitadas Por Líneas de Colectivos 89 cuadras etapa I	68.538.143,55
Tucumán	Santa Cruz y La Tuna	Pavimento Intertrabado y obra complementaria de alumbrado público	7.999.597,45
Tucumán	Villa de Leales	Pavimento articulado Bº San Roque	9.999.899,49
Tucumán	Yerba Buena	Pavimento articulado y obras complementarias de cordón cuneta	7.999.229,98
Córdoba	Inrville	Adoquinado y arreglo de bocacalles en la localidad de Inrville	2.053.749,00
Jujuy	San Salvador de Jujuy	Pavimentación Urbana en Calle La Quiaca 1 y 2 etapa Barrio Alto Comedero	26.929.912,08
Buenos Aires	Tres de Febrero	Restauración de pavimentos en la localidad de Ciudadela	54.210.575,38
Córdoba	Villa Allende	Pavimento urbano y desagües pluviales	52.723.707,23

PROVINCIA	LOCALIDAD	NOMBRE de la obra	MONTO ACORDADO
Neuquen	Junin de los Andes	Pavimentación de 52 cuadras de Hormigón con cordón cuneta en Junín de los Andes - I Etapa: Av. Necochea entre Ruta 40 y Costanera; Calle o'higgins entre Necochea y Olavarría	19.326.240,00
Buenos Aires	Quilmes	Pavimentación de 52 cuadras de Hormigón	83.095.384,54

Monto total país: 3.284.080.090,62

- **Ministerio Educación**

Respecto a los Fondos Nacionales previstos, por Municipio y Comuna, destinados a obras de infraestructura urbana, desde el Ministerio de Educación para el año 2018, el presupuesto total aprobado destinado a los Municipios y Comunas, asciende a \$ 147,6 millones de pesos

- **Ministerio de Energía**

Respecto al Programa de Convergencia Tarifaria, las obras que se financian mediante este Programa tienen por objeto la realización de diversas obras de Distribución y Transporte de Energía Eléctrica propuestas por la Distribuidora en su Plan de Obras y la Provincia de Córdoba. Del mismo surge un saldo de M \$ 90,50 para la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y el Ministerio respectivo conforme las condiciones y pautas que se aprueben oportunamente.

Respecto a los Programas Específicos (Obras de Transporte y Distribución) se encuentran 3 Municipios que dependiendo del cumplimiento en tiempo y forma de las condiciones establecidas en los convenios suscriptos, como así también de la evaluación presupuestaria pertinente, se contemplaría su inclusión en las partidas con posibilidad de ser ejecutadas en el año 2018. A saber:

LOCALIDAD DE ALTO ALEGRE: \$ 5.997.762 (Ampliación y mejoramiento de la Red de Alumbrado Público)

LOCALIDAD DE PUEBLO ITALIANO III: \$ 6.364.719 (Construcción Subestación Transformadora 66KV 2,5MVA)

LOCALIDAD DE SAN ANTONIO DE ARREDONDO: \$ 1.133.513 (Construcción de una Línea en Media Tensión que alimentará la Localidad de Las Jarillas)



#	Nombre	Tip o	Estado	Regimen	Avance %	Finalización	Monto adjudicado
1	Ampliación de la red de gasificación de la ciudad de La Falda	GA	Finalizada	Convenio RES N° 268	100%	15/12/2016	-
2	Interconexión LAT 132 kV ET Maranzana - ET Gral. Levalle y Ampliación ET 132/66 Gral. Levalle	TD	Detenida	CAF	88%	-	\$ 144.307.781,30
3	Transformador Rio Grande	TD	Finalizada	FOTAE	100%	15/05/2017	\$ 94.858.320,25
4	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO-1ERA ETAPA"	TD	Finalizada	Mas Cerca	100%	30/10/2017	\$ 9.996.270,00
5	MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA	TD	En ejecución	Mas Cerca	50%	-	\$ 20.060.564,00
6	AMPLIACIÓN RED ELECTRICA URBANA Y RECAMBIO DE LÁMPARAS EN LUMINARIA PÚBLICA	TD	En ejecución	Mas Cerca	0%	-	\$ 27.285.655,15
7	ALUMBRADO PÚBLICO EN SECTORES DE LA LOCALIDAD DE NOETINGER	TD	En ejecución	Mas Cerca	39%	-	\$ 15.943.290,00
8	AMPLIACIÓN Y REMODELACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN ZONAS DE DESARROLLO Y ZONAS DE ESCASOS RECURSOS	TD	Finalizada	Mas Cerca	100%	30/10/2016	\$ 12.188.610,70
9	AMPLIACIÓN ILUMINACIÓN ACCESO PUEBLO ITALIANO, REMODELACIÓN DEL ALUMBRADO DE SECTORES DE LA LOCALIDAD, CONSTRUCCIÓN DE UNA LÍNEA ALIMENTACIÓN LOCALIDAD PUEBLO ITALIANO, ALIMENTACIÓN CON PREENSAMBLADO A DOS BARRIOS Y REPOTENCIACIÓN DE LÍNEAS RURALES.	TD	Finalizada	Mas Cerca	100%	30/10/2017	\$ 17.313.628,30

#	Nombre	Tip o	Estado	Regimen	Avance %	Finalización	Monto adjudicado
10	CONSTRUCCIÓN SUBESTACIÓN TRANSFORMADORA 66KV 2,5MVA	TD	En ejecucion	Mas Cerca	91%	-	\$ 19.547.005,67
11	ALIMENTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN PARAJE LAS JARILLAS	TD	En ejecucion	Mas Cerca	55%	-	\$ 6.687.048,35
12	LMT 13,2 KV ALIMENTACIÓN SAN JOSÉ DE LAS SALINAS Y PARAJE LA PRIMAVERA DESDE LOCALIDAD DE QUILINO, LBT PREENSAMBLADAS 0,38KV LOCALIDAD, READECUACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD E ILUMINACIÓN DEL ACCESO A LA MISMA	TD	En ejecucion	Mas Cerca	84%	-	\$ 24.770.394,14

## RÍO NEGRO

- **Plan Nacional de Agua**

### PREGUNTA 381

A partir de la decisión de avanzar en la formulación del Plan Integral para la Cuenca, se elaboraron los Términos de Referencia (TDR) y un Documento de Propuesta para llevar a cabo el estudio de “Planificación del aprovechamiento integral y gestión sustentable del recurso hídrico de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro” correspondiente a la primer etapa del mismo.

Se ha decidido que este plan sea elaborado por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC) en conjunto con técnicos de las diversas jurisdicciones que la componen, buscando fortalecer las capacidades técnicas de cada una de ellas como parte del Plan Nacional del Agua. La propuesta ha sido presentada por parte del Presidente del Comité Ejecutivo de AIC a inicios del corriente año a la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda para su financiamiento. En una reunión mantenida entre ambas partes se decidió avanzar con esta iniciativa, estando actualmente en trámite las gestiones para concretar esta actividad a la brevedad.

- **Viviendas Sociales - Rio Negro**

### PREGUNTA 384, 408, 428, 494 Y 505

En relación al convenio ACU 2931146/16, terminación 92 viviendas, se informa que todavía no se finalizó la obra. Producto de una Auditoría desfavorable al municipio y la paralización de dicho acuerdo A fines de diciembre de 2016 se reconvenia con la provincia mediante un nuevo convenio (ACU 2931146/16) con el objeto de terminar las 92 viviendas restantes.

Este se encuentra en ejecución con un avance físico certificado del 49,08% y un avance financiero del 60,92% y se espera seguirlas durante el 2018.

Respecto al municipio de Cinco Saltos tenemos en trámite otros tres proyectos mediante modalidad de PPP (Participación Público Privada):

EEII	Río Negro	Cinco Saltos	33 viviendas más infraestructura	Un TER
EEII	Río Negro	Cinco Saltos	18 viviendas más infraestructura	Un TER

EEII	Río Negro	Cinco Saltos	24 viviendas más infraestructura	ATE
------	-----------	--------------	----------------------------------	-----

Los mismos recibieron la última documentación el 21/12 y el mismo día se le hizo la devolución de la información faltante para conseguir el APTO Urbanístico. (Primer apto de los 3 que un proyecto debe recibir para ser aprobado- Apto Urbanístico, Apto Técnico y Apto Dominial) Aún no se ha recibido la documentación complementaria requerida.

Por otro lado se informa que según los registros que constan en la Secretaría de Vivienda no se registran transferencias de fondos al Municipio de Cinco Saltos en el periodo consultado.

Se lista a continuación la cantidad de intervenciones de obras de viviendas en construcción y a construir en la provincia de Río Negro. Se consideran “en construcción” a las obras que han tenido desembolsos de fondos desde 2016 a la fecha:

		EJECUCION DE PROYECTOS - Cartera Activa								
		OBRAS			INTERVENCIONES					
Estado:		# A INICIAR	# EN EJEC.	# EN ANALISIS	# Viviendas	%	# Mejoram.	%	# Infraest.	%
Provincia	Localidad	2	55	19	3700		20		12	
Río Negro,	Maquinchao	0	0	2	27	1%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Sierra Grande	1	2	0	80	2%	0	0%	1	8%
Río Negro,	Cipolletti	0	10	1	766	21%	0	0%	1	8%
Río Negro,	General Roca	0	0	3	231	6%	0	0%	0	0%
Río Negro,	San Carlos de Bariloche	0	10	3	871	24%	0	0%	4	33%
Río Negro,	Chichinales	0	1	1	10	0%	20	100%	0	0%
Río Negro,	Chimpay	0	1	0	0	0%	0	0%	1	8%
Río Negro,	Cinco Saltos	1	2	1	116	3%	0	0%	2	17%
Río Negro,	Villa Regina	0	1	2	32	1%	0	0%	1	8%
Río Negro,	Choele Choel	0	2	1	204	6%	0	0%	0	0%
Río Negro,	General Fernández Oro	0	1	1	62	2%	0	0%	0	0%
Río Negro,	General Enrique Godoy	0	2	1	146	4%	0	0%	0	0%
Río Negro,	El Bolsón	0	1	1	13	0%	0	0%	1	8%
Río Negro,	Coronel Belisle	0	1	0	10	0%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Los Menucos	0	1	0	30	1%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Valcheta	0	0	1	36	1%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Luis Beltrán	0	1	0	30	1%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Darwin	0	1	0	10	0%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Ingeniero Luis A. Huergo	0	1	0	30	1%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Allen	0	1	1	134	4%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Catriel	0	1	0	41	1%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Viedma	0	3	0	98	3%	0	0%	1	8%
Río Negro,	General Conesa	0	3	0	122	3%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Campo Grande	0	1	0	40	1%	0	0%	0	0%
Río Negro,	San Antonio Oeste	0	1	0	102	3%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Río Colorado	0	2	0	184	5%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Cervantes	0	4	0	225	6%	0	0%	0	0%
Río Negro,	Ingeniero Jacobacci	0	1	0	50	1%	0	0%	0	0%

- **Planta de Tratamiento de Desagües Cloacales**

### PREGUNTA 431

La obra inició el 21 de julio de 2017 con un plazo de ejecución contractual de 24 meses y la fecha de finalización prevista es julio de 2019.

El avance físico de la obra a la fecha es del 20%.

- **Obra Toma de Agua**

### PREGUNTA 433

El proyecto técnico de la obra de Toma de Agua en la localidad rionegrina de Fernández Oro está aprobado por el ENOHSa y la obra deberá ser licitada y contratada por el municipio o la DPA. Se prevé un plazo de ejecución de entre 6 y 8 meses a partir de la firma del contrato.

- **ATN**

#### **PREGUNTA 464**

Se informa que al primer trimestre de 2018, el stock de deuda de la provincia de Río Negro con el Tesoro Nacional asciende a \$2.944 millones:

- \$2.738 millones del Programa Federal de Desendeudamiento (Decreto 660/10),
- \$206 millones correspondientes a la Asistencia Financiera 2016.

Además, la provincia tiene deudas con otros organismos nacionales:

- el Fondo Federal de Desarrollo Provincial por \$870 millones (\$850 millones correspondientes a un préstamo otorgado en diciembre 2017);
- el Fondo de Garantía de Sustentabilidad por \$1.762 millones (en el marco del Acuerdo por la eliminación de la detracción del 15% con destino a la ANSeS) y;
- el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional por \$12 millones;
- el ENOHSA por \$68 millones y;
- otros organismos por \$151 millones.

En lo que va del 2018, no se han transferido Aportes del Tesoro de la Nación a la provincia de Río Negro.

- **Universidades**

#### **PREGUNTA 379, 555, 556**

Respecto de las obras en el Campus universitario de la Universidad Nacional de Río Negro en Bariloche “Edificio académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa” se informa que se encontraba en evaluación de ofertas por parte de la provincia (CU-021/17 - N° Licitación: CU-021/17 / N° Publicación: 65), se licitó y en septiembre de 2017 se recibió la documentación de la universidad para realizar la evaluación de la adjudicación.

A la fecha se están buscando fuentes de financiamiento para poder priorizar dicha obra. Estamos en conversación permanente con el rector de la universidad y en conocimiento de lo prioritario de la obra.

Asimismo en relación a la obra “Sede Andina - Construcción Pabellón I del Campus Universitario” la misma es una obra que aún no se licitó por \$235 millones.

A su vez se trata de una obra RESCINDIDA con anterioridad por otro monto. Estaba vigente por \$46.347.456,61; pagado \$ 12.211.796,32; avance físico 22,23%. A la fecha se están buscando fuentes de financiamiento para poder priorizar dicha obra.

Hoy es una obra no priorizada por el Ministerio de Educación. La obra no cuenta con presupuesto para el año 2018 asignado por el Ministerio de Educación Nación.

Respecto de la ampliación del edificio de la facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Río Negro en la ciudad de Allen, se informa:

Cronograma original de ejecución de la obra;

Avance Físico	oct-17	nov-17	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18
Mensual Previsto	0,53%	0,66%	3,79%	7,70%	6,21%	7,16%
Acumulado Previsto	0,53%	1,19%	4,98%	12,68%	18,89%	26,05%

Avance Físico	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18
Mensual Previsto	5,05%	7,10%	9,09%	9,26%	8,77%	11,40%
Acumulado Previsto	31,10%	38,20%	47,29%	56,55%	65,32%	76,72%

Avance Físico	oct-18	nov-18
Mensual Previsto	18,62%	4,66%
Acumulado Previsto	95,34%	100,00 %

El monto total de la obra es de \$ 46.540.479,36.

Se adjunta el detalle de los pagos realizados a la empresa contratista;

Tipo	Monto Certificado	Transferencia
1° certificado	\$ 2.268.265,03	\$ 1.987.622,67
2° certificado	\$ 1.471.970,49	\$ 1.290.060,75
3° certificado	\$ 347.190,49	\$ 304.742,31
4° certificado	\$ 1.025.964,23	\$ 898.754,83
<b>Total</b>	<b>\$ 5.113.390,24</b>	<b>\$</b>

Tipo	Monto Certificado	Transferencia
		4.481.180,56

El nivel de ejecución de la obra a la fecha es el siguiente:

Tipo	Avance Físico
1° certificado	4,87%
2° certificado	3,16%
3° certificado	0,75%
4° certificado	2,20%
<b>Total</b>	<b>10,98%</b>

**Nota:** Ver anexo Informe 109 - Anexo Pregunta 379

- **Aportes y Haberes Policía Río Negro**

La cantidad de trabajadores activos de la policía de Río Negro que registran aportes a la ANSES se consignan en el siguiente cuadro:

2017	
Enero	8.557
Febrero	8.539
Marzo	8.507
Abril	8.480
Mayo	8.480
Junio	8.606
Julio	8.495
Agosto	8.470
Septiembre	8.472
Octubre	8.454
Noviembre	8.433



Diciembre	8.766
2018	
Enero	8.660
Febrero	8.647

A continuación, se refleja la cantidad de trabajadores pasivos de la policía de Río Negro que reciben un haber previsional de la ANSES:

Policía de Río Negro	3668 Casos
Penitenciaria	28 Casos

En cuanto al adicional establecido por ley 19.485 (Coeficiente de bonificación para los beneficiarios residentes en la Patagonia), y su aplicación, se aclara que el mismo tiene amparo sobre prestaciones de naturaleza general y para beneficios del régimen nacional, tal como lo prescribe su contenido. Cubre beneficios nacionales y del régimen general, lo cual indica que otro tipo de beneficios, de diferente naturaleza legal, y máxime tratándose de un subsistema netamente provincial, resulta ajeno e inconveniente a su inclusión. Por los motivos reseñados, los retiros son prestaciones de naturaleza local, ajenos a la órbita de comprensión del adicional pretendido. Además, se trata de un régimen no transferido integralmente, pues solo se asumió el pago de la prestación; es otorgado por legislación provincial con la debida intervención de funcionarios locales. ANSES visa (control de legitimidad) cada decreto/resolución de otorgamiento del retiro; en cuanto al pago, se corresponde con escala salarial provincial; los aumentos son regidos por pautas locales. Se reitera por tanto que el adicional solo apunta a beneficios nacionales, no así a los provinciales, tal como emana de la ley nacional que lo creó oportunamente.

- **Oficina de ANSES - Río Negro.**

ANSES está encarando una etapa de ampliación de la cobertura territorial, mediante el uso de canales alternativos de atención, como así también, aprovechando la tecnología para facilitar la interacción eficaz con el ciudadano.

La Dirección Desarrollo Territorial, a través de la Coordinación Unidades Móviles y también con la recientemente creada Unidad de Atención Organismos Públicos, Empresas y Entidades Intermedias, está poniendo en funcionamiento nuevos canales presenciales para lograr una mayor cobertura de atención, realizando la atención en puntos geográficos clave que reduzcan la imposibilidad de acceso a

los canales tradicionales, como así también, establecer vínculos con las empresas, entidades intermedias y organismos públicos que permitan el intercambio de información para facilitar la gestión de trámites de los empleados que allí se desempeñan.

Todas estas medidas tienden a que este organismo garantice flexibilidad en los mecanismos de atención, evitando que la instalación de una boca permanente con un asiento fijo, nos impida que tengamos dinamismo en la satisfacción de la demanda de prestaciones que requiere un organismo como el nuestro.

En cuanto a las localidades de Catriel y Fernández Oro por las cuales se consulta puntualmente, cabe mencionar que se ha previsto la realización de operativos de atención durante el presente año a través de la modalidad de Puntos de Contacto.

Esta modalidad implica que personal capacitado se hace presente en la localidad en un cronograma previamente estipulado, en un lugar específico, para recoger inquietudes del público y brindar asesoramiento. Los trámites se relevan en los lugares de atención y luego son cargados en los sistemas en forma centralizada.

De este modo, no solo las localidades de Catriel o de Fernández Oro se verán favorecidas con la implementación de las modalidades alternativas de atención, sino que los servicios de ANSES se podrán extender a otras localidades donde también existen necesidades.

- **Sucursal Correo Argentino - Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 497**

En la localidad de Fernández Oro de Río Negro, tiene una sucursal de Correo Argentino. Por el momento no se encuentra proyectada la instalación de una nueva sede.

- **CERRO CATEDRAL- RIO NEGRO**

#### **PREGUNTA N° 392**

<p><b>Nota:</b> La información que usted solicita puede consularla en el anexo: Pregunta392.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------

- **Central Nuclear en Río Negro**

#### **PREGUNTA N° 404**

El Gobierno Nacional no emitió ninguna actuación administrativa que impusiera a Río Negro como sede de una central nuclear de potencia, por lo que tampoco ha emitido ninguna actuación administrativa que deje sin efecto dicha construcción.

El nuevo sitio se encuentra bajo estudio y análisis en el marco del contrato en negociación.

- **LADE**

### **PREGUNTA 468 y 501**

En el ámbito del Ministerio de Defensa y en la Fuerza Aérea Argentina, continúa desarrollando sus tareas Líneas Aéreas Del Estado, que tiene entre sus funciones esenciales facilitar el traslado de los pobladores desde el límite cordillerano, hasta el litoral marítimo, coordinando sus vuelos y sus aviones entre las principales cabeceras y los destinos más alejados.

En cumplimiento de esto, desde Abril de 2017 a Noviembre de 2017 se realizaron 30 vuelos uniendo Comodoro Rivadavia y Viedma. Sin embargo, la demanda de pasajes fue casi nula.

Además, en este momento Líneas Aéreas del Estado (LADE) se encuentra en un proceso de análisis de la totalidad de las rutas aéreas. La Fuerza Aérea, en este sentido, está realizando un marcado esfuerzo en recuperar o implementar nuevas rutas de fomento, dando prioridad a aquellas que presentan el más alto índice de demanda; para cumplir con su función específica (Transporte Aéreo de Fomento) sin entrar en competencia con el sector privado. Por lo tanto, en relación a la posibilidad de ampliar o reponer rutas de fomento, el actual contexto aerocomercial es determinante a la hora de evaluar el mejor uso del recurso, habida cuenta que LADE no cuenta con aviones y tripulaciones propios, sino que utiliza capacidades remanentes de la Fuerza Aérea Argentina.

## SALTA

### PREGUNTA N° 641, 639 , 136, 139 y 140

En relación al Plan Nacional de Agua Potable y Saneamiento a implementarse en la provincia de Salta se detalla a continuación la información requerida

### Agua Potable y Saneamiento

Nombre de la Obra	Tipo	Localidad	Estado	Monto total con RP (\$)	% avance físico	% avance fciero	Beneficiarios	Fecha de Finalización estimada
Acueducto y Planta Potabilizadora de Salta "Dique Campo Alegre"	Agua Potable	SALTA	en ejecución	856.843.892	14%	23%	92000	07/06/2019
Rehabilitación de redes en Tres Cerritos	Agua Potable	Tres Cerritos	proyecto en cartera	659.125.274				-
Planta de tratamiento de agua potable y redes en Tartagal	Agua Potable	Tartagal	proyecto en cartera	225.054.950				-
Ampliación de redes de cloaca y planta de tratamiento de aguas residuales de Salta	Desagües Cloacales	SALTA	proyecto en cartera	1.200.000.000				

Nombre de la Obra	Tipo	Localidad	Estado	Monto total con RP (\$)	% avance físico	% avance fciero	Beneficiarios	Fecha de Finalización estimada
Ampliación y rehabilitación de la Planta de tratamiento de líquidos cloacales de Salta Capital	Desagües Cloacales	Salta	proyecto en cartera	1.594.657.920				-

### Obras Hídricas

Nombre Obra	Tipo de Obra	Departamento	Localidad	Estado	Estado JGM	Monto Original (\$)	Beneficiarios
Defensas para el Control de erosión en el Río Pilcomayo - Misión La Paz - Departamento Rivadavia	Obras Hídricas Urbanas	Rivadavia	Rivadavia	Adjudicacion	(3) EN PROCESO LICITATORIO	105.549.513,16	500
Proyecto de desagüe pluvial urbano zona noroeste y centro - ciudad de Salta - Cisterna plaza Gurruchaga	Obras Hídricas Urbanas	Capital	Salta	Adjudicacion	(3) EN PROCESO LICITATORIO		300000
Canal Tineo - Desagüe pluvial urbano zona noroeste y centro - ciudad de Salta	Obras Hídricas Urbanas	Capital	Salta	Adjudicacion	(3) EN PROCESO LICITATORIO		20592

Nombre Obra	Tipo de Obra	Departamento	Localidad	Estado	Estado JGM	Monto Original (\$)	Beneficiarios
Proyecto de micro embalses de amortiguadores de escurrimiento en cuencas campos militares General Belgrano - Canal Tineo - Desagüe Pluvial Urba - zona noroeste y centro - Ciudad de Salta - Subcuenca 1	Obras Hídricas Rurales	Capital	Salta	Estudio	(1) PROSPECTO		
Proyecto de micro embalses de amortiguadores de escurrimiento en cuencas campos militares General Belgrano - Canal Tineo - Desagüe Pluvial Urba - zona noroeste y centro - Ciudad de Salta - Subcuenca 2	Obras Hídricas Rurales	Capital	Salta	Estudio	(1) PROSPECTO		
Proyecto de micro embalses de amortiguadores de escurrimiento en cuencas campos militares General Belgrano - Canal Tineo - Desagüe Pluvial Urba - zona noroeste y centro - Ciudad de Salta - Subcuenca 3	Obras Hídricas Rurales	Capital	Salta	Estudio	(1) PROSPECTO		

Nombre Obra	Tipo de Obra	Departamento	Localidad	Estado	Estado JGM	Monto Original (\$)	Beneficiarios
Proyecto de micro embalses de amortiguadores de escurrimiento en cuencas campos militares General Belgrano - Canal Tineo - Desague Pluvial Urba - zona noroeste y centro - Ciudad de Salta - Subcuenca 4	Obras Hídricas Rurales	Capital	Salta	Estudio	(1) PROSPECTO		

Por otro lado se informa que la Secretaría de Vivienda tiene previsto en su presupuesto 2018 Transferencias de Capital por un total de \$875.754.000.- con destino la Provincia de Salta.

El porcentaje de viviendas relativo al total de obras que actualmente se encuentran en ejecución por la Dirección Nacional de Vivienda Social es del 4,62%.

A continuación se detallan las obras financiadas en la Provincia de Salta través del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR):

Fecha De Proceso	Provincia	Departamento/Partido/Comuna	Localidad/Asentamiento Humano	Monto Total
31/01/2018	SALTA	ROSARIO DE LERMA	CAMPO QUIJANO	\$ 3.852.690,00
31/01/2018	SALTA	GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	AGUARAY	\$ 6.311.916,00
31/01/2018	SALTA	CAPITAL	SALTA	\$ 200.000.000,00
31/01/2018	SALTA	CAPITAL	SALTA	\$ 7.877.167,00
31/01/2018	SALTA	CAPITAL	SALTA	\$ 31.420.914,00
31/01/2018	SALTA	CAPITAL	SALTA	\$ 7.528.745,00
31/01/2018	SALTA	CAPITAL	SALTA	\$ 4.379.863,00
31/01/2018	SALTA	CAPITAL	SALTA	\$ 7.452.313,00

Fecha De Proceso	Provincia	Departamento/Partido/Comuna	Localidad/Asentamiento Humano	Monto Total
31/01/2018	SALTA	LA CALDERA	VAQUEROS	\$ 12.279.653,00
31/01/2018	SALTA	SAN MARTIN	EMBARCARACION	\$ 6.174.257,00
31/01/2018	SALTA	ANTA	GENERAL PIZARRO	\$ 6.966.252,00
31/01/2018	SALTA	ORAN	PICHANAL	\$ 4.360.656,00
31/01/2018	SALTA	MOLINOS	MOLINOS	\$ 6.252.986,00
31/01/2018	SALTA	ANTA	APOLINARIO SARAVIA	\$ 6.227.995,00

Asimismo se informa que la Secretaría de Infraestructura Urbana de la Nación tiene asignado para la Provincia de Salta un total de \$1.447.921.479 de transferencias de capital, de los cuales corresponden a obras en ejecución \$1.396.391.198 (equivalente al 96.44%) y para obra nueva \$51.530.281 (3,56%).

La Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica informa las obras en la Provincia de Salta. Se aclara que las mismas corresponden a transferencias de capital ya que no existen obras por Inversión real directa:

### **Programa 73**

Denominación de la Obra	Monto Total Obra	Previsto 2018
Proyecto Desagüe Pluvial Urbano Zona Noroeste y centro - Ciudad de Salta - Cisterna Plaza Gurruchaga	33.678.713	33.678.713
Nueva Planta Potabilizadora en el Dique Campo Alegre y Acueducto Norte para las Zonas Norte, Este, Sudeste y parte de la Zona Centro de Salta Capital	819.323.412	406.496.337
Adquisición de medidores de agua potable, kits de micromed y cajas unificadas	15.554.509	8.985.308
ELABORACIÓN PLAN DIRECTOR - Agua y Saneamiento para el Área Metropolitana de Salta capital, Cerrillos y Vaquero	15.125.000	1.890.625
ELABORACIÓN PLAN DIRECTOR - Agua y Saneamiento para la ciudad de Tartagal	7.346.395	918.299
<b>Total</b>	<b>891.028.028</b>	<b>451.969.283</b>



Por último la Secretaría de Planificación Territorial y Coordinación de la Obra Pública informa respecto a las las obras en la Provincia de Salta:

Programa	Provincia	Municipalidad	Modalidad	Obra	Estado	Proyectado 2018
72	Salta	Guachipas	Transferencias de Capital	Hotel En Guachipas - Salta, Sede Del Sindicato De Conductores De Taxis En Cap. Fed.	En Ejecución	1.014.921,00
72	Salta	Ciudad de Salta	Transferencias de Capital	Cet - Salta	En Ejecución	6.786.357,18
86	Salta	Ciudad de Salta	Transferencias de Capital	Bacheo y Repavimentación Asfáltica	En Ejecución	11.700.000,00
86	Salta	Ciudad de Salta	Transferencias de Capital	63 cuadras de Pavimento	En Ejecución	69.800.000,00

89.301.278,18

Las obras de infraestructura **energética** previstas para 2018 son las siguientes:

El proyecto “Adecuación Estación Transformadora Cobos” incluye obras necesarias para culminar con la instalación del segundo banco de transformadores 500/345 kV - 450 MVA y se lleva a cabo en el ámbito del FOTAE. La misma tiene un Avance Físico Acumulado al 85% y la fecha prevista de finalización de obra es el 31/07/2018.

CAF: ET Pichanal – La obra se encuentra en ejecución y se prevé su finalización dentro del curso del corriente año.

ENARSA – GNEA: EPC1 – Gasoducto troncal GNEA Salta. Se relició en diciembre, en comisión evaluadora. Aún no está en ejecución

En cuanto al Proyecto de Infraestructura Hídrica del Norte Grande Préstamo BIRF 7992-AR se informa que el proyecto ejecutivo de la Finca las Costas ha sido elaborado por consultores del BID, restando el plan de manejo de la cuenca del Valle de Lerma.

En simultáneo se realizaron consultas a la provincia a fin de terminar los Términos de Referencia (TDR).

La fecha proyectada de envío de pliego a lista corta se estima a fin del mes de mayo del corriente.

Asimismo se informa que ha concluido la elaboración de los Términos de Referencia (TDR).

Actualmente se están confeccionando los pliegos y la fecha proyectada de envío a lista corta se estima a fin de mayo del corriente.

- **Emergencia Hídrica**

Nuestro país llegó a tener el año pasado más de la mitad del territorio bajo emergencia hídrica ya sea por déficit como por excesos hídricos.

Para mitigar esto estamos trabajando en conjunto con las provincias fortaleciendo los comités de cuenca. Algunas obras fundamental ya han iniciado como el reacondicionamiento del canal San Antonio entre el límite de Córdoba y Santa Fe y el tramo IV del Río Salado.

Para proteger poblaciones también avanzamos en obras de defensa como la finalización de la defensa sur de Concordia o la ejecución de obras en el arroyo Tajamar en La Rioja.

A lo largo de 2018 se entregaron 187,5 millones de fondos de ATN destinados a emergencias hídricas y climáticas:

En 2018 se han entregado los siguientes fondos provenientes de los Aportes del Tesoro Nacional:

- Gobierno Provincial de Buenos Aires. 45 millones, solicitados por emergencia hídrica.
- Gobierno Provincial de Chaco. 10 millones, solicitados por emergencia hídrica por el crecimiento de los ríos Paraná, Paraguay y Bermejo. Los fondos destinados serán destinados a reparación de caminos.
- Municipalidad de Morteros, Córdoba. 1 millón, solicitado por emergencia hídrica.
- Municipalidad de Corrientes, Corrientes. 5 millones, solicitados por emergencia hídrica, operativa y económica debido al clima.
- Municipalidad de Federal, Entre Ríos. 2 millones, solicitados por emergencia climática: bajas precipitaciones que ponen en riesgo las actividades agropecuarias.
- Municipalidad de Lucas González, Entre Ríos. 1,5 millones, solicitados por emergencia vial ocasionada por los factores climáticos de 2017.
- Gobierno Provincial de Formosa. 50 millones, solicitado por emergencia hídrica debido a la crecida histórica del río Pilcomayo y los desbordes del río Paraguay. Fondos destinados a prevención, mitigación y reparación de los daños materiales sufridos.
- Gobierno Provincial de Jujuy. 10 millones, solicitado por emergencia debido a intensas precipitaciones.

- Municipalidad de Famatina, La Rioja. 3 millones, solicitado por emergencia climáticas por lluvias que desbordaron el río Amarillo.
- Gobierno Provincial de Mendoza. 10 millones, solicitado para atender la caja en el primer trimestre debido a las pérdidas económicas ocasionadas por las inclemencias climáticas.
- Gobierno Provincial de Salta. 50 millones, solicitado para repartir entre los municipios afectados por el temporal.

Asímismo, desde la Secretaría orientamos a intendentes y gobernadores con el fin de encausar las demandas y solicitudes que deseen realizar y estén por fuera de nuestra jurisdicción.

#### **ATN 2018 - Solicitudes por Emergencia debido a crecida del Río Pilcomayo**

SOLICITANTE	MONTO OTORGADO	FECHA TRANSFERENCIA
CHACO	10.000.000	20/02/2018
FORMOSA	10.000.000	20/02/2018
FORMOSA	40.000.000	En proceso bancario
JUJUY	10.000.000	28/02/2018
SALTA	10.000.000	20/02/2018
SALTA	40.000.000	26/03/2018

Desde el Ministerio de Desarrollo Social, a través de los programas de Abordaje Territorial, se diseñan y coordinan políticas y acciones destinadas a brindar asistencia directa frente a situaciones de riesgo, necesidad manifiesta y emergencias climáticas. Así, trabajamos para acompañar a las familias afectadas por las emergencias climáticas y catástrofes naturales, interviniendo con estrategias de asistencia para atender las situaciones críticas.

En este sentido, a fines de abordar la situación crítica de los hogares en las localidades damnificadas ante emergencias climáticas y catástrofes naturales, articulamos y coordinamos con Centros de Referencia, autoridades locales y referentes de la comunidad para la entrega de recursos y productos varios.

De este modo, se implementaron las siguientes líneas de intervención:

- La articulación de los equipos territoriales de este Ministerio, nucleados en los Centros de Referencia (que funcionan como espacios de gestión y delegaciones de las políticas sociales nacionales), con las autoridades locales, mediante la entrega de materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), módulos de alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y de agua. A continuación, se detallan las entregas realizadas en Salta, Chaco, Corrientes y Santiago del Estero:

Salta: 154.745 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 22.600 módulos de alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 109.080 lts. de agua.

DEPARTAMENTO/PARTIDO	MUNICIPIO	CANTIDAD DE PRODUCTOS DISTRIBUIDOS (AGUA LTS)	CANTIDAD DE PRODUCTOS DISTRIBUIDOS (MÓDULOS ALIMENTARIOS)	CANTIDAD DE PRODUCTOS DISTRIBUIDOS (MATERIALES UNID.)
ANTA	APOLINARIO SARAVIA	25.920	1.500	0
CAPITAL	SALTA	10.800	14.500	45.355
GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	AGUARAY	12.960	1.200	16.060
GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	TARTAGAL	30.240	1.200	43.280
GENERAL JOSE DE SAN MARTIN	DRAGONES	6.480	700	12.500
ROSARIO DE LERMA	CAMPO QUIJANO	22.680	3.500	37.550
		<b>109.080</b>	<b>22.600</b>	<b>154.745</b>

Chaco: 18.938 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 8.900 módulos de alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 38.880 lts de agua;

Corrientes: 2.100 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 150 módulos de alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 8.640 lts. de agua.

Santiago del Estero: 910 materiales (frazadas, chapas, tirantes, colchones, entre otros), 200 módulos de alimentos (arroz, leche, fideos, azúcar, entre otros) y 10.800 lts. de agua.

Elaboración de un diagnóstico por parte del equipo de trabajadores sociales y asistentes técnicos sobre la situación de la población en general y en particular de aquellas familias que solicitaron la ayuda del Estado. Se trabajó en conjunto con profesionales de los Ministerios de Desarrollo Social tanto Nacional como Provincial y Municipal, quienes se acercaron a los hogares para interiorizarse de la

situación socio ambiental específica de cada familia y completar encuestas socioeconómicas. Este trabajo articulado permitirá dar curso a las ayudas solicitadas, entregando mayor cantidad de materiales. A su vez, se canalizaron ayudas materiales a través de diferentes Organizaciones Sociales para paliar la crisis.

- **Plan Belgrano -Salta**

#### **PREGUNTA N° 144**

Teniendo en cuenta la respuesta brindada por el Jefe de Gabinete de Ministros a la pregunta 1079 en el informe N° 108 a la HCD, en la que se detalla el grado de ejecución de distintas obras contempladas en el Plan Belgrano, según el siguiente cuadro.

Se solicita especifique los motivos por los cuales el porcentaje de ejecución de la obra prevista para la provincia de Salta en la Etapa I, asciende solamente al 1% del crédito inicial, cuando el promedio del porcentaje de ejecución para el resto de las provincias es de 98,75%, el cual incluye porcentajes muy superiores al 100% del Crédito Inicial para algunas obras.

- **Aeropuerto Nacional -Salta**

#### **PREGUNTA N° 653**

El Ministerio de Transporte de la Nación está ejecutando el Plan Integral de obras para potenciar el desarrollo del Sector Aéreo. La inversión busca conectar la Argentina con el mundo y mejorar la experiencia de viaje de más de 54 mil pasajeros diarios. Se trata de una inversión de 22.223 millones de pesos.

Con este propósito y para satisfacer las necesidades de los 1.150.000 usuarios que tiene el Aeropuerto Internacional de Salta, Martín Miguel de Güemes, es que se diseñó un plan de obras que incluyen tanto mejoras en la terminal de pasajeros como repavimentación de pistas, readecuación de rodajes y ampliación de plataforma y balizamiento. Asimismo, comenzó a realizarse la modernización de la infraestructura de los servicios que dan apoyo a los vuelos.

De esta forma, el objetivo de todas estas obras, que requieren de una inversión de aproximadamente \$412 millones, es mejorar los flujos de circulación de pasajeros, mejorar el nivel de servicio y confort, flexibilizar las salas internacional/cabotaje,

incrementar la seguridad de las operaciones aéreas, mejorar el Coeficiente de Fricción y mejorar los estándares existentes en términos de balizamiento y ayudas visuales.

La primera etapa de la obra ya fue finalizada y basó en la necesidad de resolver la pronunciada pendiente que poseían las escaleras existentes. Para ello, se demolieron las mismas y se construyó un nuevo núcleo vertical completo en cada sector de Arribos (Cabotaje e Internacional). Cada núcleo está conformado por una escalera fija, una escalera mecánica y un ascensor para personas con movilidad reducida.

Se incluyó también en el proyecto, la ampliación del área de control de PSA en el sector previo a realizar el control migratorio para los embarques internacionales. Se construyeron oficinas destinadas a los organismos de control y así el resto del sector queda disponible para la segunda propuesta de ampliación y unificación de los sectores de control.

La segunda etapa de esta obra se prevé que inicie a mediados del corriente año. La misma acciona principalmente en las salas de embarque nacional e internacional del aeropuerto, como así también en las áreas de control de seguridad y el control migratorio, incorporando además las tareas que quedaron excluidas por limitaciones operativas y económicas de la Primera Etapa.

Teniendo en cuenta esto, la presente obra libera el área de control de la sala de embarque nacional, ganando superficie para la sala y trasladando dicho sector junto con el de control de los vuelos internacionales. Al unificar el control de PSA, se logra un mejor uso de la superficie y funciones disponible, permitiendo flexibilidad según la necesidad del momento.

La superficie ganada en la sala de embarque nacional permite ubicar una mayor cantidad de asientos e incorporar un espacio dedicado a uso gastronómico, que antes no disponía.

Por otro lado, para hacer un uso más eficiente del espacio, y para cumplir con las normas de seguridad vigentes, se propone cambiar las puertas de embarque (gates) en ambos sectores (doméstico e internacional). En el embarque internacional, a continuación de la nueva configuración del área de migraciones, se incorpora un espacio dedicado a uso comercial (Duty Free).

En la propuesta también se incluyen trabajos en el sector lado aire, que consisten en sumar una pasarela telescópica en el núcleo de circulación internacional, para

lo cual es necesario reubicar el puente n°1 y construir un nuevo tramo que lo conecte con la terminal. Para completar la posición n°2, se deberá desplazar el puente actual hacia el Este, dotándolo de una nueva manga telescópica.

En marzo del corriente año se comenzó con la obra de repavimentación de ambas pistas del aeropuerto para así solucionar el problema de fondo de manera definitiva y que dispongan de una vida útil mínima de 20 años en el caso de pista principal y de 10 años en el caso de la secundaria. Complementariamente, se ejecutará la renovación del sistema de balizamiento, la reparación de las calles de rodaje y la ampliación de la plataforma comercial.

Estas obras en las pistas implican un cierre del aeropuerto desde el 15 de abril hasta el 6 de mayo del corriente año. Durante ese período, los vuelos serán trasladados al aeropuerto de Jujuy.

Integral TWR, Instalación estación AWOS, Reemplazo del equipo VOR DME, Implementación Datalink, NAV / MET / Flight Strip: todas estas obras permitirán adquirir equipamiento de última generación para las torres de control, obtener información meteorológica del aeródromo actualizada incluyendo alcance visual en pista que permita mejorar los mínimos de operación y reduciendo la cantidad de demoras, cancelaciones y/o desvíos a aeropuertos alternativos, presentar en forma digital la información al servicio de control y generar fuente de datos automáticos, entre otros.

## **BELGRANO CARGAS - SALTA**

### **PREGUNTA 144**

Las obras en Salta del Belgrano Cargas pertenecen a la etapa II y III del Plan.

Las obras de la etapa II comenzaron en Octubre del 2017 y tienen un porcentaje de avance del 5%

Las obras de la etapa III comenzarán en Junio del 2018.

Estamos trabajando en un

Las obras en Salta del Belgrano Cargas pertenecen a la etapa II y III del Plan.

Las obras de la etapa II comenzaron en Octubre del 2017 y tienen un porcentaje de avance del 5%

Las obras de la etapa III comenzarán en Junio del 2018.

Estamos trabajando en un plan de recuperación de vías de la línea Belgrano Cargas que contempla la intervención de 495 kilómetros en la provincia de Salta con una inversión de \$ 9.373 millones. Además, incluye la recuperación de 40

puentes ferroviarios que se encuentran en su traza completando una inversión de \$ 10.269 millones. Se espera que estas obras generen más de 2.500 puestos de trabajo.

## **TARIFAS TRANSPORTE - SALTA**

### **PREGUNTA 135**

El criterio considerado para la determinación de la decisión del incremento salarial está basado en la facultad negocial que tienen las partes para su determinación de cláusulas económicas como así también condiciones laborales.

Este acuerdo salarial vigente fue basado en el diálogo social y buena fe negocial fundándose en el principio de autonomía, no injerencia y libertad entre las partes tal como lo establece la legislación nacional vigente y convenios internacionales de la OIT.

En cuanto a los subsidios, no está prevista la disminución ni la quita de los mismos. En efecto, para el año 2018 se proyecta un aumento de compensaciones en el orden de los \$3.250 millones en concepto de CCP-SISTAU, Cupo Gasoil a precio diferencial y Tarifa Social Federal.



## SAN LUIS

- **Consenso Fiscal**

### PREGUNTA N° 631, 634 y 619

El importe que percibiría la provincia de San Luis en caso de suscribir el Consenso Fiscal, ascendería a \$564,8 millones, según los datos derivados del Presupuesto Nacional 2018, bajo el supuesto de una total adhesión al citado acuerdo.

- **Coparticipación**

Los importes requeridos responden al cuadro siguiente:

Período	Importe (en mill. de \$)
Nov-Dic 2015	146
2016	1.635
2017	2.156
1er. Trim 2018	715
<b>Total</b>	<b>4.652</b>

Se informa que a la fecha la Provincia de San Luis no ha devuelto los fondos desembolsados en concepto de ATN al Estado Nacional.

Asimismo, se informa que como parte integral del trámite de ATN se solicita a las provincias destinatarias de fondos mediante radiograma que envíen el acto administrativo correspondiente a la ampliación de su presupuesto.

A la fecha San Luis no ha enviado su acto administrativo correspondiente, por lo cual aún se desconoce si los ATN han sido efectivamente desembolsados a los respectivos municipios.

## SANTA CRUZ

- **Planta de ósmosis inversa**

### **PREGUNTA N° 252, 249**

Respecto a la Planta de Ósmosis Inversa para la ciudad de Caleta Olivia cabe informar que el contratista abandonó unilateralmente los trabajo a comienzos del corriente año y en marzo la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica instruyó al ENOHSA para que procediera en la rescisión del contrato.

El plazo de finalización se estima entre seis y ocho meses a partir de la fecha de finalización de las instancias administrativas del trámite de rescisión siempre y cuando la empresa no proceda a la vía judicial lo que podría dilatar los plazos

## FORMOSA

### PREGUNTA N° 188, 192, 194, 196, 199, 293, 195, 284 y 292

- **Hospitales de Formosa**

La obra tiene certificados y redeterminaciones pendientes de pago desde Octubre de 2017. Se están evaluando fuentes de financiamiento alternativas.

- Obra: Hospital Dr. Pedro E. Insfrán – Construcción
- Estado: En Ejecución
- Certificados Pendientes de Pago:

Expediente	Certificados	Período Mes	Período Año	Estado	Fecha de Certificación	Monto	Avance Físico
EX-2017-24888136- -APN-SSOP#MI	Certificado N° 47 y 47 RED	9	2017	Pendiente de Pago	27/10/2017	\$ 5.367.909,21	1,93%
EX-2017-28871142- -APN-SSOP#MI	Certificado N° 48 y 48 RED	10	2017	Pendiente de Pago	22/11/2017	\$ 4.834.657,05	1,70%
EX-2017-32628656- -APN-SSOP#MI	Certificado N° 49 y 49 RED	11	2017	Pendiente de Pago	15/12/2017	\$ 4.856.333,50	1,70%
EX-2018-02667822- -APN-SSOP#MI	Certificado N° 50 y 50 RED	12	2017	Pendiente de Pago	19/01/2018	\$ 4.797.376,55	1,71%
Sin Tramitar	Certificado N° 51 y 51 RED	1	2018	Pendiente de Pago	08/02/2018	\$ 4.757.248,42	1,69%

Monto Total de certificados pendientes de pago \$ 24.613.524,73

Monto Certificado \$: 189.513.619,88

Monto Pagado \$: 169.657.343,57

Avance Financiero Certificado %: 78,02

Avance Financiero Pagado %: 69,84

Avance Físico Certificado %: 80,85

Avance Físico Pagado %: 73,81

- **Obras varias**

En relación al detalle de las obras de infraestructura pública que se van a desarrollar en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) se informa:

1. FORMOSA – FORMOSA – SECTOR RIBEREÑO SUR LAGUNA SIAM

- Estado: En ejecución – Promeba III

- Objeto: Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Comunitario
- Avance real de la obra: 28,24%
- Avance previsto: 68,53%
- Monto total del proyecto: \$56.872.210,19
- Contratista: FISA S.R.L
- Inicio de obra: 13/02/2017
- Plazo de obra: 18 meses
- Fin de obra previsto: 07/2018
- Observaciones: la obra viene avanzando sin complicaciones mayores, por debajo de la curva por cuestiones climáticas y retrasos por relocalizaciones menores. Si bien avanza por debajo de la curva en porcentaje, el plazo de obra se mantiene vigente.

Respecto a la Urbanización en Las Orquídeas, ciudad de Formosa se informa:

- Estado: En ejecución
- Fuente de Financiamiento: Fondos Federales
- Unidad Ejecutora Provincial
- Objeto: El proyecto contempla obras en el sistema de abastecimiento de agua potable y conexiones domiciliarias. Sistema de desagües cloacales y conexiones a red. Sistema de desagües pluviales y nexos. Obras de cicatrización. Red vial, peatonal. Red eléctrica con conexiones domiciliarias y alumbrado público. Obras de equipamiento comunitario, contenedores domiciliarios de residuos, señalética urbana, refugios. Parquización, arbolado y coberturas verdes. Plaza y playón deportivo. Equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Núcleos Húmedos.
- Avance real de la obra (según certificados aprobados): 28,37%
- Monto total del proyecto: \$ 213.445.843
- Monto transferido total: \$117.395.213
- Inicio de obra: 27/03/2017
- Plazo de obra: 17 meses
- Observaciones: la obra está siendo certificada de manera correcta.

Por último y respecto al proyecto Barrio Nueva Formosa se informa que corresponde a una totalidad de 1310 viviendas, de las cuales 678 viviendas están a la espera de los resultados de la licitación.

El valor presentado es de \$462.670.600,00 para la totalidad del proyecto.

Por otro lado respecto al acueducto “Aguas Sociales y Productivas Río Paraguay” se informa que el Gobierno Nacional incluyó este proyecto en el lanzamiento del llamado a manifestación realizado en 2017 por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica considerando un presupuesto aproximado de 1.200 millones de dólares y un plazo de obra de 36 meses.

El proyecto contemplan una toma sobre el río Paraguay y un acueducto de 450 kilómetros.

Se recibieron 23 manifestaciones de interés para realizar este proyecto pertenecientes diecinueve (19) de ellas a constructores, tres (3) a consultoras y una (1) a una constructora/operadora.

Actualmente se están evaluando las manifestaciones que podrían culminar en un futuro proceso licitatorio sujeto a financiamiento acercado por los interesados.

En cuanto a la Defensa contra inundaciones del Barrio El Porteñito se informa que La Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda no posee en su banco de proyectos a financiar un proyecto denominado de esa manera.

Si existiera certeza de que tal proyecto fue presentado solicitamos acompañar número de expediente o alguna referencia.

De no haber sido presentado se informa que el Gobierno Nacional está dispuesto a recibirlo y avanzar en la firma de un convenio que permita la financiación, previa aprobación de la citada Dirección Nacional.

Por su parte el proyecto de la Red de colectores y planta depuradora en Pirané está siendo elaborado por la Provincia. El Gobierno Nacional no posee injerencia sobre el mismo.

Y respecto a la Optimización del tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Clorinda se informa que la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento no posee este proyecto en su banco de proyectos.

En relación a la licitación de 1310 viviendas en Formosa se informa que las 632 viviendas tienen un convenio firmado (Acu 15605844/2017) que recibió el día 21/09/17 un desembolso por \$ 22.966.304,62; al día de la fecha no presenta certificaciones ni rendiciones para continuar con los pagos.

Las 678 viviendas restantes están a la espera de la presentación del resultado de licitación.

Por su parte respecto a la obra de 1741 viviendas urbanas 3ra Etapa del Barrio Nueva Formosa con infraestructura se informa que no figura en los registros de la Secretaría de Vivienda de la Nación un proyecto con esa totalidad de viviendas en dicho barrio.

Con respecto a la obra del Polo Científico se informa que el mismo cuenta con dos obras, una terminada al 100% de \$ 98.236.264,5 para la cual se encuentran en circuito de pago redeterminaciones por \$5.626.947,7 y en análisis para la redeterminación de precios un monto por \$ 17.834.115.

En relación la otra obra se trata del acceso al Polo Científico por \$ 105.735.956,4 con un avance físico de 80,27%.

En el área de redeterminaciones está la redeterminación 1 a 5, por un monto de \$16.503.163,51.

Según conversaciones con la Provincia, este monto adicional por redeterminación no alcanzaría para la construcción del puente, algo que estaba cotizado dentro de los cálculos del costo de obra presentado en su inicio por la empresa adjudicada.

- **ATN**

Por último y en relación a la solicitud de Formosa de A.T.N. por 50 millones de pesos se informa que se están ultimando trámites contable administrativos para la transferencia del saldo de 40 millones de pesos restantes al Gobierno Provincial de Formosa.

- **Acueducto formoseño**

El Gobierno Nacional incluyó el proyecto de la obra acueducto “Aguas Sociales y Productivas Río Paraguay” en el lanzamiento del llamado a manifestación realizado en 2017 por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica considerando un presupuesto aproximado de 1.200 millones de dólares y un plazo de obra de 36 meses.

El proyecto contemplan una toma sobre el río Paraguay y un acueducto de 450 kilómetros.

Se recibieron 23 manifestaciones de interés para realizar este proyecto pertenecientes diecinueve (19) de ellas a constructores, tres (3) a consultoras y una (1) a una constructora/operadora.

Actualmente se están evaluando las manifestaciones que podrían culminar en un futuro proceso licitatorio sujeto a financiamiento acercado por los interesados.

- **Vivienda aborígen**

En relación a la obra de 104 viviendas aborígenes se informa que el 5to desembolso se pagó el 11/04/2017 por un monto de \$6.550.000.00. El monto aprobado por la R62 es de \$ 17.474.912 y se pagó el anticipo financiero de dicha resolución el 16/05/2017 por un monto de \$ 1.965.132.00

En cuanto a la obra de 30 viviendas aborígenes se informa que tiene un saldo pendiente de \$465.000, esta en proceso de pago.

En materia de acuerdos de infraestructura se informa que:

- ACU 1660/2013 se informa que a los efectos de obtener el pago del saldo pendiente tienen que presentar las facturas de los certificados observados.

- ACU 1660/2015: Tiene el último pago en proceso de liquidaciones por un monto de \$752.755

- ACU 711/2015: Tiene el último pago en proceso de liquidaciones por un monto de \$ 18.977

En relación a los Programas Especiales Hábitat: Barrios Las Orquídeas, Stella Maris, Los Inmigrantes, Obrero y Laguna Siam – Formosa Capital se informa:

Respecto a los Barrios Los Inmigrantes, Stella Maris, Las Orquídeas, ACU 3028817/2016, en función de la certificación de la UEP, el pago del 2do desembolso ya se terminó de efectuar el 22/03/2018 por un monto total de \$64.033.752,90. Esto se efectuó en 2 tramos: \$30 millones que se pagaron el 16/03/2018 y \$34.033.752,90 millones más pagados el 22/03/2018.

De las 1310 viviendas que se adjudicaron, contrataron y rescindieron, sólo se volvieron a licitar 632. Las 678 viviendas restantes están a la espera de la presentación de resultado de licitación.

## **Habitat**

En relación a las redeterminaciones de precios, no están contempladas dentro del marco normativo del Programa presupuestario Hábitat Nación. Esto queda establecido dentro del modelo de convenio específico, en la cláusula 7, dentro de las obligaciones de la Unidad Ejecutora, específicamente en el inciso H, en el que refiere a que las Unidades Ejecutoras asumen la obligación de “aportar los fondos

complementarios que sean necesarios para hacer frente a las obras en el plazo y con las calidades convenidas”.

Con respecto a la fecha de emisión de los pagos adeudados, de las obras que corresponden a la **Provincia de Formosa**, según la certificación, se encuentra únicamente en condiciones de recibir el segundo desembolso la obra del Barrio 1º de Mayo - Obras de infraestructura básica, convenio 3028884/2016 por el monto de \$60.172.643 que actualmente está siendo procesado y será abonado una vez se completen los correspondientes tiempos administrativos.

## **Obras viales**

PREGUNTAS 295 193 286 285, 289, 294, 297 y 190

En Formosa estamos construyendo la primera autopista en la historia de la provincia, entre Tatané y la ciudad capital, a partir de una inversión de \$ 1.976 millones.

Respecto del tramo Mansilla–Tatané (los puntos D y E) desde Vialidad Nacional se ha considerado que la ruta, en esa zona, dado el tránsito medio diario anual, no amerita una transformación en autopista. El organismo está destinando recursos a rutas que presentan mayores urgencias. Se está repavimentando la RN 81 y pavimentando la RP 2, en una extensión de casi 90 kilómetros. [LMM1]

En cuanto a los puntos A y B, la optimización del

En cuanto a las obras del puente sobreelevado para la intersección entre avenida Circunvalación y Dr. Néstor Kirchner, en la actualidad, Vialidad Nacional se encuentra enfocada en realizar las obras que se definen como prioritarias principalmente en las Rutas Nacionales. Por este motivo, al tratarse de una obra provincial, la construcción del mencionado puente no se encuentra entre las prioridades de gobierno.

Con respecto al tramo Virgen del Carmen y el empalme entre la RN 11 y la 81, aún se están elaborando los proyectos ejecutivos, por lo que no se pueden dar plazos precisos a la fecha.

Para la consulta referida a la RN 11 entre Santa Fe y Clorinda, podemos decir que Vialidad Nacional, entre la capital santafesina y San Justo, prevé construir un tramo de 83 kilómetros de ruta totalmente nueva a través del campo, con las características de una ruta segura (banquinas pavimentadas, terceras trochas y cruces sobre nivel). El trabajo se encuentra en etapa de proyecto hasta tanto se resuelva el tema de su financiamiento. A su vez, en el tramo comprendido entre San Justo y Avellaneda se realizará también una obra de ruta segura, en una



longitud de 220 kilómetros, aunque inicialmente se licitará la repavimentación (completa hasta Resistencia) a mediados de 2018, y posteriormente se licitarán terceras trochas de sobrepaso, mejoras en travesías urbanas y distribuidores, además del ensanche del puente del Arroyo El Rey, durante 2019. Finalmente, se construirá una circunvalación a Reconquista y Avellaneda.

Por otro lado, se está trabajando en el Corredor RN 11 Resistencia-Formosa, del que forma parte la autopista ya mencionada entre Tatané y la capital formoseña, así como la Travesía Urbana Resistencia. Desde la capital chaqueña hasta donde comienza la obra de autopista se está repavimentando todo el corredor. [CMO2]

Los trabajos referidos serán parte de la autopista de 36 kilómetros sobre la RN 11 que estamos construyendo entre Tatané y Formosa. A la fecha, los trabajos contemplan la construcción de cuatro nuevos puentes sobre los arroyos Salado, Cortapick, El Pucú y San Hilario. Los dos primeros, que corresponden al Tramo III, ya se encuentran terminados. Los dos últimos, pertenecientes al Tramo II, aún se ejecutan con un buen grado de avance.

Como complemento, en 2019 se va a realizar el llamado a licitación para la construcción de una segunda sección de la Circunvalación a Formosa, entre Virgen del Carmen y el empalme con la RN 81, que completará el tramo ya en ejecución. La longitud de esta sección, en la cual se van a invertir \$ 595 millones, será de 13 kilómetros.

Aún se está en etapa de elaboración del proyecto ejecutivo, por lo que no es posible dar plazos precisos.[CMO3]

En cuanto a la obra de la ruta provincial 9, la obra está paralizada desde octubre de 2015. Los recursos de Vialidad Nacional se enfoca en la construcción y mantenimientos de las rutas nacionales, como se describe en todas las acciones, obras y proyectos descriptos en la provincia.

Sobre la RP 23, podemos informar que la obra fue rescindida por la Provincia de mutuo acuerdo con la UTE Contratista, a través de la Resolución 1028/17. Ingresó recientemente al Distrito 22 el Certificado de la Medición Final y está en etapa de revisión.[CMO4]

Dentro de todo el tramo Clorinda-Santa Fe, aunque haya trabajos a licitar mediante sistema PPP, sí se presenta una serie de obras en ejecución y otras que se llevarán a cabo que mejorarán sustancialmente la transitabilidad del corredor[LMM5].

En cuanto al nodo Clorinda-Asunción y el puerto Pilcomayo, Vialidad Nacional tiene como aspiración un ordenamiento general de toda la zona fronteriza. En este

sentido, participaría en las acciones que hacen a su competencia: el puente y sus tareas. Para eso, es necesario que exista un master plan binacional para reformar todo el nodo.[CM06].[CM07]

Más Obras viales en Formosa:

<p><b>EN EJECUCIÓN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Recuperación y Mantenimiento CREMA 545 Int. RN16-Tatané</li> <li>· RN11/RN-A011: Recuperación y Mantenimiento CREMA 544</li> <li>· Pavimentación RP2 Int. RN11-Riacho He He (Tramo I y II)</li> </ul>	<p>-En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA entre RN16 y Tatané: Longitud: 134 kilómetros. Monto: \$ 440 M.</p> <p>-En ejecución- Recuperación y Mantenimiento CREMA 544 RN11/RN-A011 entre el empalme con la RP1 y el límite con Paraguay y la intersección con la RN11 y Puerto Pilcomayo.Longitud: 162 kilómetros. Monto: \$ 330 M.</p> <p>-En ejecución- Pavimentación RP2 entre RN11 y el Riacho He He (Tramo I): Longitud: 64 kilómetros. Monto: \$ 309 M.</p> <p>-En ejecución- Pavimentación RP2 entre el Riacho He He yLaguna Blanca (Tramo II):Longitud: 24 kilómetros. Monto: \$ 62 M.</p>
<p><b>FINALIZADAS</b></p>	<p>-Finalizado- Pavimentación RP24 entre RN81 y la RN86 (Tramo I): Longitud: 50 kilómetros.Monto: \$ 356 M. Avance: finalizado. Fecha de inicio: enero 2015. Fecha de fin: julio 2016.Generó 70 puestos de empleo</p> <p>-Finalizado- Pavimentación RP24 entre la RN81y</p>

la RN86 (Tramo II): Longitud: 55 kilómetros. Monto: \$ 296 M. Avance: finalizado. Fecha de inicio: enero 2015. Fecha de fin: agosto 2016. Generó 78 puestos de empleo
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## Hospital Laguna Blanca

### PREGUNTA 283

Personal del Ministerio de Salud de la Nación estuvo recorriendo la obra del Hospital Dr. Pedro E. Insfrán de Laguna Blanca el día 12/4/2018 a efectos de evaluar la actualidad de la construcción y el mejor modo de continuar apoyando la misma. La obra no está paralizada, el día 12 de abril pasado por ejemplo se estaba pintando el edificio y esperando la llegada de los dos grupos electrógenos. Asimismo, es menester señalar que en la actualidad el nivel de avance es del 85% de acuerdo a lo informado en el lugar por las autoridades pertinentes.

El Hospital actual de Laguna Blanca cuenta con las cuatro especialidades y sub especialidades clínicas y quirúrgicas, a nivel de prácticas y consultorios externos. Su objetivo es asistir de manera permanente la demanda de la atención de salud del Segundo Nivel de su área de influencia, esencialmente derivada de los centros periféricos de menor complejidad tanto ambulatorio como en internación, en las disciplinas Clínica Médica, Clínica Quirúrgica, Tocoginecología y sus especialidades afines.

Según las necesidades de la región se incorporará en Laguna Blanca, un complejo de Salud destinado a la asistencia médica de mediana complejidad para el distrito y áreas de influencia, desarrollando a su vez la capacitación de RRHH para el sector de Salud. Se construirán 8120 m2.

Asimismo, en la provincia de Formosa se encuentra en construcción el Centro de Hemoterapia (obra nueva de 1057 m2 financiado bajo el programa FESP II), cuyo avance y supervisión está bajo la Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.

## NEUQUÉN

### PREGUNTA N° 49, 153 y 56

Tanto el Gobierno Nacional como la provincia de Neuquén consideran que el proyecto hidroeléctrico Chihuido I es una de las obras más importantes que pueden llegar a concretarse en la Provincia y que beneficiará a toda la región.

Tal como establecía el pliego licitatorio el consorcio ganador debía acercar la propuesta de financiamiento. Actualmente queda pendiente una propuesta alternativa. La adjudicataria ha presentado al órgano licitante (Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda) una propuesta de financiamiento, alternativa a la de oferta, proveniente de un consorcio de bancos europeos mayormente de origen alemán respaldado por agencias de exportación de la República Federal de Alemania, de la República Italiana y del Reino de España.

Encontrándose dicha propuesta en instancia de análisis no se ha iniciado aún, ninguna gestión oficial con las entidades mencionadas. Téngase presente que, es obligación a cargo de los oferentes, la búsqueda del ente financiero dispuesto a financiar el desarrollo de la obra y las condiciones en que lo hará."

A la fecha nos encontramos a la espera de la presentación de los compromisos firmes, aprobados por los Directorios de las Entidades Financieras, de la propuesta sustituta presentada por el Oferente, a efecto de emitir Dictamen sobre ella.

Cumplido lo anterior se estaría en condiciones de avanzar en el proceso de suscripción del Contrato Financiero, requisito previo y necesario para la entrada en vigencia del Contrato de Obra".

- **Coparticipación**

Del agrupamiento Federalismo se desprende una mayor participación de las provincias y CABA en los recursos tributarios coparticipables a partir de la asunción de la nueva gestión. Por ende, al ser fijos los coeficientes de cada provincia con respecto a la distribución secundaria, todas y cada una de ellas aumentan su participación con respecto al total de recursos distribuidos, incluida, obviamente, Neuquén.

Esto se observa en los cuadros siguientes donde se representa la participación absoluta y relativa de los partícipes de la distribución presentando a Neuquén de manera separada.

Recursos de Origen Nacional  
En millones de pesos

	2.015	2.016	2.017
Provincias y CABA	415.423	563.605	754.625
Tesoro Nacional	239.010	290.264	401.482
Seguridad Social	218.640	251.628	279.739
ATN	13.377	16.105	21.354
<b>Total</b>	<b>886.449</b>	<b>1.121.601</b>	<b>1.457.200</b>

Neuquén	7.506	9.609	12.942
Población Neuquén	619.745	628.897	637.913
Coparticipación Neuquén Per cápita (en pesos)	12.112	15.278	20.288

Fuente: Ministerio de Hacienda e Indec

Recursos de Origen Nacional  
En porcentaje sobre el total

	2.015	2.016	2.017
Provincias y CABA	46,86%	50,25%	51,79%
Tesoro Nacional	26,96%	25,88%	27,55%
Seguridad Social	24,66%	22,43%	19,20%
ATN	1,51%	1,44%	1,47%
<b>Total</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

Neuquén	0,85%	0,86%	0,89%
---------	-------	-------	-------

Fuente: Ministerio de Hacienda

En el año 2018, tanto la participación de las Provincias y CABA será creciente como consecuencia de la restitución adicional de la detracción del 3% para la ANSES.

En cuanto al total de recursos nacionales en materia de coparticipación, leyes específicas, transferencias corrientes y transferencias de capital que la Provincia del Neuquén ha recibido del gobierno nacional en el primer trimestre de 2018 y su estimación para el corriente año se informa a continuación:

### Coparticipación y Transferencias de Origen Nacional

Provincia de Neuquén. Año 2018 en millones de pesos

Concepto	Recursos transferidos en el 1er. Trimestre	Proyección Anual
Coparticipación Federal de Impuestos, Ley 23.548 *	3.399	13.835
Otros Regímenes *	290	1.339
Compensación Consenso Fiscal **	83	381
Transferencias Presupuestarias Corrientes ***	376	842
Transferencias Presupuestarias de Capital ***	439	1.195
<b>Total</b>	<b>4.587</b>	<b>17.591</b>

#### Aclaración

#### Fuente

#### Fuente

\*

Secretaría de Hacienda

Presupuesto, corregido por Ref.Trib. y ejecución 1er. Trim.

\*\*

Secretaría de Hacienda

Estimación Propia

\*\*\*

SIDIF

SIDIF - Presupuesto Vigente

## SANTA FE

### PREGUNTA N° 609, 657, 664 616

#### RESPUESTA

- Obras Viales

En relación a la situación de La Picasa se han tomado medidas de gestión y medidas estructurales, que se detallan a continuación.

#### 1) Medidas No Estructurales/ Gestión:

- Reuniones realizadas desde enero de 2017 a la actualidad del Comité de cuenca de La Picasa
- Reuniones en el marco de la emergencia (SINAGIR/ CoHiFe/ CIRHNOP)
- Recorridos realizadas en el marco de la emergencia para evaluación del riesgo.
- Campañas de aforos
- Implementación de estaciones de monitoreo para seguimiento continuo evolución emergencia
- Diseño Plan Director de la cuenca por el Instituto Nacional del Agua (INA)
- Formulación de ideas / proyectos de protección de áreas urbanas (Aaron Castellanos), de protección de vías de comunicación (Ruta nacional Nro. 7), y otros proyectos de trasvase de excedentes de la cuenca La Picasa al Río Paraná (INA CRL).

#### 2) Medidas Estructurales/ Obras:

- Inicio Reservoirio Nro. 3
- Garantizar Funcionamiento permanente sistema de bombeo estación sur.
- Recrecimientos umbrales de vertederos de reservorios de laminación de crecidas.
- Obras Salado Bonaerense para receptor aportes de cuencas superiores

Además se han desarrollado otras acciones como las siguientes:

- Taller Argentino Holandés de Gobernanza en cuencas
- Elaboración de pronósticos
- Coordinación interinstitucional por Cambio Climático (INTA, Agroindustrias, INA)
- Audiencia Informativa ante la CSJN (08/11/17)

En lo que refiere a las obras para la provisión de agua potable en Desvío Arijón, las mismas están siendo ejecutadas por la Provincia de Santa Fe. Hace unos días, autoridades provinciales tomaron contacto con funcionarios de la Jefatura de Gabinete de Ministros para informar que avanzarían en la presentación de una solicitud de garantías para el financiamiento externo de una obra complementaria a las existentes. En respuesta a ese requerimiento, desde el gobierno nacional se

le brindó el detalle de la información y documentación necesaria para hacer posible su análisis.

- **Coparticipación**

En lo relativo a las deudas con la provincia de Santa Fe, ha habido instancias de diálogo con las autoridades provinciales para encontrar un camino de solución, y así como lo hemos hecho con otras cuestiones, estamos trabajando para darle una solución definitiva al tema.

En este sentido, el pasado 3 de abril el Gobierno Nacional emitió títulos públicos por VN \$89.747.535.613 según lo acordado en el Consenso Fiscal (punto II.c.), los cuales fueron distribuidos entre las provincias firmantes de acuerdo a los coeficientes del Régimen General de Coparticipación Federal de Impuestos, lo cual determinó una asignación de VN \$10.361.699.369 para la Provincia de Santa Fe. Vale subrayar que el punto I.p. del Consenso Fiscal estableció que las partes firmantes se comprometían a acordar antes del 31/03/2018 el monto y la forma de pago de los juicios con sentencia firme de la Corte Suprema de la Nación. Dado que no se logró cumplir con el plazo establecido, la provincia recibió el mencionado importe en concepto de títulos, los cuales serán reintegrados una vez alcanzado el acuerdo.

Santa Fe ha adherido al Consenso Fiscal, y por lo tanto, el bono constituye, tácitamente, un adelanto respecto al acuerdo económico al cual se llegue.



## OTRAS PREGUNTAS

### FORMOSA

#### PREGUNTAS 88, 92 Y 192

- **Hospital de Formosa**

La obra tiene certificados y redeterminaciones pendientes de pago desde Octubre de 2017. Actualmente se estan evaluando alternativas de financiamiento para continuar la obra.

- Obra: Hospital Dr. Pedro E. Insfrán – Construcción
- Estado: En Ejecución
- Certificados Pendientes de Pago:

Expediente	Certificados	Período Mes	Período o Año	Estado	Fecha de Certificación	Monto	Avance Físico
EX-2017-24888136--APN-SSOP#MI	Certificado N° 47 y 47 RED	9	2017	Pendiente de Pago	27/10/2017	\$ 5.367.909,21	1,93%
EX-2017-28871142--APN-SSOP#MI	Certificado N° 48 y 48 RED	10	2017	Pendiente de Pago	22/11/2017	\$ 4.834.657,05	1,70%
EX-2017-32628656--APN-SSOP#MI	Certificado N° 49 y 49 RED	11	2017	Pendiente de Pago	15/12/2017	\$ 4.856.333,50	1,70%
EX-2018-02667822--APN-SSOP#MI	Certificado N° 50 y 50 RED	12	2017	Pendiente de Pago	19/01/2018	\$ 4.797.376,55	1,71%
Sin Tramitar	Certificado N° 51 y 51 RED	1	2018	Pendiente de Pago	08/02/2018	\$ 4.757.248,42	1,69%

Monto Total de certificados pendientes de pago \$ 24.613.524,73

Monto Certificado \$: 189.513.619,88

Monto Pagado \$: 169.657.343,57

Avance Financiero Certificado %: 78,02

Avance Financiero Pagado %: 69,84

Avance Físico Certificado %: 80,85

Avance Físico Pagado %: 73,81

- **Obras varias en Formosa**

En relación al detalle de las obras de infraestructura pública que se van a desarrollar en el marco del Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA) se informa:

1. FORMOSA – FORMOSA – SECTOR RIBEREÑO SUR LAGUNA SIAM

- Estado: En ejecución – Promeba III
- Objeto: Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Comunitario
- Avance real de la obra: 28,24%
- Avance previsto: 68,53%
- Monto total del proyecto: \$56.872.210,19
- Contratista: FISA S.R.L
- Inicio de obra: 13/02/2017
- Plazo de obra: 18 meses
- Fin de obra previsto: 07/2018
- Observaciones: la obra viene avanzando sin complicaciones mayores, por debajo de la curva por cuestiones climáticas y retrasos por relocalizaciones menores. Si bien avanza por debajo de la curva en porcentaje, el plazo de obra se mantiene vigente.

Respecto a la Urbanización en Las Orquídeas, ciudad de Formosa se informa:

- Estado: En ejecución
- Fuente de Financiamiento: Fondos Federales
- Unidad Ejecutora Provincial
- Objeto: El proyecto contempla obras en el sistema de abastecimiento de agua potable y conexiones domiciliarias. Sistema de desagües cloacales y

conexiones a red. Sistema de desagües pluviales y nexos. Obras de cicatrización. Red vial, peatonal. Red eléctrica con conexiones domiciliarias y alumbrado público. Obras de equipamiento comunitario, contenedores domiciliarios de residuos, señalética urbana, refugios. Parquización, arbolado y coberturas verdes. Plaza y playón deportivo. Equipamiento comunitario NIDO (Núcleo de Innovación y Desarrollo de Oportunidades). Núcleos Húmedos.

- Avance real de la obra (según certificados aprobados): 28,37%
- Monto total del proyecto: \$ 213.445.843
- Monto transferido total: \$117.395.213
- Inicio de obra: 27/03/2017
- Plazo de obra: 17 meses
- Observaciones: la obra está siendo certificada de manera correcta.

Por último y respecto al proyecto Barrio Nueva Formosa se informa que corresponde a una totalidad de 1310 viviendas, de las cuales 678 viviendas están a la espera de los resultados de la licitación.

El valor presentado es de \$462.670.600,00 para la totalidad del proyecto.

Por otro lado respecto al acueducto “Aguas Sociales y Productivas Río Paraguay” se informa que el Gobierno Nacional incluyó este proyecto en el lanzamiento del llamado a manifestación realizado en 2017 por la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica considerando un presupuesto aproximado de 1.200 millones de dólares y un plazo de obra de 36 meses.

El proyecto contemplan una toma sobre el río Paraguay y un acueducto de 450 kilómetros.

Se recibieron 23 manifestaciones de interés para realizar este proyecto pertenecientes diecinueve (19) de ellas a constructores, tres (3) a consultoras y una (1) a una constructora/operadora.

Actualmente se están evaluando las manifestaciones que podrían culminar en un futuro proceso licitatorio sujeto a financiamiento acercado por los interesados.

En cuanto a la Defensa contra inundaciones del Barrio El Porteñito se informa que La Dirección Nacional de Política Hídrica y Coordinación Federal de la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Interior, Obras Públicas y Vivienda no posee en su banco de proyectos a financiar un proyecto denominado de esa manera.

Si existiera certeza de que tal proyecto fue presentado solicitamos acompañar número de expediente o alguna referencia.

De no haber sido presentado se informa que el Gobierno Nacional está dispuesto a recibirlo y avanzar en la firma de un convenio que permita la financiación, previa aprobación de la citada Dirección Nacional.

Por su parte el proyecto de la Red de colectores y planta depuradora en Pirané está siendo elaborado por la Provincia. El Gobierno Nacional no posee injerencia sobre el mismo.

Y respecto a la Optimización del tratamiento de líquidos cloacales de la ciudad de Clorinda se informa que la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento no posee este proyecto en su banco de proyectos.

En relación a la licitación de 1310 viviendas en Formosa se informa que las 632 viviendas tienen un convenio firmado (Acu 15605844/2017) que recibió el día 21/09/17 un desembolso por \$ 22.966.304,62; al día de la fecha no presenta certificaciones ni rendiciones para continuar con los pagos.

Las 678 viviendas restantes están a la espera de la presentación del resultado de licitación.

Por su parte respecto a la obra de 1741 viviendas urbanas 3ra Etapa del Barrio Nueva Formosa con infraestructura se informa que no figura en los registros de la Secretaría de Vivienda de la Nación un proyecto con esa totalidad de viviendas en dicho barrio.

Con respecto a la obra del Polo Científico se informa que el mismo cuenta con dos obras, una terminada al 100% de \$ 98.236.264,5 para la cual se encuentran en circuito de pago redeterminaciones por \$5.626.947,7 y en análisis para la redeterminación de precios un monto por \$ 17.834.115.

En relación la otra obra se trata del acceso al Polo Científico por \$ 105.735.956,4 con un avance físico de 80,27%.

En el área de redeterminaciones está la redeterminación 1 a 5, por un monto de \$16.503.163,51.

Según conversaciones con la Provincia, este monto adicional por redeterminación no alcanzaría para la construcción del puente, algo que estaba cotizado dentro de los cálculos del costo de obra presentado en su inicio por la empresa adjudicada.

- **ATN - Formosa**

Por último y en relación a la solicitud de Formosa de A.T.N. por 50 millones de pesos se informa que se están ultimando trámites contable administrativos para la transferencia del saldo de 40 millones de pesos restantes al Gobierno Provincial de Formosa.

- **Sede ANSES - CATAMARCA**

### **PREGUNTA N° 18**

Respecto de la situación de ANSES en la provincia de Catamarca; en el caso del Punto de Atención que se encontraba instalado en la Terminal de Ómnibus de la ciudad de Tinogasta, se informa que el mismo fue reubicado atento que no se contaba, en ese espacio, con las condiciones adecuadas para efectuar la atención de público, ni tampoco con conexión que permitiera dar satisfacción a las consultas que se recibían. Por tal motivo, y en el marco del nuevo esquema de trabajo en territorio que ANSES está aplicando, se dispuso el cese de actividades de ese punto de atención para implementar, como otros lugares del país, mecanismos de atención alternativa como ser a través de las Unidades de Atención Móviles, de la instalación de Terminales de Autoconsulta y la utilización de la modalidad de Puntos de Contacto.

Por otro lado, corresponde informar lo siguiente, no se ha despedido al personal que se desempeñaba en dicho punto de atención. Los agentes fueron reasignados a otras unidades de atención de la provincia de Catamarca y La Rioja.

Se ha previsto actualmente la atención de Tinogasta mediante la modalidad de Punto de Contacto, en donde personal capacitado se hace presente en la localidad en un cronograma previamente estipulado, en un lugar específico, para recoger inquietudes del público y brindar asesoramiento. Los trámites que se relevan en los lugares de atención y luego son cargados en los sistemas en forma centralizada.

Anses no se encuentra efectuando aperturas de delegaciones de forma permanente, ya que estamos instrumentando la cobertura de la atención en territorio mediante otras modalidades más efectivas, que permitan mayor agilidad en la atención. De este modo, no solo se beneficia a la población de una localidad con la instalación fija de una boca de atención, sino que se puede disponer de los recursos para atender la demanda que se presente en diversos lugares.

- **Kilómetro “cero” de la RN40**

**PREGUNTA 386**

Con respecto a la Ley N°26.776 y el denominado kilómetro “cero” de la RN40, los estudios de viabilidad técnica (que pueden buscarse bajo el expediente N°S02:0014762/2016) evaluados como imprescindibles para la determinación de la ubicación geográfica posible valorada como más conveniente, incluyen: Determinación de corrientes, olas, mareas, transporte litoral de sedimentación, relevamiento básico meteorológico, determinación de línea de base ambiental y posterior movilización de valores extremos y medios esperables de altura de olas, velocidad de corriente y alturas de nivel del mar.

Se están evaluando alternativas factibles de producción de datos con utilización de equipo propio de agencias gubernamentales, evaluando posibles costos de contratación de los que no puedan ser provistos internamente y posibles alternativas o vías de financiación de dichos estudios

- **Código electoral**

**PREGUNTA 575**

A efectos de eliminar la restricción del derecho al voto debería llevarse a cabo una reforma legislativa. Una modificación a la legislación en este sentido corresponde a las competencias del Congreso de la Nación y por tratarse de materia electoral requiere de una mayoría especial y se encuentra excluida de la posibilidad de ser materia delegada al Poder Ejecutivo de la Nación.

Sin perjuicio de ello, no tenemos conocimiento de que haya antecedentes en el derecho comparado en el sentido de que, quienes sean incapaces declarados tales por autoridad judicial en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, gocen de sus derechos políticos.

# ANEXOS

Los anexos a este informe puede consultarlos [aquí](#).